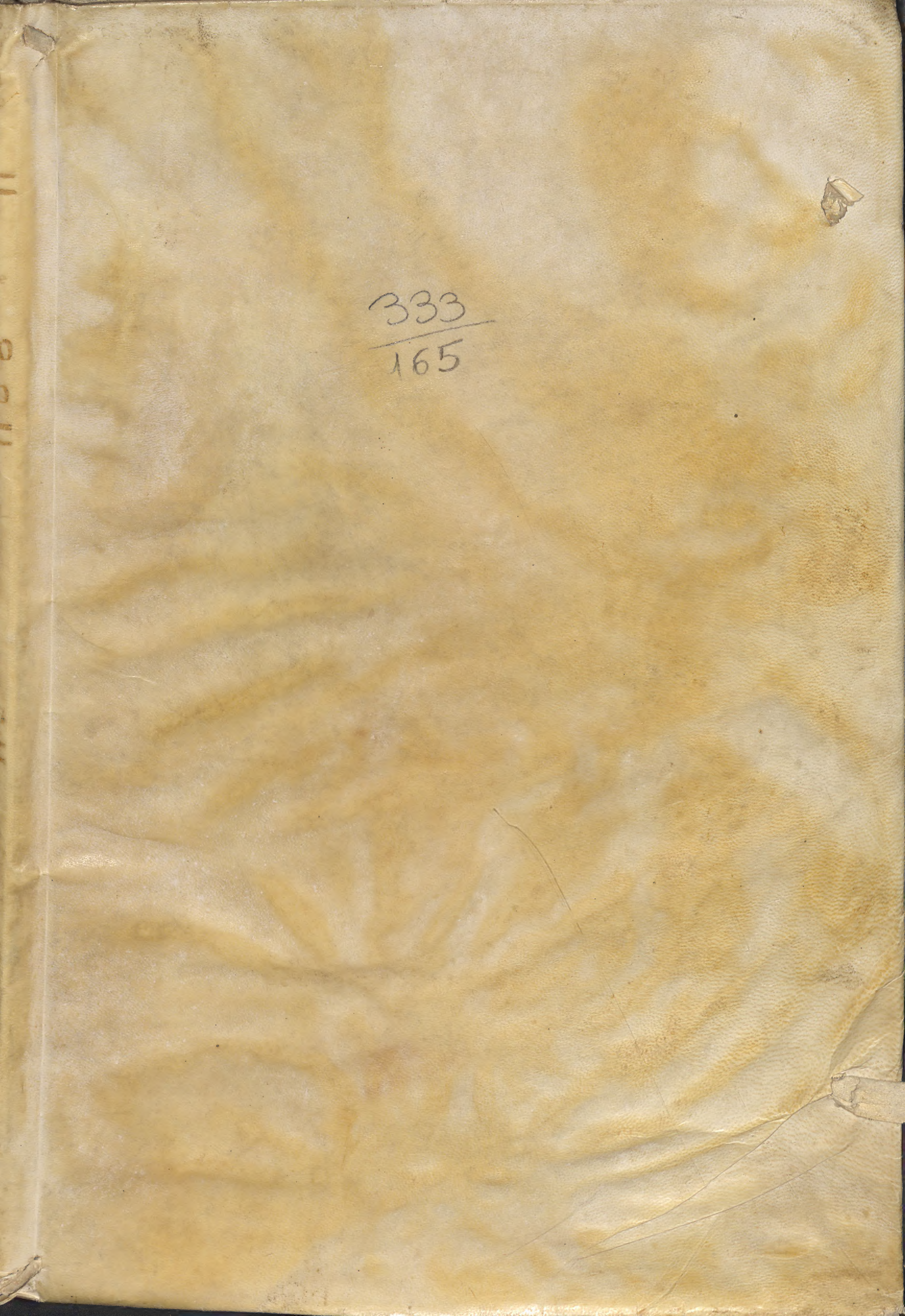

333
165

Copiese toda la portada.

Ms. f.° pergamino - bien tratado - completo. Foliado hasta 584. sin contar el prólogo. y la adición al Prologo. Le precede la licencia original p.ª la impresion dada en 1733. p.r Fr. Sebastian de Segura.

Rotulata - $\frac{O}{17}$ Cap. 7. - Vida del B. P. Francisco Caracciolo - Ilustrada por el P.e M.o Falaran.

I

El Predicador del Amor Divino
Venerable Padre Francisco Caracciolo Fundador
de la Sagrada Religion de Clerigos Reglares Me-
nores =
Obsequiado, y exornado en su Vida, Virtudes, y
Operaciones: con doctrinas Christianas, politicas, y
morales.
Por su menor hijo el Padre Thomas Diaz
Salazar Sacerdote Professo de dicha Religion
Lector Jubilado, Calificador de la Suprema
y General Inquisicion, Examinador Synodal
del Obispado de Malaga, Provincial que a sido
dos vezes de su Provincia de Andaluzia &

II

Sebastián de Segura de los Clérigos Menores, Lector Jubi-
lado y Provincial desta Provincia de Andalucía &c.

Por Comisión de N. M. R. P.e Domingo Bandi, Pre-
pósito General de nrã Sagrada Religión, doy licencia
al Padre Thomas Díaz Talaban, Lector Jubilado, Cali-
ficador de la Suprema, dos veces ex Provincial desta Pro-
vincia, y Examinador Sinodal del Obispado de Ma-
laga para que pueda imprimir e imprima un libro
cuyo título es La vida de N. Venerable Padre Fran.co
Caraciolo, extendida e ilustrada con diversos lu-
gares de la Sagrada Escriptura, authoridades de S.
Santos Padres, y diversas noticias humanas; en a-
tención a que por diversos sujetos doctos de nrã
Sag.da Religión a sido visto y aprobado, y tenido
por mui digno de que se dé a la estampa, y salga
a luz pública, para la mayor veneración de las
virtudes heroicas de N. V. P.e y para maior crédito
de nrã Sagrada Religión. Dadas en esta nrã
Cassa del Espíritu S.to de Sevilla, firmadas de nro
nombre, selladas con el sello de nro Oficio y re-
frendadas de nro Secretario, en diez y seis días
del mes de Febrero de mill setez.os y treinta y tres a.s =

Sebastián de Segura
de los Clérig. Reg. Men. Provincial

Por mandado de Nro P. Prov.l
Luis Zavala de los Clérig.s
Men. Secret.o Provincial

J.M.J.

Prologo al Lector

Dos motibos e tenido, para emprender la presente obra. El primero es, la singular devocion, y afect
o a mi V. P. S. Francisco: y el conocer por la experiencia, lo poco, que se save de su admirable vida; y de sus
virtudes heroycas. De lo que no me admiro, porque en N.ra España, ai pocos libros, que traten de su Vida,
y muchos menos, que den a conocer, y expliquen, los fondos, y quilates de sus Virtudes. El segundo mo-
tibo, es, el amor filial a mi Madre, mi Sancta Religion: cuio Sagrado Instituto, por la maior parte
se ignora, aun en aquellos, que por su Estado, y Estudio, podian no ignorarlo. Razon, de que aun en las
funciones mas serias, y publicas, no acierten a hablar, con la propriedad devida al instituto;
y lo grave de los congresos. Ocurrioseme a este intento, aquello, que dize el Ecclesiastico: *In toto Corde*
Eccles. 7. an. 29. *tuo honora patrem tuum, et gemitus matris tuae ne obliviscaris: memento quoniam nisi per illos*
natus non fuisses, et retribue illis, quomodo et illi, tibi. Con todo el conato de tu Corazon, y con toda
la aplicacion de hijo amante, y fiel, honrra a tu Padre, y no olvides los suspiros de tu Madre; ten si
empre presente el que si no fuera por ellos, no hubieras nacido; que les deves el ser, y la Educacion;
corresponde pues en razon de hijo, obrando con ellos, asi como ellos en razon de Padres obraron
contigo. Este es el texto, que iremos explicando. Habla, la primera parte, en orden al Padre, y
manda, que de todo Corazon, los hijos le honrren: Y la razon de esto, la da mi Angelico Maestro
S. Thom. Sup. ad Ephes. c. 6. an. 1. Lect. 1. S.to Thomas de Aquino; diziendo: *Filii debent honorare parentes, quia debent eis reverentiam*
sicut maioribus; obedientiam, sicut instructoribus, sustentamenta, sicut nutrientibus. Estan de
Justicia obligados los hijos a honrrar a sus Padres, porque les deven tributar reverencia, como a maiores;
obediencia, como a Maestros, que los instruien; sustento, como a principios, que los alimentaron. Has-
ta aqui el Sancto. Doctrina, que en el sentido Espiritual, se deve aplicar, y habla, no solo en orden
a los Padres naturales, sino tambien en orden a los Padres Espirituales. Explicome. Ai ser Padres
de uno de tres modos; los que engendran en quanto al cuerpo, son, y se llaman Padres, en el sentido comun;
llamanse tambien Padres, los que enseñando verdaderas doctrinas, Espiritualmente Engendran; asi
1. ad Corinth. 4. lo declaro S.n Pablo, quando dixo: *Nam in Christo Jesu per Evangelium, ego vos genui:* Yo os engen
drado en Jesu Christo, predicando os el Evangelio: Por tener esta linea Espiritual no teneis mas Padre que
a mi: El tercer modo, es, fundando estado, en que por medio de solemnes votos, mueren al mundo,
y nacen a Christo: En este sentido fue Samuel Padre de aquellos Prophetas, que en su compañia, vivi
endo una vida Religiosa, tenian particular morada, unidos en Communidad, como bien claro da
el Sagrado texto a entender. En este mismo sentido, Eliseo, llamaba Padre a Elias: *Pater mi* &c.ª En este
Lauret. Verb. Pater. sentido, Abrahan: *Pater dicitur, quia multae gentes, eius fidem imitaturi erant:* Siendo el honor, no otra
cosa, que reverencia devida en testimonio de la virtud, que adorna, y enriquece a los Padres, asi natura-
les, como Espirituales; es deuda en los hijos, el tributarla. Por eso, el mismo Autor del Ecclesiastico, para
Eccles. 44. an. 1. coronar las doctrinas de su Libro, empezo diziendo: *Laudemus viros gloriosos, et Parentes nostros in genera-*
tione sua &c.ª Alabemos a los Varones gloriosos, Heroes en sus heroicos hechos, y Padres nuestros, de cuia pro-
creacion, recebimos el ser, y alabemos asimismo, nuestra gloriosa ascendencia, y juntamente suya. Este es
el texto; donde la Glosa Marginal en lugar de Padres, lee; *Patriarchas nostros:* A nuestros Patriarchas: Es
decir: Alabemos a Nuestros Padres, que fundaron, como Patriarchas, Nuestro Sagrado Instituto, y modo de vida;
a que añade el Doctissimo Lyra: Nuestros Patriarchas gloriosos: *Id est omni honore dignos:* porquanto son dignos
de toda honrra, por sus hechos, y por sus institutos. Asi lo fue N. V. P. Francisco. Esta honrra, dize S.to Thomas
con el Philosopho; si se tributa secretamente, o delante de pocos: *Sic est honor tantum:* se llama solo, honor,
y honrrar; pero si se da, publicamente: *Et coram multis; Sic dicitur gloria;* y delante de muchos, entonces
se llama gloria. Ni se contentara mi devocion, solo con tributarle la devida honrra, a mi V. P. si no por
eso, no extendiera la Pluma, a manifestarle glorioso; reparando los quilates de su Virtudes, y azañas
heroycas

heroycas, y lustrandolas con Doctrinas, y Sagrada Escriptura. Y esta es obligacion con que nazen, tan
naturales, como Espirituales de los Justos, y que deven mirar, como Patrimonio; Porque el Eccles.
Qui de illis nati sunt, reliquerunt nomen narrandi laudes eorum: Los que nacieron de ellos, quedan
obligacion de referir, los hechos de su vida, y de alabarlos, para la enternal memoria. Horata
ai: Voce simul, et actione laudes eorum celebraverunt: deven zelebrar sus alabanzas gloriosas
acciones, y con las palabras; con las acciones, imitandolos: con las palabras, refiriendo, y ensalz
sus hechos; a que añade el Doctissimo dixa: Ad informationem morum: Que deve servir, este zel
glorias de sus Patriarchas, no solo, para que se sepan tus virtudes, sino, para que en las costumbres se imite
para esto conduze, que con la Sagrada Escriptura se Ilustren, y se realzen: y esto executo el mismo
dico, en el Capitulo, en que alaba, las virtudes de Simon hijo de Onias. San Gregorio, escribiendo
de su Padre S.n Benito; y esto deseo yo executar, y cumplir. Cumpliendo, con lo que dize el Psalmo:
Psalm. 118. an. 15. dabi tuis exercebor, et considerabo vias tuas: In iustificationibus tuis meditabor; non obliviscar sermones
tu emplearé, en cumplir, y executar, lo que me mandas, y ordenas, en las leyes, que me as dexado escrito
re siempre considerando, los caminos, que para mi salbacion, me as señalado, y prescribido: meditar
tinuamente, en tus Justificaciones, y nunca olvidaré tus palabras, y tus doctrinas. Palabras, con que
Bed. in Marg. sentido acommodaticio hable, con mi V. P., y Patriarcha. Y poniendo el reparo en ellas, medita
tus Justificaciones: Ora el V. Beda: Idest, semper ante oculos habebo opera tua. Esto es, tendre
pre presentes tus obras, en todo Justas, y en todo Sanctas; no solo para referirlas, sino para elog
Y a que añade S.n Agustin: tendrelas presentes, porque combiene, para que las aconsexe, y las imi
Y vinmas el texto Hebreo. Leeasi: In tuis iustificationibus delectabor: En meditar, en escribir, y
nar, tus obras Justas, y Sanctas, tendre mis mayores delicias. Porque siendo apetecible deco
los hijos el tener Padres gloriosos, el hablar, y trabajar, para dar a conozer sus nobilissimos hechos
cio, que tengan sus mayores delicias, y gusto.

Por lo que mira, a mi Venerada Madre, y Sagrada Religion
gos Menores, se tiene la Segunda parte del referido texto: Et gemitus matris tuae ne obliviscaris: Conside
mi Sancta Religion, en alguna modo, como quexosa, de nuestra Omision, en aver dado a entender, y
sobre sus excelencias, e Instituto. No quiero dezir, que aya sido gravemente culpable esta Omision, porq
aunque es Verdad, que a tenido muchissimos hijos; Doctissimos Maestros (Delos quales yo me confieso
mil del discipulo) preocupados de las continuas ocupasiones, en las Cathedras, Pulpitos, y Confe
rios, no abran podido dedicarse a este asumpto. Deven pues unirse, las alabanzas de la Madre, co
elogios del Padre. Exemplo, que nos dio Samuel, uniendo las alabanzas de su Padre Elcana, y
de su Madre Ana, como consta del Libro primero de los Reyes, en los Capitulos, primero, y Segundo; y a
en este; al numero diez, y nuebe, señala los dos Exercicios, de la Vida Activa, y contemplativa, en que se
pleaba su Madre Ana. El Exercicio de la Vida Activa, en el: Tunicam parvam faciebat ei mat
el de la Vida Contemplativa, en aquellas palabras: Oravit ad Dominum::: Effudi animam meam
1. Reg. 1. an. 10. cy. 15. in conspectu Domini: Que son los principales Exercicios de Nuestro Sagrado instituto, y en que los Ch
Menores, nos ocupamos. Y es razon, que se den a entender al mundo, para que le conste a todos. El
Psalm. 101. n. 19. Scribantur haec in generatione altera; et populus, qui creabitur, laudabit Dominum. Escribanse estas c
dize David, para que su noticia, vaya pasando de unas generaciones en otras, y para que el Pueblo, o Pue
que despues se criaren, o fueren, alaben al Señor, que las dispuso asi. Este es el texto: donde se
el primer reparo. Escribanse: dixa. Ut generationes sequentes habeant de hoc notitiam: Para que la
generaciones Siguientes, y los que fueren en adelante, tengan noticia de esto que se escribe. Por
ra desgracia, ai de mi Sancta Madre la Religion, pocas noticias, como nos suele dar a entend
la Experiencia; y asi tengo por mui de mi obligacion, que se escriban, para que mejor, y almen
se sepan: Scribantur. Reparo lo Segundo. Escribanse estas cosas: Haec: Que cosas? Restaurapues
esta el mismo Psalmo desde el numero diez, y siete, dando la respuesta: Quia edificavit D
minus Sion, et videbitur in gloria sua: Respexit in orationem humilium, et non sprevit prec
eorum. Lo que se a de escribir, y que se sepa, que dello tengan todos noticia, es, que edifico D
a Sion

a Sion; que en esa Sion edificada se vera en su mayor gloria: Que atendio a las Oraciones de los menores, y humildes: que no desprecio sus ruegos, en tas ocasiones, que los no perseguidos. Estas son las palabras del texto. Notese: Que en el sentido, ô mistico, ô Allegorico, parece alude a la fundacion de Nrã Sagrada Religion, su instituto, contradicciones, y persecuciones, que padecio N. P. L. y sus hijos, tanto en Roma al tiempo de instituirla, como en Madrid, con el Cavallero de Gracia. Edifico Dios a Sion: Lo mismo es ta Ciudad de Sion, que la Ciudad de Jerusalen. Con estos dos nombres, y en su misma institu-
cion los une. Advierta se aora, que Sion, como expresada con este nombre, significa la Vida activa, con
que el merito se augmenta, y adelanta la gracia: Sion aceruus: Sion, como explicada con este nombre
Jerusalen, significa la Vida contemplativa, en cuyo exercicio, el alma se une con Dios, con ella como Vision
de paz: Hierusalem visio pacis: Ya la union, de Vida Activa, y contemplativa, es el Instituto, y distinti-
vo, de mi Sagrada Religion, en comparacion de las demas. De donde podemos sin licencia decir, que es
una mistica, y misteriosa Sion. Notesemas: Que en esta mistica Sion, y Jerusalen, dize, que se verá, y manifes-
tará, el Señor Divino en su mayor gloria: Et videbitur in gloria sua: Lo segundo. Qual es el blason, y timbre
de mi Religion Sagrada? Ya lo diximos en su lugar. Es Christo Resucitado, saliendo triumphante del se-
pulcro; Con esta letra. Ad maiorem Resurgendi Gloriam: A mayor gloria del Resucitado. Con que en esta
familia Sagrada, se ve este Señor Divino en su mayor gloria, segun, que en este Divino misterio se explica.
Notesemas: Que en la fundacion de esta mistica Ciudad, en las contradicciones, que se ofrecieron, pretendiendo embarazar, su fundacion, como asimismo, en las persecuciones, padecidas en Madrid, sobre la pretension de establecerla en dicha Corte; miró, y atendio Dios, a las oraciones de aquellos menores humildes, y no solo, no desprecio sus ruegos, sino, que los sacó triumphantes de todo. Digamos pues, imitando el Real Propheta David; Estas cosas es justo, que se escriban para que se sepan, y alaben a Dios, que así tiene ampa-
rados, para que se logren, semejantes fines, é intentos. Sirva me de incentivo, para escribir sobre nuestro
Sagrado Instituto, y honrarlo, ademas de lo dicho, lo que nos dexo escrito el Ecclesiastico: Et sicut qui thesau-
rizat, ita, qui honorificat Matrem suam: El que honrra a su Madre, se asemeja, a aquel que atesora: Que expo-
ne el Doctissimo Lira; Con estas palabras. Asi como aquel que athesora, acopia, y junta para si preciosas alha-
jas: Ita qui honorificat Matrem suam, congregat sibi merita pretiosa: Asi aquel que honrra a su Madre;
congrega, y junta para si preciosos meritos, que son sin duda el mas apreciable thesoro; y habla indiferente-
mente, de los hijos naturales, legales, espirituales, y adoptivos. Vease la Marginal. Ya que yo, respec-
to de mi Amada Religion, no merezca la gloria de honrrarla; deseo tener siquiera, el merito de servirla:
cumpliendo con la doctrina, y regla de S.[n] Ambrosio, quando dixo: Primus gradus pietatis est iste ut
quos autores tibi voluit esse Deus, honores obsequijs: El primer grado de piedad, y filial amor, que
deuen tener los hijos con los Padres, es este; Que honrre, y sirva el hijo, con devidos obsequios, a aquellos, que
puso Dios, por autores suios. Y aunque es verdad, que segun Aristoteles: Dijs, Parentibus, et Magistris non
potest reddi equivalens: a los Dioses, a los Padres, y a los Maestros, no se puede compensar con igualdad, lo que
se les deue; no obstante se le deue compensar segun la capacidad, y poder, que alcanzaren, los subditos, los
hijos, y los Discipulos, que por ellos fueron, ô criados, ô engendrados, ô instruidos. Exorno con doctrinas,
y con la Sagrada Escriptura, los Capitulos, y asumptos de esta obra; Lo uno, por que suele llamar la os ojos y
la atencion, de los, que quieren leer, y saber, esta preciosa variedad: Lo otro, por que siendo mi inten-
to, el inducir a los fieles, a la Imitacion de las Virtudes de mi P. L.: Me parecio en alguna modo
preciso el seguir este methodo. Los Vestidos del summo Sacerdote, superhumerales, Racionales, y demas,
mandó Dios se adornasen, con Piedras preciosas; Quibus ornatus incedebat Pontifex: Con los quales
vestido, y adornado, caminaba el Pontifice Summo, a ofrecer en el Altar su sacrificio. Habla el autor del
Ecclesiastico, sobre estos vestidos, y adornos, y dize: Expressa signo sanctitatis et gloria honoris: Opus virtutis,
et desideria oculorum ornata: Que eran una expresion, y Señal de Sanctidad; Era gloria del honor
que se le devia a la persona; que era asimismo, una obra expresiva de su Virtud; y que estos ornamen-
tos, se llevavan el deseo de los, que los miraban, y atendian, sirviendoles de deleite, el considerar, la
aquella preciosidad; Asi el Doctissimo Sá: Idest invenientium oculos valde oblectans: Son Piedras pre-
ciosas

Hiero. Bibli.

Ecchi. 3. n. 5.

S. Ambros. Sup. Illud Madr. Honora &c Cap. 19.

Aristot. Lib. 9. Ethic.

Exod. 35. an. 9.

Ecclesi. 45. n. 14.

[illegible] los sugetos, y textos dela Sagrada Escritura, y las doctrinas delos Sanctos Doctores, de
Conesta[illegible] procurè Exornar la Vida de mi P. Francisco, paraque, yaque, porlo que tiene de con-
[illegible] rezca, ni aprecio especial, ni atencion; por lo que tiene, de esta Sobre dicha preciosidad,
sirva de incentivo alos que la leyeren; paraque aprendan los que ignoraren, y paraque, los que sa-
ben. Axioma Philosophico es, que: Pulchritudo Universi, consistit in varietate rerum: La hermo-
sura del Universo, Segun que comprehende Cielo, y tierra, consiste en la Variedad delas cosas que le adornan. Al
Cielo, adornan, el Sol, la Luna, las Estrellas todas, que con su variedad, y distincion, le hermo-
sean; ala tierra, la Variedad, delos Vivientes, delas Plantas, delas flores, y frutos; y asi el Cielo, como
con esta hermosa Variedad, no solo deleitan la vista, sino, que mueven, è incitan a alabar a su
Gen. 2. n. 1. Pues notese aora: Que despues de producidos, y adornados, tierra, y Cielo, con estos estimables, y
adornos, y no antes, dixo el texto Sancto: Igitur perfecti sunt Cli, & terra, & omnis ornatus eorum.
Luego ya, estan perficionados, el Cielo, y la tierra; porque estan vestidos de todos sus ornamentos
que no estubiera perfecta, buena, y tal obra; sino estubiera con esta hermosa variedad, adorno
y que suspendiera la atencion delos hombres, como se la lleba, ni los moviera con tanta eficacia, a
cer al Criador de Cielo, y tierra. No de otro modo, y casi con la misma intencion, labro Jacob
Gen. 37. n. 3. tunica Polimita, para su hijo Joseph: Fecitque ei tunicam Polymitam; Idest manibus ar-
Estell. ibi. ra varietate distinctam: Era una tunica entre texida, y Exornada, con varios, y distintos colores
do la razon, de entretexerla con esta hermosa Variedad, Como, el dar a entender, las muchas
rias perfecciones de Joseph, su hijo, para que los demas, con emulacion Sancta, le imitasen.
todo, y para que todos, Viendo aquella Variedad, le imitasen, y atendiesen.

Con mucho mas razon [illegible] del [illegible] podemos dezir [illegible] S. Ambrosio, hablando
[illegible] Nomen imposuimus, sed tam a Deo nomen accepit; No le pusimos el
nombre, porque de Dios por voca[illegible], se le à dado. Es el titulo El Predicador del Amor Divino
bre, que le impuso, y dio la Voz comun delos Pueblos, assi en la Italia, como en nuestra España; y assi
Informat. P. de Christ. exp. Dei. este titulo, y nombre, la data Informacion del Prozeso del Sanctissimo; dizen: Eius conciones
Summ. N. 21. §. 24. et 25. mones [illegible] tam amore Divino, ita vt [illegible] quod [illegible], & non [illegible] Sermo-
P. n. 22. a §. 38. quam de hoc sancto Divino amore; adeo que communiter nuncupabatur, tam in hispania quam in
[illegible] Pater Divini amoris. Sus predicaciones, y sermones, eran una señal manifiesta del fuego del
de Dios, que en su pecho ardia; porque todos ellos, estavan llenos de Divino amor, con que procuraba
der los Corazones delos que le oyan Predicar; y esto de tal suerte, que parecia, que no sabia, ni podia
Predicar, sino del amor Sancto de Dios. Razon porque, tanto en España, como en Italia, era
mado por todos, el Padre del amor Divino. La Serenissima Infanta Sor Margarita de Austria,
Vida franc. Cap. 8. Religiosa en las Descalças Reales de Madrid, no le dava, ni le sabia otro nombre, que: El Pa-
Summar. N. 26. del Amor de Dios: El Predicador del Amor de Dios: Con el qual comunico su espiritu
todo el tiempo, que se detubo en la Corte N. V. P. Esta voz del Pueblo, Voz de Dios, y si el Pueblo, con una
misteriosa armonia, le dio este renombre, y glorioso titulo; con razon podemos dezir, que se le dio el mismo
Dios. El renombre de Doctor Angelico, se merecio N. Pe. S. Thomas de Aquino, no se sabe, quan-
do se le empezo a dar, solo se sabe, que lo merecio, y se le dio la voz comun delos Pueblos, como consta delas
Arriag. Tom. 2. lib. 1. Cap. 5. §. 1. Lecciones de su Oficio; titulo que despues confirmaron los Summos Pontifices. Vease a Arriaga sobre
este puncto. San Bernardo, es conocido por todos, por el titulo de Doctor melifluo, porque assi empezaron
a intitularle los Pueblos: El Baptista, es llamado el Luzero dela Mañana; porque fue Precursor de
Christo Nro Bien. El Evangelista, Se intitula el Luzero dela tarde, y el Discipulo amado; lo
primero, porque Predico, la Divinidad de Christo Nro. Bien, despues de muerto, y resucitado; lo se-
gundo; porque en todas sus palabras, como en sus Epistolas, no respirava otra cosa, que amor de Dios,
S. Thom. in 1. Epistol. Io. Beresfel. ibi. y del proximo, siendo amante, y amado a un mismo tiempo, como dize Nro Mro. S. Thomas de Aquino:
Dilectio Dei honorabilis Sapientia: istam docuit Beatus Joannes: El amor de Dios, es honorable sabi-
duria, y esta Sabiduria, que se explica, en Predicar el amor de Dios, es la que Predico el Evangelista San
Juan, El qual asimismo, con S.n Tiago el mayor su hermano, son conozidos, por el renombre, de
el[illegible]

los hijos del trueno: Ob Predicationis officium, Expresion Luzifuego; Nunc clarissimus reuanes; A este es intitulado, y conozido de todos, por el renombre, y titulo de la Sirena de Athenas: Apis Attica, propter mellifluitatem Eloquentiæ passim nuncupabatur: Por la melifluidad, y dulzura de su eloquencia; y a este modo podia alegar otros muchos testimonios. En el mismo modo, y por las mismas razones, devemos llamar a N. S. P. Francisco: El Predicador del Amor de Dios: en lo qual se explica, una singular gloria, y excelencia: El Propheta:
Psalm. 2. n. 6. Ego autem constitutus sum Rex ab eo, super Sion montem sanctum ejus, prædicans præceptum ejus. Palabras son del Real Propheta David: Yo, dize, fue constituido por el mismo Dios Rey, y superior sobre su Santo Monte de Sion; predicando, y para predicar, el precepto, que entre todos sus mandatos Divinos, se explica, con el renombre de precepto suyo. Varios reparos me offrece este texto. Sea el primero, qual es entre todos los preceptos Divinos, este de que
Joan. 15. n. 12. habla el Psalmo? El mismo Christo nro bien, lo dixo, y señaló: Hoc est præceptum meum ut diligatis invicem, sicut dilexi vos: Este es mi precepto; que os ameis unos a otros, del mismo modo, que yo os he amado, y os amo a vosotros, el qual es, dize el Angelico Maestro, el precepto del amor de Dios, y del proximo, porque este segundo, supone engualmente el primero: El qual intimo Dios a Moyses, y Moyses lo ordenó de Dios al Pueblo, como consta del
Deuteron. 6. n. 5. libro del Deuteronomio: Diliges Dominum Deum tuum, ex toto corde tuo, et in tota anima tua, et in tota
Math. 22. n. 37. mente tua; (a que añadio Christo) Et proximum tuum, sicut te ipsum. Amaras a tu Dios, y Señor, con todo tu Corazon, con toda tu alma, con todas tus potencias, y sentidos; y a tu proximo, como a ti mismo. Este es: dize Christo, el primero, y maximo precepto de la Ley, que no solo los embuelve a todos; sino, que entre todos lo declaro por precepto mio. Noteze pues ahora: Que el Psalmista Rey, o habla de si mismo como Predicador, o introduze al mismo Christo, con el nombre de tal; y diciendo, que le constituyo Rey, y Superior, sobre su Monte Sancto, que es la Iglesia, afirma, que fue Predicador especial, del precepto del Divino Amor, para que se conozca, quanto este renombre, y titulo, tiene de excelente, y de glorioso: Prædicans præceptum ejus. Pero aun todavia, hallo mas reparo, en estas palabras del texto, aludiendo a lo que dejamos dicho. Dexamos dicho, que el Monte Sancto de Dios es la Iglesia Catholica: que en Sion, en el sentido, o mistico, o acomodaticio, se puede entender a mi Sancta Religion por la union de las dos Vidas, activa, y Contemplativa, a lo que se reduze su Instituto, y distintivo. Pues reparese aora: Puso Dios en su Iglesia a mi P. S. Francisco por legislador (que es lo mismo que Rey) y Superior, de mi Sancta familia, Segunda Sion, y Jerusalen Militante Super Sion: y al mismo tiempo, quiso que fuese especial Predicador del precepto de su Divino Amor, y Divina Charidad, y que se le diese el glorioso titulo del Predicador del Amor Divino como que se siguiese lo uno, a lo otro; o como consequencia legitima: o por consequencia forzosa: Fue en suma mi P. S. Francisco
2. ad Corinth. 5. n. 14. perfecto imitador en su predicazion, y en sus efectos del Apostol S. Pablo. Este Divino Apostol, en sus Ser-
D. Chrisost. Hom. 34. in Gen. mones todos, dize S. Juan Chrisostomo, que enseñaba el Divino Amor, y como se avia de tener: Fervidus Christi amator, et quasi alatus, in universo orbe currens clamabat dicens: Charitas Christi urget nos: fervoroso amante de Christo, y alado predicador suio, discurriendo por todo el orbe, predicaba, clamaba, y decia: el amor, que nos tiene, y a tenido el que es Dios, y hombre verdadero, que es Christo; nos ejecuta, y obliga, a que todos
D. Thom. ibi. de Justicia, le amemos: que explica tambien, Nro. Mro. S. Thomas: Scilicet, Charitas Christi, quam sentimus stimulat nos ad faciendum ea quæ charitas imperat: Ut scilicet, procuremus salutem proximorum: diziendo asi: El amor de Christo, y amor de Dios tierno, y vivo, explicado en lo que el Verbo Divino humanado executó por nosotros con toda eficacia nos estimula, y como poderoso estimulo, dulce obligarnos, a predicar, y cumplir con lo que manda el precepto de la Charidad de Dios, y a que en este modo procuremos, la salud espiritual, y salvacion de nuestros proximos. Asi Pablo, impelido del amor Divino en que se abrasaba su pecho: Ex
Idem in proem. ad Epist. D. Paul. Cap. 5. sapientia, et spiritu vehementi, quo inflammatus erat Paulus, ignes Divinos eiaculabatur, et quæ omnibus etiam potentibus, Principibus, et Sapientibus mundi aspirabat: Et vel invitos accendebat, et ad zelum rapiebat: Inflamado San Pablo en el amor Divino, y impelido de su sabiduria, y vehemencia del Divino Amor en que se abrasaba, eran sus palabras, Centellas del mismo fuego, y Divino Amor que vibrandose al corazon de sus oientes, penetraba los Corazones de los Poderosos, de los Principes, de los sabios del mundo, y de todos los Pueblos, y a todos los encendia en ansias de amar a Dios; y con [illegible] como Divina violencia, los atraia, y arrebataba para la gloria. Asi Pablo. Asi en su modo N. P. S. Francisco. En nada pareze pensaba Pablo, sino en encenderse en las almas de todos este Divino fuego; y en nada pareze, pensaba Francisco, sino en el
propio

ar. q. lo mismo, me dixo S. Pablo, a su Discipulo Timotheo, como a hijo suio muy amado; Hoc prae-

1. ad Timoth. 1. n. 18. mendo tibi, fili Timothee: Como vltima Voluntad de su Testamento. Este propio, no dudo. Encomen-
só nro V. P. Francisco. Y para concluir, Suponiendo el Elogio, que le da la Informacion
Sidad, diciendo: Que fue verdaderamente luz del Mundo, que fue como la Antorcha ardien-
da sobre el Candelero de la Iglesia; que resplandecio, como fulgente lumbrera en perpetuas
des, con resplandores de Sol. Deseme licencia para decir, que no acaso, sino con soberano misterio
cio, digamoslo asi, en la tarde despues de los Fundadores de las demas Sanctas Religiones, alu-
ro como Soles de la mañana, en la Catholica Iglesia. Habla el Texto sagrado, del Sol material,

Eccli. 43. n. 3. que se explica, como Sol de la mañana; y segun, que se explica, como Sol del medio dia, quan-
na a la tarde; y dize estas palabras: In meridiano exurit terram, et in conspectu ardoris eius, qui-
sit sustinere? Fornacem custodiens in operibus ardoris: Que luego, que toca la Linea de su altura
rano; empieza a abrasar la tierra, con tal eficacia, que en su presencia ninguno, puede persevera-
que se encienda, y abrase con su calor, por quanto es un horno encendido, el que incluie en si, sing-
todo lo Sublunar. Doctrina, que nos la bien clara la experiencia. No de otro modo mi V. P.
resplandecio como Sol vespertino del Verano, que con sus Sermones, conferencias, y palabras, Com-
encendidos, en el fuego de su Pecho, encendia en Amor de Dios los Corazones de todos; la cor-
fue vniversalmente llamado el Predicador del Amor Divino. =

añadir la aprobacion que remitire esta

La Protesta del Autor.

Por quanto en este Libro, y en el Segundo (que dandome Dios Salud, y Vida, es-
cribo la Vida, y Virtudes de mi V. Fundador Francisco Caracciolo, con la Eru-
y doctrinas, que embuelve esta obra, y al referir, o tocar, en el Segundo, las Virtudes he-
y gracias sobrenaturales, que Dios le communico, en que quiso resplandeciese
tierno, que no es mi animo, el darle, ni que se le de, por lo que mira a otra ma-
que la que llamamos puramente humana; y que es mi animo, conform-
en todo, y por todo, con los Decretos de la Sagrada Congregacion, y Sancta
Inquisicion de Roma, promulgados, en el año 1625: Y asimismo
el Decreto del Señor Urbano 8. como humilde hijo de la Iglesia, y
deuotissimo observador de sus Sanctos Mandatos, y Decretos, a la qual, y a la
obediencia, Sugeto de Corazon todos mis discursos.

Adicion al prologo

En punto de [illegible] quieren [illegible] elegante, y elevado [illegible]
[illegible] de [illegible], tengo y [illegible] [illegible] de palabras [illegible]
[illegible] Corinthios: Et ego cum venissem ad vos fratres, veni non in sublimitate
Ad Corinth. 2 sermonis aut sapientiae, annuntians vobis testimonium Christi = Et sermo meus et praedica-
cap. 1. tio mea non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis. Haviendo [illegible] [illegible] [illegible] palabras [illegible]
[illegible] misterios y doctrina de [illegible] no [illegible] de palabras [illegible]
[illegible] [illegible] que llaman sabiduria humana [illegible]
esquisitas; [illegible] de [illegible] que llaman [illegible] [illegible]
nuestro Angelico Santo Thomas a exponer este texto, y dize, que el Apostol [illegible]
nuestro Maestro Santo Thomas a exponer este Texto, y dize que el Apostol, hu-
endo antes explicado que es modo conveniente de enseñar la Christiana Doctri-
na, en estas palabras haze ostentacion de haver observado, y [illegible]
en sus predicaciones y escritos. (Leasse con atencion) y [illegible] [illegible]
[illegible] explicacion, dize assi, [illegible] sublimidad de doctrina y [illegible] [illegible]
[illegible] consideracion de cosas sublimes, y que son sobre [illegible] [illegible]
como es la explicacion de los divinos misterios de la Sagrada Escriptura [illegible]
como es la explicacion de los [illegible] [illegible] que trae el mismo San-
[illegible] se debe tener aquel texto: [illegible] in [illegible] [illegible] que trae el [illegible]
to, [illegible] sublimidad de esta sabiduria que llaman [illegible] [illegible]
Apostol: mis palabras [illegible] [illegible] compuestas de palabras [illegible]
las que llaman las [illegible] leyes de la Retorica, y Eloquencia; [illegible] [illegible]
Comm. ibi. (dice el Angel Maestro) quod non [illegible] apud eos excelentiam eloquentiae; id est, per
Caiet. ibi. [illegible] que [illegible] ad persuadendum; y añade Caietano, que [illegible] verba compo-
sita, et ornata secundum artem dicendi. Es decir, de aquella Retorica [illegible] [illegible]
connato está en usar vocablos esquisitos, frases particulares, inventar nuebos modos de
locuciones que mas que enseñar confunden: [illegible] algunas muy [illegible] [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible] de [illegible], segun el [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] vocabulario, o nuevo thesoro de la lengua [illegible]
en suma, que es menester un nuebo vocabulario para entenderla. Esta sublimidad de palabra [illegible]
[illegible] (en nuestro idioma) para entenderla. Esta sublimidad de palabra [illegible] Escriptura
de S. Pablo, y S. Thomas como agena de las doctrinas de la Sagrada Escriptura
y Doctrina Christiana, y trae el Angelico Maestro a este assumpto, el Populum im-
prudentem non videbis, populum alti sermonis, ita ut non possis intelligere disertitudi-
nem linguae eius, in quo nulla est sapientia; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] es [illegible] [illegible] la palabra disertitudinem, que es lo mismo que excelen-
cia en el hablar con [illegible] [illegible] vulgar, ni [illegible], de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]. A esta explicacion de S.to Thomas añade el Eminentissimo Caie-
tano [illegible]: nec [illegible] dicendi, aun-
que S. Pablo [illegible] [illegible] sobre [illegible] palabras, que nec [illegible] dicendi, [illegible]
eminentia eloquentiae, nec excelentia sapientiae [illegible] [illegible] [illegible]
sapientiam [illegible] [illegible] a Deo. [illegible] me cae muy [illegible] lo que advierte
[illegible] es [illegible] commendandum [illegible] ipso quem debet se exibere [illegible] Evange-
[illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] exibentes se [illegible]
contrarijs. Esto supuesto. [illegible] en este [illegible] [illegible] [illegible]

1. ad Apont. en el lugar citado al margen, dice assi: advertid Lectores, ne non Oratorem agere me, i. in Ciceronem interpretari, non Quintilianum declamare. ence yo no escrivo ni hago
paren. post.
de Orador profano no interpreto á Ciceron; no declamo ni expongo á Quintiliano,
lect. lectorem.
sino mi trabajo se ordena á explicar y exponer el libro de la Sabiduría.
no se debe hacer ni executar segun las reglas de la que llaman sabiduría,
ni, de lo que dá la razon S. Juan Chrisostomo, porque in humana sapientia
omne studium concinnandis verbis adhibitum est; in scriptura vero, aliter
Chrisost. hom. 101. scripturæ sermo de pulcritudine vel compositione verborum presumit: at illi
gam et indelebilem sagacitatem, vix digne aliquæ sententiæ venerabilis
Y la razon es, porque como el principal estudio, y conatos se ponen en las flores,
escorden, dios se encuentra con frutos. Por lo qual el Doctor de las gentes
mismo estilo que predicaba, escribia, del Doctor Angelico su discipulo,
mismo. Leanse sus sermones, y cotegense con sus escritos sobre la Sagrada Escriptura
y se conocera con evidencia. Infelices tiempos los que profetizó el Apostol S.
2. ad Tim. 4. num. 3. erit enim tempus cum sanam doctrinam non sustinebunt, sed ad sua desideria
coacervabunt sibi Magistros prurientes auribus. Pregunto, y quienes son estos?
ponde S. Thomas, Pruritum dicitur habere in auribus qui semper audire
Lect. 1. nova, inaudita, et curiosa et quandoque noxia, como los Athenienses que
usar poseidos de semejante vicio, contagio. Y esto no por la substancia
dicen, y se introduce por los oidos, sino porque deleita la imaginacion
oido. Con mas razon diceria S. Geronimo quiza si viviera en estos tiempos:
S. Geron. ad ... in Philos. ... ex literatis, quicumque hodie ordinantur, id habere curæ, non quomodo scripturarum medullas ebibant, sed quomodo aures populi declamatorum flosculis
lectiones ... ... tanto predicando como escribiendo. O Dios, quanto ai de esto. Poca
... estimacion merecen (dixo el discreto) discursos que los forja la sutileza de
ingenios ... desnudos de la autoridad que debe darles la erudicion de ...
... en los que les suele ver la paja mucha, y el grano poco. Por quienes escribió
Homil. 19. luego de S. Victore, muchos trabajan, ut ad posteros transmittantur scripta sua;
capiunt fructum ex his omnibus; vanitas enim est omnis labor eorum. Por quien
Cros. lib. 1. epist. 2. Tu nobis escribes: pulchra namque escribis, sed ego amo plus fortia, vel minus floribus, sed poma plus diligo. Escribes con frases hermosas, pero yo mas que
la hermosura amo en los escritos la fortaleza y eficacia. Estan tus escritos
... de flores, pero yo te aseguro que mas que las flores amo el fruto ...
y debemos suponer que de diverso modo se debe y suele escribir en lo historico, que en lo doctrinal; en lo primero pueden admitirse frases, y voces elegantes; como no sean impropias,
como lo practicó el Illmo Carnero, y an practicado otros varios; pero en lo doctrinal, no, cuia razon dirá luego. Supongo assi mismo, que son dos las cosas
en lo uno y en lo otro se conocen, y de atender. notense; ai cathedra de Humanidad,
ai Cathedra de Philosophia, y Theologia; ai Cathedra de Escriptura, ó Pulpito.
... los mismos en el exercicio de lo primero debe hacer el Orador, y escribir

ostentación de Humanidad, y noticias humanas, no de Theólogo, ni de Escripturario. El
exercicio de la segunda debe hacerlo de Philosopho y de Theólogo, no de Escrip-
turario, ni de Humanista. En el exercicio de la tercera debe hacer ostentación de
Escripturario, no de Humanista ni de Theólogo. Entre alguna noticia humana,
algún punto de Philosophía y Theología, pero sea como adiaente para hacer entender
que se sabe. Porque hacer lo contrario sería sacar las cosas de su quicio. Lo que su-
puesto, advirtiendo que escribo en lengua vulgar; cosa que ha de leer (lo pue-
den) el Docto, el Indocto, el Sabio, el Ignorante, el Hombre, la Muger, y en suma, to-
dos los que supieren leer en nuestro idioma; debo, y deben tener todos presentes las
palabras de S. Pablo, escribiendo a los Romanos; el qual hablando de si mismo, decía:
Rom. 1. num. 14. Sapientibus et insipientibus debitor sum. Soi deudor en mis doctrinas a los Sabios, y a los
ignorantes, o insipientes. Palabras que se entienden a los Maestros, Predicadores, y Escrito-
res Eclesiásticos. Notese ahora lo que dice nuestro Doctor Angelico. Rectores fidelium
Thom. Opusc. 20. Sapientibus et insipientibus debitores: ergo ita debent loqui ut a magnis et parvis intel-
ligantur; idest, sine obscuritate verborum. Bendito sea quien tal escribió. Veis aquí
esta la razón porque (aunque gracias a Dios pudiera) no he querido usar de estilo ele-
vado, de eloquencia mundana, de frases exquisitas &c. Antes sí para conseguir el
fin que deseo, determiné escribir en estilo y modo que todos entiendan, y acomodado
con autoridades de Santos Padres, y Escritura Sagrada, y Clá-
El Sabio y Docto tiene la Escritura Sagrada, y las autoridades
sicos Auctores, en que puede entretenerse: El Ignorante, la claridad de las palabras
en su idioma, sin frases, ni obscuridades que la confundan. Y assí digo con mi Bo-
Bon. this sup. no Apóstol: Solitarie legi desidero (non cum Calepino); fructum delectationis expe-
excorde, non ex auribus: Añadiendo con S. Jerónimo: Orationem illam quaero, quae
Hieron. ibi. rem explicet, sensum edisserat, obscura manifestet, non quae verborum compositione fron-
descat. Elegí, dice el Santo, aquel modo de hablar, y de escribir, que explique las cosas,
que declare el sentido, que manifieste lo obscuro; no aquel que con la composición
de las palabras abunde en hojas mas que en frutos, y venga a hacer como árbol es-
téril, y seco. Y dice Caietano sobre el texto de S. Pablo: sive intelligas de Doc-
trina, sive de Doctrina vere sapientis, secundum
como ha de... para que... na Philosophica Moralis, et hujusmodi; sive de Doctrina vere sapientis secundum
Deum. Y esta no quiere palabras que por altas, y elevadas no se entiendan, sino
que todos las perciban. Y esta es la gracia, y la sal que pide el mismo S. Pa-
Colos. 4. num. 6. blo, Sermo vester semper in gratia sale sit conditus. Tanto en el predicar, como en el
escribir. Es la sal aquel condimento que lo sazona todo; pregunto ¿qué sal, y que
gracia es esta? Responde Caietano: Sale prudentiae. Sal de Prudencia. ¿Pero
para que fin? Prosigue el texto mismo: Ut sciatis quomodo oporteat vos uni-
cuique respondere; para que sepáis, como aveis de responder a cada uno según la lengua
que respondiere. Ahora S. Thomas: Aliter enim respondendum est Sapientibus, aliter insipientibus.
Porque de diverso modo se ha de responder tanto de palabra, quanto por escrito a los sa-
bios, que a los indoctos y rudos. Ahora Caietano: ecce sal in gratia respondere uni-
cuique secundum conditionem uniuscujusque. Esta es la sal, y la gracia que deben
tener presente en sus conversaciones, en sus predicaciones, y escritos. Que parece S.

[illegible]

Aliquam [illegible]: Expositores autem Scripturæ non ita [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] praedicatores: sed omnibus sermonibus suis primitus, & maxime [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] intelligantur laborent, [illegible] ea quantum potest perspicuitate dicendi, ut [illegible] tarditas sit qui non intelligit. Los Expositores de la Sagrada Escriptura, Predicadores, y Escriptores en esta linea no deben ni hablar, ni escribir de modo que necesiten de interpretarlos a ellos; sino en todos sus Sermones, y en lo primero, y lo mas en que deben poner cuidado es en trabajar de suerte, y con claridad que todos lo perciban; y en suma de modo que sea muy tardo en percebir el que no los pudiere entender. No ignoro que podian hacer mas fuerza esta Doctrina; pero porque se la hace S.^to Thomas assi mismo, y por su santa, y claridissima erudicion la acerta; y por no ser mas largo la vea el que quisiere ser curioso en el lugar a la margen citado. Y assi, con aquella agudeza de Caietano, quien aviendo aconsejado la claridad dicha en todo lo doctrinal termina assi: Unde Christus dixit, euntes praedicate Evangelium omni creaturae: & non addidit in sapientia sermonis. Vale, y encomiendame a Dios en tus oraciones.

Índice del primer Tratado del primer tomo.

Cap. 7.

[illegible] de como correspondio N. V. P. al favor y [illegible] de Dios = en el num. 26. [illegible] la promptitud conque correspondio y como se debe [illegible] [illegible] corresponder a los llamamientos [illegible] y quan peligroso lo contrario = [illegible] 27. Se dice, como en cumplimiento de lo prometido dio de mano al mundo y [illegible] [illegible] disponiendo para el estado Religioso, [illegible] = en el num. 28 [illegible] licencia de sus Padres y Amigos, pero sin descubrirles su intento: [illegible] [illegible] observan el que determina seguir a Christo en la Religion = en el num. 29. [illegible] repartio sus bienes a los Pobres antes de partirse, y porque se inclino a seguir a C[illegible] en el estado Religioso que en otro: tratase la perfeccion de este estado — — —

Cap. 8.

Disponese para hacerse Sacerdote = en el num. 30. se trata de la [illegible] [illegible] del estado Sacerdotal, comparandolo con la dignidad Regia = en el num. 3[illegible] que con los Angeles, y dignidad Angelica, y les excede tanto por la potestad, [illegible] y que lo tiene perfecta semejanza [illegible] con la [illegible] y potestad divina = [illegible] num. 32. Se trata como se dispuso N. V. P. para hacerse [illegible] [illegible] conseguir la perfeccion de la [illegible] y [illegible] que es en el Sacerdote [illegible] primera condicion que pide S. Gregorio = en el num. 33. Como [illegible] Segunda condicion y [illegible] pide de tener el Sacerdote, que es la [illegible] [illegible] — — — — — — — — — — — —

Cap. 9.

Tratase de los exercicios espirituales a que se dedico despues de Ordenado [Sacer]dote = en el num. 34 se discurre sobre la perfeccion de los exercicios de la [cari]dad con los pobres, afligidos, encarzelados, y enfermos, que fue lo primero a que se [dio] N. V. P. luego que se ordeno de Sacerdote = en el num. 35. Se dice, como [illegible] [illegible] mas en los exercicios de esta virtud se hizo escribir en la compañia de [illegible] [illegible] cuio empleo es asistir a los condenados a muerte por la Justicia = en el num. [illegible] [illegible] quan aceptos son a los ojos de Dios el dar sepultura a los ajusticiados, y peregrinos, y que se hallan muertos en los campos = — — — —

Cap. 10

Tratase de la obstinacion de un mancebo sentenciado al suplicio, a quien [convirtio] N. V. P. = en el num. 37. se escribe la obstinacion de este hombre, y quan [illegible] es = en el num. 38 se discurre sobre que le empezo a persuadir con los medios de la dul[zura] y suavidad, aunque no logro el intento = en el num. 39. Se trata como viendo su obsti[nacion] mudando N. V. P. de estilo le fulmino con ardiente, y riguroso zelo conque lo reduxo

Cap. 11.

Tratase de como haviendo tomado tiempo para deliberar en qual de las santas [Religi]ones tomaria el habito por un caso misterioso le llama Dios para fundador de la nue[va] en el num. 40. Se discurre como es determinacion prudente el tomar tiempo para eleg[ir] y quando pide mas atencion, y pero haviendo de ser lo primero consultar con [Dios] en el num. 41. se trata, que en suposicion de haber de consultar con hombres, [illegible] [de]ben buscar, y quales se deben huir = en el num. 42. se refiere, y discurre sobre el modo [que] se sirvio Dios para manifestarle su voluntad, y que son varios los modos de llamar Dios [y] atraher a sus siervos — — — — — — — — —

Cap. 12.

Se trata como [illegible] N. V. P. Agustin, y Francisco, conficren y forman las [illegible] [illegible] principio a la fundacion de la Religion, y presentan al Summo Pontifice que las apr[uebe] y confirme. Profesan = en el num. 43. se discurre unidos los dos, sobre que fue misterio [illegible] intento determinado el que fuessen dos, y no uno solo = en el num. 44. Se discurre sobre [illegible] [illegible] retirado al desierto [illegible] para por medio de la oracion consultar con [illegible] las Reglas, y escribirlas = en el num. 45. Se escribe como passaron a Roma [illegible]

las Reglas, y Contradiciones que hubo para que se admitiese la Religion, y con quanta facilidad con que dispuso Dios se venciese = en el num. 46 se dice como aprobo el S.mo Sixto V. las Reglas, confirmo la Religion, y dispensado el año de noviciado por su Santidad hizieron su profesion en manos del Señor Arzobispo de Mexico — — — —

Fin del primer tratado.

Indice del tratado segundo del primer tomo.

1. Tratase de nuestro sagrado instituto, y Religion de Clerigos Menores, testimonios de Santos y profecias de = en el num. 1. se escriben la profecia de S. Cathalina tres, y el como Simbolo le manifestò = en el num. 2. se escriben otros de Dios la Religion; y la de S. Luis Beltran, se discurre sobre ellas = en el num. 2. se escriben otros singulares favores que de Dios, y de su Madre Santissima tuvo mi Religion antes de estar fundada y se discurre sobre ellos, lo que fundaron quatro santos, ó compendio de todos los demas sagrados institutos = en el num. 3. se discurre sobre el favor de Maria Santissima de servir correr à la Religion de su quenta, y llamarla suya — — — — — —

2. Prosiguiendo la materia del Capitulo antecedente se explica nuestro instituto, excelencias y las veces que Dios le anima = en el num. 4. se trata de como nuestro Sagrado instituto es la vida mixta, exequo de la vida activa, y contemplativa, y quanto es del agrado de Dios, y como es el mas perfecto de los institutos = en el num. 5. se prosigue y prueva esta mayor perfeccion, y manifiesta en Christo, en Maria Santissima, en los Angeles, y aun en el mismo Dios con varias doctrinas = en el num. 6. se habla sobre el fin para que destino Dios aun Sagrado Religion con especialidad, el que se funda, comprueva y deduce de la proteccion, y Patronato especial de Maria Santissima, unido con el instituto — — — — — —

3. Continuandose la materia del 1. y 2. Cap. se discurre, y comprueva con la providencia de darnos Dios por Comprotector con Maria Santissima al Archangel S. Miguel, Armas de la Religion = en el num. 7. se habla, y discurre sobre el favor singular de haversenos el mismo S. Miguel declarado por Protector, y se tocan las excelencias de este Soberano espiritu, segun la primera interpretacion de su nombre = en el num. 8. se prosiguen las excelencias de S. Miguel segun la segunda interpretacion de su nombre, en que se incluye su proteccion, y poderosissima tutela en defensa del honor divino, y Catolica Iglesia = en el num. 9. se dice la especial gloria que es para mi Sagrada Religion tener por Protector à S. Miguel, para la consecucion del sobre dicho fin de combatir con el Antichristo, se discurre uniendo esta proteccion y dando sobre mas de nuestra Religion que añaden una misteriosa pero adequada congruencia a que se juntan otros favores especiales = en el num. 10 se refiere la vision que tubo la V. Madre Francisca Montfee, y las palabras que le hablo Christo a favor de la Religion, y se pondera — — — — — —

4. Entabla N. V. P. la observancia de las Reglas, siendo el primero dechado y exemplo de todos sus hijos = en el num. 11. se dice y discurre sobre que el exercicio, aunque no sido ... el primero obligado à cumplir con la ley = en el num. 12. se dice la perfeccion conque empezo à practicar este mismo ... de S. Cilicio = en el num. 13. como, y con que perfeccion practico la penitencia del ayuno = en el num. 14. como y conque rigor, y aspereza practico el exercicio de la disciplina = en el num. 15. se trata de la Oracion Circular, sobre la comun y de su excelencia, y efectos = en el num. 16. se ... sobre la perfeccion, modo, y tiempo conque practicava la Oracion y exemplo que nos dexo — —

pag. 5. Pasa N. V. P. Francisco con N. V. P. Agustin à España; tratase de los peligros, trabajos que padecio, persecuciones, y Calumnias que tolerò, y como se porto = en el num. 15. se trata y discurre sobre los peligros, principalmente padecidos en sus navegaciones, y como procedio en ellos = en el num. 18. se habla, y discurre sobre los trabajos que padecio en tierra en sus repetidos viajes, y caminos, principalmente sobre la repulsa inhumana del ventero, y quan acepto es a Dios el hospedar à peregrinos = en el num. 19. se pondera la paciencia, conformidad, y humildad conque toleraron los trabajos, y confianza en Dios que no les havia de faltar, se refiere, y pondera el Suceso en los ... de ..., en que por raro modo fueron socorridos = en el num. 20. se trata de los

trabajos y persecuciones que padeció N. V. P. [illegible] como [illegible] principalmente por [illegible] Cavallero de Gracia, y como las toleró = en el num. 21. se trata de los libelos [illegible] parcidos por los emulos: y sentenciados en la pena de la ley, N. V. P. no solo los perdonó sino se hizo Agente y Abogado, hasta alcanzarles el perdon; y se discurre sobre lo heroico de este exercicio de charidad — — — — — — — —

Cap. 6. Refierese como por muerte de N. V. P. Agustin, governó N. V. P. Francisco la Religion el primer General electo, exercicio que tenia quanto pudo; el acontecimiento a todo mundo, que tubo para establecer el quarto voto = En el num. 22. despues de expresar los motivos [illegible] [illegible] acertada eleccion; se discurre sobre que deben atender, y como deben proceder los electores Capitulares con que ingenuidad y desinteres &c = En el num. 23. se discurre sobre [illegible] para no admitir el Generalato, teniendose [illegible] por indigno = en el num. 24. se trata del quarto voto de no pretender Dignidades fuera de la Religion, y de el juramento de [illegible] dentro de ella oficio de superioridad los motivos de establecer lo uno y lo otro; y que [illegible] Obispos = En el num. 25. visita la dignidad, y oficio, se propone y discurre sobre como debe [illegible] como debe vivir, como debe obrar, y que perfecciones debe tener — — — — — — —

Cap. 7. Empieza su govierno, practicando, y exercitando con la mayor perfeccion las virtudes cardinales [illegible] en este capitulo de la heroica prudencia en su govierno = En el num. 26. se habla de estas Virtudes = En el num. 27. se define y explica la Virtud de la prudencia, y como es indispensablemente [illegible] primer lugar para el dichoso y acertado govierno = En el num. 28. se haze demonstracion [illegible] N. V. P. en esta Virtud tan perfecto [illegible] fue dotado con ella por Dios, como consiguiente [illegible] electo por fundador, y General = En el num. 29. se dize como en su govierno [illegible] como Padre amoroso [illegible] siempre [illegible] hermanando con [illegible] estos afectos = En el num. 30. se dize como N. V. P. Francisco se portó en su govierno [illegible] [illegible] = En el num. 31. se contraen [illegible] varidades al modo de govierno que practicó N. V. P. Francisco = En el num. 32. [illegible] de como [illegible] hablava, y disponia atendiendo al tiempo, y circunstancias discurriendo [illegible] del [illegible] = [illegible] 33. Se prosigue explicando mas los quilates de su prudencia, a veces dissimulando, y a veces [illegible] [illegible] oponiendose con zelo al mal, [illegible] a la [illegible] de los genios = En el num. [illegible] trata de como obrava la [illegible], atendiendo los consejos, como en tomarlos; con que perfeccion [illegible] se debe practicar. — — — — — — — — — —

Cap. 8. Tratase de la Justicia [illegible] Virtud Cardinal = en el num. 35. se define la Justicia, [illegible] perfecciones, y quan es del agrado de Dios = En el num. 36 se prosigue lo mismo, y se explican las especies [illegible] distinciones de esta Virtud en distributiva, commutativa, y legal; y se prosigue a tratar de la distributiva, y de como en su govierno la practicó N. V. P. Francisco = En el num. 37. se [illegible] question, y punto si se debe [illegible] [illegible] en las Catedras, Prebendas, Puestos, y [illegible] son regulares [illegible] = En el num. 38. se trata, conviniendo la doctrina antecedente, como N. V. P. distribuia los cargos, los premios y los honores segun el merito de cada uno = en el [illegible] se trata de la Justicia commutativa. Se [illegible] que explica [illegible] de premios a meritos, [illegible] los agravios, y recompensacion de injurias; en todo lo qual resplandeció N. V. P. [illegible] en el num. 40. se trata de la Justicia legal, en que se explica total concordancia [illegible] [illegible] las Leyes, en quanto estas se ordenan al bien comun; y como procedio en esto N. V. P. Francisco.

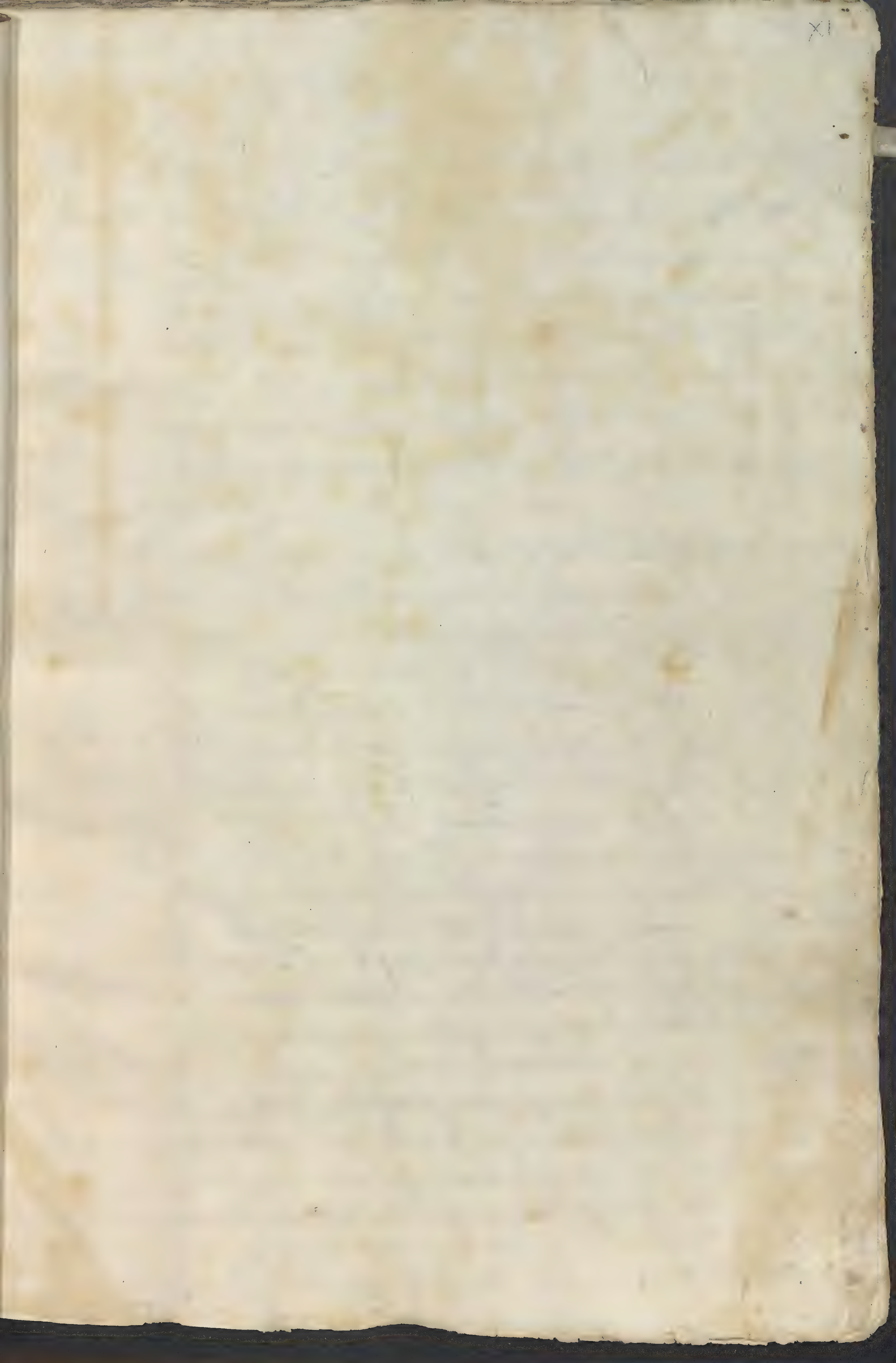
Cap. 9. Tratase de la Fortaleza [illegible] Virtud Cardinal = en el num. 41. se define la Virtud de la Fortaleza, refiere las condiciones que son menester para cumplir en esta Virtud, y como se explica en los [illegible] [illegible] [illegible] = en el num. 42 se trata de la magnanimidad [illegible] excelencias, y como tubo en grado heroico esta Virtud N. V. P. = En el num. 43. se trata, y discurre de la Magnificencia, y como [illegible], y tubo en [illegible] = En el num. 44. se trata, y discurre de la Virtud de la Paciencia, la primera para el sufrimiento, y como la cumplió con la mayor perfeccion = en el num. 45. se trata, y discurre sobre la Virtud de la perseverancia, [illegible] y [illegible], y como assimismo la practicó. — — — — — — —

Cap. 10. Tratase de la templanza, quarta Virtud Cardinal = en el num. 46 se escribe en que consiste la templanza como Virtud comun, sus exercicios &c = En el num. 47. se discurre sobre como practicó N. V. P. esta Virtud, segun las partes que la componen, y que doctrina nos dió de como se debe practicar = En el num. 48. se dize como se debe proceder, y deben templar las acciones para conservarse con los Magnates, Principes; y quales deben ser sus condiciones = En el num. 49. se dize como deben portarse con ellos los Religiosos y como deben ser por ellos atendidos &c = En el num. 50. se trata de que en caso de haver de dar licencia el Superior á sus Religiosos para ir á assistir en las casas de los Señores como deben los Superiores darla, y como los Subditos deben usar della = En el num. 51. se trata de la templanza como Virtud particular ... segun la ... assumencia; se explica: se dize como la practicó N. V. P. ... opuestos á esta Virtud = En el num. 52. se trata de como sus effectos ... son Utiles al Cuerpo, y al Alma &c = En el num. 53. se trata de la Sobriedad, cuyos effectos son igualmente Utiles, y necesarios: si bien se debe usar con gran prudencia de esta Virtud ———

Cap. 11. Tratase de la Virtud de la Religion en orden al culto divino = En el num. 54 se define la Virtud de la Religion, se trata de la excelencia del culto divino, y quan agradable es a Dios la aplicacion fervorosa á este intento, y como debe ser con el mayor culto y reverenciado = En el num. 55. se trata de los actos que deben acompañar esta soberana Virtud, principalmente de la devocion segun que se explica en el dar, y ... de todos ... en el ... = En el num. 56. se trata de la ... con que deben assistir y ... al divino culto los Sacerdotes y Ministros, y lo que sobre esto disponen nuestras Santas Reglas y ... los ... Menores = En el num. 57. se trata del culto de N. P. y como cumplen con el Sacramento de la Eucaristía y de Maria Santissima Reyna ... segun que mira al Santissimo Sacramento ... N. V. P. ... nos dexó ... Señora nuestra: en que con particularidad se esmeró ... nuestras Santas Reglas y Leyes ———

Cap. 12. Tratase en este Capitulo de los exercicios de Maestro de Novicios, y Visitador, en que se empleó N. S. P. Francisco, despues de ... = En el num. 58. se dice ... y qualidades, que segun nuestras Santas Leyes debe tener el Maestro de Novicios, y ... sobre ellas = En el num. 59. se discurre sobre la qualidad primera que ... la Regla, que es ... el Maestro, é instruir á sus Novicios con el exemplo, y se pone el ... que exercitó N. V. P. Francisco = En el num. 60. se trata ... discurre sobre lo ... que ... instruir los, ademas del exemplo con doctrinas santas, y espirituales ... sobre con que doctrina les deben instruir para formarlos, y formarlos en el espiritu que debe ser proporcionada á la edad, y el modo como se les á de dar, y ... = En el num. 61. y ultimo. se trata del exercicio de Visitador que fue el ultimo en materia de govierno que exerció N. V. P. Francisco: donde ... sobre las qualidades que deben tener los Visitadores, segun nuestras sagradas Constituciones, que deben ser sabios, principalmente en las Leyes que professan, para destierro de los errores é ignorancias: deben ser zelosos del bien comun, y amigos de la ... Charidad fraternal: deben informarse con prudencia, y sin pasion, ... imitar ... que exercitó ... N. V. P. Francisco ———

Fin.



Capitulo Primero.

Compendio del Capitulo.

Nace mi V. P. Franco Caracciolo año 1563 á 13 de Octubre de la Illustrissima Familia Caracciola, Principes de Sancto Bono, en el Abruzzo. Provincia del Reyno de Napoles, de Nobleza y Piedad celeberrima. Fue hijo legitimo de D. Ferrante Caracciolo, y de Da. Isabel [illegible], [illegible] de Dios, Señores del Lugar de Sancta Maria, [illegible], y otros Lugares y Castillos. Padres non minus nobilitate sanguinis quam [illegible] et virtutum splendore insignes. Fue baptizado en el dicho Lugar de Sancta Maria, poniendole por nombre en el Baptismo Ascanio.

Nacer Noble es summa felicidad, tal que en sentir de [illegible], entre los dones de la [illegible] de la naturaleza es el primero, y el maximo: [illegible] [illegible] [illegible] et primum videtur, et maximum in luce vitatum [illegible] [illegible], siendo la razon que es nacer con nobleza es nacer con la [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible], [illegible] la nobleza [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fundamento, de las mas [illegible], y debidas alabanzas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los elogios de [illegible], [illegible] Parentes [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] casi las mismas palabras, conque se elogian [illegible] los Padres de [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Razon, porque aun el mismo Hijo de Dios elogio nacimiento noble, e illustre: egredietur Virga de radice Jesse, [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] nacera, dice [illegible] [illegible] de la raiz de Jesse, y de la misma [illegible] subira la Flor, que [illegible] [illegible] es Christo N. S., y la Flor Christo, es [illegible] de S. Leoncio, y del [illegible] de los Santos [illegible] [illegible] [illegible], que dice [illegible] la flor de la raiz de Jesse, que [illegible] Padre de David, [illegible] por la [illegible] mas [illegible] de [illegible] [illegible] el Evang. de S. Matheo, y quiso nacer Christo [illegible] no solo de Padres nobles, sino de los mas [illegible] de toda la [illegible]. [illegible] mas [illegible] dice, que nacera la Vara, y subira la flor de la raiz de Jesse [illegible] [illegible]: dos nombres tuvo el Padre de David, el de Isai es uno, el de Jesse es otro, pues porque no dice de la raiz de Isai, y dice de la raiz de Jesse, [illegible] [illegible] [illegible] dos nombres [illegible] [illegible] notable differencia. [illegible]

12

Inde. Bibliot.

es lo mismo que *Vir nobilis nombre*, que significa *Solo* y *signifia noblesa*; pero esse es lo mismo, que *ens*, *esse*, *en* espiritus, ente, o espiritante, para significar que ente es comun a Dios y a las Criaturas, transciende las diferencias de todas las cosas criadas, encierra en si la nobleza y gradas de todas, y quiso darnos a entender la Provid.ª Divina es esto el que tuviesse en su nacimiento Padres, que fuessen nobles y perfectos en el grado, y que su origen encerrasse y juntasse en uno, la nobleza y perfeccion; que no acaso tambien nacio, uniendo en su principio y origen las dos, la sacerdotal y Regia. Y aun dixo, para mayor confirmacion de esto, con discrima grosiá que S. Lucas el enterarando la nobleza de Christo en su nacimiento, empezando en Maria Joseph hasta la fuente de toda

Luc. cap. 3.º a num. 23.

grandeza nobleza y perfeccion, *Qui fuit Adam qui fuit Dei*. Y prosigue este mismo Evangelista a escrivir el nacimiento de S. Joan Baptista

Luc. 1.º num. 5.º

de tan grandes padres: *Fuit in diebus Herodis Regis Judeæ sacerdos quidam nomine Zacharias de vice Abia, et uxor illius de filiabus Aaron*. Que sus padres fueron Zacharias e Isabel, aquel de la linea de Abias, que es lo mismo, que de la rama mas noble del tronco de su origen, y esta de las hijas descendientes de Aaron en la linea sacerdotal: que motivos, pregunta, tuvo el Evangelista para expressar en los Padres de S. Juan esta nobleza? San Ambrosio

Ambros. lib. 1.º in Luc. 6.

Cum Joannes Baptista nobilitetur parentibus, miraculis, moribus etc. No fue otro el intento, dice el Santo, que el dar a entender que ademas de la nobleza adquirida tuvo en su nacimiento la mayor nobleza, porque no solo fue propria en sus Padres, sino muy antigua en sus ascendientes, *non solum moribus, et parentibus, sed etiam a majoribus suis nobilitas propagatur*; porque el nacer noble con nobleza antigua, clara y de todos conocida se entiende, que es el primer favor, que Dios a los suyos, y digno del mayor aprecio.

Num. 2.º

Pero al mismo tiempo debe decir el que nace assi qual es la obligacion que contrae por haver nacido con ella, pues es cierto es a su mismo nacimiento a que estan en sus sienes mejores, que los que no nacen con la misma nobleza, que la comunica Aristoteles *par est, meliores esse eos, qui ex melioribus*; que los que nacen mejores en el origen han mejores en obrar, que por si mismo dixo S. Thomas de Aquino: ninguna cosa mas se ha de apreciar

S. Thom. lib. 1º de eru[illegible] Princip. cap. 4º

[illegible] la nobleza [illegible] y por no decir quidem negligenter [illegible] ne ab antiquorum proceribus degenerent, &c. porquanto el que nace noble, nace obligado, y aun con una estrecha necesidad restringido, a no degenerar de la nobleza de sus Ascendientes, antes si con obligacion de adelantarla, y no disminuirla. [illegible] porque dice [illegible] [illegible] ser de la nobleza de sus Ascendientes, tenemos [illegible] en [illegible] bien en las [illegible] [illegible] y perfecciones: es mas que [illegible], que ellos adquirieron la nobleza con obras heroicas, y el [illegible] en [illegible] su obligacion, o no presumir de tal. Como llamaremos noble al que en sus procederes es indigno de la nobleza heredada [illegible]. No [illegible], y llamaremos tal, al que con noble emulacion la procura adelantar. [illegible] immediatam.te de la flor que nacio de la raiz [illegible] prosigue el texto Santo

Quæ. ubi sup.

et requiescet super eum spiritus Domini, spiritus sapientiæ, et intellectus, spiritus consilii, et fortitudinis, spiritus scientiæ, et pietatis, et replebit eum spiritus timoris Domini. [illegible] todas las palabras para la Doctrina. Immediatam.te que [illegible] la nobleza de la flor (que es Christo) en su nacimiento, prosigue, descansará sobre el el espiritu del Señor, el espiritu de sabiduria, y entendimiento, el espiritu de consejo, y de fortaleza, el espiritu de ciencia, y de piedad, y le llenará el espiritu de temor de DD. [illegible] que [illegible] palabras [illegible] [illegible] la nobleza de las operaciones tanto en orden [illegible] quanto en orden a lo demas, como [illegible] que [illegible] nace, [illegible] [illegible] nace obligado tanto en orden a governarse a si, como en orden a dirigir, y dar buen exemplo a los demas. [illegible] [illegible] descansará este espiritu en [illegible] porque [illegible] [illegible] que el noble espiritu de DD. descansa. [illegible] [illegible] [illegible] que dice, que el espiritu de temor le llenará replebit: no es [illegible] esta palabra, porque es mui misteriosa: es cierto, que el temor de DD. refrena las passiones, aparta de los vicios, y hace abrazar las virtudes: es tambien cierto, que los vicios son la polilla que aniquila, y destruye las virtudes, que son las que adquieren, y conservan la verdadera nobleza, que por esso dixo bien [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Y assi para conservarla, y adelantarla es el medio mas eficaz

es tener siempre temor de Dios. Esto era à lo qual os eran por su nacimiento obligaciones estos Machabeos, y por eso les encarga su padre en las palabras: Nunc ergo, ò filij, emulatores estote legis, et date animas vestras pro testamento patrum vestrorum, et mementote operum patrum, quæ fecerunt in generationibus suis, et accipietis gloriam magnam, et nomen eternum. Hijos, sed emuladores del cumplimiento de la divina Ley, zelando que con la mayor perfeccion se observe, y guarde, y si es menester, dad vuestras vidas en su defensa, y morir por defender el testamento, y profession, que vuestros Padres han professado. Poned la atencion, haced memoria, y tened siempre presentes las nobles obras, y hazañas de vuestros Padres, y Abuelos, que executaron en defensa de nuestra Sancta Ley, conque emulando, y adelantandose los unos a los otros in generationibus suis, ateniendo su nobleza, conque vosotros aveis nacido, y de quienes vosotros la heredais, para que imitandolos, consigais gloria grande, y eterna, porque ademas de nacer obligados a esto, ni de otro modo se conserva, ni de otro modo se adelanta, y en esta imitacion añadireis lustre a la nobleza de vuestra sangre, acreditandoos de nobles perfectamente, pues como dixo el otro: nec est indubitata nobilitas, quam ornatus non prosequitur virtutis. La verdadera nobleza, y que no se duda, es aquella, à quien las costumbres adornan, y exornando se acaban: quiero por este medio aquí imitar aquello, que escrivio S. Gregorio: Qui non solum nomine clarus erit, sed etiam moribus imaginibus, et propria virtute; es decir: el que assi obrare naciendo noble, serà por dos titulos, y con dos lustres ilustre, por las imagenes, y hazañas heroicas de sus mayores la una, y por el exercicio de sus proprias virtudes la otra, claro por cierto, de imitar, que alaba el hecho de Boleslao Rey de Polonia: traia siempre pendiente del pecho una imagen del Rey su Padre, y siempre, que se le ofrecia el haver de hazer alguna cosa, o bien del exercicio de Rey, ya de las acciones de particular, la tomaba en la mano, la besaba con gran veneracion, y decia estas palabras: No quiera Dios, Padre mio, que yo haga cosa indigna de vuestro real nombre, no hai duda, que con este noble modo de proceder, y de obrar los hijos, no solo adquieren gloria para si, sino para sus Padres, y descendientes tan bien, esto

Matth. 5. num. 16. dió à entender Christo Nº bien, q. dixo: sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, et glorificent patrem vestrum, qui in caelis est: de tal suerte resplandezca la noble luz, que Dios os comunicó en la presencia de los hombres, que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen à vro eterno Padre. notese, que no dice os glorifiquen à vosotros, sino à vro eterno Pe que son vuestros Padres, porque aun mas que en los hijos [illegible] que en las buenas obras se adquiere este en gloria, y alabanza de los Padres. Razon: porque debemos gobernar nras. obras con dos respectos, à Dios es uno, y el primero, y a la nobleza, origen cada uno nace de otro. Joseph, hijo de Jacob, en la ocasion, que la deshonesta muger de Putifar le solicitó à aquella ac-

Gen. 39. num. 9. cion tan torpe, como Vª sabe, le respondió estas palabras: quomodo possum hoc malum facere, et peccare in Deum meum? porque dos respectos tuvo Joseph en estas palabras, y en esta accion: à Dios el uno, à su Amo el otro; faltar à la fidelidad, que debia al Amo era vileza, faltar à Dios ya se [illegible] era cargo; al Amo le debia las especiales confianzas, y [illegible] que él mismo refiere, à D. le debia sobre los comunes beneficios, el haverle librado de la persecucion de sus hermanos, [illegible] su vida, conservandosela, y comunicandole à la estimacion en que se hallaba, y dixo: como es dable, ni puede ser, que peque yo contra mi Amo tan vilmente, ni contra Dios [illegible] culpa. Aquí tenemos mas doctrina que [illegible] de los [illegible], que [illegible] siempre presente Joseph [illegible] que era hijo de Jacob, nieto de Isaac, y nieto de Abraham, y para nra enseñanza, o confusion, atendiendo à tan noble origen, dixo; ni puedo, ni quiero poder, ni cabe; que atendiendo à mi origen, [illegible] agena de mi sangre.

Num. 3º Y no [illegible] por disculpa en los que nacen nobles el decir, que todos nacemos de una misma naturaleza, sugetos à unas mismas pasiones, que nos dominan, razon porque no [illegible] de [illegible], que caygan en operaciones, que degeneren de la nobleza [illegible] sangre [illegible] y tiene alguna [illegible] la razon es porque en lo noble [illegible] de su sangre aun en lo que tiene de la misma naturaleza, le [illegible], y le [illegible] que [illegible] a los otros,

Genes. 1º num. 20. que le hacen [illegible] las distinciones, [illegible] Producant aquae reptile animae viventis, et volatile super terram sub firmamento caeli. Produzcan las aguas, dixo Dios, los peces, y las aves: [illegible] de una misma materia, como si dixeramos de una misma naturaleza [illegible] se produxeron los unos, y se produxeron las otras, ya se offrece el reparo pues como [illegible]

[illegible] el principio, que las produxo, y las [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] el Bien de su principio y origen
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
agua [illegible] [illegible] [illegible] autem de agua [illegible] [illegible]
[illegible] es decir, verdad, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el agua mas [illegible] [illegible] menor [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y mas [illegible] de las [illegible]
[illegible] [illegible] el agua es superior [illegible] [illegible]
[illegible] tuvieron su origen [illegible] [illegible] mas noble [illegible]
[illegible] qualidad, las [illegible] a mas noble [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] quedaron [illegible] a la [illegible]
[illegible] naturaleza [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] la nobleza de la sangre, [illegible] [illegible] con verdad
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dice: Introivit
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Christo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] San Marcos dice: [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
es decir era noble [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
esta nobleza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] noble [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Raphael [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Margin notes: [illegible]; Joann. [illegible]; [illegible]

[illegible] cap. 10. num. 6. [illegible] cap. 2. num. 56.

[illegible] y [illegible]: [illegible], [illegible]: [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible], [illegible] la duda [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mal: preguntó [illegible] las palabras, que [illegible], [illegible] mas que fiel [illegible] mancebo, con [illegible]: [illegible] [illegible], que [illegible] toda la [illegible] de su hijo, pues pregunta [illegible] en el mundo [illegible] la confianza, y traer á su hijo, y matarlo, por quitarle el dinero, y demas que [illegible]. [illegible], que [illegible] fiel, [illegible] en el no podia caber accion indigna, [illegible]: [illegible] de donde [illegible]! [illegible] su confianza? Y al entregarle á su hijo, no hizo mas diligencia, que [illegible] domo, de qua tribu es, [illegible] eres, y de [illegible] [illegible] Raphael, [illegible] [illegible], sin mas [illegible] de sus [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ninguna cosa indigna, [illegible].

[illegible] dom. 1. in cap. [illegible] num. 3. [illegible]

Num. 4.

[illegible] de especial elogio [illegible] D. Franco el que [illegible] que [illegible] [illegible], como en lo [illegible] [illegible] [illegible] de su Padre: [illegible] [illegible]: [illegible] a entender en confirmacion de todo lo dicho hasta aqui, [illegible] lo contrario en los que assi [illegible], lo que se sigue es que [illegible] [illegible] [illegible] de las hazañas de sus [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], de que [illegible] [illegible] [illegible] todos los bienes, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]

[illegible] cap. [illegible]

[illegible] lib. [illegible] cap. 21.

8

que estas muy [illegible], y [illegible] de lo que hicieron sus Padres [illegible]
[illegible] de toda virtud, esplendor, y nobleza en sus operaciones, destruyendo
[illegible] modo de obrar, y assi [illegible] desprecio de la Div.ª Ley [illegible]
za, que heredaron de sus Padres, y [illegible] sus Progenitores. [illegible]
1. Reg. 2. num. 30. dice el texto sancto. *Quicumque honorificabit me, glorificabo eum, qui*
contemnunt me, erunt ignobiles. Palabras son del mismo Dios: aquel, que
[illegible], yo le ensalzaré, y le glorificaré, pero los que me desprecian serán
despreciados, y por tales tenidos: notese ahora: á Dios se honra con las ob[ras]
[bue]nas, se desprecia con las malas, aquel honra á Dios, que obrando bien [se]
adelanta en la perfeccion, y en la virtud; [illegible] mal, y que sin [illegible]
cumplimiento de la Div.ª Ley, y obligaciones christianas solo pone la [mira]
en vivir á su gusto, y libertad, y el premio de estos, dice Dios, será el
de nobles, á plebeyos, y despreciados; y el de aquellos verse ensalzados y [illegible]
como se experimentó en Samuel, y Heli, con relacion á los quales [habla el]
texto, pues Heli por malo perdió la nobleza, y Samuel por bueno fue [elevado]
á la mayor honra. De una misma llama nace el resplandor, y el hum[o]
[illegible], pero con esta diferencia, que el resplandor [illegible], pero [illegible]
la obscurece, y aun la apaga; y porque se vea con la mayor claridad
[illegible], para la doctrina, el exemplo, en la Criatura mas noble, que ha ha[bido]
Ezequiel 28. a num. 1[illegible]. [Luzbel] fue nobilissimo en su origen, compendió en si la nobleza [illegible]
[illegible] de todas las celestiales Gerarquias, fue la mas perfecta semejanza
[illegible] el lleno de la Sabiduria, y perfeccion [illegible]
ser las delicias de su Criador; todas las piedras preciosas dice el [texto]
componian el vestido: en suma, entre los espiritus soberanos [illegible]
[illegible] á [illegible], ni con mas honra, ni con mayor nobleza; razon, [illegible]
Ezequiel ubi sup. num. 7. un doctissimo Exponente: *[illegible] ei defuisse ex omnibus que nobilitarem [illegible]*
[illegible] que nada le faltó de todas aquellas cosas, que constituyen la mayor
[illegible] nobleza: pregunto, y que tanto le duró esta excelencia, tan [illegible]
Ibi num. 1[illegible]. [illegible] el texto mismo: *Perfectus in viis tuis a die conditionis tue [illegible]*
[illegible] inventa est iniquitas in te. [illegible] tanto que se vió adornado
[illegible] con la nobleza de sus principios, despreciando á Dios se la[illegible]
á todo genero de maldad, [illegible] el texto [illegible]
[illegible] luego inmediatamente. [illegible] dice un doctissimo Exponente) *ex nobi[lissimo]*
[illegible] in summam degenerans [illegible]
[illegible]. De nobilissimo baxó á ser ignobilissimo, degenerando en su[ma]
baxeza, afrenta, e ignominia, la que era summa nobleza; [illegible]
Prodigo obscureció la nobleza de su nacimiento, con sus malos procederes [illegible]
[illegible]

Perdos, [illegible] à ser [illegible] de [illegible] el que [illegible] Padre [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] aquellas [illegible] que [illegible]
en aquellas [illegible], que dixo à su Esposo Abraham, [illegible]

Gen. 21. num. 10. Ismael: [illegible], et filium ejus. [illegible]
[illegible] à la [illegible] Ismael [illegible]
[illegible] Abraham, [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible], à los pobres [illegible]
[illegible]
[illegible] nobles [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
guiar à los unos, y à los otros, sin respetar [illegible] lo mas [illegible]
[illegible] à los [illegible] mas [illegible]

[illegible] como nobles [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Reg. 15. num. 3. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Ibid. num. 25. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la tierra de provision, [illegible]

10

de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
por el mismo Dios; [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Siendo la [illegible]
[illegible] nobleza [illegible] viles; descendiendo
[illegible] verdad, que conoció y afirmó el Rey D. Alonso el Sabio en [illegible]
[illegible] partida [illegible] las razones [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que las [illegible]
nobles hazañas de [illegible] sus maldades [illegible]
en nuestra lengua Castellana es la misma, que las inventó. [illegible]
[illegible] Nobiles sunt [illegible] [illegible]
[illegible] fueren nobles, [illegible]
[illegible] pregunto [illegible] hijos de un mismo Padre, cómo puede ser [illegible]
[illegible] nobles los otros? [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Padre.
[illegible] personas la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
De tres hijos que tuvo Noe, que fueron Sem, Cam, y Jafet [illegible]
[illegible] y conociendo lo [illegible]
[illegible]
[illegible] Canaan, [illegible] los esclavos [illegible]
[illegible]
[illegible]

Margin notes:
[illegible] (beside "[illegible] nobleza [illegible] viles")
[illegible] (beside the line before "[illegible] que las")
[illegible] (beside "[illegible] Nobiles sunt")
Plutarc. [illegible] (beside the sixth line before "De tres hijos")
Genes. 9. [illegible] (beside "[illegible] y conociendo lo")

11

y se [illegible] [illegible] que fue [illegible]
la [illegible] [illegible] [illegible] sino que con
mayor [illegible]
[illegible] o [illegible]
[illegible] *[illegible]*
[illegible]
[illegible] liberorum sequuntur. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] quarda? Por ser question que toca a los Politicos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] *[illegible] est*: bienaventurado
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
hombres [illegible]
[illegible] los Hombres de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] *[illegible]*
[illegible]

y alcanzo como el que mas, por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; y como
obras mereció tener [illegible] [illegible]. San Esteban la da como
Actor. cap. 13. [illegible] del mismo Dios, dando testimonio del mismo David. *Inveni David*
[illegible] Jesse virum secundum cor meum, qui faciet omnes voluntates
dixo Dios, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de mi corazon, el qual en todas obras [illegible]
assi en el cumplimiento de mi divina Ley como atendiendo a mi
mayor gloria en sus acciones y palabras. Lo primero [illegible] que
porque [illegible] [illegible] le [illegible]: lo segundo dice, que le hallo [illegible]
su corazon, porque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con tal noble [illegible]
[illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Dios: lo tercero dice, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] mayor gloria y con estos medios, virtudes [illegible]
[illegible], merecio [illegible] [illegible] [illegible], gloria, y [illegible] [illegible] [illegible] singular, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] razon dixo bien Aristoteles: *Virtus et malitia determinant nobiles,*
[illegible]. La virtud y la malicia determinan quales son nobles, y quales no
V. [illegible] [illegible] 6. [illegible], porque la virtud los hace, la malicia los destruye. Hablando
el texto sancto de Samuel dice assi: *Ecce vir Dei est in civitate hac*
[illegible]: en esta ciudad hai un hombre santo, que es noble; [illegible] modo
[illegible] [illegible] palabras primero [illegible] hombre sancto y justo y luego le llama
noble porque mas verdadera nobleza, que [illegible] [illegible] es la que [illegible]
virtud. Con especial misterio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Moises. ~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~ Jetro su suegro
[illegible] por el mismo Dios le dixo assi: *Provide de omni plebe viros potentes*
[illegible] *[illegible], in quibus sit veritas, et qui [illegible] [illegible]*. [illegible]
* Elegir de [illegible] [illegible] hombres sabios y nobles, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — el pueblo aquellos varones, que tienen [illegible] [illegible] para hacer [illegible]
[illegible] que sean temerosos de Dios, en quienes nunca falte la verdad
sobre todo, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en el [illegible] [illegible]: notese [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible]
del Deuteronomio habla el mismo [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
De tribubus vestris viros sapientes, et nobiles, et constitui eos [illegible]
dice mas. Pues porque no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] virtudes, que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] esta misma [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] de Dios, [illegible] [illegible] siempre [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todas [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible] estas virtudes. Y aun [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], que eligiese de toda la plebe; *de omni plebe*: en el Deuteronomio
los llama nobles: *nobiles*. [illegible] [illegible] como nobles. Esta pregunta la [illegible]
el [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible] virtudes eran nobles, [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Tengo por cierto, que aquel
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alzado, [illegible] ennoblecian a los ojos de [illegible]
[illegible]: [illegible] nobleza [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] con dos palabras.

Optimus [illegible]. Optimo, [illegible]. [illegible] para [illegible]
del [illegible]: [illegible] la [illegible] de [illegible]
en los [illegible] [illegible]: bonus, [illegible], optimus; [illegible] hablando de las
[illegible] [illegible] personales, [illegible] bueno, [illegible], [illegible]
optimo, [illegible] bueno que es lo primero [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] comparacion [illegible], [illegible]
[illegible], que es lo [illegible], [illegible]
[illegible]
[illegible] y de los [illegible]
[illegible] porq. en [illegible] del [illegible], [illegible]
[illegible] en el mismo [illegible] el [illegible] grande [illegible] absoluta, el ser
[illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] la claridad
[illegible], [illegible]
la [illegible] sobre este reparo veamos el texto: et
Dan. 3, n. 13. ecce Michael unus de principibus primis venit in adiutorium meum. [illegible] Daniel
[illegible] uno de los primeros principes [illegible] Gabriel [illegible]
ponerse de mi parte, y dice San [illegible] primus inter primos, que fue [illegible]
el primero entre los primeros; [illegible] es [illegible] muchos santos, [illegible]
en su creacion fue de la infima [illegible]. Como pues, [illegible]
[illegible] de pasar de la infima a la suprema? Es clarissima [illegible]
[illegible]. Ya se sabe como [illegible]
[illegible] [illegible]. [illegible] mismo [illegible]
[illegible] con la mas profunda [illegible]
[illegible] esta [illegible] profunda en [illegible], [illegible]
[illegible] virtud [illegible] a la misma [illegible]
[illegible] que toda la nobleza [illegible]
[illegible] de [illegible] Miguel. [illegible] la Iglesia [illegible]
rezo le aplica aquellas palabras: gloriosus apparuisti in conspectu Domini propterea de-
[illegible]: [illegible] glorioso [illegible] modo de obrar [illegible]
[illegible] de gloria, y de [illegible], que todo lo [illegible] aquella
palabra de [illegible], para que nadie dude, que esto fuere [illegible] noble [illegible]
[illegible] de nobleza en [illegible]. [illegible] Daniel [illegible]
gloria como [illegible]: [illegible]
[illegible], dice el texto, que [illegible]
[illegible] Daniel. [illegible] nobleza [illegible]
[illegible], [illegible] arrepentidos, le [illegible]
primero la [illegible] la [illegible] la virtud.

[illegible] a num. [illegible]

[illegible] 13. a num. 12.

y Justicia, y luego sobre eso q se pone en su mano el anillo: et dexit [illegible]
[illegible] date annulum in manu eius. El qual anillo signum nobilitatis
vero que dar nos á entender, que sobre adquirirse la nobleza en [illegible]
[illegible] no se tendrá [illegible] por adquirible. Con [illegible] capitulo [illegible]
aque nace noble puede permitir que le ygualen otros en la nobleza here[illegible]
[illegible] le [illegible] q cedan en la adquirida, antes bien debe [illegible]
[illegible] todos los demas en aquella nobleza que se funda, y establece [illegible]
[illegible]. Esta [illegible] mayor [illegible] no menos, q S. Pablo practicando la en [illegible]
[illegible] el [illegible] conversacion á aquellos Hebreos, que llama [illegible]
á [illegible] de los Corinthios, y [illegible] porque lo [illegible]

2. Cor. 11. n. 18.

[illegible] escribio en esta forma. Quoniam multi gloriantur secundum carnem
[illegible]: porque ellos se glorian de la nobleza de su [illegible], [illegible]
[illegible] que me [illegible]. Y á la misma nobleza de que ellos se glorian
[illegible] yo, [illegible] que [illegible] audet, et ego: y prosigue: Hebræi sunt, et ego
[illegible] sunt, et ego [illegible] sunt, et ego. [illegible] se glorian de que son
[illegible] el Pueblo de D. yo lo soi tambien, si se [illegible]
Israelitas, que es ser de las familias mas [illegible], yo lo soi tambien: si
vian de [illegible] de Abraham, [illegible] tres veces [illegible]
yo [illegible] tan bien de ese [illegible]: nota Sancto Thomas, [illegible]

D. Tho. Sup. eundem loc. [illegible]

[illegible] ergo patet, q. non sum minor eis quantum ad gloriam, que est [illegible]
carnem: por lo qual dice el Sancto, hace demostracion de que no es [illegible]
ellos en la nobleza heredada. Supuesto esto, notese como prosigue [illegible]
[illegible] á hablar de [illegible] nobleza adquirida: Ministri Christi sunt, [illegible]
[illegible] de [illegible] de Christo, pues en esta linea yo los [illegible]
[illegible] luego á numerar lo que por Christo havia padecido, y lo que [illegible]
[illegible] las demas [illegible] todo el capitulo, [illegible]
y para [illegible] S. Thomas, [illegible] plus ego, dice, [illegible] de omnibus [illegible]
[illegible] Apostolis [illegible], pone [illegible] aquellos, [illegible]
[illegible] los Apostoles [illegible] ser [illegible]. [illegible] que á la primera [illegible]
heredada nobleza, no es sino [illegible] noble doctrina. [illegible]

Cayet. sup. eund. text.

el [illegible], (como el mismo dice) que en lo [illegible]
[illegible] el [illegible]: [illegible]
[illegible], hablo en las primeras clausulas de la nobleza [illegible]
hablo en las segundas de la nobleza adquirida [illegible], que aun
[illegible] podemos permitir, que nos igualen en la adquirida, [illegible]
lo hemos de permitir, [illegible] comparacion [illegible]
[illegible] hemos de [illegible]
[illegible] 1. 2. [illegible]

illustre nobleza heredada, [illegible] Señora [illegible] con la [illegible] [illegible] [illegible] virtud; que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sangre noble, [illegible] [illegible] [illegible] las [illegible], como [illegible] [illegible] [illegible] empleos [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] habiendo cumplido [illegible] que [illegible] en la [illegible] [illegible]. Docet nos [illegible] [illegible] [illegible] nos es in [illegible] qui [illegible] [illegible] [illegible] et [illegible] parentes [illegible] [illegible] [illegible] velut transmissa [illegible] [illegible] [illegible] hereditat [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] praecellat.

Proces. [illegible] [illegible]

Capitulo Segundo.

Compendio del Capitulo.

Comienza de N. V. P. [illegible] los Señores D. Fernando, y D.a Isabel, [illegible] [illegible] la nobleza heredada [illegible] tambien la [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] desde luego, enseñandole a temer a Dios, a emplear obras de Virtud, y a los primeros [illegible] y Latinidad [illegible] [illegible] en las Doctrina Christiana, amonestandole con el buen exemplo de sus [illegible], Casa, y Familia. [illegible] el Niño fue [illegible] [illegible] en el modo, que [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] de la mayor perfeccion: [illegible] gratia [illegible] [illegible] [illegible] educarique [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], et Catholicos [illegible] in Sancta Dei [illegible], et [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] chrismate fuit [illegible] bonis doctrinis, et Rudimentis.

proces. [illegible] f. 20.

Num. 6.

Nacio N. V. P. Fran.co porque [illegible] feliz [illegible] a su nacimiento [illegible] la Provin.a [illegible], que [illegible] Madre [illegible] del parto le pasasse a un Lugar de sus [illegible], llamado [illegible], y dice N. Español Chronista, que mas [illegible] del [illegible] fue a [illegible] de la Provin.a [illegible], [illegible] naciesse [illegible] [illegible]

nombre el que havia de illustrar su Familia con nuevos, y soberanos [illegible] adornar la catholica Iglesia con nuevos resplandores, de Elias dice

5. Reg. 18. [illegible] el sagrado texto, que antes, que se manifestasse aquella misteriosa pequeña nube: *in terram posuit faciem suam inter genua sua*: que postrado pecho por tierra puso su rostro, y cara, entre sus rodillas. Hace novedad á los [illegible] tal modo, y forma de postura, y unanimes son de sentir, que [illegible] modo imitando al Niño, que antes de nacer está formado, y prevenido en el [illegible] materno: ya se [illegible] el reparo: esta imitacion y postura fue aca[illegible]

[illegible] num. 44. [illegible] Responda el texto mismo: estando assi, prosigue, *ecce nubecula parva quasi vestigium hominis ascendebat de mari*, una nubecita pequeña [illegible] humana vio, que salia del mar, y entonces Elias, dexando aquella [illegible] se puso en pie. Supongo, que en el sentido mystico representa el parto espiritual de una Criatura, que nace debaxo de la proteccion de aquella nube pequeña: es imagen de [illegible] [illegible], y sentir comun, [illegible] Elias con espiritu prophetico, que en aquella nube se representaba [illegible] en forma de [illegible] para nacer, deseando el nacer á la sombra de [illegible] y proteccion; porque es [illegible], que los que nacen debaxo de la proteccion del [illegible] nombre de Maria, nacen debaxo de la proteccion especial de esta Divina [illegible] assi lo manifiesta la Iglesia en la oracion del rezo del Nombre de Maria: *Sub sanctissimae Virginis Mariae [illegible], nomine, et protectione letantur*. [illegible] [illegible] el nombre, luego la proteccion. Sino es que digamos fue presagio de la cordialissima devocion, que havia de tener á esta Divina Señora, [illegible] les favores, que assi él, como su Religion, [illegible] Madre [illegible] havian de [illegible] su mano, y benignissimo influxo, [illegible] en su lugar.

Num. 7.º Suppongo baptizado, y renacido á la Gracia en la Iglesia de San Nicolas de [illegible] Villa, ó Lugar, donde le pusieron por nombre Ascanio, nombre antiguo [illegible] nobilissima Familia, y Casa. Quiza por [illegible] de aquel antiguo [illegible] hijo de Eneas, y Nieto de Hector, á quien [illegible] el Principe [illegible]

Virg. lib. 12. Eneid. amonestandole [illegible]: *Te memor, atque animo repetentem exempla tuorum, et pater Aeneas, et avunculus excitet Hector*; pues entre Romanos, y [illegible] antiguos se conservaban los nombres para [illegible] [illegible] el origen. [illegible] dexando el nombre de Ascanio [illegible] el de Fran.co de que hablaremos en su lugar. Esto supuesto, passando á la [illegible] za, y educacion fue lo primero [illegible], é instruido por sus mismos Padres en las doctrinas, y rudimentos de la primera edad, [illegible] [illegible]: La primera obligacion de los Padres [illegible]

doctrina à sus hijos, y en su lugar deberia de precepto, [illegible] pecado [illegible].
Assi mi Aun.o S. Thomas [illegible] la Carta de S. Pablo à los de Epheso cap. 6. [illegible]
[illegible] à los [illegible] sobre el quarto precepto del Decalogo, y
se funda en lo que dixo el Espiritu S. Filij tibi sunt [illegible], et curva
illos à [illegible] pueritia illorum. Tienes hijos, dice, pues sabe, que la pri-
mera obligacion, que tienes es enseñarlos, y desde los primeros passos de la pri-
mera edad sugetarlos, y que sepan obedecer. No acaso estos dos nombres
Padre y Maestro significaban lo mismo, et propriissima, literali que lo curiosa
Pater, et Magister idem sunt, y con propriissimo y literal modo de hablar;
porque lo mismo es, y debe ser ser Padre, que ser Maestro de sus mismos hi-
jos, siendo lo primero, que deben enseñar el temor à Dios. Hablandole à To-
bias un hijo, y dice assi el texto [illegible]: Quem ab infantia timere Deum
docuit, et abstinere ab omni peccato; que desde las faxas, desde que la infan-
cia pudo percibir lo que le querian dar à entender: le enseño lo primero à
temer a Dios, lo segundo à [illegible] de todo lo que fuesse peccado, y vicioso.
Notese lo primero desde niño ab infantia, porque desde luego que puedan per-
cebir se han de empezar à enseñar. Lo segundo el temor de Dios, porque este
es el primero, que se ha de procurar imprimir en los niños, como freno, que
los incline a lo bueno, y los aparte de lo malo. Lo tercero le enseño à abs-
tenerse de todo lo malo, y vicioso, dandole à entender ya con el semblante
ya con las acciones, qual era lo bueno, que debia seguir, y qual lo malo, que
debia evitar. Y aun poco de quer advierte el texto Sancto, que pudiendo per-
cibir con mayor claridad: Audi fili mi, verba oris mei, et ea in corde tuo
quasi fundamentum construe. Hijo oye con atencion mis palabras, imprime-
las en tu corazon, como fundamento de la virtud, y perfeccion, con que debes
vivir; Si, porque se ha de tirar a que la sobredicha doctrina [illegible]
los corazones de los niños, como fundamento del edificio christiano. [illegible] de
otra suerte los catholicos y virtuosos Padres de N.ª Infanta [illegible]
Vinque se frustrasse el pretendido efecto de parte del Niño, pues en las primeras
[illegible] de su infancia mostraba [illegible] señales de su gracia, [illegible]
tura [illegible], tan apacible en el rostro, y tan quieta en sus [illegible], que
era [illegible] como [illegible] y terminos [illegible]. Y [illegible]
[illegible], que desde entonces empezo à imprimir en [illegible]
[illegible] de sus Padres, como daba à entender con sus tiernos [illegible]
y devotos movimientos [illegible]. Dixo Platon: bene nati, [illegible]

[illegible] 7. num. 26.

[illegible] cap. Genes. a num. 20.

[illegible] cap. 1º a num. [illegible].

[illegible] 4. a num. 2[illegible]

ad virtutem perveniunt; que los bien nacidos, esto es, los que nacen
y de illustre sangre si los enseñan, é instruyen bien desde el princip[io]
buenos, y virtuosos. Tuvo N. tierno Infante sobre nacimiento illu[stre]
mas catholica, y proporcionada educacion, conque empezó desde
á fundamentar el edificio de su virtud. Caia el grano de la doc[trina]
bre tierra, no solo buenas, sino optima, y dió por fruto no pocos
ciento por uno, como dixo Christo en el Evang. Sabia el Señor
rante lo que havia mandado Dios en el Deuteronomio, y pro[cu]
intarlo desde luego. Intimó su Divina Mag. el precepto de amar[le]
se debe observar para servirle, y dise: imprime en tu corazon est[os preceptos]

Deuteron. cap. 6. num. 7. et narrabis ea filiis tuis, et meditaberis in eis, la qual referiras
tos referiras, y enseñaras á tus hijos, y meditaras continuam.te en [ellos]

Cap. 11. num. 19. Vuelve á repetir assi: docete filios vestros, ut illa meditentur; y
la Glosa semper: enseñad á vuestros hijos estos modos, y preceptos
virme, y amarme; y al mismo tiempo los haveis de instruir, no so[lo que]
siempre los observen, sino que siempre los tengan presentes, y medit[en]
aunque los enseñen buena doctrina, sino los enseñan á que siempre [los ten]
gan presente, ni será enseñarlos bien, ni con la debida perfeccion. Y [ha]
ciendolo assi seran dos veces Padres, y con un modo muy divino: es [el mis]
mo texto. Habla [illegible] en la oracion [illegible] obed[illegible]

[illegible] cap. 16. num. 3. [illegible] voluntad divina [illegible] de llevar [illegible]
[illegible] tales [illegible] animas [illegible]
[illegible] las animas, que havia hecho [illegible]
animas no pueden ser hechas, ni formadas por alguna [illegible]
[illegible] los cuerpos, sino por creacion [illegible]
[illegible] Dios, que es [illegible] los puede [illegible]
Abraham, [illegible] las almas [illegible] familia [illegible]
[illegible] la explicacion de la Glosa; aquella palabra [illegible]
[illegible] las almas [illegible] y enseñado en la Divina Ley [illegible]
[illegible]: de donde se infiere, que los Padres, [illegible]
de Dios [illegible] se puede decir [illegible] dos veces Padres, [illegible]
[illegible] cuerpos por la generacion [illegible] almas con una
emulacion divina, por medio de la doctrina, y enseñanza. [illegible]
decir, que los de estos Padres de el V. P. [illegible] fueron dos veces Padres en este mo[do].

Num. 8.

19

no digan que aman á sus hijos como Padres, porque el verdadero amor [illegible]
á los hijos consiste en enseñarlos bien, y guiarlos en el camino de la virtud: [illegible]
ta del texto Sancto; qui parcit virgae odit filium suum: el Padre, que no [illegible]
[illegible] v. 13. num. 24. al hijo [illegible] es menester, lo aborrece. Y por [illegible], que [illegible]
[illegible], [illegible]. [illegible] el que le ama [illegible] le [illegible] teniendo,
y enseñando de hacer bien, que [illegible] el Padre, que lo enseña. Colige lo [illegible]
[illegible] el que con [illegible] buenos se puede de enseñarlos bien [illegible], y de
no hacerlo assi, suele seguirse el que sean, no solo malos, sino buenos. [illegible]
[illegible] 13 a [illegible] do de lo primero. Susannam filiam Helciae pulchram nimis, et timentem Deum.
Notese con el modo, que habla [illegible] el texto Sancto: era [illegible], hermosa
con demasia, y era con la misma demasia temerosa de Dios. tanto, que primero
[illegible] morir, que pecar. Pregunto, que Padre [illegible], que [illegible]
sus hijos y sus hijas, [illegible] estas dos amabilissimas prendas? [illegible], que
[illegible], que [illegible], de donde dependio, que esta [illegible]
[illegible], por [illegible] ser hermosa, [illegible] no [illegible]
como prosigue el texto [illegible]. Parentes enim illius cum essent justi erudierunt
[illegible] [illegible] legem: [illegible] no de otra cosa, que de [illegible]
Padres, que eran buenos, y justos enseñaron á su hija desde su primera infancia
[illegible] la Ley de Dios, y [illegible] [illegible], que [illegible]
[illegible] en ella. [illegible] en la colocacion de las pa
labras del [illegible]: la primera palabra es Parentes eius, sus Padres [illegible]
[illegible], porque [illegible] los que obran [illegible] los que [illegible] lo son. Lo [illegible]
[illegible], enseñaron á su hija [illegible], y al
ser Padres el enseñar a sus hijos es lo primero, que [illegible], y primero [illegible]
que tienen. Lo tercero dice, que la enseñaron, [illegible], segun la Ley
de Dios, para que le [illegible] amar, seguir lo bueno, y apartar
se de lo malo, porque esta, y no otra es la verdadera enseñanza. Lo quarto, [illegible]
[illegible], que obraron assi, porque ellos tambien eran justos, y [illegible]
de Dios, [illegible] se infiere con claridad lo primero, que
ni son Padres, ni obran como tales, [illegible]. [illegible]
con sus hijos. Hai muchos, que [illegible] á sus hijos [illegible], que [illegible]
habilidades humanas, que sepan [illegible], y [illegible], que [illegible]
[illegible], que sepan [illegible] bien, y aun [illegible]
[illegible], [illegible] la que llaman [illegible] en los [illegible]
[illegible] la [illegible] Ley. [illegible] por [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible], y [illegible] en la Doctrina Chri

[illegible] con todos, que se puede decir, que [illegible]
[illegible], o infelices [illegible]! [illegible] del [illegible] de lo [illegible].
de Heli llama el texto [illegible], no solo malos, sino [illegible], porque los
1. Reg. [illegible] [illegible] del demonio: Filij [illegible], filij Belial [illegible]. [illegible]
que, nescientes dominum, [illegible], [illegible]
[illegible], queriendo conocian [illegible], [illegible]
[illegible] para con el pueblo, [illegible] el [illegible] de todos. [illegible] todo el [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] esta [illegible] a el mismo
[illegible], [illegible] de Heli: [illegible]
[illegible] hijos, [illegible], porque [illegible]
instruido, ni [illegible] los [illegible] los [illegible]: [illegible]
porque faltò antes a lo primero, y [illegible] sus hijos [illegible]
[illegible] del demonio. [illegible]
aquellas palabras de Xpto en el Evangelio: [illegible]
et vos poteritis benefacere, cum didiceritis malum: [illegible]
[illegible] podreis vosotros obrar bien, [illegible] aprendido [illegible]
[illegible], se [illegible], queriendo [illegible]
porque [illegible] de uno, que era malo, y [illegible]
[illegible], que fuesse bueno, [illegible]
[illegible]. [illegible] el Señor Xpto: [illegible]
[illegible] blanco; [illegible]
[illegible] es imposible. [illegible] reparo en las palabras de Chr.
[illegible] podreis obrar bien [illegible] aprehendido malum: notese, no [illegible]
[illegible] aprehendido male, porque [illegible] dos modos de aprehender; [illegible]
der cosas buenas, pero aprehenderlas mal por la rudeza del entendi-
[illegible] llamamos aprehender mal, y [illegible]
der cosas malas, y [illegible] malum, [illegible]
porque aunque aprehenda mal uno, [illegible] bien, [illegible]
bien, pero [illegible] cosas malas, [illegible]
Chr.to, que [illegible] siempre obrarà mal: [illegible]
tanto que aborrece Dios a los que imitan a Heli, amas y asiste a lo[illegible]
[illegible] los Padres de [illegible], [illegible]
Reg. [illegible] [illegible]. Texto. [illegible]
[illegible] 19. Por [illegible] a mi siervo [illegible]
[illegible] lo que [illegible]. [illegible] Texto: [illegible]
[illegible], Señor, [illegible]

1

hazer [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] precepta [illegible]
[illegible] [illegible] filijs tuis, et [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], et [illegible]. [illegible], que ha
de enseñar a sus [illegible] [illegible] casa, y Familia, [illegible]
los mandamientos de Dios, [illegible] siempre [illegible] sus ac-
ciones con la equidad del juicio, y [illegible] de la Justicia. Y es esto tan
de mi estimacion, y aprecio, que [illegible] [illegible] [illegible]: que es el
texto, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Lo primero, porque se,
que ha de [illegible] a sus hijos: filijs tuis, que es la [illegible]
de los [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Lo segundo,
[illegible], [illegible] que ha de [illegible] [illegible] los de su casa, y fa-
milia [illegible] [illegible] [illegible], no solo [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] tambien a sus [illegible], [illegible]. Lo
tercero, ut custodiant viam Domini, &c, que les ha de enseñar el
camino de la verdad, el [illegible] servir a Dios, y cumplir con la
[illegible] [illegible], que es lo que se debe [illegible] en los unos, y en los
otros. [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] regular sus acciones [illegible] [illegible] [illegible] tanto en
[illegible] a si, como [illegible] a los demas, ut faciant [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible] las [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible],
que [illegible] la [illegible] [illegible], en la [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] a la [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] en este punto [illegible] [illegible], que era menester executar
lo que [illegible] [illegible]. [illegible], [illegible] [illegible] los [illegible]
Reg. [illegible] 10. nos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] Propheta, [illegible] [illegible], y la situacion de esta
Ciudad, no [illegible] ser mejor, pero las aguas son [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] aguas [illegible] la Ciudad, [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
el Propheta remediar [illegible] [illegible] del [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]

de Dios, y hecho esto las aguas, que antes por malas [illegible]
quedaron buenas, y gustosas. Y si avrà, otra vez el verso: in [illegible]
[illegible] para deshechar [illegible] lo malo y [illegible] de las aguas
conductos, se fue à la fuente, y applicò en ella el remedio, porque
[illegible], que mientras estuviera la fuente viciada, lo havian de estar
las aguas, que nacian de ella. Son los Padres como la fuente
origen, y origen de los hijos, no son estos otra cosa, que unos con-
ductos, y arroyuelos. Pues preciso es, que si el origen, de donde nacen,
[illegible], sean viciados los hijos: Aun reparo mas para explicar mi
intento: applicò el remedio en la fuente, y en el origen, pues no
pregunto, applicandolo en los conductos, y arroyuelos, que se tendian de
[illegible], que haciendo esto, solo podria curar la enfermedad, y el [illegible]
en los que havian [illegible]. [illegible], pero no en los que
se [illegible]. Pregunto: y que remedio applicò. El texto mismo: [illegible]
sal: la sal; es la sal el symbolo mas proprio de la sabiduria,
verdadera, y Christiana doctrina, a buen seguro, que no fueran los
[illegible] esto es, los hijos, [illegible], por falta de verdadera doctrina, si
[illegible] el origen, de donde nacen, como el agua de la fuente, [illegible]
[illegible], se la comunicaran. Que discreto estuvo Aristoteles quando dixo, que
los Padres los mas honrrados, y nobles son los que instruyen à sus hijos
enseñan buena doctrina, que los que los engendraron; porque estos solo les
Apud. Diego. Sacr. de — el vivir, pero aquellos les dan el vivir bien. *Ex parentibus honorabiliores*
Pr. memorab. Philosoph. — *qui instruunt, quam qui generant; quoniam hi quidem dant vivere, illi*
bene vivere. Y el exceso que hace el vivir bien al vivir, este mismo hace
instruir al engendrar. Supongo, que quando no fuera mas que por la gloria, y
[illegible], que les acarrea à los Padres buenos la buena crianza de
Prov. 29. à num. 17. — los hijos, debian tener este cuidado: *Erudi filium tuum, et refrigerabit te,*
dabit delitias animae tuae, dice el Espiritu Santo en los Proverbios; enseña à tu
hijo, y dara alivio, refrigerio a tus cuidados, y en tu alma causará
grandes delicias: y mas claro en el Ecclesiastico: el que enseña a su
hijo, será en el alabado, y assi entre los domesticos, como entre los amigos
Ecclesiastic. 30. cap. 30. à num. 2. — y entre todos se gloriará de tener tal hijo. *Qui docet filium suum lau-*
dabitur in illo, et in medio domesticorum, et amicorum gloriabitur in illo
que explicandolo [illegible]: los buenos Padres, porque enseñan bien à sus

hijos; y los hijos bien educados [illegible] coronan; sirven de
corona especial los unos á los otros: es decir: los Padres son de espe-
cial alivio, y alabanza para los hijos; y los hijos con sus [illegible]
trabajos sirven de corona á sus Padres. No hai duda, que á los de
Sto. Reyno [illegible] les sirvio de gloria special la buena educacion,
con que desde luego lo procuraron instruir por los felices efectos, que
consiguio, como veremos despues.

Tom. 2o — Y porque fuesse la educacion mas eficaz,
como catholicos, y piadosissimos acompañaron la buena doctrina con el buen
exemplo. Poco importara lo uno, sino acompañara lo otro: mas poderosos
son los exemplos, que las palabras para instruir, dice S. Leon: mas mue-
ven los exemplos que la doctrina, que solo con las palabras se explica
Arist. lib. 1o Ethicor. dice Aristoteles, y da la razon assi: *in actionibus humanis minus credi-
tur sermonibus, quam operibus; porque en las acciones humanas mas cre-
dito se da á las obras, que no á las palabras; y por consiguiente los hijos
bien sus Padres perciben, y aprecian las palabras, con mas eficacia los
imitan en las obras. Razon, porque [illegible]: los hijos
en el exemplo, que les dan sus Padres, aprehenden, lo que deben imitar
[illegible] 10. [illegible] de sus Padres: *Filius quid imitetur [illegible] exemplo*. Habla el texto
Santo de Amon, hijo del abominable Manasses, y dice assi: *Ambulavit in*
[illegible] *omni via, per quam ambulaverat pater eius* [illegible]
[illegible] tan mal, que camino por todos los caminos [illegible], por donde
havia caminado su Padre Manasses: *in omni via*; [illegible]
[illegible] á su Padre en algunas cosas malas, en algunos de los malos caminos
[illegible], sino que le imito en caminar por todos, sin apartarse de alguno
[illegible] á otro. Pues [illegible] la Ley de Dios, como lo
ignoraba su Padre Manasses: [illegible] por cierto; [illegible] mal exemplo [illegible]
su Padre [illegible], que [illegible] buena doctrina, [illegible]
[illegible] las malas obras. [illegible]
[illegible], hijo de [illegible] con buena doctrina, [illegible]
[illegible] de [illegible], de Idolatria [illegible]
[illegible], [illegible]
Genes. c. [illegible] num. 9. [illegible]
[illegible] mal exemplo [illegible], que [illegible] mas [illegible], que la buena
doctrina, [illegible]: *[illegible] exemplo* [illegible].
[illegible]

de un mismo color. De donde infiero aora, que las que eran [illegible]
dixeron a luz, y concibieron partos manchados, y manchosos. ¿Y [illegible]
bebieron [illegible] [illegible]? Si, pues no dixo el texto:
Gen. 30. ... 38. [illegible] [illegible], y manchadas a la vista. In canalibus
ubi effundebatur aqua, ut cum venissent greges ad bibendum, ante oculos
haberent virgas, et in aspectu earum conciperent. Que es esto, sino
decir: Por partes los ojos las miraban, y por partes de las [illegible]
[illegible], su trago en las pilas, [illegible] el [illegible], que las [illegible]
[illegible] de beber, porque quando bebian, y miraban en su [illegible]
[illegible] [illegible], quien, que despues daran de [illegible], [illegible]
[illegible] tambien a las [illegible] manchadas, y manchosas, que [illegible]
de [illegible] partos manchados. Si los hijos [illegible]
el mal exemplo de sus padres manchados, y manchosos, por los vicios,
[illegible], que [illegible] tambien ellos viciosos, manchosos, y manchados.
Esta prevencion es la que hizo el Angel a Manue Padre de [illegible]
le encomendo el hijo. Que havia de tener. Advirtiole primero, [illegible]
niño havia de ser [illegible] de su infancia Nazareno, que es lo mismo
Iudic. 13. a num. 12. consagrado a Dios: Erit enim Nazaraeus ab infantia sua. [illegible]
oyo Manue al Angel [illegible] de la buena crianza de su hijo [illegible]
Luego que nazca, y mas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
bit? Que quieres, que haga el niño luego que [illegible]? Que cosas
observara, [illegible], y de que cosas se debe abstener [illegible] que [illegible]
como consagrado a Dios? Oyolo el Angel, y le respondio: Ab o[illegible]
quae locutus sum uxori tuae [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]. Esto es, dize el Angel: lo que debes hacer es, que tu [illegible]
se abstenga de todo lo que yo le he mandado abstenga, y tenga, y que
todo lo que le he mandado execute, Lo qual executaras tu tambien [illegible]
[illegible] uxori, et [illegible] praecepi [illegible]. Assi [illegible] con [illegible]:
el reparo a la vista: notese, el Padre pregunto: que havia de hacer
de que se havia de abstener, y en que se havia de exercitar, [illegible]
pregunta parece no respondio el Angel derechamente, porque la [illegible]
[illegible] [illegible] hazer lo que le mande, que hiziera: [illegible]
bien? [illegible]: mejor, que le quiso dar, que lo mismo, que [illegible]
[illegible], que tu hijo sea bueno, sea virtuoso, y sea Santo, [illegible]
dele su Madre buen exemplo, y vea el executado en ella lo que [illegible]
debe executar. [illegible] [illegible], el [illegible] [illegible]

86

Determinó Abimelec combatir, y destruir la soberbia torre de [illegible]

Judit. 9: a num. 48. quen, y para alentar á los suyos, dice el texto, que arrepta securi, præ-

cidit arboris ramum: tomó una segur, ó hacha, [illegible] cor-

tó un grueso ramo de un arbol, echóle al ombro, y les dixo: quod me

videtis facere, facite, lo que me veis executar á mi, executad vosotros

sin dilacion, y poniendose delante, caminó contra la torre: acaba el texto,

prosigue el texto con estas palabras: igitur certatim ramos de arbo-

ribus præcidentes sequebantur ducem [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que le oyeron, y vieron lo que executaba, á porfia cortando ramos

de los arboles, le siguieron; [illegible] quemaron la torre, y presidio

no teniendo las palabras todas. [illegible] dice, omnes, porque no quedó nin-

guno, que no le siguiese, é imitase. [illegible] dice, certatim, ó [illegible]

porfia [illegible] los unos á los otros. En la imitacion de su guia, y

Capitan: mas dice ducem, [illegible] que [illegible], que esta palabra [illegible]

[illegible], que [illegible], quees decir, que este [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de lo que [illegible] Abimelec, [illegible] en ellos [illegible]

[illegible] [illegible], pues [illegible] [illegible], que Abimelec dice el [illegible] [illegible]

[illegible], que Pater, [illegible], [illegible], que [illegible] quiere el [illegible]

[illegible], quiere el Padre, que sus hijos [illegible], y [illegible] los vicios, [illegible]

peccados, y el demonio, [illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] con el [illegible] [illegible] exemplo, [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Jacob quiso, que su familia [illegible] el [illegible] de Bethel, dice

Reg. 35. a num. [illegible] el texto [illegible], que [illegible] lo [illegible] [illegible] [illegible] Jacob, y prosigue

luego, [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], que

[illegible] de haver el reconocido [illegible], y [illegible], [illegible] luego [illegible]

[illegible], sus hijos, y [illegible] [illegible], y [illegible] esto, que [illegible] [illegible]

[illegible] á Dios, [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]. Quiere el Padre, que sus hijos [illegible], [illegible]

[illegible] confessando, y [illegible] los [illegible] del siglo, [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] el golfo, [illegible] buen exemplo. Y cumplida

esta obligacion [illegible] bien el [illegible], y el pedir á Dios los assista, y los

favorezca. [illegible] [illegible] de que Ochozias hijo de Joram fue

[illegible] malo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] el mas [illegible] [illegible]

[illegible] Reg. [illegible] 3. dice [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ingressus est per vias [illegible] [illegible]

cruim eius impelli eum, ut impie ageret. Siguio las pisadas del Rey impio ... de Israel, porque su Madre le obligo a que fuesse no malo, sino impio. Siendo ella con ... el exemplo la causa de sus ... y de su mala vida. I aun haze mas ... dice el texto ... obligo como con violencia a que fuesse impio ... Pregunto, ... pudo obligarlo, ni violentarlo a que fuesse malo, y a que fuesse impio? ... del texto, que el mal exemplo en los Padres, no solo mueve a los hijos a ser malos, sino que los obliga, y violenta en algun modo; y esto es tan cierto, que el que siendo los Padres malos, y dando mal exemplo a los hijos, estos sean

Num. ... num. 18. buenos, es uno de los mayores milagros. Es claro el texto. Et factum est grande miraculum: ha sucedido un gran milagro en el pueblo de Dios; no tese no solo milagro solo, sino grande milagro: Magnum miraculum. I qual fue? Ut Chore pereunte filij eius non perirent: fue el que siendo assi que ... Chore, Datan, y Abiron en la ... contra Moises ... los hijos no perecieron como su Padre, sino que ... dice el texto, que un grande milagro. Perecio el Padre por malo, y salvaron los hijos por buenos, y que fuessen ellos buenos a vista de un Padre tan malo, que daba tan mal exemplo, lo repura el texto por un gran milagro. Cumplieron Nuestros nobilissimos Heroes exactissimamente con las obligaciones de buenos Padres, criando desde las primeras respiraciones de su infancia a nuestro Niño V. Francisco con la sana doctrina, y el mas exacto exemplo, executando lo que a Tito su discipulo ordeno S. Pablo. Amonestole primero, que enseñasse con la mas segura y christiana

Epist. ad Titum ... ... doctrina, que decet sanam doctrinam, y luego le dixo In omnibus te ipsum praebe exemplum bonorum operum: y en todas tus obras, acciones, y operaciones ... has de ser para todos un vivo exemplo, porque poco aprovecha lo primero sin la segundo.

Num. 10. Aun tienen mas obligacion los Padres en la crianza de sus hijos, que es el cuydado, que deben tener en el modo, con que viven, y con que ... no solo los han de instruir en el camino de la virtud, y ... de Dios con las palabras y con las obras, sino, que han de procurar traerlos a la vista ... si cumplen, o no como buenos Christianos, o se extravian del camino,

Isai. 30 ... ... a un lado, o a otro. Expliqueme el texto. Erunt oculi tui videntes praeceptorem tuum, et aures tuae audient verbum post tergum monentis: haec est via, ambulate in ea, et non declinetis, neque ad dexteram neque ad sinistram. Estaran ...

27

viendo, y mirando à tu Preceptor, y al mismo tiempo estarán tus oidos
oyendo al mismo, que por las espaldas te estará amonestando, diciendo
este es el camino caminad por el, y cuidado, que no os aparteis de este
camino que os he enseñado, ni à la mano derecha, ni à la izquierda, ni à
un lado, ni à otro. Cierto, que piden atencion todas las palabras del texto
si es uno mismo el Maestro, como puede ser à un mismo tiempo estarle
mirando videntes, y estarle oyendo lo que por espaldas está hablando
post tergum? A esta duda se infiere clara la respuesta. En los hijos para
los Padres, y en los Discipulos para los Maestros hai lo que enseña la doc-
trina y exemplo, y hai lo que mira al cuidado de su cumplimiento. El que
por la doctrina la han de tener presente à los ojos, como si la estuvieran
mirando, y para su cumplimiento han de estar siempre advertidos, en que
puede estarlos mirando, y atendiendo por las espaldas à ver si cumplen
o se extravian. Esto es en quanto a los hijos, y Discipulos, pero hallo yo estos [illegible]
mos respectos en el Preceptor y en el [illegible]. Notese, que nos le propone el texto sancto
primero, como Preceptor instruyendo videntes Preceptorem; y luego como
[illegible] cuidadoso, atendiendo à si cumplen, ò no cumplen, por lo qual le pro-
pone mirando por las espaldas, post tergum monentis, [illegible] di-
ciendo este es el camino, caminad por el sin extraviaros, ni apartaros [illegible]
ninguna [illegible]; porque tan obligacion es esta segunda, como la primera. Aun
mas claro despues de instruir, nos le propone mirando como à hurtadillas
como andan, como caminan, para si caminan bien, confirmarlos, y dar
gracias à Dios, y si declinan, y se extravian, no solo corregirlos, sino [illegible]
los, que es lo que cumple la obligacion de la buena crianza, y doctrina. Poco
suele aprovechar todo lo que llevamos dicho. si quando es menester falta el cas-
tigo, y la correccion, por esto filij tibi sunt, erudi illos, que dexamos ya puesto, y
explicado en el principio de este Capitulo. Continua el Espiritu Sancto: et incurva
illos à pueritia [illegible], y desde el principio de su Juventud con la correccion, y el
castigo los has de tener sugetos, y si fuera menester [illegible], que es la gran
Proverb. 3. política, que usa Dios con aquellos, que mas ama, y mas estima, quem diligit Do-
minus corrigit, et quasi Pater in filio complacet: al que mas ama dice el
texto le castiga, y al mismo tiempo se complace, como se complace el Padre
bueno quando siendo necesario castiga à sus hijos. Y dice con soberano misterio,
que al que ama es [illegible] corrige, quem diligit porque el verdadero Amor [illegible]
se explica quando es menester corrigiendo, aun mas que enseñando. [illegible]
S. Aug. lib. de [illegible] el Augustin: no juzgues, que amas [illegible]. Lo corriges [illegible]

amare filium tuum, et eum non corripere, porque esse no sera amor verda[dero], sino amor enfermo, y desordenado. Caeme muy en gracia lo que refiere el Engelgrave citando à Preccelio, de cierto noble ciudadano de nacion [illegible]. Tenia este un hijo, à quien desde niño amò con amor verdadero, y teniendo ya edad congruente para llevarlo à la escuela, y entregarlo à Maestro, que le enseñasse buena, y sancta doctrina, à un mismo tiempo, tomò al niño de las manos, y al mismo tiempo un grande haz de varas, el que puso oculto debaxo de la capa, o ferreruelo; llegò à la escuela, llamò al Maestro, que era un hombre virtuoso, y le dixo: Amor, Maestro, este niño, que es hijo mio, le [illegible] optimis disciplinis imbuendum: paraque me le instruya con las mas [sanc]tas doctrinas, de suerte, que no solamente sea bueno, sino, que mediante la gracia de Dios sea optimo. Si aprehendiere bien, y se exercitare en la virtud, tratandolo con amor; pero si viere, que se quiere extraviar, no perdone el azote, ni el castigo, que para esse fin le traigo estos instrumentos, y [diciendo] esto, saco el haz de varas, que [illegible], y se lo entregò, añadiendo: quod si hae [illegible] alteras a me accepturus es: si estas se acabaren, avisame, que traere mas, y mas, todas quantas huviere menester. [illegible] haya tal Padre, si el castigo, y la correccion falta, no es preciso, que [falte] la buena doctrina, y buena educacion. David fue Sancto, crio à sus hijos, y no obstante Amnon fue incestuoso con su hermana Thamar, [Absalon] fue inobediente, y perseguidor de su mismo Padre, y todos per[illegible] perecieron [infeliz]mente sobre quedar infamados en la estimacion de todo el [mun]do. Si [se busca] la causa, la que el texto Sancto señala. Supo David el incesto de Amnon: et noluit contristare spiritum Amnon filii sui, quia diligebat eum: no quiso corregirlo, por no contristarlo, porque le amaba mucho. Absalon supo [que su Pa]dre, que andaba originando inquietudes† nec corripuit eum Pater suo [illegible] dicens: Quare hoc fecisti?: No quiso corregirlo, porque era hermoso, y porque lo amaba tambien mucho. Mal aya, amor [illegible] amor. Pregunto, es amarlos, o aborrecerlos? Responda el Espiritu Sancto: Qui parcit virgae odit filium [suum]: el Padre, que a sus hijos los perdona, y quando es menester no los castiga, los aborresce, no los ama: luego digo bien, que mal aya semejante amor. [Pe]co [gravemen]talmente David, y se expuso à peligro de eterna condenacion, haviendo sido [illegible] preciso derramar muchas lagrimas para expiar esse peccado. Castigò Dios al [Sacerdote Heli] con privacion del Sacerdocio, muerte violenta de sus hijos, muerte repentina [suya, por] consentir de algunos con[illegible] [illegible] [illegible], pues si to[dos] eran de sus hijos, y no suyos, porque tanto castigo? El mismo Dios de la [illegible]

Engelgrav. part. 1a. Sacra en [illegible] Domin. 6 post Pasch. [illegible]

tambien el ambicioso, y q[ue] [illegible] de su Padre [illegible]

2o Reg. 13. num. 21.

† y no consta del texto, que ni por ellas, ni por la muerte [illegible] Amnon tambien [illegible] y hermano de Ab[salon], anduvo tambien [illegible] con deseos de coronarse Rey, y no lo [illegible] David su padre no lo corrigio [illegible]

3o Reg. 1. num. 6o

89

1. Reg. 3º num. 13.

Resp.ta a esta pregunta: Eo quod noverat indigne agere filios suos, et non corripuerit eos. Castigolo assi Dios. porque viendo, que sus hijos obraban mal, e indignam.te ni los corrigio como debia corregirlos, ni los castigo como debia castigarlos. Sea la segunda resp.ta haviendole [illegible] una pregunta. Señor, como assi, si consta del texto mismo, que haviendo oido lo que hacian sus hijos, los llamo, y les dixo: Quare facitis res huiuscemodi, quas ego audio res pessimas [illegible]. Nolite filii mei. Porque executais estas cosas, que han llegado a mi noticia, escandalizando el pueblo de Dios, violando con vuestras deshonestidades lo sagrado del templo, apartando al pueblo de los sacrificios. Mirad hijos mios, que estas cosas no son solo malas, sino pessimas; no las executeis. Pues si los corrigio en esta forma, como es porque se irrito tanto la ira divina? Responde S. Juan Chrisostomo muy a nuestro intento. Heli propter filios periit, illos quippe cum oportuisset coercere [illegible] verbis tantum lenibus monuit. Perecio Heli, dice el Sancto, y fue castigado de Dios como vamos diciendo, porque siendo el peccado de sus hijos grave, repetido, y escandaloso, y debiendo con acres y graves castigos contenerlos, y castigarlos, se contento solo con amonestarlos con suavidad, con mansedumbre, y sin rigor, y q.do los Padres no corrigen, y castigan a sus hijos, de la culpa mueven contra si toda la divina Justicia. Item mas dice el Sancto: Cum vita eius esset irreprehensibilis, tamen, quia filios suos [illegible] non cum severitate corripuit, cum illis [illegible] est. Siendo assi, que su vida en si era irreprehensible, porque a sus hijos viendo que obraban [illegible] no los corrigio, y castigo con severidad, [illegible] con ellos igualm.te castigado. Item Dios mas [illegible], quexandose Dios, y hablando con Heli le dice. Quare calce abiecistis victimam meam, [illegible] et magis honorasti filios tuos, quam me; porque arrojasteis a puntapies [illegible] mi culto, y mis victimas, honrrando mas a tus hijos, que a mi. Este es el texto [illegible] hago el primer reparo: arrojasteis [illegible], que igualm.te hablando con Heli, y de sus hijos dice, que arrojaron, como a puntapies, esto es decir, con summo desprecio, sus victimas, culto, y sacrificios. Pues si el [illegible] y desprecio fue de los hijos, como igualm.te se le imputa a ellos y al Padre. [illegible] y de mucha doctrina, atribuyesele a ellos [illegible] atribuyesele al Padre tambien, porque [illegible] mas honras tu a tus hijos, que a mi, le dixo tambien, quexandose el mismo Dios. que es bien digno de notar. Tenemos pues los Padres, que las travesuras de sus

Margin notes: 1. Reg. 2º num. 23. — Chrisost. hom. 17 in Matth. cap. 3º — 1. Reg. 2º num. 29.

hijos las palabras [illegible], las acciones deshonestas se las cel[ebran]
como si fueran gracias, y en lugar de castigarlos, severamente no [lo]
no lo hacen, sino se rien: oigan pues estos a mi siempre S. Thomas de
hablando de los que [illegible] reos de la divina justicia, no solo lo son

Ad Rom. c. 1. lect. 8.

el sancto los que lo executan, sino qui non reprehendit, aut impedit quo
modo potest, et precipue cui ex officio [illegible] sicut peccata filiorum imp[ut]
ecli, lo que no reprehenden, o impiden con todos los modos posibles [illegible]
tentarlo, y con especialidad aquellos, que por oficio obligacion lo deben impedi[r]
[illegible], que por esta razon los peccados de los hijos de Heli se le imputaron a el.
Ademas, que no haciendolo asi sobre peccar suelen ser causa no solo de la
[muer]te temprana, y violenta de sus hijos, sino de que mueran afrentados, sin [illegible]
a los Padres de [illegible]. [illegible] de lo primero. Los Niños de Betel aun [eran]

4. Reg. 2. num. 23.

parvulos asi lo dice el texto pueri parvi: vieron al Propheta Eliseo [illegible]
[illegible] de la Ciudad, y empezaron a hacer burla de el, diciendole [illegible]
ascende: calve ascende, calve: viendo esto el propheta, los maldixo en el n[ombre]
de Dios, y inmediatamente egressi sunt duo ursi de saltu et laceraverunt ex
[illegible] duos pueros: salieron dos osos del bosque, que estaba inmediato [y]
[despe]dazaron quarenta y dos de los niños. Ya se ofrece el reparo, si eran niños, [y]
pequeñuelos, [illegible] grave su peccado, que mereciese tan [illegible]
[illegible]? Responde S. Justino: quoniam ea verba pueri a parentibus [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] Eliseus [illegible] liberorum parent[illegible]
[illegible]. Es verdad, que en ellos que [illegible], o por falta de edad, ning[illegible]
[illegible] los Padres con semejantes palabras [illegible] burla, y escarnio de los [pro]
[phe]tas, y de ellos lo [illegible] aprehendido sus hijos por esta razon [illegible]
[cas]tigo Eliseo con esta muerte tan temprana, y violenta de los niños el peccad[o de]
los Padres, que con el mal exemplo los havian enseñado. Dixe tambien
[que] suele ser causa de que mueran con afrenta, [illegible] que no es menor,

Ecclesiast. 41. n. 10.

el no menos, que del Espiritu S. De patre impio querantur filii quoniam pro[pter]
illum sunt in opprobrio. Es verdad tan indubitable como suele enseñar cada
[illegible]. Refiere Boecio de cierto hombre llamado Lucrecio, [illegible]

[illegible]

un hijo, [illegible] con un amor tan [illegible], que por no darle dis[gusto]
ninguno le dexaba hacer por todos los vicios como desenfrenado [illegible]
[illegible], que por sus graves, y enormes [illegible] y sentenciado al
suplicio de la horca. Llevaronle del para executar el castigo, y estando
en el cadalso: [illegible] collo injecto [illegible], [illegible] hablar a su [Padre]

31v

[illegible]pe[illegible]lo, pidio el [illegible], que [illegible] [illegible]
que decirle, [illegible] [illegible].
applicò el oido, y entonces el hijo, [illegible] un poco el [illegible]
tre mo[illegible]dit, le mordio las narices, [illegible]
[illegible] voz, que [illegible]
[illegible] debenissem: Si desde niño me huvieras corregido, y [illegible],
[illegible]

[illegible]

1. Reg. 9. v. 18. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] procedido [illegible] Padre Jacob un delito grave [illegible] manos? accusavit fratres suos apud patrem crimine pessimo. [illegible] sin cuidado, y con esto le ponia [illegible] saber si nunca se vio caso, que fuesse necessario [illegible] Concluidas estas doctrinas, gracias a Dios que en el punto de correccion, de castigo, en nuestro V. niño y serenissimo infante Franco no huvo, que [illegible] porque nunca fue menester. porque [illegible] desde el principio [illegible] inclinacion a lo bueno, tanta docilidad tal a la educacion de [illegible] que mas que criatura, parecia [illegible] Española. [illegible] se applicò a aquellas ligerezas, que comunmente son proprias de la niñez. [illegible] comunes [illegible] [illegible] christianos, assistir [illegible] a la Iglesia, frequentar [illegible] oratorio, [illegible] las ceremonias, [illegible] reverenciar las imagenes, rezar como [illegible] las oraciones [illegible] amables [illegible]. [illegible] lo qual, nunca necessitò [illegible] [illegible] motivo [illegible]

[illegible] el Capitulo [illegible] Det tibi Deus de rore Celi, et de pinguedine terre: [illegible] sobre Jacob, [illegible] del cielo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dotes, y de estos eran los de N. S. I. Franco.

Assumpto tercero.

Compendio del Capitulo.

Procurando los Señores [illegible] Padres de N. S. I. Franco [illegible] cumplir los numeros todos de su obligacion [illegible] nobleza, le [illegible] Ayos, y Maestros, que a un mismo tiempo [illegible] a [illegible] la niñez, y enseñassen Latinidad, Letras, y toda especie de buenas noticias [illegible] especial cuidado en lo uno, y en lo otro.

Suelen a los que nacen nobles [illegible] sus Padres Ayos, y Maestros, que los enseñen, o bien embiarlos a Seminarios [illegible] terios, para que en ellos sean instruidos, y enseñados como lo practicaron los Padres [illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

dixo mi [illegible] S. Thomas: [illegible] est, [illegible] [illegible] es el que da primero el ser, por medio [illegible] [illegible], et [illegible] [illegible] es el que ya nacido le cria, y le en- | In 1a. ad Corint. 5o. lec. 2.

[illegible] el [illegible], ô Pedago. que es lo mismo [illegible] Pedagogo se compone de [illegible], que por eso advierte [illegible] [illegible] [illegible] que es lo [illegible]

et dicitur a Pedos, quod est puer [illegible] [illegible] es como el que | [illegible] 3. lec. 8.

[illegible] que [illegible] es como el que pone [illegible]

la riega, para que crezca, y [illegible] [illegible] incrementum dedit. Yo fui el que planté, porque [illegible] | [illegible] V. c. 3o.

[illegible] que os engendré en Christo [illegible] Christo, [illegible] en divina Ley [illegible]

[illegible] Religion. [illegible] [illegible] nutriantur, et crescant. | D. Thom. ibi lec. 1a.

[illegible] [illegible] riega, [illegible]

[illegible] obediencia [illegible]

[illegible] creciesen en [illegible]

[illegible] Deus autem incrementum dedit [illegible]

[illegible] los Padres, [illegible]

[illegible]

[illegible] Cumplieron [illegible]

[illegible] Religion [illegible]

[illegible] por si mismos [illegible]

[illegible] el texto: Sabido es como la [illegible]

[illegible]

[illegible] | [illegible]

[illegible] sino [illegible]

[illegible] | [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] | [illegible]

[illegible]

[illegible]

la que fue disposicion divina, para que [illegible] los [illegible]
[illegible], que [illegible], [illegible]
[illegible]. [illegible] lo dicho hasta aqui veamos como han de [illegible]
[illegible], que [illegible]
[illegible] los [illegible], que [illegible]
[illegible] y que tengan señas por lo menos de virtuosos. [illegible]
[illegible]
[illegible] en el camino, que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] muy buena, y que varias veces lo [illegible]
que [illegible] a su hijo [illegible]. No se [illegible]
[illegible]

[illegible]

y no menor cuidado es [illegible]
[illegible]
[illegible], que le [illegible], que no [illegible]
que le havia [illegible] porque [illegible]
[illegible]

33

[illegible], que [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible]
[illegible]
y [illegible], [illegible] [illegible],
y [illegible] [illegible] el padre [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible], que [illegible] [illegible]
[illegible] la doctrina, que [illegible] el maestro, [illegible] temen el que [illegible]
[illegible] [illegible] el dominio
[illegible]
[illegible] que [illegible] con [illegible], [illegible] el [illegible].
[illegible]
[illegible], [illegible] instructor, hoc est, [illegible] [illegible]
[illegible] Sap. [illegible]: [illegible] mandata est [illegible] [illegible], [illegible] vita, [illegible]
[illegible] de enseñarlo, e instruirlo, el que con
el miedo de la pena, y castigo [illegible] a lo bueno, y con los
[illegible] los cria con buenas doctrinas, y costumbres santas, vive a ser
[illegible], la disciplina, [illegible] enseñan su [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] la correccion [illegible]
[illegible]
con el temor, lo segundo con el amor: [illegible] otro el [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] en la presencia de [illegible]
[illegible] tanto con [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] enseñan con aquella perfeccion, con aquel [illegible], que [illegible]
[illegible] a la virtud, y al verdadero temor de Dios, no solo [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] de servir, y adorar a Dios, y mediante [illegible]

libro del [illegible] de los [illegible] el [illegible]

en [illegible] y [illegible] de [illegible], [illegible]

señar [illegible] havian de [illegible], y [illegible]

[illegible]

[illegible]

Fol. 33. [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cierto, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible], donde [illegible]

[illegible]

[illegible], que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible] en este [illegible]

Num. 14. De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se deben [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] et [illegible]
ta sit vita, et mores; se [illegible] buscar, dice, [illegible] para los [illegible],
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], dice el Sancto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], quos [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que es, que a essos nobles [illegible], que [illegible], principalmente [illegible] [illegible]
ir en las costumbres, y en [illegible] [illegible] bien, o Maestro, que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], mal podra [illegible] [illegible] esta [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
Prov. 2. 33. n. 18. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] timorem: su corazon [illegible]
en el [illegible] [illegible] Dios; [illegible] [illegible] [illegible]: ubi est litteratus? Ubi [illegible]
[illegible] [illegible]. Ubi doctor parvulorum? donde esta el verdadero [illegible], y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] enseñe con verdadero conocimiento, y ponderé [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible]
[illegible], que no es acaso, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], que [illegible] [illegible] en la perfeccion, [illegible]. Ubi doctor parvulorum.
[illegible] el [illegible], [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Caridad. que [illegible] [illegible] [illegible] de los pequeñuelos, que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los caminos de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] en qualquier [illegible] [illegible] sin
que [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Psalm. 2. n. 30. que [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible], es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible],
que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], et [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de los caminos, por donde debemos caminar, saber [illegible] [illegible]
[illegible] por el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
el [illegible] [illegible] por essa razon te [illegible], que [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], et [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
2.º Esdrae. 9. n. 12. [illegible] spiriti [illegible], et in columna [illegible] per noctem, ut appareret [illegible]: [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

y en la coluna de fuego [illegible] que significaba el
Dios: *Angelus meus praecedet te*; mi angel sera tu guia, e ira delante de
ti, para que ni en el camino te estravies, ni te [illegible]. Quer [illegible]
que [illegible] la nube, para que [illegible] buscar Moisses hombre, que [illegible]
[illegible] se infiere claramente [illegible] [illegible]
que le señalo Dios el angel, y la nube, no obstante, busco [illegible]
[illegible] y con conocimiento [illegible] de los cami-
nos, donde [illegible] para que con
los guiasse; y la razon es, el angel, y la nube los guiaban por dis-
cion divina, y es muy conforme [illegible] de D. [illegible] esta dis-
[illegible], que junte la industria humana, y que se busque donde [illegible]
que como [illegible] con la perfeccion debida [illegible]
dos [illegible] que nacemos tenemos un Angel custodio, y assi mismo [illegible]
[illegible] divina luz para caminar a la tierra de promission, [illegible]
es bueno echarnos [illegible] guiar [illegible], que nos [illegible]
[illegible] de la [illegible] con el cumplimiento de la divina [illegible]
[illegible] maestro, que nos enseñe, y nos guie [illegible] por cierta [illegible]
lo primero, es necesario buscar y valerse de lo segundo, que es [illegible]
[illegible] nos da [illegible] el Espiritu Sancto. Esto supuesto, [illegible]
[illegible] costumbres, [illegible], note se lo que dice Laurencio [illegible]
[illegible] *praecipue Christus* [illegible] *scientia*, [illegible]
[illegible] *liberrime* [illegible] *Magister, et Doctor sit.* [illegible]
[illegible] instituidor de nra vida principalmente es Christo, el qual [illegible]
[illegible] de ciencia, de benevolencia, y de libertad [illegible]
por otra parte [illegible] maestro, lo [illegible]
[illegible] las circunstancias de que [illegible] bien [illegible], [illegible]
ciencia, esta es la primera, [illegible] benevolencia, esta y la segunda
de libertad tuvo el enseñar, que es la tercera, porque estas [illegible]
[illegible] circunstancias, [illegible] para los [illegible]
[illegible] para los discipulos. Lo qual supuesto como enseña Christo
[illegible] *Jesus facere, et docere*, empezo Christo
[illegible], luego enseñaba; [illegible] enseñaba con [illegible]
[illegible] de [illegible] las palabras [illegible]
para [illegible] doctrina. [illegible], assi se debe [illegible]
tara tener las tres condiciones [illegible] con-

Laurent. ubi sup.

39

lo mismo que enseñar. Instituyo Dios à Esdras el Magistro del Pueblo de
Israel. lo que hecho prosigue el texto assi: *Esdras enim paravit cor suum*
ut investigaret legem Domini, et faceret et doceret Israel præceptum et
judicium. Esdras preparò su corazon, siendo constituido por Maestro,
para investigar, y entender bien la Ley de Dios, esto fue lo primero. *Ut*
investigaret; y para cumplir, y executar lo que manda la Divina Ley
et faceret [illegible]; y para enseñar al pueblo de Israel el cum-
plimiento de los Divinos preceptos, y [illegible] esto es lo tercero *et doce-*
ret. [illegible] el modo, y colocacion de lo que Esdras executo, y [illegible] lo que
todos los [illegible] y Maestros deben executar. Primero investigar lo que es mas
del agrado de Dios, luego executarlo, y hecho esto, enseñarlo à sus Discipulos,
y de esta suerte se logrará el fin de la Doctrina, y seràn felices los efec-
tos de la enseñanza. Esto, que me [illegible] aquellas palabras del Evan-
gelio, hablando de Christo. *Erat enim docens eos, quasi potestatem habens, et non*
sicut scribæ eorum et Pharisæi.* [illegible] modo de hablar [illegible], [illegible]
[illegible] la potestad [illegible] en la enseñanza que le faltaba
[illegible] los Escribas, y Phariseos. A esta pregunta [illegible]
[illegible] Thomas [illegible]: *Quia Dicebant et non faciebant*, [illegible]
potestatem [illegible] *habebant*. [illegible]
[illegible] sus palabras y doctrina, [illegible], es decir la [illegible], que
tenia la doctrina de Christo; [illegible]
[illegible] lo [illegible] que enseñava [illegible] doctrina [illegible]
[illegible]
los [illegible] en los [illegible]. [illegible] a los Pastores. [illegible], que de-
ben enseñar, lo primero deben [illegible]
[illegible] *magnam* [illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible]
[illegible]; es decir, proporcione el alimento à la capacidad; los niños y los
parvulos se sustentan con leche y manjares delicados para que [illegible]
[illegible] y robustos, [illegible]
[illegible]
[illegible]
leche esta significada su primera Doctrina suave, clara; y que se [illegible]

Marginal notes:
[illegible] cit. 7. [illegible]
[illegible]
* Enseñaba, dice, [illegible] potestad, y no assi como [illegible] los Phariseos, [illegible]
[illegible]
[illegible] cant. [illegible]
[illegible]

38

[illegible] servir [illegible] la Gramatica, y algo de [illegible]
[illegible] en la doctrina Christiana, en las Comunidades [illegible]
[illegible] las doctrinas superiores, que son la Philo-
sophia, la Theologia Escholastica, inteligencia de la Sagrada [illegible]
[illegible] y Leyes. [illegible] Enseña pues S. Pablo, que [illegible]
[illegible] enseñar la doctrina, que es propria y correspondiente a su
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] doctrinas que respecto de su [illegible] no son proprias [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], dice S. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] dice el texto S. [illegible] señala en el libro de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Ley, y los mysterios Divinos [illegible]
[illegible] por [illegible] *in [illegible] legis Dei, distincte, et [illegible]* [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] entender, [illegible] leyendo, [illegible]
modo todos [illegible] que [illegible] leia, y [illegible] señaba, con
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] *ecce [illegible] [illegible] lo [illegible] prover[illegible]* [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] lo saber todo; y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]ciis 4. n. 19.

de agua, que [illegible] Et [illegible] Domini: [illegible] y [illegible] [illegible] la [illegible], Et [illegible] [illegible] y [illegible] a beber [illegible] en lugar del [illegible]

[illegible]

[illegible]cie. 24. n. 4.

[illegible] symbolo de la [illegible] na. [illegible] que [illegible] ria por esencia [illegible] por ser [illegible] Doctrina. Es el agua [illegible] la enturbian, symbolo de la doctrina [illegible] Es la leche symbolo de la lisonja, ô de la doctrina lisongera, segun lo del

[illegible]pu. 21.

[illegible] labiis suis, pues [illegible] es [illegible], que si en lugar de [illegible] [illegible] y Maestros, que ciencia, y que virtud deben tener, y como deben exercitar. Se conoce claram.te quales fueron los que [illegible] Padres por los effectos, que en el se vieron, y admiramos. Aun no contaba seis años cavales, dice [illegible] [illegible] aplicaron sus Padres [illegible] tras, y consummado en los rudimentos primeros [illegible] Rhetorica, y toda especie de noticias humanas, que con su [illegible] len excitar el discurso à mas altos conceptos. [illegible] que de nueve años [illegible] perfecto Latino, y perfecto Rhetorico. [illegible] [illegible] que los Hijos, y Maestros [illegible] los Padres forman el ser, los Ayos lo reforman, y estando tan [illegible] en los principios del S. Niño [illegible] [illegible] Ayos, y Maestros.

Num. 12

Es assimismo cierto que en los parvulos hai unos genios naturalm.te bien inclinados, y de estos fue uno del S. D. Fran.co [illegible] estos suele imprimirse tarde, mal, ô nunca la [illegible]; pero en aquellos se suele imprimir con summa facilidad [illegible] texto: Insiliet in te Spiritus Domini

Primo Reg. 10. n. 6.

et prophetabis [illegible], [illegible] adonde estan los Prophetas, y te mesclares con ellos, el espiritu de Dios sobre [illegible] à luzes divinas [illegible]te con ellos prophetizaras [illegible]

30

zeras: ya se esforzaba el segundo. En tan breve tiempo pudo ser tal su perfeccion, que se igualasse con aquellos Prophetas sinceros, y experimentados? Si, y qual fue la razon? Dala el doctissimo de los Reyes: Inbocasquae animi, bonitas genij Sauli. Bonitas genij cap. 13, quo tam brevi commutatio inter prophetas Prophetavit tepi. En esto dize, se conoce y manifiesta la bondad del genio de Saul, que aviendo antes del primero de los Reyes sido un buen y tan breve tiempo, como estuvo y habito entre los Prophetas de Dios prophetizasse con la misma igualdad, y acabasse con ellos con la misma perfeccion. Porque, si el genio es bueno y lo que se ve bien se concibe bien sobre si mismo, los vivos la cerca dellas de ... Facies Aquilae desuper ipsorum quatuor. Vio el Propheta Ezequiel aquellos quatro vivientes en forma, y el genio de vivientes irracionales, los quales todos andavan como si en misteriosa igualdad, pero vio a el Aguila que en su buelo se elevava sobre todos quatro, y siendo ella una de ellos, ha dezir que el Aguila se elevaba sobre si misma. Pues esta la razon de esta singularidad que no tuvo en los otros? ella se esta manifestando: en el hombre, en el Leon, y en el Buey no tenian los naturales, ni su genio, ... con ... el Aguila tenia naturales, ... de su natural genio ... y asi ... con la voluntad de Dios, ... sobre sí ... la ... por esto ... el Doctissimo ... ... natura ... ... que ... ... que ... ... que ... ... con migo mismo, ...
Oygase a mi Sto Thomas de Aquino: Crecio en el, dize, quia naturales habebat ad misericordiam, sicut dicitur, homines ad diversos ... señalando la razon, y hablando en persona del mismo Job: ... ... generationibus ... ...

natural inclinacion à los exercicios de la misericordia, como otros suelen tenerla à los exercicios de otras virtudes, siendo la razon desto [illegible] desde su primera generacion fue engendrado, y dispuesto de tal suerte, que fuesse pronpto para sus exercicios, [illegible] [illegible] y assi en precissa consequencia, que fuesse en la [illegible] creciendo, se fuesse en el la misericordia aumentando. Otra halle mas que reparar, que crescit de incrementum [illegible] illum. Autem sequitur, dice el Doctissimo Pineda, exponiendo este mismo texto: [illegible] crece, y se augmenta â la medida de [illegible], [illegible] como guia, y conductor y en algun modo como Maestro. Notese aora, que segun el texto, no creia [illegible] en edad, [illegible] por el augmento de la virtud, sino creia [illegible] virtud en el, teniendola por guia, y [illegible], â cuyo augmento el crecia, [illegible] se augmentaba [illegible] [illegible]. [illegible] la [illegible] y [illegible] el niño de [illegible]. Es digno de reparo [illegible] lo que dice el Doctissimo Ricardo: expone aquel texto: Adolescentulæ dilexerunt te nimis, que dice la esposa hablando de su Esposo Divino: las doncellas tiernas, y [illegible] te aman con demasia, como en muchas nos ha enseñado la experiencia [illegible] [illegible], en una [illegible] de [illegible] Ricardo pregunta: quid est nimis? que es, y que quiere decir amar con demasia? Y responde, plus velle, quam posse: [illegible] mas que lo que suele [illegible]. [illegible] [illegible] que los Philosophos [illegible] [illegible], [illegible] dicen, ser imposible [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que es comun doctrina de los Doctores [illegible], que [illegible] mas la [illegible] de [illegible] [illegible] assi en estas tiernecitas, pero devotissimas [illegible] [illegible] de la gracia, excederse â si misma. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] era ponerle en las manos algo, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muchas veces [illegible] comiendo â las [illegible] obrando contra los anhelos naturales de la niñez, los bocados mas sabrosos [illegible] [illegible], que [illegible] lo que [illegible] breve en los exercicios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las cosas [illegible] mas [illegible] que [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] lo que [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] como [illegible]. [illegible] niños, que [illegible] hombres, [illegible] [illegible] de serlo [illegible]. Lo primero [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]

Ricard. de S.t Victor. [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] 92

[illegible], [illegible] Naciendo [illegible] hombre, [illegible]
[illegible] sus padres, el primero, [illegible] de los [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], ya [illegible]
[illegible] que naciesse hombre en la perfeccion, [illegible]
la [illegible] la primera [illegible] [illegible]
[illegible] las palabras, [illegible] [illegible] de la [illegible],
[illegible] animam [illegible]; no [illegible]. El alma es [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible], Pues en que [illegible] [illegible]
tido. Asi unos hombres, que [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] hombre, [illegible]. [illegible]
[illegible] la que [illegible] del mismo [illegible] del [illegible]
[illegible], [illegible] el principio [illegible] por los [illegible]
[illegible] [illegible] tales fines, es [illegible]
[illegible] niño, [illegible] hombre. A otros [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de Dios: [illegible] el texto. [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de Dios, que es decir se agrande dos veces; una hace
[illegible] los hombres; qual es la razon desta [illegible] y [illegible]
[illegible] podemos dar. Sea la primera, [illegible] lo mismo, que [illegible]
[illegible] Dios para augmento de su divino [illegible]
[illegible] [illegible] debido, que [illegible] grande, [illegible]
[illegible] [illegible]. Sea la segunda, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible]. [illegible] [illegible]
[illegible] en la edad, [illegible] [illegible]
a los hombres: [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] en verdad, [illegible]
[illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible]
[illegible] edad. Sea la [illegible] [illegible]
[illegible], aunque podemos tambien [illegible]
Sterili [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible]

93

Oracio con los sobredichos privilegios, ya dados. No; [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] prendas [illegible]
[illegible] los [illegible] Divinos, [illegible] los humanos. [illegible]
[illegible] doce años, no mas que descubrio el [illegible] [illegible]
[illegible] su singular prudencia, sabiduria,
[illegible] dice el texto [illegible] los mas
[illegible] [illegible] nobis, quid
tibi [illegible] [illegible] me in [illegible]
[illegible] que fue hasta el primer asiento, y dinos lo que debemos hacer;
porque aunque eres niño, conocemos, y confesamos, que Dios te ha dado
la ciencia, prudencia, honrra, y juicio de ancianos, y en tu corta edad
nos debes presidir. Salomon, es sentir de muchos authores, tenia los
mismos doce años quando dio aquella sentencia tan admirada en el mundo,
mandando dividir al infante, Dividatur infans, para evidenciar por
este medio, qual era la verdadera madre del niño. Valerio Corvino a los
veinte años de su edad merecio el consulado, y Scipion el grande a los diez
y ocho, que es menor edad, y la razon de todo es la que da el Espiritu Santo
en el libro de la sabiduria. Senectus venerabilis est non diuturna, neque
annorum numero computata. La senectud verdadera de los hombres, que
los hace hombres, y los hace grandes, no se computa por el numero de los
años, sino por las prendas del entendimiento, y assi hai algunos, que por
estar con tales prendas adornados, son en el seso, y madurez ancianos,
aun siendo niños, como al contrario, hai otros, que siendo en la edad ancianos
son en las operaciones niños, como aquellos, por quienes se dixo. Puer centum
annorum morietur. Morira teniendo de edad cien años, y siendo en las costumbres
niño, que por improperio dice Isaias, hablando de los peccadores, que mueren en
seguidos en sus costumbres y acciones pueriles: Centum annorum [illegible], id est qui
multum vixit pueriliter sequens pasiones suas.

Para terminar este Capitulo debemos
advertir como es no solo obligacion de los Padres, sino tambien de los Ayos y
los Maestros, que sus hijos, procuren diligentes se acompañen siempre con buenos la
dos, que es en lo que se cumple con la buena educacion, porque se ha bien criados.
Abrahan dice el texto sacro, que dio a los hijos de sus concubinas ricos bienes
y dones, y prosigue. Et separavit eos ab Isac filio suo, dum adhuc ipse viveret;
y los separo de Isac su hijo con especial cuidado, teniendo distancia bastante entre
los unos y el otro. Esta providencia no acaso? No fue acaso sino una especial ad
vertencia dandole a todos doctrina. Era Isac el hijo mas amado, mas [illegible]

Sapient. 4. a n. 8.

Isaias. 65. n. 20.

[illegible] ibid.

Num. 14.

Genes. 25. n. 6.

y mas justo. Eran los otros viejos y mas inclinados, y congruencia el Santo Padre Isaac [illegible] el otro, porque no [illegible] solo [illegible] su [illegible]. Fue lo mismo, que [illegible] veces [illegible] mas [illegible] le seguia de la compañia de Ismael, que con sus malas costumbres, aun siendo niño lo iba ya viciando. Eiice [illegible] filium eius. [illegible] de [illegible] lo que dice el S.[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que son los segundos, y [illegible]

[illegible]

[illegible]

25

[illegible]

Genes. 33. [illegible] di[illegible] cierto y provino Jacob, q[illegible] le ofrezio su Hermano [illegible] que le
yria acompañando en su Camino: [illegible]
[illegible]
[illegible] Jacob [illegible]
[illegible]
Jacob al bien no solo temporal, sino [illegible]
sino de toda su familia, [illegible]
prometo cumplimiento de la [illegible] los q.
venian con el eran malos, [illegible] Jacob [illegible]
[illegible] que a los [illegible]
[illegible]
[illegible] que po
[illegible]
[illegible]
de los peligrosos [illegible], en que la poca [illegible], sino
[illegible] que le hizo [illegible] que [illegible] no [illegible]
presencia se [illegible]izaba [illegible] algunas palabras [illegible]
[illegible] mas de un [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Samuel, que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] Erat [illegible]
[illegible] huyendo [illegible]
[illegible] su conversacion [illegible] no huviera otra razon [illegible]
[illegible]
[illegible] David para quexarse de ciertos sugetos, a quienes llama [illegible]
[illegible] y se quexa con estas palabras Verbum [illegible]
[illegible] me: han proferido palabras [illegible]
[illegible]
[illegible] y aquellas eran [illegible]
[illegible]
[illegible] persona, bien puede [illegible] dormir con la esperanza [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] trae consigo, porque [illegible]
[illegible] al sueño para [illegible]
[illegible]
[illegible] palabras, y [illegible]
[illegible] palabras [illegible]
[illegible]
[illegible] Contra el mas justo modo de proceder y de vivir, no solo [illegible]
[illegible] a quien se [illegible] sino muy contrarios al [illegible]
[illegible] lo [illegible], que las llama palabras [illegible]
[illegible]
[illegible] intencion y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sugetos, y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
amistad [illegible] lisongeando su gusto, le facilito el [illegible] con [illegible] hermano
llamar [illegible] pedro a Roboan, sino los mozos, que se havian cria-
[illegible] a los [illegible].
se [illegible] a este arrimo [illegible]
[illegible] consejo a los mozos [illegible] viejos, [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] y circundan como rodean las abejas a la flor. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] le [illegible] el uso, le gastan
[illegible] y luego se van, y la [illegible]
los viejos hacen lo mismo, y suelen ser de este [illegible], y assi mismo
[illegible].

Capitulo quarto.

Compendio del Capitulo.

Deben [illegible] los [illegible]
[illegible] de S. P. [illegible] en la mayor parte [illegible]
[illegible] de [illegible]
agena de [illegible], y lo que en las mismas [illegible] el [illegible]. A prima [illegible]
[illegible] exercitium omnium Christianae pietatis
[illegible] et [illegible]
[illegible] tradunt [illegible]
[illegible]

Num. 15. Hasta aqui hemos visto
la obligacion de los Padres [illegible]

25

[illegible] de sus Discipulos. [illegible] la obligacion [illegible]
Tyos respecto de los Padres [illegible] de los Discipulos [illegible]
a sus Maestros. En esta lo primero deben los hijos [illegible]
[illegible] que [illegible] a la Divina Ley
[illegible] natural, es sentir comun. [illegible] que [illegible]
[illegible] buen principio sea el que nos enseñe N. Sr. Christo. [illegible]
aquella celebre disputa que tuvo con los Doctores en el templo adonde
encontraron sus Padres haviendole buscado por el tiempo de tres dias [illegible]

[illegible] [illegible] Et [illegible] cum eis, et venit Nazareth, et [illegible]
subditus illis. [illegible] con ellos a Nazareth, [illegible] estandoles [illegible]
[illegible] como subdito, y [illegible] obediente a sus mandatos. No solo a [illegible]
[illegible], sino tambien a Joseph, que solo era su Padre legal. [illegible]

[illegible] [illegible] y como tuvo [illegible] obediencia Christo bien [illegible]
[illegible] el [illegible] la [illegible] Christiana [illegible]
obediencia [illegible] primero que vivendi [illegible]
[illegible] Christo ere vivere [illegible]. [illegible]
palabras: No fue primero en Christo la vida, que la obediencia. [illegible]
el primer instante de su ser [illegible] fue [illegible] y [illegible], no solo a su
Padre, sino del mismo modo, [illegible] proporcion [illegible]
[illegible] lo mismo fue en Christo [illegible]
que obedecer. [illegible]
[illegible] Christo [illegible] el mas perfecto conocimiento, y uso de [illegible]
[illegible] como desde el principio tuvo el perfecto conocimiento de la ob[illegible]
[illegible] que deben a los Padres tienen los hijos, lo mismo fue [illegible]
que [illegible] obediencia. [illegible] el Padre [illegible]
[illegible]. [illegible] el primer concepto de [illegible]
[illegible]. [illegible] porque [illegible] el mismo [illegible]
[illegible] con [illegible] que igualmente le fue [illegible]
la obediencia que la vida. [illegible] mas. [illegible] en [illegible]

[illegible] que [illegible] In capite libri scriptum est de me
[illegible], [illegible]
[illegible] la cabeza, y [illegible] de mi vida [illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible] Dios [illegible] ley [illegible]
[illegible]. [illegible] el primer
[illegible], que es indiferente [illegible]
[illegible] habla en sentido determi[nado]
[illegible]

19

+

a la voluntad [illegible], aunque la [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] el se-
gundo [illegible]: la [illegible] de su [illegible] Ley la colocó en medio de mi
corazon [illegible]: esta palabra puede [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible]. [illegible]. [illegible] el corazon [illegible] [illegible] [illegible]
del qual empieza el [illegible] [illegible] [illegible] es el medio del corazon, [illegible] el
[illegible] [illegible] para el primer principio [illegible] y el [illegible]. [illegible]
[illegible] de la [illegible] Ley [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible]
Y para que conociesemos que en Christo N. S. [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el [illegible] obedecer [illegible] mucho antes por boca de David [illegible]
[illegible] principio del libro de su [illegible] [illegible]
la [illegible] Ley en medio de su corazon. [illegible], que en el primer [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] lo que el mismo [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], sino la voluntad de aquel que me em-
[illegible], y [illegible] obedecer en otra parte [illegible] y [illegible], que [illegible]
[illegible] obedecer [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la orden [illegible] [illegible]
[illegible]. [illegible] el [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
que modo parentibus suis obediens, [illegible] [illegible] porque [illegible]
exemplo á los hijos del modo, [illegible] a sus Padres los debe obedecer y asi-
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
á los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] obedecer [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] primer principio, y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. Esto es lo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] es la obligacion de los buenos hijos. [illegible]
si son buenos y [illegible], no es menester que el Padre mande, sino que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] porque los buenos hijos los [illegible].
Y los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
mandatos, [illegible] [illegible]. [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alguna [illegible] te [illegible]

50

[illegible] que no [illegible] palabra [illegible]
[illegible] que [illegible] llevase [illegible]
[illegible] la [illegible] y dice el [illegible]
[illegible] que le [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que le mando, y [illegible]
[illegible] bueno, [illegible], las supplicas de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] obedecerlos con aquella [illegible], que [illegible]
obligacion. Pues oigan estos, para confusion suya, lo que una [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] observabat Esther, et ita cu[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] todo lo que el ordenaba, que solia hacerlo, y execu[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]. Pero aun mas perfecto modo de obedecer nos enseña [illegible], dice
S. Vicente Ferrer: Praeceptum parentum [illegible] intima animi [illegible], etiam [illegible]
[illegible]: no esperaba [illegible], dice el Santo, lo que sus Padres le
dixesen, [illegible] movido del anxioso deseo de obedecerlos, prevenia los man[illegible]
anticipandose a obedecer luego que por las señales conocia, que tenian que [illegible]
que es el modo mas perfecto de exercitar la obediencia tanto con los [illegible]
como con los Mayores y Superiores, en que los hombres con la mayor perfec[illegible]
se asemejan a los Angeles: [illegible]. Bendecia a Dios todos sus Angeles los que
[illegible] sois poderosos en la virtud. Prosigue aora. [illegible]

Psalm. 102.

38

ditus ad audiendam vocem sermonum eius: que executais y obedeceis sus palabras, y mandatos para oir lo que os quiere mandar. Esto es el texto. Luego el primer reparo; Como se puede entender, que executan y obedecen primero lo que les manda con su Divina voz? Sea la primera respuesta la que da el Doctissimo Latino: Ante quam audiant obediunt: antes de oir el mandato obedecen a Dios, previniendo, y anticipando en su interior lo que les quiere mandar. Segun la regla de San Bernardo: el fiel obediente se anticipa como arrebatando el precepto antes que se le haya intimado: Fidelis obediens praevenit praeceptum. Sea la segunda la que da Hugo. Tanta velocitate praecipiendo velociter faciunt. Sea la segunda la que da Hugo... in praeveniendo celeritate... potentes... vocem sermonum Dei... in praeveniendo celeritatem. Es dice tanta la velocidad de los Angeles en obedecer los divinos mandatos, que no bien puede percevir el discurso, qual es primero, o la voz de Dios en mandar, o la celeridad de los Angeles en obedecer. Tanta concepto es el prompitud. Sea la tercera la que permita el ser summo deber ... en sus Padres los hijos. Sea la tercera respuesta lo que dice Lactancio, que es, que el unico y solo officio, y exercicio de los Angeles es servir, y ... los indicios y en ... modo de ... a Dios, lo que les quiere mandar. ... nutibus Dei. ... el sentir de los Philosophos, que entre los principios ... es el modo que ... principios ... del compuesto ... que en un mismo instante de tiempo se entienden uno, y otro. Con ... que no se puede entender el uno sin el otro, aunque ... que dicen de naturaleza, como entendiendo el uno primero que el otro, como ... o ... y ... contrario ... dentro de un instante mismo de tiempo. ... de los Angeles respecto de los mandatos de Dios, en razon de causa directiva precede el divino mandato y en razon de ... a la obediencia ... precede la voluntad de obedecer en los Angeles, ... mismo instante de tiempo ... Dios ... mandar, ... los Angeles obedecen, ... se compone bien ... Como ... bien explica mi doctissimo ... Obedecer ... velocidad los mandatos de Dios para oir lo que les quiere mandar: ... Es lo mismo, que decir obedecen con aquella summa velocidad para volver a obedecer. ... velociter obediunt, ut iterum obediant. ... los Angeles ... con la mayor presteza possible obedecen lo que les ordena Dios ansiosos ... tiempo de que ... mandar ... que o la voz de Dios mandando los necesita, o el exercicio de la obediencia ... Esta es la razon, porque los hijos ... obedientes ... a los Angeles, y es lo que pedimos ... rezamos ... Fiat voluntas tua sicut in coelo, et in terra: hagase tu voluntad assi en la tierra, como en el cielo. Que queremos decir ... Responde ... Sicut ...

[illegible] eius in coelo, sic nos [illegible] faciamus in terra. [illegible]
los Angeles, que son criaturas celestiales hazen su voluntad en el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] su Divina voluntad en el mundo.
se hace obedeciendo. Pues [illegible] el [illegible]. Notese como empieza
[illegible], que [illegible] [illegible] enseñanza [illegible] Christo, [illegible] [illegible] [illegible]
Pater noster, qui es in coelis: Padre N.º que estas en los Cielos. [illegible]
[illegible]. Porque no empezó diciendo, Señor N.º Dios N.º [illegible] [illegible]
[illegible] profundo misterio, para [illegible] que la perfecta obed.
se pide es la obed.ª de hijos á Padres. Que esta [illegible] la [illegible]
su perfeccion, que llevamos explicado [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] lo expresan las palabras [illegible] al principio de [illegible]
del [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible]. Notese: [illegible] que [illegible]
[illegible] et obedivit [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] humildad y obed.
sus Padres. [illegible] obsequioso en la humildad, y obedi.ª no solo dice ob[illegible]
sino obedecer con la mayor promptitud, con la mayor velocidad
[illegible] al mandato, que esto es ser propriam.te obsequioso. [illegible]
las operaciones, [illegible] la obed.ª un Angel.

Num. 16. [illegible] la obligacion de los hijos
los Padres, [illegible] [illegible] premia Dios á los hijos obedientes, y [illegible]
[illegible] no solo [illegible] [illegible] la debida obed.ª el premio [illegible] [illegible]
Gen. 49. v. 25. [illegible] [illegible] [illegible]. Filius accrescens Joseph, filius accrescens
[illegible] benedictionibus [illegible] [illegible] benedictionibus [illegible]
[illegible] palabras, que [illegible] Jacob, [illegible] [illegible] bendicion á su hijo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y crecerás para Dios, y para el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] con bendiciones, que [illegible] sobre ti abundantes
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] abismo. Este es el [illegible]. [illegible]
[illegible]. Dos [illegible] crecido, y [illegible] Jacob [illegible]
[illegible]. [illegible], Porque [illegible] [illegible] en la linea de la gracia y
[illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] linea [illegible], [illegible] crecido y [illegible]
en la [illegible] [illegible] de muchos bienes de gracia, y en la [illegible]
abundantes bienes de fortuna: Filius accrescens, Joseph. Filius [illegible]
[illegible] el segundo [illegible]. [illegible] [illegible] se llenará de bendiciones
[illegible] del Cielo, y de [illegible], que [illegible] del abismo. Estas palabras
[illegible] [illegible] [illegible] de las primeras, porque los [illegible] en la
[illegible] [illegible] del Cielo. Los [illegible] en la linea de [illegible]
del abismo. Esto es [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible], en que [illegible]
[illegible] las piedras [illegible], producen los frutos, y [illegible] [illegible] los
[illegible] bienes de fortuna, y [illegible] [illegible] [illegible]
palabras [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] solo Dios, no Dixo el [illegible] es poderoso, sino el Omnipotente, el todo poderoso. Esto [illegible], [illegible] Soberano [illegible] para [illegible] nos [illegible], q[illegible]
[illegible] engrandecer, y bendecir á Joseph, hijo de Jacob [illegible] Dios [illegible]
Christo [illegible]. Esto supuesto pregunto [illegible] sobre sus her-
manos [illegible] á el se le señalasse como propio este singular pre-
mio? [illegible]. Es Joseph entre todos los hijos de Jacob el que mas
se señaló en la obediencia [illegible] Padre, [illegible]
[illegible] sus hermanos [illegible]
[illegible] Padre [illegible]. [illegible]
aquel misterioso sueño [illegible] que vio [illegible] Sol, la Luna, y las Estrellas le
adoraban, en quienes se significaban [illegible] Padre [illegible]
brio: *sedulum tamen* [illegible] Padre [illegible]
[illegible] y obediente [illegible] por [illegible]
[illegible] obedi.[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] *Qui timet Do-*
minum, honorat parentes, [illegible]
el que teme á Dios, [illegible] sus Padres [illegible]
[illegible]
[illegible] *In opere*, [illegible]
[illegible] *tibi bene* [illegible]
las obras, con las palabras, [illegible] bendicion [illegible]
Padre [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible], [illegible]
á su [illegible]
[illegible] Padres, [illegible]
[illegible], [illegible] Dios [illegible] Padre [illegible]
([illegible]) dichoso [illegible]
[illegible]. Al contrario [illegible] hijos, que [illegible], é inobedientes á sus Padres,
lo primero no deben ser [illegible]: [illegible], dixo Ja-
cob hablando con sus [illegible]
[illegible]
[illegible] para que [illegible] Padre [illegible]
[illegible] prosigue [illegible]
[illegible]

59

Joseph no vive [illegible] me [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible]
[illegible] muerto, y [illegible]. Simeon [illegible] [illegible] le [illegible] [illegible]
[illegible] me quereis quitar a Benjamin. [illegible] hacer [illegible] [illegible]
[illegible] el reparo: aunque faltaban [illegible], Simeon, y Benjamin
[illegible] que le quedaban [illegible] hijos a Jacob. Si: porque [illegible]
[illegible] tres le venian a faltar [illegible] [illegible], que [illegible]
[illegible] [illegible] libertime [illegible]. [illegible] [illegible] bien
porque Joseph ya [illegible] [illegible] lo que [illegible] para su Padre, Benjamin
[illegible] [illegible] la [illegible] y obed.^a de Joseph, [illegible] que
[illegible]. Simeon es lo mismo que obediens, [illegible]:
estos tres eran los que se señalaban entre todos en ser buenos, obedientes
y [illegible] à su Padre; los otros nueve en varias [illegible]
[illegible] [illegible] obed.^a y sugecion, y asi dixo bien Jacob: que
[illegible] [illegible] hijos, aunque me quedan nueve, porque hablando
[illegible] los hijos [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible] nos lo manifiesta cada dia. [illegible]
[illegible] de no dar oidos los hijos à las amonestaciones de sus [illegible]
[illegible] consejos, siendo [illegible] [illegible] del dominio, que sobre
les suele tener el demonio. Llegò à la presencia de Christo un [illegible]
[illegible] [illegible] llevando [illegible] un hijo suyo, y le dixo [illegible]
[illegible] filium [illegible] habentem spiritum mutum. Señor, [illegible]
hijo mio que esta poseido [illegible] [illegible], que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible].
Marc. 9. n. 16. Llegò [illegible] [illegible], [illegible]: [illegible] et mutus spiritus [illegible] [illegible]
tibi [illegible], et amplius ne introeas in eum: [illegible] [illegible]
[illegible], que salgas de este [illegible] y le dexes libre [illegible] que [illegible]
el [illegible] [illegible] reparo, el Padre solo dixo, que era mudo: [illegible]
[illegible] [illegible]; pregunto, el Padre havia conocido, ò experimentado,
[illegible] [illegible] por [illegible], sabia, que era mudo, pero [illegible] [illegible]
[illegible]. [illegible] [illegible] en su divina Comprehension conocia, que
[illegible] de lo otro: [illegible], que el [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] hablaba, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]; porque el demonio, [illegible] dominio sobre el, y
le [illegible] [illegible] para que no oyese ni las amonestaciones, ni los consejos
+ luego le hizo mudo [illegible] [illegible] su Padre, ni los [illegible] de Dios y disposiciones
Divinas. Le + para que no se pudiese confesar, ni arrepentir, y asi
+ [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] el demonio le [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y clarid
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] mas de

Para la [illegible] de [illegible] enemigo [illegible] que [illegible],
o impedirle, o quitarle al hombre primero la facultad de [illegible] pa-
labras de Dios para el cumplimiento de la Divina Ley, o muy quitarle el habla
para que no confiesse sus culpas, ni [illegible] de ellas: [illegible]

Aug. 161. [illegible] mozo, primero le impidio [illegible]
[illegible] le impidio el hablar. [illegible], respondio [illegible] llamole
[illegible], [illegible] porque me [illegible] para [illegible]
[illegible], que [illegible] Divina [illegible]
[illegible], mas para confesar sus pecados [illegible]
[illegible] de ellos, [illegible] para que [illegible] primero
[illegible] la conversacion [illegible] a [illegible]
[illegible] del Padre de este Mancebo [illegible] que esta
[illegible] el Padre. [illegible]
[illegible]. Desde la [illegible], [illegible] en la [illegible]
[illegible] entender, que por haver [illegible]
[illegible] los oidos a las [illegible], [illegible] de sus Padres
sus [illegible], y tambien a las inspiraciones de Dios, [illegible]
[illegible], que para [illegible], y [illegible] el esclarecimiento
[illegible] que Dios [illegible] un milagro. [illegible]
[illegible] un Mancebo, que [illegible] a sus Padres, porque estos
[illegible] le escribio un papel lleno de [illegible]

Ingeramo. [illegible] infine. de maldiciones, y de impiedades. Y immediatamente dice, Subito ii. qui [illegible]
occluserat, ita omni audiendi facultate [illegible] est. ut ne vel tormenti bellici fragorem
perciperet. Este mal hijo, que cerro los oidos a los consejos, y amonestaciones de sus Padres,
de tal suerte quedo sordo en castigo de su inobediencia, y [illegible] de la [illegible] de
oir, que aun no percibia siquiera el ruido y estruendo que causa el disparo de una pieza
de artilleria. [illegible], que el oido a este inobediente [illegible], se les da a un
oido en el espiritu, sin duda [illegible] lo peor, y trae consigo mayor mal. [illegible] los que assi
fueren oigan, ademas de lo dicho, lo que dice el Sagrado texto. [illegible] a los
hijos [illegible] en el capitulo [illegible], [illegible] ellos. [illegible] caso, ni dieron

Prim. Reg. n. 25. oidos a las paternales amonestaciones, profiere el texto S.to Et non audierunt vocem
Patris sui, quia voluit Dominus occidere eos. Que no oyeron las voces, y amo-
nestaciones de su Padre, porque queria Dios, que pagassen sus pecados, quitandoles la
vida, y que con la muerte pagassen su inobediencia. [illegible] que los que los [illegible]
que los castigue Dios con la [illegible] pena. Porque es de tal calidad la que [illegible]
de Dios con los que son assi, que para su castigo establecio ser [illegible]. Oyganla.

[illegible] n. 18. Si genuerit homo filium contumacem, et protervum, qui non audiat patris,
aut matris imperium, et coërcitus obedire contempserit: apprehendent eum, et
ducent ad seniores civitatis, et ad portam judicii. Si el Padre [illegible]
que hijo, el qual fuere contumaz, [illegible], que no diere oidos a los mandatos
de su Padre, y de su Madre, [illegible] de obedecerlos [illegible]

56

que sus mismos Padres le apprehendan, y lleven à los Governadores [illegible] Ciudad, y le presenten ante ellos en el lugar del Juicio, y digan: [illegible] hijo es proterbo, y contumaz, [illegible] de oir nras amonestaciones [illegible] [illegible] contemnit, juntando este desprecio con entregarse à los [illegible] [illegible], prosigue [illegible], que se execute con el, es lapidibus eum obruet [illegible] [illegible] [illegible] malum de medio tui, et [illegible] [illegible] pertimescat; que sea apedreado por todo el Pueblo, y que [illegible] [illegible] porque con [illegible] quiteis del medio de [illegible] [illegible] [illegible] el Pueblo de Israel. Bendita sea [illegible] Ley, y bendito [illegible] [illegible]. Sobre es[illegible] y [illegible] castigo hago el reparo, que [illegible] [illegible] castigo para arrancar del Pueblo [illegible] que por [illegible] [illegible] todos los [illegible] merece el hombre de malo: [illegible] de medio tui. [illegible], no dixo este mal con determinacion, no [illegible] es malo, [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] que todo lo malo este es el que lo [illegible] [illegible], ò como [illegible] nro idioma decir: en lo [illegible] [illegible] lo peor. [illegible] que [illegible] P. [illegible] Franco desde sus primeros [illegible] fue humilde, y obediente à sus Padres [illegible].

Visto [illegible]

Assi en el mismo grado se debe tener a los [illegible] parte de este capitulo. Podra [illegible] [illegible] Sn Cipriano, y a esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] lo primero [illegible] [illegible] [illegible]

Es pues la obedca à los Maestros la primera virtud de que se gloria [illegible] [illegible]. dice el S., [illegible] en [illegible] de Cilicia yo fue, prosigue, secus pedes Gamalielis eruditus iuxta veritatem paternae legis, enseñado por Gamaliel, y [illegible] segun la verdad de la paterna Ley: [illegible] es el texto. [illegible] reparo no [illegible] diga, que fue enseñado por Gamaliel su [illegible], sino en que con grande [illegible] explica, que para oir su doctrina [illegible] a sus pies, secus pedes, lo que dice [illegible] tertinencia, que [illegible] en el Santo muy debido à su [illegible]. [illegible] porque assi de [illegible] quieran discipulos, el [illegible] [illegible] estas palabras, [illegible] humili [illegible] [illegible] Magistri. [illegible] el Santo en [illegible] ò niño ò mozo, consideraba assi mismo la [illegible] y reverencia, que los discipulos deben tener [illegible] sus [illegible], y assi con [illegible] humildad [illegible] aprehender, y [illegible] oir se sentaba à sus pies: [illegible] Magistri. Porque como ya desde entonces le destinaba [illegible] para [illegible] el mundo quiso, que desde entonces nos empezasse à dar sobre este punto [illegible] na, y exemplo. Han de ser los Discipulos, y han de imitar à los Maestros,

57

quales se dice Stellam sequentes propriam. que seguian con la mayor atencion á la estrella por el camino, y tanto, que los guiaba: la estrella iba delante como norte, y guia: et ecce stella antecedebat eos, haciendo como oficio de Ayo, mostrandoles el camino, que havian de seguir para encontrar á Christo Nuestro bien. Pareceme pues, que la estrella guiaba, ellos seguian con la atencion debida sin replicar palabra: esta es cabalmente el oficio de Ayo, y el de humildes Discipulos, de quienes es proprio, dice San Cipriano el obsequio, la sugecion, y la perfecta obediencia á sus ayos, y maestros. In adolescentibus obsequium, et subiectio et obedientia exhibetur. Debe juntarse á esta debida sugecion el deseo de saber, y de aprovechar. Salomon siendo mancebo le hizo á Dios esta peticion: Dabis ergo servo tuo cor docile ut discernere possit inter bonum, et malum. Da, señor, á tu siervo un corazon docil para que pueda distinguir entre lo malo, y lo bueno y pueda juzgar con acierto el pueblo, que le has entregado: asi Nuestra Vulgata Latina. Pero reparo, que el texto Hebreo lee Cor audiens, corazon, que oiga, y los setenta, leen, cor sapiens, corazon sabio. Noteselo, que en mi dictamen esta variedad de lecciones no solo no se oponen, sino que se comentan, y se explican, corazon docil es lo mismo, que corazon docible: aspiraba Salomon á tener la sabiduria, que pedia á Dios, y es decir quieres lograr esa sabiduria? quieres tener corazon sabio? Pues primero has de tener cor audiens, corazon, que oiga, y aprendiendo con atencion, aprehenda. Esto es lo que amonesta San Pedro á los Discipulos: Sicut modo geniti infantes rationabile sine dolo lac concupiscite, ut in eo crescatis in salutem. Como niños Infantes deseao mantenero con la primera leche de la doctrina racional, en la que no hai dolo, ni engaño, para que mediante este alimento crezcais en la salud espiritual, y la virtud. Este es el texto. Lo primero, que reparo es, que dice concupiscite, deseao, porque es cierto, que el que no deseare saber, nunca sabra. Lo segundo dice, que con deseo, y con amor deseen y reciban la primera leche en la linea de la enseñanza y doctrina de los misterios de la fee. Lac. dice mi Padre Santo Thomas, id est, simplicioris rudimenta fidei: esto es los primeros rudimentos, y saviduría en los misterios de Nuestra Santa Fe, que es lo primero, que se deben instruir, para que por este medio vayais creciendo en el conocimiento de mas alta y elevada doctrina: ut in eo crescatis: nota el mismo Santo Thomas id est proficiatis usque ad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Para que vayais aprovechando en la ciencia y en la sabiduria [illegible] vuestro [illegible] la comida, esto es, la ciencia de mas alta [illegible] doctrina. Esto es [illegible] de la [illegible] alimento [illegible], dice, [illegible] primero se alimentan con la leche de los pechos de sus madres. [illegible] [illegible] luego á alimento mas solido, pero mas [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la ciencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] el alimento [illegible] [illegible]

Math. c. 2. n. 9.

Cyprian. ubi sup.

3. Reg. 3. n. 9.

1. Petr. epist. 2. c. 2. n. 2.

[illegible] a los niños, que les enseña el adorar a Dios, las [illegible] Divinas, [illegible], [illegible] los [illegible] [illegible] Philosophia, y lo [illegible] la Theo[logia]
es la facultad superior a todas las demas, pero no ess, que dice el [illegible]
para llegar al [illegible] de Sabiduria es menester, se [illegible]
siempre el deseo de saber, y de aprovechar. Si no me engaño, creo [que]
[illegible] nos enseñó esta misma doctrina Christo N. bien [illegible]
Compañia de sus Padres Maria y Joseph, siendo de doce años [illegible]
solem de ofrecer los Sacrificios, quedandose oculto, que llama el [illegible]
aunq. lo buscaron [illegible] perdido de [illegible]. Buscaronle [illegible]
[illegible], y cuidadosos, y despues de tres dias dice el Sag.do Evang. que lo hallaron [en el]
templo. [illegible] *sedentem in medio Doctorum, [illegible]*
illos, et interrogantem eos. Sentado en medio de los Doctores oyendo [los]
y sobre ellas haciendoles preguntas. Notese, primero dice el texto, que oia, *audie[ntem]*
luego despues de oirlos, les preguntaba. Pregunto, necesitaba de saber, o no [illegible]
[illegible]. Como Christo? No dice Santo Thomas en la Catena, pero [illegible], y [illegible]
[illegible] erat, y procedio assi, *ut nos doceret quod pueris quamvis sapientes, et eruditi*
[sint], ut audiant potius magistros, quam docere desiderent; [illegible]
non iaceri. Procedio pues assi Christo en aquella edad dice el S.to para enseñ[ar]
todos como deben proceder los parvulos, o mancebos, y como se deben portar
[illegible] aunq. en ellos se halla adelantado el entendimiento, [illegible] es lo que deben [illegible]
[illegible] con deseo de entender, y no deben presumir ser capaces de enseñar, [illegible]
de saberlo, [illegible] vana ostentacion; pero se ofrece ya el reparo en el mismo [illegible]
oia, y preguntaba, como prosigue diciendo, que respondia a las preguntas, que [illegible]
con tanta sabiduria, y prudencia, que causaba admiracion y [illegible] en los que [le]
[escu]chaban: *Stupebant autem omnes, qui eum audiebant, super prudentia, [et]*
[illegible]. A esta pregunta responde mui a mi intento el Eminentiss.mo Cayetano:
lo primero oia, y sobre lo que oia, preguntaba (que es el methodo, que los [illegible]
deben observar para entender lo que oyen, y hacerse en la doctrina capa[ces]);
los Doctores *visa tanta eius intelligentia interrogabant*, viendo los Docto[res]
inteligencia, doctrina viveza y promptitud en percevir las doctrinas, le ha[cian]
preguntas, y precisado el niño a responder, respondia con tal inteligencia, [que]
que los admiraba, y tenia como fuera de si, llevados de la admiracion. [illegible]
Aun hallo mas doctrina, el mismo S.to Thomas en la Catena, [illegible]
de, *[illegible] enim rationabiliter, audit prudenter, respondetque [illegible]*:
con la mayor conformidad al dictamen de la razon, con prudencia oia, y res[pondia]
con mayor prudencia: este es el modo, que deben observar los [illegible]
[illegible]: han de oir con prudencia, atencion, han de preguntar en el modo [illegible]
[confor]me a la razon, deseando aprehender, y preguntados [illegible], [illegible]
con la mayor prudencia, y humildad, que es lo [illegible], segun S.to Thomas.
[illegible], [illegible] enseño; y practicando esta doctrina, [illegible] [illegible] la [illegible]

limitacion de bida lo que despues de este hecho, dice el Sagdo Evangta de Christo, con que termina el Capitulo: Et Jesus proficiebat sapientia, et etate, et gratia apud Deum, et homines, que Jesus iba aprovechando, y aprovechaba lo primero en sabiduria, lo segundo en la edad, lo tercero en singular gracia para con Dios, y para con los hombres. Notese el contexto: primero pone el augmento en la sabiduria, que senala el augmento en la edad, como si precediese lo uno a la otro, y como efecto de lo [illegible] havia practicado. Nunca les paresca, que saben los que por su edad tienen obligacion de aprender, pues no hai edad por adelantada que sea, que no tenga mucho que estudiar, y mucho [illegible] aprender, que por esto dixo el otro Philosopho, la vida es breve, lo que hai que aprender casi infinito, la experiencia engañosa, y la [illegible]. En adelantada edad se hallaba Isaias quando adelantado en la erudicion y sabiduria para enseñar la Divina Ley, y sostener en su cumplimiento a los unos, y a los otros: Dominus dedit mihi linguam eruditam, ut sciam sustentare eum qui lassus est verbo: no obstante, se escuche como prosigue: erigit mane, mane erigit mihi aurem, ut audiam quasi magistrum: [illegible] de [illegible] dia, que la mañana me inspira este dispuesto para oir al que me enseñe, como enseña el Maestro al Discipulo. Ya se ofrece el reparo, si protesta, que tiene como [illegible] sabiduria y esta adornado de erudicion dada por Dios, que necessidad tiene de [illegible] como si fuera Discipulo, oir a otro como Maestro? Esta [illegible] la respuesta, porque ninguno presuma no solo siendo mancebo, pero ni aun siendo anciano, que sabe todo lo que hai que saber, y que no tiene necessidad de oir, ni de estudiar. [illegible] el que fuere [illegible], porque dice [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mas sabio, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] confusion de aquellos que les parece [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el qual no solo era sabio [illegible] [illegible] [illegible], sino [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] enseñado en los caminos de Dios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] et docebat diligenter ea quae sunt Jesu, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ni mas proprias palabras, ni mejor modo de explicar, que era sabio, y que era docto; no obstante lo dicho, prosigue el texto: quem cum audissent Priscilla, et Aquila, assumpserunt eum, et diligentius exposuerunt ei viam Domini, que haviendole oido Priscila, y Aquila le tomaron de su quenta, y con este [illegible] [illegible] [illegible] le explicaron [illegible] [illegible] la doctrina, y misterios de [illegible] [illegible] los caminos de Dios [illegible] [illegible] el reparo, si dice el texto como hemos visto, que era eloquente, sabio, y docto, y que el mismo enseñaba los misterios de Christo [illegible] [illegible] [illegible] enseñaba [illegible] el modo de [illegible], como [illegible] [illegible]

Isai. 50. n. 4.

[illegible]

60

[illegible] por otro? A esta pregunta da el doctissimo Lyra la resp.
Es el caso, dice, havia aprehendido la doctrina del Evang. imperfecta
pero no estaba impuesto en ella con toda aquella perfeccion, [illegible]
por saber que uno sea es menester mucho para saber sin alguna
[illegible]: Priscila, y Aquila como mas experimentados, y adelantados en
[illegible] de las Letras Divinas, [illegible] enseñandole
[illegible] y exponiendole con inteligencia lo que sabia tam imperfectam.
verunt: suplieron en el esta su perfeccion, y aprehendimos de ellos
de ser imperfecto [illegible] Sabio, y docto [illegible] es Sabio, y docto perfecto.
El moral: per hoc autem qd vir tante excellentie, et doctrine,
[illegible] humiliter, et devote suscepit arguuntur illi,
presumptione dedignantur ab aliis discere veritatem: por este, y con
de Apolo, que siendo varon de tanta excelencia, y sabiduria se sujeto
tanto con profunda humildad, y devocion a recibir la doctrina de
las [illegible] personas, en comparacion de el, de menos sabiduria, y
[illegible] por su consideracion [illegible], que desdeñan de
[illegible] tienen por indigno de aprehender de los otros las [illegible]
[illegible] que muchas veces ellos [illegible] pareciendoles, que [illegible]
[illegible] Aristoteles, todo se lo saben. [illegible]
mas bien [illegible], y en muchos [illegible] practicada, contra el consejo
Eccli. 32. an. 11. — Espiritu S.to In multis [illegible] esto [illegible] et [illegible]
vere, in medio magnatorum non presumas, et ubi sunt senes, non
loquaris: [illegible] toma su consejo, dice el Esp. S.to [illegible] y en muchas
diferentes materias por [illegible] como si ignorarás, [illegible]
[illegible], principalmente de [illegible] hombres [illegible]
[illegible] y donde [illegible] hombres experimentados [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] los consejos del [illegible]. Fue mi P. D. [illegible]
obsequioso, humilde, y obediente a sus [illegible] como a sus Padres
dice [illegible] le dirigian a la Virtud, y Letras. [illegible]
primer tiempo de la niñez, juntandose a los animados exemplos [illegible]
su [illegible], a quienes, imitando a Christo [illegible] prudencia [illegible]
[illegible] en toda [illegible]
[illegible] humildad [illegible]
[illegible] que [illegible] dar [illegible]
Mat. [illegible] — [illegible] que lo que [illegible] la primera edad [illegible] a los [illegible]
[illegible] bueno [illegible]
[illegible]
[illegible] et [illegible]. Encontro [illegible] ciento [illegible]
todo, [illegible] todos le [illegible], sabiduria [illegible]

61

[illegible] para la explicacion [illegible] Conversiones [illegible]
primero, [illegible] atencion, [illegible] de lo que [illegible]
[illegible] que [illegible] nombre de [illegible]
[illegible] et [illegible] dice [illegible]: esto es, [illegible] de la mayor [illegible],
porque [illegible] [illegible] con [illegible] mancebo, [illegible]
[illegible] el segundo es que [illegible] una vez [illegible] con los
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en la [illegible] y [illegible]
[illegible] en la mayor [illegible] San Pablo [illegible]
[illegible] en la [illegible] luego que lo vio, lo [illegible]
por [illegible] para este fin, bien [illegible] los [illegible]
de donde [illegible] San Pablo lo que [illegible] lo que [illegible]
[illegible] respondio de la [illegible] que [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
permanece en las doctrinas, [illegible]
[illegible] que estas [illegible] en el [illegible] teniendo presentes [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] lo otro.
[illegible]
[illegible] este texto, [illegible], que en el [illegible]
[illegible] en lo [illegible]
[illegible] San Pablo [illegible] Pablo [illegible]
[illegible] de Pablo, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Capitulo quinto.

Compendio del Capitulo.

[illegible] N.º V. P. [illegible] en la Juventud, edad peligrosa [illegible] del [illegible] [illegible] facil entrada los vicios, la que [illegible] [illegible] [illegible] en el freno [illegible] [illegible] [illegible] de las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Chronica [illegible] para su Beatificacion.

Num. 18.

Lauret. Verb. Adoles. et Verb. Juvent.

Terminada la primera edad entra la [illegible] y la Juventud, de las quales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] centia est tempus hominis propinquum suo principio, dice Laureto. Adolescentia, aquel tiempo, y edad del hombre, que està mas inmediato [illegible] niñez, en que empieza a rayar el uso de la razon; permanece, y dura [illegible] annos pubertatis, que es decir hasta los catorze años de edad. [illegible] es la que [illegible] desde ai en adelante: Juvenes dicuntur, qui Adolescentiam [illegible] serunt etatem -- et hec etas [illegible] [illegible] tolerandum labores: [illegible] Author citado: llamanse Jovenes los que passando de los catorze años [illegible] piezan ya a exercitar en cosas, que piden robustez, fuerzas, y vigor, [illegible] es esta edad la mas aproposito para tolerar los trabajos, que por esso [illegible] dicitur a iuvando. la qual dura, unos dizen, que hasta los veinticinco, y [illegible] a los treinta años. Es la edad, en que mas dominan las passiones humanas, en que mas se peligra. Razon, porque dixo S. Juan Chrisostomo: [illegible] mirati one dignum est, ut in Adolescentia diligens fulgeat moderatio [illegible] mente digno de admiracion el que en la adolescentia haya, y resplandezca la moderacion en pensamientos, palabras y obras, porque el pensamiento [illegible] andar siempre distraido, las palabras [illegible] disonantes o impuras, y las obras [illegible] moderadas prosigue el S.to diciendo mas, y aun señalando la razon: Illud [illegible] rum est ut in fluctibus, et procellis tranquillitate fruaris, et in media fornace [illegible] ardeas, et in juventute nulla corrumparis luxuria. Otorgase todas las [illegible] bras. No se puede negar, dice el Santo, que es digno de toda admiracion que en las tormentas, y borrascas del mar, en que desordenadas las olas [illegible] y [illegible] suben al cielo como baxan a lo mas profundo, goze la Nave, y [illegible] cation de tranquilidad no hai duda, prosigue, es igualmente, sino mas, digno de admiracion el que estè uno en medio de un horno, y hoguera de fuego [illegible] [illegible] ni quemarse, que fue el milagro que sucedio con Daniel, y sus compañeros en el horno. Pues del mismo modo es digno de admiracion que [illegible]

D. Chrisost. hom. 5. in Matth. apud [illegible] [illegible] [illegible] hom. 117.

en la peligrosa edad de la juventud no se corrompa en las costumbres con el vicio de la luxuria, y malas inclinaciones. Explicò un discreto lo peligroso de esta edad en esta forma: Pintò un joven à cavallo, suelta la rienda, corriendo velozmente, y sin orden de un lado à otro lado, sin determinado norte, ni rumbo: preguntole un sugeto de edad, y de madurez quo pergis? Adonde caminas, à que lugar, ò fin se dirigen tus passos, y [illegible]. Oyolo el mozo, y señalando al bruto, le respondio, O [illegible] ut [illegible] [illegible] adonde me lleva este Cavallo desenfrenado. [illegible] la rienda, à este, que les [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], si con su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. El Texto lo dice: Accidit autem [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], dice el Texto [illegible], que en aquella [illegible], [illegible] [illegible] fue [illegible], [illegible] à cavallo en un [illegible], [illegible] [illegible]: Cum que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: et ille suspensus inter Cælum, et terram, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] transivit. [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible],

[illegible] [illegible] [illegible] à cavallo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] entre la tierra, y el Cielo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Primero pregunta el Abulense: quomodo potuit pendere? Como pudo suceder, y succedio el que este infeliz mancebo se [illegible] pendiente del arbol? Iva ciego? No veia el peligro? no supo sugetar el bruto? [illegible] [illegible] tissimo Author. Y porque? Responde, dando la razon: habenas reliquit: es el caso [illegible] [illegible] las riendas al bruto, y aunq conocio el peligro, [illegible] [illegible] detenerlo, ni sugetarlo. [illegible] [illegible], [illegible] soltado las riendas, ni lo [illegible], [illegible] el bruto, [illegible] [illegible] [illegible], le llevaba por [illegible] [illegible], [illegible] se dexa guiar de un bruto? Aun reparo mas, que [illegible], y [illegible]: entre todos los brutos es aquel mas propriamente symbolo de la [illegible] tamen [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] tambien dice el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] un [illegible].

2. Reg. 18. 9.

[illegible] [illegible] 16

[illegible] Vid. [illegible]

66

[illegible] dela Castidad [illegible]. [illegible]
[illegible] dela Castidad [illegible]
[illegible] Bucceli [illegible]
[illegible] Castidad exemplar: [illegible]
[illegible] los otros, y los otros [illegible]
[illegible]
los otros exemplar [illegible]
de [illegible] acciones, [illegible] las palabras
cos [illegible] que no fuesse [illegible] y ya se sabe que [illegible]
[illegible] solo [illegible] hablar una palabra
impura; aun no siendo esto lo mas, sino lo que añade [illegible]
[illegible] invitabat sanctam
[illegible]. [illegible] palabras [illegible] siglo, y siendo moço [illegible]
[illegible] y quien tubo estos p[illegible]
[illegible] lo [illegible].

Docum. 13. Conviene, pues, [illegible] con los
[illegible] de Dios, como practicaba, [illegible]
[illegible]

Psalm. 118, n. 9 [illegible] en el [illegible]
[illegible] responde [illegible]
[illegible] de Dios con santo temor
[illegible]
[illegible] el entendimiento [illegible]
[illegible] buenas costumbres, y assi es [illegible]
[illegible]
[illegible] hablando de Tobias [illegible]

Tobias l. a n. 4 y 2, n. 13. Cum Cap. 7, n. 5. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] con su [illegible] bonus et optimi viri
filius es. [illegible] de donde [illegible] Tobias [illegible]
[illegible]
[illegible]: Cum ab infantia [illegible]
[illegible]
[illegible] de Dios, y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Dios [illegible]

[illegible] temor de Dios, a abstenerse de pecar [illegible]

[illegible] ygnorancia [illegible]

primero dize, que le enseño a temer a Dios; y luego que le enseño a abstenerse de pecar; y es [illegible] como si dixera [illegible]

[illegible] abstenerse de pecar que [illegible] siempre. Con [illegible]

[illegible] de Dios. Por eso el Eclesiastes [illegible]

Eclesiastes, 11, n. 9

[illegible] con estas palabras: Lætare ergo juvenis in adolescentia tua [illegible] et ambula in vijs cordis tui, et scito, quod pro [illegible] (C. 11). Notese todo, palabra por palabra: [illegible]

[illegible] buenos [illegible]

[illegible] por los caminos del dictamen recto; [illegible]

[illegible] de ser [illegible]

[illegible]: primero da el consejo Lætare [illegible]

[illegible] de observar en la Juventud, pero si [illegible]

que para [illegible] como cosa de tanta importancia [illegible]

[illegible] el Capitulo 11. [illegible]

[illegible] tui, in diebus [illegible]

tu Juventud; porque essa presencia [illegible]

edad tan peligrosa; porque de no [illegible] sucedera lo que con Ephraim, y [illegible]

[illegible] de Joseph; llevolos a la presencia [illegible]

Gen 48, n 14

[illegible]

[illegible] eran Mancebos, y se hallavan en la edad [illegible]

[illegible] entre los dos para mutacion tan misteriosa, y singular [illegible]

[illegible]

68

Obras varias como árbol frondoso [illegible]

[illegible]

[illegible] No de otra suerte, seguía

Ephraim vio el Padre en aquella edad se iva aumentando en su vapor, en la virtud, y en la santidad! vitamque traduxit illibatam, alienam a vitiis, illustrem virtutibus et sanctitatem consequutam; assí el Sumario; causando a todos admiración, y al mismo tiempo respetoso que le hacía venerable aun en su corta

Num. 11 de Navidad

edad reprehendiendo con el aspecto, y con las palabras qualquiera desorden, que en los que le miraban, o hablaban; tanto: nemo adolescentiam tuam contemnat, escribió S. Pablo a Timotheo su discípulo. No des motivo a que te menosprecie

1.ª ad Thimot. 4. n. 12.

nadie tu adolescencia, y juventud; antes sí portate de suerte que todos te respeten, te veneren, y te alaben. Aquello era pregunta, y que medio hallaría el mancebo de que usar para el cumplimiento de dicho precepto? pues que immediatamente: exemplum esto fidelium in verbo, in conversatione, in charitate, in fide, in castitate. Lo que es de executar en tu adolescencia le dice S. Pablo es ser pío exemplo de los fieles todos en la doctrina, en la conversación, en la caridad, en la fee, y sobre todo en la pureza y castidad, que por estos medios sin que ninguno pueda mirarte con el menor desprecio serás respetado y venerado de todos. Vean aquí compendiada la vida, o las virtudes de nuestro venerable Padre Francisco, sus exercicios, y costumbres

Repare un Doctíssimo Agente [illegible] y dice de S. Timotheo, exclama: O verè venerabilis adolescentia, vel per quam adolescentia! qui senibus venerabilem juventutem? qui cum non senem judicaret? Ubi cum

Agent in Sapient. cap. 4. n. 9. Homil. 30. n. 9.

non senium? O adolescencia digna de la mejor adoración, y veneración por obrar con la mayor virtud, quien dexa de ser capaz de respeto y alabanza? quién no le mira con el respeto y cariño más que se mancebo como anciano? Quien llegará a representar [illegible] con el mayor veneración y mayor honor? así [illegible] Agente; y bien, porque [illegible] si lo son en la edad no lo son en [illegible]

[illegible] Timotheo [illegible]

69

2 Thimot. 2 n. 22 — [illegible] Juveniliu [illegible] tem desiderium, [illegible] Juveniles [illegible] sabe lo que [illegible] que Timotheo [illegible] deseos de la Juventud [illegible]

D. Thomas ibi lection 4 — son desideria vanitatum exteriorum, et voluptatum carnalium; deseos de [illegible] vanidades exteriores, [illegible] delicias carnales [illegible] y ociosas delectaciones: naturale est enim Juvenibus [illegible] desideren [illegible] est [illegible] quia non sunt allia exper[illegible] [illegible] [illegible] porque desean estos juveniles desordenes, porque [illegible] natural [illegible] edad no an experimentado otras cosas [illegible]
con mas fuerza. [illegible]
deseo alguno de estas diversiones Juveniles, antes sí, desde su primera edad las desprecio, como queda [illegible] capitulo antecedente; pueriles contemnere [illegible] [illegible] medios [illegible] consiguio como Timotheo para Dios i el mundo e[illegible]

I Regum. 2 n. 26 — [illegible] Dize assi el mancebo Samuel aprovechava, y [illegible] [illegible] [illegible] pues primero dize que aprovechava, y luego dize que crecia [illegible]

+ al num. 42 — como que el aprovechar adelantandose en la virtud, en [illegible] se adelantava [illegible] [illegible] Y assi aprovechando y creciendo agradava a Dios [illegible] [illegible] y mediante este agrado conseguia de Dios el que [illegible] tamente a los hombres, i mediante [illegible] de los hombres el que le veneraren, i atendiessen favoreciesse, i amasse, i de los hombres el que le veneraren [illegible] [illegible] [illegible] ad arguendum Pontificem, qui [illegible]

Theodoret. ibi quest. 12. — [illegible]
[illegible]
[illegible]
O [illegible] ila anciana [illegible] de [illegible] quanta [illegible] quanto mejor es [illegible] [illegible] que es lo mismo que [illegible] [illegible] edad, i las canas [illegible] [illegible] [illegible] siendo mas [illegible] Es el que assi se porta mozo, i no mozo: expli[illegible] da la serie de los [illegible] se ha [illegible]

Jeremiae 1. n. 6 — quenne el texto: Jeremias nescio loqui, quia puer [illegible] [illegible] [illegible] en mi estimacion como un niño. Dixole Dios [illegible] [illegible] puer sum: no digas que eres mancebo [illegible] [illegible] [illegible] avia de dezir? Avia de men[illegible] [illegible] S. Ambrosio no digas

S. Ambros. serm. 2 in Psalm. 118 et [illegible] [illegible] 13 — que eres mancebo, explica el santo, eo quod non estimaretur [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] la gracia [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], atendiendo á estos dos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible]
lado sus operaciones con el santo temor de Dios, i exercicios [illegible]

Punto 2o. Lo segundo [illegible]
[illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] permitiendo que los [illegible] [illegible] oziosos. Dizeio [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]: [illegible] la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] ni padeze maior [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible]
y de los [illegible] que en los mancebos que [illegible] [illegible] [illegible]
vicios [illegible] es clara la razon: porque los mancebos oziosos
[illegible] [illegible] [illegible] que su misma edad los inclina
[illegible] las inclinaciones de aquella edad las que [illegible] [illegible], es [illegible]
al estar oziosos se siga el entregarse a los vicios. Multam malitiam

Ecclesiastici 33 n 29 [illegible] [illegible] [illegible] la ociosidad [illegible] y [illegible] [illegible]
muchas malicias, esto es muchas cosas malas: esta palabra [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que todas, es decir, [illegible] [illegible]
la ociosidad [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] porque [illegible] [illegible] [illegible]

Hieronim. de monach. Egipt. [illegible]: [illegible] [illegible] quod omnis concupiscentia [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] el Santo, por verdad [illegible]
firmissima que la Ociosidad es Madre, y por Madre es Maestra de todas las
concupiscencias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Nuestro Santo Padre [illegible] [illegible] [illegible]
el mundo [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible]
esto lo dicho digamlo los textos: El Prodigo precisó a su Padre a que
entregase la hazienda que le tocaba [illegible] [illegible] [illegible]

Luc 15 a n 13 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] distantes de su Patria; alli se entregó
a la Ociosidad, i ozioso se entregó a los deleites mundanos de deshonestos
[illegible] con otros, de donde vino á caer en impurezas, y demas acciones
[illegible]: todo lo [illegible] aquellas [illegible] palabras [illegible] luxuriose: de

[illegible]

pe [illegible] consequencia [illegible] todo [illegible]
[illegible] pader [illegible] con [illegible]
[illegible] primero [illegible]
de [illegible] encomendada [illegible]
quel fue el origen de Santo Oficio? Respondo [illegible]
[illegible]: la primera [illegible] del [illegible]
[illegible] de su hermano [illegible] edad, i mas moço que [illegible]
[illegible] que [illegible] de la mano, [illegible]
[illegible] de los vicios, viniendo por ellos
[illegible] La segunda [illegible] que [illegible]
[illegible]: [illegible] de que fue primer origen [illegible]
O lastimosa [illegible]
[illegible] alaves [illegible]
Genes, 2 n 15 [illegible]
[illegible] y Custodio: [illegible]
[illegible]
Paraiso: pues siendo assi el trabaxo [illegible]
[illegible]
[illegible] Dios que Adam guardase el [illegible] como [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] empleado [illegible] aun arozio. [illegible]
imposible el estar ozioso, [illegible] Paraiso, [illegible] assi arozio. [illegible]
[illegible]
[illegible] Santos [illegible]
[illegible] en la maior perfeccion [illegible]
[illegible] se temiese que [illegible]
[illegible]
[illegible] la hermosa [illegible]
[illegible] moço, aunque [illegible] sino el estar ozioso, paseandose en el terrado
[illegible]
de su Palacio, S. Ambrosio [illegible]
[illegible] es causa, i ocasion el ozio: homines autem Sodomite pessimi erant, et pecc-
Genes, 13 an 13 atores coram Domino nimis. [illegible] Ciudadanos de Sodom-
[illegible] no solo malos, sino pesimos, i [illegible]
[illegible] pregunto: y esto abrazava solo a los hombres de perfecta
edad? [illegible] tambien? A esta pregunta [illegible]
mismo Texto Santo la respuesta [illegible]

106

Genes. 19 n. 4

[illegible] 22 [illegible]

de Lot, y dice assi: Viri Civitatis [illegible]

que rodearon la casa de Lot pidiendo a vozes que se los entregassen, [illegible]

[illegible] todos los moradores de la ciudad, desde el mas [illegible]

[illegible] hasta el mas viejo [illegible]. [illegible]

subiesse aquella infame malicia predicadas todas las edades! [illegible]

principio [illegible] en aquellos desdichados [illegible]

Ezequiel 16. n. 49 — [illegible] Dios por boca de Ezequiel: ecce hec fuit iniquitas Sodomæ [illegible]

[illegible] saturitas panis, et abundantia (agora) et otium ipsius, et filiarum [illegible]

[illegible] saber qual fue la causa principal? pues atended, ecce: fue lo primero

[illegible] en segundo la glotoneria, en tercero la abundancia [illegible]

[illegible] como corona [illegible] fue el ocio de sus Ciudadanos [illegible]

zando ambos sexos, et otium; que no acaso, sino con misterio pone [illegible]

Apud Engelgrau Dominica [illegible] — el ocio. [illegible] el grande Antonio, que aun viviendo en [illegible]

to [illegible] exercitado en la Oracion, [illegible]

en [illegible] Oracion [illegible] tomar [illegible]

[illegible]

Dios [illegible] Señor [illegible]

me combaten, i me detienen: cupio salvari, et cogitationes meæ velum [illegible]

[illegible] de si un mancebo [illegible]

[illegible]

[illegible] orabat [illegible]

do en la Oracion, i recogimiento con Dios, i concluido el tiempo de la [illegible]

echaua mano al trabajo [illegible] minimo lugar al ocio [illegible]

al mancebo Antonio le dixo: [illegible]

mo tu, y libre de [illegible]

Pontan. Attica Bellar. Part. 1. pag. 408. — [illegible] muy en gracia a este asumpto lo que refiere Pontano: [illegible]

[illegible] que siempre que volvia a su casa encontraua [illegible]

muger ociosa, i auiendo dissimulado algunos dias, en uno de ellos [illegible]

[illegible] Verberibus [illegible] la castigó con muy buenos [illegible]

[illegible]

[illegible]

vertero [illegible] animo [illegible] entregada al ocio. Con [illegible]

[illegible] realmente [illegible]

lo que [illegible] la Juventud [illegible]

[illegible] ociosos [illegible] el tiempo [illegible]

[illegible] de las Ciencias [illegible]

[illegible] excelentes [illegible]

su sangre, y altissima Nobleza; siempre acompañado de su [illegible]

103

buscando siempre [illegible] [illegible], i Amigos [illegible] [illegible] mas [illegible], [illegible] [illegible]

bien la primera Diligencia por la mañana era oir, i assistir al Sant

Sacrificio de la Missa, pidiendo à nro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Vida i Oscaciones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

de los estudios se empleo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]

de ala sangre que latia en sus venas, i todo esto con tal modo que à todos

causava admiracion, para los iguales tenia junto con afabilidad; para los [illegible]

[illegible] gravedad respetosa sin ficcion; para los Criados Dominio con su

[illegible] afabilidad; y [illegible] [illegible] en aquella edad (dize la Coronica) que

[illegible] [illegible] Parientes [illegible] [illegible] Amigos el agrado; a sus Hermanos la

benevolencia; a sus Subditos el respecto; y à todos la admiracion y alabanza

En todo este Conjunto, aunque todo el es digno de reparo, lo que me lleno

[illegible] [illegible] [illegible] buscar Amigos, y todos los mas castos, i mas modestos

[illegible] [illegible] bendito sea tal mozo, tenia sin duda presente el

[illegible], Consejo de San Pablo; Si is qui frater nominatur est fornicator

Lad Corint. 5. n. 11 buiusmodi, nec cibum sumere: Si acaso el que se llama tu Amigo, ò [illegible]

hermano es [illegible], è impuro, mira que te advierto, que con el que [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] comer: sed rece in el reparo [illegible] [illegible] Capitulo 10 num.

27. [illegible] [illegible] vos infidelium ad cenam [illegible] [illegible] [illegible] infiel os combida

[illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] el reparo: [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible], y quereis assistir, assistid con la bendicion de Dios i [illegible]

que os pusiere en la mesa, impliendo comessa rational politica; [illegible] [illegible]

no prohibe el Concurrir, el conversar, i el comer con los infieles; pues por [illegible]

[illegible] [illegible] Concurrir [illegible] y comer con los deshonestos è impuros? [illegible]

pregunta da el Doctissimo Mendoza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] quam ab infidelibus, contagium [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] los hombres impuros, i en otra el trato con los infieles tolerados

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Cierto que

es mas contagioso el trato con los primeros, que no con [illegible] [illegible]

Como deseoso imitador de Christo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] por todo imitarle: [illegible] el Doctissimo [illegible]

Nuestro Señor, por sus [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

y solo no permitio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

la [illegible] [illegible] primacia; en otros la ira con [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] en suma, dize este Doctissimo Autor: omnia peccata, uno [illegible]

permisit: que permitio todos los pecados exceptuando uno: y qual fue? [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] permisit: [illegible] no permitio fue el

pecado de la luxuria, i el de la impureza: fue Christo aquel Lirio hermoso que

baxo del Cielo: apacientase siempre entre azucenas [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] permitio [illegible] todos [illegible] faltase la pureza, i castidad

101

Ecclesiasti 51, an. 18

[illegible] que [illegible] los [illegible] i [illegible]. [illegible] para [illegible] las palabras del Ecclesiastico [illegible] [illegible] ante [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mi libertad [illegible] [illegible] (quando [illegible] [illegible]) [illegible] la sabiduria [illegible] (hablo [illegible]) con mi Oracion, i Recogimiento, i [illegible] [illegible] [illegible] a Dios humilde e instantemente me la comunicasse para el [illegible] de mis operaciones. [illegible] aqui [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dexamos escrito; y que suzedio? Concediole Dios al Ecclesiastico lo que [illegible] y prosigue inmediatamente: ambulavit pes meus iter rectum = Zelatus sum bonum et non confundar: Comunicomela Dios dize, i se siguio [illegible] mis pasos, i caminos fueran rectos, i bien governados, i que mi [illegible] encendiesse en el zelo del servicio de Dios, y bien de las almas con [illegible] [illegible]. Quien [illegible] pues que consiliasse los animos que [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] de todos [illegible] siendo Mancebo? [illegible]

Daniel, 13, an. 50.

Num. 43

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: Dixeron los Ancianos, i [illegible] del Pueblo [illegible] [illegible] [illegible] so tan sabido del testimonio contra Susana: Ven, toma asiento en medio de nosotros, i en el primer sitio, y [illegible] lo que devemos [illegible] que conocemos por la experiencia que Dios [illegible] siendo tan Mancebo [illegible] [illegible] [illegible] sabiduria i honor de los Ancianos. [illegible] [illegible] con todo [illegible] [illegible] de Susan? Con toda [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]? [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], donde [illegible] [illegible], que [illegible]

Apontinda[?], cap. 4, n. 3, Homil. 16, an. 3

fue el que Dios le communico? y responde: illum, scilicet, quem [illegible] [illegible] [illegible] iudicare neque populum, ab omnibus suffragiis et eorum sententiam in omnibus [illegible]: Comunicole, dize, la misma Honrra, i gloria [illegible] que tenian aquellos ancianos impuros antes de levantarle a Susana el [illegible] timonio, los quales eran Juezes del Pueblo, siendo los primeros en el voto, ser [illegible] consejos atendidos, y venerados de todos; y en qualquiera litigio, [illegible] [illegible] xar sus sentencias como las mas Justas. Este, dize, es el honor, que comunico Dios a Daniel aun en su Juventud, de donde se [illegible]: Sibi quia [illegible] et si Juvenis, merito Senioribus praelatus in officio, ministerioque iudicandi: [illegible] que Daniel era Justo, aunque era Mancebo, merecio ser preferido a los Ancianos en el oficio de instruir, i ministerio de Juzgar; para que [illegible] ca que quando Dios asiste no es impedimento la Edad para conseguir [illegible] mayor perfecion, i que ai Mancebos que por Justos ecceden en la prudencia, i sabiduria practica a los Ancianos, siendo uno de ellos nuestro Venerable Padre Francisco.

Num. 21.

El tiempo que se hallava desembarazado nuestro Venerable Mancebo de sus virtuosos Exercicios se entregava al noble Exercicio de la [illegible]

à que tenia vna singular aficion, i en que se empleaua con destreza, i gu-
lo singular: supongo que es este vn exercicio, i entretenimiento propio
de los que nacen nobles, i que es de mucha importancia lo vno para forta-
lecer los cuerpos, lo otro para diuertir de los vicios; por lo que mandó Li-
curgo, celebre Legislador, Pueros puberes, non in forum, sed in agrum duci, ut
primos annos non in luxuria, sed in omni opere et labore agerent: que los
mancebos no se habituassen á estar en la plaza ociosos, sino fuessen condu-
cidos al campo, i en el se empleassen en los exercicios proporcionados al ser, y
estado de cada vno, para que por esse medio aquella edad bigorosa lo emplea-
se no en exercicios lasciuos, sino en obras, i trabajos honestos: no se puede
negar que fue Sabissima lei: supuesto esto, la Juventud bien inclinada,
dize Horacio; gaudet equis, canibus, et aprici gramine campi: se alegra de
andar á cauallo, cazar con los perros, disparar a las aues, y a las fieras los
tiros, i hollar la grama, yeruas, y flores del campo, por ser este el exer-
cicio para los nobles mancebos, no solo el mas proporcionado, sino el mas
gustoso; á que se añade, que el exercicio de la caza es vn poderoso esti-
matiuo de nobles, i grandes pensamientos: assi lo dexo escrito Plinio: nam
et Siluæ solitudo, ipsumque illud silentium, quod venationi datur, magnæ
cogitationis incitamenta sunt. La soledad de las seluas, y aquel sumo
silencio que trae la caza consigo, i poder de descubrir el terreno, reco-
nocer la ocasion para lograr el tiro, i en suma todo lo que ennoblece este
noble exercicio, son incitatiuos de grandes, i magnanimos pensamientos: de
que por esso el Rey Dn. Alonso el Sabio, en vna delas Leyes delas partidas, a-
conseja, y ordena sea este vno de los exercicios en que en la Juventud
se empleen, i exerciten los hijos delos Reyes; i aun en mi dictamen ense-
modo lo aconseja el texto Santo: præcepit ut docerent filios Juda arcum
de mando David que los del Tribu de Judá fuessen instruidos en el
exercicio de flechar los arcos, vsarlos con acierto, para el buen logro de los ti-
ros. En el sentido literal, per arcum, dize la glosa, intelligitur ars sagitta-
dí, que filii Judá scirent impugnare Philisteos [illegible]. Por esta palabra arco se
entiende el arte, i ciencia de disparar las saetas, para lograr el vencimi-
ento i triunfo, en el disparo; lo que seles enseñó alos del Tribu de Judá
para que triunfassen, i sujetassen alos Philisteos sus enemigos. No ai duda
que es este vn breue diseño del exercicio dela caza. Pareceme
[illegible] ce el reparo; porque mas alos del Tribu de Judá? filios Judá, que alos
otros delos demas Tribus? á esta pregunta ella misma se esta dando la
respuesta: era el Tribu de Judá el mas noble entre todos, era el Tribu
Real, de quien descendia David, y era debido que este exercicio como mas pro-
pio delos nobles, i delos Principes, fuessen los del Tribu de Judá

especialidad los que le usasen, i exercitasen. Esto supuesto descubro que respecto dela Divina providencia, no fue acaso, sino misterio el que nuestro Venerable Padre, siendo manzebo, con algun afectuoso conato se empleasse en este noble exercicio: Porque no fue otra cosa esto, que proporcionarle para que de Cazador de aves, i de fieras, pasase a ser admirable cazador de las Almas. Es propio dela Divina providencia quando destina a alguno para algun fin sobrenatural, disponerlo, i prevenirlo aun por naturales medios: destinava Dios a David para que fuesse Pastor, i director de su Pueblo; *Pascere Jacob servum suum, et Israel hereditatem suam*: eligiolo Dios, para que apacentasse los hijos de Jacob, Pueblo de Israel, que era la heredad de Dios: pregunto, i para este fin como le proporciono? el texto lo dize: *Sustulit eum de gregibus ovium, et de post foetantes accepit eum.* eligiolo Dios [illegible] del exercicio de Pastor de Obejas, en que dispuso fuese excellentemente no solo instruido, sino exercitado; fue una providentissima Divina providencia, que fuesse primero Pastor de Obejas irracionales, para que pasasse despues a [illegible] apacentar [illegible] de hombres, cuio cumplimiento enseña [illegible] segundo exercicio con [illegible] luego con estas misteriosas palabras, *Et pavit eos in innocentia cordis sui, et in intellectibus manuum suarum deduxit eos.* apacento su Pueblo con toda aplicacion, i fidelidad de su corazon, i con las inteligencias de sus manos los guio con acierto, porque como estava enseñado en el exercicio de apacentar los unos usava con destreza en apacentar a los otros. *Venite post me, faciam vos fieri piscatores hominum.* dixo Christo a Pedro, i a Andres, quando los llamo al Apostolado. Seguidme que quiero que os hagais, y seais, pescadores de hombres; porque les hablo Christo en esta conformidad? el texto nos lo esta dando ola razon; *erant enim piscatores*: tenian por exercicio ser pescadores de pezes, i llamolos a ser pescadores de hombres; porque con aquel primero exercicio los avia ocultamente preparado para el segundo. Bien se [illegible] en cumplimiento desu obligacion hizo un discreto, un reparo en quanto a este exercicio de Cazador en nuestro Venerable Padre Francisco, sintiendo ponerle obstaculo desu heroica santidad, i virtud, fundado en estas palabras de San Geronimo, en que hablando de Esau dixo: *Venatorem nunquam legimus sanctum.* sera con su licencia, si fue reparo prudente, hablando en comun, porque cierto, ni se puede afirmar, ni defender. San Eustachio consta de las lecciones de su rezo, que fue Cazador, y aun estando en el mismo exercicio de cazar le llamo Christo nuestro bien, i le atraxo asi. San Henrrique Emperador *plurimum venationi studuit, et in illa fuit exercitatissimus*: dize fue [illegible] estudioso, i mui aficionado ala caza; y asi de otros muchos de que se podia formar un catalogo: pero yo hallo en la sagrada Escriptura la confirmacion

107

hor de lo que llevo dicho, i que el mas proporcionado medio seria ser Cazadores de almas para el Cielo, es aver se empleado en este noble exercicio. Encontrò Christo nuestro bien à Philipo, i le dixo: Sigueme, sigueme; y prosigue immediatamente el sagrado Evangelio con estas palabras: Erat autem Philipus à Bethsaida Civitate Andreæ, & Petri: Era Philipo natural de Bethsaida, Ciudad, i Patria de Pedro, i Andres. Ya se ofrece el reparo: esta sin ... no dice el Eminentissimo Hugo, sino es soberano misterio: notese. Civitatem istorum nominat ... ad quod Dominus ... Bethsaida enim interpretatur domus venatorum. Señala, dize Hugo, la Ciudad i Patria de Philipo, de Pedro, i Andres, para que del mismo nombre de la Ciudad se manifieste con claridad el exercicio para que los llamò; porque Bethsaida se interpreta, i es lo mismo que casa de la Caza, ò de los Cazadores, llamados al exercicio de cazar, no fieras, sino Almas, suponiendo sabian exercitarse en cazar con destreza las almas; lo que se avian exercitado en el ... Cazar almas i fieras. Aun hallo mas doctrina i confirmacion de esto en las palabras de mi Angelico Doctor i Maestro Santo Thomas de Aquino, exponiendo este mismo texto: à Bethsaida: dize el Santo. ... discipuli vocati à Christo exprimuntur (và hablando de Philipo) qui erat à Bethsaida ... rio: Bethsaida enim domus venatorii interpretatur ... nimo erant Philipus, Petrus & Andreas, ... natores ad capiendas animas ad vitam ... de mi Angelico Maestro me parece tenemos evidenciado el assumpto. ... el nombre de la Patria se exprime, dize, la condicion de Philipo ... del Apostolado, siendo la mas propria expression el ser natural ... de la Ciudad, y deste modo tenemos entendido ... en la vocacion al Apostolado, i en el fin para que Philipo, i los demas son llamados ... porque Bethsaida se interpreta casa del Cazador, en lo que se da à entender, lo que eran antes en el animo, Pedro, Andres i Philipo, y con toda congruencia ... Cazadores fueron sacados, ... Cazar almas para la gloria; ... de Philipo ... zador, en que se hallava preocupado el corazon de Philipo ... de la vocacion, fue el mas proporcionado, para llegar à ser Apostol ... comun. texto: A los demas que ... antes lo tenia Dios prevenido ... Ecce ego mittam piscatores multos, dicit Dominus, et piscabuntur eos: & post hæc mittam eis multos venatores, et venabuntur eos de omni monte & ... boca de Jeremias: llegarà el tiempo, dize su Divina Magestad ... muchos pescadores, i los pescaran para mi: y despues embiarè muchos cazadores, y los cazaran, sacandolos de los montes, de los collados y de las cavernas: dize ... texto: ... Hable Dios ... Espiritual para y cazar

10 [illegible] libras, i de las criaturas, i dize: que embiara primero muchos [illegible]
en que habla ala letra en sentido [illegible] delos Apostoles, i doz [illegible]
Vezentia i dos Discipulos, a quienes señala en el nombre de pescadores,
auer sido el principal exercicio en que todos, o casi todos se emplearon: [illegible]
ai duda de fueron estos los primeros que pescaron las almas por [illegible]
[illegible] i en el segundo reparo, diciendo que despues embiara muchos Caça-
[illegible] por los Predicadores Euangelicos que se siguieron a los Apostoles, y [illegible]
[illegible] per [illegible] hasta el fin del mundo: assi Lucreto: Venatores [illegible]
Doctores Ecclesie, qui animas de Diabolo [illegible], predicatione [illegible]
[illegible] convertunt: por los Doctores dela Iglesia, i Euangelicos [illegible]
res, que con su predicacion i doctrina, las almas que el Demonio [illegible]
sas i detenidas, procuran caçarlas y sacarlas de sus manos, entregandolas
a Christo: i aun añade que en este texto por caçadores pueden [illegible]
se aun a los mismos Angeles, y mal podria exercicio tan virtuoso [illegible]
ra los exercicios de virtud el menor obstaculo, i mas quando se tomara por
divertimiento, i no por oficio. Pero aun hago mas reparo en el mismo [illegible]
to, en su mismo sentido se entienda la palabra, Caçadores Venatores; que [illegible]
tiende la palabra, pescadores, piscatores: esta se entiende de los que siendo [illegible]
res pescadores de peces, pasaron despues a ser pescadores de hombres: [illegible]
palabra Caçadores se debe entender delos que siendolo antes de aues, [illegible]
ron a ser Caçadores de almas. Aun reparo mas: el Eminentissimo [illegible]
que cazarian las almas de omni monte superbie; de omni colle avaritie, [illegible]
cavernis luxurie: de los los montes dela soberuia; delos collados dela auaricia;
de las cauernas, i cuebas dela luxuria. Porque como experimentados, [illegible]
exercicio dela caza en penetrar los montes, reconocer los collados, i descubrir [illegible]
cauernas, i escondrijos, espiritualizando el exercicio sabran obrar caza [illegible]
[illegible], alos soberuios, haciendolos humildes; alos auarientos, [illegible]
piritu; y alos luxuriosos, i deshonestos puros, i castos. Dos el [illegible]
a este texto: donde dice, muchos Caçadores, multos venatores, lee mi Angelico [illegible]
estro Santo Thomas: meos venatores, mis caçadores: dandoles el glorioso renombre
mio; para que entendamos sin duda, que los que exercitados pasan del [illegible]
exercicio al otro, son, los que son mas del diuino agrado. Concluio este [illegible]
pitulo, i punto con lo que refiere el Doctissimo Engercrabe; que Christo [illegible]
[illegible]; omni venatoris specie se manifestum exibuit [illegible] Antonio Martinez
cum manu teneni, et pharetra acutius mortalium corda sagittas sectari: en [illegible]
trage de Caçador se manifesto al Venerable Padre Antonio Martinez; con arco
cax, i flechas; diciendole, como andaua siendo caçador de humanos coraçones. [illegible]
Christo vistio el abito, i trage de Caçador, mal podia oponerse ala virtud.

Capitulo sexto

Compendio del capitulo

Corriendo la Juventud alos veinte, i dos años desu edad le visito Dios,
con vna grauissima, y peligrosa enfermedad, que fue vna penosissima lepra que le
cubrio instantaneamente de pies àcabeza: Considero eneste infeliz estado las mise-
rias dela vida humana; que nada de este mundo le podia valer: humillose alos
pies de Christo Crucificado; no pidio salud, solo si misericordia para sus culpas, i
que se cumpliesse enel la diuina voluntad; pero si hizo promesa de si se digna-
ua su diuina Magestad darle salud, dexando el mundo, le serviria en religion:
En vista de esta promesa, sin otra alguna medicina, repentinamente se hallo
perfectamente sano; sin duda, porque por medio de esta enfermedad, quiso Dios llamar-
le ala maior perfecion.

Num. 22. Es el temor dela muerte (sobre los dichos) vno delos mas eficaces medios con que
el mancebo deve refrenar ensu Juventud los desordenados impetus desu mozedad.
Amonestando Jacob asu hijo Joseph, le dixo entre otras estas palabras: Mortua est
Genes. 48. n. 7. ergo Rachel in terra Canaam in ipso itinere, eratque vernum tempus: [illegible]
Tu Madre murio enla tierra de Canaam, enel mismo camino, [illegible]
fue su muerte enla primavera: Todas las palabras piden reparo, i à esse fin lo dixo
Jacob; quien murio? Rachel; la hermosa, la discreta, i virtuosa, i de todos celebrada.
à donde murio? in ipso itinere: enel camino, aun no auiendo llegado a medio.
quando murio? en la primavera desu misma edad, que eso significa el vernum
tempus: enque sitio murio? en Ephratam; que es lo mismo [illegible]
dancia. Vbertas: es decir, entrando enel goze delas abundancias, i deleites de esta
Abulens. ibi. vida. Quorsum hæc? pregunta el Abulense: a que fin [illegible] todo esto? respon-
de: fue admirable doctrina i consejo: [illegible] Padre amonesto asu hijo Joseph,
[illegible]: queria el prudentissimo [illegible] Juventud, [illegible] del mundo
que se hallaua en [illegible] siempre tuviesse presente la muerte, [illegible]
como emos de morir: [illegible] fue [illegible]
el acierto desus acciones: [illegible] discreta, virtuosa, apacible, i Joven, murio en essa edad, [illegible]
[illegible] lo mismo te puede suceder. Aquel rico mozo, de que haze mencion san Lucas,
Luc. 12. n. 13. [illegible] se atrevio à dezir, hablando consu alma: anima mea habes multa
[illegible] en que lo era: [illegible] alma mia, tienes muchos bienes, para regalar-
te bona [illegible] in annos plurimos: alma mia, [illegible] que sucedio? oyo la voz del Cielo que le di-
te muchos años: [illegible] que sucedio? oyo la voz del Cielo que le di-
xo: Stulte, [illegible] animam tuam repetunt a te, et quæ congregasti cuius erunt?
Necio, esta noche as de morir, [illegible] alma que llamas tuia [illegible] as de perder; i essos
bienes que as juntado los poseeran otros: repara el [illegible]: que ofendio grauemente à Dios
Gloss. ibi. [illegible] tempore [illegible]
en lo que dixo, prometiendose viuir muchos años, [illegible]
que assi como ninguno es dueño desu vida, tampoco se la puede prometer [illegible]
[illegible] en su edad, viuir mucho, aquella misma noche se hallo mu-
[illegible] los primogenitos de los [illegible]
[illegible] que [illegible] estauan

110

do viuirán mucho; Et in noctis medio percussit Dominus omne primogenitum in
Exodi 12, n. 29. Egipto: en medio dela noche, quando menos pensauan, quitandoles el Angel
de Dios la vida. Ni la edad, ni la riqueza, ni el poder pueden borrar tanto c
omo de lo impensado del tiempo. Diuertido estaua Nabucodonosor, mirando
la Estatua en que se hallauan unidos, i simbolizados todos los bienes del mundo
impensadamente, dize el Texto santo que vn leue golpe de vna pequeña piedra
la reduxo à polvo, i à nada: Por eso discreto Dauid el Texto santo, aquí no à la
Isaiæ 38, n. 12 boca de Ezequías: Cum adhuc ordirer, succidit me: aun estando tramando
la tela de mi vida, me la cortó la muerte impensada: y dixo tambien, aludiendo
1 Regum 20, n. 3. mismo David, aun siendo mancebo: Viuit Dominus, quia vno tantum gradu
ego morsque diuidimur: testigo me es Dios que tengo presente, que entre mi
y la muerte, no ai mas diuision que un instante. De quantos se verifica aquello
Job 22, n. 16. Eliphaz: qui sublati sunt ante tempus suum: que mueren muchos antes desu tiempo
como se entiende morir antes de su tiempo? la Glossa: praeferuntur propter
peccata sua, cum potuissent diu persistere: porque muchos, siendo moços, al
curso natural, viuieran mas tiempo, y les quita Dios la vida en castigo de
sus peccados; i quando mas entregados ala profanidad, ala diversion, y à los vicios
suele caer la sentencia de muerte sobre ellos. Aquellas dos higueras de que hablan
los sagrados Euangelistas, ala vna mandó arrancar, ò cortar el Padre de familias:
Luc. 13, n. 7. Succide ergo illam; ut quid terram occupat: cortala, para que à de estar ocupando
Math. 21, a n. 18. la tierra? ala otra, dize el Sagrado Euangelio, que la maldixo Christo,
i instantaneamente se secó; Et arefacta est continuo ficulnea. Ya se ofrece
reparo: qual fue la culpa dela vna, i qual fue la culpa dela otra? Dize
se: dela primera la señaló el Padre de familias: ecce tres anni sunt
ex quo venio quaerens fructum in ficulnea hac, et non invenio: tres años à que
busco fruto en este arbol, y no lo encuentro; i assi cortadla. Succide ergo; para
que inutilmente ocupa la tierra: Parece bien empleado el castigo: pero ai quien
reparo: si era nueua, porque tanto rigor? no obstante, tenia ya tiempo
ia de dar fruto, y sin dar fruto dexaua pasar el tiempo; y asi fue merecido
castigo. La segunda, dize el Euangelio, que deseando Christo tomar el
alimento, valiendose de sus frutos, venit ad eam, et non inuenit, nisi folia tantum
llegó à ella, y hallandola sin fruto alguno, la halló si muy llena de ostentacion,
pompa, y de vicio; i diuinamente impaciente la maldixo. Bien lo merecio;
si aduierte el mismo Euangelio, que, non erat tempus ficorum; que no era
tiempo de que tubiesse fruto, parece fue rigor? no lo fue; notese: ai
diferencias de tiempos, vna que señalan los hombres, simbolizados en vna
y otra higuera; otra que pide, i señala la voluntad divina; la primera que
señalan los hombres, suele consistir en la distincion dela edad, i assi
suelen los mundanos dezir, que los frutos dela virtud se pueden dexar
para la maior edad, y que el tiempo dela niñez, y dela mocedad, es

117

tiempo para la Conversion que precissamente ande obrar como niños, i como
mozos y es razon sele dé ala edad lo que es suio; pero [illegible] el primer
instante del uso dela razon, i uso del libre alvedrio, por fe lo conocimien
to, nos esta pidiendo, i estamos obligados â darle frutos de buenas obras, e
xercitandonos enlo bueno, i apartandonos delo malo, que es el alimento que
su Divina Magestad busca en nosotros; y assi, aplicado ala higuera, a
unque no fuesse tiempo enel primer sentido, lo era i mui debido de fruti
ficar enel segundo. Atiendo, pues, â todos que tengan presentes pues
tes aquellas tres muertes que repara vn discreto, se mencionan en la sagrada
Escriptura: la muerte que buela *falcem volantem*: la muerte que corre, e
quus, et nomen illi, mors: y la muerte que anda, ibit mors: las quales
tienen dos sentidos, i tres varios modos de acometer; enel primero, la mu
erte que buela, es la que coge en la niñez: la muerte que corre, es la que a
comete en la Jubentud, hasta perfecta edad: la muerte que anda, es la que
viene por sus passos llegando en la anciandad, ô en la vejez. I lo cierto es, que
ninguno sabe, desde que empieza â vivir, enqual de estas edades, le â de coger la
muerte. Enel otro sentido la muerte que buela, es la muerte improvisa,
que coge repentinamente, sin dar lugar, aun para poderse disponer: la muerte
que corre, es la que viene con accidente, ô enfermedad, pero tan breve, que
apenas da lugar para confessarse, disponerse, i morir: la muerte que anda
es la que viene con enfermedad, en que corren los terminos, se va dilatan
do, aunque agravando el enfermo, teniendo tiempo para disponerse, i
prevenirse despacio. Pero assi como es cierto el morir, es incierto tambien,
hallandonos en qualquiera delas edades, qual de estos tres modos es el que
nos â de tocar, y conqual de ellos emos de morir; razon porque en todas
edades debe el hombre prevenirse, y tenerla siempre presente. Supuesta esta doctrina

num: 23. tan necessaria, aunque me persuado que mi venerable Padre Francisco no se
olvidaria de ella, no obstante puede ser que como humano tubiesse en su [illegible]
de memoria algun descuido, y ô bien fuesse por esso, ô ia porque Dios le
queria todo, i totalmente para si, como lo es todo, i totalmente para todos su
Divina Magestad, ô porque quiso dar la ultima mano ala inclinacion al fin pa
ra que lo predestinó, dispuso que passase de ser [illegible] â ser casado por
un raro modo. Entrô el los veinte i dos años de su edad, i hallandose sano i
robusto le asaltó de repente vna ardentissima fiebre, la que termino en
cubrirle de repente de lepra de pies â cabeza, de suerte que el que poco antes
robusto, se hallo postrado enel lecho, huiendo de el todos, en un estado
mas lastimoso, si bien fue, dize el Sumario, Quanto Dei Juditio ut gloriosissi
surgeret. Misteriosas son las providencias divinas. El Serafin humano San
Francisco de Asis, dize San Buenaventura, que à los veinte años de su edad

Facta super eum manus Domini; & mutatio dexteræ excelsi: huiusmodi usque... spiritui ...

... experiencia mano de Dios le visitó con enfermedades continuas y prolixas afligiendo i mortificando su cuerpo para hacer que su alma fuese especial deposito del Espiritu Santo, i disponiendole con cuerta providencia para que fuera glorioso fundador de su Religion Seraphica; providencia que llama San Buenaventura mutacion misteriosa de la mano del Altissimo: mutatio dexteræ Excelsi. Lo mismo ... executó con nro Venerable Padre Francisco, ... como ... de ... en los ... Toma Dios las enfermedades por medios para abrir los ojos aun a los mas obstinados. Antioco, lleno de ...

2. Machab. cap. 9. num. 5. de ira contra el Pueblo de Dios, caminaua lleuado de su encono anima... con animo de pasar a cuchillo todos los que se le ofreciesen del Pueblo: ... to sed qui universa conspicit Dominus Deus percussit eum insanabili & invisibili plaga: pero el que todo lo comprehende, que es Dios, le hirió con una enfermedad incurable, con una plaga inuisible, atormentandole con dolores de entrañas i ... conque postrado ... en ... Y que sucedió? el texto ... divina igitur cæpit ad agnitionem sui venire, empezó a venir en el conocimiento de si mismo, de su miseria, de su nada; i ... de aquella Altissima ... se vio obligado a prorrumpir en estas palabras: Iustum est hominem subditum esse Deo &c. Justo es, que el hombre se sugete a Dios i no presuma igualdad ... soberbia, con su Magestad Diuina. Lo que no alcanzaron las inspiraciones ... auxilios con gran facilidad lo alcanzó el castigo de visitarlo con tan graue ... enfermedad. como el mismo confesó: infirmitate graui apprehensus; y aunque ... do, le hizo esta visita abrir los ojos. Suelen ser estas las mas eficaces armas de que se vale la misericordia diuina. Escribiendo San Ambrosio aun ...

Ambr. lib. 2. Epist. 39: visitar le dice así: Iactatum te graui ægritudine, significasti mihi. Credidisti ... in Dominum Iesum & ipse ... salutem igitur ea infirmitas ... quam ... hoc est, quod ait percutiam & sanabo ... infirmitate, & sanauit fide. Diste me a entender le dice, y me manifestaste que postrado, e impelido de vna graue enfermedad, creiste en nuestro ... Jesuchristo y abrazaste su fee, I que assimismo empezaste ... lecer de ... enfermedad, de donde se infiere, que esa enfermedad conque Dios te visitó, mas tuvo de espuela, que te animasse a tu conversion, que de peligro para quitarte el ... ; ves ai en ti verificado, lo que dice el Sagrado Texto, herire, y sanare. hiriote con la enfermedad, para sanarte con la fee Palabras, conque claramente se manifiesta esta verdad, y doctrina. Por ... methaphora de ... introduce ... al alma diciendo así: dirupit pedibus meis, & conuertit me retrorsum: ... mis pies con vna ... tan eficaz, que con ella me conuirtió. Y que ... fue? ...

me [illegible] esta hermosa [illegible] infectam: el ponerme desolada y destruida mi
[illegible], llena de penoso rubor. Para convertir â Saulo dispuso la
providencia Divina postrarlo en el suelo, derribandolo del cavallo, y el que antes
respiraba enojos, é iras contra los Christianos, viendose postrado, ya otro pro-
rrumpio en dezir: *Domine, quid me vis facere?* Señor, que quieres hacer de mi, ô
que quieres que en tu servicio haga yo? Varon [illegible] dixo David en vnos
desus psalmos; multiplicaronse en ellos las enfermedades, y [illegible]
en el obrar se acceleraron despues en el servicio de Dios. [illegible] pues, [illegible]
os de estos medios, con vnos para reducirlos de malos â buenos; con otros, para re-
ducirlos de buenos â mejores: de los primeros ya emos apuntado. De los segun-
Isaias, 38, ant. et 4 Reg. 20, ant. dos, sea exemplo: *Egrotavit Ezequias usque ad mortem*: enfermo Ezequias, dice el tex-
to santo con enfermedad tal, que llegó a [illegible] de morir, tanto que entró
Isaias, y le dixo; *hec dicit Dominus, dispone domui tue, quia morieris tu, et
non vives*: Dios me manda que te diga, que dispongas de tu casa, de las cosas
de tu conciencia, y de tu Alma; porque de esta enfermedad has de morir, y
no viviras. Pregunto, esta enfermedad, este peligro, fue en castigo de culpa gra-
ve? fue para convertir â Ezequias de malo en bueno? Algunos son de sen-
tir que desagrado â Dios, no dandole las debidas gracias por la victoria [illegible]
sigio contra [illegible]; segun lo del segundo Paralip. Cap. 32. num. 35. pe-
ro lo cierto es, como consta de su misma oracion, y palabras, fue solo para
reducirlo de bueno a mejor; pues hablando con su Divina Magestad [illegible]
xo assi: *memento queso quomodo ambulaverim coram te in veritate, et in corde
perfecto, et quod bonum est in oculis tuis fecerim*: ten presente, Señor, te su-
plico, el que siempre è procurado vivir arreglado al cumplimiento de tu Divina
[illegible] que è caminado [illegible] en verdad, y con perfecto corazon, y que siempre
è obrado lo bueno, [illegible] lo mas perfecto; â que añadio Ezequias, pro-
sigue el texto, copiosas lagrimas de arrepentimiento, y dolor; [illegible]
Divina Magestad [illegible] â Isaias, aun antes [illegible]
que volviere, y le dixese â Ezequias, revocava el decreto [illegible]
y llenaria de favores y gracias. Este es el hecho. Qual [illegible] el motivo
que tubo Dios para darle [illegible] enfermedad? â esta pregunta responde
San Cirilo Alexandrino: *ex amore virgam ei intentavit Deus, quem enim
amat, corripit Dominus, flagellat quoque filium quem recipit*: [illegible]
amans Pater, ut adduceret ad meliora: Esta enfermedad de Ezequias, y este [illegible]
conque Dios lo visito, nacio de Amor conque lo amava, y [illegible] divina
providencia porque Dios, al que ama, con estas visitas lo enseña, y al que [illegible]
[illegible] lo azota, como dixo San Pablo, azota como Padre amoroso, procuran-
do por ese medio trasladar a los Justos de buenos â mejores, *ad meliora*: previen-
[illegible] que vio en este caso, y vea su Magestad Divina con sus Justos, y vio con nuestro
2 Corint. 12 a. 9 Venerable Padre Francisco. A esto alude lo que le dixo Dios â Pablo, *virtus in in-
firmitate perficitur*, la virtud se perficiona en la enfermedad, y perfeciona [illegible]

[illegible] [illegible] de bueno à mejor. Lo que [illegible] el Maestro Santo Thomas, de [illegible] este [illegible], y supone en algunos que dan Pablo, fuit vehementer afflictus dolore [illegible] padecia, y era afligido con vehemencia del dolor llamado yliaco: pidio à Dios que le librasse, y respondiole entre otras las palabras sobre dichas: [illegible] [illegible] dio en la palabra perficitur: [illegible] [illegible] que se puede tomar [illegible] [illegible]

D. Thom. [illegible] materialiter, & occasionaliter: materialmente, [illegible]: si se toma materialmente [illegible] es [illegible] infirmitas [illegible] [illegible] virtutis, la enfermedad es materia [illegible] exercitar la virtud: porque lo cierto es, que nunca mas [illegible] [illegible] [illegible] en alguno [illegible] estando enfermo: prosigue: si se toma occasionalmente, entonces dize el Santo, haze [illegible] la enfermedad est [illegible] [illegible], & [illegible] [illegible], es [illegible] de [illegible] [illegible] en la virtud. No se puede decir [illegible] claro, [illegible]. [illegible] su Pablo, diciendo: libenter igitur gloriabor in infirmitatibus meis, ut [illegible] habitet in me Christi; con mucho gusto me glorio, y gloriarè en las enfermedades que me da Dios, porque conozco que por esse medio mas me uno con Christo, y mas imitarè [illegible] [illegible] [illegible] añade Santo Thomas no solo [illegible] habite en mi la divina gracia [illegible] [illegible] [illegible] en toda [illegible] mayor intension, ut [illegible], [illegible] [illegible] habitet, & consumetur in me gratia Christi. No de [illegible] [illegible] [illegible] nuestro Venerable Padre, paraque de bueno pasasse, no solo à ser mejor, sino perfecto tambien ut gloriosior resurgeret. Dize el Sumario.

Num. 24. Pero antes de pasar à delante reparo en la especie de enfermedad con que le visitò [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y ardiente calentura, y juntamente [illegible] [illegible] una [illegible] lepra, que le [illegible] [illegible] en la [illegible]. Porque mas lepra, [illegible] [illegible] enfermedad? fue acaso, ò fue misterio? Antes de responder à esta pregunta [illegible] [illegible] como [illegible], que en la Sagrada Escritura comunmente en la lepra esta significado el pecado, [illegible] [illegible] leprosos [illegible] [illegible] varias vezes [illegible] en castigo de culpas: à Maria hermana de Moyses, y Aaron, castigo Dios con lepra la murmuracion contra sus hermanos; à Ozias se la dio Dios en castigo de su sacrilegio, à Giezi en castigo de su codicia; à los descendientes de [illegible] [illegible] en castigo de [illegible] [illegible] [illegible] pero en nuestro caso fue oculta, y especial Paternal providencia [illegible] [illegible] [illegible]. Fue querer dar Dios à entender que escogia à nuestro Venerable Padre [illegible] [illegible] para que le sirviesse en cosas grandes, y sublimes: [illegible] [illegible] [illegible]: mitte

Exodi, 4, n. 6. manum tuam in sinum tuum, dixo Dios à su Siervo Moyses: mete dentro de tu seno la derecha mano: obedecio Moyses, [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] protulit leprosam instar nivis: al sacarla la sacò toda cubierta de lepra. Notable [illegible] [illegible] caso singular, y misterioso. Pregunta mi [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de lepra la mano [illegible] de Moyses? què misterio [illegible]

A porte, [illegible] cap. 9, n. 4, [illegible] a n. 39. [illegible] en este caso? Responde [illegible]: ut [illegible] pro certo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Moysen [illegible] [illegible] Deo [illegible], manumque illam [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] leprosam [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. No [illegible] otra cosa dize [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entender [illegible], es que supiessen por cierto que à Moyses le [illegible] [illegible]

naue para cosas grandes, y preclaros hechos de su divino servicio, y que aquella ma-
no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] prodigios [illegible] obró [illegible] [illegible]
fue disposicion [illegible] que estubiesse primero leprosa, a fin de que acordandose de
hauer estado leprosa, estubiesse [illegible] [illegible] de [illegible]. Aun mas, [illegible]
[illegible] [illegible] providencia divina, que aquella mano derecha que obró tantos, y tan
admirables prodigios, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], estubiesse primero leprosa para que despues estubiesse mas proporcionada a obrar
los prodigios que obró [illegible] [illegible] divina: porque [illegible] [illegible]
[illegible] de Dios debe de ser [illegible] [illegible], la que mas proporciona para esse
fin. Razon, porque concluie nuestro [illegible], et [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
non tamen immundus; cum et lepra non ad confusionem, sed ad sua gloriæ ostentatio.
nem [illegible]: que [illegible] [illegible] no [illegible] [illegible] ser reputado por pecador, ni
por immundo, porque estubo leproso; porquanto esta enfermedad no [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], quanto para hacer ostentacion de su gloria. [illegible]
[illegible] [illegible] Thomas de Aquino [illegible] [illegible] [illegible] contexto que [illegible]
está [illegible] [illegible] [illegible] texto de Isaias: el texto es, [illegible] putavimus [illegible] [illegible]
et brachium [illegible] [illegible] [illegible], palabras [illegible] [illegible] [illegible] orden a Christo
Nuestro Bien: [illegible] el Santo [illegible] estas palabras [illegible] [illegible] explica
de Christo, [illegible] [illegible] que están [illegible] mismo [illegible] [illegible] [illegible],
que son, brachium Domini cui revelatum est. [illegible] que dice, nota sobre estas pa-
labras [illegible] Christus est brachium Domini: primum ad flagelandum dæmones [illegible]
Psalm. 88. [illegible] brachio [illegible] [illegible] [illegible] inimicos tuos: secundo: ad [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] in brachio [illegible] [illegible] [illegible]: sexto: ad defendendum fide-
les [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: hasta aquí el Santo. Es Christo el
brazo de Dios: lo primero para azotar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
el Psalmo: [illegible] de tu brazo destruiste a tus enemigos: lo segundo: para sos-
tener, y soportar a los debiles, que por esso se dixo, con su brazo mantendra, y le
[illegible] [illegible] [illegible]: lo tercero, para defender a los fieles [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] mano derecha los defenderá, y abrigará. [illegible] [illegible]
esso se escrivió; [illegible] [illegible] [illegible] un santo [illegible]: porque [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de Dios [illegible] [illegible] [illegible] dexaste para [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] de Espiritu [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] Christo [illegible] brazo immediatamente que le [illegible] [illegible] imagen de lepro-
so: [illegible] [illegible] [illegible] leprosum: para darnos a entender, sin duda, que a la
enfermedad [illegible] lepra, o su imagen dada por especial amorosa providencia, se
sigue el ser brazo [illegible] de Dios para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
para ser amparo de los debiles, y defensa de los fieles [illegible], lo que despues [illegible]
mos praticado en nuestro Venerable [illegible] Francisco. Ademas [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que explicará el siguiente texto: Naaman
[illegible] [illegible] apud Dominum suum, et honoratus: per illum enim dedit Dominus

1 Isaias 53. n. 4. D. Thom. tom. 13. in Isai. ibi.

4 Reg. Sant.

[illegible] Dios, el Principe de los exercitos del Rey de Syria. [illegible] el Texto de Naaman.
[illegible] Naaman era el [illegible] mas estimado [illegible] mayor aprecio, [illegible]
[illegible] Rey [illegible] estimado de todos, como que por su medio [illegible] triun-
[illegible] de todos sus enemigos; era en suma valiente, y rico, pero leproso: [illegible]
el Texto: [illegible] los Padres. [illegible] que [illegible] [illegible] el [illegible]
prendas [illegible] adornaban de Nobleza, [illegible] estimacion, y de virtud; y aun se
[illegible] con su mismo nombre que es lo mismo que el hermoso: [illegible] Naaman, [illegible]
todas estas prendas [illegible] con la enfermedad [illegible] lepra [illegible] como esta en-
fermedad [illegible] mas [illegible] y obscurece, le dio la enfermedad mas [illegible]
las prendas que le adornavan. Lo mismo en su tanto le sucedio a nuestro Venera-
[illegible] Padre: [illegible] [illegible] [illegible] estimado de todos, y en las prendas del cuerpo [illegible]
[illegible] tro, no solo bien parecido, sino hermoso; y assi dispuso Dios que se cubriese de lepra
[illegible] que todas [illegible] prendas se obscurezcan. Bolbiendo [illegible] el texto, y [illegible]
de lo dicho, qual fue el fin principal que tubo Dios en la lepra de Naaman. [illegible]

Lyra in hoc loc, ibi.

esta pregunta [illegible] Doctissimo Lyra. [illegible] enim Deus lepra percussus, [illegible]
rationem eius [illegible] venire ad Dei veri [illegible]: Era Naaman [illegible]
virtuoso, y [illegible] contra [illegible] los preceptos, y consejos de la ley natural
[illegible] todos [illegible] del conocimiento de [illegible] si mismo, y de la fee del verdadero Dios;
para este fin le dio la lepra, para que por medio de la sanidad milagrosa, [illegible]
[illegible] los Idolos, siguiese al Dios verdadero; [illegible] porque [illegible] el Doctissimo

Cayet. ibidem

Cayetano [illegible] Naaman [illegible] [illegible] [illegible] mediante estas virtudes [illegible]
[illegible] [illegible] Dios [illegible] los [illegible]: [illegible] Dios [illegible] assi [illegible]
[illegible] con la mano [illegible] leproso a fin de que milagrosamente para
de ser virtuoso [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Feliz fue, pero no se qual mas [illegible]
si es de la lepra que [illegible]; Digaselo las palabras del Doctissimo [illegible]; O feliz le-

[illegible] in [illegible] cap. 4, ad num. 27.

que [illegible] [illegible] in [illegible] [illegible]: O feliz lepra, que [illegible]
causa, y [illegible] [illegible] tan perfecto y en su entendimiento, y voluntad el co-
nocimiento, y amor del verdadero Dios. Bien dixo feliz, porque ai algunas enfermedades
aunque son penosas [illegible] [illegible] [illegible] felizes. [illegible] el texto
[illegible] a las demas doctrinas y reparos. En este infeliz estado se [illegible] nuestro
Padre S. Francisco; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible] numquam [illegible], ac Religio-
[illegible] amplecti, illico postquam fuisse sanatus. Considero la deformidad de su cu[erpo]
[illegible] miserias de la vida humana, lo que somos, y hemos de ser, y [illegible] de todas
[illegible] [illegible], que [illegible] infeliz estado tendria, levanto los ojos al Cie-
lo, [illegible] a Dios misericordia para el perdon de sus culpas; no pidio la salud, porque es-
[illegible] conformidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], pero si prometio a Dios
que si le dava salud, despreciando al mundo, abrazaria el estado Religioso. [illegible]
aqui la [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] la conformidad con la volun-
tad de Dios [illegible] [illegible] padecer, sin pedir determinadamente la salud: [illegible]

Eliú, hablando con Job aun manzebo afligido, y mortificado [illegible]
[illegible] animidas sus carnes hasta [illegible]
los [illegible] 11
[illegible] no pide su salud, solo si se explica con estas palabras; pecavi, et vere
[illegible] peque [illegible] contra Dios, y todo lo que
[illegible]
[illegible] tengo merecido. Notese [illegible]
paciencia, y perfecta Con[formidad] con la voluntad de Dios, [illegible]
tamente el Texto diciendo assi: Liberavit animam suam ne pergeret in interitum,
sed vivens lucem videret: Libró su vida de la muerte, y restaurado [illegible]
le comunicó [illegible] alma para dirigir en adelante perfectamente su vida. A este mis-
mo intento [illegible] Chrisostomo [illegible] Job [illegible]
mismo, exercitando la paciencia y conformidad [illegible] quando
[illegible] quando illustrior? quando se explicó mas justo? quando mas
[illegible] quando [illegible] quando [illegible]
[illegible] lo uno y lo otro; y [illegible] entra [illegible]
[illegible] padecer su paciencia, y conformidad [illegible]
[illegible] patibula tormentaque erant? sed plus
[illegible] preclare [illegible]
[illegible] quam illa Job [illegible] Todos [illegible]
[illegible] obras preclaras, y heroicas todo [illegible] dolores, tormentos [illegible]
[illegible] padecer y penar
[illegible] mas illustre, mas santo, y mas excelente. [illegible]
[illegible] razon [illegible] y cumplido, lo que dixo San Tiago: patientia opus per-
[illegible] practicado [illegible] distincion
[illegible] paciencia se compendiar todas [illegible]
[illegible]
[illegible] charitas [illegible] Ludovicus [illegible]
[illegible] en la paciencia resplandeze lo primero la Charidad, [illegible]
mam: Porque en la paciencia resplandeze lo primero la Charidad, [illegible]
[illegible] todo lo ofreze siempre conforme: Resplandeze la Esperanza, siempre firme,
[illegible] fuerte: Resplandeze la fee con la mas perfecta [illegible]
[illegible] Dice Virtutis [illegible]
[illegible] disposiciones [illegible]
[illegible] incrementum, paciencia [illegible]
[illegible] se sigue, añade que las obras de virtud [illegible]
principio, y progreso, pero [illegible] y conformidad toman el complemento, y per-
feccion. [illegible] el Buen Ladron [illegible] Christo [illegible]
de Dios, ademas de la iluminacion interior de la gracia, ob [illegible]
[illegible] divinam quam in Christo observavit patientiam: por la singular, [illegible]
[illegible] paciencia que observó en su divina Magestad, en tanto padezer como pade-
[illegible] se infiere con evidencia, quod iuxta tolerar
[illegible]
[illegible] patientiam [illegible]
[illegible] padezer [illegible] los grados de gracia [illegible]
[illegible] divina naturaleza [illegible]
[illegible] los grados de gracia a que nuestro Venerable
[illegible]
[illegible] por su paciencia y Conformidad [illegible]

a su [illegible] y presencia, lo que no es menos importante que sea en conside-
racion y conocimiento de si mismo, de su lastimoso estado, y en suma de lo que so-
mos, de lo que somos, y de lo que hemos de ser, y adonde hemos de venir a parar.
El agnitione sui incipit Christiana perfectio, dice san Bernardo. La perfeccion Chris-
tiana empieza, y se origina del conocimiento de si mismo. Lo primero del conocimien-
to [illegible] de lo que somos. Que somos? de que fuimos criados? Responde con un
[illegible] Christo [illegible] le un ciego de gran [illegible]. [illegible] a la presencia de
su Magestad Divina para que lo curase; curolo, preguntaronle despues que le
havia hecho Christo, y como le havia curado? Respondio: Lutum fecit, et
[illegible], et [illegible] video: [illegible] y [illegible] formo un poco de
Joan, 9. n. 11 [illegible] con el los ojos, y sin mas [illegible] [illegible] la vista, y veo las co-
sas [illegible] con [illegible] claridad. Luego el primer [illegible] lodo? si: [illegible]
[illegible], [illegible] es: como si dixera considera lo que fuiste antes de ser, que [illegible]
que en [illegible], fuiste formado del lodo. Lo segundo reparo, que dixo [illegible]
[illegible] los ojos: no dixo me los enxugo, quando parece que es mas propio del lodo
[illegible], que [illegible] dixo bien, [illegible] para curar y [illegible]
lodo una misteriosa uncion, y colirio, para darle perfecta vista, y aclararle los ojos.
[illegible] de no considerar [illegible] fin: con
mente se entregan los hombres [illegible] de presente, y esto en saber [illegible]
[illegible] la consideracion en lo que fueron, y en lo que han de parar, que son
[illegible] lo uno, y lo otro. [illegible] Nabucodonosor aquella [illegible] Colosal
en que se [illegible] el mismo [illegible] presentado, a los [illegible] del mundo; y lo [illegible]
Daniel, cap. 2, n. 34 [illegible]: videbas donec abscisus est lapis de monte sine manibus, et percussit sta-
tuam in pedibus et comminuit eam. Estabas atendiendo y contemplando [illegible]
[illegible] y [illegible] Coloso, y en esta consideracion de lo que era, y de lo que [illegible]
[illegible] se estava parado y divertido videbas: [illegible] que desprendiendose
una piedrezita pequeña del monte, [illegible] en [illegible]
do. Este fue el hecho. Vamos [illegible] lo primero, [illegible] el [illegible]
ma. Luego que el golpe [illegible] la piedra [illegible] Divina [illegible]
[illegible] castigo [illegible]. No [illegible] castigo, ni pena sin culpa [illegible]
[illegible]? Notese: como [illegible]? de que se componia todo aquel [illegible]
conjunto? El texto mismo: los pies eran de lodo, las piernas de hierro, el vientre
y [illegible] de bronze, la cabeza de oro. [illegible] pues [illegible]
hierro: empezo por lodo, como todas las cosas del mundo, de ai fue subiendo
a metales mas [illegible], [illegible] la cabeza de oro, sin [illegible]
[illegible] que [illegible] fue de polvo. Y aun [illegible]
mas [illegible] principio [illegible]
[illegible] y como [illegible]
castigo [illegible] de no [illegible]. Por eso [illegible]
do cual [illegible] Christianos [illegible]

Cornel. a Lap. super 3. Reg. cap. 6 n. 2? [illegible] 3, n. 13.

estavan, respicientes alter ad alterum; mirandose el uno al otro, y los queru, Respicien-
tes ad orientalem plagam mirando uno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
riental, etc. [illegible] preguntas, que [illegible] [illegible] misterioso [illegible]? [illegible]
docere nos: para enseñarnos à nosotros, que dexandonos de mutuas personales atencio-
nes, no apartemos la consideracion de nuestro origen, teniendo siempre presente
lo que fuimos antes, y lo que hemos de ser. Bien claro explica el texto qual fue
el principal hierro, y pecado de Antioco, de quien poco antes hablamos, Cepit ad cogni-
tionem sui venire; empezo a venir en el conocimiento de si mismo; quando? Cum ip-
sam foetorem suum ferre non posset; quando ya el mismo no podia tolerar el mal
olor de la corrupcion, y hediondez de su mismo cuerpo, y assi fue tarde, no le sirvio, ni
le pudo servir. Aun mas doctrina explica misterioso el texto: dize que empezo a venir
en el conocimiento de si mismo: Cepit: empezo, no dize mas, no prosiguio
olvidado digno del conocimiento de su ser, y miseria humana bien merecio,
aunque empezase à conocerse, empezasse tarde. Es digno de reparo, lo que dize el Sagra-
do texto; Deus ad iracundiam provocatus est: que Dios se hallava provocado [illegible]
[illegible] especialissima ira. Provocado? [illegible] y porque? el mismo dio la razon
Deum qui te genuit dereliquisti, et oblitus est Dei Creatoris tui: has dexado, dixo, al
Dios que te engendro [illegible] en tu primer ser, y lo que es peor, te has olvidado de Di-
os como Criador tuio: Notese: no se queda, ni dize, te has olvidado de Dios, como tu
Conservador, tu Redemptor, y tu Glorificador; sino de Dios, como tu Criador; y esso es lo
que mas provoca su justa ira: si se acordara de Dios como Criador, y le tubiera [illegible]
[illegible] por la correlacion que dize al ultimo fin, no se olvidara de [illegible]
[illegible] [illegible] ningun respecto, ni le ofendiera; olvido [illegible] ningun divino atributo.
[illegible] de otro ningun respecto, ni le ofendiera; [illegible] principal origen de nuestro daño. No assi
pensamos por cierto, que este olvido es el principal [illegible] [illegible] formado [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] inmediato a reducirse a [illegible]
el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
sido formado; Consideranse, y de aqui [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] ad Dominum, cum sim pulvis, et cinis:
[illegible] ad [illegible] [illegible]. Abraham; loquar ad Dominum, cum sim pulvis, et cinis:
hablare [illegible] [illegible] con la mayor confianza en su divina misericordia, porque estoi co-
nociendo, y considerando que soi polvo, y ceniza: raro modo de hablar: el conside-
rarse polvo, y ceniza le dio la mayor confianza? [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] somos polvo, [illegible] hablara à Dios y
funda humildad [illegible] [illegible] de presente? Responda [illegible]
con Dios confiados. Que es el hombre de presente? Responda [illegible] Leamos
hombre; formole Dios, y le puso por nombre Adam; y que es ser Adam? Leamos
[illegible]: Nada, porque quanto es en el alma mucho, es nada en el [illegible]. Entre los
consejos singulares de Simonides à Pausanias, fue uno este: memento te hominem
[illegible], acuerdate que eres hombre; fue de grande, y christiano consejo, aunque fue
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] conocimiento de presente, por lo que embuelve y lo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] grandissima [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], y prudente. Llego el Centurion à pedir à Christo [illegible] [illegible]

Deuteronom. 32 v. 19.

V. 2o ... le dixo: Señor, si quieres, puedes dar ami siervo salud, y para persuadirte, solo ...
por de parte suya: ego quidem homo sum sub potestate constitutus, habens sub me
Matthei, 8. n. 9 milites, et dico huic vade, et vadit, et alii veni, et venit: que yo soi hombre ...
yo tengo mi superior que me a de tomar cuenta de mi proceder, y ...
dir aunque es verdad que tengo soldados inferiores, y siervos que me obedecen
lo que les mando. Repara mui mucho Santo Tomas, San Bernardo, y comunmente
los Santos, y Expositores, en dezir que estubo prudentissimo en el modo, y ene...
singular Doctrina, y exemplo. Lo primero dixo, soi hombre; no dixo, soi ...
soi noble, soi Centurion; sino soi un hombre como los demas, de la misma na-
turaleza, y sugeto, como todos, a las miserias humanas: prudentissimo principio ...
y prudentissimo modo tambien en Lo segundo, prosiguio diziendo, tengo ...
que me a de Juzgar prudentissimo modo de proseguir, sobre ser hombre, tener ...
sente, no solo que estava sugeto, como los demas, a las miserias humanas, sino que le
avian de pedir quenta, y avia de darla de su vida, sub potestate constitutus: ...
do prosiguido en estas demas palabras hizo tal efecto en Christo nuestro bien
que dice el Sagrado Evangelio que se admiró: Jesus admiratus est: y en presencia
de todos le alabó y alabó su fee: concediendole, sin detenerse ..., todo lo que
pedia; porque tanto como esto mereze el conocimiento de lo que somos. Soi hom-
bre, dixo. pregunto que es ser hombre? Vitam agere humanam: vivir con vida huma-
na: que es vivir vida humana? Vivere secundum rationem; vivir segun ...
zones, dize Santo Thomas; siguese: luego el que no vive assi, no vive vida ver-
Psalm. 48. n. 13. & 21. daderamente humana. Homo cum in honore esset non intellexit; comparatus est ju-
mentis insipientibus, et similis factus est illis; el hombre haviendo sido criado ...
honor de la imagen de Dios, perfeciones naturales, y demas ... Dones
... entender ni conocer su dignidad, su origen, y principio de su ser: de que se sig...
... [illegible] ... humana ...
... [illegible] ...
Cayetan. ibi. ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... en nuestro idioma ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
Apocal. 3. a. 17. ... [illegible] ...

121

ver con ellos, pues que, era Ciego? Respondio: en el Cuerpo no, en el Alma si: pregun-
[illegible]
[illegible]: Quia dicis: quia dives sum, et locupletatus, et nullius egeo: Tu di-
ces: Soy rico en bienes naturales, y naturales perfecciones estoi lleno de sabiduria, de
virtud, [illegible] en los dones de naturaleza, ni de gracia: es-
ta es tu enfermedad, y para curarte de cequedad tan imprudente el colirio que
[illegible] advertir; pero adviertte que tu, es miser, et miserabilis, et
pauper, et caecus, et nudus, que estas [illegible]
[illegible] de loque dices necesitas; estas Ciego, pues no ves que todo te falta,
y en suma estas desnudo de todo lo bueno, [illegible]
Prudentissimo Colirio, por cierto; a muchos se podra aplicar, y de mucho
provecho. [illegible] decir; que sobre esto [illegible] aquel Ciego [illegible]
[illegible], como dice el Sagrado Evangelio. No assi un Venerable Padre Fran-
[illegible], pues con el mas perfecto conocimiento atendio, y considero su miseria, lo que es es-
[illegible] humana en lo que todos hemos de ser, y en que hemos de parar;
[illegible]
assi como no ai [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ornados. [illegible] estubo [illegible] en
quanto [illegible] de Alexandro; havia varios Sepulchros, en
[illegible] los guesos de los difuntos: preguntole Alexan-
dro [illegible] buscando los guesos
[illegible], y prompto [illegible]
[illegible] y no puedo conocer quales son, ni los puedo distinguir
de los Emperadores, o Reyes, y [illegible] el Philosopho, pero mucho mas sin comparacion el
[illegible] La Estatua de Nabucodonosor, haviola
[illegible]
[illegible] descalzada del monte, y [illegible]
[illegible] argentum et aurum, et redacta quasi [illegible]
[illegible] est eis. Alcolre igualmente se deshicieron y des-
[illegible]
[illegible] el todo, el ricas, [illegible] los arrebata el viento, y esparce
[illegible] que como los [illegible] en lugar alguno ni
por varios sitios; y de tal suerte que ni se podian distinguir
con distincion alguna [illegible] pareceria, ni bolverse a unir. Es digno de reparo
[illegible] siendo los metales tan distinctos, como hierro, bronce, plata, y oro los polvos
[illegible] unos mismos? Si: Ya diximos como aquella Estatua
[illegible] se reduxeron, fueron [illegible] de las glorias del mundo tambien, y aun añadio
[illegible] imagen de [illegible] se hallavan representados los pobres
[illegible]
[illegible]
mas pobres a los ricos, todos se reduxeron [illegible]

num. 25.

122 Entiendo que en esta consideracion [illegible] tanto conocimiento, [illegible]
[illegible] Francisco [illegible] Dios [illegible] Iglesia [illegible]
[illegible] que [illegible] y que se [illegible]
[illegible] el primer [illegible] que no [illegible]
[illegible] Christiana [illegible] Medicos, ni [illegible]
meritos algunos. No digo que no es prudencia buscar las naturales medi[cinas]
[illegible] enfermos [illegible] el remedio en [illegible]
que por esso dixo Dios, honora Medicum propter necessitatem. pero [illegible]
[illegible] que [illegible] de Dios [illegible]
[illegible] suelen poner toda su con[fianza]

Paralip. 16, n. 12. [illegible] Asa [illegible] Quaesivit [illegible]
el [illegible] que se acompañó con
[illegible] y otros [illegible] que le [illegible] fatigavan, [illegible]
remedio [illegible] Responde [illegible]: in infirmitate sua non quaesivit Do[minum]
sed magis in Medicorum arte confisus est: En su enfermedad no consultó á Dios
[illegible] con Dios, sino [illegible]
[illegible] y experimentados, y [illegible]
[illegible] de aquella enfermedad. [illegible]
que [illegible] quando [illegible] enfermos [illegible]
Medicos consultar con ellos aplicar remedios, y en lugar de [illegible]
[illegible] Medicos [illegible]

Luc. 8, n. 43. in [illegible] que en Medicos erogaverat omnem
substantiam suam, nec ab ullo potuit curari, assi dize Lucas: [illegible]
[illegible] por el espacio de doze años [illegible]
verse [illegible] de sangre [illegible]
con Medicos toda su hazienda, y toda su substancia, pues [illegible]
[illegible]

Marc. 5, n. 26. [illegible] sed magis deterius habebat: [illegible] que no tenia remedio [illegible]
[illegible] á Christo [illegible] con fee, y solo con esta diligencia [illegible];
[illegible]. Quizá si ubiera puesto la primera confianza
[illegible] Dios, y repartido en pobres necesitados lo que gastó en Medicos, ubiera, sin du[da]
[illegible]. [illegible] de esto mucho [illegible] Dios [illegible]
[illegible] misericordia quando suelen recurrir á mas no poder á Dios. [illegible]
aquella respuesta quedó su [illegible]

Ludic. 10, n. 14. [illegible] in tempore angustiae [illegible]
[illegible]
[illegible] que padeceis [illegible]
[illegible]
[illegible] remedio natural para [illegible]

puso la confianza en Dios, y con vn a total desprecio de las cosas del
mundo recurrio ala fuente de todo bien, y de la salud y no la pidio, sino so
lo [illegible] diziendo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Christo [illegible] [illegible]
[illegible] adorab[illegible] eum dicens, Domine si vis potes me mundare [illegible]
[illegible] Christo [illegible] y le dixo; Señor, si quieres, puedes librarme de
esta lepra [illegible] y ponerme perfectamente sano: este es el texto, va-
mos a los reparos. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
va a referir; Ecce, prosigue luego, diziendo, que vino vn leproso, veniens,
[illegible] procidens [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] puesto en la presencia de Christo le adoro
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que omnia sun-
San Lucas, procidens [illegible] [illegible] que omnia sun-
mam venerationem denotant: [illegible] [illegible] [illegible]
ma [illegible]: asi debe ser, y assi se debe pedir a Dios. Ahora el princi-
pal reparo para mi intento [illegible] Domine si vis [illegible]
mundare; Señor, si quieres, puedes [illegible] [illegible]: si sanitatem quære-
bat, cur non orat? cur non postulat? Si queria sanar (porque no hemos de du-
[illegible] [illegible] la salud) porque no ruega por ella? porque no pide que se la
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] quam cum silentio [illegible] ostensio, porque [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
padecer. Lo segundo responde; [illegible] [illegible] que si quieres puedes [illegible]
de la [illegible] de benignitate, ex voluntate non dubitans conditionalem [illegible]
sibi experitur: promptus leprosus [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] [illegible] Christo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
nal, si quieres; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
no puede ser mas propio [illegible] [illegible] [illegible] que aplicar. Pro
[illegible] [illegible] [illegible] de explicacion [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Christo [illegible] [illegible] [illegible]
sigue el texto [illegible]; [illegible] extendens Jesus manum tetigit eum [illegible]
el sagrado Evangelio [illegible] extendens [illegible] [illegible] [illegible]
mundare: que extendio Jesus [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] et confestim mundata est lepra eius. y
diziendo, quiero [illegible] [illegible] [illegible] quedo sano [illegible]
inmediatamente que le toco [illegible] mano [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]. Este es el texto; [illegible], para [illegible] [illegible] [illegible]
ro: extendio Jesus la mano. notese: lo vno que le da el nombre de Jesus [illegible]
es lo mismo que Salvador; lo otro, dize, que extendio la mano: extendens,
que es lo mismo que dezir, extendio su divino poder, porque [illegible] [illegible] [illegible]

conoce porque su enfermedad impedia determinadamente la salud; porque es decir Christo: para esa enfermedad yo soi el Salvador, y la Salud, siendo conque eres medesina tanto, que è sea necessario extender mi propia mano, para tu remedio. Aun reparo mas con Origenes, dize este Autor: accedente Christi manu lepra iam fugerat; que luego que Christo extendio la mano, aun antes de tocar conella al leproso, la lepra se retirò huyendo, sintiendo solo el aire de la divina mano, para librarlo de achaque tan penoso. Reparo mas: volo, mundare: dixo Christo, quiero, limpiate: son estas dos palabras misteriosas, corresponden alas dos palabras que dixo el enfermo hablando con Christo, si quieres esta es la una, puedes sanarme: esta es la otra; y en decir consecuente respondio el remedio divino, ala primera, diciendo volo, quiero; ala segunda, diciendo mundare, queda sano, se limpio; la primera ya cabeza de Christo absoluta, la segunda es imperativa; la primera corresponde al humilde y profundo afecto conque el enfermo imploraua su amor, y divina voluntad, aunque sò de aquella condicion, sivis: la segunda corresponde ala confianza conque el leproso al divino poder para si fuese conveniente, darle la salud. Que en suma [illegible] persona de Christo la respuesta, como las palabras del leproso merecian, con explicar mas estas palabras de Christo diciendo dicen: volo quiero, (Stella in Luc. cap.) me volente in sua mobitum incidisti por disposicion, y voluntad mia para fin de atraherte aun con mas perfeccion, caiste en esa enfermedad que te di, conociendo que è conseguido ya el fin mando que se suspenda la enfermedad. Suspendiose, dize el Evangelio, et confestim mundata est lepra eius, inmediatamente se libro de la lepra, quedò bueno, y perfectamente. Reparo aqui San Juan Chrisostomo en la palabra confestim, y dize que est confestim, multo est tardius necessitate, quae secundum [illegible] est facta; y siempre dize el Santo se gasta en decir esta palabra confestim, que tardo la lepra en retirarse del enfermo y quedar perfectamente sano: con maior presteza se retiro la enfermedad, que aquella conque puede pronunciarse una palabra. Que explica tambien el doctissimo Stella en esta forma: [illegible] sic natura [illegible] est, quam Evangelista potuerit exprimere; con mas celeridad cedio la Naturaleza enferma, ò la enfermedad que la oprimia, al mandato è imperio de Christo, que pudo explicar el Evangelista Santo: por razon de la humildad, fee, y perfecta conformidad del leproso: merecio todo eso para con Christo. En esta misma forma, pues, mi venerable [illegible] por los mismos medios merecio los efectos mismos, y como la enfermedad [illegible] por la voluntad de Dios con el fin de reducirlo de buena manera, inmediatamente que su Divina Magestad vio, que hauia conseguido el fin, la misma [illegible] le sanò. Ya diximos como no pidio determinadamente

125 te se saluó, sino con dolor de sus culpas (aunque por la misericordia de
Dios ninguna se le conociesen de especial grauedad) hablo [illegible] Dios lo
no hablo con los labios derramando copiosas lagrimas por no hauer seruido a
Dios con la perfeccion que deuia. Boluamos a reparar en el texto de Eze-
quias: oyo el decreto que de orden de Dios le intimo el Propheta; et conuertit
faciem suam ad parietem, et fleuit fletu magno. boluio el rostro a la pa-
red del templo, que estaua contigua al Palacio, y derramo copiosissimas la-
grimas de arrepentimiento, y dolor; en vista de las quales lagrimas dize el tex-
to Sagrado, que [illegible] te oidos llamo Dios a Isaias, y le mando dixe-
sse a Ezequias: audiui orationem tuam, et vidi lacrimas tuas: et ecce sana-
ui te, et addam diebus tuis quindecim annos, et de manu Regis Assyriorum li-
berabo te, et Civitatem istam, et protegam eam. Notese todo, palabra por pala-
bra: oi tu oracion, dixo Dios, y vi tus lagrimas. la oracion [illegible]
los oidos, pero las lagrimas le arrebataron [illegible] con [illegible] todo el
Corazon, y el afecto. Prosigue con vna palabra en que llama la atencion con
admiracion de lo que va a dezir. Ecce: te e sanado [illegible] te sané, sanaui te;
notese: no dize [illegible] de presente; sino te sané de preterito: [illegible]
[illegible] no hauia entrado el Propheta y el enfermo se conseruaua en la ca-
ma, como dize, ya te sané? a esta duda se va [illegible] mismo [illegible]
esta, responde: no acabaua Dios de dezir oi tu oracion, vi tus lagrimas
hablando de preterito? si: pues vean ay la razon; porque lo mismo fue ver
Dios las lagrimas de Ezequias, que sin diferencia de instante de tiempo, li-
brarle de la enfermedad, y concederle la salud. Tanto como esto pueden
con Dios las lagrimas [illegible] que se halla afligido, y en su [illegible]
[illegible] luego [illegible] Magestad, ofreciendole
via diuina confiado. Prosigue luego [illegible]
continuados [illegible] despues, como fue el añadirle quinze años mas
de vida, el que le librarà del Rey de Assiria [illegible], el que protegera
por el la Ciudad Santa, y sera su especial Protector, y Custodio
[illegible] tambien digno de repiso, a [illegible] de las palabras, la razon
de [illegible] mediante la continuacion de la palabra [illegible] como [illegible]
de agradecido, aun al mismo Dios le faltauan palabras [illegible]
entender, lo que con las lagrimas merezio: que por eso dixo San Geronimo
Oratio [illegible] lenit, sed lacrima cogit [illegible]
Voluntad Diuina [illegible] las lagrimas la obligan [illegible] como [illegible]
violencia; y assi dixe bien que las lagrimas le arrebataron lo [illegible]
el Corazon y el afecto quando la oracion solo [illegible] en los oidos. [illegible]
[illegible] esta el mismo Santo exponiendo aquellas palabras [illegible]
Psalm. 93 v. 19. [illegible] multitudinem dolorum in corde meo consolationes [illegible]
meorum

Letificaverunt animam meam; Segun fue abundante mi dolor, y la abun[dancia]
de mi padecer, fueron Señor las consolaciones que me comunicó tu divina
Magestad: Ahora San Geronimo: Unam fudit lacrimam, unam meruit consola- Hieronim. ibidem
tionem, decem fudi decem consolationes merui, quantumque fuit fortius lacrima
tantum fuit consolationum numerus. Derrame una lagrima, en [illegible]
una consolacion divina: derrame diez, diez consolaciones divinas [illegible]
derrame lagrimas copiosas, copiosas consolaciones [illegible]
lo quanto fuere el peso delas lagrimas que salen del corazon por los o[jos]
tanto es el numero delos consuelos divinos. Siendo la razon de todo
que para Dios que arrepentidos lloran, y arrepentidos buscan a Dios, [que]
es Padre amoroso se explica mas como Padre que como Dios para con ellos
y aun alos que le an ofendido les sale corriendo al encuentro. Texto
el Prodigo. Conociendo su infeliz estado, determinó salir de el, y arrepenti[do]
y lloroso se puso en camino para buscar a su Padre, pedirle perdon, y [bol]
Luc. 15. v. 18. con el; Et surgens abiit: supuesto esto, notese ahora lo que dice el Sag[ra]
do Evangelio: Cum adhuc longe esset vidit eum Pater ipsius, et misericor-
dia motus est, et accurrens cecidit super collum eius, et osculatus est eum.
Que aun estando distante el hijo lo vio venir su Padre, arrepentido
afligido, y lloroso, y movido de su misericordia, y Paternal amor empe[zó]
el Padre a correr con los brazos abiertos para recibirlo, y enlazarlo con
ellos, y luego que llegó al hijo echandole los brazos [illegible]
[illegible] cuello dandole repetidos y paternales osculos. Este es el texto
hagamos ahora los reparos. El hijo iba arrepentido, y lloroso, pero
solo andando, pero el Padre luego que le vio salio a recibirle corriendo
el hijo no conoció desde lexos a su Padre; pero el Padre luego que le vio
venir, aun estando muy distante le conoció: el hijo luego que se vio en
la presencia del Padre se quedo con los brazos encogidos no dudo [illegible]
de temor filial, y de respeto; pero el Padre extendidos sus amorosos bra-
zos le enlazó con ellos, uniendole a su pecho acompañado con osculos
amorosos: tanto? Si: y porque? porque era su Padre, no avia mas que decir y
dexara de ser tal Padre sino lo hubiera de esa suerte? Assi esta [illegible]
Dios con hijo que le ofendio, que le dexó, y se aparto de el, con [illegible]
siempre le an deseado Señor, que si [illegible] no executara? Pero [illegible]
el reparo de San Pedro Crisologo: [illegible]
[illegible] conocido el infeliz estado [illegible]
que sus desordenes le havian puesto, dixo: Surgam, et ibo ad Patrem

meum: levantareme, y ire abrazar a mi Padre, y le pedire perdon, y que tenga piedad, y misericordia de mi. Repare, pues, el Santo, y pregunta: qua spe? qua fiducia? qua confidentia: conque esperanza? conque confianza? y conque fiducia has de llegar a la presencia de tu Padre? a quien volunta[ria]mente dexaste, y repetidas vezes ofendiste? A estas preguntas da el mis[mo] Santo en nombre del Prodigo la respuesta: illa; quia Pater [illegible] dixi, quod erat filij; ille quod Patris est non amisit. La esperanza que llevo, la fiducia que me fortaleze, y la confianza que me anima es esto: que el [illegible], aunque [illegible] y aunque yo aya perdido por mi [illegible] [illegible] del hijo suio, pero el nunca puede perder [illegible] [illegible] de su Padre, no puede descuidarse de Padre mio, como no puede [illegible] [illegible] me atreva [illegible] porque siempre [illegible] porque el unico intercesor eficaz que yo puedo tener [illegible] es el [illegible] y amor paterno que vive en su mismo corazon. Con [illegible] Casimiro [illegible] estas [illegible] de nuestro [illegible] siempre conservo. Ya diximos Padre, con lo que desde el principio fue y siempre [illegible] desde niño fue criado in santo Dei timore, en santo temor de Dios, en el que siempre [illegible] conservo, como queda [illegible] [illegible] quando no uviera otra razon, era bastante este Santo temor para conseguir y en algun modo merecer no solo la salud de que carezia, sino la promptitud [illegible]. Orietur vobis timentibus nomen meum [illegible] in pennis eius: nacera para vosotros los que temeis mi nombre [illegible] el Sol de Justicia, y traera la salud en sus alas [illegible] de Christo [illegible] nuestro prenunciando que naceria como Sol, que ilumina [illegible] el mundo y [illegible] la salud corporal y espiritual [illegible] [illegible] lo buscassen para su remedio. [illegible] El primero que [illegible] con alas; in pennis eius: Sol con alas? [illegible] Sol con luces, Sol con rayos dixera [illegible] [illegible] que misterio [illegible] y ofrezernoslo como Sol con alas? [illegible] forma de Cruz, es Christo crucificado [illegible] extendidas [illegible] [illegible] que tenemos que en Christo crucificado tenemos [illegible] el remedio de todos nuestros males, y [illegible] para lo segundo: dize que traera en las alas la [illegible] eius. Porque en las alas? es acaso? no, sino soberano misterio: las alas [illegible] explicar la velozidad del buelo y es dezir que para darnos la salud, quando la ayamos menester nos la dara no solo corriendo, sino bolando. Dos tra[illegible]

[illegible] [illegible] desagradar a Dios, que la detubo para no pedir de[illegible] [illegible] la salud.
Malach, 4. n. 2.

[illegible] [illegible] alas [illegible] [illegible] la salud [illegible] [illegible]
los rayos [illegible] el Sol comunica a[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
to es que si atendemos a la Velozidad, es sin duda mas veloz en comunicar
luz, [illegible] quando [illegible] las alas mas agiles bolar; [illegible] [illegible] la [illegible]
esta Velozidad? notese para la respuesta, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
luz se comunica [illegible] quedandose su origen en el sitio, ò lugar propio,
el Sol nos comunica sus luzes y sus rayos pero se queda en su esfera
su Cielo: las alas traen consigo el sugeto de quien son. [illegible]
[illegible] las alas de [illegible] [illegible] a la mano, sin [illegible] a la [illegible] [illegible] [illegible]
fue pues, dezir el texto que el Sol divino, no solo nos da la salud bolando
[illegible] [illegible] en las [illegible] para unirlo con nosotros; [illegible] [illegible] [illegible]
Christo Señor nuestro que [illegible] le dio la salud en el Cuerpo [illegible]
la [illegible] en el alma, comunicandole la gracia, que es participacion [illegible]
naturaleza. [illegible] [illegible]: que le llama Sol de Justicia [illegible]
do estos efectos mas que de Justicia son de misericordia: el Justicia [illegible]
ne los [illegible] [illegible] Escritura; fue aun modo de [illegible] darnos a entender
[illegible] su paternal y divino amor que lo que es pura gracia [illegible]
[illegible], quiere que parezca como debito de Justicia. [illegible] [illegible]
timentibus nomen meum: para los que temen a Dios Con temor [illegible]
Notese: [illegible] no [illegible] [illegible] dezir para los que le aman, sino para [illegible]
temor? no queramos [illegible] Con nuestra ignorancia las palabras que [illegible]
la Suma [illegible]. El que teme, [illegible] [illegible] animo, para [illegible]
[illegible] la confianza de los que aman, que [illegible] [illegible] [illegible]
que el que perfectamente ama nunca se le cierran las puertas, y por [illegible]
[illegible] que todos [illegible] son para los que temen [illegible] [illegible]
sin la menor duda confien.

12 = num. 26.

Compendio.

Cobrado la salud correr... tan prompto a las inspiraciones, y sin deten... execucion lo promet[illegible] ...dio de mano al mundo, ...

Cap. 8.

El que es de Dios oye las palabras de Dios, dixo Christo bien nuestro, Qui ex Deo est, verba Dei audit; y porque, propterea vos non auditis, [illegible] Joan. 8. num. 47. Habla con los Escribas y Fariseos, y dize, por esso vosotros no [illegible] de Dios; es dezir, porque sois reprobos, y no predestinados [illegible] [illegible] obejas del pastor [illegible] oves meæ vocem meam audiunt; y vosotros mas sois del rebaño [illegible] [illegible], por esso, dize el discreto San Gregorio, quiere saber [illegible] del numero de los predestinados, ô no lo es? Pues preguntese asi, Interrogado [illegible] [illegible] [illegible] conque si oi[e] [illegible] conocerá si es de la parte de Dios; si no las oye, ni percibe, sera lobo quando [illegible] Porque los que pertenecen al numero de los predestinados, lo mismo es oir, que seguir sin la menor detencion. Texto: Cum autem placuit ei, qui me segregavit ex utero matris meæ, et vocavit per gratiam [illegible] non acquievi carni, et sanguini &. Palabras son de San Pablo. Cuando llegó el tiempo, en que el que me segregó, y desde el vientre de mi Madre me dize, que llegó el tiempo, en que el que me segregó, y desde el vientre de mi Madre me [illegible] las vozes de su divina gracia, immediatamente sin [illegible] [illegible] continuacion, esto es, juntando el cumplimiento [illegible] [illegible], ni la carne, ni la sangre, ni otra cosa de este mundo, sino dando a todo de mano [illegible] los efectos de mi conversion, y de los llamamientos divinos. Asi explica el texto mi [illegible] [illegible]. Esto es, explica [illegible] fuit conversus, quod omnia [illegible] [illegible] Santo, immediatamente de la vocacion de tal modo, y con tal perfeccion me con[illegible] verti, que todos los [illegible], y mundanos se apartaron de mi, como si ninguna [illegible] [illegible] con tal conformidad añade mi Santo [illegible] [illegible] [illegible] todos los [illegible] contrarios. Esto mismo a la letra executo mi venerable [illegible] [illegible] conversion, aunque no por iguales rumbos, tuvo el termino de la [illegible] esta misma promptitud [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Christo [illegible] Qui [illegible] [illegible]. Dize pues que immediatamente que oyeron el llamamiento de Christo, dexando las redes, y dexando a su [illegible] mismo, le siguieron. Para que nos dan a entender con ella? Santo Thomas da la respuesta [illegible] debemus [illegible] [illegible] [illegible] ocupaciones, quod [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el Santo en todas las [illegible] del Evangelio, y dize, que en esta [illegible] santa promptitud las redes, la nave, y el Padre, se nos enseña, y da a entender

D. Pablo, ad Galat. 1. v. 15.

Tilman [illegible].

Mathei 4. num. 20.

Tilman [illegible].

que por el amor de Christo, y por seguirle luego que oygamos sus divinas [illegible] bemos dexar, y despreciar todas las ocupaciones terrenas, lo que se señala en todas las riquezas, y posessiones [illegible] se señala en la [illegible] todos los afec[tos] les, y de sangre, lo que se señala en el Padre; y en el dexar de mano [illegible] de Padres y Parientes, de Riquezas, y posessiones, y de todas las ocupaciones terr[enas] consiste el seguir à Christo nuestro bien con toda perfeccion, añadiendo [illegible] el que se execute immediatamente, statim: que fue lo que nuestro [illegible] Padre executo. Y la razon de todo esto la dà nuestro Doctissimo [illegible] dize, que nos llama Dios, la debemos seguir, porque ninguno sabe si [illegible] le bolvera à llamar. [illegible] Eliseo, passò Elias por aquel sitio, [illegible] lo; Et misit pallium suum super eum: Arrojò sobre el su capa, que fue

3 Reg. 19 an 19

dixle que le siguiesse. Notò Eliseo la accion, y prosigue el Texto [illegible] diziendo: Qui statim relictis bobus [illegible]; que immediatamente dexar[on] los Bueyes, y el arado le siguio corriendo. Era Elias imagen de Dios, y [illegible] representava qualquiera criatura à quien llaman las vozes divinas, y [illegible] de reparo para nuestra enseñanza, que no solo no se dilato en seguir [illegible] [illegible] no solo andando, sino corr[iendo] [illegible] mas [illegible] sino que le siguio, no solo andando, sino [illegible] cucurrit. [illegible] mas: alcanzò Eliseo à Elias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] meum et [illegible] meam, et sic sequar te: [illegible] [illegible] Padre, [illegible] que me despida [illegible] [illegible] menor dilacion te seguire. Oyo Elias esta suplica [illegible] [illegible] feci tibi. le con estas palabras, Vade, et revertere, quod enim meum erat feci tibi. [illegible] de, despidete de tus Padres, y buelve, porque yo ya è hecho contigo lo que [illegible] mi mano, y me toca; obra tu ahora de suerte que cumplas. [illegible] [illegible] reparo, Vade, condescendio el Maestro con la peticion del Discipulo, y fue [illegible], porque el despedirse de sus Padres toca al derecho natural, no se [illegible] al cumplimiento de la vocacion, y era razon el condescender, pero ha [illegible] el proposito de boluer sin dilacion. [illegible] el segundo reparo; [illegible] yo ya è hecho lo que me toca hazer, que es el llamarte. assi expressandote la [illegible] de Dios [illegible] no me toca hazer mas; es dezir Dios cumple llamando [illegible] to lo demas le toca al que debe seguir el llamamiento. No è caso [illegible] la Sagrada Escriptura, que haviendo llamado el Esposo divino [illegible] la Esposa, que es el Alma, se detubo esta un poco en abrir la puerta [illegible] [illegible] Esposo entrara, y quando salio, y llegò à abrir ya el Esposo se havia [illegible] havia passado adelante bolviendo en su modo la espalda à la puerta [illegible] [illegible] manera: dexo passar la ocasion, y en verdad que despues [illegible]

Cant. 5 n. 6.

[illegible] el texto: Veasse el Texto. [illegible] [illegible] lo tomo de San Bernardo à quien cita, que Dios [illegible] [illegible] mas [illegible] summam [illegible] perfectionem, sed per quosdam gradus [illegible] sic dicam: [illegible] ad [illegible] perfectionem [illegible] separatum [illegible] tandem ad ultimum illum perfectionis [illegible]. No [illegible]

[illegible] Math. in 18 [illegible] [illegible] n. 7

llama derrepente ala suma, y altissima perfeccion, en los exercicios de [illegible]
sino [illegible] llamando aque, el alma vaya subiendo de unos grados en otros. por
el exemplo o [illegible] primero llama [illegible] [illegible] Señor [illegible]
Criatura [illegible] le llama ala perfeccion [illegible] reglas, y [illegible]
en [illegible] grado la llama y [illegible] al ultimo grado del [illegible] religioso
lo [illegible] [illegible] diziendo que los que estan en el ultimo grado son
D. Bernard, apud Agust, ibi: [illegible] profundissime [illegible] misericordiae quasi [illegible]
iam arbitrij sui potestate, se ex [illegible] in spiritu ardoris [illegible]
[illegible]: que en alguna modo muerta, y [illegible] su voluntad pro-
pria, y [illegible] del libre alvedrio [illegible] como [illegible] sumergidos
en el pielago immenso dela profundissima misericordia de Dios, [illegible]
del espiritu, y ardor del amor divino mas que en la tierra vivir, y se de-
leitar en las infinitas riquezas dela Gloria como le sucedio a San Pablo:
Hasta aqui la Doctrina del Santo, [illegible] llamo [illegible]
[illegible] [illegible] hablaria de los como hablaremos
despues. Pero si reparo que el Santo pone el primer [illegible] dela primera [illegible]
en aquellas palabras de la esposa. Trahe me, post te curremus; [illegible]
advertencia que [illegible] las primeras palabras enque se explica la vocacion del
alma [illegible] [illegible] llamamiento divino, [illegible]
[illegible] entiendo [illegible] que a los prime-
ros impulsos dela vocacion [illegible] no solo [illegible]
elan, entregando el Corazon al Esposo, porquanto tienen los oidos bien preve-
Sapient, 23 n 26 p. 19 nidos. [illegible] Dios en el libro dela Sabiduria: Praebe fili mi cor tu-
um mihi. [illegible] el corazon, [illegible] oido [illegible]
llamaua con estas palabras misteriosas: Audi fili mi, [illegible] Oi
hijo, y se prudente, y sabio, para advertir [illegible]
[illegible] llamado eres tu. Fue discre-
miento: [illegible] Christo [illegible] entre
la prevencion, y advertencia, [illegible]
por antes los oidos a sus llamamientos. Conque discrecion [illegible]
[illegible] los Hebreos quando fue
[illegible] [illegible]
Acta Apost, 7 n 51 to Concilio. Dura cervice, et incircumcisis cordibus et auribus, vos semper Spiri-
tui Sancto resistitis. Con cerviz dura, e indomita, con corazones, y oidos incircun-
cisos vosotros siempre resistis, y estais [illegible] divinas
[illegible] del Espiritu Santo. Este es el texto; hago el primer reparo. Si
[illegible] oidos incircun-
cisos resistis. [illegible] porque tenias [illegible]
[illegible], esto es, los tenian cerrados, y gustosamente [illegible]
[illegible] por enduxezidos no hazen mella los divinos llamamientos. [illegible]
segundo reparo: tenian cerrados los oidos. [illegible] Si: pero no como de
[illegible] oir [illegible] hiziese efecto la vocacion, porquanto estavan preparionados

en [illegible] inclinacion de ver ala dureza del Corazon; y como estaua el cora[illegible]
durezido, y como obstinado en lo malo, estauan los oidos sordos para lo [illegible]
[illegible] consejos [illegible] dixo el texto: [illegible] obtura[illegible]
aures suas; [illegible] que si algunos [illegible] como los aspides [illegible] para no oir las [illegible]
del Sabio Encantador Divino, no solo se hacen sordos, sino que [illegible]
oidos mas y mas [illegible] por no oir al Divino Encantador. Assi [illegible]
[illegible] hablado, que no solo no quieren oir [illegible] oidos [illegible]
aferrauan mas, y mas en su obstinacion. O Dios! o quantos ai de estos en el mun[do]
Pero, o lastima! Oygamos lo que refiere el Sagrado Evangelio. Magister at[tuli]

Marci cap. 9. n. 16. filium meum ad te habentem Spiritum mutum &. Llego vn Padre a [illegible]
diçiendo que padecia la enfermedad de estar sordo [illegible] presencia de Christo,
[illegible] y le dixo: Maestro, traigote este hijo mio [illegible]
[illegible] de vn Espiritu mudo, [illegible] accidentes, y tormentos que le [illegible]
y [illegible] Demonio (supongo que este Espiritu era un Demonio [illegible]
[illegible]) [illegible] Hombre significa el pecador que [illegible]
mudo para alabar a Dios, y para todo lo bueno, y solo [illegible] para lo [illegible]
sino para lo [illegible] y para todo lo malo. Esto supuesto, ahora mi reparo.
que Christo Nuestro Señor [illegible] dixo. Surde, et mute Spiritus [illegible]
[illegible] Espiritu sordo, y mudo sal de ese Hombre, y dexalo libre. [illegible]
era [illegible] reparo sobre las palabras de Christo. este Hombre [illegible]
la deposicion del Padre, no era sordo, sino solo mudo, que bien lo [illegible]
[illegible] solo dixo habentem Spiritum mutum, que solo [illegible]
perimentado, y por esso [illegible] que le tenia mudo: pues siendo assi [illegible]
la agitacion de vn Demonio
lo primero declaro que era sordo, y luego dixo que era mudo [illegible]
[illegible] clarissima [illegible] respuesta, y como suya es muy divina [illegible] la solucion [illegible]
palabras. fue dezir, esse Demonio, primero poseio sus oidos, y le quito [illegible]
[illegible] para todo lo bueno, y santo. luego se apodero de su boca, y desus [illegible]
para [illegible] hablar [illegible] manifestar sus [illegible]
[illegible] si primero no fuera sordo. [illegible] Chrisostomo [illegible]
[illegible] intentio diaboli, ut homini auditum veroi [illegible]

Hugo Card. in cap. 9. Marci. Luego. [illegible] tota intentio [illegible] de nuestro enemigo comun
[illegible] es
[illegible] apoderarse en primer lugar de los oidos del pecador, assi interiores, como [illegible]
[illegible] a los llamamientos, e inspira[ci]
[illegible] interiores para que no oiga [illegible] atienda
ones divinas; de los exteriores para que no oiga ni considere con atencion
las [illegible] y palabras de los [illegible] Evangelicos ni [illegible]
su Christo; y logrado esto lo primero logra luego lo segundo, [illegible]
[illegible] mudos para alabar a Dios, para confessar [illegible]
[illegible] y por [illegible] penitencia. Salir [illegible] tirano [illegible]
[illegible] de esto: pero [illegible] Oygamos todos. [illegible]

quier aun en el nombre [illegible] imagen de Christo Bien Nuestro, a los Hebreos
que se le entregaren y no le resistieren. Qui non audierunt vocem eius. Los [illegible]
Ioanne cap 11 an 19 [illegible] el Texto Santo no oieron sus llamamientos y vozes; o por mejor
dezir no las quisieron oir para [illegible] con [illegible] solicitud; pero notese aho-
ra [illegible] porque el mismo Texto. Domini enim sententia fuerat, ut [illegible]
[illegible] [illegible] misericordiam. Buelue a repetir, no-
tense, y ponderense estas palabras. No [illegible] oir las palabras de Dios, por-
que estaua determinado por Dios para sentencia [illegible], que [illegible]
[illegible] rebeldes en castigo de su rebeldia no con-
siguiesen alguna misericordia, sino que [illegible] sangre y fuego experimentasen
Isaias cap 22 an 12 el castigo. Quantas vezes dize Isaias llama Dios a la penitencia [illegible]
de sus pecados, [illegible] el arrepentimiento en lugar de conseguir
[illegible] entregavan los hombres [illegible] a los [illegible]
[illegible] y bebidas [illegible] el Propheta
mismo, immediatamente que me [illegible]
[illegible] (assi la llama) ordinacion, no seria [illegible]
te antes no hazen penitencia [illegible]
Venerable Padre; [illegible] immediatamente [illegible]
plimiento del llamamiento e inspiracion divina [illegible]
[illegible] llama como el grano de trigo que siembra el Labrador [illegible]
[illegible] memoria [illegible] del Labrador que trae San Lucas, y pro-
puso Christo, donde entre las distintas diferenzias de tierra, sobre que cae
el grano de la palabra Divina, hablando de la tercera dize: Quod autem in
Luc. c. 8. an 12 terram bonam, hi sunt qui in corde bono, et optimo audientes verbum retinent,
et fructum afferunt in patientia. Es, dize, la tierra en que el Labrador
divino siembra [illegible] de su palabra el corazon humano; es la tierra [illegible]
de tierra el Corazon por la grazia, bueno, en las virtudes, optimo, y la pala-
bra [illegible] en esta tierra es abrazada y retenida con afecto amoroso,
[illegible] en estos Corazones naze el fructo multiplica-
[illegible] y en estos Corazones, [illegible] de Christo, [illegible]. Y quienes son,
dize [illegible] las palabras de Christo [illegible] Responde mi [illegible] Santo Tho-
mas, cuio corazon es bueno, y optimo? [illegible] reddunt, qui [illegible]
D Thom in catena [illegible] mas de Aquino. Fructum, ergo, per patientiam [illegible] gaudio
flagella [illegible] per flagella [illegible]
sustinentur. Son aquellos, dize el Santo, que los trabajos, en humildad,
y azotes (digamoslo assi) que Dios les da, los reciben con humildad,
con formidad y resignacion; y llevandolos con paciencia tributan colmo
[illegible] de buenas obras, siendo por este medio con exelencia su-
blimados a un perfecto gozo, y perfecto descanso. Vimos la humildad,
paciencia, y tolerancia con que Nuestro Venerable Padre Francisco

tolero la [illegible] en [illegible] de la Lepra, flagelo del [illegible] Divino, y [illegible]
Misericordia. Emos visto tambien su milagrosa, è instantanea [illegible]
[illegible] los frutos, y [illegible] muy [illegible] que su oracion [illegible]
luego se infiere con evidencia que no solo era bueno, sino optimo.

n. 23. Llamado, [illegible]
[illegible] el llamamiento de Dios correspondio [illegible] del [illegible]
poner los medios para servirle en Religion, como [illegible] prometido en
su enfermedad: lo uno porque conocio debia anhelar a lo mas perfecto, lo
otro porque conocio debia huir de los peligros del Mundo, y assi [illegible]
à darle de mano. No se puede conseguir lo primero sin que preceda lo [illegible]
[illegible] Llego un Mancebo à Christo Bien Nuestro, y le dixo: [illegible]
Matth. cap. 19. n. 16. bonj faciam, ut habeam vitam æternam? que debo executar, y como
[illegible] para conseguir la vida eterna y Bienaventuranza? [illegible] Christo
pregunta, y diole esta respuesta. Serva Mandata. Guarde los Mandamientos
de Dios, y Preceptos de la Divina Ley, y [illegible] esso [illegible]
[illegible] adequada [illegible] respuesta [illegible], porque [illegible]
[illegible] la divina Ley [illegible] los Mandamientos de Dios [illegible]
que [illegible]: Diole el Mancebo, y no se si algo satisfecho de si [illegible]
[illegible] con deseo de mayor [illegible] [illegible] [illegible] Divina [illegible]
dixo: por lo que toca à los Mandamientos, desde mi juventud è puesto [illegible]
dado en guardarlos, y en quanto à esso è cumplido. Que otra cosa me [illegible]
que hacer? A esto le dixo Christo: Si vis perfectus esse, vade, vende quæ habes
[illegible] pauperibus, [illegible] veni sequere me. Si quieres, no solo [illegible] como [illegible] Christia-
no, sino ademas de esso ser perfecto, lo que has de executar es dar de mano
al Mundo, vende lo que tienes, dalo a los Pobres, y seguirme. [illegible]
todas estas palabras, porque todas son [illegible] [illegible]
[illegible] las de mi Maestro el Doctor Angelico: Illis autem qui [illegible]
[illegible] perfecti esse volunt, ostendit qualiter ad perfectionem venire possunt. [illegible]
[illegible] dice, Nuestro Divino Maestro da à entender a los Christianos [illegible]
sobre estar en gracia suya quieren ser perfectos, y llegar à [illegible]
[illegible] apices de la perfeccion, lo que han de executar para llegarla à [illegible]
seguir porque tengan todos por cierto que ninguno llegara à conseguir [illegible]
perfeccion que no dè estos passos, y camine por este camino. [illegible]
reparase que la ultima palabra de Christo fue, sequere me, sigueme
[illegible], añade la Glosa, porque [illegible] dexar el Mundo, despojarse de [illegible]
mundanos bienes, y repartirlos à Pobres, es seguir à Christo imitando [illegible]
Divina Vida es lo que dà la Corona. Preguntaran ahora, y qual es el
[illegible] modo de seguir à Christo en imitacion perfecta de su Divina Vida?
A que respondo: que el estado de la Religion: [illegible]

Maestro en el Opusculo 13. per totum; [illegible] quisiere, y hallara [illegible]
fundada esta verdad, [illegible] Doctrinas para este fin. Que no avisó el Bap-
Luc. 1. n. 80. tista, erat in desertis usque in diem ostensionis suæ. Vivió retirado del Mundo
en los desiertos hasta que llegó el tiempo de manifestarse Precursor Divino
siendo la razon de retirarse [illegible] el no manchar ni con leves
culpas su Alma: [illegible] Dios así [illegible] de [illegible], [illegible] del medio
Joann. 1. [illegible] de la Babylonia del Mundo, y cada uno se ponga en cobro para salvar
su Alma con la [illegible] [illegible]. Pero [illegible] todo en un texto
[illegible]. Habló Dios á Abrahan, y dixo así: Egredere de terra tua, et
Genesis, 12. an. 1. de cognatione tua, et de domo patris tui, et veni in terram quam mon-
stravero tibi, faciamque te in gentem magnam, et benedicam tibi, et magnificabo
nomen tuum, erisque benedictus. Este es el texto: [illegible] que para mi
intento [illegible] [illegible] de reparo. Lo primero le dixo Dios, sal de tu
tierra, dexa tu Patria, y pronacios diciendo dexa tus Parientes, sal de la
casa de tus Padres, y [illegible] siguiendo tu vocacion a una tierra que yo te mos-
traré, en la qual [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] padre [illegible]
familia. Te llenaré de bendiciones, engrandeceré tu nombre entre todos, [illegible]
bendito en la tierra y en el Cielo. Notese [illegible], que [illegible]
mismos son los que dió Nuestro Venerable [illegible] [illegible], dando [illegible]
vocacion cumplimiento. Lo primero dexó su tierra y su Patria, dexó sus Pari-
entes, dexó, y apartose de la casa de sus Padres, pasandose á Napoles, adonde
Dios por el modo prodigioso que veremos despues, le manifestó la tierra
en que havia de vivir, que fue la Santa Religion que fundó, en la
qual le hizo Dios de tantos hijos Padre, como son, y serán mientras
durare el Mundo, los Clerigos Menores; le llenó de bendiciones [illegible]
[illegible] su nombre, de suerte que fuese bendito, y celebrado de todos. Este
reparo supuesto dice el [illegible] Hugo que en todas estas pa-
labras que habló Dios á Abrahan, se explican tres grados que se han
Hugo in hoc commentario, in Religione [illegible] de subir antes del estado de la Religion. Quorum primus, propinque est,
Contemptus sui, secundus Oblivio Parentum, tertius est Odium [illegible] [illegible]
[illegible] es el desprecio de sí mismo, que se [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ofreciendose [illegible] á Dios [illegible] [illegible]
[illegible] grado es el olvido de sus Padres, en lo que [illegible] oponen al mayor [illegible]
[illegible] de Dios, pues es sentencia de Christo Nuestro Bien que para se-
guirle no solo debemos dexar, sino aun aborrecer [illegible] Padres si se opo-
nen y nos embarazan á seguir su Magestad Divina. El tercer grado es no [illegible]
dexar, sino aborrecer al Mundo, porque siendo este como en [illegible] [illegible]
[illegible] nos advierte la Sagrada Escriptura, [illegible] de Christo.
mal [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]
Mundo. Todos estos tres grados [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

explican en las sobredichas palabras. Exi de terra tua, id est de [illegible] tua, sicut animus gradus. De cognatione tua: hic est secundus. Et de domo patris tui, idest, de Mundo; hic est tertius. Et vade in terram quam monstravero tibi; idest, in Religionem. El salir de su tierra, esto es [illegible] se explica el primer grado en dexar su parentela, y salir de entre [illegible] el segundo, en dexar la casa de su Padre, en que se significa el Mun-do el tercero: Y dice Dios hecho esto, vete a la tierra que yo te e[…] manifestar para que en ella ayas de vivir, y sabete que esta tierra no es otra que la Religion que has de professar. Assi lo tuvo presente [illegible] nuestro Venerable Padre, perfecto imitador de Abrahan en el modo de seguir la divina vocacion. Dice San Geronimo que Abrahan [illegible]

Exi de terra tua à Caldea, ideo de Mesopotamia y la esta razon; non enim [illegible] est simul se habere posse et Patriam et Dominum. Porque hizo [illegible] no podia el poseer a un mismo tiempo a Dios con la perfeccion que [illegible] y queria, y estarse quieto en su misma Patria. Que no se que se tiene el [illegible] [illegible] suelo, o propia Patria de embarazo que aun Christo Nuestro Señor dice el Sagrado Evangelio que en su Patria no podia obrar milagros

Marci, 6, n. 5 no non poterat ibi virtutem ullam facere: no por falta de poder por ser hombre Dios, sino o por falta de disposicion de parte de los mismos Paisanos suios, o por algun no se que del parte del suelo natico que [illegible] no acierto a explicarlo, aunque lo tenga en si embebido el texto [illegible] Toda esta Doctrina la confirmo su Magestad divina por su divina boca como escribe San Matheo: Si quis vult post me venire abneget semetipsum

Math 16, n. 24 tollat crucem suam et sequatur me. Si alguno me quisiere seguir [illegible] de la perfeccion, niegue a si mismo, tome su Cruz, y sigame. [illegible] negat sensum, effectum et intellectum. Niegue sus Sentidos, mortificandolos, sus afectos, poniendolos en Dios y apartandolos del Mundo; su entendimiento, sujetandole en todo, no solo a los divinos mandatos, sino [illegible] de los Evangelios, y en suma dice San Gregorio, negare a si mismo

D. Greg. in Caten [illegible] Hom. en el modo que aqui pide Christo Señor Nuestro; quicunque mutatur in meliorem, [illegible] esse quod non erat et desinit esse quod erat. [illegible] que se muda a mejor estado, y mejor modo de vida, aunque [illegible] anterior fuesse buena, y dexando de ser lo que era antes [illegible] viviendo bien o no viviendo con la mayor perfeccion empieza [illegible] lo que no era viviendo en adelante los primeros cumpliendo con [illegible] [illegible] sus preceptos, y los segundos con la mayor perfeccion [illegible] se debe aspirar.

Num. 28. Siguiendo, pues su determinacion pidio licencia a sus Padres para pasar a Napoles, para ocultarles la intencion que tenia, y sin descubrirles el motivo [illegible]

Verano. Tenia presente lo que dize San Bernardo: Amicos consulat qui
non legit inimici hominis domestici eius. Consulte alos amigos para determinar
[illegible] [illegible] del estado [illegible] no hubiera [illegible] los amigos y domesticos
del Hombre, suelen ser [illegible] [illegible] los mayores enemigos que tiene. [illegible]
[illegible] [illegible] este intento, el modo que Dios [illegible] llamarse [illegible] [illegible]
el [illegible] [illegible] nombre de [illegible]. Audi filia et vide et inclina aurem tuam et
Psalm 44 obliviscere populum tuum, et domum patris tui; et concupiscet Rex decorem tuum:
quoniam ipse est Dominus Deus tuus. No ai palabra que no sea misteriosa [illegible]
[illegible] para nuestra enseñanza. Lo primero le llama hija [illegible],
[illegible] [illegible] de Dios la filiacion [illegible] no se tiene sino mediante la gracia [illegible]
[illegible] que es la [illegible] la semejanza [illegible] que contrahe [illegible]
[illegible] de las criaturas humanas. [illegible] [illegible] [illegible] la mayor [illegible]
to. Lo Segundo le dize sobre que oiga, que vea Et vide que es decir,
considere [illegible] los ojos del entendimiento quien la llama, y que
[illegible] que [illegible] le espera. Lo tercero le dize que oiga con el oido
inclinado, y atento. Inclina aurem tuam, que es [illegible] que tiene
totalmente [illegible] los oidos, porque luego, diciendole, que se olvide
de su Pueblo, y casa de su Padre. El que se olvida no consulta, porque ninguno
consulta con persona de quien no se acuerda; que fue dezirle, de tal suerte has
de seguirme que no consultes con Amigos, Parientes ni Padres. Y para que [illegible]
de lo que por [illegible] [illegible] sabete que el Rey Divino, que es tu Dios, tu Señor
no solo amara tu [illegible], la que te ha comunicado con su divina gra-
cia, sino que deseara amarte; esto es [illegible] mas [illegible], y te amara mas,
[illegible] mas habra de colocarte en el ultimo auge de la perfeccion. El que se
haiga de seguir este metodo y doctrina en la vocacion de Dios al
Estado Religioso lo establece, defiende un Angelico Maestro, en el opus-
culo 17. [illegible] citado, en que todo lo que trata es [illegible] [illegible]. [illegible]
fuera [illegible] [illegible] practicaron los grandes Apostoles, Pedro, Andres [illegible]
[illegible] y San Juan. Sabemos como [illegible], que [illegible] Christo
[illegible] al Apostolado, inmediatamente dexando
todo [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible]
[illegible] Padre le siguieron. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Math. cap. 19, v. 27 Ecce nos reliquimus omnia et secuti sumus te.
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para que bolvamos a [illegible] [illegible]
No dixeron, danos, Señor licencia para que [illegible]
Amigos, [illegible] de ellos; sino dexando lo todo, y aun [illegible] Christo; con que
de quien [illegible] se despidieron [illegible] estando presente, [illegible]
[illegible] [illegible], porque [illegible] que no nos demos de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] consultar con los Padres, ni con los Amigos ni Parientes. Lo proprio
sucedio con Matheo. Al contrario de lo que sucedio con aquel Mancebo a
quien llamo Christo [illegible] [illegible], que respondio [illegible] [illegible]

Luc. c. 9. 60. Domine sed permitte mihi primum renuntiare his quae domi sunt. Seguir... ...pero te suplico, que me permitas primero que vaya a mi casa ... a mis Padres, Parientes y Amigos, y luego te seguiré. Oió el ... estas palabras, y mirandole con semblante no muy ... enfadado le dixo. Nemo mittens manum suam ad aratrum, et respiciens retro aptus est Regno Dei. Ninguno que echa mano al arado, y ... a las espaldas esto es, a las cosas del Mundo, ... es apto para el
Cristus in eath. D. Thom. Reyno de los Cielos, y la razon de esto la da ... Christo, ... quieren ... his quae domi sunt, y licenciarse ab eis, ... quod ... sui sit a Domino. Querer dar noticia a los de su casa y familia ... les licencia ... por esto, que tienen ... da ... a entender que ... tal ... apartado, ... quiere apartar de Dios ... querer consultar ... con aquellos que por la mayor parte no ... ... que sigan ... o ponen, lo ... ... en algun modo ... y esto es lo que Christo Nuestro Bien ...
Esta doctrina tubo muy presente Nuestro Venerable Padre como ... haver sido verdadero discipulo, sobre Pariente cercano de Nuestro ... Maestro y assi probó en tal ... que sin ... su intencion ... sus Padres y Parientes ... en camino ... las espaldas a todos ... ... la Doctrina de Christo: ... a entender que solo ... ... a la mayor perfeccion. Cierto quedo executado, y cumplido por Nuestro Venerable Padre lo que Ezequiel vio, y ... ... misteriosos vivientes animales, que despues conocio eran ...
Ezequiel, 1, ... quodque eorum coram facie sua ambulabat: ... erat impetus spiritus, illuc gradiebantur, nec revertebantur cum ambularent. Dize, que cada uno de ... caminava ... ... que la providencia divina le ... ... y adonde le impellia, y llevava el impetu ... del espiritu ... ... caminava ..., y caminando no volvia ninguno a las espaldas ... ni los ojos ni los pasos. Explica la interlineal este texto, y dize que en los ... significados ... que con el entendimiento y la voluntad ... ... caminar a la perfeccion, y al Cielo, los quales de tal suerte ... a todas las cosas terrenas ... totalmente las espaldas ... ... Christo ... ... al ... ... delante estaban ... ... a las espaldas ... ... y ... los terrenos ... solo ... a los celestiales.
Num. 22. ... ya ... la ... segunda palabra que dixo Christo, ... que ...

siendo dueño de su Casa repartio entre los pobres todos los bienes y riquezas que tenia, y que eran muchas, y no eran sino muchas) tolle crucem suam et sequatur me: tome su Cruz y sigame; Ahora San Gregorio. Tradunt etiam crucem suam cum corpus per abstinentiam affligitur, vel per compassionem proximi affligitur animus. Dos [illegible] modos [illegible] tomar el Christiano sobre si la Cruz de nuestro Divino Redemptor: El uno es quando absteniendose de los deleites de la carne y mortifica el Cuerpo, llevando con paciencia todos los trabajos; el otro es quando compadezidos de nuestros proximos, aquienes vemos padezer los procuramos socorrer y aliviar. El uno y otro atendio Nuestro Seraphico Padre San Francisco quando dexo el siglo, principio de lo que es derecho Camino para lo mas perfecto. [illegible] como le dixo Nuestro Maestro Divino al joven [illegible] si quieres ser perfecto vende lo que tienes, repartelo a los pobres: explica Santo Thomas estas palabras de Christo y dize assi: no se entiende que eo ipso immediatamente sea uno perfecto, sin el exercicio de las demas virtudes. [illegible] [illegible] Christi [illegible] de omnes virtutes [illegible] [illegible] sino que desde aquel dia que [illegible] entrante en que por seguir a Christo repartiere a los pobres todos sus bienes a Dios con especial aplicacion y cuidado, le dexare de todas las virtudes y sus exercicios para ser perfecto, y assi mismo [illegible] el podra executar en su modo a su Magestad Divina con aquellas palabras que dixo aquel Santo Rey de Escocia: Domine Jesu [illegible] quod [illegible], da quod promisisti. Señor mio Jesuchristo yo e hecho lo que eras mandado, cumple tu conmigo lo que tienes prometido. De porque se determino a seguir a Dios en el estado de Religion y no en otro alguno? Infiero la razon de la doctrina de nuestro Angelico Maestro, el qual dize assi este estado. Religionis status est quoddam holocaustum per quod aliquis [illegible] [illegible] se [illegible] offert Deo: Es el perfecto estado de la Religion un cierto holocausto por el qual el que le profesa totalmente se ofreze a Dios no solo su persona, sino junto con todos sus bienes de naturaleza y de fortuna. Es el estado en que se asegura mas el conseguir el ultimo termino de la perfeccion quanto es de parte del estado. Anhelava a esta [illegible] nuestro Padre Francisco y assi quiso ser mas que sacrificio, holocausto. [illegible] se el uno del otro en que en el sacrificio no se consumia todo quanto [illegible] la Obra que se ofrezia, sino parte se consumia y parte se conservava, pero en el holocausto todo la Obra se consumia al fuego en obsequio del Ser Divino. Digamos ahora a San Gregorio: [illegible] nulli qui nihil sibi [illegible] reservant: sed [illegible] [illegible] [illegible], ad que [illegible] santitatem quam perceperunt, Omnipotenti Domino immolant: quid isti nisi holocaustum offerunt? immo magis holocaustum fiunt. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Tanto, que nada de lo que poseen, y de lo que son reservan para si [illegible]

Math. [illegible] in Caten. D. Thom.

D. Thom. in Caten. ibi.

D. Th. 2.2. quest. 186. Artic. 1.

Homil. 10. in Ezequ. [illegible]

que inmolan ô ofrecen al Dios todo poderoso, Criador, y Redemptor [illegible]
tro, todos los sentidos, y el uso, la lengua, toda su garganta, la [illegible]
y todas sus respiraciones, y movimientos vitales, y toda la [illegible]
substancia que poseen, y que deuben. Que diremos de estos? preguntan
[illegible] Santo se responde diciendo: diremos que ofrecen â Dios por entero
holocausto, ô por decirlo mejor, añade, ellos son el mismo holocausto
de si mismos. Este fue el que Nuestro Venerable Padre ingerô â hacer
si mismo todo sacrificado â los incendios del Amor divino, [illegible] quan agra-
ble sea esto para Dios el texto lo explicarâ. Tolle filium tuum [illegible]
Genesis, 22. diligis Isaac, et vade in terram visionis: atque ibi offeres eum in holo-
caustum super unum Montium, quem monstravero tibi. Dixo Dios â Abraham
Toma a tu hijo unigenito Isaac [illegible] de tu casa, y camina [illegible]
de la vision (tenia este nombre) y allî me lo has de ofrecer en holocausto
sobre uno de los Montes que yo te señalare. Notense las palabras que
son todas misteriosas. Lo primero le manda que dexe su casa, y tierra
que vive, y pase â otra, adonde le ha de cumplir lo que le [illegible]
[illegible] segundo reparo, que no dio noticia â Sara de lo que [illegible]
llevava al viaje que hacia, ni permitiô que Isaac su hijo se des-
pidiesse de su amada Madre; es comun sentir de los Santos, y se in[illegible]
claramente del texto. Lo tercero le dixo que en llegando â aquella
tierra sobre uno de los Montes que le havia de señalar que [illegible]
sitio por su Magestad Divina determinado; â Isaac su hijo [illegible]
de ofrecer en holocausto. Este es el texto: ahora la [illegible]
Ibi. [illegible] en que no dixo Dios que se lo ofreciese solo en sacrificio, sino
lo ofreciese en holocausto, que fue decir: Isaac [illegible]
Charitatis [illegible] nam ex Charitate maxima Pater [illegible]
ipse similiter voluit consumido â los incendios del Amor, [illegible]
[illegible] que todo y totalmente quede abrasado en las llamas del
divino y [illegible] la razon por lo que mira al ofrecido y al [illegible]
endo, el Padre ofreciô al hijo mando, è inválido de [illegible]
solo grande sino maximo, ex Charitate maxima, y el hijo mando del
si mismo Amor, voluntariamente se ofreciô assi, y todo esto para que [illegible]
expressa Imagen de Christo. Oblatus est, quia ipse voluit, dice [illegible]
Reparo mas que caminando al sitio que Dios tenia determinado
[illegible] de su divino mandato, añade el Sagrado texto que [illegible]
+ caminavan ban + pariter + unidos iguales en los pasos, è iguales en los afectos, [illegible]
[illegible] en [illegible] dice Origenes, que el hijo igualmente con el Padre
[illegible] el oficio de Sacerdote [illegible] ostendatur cum ipso pariter fungi Sacer-
dotio. Por quanto siendo el Sacerdote el que ofrece ambos igualmente ofrecian

[illegible] que [illegible] sant [illegible] [illegible] que el [illegible] Santo: [illegible] [illegible] nuestro intento. Llamando Dios á Nuestro [illegible] con interior impulso, y eficaz motivo, que dexase la casa de sus Padres, Amigos, y Parientes, y que caminase á Napoles (para el [illegible] de Vision como veremos despues) obedecio sin dilacion, [illegible] [illegible] [illegible] del fin que le llevaua, y allí sobre un Monte que Dios [illegible] [illegible] [illegible] lo señalo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Sacrificio, en [illegible] [illegible]. [illegible] las Religiones en la Iglesia los elevados Montes, que la hermosean, y defienden, y entre ellos le señalo la Magestad Divina [illegible] que fue la Religion, [illegible] [illegible] como Fundador el Ser, y en la que [illegible] eminentemente [illegible], y aun con una distincion [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]. Dize Origenes que en el Santissimo Padre, el [illegible] [illegible] [illegible] en uno [illegible] [illegible] de el Sacerdocio, y aqui Nuestro Venerable Padre en si mismo, y por si mismo, fue el ofrerente, y el ofrecido, el Sacerdote, y el Sacrificado, ofreciendose á Dios [illegible] [illegible] de su Corazon, no solo como agradable ofrenda, sino en holocausto [illegible] medulla, que es ofrecer, con la mayor perfeccion. Holocausta medullata offeram tibi. [illegible] David [illegible] con Dios. [illegible] [illegible], no solo me quiero ofrecer [illegible] holocausto á tu Magestad Divina, sino quiero ofrecer [illegible] holocausto con la medulla, que es la ofrenda mas [illegible], y que mas te agrada. [illegible] San Gregorio, que especie de holocausto es esta? y quien [illegible] como de si ofrece á Dios? [illegible] [illegible] [illegible] con las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: Qui [illegible] [illegible] contemplationi [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se que ipsum ex amore quo accenditur in fletibus [illegible], holocaustum Domino [illegible] [illegible] [illegible]. Aquel que [illegible] con sobrenatural aceleracion [illegible] [illegible] de la contemplacion, y que de el mismo modo [illegible] [illegible] [illegible] eternos de la contemplacion, y que de el mismo modo [illegible] [illegible] de el Amor que le enciende, y abraza asi mismo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] quedandose solo para Dios [illegible] [illegible] [illegible] con las lagrimas del Amor, es el que asi mismo se entrega, y sacrifica á Dios, no solo en holocausto comun, sino con su medulla tambien. Llega ahora Santo Thomas, y dize, que el [illegible] de holocausto: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Conviene al [illegible] de la perfeccion, [illegible] [illegible] en obligarse al cumplimiento, no solo de los divinos preceptos, sino [illegible] [illegible] Consejos Evangelicos, y [illegible] [illegible] la [illegible] que se ofrece, se [illegible] [illegible] lo que solo [illegible] [illegible] en el [illegible] [illegible] el que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la perfeccion el fuego, y el que [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] capitulo, fue [illegible]

Psalm 65, an. 15

D. Greg. Hom. 20 in Ezequiel,

D. Th. 12 quest. 102 Artic. 3. ad 6.

a su imperio, y assi Nuestro Seraphico Padre San Francisco lo otro [illegible]
[illegible] los beneficios [illegible] [illegible] [illegible] mas
[illegible] la consideracion de los bienes eternos [illegible] con lo que [illegible]
[illegible] Nuestro bien [illegible] Redemptor. En quanto a lo primero [illegible]
estado en que se hauia visto, y en el [illegible] humano que [illegible]
[illegible] se hallaua destituido de todo humano remedio, y el [illegible]
[illegible] le libro, y le dio salud y esto le obligo a que [illegible] de arxa en [illegible]
entregarse a ser todo y totalmente suyo. [illegible] Prodiit [illegible] fuera manibus
[illegible] pedes [illegible] [illegible] [illegible] erat ligata. [illegible]
Christo a Lazaro y dize el sagrado Evangelio que salio Lazaro [illegible]
Sepulchro ligado de pies y de manos y que salio aun ligado [illegible]
[illegible] con el sudario. Aqui vemos que no se [illegible] [illegible]
[illegible] pues hizo Christo con el lo mas, que fue
[illegible] la vida, y no hizo lo menos que era quitarle las ligaduras. fue
no, sino misterio: [illegible] por ahora las razones que dan otros [illegible]
sigo a mi intento, lo que dize San Ambrosio. Prodiit ligatus in [illegible]
[illegible] que salio del Sepulchro, dize, ligado de pies, manos,
en obsequio de su Bienhechor, expresando, y dando a entender que
se mientras le durase la vida restaurada, ni tendria pasos, manos
[illegible], [illegible] respiraciones para emplear en otra cosa que en
que fuese obsequio, honra, y gloria de quien le hauia [illegible]
[illegible] entender quando despues de hauer reducido con su pre[illegible]
[illegible] numero [illegible] de [illegible] a la ley [illegible]
hauiendo llegado el tiempo destinado para su martirio, diziendo [illegible]
[illegible] eligiese una de dos, o adorar los idolos, [illegible]
morir, [illegible] que [illegible] cierto aunque [illegible] en otra ocasion [illegible]
resultado, por el qual estaua prompto a morir, no [illegible]
menester y de quien no se podia apartar, diziendo [illegible]
Christo [illegible]. [illegible] con el motivo segundo, dezia Nuestro
[illegible] Pablo. Quien ser[illegible]
[illegible] y podra dezir muy [illegible] de Christo? y respondiendo
[illegible]
si mismo, dize: Certus sum quia neque mors, neque vita [illegible]
muerte [illegible] mas eleuados, ni las instancias [illegible]
[illegible] poder humano [illegible]
[illegible] Christo conmigo, y por [illegible]
[illegible] fundado [illegible]. Atendiendo a lo que
[illegible]
[illegible] a esto mismo, dixo en otra parte el mismo Pablo. Omnia arbitror

Joan. 11 an. 45

Adrucomio ad Antioq. 69, Eb. in chron.

Ad Rom. 8 an. 38

14

Ad Filipp. 3. n. 4. [illegible] lect. 1ª in fine.

[illegible] ut Christum lucrifaciam. Todas las cosas [illegible], y tenidolas las mas como si fu[illegible] [illegible] con tal de [illegible] Christo; y como tales las despreciò [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y amarle por unico [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mismo amor, gozarle eternamente en la Bienaventuranza; y llevado de estos afec-

Psalm. 72. n. 25.

tos repetia varias vezes Nuestro Venerable Padre. *Deus cordis mei, et pars mea in æternum*, como David; tu solo, Señor, eres el Dios de mi corazon; tu solo eres la parte y el todo [illegible] [illegible] el Cielo naciendo estos afectos de su corazon abrasado.

Compendio

Cap. [illegible]

Disponese para Ordenarse de Sazerdote con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] del comercio mundano duplicando las penitencias y penales exercicios.

Num. [illegible]

[illegible] [illegible] cap. 23.

[illegible] in Vita [illegible] cap. 4. [illegible] Summ. [illegible] num. 4. & 5. [illegible] in depositione testium [illegible] ibi.

Mendoza [illegible] num. 17. [illegible] 19 sect. 2.

Genes. 14. n. 18. [illegible] 7, n. 1,

Zachar. 6 n. 9.

Aviendo llegado el tiempo para arrancar las raizes de lo que le [illegible] [illegible] [illegible] consagrandose a Dios todo, y totalmente, se Ordenò de Sazerdote. [illegible] [illegible] [illegible] Descubramos la grandeza del fin, para ver como [illegible] [illegible] [illegible], para su con-secucion, y exercicio. Esta grandeza, y Dignidad del Sazerdocio se puede in[illegible]gar, y descubrir, o comparandola con la mayor dignidad entre los hombres, ò con la grandeza de los Angeles, ò por la mayor inmediacion, y semejanza con la grandeza Divina. *Sazerdotalis dignitas tanta est ut Regiæ, Angelicæ et Divinæ comparetur.* Com-parase la dignidad Sazerdotal a la Regia, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] al Reino [illegible] [illegible] igualmente el Sazerdocio. [illegible] [illegible] *Regnum-[illegible] pariter ad Sazerdotium, evehebatur.* Lo mismo refiere Platon de los Egipcios. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entre los Romanos. Entre los Athenienses no avia mas Reies que los Sazerdotes. [illegible] en la [illegible] el primero que en la Sagrada Escritura se nombra Rei fue Melquisedec, y dize el texto *Rex Salem, et Sazerdos Dei summi* fue Rei, y fue Sazerdote, o porque eran dig-nidades inseparables, o porque andavan siempre igualmente juntas, y unidas. [illegible] que la dignidad Sazerdotal comparada con la Regia no solo la iguala, sino la excede y corona [illegible] [illegible] *Regiam dignitatem non solum equat sed superat* dize el Doctissimo [illegible] [illegible] tomandolo de S.n Juan Chrisostomo. Hablando Dios con Zacarias [illegible] estas palabras; *faciès coronas, et pones eas in capite Jesu filij Josedec Sazerdotis magni.* Formaras dos Coronas, las que-les as de poner sobre la cavesa de Jesus hijo de Josedec Sazerdote grande de Dios. [illegible] el Vulgaro; de las dos Coronas la una era para Zorobabel Principe supremo del Pueblo de Dios [illegible] porque manda Dios que ambas Coronas se pongan sobre la Cavesa del Sazerdote, y que solo el Sazerdote se Corone con ellas? es fazil la respuesta. Porque a vista, y en comparacion

144

del Sazerdote no solo no a de estar con Corona ningun Prinzipe, sino que la Excelencia
de qualquiera Corona, les primero al Sazerdote, que al Prinzipe deuida. Algunos mas a...
dos Coronas la una significa, dize el Doctissimo Expositor zitado, la Excelencia de la dignidad
Regia, de la dignidad Real. La otra significa la Excelencia de la dignidad Sazerdotal...
zerdotal, y entrambas al Sazerdote? Si, porque a vista del Sazerdote, el Prinzipe Secular
a de deponer la Corona en todo lo que mira a las cosas Sagradas, sino que como a supe...
obedezer, y se le deue humillar. Lo de discreto S.n Martin. Combidado del Emperador llego
tiempo de ministrar la bebida, tomo el S.to la Copa, bebio primero, y luego Calizem de... Sazerdoti
vt biberet, & postea Imperatori, y luego dio el Caliz, o Copa al Sazerdote que le acompa...
y despues al Emperador que comia Juntamente en la mesa. Vinieron los Magos a adorar a ...
y siruiendo guiados de vna Estrella; ofrezieron sus dones, y des pues de ofrezidos dize el Sagrado Evan-
Mathe. 2 n. 12 gelio, que, Responso accepto in somnis ne redirent ad Herodem per aliam viam reuersi sunt in regio-
nem suam: fueron amonestados en sueños, que no boluiesen por donde auian venido, sino que...
... a sus tierras por otro camino que les señalo el mismo que les hablo en el sueño, y que a ... mismo ...
guiando. Aora el reparo: quien fue quien les hablo en el sueño? y de que boca ...
... que el texto señala? Responso accepto: S. Geronimo, non per Angelum, sed per ipsum
Deum; quien fue el que les hablo, sino el mismo Dios: Como asi? antes vna Estrella ...
... adelante el mismo Dios quien les habla, y quien los guia? Si. S. Juan Chrisostomo. ...
Crisost. Homil. 7 in Math. Venerant, & tamquam ... facti sunt Sazerdotes. Vinieron solo Reyes para adorarlo, y ofreziendo
sus dones fueron constituidos, y elevados a la dignidad de Sazerdotes, y en vista de esto ...
... Dios el que les hable, y el que los guie, para darnos a entender, que quando ... la ...
... lo que haze Dios a las Estrellas, y a los Angeles, haze el Sazerdote a los Reyes. ...
sino ... el ... Christo ... inclino la Cabeza; Inclinato Capite ...
Castill. de orna. Aaron tract. 5 illat. 55 n. 117. ... dize el Cartaginenze, vt mortis illi Coronam proiiceret. ... tambien ...
tanto para ... la imperial Corona, quanto para explicar que rehusaua, y des pues ...
titulo de Rei que estaba colocado sobre la cruz. La razon: ... que ... la ... de ...
la Corona, y titulo de Rei, ... aquellos ... que ... auia ...
... en la cruz porque razon? ... S. Ambrosio ... la ...
... erat ... Hostia: En la cruz era Sazerdote, y era sacrifizio; en la cruz estaba ...
... de Sazerdote el ofizio, era el ofreziente, y el ofrezido; como Sazerdote era el ofreziente; ...
Victima era la hostia que se ofrezia, y ... que en comparacion del Sazerdozio, cuia ...
... Excelencia no solo no admitiese, sino despreziase la Corona. Bien explica ... mismo ...
zerdotes aun de la antigua lei: en presencia de Ozias Rei de Juda: quiero este Rei ofrezer incienso
a Dios proteguiendose con la Excelencia de Rei, y dize el Texto Sancto que; Azarias Sazerdote ...
2 Paralip. 26 n. 18 ... Sazerdotes Domini ... Regi, atque dixerunt non est tui ofizij Ozia, vt adoles
incensum Domino, sed Sazerdotum ... que Azarias Summo Sazerdote ...
... todos los Sazerdotes de Dios resistieron al Rei, y le dixeron: no es ofizio tuio, ...
... Ozias, el ofrezer inzienso al Señor ... es solo ofizio de los Sazerdotes, y ...
... de el Texto que lo ... de aquella parte del templo donde estaba ...

142

[illegible] el texto [illegible] primero. No lo es [illegible] el Rei el Sa-
cerdote Summo, y no lo son los Sacerdotes igualmente con el, [illegible]
los Sacerdotes todos [illegible]. [illegible] lo segundo, [illegible] que todos [illegible] igualdad
[illegible] el Rei. No puede con razon [illegible] un sugeto que [illegible]
[illegible] su igual [illegible]
[illegible]
[illegible]. [illegible] le quitaron [illegible]
propio: [illegible]
igualdad, [illegible] como [illegible]
[illegible] Sacerdote [illegible] dignidad Sacerdotal [illegible]
en su [illegible] Rei [illegible]
que quando quieren competir [illegible] Rei [illegible] Sacerdote [illegible]
[illegible] Dios [illegible] *Et [illegible] eum*; y le arrojaron [illegible] arrojaron de
aquella parte del templo [illegible] razon [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Rei [illegible]
[illegible]
[illegible] Dios [illegible] potestad que no [illegible]
porta dignidad que tiene la persona. Infierese [illegible] consequencia; luego [illegible] la po
[illegible]
[illegible]
[illegible] Sacerdotal
[illegible] que *[illegible] mitra [illegible]* [illegible] Sacerdotal
Exodi, 28, v. 33. [illegible]
[illegible] Esta [illegible]
los Reinos, y Monarchias, [illegible]
[illegible] humilladas; [illegible]
[illegible] los Sacerdotes [illegible] Dios, [illegible]
en el [illegible] los Principes del Pueblo [illegible] sobre sus Cabezas [illegible]
[illegible] los Sacerdotes que llevaban [illegible]
Josue 4, n. 3 [illegible] quando [illegible] Sacerdotal [illegible]
[illegible] que [illegible] quando [illegible]
[illegible] Reies, [illegible] los Principes sobre sus Cabezas [illegible]
[illegible] este punto con aquellas palabras [illegible] Dios [illegible] mando [illegible]
Caro hominis [illegible] eo, [illegible] Sacerdote humana carne: [illegible]
Exodi 30, n. 32: [illegible]
[illegible] consagrar, [illegible] carne de hombre? [illegible]
[illegible] Dios [illegible] Mando
[illegible] mando [illegible] Sacerdotes, [illegible] en quanto [illegible]
[illegible] sobre si mismos como [illegible]
de

de donde se concluye, que [illegible] quanto [illegible] superiores [illegible] que a los Angeles.

Num. 31. [illegible] Sazerdotes, [illegible] compararlos [illegible] Angeles [illegible] Sagrada [illegible], [illegible] quia Angelus Domini [illegible] est. Â todos los Sazerdotes dize, [illegible]

Malach. 2. n. 7. [illegible] y Sabiduria, porque es Sazerdote en quanto al oficio Angel del Dios de los Exercitos. [illegible] comparacion [illegible] de aquella [illegible] y ciencia nezesaria, sino que en su [illegible] [illegible] parezequedan [illegible] Angel [illegible] confesar [illegible] Sacrificio estaba Zacarias Padre del Baptista, y dize el Sagrado Evangelio, Apparuit autem [illegible]

Luc. cap. 1. n. 11. [illegible] que le apparecio el Angel de Dios S. Gabriel y [illegible]

Cayet. [illegible] [illegible] Es reparo del Eminentisimo Cayetano [illegible] stans [illegible]

Glos. ad Serm. [illegible] [illegible] con el reparo; admiraban quando se le aparecieron los Angeles Stantes, Sedezunt. [illegible] [illegible] caminantes, pero luego en su presencia se sentaron, [illegible] Angeles [illegible] quando llegaron al Sepulcro [illegible] dos Angeles [illegible]

Ioan. 20. n. 11. sino sentados [illegible] Sepulcro, Vidit duos Angelos in albis sedentes; pues porque [illegible] fe, Santisimo [illegible] Magdalena cuio Corazon [illegible] ardiendo [illegible] Divino, [illegible] los Angeles se hablan [illegible] y a Zacarias [illegible] [illegible] non sedens. [illegible] el mismo Evangelio [illegible] la narracion. Fuit Sazerdos quidam nomine Zacarias; [illegible] Zacarias Sazerdote, [illegible] [illegible] que parezia [illegible]

Adv. [illegible] Sedens [illegible] Siaun en el mismo tiempo incontrara aun [illegible] que un Angel primero que el Angel hiziera reverencia al Sazerdote. [illegible] pica S. Juan Chrisostomo [illegible] concepto. Supone el S.to que la dignidad Sazerdotal [illegible] entre las claves, y ordenes de los Angeles, y pregunta; quo illum in [illegible] [illegible] los nueve coros Angelicos [illegible] al Sazerdote, y al Sazerdocio? [illegible] digna de reparo que no [illegible] la respuesta. [illegible] soberano mistterio [illegible] [illegible] nueve coros [illegible] evidencia [illegible] de los Serafines, [illegible] Sazerdote, y el Sazerdocio; [illegible] [illegible] a todos: el Texto: Quem dicunt homines esse filium hominis [illegible]

Math. 16. n. 13. [illegible] quien dizen los hombres que es el hijo del hombre [illegible] Joannem Baptistam, alij Eliam, alij Ieremiam, aut unum ex prophetis. [illegible] dizen, que [illegible] [illegible] otros que Elias, otros que Ieremias, y [illegible] de los demas Prophetas. Repara [illegible]

Ibi [illegible] S. Thomas de Aquino en esta respuesta, y razon, y dize; [illegible] intelligi [illegible] [illegible] omnibus; de aqui se [illegible], dize el S.to, que en Christo [illegible] mas [illegible] mas grande, y que [illegible] a toda la Excelencia de los Angeles, y que [illegible] a todos los demas; [illegible] razon: [illegible] Christo la Excelencia de [illegible] predicazion de Elias, [illegible] de los demas [illegible] Excelencias compendiaba, y en aquel a[illegible] a todos [illegible] [illegible] Excelencias [illegible] los nueve Coros Angelicos, [illegible] [illegible] que [illegible] todos [illegible]. [illegible] potestad [illegible] Sazerdote, [illegible] Angeles, [illegible] potestad de [illegible], y la potestad de [illegible] de potestad de Consagrar [illegible] Consagrar [illegible]

(21)

[illegible] que [illegible] luego [illegible] [illegible] Sacramento [illegible]
Sangre; y aunque es verdad que el Sazerdote en la Consagracion, no [illegible] [illegible] Christi, [illegible]
[illegible] [illegible] Christo [illegible] realmente [illegible] que
[illegible] aquella Dign[idad]
[illegible] y como Consecuente [illegible] que [illegible] [illegible] Excel-
lencia, que tubieron en Christo [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] Explique el texto. Si Filius Dei es dic ut lapides isti panes fiant. [illegible] el Demonio
Math. 4 a n. 3. a Christo [illegible] Si eres hijo de Dios [illegible] piedras [illegible]
lo que [illegible] el enemigo [illegible] que conozia [illegible] que [illegible]
Angeles [illegible] hijo de Dios: Si Filius Dei es. [illegible] [illegible]
[illegible] pretendiendo [illegible] que dezia [illegible] palabras,
con [illegible] combertir una substancia en otra conozere que eres hijo de Dios [illegible] que con[bertir]
en otra substancia [illegible], solo puede hazerlo quien [illegible] [illegible] verbo [illegible]
palabras, Virtud Divina. Combirtio Christo el agua en vino en las bodas de Cana de Galilea
[illegible] Santos [illegible] que [illegible] Sazerdotes [illegible] y dize el
Evangelio, que haziendo esta conbersion, Manifestavit gloriam suam [illegible] y
Ivan 2, n. 11. [illegible] [illegible] Dei [illegible] Cherubim [illegible]
de [illegible] hijo de Dios [illegible] y a quien [illegible] Cherub[im]
[illegible] La gloria que manifesto, fue de
hijo [illegible] de Dios; [illegible] que es Sazerdote en la Consagracion [illegible]
[illegible] manifiesta. A parato segundo, [illegible]
[illegible] Cherubines, [illegible] Cherubim. [illegible]
es acaso [illegible] [illegible] que [illegible] el Con-
[illegible] de la Consagracion, [illegible] Cherubines [illegible]
[illegible] el [illegible] de Christo [illegible]
en el [illegible] de las Especies de pan y vino: [illegible] que [illegible]
[illegible] que haze este ministerio. [illegible]
[illegible] dize el texto santo [illegible]
el Altar, tomo [illegible] que proporciona [illegible]
Isai, 6, a n. 6. Divina providencia [illegible] Et in manu eius calculus quem forcipe tulerat de Altari.
[illegible] aquella brasa [illegible] el Santisimo Sacramento de la Eucaristia. [illegible]
[illegible] mano era brasa, es fuego que no [illegible]
[illegible] que [illegible] a [illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible] dignidad [illegible] Consagra[cion]
[illegible] del Sazerdote [illegible]
[illegible] Divino, [illegible]
[illegible] Sacramento; mediante lo qual
[illegible] [illegible] Santisima, que [illegible] que [illegible] [illegible] Excelencia, [illegible]
[illegible] [illegible] de la Consagracion [illegible] ~~[illegible] que [illegible]~~
[illegible] [illegible] [illegible] dignidad. ~~[illegible]~~
[illegible] [illegible] Maestro S. Thomas [illegible] ~~[illegible]~~ Beata
~~[illegible]~~ [illegible]
Virgo Maria ex hoc quod est mater Dei habet quandam infinitatem ex bono infinito quod est De-
us

[illegible]

[illegible] dando, y concibiendo [illegible] el Verbo Divino, [illegible]

[illegible]

[illegible] del Verbo Divino, [illegible]

D. Thom. [illegible] 5ta [illegible] — [illegible] *sacramentum* [illegible]

[illegible]

del grande, [illegible] sacramento de la Encarnacion del Verbo Divino, [illegible]

[illegible]

misterio, y Sacramento, en que obrando Dios, y proficiendo las palabras el ministro, la Substancia [illegible]

[illegible] de Christo [illegible]; estas [illegible] el S.to [illegible] admirables [illegible]

[illegible] *Verbum* [illegible]

[illegible] Pedro [illegible]

[illegible] al [illegible] misterio [illegible] que se concibio en el Vientre de Maria [illegible]

primero, como que se concibe [illegible] en virtud de las palabras del Verbo [illegible]

Segundo; [illegible] cuya dignidad [illegible] Maria Santissima [illegible]

[illegible] palabras del Consagrar: [illegible]

[illegible] Evangelio, que Simeon bendixo a Maria, y a Joseph [illegible]

[illegible] de Dios, [illegible]

Christo de la Eucaristia, [illegible] Simeon. [illegible] Simeon [illegible] Maria [illegible]

[illegible] ; Dio. de Dignit. Sacerd. [illegible] pureza [illegible]

[illegible] ; Simeon [illegible]

[illegible] Lib. 2. n. 3 [illegible] Christo [illegible] — [illegible] que Maria, y Joseph [illegible]

[illegible] en el [illegible] Sacerdote [illegible]

[illegible] Sacerdote [illegible] dela [illegible] de los Sacerdotes [illegible]

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ [illegible]

S.n Bernardin [illegible] Serm. [illegible] 3. [illegible] — [illegible]

[illegible]

[illegible] quando [illegible]

[illegible]

[illegible] misma. Esto [illegible]

[illegible]

[illegible] el Verbo Divino, [illegible]

[illegible]

6

[illegible]

[illegible]

[illegible] Maria Santissima [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

plicabilidad, por quanto [illegible]

[illegible]

[illegible]

que vajé a sus manos el mismo Christo Señor nuestro, [illegible] que esta ciertamente [illegible]

[illegible]. Esto en quanto a la potestad de Consagrar; [illegible] en quanto a la potestad [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

pensaron: sino es lo mismo que [illegible]

de todos tu pecados, y como tal ministro [illegible]

al Capitulo veinte de S.n Juan, [illegible]

quorum remiseritis peccata remittuntur eis. Recivid el Espiritu Santo, las quales palabras dize mi

[illegible]

[illegible]

[illegible]

de libre a la Culpa, [illegible]

[illegible], como ministro, no con propia autoridad sino comunicada por Christo nuestro

[illegible]

[illegible] del pecado [illegible]

[illegible]

quien es este [illegible] pecados perdona? [illegible] que potestad? [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Apost.[illegible]

S. Gregorio [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Vide ne feceris, conservus tuus sum [illegible]

[illegible]

[illegible] Sed [illegible]

Con relacion [illegible] Evangelio [illegible]

Autor citado. Obstupescite [illegible] Sacerdotii [illegible]

[illegible]

[illegible] Sacerdote [illegible]

Barradas [illegible]

[illegible] 2. post Dom. 1. quadrag.

[illegible] 2. Cap. 2.

Joann. 20. v. 22.

S. Thom. de Vill. fer. 6. post 3. dom. quadrag. [illegible]

Exod. 22. an. 4.

[illegible] Epist. lib. 5. [illegible]

Apocalyp. 19. an. 10.

[illegible] Cap. 18.

[illegible] 25. Hom. 8 6. [illegible]

[illegible] la [illegible] Dauid, [illegible] el [illegible], como [illegible] [illegible] de Christo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con el mismo Dios. [illegible] [illegible] [illegible]

Eclesiast. 45 nu. 7.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alto Dios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que lo hizo [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] que aquel [illegible] no dize relacion [illegible] [illegible] Dios porque [illegible] [illegible] [illegible] de Dios en el [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con el tercer [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el mismo texto. *Abst [illegible] sazerdotium genti[illegible]*, hizo [illegible] sazerdote, [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] no se haze [illegible] sazerdote que [illegible] [illegible] semejante a [illegible] [illegible]

Ad Hebre. 7 nu. 2.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dize *Asimilatus autem [illegible]* [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] sazerdote. [illegible] [illegible] el hijo de Dios [illegible] [illegible] que [illegible] sazerdocio [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible], [illegible] sazerdocio [illegible] [illegible], solo que le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. *Sine patre, sine matre, sine genealogia*, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] como sazerdote, ni tubo Padre, ni Madre, ni [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tubo [illegible], [illegible] puede entender [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] tanto del [illegible] de hombre, como del [illegible] en quanto [illegible] [illegible] que [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Padre, ni Madre, y [illegible] genealogia, solo [illegible] Dios pero esta misma Excelencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Diuina, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para explicar mas bien [illegible] Excelencia. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] S. Matheo, y S. Lucas en quanto al modo de [illegible] [illegible] de Christo. S. Matheo escribe bajando: S. Lucas escribe subiendo: Matheo empieza en Abra[illegible]

Math. 1 nu. 1.
Luc. 3 nu. 23.
Aug. tom. 4 lib. 2 quest. quest. 63

[illegible] hasta Joseph; Lucas empieza desde Joseph, y sube hasta Dios. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] S. Agustin dize que S. Ma[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] S. Matheo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] generacion humana de Christo: pero S. Lucas dize el mismo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Christo [illegible] [illegible], en quanto a [illegible] [illegible] [illegible] tal, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para aquel [illegible] de Abrahan hasta Joseph; y [illegible] desde Joseph hasta Dios [illegible] [illegible] [illegible] tal solo Dios puede [illegible] [illegible]

Mendoz. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Mucha razon que tubo el [illegible] [illegible] [illegible]. *[illegible] honor Deo, ac sazerdoti [illegible] Cælo [illegible]*. que el mismo honor que [illegible] Dios en el Cielo [illegible] [illegible] igualmente a los Sazerdotes; y para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo que [illegible] en el Cielo. [illegible]. Vio S. Juan en su Apocalyps[illegible]

Apocalip. 3 nu. 4.
Apocalip. 3 nu. 11.

[illegible] [illegible]

mas [illegible]

Apocalip. 5 n. 10

[illegible]

y generacion eterna, y [illegible]

[illegible] Iuravit Dominus, et non penitebit eum, tu es Sacerdos in eternum [illegible]

[illegible] conjuramento, y con infinito gusto mio, que tu eres Sacerdote [illegible]

[illegible]

Castill. de corn. Lapid. in 27 Mat. 219. n. 15

[illegible]

[illegible] Consideramos esta tercera comparacion.

[illegible]

C[illegible] para [illegible]

[illegible]

Metaph. [illegible]

[illegible]

1-2.

Palac, superhumeral [illegible]

[illegible] Dn. divina [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Dios [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] como [illegible]
Divina ley, [illegible] y [illegible] Divinas, y [illegible] [illegible] Dios [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Angeles [illegible]
quiere que [illegible] [illegible] [illegible] Divina, [illegible] que
[illegible] [illegible] Angeles del Señor; [illegible] [illegible] porque [illegible]
[illegible] y como los Angeles. [illegible] [illegible] Angeles [illegible]
[illegible] [illegible] y clarissima, y perfectissima [illegible]
Divinidad; en que como, como conocimiento comprehensivo [illegible]
[illegible] y [illegible] perfeccion en el cumplimiento de la Divina ley,
sea posible, quiere Dios esta ciencia, y sabiduria en los [illegible]. [illegible]
Angel es lo mismo que [illegible] el Dios, [illegible] Magestad Divina [illegible]
Angeles para que iluminen, y instruyan a los hombres, lo que vemos executado
[illegible] en las historias Divinas como en las humanas, y [illegible] Dios [illegible]
Angeles, [illegible] para [illegible] sino para que iluminen, y [illegible]
[illegible] doctrina [illegible] [illegible] porque [illegible] por nuestra [illegible]
do y docto [illegible] que [illegible] y [illegible] [illegible] indoctos
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] indocto, [illegible]
Dios en el Corazon [illegible] en el Corazon, [illegible] en los labios
[illegible]. O cargo! y O [illegible] el Docto [illegible] [illegible]
[illegible] en los Pulpitos, o en los Confessonarios. O [illegible] que [illegible]
[illegible] Doctos [illegible] predicans [illegible] in
[illegible]. El Docto, que no predica [illegible] la ciencia [illegible]
[illegible] en el labio [illegible] el [illegible] si peca [illegible]
[illegible] [illegible] que no es [illegible] que [illegible] Dios. El Docto
[illegible] en los Pulpitos [illegible] en el Confessonario [illegible]
que Dios [illegible] la ciencia depositada en el Corazon, [illegible] el Corazon [illegible]
[illegible] para [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] una advertencia [illegible] la doctrina, que [illegible] [illegible]
[illegible] la doctrina del Evangelio [illegible] Barbolo [illegible] Baldo [illegible] no [illegible] doctrina de Bartolo, no
Baldo, no [illegible] [illegible] de las matematicas [illegible] porque [illegible]
doctrina del Evangelio [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que vamos hablando [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]: dize Dios que hizo pacto con el tribu de Aaron, [illegible] que pertenecian a
[illegible] y que este pacto [illegible] y de paz [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] non est inventa in labiis eius: in pace [illegible]
[illegible] [illegible] ab iniquitate. [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] la verdad de la ley; lo segundo que [illegible]
[illegible] iniquidad en sus labios; sin duda porque siempre [illegible]
Ley [illegible] Divina [illegible] dize, que siempre camina [illegible]

[illegible] Dios [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] quæ [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Num. 10, n. 8. [illegible] Sacerdotes [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] al Pueblo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para que sean [illegible]

2 Paralip. 19, n. 11. [illegible]
[illegible]
[illegible] lugares [illegible]

Ezeq. 42, n. 45. [illegible] cosas dispensari; *Gazophilacium quæ* [illegible]
quæ [illegible] Templi. [illegible]
[illegible]
[illegible] *Sacerdotum* [illegible]
administrationem [illegible]
[illegible]
[illegible] del Pueblo: hasta aquí el texto [illegible]
dia in qua lux plenissima [illegible]

In Glossa ibi. [illegible]
[illegible] *Sacerdotum* [illegible] *semper* [illegible]
[illegible] *Dei solliciti sunt.* [illegible] Sacerdotes [illegible]
[illegible]
[illegible] del amor Divino [illegible]
[illegible]

In Glossa interl. ibi. [illegible]
[illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible] Sacerdotes [illegible]
[illegible]
[illegible] del Pueblo [illegible]
[illegible] Iglesia [illegible]
[illegible] que le ocupan los Sacerdotes [illegible] ministerio [illegible]
[illegible]
[illegible] del Cuerpo [illegible]

[illegible] que queda [illegible] [illegible]. [illegible]
no solo [illegible] [illegible] Divina [illegible] Christiana [illegible]
[illegible] que conduce [illegible]
[illegible] diziendo: Contestor vos hodierna die, quia mundus sum a san-

Act. Apost. 20 n. 27.

guine omnium. [illegible] en la presencia de Dios, [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] la tierra [illegible]
[illegible] y hazer en la presencia de Dios [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]: Non enim subterfugi quominus annuntiarem omne consilium
Dei vobis. Porque no dexé [illegible] no solo [illegible] predicado, y enseñado la ley de Jesuchristo,
[illegible] como debeis [illegible] para cumplir con la Divina ley, [illegible]
[illegible], todos los [illegible] de Dios y del Evangelio, hasta [illegible]
[illegible] hubiereis faltado a su cumplimiento, no tiniendo con la [illegible]
za, y Doctrina, [illegible] culpa vuestra, y [illegible]: Mundus sum. Cuenta [illegible]
[illegible] que mandó Dios, que en el pecho del Sazerdote se estubiesen
[illegible] esculpidas estas dos palabras: Doctrina, et Veritas. La doctrina pertenece
[illegible] al conocimiento de la ley de Dios, y a enseñar el modo [illegible] se deve cumplir: La
[illegible] del [illegible] Divina ley, se extiende tambien al conozimiento de [illegible]
[illegible] Evangelicos, como se deven observar, y como se deven cumplir; y [illegible] en el Saze-
[illegible] obligacion, que deve tener esculpida en su pecho para poderla enseñar, y [illegible]

Oseas 4. n. 6.

[illegible] como habra el [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] ne sacerdotio fungaris mihi: dize Dios. Porque tu [illegible]
[illegible] tanto [illegible] como practica, que [illegible] Sazerdotes.
[illegible] [illegible], para que el Sazerdocio [illegible] no [illegible]

Palac. ibi.

Divina. [illegible] este texto [illegible] los Sazerdotes, y [illegible]
[illegible] [illegible] Deus, ne [illegible] sazerdotali [illegible]
[illegible] [illegible] Sazerdotes, y [illegible] sazerdotal? por que no [illegible]
[illegible] la ley de Dios para cumplirla, y enseñarla como es de vuestra o[illegible]
[illegible] en que no [illegible] en el oficio, y Exercicio Sazerdotal
[illegible] con [illegible] hijos de Eli; esta [illegible] Doctrina, y [illegible]
texto. Donde hago el primer reparo, que el no [illegible] los Sazerdotes en saver todo [illegible]
con [illegible] oficio, que es lo que deve cumplir, y lo que deve enseñar [illegible]
[illegible], con una como correccion necesaria, a [illegible] Dios, y [illegible]
[illegible]: quia repulisti. Porque esta es la pena que esta [illegible] que
culpa. Reparo lo segundo; que no dize Dios, te privare del Sazerdocio, sino te privare
[illegible] [illegible] ne sacerdotio fungaris mihi. [illegible]
[illegible] para el mundo, y no dezir [illegible]
[illegible], para Dios, [illegible] el Cielo. Reparo lo tercero; que dize [illegible] Doctrina [illegible]
[illegible] Cumulit Deus [illegible] quanto menos [illegible]
[illegible] Dios en eso [illegible]. Reparo lo quarto, que dize, que a estos [illegible]
[illegible] Dios [illegible] que [illegible] a Ophni, y Phinees hijos de Eli [illegible]
[illegible] en un mismo dia y a una misma [illegible] del Sazerdocio, y de la vida, y [illegible]
[illegible] lugar de penitencia. Este [illegible]. [illegible] no [illegible]
[illegible] el texto. [illegible] [illegible] commutabo. [illegible]
[illegible]: Esto es, [illegible] que el Sazerdocio [illegible]
[illegible]. Pregunto: y en que modo? Porque [illegible] contemptibiles

285

etiam inimicis. [illegible] para [illegible] entre las
gentes; Como por nuestro [illegible] en nuestra presente [illegible] pues [illegible]
manos [illegible] de texto [illegible] el [illegible] Sacr. Porro filij

1 Reg. 2 n. 12 — Heli, filij Belial, nescientes Dominum, ni que [illegible] de los hijos de Heli
[illegible], que en buen romanze es dezir, [illegible] del [illegible] que [illegible] Dios [illegible]
superior [illegible] explica la palabra Belial, [illegible] ignorantes que [illegible]
ter Dominum [illegible] ignorar [illegible]
[illegible] para cumplir [illegible]
[illegible] y cumplir para servir a Dios, [illegible] el pueblo [illegible]
[illegible] y apartaban a los [illegible] eran los hijos de Heli. Repara el Doctissimo [illegible] en estas palabras
y dize, que non curabant Deum, Dei vel legem, [illegible] observare, quia [illegible] curabant [illegible]
et scire. No ponian cuidado en servir a Dios [illegible] en hazer cumplir su Divina Ley, ni cum-
plian con el oficio que tenian de Sazerdotes. Siendo la causa [illegible]
[illegible] ponian el cuidado, que en [illegible] la Divina Ley, y en procurar saberla para [illegible]
la, y para enseñarle; [illegible] Castigo [illegible] y [illegible]
[illegible] que ocasiona en los Sazerdotes la falta de [illegible] para saber [illegible]
[illegible] de Samaria, y [illegible] dize el [illegible]
ñanzas [illegible] queria poner. Unaquaque gens fabricavit [illegible]
4 Reg. n. 28 — Et cum Dominum colerent, Dijs quoque suis serviebant. [illegible] gentes [illegible]
[illegible] para [illegible] fabrico el Idolo de su adoracion; [illegible] que [illegible] Dios
[illegible] no obstante servia cada uno a sus Dioses; [illegible] adorar al Dios verdadero, cada uno [illegible]
a su Idolo, es digno de reparo; al Verdadero Dios dize el texto que le reverenciaban, y adoraban. Cum
Dominum colerent. pero a sus Idolos, a sus Dioses eran a quienes servian [illegible]
y [illegible] mayor! Dijs quoque suis serviebant. No me admiro [illegible] entre los Christianos [illegible]
[illegible] esto, conozen, confiesan, y reverencian al Dios Verdadero pero [illegible] cada uno a su
[illegible] al Idolo de [illegible]
[illegible] el [illegible] aunque reverencia a Dios, a quien sirve! al Idolo [illegible]
[illegible] al Idolo de su logro. El [illegible] al Idolo de su [illegible] y [illegible]. El [illegible] al Idolo
[illegible] de su Vientre. De este modo discurriendo hallaremos, que nuestra [illegible] esta misma [illegible]
[illegible] repetida; a Dios, a Christo, todos los Christianos le reverencian, y exteriormente
[illegible] reverencian, pero no todos le sirven como deven pues [illegible]
[illegible] al adorar a su verdadero Dios con el servir a sus Idolos [illegible]
[illegible] de su Corazon. Pero diran, [illegible] este desorden, qual [illegible]
[illegible] el mismo texto la respuesta. Igitur cum venisset unus de Sacerdotibus [illegible], qui captivi
[illegible] fuerant in Samaria, habitavit in Bethel, et docebat eos quomodo colerent Dominum. [illegible]
el caso, dize, que uno de los Sazerdotes del pueblo de Israel, que captivo junto con el Pueblo
[illegible] a Samaria, havito en Bethel, y este mismo enseñaba a aquellos [illegible] el modo con que los
[illegible] reverenciar a Dios; y de la doctrina, que les dio este Sazerdote, y del modo con que los
[illegible] dicho desorden, y [illegible]. Explica el Doctissimo [illegible]
texto, y dize. [illegible] indignus nomine [illegible] adeo [illegible]
Uno de los Sazerdotes, indigno de nombrarse, el qual cumplio tan mal, y tan [illegible]
con su oficio, que a un mismo tiempo les persuadio, que podian servir a Dios, y a sus Idolos, [illegible]
[illegible] toda esta doctrina de su ignorancia, y aun de un poco, o mucho, de malicia, que [illegible]
[illegible], un Glosa, i Dr. — de el Doctissimo Lira. Docebat sed non perfecte. [illegible]
le-

[illegible] [illegible] de [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] donde [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] encargado a nuestros primeros prin[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ignorancia, [illegible] Ciencia [illegible]
[illegible]? Devemos todos tener presentes aquellas [illegible] palabras, que dixo Judith [illegible]

Judith 8. n. 21. [illegible] del Pueblo de Dios. *Et nunc fratres, quoniam vos estis presbyteri in populo Dei, et ex vobis pendet anima illorum, ad eloquium vestrum corda eorum erigite, ut memores sint, quia tentati sunt patres nostri ut probarentur si vere colerent Deum suum.* Notense todas las palabras, que [illegible] [illegible]: Y vosotros, ô Hermanos mios en quanto sois Presbyteros en el Pueblo de Dios, y de vosotros, y de vuestra [illegible] depende la salvacion de todas las almas del pueblo, procurad, que sea tal vuestra vida, tan pura, tan perfecta, que vuestras palabras eleven los Corazones de los oyentes a que [illegible] siempre agradar a Dios, y adelantar en el camino de la Virtud, y que tengan presente que nuestros Padres fueron varias vezes tentados, para probar, y experimentar si reverenciavan y [illegible] ravan verdaderamente a su Dios: hasta aqui las palabras de Judith. Donde reparo lo primero que dize, que las almas de los fieles, y su salvacion depende como de causa principal de los Presbyteros y Sazerdotes del pueblo, ô bien porque los seglares procuran imitar sus acciones, ô ya porque los goviernan, por su doctrina, y palabras. Reparo lo segundo, que encarga, que con verdadera vida tan perfecta, y tan pura, procuren elevar sus corazones para que sirvan a Dios, y [illegible] con su Divina ley, porque como es preciso que esten embueltos en los trafagos y dependencias del mundo, para mantener cada uno sus obligaciones, si los Sazerdotes no les levantan el coraçon a Dios, con dificultad ellos lo elevaran. Reparo lo terzero, en las ultimas palabras que [illegible] a los Sazerdotes, que tengan presente, que nuestros Padres fueron varias vezes tentados para [illegible] si verdaderamente reverenciavan a Dios. *Si vere colerent Deum suum.* Dize: solo reverencia [illegible] y adora verdaderamente a su Dios quien siempre le procura servir, quien de coraçon le procura [illegible] dar, y huye en sus contratos, y exercicios de todo lo que es, ó puede ser ofensa de Dios, ó malas [illegible] en contrarios, ni opiniones, ni mancha, y haze esta advertencia a los Sazerdotes, porque de ellos en la mayor parte depende. Teniendo pues N. V. P. Francisco, la dignidad del Sazerdocio a [illegible] arpirada, con sus obligaciones que con el concurria, se aplicó a todo genero de letras Divinas, y [illegible] puso en la Doctrina Mistica para dirigir los espiritus con todo acierto, se aplicó a la [illegible] Escolastica, y sagrada Escriptura, para Predicar en los Pulpitos, que lo executo con tal acierto, que comunmente era llamado *el Predicador del amor Divino*. Se consumo en la Theologia Moral para governar en los Confessonarios las conciencias de los que llegaban a sus pies, en que [illegible] peculiarissimo zelo, y logro admirables conversiones, como iremos viendo adelante. Assi cumplio en quanto a la Ciencia que pide la Dignidad, y oficio de los Sazerdotes, y assi deven diligenciar quantos quisieren cumplir con su obligazion.

Num. 93. La segunda condicion que señala S. Gregorio, es la Santidad en la Vida. *Sanctitas [illegible] ad [illegible] ut per omne quod intelligendo generat ad amorem Celestium surgat.* La Santidad deve se a de seguir a la Ciencia, para que por lo mismo que penetraron mis [illegible] [illegible], perfeccionados se eleven al amor de Dios, y de las cosas Celestiales. El mismo Dios significando a Moyses [illegible] deviansen los Sazerdotes hijos de Aaron le dize assi: *Sancti erunt Deo suo, et non polluent nomen eius; incensum enim Domini, et panes Dei sui offerunt, et ideo sancti erunt.* Seran santos para

Levit. 21. n. 6. su Dios, y en su presencia Divina, para no macular su Divino nombre: Ofrezen a Dios el [illegible] so, y los panes, y sacrificios, y por tanto deven ser Santos. Hasta aqui el texto: donde reparo [illegible] primero reparo, que [illegible] Dios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], porque [illegible]

Santidad, y Virtud, es lo primero, que atiende Dios y los Sazerdotes deven tener. [illegible]
[illegible]
para ser [illegible] que [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] Sazerdotes, sin culpas graves. Aunque lo [illegible]
[illegible] el inzienso, el Sacrificio, y [illegible] nuestro Santo: [illegible]
[illegible] Como [illegible] con tal palabra [illegible] [illegible]
[illegible] Sazerdocio [illegible] el principio, y santidad [illegible] como [illegible]
[illegible]. [illegible] los Sazerdotes de la Ley Escrita que [illegible]
[illegible] atendieramos mas, que a que tomamos a Christo [illegible] en nuestras manos es [illegible] Excelencia que [illegible]
la excelencia de [illegible]. Texto. *Et Ecce homo erat in Jerusalem cui nomen Simeon, et homo iste justus, et ti-*
Luc. 2. n. 25. num. 28. *moratus, et spectans consolationem Israel, et Spiritus Sanctus erat in eo.* Pide atencion [illegible]
dezir Lucas, y lo [illegible], que a los Sazerdotes con esta calidad [illegible]
[illegible] que llevaron a presentar a Christo en el templo, y dize: Avia en Jerusalem un hombre, [illegible]
[illegible] Simeon, que este era Justo, timorato, y que esperaba el consuelo del [illegible] Pueblo [illegible]
Dios [illegible] que [illegible] hombre [illegible] como [illegible] [illegible]
Estas son las palabras del Sagrado Evangelio, sobre que lo primero que reparo es lo que escribe el Emi-
Hug. Card. ibi. nentissimo Hugo. *In ipso autem datur forma cuilibet Sacerdoti qualis debeat esse.* Que en Simeon se da
a todos los Sazerdotes una forma, o norma de que les deven ser, y como deven [illegible]: [illegible]
[illegible] todas las palabras del Evangelista Sancto. Un hombre llamado Simeon; Simeon es lo mismo
que obediente: *Simeon [illegible] obediens.* Lo primero que deve tener el Sacerdote es ser obediente [illegible],
y a los preceptos, y consejos de la Divina Ley. Lo segundo, porque diziendo que este hombre era Justo,
et homo iste justus. Lo mismo es ser Justo, que ser Sancto, [illegible] qualidad [illegible]
[illegible] es la primera que señala despues del nombre. Lo tercero dize, que era timorato. *Et timoratus.*
[illegible] de Dios con temor continuado, y [illegible] siempre [illegible]
[illegible] culpas graves, sino aun las mas leves imperfecciones con que o queda desagradecido Dios, o [illegible]
[illegible] del mayor [illegible], que queda [illegible] [illegible] todos devemos tener [illegible]
temor, [illegible] [illegible]. Lo que dize [illegible]
[illegible] el consuelo de su Pueblo, y de todo el mundo en la venida del Mesias, y [illegible] del [illegible]
[illegible] con nuestra humana naturaleza, para redimirnos de las culpas, porque como siempre
atendia a que bivieran todos con la mayor perfeccion, deseando que todos se salvasen [illegible]
la venida de Christo para que se redimieran. Concluye diziendo, que havia [illegible]
ritu Sancto. *Et Spiritus Sanctus erat in eo.* Lo que es dar a entender [illegible] alguna especial [illegible]
de sus dones Divinos, y con alguna singularidad [illegible]. [illegible] Y toda esta [illegible]
esta especialidad de dones de gracias a que [illegible] se comunicaron a Simeon? El mismo Evangelista
[illegible] la respuesta [illegible] siguiente. *Et ipse accepit eum in ulnas suas, et benedixit Deum* [illegible]
Divino Niño en los brazos, el mismo Simeon dize el texto, que tomo [illegible] manos [illegible]
[illegible] a Dios, notese el &c. que [illegible] este hecho [illegible] dichos elogios [illegible]
[illegible] que [illegible] no [illegible] por otra razon que el [illegible] Sazerdotes [illegible] Christo [illegible]
[illegible] Simeon en [illegible]. Pero [illegible]
sus manos, devemos [illegible]
el Espiritu Santo. [illegible] Doctissimo [illegible]. *[illegible]*
Lo eminente gracia, y Charidad [illegible] Santo? Si, porque todo [illegible] gracia, y Chari-
dad, deve tener el que toma en sus manos al mismo Dios. De donde infiere quan Santo, quan [illegible],
quan Virtuoso, y Exemplar deve ser el Sazerdote que toma todos los dias en sus manos a Dios, celebrando
el Sancto Sacrificio de la Missa. [illegible] misterio [illegible] la providencia Divina, que
[illegible]

[illegible] que el primer Sazerdote [illegible] tomar a Christo en sus manos, aunque no como nosotros [illegible].
[illegible] ibi.

128
Exod. 16 n. 13

quando bavo el Mana del Cielo primero caye el Rocio, que previniendo la tierra, la purifica, quelo recibiese. Mane ros jacuit per circuitum castrorum, cunque operuisset superficiem terrae. Sucedia asi, por la mañana decendia primero el Rozio, este cubria la superficie de la tierra, y luego decendia el Mana, siendo lo que mocaia sobre la tierra, sino sobre el Rocio. Seria el Rocio imagen del Espiritu Santo, y el Mana imagen del Santissimo Sacramento. Aquella tierra como manos, que le recibian, y boca y manos que le reciben aun antes de comerle, deben estar prebenidas con el Rocio del Espiritu Santo, y de la gracia. Esta fue la razon, que tubo S. Juan Chrisostomo quando dixo, que

Chrisost. homil. 60 ad Popul. Antioch.

[illegible] Spiritus esse puriorem, lucidiorem dari Sacrificio. Quo Solari radio non splendidiorem manum hanc [illegible]. Os quod igne Spirituale repletur? Linguam quae tremendo nimis sanguine rubescit? Conque santidad, y pureza no deve estar prebenida la persona, y el alma de quien recibe tal sacrificio como es Christo en el Santissimo Sacramento, las manos que en si le llevan, y luego le dividen, deven resplandezer con muchos mas quilates, que los rayos del Sol, la boca que come aquel fuego Divino deve estar llena tambien del fuego del Divino amor, hasta la lengua, deve centellear, y abrasar Divinamente abrasadoras, porque se baña en la Divina Sangre, quando el Sazerdote sumaxo de ambas especies le recibe. En suma el Sazerdote persona, alma, manos, boca, y lengua, en la santidad, y pureza, diven exceder a mas resplandecientes rayos del Sol. Eligio Dios Madre Virgen, y llena de gracia: de Esposo a Joseph, purissimo, Santissimo, que a todos excedia en esta, y otra excelencia; y lo dixo

Libro 4. Epist. 6

S. Pedro Damiano, Ut etiam ministro Virgine purissimo, Sanctissimo sacrateretur. Para que fuese tratado, servido, y regalado, por un ministro, que fuese Virgen, y que en grado heroico, fuese purissimo, y fuese Sanctissimo: Este caso, Joseph como Padre legal, tomaba a este niño en sus brazos; le regalaba, y paseaba en ellos, le arrimaba a su pecho, tratandole con tantos cariños, y dandole suabissimos osculos, y para este fin dispuso la providencia Divina que fuese Santo, y puro; sino que fuese Sanctissimo, y purissimo, porque ministro que a Dios toma en sus manos, deviese sanctissimo en la gracia, y purissimo en la pureza. Mundamini qui fertis Vasa Domini. Clama Dios por boca de Isaias, purificaos los que en vuestras manos tereis, y llevais los vasos de Dios, como no dixeramos los Calizes, las patenas, las patenas &c.ª Si pide esta limpieza a los que toman en sus manos los vasos, que pureza no querra en los que toman, en ellos, y en sus manos al mismo Dios? Y si se añade a esto la consideracion de que le consagramos, y ofrecemos en sacrificio, qual devemos procurar exercer con la devida perfeccion tan soberano ministerio? Afferte Domino filij Dei, afferte Domino filios Arietum. Escrivio David, Ofrezed a Dios, hijos de Dios; Ofrezed al Señor los Corderos en sacrificio. Que hable aqui el Propheta Santo de los Sazerdotes de la Ley Escrita, quando ofrecian el Cordero en holocausto, con alusion a los Sazerdotes de la Ley de gracia, quando ofrecen en sacrificio el Cordero Divino en el Sanctissimo Sacramento, es comun sentir de los Expositores sagrados; no tese pues aora como les habla; primero los llama hijos de Dios filij Dei, y despues les intima, y notifica ofrezcan el Cordero en sacrificio, y holocausto, dandoles a entender, que han de tener tal perfeccion, y grado de Santidad, que a boca llena merezcan ser llamados hijos de Dios. Aun Esplica mas esta Doctrina lo que mando Dios a Moyses quando le intimo consagrase Sazerdote a su hermano Aaron. Facies vestem Sanctam Aaron fratri tuo in gloriam et decorem. Que pidas para tu hermano Aaron mas vestiduras Santas, que le sirban de gloria, y hermosura, siendo el primer reparo, que los Sazerdotes hasta en los vestidos debian ser Santos, y dales [illegible]

Isai. 52, n. 11;

Psalm. 28, n. 1.

Exod. 28 n. 2

[illegible] Grados [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Dios, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible]
cumpliendo su ministerio. Notese, que quiere sean Santas las Vestiduras, y que en [illegible] sea santo el Sazerdote
que las [illegible], [illegible] santidad de los [illegible], [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] santidad de los [illegible]. Estas mismas condi-
ciones [illegible] Dios tambien para [illegible] de Aaron, que como todos [illegible], todos eran sazerdotes. [illegible]
pero pregunto, de que materia devian ser, y como se devian formar estas Vestiduras? Esta pregunta [illegible]
Divina Escriptura. Accipient que aurum, et hyacinthum, et purpuram. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Oro,
de Jacintos, y de purpura, y de varias [illegible], y preciosas [illegible]. Leasse el texto. Todo esto a que fin? Responde
A Llen, ibi. el Doctissimo Abulen. Plurimis coloribus erant intertexta, vestes Sazerdotales, ut denotaretur, non tantum
[illegible] aliqua virtute, sed multiplici ornandos. Eran entretexidas de varios colores, y preciosas para dar
a entender, que los Sazerdotes no solo devian resplandezer, en una virtud. [illegible], y [illegible] con-
dian [illegible] la perfeccion, y virtudes de todos los demas, y por eso añade el texto Sancto, que en las Vestiduras
Lamont cap. 18: de Aaron estaba esculpido, y recopilado todo el mundo, in veste Aaron totus erat descriptus Orbis terrarum
y aun que dize S. Geronimo que fue, ut pro universo ecaret, [illegible], [illegible] [illegible] para que pidiese
a Dios por todo el mundo, no solo con las vozes, sino con el habito, y el vestido; sin ducta fue tambien para
darle a entender, que el que por todos devia pedir, devia comprehender en si de todos la perfeccion. Y para
Psalm. 132. concluir esta Doctrina, no ser lo que [illegible] palabras. Canto David, Sazerdotes tui induantur justitiam.
Señor tus Sazerdotes deven estar vestidos de virtud, de justicia, y de santidad. Considerando [illegible]
[illegible] esta [illegible], y que se quería [illegible] por excusarle, esta santidad especial, y pureza, que
pide el estado [illegible] [illegible] a que aspirava, se dispuso [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
las virtudes, como assi mismo las obras penales, castigando en penitencias el cuerpo para purificar, y pre-
benir el espiritu, y [illegible] [illegible] delante de una imagen de Maria Santissima el Voto que antes
tenia hecho de perpetua castidad, y pureza. [illegible] presente [illegible], como [illegible] [illegible], la [illegible] del
nuestro maestro S. Thomas de Aquino: dize el S. que la inozencia destinada en los [illegible] [illegible] embuelve dos co-
Doth ad Hebr 7, lect. 4 sas preziosas; [illegible] en orden a Dios; la otra en orden a los hombres: En orden a Dios importa, [illegible]
consecratam Deo. Embuelve pureza consagrada al mismo Dios: En orden a los hombres embuelve pureza
que explica el Santo con estas palabras, innocens manibus et mundo corde. Pureza en las manos, esto es
en las obras, pureza en el corazon, y en las palabras; y en summa, que por qualquiera parte que se mire
resplandezca en el exercicio de una, y otra, pureza, y santidad; de suerte, que quanto [illegible] [illegible] mas pu-
reza en esta virtud Angel, que no hombre: Es misterioso el modo de hablar S. Pablo. [illegible] Angelus de Ce-
Galat. 1, an 8 lo evangelizet vobis, praeterquam quod evangelizavimus vobis anathema sit. Si algun Angel del Cielo
os evangelizare, y predicare una doctrina distinta de la doctrina que os e predicado, y enseñado, [illegible]
desde luego que sea descomulgado. Repara S. Juan Chrisostomo en aquella palabra, Angel del
Cielo, y pregunta, que porque hablo el S. asi, y teniendo de hablar a quien hazia relacion, porque no a
mas Angeles, [illegible] Angeles del Cielo; luego esa palabra esta demas, [illegible]; y [illegible] parece que ha-
blo con alguna temeridad San Pablo fulminando esa Excomunion aunque condicionada contra
los Angeles del Cielo: [illegible] [illegible] [illegible] el mismo Sancto esta respuesta. [illegible] [illegible] [illegible] Coelo
quoniam Sazerdotes quoque dicti sunt et habiti et Angeli. Ha añadido con [illegible] S. Pablo el
nombre de Angel [illegible] del Cielo, porque en el mundo los Sazerdotes se llaman Angeles, y lo
deven ser en la pureza y santidad; son aquellos Angeles del Cielo, son estos Angeles de la tierra
[illegible] aquellos [illegible] pureza Angelical por gracia, y naturaleza; en estos deve aver la misma
pureza por gracia. [illegible] temeridad fulminar aquella condicional Excomunion, pues
dice

Consiguiente a lo que escriba Dexamos escrito, de [illegible] [illegible] [illegible]
Nuestro [illegible], que un Angel [illegible] [illegible] [illegible] de Francisco [illegible] [illegible] [illegible]
Angel. Luego que N. V. S. Francisco cumplió en todo con lo que dispuso Dios en la ley antigua [illegible]
de [illegible] mando [illegible], que primero los sacerdotes [illegible] [illegible] para ser [illegible], [illegible] [illegible]

S.to Thom. [illegible] [illegible] Cont. 3.ª

[illegible], [illegible] quiero purificar [illegible] [illegible] lo primero, mandaba Dios se lavase aquel que avia de ser [illegible] a la dignidad
zerdote, con agua limpísima, y pura, la qual ceremonia significaba el que avia de purificarse [illegible]
[illegible] [illegible] de todas sus [illegible], y hecho esto se consagrase, e imponiese las vestiduras Sazerdotales
y de esta misma purificazion, y el medio con que se deve conseguir, que N. V. S. Francisco [illegible]
el [illegible], y el instrumento. [illegible] el texto sagrado. Sedebit conflans, et emundans argentum,

Malach. 3 v. 3

purgabit filios Levi, et colavit eos quasi aurum et argentum (Notese esto) et erunt Domino offerentes sacri-
ficia in iustitia. Que en este texto se hable con alusion a los Sazerdotes de la ley de gracia, es [illegible]
el [illegible] [illegible], porque habla de la [illegible] de Christo; esto supuesto dize el texto, que se pondra [illegible]
se asiento, liquidando, y limpiando la plata, y el oro, que purificara a los hijos de Levi, al modo que
maestros de Plateria purifican el oro, y la plata de toda mezcla de otro metal, de la [illegible] [illegible]
qualquiera cosa, que se oponga a su intrinseco valor, y mayor pureza, hecho esto, porque [illegible]
asi purificados pasaran a ofrezer a Dios los sacrificios, los quales se deven ofrezer con pureza
Santidad. Este es el texto, hagamos ahora la reparacion. Lo primero dize [illegible], porque [illegible]
se dize aquel que con el fuego liquida los metales que quiere purificar. Conflator dicitur qui

Psalm. 11.

igne liquat metalla, y N. V. S. el fuego del Amor de Dios, y del proximo se empezo a disponer [illegible]
tandose en los [illegible] de amor, y [illegible]. Lo segundo, dize el texto, que purifico el oro, y
plata a los hijos de Levi del mismo modo que se purifica la plata, y el oro; y N. V. S. con las peniten-
cias, y [illegible], fue separando de si mismo hasta las mas leves imperfecciones, porque a lo
que nunca se le cargo culpa grave. En el [illegible], purifica el maestro la plata, y el oro, y [illegible]
[illegible] estos metales los separa, y eleba para el fin a que los destina; y N. V. S. añadiendo [illegible]
[illegible] oracion, y contemplacion, separado de todo lo imperfecto, se fue elevando a si mismo [illegible]
[illegible] la dignidad del Sazerdocio. Los hijos de Levi, despues de purificados [illegible]
[illegible] Dios, que fueron admitidos, y señalados, para ofrezerle en el altar los Sacrificios, [illegible]
con grande complazencia Divina, seria señalado, y admitido N. V. S. a la dignidad y [illegible]
Sazerdote, que siendo a un mismo tiempo agente, y para, a su [illegible] prebenirse, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] Ecles. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] N. V. S. [illegible] [illegible] Capitulo siguiente [illegible]

Compendio

Cap. 9.

Ordenado de Sacerdote, se dedica a visitar, y Consolar los Enfermos en los Hospitales, a los afligidos en la Carzel, y sediento de aprovechar a [illegible] en la Congregazion de los [illegible], [illegible] en ella, y [illegible] [illegible] y [illegible] a los [illegible] [illegible] Hospital de [illegible] [illegible] [illegible] del martes del dia en cumplimiento de [illegible] Charidad.

Num. 4. — En la [illegible] de la Charidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible]

Luc. 7, n. 2 — [illegible]

Luc. 10 n. 7 — [illegible] Charidad [illegible]

Augustin 7 n. 22 / In Epistol. 1 n. 6 — [illegible] Congregazion de Charidad [illegible]

[illegible] y Explicacion [illegible]

D. Thom. [illegible] lect. 1. — [illegible]

[illegible] 11 n. 23 — [illegible] Hospitales [illegible] [illegible]

S. Bernardo [illegible] que desde [illegible]
[illegible]
[illegible] Siruiendo a todos N. V. P. Francisco [illegible]
[illegible] que [illegible] a [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] lo que [illegible] exito Dauid en el Psalmo. Beatus qui intelligit [illegible]

Psalm. 40. n. 1.

et pauperem [illegible] el que [illegible], acorrerse al pobre, al necesitado
y al afligido; este es el tiempo [illegible]. Bienaventurado dize, el que aplica [illegible]
[illegible] super egenum. Si, lo primero porque el entendimiento a distinción de las demas potencias
[illegible] separa, dandole a cada cosa lo que es, y esto es ser [illegible]
el perfecto Charitativo, y que no [illegible] el nombre de bienaventurado deue [illegible]
de los necesitados, enfermos, y pobres, [illegible] a cada uno para [illegible]
lo que [illegible] alcanzare. Lo segundo porque como [illegible] Philosopho [illegible]
[illegible] intelligendo [illegible] se haze, y como quiere [illegible] lo que entiende [illegible]
[illegible] objeto que [illegible] se con[illegible] objecto, Verbi gratia. Entiende, y ve [illegible]
enfermo, se mira como enfermo a si mismo, con el afecto se aflige, con el necesitado padeze, y [illegible]
[illegible] que no [illegible] rational [illegible]
[illegible] Charitatibo. [illegible] Lo tercero, ay [illegible]
[illegible] el entendimiento y la voluntad, que el entendimiento, [illegible]
[illegible] la voluntad es llevada a los objetos que ama, y acerca de los quales se [illegible]
por lo que tiene de impulso sigue lo que le propone el entendimiento; y el perfecto Charitatibo, no solo sea
[illegible] de la Charidad [illegible] esto es como [illegible]
a los pobres, [illegible] N. V. P. [illegible]
[illegible] Hospital cumpliendo [illegible]
con lo [illegible] Charitatibo con el entendimiento. Lo quarto: es el entendimiento [illegible] potencia
[illegible] Dauid, que [illegible]
[illegible] como [illegible] N. V. P. [illegible]
[illegible] de los pobres enfermos, [illegible] que [illegible]

Ambros. in dicto ps. ibi.

[illegible] S. Ambrosio. [illegible] qui intelligit super pauperem
[illegible] in pena, atque [illegible]
[illegible] entendimiento [illegible] la voluntad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la Charidad con los enfermos [illegible] de los Angeles, [illegible]

Tobias, 3. a n. 25.

hombres con todo [illegible]; [illegible] et [illegible] Domini [illegible]
[illegible] Tobias [illegible]
[illegible] que [illegible] Angel [illegible] San Raphael; donde hago [illegible]
[illegible] Angel [illegible], porque [illegible] este Consejo le continua [illegible]
[illegible] Dios, [illegible] immediatamente [illegible]
[illegible]
[illegible]. [illegible] lo segundo, [illegible]
Angel el sanctus Raphael, el nombre [illegible]
[illegible] Angel [illegible]

Luc. 1. n. 26.
Daniel. 10. n. 13.

[illegible] Gabriel [illegible] Angelus Gabriel. [illegible]
Angel [illegible]
[illegible]

2.

[illegible] Raphael [illegible]
[illegible] en griego y Hebraico. Raphael [illegible]
dezina de Dios. *Raphael Medezina Dei.* Raphael en [illegible] [illegible] que [illegible] el oficio
de [illegible] y curar a los enfermos, y asi es sentir comun de los Sanctos, que era el Angel que [illegible] de la Pis-
zina, mobia las aguas, y daua salud a los enfermos que en ella [illegible] [illegible] [illegible]
que ay ser Santos, con [illegible] sentir comun [illegible] que [illegible] con santidad [illegible]
y que el Texto Santo da a entender, que [illegible] [illegible] santidad se hallaran en Raphael,
en el Angel [illegible] como [illegible] con santidad comun; [illegible] Divina era Santo
tambien [illegible] santidad particular que es la que [illegible] [illegible] [illegible]
a los enfermos. Sino es que digamos, que de Coriucio, alumbrar que [illegible] [illegible] [illegible] de Sera-
phines. Texto, *Volavit ad me unus de Seraphin*, [illegible] [illegible] enfermo de los labios,
dio un suspiro, y dize el Texto Sagrado que immediatamente que lo oio uno de los Sera[illegible]
trono, acudio volando a remediarlo, [illegible] el [illegible] [illegible] reparos; sea el primero el re-
[illegible] particula *ad*, que dize con union, dando a entender, que [illegible] [illegible] el [illegible]
Seraphin a la queja, y suspiro del Propheta [illegible], que no hubo [illegible] alguna de [illegible]
entre el buelo para asistirle, y el suspiro con que se quejaua el enfermo. Sea el segundo repa-
ro; Volo, no dize si con dos alas, o con mas, y no es sentir comun, que esta proposicion, por [illegible]
da, equivale a universal, y asi dizen los autores comunmente [illegible] *Volavit* [illegible]
que volo con todas las seis alas que tenia. Como an[illegible] si buela al trono [illegible] solo con dos, [illegible]
bus volabant, como para asistir, y curar aquel enfermo buela con seis? a esta pregunta [illegible]
Dionisio la respuesta; *Magis [illegible] ad alterum [illegible]*, quam ad propriam [illegible]
el caso; en el trono estaba Dios, y por consiguiente el Divino [illegible] propria gloria [illegible]
abundanzia: en [illegible] estaba un enfermo, que se quejaua afligido: Volando al trono
Volaua a la posesion de su propria gloria: Volando al Propheta, Volaua al remedio [illegible]
del que se quejaua: y por eso dize el Santo, al trono bolo, con dos, al Propheta bolo con seis, [illegible]
con [illegible] [illegible] y [illegible], en acudir al remedio del enfermo que se quejaua, que a la
posesion de la gloria propria [illegible] [illegible] Bolo [illegible], en [illegible] [illegible] no podra acu-
dir a remediar la necesidad del Propheta sino se apartaba del trono de su gloria. [illegible]
aparto del trono? Si, y no; Si para dar a entender que era preziso que [illegible] [illegible]
dexara la asistencia al trono, por acudir a asistir, y curar a los enfermos. No, porque [illegible]
Exercicio sublime de la virtud de la Charidad, o por especial privilegio, o por los [illegible] de
[illegible] [illegible] Quarto reparo. Pregunto, [illegible]
Bienabenturado, siempre [illegible] [illegible] [illegible]
Responde S. Dionisio diziendo que era Angel, *Sed propter Officium quod [illegible] [illegible]*
Seraphin vocatus est. Pero por el oficio que en aquella ocasion exercitaua de charidad, con a-
quel enfermo afligido, ya curandole los labios, ya purificandoselos, y iluminando [illegible] [illegible]
entendimiento, fue llamado, y merecio el nombre de Seraphin; y insinua el S. [illegible] [illegible] estaua
en el [illegible] contemplacion de union con Dios; oyo el suspiro, dexo la contemplacion, y acudio
al remedio; y charidad semejante, es propria de Seraphines. Quantas vezes N. P. S. [illegible] [illegible]
dexaua el recogimiento, la Oracion, la contemplacion, por acudir, a asistir, y curar a los
enfermos de los hospitales, cuios suspiros, y lamentos, estaban haciendo eco, en sus oidos; [illegible]
[illegible] la Oracion, y en ella la gloria de su particular retiro, por acudir a los hospitales;
donde tenia su retiro, y su diversion particular, *Deambulabat Jesus in templo in*
porticu Salomonis: Dize el Sagrado Evangelio, que Christo Señor Nuestro, se paseaba
en el

enel tiempo que [illegible] enel Patio llamado S. Salvador. Es [illegible] de [illegible]
[illegible], que explica quien, y [illegible] de Christo; como [illegible] aquel sitio [illegible]
[illegible] en aquel sitio [illegible]
Vireo[?] deambulabat. S. Alberto Magno. ibi erat hospitale pauperum [illegible]
[illegible] semper familiare fuit. Es claro dize, que en aquel patio, y sitio, havia [illegible]
pobres, y Enfermos, a quienes Christo bien nuestro en especial familiaridad, [illegible]
[illegible], y por esa razon, todo el tiempo, que no empleaba enla Predicacion, y oracion, [illegible]
[illegible] el sitio, y lugar, donde como en aquellos Exercicios tenia sus mayores gustos, teniendo
sus buenos recreos: Veasse el numero veinte y cinco del Capitulo sexto in fine. [illegible]
en los hospitales. Enseñaba a los Enfermos la doctrina Christiana, instruialos en el modo [illegible]
cumplir con la Divina ley, en la paciencia, y conformidad en la voluntad de Dios; [illegible]
[illegible], los curaba, y siera menester, los consolaba de una parte y otra. Texto. Job. [illegible]
Ceco, Pes claudo. Pater erat pauperum. Yo decia Job, que, era, ojos para el ciego, pies para el
tullido, y para todos los pobres, necesitados, y enfermos, era como Padre de todos; [illegible]
para el Ciego, no solo porque le guiaba en los Exercicios del Cuerpo, sino lo principal, porque a
quien [illegible] ignoraba, careciendo de luz en el intendimiento, con su doctrina le enseñaba [illegible]
palabras [illegible] para que conociese la Ley de Dios, y supiese como la avia de cumplir [illegible]
que era pies para el Ciego, y tullido, porque quando era menester, no solo lo guiaba sino [illegible]
[illegible] a otra parte donde le llevaba, en sus brazos, o sobre sus ombros; dize [illegible]
Padre de todos los necesitados, y pobres, porque el Padre quando el hijo esta enfermo [illegible]
quando esta herido le cura, y quando necesita el mismo Padre le haze la Cama para que [illegible]
cante[?], y con otro [illegible] Estos eran los Exercicios de Job, y porello repara [illegible]
ven advitorem [illegible], [illegible] testatur: [illegible] magno charitatis
studium misericordiæ vertit in affectum naturæ. Y se llama Job a si mismo enfermo [illegible]
de solo de los Pobres; sino Padre; porque al impulso, y Exercicio de la gran Charidad, que [illegible]
lo que en otros es solo misericordia, y aplicacion de esta Virtud soberana, en el paso [illegible]
[illegible] naturaleza; y como los padres la tenencia a los hijos les es connatural, [illegible] empleado en
Exercicios, con razon, no se le es solo llamar e Charitativo con los pobres, sino Padre; [illegible]
que en otra ocasion dixo, que la misericordia avia nacido con el, y con el igualmente crecia
se augmentaba; y reparado el Texto. bien merecia N. V. P. que le llamasen Padre de los
Divino Samaritano en sus Charitativos Exercicios: El hombre de la parabola, o [illegible]
[illegible] que refiere Christo al Capitulo dezimo de S. Lucas, dio en manos de Ladrones [illegible]
solo le robaron, sino [illegible], dexando le herido de muerte en el Campo; paso [illegible]
un Sazerdote por el Camino, y aunque le vio, y miro no hizo caso del, ni aun le pregunto [illegible]
[illegible], si necesitaba de alguna cosa. Paso un Levita, y hizo lo mismo, mucho suele acontecer
en el mundo. Acerto a pasar despues un Samaritano, y dize el Sagrado Evangelio, Samaritanus
[illegible] autem quidam iter faciens, venit secus eum. Et videns eum, misericordia motus est,
et appropians: alligavit vulnera eius [illegible] oleum. [illegible] diciendo, por aquel
no se acerco al enfermo, y herido, y que luego que le miro se movio a usar de misericordia con
[illegible] Vendo la Sangre que le salia, ligo, y curo sus heridas, valiendose del medicamento
del vino, y azeite, que llevaba consigo, y despues hizo todo lo demas, que refiere [illegible]
nuestro; este es el Texto, vamos pasando explicando los reparos, y sea el primero: Venit [illegible]
eum, [illegible]; reza el Eminentissimo Hugo. Viridans corporaliter in primum. [illegible]
corporalmente aquel Enfermo, que la primera obligacion del Charitativo, y [illegible]

Job. 29. n. 6.

Greg. Ibid.

Luc. 10. N. 33.

Hugo. Ibi.

165

Exercicio del ~~Charitativo~~ que exerce cada Christiano para lo que mas [illegible] agradable de Dios
[illegible] Religion Santa, é immaculada en la presencia de Dios, Criador, Padre, y Redemptor nuestro (es esta)
Jacobi. 5. n. 2[illegible]. Visitar los pequeñuelos enfermos y affligidos consolandolos en sus tribulaciones, y trabajos, y [illegible]
[illegible] immaculados en el exercicio de las virtudes, en la Vida Christiana, y cumplimiento de la Ley
de Dios; y aunque lo primero [illegible] immaculados en que son de doctrina, y exemplo. Lo segundo, di-
ze el texto que es azercarse, Appropinquare, como dize Hugo. Mente, et corpore. con el entendimiento, y
corporalmente para curarlo, y assistirle: azercarse con el entendimiento, es azercarse [illegible]
aplicazion, y deseo de remediarlo, y darle total, y perfecto alivio, aplicando [illegible] todo su [illegible]
[illegible]. Aplicarse corporalmente, es poner en execucion la curacion, y exercicio de la charidad
perfecta, con las cosas [illegible], y de ambos modos deve aplicarse. Sea el tercer significado
[illegible], dixo [illegible] S. Hugo. Vel alligavit, appropiavit, alligavit, infudit.
Tres cosas dize el Sagrado texto, que todas tres [illegible], y todas tres [illegible] separadas:
en la primera que es: azercarse, se nota la immediacion corporal: en la segunda, que es [illegible]
se nota la compasion del Corazon; en la tercera, que es Curar, se nota el consuelo, y alivio
que le dio al enfermo; las quales tres cosas deve unir el perfecto Charitativo, que es pre-
sencia corporal, assistiendole; perfecta compassion del que está padeciendo; y consuelo al
afligido en la aplicazion del medicamento; y en el que assi lo hiziere queda [illegible]
bien nuestro de ser representado, que por eso dixo mi Maestro Sancto Thomas de Aquino
que en aquel [illegible]
D. Thom. In Catena. [illegible], se voluit intelligi Dominus [illegible] Jesus Christus. [illegible] acaso, quando [illegible]
[illegible] embió a sus Apostoles, y discipulos por el mundo, dize S. Mathéo que les dixo. [illegible]
[illegible] infirmos curate, leprosos mundate, Daemones ejicite. [illegible]
Math. 10. n. 8. [illegible] Cuerpos [illegible]. Estas fueron las
palabras de Christo; donde es digno de [illegible] primero que, y les mandó que cura-
sen los enfermos, y despues de que resuzitassen los muertos, y lanzassen los demonios. En la colocacion
de las palabras [illegible] porque son todos misterios; y se da a entender que
en su estimacion Divina prefiere el cuidado con los enfermos, al resuzitar los difuntos, y
expeler los demonios; O porque entre los exercicios de charidad como son estos, este de la
assistencia a los enfermos [illegible], O porque es lo primero que [illegible]
las dos [illegible] dize [illegible] en la potestad, ni el merito es el mas [illegible] exercicio; el
mismo Divino Señor conforme lo mandaba, assi lo executaba. [illegible]
[illegible]: Siguiendole las turbas, [illegible], Vidit, y [illegible]
et misertus est eis, et curavit languidos eorum. y [illegible], y lo primero que
Math. 14. n. 14. hizo, y lo primero, [illegible], fue curar los enfermos, que entre ellos avia, [illegible]
[illegible], que es una cosa el consuelo que le [illegible] N. P. S. Francisco
[illegible] Hospital [illegible] enfermos, [illegible]
[illegible] S. Maria [illegible]
[illegible] que aun el mismo Christo bien [illegible]
alguna especialidad [illegible] el Sagrado
Joan. 5. n. 6. Evangelio. Immaculada Reyna, Pondera el Cardenal [illegible]
que en ambos [illegible]; del primero dize el Evangelio, que [illegible]
Math. 8. n. 2. [illegible], [illegible]: Hunc cum vidisset [illegible]
[illegible] del segundo, quando [illegible] enfermedad [illegible] Veniam et curabo eum.

Lo

la importuna, [illegible] paciencia. Parece fuese el Reparo; en la Reina, [illegible] en genio; y solo al Paralitico le llevo los ojos. Todo el [illegible] para que le hize [illegible] Centurion, pidiendo al Padre que mandase el que se librase de aquella [illegible] sin [illegible] de apartarse de [illegible] le hablo; si [illegible] *ue* [illegible] quiso Christo ir personalmente, a assistirle, y a curarle, y assi lo explico su Divina Magestad *veniam*: qual fuera la razon de esto, y de lo que [illegible] a esta pregunta dan [illegible] Doctrina [illegible] mueve a mi intento lo respuesta. *Paralisis est morbus incurabilis, maxime si est in omnibus membris corporis*. La enfermedad del paralitico es una enfermedad incurable, y [illegible] ble si se padece en todos los miembros corporales, y a este enfermo mas que a otro [illegible] personalmente el mismo Christo. En el quarto [illegible] explica este concepto mismo, [illegible] significacion misteriosa del Padre de familias, que previno la Cena: [illegible] llamo a su mayordomo, y le dixo *Exi cito in vicos, et plateas Civitatis: et pauperes* [illegible] *Cecos, et claudos introduc huc*. Ve en estas palabras todas; sal [illegible] de [illegible] las Calles, y Plazas de la Ciudad, y todos los que encontrares, que sean pobres, baldados, [illegible] cojos, traelos a mi Cena para que se sienten a mi mesa; notese, que no, [illegible] [illegible] y [illegible] de enfermedades incurables, [illegible] [illegible] porque la pobreza es curable, y con la limosna se sana, y se remedia; y que como dize [illegible] mo maestro, en todos los necessitados, los incurables, o por mas desvalidos, o por mas imposibilitados del remedio humano, son los que mas [illegible]. *Superest aliquis de domo Saul ut faciam misericordiam* [illegible] de su David, impelido de su ardiente charidad: a que dado el [illegible] de Saul para que yo executare con el la misericordia que es propia de Dios: [illegible] que el Reparo, [illegible] para su [illegible], y para explicarlo [illegible] el mismo David, que era misericordia, o [illegible] es el mismo [illegible] *ut faciam*. como la llama misericordia de Dios: Esta es primera respuesta. Saul que era [illegible] de David, su continuo perseguidor, y [illegible] misericordia, [illegible] con [illegible] [illegible] la misericordia humana, en su excelencia es misericordia [illegible] respuesta el Reparar que David no solo queria favorecer a la familia [illegible] mya, sino que para favorezerlos [illegible] inquiriendo, y mandava buscando, [illegible] buscar a los pobres y necessitados, y mas siendo enemigos, para favorezerlos es una misericordia [illegible] [illegible] excelente, que aunque sea en hombre, el que la exercite, no solo [illegible] se ha de llamar charidad propia de Dios. Tercera respuesta. [illegible] David favorezido, [illegible] de la familia de Saul, y no [illegible] que no quedare el [illegible] su [illegible] con quien no [illegible] de charidad, [illegible] misericordia, pregunto, a que dado [illegible] [illegible] a quien no pueda socorrer, y assistir? *Superest aliquis?* La misericordia, y [illegible] que no se [illegible] en muchos, sino que en esta [illegible] a todos, mas [illegible] humana, [illegible] y misericordia Divina. Supuesto para mi [illegible] Exemplo, [illegible] Reparos [illegible] mi intento. [illegible] de David, que avia quedado [illegible] el qual [illegible] hijo de [illegible], *Superest Miphiboset [illegible] pedibus*, que explica la glosa, *erat claudus* [illegible] *pedes*. Le quiere David [illegible] buscar, y que le llevasen a su Casa, y Palacio; [illegible] su presencia le dixo, *tu comedes panem in mensa mea semper*. tu has de [illegible] Casa [illegible] comer conmigo a mi mesa. No es esta differencia, [illegible] los Remedios [illegible] [illegible] a la [illegible] para que no [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible], para [illegible] que comiese conmigo? [illegible]

Luc. 14. n. 21.

2. Reg. 9. n. 3.

[illegible] que el que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] *[illegible]*, para [illegible] que [illegible] [illegible]
Cura y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
Sacramento dela Extrema Uncion, a diferencia delos demas, en los [illegible] que
el ministro es [illegible] [illegible], *[illegible]*, *[illegible]* [illegible] [illegible] [illegible]
& cetera. Pero enla Extrema Uncion, se muda totalmente [illegible], y [illegible], pues se dize: per istam
Santissima Uncion, y su piadosissima misericordia *indulgeat tibi Deus quidquid peccasti* [illegible]
[illegible] Dios, todo lo que as pecado, por qualquiera delos [illegible]. Pregunto, que misterio [illegible]
[illegible] que en este Sacramento, y en su forma, sea Dios quien se [illegible] [illegible] [illegible], y no
se [illegible] [illegible] el ministro, como enlos demas Sacramentos? Respondo, [illegible]
y [illegible] [illegible] delos enfermos, quando y a quienes se confiere [illegible] [illegible] delos [illegible]
quien [illegible] la charidad responde ala duda propuesta. [illegible] Sacramentos [illegible]
[illegible] [illegible] para dar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible]. [illegible] para dar augmento de gracia, [illegible] [illegible] pero el dela Extrema
Uncion, esta destinado para [illegible] alos moribundos, [illegible], y [illegible]
[illegible], [illegible] quando [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible], [illegible] razon que
el mismo Dios, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] forma.+

No contento N. P. S. Francisco con los [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] delos Blancos, Cita en Napoles en el Hospital [illegible] delos [illegible]
o de S.ta Maria *[illegible]* cuyo exercicio es assistir [illegible], y [illegible] alos condena-
dos a muerte por la Justicia, acompañandoles [illegible] [illegible], no queriendo [illegible]
charidad heroyca [illegible] [illegible], y ala [illegible] de Dios tan acepta. Lo primero es [illegible]
[illegible] en que los hombres se [illegible] alos Angeles, lo significa el texto. Condenados a muerte
por decreto del Rey, fueron arrojados Daniel, y sus Compañeros al fuego en el horno de
Babilonia, pero immediatamente dize el texto Sancto, que baxo el Angel de Dios, a [illegible]-
[illegible], *Angelus Domini descendit*. [illegible] [illegible] que [illegible] el decreto que [illegible]
[illegible] el Angel prevenido, para que entendamos que la [illegible] alos condenados a muerte [illegible]
propio exercicio delos Angeles. Pero aun [illegible] [illegible] en el texto. [illegible] [illegible]
[illegible] alos [illegible] aquienes el [illegible] [illegible], aunque contra su voluntad [illegible]
condenado a morir, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] *[illegible]* [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del fuego [illegible]
Hijo de Dios, dando a entender [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y Divino [illegible], que movio su lengua, que tan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], y moderna persona [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el tiempo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hermanos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] con fortaleza, y en voz clara, y sonora, para que [illegible]
[illegible] a todos, y acabaron [illegible] [illegible], assi S.n Gregorio Nazianzeno; [illegible] [illegible]
[illegible] la muerte, [illegible] [illegible] [illegible] dela felizidad delos que [illegible] muerto, pero
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dela perseverancia delos que quedavan vivos, y [illegible] [illegible] [illegible] que no
[illegible] alguno en el suplicio. Y como *Deus [illegible] [illegible]*. [illegible]
[illegible], [illegible], y auxiliandolos, para que [illegible] [illegible] [illegible]

Marginal notes (left column):

+ [illegible] que en alguna modo [illegible] [illegible] el bueno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] habla de [illegible] en la ocasion que Ismael [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] que le abrio Dios los ojos [illegible] un pozo [illegible], del qual [illegible] agua, le dio de beber al [illegible], y es digno de reparo, que todo [illegible] [illegible] lo atribuye [illegible] al Angel, pero el abrir [illegible] los ojos para el remedio lo [illegible] el mismo Dios para [illegible] [illegible] [illegible] razon: ella misma [illegible] [illegible] morientem que [illegible] [illegible] Ismael moribundo, y [illegible]

[illegible] Num. 35.

[illegible] para remediar aun [illegible] el exercicio de tan [illegible] charidad que la [illegible] Dios para [illegible] [illegible]

Dan. 3. n. 49.

2. Machab. 7. n. 20.

[illegible] Naz. Orat. 20. [illegible] Machab.

[illegible] mano de Dios, que es lo mismo que la Santa, la Nobilíssima [illegible]
[illegible] la Provincia. [illegible] Señora [illegible]
esta prodigiosa Madre Cuantiadora de sus hijos estaba no solo llena de Saludo [illegible]
[illegible] Repleta. Si [illegible] predicho los que se emplean en [illegible]
[illegible] la ocasión [illegible] Dios Sabiduría para que [illegible], y fortalezcan [illegible]
[illegible] obrando con el zelo [illegible] Sabiduría [illegible]
de estos Santos Cofrades [illegible] de quien en mi dictamen serán [illegible] aquellas [illegible]
Psalm. 58. n. 11. y Psalm. 22. n. 6. de los [illegible], Misericordia eius praeveniet me: Misericordia tua subsequetur me; [illegible] hablando con Dios; tu misericordia Señor me previene, y tu misericordia me [illegible]
quantos son espectáculos de tu alma misericordia, que antes previene a los Reos, y les [illegible]
y acompaña hasta entregar en manos de Dios el Espíritu. Consultan en su mente lo que [illegible]
Christo nuestro bien en la Cruz. [illegible] condenados a muerte por sus delitos [illegible]
Hugo Cardenal super Math. 27 dos con su Divina Magestad al monte Calvario, al suplicio; de estos el uno [illegible]
[illegible] salbo [illegible] que [illegible] en [illegible] para que el uno se [illegible]
[illegible], y el otro se condenase, y perdiese? Responde el Eminentíssimo Hugo, [illegible]
Signum Crucis Christi adibat superationem, quâ fuit salbatus: ad [illegible] quod [illegible]
se, [illegible] Rex; [illegible] tribulationum eorum. [illegible]
de la Cruz de Christo, y [illegible] Divino cuerpo Crucificado [illegible]
Luc. 23. n. 41. [illegible] sombra Divina, y [illegible] Soberano [illegible]
[illegible] aquella [illegible] delitos, [illegible], nos quidem juste nam digna factis [illegible]
mus, [illegible] representando al otro, [illegible] y [illegible] Justicia estamos condenados [illegible]
en castigo de nuestra maldad. [illegible] tiempo [illegible] de aquella Divina [illegible]
[illegible] conoció, y confesó a Christo [illegible] de Dios, y que moría Ynozente por cumplir [illegible]
[illegible] Redemtor; Estos fueron los efectos de aquella Sombra, y asistencia Divina [illegible]
[illegible], prosigue Hugo, que la asistencia, y protección de la Santíssima Cruz [illegible]
[illegible] Christo [illegible], a los que padezen por Justicia, los conforta, y a los que [illegible]
[illegible] los salba, y a los que padezen las tribulaciones de la muerte en el suplicio [illegible]
[illegible] guardando la deuida [illegible] la Christiana, y [illegible]
[illegible] Compañía de los Blancos. [illegible], y [illegible] perfeccion aquello [illegible]
Joann. 5. n. 3. [illegible] el Paralítico, hominem non habeo: qui [illegible] me. No tengo hombre que me [illegible]
Hugo. [illegible] ca, y me ponga al agua de la Pizina que es el lugar en que se deposita mi salud: [illegible]
[illegible] Moral. Suele suceder, dize este Doctíssimo Autor, que [illegible] el pecador si habuerit [illegible]
[illegible] bona, [illegible] descenderet in Piscinam [illegible]
ab infirmitate [illegible]. Muchas vezes sucede, dize, que si el pecador tubiera hombre [illegible]
[illegible] director, [illegible], y quien le acompañara [illegible] con mansedumbre [illegible]
[illegible] y con Doctrina Santa [illegible] en la misteriosa Pizina del [illegible]
[illegible] a estos se distinguen los Nobilíssimos Hermanos de quienes vamos hablando; [illegible]
que con su Charidad, y Misericordia enmiendan la falta de que el Paralítico [illegible]

Num. 36. No se [illegible] dar Sepultura a los Ajusticiados. [illegible]
obsequio de mi Santa Hermandad de la Charidad de Sevilla, que fundó el Venerable [illegible]
[illegible] Cavallero, D. Miguel Mañara, Vizentelo de Leca, [illegible] la qual, aunque [illegible]
[illegible] obsequio de la Santa Charidad de Malaga, [illegible]
[illegible] dezir, y [illegible] que [illegible], [illegible] Sepultura [illegible]

[illegible] adiados; y con la mayor solemnidad, y acompañamiento como [illegible], luego que [illegible] que [illegible]
[illegible] en [illegible]; [illegible] de esta [illegible] a [illegible]

[illegible] Sepultura, y aplicar [illegible] para [illegible] que [illegible]
4º Tom. Cap. 2. n. 11. [illegible] Espíritu Santo por [illegible] el texto [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] manuum, [illegible] Cemon [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] invenerit [illegible] commenda sepulchro et dabo tibi [illegible] sessiones [illegible] resurrectione [illegible]
[illegible] son [illegible] de Dios, y [illegible] con especialidad [illegible] Charidad [illegible]
[illegible] pobres, [illegible] dandoles [illegible], [illegible] para los huerfanos, y [illegible]
a los [illegible], Cura, y [illegible] los enfermos, principalmente a los que tienen enfermedad incurable, como
son los [illegible], Cojos, y mancos, a los Ciegos admitelos a la [illegible] de mi Divina Charidad [illegible], en se-
ñale la Doctrina Christiana, para que como debe [illegible] [illegible] Compendia [illegible] los
Exercicios en que continuamente se emplean los hermanos de nuestra Santa Charidad, y [illegible]
se acaba para nuestro [illegible] como prosigue: Y donde quiera que hallares hombres muertos, sea
en el Suplicio, sea dentro de los Pueblos, o sea en los Campos. Ibi invenerit. [illegible]
[illegible] la Sepultura, y [illegible] sufragios por su alma, que [illegible] de los [illegible]
aquella palabra Signare, y haciendo esto [illegible], y te daré como premio debido [illegible]
[illegible] en la gloria, [illegible] en la bienaventuranza. Bendi[illegible]
1. Reg. 31. n. 10. a quienes en la [illegible] Divina [illegible] señala el premio. [illegible] de Saul, [illegible]
2. Reg. 2. n. 5. [illegible] de Saul, y de sus hijos de los [illegible] de Bethsan [illegible] colgados [illegible]
[illegible] la mayor [illegible] que [illegible]
supo [illegible] David, y les [illegible] con estas palabras. Benedicti vos Domino, qui [illegible]
[illegible] hanc cum Domino vestro Saul et sepelistis eum. [illegible]
Dominus [illegible] veritatem: [illegible] Dios [illegible]
Benditos seáis vos, y [illegible], porque [illegible] exercitado, en el cuerpo de Saul, y de sus hijos [illegible]
[illegible] muerto [illegible], y enterrado, [illegible]
[illegible] por cierto que Dios [illegible] en la [illegible] mayor, [illegible]
de cumplir [illegible] lo que tiene pactado, y [illegible] Charidad [illegible]
mas [illegible] en quanto queda [illegible] premiaros [illegible] obra de Charidad
que executasteis, y que [illegible]
[illegible] n. [illegible] [illegible] en estas palabras. [illegible]
[illegible] Charidad [illegible], sino, que [illegible]
[illegible] muertos, [illegible] Vida [illegible]
[illegible] en [illegible] empleos de la Charidad, [illegible]
[illegible] Divina [illegible] Dios [illegible]
Soberano. [illegible] muchas veces para que aplacada la Justicia Divina [illegible] Dios [illegible]
[illegible] complemento para [illegible] Texto [illegible]
[illegible] Los hijos de [illegible], de [illegible], y de Saul, y David [illegible] Charidad
2. Reg. Cap. 21. n. 3. [illegible] Rizpha [illegible] filia Aiae [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] n. 12. [illegible] Combocando sus familiares, y amigos, [illegible] del Pueblo, [illegible]
[illegible] degollados, [illegible] huesos de Saul, y de Jonathas, y [illegible]
[illegible] los huesos de todos aquellos que avian crucificado, y los [illegible]
[illegible] de Saul, [illegible] el mas [illegible] acompañamiento, y la mayor pompa [illegible]
Sepultura [illegible] Texto [illegible] en [illegible] que Dios [illegible]
de [illegible] Charidad, [illegible] Propitiatus [illegible]

llenandolos de beneficios, y dize S. Ambrosio que quando lo crucificaron se oscureció su ... [illegible] quando a los colgados castiga la Justicia; pero en esta ocasión de que trato no ... [illegible] de ser su propio, mereciendo mas el averles dado en tierra de sepultura, que el averlos ... [illegible] hazer este obsequio de cuerpo; que es tan de la Divina estimacion el dar sepultura, y ... a los difunctos desamparados, de modo qualquier humano auxilio, que quiso Christo bien ... que fue precio de su Divina sangre se emplease en este mismo empleo, y lo ... Lo ... Texto. Vendio Judas a Christo, despues arrepentido, aunque no con verdadero arrepentimiento, el dinero a los Judios, fue ahorcarse de su saco; los Judios tomaron aquellos dineros que fueron de la sangre de Christo. *Et emerunt ex eis agrum figuli in sepulturam peregrinorum.* Compraron con ellos un pedazo de Campo para que sirbiese de dar sepultura a los Peregrinos. Noten ... ra que sirbiese de dar sepultura a todos, sino solo a los Peregrinos desamparados; fue acaso? No, ... mirable misterio; a todos quiso que aprobechase su Sangre. *Tamen mortuis his peculiarem gratiam voluit exhibere, ut pretio sui sanguinis eis sepulcra prepararet acemat.* Eruditissimo Silbeira. Pero a los difunctos peregrinos, y desamparados, a quienes su desgracia ... privaba de tener sepultura, quiso su misericordia, y Charidad Divina hazerles esta especial gracia, que fue el que con el precio de su Divina sangre se les comprase sitio, y preparase ... no queriendo privarse de manifestarse particularmente interesado en un empleo tan Divino ... [illegible] ... Texto. *Cum acceperit animam meam, Corpus meum sepeli.* dixo Tobias el anciano a su hijo Tobias el mozo: hijo lo que te ... que luego que Dios ... reciviendo mi alma en sus Divinas manos, des sepultura a mi cuerpo ... sas palabras, y confianza hasta entonzes ... Pregunto en que se funda esa confianza ... y porque se persuadia que luego que le faltase la vida, avia de pasar su alma a gozar ... bienaventurada, en el modo que la gozaban los Sanctos en su deposito antes de subir Christo al Cielo? Luego razon le mobio, que antes de enterrarse su Cuerpo, sin pasar por el Purgatorio, ... estar su alma en aquel (llamemosle) deposito Divino? A esta pregunta da el Doctisimo ... la primera respuesta. *Confidenter loquitur qui tot opera misericordie in viventes de ... que impenderat.* Hablo con cierta, bien fundada, y vivisima confianza, por las muchas ... das obras de misericordia que avia usado tanto con los vivos como con los difunctos, y como quien obro asi, y dixo lo que dixo con sobradisima razon. Pero veamos quales eran las que exercitaba con los vivos, y quales con los difunctos? [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... *[illegible]* ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... difuncto cuerpo en la Plaza sin aver quien se atreviese a darle sepultura, y dexando la comida *Surrexit ... ad corpus* ... [illegible]

Mat. c. 27. n. 7.

Silveyra. sup. hunc locu.

Tob. 4. n. 3.

Mythom. lib. Cap. 2. n. 15.

... Cap. 1. n. 16. ...

... Cap. 2. n. 3.

Domi

152

[illegible] aunque quedo [illegible] como sorezcas [illegible] el difuncto [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
rias, porque [illegible] [illegible]
Tob. 12. v. 12. lo que dixo el Angel S. Raphael quando [illegible]
[illegible] Angel [illegible] [illegible]
[illegible] ego obtuli orationem tuam Domino [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] Divino Tribunal: [illegible] haze mencion el Angel de [illegible]
obras, principalmente de las que havia [illegible] [illegible] con que levantaba
[illegible] Corazon [illegible] que solo [illegible] presento en el Tribunal de Dios,
Ego obtuli orationem tuam; pues pregunto [illegible] las obras de [illegible]
Ayllon ibi. [illegible] respuesta [illegible] pregunta [illegible] el Angel [illegible]
a ipsa piae opera coram Deo apparuerunt, et repraesentabantur. Lo que las mismas obras [illegible]
dad, y misericordia que el Angel [illegible] [illegible]
Tribunal Divino [illegible] aquellas obras [illegible]
ritad [illegible] difuncto [illegible]
Explicacion de esto mismo; [illegible] el Angel [illegible] del [illegible]
Oracion, y las Obras de [illegible] del amor de todas [illegible]
[illegible] Angeles [illegible] volitando de
Glosa [illegible] [illegible]
[illegible] que aunque el Angel [illegible]
[illegible] el difuncto [illegible]
[illegible] el Angel [illegible] obras
[illegible] que en el [illegible] en el Tribunal Divino [illegible]
de [illegible] difuncto [illegible]
que representaron [illegible] Oracion. Ego obtuli orationem tuam. [illegible]
[illegible] el buelo del Angel [illegible] el buelo del [illegible]
[illegible] del difuncto [illegible] de [illegible]
[illegible] el Angel [illegible] buelo [illegible]
Explan. lib. 1. v. 20. [illegible] Capitulo [illegible] Domenico [illegible]
[illegible] et volvere: [illegible] el Cielo [illegible]
el Señor a mirar, y considerar la tierra; y a lo que con particularidad se aplica [illegible]
[illegible] es decir [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible]
Ad Heb. 13. v. 3. [illegible] [illegible] Divinos, y [illegible]
Tob. 12. v. 11. [illegible] en aquellas palabras de S. Pablo [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] a todos aquellos [illegible]
[illegible] de [illegible] para [illegible] en aquel [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] Cap

Compendio.

Capitulo 10.

[illegible] a venido [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] con [illegible] la razon, y prudencia, y en ellos tenzian su bien
Verdadero.

Num. 32. Concurria siempre N. V. L. al grabisimo ofizio de los [illegible] maior de
Justizia condenaba al que por sus delitos pedian; suzedio el que un Joben por sus delitos
[illegible] a Horca, notificosele la Sentencia, y en lugar de confesarse, y [illegible]
[illegible] obstinado, [illegible] nezesaria medizina del alma contra la determinacion
de feliz estado. El Caso con [illegible] como el texto Sancto. [illegible]

Hier. 2. num. 3. [illegible] non suscepistis disciplinam, dize el Profeta Hieremias, hablando de la
providencia Divina de que con muchos va para apartarlos de las culpas, y salbar sus almas,
los Castigava para enmendarlos, y ellos no quisieron volverse de sus culpas, y sus pecados; su Señor
[illegible] hasta [illegible] en los ultimos terminos de la Vida, y rehusaron el remedio de
hazer penitencia; veran aqui ala letra lo que suzedio con este manzebo infeliz el que
[illegible] la Sentencia [illegible] merezido por sus culpas, [illegible]
[illegible] poca fortuna, y enemigos, que le tenian [illegible] aquello que
[illegible] Con varios castigos [illegible] Dios, [illegible] y dize el texto Santo
nada enmendado, y corregido, pues creo protervo en tanto grado, que lo explica la Sagrada

2. Paralip. Cap. 28. num. 22. [illegible] palabras. Insuper et tempore angustiæ auxit contemptum in Dominum, [illegible]
Sobre todas sus Culpas, y pecados en el tiempo en que Dios lo quiso mas afligido, y [illegible]
[illegible] en lugar de enmendarse, [illegible] humildemente el [illegible]
augmento de pecados contra Dios, contra su Divina providencia [illegible]
[illegible] y el estado mas infeliz [illegible]
[illegible] para no morir [illegible]
[illegible] Persuadian que aquellos [illegible]
[illegible] de Damasco, por [illegible] del Dios verdadero; pues no eran [illegible]
[illegible] Dios de la fortuna; [illegible]
provinian de su poca, o ninguna fortuna, y no de la Divina providencia que queria enmendarle,
y salbar su alma, y en virtud de esta herrada persuasion con continuados pecados [illegible]
[illegible] Divina Justizia [illegible] le provocaba [illegible]
de que vamos hablando. Cain despues de aver cometido el homizidio quitando la vida a su
hermano Abel fue amonestado por el mismo Dios, primera, segunda, y terzera vez, [illegible]

Gen. 4. num. 13. [illegible] dize de su misericordia [illegible] obstinado protervo [illegible]
queriendo conozer, ni confesar. Amenazole Dios, y lo conminó diziendo, maledictus eris [illegible]
[illegible] malditu sobre la tierra, viviendo; y despues eternamente
condenado. En vista de esta amenaza, que le cupo, y que dixo Cain? maior est iniquitas
quam ut veniam merear: Ecce ejicis me hodie a facie terre, et a facie tua abscondar. Mas
pecado que en mi esta mi maldad, para que de merezer perdon [illegible] hoy de la tierra [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible] de tu Cara, [illegible] Palabras todas [illegible]
[illegible] y blasfemias de desconfianza [illegible] manifestando de [illegible]
[illegible] que no [illegible]
[illegible] ocultarse [illegible]
[illegible]
[illegible] Dios, y [illegible]

[illegible] quando [illegible] [illegible] [illegible]
Gen. 19. an. 14. [illegible] como [illegible] Ano [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] Dominus Civitatem hanc. [illegible] [illegible] porque [illegible] saben
que Dios [illegible], y assi [illegible] estava fulminada la Divina sentencia [illegible]
dieron oydos a estas palabras, y cariñosas amonestaciones del suegro. El texto mismo [illegible]
responde a esta pregunta. Et visus est eis quasi ludens loqui. Las quales a ellos, que [illegible]
[illegible] hablan, no [illegible] sino como de burlas, y assi dize S. Juan Chrisostomo, que [illegible]
Chrisost. Hom. 43. oyr de la boca de Lot aquellas amenazas, [illegible] y de ellas hacian burla. Cum audirent
a justo terribiles illas minas, quasi [illegible] [illegible], no solo hacian burla, sino [illegible]
bam. [illegible] la obstinacion, y ceguedad! Seles intima la sentencia, y [illegible]
de perseveran en su obstinacion! Suzedioles a estos, y suzediale a nuestro [illegible] obstinado
lo que los Judios en la ocasion que S.n Esteban [illegible], viniendo a [illegible] el [illegible]
Act. Apost. 7. an. 54. dero conocimiento de Christo, que no solo, stridebant dentibus in eum, [illegible]
dientes con impaciencia, y con ira, sino, que Continuerunt aures suas. Cerraron sus oydos
y se los tapaban con las manos, no queriendo oyrle, ni percibir sus vozes, y dize S. Agustin
que fue, Ut in sua duritia perseverarent. para perseverar en su dureza, y obstinacion, que
a tanto como esto llega la determinacion de un obstinado. Aumentabase su culpa [illegible]
infeliz condenado a muerte que oyó la sentencia, no solo no quiso conozerla [illegible]
sino que a vozes empezo a dezir que era injusticia [illegible] por mala voluntad que le
tenian, y intrigas de disgustos, y [illegible] empezo a calumniar a los Juezes. [illegible]
[illegible] [illegible] S. Matheo el Capitulo [illegible] dize el [illegible], que [illegible]
Math. 25. an. 24. [illegible] que escondio en la tierra sin emplearlo en cosa alguna [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
ubi non sparsisti. [illegible] Ecce habes quod tuum est. Señor [illegible] tengo conocimiento de que eres [illegible]
[illegible], que tienes por ocupacion el querer coger fruto donde no as sembrado, y agregar, y cobrar [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]: hasta aqui el texto: donde es digno de [illegible]
[illegible], [illegible] mal [illegible] [illegible] Señor, [illegible]
S. Geron. ibi. S. Geronimo, que [illegible] [illegible] todo a calumniarlo, [illegible] [illegible]
[illegible] negando [illegible] [illegible] calumniatur eum. Lo primero le dixo que era [illegible]
[illegible] familiar; [illegible] calumniatur eum. Lo primero le dixo que era [illegible]
y austero, que fue tratarle de tirano. Lo segundo le dixo, que cogia de donde no sembraba, que fue
tratarle de injusto. Lo tercero le dixo, que congregaba [illegible], que [illegible]
ni avia repartido, [illegible] que fue tratarlo de ladron en un modo; y todas estas
[illegible] [illegible]; y te entrego lo que es tuyo, que es el talento que me entregaste,
Ecce habes quod tuum est. que fue como dezirle en suma; ese entendimiento que me diste [illegible]
Job. 15. an. 25. [illegible] [illegible] aquel dicho, y sentencia de Job en que hablando del
pecador [illegible] dize: Tetendit adversus Deum manum suam, [illegible]
Ibi. an. 26. [illegible] [illegible] contra Dios, y contra el [illegible] gobierno [illegible]
nar, presumiendo [illegible], [illegible], y contra el Divino [illegible]
cia con una [illegible] [illegible] confianza, [illegible]. [illegible] el texto [illegible]
[illegible] luego el castigo; antes que se cumplan sus dias [illegible]; porque [illegible]
[illegible] Dios, que viva poco, y que muera antes de su natural tiempo, en merezido castigo.
Obstinado pues este infeliz, [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
que

301

quello [illegible] mento [illegible] Christo [illegible] tiempo [illegible] queaguien [illegible] Dezir, [illegible] sus Predicaciones, ni doctrinas, lo primero, [illegible] que apartandose dellos [illegible]

Math. 10. ver. 14. ó sacudiessen el polvo de sus pies en testimonio de su reprobación. Lo segundo, Amen dico vobis, tolerabilius erit terrae Sodomorum, et Gomorrheorum in die judicii quam illi civitati. Lo segundo, y [illegible] con juramento, Amen, que mas tolerable, y con menos rigor sera juzgada Sodoma, y Gomorra en el dia del Juicio, que serán todos aquellos, que no quisieren, ni recibir sus personas, ni dar oidos a sus palabras. Hasta aquí Christo bien nuestro. Lo que fuere de parar. Como así? Si el pecado de los sodomitas era tan grave, tan enorme, como todos saben, tan abominable en los ojos Divinos, que en meros [illegible] eran tenidos por pesimos? Serán

Gen. 13. pues no obstante con mas tolerabilidad, que los otros? Si, y da mi Doctissimo Aponte, siguiendo al

Apont. ad luc. doct. Math. Abulense, y a Cayetano la razón. Quia peccatum Sodomorum erat carnale, et incarnam: Ista vero contemnens, et eius doctrinam, Diabolicum est, et contra benignitatem Sancti Spiritus. En el caso, dize esta Docta Pluma de mi Sagrada familia, que el pecado de Sodoma, y Gomorra era pecado carnal, y se quedava en la naturaleza de tal, aunque en su linea tocando lo sumo de la gravedad; pero no passaba de aí; empero el [illegible] de [illegible] de Jesu Christo, cerrar los oidos a sus palabras, y Apostolicas doctrinas, era diabolica, y en ese modo de hablar, es como pecado diabolico, por ser contra la benignidad del Espiritu Santo, y aun tiene un desprecio formal del mismo hijo de Dios, segun aquellas pa-

Luc. 10. n. 16. bras que dixo por su Divina boca, Qui vos audit me audit, qui vos spernit me spernit: [illegible] mucho dixere nuestro Divino Maestro, que el despreciar a sus ministros era tanto mayor culpa, y merece mayor pena, que los pecados de los de Sodoma, y Gomorra. Reciban aquellos zelos divinos (que lo eran todos) del bien del alma, del menosprecio, de los [illegible], y [illegible], que se confiesse, y disponga, y que se [illegible] que con la Viña que refiere Isaías, de quien el mismo Dios se queja en esta forma; la esperaba

Isai. 5. n. 7. ut faceret judicium, et ecce iniquitas, et justitiam, et ecce clamor. Esperaba, que obrasse justicia, y es [illegible], y en su lugar dio [illegible] iniquidad; la esperaba obrar [illegible] justicia, y en [illegible], que quexas, y clamores [illegible] contra todos aquellos, que gozan [illegible] destinado. Es el caso en terminos del que habla, ó de la sentencia, es [illegible], que con juicio, y Prudencia Christiana [illegible] en la razon de la justicia, se confiesse, se disponga, y prepare para su muerte, que es lo que buscaba Dios en [illegible] alma [illegible] Viña plantada por su Divina providencia, y [illegible] [illegible] molinos, augmento de culpas, Ecce iniquitas, y clamores contra los Juezes [illegible] que [illegible] sus leyes que se [illegible]. Et ecce clamor, passando [illegible] que [illegible] los ministros de Dios, que explica Mendoza, [illegible] este texto) [illegible] palabras, Alios prophetarum vocibus non aquiescebant, et yo [illegible] paratilizant. [illegible] no daban oidos a las vozes de los Prophetas, y ministros [illegible] que no solo no admitían sus amonestaciones, y doctrinas, sino que hacían lo contrario que les [illegible], [illegible] modo, por los caminos contrarios, [illegible] el [illegible]

Mendoza lib. Reg. cap. 6. n. [illegible] annot. 36. [illegible] [illegible] [illegible] ingrata. Hoque [illegible] abominantur. [illegible] al [illegible] [illegible], y abominaron al que les hablaria con la [illegible] perfección [illegible] su [illegible]

[illegible] n. 3. an. 10. [illegible]. Haziendome [illegible] como [illegible] el [illegible] de que [illegible] [illegible] en su Divina [illegible]. Si [illegible] algun [illegible] el qual [illegible] con [illegible]

[illegible] n. 6. no quisiere [illegible] [illegible], manda Dios, [illegible]

133.

Pugilibus ad ordinem pertinet [illegible] quien [illegible] Dios [illegible]
que es como señor, y dueño le presentara a los sazerdotes, y aquellos [illegible]
y que aplicado a los servicios, y postes del templo, o de la plaza publica, [illegible]
servir en su esclavitud, y si dixere que si, se le señalado en las orejas [illegible] aguda
la puerta (es favor de que huiamos) y asi señalado quede por esclavo perpetuo de tal modo que des-
pues no puede salir de su esclavitud; este es el texto, vamos para la doctrina a los dos [illegible] sea el
primero; mandaba Dios que fuese presentado ante los sazerdotes porque como estos son los que de-
ven aconsejar lo justo [illegible] mas bien espiritual de todos era razon que los oyese para
ver si a la eficacia de sus vozes mudaba de dictamen. Sea el segundo. Mandó que si perseve-
rase con terquedad en su determinacion, se le agujerasen los oidos, no [illegible] sino con hierro
dize el Sapientissimo Cardenal [illegible], y si preguntamos porque con hierro, da la respuesta en este modo
quibus obstructas aures gerebat ad oracula Prophetarum et ad audiendum oportere [illegible]
Cardenal [illegible] ibi. Supra. [illegible] ferro [illegible] habest multis supplicijs reserare imno [illegible] quedam [illegible]
[illegible]. Habla con alusion a la [illegible] del pueblo Judaico, y dize, el que tuviera obstruidos
los oidos, que no los quiere abrir a la divina, era razon, para oir las amonestaciones, y doc-
trinas de los Prophetas, lo primero, sea castigado con hierro, y multiplicados suplicios, y lo se-
gundo así castigado no quisiere oir, quede perpetuamente en esclavitud, [illegible]
mayor rigor en merecido castigo de su terquedad. Suele suceder dize el Doctissimo [illegible]
que los que tienen de animo obstinado, y protervo, se hazen peores con la correccion, como sucedio
quando Christo Señor nuestro predicó en Nazaret que teniendo persuadir a sus paisanos le reconociesen por hijo de Dios, amonestandolos a que se diesen a su [illegible]; y que en lugar de dar oidos
a sus Divinas palabras, y admitir su doctrina dize el Sagrado Evangelio, que se llenaron de
Luc. 4. n. 28. ira y de enoxo, y le arroxaron de si con desprecio. Repleti sunt omnes in Synagoga ira haec au-
Prelta ibi. dientes, et ejecerunt illum. Llegando con este genero de arroxo, y desprecio al ultimo [illegible]
de la mas infeliz estado, a que puede llegar un obstinado [illegible]. Lo siguiente el texto; y en el
Exodo. n. 23. hallaremos la razon de lo dicho. Recede a me, et cave ne ultra videas faciem meam. Dixo a el
obstinado Faraon a Moyses, apartate de mi no quiero dar oidos a tus palabras, [illegible] que
advierto, que jamas bulbas a parezer en mi presencia. Oyo Moyses estas palabras, [illegible]
[illegible] esta respuesta; [illegible], no videbo ultra faciem tuam. Sera asi como
Aponte in Exod. Cap. 5. dizes, como vos de mi presencia, [illegible] palabras, que nunca tengo ne bolveras a ver: esta fue la [illegible]
n. 6. Hom. 23. [illegible] Aponte. Ex illo puncto non plus monuit eum Deus. [illegible]
fue, que de aquel punto, y de aquel instante no bolvio Dios a amonestarlo, [illegible]
medio de su [illegible], sino que a como [illegible] de mano, quedando [illegible]
obdurado, y obcecado, como dize el Sagrado texto, siendo la causa de su [illegible]
querer dar oidos a las amonestaciones que de [illegible] Dios le hizo [illegible]
piraciones Divinas, y [illegible] de Dios de su presencia; [illegible]
[illegible] est, quia rebellis fuit Deo monitionibus, inspirationibus que [illegible]
Chrisost. apud ubi sup. ibi. Chrisostomo; Et si omnes peccatores digni sunt fletu, obstinati maxime. [illegible]
[illegible] dignos de ser llorados por el mal estado [illegible], y peligro evidente de su salvacion,
pero sobre todos los obstinados, y protervos, deven ser llorados en grado superlativo. [illegible]
obstinati. Y declara la razon, porque quanto es de su parte [illegible] la [illegible]
Divina para que los perdone.

[illegible]

Num. 36. Viendo que los Zelosos, y charitativos Hermanos dela Congregacion o. ...
los dias no ... y edad, y obstinacion deste infeliz ... mostrado ... ma ...
cacion Divina, que la industria humana ... encargaron a N. V. P. Francisco la ...
... y de convertirlo. Admirablemente mostro dicha ... ardentissima charidad, encargo ...
a Dios, Celebro el divino Sacrificio dela Missa y ofreciendo en el con la mayor eficazia la conversion
aquella alma que por ... yva corriendo ala condenacion eterna. Hecho esto, paso a
Carzel, y con palabras le primero llenas de dulzura, y suavidad tales que bastaran para
ablandar las peñas, y atraer como fuerte iman los Corazones mas empedernidos, mejor
Anphion con la dulzura de su instrumento las mas corpulentos peñascos: mejor que ...
les Galico, que con sus palabras de tal suerte atraia alos que le oian, que para lo ...
los antiguos pintaban al dicho saliendole mas Cadenas de Oro dela boca, con las que
... y atraer trava a sus oyentes, pendientes delas Orejas; le dixo que no quisiese ...
Vida Eterna Juntamente con la temporal, que considerase ... para morir ...
asi mismo tubiere presente el que era mexor pagar en esta Vida los delitos, que no en ...
que contemplase lo que Christo nuestro bien avia padezido sin culpa por el, y que ...
solo con el fin de Salvarnos, y por ultimo que considerase, que si no se confesaba, ...
sin remedio se condenaba. Estas, y otras palabras, que le dixo su charidad fue ...
lo primero que le propuso. Observo lo que nos enseña Nuestro Maestro S.to Thomas ...
Sacerdos se debe ut benebolum, et afabilem, et humanum, et confortet penitentem
...endo, per spem veniae, et gaudium eterne Vitae. Instruie el Santo alos Sazerdotes
Confesores del modo con que deben portarse con los penitentes para apartarlos del ...
estado dela Culpa, y atraerlo al ... estado dela gracia; dize pues, lo primero
que deve executar es mostrarse benebolo, afable, y humano; benebolo para ...
lo, animandole con palabras de dulzura y suavidad. Afable para que con ...
... con la prudencia de serpiente como ... (digamoslo asi) los pe...
que gravaban su conciencia a fin de que los confiese sin aquel rubor, que ... la ...
la integridad dela Confesion. Humano, haciendose de su misma naturaleza, y ...
Dios le dexara de su mano misericordiosa, y poderosa, cayera, o pudiera caer en ...
tes, y mayores culpas que las que gravan, o pueden gravar su conciencia; aqui ...
dir prosigue el Santo el que por muchos que sean sus pecados, es infinitamente
... la Misericordia Divina, que como dixo el mismo Christo, avia venido, no ...
mar los Justos, sino a llamar, y buscar los pecadores, para los quales si verdadera-
mente se arrepentian, ademas de perdonar todas sus culpas, y pecados, tenia pre...
nidos en la bienaventuranza los eternos gozos: Consulendo per spem veniae ...
es lo primero que deve practicar el Confesor, y que practico N. V. P. en la ocasion
presente. Delo qual (Co... Cede) suelen seguirse unos efectos admirables.

Psalm. 24. n. 8. Texto. Dulcis, et Rectus Dominus, propter hoc legem dabit delinquentibus ...
El Señor dize David es Dulze, y es Recto, y por tanto alos delinquentes, y pecado...
les dara leyes, rectissimas, y suabes con que atrahiendolos asi, los apartara delos ...
delos pecados. Repara el Eminentissimo Cayetano en este texto, y dize, que lo que ...
palabras embuelven es lo que deve practicar el buen Confesor, para instruir ...
pecadores en el modo de vivir bien, y ponerlos en el Camino dela Virtud: ...
puesto notese el modo con que el Real Propheta inspirado del Espiritu Santo
pone, y coloca las palabras. Primero pone la dulzura, Dulcis, luego despues po...
la Verdad, et Rectus, añadiendo que es la norma que el mismo ... practi...

D. Thom. Opusc. 65. Cap. 4.

[illegible]

[illegible]

nombre [illegible] y aunque quebra [illegible] el [illegible] Dios [illegible]

Zach. XI. 7. — [illegible] duas virgas; unam vocavi Decorem, et alteram vocavi

Funiculum: et pavi gregem. Dos varas [illegible] hecho Zacarias [illegible]

escogio para cumplir con este Exercicio los Varas: [illegible] a la una [illegible] Hermosura, y a la

otra [illegible] Funiculo, o cordel, y con estas dos Varas governaba sus Ovejas apacentandolas

[illegible] y apartandolas de los riesgos, y peligros; estas son sus palabras, [illegible] Varas

para la Doctrina: Lo primero dize, que para apacentar [illegible] ganado, escogio [illegible] estas dos Varas,

porque son los dos medios de que [illegible] para el [illegible] en el govierno del

Rebaño, y Ovejas, que tomo a su quenta para guiarlas al Cielo. Lo Segundo dize: que [illegible] la pri-

mero [illegible] della que tenia por nombre Hermosura, y despues, de la que tenia por nombre, Funiculo, o

cordel: la primera sirve para [illegible] con blandura, y suavidad: la segunda sirve para apartar los riesgos

y de los daños; [illegible] primero [illegible] en los [illegible]

[illegible] a las que se [illegible] el Silbo, [illegible] el Baculo, [illegible]

en la honda [illegible] la piedra, para [illegible]; [illegible] Doctrina [illegible]

[illegible] y [illegible] que habla en el Sentido [illegible] al Proposito del mismo Christo, dize

S. Plac. Ubi. — estas admirables palabras. Dominus [illegible] recepit [illegible]

[illegible] quo [illegible] auditores [illegible]

quo [illegible] baculo Rebeles castigabat. [illegible] Dize pues asi; nuestro señor Jesu-Christo en la

practica de su doctrina, de su enseñanza, y [illegible] con [illegible] Divina [illegible]

[illegible] de la blandura, de lo mas [illegible] de su Divina doctrina, [illegible] este el baculo

primero con que en el principio apazentaba, [illegible] todos los que [illegible] todos los que le

oian, porque este metodo, [illegible] el primero [illegible];

[illegible] y [illegible] tambien quando lo pedia la ocasion [illegible] de la doctrina, del

Rigor de las palabras, y de la [illegible]! de la Condenacion Eterna, siendo este el segundo

baculo con que a los Rebeldes los castigaba y [illegible]

punto de que bamos hablando, pero de tal suerte [illegible] de la primera [illegible]

preciso [illegible] manifestar la Segunda, porque [illegible]

antes que aia acabado de Confesarse integramente el penitente [illegible]

[illegible] advertencias, no queda la Confesion perfeccionada. [illegible] Matheo desde el ca-

pitulo segundo hasta el dezimo tercio, [illegible] doctrina de Christo, [illegible]

llena de dulzura, y suavidad. [illegible] el Capitulo Veinti[illegible] inclusive, [illegible]

se convirtio en aspereza, y Rigor: porque no aprovechando lo primero, fue conveniente, [illegible]

Christo husase de lo Segundo. [illegible] Josue [illegible]

[illegible] de Dios aquella [illegible] que dize el Sexto [illegible]

de Oro, y demas que el mismo [illegible]

Josue; [illegible] Dios del hecho [illegible] al Pueblo por el pecado, [illegible]

Josue [illegible] su Magestad Divina [illegible] suertes [illegible] Tribus, y [illegible] para descubrir [illegible]

persona que avia cometido el delito: hizose, asi, y cayo la suerte sobre Achan; Conocida [illegible]

Josue, 7. an. 19. — [illegible] llamo Josue a su presencia, y le dixo estas palabras: Fili mi, da gloriam Do-

mino Deo Israel, et confitere, atque indica mihi quid feceris, ne abscondas. Hijo mio da gloria

al Señor, y Dios de Israel, [illegible] alguna

porque [illegible] eso conviene para que te salves: no tiene las palabras el medio, y el Camino, [illegible] que

Abul. [illegible] — dize el Abulense: Vocavit Josue Achan, filium suum, quia est modus dulcis [illegible]

contri[illegible] ad confitendum. llamole hijo suio, no de la cariñosa

palabra

palabra [illegible] *[illegible]*, [illegible] [illegible] pues [illegible]
[illegible] para [illegible] que [illegible] y [illegible]
[illegible] estas palabras [illegible], [illegible], y [illegible] que no [illegible]
[illegible] para [illegible] la natura Racional que [illegible] de hablar, [illegible]. [illegible]
Aug. [illegible] que [illegible] Dios [illegible] por boca del Propheta [illegible]: *[illegible] funiculis Adam traham eos in vinculis charitatis.* [illegible]
brachijs meis. Lo como el Alma que [illegible], y trae en sus brazos al Infante [illegible], [illegible]
a [illegible], y aunque [illegible] que ellos no [illegible] conozer, [illegible] que [illegible]
[illegible] enfermedad, no obstante, *In funiculis Adam traham eos in vinculis charitatis*
[illegible] como [illegible] los lazos, que [illegible] los hijos de Adan, estos [illegible]
como Racionales, y no como brutos; los atraere con las prisiones de amor, y de charidad, [illegible]
[illegible] estas palabras dulzes, y suaves con que el Confesor pretende [illegible] al [illegible]
[illegible] ganandolo para Dios, que son [illegible] dulzes prisiones de amor, y de charidad, [illegible]
ne portarse con el Penitente, como el [illegible] que trae al Infante en sus brazos. [illegible]
N. P. S. [illegible] Divina politica para Reduzir aquella Alma obstinada, y proterva, y viendo [illegible]
aun [illegible] durezza adelante mas [illegible], [illegible] el delito en que avia incurrido
[illegible] a un hombre con alguna alevosia, y [illegible], porque le avia dado
[illegible] el Rostro, que el tubo por Bofetada, y por consiguiente por grande afrenta, aunque [illegible]
fuese Bofetada, [illegible] Decia que [illegible] matarle porque [illegible]
[illegible] de [illegible], y que el [illegible] muerto no merecia castigo, aunque hubie[illegible]
con alevosia, y [illegible], y que la Justicia [illegible] en [illegible]; Lo que [illegible]
N. P. S. Francisco, le dixo todo lleno de [illegible]: *Ven aca mal Christiano [illegible]*
honrrado que tu Dios, y Redemptor? Porque no te acordaste el Recebir la Bofetada, [illegible]
[illegible] que Recibio por ti Jesuchristo Hijo de Dios? Porque te desdeñas de [illegible]
[illegible] nuestra Choronica Española. [illegible] palabras [illegible], [illegible] guardando [illegible], aunque [illegible]
[illegible] de la [illegible] de Dios, [illegible] las palabras de S. Athanasio. [illegible]
bre no te digneis de imitar al que confiesas por tu Dios, y Señor, llevando con paciencia las [illegible]
D. Athan. [illegible] que te haze una criatura humana? *[illegible] ille, cum Deus esset, toleravit probra ab hominibus [illegible]*
[illegible]; et tu indignaris quod homini [illegible] contrarium [illegible] et paras ultionem. Si el [illegible]
Dios [illegible] un hombre pecador [illegible] en publico una bofetada en el Rostro, y [illegible]
[illegible] Dios [illegible] que las Repitiesen [illegible]; porque tu te indignas [illegible]
[illegible] pobre [illegible], de que un Enemigo tuio, y quiza provocado de ti, te de un golpe en [illegible]
Rostro, y en lugar de paciencia, dispones tomar tan cruel venganza como quitarle la [illegible]
[illegible] prudentisima industria proponerle a vista este Divino Exemplar, haviendo [illegible]
[illegible]; [illegible] por otra Razon S. Pedro tolero con paciencia una bofetada que en [illegible]
[illegible], dize mi Angelico Maestro, sino porque tubo presente la que recibio [illegible]
[illegible] hermanos, hijos del Zebedeo, porque respondieron prontos a la pregunta que [illegible]
hizo Christo bien nuestro, sobre si podrian beber el Caliz de su Divina Pasion, diziendo [illegible]
[illegible] que podian *Possumus*; sino porque el mismo Maestro Divino [illegible]
[illegible], que el le havia beber primero, *quem ego bibiturus sum*: Porque Pedro, y [illegible]
[illegible] abrazaron, sino [illegible] la muerte de Cruz aunque era afrentosa en aquel
tiempo, sino porque su Maestro Divino, habia muerto en ella primero? A estas pala[illegible]
añadio el [illegible] entender, que la mayor gloria, y nobleza consistia en imitar a Christo, [illegible]
endo, [illegible] en la bien abenturanza se gozaba [illegible] la [illegible]; No [illegible]
ques que Dios te dexa de su mano porque no te libra al presente del castigo; libro [illegible]
tres mancebos del horno de Babilonia, y de su fuego: no libro a los Machabeos del [illegible]

suplicio, pero ni desamparo a los unos, ni desampare a los otros: Son palabras de S. Agustin, que me- (mismo)
ponderan. Et liberavit, Deus, illos ut infideles confunderentur: illos spiritualiter
D. Aug. super Psalm. 89. an. 14. alibi, ut fideles imitarentur. Pondere el pero [illegible] palabras del Santo; libro a los
unos, y libro a los otros; libro a Daniel, y sus compañeros del abrasador volcan del horno
para que los infieles se confundiessen en vista de este milagro; libro, o mostro a los Machabeos
no corporalmente librandolos del suplicio, en que en defensa de Dios, y de las leyes santas
tributaron sus vidas; pero si los libro espiritualmente de la muerte eterna, colocandolos
en la mayor nobleza de la bienaventuranza, para que los fieles los imitasen. Lo mismo de esto
mismo sucedera contigo, pero confiesate, disponte para morir con la mayor conformidad, no [illegible]
rres este lanze ultimo, porque una vez errado, no tiene soldura, ni remedio. Hasta aqui solicitan-
do tu mayor bien e venido a hablarte para reducirte; le dixia las demas palabras, que debemos [illegible]
pecia le dictaba su amor, y su charidad. O soberana industria! y en la practica del Confessonario
necessaria. Discreto Pharaon le dixo a Joseph en la ocasion que avian acabado de llegar a
Genes. 47. n. 6. Egipto su Padre, y sus Hermanos: Si nosti in eos esse viros industrios, constitue illos magistros
pecorum meorum. Si conoces, Joseph, que entre tus hermanos, [illegible]
algunos industriosos, prudentes, y sabios en el cuidado de guardar ganados, [illegible]
para que apacienten con los mios, constituyelos por Rabadanes, y maestros; porque no [illegible] que para el
acierto de ministrarles los pastos a su tiempo, es menester, que sean los peritos, e industriosos. [illegible]
do Joas Rey de Juda reparar las quiebras del templo de Salomon, dice el [illegible] que [illegible] los
Maestros escogidos para este fin: Fecerunt hi qui operabantur industrie, et obducebatur parie-
Paralip. 2. Cap. 24. n. 13. tis cicatrix per manus eorum, ac suscitaverunt domum Domini in statum pristinum, et firmiter eam
stare fecerunt. Este es el texto. Dize pues, que se buscaron Maestros industriosos, que con maña, y prudencia
fuessen descubriendo en donde padecian las quiebras, [illegible] y por cuia causa amenazaba el
templo ruina; y descubiertas las iban reparando con la misma prudencia, con la misma industria,
y en este modo, y por estos medios, repararon, y aun reduxeron, dice el texto, el templo de
Dios, restituyendole al estado primero, y logrando el que assi reparado persistiesse firme,
y perseverante. Son los fieles christianos templos de Dios, aunque muchos con pecados, [illegible]
severan en sus pecados, son templos, pero en muchas quiebras, que amenazan ruina; para reparar
este templo, que no se acabe de arruynar, es conveniente el buscar maestros los confessores
e industriosos, que sepan persuadir con eficacia, con prudencia, [illegible] suavidad, y [illegible] el
templo, o casa, procuren ir descubriendo sus quiebras, para remediarlas, [illegible]
con materiales competentes; para que assi se remedie el daño, restituiran el pecador al estado
primero de la gracia, y libre, absuelto de las culpas, que eran las que amenazaban ruina a
su alma, queden firmes, y estables en el cumplimiento de la voluntad de Dios, [illegible]
Como los Hermanos de la Congregacion de los Blancos, tenian por cierto [illegible] del N.
V. P. Francisco, de su prudencia, industria, zelo, y charidad echaron mano de el para
que convenciesse a este obstinado infeliz. Pero, o dolor! el sobredicho, no se rendia mas
obstinado, sino que llego a responder enfurecido, pudiendo aplicarle aquellas palabras del Psal-
Psal. 57. an. 2. mo Cinquenta, y siete: Furor illis secundum similitudinem serpentis: sicut aspidis surdae, et
obturantis aures suas, quae non exaudiet voces incantantium, et venefici incantantis sapienter.
Va hablando del pecador obstinado, y protervo, y dize, que llegara a un estado en que llebado de su furor
sera lo primero, semejante a la serpiente; pregunto, y en que consiste este furor? Respondo, que asi como
la serpiente, quando esta furiosa, aunque con suavidad la llamen, con dulzura le silben, y con
blandura le provoquen, no solo, no se rinde el furor que la agita, sino que se [illegible]
en horrorosos silvos, y amenazas; y esto es lo que sucede en el obstinado pecador, y sucedia

enes de

en este [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] puede [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
vistas [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] para el [illegible] [illegible]
[illegible] las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] Sabios, y prudentes, como lo [illegible]
que fueron aquerer convenzer aeste [illegible]) y [illegible] que con obstinacion se [illegible] [illegible]
las Vozes del Sabio encantador, esto es, de que con Sabiduria, suabidad, prudencia, y dulzura
suabe como que encanta, y alo Divino hechiza. Lo que suzederia en las palabras de [illegible]
esto, [illegible] confesaron los Apostoles, quando le dixeron, Señor no nos podemos [illegible]
porque tus palabras, son palabras de vida eterna; que alo Divino, nos hechizan, y [illegible]
Jo. c. 6. n. 69. Domine ad quem ibimus? Verba vitæ æternæ habes. Era tan suabe, N. V. S. con sus palabras dulzes [illegible]
doctrina, y eficazmente de persuadir (diremos lo dezir) era tan como encantador, y [illegible]
lo de Dios, que por eso le llamaban todos el Padre del Amor Divino, y hizo tan admirables [illegible]
siones, que mas adelante veremos; y no obstante el pretexto sentenciado a muerte en dureza
y mas, como vinenoso Aspid cerrandose las orejas, prorrumpio en palabras infurezidas [illegible]
llegaron a mas, vuelva al estado, ni al peligro, podemos dezir, que toco el ultimo termino: [illegible]
3. Reg. 20. n. 43. que Acab, que advertido, y reprehendido por el Propheta: Reversus est ad domum suam [illegible]
dire contemnens. bolvio el Propheta sus espaldas, se fue lleno de furor, tan cara [illegible]
el oirlo, con que lleno el numero de sus pecados para el castigo; toco el ultimo termino. [illegible]
[illegible] Sancto. [illegible] [illegible] [illegible] como todos los que le imitaban, y seguian, no solo despreciaron
[illegible] de Jeremias, sino que [illegible] Dios en embiarles Prophetas, que los advirtiesen para
2. Paralip. 36. n. 16. enmendarse, Atque subsannabant nuntios Dei, et parvipendebant sermones ejus, illudebantque
Prophetis, donec ascenderet furor Domini in populum ejus, et esset nulla curatio. Ellos, en lugar de [illegible]
de que les daban, y con ingratitud los mataban, y [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
las palabras del mismo Dios, (dize: et sermones ejus, hacian, o no?) busca de sus persuasiones [illegible]
nas, llegando en esta suma a merezer de tal suerte la ira Divina, que no dando les Dios lugar [illegible]
[illegible] mienda, por castigo, impuso [illegible] lugar a que [illegible] arrepentir, et esset nulla [illegible]
[illegible] el termino, a que llego, y pudo llegar el sentenciado al suplicio de quien vamos hablando
[illegible], [illegible] [illegible] prorrumpio en maldiciones, y blasfemias, contra el mismo
Sup. n. [illegible] que tan amorosamente lo buscaba, siguiendo el [illegible] de Cayn, que [illegible] los oydos a las Vozes del [illegible]
Num. 39. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pecado.
Veamos pues N. V. S. el [illegible], y disposizion del [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la doctrina de nuestro Angel Maestro S. Thomas de Aquino, el qual [illegible]
[illegible] [illegible], que primero el Confesor de la dulzura, y suabidad, y luego; Postea terrore
nas eternas, et incendia gehennæ ostendenda sicut videbit expedire. Use de la amenaza
terror, poniendo a la vista las eternas penas que mereze el pecador por la culpa, [illegible]
como si fuera a los ojos [illegible] [illegible], y [illegible] del fuego Eterno, [illegible] [illegible]
sentidos tienen estas palabras del Sancto, el mismo [illegible] Confesor, se primero de la [illegible]
suabidad, y dulzura, hasta que el pecador aya manifestado todas sus culpas, y [illegible]
fesion entera, y despues desto [illegible] del rigor, y de la amenaza con las penas, y condenacion
Eterna, Postea. Lo primero es para induzirle a una buena Confesion, lo segundo [illegible]
pecado [illegible] que buelva a reincidir. Esto queda, si haviendo usado de la suavidad
prudencia, y dulzura, conoze que no aprovecha, entonzes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] las penas del Infierno, la Eternidad de su duracion, condenacion [illegible], y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] para que el temor lo que no pudo [illegible]
[illegible] N. V. P. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el Infierno abierto. [illegible]
esto [illegible] dulzura, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] descendant viventes. Para que baxe al Infierno vivo, [illegible]
[illegible] muerto. Baxe [illegible] [illegible] [illegible] del Alma, para que no baxe [illegible]
[illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] libertad, [illegible] que [illegible] [illegible], [illegible]
a [illegible]

a Baltasar, [illegible]. [illegible] texto [illegible] y [illegible].
Samuel [illegible] a Helí [illegible] de Dios, [illegible] amenazas, que [illegible] Propheta, y [illegible]
[illegible] la avia [illegible], [illegible] del [illegible] de los Reyes en el Capítulo [illegible]
Mendoza de Comminationibus — numero [illegible], y dize el [illegible] Mendoza, que fue, *Ut comminatio e [illegible]*, [illegible]
[illegible] beneficio commoveret. para que [illegible] en la [illegible]
de las penas a aquel, a quien el Dios Propheta [illegible] de Dios no [illegible] Mandar en la [illegible]
[illegible]. Con este fin impelido de su ardiente zelo N. P. S. Pablo, lo que dexo [illegible]. [illegible]
Ad Rom. 2. vv. 4. *An divitias bonitatis ejus, et patientiae, et longanimitatis contemnis?* Por ventura [illegible]
[illegible] executando endurezido, que desprecias las riquezas de la bondad Divina, que [illegible]
[illegible]: De la paciencia Divina con que te espera: De la [illegible] con que te está sufriendo la [illegible]
[illegible] con [illegible]: Ignoras (prosigue el texto, y [illegible]): *Ignoras quoniam benignitas Dei ad poenitentiam te adducit*. *Secundum autem duritiam tuam, et impoenitens cor*
thesaurizas tibi iram in die irae, et revelationis justi judicii Dei: que la benignidad, [illegible]
[illegible] de Dios tanto por medio del tiempo que te está dando, como por medio de [illegible]
a que hagas penitencia de tus pecados: no quedes [illegible], [illegible]
[illegible] en [illegible], y [illegible] corazon [illegible]
[illegible], que atesoras [illegible] ira de Dios contra ti, lo que experimentaras tanto [illegible]
[illegible] de apartar [illegible] del cuerpo, quanto [illegible], [illegible] de Dios;
[illegible] Dios, [illegible] executando [illegible]
que el mismo dixo [illegible] obstinados; *Nisi conversi fueritis gladium suum vibrabit, arcum suum*
Psalm. 7. vv. 13. *tetendit et paravit illum*. [illegible], o convertirte, y con [illegible]
su Espada Divina, y la flecha de la condenacion Eterna, [illegible]
[illegible]: la Espada para quitarte la vida; la flecha para arrojarte al Infierno [illegible]
[illegible] modo, mas en algun modo Divino, que puramente humano. [illegible]
[illegible] el Espiritu Santo, por la boca de su Propheta [illegible]
el Infierno, [illegible] palabras. *Quodcumque facere potest manus tua, instanter operare: quia nec opus,*
Eccles. 9. vv. 10. *nec ratio, nec sapientia, nec scientia erunt apud inferos quo tu properas*. [illegible]
[illegible], mientras [illegible] pudieres para salvar tu alma, porque es corto
[illegible] el tiempo que te queda, y en el Infierno a donde vas [illegible] precipitado: [illegible]
[illegible] de aver obras que te puedan librar, [illegible] Ciencia, [illegible]
con que puedas discurrir medio alguno, ni industria para librarte de las penas Eternas. [illegible]
las palabras del Espiritu Santo, [illegible] N. P. S. [illegible]
[illegible] experimentas lo que es la [illegible] condenacion. [illegible]
Isai. 33. vv. 14. [illegible] el Propheta Isaias; *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?*
[illegible]. *Quis habitabit ex vobis cum ardoribus sempiternis?* [illegible]
[illegible] del fuego devorador: fuego que abrasa [illegible]: fuego
[illegible] eternamente abrasa, y arde. *Quis* [illegible] habitar de-
[illegible] que se encienden [illegible] eternamente abrasa, y arde. *Quis* [illegible]
[illegible] en los *ardores sempiternos*: cuya duracion [illegible]
[illegible] de el mismo Dios. [illegible] los infiernos, [illegible]
por la eternidad de el mismo Dios. [illegible]
[illegible] a sus palabras la gracia Divina, [illegible] que la [illegible]
[illegible] experimentando; [illegible]
[illegible] de sentimiento y dolor; Empezo a manifestarse [illegible]
manifestado, [illegible] arrodillados a los pies de su [illegible]
Empieza a pedir a Dios misericordia, y a su Ministro confesion de su culpa. [illegible] efecto [illegible]
y contanto trabajo pretendido; como sucedio asimismo a Helí con la amenaza de Samuel, que [illegible]
1. Reg. 28. vv. 19. de se humillo; surtio el efecto [illegible] Propheta, que [illegible]
[illegible]

... tan grave como esto estaba el ... para morir, que no le quedaba mas que ...
Oyo Saul estas palabras, y dize el texto, que al oirlas. Statim Saul cecidit ...
... Extimuerat enim verba Samuelis. Inmediatamente cayo a tierra ... en tierra ...
pulso del peso de sus culpas, o de la amenaza de aver de perder en tan breve su ...
... con su condenacion eterna. El mismo efecto hizieron las palabras de Elias en ...
... oiendo de la amenaza, el que antes estubo ... y ... dize el texto ...
S. Aug. ... n. 13. Cum audisset Acab sermones istos, scidit Acab vestimenta sua, et operuit cilitio carnem ...
oiendo dicho las palabras, y amenazas del Zeloso Elias, rasgo sus vestidos en señal de ...
arrepentimiento; se cubrio de cilicio, ayuno, e hizo penitencia de sus pecados. Tuvieron ...
... de ... Y ... la espada de dos filos, que corto la obstinacion de aquel hasta entonces
Apocalip. 1. n. 16. feliz, imitando a Christo de cuya boca, dize S. Juan en su Apocalipsi que salia una
... cortadora de dos filos, penetrante y ... aguda. De ore eius gladius ex utraque
parte acutus exibat. Significando la eficacia de sus palabras Divinas; fue como la ...
que guiaba al Pueblo de Dios por el Desierto, que dize el Texto Santo que era ...
Exodo 14. n. 20. illuminans. Era tenebrosa por el lado que miraba a los Egipcios, y al mismo tiempo ...
ciente, y afable, por el lado que miraba a los Hebreos, asi la Glosa: tenebrosa ...
illuminans versus Hebreos: Para los que cumplian la voluntad de Dios era resplandeciente ...
apacible, para los enemigos de Dios, era tenebrosa, y desagradable; Era en suma, apacible ...
los buenos, y horrorosa para los malos. Qual deviera el buen Ministro de Dios. Era N. ...
Eclesiast. 48. n. 1. el Zelo, otro segundo Elias, pero asimismo otro segundo Elias en las palabras. Surrexit
Elias Propheta quasi ignis et verbum ipsius quasi facula ardebat. Dize el texto Sacro, ...
... a la ira de Dios, y del proximo con ... y sus palabras ...
... que penetrando los Corazones, y moviendo los elementos ... de ...
go del amor Divino, como lo comunica a la esfera del mismo fuego; Era en suma ...
bras abrasadoras, contra los pecadores, y ... que ... pero ...
que en fuego Divino ardia, que consta por el nombre, y ... de el ...
amor de Dios, y bien de su pueblo, ya si ... sus palabras ... que encendia ...
... del fuego, y Zelo que en su Corazon se ... No de otra suerte N. P. L. ...
... como en tantas ocasiones le ... como llamas de fuego del pecho, y ...
en ellas ... Zelus. Este fuego manifesto en la ocasion presente para ...
este hombre Santo en el Texto, como en la boca ... del pecho ...
... de horror empezar a temblar, y horrorizado ...
... lo que no pudo alcanzar el amor. Vio Daniel a Dios en un trono ...
Dan. 7. n. 9. dize que era todo de fuego, Thronus eius flammae ignis. Vio mas, que de su Divina ...
un Rio de fuego que quanto encontraba lo encendia, fluvius igneus rapidusque ...
... a facie eius. Este efecto ... en Daniel ... y mas ...
mismo ... respuesta ... horruit spiritus meus, ego Daniel territus ...
Horrorizome, dize, y se horrorizo mi Espiritu, y lo que de demasiadamente ...
S. Geronimo. todo este manifestar Dios hecho fuego, y salir fuego rapido de su ...
... Trono, no es con otro fin sino para que los pecadores viendo ...
D. Hieron. Ibi. de los tormentos eternos teman tambien, y se reduzgan. Ut peccatores tormentorum
D. Aug. Epist. 92. ad ... Magnitudinem pertimescant. Porque como dize S. Augustin, a tema son ...
a quienes ... el amor, y la ... a ... aquellos, a quienes corrige ...
... como si las estubiese mirando las penas del ...
Admirable efecto, que ... de ... a mi ...

Chrysost. Hom. 53. in Matthe.

Organo, y ... sus palabras. *Christus aliquando ... Sabemos que ...* propriet, ... *imaginem* ... *ei ... cantum* ... perfit. Christo Señor nuestro en algunas ocasiones en tal modo ... que haze como que se toquen con la vista, como se puede creer, lo una [illegible] ocasion en que ... puso las penas, y tormentos de fuego en que el Rico avariento se estaba abrasando, quando pidio a Abraham, que embiase a Lazaro humedezido en el agua siquiera ... dedo ... para que le refrigerase la lengua, porque *Crucior*, dixo, *in hac flamma*. ... abrasando, y ... en esos ... llamas. ... ocasion, dize el ... en que hizo memoria de aquel ... siervo a quien ... perdono la deuda, y el no quiso perdonar a su deudor, razon porque fue condenado a los tormentos, y a los tormentadores Eternos, que no pudieron ... poner ... estos tormentos, y penas como que se toquen con la vista efecto, si no, de una boca Divina, como la de Christo. De esta boca, como ... de ... la gracia, y movida de un ... zelo de Dios, y de su ... Empezo ... fido mozo, ... ganado para el Cielo a derramar lagrimas de dolor de su culpa, ... de verdadera penitencia; Empezo aquella antes dura piedra, y sobre piedra endurezido pedernal, a que ... en lagrimas de dolor, porque le hizieron unas palabras ...

Exod. 17. n. 20.

sin duda que Dios se deposita toda la Virtud Divina. *Percussit ...* ... Dize el Texto Sancto; hirio Moyses la piedra con la vara, y ... dar en abundantissimas aguas. Pregunto. Creyolo ... comun, ... pedernal ... ... Divida ... pero el Texto en el libro de los Numeros dize que era Pedernal, *Silicem*. Y que este herido, ... en copiosissimos raudales de agua; Reparo comun es que el pedernal herido despide no agua sino fuego, pues que tubo aquella vara en la mano de Moyses, que causo efecto tan contrario

Lau: V. Bacul.

a lo connatural? El Doctissimo Laureto. *Virga Moysis Divinam Virtutem ... significat.* Era la vara de Moyses deposito especial del Divino poder, y mas ... significa ... Divina Virtud, y assi de aquel Pedernal endurezido piedra ... no fuego sino agua. Confesose con N. V. P. quedaron destruidas sus ... y sus Pecados, aunque ... no solo muchos, sino con la obstinacion arraigados, y repetidos, pero todo lo pudo conseguir la Celosa Charidad, y encendidas ... de N. V. P. Veo ... en un modo aquella ... misericordia vision, y admirable efecto, que nos ... dize ... en el libro quarto. Vio que ... mancebo con indicios del obcecado salio a combatir, y pelear contra ... dos ... que le oprimian con pertinacia, ... que ... doctrina, y le ... que ...

Cor. 13. an. 10. ... n. 26.

... haze alusion el texto) Vio mas, que para vencerlos, y destruirlos, *Emittebat ... sicut ... ignis*, ... de labiis ... flamma, ... de lingua ... *tempestates*. Arrojo por la boca, una como llama de fuego, ... labios ... y tempestades ... llamas, y hablando su lengua, ... centellas ... y tempestades ... que ... y hacia temblar ... Vio mas, que ... *Succendit omnes, ita ut subito nihil remaneret de illa multitudine*. ... a todos los que ... le oprimian, y ... de modo, que en un instante no queda uno de ellos ... y ... todo aquella multitud. Este fue el ... efecto, que ... de la Vocal de aquel ... mancebo ... que parece ... con el que ... ... hizieron las palabras de N. V. Francisco. Pero ... quien a aquel hombre ... boca ... Divina. Preguntolo, y le ... *... quem per semetipsum ... creaturam suam.* ... que ...

que por sí mismo [illegible] de la [illegible] del pecado, [illegible]
[illegible] que el [illegible] natural del [illegible] de Dios [illegible]
[illegible], aunque se puede hallar en algunos otros [illegible]. Aquí [illegible]
[illegible] este Capítulo, diziendo que devemos dar muchas gracias [illegible]
esta, y semejantes combersiones, pero asimismo devemos tributarlas a quien las haze, co-
mo tan instrumento de su Divina Magestad las executa: tributalas David en el Psalmo
Psal. 106 ver. 16. Ciento, y seis, y tributalas con especialidad para que hasta admirable efecto [illegible]
plica con estas palabras. Quia contrivit portas aereas, et vectes ferreos confregit. Porque
desbarató las puertas de bronze, y las Cerraduras, y Cerrojos de hierro los quebrantó, en
pedazos. El Doctissimo Lyra, dize que en el sentido literal habla este texto de los que
estaban desesperados de conseguir la salud temporal que les faltaba, y de que [illegible]
so el Doctissimo Cassiano en la Glosa Marginal, dize, que habla de los que por su [illegible]
se hallan como desesperados de conseguir el perdon de sus culpas, y la Salbacion Eterna
dize. Portae aereae hominum consuetudines [illegible] quae clausum non sinunt exire. Vectes
[illegible] que no son otra cosa las puertas de Bronze, que las malas costum-
bres, las que no dexan salir de los pecados a todos los que tienen [illegible], y a los
mesmos; y las Cerraduras, dize, que son las sugestiones diabolicas con que el demonio
induze a la obstinación en la culpa, y desesperación de la Divina Misericordia; y
aquellos que estan cercanos a morir, que por eso añade el texto mismo, habla de los que [illegible]
raron usque ad mortem. Lo que deve entenderse [illegible]. esto es hasta estar cerca
a morir. Repara la Glosa Moral, y dize, estas apreciables palabras, y para nuestro intento
muy propias. Hic ponitur invitatio ad Dei laudem, liberatione a malo desperationis
quae est ex Dei gratia speciali &ca. Aqui se combida a todos a que tributen devidas gra-
zas a Dios, porque libra a un pecador obstinado, de la desesperación, y de su [illegible]
para cuio efecto no basta la gracia comun, sino se requiere especial gracia del mismo.
Con que si en mi R. P. experimentamos el mismo efecto, especial [illegible]
[illegible] alabanzas devidas.

Cap. 11.

Compendio.

Empleado en los sobredichos Sanctos Exercicios, y determinado a tomar el estado de Religion, tomo tiempo para deliberar en qual de las que adornaban la Yglesia, que todas las miraba como Sanctas, se entraria, y cumpliria sus primeros [illegible] estando en este Estado; procurando negociar con Dios por medio de la Oracion le diera a entender qual seria de su maior agrado, Sucedio el que por el medio de un acaso de un Papel, que aunque escrito no llego a su mano, conocio lo llamaba Dios para fundar la Religion de los Clerigos Menores &c.

Num. 40.

Toma tiempo para deliberar en qual de las Sagradas Religiones seria del maior agrado de Dios, [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] perfecta, [illegible] humildad [illegible] Prudente determinacion. Nada [illegible] demas atencion, para que la eleccion del Estado que llamamos [illegible]. S. Thomas de Aquino [illegible] [illegible] que estubo en Monte Casino se determino a seguir el estado Religioso, y no obstante tomo tiempo, y mucho, para deliberar en qual de las Sagradas Religiones, que entonzes ilustraban la Yglesia, deberia tomar el Abito, y qual seria mas a proposito para el logro [illegible], que a [illegible] estudios, y continuamente pedia a Dios en la Oracion, le manifestara en este punto su boluntad. Vease [illegible] de la Verdad [illegible] primero, Capitulo quinto; Lo mismo pues que [illegible] Angelico Maestro [illegible] [illegible] Francisco Loquemacsa; lo que el Propheta David nos quiso dar a entender quando escribio. [illegible]

Psal. 24. vn. 4.

Domine demonstra mihi: et semitas tuas edoce me. Empieza este psalmo [illegible] [illegible] Ad te Domine levavi animam meam con una confianza suma de que se le atendera su peticion; lo qual [illegible] prosigue diciendo. Señor hazme demonstracion de tus caminos, y en especialidad [illegible] Enseñame las sendas que debo seguir para poderte agradar mas. El [illegible] de [illegible], que pide a Dios le manifieste los Caminos, y que le enseñe las sendas. Pregunto, que se entiende por camino, y que se entiende por sendas? El Doctissimo Lira: Por Camino (dize) se entiende el Camino Recto de la Justicia, y a la observancia de los Divinos prezeptos, lo que obliga a todos los fieles Christianos; y por las Sendas (dize) Semitas [illegible], et [illegible] via communis, et

Lira, in Psal. 24.

perho David petit non solum dirigi in Iustitia communi, necessaria ad salutem; sed etiam in Iustitia excedente, que tendit ad perfectionem. Son aquellos Caminos o sendas mas estrechas y mas Rectas, que el Camino Real, y comun: por lo que pedia David, [illegible], no solo el que le dirigiera Dios en la Justicia comun a todos necesaria para salbarse, sino que [illegible] se le enseñase aquella senda, o camino mas estrecho, y mas Recto que el comun, que es la senda excedente que lleba derechamente a la perfeccion, lo que explico [illegible] en los Exercicios de [illegible], donde bolbio a repetir hablando con el mismo Dios; Señor [illegible] [illegible] mo [illegible]; Palabras (dize la [illegible] Moral) que [illegible] poder [illegible] en el Camino de su cumplimiento [illegible] cumplimiento de los mandamientos Divinos; y prosigue luego; Et dirige me in semitam rectam; y dirigeme en la senda Recta; aqui la Glosa Moral; Consiliorum de los Consejos Evangelicos;

D. Thom. Opusc. 17.

puesto con especialidad es lo que deseaba David añade el Doctissimo Lira; pues [illegible] status consiliorum est status Religionis: dize mi Angelico Maestro S. Thomas, el estado en que se observan no solo los prezeptos Divinos, sino los consejos Evangelicos, es el estado Religioso, y asi con razon se debe tomar tiempo para pensarlo, y pedir a Dios, que significando su Sanctissima boluntad dirija para el azierto. Confiado pues N. V. P. [illegible] a la Oracion, y en ella pedia con las maiores veras a Dios le significase qual era su Sanctissima boluntad; Bolbia David: Señor mio, y Dios mio (dezia hablando con Dios) librame de estas dudas, que como enemigos me rodean; sacame Señor de esta confusion, y significame el Camino

Camino

Psal. 31. n. 8. Camino que se te señala, y en que se guie de xercitar con la maior perfeccion. Oyò su Divina Mag.d
esta humilde suplica, y le respondio (dize la Esposa) con estas amorosas palabras: Intellectum tibi
dabo, et instruam te in via hac qua gradieris; firmabo super te oculos meos. Yo te dare entendimi-
ento, cierto, y perfecto conozimiento de mi voluntad, te instruirè en el camino por donde has
de ir, y para su cumplimiento, firmarè sobre ti mis ojos Divinos. Repara el Doctissimo Lira
Lira ibidem. en los ultimos periodos deste texto, y dize, que hazen este sentido: firmabo super te oculos meos,
ut super rem quam volo custodire cum diligentia; qui enim vult diligenter custodire
aliquam rem, habet attentos oculos super ipsam. Como los firma aquel que con diligencia quiere
guardar lo que ama para el fin que desea; porque es cierto, que el que quiere guardar
alguna cosa, ò quiere dirigirla perpetuamente a algun fin, siempre a ella mira
la maior atencion, lo que todo se verifica proximamente, y mediatamente en Dios en el cumplir
lo de sus deseos, como veremos en el siguiente capitulo. Tomo pues tiempo para discurrir
significado en quanto al estado Religioso. Qualesquiera materias que se ofrezcan, principal-
palmente las que tocan al estado, o propio que sea de eleccion, ò ageno que sea de dar consejo,
Ecclesiast. 32. n. 24. deven ser consultadas, es doctrina expresa del Espiritu Sancto. Fili, sine consilio nihil facias,
et post factum non poenitebis. Hijo nada hagas sin que primero busques, y tomes consejo,
de no tomarlo quiza te arrepentiras despues, y si le tomas, no te arrepentiras; de donde se
que para acertar el acierto esta de ordinario en el tomar consejo. Supuesta
emos menester, (dize), disc... con que sugetos se ade aconsejar, y de que con ... se ade hazer
este punto digo lo primero: que para no herrar, el primer consejo se ade de tomar en Dios.
2. Reg. 2. n. 1. David en todas sus operaciones aun siendo particular consultaba con Dios. Texto: Igitur post
haec consuluit David Dominum, dicens; num ascendam in unam de civitatibus Iuda? Despues de
lo que el sagrado texto refiere en el antezedente capitulo, empieza este segundo, dize:
Despues de todo esto, consultò David a Dios, diciendo, Señor, me ire a introduzir, y habitar
en alguna de las Ciudades del Tribu de Iuda? Respondiole su Magestad Divina que si: a
esta respuesta, bolbiò a preguntar. Señor a qual de las Ciudades todas me ire a vivir: Quo
ascendam? Y le respondio Dios; in Hebron. La que te señalo es la Ciudad de Hebron. El
texto: notese aora para nuestro intento el reparo. Primero consulto en quanto al tribu
de las Ciudades del ... y firmado ya en la determinacion de introduzirse en una de ellas
el oraculo Divino se lo havia manifestado, paso a consultar, qual de las Ciudades
habitar seria mas del agrado de Dios; es admirable doctrina la que nos da en esta consulta,
dice el acierto, no solo de consultar con Dios en el primer modo, sino en el segundo. Lo que
tas Sanctas Religiones son como Ciudades de refugio, son las Ciudades muradas de la Iglesia
Catholica, que como el Tribu de Iuda esta escogida por Dios; y quien desea el maior acierto
1. Reg. 23. n. 2. 4. eleccion del estado Religioso, despues de determinarse al estado, es mui iusto que en qual
Cap. 30. n. 8. ala Religion en particular procure inquirir la voluntad de Dios, y lo mismo digo en los
particulares reparos en Capitulos citados al margen. Por esta razon, dize mi Doctissimo Pontifice:
Apont. Insigient. Cap. 6. In parvis, et in magnis semper Deum consulebat. Tanto en las cosas grandes como en las pequeñas
Hom. 123. sabia siempre a Dios para asegurar el acierto, en el cumplimiento de su obligacion, y de su estado
y porque esta cuidar) fue Dios su Compañero fidelissimo, y optimo, librandole de los peligros, de
te en los trabaxos, guiandole en todos sus caminos, y dirigiendole en todas sus operaciones.
Ibidem n. 5. in fine esta Docta pluma de mi Religion Sagrada; Nihil Deo gratius fieri potest, quam
in omnibus suis semper ad ipsum invigilet, cum ipso prius quam cum hominibus
capiat. Ninguna cosa se puede hazer que sea mas agradable a Dios, que atender el hombre en
sus cosas, y execucion de sus operaciones, a velar a Dios, consultar con su Divina Magestad primero
que con otro alguno, lo que deve hazer, y le combiene executar; quiso acaso el mismo Dios
Num. 27. n. 21. ... voluntad dexo ordenado como hecho al Pueblo de Dios lo que explica
claramente ... Si quid agendum erit Eleazar Sacerdos consulet Dominum, ad verbum
ejus ... et ingredietur ipse et omnes filii Israel. Si alguno ... executar ...

[illegible]

Era, que conduzca al bien comun, ô particular, que a el Summo [illegible] de Dios, dirigo [illegible] Eleazar
Sacerdote consulte al Señor sobre ello, y haviendo consultado, el Pueblo Execute segun lo que le
dixere, y hordenare, tanto en las entradas, quanto en las salidas, y ninguno del Pueblo de Ysrael
dexe de obedezer esta misma determinacion. Notese; no dize el texto Sancto, que aconseje el Sacerdo
te Eleazar por si, sino que el consulte, y pida consejo a Dios, porque ninguno mexor para a
consexar bien como el mismo Dios. No acaso entre los nombres Divinos de Christo Señor nues-
tro, uno dellos, dize Ysaias, es el nombre de Consexero, Et vocabitur nomen eius Admirabilis,
Consiliarius, Deus, fortis &c.ª Sera llamado, Admirable, Consexero, Dios, fuerte &c.ª En cuia
colocacion de palabras, podemos reparar, que no acaso, sino con misterio el nombre Consexero,
Ymmediatamente se sigue al nombre de Admirable porque tanto, quanto es admirable en sus
disposiciones, lo es en sus Consexos, y en el modo de darlos, (no ser para adelante) Reparesse [illegible]
do, que se coloca con el mismo misterio el nombre de Consiliario, entre el de Admirable, y el
de Dios, sobre que en otras razones da dos mi Doctissimo Aponte, y atina. Consiliarius dicitur
quia omnia quae paranda sunt, ipse scit, nihil que ab eo abscondi potest; llamase Consexero Divino
porque el sabe todas las cosas que estan en la mente del Padre Eterno, y nada se le esconde della, y el
a cada uno conviene: Y como sabe por comprehension lo que conviene a cada uno, ninguno otro que
dirá para cada uno, Consexero mas adequado. La Segunda razon que da es: Consiliarius
dicitur quia ab eo omne rectum consilium dimanat, omnis bona ac sancta cogitatio: & ideo
nullus melior ipso noster Consiliarius. Llamase Consexero, suponiendole Admirable, y decla-
randole Dios immediatamente, Admirabilis, Consiliarius, Deus. Porque del como de su primer
origen, y Divina fuente, dimana todo buen Consexo, todos los buenos, y Sanctos pensamientos, y asi
ninguna que deben no solo Consexero mejor, pero ni igual; y fuera necedad nezesitar de beber,
teniendo a mano la fuente, y buscar el agua en los arroyuelos distantes. Añademos pues a esta
razon, la palabra que se sigue de fuerte. Fortis, quia summus, et consilium praebendo et ipsi omni
vi sortiatur effectum. Porquanto, juntamente con dar el Consexo es todo poderoso para que con
que surta el efecto en lo aconsexado; razon porque dixo Tertuliano, que porque Christo nuestro
Nuestro Bien vino al mundo a hazer se cumpliese la voluntad de su Padre Eterno fue llamado el
Angel del gran Consexo, Magni Consilii Angelus est apelatus. Aun Aristoteles con ser este
Arist. apud D. Thom. Opusc. [illegible] Cap. 9. verdad siendo gentil, que cosa que deve ser mexor, (dize) que la Sciencia, y el Entendimiento
para aconsexar, y dirigir, sino Dios. Et postea subdit (dize S. Thomas) dehinc qui a Deo moven-
tur quod consiliari non expedit eis, habent enim principium tale quod melius est intellectu
et consilio. Lo asi prosigue el Philosopho diziendo, que aquellos, que son immediatamente
mobidos por Dios, ni nezesitan, ni les es combeniente aconsexarse con otros, y la razon es por,
que estan mobidos de un principio tal, que por Divino es mexor, que todos los entendimientos
y consexos humanos; conque Christo hemos esta Doctrina afirmando que Dios es el primero
y principal consexero qualquiera se deve aconsexar por medio de la Oracion, como lo
Executo N. V. P. S.ⁿ Francisco para el acierto en la particular Eleccion de su Estado. Pero
mediran, y si Dios no responde, que a de hazer el que consulta? Responde que Dios consulta de
medio [illegible], y si Dios no responde, que a de hazer [illegible] por medio de sus Ministros, y mas en lo que conduze para asegu
rar la Eterna Salbacion. Estaba Cornelio pidiendo a Dios le manifestase el Camino seguro
que avia de seguir para si en esta vida, y gozarle Eternamente en la bienaventu
ranza; consta del Capitulo dezimo de los Hechos Apostolicos al numero treinta, lo [illegible]
[illegible] con que pidiendo perseveraba. Dize pues el Texto Sancto que
[illegible] Deprecans Deum semper. Y continuamente. Vidit in visu
permaneziendo en su Oracion. Vio con toda claridad que en su Oracion
Act. Apost. 10. n. 2. manifeste Angelum Dei introeuntem ad se. Vio con toda claridad que entro en su Ora
torio un Angel embiado por Dios, el qual le dixo, Orationes tuae et Eleemosinae tuae ascende-
runt in memoriam in conspectu Dei. Cornelio tus oraciones continuadas, y continuadas

limosnas

… es ocasion que mirad … en la presencia de Dios, y pidiendo a la Magestad de …
… a tus ruegos … a tus buenos deseos, …
… que luego busques a Simon, y llamado por otro nombre Pedro …
… te dirá lo que has de hazer, lo que as de creer, y lo que has de executar para …
a Dios con la mayor perfeccion; assi suzedio, porque como era dable que …
… aqui … la Religion en la Oracion le consultaba? …
Joann. 7. n. 17. … el … del Evangelio: Si quis Dei voluntatem … eius faciet
… Si alguno es verdadero … de Dios, y procura …
parte cumplir su Divina voluntad, … y le responde, …
medios … para que acierte; y … como …
en el Capitulo … Abraham para … casado …
Isac, primero consultó a Dios, y despues llama a Eliezer uno de sus domesticos el mas
Gen. 24. an. 2. y n. 40. y el mas Justo, y de orden … a Mesopotamia a la Ciudad de Nachor …
que era la que destinaba … para … y entre otras palabras …
… Angelum suum tecum …
… coram te. …
… Dios …
… Bathuel, Padre, y Hermano de Rebeca, …
a Domino egressus est sermo. …
… consultado con Dios, …
Siendo el mismo Dios quien …

Cumplida esta primera obligacion de consultar con Dios caso que …
Num. 48. conveniente tomar consejo de los hombres, … de que consejeros se a de huir, y …
2. Reg. 13. n. 3. buscar. Lo primero se a de huir como de peste de los que aconsejan al gusto, y son astutos …
… Texto. Erat autem Amnon amicus …
Jonadab … vir prudens valde. … dize el texto santo, Amnon, hijo de David, …
llamado Jonadab, el qual era prudente, y mucho. Valde. Sabido es como se enamoró …
… no hallaba medio para cumplir su desordenado deseo, consultó con el, y este …
… no solo del … sino tambien de los medios, que avia de poner …
lo lograra. Logrolo … Amnon … hagamos …
primero el dezir que era su Amigo, Amicus. O Dios! y quantos destos amigos …
… consejos … y destruien a aquellos, a quienes miran como …
… dize el texto, que era prudente, y mucho, … parece que es …
… como mucha … lo que Jonadab aconsejó, que es …
y aun podemos dezir que … duda …
la Prosa … de prudencia, …
… que dicta la razon sana …
y mas el bien espiritual, que podemos dezir es una prudencia Divina. …
… los medios mas oportunos, y esta …
que Jonadab tenia. Prudens, id est astutus, …
… Consilium quod dedit. …
2. Reg. 15. an. 31. … Amnon. … Pero Dios nos libre de semejantes …
… Deus consilium Achitofel. Afligido David en la conjuracion de Absalon, …
mas que a sus Amigos, al Consejo de Achitofel … a Dios, Señor, confunde …
consejo que … Achitofel a Absalon, …

[illegible]88.

2. Reg. 16. v. 23.

[illegible] Lecog. in Sto. mag.

Se dize el Texto Santo; *Consilium autem Achitophel, quod dabat in diebus, quasi si quis consuleret Deum, sic erat omne consilium Achitophel.* Eran los consejos que aquel Ministro [illegible] de fiel cara de tal calidad, y acierto, que los atendian como si fuera el mismo Dios quien [illegible] ba. Sea la primera respuesta de Lecogio. Era este, dize, vn sugeto, que acomodaba [illegible] vna delicadeza, *erga bonum malitiam tegens, erga gratiam autem ostendens.* Para a[illegible] var a los que eran Justos, y buenos ocultaba la malicia con [illegible] de prudencia; y para acusar a los malos manifestaba la malicia, y la bondad en lo que podia [illegible] la disimulaba. Siguiendose de aqui, el que lo que vulgo era [illegible] respuesta Divina. Aun halló mas reparo [illegible] lo dicho, que es, que como legitima consequen-
cia al modo con que aconsejaba *Achitophel interpretatur ruina fratris.* [illegible] Achi-
tophel se interpreta, y es lo mismo, que ruina de sus hermanos, porque no [illegible] que la mayor
ruina de los Amigos, y hermanos, son semejantes Consejeros, y Consejos. Aun [illegible]
mas doctrina. Pregunto en que se podia asemejar el Consejo de Achitophel al Consejo de Dios
para que el Texto Santo, y todos lo entendieran como si fuera el mismo Dios el que [illegible]
Quasi si quis consuleret Deum. Aesta pregunta da el Eminentissimo Cayetano la respuesta:

Cap. 15 61.

Assimilatur consilium Achitophel [illegible] responsioni Dei, [illegible] non quoad [illegible] [illegible] ad [illegible]. Asemejabase, dize, el consejo de este hombre a las respuestas que con [illegible]
daba Dios, no en quanto a la verdad, sino en quanto a la adhesion, y certeza, no [illegible]
en la vnion, y coherencia con el dictamen justo de la razon, y cumplimiento recto de la Divi-
na ley, porque a nada menos atendia; sino en que de tal suerte al [illegible] en todos, lo que el decia,
y aconsejaba, que con mas para ellos dulze, y mas engañosa violencia de tal suerte [illegible]
ael, que como que no podian apartar de dar cumplimiento a lo que les decia, y aconsejaba, y
asi era vna semejanza por ironia, al modo que solemos en nuestro Español [illegible]
ponderacion, de vno que anda, o corre mucho, que es Veloz como vn Aguila. [illegible]
que esto por David y dixo a Dios (y pidio bien) que infamase el consejo de Achitophel, y [illegible]
lo primero, que devia temer experimentó el que [illegible] consejo para su [illegible]. Lo segundo se deve
huir de los consejeros mozos, libres, y nada experimentados, [illegible]
[illegible] Quien pervirtió a Roboam, y quien fue la causa de que se [illegible]
gar. Quien pervirtio a Roboan, y quien fue la causa de que [illegible] parte del Pueblo de Israel, siguiendo
y separarse de su dominio, el Imperio la mayor parte del Pueblo de Israel, siguiendo
[illegible] tribus a Jeroboam, y quedan devotas con el dos? No fue otra la causa, dize el [illegible]

3. Reg. 12. n. 13.
[illegible] n. 8.

dos tribus a Jeroboam, y quedan devotas con el dos? No fue otra la causa dize el Texto,
to, que, *Dereliquit consilium seniorum, quod ei dederant, locutus est secundum consilium*
Iuvenum, no aviendo admitido, ni querido convenir el consejo que le dieron los Ancianos, y
Experimentados en las materias de govierno, admitio, y siguio el consejo, que le dieron los
mozos, y parece era legitima consequencia el que [illegible], quien [illegible] de el consejo o
mozos, y parece era legitima consequencia el que [illegible] de los Mozos, y Jovenes. Reparo mas, que
de los Experimentados, y Prudentes, y que el de los Mozos, y Jovenes. Reparo mas, que
advierte el Texto Santo, que los que busco para tomar consejo fueron los mozos, y [illegible]
que se avian criado con el desde niño, en las mismas delicias, y regalos, y que estaban [illegible]
[illegible] siempre dandole el gusto; *Et adhibuit Adolescentes, qui nutriti fuerant cum eo, et*
assistebant illi. Luego era preciso, que consejo de mozos inexpertos, [illegible], y lisongeros, fuese
perjudicial, errado, y nada conveniente para el acierto. Pero repara [illegible]

Ibidē n. 45.

[illegible] misma, fue disposicion Divina, y castigo, *[illegible] enim aversatus fuerat eum Dominus, vt [illegible]*
[illegible] assi de los pecados de Salomon su Padre, como de los suyos, para dar a entender
der, que el desprecio el consejo de los buenos, y ancianos, y admitir el de los [illegible], y [illegible]
es [illegible], justa, y adequada pena, y merecido castigo, de quien en las materias de [illegible]
y que tocan a la [illegible] conservacion del proprio estado, busca consejo en los mancebos
y lisongeros Amigos. [illegible] aquel que ande [illegible] consejo, mozo, [illegible]

Interesados

190

Eclesi. 37. n. 8. | 1. Esdras. 4. n. 5. | Glosa in Esdra | 2. Paralip. 22. n. 4. | S. Thom. Opusc. 17. Cap. 9. | el Capit. 7. supra. Luc. 9. n. 61.

[illegible] ... conocidos, ni pudieron [illegible], dixesse que [illegible] ... aconsejaba, que se dirige a ello dixo el Espíritu Santo. *A consiliario serva animam tuam, quis illius [illegible]* &. Guarda, recatese de consejo, reserva tu intención, y tu alma, y procura [illegible] aquien te quieres pedir, ya dize resolución, o cosa, que por ti medio [illegible], condesciendo [illegible] y [illegible] manifestado, y [illegible] mas para su peito, que para tu acierto; porque [illegible] así, como la infeliz experiencia [illegible] muchas vezes a entender. Sobre estas palabras del Espíritu Santo podemos [illegible] que [illegible] el Texto dize dio, quando en tiempo de Esdras quisieron impedir la restauración de los muros de Jerusalen: dize pues el Texto, que *Conduxerunt adversum eos consiliatores, ut destruerent consilium eorum*, para destruir el consejo santo, y justo, que tomado [illegible] restaurar los muros de la Santa Ciudad, conduxeron, los opuestos al [illegible] mayor bien del Pueblo de Dios, unos consejeros, los quales con sus palabras, y persuasiones [illegible] y desbarataron el buen intento, las buenas obras, [illegible] y rectas execuciones, en que se [illegible] ban: Llega el Doctissimo Lyra a hablar sobre estas palabras, y dize, que estos [illegible], no solo fueron [illegible] sino solo fueron con precio señalado, *Conduxerunt dato pretio*: de donde se infiere con evidencia, que los consejos que daban, y que dieron; mas que dados, fueron por los que [illegible] ron vendidos, y por los que los pidieron comprados. Y [illegible] la Glosa en el sentido místico. Por semejantes consejeros (dize) se entienden todos aquellos, que con sus consejos, animos intentione bona actionis revocare laborant. Trabajan en turbar los animos de los justos, [illegible] tos de las intenciones rectas, y de las operaciones buenas, y Santas; pues con tal que [illegible] sus pretendidos, y logren sus depravados intereses, en nada se detienen, sea bueno, o [illegible] que aconsejan, y dizen. Quien perdio a Ochozias, sino los ~~del~~ consejos de la familia de Acab? advierte el Texto Santo, que ellos fueron sus consejeros para su mal, y el Texto [illegible] siguen el consejo de los tales. *Ipsi enim fuerunt ei consiliarii in interitum ejus: Ambulavitque in consiliis eorum* &c. Estos, y semejantes son los consejeros, que se deven huir, [illegible] ~~[illegible] que se [illegible] buscar~~. a que devemos añadir, que en las materias [illegible] y seguir el estado de la Religión, [illegible] fueron precavidos, (dize mi Angelico Maestro Santo Thomas de Aquino) lo primero, y mas principalmente, los consejos de los parientes carnales. *Sunt igitur cavenda præcipue in hac materia carnalium propinquorum consilia*. Lo prueba, que haze evidente demostración en todo el Capitulo, y asi remito al Lector [illegible] esta doctrina [illegible], y abreviando, quedé de [illegible]; Solo si pongo para este [illegible] texto que trae el Santo (aunque le puso que en otra parte tocado) Refiere S. Lucas, [illegible] no [illegible] un mancebo. El qual le dixo, *Sequar te Domine, sed permitte mihi primum renuntiare his quæ domi sunt*. Señor, te quiero seguir para no apartarme de tus passos, pero [illegible] para que primero de noticia a mis Padres, y Parientes, tome su consejo, y immediatamente [illegible] [illegible] pronto, y [illegible]: Oiolo el Divino Jesus, y le respondio: Ninguno que llamado el arado, buelve a las espaldas los ojos, es apto para el Reyno de los Cielos. D. S. [illegible] que buena, y digna [illegible] alabanza, y asi mismo de que la [illegible] todas [illegible] que en la primera estubo afectuoso, pero en el cumplimiento [illegible] [illegible] mudo, pues tomo el Arado, pero bolvio a las espaldas los ojos. *Aratrum [illegible] quia affectuosus est ad sequendum: tamen respicit retro, qui dilationem petit, occasione redeundi ad domum, cum propinquis conferendi*. En [illegible] [illegible] el arado el que reciben en verdadero [illegible] a seguir a Christo: buelve a las [illegible] ojos el que dilata el cumplimiento de la vocación, con el [illegible] de conferir, y tomar consejo de parientes, y amigos, y quanto se [illegible] afectuoso en lo primero, se manifiesta [illegible] en lo segundo [illegible], diziendo, que ademas de los Parientes. *Abscondi sunt etiam [illegible] carnales homines, quod quos Dei sapientia est [illegible] sequuntur*. Andese tambien [illegible] para no aconsejarse con ellos los hombres carnales, y mundanos, para [illegible] [illegible] [illegible], que es lo que atiende, unicamente, a la honrra, y [illegible] de Dios, [illegible]

Thom. Div. Tugra
fine. I. Cler. 9 J.

Serviendo, y amador de todas las cosas, y lo segura ... y estudiada aquellas ... prosigue el mi maestro el D. Doctor, diziendo asi: ... Sancto Anselmus dicto, y que est ... quum consilium, si de alliquibus in hoc casu consiliari oportet. Caso que sea menester, ó hablando ... ente el tomar consejo de alguien; denpare presente lo que dize el Espiritu Sancto, o comparando con Varones Justos, tratar familiarmente con ellos, y estos deven ser con quienes se debe ... y cuios consejos deve tomar para el maior aciento en la Eleccion del estado Religioso; en ... firm el Exemplo del Glorioso Patriarcha S.n Benito, que ocultando su animo de todos. Soli Romano ... qui cuius ... secretum dedit ... reum impendit. Solo manifesto su proposito, descubrió su pecho al Monge Romano, el qual, como era Justo, guardó secreto no manifestando los deseos del S. Benito, sino que para executarlos, ... fue su adiutor, y compañero; y asi sea de tomar el consejo en quien a de ser docto, y Justo, sea de la misma profesion, y que conozca la maior conveniencia del estado particular sobre que a de dar el consejo, con la inclinacion, y genio del ... Del mismo Angelico Maestro lo practicó asi, quando andaba discurriendo, en qual de las Sanctas Religiones tomaría el Abito; siendo los que con maior especialidad comunicó, y confió a este fin, á los Reverendissimos Doctissimos, y de igual grado Religiosos, Fray Thomas de ... y Fray ... de S. Julian, Verdaderos hijos de mi gran Patriarcha, y Padre Sancto Domingo; con estos consultó el Sancto, a estos como a Oraculos recurria descubriendoles su animo, y pidiendo, y siguiendo el parezer que le dieron, siguió el que tomando el Abito, tubiése un Sancto Thomas la Religion de S.to Domingo, y la Iglesia Catholica un Doctor Angelica. Sea el texto el mismo que apunta el Sancto, y acabamos de tocar nosotros: Cum Viro Sancto assiduus esto quemcumque cognoveris observantem timorem Dei: cuius anima est secundum animam tuam. ... in tenebris condolebit tibi. Visto en las clausulas antezedentes el consejo del Espiritu Sancto, de que para asegurar el aciento se confiera con Varones Justos, y Sanctos, porque señalando las condiciones que debe tener, y que en el se deben atender para no errar; la primera, dize, que sea Sancto. No es menester mas razon, que la que dio Dios por boca del Propheta David: Cum Sancto, Sanctus eris. Con el Sancto, seras Sancto; Con el perberso seras perberso; esto es, trata continuamente con los Sanctos, siquieres ser uno de ellos; La Segunda condicion que ... quien necesita de aconsejarse, es dezirle, que trate con el Justo continua, y familiarmente. Assiduus esto. Esto es dezir. Cum eo morando, et de tuis secretis tractando, habitando con el, y no revelando a otro, los secretos, de tu intencion, y animo. Lo terzero, dize, que este varon Justo con quien sea de conferir, se llegue a tener conozimiento de que es temeroso de Dios, con temor Sancto, y filial, porque siendo asi temeroso de Dios, siempre aconsejara lo mas conveniente al servicio de Dios, y cumplimiento de su Divina ley. La quarta condicion, dize el Espiritu Sancto, deve ser el que el alma del que a de dar el consejo, sea parecida, y semejante la Alma del que ha de pedir; Secundum animam tuam. lo que explica asi el Doctissimo Lira. Scilicet, qui diligit te, sicut se ipsum. que te ame del mismo modo, y con el mismo amor que se ama a si mismo; porque siendo temeroso de Dios, y procurando como tal su ... la maior perfeccion, te dara el consejo como en el mismo caso lo tomara para si mismo. La quinta condicion, que señala es el que sobre todo ... se duela del mal del que consulta, ... le preguntas con compasion ... y perfectamente ... de la Biblia, y que tenga ... para sacar con dolor, y perseverancia de las dudas en que se ... tubiera el que consulta. Estas son las condiciones, que señala, no menos, que el Espiritu Sancto, añadiendo el que quando se junta en el directorio sobre el ser Docto, el ser Justo, alcanza mas luz para aconsejar. quam septem circumspectores sedentes in excelsum ad speculandum. Es dezir; mas que siete hombres Doctos, pero no igualmente temerosos de Dios, y Justos. ... el Papa ...

por la palabra Siete, Septimo, que en la sagrada Escriptura equibale a numero infinito
no [illegible] Debe ser atendido el parezer de un hombre, suficientemente Docto [illegible]
y Justo, que el parezer de infinitos Philosophos Especulatibos, a quienes falten estas [illegible]
[illegible] condiciones, porque [illegible] sus parezeres, sean muy sutiles [illegible] Especulatibos [illegible]
muy defectuosos en lo practico, y mas si son presumidos, y estan tenidos de amor propio.
Varon tada tambien el Doctissimo Lira, y es que tamente al Justo, y tiene esto, [illegible]
in Deum elebata, & per consequens a Deo illuminata ad annunciandum veritatem. [illegible]
varas siempre a Dios, atendiendo, y deseando se cumpla a su mayor honra, y [illegible]
no [illegible]; y por consiguiente, el mismo Dios lo illumina, e ilustra, para que siempre [illegible]
nunzie lo mas verdadero, y mas conforme, y con mayor azierto, a un sese. Este es [illegible]
y se debe buscar, y hallado, [illegible] concluie el Espiritu Sancto. Et bonicordis [illegible] statue
Establece en tu corazon el Consexo que te diere. Esta dice. Id est voluntatem illius
quem dixi stare firmiter. Es dezir, permaneze fixa en el consexo que te dio, e y [illegible]
Execusion, con toda estabilidad. Hasta aqui la Doctrina del Espiritu Sancto [illegible]
plimiento el Anciano Tobias entre aquellas cosas que encargo a su hijo observase, con especial cui[illegible]
Tob. 4. n. 19. y reflexion una de ellas, fue Consilium semper a sapiente perquire. Omni tempore benedic Deum
& pete ab eo, ut vias tuas dirigat, & omnia consilia tua in ipso permaneant. Hijo siempre que tu
sites de consexo busca para pedirlo hombres sabios, que juntamente sean justos, [illegible]
advertido) continuamente bendize a Dios, dandole gracias por el cumplimiento de su santa
Voluntad, y pidele asimismo, que dirixa tus obras, palabras, y pensamientos, al mayor [illegible]
Espiritual tuio; y mira, que todos los consexos que te dieren, que tu tomares, y dictamenes
firmares, sea lo mas conbeniente; pidele dan bien que los establezca en ti, y que permanezcan
en el mas perfecto cumplimiento de su Divina Ley, y Santissima boluntad. Esto mismo
a los que deseen dar, y como, los consexos saludables, y justos. Veamos ahora la veneracion que
1. Machab. 2. n. 65. se deben mirar una vez hallados, y conozidos. Deben venerarse, y atenderse como segunda [illegible]
Es literal el texto. Et ecce Simon frater vester scio, quod vir consilii est, ipsum audite semper,
ipse erit vobis pater. Palabras en que dixo Mathathias, Padre de los Machabeos estando para
distribuyendo [illegible] el Cornulo, que le condenaua tener para defender, y a ilustrar el Pueblo
(entonces afligido) de Dios. Dice, y conozco hijos mios, que Simon vuestro hermano, es Varon
consexo, oidle, y atendedle siempre, y el sea para vos otros Padre: este es el texto. Vamos a la
razon, a los Reparos; y sea el primero; Dice que Simon tiene por merced de Dios [illegible]
cado, el ser Varon de consexo, id est prudens in dandis consiliis: dize el Doctissimo Lira: es
dezir, tiene especial prudencia, tanto Especulatiba, quanto practica, para aconsexar
con azierto, y asi no os admireis que entre todos, lo llame Varon de Consexo. Sea [illegible]
do Reparo, y que de tal Varon dixo mismo, el hazer expresion, y llamarle con su mismo
nombre. Simon; lo que no fue acaso, sino misterio, dize San Cipriano, cuia Razon es
S. Cyprian. Epist. 25. ad Cornel. Simon, audiens interpretatur, et bene dicit, Simonem virum esse consilii, quia
Spiritus Sancti gratia docente, auditu instruuntur interiori, utiles per omnia, atque habiles
sunt consilio. Simon se interpreta el que oie, por cuia razon dixo bien Mathathias, que
entre todos resplandecia en ser Varon de consexo, porquanto en el se hallan simbolizados
todos aquellos, que inspirados con la gracia del Espiritu Sancto, e instruidos, con el
interior del Entendimiento, en todo son utiles, y habiles para dar azertado consexo,
Psalm. 82. n. 2 que los mueve para eso la interior voz, e interior impulso del Espiritu Sancto, [illegible]
eso, en nombre de los tales decia David. Audiam quid loquatur in me Dominus Deus. Lo
que Dios me dize, para que segun lo que me dixere hable io a los demas, y les amoneste tambien.
el tercer Reparo. Ipsum audite semper. Atended siempre a los consexos de vuestro hermano,
y segun ellos Avisos dispondrian buenas acciones, para que en todo se azierte. Esto el [illegible]
Sancto. Con estas palabras hizo el Lira [illegible] el Maestro Zeledal que el mismo
Y a [illegible]

dize assi: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]. [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
nobis [illegible] [illegible]. Aconsexanos que a todos, como Vizegerente del Maestro Divino, que [illegible] que
emos de preguntar, por quienes debemos conseguir, a saber aquellos, quienes enseñados [illegible] [illegible]
por el mismo Dios, lo constituie su misma Divina Magestad, por nuestros Maestros, para [illegible] [illegible] di-
reccion, y nuestro magisterio, en todo lo que [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] quarto Reparo. Si no es [illegible]
en la azepcion comun, [illegible] [illegible] Obediens. El obediente, sabra bien aconsexar, quien sa-
be bien obedezer. Esto supuesto concluio Malachias sus palabras, diziendo, [illegible] [illegible] [illegible]
pater. Y si no sera vuestro Padre, en lugar de tal le aveis de tener, y como Padre le aveis de
venerar; porque no ai duda que todo [illegible] esa veneracion, y respecto, [illegible] el que atendiendo
al maior bien, assi temporal, como espiritual; aconsexa siempre lo mexor. Pero sobre todo en
materia de estado de Religion, y de Castidad, se an de buscar siempre para aconsexarse, aquellos, que
tengan en su persona, [illegible] quedan, las condiciones, que San Pablo en si mismo señala: la que
Ad Corinthi. 7. el texto, De Virginibus praeceptum Domini non habeo, consilium autem do tanquam misericor-
n. 25. diam consecutus a Domino, ut sim fidelis. En quanto al estado de la Virginidad dize S. Pa-
blo, no me consta que aia precepto Divino, por lo que io no os lo notifico como precepto, y assi os
doi consexo sobre este punto, y con la zerteza de que por la misericordia de Dios soi verdadero
y fiel en aconsexar. Este es el texto, vamos a los Reparos. Y sea el primero. Consilium do. Os
D. Thom. ibi. Lect. 5. doi consexo. Sobre que, y de que? S. Thomas mi Maestro. Scilicet de continentia mihi a Spi-
ritu Sancto inspiratum. El consexo que os doi es del estado de continencia, a fin de que vi-
vais con la maior perfeccion, y este consexo me lo a inspirado el Espiritu Sancto, y assi lo que
me inspira el Espiritu Sancto es lo que io os aconsexo. Sea el segundo Reparo. Os aconsexo este
estado como mas perfecto que los otros, mobido de la misericordia que consegui de Dios.
En que? S. Thomas, Consecutus in dispensatione mihi credita: unde credendum est mihi
in consiliis. En la dispensacion de los misterios, y doctrinas de Christo, y de los preceptos
y consexos Evangelicos, obligacion, que se me a cometido por el mismo Christo bien nuestro,
mediante lo qual se me debe dar entero credito sobre los consexos que promulgo, y que
intimo; lo que adelanta el mismo Angelico Maestro, citando a Haymon Doctor anti-
guo. Quia ei mandatum fuit ut esset fidelis consiliator, non debuit consilium ingen-
tibus abscondere. Porque quanto tenia Pablo obligacion especial, por especial mandato,
o encargo del mismo Dios, para ser consexero fiel, no debia ocultar el consexo, ni
dexar de darlo, a los que le pidieren, y necessitaren, y a semejante consexero, qual lo era
esta obligado a seguirlo quitandose qualesquiera dudas, y escrupulos. Pero que
el mismo Apostol de las gentes dando la razon, que combencia sobre el estado de Cas-
tidad que aconsexaba. [illegible] enim hoc bonum esse [illegible] [illegible], que en suma todo esto vie-
ne el nombre de bueno, es dezir; en suma todo el estado de Castidad es el mas perfecto
y el mexor. S. Thomas. Bonum, scilicet honestum propter puritatem, delectabile prop-
ter libertatem, utile propter mercedem. El bien para ser perfectamente bien, y qual-
quiera cosa para que pueda llamarse propriamente buena, a de tener indispensable-
mente las condiciones de honesto, delectable, y util, dize pues el Apostol aconsexa S. Pablo
el estado de la continencia como por excelencia, o antonomasia bueno, Bonum, por
quanto en el se embuelben las tres condiciones, de Honesto, Delectable, y Util; Honesto
por la pureza de vida, quien no se puede negar, que entre todas las virtudes la pureza
es la mas honesta de todas; Delectable, por la libertad, quien no ai duda, que en el que guar-
da continencia, y pureza es maior, es mexor, y es mas perfecta la libertad, que en el que
esta

[illegible] el [illegible] del [illegible]. [illegible]
[illegible], Apud eas Cristinas. Porque el criado [illegible] de Caridad [illegible]
bien Aventuranza comun a todos los Justos, se le debera Corona especial llamada Aureola, y
mas como premio, se le debe el centesimo fruto, no solo en esta vida, sino en la bienaventuranza
quiero esto, y llegara a oro; Repara asimismo, que termina el Capitulo con estas palabras: Puto
autem quod et ego Spiritum Dei habeam. Juzgo, y es a cierto maxima [illegible]
(es) que yo tengo comunicado el espiritu de Dios, y su divina asistencia para en esta
no solo lo bueno, sino lo mejor. A que fin añade estas palabras el Sancto? Explicalo
lico Maestro muy al intento de mi asumpto. Hoc ergo consilium debet impleri, et propter fructum
sequentem, et propter consulentis autoritatem, et propter Spiritum Dei Spirantem. Conse-
jo de S.n Pablo se debe abrazar, y se debe cumplir, lo uno, por el fruto, que se sigue, y premio
con la castidad se merece; lo otro, por la autoridad del que da el consejo. Sequirse
se debe presumir a de aconsejar lo mejor, y lo ultimo por ser inspirado, no por otro, que por
Espiritu Divino, doctrina que embuelbe todo lo que sobre este punto diximos Arriba; de
donde debemos concluir, que el que quisiere azertar en sus operaciones, busque consejo
que sean tales. No consta que N. V. P. Francisco, pidiese consejo a persona alguna sobre la deter-
minacion que tenia, ni sobre la eleccion, en qual de las Sanctas Religiones, le seria mas con-
beniente elegir para servir a Dios con mayor perfeccion, y no ai duda seria la causa de
no llegaron a entender sus Padres Hermanos, y Parientes la determinacion que tenia de
totalmente dexar al mundo, entrandose Religioso. Si solia confesar, y hablar sobre el
estado particular de cada una de las Sanctas Religiones, que entonzes ilustraban la Iglesia
Solo a Dios en la Oracion descubria su pecho pidiendole le inspirase lo mas combeniente
Bien se persuadia, que su bocazion era verdadera, que Dios con particularidad le llamaba
y le movia, y por eso solo oyo a quien le inspiraba. Es verdad, que no obstante esto
si hubiera buscado consejo, y conferido con hombres Espirituales, y Justos hubiera hecho lo
Hablando S.n Pablo de si mismo, y aviendo dicho, que el Evangelio que predicaba lo
Ad Galat. 1. n. 12. por Revelacion Divina, y no por industria, o enseñanza humana: Neque ego ab homine
accepi illud, neque didici, sed per Revelationem Jesu Christi. No obstante afirma que
de orden de Dios paso a Jerusalem, hablo con los Apostoles, y confirio con ellos aquel
Ad Galat. 2. an. 1. Evangelio, que predicaba, y que avia recivido por Revelacion Divina. Et contuli cum
illis Evangelium quod predico in gentibus. Siendo con especialidad los Apostoles con quie-
nes confirio, dize S.to Thomas, los mayores, y mas Excelentes entre todos los Apostoles, que
S. Pedro, S.n Diago, y S.n Juan; Pero ofreze el Reparo; para que fue esta conferencia el
Apostol de las gentes Pablo con los otros, si estaba zierto de la verdad del Evangelio que
predicaba mediante la Revelacion Divina? Para que fue conferir con hombres si
D. Thom. ibi. lect. 1. estaba tan seguro, que si un Angel le dixera lo contrario, no solo, no lo atendiera, sino
despreciara? Resta dudo da mi Angel Maestro la Respuesta. Contulit pro [illegible]
scilicet ad insinuandam unitatem doctrinae meae cum doctrina aliorum Aposto-
lorum; ad vitandam calumniam aliorum. Por dos razones, dize con [illegible] para que
que todos conozieren que la doctrina que Pablo predicaba entre las gentes, era la misma sin
distincion alguna, que predicaban los demas Apostoles; y la otra fue para evitar que
alguno maldiziente en lo que predicaba le calumniase, pudiendo presumir que
predicaba nacia de determinacion propria, y no de Revelacion Divina. Tan-
to esto es combeniente el tomar consejo, y conferir con los Justos, y Sanctos: aun
en lo de la inspiracion Divina seguro. Aqui podemos añadir la combeniencia
que la continencia suele dar eficacia para desbaratar maleficios, o los malos con-
o los malos influxos: de dos consejeros haze memoria el Sexto Sinodo en el Capitulo
[illegible]

155...

2. Reg. 15. arr. 14.

Glos. moral. sol.

delos Reyes, Vno malo, y otro bueno, el Vno, Achitophel, este era el malo (como diremos [illegible]) el otro Chusai y este fue el bueno. [illegible] consexo Abulon, [illegible] Achitophel, [illegible] contra su Padre David; diosele Chusai, y dize el texto. Domini autem nutu dissipatum est consilium Achitophel Que por disposicion del mismo Dios, y con asistencia especial, desbarato Chusai el mal consexo [illegible] judicial de Achitophel; acerca la Glosa moral: Per Chusai qui interpretatur silentium vel [illegible] significari potest quilibet homo devotus, qui in abscondito orat Deum, et [illegible] pendentium frequenter dissipat consilium malignorum, quod ordinatum fuerat ad destrucciones [illegible] Chusai, se interpreta, y es lo mismo, que Silencio o [illegible], y en el esta significado qualquiera [illegible] devoto, y Justo que en su retiro, ora a Dios, y en la oracion confiere con su Divina Magestad, y el que es asi por el merito dela Oracion governado por su Divina Magestad frequentemente disipa [illegible] el consexo delos malos, dado para destruccion delos buenos, como sucedio en Chusai respecto de Achitophel, con que salvo la [illegible] de David.

Num. 42.

La pregunta N. P. S. Francisco instando en la Oracion. Dios [illegible] algun modo su santissima voluntad lo que el [illegible] bien [illegible]. [illegible] el [illegible] primero que algunas [illegible] suele suceder el no [illegible] Dios [illegible] resulta, siendo la causa, o que no se recurre a su Magestad Divina, quando, y como se deve, o [illegible] [illegible] dize el texto Sancto, Viendose en [illegible] Consulto a Dios. Consuluit que Dominum. [illegible] quo [illegible] respondit ei, neque per somnia, neque per sacerdotes, neque per Prophetas. Dize pues, que Dios [illegible] no [illegible] sueños, ni [illegible] por medio de algun Angel, como sucedio en Joseph Esposo de Maria [illegible] [illegible] Dios [illegible] por medio del [illegible] por medio delos Sazerdotes, ni por medio delos Prophetas, que era, lo que sucedia [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] preguntado [illegible] Saul [illegible]. [illegible] interrogatus [illegible] Domini Nec cessitate. Que me preguntas quando el no responde te Dios [illegible] por que [illegible] de [illegible], y no quiere dar le respuesta alguna, ni [illegible] por [illegible] le el [illegible], que Dios le tenia [illegible] que [illegible] Dios [illegible] esto, quien le busca [illegible] Dios [illegible]. [illegible] Glosa Moral y dize; Responsio per somnia est interius inspirando consolandi [illegible] Responsio per sacerdotes [illegible] signat effectum [illegible]: Responsio vero per Prophetas [illegible] consilium bonorum [illegible] duum. [illegible] que la por medio del sueño es la que da Dios inspirando interior [illegible] [illegible], ala qual inspiracion se sigue consuelo particular. La respuesta por medio delos [illegible] es la que se sigue como efecto dela Oracion dela Iglesia, [illegible] Desea alguno [illegible] que le [illegible] para la salvacion de su Alma, y este pide a varios sazerdotes, pidan a Dios [illegible] acierto en lo que tiene [illegible]; hazen lo asi, encomiendan lo a Dios, y su Magestad Divina [illegible] providencia [illegible], [illegible] el que lo [illegible], y esto es responder por medio delos sazerdotes. Respuesta por medio delos Prophetas, significa, y se [illegible] [illegible] [illegible] y Justos [illegible] que tiene Dios para responder [illegible]. [illegible] a Saul por que no lo merecio, pero con [illegible] Respondio a N. P. S. Francisco [illegible] deseaba: fue el Caso, que [illegible] N. P. S. Agustin [illegible] fundar la Religion para que [illegible] destinado, [illegible] promovido, buscando [illegible] para el [illegible] [illegible] Napoles [illegible] Cavallero llamado [illegible] Caracciolo (nombre que tenia en [illegible] N. [illegible] de [illegible]) le escrivio una Carta, invitandolo, y combidandolo, a que en la fundacion dela Religion, se sirviese de ser su Compañero, [illegible] Carta a un [illegible], el qual [illegible] [illegible] Divina, [illegible] [illegible] humana, [illegible] Carta a un Ascanio [illegible] al otro; [illegible] Caracciolo a quien se dirigia, sino al Ascanio Caracciolo, que la Magestad Divina [illegible] [illegible], abrio N. Francisco el Pliego, [illegible] reflexion, y aunque conocio del Contexto, que el [illegible] Caso, [illegible] providencia, que era esta Vocacion Divina

1. Reg. 28. nu. 5. cum 6.

Glos. Inter. sol.

Vdes

102

135

D. Thom. 2. Rom. 8. Lect. 6.

y despues con humildes suplicas, y quanto pueda [illegible] para que [illegible]
[illegible] separado por nuestra doctrina [illegible] llamado, [illegible]
Bien lo dize S. Thomas en [illegible], es de dos modos, una exterior que se [illegible]
de la predicacion, misit ancillas suas ut vocarent ad arcem: alia vero vocatio est [illegible]
Interior est, quae quidam mentis instinctus quo cor hominis movetur a Deo ad assen-
tiendum his quae sunt fidei [illegible]. La una es la exterior, la qual se cumple, y [illegible] por medio
de los que leen en los pulpitos, de los Confessores que aconsejan, y enseñan en los Confessionarios
de los directores espirituales, que goviernan los espiritus procurando estimularlos con doctrinas
haziendo llamadas para [illegible] con Dios. Todo esto embuelbe la palabra Predicacion
primera del S.to Thomas: De predicatione, para lo que dize el Texto del Libro de los Proverbios
Misit ancillas suas. Dize embio Dios a sus siervas; es dezir, a las espirituales [illegible]
[illegible] para que desde las murallas [illegible]; esto es, con lo alto de su [illegible]
amonestaciones convoquen, llamen, y convoquen, para que todos [illegible] llamados
a la mesa con la magestad [illegible], y suprema; esta es la Vocacion exterior. La Vocacion
Interior (prosigue el Sancto) que es la segunda, [illegible] impulso interno
de el entendimiento con el qual el corazon humano es movido por el mismo Dios para asentir
a las materias, pues que determina la fe, y el cumplimiento de todos los Consejos de [illegible]
Sent. 17. n. 2. Sancto [illegible] para confirmacion de esto el Texto de los Proverbios. [illegible]
[illegible] Dios sino lo llamo. Sucedio desde el Oriente de mi [illegible] Divina
y [illegible] para que me siguiese por el camino que lo [illegible], que [illegible]
cacion y [illegible] en N. V. P. La Vocacion Exterior por medio del Papel con que [illegible]
fue inbitado por N. V. Agustin Alonso; La interior en que aviendole leido, [illegible]
mente [illegible], [illegible] que era el llamado. Lo que S. Thomas diziendo; Et hic [illegible]
necessaria est, quia cor nostrum non se ad Deum converteret, nisi ipse Deus nos ad se traheret.
Joannis sexto. Nemo potest venire ad me, nisi Pater qui misit me traxerit eum. [illegible]
interior es necessaria en todas las Vocaciones y criaturas, porquanto nuestro corazon [illegible]
[illegible], si el mismo Dios no nos atrae para si, Verdad, que establecio Christo nuestro bien
su Divina boca, diziendo: ninguno puede venir a mi, que no sea atraido por mi Padre
[illegible], quien me embio al mundo para Redimirlo. Aun prosigue el Doctor Angelico
[illegible], Et ideo haec vocatio est efficax in praedestinatis; qui huiusmodi [illegible]
sentiunt, Joanna Sexto. Omnis qui audivit a Patre meo, et didicit, venit ad me. [illegible]
[illegible] Dios, es efficaz en los predestinados, que sienten este interior llama-
miento, segun la doctrina del mismo Christo, quando dixo: qualquiera que oie las [illegible]
[illegible] de mi eterno Padre, y las entiende, y percibe, este se viene a mi, sigue conmigo y
Prov. 16. n. 9. siempre en mi seguimiento; todo lo qual se verifico en mi V. Francisco, sin duda
en ambos modos estaba predestinado, sucediole, lo que dize el Sabio. Cor homi-
nis disponit viam suam; sed Domini est dirigere gressus eius. El corazon del hombre, dispone
[illegible] el camino por donde se inclina a caminar, discurriendo; pero el dirigir sus pasos
[illegible] por donde ha de caminar, solo toca a Dios; Determinose mi V. P. Seguir
por el Camino del estado Religioso, no determino la Vereda, esto es, la Religion
[illegible] en que le avia de servir, [illegible] Divina providencia, quien tomo a su cargo
el [illegible] la que era de su mayor gusto, y dirigir en ella sus pasos. Podemos decir
fue este Papel, asi como la Paloma que guio a [illegible] para que no errase, [illegible]
sino que en el camino, ni el menor [illegible]; o fue la Estrella, que guio [illegible]
[illegible] de los Magos al conocimiento [illegible] Christo. Se que [illegible] todo lo dicho
en la Vocacion el primer Reparo; y es el que qualquiera tubiera la Vocacion
acaso; siendo asi, que en la Realidad fue Misterio, porque no ai duda, que suelen
3. Reg. 22. n. 34. ser algunos casos, y equivocaciones que respecto de las disposiciones Divinas son [illegible]
aunque respecto de las disposiciones humanas son acaso. Texto. Vir autem quidam
[illegible], [illegible] dirigens, Deum percussit Regem Israel. [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] al Rey Acab [illegible]
[illegible] en la [illegible] [illegible] [illegible] no [illegible]
[illegible] determinadamente al Rey de Israel, sino a alguno dela multitud, pero lo que sucedió fue, que
acaso, o sin saber a quien, hirió con ella al Rey de Israel Acab. Este es el texto; Y sobre el Doc-
Lira. Ibi. tissimo Lira a la ponér este texto en la Glosa, y dize; *Ista percussio licet fuerit casualis ex parte sagittan-*
tis, qui non dirigebat sagittam ex intentione, ad Regem Israel: non tamen fuit casualis ex parte Dei,
qui hoc praeordinaberat. Esta percussion, esta herida que hizo la Saeta al Rey de Israel, aunque
fue casual respecto del que la embió, y disparó, por quanto de su intención no iba dirigida
al Rey de Israel; pero respecto de Dios no fue casual, porque el que [illegible] [illegible]
que al Rey Acab, fue disposicion, dirigida, y preordinada por el mismo Dios; asi respecto del
que disparó la Saeta fue acaso; pero respecto de Dios fue misterio. Assi sucedió al Legado N. P.
Agustin, que aunque iba determinado con sugeto, que [illegible], y dispuso Dios, que parase en las
manos de otro, el que como saeta disparada, del Arco dela Charidad Divina hizo en el Cora-
zon de Francisco el efecto que se buscaba en el otro: Y aviendole el Corazon herido al impulso
de tan feliz disparo, quedando establezido, que el que fue acaso respecto dela mano de Agustin
fue disposicion misteriosa respecto dela mano de Dios. Hizo eco en su Corazon, y en el in-
terior oido por medio delos Ojos. Buscaba mi V. Agustin quien le acompañara en la Empresa
ardua de fundar una Religion nueba; luego que N. Francisco leió el papel buscó sin
la menor dilacion al V. Agustin, y postrado humilde a sus pies, y lleno de confiansa y pro fun-
da humildad, que era que avia suzedido la equibocacion de averle entregado, sin
que iba dirigido al otro Arcanio, se sirviera de admitirle por compañero suio, y pro me-
Isai. 6. un. 4. tiendole que supliria, con su buen deseo, con la maior aplicazion, y cuidado, el merito que
a el le faltaba, y en el otro Arcanio conozia. Fue lo *quem mittam? Et quis ibit nobis?* Pala-
bras son de Dios, que pronunciadas desde el Trono de su Gloria sonaron en los oidos de Isaias. A
quien embiaré, dixo la Magestad Divina; Quien irá a executar la obra que tenemos deter-
minada, uniendo las quales las tres Divinas personas; *Quis ibit nobis?* Oyolo Isaias, y
sin detencion alguna, prorrumpio diziendo. *Ecce ego mitte me.* Aqui estoy yo Señor em-
biame a mi, que para el logro de esa empresa ofrezco el servirte con la maior fidelid-
D. Thom. Sup. Isai. 161. ad, y con la maior aplicazion. Este es el texto, llama a esta reparando mi Maestro S.
Thomas de Aquino, y dize; *Sed videtur quod hoc fuerit praesumptionis.* Que esto com[bi]-
darse, y ofrezerse Isaias parece, que fue demasiada confianza, y presumpcion propia.
Lo que me es acto de virtud, sino de declarar, y fundarse el Santo en que no fue Isa-
ias llamado directamente, y ofrezerse sin ser llamado, parece que es [illegible]
da. Mas dize el Santo que aviendo llamado directamente, devia escusarse manifestan-
Rey. Exod. 3. dose humilde, como hizo Moyses, que no una, sino repetidas vezes se escuso, hasta llegar
Jerem. 1. a dezir. *Mitte quem missurus es.* Embia Señor al que as de embiar. Como se escuso Jeremi-
as, hasta llegar a dezir, que no sabia hablar, *Nescio loqui.* Lo que en uno, y otro fue humil-
dad, y así el ofrezerse, se admiran como presumpcion. Assi dificulta el Angelico Ma-
estro, al qual reparo responde; *Sed dicendum quod utrumque fuit ex radice Charita-*
tis: enim propter dilectionem Dei voluit perdere solatium contemplationis: iste propter
dilectionem proximi, voluit mitti ut prodesset. No quiere decir mas pero para mi intento
lo respuesta. Asi el escusarse Moyses, como el combidarse Isaias fueron actos de humildad
profunda, sin aver en esto el mas minimo indicio de presumpcion, o amor propio, porque
uno, y otro afecto nació dela Charidad como de raiz; Escusose Moyses, porque impelido
del amor de Dios no queria perder el consuelo dela contemplacion entregandose
a los cuidados exteriores que trae consigo el governar a otros, y discipulos: Combidose
Isaias, impelido dela misma Charidad, y amor de Dios; porque como el precepto de
amar a Dios, trae unido consigo como exercicio secundario el amor del proximo

como

Como asimismo, de la misma boz, que nació en Moyses el escusarse, y no lo [illegible]
zerse; y así refiere dize el Santo que siendo, no solo aprovecharse así, sino que [illegible]
o de los demás. Este mismo, y no otro fue el motibo que tubo N. P. S. Francisco [illegible]
se por compañero, a N. P. S. Agustín Alvarez, sin la menor duda mobido se [illegible]
a este fin por el mismo Dios, verificandose en el lo que el texto Santo dize de los que
1. Reg. 10. n. 26. siguieron voluntariamente a Saul quando de orden de Dios fue ungido por Rey: [illegible]
eo pars exercitus quorum Deus tetigerat corda. Siguióle una parte del exercito, cuios animos
para este fin, fueron mobidos del mismo Dios. Siendo estos los que siempre le siguie-
ron y le sirvieron. Lo que me mueve a este reparo: bien conocido N. P. Agustín (llamado
entonzes Ascanio) al querer le P. Francisco: que es porque derechamente no le con[illegible]
diziendo a sus manos la Carta? porque deja a las contingencias de un acaso, lo que
pues dispuso Dios como misterio? A esta pregunta satisfacen, viendo la que [illegible]
oiendo los discípulos del B. Juan Baptista, las palabras de su maestro con que se-
Ioan. 1. an. 36. ñalo el Cordero Divino: Ecce Agnus Dei &. dize el Sagrado Evangelista, que
dierunt eum duo discipuli loquentem, et secuti sunt Jesum. Luego que oieron
palabras del Baptista Maestro suio, sin detencion alguna siguieron a Christo [illegible]
sabe la por su havitacion, y aviendoseles Christo manifestado se quedaron con su [illegible]
tad Divina para oirlo; Repara el Eminentissimo Hugo, y pregunta; Juan, Juan [illegible]
rogando Joannes ut sequerentur Jesum? Porque el Baptista Juan no les [illegible]
Hugo. hic. chamente, ni amonestó el que siguiesen a Jesus? A esta pregunta satisfaze el [illegible]
Quia Joannis intentio non fuit solum, ut sui discipuli sequerentur Jesum, sed [illegible]
severarent cum eo. Lo que Juan pretendia era su intencion, que sus discípulos, no solo
a Christo, sino que en su doctrina y compañía permaneziesen, y perseverasen [illegible]
mente; Explico sumente; el que procede, aunque sea solo logrado, procede, [illegible]
como atraido por agena voluntad; el que procede, por propria determinacion [illegible]
procede, y sigue, no a insinuación alguna de voluntad agena, sino al [illegible]
determinación de la propria, y podía temer Juan, y siempre se quedase [illegible]
perdiese su intento, no aviendose determinado por sí mismos; y así [illegible]
Hugo. Si hunc autem quia sponte, et propria voluntate, et nullis precibus
secuntur, non ita de facili recedent. Por lo qual, porque espontaneamente
por su propria voluntad, y sin que interviniesen ruegos algunos que los indu-
xesen así siguieron, y se unieron con Christo nuestro bien, no era fácil que [illegible]
sen, o dexasen de perseverar. Así parece que la providencia Divina, que el V. P. [illegible]
rez inbitase al P. Francisco en señal de que avía de ser su compañero perpetuo [illegible]
ron los dos discípulos de Juan, dize el Cardenal de S. Caro, las palabras del
Maestro mas con los oidos del Corazon, que con los del Cuerpo; mas oieron a Christo
que hablaba en Juan, que el mismo Juan que lo señaló, y como hiziera eco en el Cora-
zon las palabras siguieron al Maestro Divino no solo con presteza, no solo con [illegible]
do, sino con una perseverancia perpetua. Reparo mas: Buscaba uno de [illegible]
y encontró a otro, y este otro fue el primero no solo que se le junto sino que obtuvo
primera dignidad de fundador de la Religion. Habla el Sagrado Evangelista
de ellos en la ocasion, que obtuvo el perfecto conocimiento de Christo, y dize inmedia-
mente: Invenit hic primum fratrem suum Simonem, et adduxit eum ad Jesum
pareze; no consta que Andres buscase a su hermano Pedro, siendo que [illegible]

accidentalmente lo convino, y lo hizo el Superior de su Religion que era, que acaso el primer Pedro hubiera sido tenido, si no en con[illegible] por Andres su hermano: No se aclara en la Sagrada Escritura. Y haver Pedro el primero, e immediato a Christo, superior a todos los demas, segun lo funda todo (digamoslo asi) en la Catholica Yglesia, segunda Roma de su Espiritual Edificio, y como no [illegible] era conduzente, para tan soberanos fines, el que parezie[se] su bocacion acaso, quando se gesto de la providencia Divina fue soberano misterio. Pero pregunto: Por donde conocio, y de donde infirio N. P. S. Francisco, que aunque no era el derechamente llamado, era, y avia de ser el elegido? para responder a esta pregunta, supongo, a Leonas del o [illegible] arriba dicho, que la Vocacion es tambien en dos modos, una en el entendimiento, por iluminacion interior, y en la qual. Vocatus agnoscat commoda status ad ultimum finem asequendum. El que rezibe la Vocacion llega con una clarissima luz a conozer las combeniencias del estado, que se le inspira, y a deselo por para tu mas segura consecuzion del ultimo fin; asi el Doctissimo Arbiol quien pues que:
Arbiol, Parte 1.ª Art. 3. Et est vocatio in voluntate, dum vi eiusdem lucis etiam intellectum quasi [illegible] at ad probandam electionem. Esta segunda vocacion en la Voluntad, lo que consiste en que con tal eficazia mueve Dios, la voluntad humana, que al entendimiento como con violencia le obliga a que aprueve la eleccion de lo que se le propone. Uno, y otro sintio experimentalmente N. P. S. Francisco [illegible] el papel, en que, viendole [illegible] las conbeniencias del estado que en el se proponia, tanto para servir a Dios en el modo que deseaba, quanto para la segura consecucion de la Vida Eterna: Al mismo tiempo sintio su voluntad tan eficazmente movida, que con una dulze, y suave violencia se sintio su entendimiento captivo, y totalmente inclinado a unirse con el autor del villete, y acompañarle en la ardua empresa de fundar la Religion. Pudiera [illegible] decir con S.n Agustin.
D. Aug. Lib. Solilo. Vocasti me nomine tuo, intonasti desuper voce grandi in interiori aure cordis mei. Llamasteme Señor en tu Sancto nombre, y desde tu Divino trono, [illegible] una voz [illegible] y sonora, cuio eco resono en el interior oydo de mi Corazon; [illegible], una clarissima luz, porque, con que se desterraron de mi Corazon las tinieblas, y tardedades; que luz es esta? sino un fuego, que dulzemente arde, suavemente abrasa, y eficazmente determina; porque es el modo de la Vocacion dando al Entendimiento luz, enciende, y abrasa a la Voluntad. Verificose en esta ocasion, en alguna modo, lo que dixo en otro caso [illegible]
Math. 24. an 40. Matheo: Tunc duo erunt in agro, unus assumetur, et alter relinquetur. Entonzes sucedera el que abra dos Sugetos trabaxando en un campo mismo, de estos dos, el uno sera elegido, y el otro sera dexado: Hoc vere actas. Dize el Eminentissimo Hugo, que en el sentido mistico.
Hugo. Ibi. Per duos laborantes in agro, intelliguntur Ecclesiastici, et Activi agentes eandem species operationis. Por estos dos que trabaxan en un campo mismo, se entienden dos Eclesiasticos, aplicados a la Vida Activa, y bien del proximo, los quales en un mismo sitio, y en un mismo cargo, igualmente se emplean en unos mismos Exercicios, y de estos dos, la providencia Divina, tomara el uno, y dexara el otro. Bien no miran dibuxados en este caso nuestro [illegible]: Dos Vicarios, ambos de un mismo nombre, y un mismo apellido; ambos Eclesiasticos, y Sazerdotes, y ambos en la Vida Activa, igualmente aplicados al bien y provecho del proximo; ambos hermanos y compañeros en la noble Hermandad de los Blancos; ambos igualmente ocupados en el empleo de asistir a los Enfermos, y a los Enfermarios, y de estos dos, como que el Divina providencia aunque el uno en la intencion fue llamado, se quedo sin ser Escogido, y el otro fue Escogido, y aprobado. Suzedio con el papel de N. P. S. Agustin, para su maior consolacion,
Math. 17. an 26. espiritual gozo, lo que a S.n Pedro, quando fue a pezcar de orden de Christo. Vade ad mare, mitte hamum, et eum piscem, qui primus ascenderit tolle, et aperto ore eius invenies staterem, illum sumens da eis pro me, et te. Mando Christo a Pedro que fuese al mar que

que tenia en la Caña, previniendo el Anzuelo para la pesca, y le dixo, que el primer pez que
voluntario llegase al Anzuelo, y quedase preso le tomase, y le cogiese, y que en su boca hallaria
vna moneda de Oro con que pagaria el tributo por ambos. Este es el texto: reparo el primer re-
paro; Porque dixo Christo Señor nuestro, aprehenda el primer pez que pescares, sino el pri-
mero, que se le llegare, y se le ofreciere; fue acaso, ó misterio? S. Thomas mi Maestro en su
Cadena de Oro, da citando a Origenes esta respuesta: Dat Petro virtutem piscandi primum
piscem, ut ascendente eo, consolationem accipiat Petrus, super eum quem piscatus est.
Dió Christo virtud a Pedro para que el primer pez que se le ofreciese fuese el prime-
ro que pescase, y que aviendose el ofrecido, ascendente eo, sirviere a Pedro de con-
suelo. Consuelo seria el de mi P. Agustin, quando vio, que arrojado el papel como an-
zuelo tubo la suerte de lograr tan buen lanze como el que mi P. S. Francisco, fuese el pri-
Hilarius, In Cat. 16. mero, que se le ofreciere; hago el segundo reparo, y es del S.n Hilario. Cum autem
primum piscem admonetur Petrus inquirere ascensuri ostenduntur et plures. Preve-
nido Pedro de que el primero que se le ofreciere, fuese el primero que pescase,
fue señal evidente, que aquel avia de ser el primero, pero que le avian de seguir
muchos; lo que sucedio en nuestro caso, fue Francisco el primero, pero como al pri-
mero el hierro le siguieron otros muchos, é imitaron; y si precedio David, el primero que
1. Paralip. 11. an. 6. subiere a ocupar la fortaleza del Jebuseo escalando a subido sus muros, Prin-
ceps, et dux. Sera Principe, Guia, y Capitan en los Exercitos de Israel, y avi-
endo Joab subido el primero, porque el texto sagrado, que fue constituido Prin-
cipe, y Capitan de todos; ascendit igitur primus Joab, et factus est Princeps. Por
especialissima providencia, fuese el primero Francisco, mereciendo el ser en la Re-
ligion de confundador el primero, Superior a todos los demas, y Capitan, y Guia en los
Exercicios de la Virtud. Princeps, et Dux. Sin que impida esta primacia el
modo el que aviendo sido N. P. Agustin el primero, fuese Francisco el segundo
llamado. Andres fue el primero que siguio a Christo, y Andres atraxo a su hermano
Pedro, y no obstante fue Pedro preferido, como dexamos arriba insinuado. Fue el
el primer convertido a Christo perfectamente dize mi Aug. el Maestro, y antes
de Christiano fue el primero: Unde fuit primus Christianus. Pero Pedro fue el pre-
elegido para Superior de los demas. Notese para adelante. Y concluiré este Capi-
tulo diziendo, que consiguio mi V. P. por este hecho, y determinacion mil bendiciones
en primer lugar, y en segundo de todos los que lo vieron, y lo experimentaron, y assi
2. Esdr. 11. an. 2. dora la razon el texto. Benedixit autem populus omnibus viris qui se sponte obtu-
lerant, ut habitarent in Jerusalem. Ofrecieronse, espontanea, y libremente mu-
chos del pueblo de Dios en tiempo de Esdras a habitar en la Ciudad de Jerusalem,
que en vista de esta determinacion todo el pueblo los bendecia, y los aclamaba. Y
assi qual fue la causa de esta universal aclamacion, y bendiciones? Respondo; el mis-
mo texto que motiva la pregunta, esta insinuando la respuesta. Dexaron el sosiego
y estado de sus casas, y pasaron a Jerusalen expuestos a los trabajos, y embarazos de los ene-
migos, que continuamente experimentaron. Dexaron su quietud, y se determina-
ron a padezer trabajos por establezer la Ciudad Santa de Dios. Y quien dexa
su quietud, y por Dios se entrega voluntariamente a trabajar, y siendo menester
a padezer, o por restaurar, o por dar le a Dios vna nueva Ciudad para que sea alaba-
do, y Alabado, merece mil bendiciones de Dios, y del mundo.

Cap. 12. y Ultimo.

Compendio. Termino el V. Agustin el misterioso vuelo de la Divina providencia; haviendo sido encargado y compañero [illegible] inspirado por Dios en la fundacion de la Religion; Retirase al Yermo de los Leones Camaldulenses, forma las Reglas; parte a Roma, las presentan al Summo Pontifice Paulo Quinto quien las aprobo, y confirmo la Religion en la qual todos ellos inmediatamente la profesaron.

Num. 43. Dicimos ya como conozida seria la Vocacion Divina, y que la Religion que Dios tenia llamado por N. V. P. Francisco era la que se intentaba fundar, y no otra. Sigue inmediatamente ahora el V. Agustin, y se echo a sus pies, que [illegible] de [illegible] admiro [illegible] providencia y [illegible] de Dios, [illegible] de su Divina [illegible] y altissima providencia con que [illegible] acaso, logro Dios [illegible] feliz[illegible], dole a Francisco por compañero, y digamoslo asi un Angel en carne humana para su [illegible]. Nombro Dios a Beseleel para que [illegible] artifize, y primer [illegible] de la obra del

Exod. 31. n. 6. Tabernaculo, llenole de su Espiritu, sabiduria, e inteligencia para executar con acierto todo lo que en aquella Divina fabrica tenia su Magestad Divina ideado; hecho esto prosigue que inmediatamente: Dedi que ei socium Ooliab. Le dio por compañero a Ooliab, a quien asimismo comunico el mismo Espiritu, la misma sabiduria, y la misma inteligencia; por que quando Dios elige a dos sugetos para que sean autores, y executores de su voluntad Divina en alguna obra señalada, y destinada a su mayor culto, onrra y gloria, les comunica

2. ad Corinth. 8. n. 23. & 16. unos mismos dones, unas mismas gracias, y unas mismas prendas. Conozio S. Pablo [illegible] to era compañero suio en la administracion del Evangelio. Sive pro Tito [illegible] socius meus [illegible] aviendo de lograr esta singular excelencia para Tito de ser compañero de S. Pablo, segue bino el Sancto diziendo. Gratias ago Deo, qui dedit eandem sollicitudinem pro vobis in corde Titi. Doi le gracias a Dios con la mas profunda humildad, porque le a dado, y conzedido a Tito la misma solizitud para bien vuestro. Repara S. Thomas [illegible]

S. Thom. ibi. Lection. 3. aquella palabra, la misma solizitud, el mismo zelo, y aplicazion, [illegible] ponderando [illegible] to, a quien haze [illegible] Lo pone asi S. Thomas. Eandem sollicitudinem quam ego habeo pro vobis convertendis, et promovendis ad opera meritoria; que dize S. Pablo [illegible] mismo el haverle dado, tenia Dios el mismo zelo, aplicazion, y solizitud para promover vuestro bien, que tengo io, y de [illegible] porque aviendomele dado por compañero, para vuestro bien [illegible] igualar [illegible] mas, y explicamos mas [illegible] Doctor; Doi gracias a Dios. Quia [illegible] sollicitus esset sicut Ego, ut perficiat in vobis hanc gratiam. porque [illegible] que el mismo Tito llevado de su zelo, [illegible] Dios [illegible] la misma solizitud, [illegible] que tengo io, para [illegible] para que nos [illegible] confesando [illegible] que en esto le era igual el compañero. Aun todavia dize mas S. Pablo en elogio de Tito, porque era el en si mismo summamente zeloso del bien Espiritual de las Almas, y de [illegible] zirse con todo de la charidad, [illegible] llevado mas de su voluntad, que de mi exortacion [illegible] a ser compañero mio, y a ponerse en camino por vosotros. Sed cum sollicitior esset sua voluntate, quam mea exhortatione, profectus est ad vos. Lo que [illegible] a la letra en N. V. P. Francisco, quien sin mas exhortacion que leer el papel. Sollicitior erat sollicitatum, que dize [illegible] y con todo [illegible] [illegible] por compañero al V. Agustin [illegible] Casa, y [illegible]

202

La cruel espada nos separa? pues sucedió lo que a David con Jonathas: Amó a Jonathas, con quien hizo
unum anima David, et dilexit eum Jonathas quasi animam suam. El Alma de Jonathas se unió con

1. Reg. 18. an. 1. el Alma de David: Pregunto: Con que se hizo esta unión? el Doctisimo Lyra: dize, con un
inseparabili glutino charitatis. Uniéronse estas almas estos dos con un indisoluble vínculo de
amor, y de Charidad, tal, y tan firme, que aun no pudo disolverla la muerte: ...
ra en la explicación del texto, diziendo (porque) ... en estos dos ...
mistad, de suerte que de allí adelante, Jonathas reputaba a David, aunque otro, como a
sí mismo: Reputavit eum quasi se ipsum: y lo mismo se ha de dezir de David con Jonathas,
señal es cuidado el Texto con su mismo estilo, y del mismo modo, todo es de dezir ... sucedió
con Nuestros VV. PP. a la letra. Pero aun hallo mas que separar: Jonathas (interpretatur)

\+ interpretatur Columbae donum +. dón, y dádiva de la Paloma; esta Paloma Jonathas ... el
Espíritu Sancto; fue el S. Agustín el misterio, o David de la ... espiritual ...
on, diziendole Dios, como emos visto, al S. Francisco por compañero, lo que miró como don
del Espíritu Santo; que mucho pues que se uniesen con vínculo tan estrecho de amor, que
la muerte no los pudiese separar, pues aun después de muertos permanecieron unidos. ...
ran NN. VV. PP. y no acaso, sino con soberano misterio el que declarará el Texto, ...

Luc. 10. an. 1. primero sobre este asunto. Misit illos binos ante faciem suam in omnem civitatem
quo erat ipse venturus. Dize el Sagrado Evangelio, que Christo para empezar a ...
y fundar su Iglesia, embió a sus discípulos separados de los lados, en dos ...
de los ... y sea el primero: Porque an de ser dos, y no uno solo, o tres? Sea la primera ...
tas: In hoc quod bini mittuntur, innuitur, quod debent charitatem mutui. En dos ...
providencia Divina, para dar a entender, que deben estar siempre unidos en amor
y en charidad; porque como es preciso, por lo menos para unirse con vínculo de charidad
que sean los sujetos dos, fue esta la primera razón que movió a Christo nuestro bien ...
los embiase de dos en dos. Adelanta Origenes esta razón en la Catena Aurea de S.

Origen. in Cat. D. Thom. Thomas. Quod enim bini famularentur Dei verbo antiquum esse videtur: eduxit enim Dominus
Israel de Egypto in manu Moysi, et Aaron, Josue quoque et Caleb, concordantes ...
per. El numero de dos misterioso para el fin de servir a Dios, predicar su Evan...
extender su Divino culto, y atraer almas para el cielo; mediante lo qual, dize ...
tor que es muy antiguo el servirse Dios para sus dichos fines deste numero, y trae por ...
el que para librar Dios de Egypto al Pueblo de Israel, y guiarlo a la tierra de ...
mision, eligió a los dos hermanos Moyses, y Aaron, y por medio de los dos unidos, ...
ron soberanos fines y efectos. Lo mismo, dize sucedió con Josue, y Caleb, quienes ...

D. Basil. ibidem. siempre consiguieron victoria, y pusieron al Pueblo en la posesion de la tierra ...
tida. Aun hallo mas misterio en este numero: Embió los dize S. Basilio de dos en
dos por Amor, y por charidad, concediendoles iguales perfecciones, y virtudes para
a entender, dize el Santo. Quod si aliqui pares sunt in spiritualibus donis, hoc ...
in eis prevalere per ... opinionis ... que si dos son iguales en los dones ...
les, y en las perfecciones, uno a otro se contendrán para que ni en el uno ni en el otro
tenga pasion alguna, en quanto a seguir la pasion propia; porque no ay duda
qualquiera dellos impelido de la humildad, se desvela lo que pudiere en ...
pasion. Aun mas: Dos, para vencer con mas facilidad, y eficacia las astucias y

Estella in Lucam loco. ...dimientos de los enemigos, y da la razon el Doctisimo Estella. Plures enim ...
pugnationes, duos agredi, quam unum. Porque no ay duda que qualesquiera ...
pugnadores o enemigos, mas temen acometer a dos juntos, que a uno solo; que por ...
el Espíritu Sancto en los Proverbios, que el que está unido con vínculo estrecho con ...
hermano suyo que le sirve en las ocasiones de auxilio, es como una torre, firme ...

[illegible] significaban [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

predicando ceremonia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

dize para recomendar [illegible] Dios y Religion, [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible]

[illegible] sozieda [illegible] Dios, para mas cierto [illegible]. [illegible] enseñanza

Predicazion Evangelica [illegible], que en la Boca [illegible] que [illegible]

sita la Verdad. Alumento [illegible] Razon, que [illegible] [illegible] nuestro [illegible]

Hadie etiam, ut intelligerent [illegible], ad quod nunc [illegible] [illegible] [illegible]

a entender que el fin y empresa, para que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

diasen bastantemente [illegible] entender [illegible] [illegible] R. R. P. P. LL. [illegible] Agus-

tin [illegible], y [illegible] hallo asi mismo, o quiso, simbolizados en los Queru-

bines del Propiciatorio. Facies quoque Cherubim respiciant se mutuo [illegible] in Propitiato-

rium. Mando Dios a Moyses, que labrase dos Cherubines, y que los colocase de modo, que mutua-

mente se estubiesen mirando asi mismos, bueltos los Rostros al Propiciatorio: Este el texto: Vamos

aora a los Reparos, y sea el primero; [illegible] S. Augustin [illegible] [illegible] et societatem Charitatis commen-

dent. Son dos, no con otro fin que de que sean dechados, que con su exemplo enseñen la [illegible]

y union de la fraterna Charidad: que todos deven tener entre si: Reparo lo segundo; mando

que se colocasen de suerte que [illegible] las alas mutuamente se [illegible] y [illegible]

Lancet: Ut igitur alarum complexu, quasi datis manibus in concordiam conspirarent. Para que

con la misma Union de las alas, como dos que tienen las manos por Charidad [illegible] [illegible]

entre si, y enseñasen a los demas concordia en el Servicio de Dios [illegible] [illegible]

Sea el tercer Reparo; supuesto lo dicho, infiere por consequencia [illegible]: Igitur inter

duos Cherubinos pacis et concordiæ amatores libenter residebat summus ille pacis et concor-

diæ amator. Es consiguiente, dize que entre aquellos dos Cherubines amadores de la paz, de

la concordia, y de la Charidad residiese gustosisimo el summo Amador de la Charidad, de

la concordia, y de la Paz, que es Dios, que por eso dixo el mismo. Inde loquar ad te de medio du-

orum Cherubim. Hablarete desde el medio de los dos Cherubines, sitio en que tengo coloca-

do mi trono. O Dios! y si se advirtiera quanto importa entre todos, pero con especialidad

entre los Religiosos esta Union, en charidad, y amor de Dios: esta concordia [illegible]

piritual, como hubiera mas tronos, en que su Magestad Divina habitara gustosisimo.

Haga el quarto Reparo con el Doctissimo Mendoza, sobre las palabras: Versis vultibus in Propi-

tiatorium. Que mirandose asi mismos, tenian bueltos los Rostros al Propiciatorio, [illegible]

[illegible]: Singularem humilitatem ostendebant Cherubini, dum nec [illegible] ad [illegible] [illegible]

[illegible]: Sed [illegible] ad umbrandum, intuendumque Propiciatorium [illegible]: [illegible]

nec virtutes habitas, nisi Deo tribuebant, nec habendas nisi a Deo sperabant. [illegible]

Doctissimo Autor, que aquellos dos Cherubines manifestaban una profunda [illegible]

dad: la que tambien mudamente enseñaban a los demas: porque no de las Alas se servian pa-

ra volar, ni de los Ojos para mirar y ver otra cosa que al mismo Dios. Servianse de las alas

solo para hazer sombra al Propiciatorio, defendiendolo; servianse de los Ojos, solo para

mirar, y atender al Propiciatorio mismo contemplandolo; demodo que las virtudes

tenian, y operaciones, solo las referian, y tributaban a Dios; y solo de Dios esperaban [illegible]

que podian tener: [illegible] por cierto, en la situacion, en la union, en el modo, y en los [illegible]

cicios: Esto supuesto, Pregunto: Que significaban aquellos dos Cherubines? Entre otras

varias significaciones dize este Doctissimo Autor siguiendo al comun de los Sagrados

Expositores, tienen estas dos particulares. Significant utramque Charitatem Dei et proxi-

mi: et utramque vitam Activam et contemplativam. Significan las dos Charidades

Exod. 25. an. 18.

S. Agust. Quest. 105. in Exod.

Mendoza, in 1. Reg. Cap. 4. n. 1. an. 33.

o primeros dize, los dos Exercicios de un mismo habito de charidad, que son Amor de Dios, y
Amor del Proximo. Lo significan tambien las dos Vidas, Activa, y Contemplativa. Ha
tenido por los primeros Exercicios eran en los que continuamente estaban empleados los
V.V. P.P. S. Augustin, y Francisco. Las dos Vidas, Activa, y contemplativa fueron las que en su
Religion introduxeron, y a sus hijos nos dexaron por patrimonio; bien que de Nuestro P...
hallaron, y vistos [illegible] en los dos Cherubines del Propiciatorio. ...
quexa mas que atendiendo al instituto que nos dexaron [illegible] disposicion que ...
dos, no mas solo. Instituio Christo bien nuestro la union de la Vida Activa, y contemplativa
y la encomendo, y propuso en dos Hermanas, que fueron Martha, y Maria, porque la...
Psalm. 86. vers. 5. destas dos Vidas como que piden esencialmente dos personas, siendo la razon, el que
uno de estos dos Exercicios pide para su cumplimiento un hombre solo. Texto. Nunquid Sion dicet
homo, et homo natus est in ea. Publicara Sion, dize el texto, que nacio en ella, un hombre, y
hombre. Misterioso modo de hablar un hombre, y un hombre, son dos hombres; y pregunto ...
D. August. in Glo. marg. bia de dos, o de uno solo? Habla de uno solo el qual es Christo, homo idest Christus, dize S.
Lira. Ibi. Agustin, y este texto, dize el Doctissimo Lira se a de exponer de suerte que se entienda
Vt iste homo sit ipse Christus. que este hombre de que habla la letra sea el mismo
Christo que profetiza. Supuesta la inteligencia del texto, [illegible] ...
de el reparo; que Christo nuestro bien tubiera dos naturalezas, Humana, y Divina
es de fee; pero que fuese dos hombres, ninguno lo podra afirmar, ni [illegible]
lo siendo catholico; pues en que sentido sea de entender este texto. y que nos quiere ense-
ñar el Propheta Sancto con este modo de hablar en que le propone no como uno, sino
dos? da respuesta a esta pregunta sea de tomar de lo que el Evangelio nos enseña
Ahora dos en la verdad, y en las personas distintas; y a veras en los distintos oficios, y exer-
cicios siendo en la persona uno solo; Christo Nuestro bien fue un hombre solo en la ver-
dad, pero en los Exercicios, con toda propiedad se puede dezir que fue dos, y es la [razon]
toda su Vida, y todas sus obras se compendiaron en dos lineas; todos se empleaba[n]
Oracion, Predicazion, y Enseñanza que perteneze a la Vida contemplativa; ...
el asimismo, se ocupaba en curar Enfermos, dar Vida a Difunctos, hazer bien a ...
Act. Apost. 10. n. 38. que por eso dize el texto, qui pertransiit benefaciendo, et sanando omnes. Lo quan...
nos a entender que cada uno de estos Exercicios pide un hombre solo, y que para su
cumplirlos ambos es menester que sean dos, no le propone como dos. homo, et homo, aun...
fue un hombre no mas. Viendo el Maestro Avila (a quien llamaron el Apostol de An-
In Martyrolog. Hispan. dalucia) en cierta ocasion al Glorioso S.n Juan de Dios Patriarcha de la Hospitalidad
ad diej 8. Martij. dize Tamayo en el Martirologio Hispano, que mirando, y considerando al Sancto
y considero dos hombres en uno, duplicem, in uno homine, hominem intuebatur ad-
rabilis Apostolus. Qual fue la razon, que tubo para afirmar que siendo uno
era juntamente dos? A esta pregunta da el Doctissimo Castro, en el mismo Marti-
rologio, la respuesta; dicet ergo Dominus suum famulum per Marthae actio-
rationem perducceret, non est hoc Mariae Vitam contemplativam dimisit. Este
y tal varon: S. Juan de Dios con toda verdad se puede dezir que sin dexar de ser uno, fue dos,
siendo uno en el ser, se debia mirar como dos en el obrar; todo el se exercitaba, y em...
en los Exercicios de la Vida Activa, pidiendo limosnas, solicitando Pobres, hacien[do]
mas, buscando Enfermos, pero al mismo tiempo, dize su historiador, in oratione con-
templatione, miro quodam modo occupabatur. Se ocupaba con un modo que podra causar ad-
miracion, en los Exercicios, de la Oracion, y contemplacion altissima; y siendo estos
Exercicios al parezer tan encontrados, que cada uno pide un hombre solo, como a...
pia...

...a. 5.

pude [illegible], separase [illegible] [illegible] [illegible], como [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] en [illegible] Oorar [illegible] [illegible]. De ambos Exercicios [illegible] [illegible] [illegible],
quepodemos confirmar conel Texto de Ezechiel. Suponemos [illegible] Cherubines en la Vedificacion [illegible]

Ezechiel 41. n. 18. del Templo, y dize; Et Palma inter Cherub, et Cherub, duas que facies habebat Cherub. Propo-
ne vnos Cherubines entre los quales se colocaba vna Palma Symbolo del triunfo, y dela corona
dizemos, que cada Cherubin tenia dos Rostros, duas facies, luego cada vno era dos: Esto [illegible]
hago el reparo; y pregunto, fue acaso el Señalar dos Cherubines, y que acaso el que [illegible] señala [illegible]
este numero mirase a cada vno, como si cada vno fuera dos distintos individuos? No por cierto no
fue acaso, sino soberano misterio. Notese la razon, dize el Dominico Vitalgano, que tenian
las Alas de Aguila, y los Pies de Buey; Alis Aquilinis, Plantisvero Bobis. Las Alas, sirben para
la Contemplacion, dize S. Ambrosio; las Plantas, de Buey, sirben para [illegible] trabaxo corporal
dirigido al probecho del proximo, ad laborem. dize el mismo Sancto: De suerte que aquellos
dos Cherubines vnidos y cada vno de por si se empleaban, y enseñaban la contemplacion, que es
el Exercicio dela Vida Contemplatiba; el trabaxo en probecho del proximo, que es el
Officio dela Vida Activa, y fue disposicion misteriosa, que en el numero se señalaron dos
Cherub, et Cherub, y que cada vno asimismo equiballesse a dos distintos sugetos. Duas
facies habebat Cherub.

Num. 42. Vnidos pues en los Animos, y en el intento para dar principio ala Empresa que inten-
taban de fundar su nueba familia, y Religion, acompañados de N. V. P. Agustin Caracciolo,
Primo hermano de N. Francisco, se retiraron al desierto Camal dulense para en el dispo-
ner, con retiro, y consultando a Dios las Leyes, y Reglas, que avian de profesar, y sobre que
avia de levantar todo el edificio de su Nueba Religion; les exercitaban ala Oracion, pidi-
endo a su Divina Magestad les inspirase lo mas perfecto, mas conforme alos consejos Evange-

S. Basilius de Laud. Vite solitarie. licos, y mas proporcionado al cumplimiento del premeditado instituto. Fueron sin duda dis-
cretissimos en retirarse para este fin ala Soledad del Desierto; Solitaria Vita Celestis doctri-
ne schola est, et divinarum artium disciplina, dize S. Basilio, la Vida Solitaria es vna Escue-
la de Zelestial doctrina, y vna cathedra adonde se aprenden las Divinas artes, y donde con mayor seguri-
dad, enquentran los Sanctos las inspiraciones de Dios; razon porque dixo S. Paulino hablando del
San Retiro, que en el Retiro, y soledad del Yermo le comunicaba Christo Nuestro Señor en formas fami-

D. Paul. Epist. 29. liares secretos, y que executaba los Evangelicos consejos, atendiendo siempre ala inspiracion que

Oseas 2. n. 14. rezibia dela Divina Magestad, o por medio delos Angeles, o inmediatamente por si: familiare
secretum tacitis auris petebat salubri consilio, instructione Sancta vacans. No fue otra la razon
que tubo Dios quando dixo por boca del Propheta Oseas. Ducam eam in solitudinem, et loquar
ad cor eius. llevare al alma ala soledad, y alli le hablare al Corazon; ai hablar al oido ma-
terial, y ai hablar al Corazon: al oydo se habla con las vozes sensibles; al Corazon se habla
con las Divinas inspiraciones, que por la mayor parte siempre son eficazes; para hablar al
oydo no impide el comercio mundano; para hablar al Corazon, es menester un total Retiro
de todo lo que es comercio con el mundo, porque este modo de hablar, y de oir, solo se consigue en
la contemplacion; y deseando N. N. V. V. P. P. el mayor acierto, buscaban la inspiracion de Dios,
en el mayor Retiro. Sin duda aludio a esto mismo David quando dixo. Audiam quid loqua-
tur in me Dominus meus. Oyre lo que Dios, me hablare en mi; notese, no dize, lo que Dios a mi
me hablare; sino lo que Dios hablare en mi; in me, ai hablar Dios ala criatura, y ai hablar
Dios en la criatura misma; hablar ala criatura que de zerca, o por exterior locuzion, por me-
dio de hombres, o de Angeles, o por exterior asistencia, cuio eco suele resonar en los Sentidos.
Hablar en la criatura, es hablar con locuzion interior, o de inspiracion eficaz, o de ilustracion
Divina, o con movimiento interior, que muchas vezes como que suele violentar, y esto es lo

S. Thom. 2. 2. quest. 188. que se dize hablar Dios al Corazon, y en el Corazon; para cuio fin es el mas proporcionado
medio la Soledad, porque, como afirma S. Thomas el mas proporcionado instrumento dela

contemplazi-

dela Contemplacion. Solitudo est instrumentum congruum contemplationis, [illegible]
dar Dios la Ley a Moyses, y que Moyses la escriviese, y publicase, levantando Dios subir [illegible]

Act. Apost. 7. n. 38. S. Esteban con estas palabras. Hic est, qui fuit in Ecclesia in solitudine cum Angelo, qui loquebatur
ei in Monte Sina, et cum Patribus nostris, qui accepit verba vitæ dare nobis. Este, dize hablando
de Moyses, fue el que retirado del Pueblo estubo en la soledad, donde comunico con el Angel Vi-
zegerente de Dios; y este Angel haciendo las vezes de Dios hablaba con el, en el Monte Sina, y con
nuestros Padres, y con todos los que avian de seguir sus consejos, y preceptos; y en este si[illegible]
recivio la Ley, o Leyes, que avia de publicar, e intimar como preceptos, a todo el Pueblo.
Este es el texto: vamos para su explicacion a los reparos, y sea el primero el que, para recivir
de boca de Dios la Ley que avia de intimar, se retiro a la soledad; In solitudine: Si, porque
quiziere que le inspire Dios lo que debe hazer, deve retirandose del humano comercio, a
la soledad, y el retiro: Sea el segundo reparo: que lo mismo fue retirarse a la soledad, y de-
sierto, que ponerse el Angel Vize-gerente de Dios a su lado. fuit: cum Angelo: para darnos a en-
tender, que immediatamente, que con fin de servir a Dios, y buscar su Divina inspiracion, y doc-
trina, se retira el hombre al desierto, se pone el Angel de Dios a su lado. Reparo lo tercero,
dize el texto Sancto, que mientras estubo en el monte, y desierto, con una moral continuacion
hablaba, y conferia con el Angel de Dios, y el Angel Vize-gerente de Dios, hablaba, y conferia [illegible]
Esta es la fuerza de la palabra: Loquebatur ei, porque como le retiro al Monte el aviso de
Dios le instruyese en la Ley, que avia de escrivir, y que avia de publicar; como que [illegible]
bida de justicia esta continuada locucion, y conferenzia. Por el ultimo reparo: Con este retiro,
y con esta assistencia Divina recivio la Ley, que avia de promulgar; la qual explica el
texto Sancto con estas palabras misteriosas. Recivio las palabras de Vida, que avian de
darnos, para dirigir nuestras obras, pensamientos, y palabras, a nuestro maior bien, y ma-
yor honra, y gloria del mismo Dios: qui accepit verba vitæ dare nobis. Para que sepamos, que
siempre que con estas circunstancias se escriven, y premeditan las Leyes, cada palabra de
ellas es una palabra de vida, que guia a los que la reziben, y observan a la buena andanza,
y a una seguridad summa. Explicado el texto, veamos que significa, o señala

Lauret. Ver. Sina. el Monte Sina: Dize pues Laureto. Sina ubi Deus loquitur et videtur, significat
eremum mundanam turbam et laborantium in Dei obsequium. que el Monte Sina, en
que Dios se digna de hablar, y se dexa ver, señala aquellos sitios en los quales retirandose los
hombres del mundano comercio, trabaxan en obsequiar, y en inquirir los modos mas
perfectos de servir a Dios; Segun de Sina, podemos afirmar fue en esta ocasion el
Desierto Camaldulense adonde para disponer sus Reglas, y Leyes, se retiraron
N.N. V.V. P.P. Cumplieron, y sin la menor duda imitaron lo que executo Christo

Luc. 6. an. 12. nuestro. factum est in his diebus exiit in montem orare, et erat pernoctans in oratione.
Suzedio, dize el Sagrado Evangelio, que en aquellos dias, y en aquella ocasion, subio
Christo al Monte a orar, y a entregarse toda, y totalmente a la oracion, en la qual
se estubo toda la noche, sin interrupcion alguna, y si preguntamos a que fin? [illegible]
dando la respuesta a esta pregunta; Et cum dies factus esset vocavit discipulos suos, et
elegit duodecim ex ipsis. Luego, que llego el dia dexando la oracion, llamo a sus
discipulos, eligio doze de ellos para Apostoles suios, intimoles lo que devian observar, y lo
que devian hazer, prezediendo a este fin, la continuada oracion. Quando avia de em-

Math. 4. an. 1. cum n. 17. pezar su Magestad Divina a predicar, dize el Evangelio Sagrado, que le llevo el
Espiritu Sancto al Desierto, donde por el tiempo de quarenta dias se empleo en
oracion continua, en continuado ayuno, y penitencia. A que fin toda esta pre[illegible]
El mismo Evangelio lo expresa con estas palabras. Exinde cepit Jesus predicare [illegible]

(20)

enel Desierto oraba, y pedia Oraciones, Penitencia, Ayuno y otras diligencias, conocimientos del D...
...y despues de conseguida esta diligencia, empezo su Predicacion, y a intimar los preceptos, y consejos que
devemos guardar todos los Christianos; y para este fin, se retiro al Desierto, dize el Doctissimo
Maldonado. Vtrius exemplo doceret, cum de rebus Varonibus vel de re aliqua gravi deliberamus,
Maldonad. 161. turbam hominum relinquamus, et ad solitudinem aliquam. Vbi Deum audire, et nostra
Barraf. 2. consilia communicare valeamus. Como si nos dixera: Christo con su exemplo, que quando que-
remos deliberar sobre las razones, y modo conque emos de vivir en el de Mundo, para servirle, y amar-
le con la mayor perfeccion: quando devemos deliberar asi mismo sobre algun negocio grave, y que
(como lo es sin duda tal de un instituto Religioso) devemos separarnos de la turba, y comercio de-
los hombres para conseguir enel retiro, y Soledad, el Vozio de la Divina inspiracion; en el qual
retiro, sobre asegurar el oir las Divinas palabras, conque Dios interiormente inspira, logra-
mos el comunicar nuestros consejos, y discursos que formamos para el acierto conel mismo
Dios, y con nosotros mismos. Asi lo executo Christo nuestro bien, y imitandole enel modo po-
sible, lo executaron N. N. P. P. L. L. Y porque no quede por Voluntario el discurso, y se cono-
Ezechiel. 3. an. 22. ca con evidencia, como tiene Dios prometida su asistencia a los que enel retiro del desierto
le buscan, notese lo que dixo el mismo Dios a Ezequiel. Surgens egredere in campum. Dixo esse
deum. Le busca el Sitio, ocupacion en que estas: sal te al Campo, y retiro del desierto, y alli hablare
te contigo: Obedecio Ezequiel, dixo su Cara, y comenzo con las humanas creaturas, y salio al campo
obedeciendo el mandato Divino; y que le sucedio en el? el mismo responde a esta pregunta.
Et surgens egressus sum in Campum, et Ecce ibi gloria Domini &c.a Obedezi, Sali me al Campo
y desierto, retirandome del poblado, y immediatamente se me aparecio Dios entre los gozos
Divinos de toda su Gloria, y Bienaventuranza; Allo conmigo manifestome los mas profun-
dos misterios, y me ordeno lo que devia escribir, y lo que devia executar. Este es el texto
sobre que hago el primer reparo. Mandole que dexase el poblado, se fuese al Campo
buscando la Soledad, y el retiro, afirmando, que haziendo eso le hablaria, y ordenaria
lo que avia de executar, y manifestaria lo que devia conozer, para que se vea con evi-
dencia, que quiere Dios le busquen enel desierto separados del Comercio del Mundo
para inspirar lo que deven executar los Justos. Sea el segundo reparo; que luego que
se salio al Campo se hallo solo, separado del Comercio, y bullicio humano, se le puso presen-
te toda la Gloria de Dios, y haciendo alarde de su gloria, le hablo su Divina Magestad
y le manifesto, entre la inteligencia de varios, y Divinos misterios, lo que devia hazer,
lo que devia escribir, y lo que devia enseñar; que sin duda para lograr estos fabores
Divinos es el bullicio, y Comercio humano impedimento, y la Soledad del Campo el mas
proporcionado Sitio; Bueno acaso, puso el Propheta la palabra Ecce, palabra que
llama la atencion con alguna aspecto de admiracion, a lo que se quiere dezir. Este
fue, el que en aquel retiro separado de todo humano bullicio, y no en otro fue donde
se le manifesto la gloria de Dios; Et ecce ibi gloria Domini. Moyses profetiza de si
mismo, que tubo una gran vision en que se le manifesto el mismo Dios, le hablo sensi-
blemente, instruyo en lo que devia executar, y entre Divinos resplandores, y luzes go-
Prov. 3. an. 1. zo repetidos fabores. Moyses vidit visionem magnam. Se ofreze preguntar, quando le
favorecio su Divina Magestad con esta admirable vision? el mismo texto que funda
la duda, da a nuestro intento la respuesta. Cum minaret gregem ad interiora deserti.
Logro estos fabores Divinos, quando apazentando su rebaño, se hallo interno dize
en lo mas interior del desierto, y retirado de todo comercio humano, para que conozcamos
evidentemente, que en sitios semejantes es donde se logran las Divinas asistencias, y fabores.
Ret.

[illegible] que N. N. Venerables Agustin, y Francisco acompañados de N. [illegible]
[illegible] el Desierto Camal[illegible] y en el [illegible] totalmente ala Oracion [illegible]
[illegible] a Dios les asistiese para formar las Reglas, de modo, que en [illegible]
Instituto, fuesen con la maior perfeccion dirigidas a su maior honra, y gloria, y [illegible]

Matth. 18. v. 20.

almas. Misteriosa es la Sagrada Escritura. Ubi fuerint duo, vel tres congregati in nomi-
ne, ibi sum in medio eorum. Dixo Christo bien nuestro: donde estubieren, dos, o tres [congre-]
gados en nombre mio, alli estoy yo en medio dellos. Donde hago el primer reparo. [illegible]
[illegible] de Christo: que si notese aora el misterio; que en nuestro caso [illegible] pro[illegible]
[illegible], que hubiese dos, y que hubiese tres; el numero de dos en N. N. dos Venerables [Fun-]
dores, Agustin y Francisco; y el numero de tres sobre añadido, el N. Agustin [illegible]
a quien podemos tributar la gloria de Conquistador; y si en el numero de dos, [illegible]
esta devocion, asegura Christo Nuestro bien, que asistira en medio dellos para [illegible]
mas sin duda asegura esta asistencia, el numero de tres, unidos, si [illegible] explicada [illegible]
Sea el segundo reparo, que dize Christo, que donde estubieren dos, o tres congregados en [nom-]
bre suio alli mismo estara en medio dellos: Pregunto: quienes son los que estan congregados [illegible]

Hugo. Ibi.

en el nombre de Christo bien Nuestro? Esta pregunta da el Eminentissimo Hugo [illegible]
ta. In nomine Domini congregati sunt, qui ejus gloriam emulantur, ejus spiritu [illegible]
ipsum in omnibus et per omnia fidei oculis, et mundo corde, non desinunt intueri. [illegible]
congregados, dize, en el nombre de Christo aquellos, que se congregan, y juntan, emula[ndo]
la maior honrra, y gloria del mismo Christo. Estan congregados aquellos cuio Cora[zon]
como hirbiendo, encendidos, en su Espiritu, y en su Amor. Aquellos que en todo, y [por todo]
con fee viva, con firme Esperanza, y Corazon puro, no dexan de contemplar [illegible]
lo Divina, atendiendo racionales luzes a la maior Gloria de su Magestad [illegible]

y Gloria [illegible]

y maior bien Espiritual de las Almas. Dicho esto prosigue asi el Sapientissimo [illegible]
ipsorum in medio est, sese omnibus offerens, omnes attrahens, et seipsum ingeriens [illegible]
que es en medio dellos asi congregados, asegura que esta el mismo Christo, ofreciendose a [illegible]
todos, y para cada uno atraiendolos todos a si mismo, y dandose del mismo modo a [todos]
y a cada uno; porque es especial favor merezen, y logran, los que asi se congregan. [illegible]
Aun mas dize esta Eminentissima pluma. In medio, quasi communis adjutor. Esta en [medio]
aiudando a la direccion, y al acierto: estas todas son las palabras de la Exposicion [del]
texto: Notese aora para que se descubra el misterio, y no se juzgue acaso, el modo [de]
Nuestros Venerables LL. se congregaron, y retiraron al Desierto, para disponer [el Insti-]
tuto. Lo primero, dize Hugo, se congregan asi los que emulan la maior gloria [de Chris-]
to Nuestro bien; y N. N. V. V. LL. se congregaron a disponer las Reglas de un [Instituto]
dedicado. Ad maiorem Redemptoris gloriam. A la maior gloria de Christo [illegible]
Esta es la Obra de Nuestras Almas como veremos en el Tratado Segundo. Lo se[gundo]
dize, se congregan asi aquellos cuios Corazones, hierben en el espiritu, y amor de Chr[isto]
dos tres erandan ferborosos en el amor de Dios, que podemos dezir era el Corazon [de]
un bolcan. Congreganse asi, prosigue, los que con los ojos de la fee, i corazon puro, [illegible]
no dexan de meditar, y contemplar asi en los misterios de Christo, como en todo aquello
conduze a que de todos sea servido, y de todos sea amado. Y N. N. V. V. LL. [illegible]
a la oracion continua, todo el tiempo, que estubieron retirados en el Desierto, [illegible]
los ojos de Dios [illegible] que apidieron asistencia Divina [illegible]

formacion dela Regla [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
y [illegible] dela [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] delos Angeles [illegible]
[illegible] que [illegible] Angeles [illegible]
[illegible] del Angel [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] como [illegible] muchos Angeles [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Negrax en el texto [illegible]
[illegible] que [illegible] Angeles.
[illegible] que [illegible]
[illegible] quae [illegible] Angeles [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que aquellos que [illegible]
[illegible]
es la Explicacion [illegible] que [illegible]
[illegible] lo explicaremos en el lugar [illegible].
[illegible] Regla [illegible]
[illegible] Su Santidad la Aprobacion [illegible] Confirmacion [illegible] Regla
[illegible] instante [illegible]
[illegible] y el Amor [illegible] en el Zelo [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] Corazon [illegible]
[illegible] del Sagrado texto [illegible]
[illegible] Dominus [illegible] Dios [illegible]
[illegible] como dize el texto hizo, y no dize hizieron [illegible]
[illegible]
[illegible] hizo [illegible] esta dificultad [illegible] como [illegible]
[illegible] los eligio Dios [illegible]
lo, les comunico igual [illegible] Zelo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] aunque eran dos en las pe[illegible]
[illegible] el texto [illegible] Verificado lo que no [illegible]
[illegible] David [illegible]

[illegible] por [illegible] [illegible] Señor [illegible]

[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] no [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible]

[illegible], como si fuera uno solo, *in manu*: Lo que como los [illegible] [illegible]

Caudillos de aquella [illegible] [illegible] siendo los [illegible] elegidos [illegible]

Acuerdome aver leido, y lo refieren las Historias de España, que dos [illegible]

igual nobleza concurrieron tan iguales en la misma [illegible], que [illegible]

[illegible] dos [illegible] primero, por [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] a los Oidos y presencia del Rey quien [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] mente de los [illegible], mandando que [illegible] y [illegible] quisiesen [illegible]

por [illegible] quien el [illegible] palabras: *[illegible] per [illegible] [illegible]*

[illegible]; todo ha sido [illegible] [illegible] de este Cavallero: [illegible]

[illegible] esas palabras: *[illegible] [illegible] est [illegible]*. [illegible]

[illegible], determinando en esta forma, que ambos [illegible] igualmente

y que ninguno de los dos fuese segundo. [illegible] [illegible]

[illegible] de fundadores, que todo fue obrado por ambos como si [illegible]

solo. [illegible] en la [illegible] del [illegible] de Roma, [illegible]

[illegible] del [illegible] [illegible], presentaronle su Regla [illegible]

[illegible], mando se formase una Junta de quatro Eminentissimos Cardenales, que

todo [illegible] lo [illegible], [illegible] que fueron el Cardenal [illegible]

el Cardenal de Cartona, el Cardenal Lancelote, y el Cardenal [illegible]

[illegible], aunque en las Reglas no hallaron reparo alguno, [illegible]

[illegible] de la [illegible] del [illegible], que [illegible]

no obstante se [illegible], y contradixeron la [illegible] de esta nueva [illegible]

[illegible] diziendo no era en la Iglesia de Dios necessaria. [illegible]

[illegible] en lo que [illegible] [illegible]. Nada mas [illegible]

la Doctrina Christiana y Religion Catholica, pero [illegible] todo [illegible]

[illegible] todos [illegible] establezimiento. [illegible] los [illegible] de Roma [illegible]

blo: Dinos lo que sientes tu azerca de esta nueva Religion que [illegible]

Act. Apost. 28. n. 22. [illegible] y establezer. *Nam de secta hac notum est nobis, quia ubique ei contradicitur.* Lo que a nosotros nos consta, y [illegible] parezido, que [illegible] establezim[illegible]

promulgacion en todas partes se contradize, y todos [illegible] se [illegible]

[illegible], pero [illegible] este [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] estos Eminentissimos alguna cosa contra la perfeccion de la Regla

[illegible] [illegible] en varias razones mas politicas, [illegible]

lo que [illegible] el Instituto de una Oracion [illegible], [illegible]

[illegible], [illegible] de tanto Silencio, y Retiro que todo [illegible]

[illegible] Contemplativa, no podra componerse esta parte del Instituto, con la

parte de la [illegible] y Enseñanza de los fieles, [illegible] de la Vida

[illegible] podra [illegible] lo que dexamos escrito en este mismo [illegible]

precedente [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible], nada [illegible] [illegible]

Chrisol, que los viudos [illegible] humildes y [illegible] como [illegible]
[illegible] de Religion, [illegible] como [illegible] y [illegible]
como [illegible] Cayetano, y la Compañia de Jesus.
Con quantas razones que alegaban, jamas hago el que [illegible] quiso [illegible]
[illegible] que pudiendo [illegible]
de [illegible] Dios. Predicaban Pedro y Juan [illegible] de Christo [illegible]
[illegible] que [illegible] que [illegible] Pedro [illegible]

Act. Apost. 4. vers. 13. Ley 12.

el auditorio, y reconociendo toda la fuerza de la Doctrina que predicaban: Nihil poterant contradicere: No podian contradezir al ninguno [illegible] de lo que se les dezia, [illegible] que ninguno como [illegible] con tan [illegible]. No obstante se opusieron los principales del Pueblo, que se manifestaban mas zelosos, [illegible] que eran [illegible], y no [illegible] que [illegible] [illegible] queda [illegible] Sed majus [illegible] [illegible] in conspectu Dei, vos potius audire quam Deum, judicate &c. = Notado [illegible] hallamos [illegible] el [illegible]

Act. Apost. 19. vers. 35.

[illegible] el tumulto de Epheso que [illegible] palabras. Los Ephesios [illegible] a Diana hija de Jupiter [illegible]: Cum ergo his contradici non possit oportet vos sedatos esse. Siendo que assi [illegible] que nadie puede [illegible] que [illegible] que [illegible] que [illegible] que se [illegible] igualmente [illegible] que [illegible] tiene [illegible] fuerza para prevalezer [illegible]. Notado que [illegible] Zelo [illegible] con [illegible] el texto. [illegible] entender Christo [illegible] combenia ir a Jerusalen donde [illegible] y morir, dice el texto, y dize el

Math. 16. vers. 21.

Sagrado Evangelio: Et assumens eum Petrus, cepit increpare illum, dicens: absit a te Domine, non erit tibi hoc. que Pedro muy [illegible] de Zelo, y [illegible] amante de Christo, le empezo a reprehender, diciendole: [illegible] Divina Magestad que suzeda [illegible] que [illegible] el [illegible], que [illegible] y que [illegible]. [illegible] Christo bien [illegible]: Qui conversus dixit Petro: Vade post me Satana: scandalum es mihi, quia non sapis ea quæ Dei sunt, sed ea quæ hominum. [illegible] el [illegible] con [illegible] a Pedro, le dixo: apartate de mi tentador, que [illegible] que [illegible] parece Zelo y piedad, es escandalo [illegible]. [illegible] las [illegible] que [illegible] lo que [illegible] de Dios, y [illegible] las [illegible] y [illegible] Sabios y [illegible] lo que [illegible] propio a los hombres, que es seguir [illegible] las razones politicas, sin [illegible] las que Dios tiene predestinadas: Esta fue la respuesta de Christo a Pedro: [illegible] que [illegible] esta [illegible] y [illegible] de Christo [illegible] [illegible] y que se [illegible] al parezer [illegible] bien [illegible]

D. Hilar. in Cat. D. Ma[illegible] 16.

so. Como [illegible] S. Hilario [illegible] la respuesta a esta pregunta: Diabolus incitabat Petrum ad hoc ut dissuaderet; ideo Dominus quod non sit instinctu loquutus, increpabit eum. [illegible] dize el [illegible] que el Demonio incitaba [illegible]

[illegible]
[illegible] Christo el precepto [illegible]
[illegible] D.n. La [illegible] Christo que [illegible]
se le opone porque quedo [illegible] la [illegible] del Demonio: [illegible]
[illegible] reprehendio [illegible]
sobre dicho: [illegible] entender llanamente, que lo que parezia zelo era [illegible]
gusto y [illegible] tentacion del Enemigo. Este es el sentir del [illegible]

D. Hieron. in Caten. ibi.

Geronimo dize que hablo Christo: Non intellexit Diabolus [illegible] effectum
ignoraret dixit. [illegible] del Demonio [illegible] de [illegible]
afecto aunque [illegible]: que que hablar como [illegible]
Zelo: [illegible] que no querian [illegible] la voluntad de Dios [illegible]
[illegible] Assi es bien que pueda el S. mismo; [illegible] Pedro [illegible]
ca lege, ut suam [illegible] cognoscant. Quiere, dize, Dios algunas
que los Varones mas [illegible] mas grandes y mas perfectos caygan en ignorancia
[illegible] en sus dictamenes, determinaciones para que se humillen y [illegible]
queden [illegible] como hombres [illegible] Varones grandes
simos Cardenales. Aun hallo mas doctrina sobre este punto [illegible] el Ve
Angelico Maestro S. Thomas de Aquino: Repara el Santo en aquellas palabras
[illegible] que son de Dios [illegible]

D. Thom. [illegible] in sua Caten. in Cap. 16. Matth.

[illegible] en este sentido. Non sapis quae Dei sunt [illegible]
pro hominum salute [illegible] tantum, considerare voluntatem [illegible]
[illegible] internam ut [illegible] afferat fructum. [illegible]
[illegible] es voluntad mia, y juntamente [illegible]
[illegible] hombres, y como [illegible]
[illegible] voluntad [illegible]
[illegible] que pide [illegible]
[illegible] del Celestial [illegible] sembrado para que de [illegible]
mucho fruto: Esto dize el S. [illegible] a Pedro; Pero podemos
[illegible] a Nuestros [illegible] Eminentissimos; no querais [illegible] de Dios, [illegible]
[illegible] que Dios tiene predestinado, no querais impedir el fruto que [illegible]
[illegible] Cardenal a de dar al Mundo, como tiene la Magestad Divina [illegible]
[illegible]. Dezian [illegible] en la Iglesia esta Religion, y [illegible]

Matth. 19. vers. 13.

[illegible] de aumentar el numero [illegible]
[illegible] Tunc oblati sunt ei parvuli
ut manus eis imponeret, et oraret. En cierta ocasion le presentaron a Christo, [illegible]
unos niños pequeñuelos para que pusiese sobre ellos sus manos, y [illegible]
mente [illegible]: la imposicion de las manos era señal de proteccion, y dominio
[illegible] del [illegible]: Prosigue el texto diziendo: Discipuli autem
increpabant eos: que los discipulos lo [illegible]
[illegible] Ahora [illegible] Mae

D. Thom. tom. [illegible] Cap. 19. Matth.

Thomas de Aquino: [illegible] Discipulorum: [illegible]
[illegible] los discipulos [illegible] a su Maestro. [illegible]
que se [illegible] porque [illegible]

Ver

E 13. Segunda. [illegible] Lo que dize, y [illegible]
[illegible] y [illegible] Repetiçion, y aumento [illegible]
[illegible] a [illegible] se [illegible]
Diuina Magestad, [illegible] que [illegible]
[illegible] Representado en lo que se fundaban los Compañeros: [illegible]
Respuesta, que [illegible] la Magestad Diuina. *Se [illegible]*: *[illegible] Audieram*
[illegible] Regnum Cælorum. Dize que [illegible]
gelio, que [illegible] el [illegible] Jesus [illegible] el [illegible] que en [illegible]
Sto. Thomas en humildad: *Humilis sive paruos*. [illegible] (aunque [illegible]
[illegible]) siendo que eran menores en el nombre, y en la Edad [illegible]
[illegible] y que eran [illegible] el que [illegible] aumentar [illegible]
de los que [illegible] que [illegible] el Reyno de los Cielos, y [illegible]
[illegible] Esta fue la Respuesta que [illegible]
Discipulos que [illegible] para Responder a los Compañeros [illegible].
[illegible] el [illegible] de Christo con el [illegible] y [illegible]
introduzen [illegible] y [illegible] empezando [illegible] palabras [illegible]
[illegible]: *[illegible]*, *[illegible]*
Job. 34. vr. 4. Determinemos [illegible] el Juizio, y [illegible] que [illegible]
mente: [illegible] aviendo primero [illegible] qual [illegible]
D. Thom. ibi. exa. Sto. Thomas: *[illegible] Job dixit, [illegible] contra [illegible]*
rus. O lo que Job [illegible], o lo que [illegible] en [illegible]. [illegible]
[illegible] Varones que le mouian [illegible] al parecer, y [illegible] Job: que [illegible]
[illegible] y [illegible] a determinar contra Job, y [illegible]
[illegible] la conclusion. [illegible] razonamiento: [illegible] el Maestro S. Thomas de Aqui-
no, que fue lo primero que hizo Dios [illegible] y al [illegible]: *Dominus*
primo improbavit determinationem disputationis, *quam Eliud [illegible]*
primero que hizo su Diuina Magestad, fue Reprobar la determinacion de Eliud
dando [illegible] todos los Varones en que fundo su dictamen [illegible] pala-
Job. 38. vr. 2. bras, porque [illegible]; *Quis est iste [illegible] sententias [illegible]*
[illegible]. Quien es este [illegible] de [illegible], y [illegible], que [illegible]
y [illegible], que le parezen Justas, en palabras, las quales [illegible]
las determinaciones de la Diuina providencia, [illegible] palabras [illegible]
[illegible] no menos que el mismo Dios, [illegible] el parecer de Eliud, [illegible]
sus Compañeros, [illegible]
Lib. [illegible] Cap. 4. [illegible] que fue el [illegible]
de los [illegible] como tema, el que la [illegible]
[illegible] Compañeros [illegible] que [illegible] Siempre [illegible]
[illegible] aumentar [illegible]
[illegible] de muchos Religiosos [illegible]
Orlandino Ad annum 1540. [illegible] Compañia de Jesus, [illegible]
[illegible] del Cardenal D. Bartholome [illegible], acompañado [illegible]
[illegible] Castas de Domingo, y [illegible]
[illegible] S. Ignacio, y sus Compañeros, para que [illegible]
[illegible] de la Sagrada [illegible] Madre
[illegible] del Empeño, que [illegible]

y Maestra

[illegible] S. [illegible] de Jesus [illegible] y [illegible] [illegible] que [illegible]
y [illegible] su Reforma en la Religion Carmelitana? [illegible]
[illegible] y solo los progressos que ha [illegible] de los [illegible] y [illegible]
[illegible] sus Sermones. [illegible] y [illegible] que [illegible]
Los Santissimos y Doctissimos Religiosos [illegible] Domingo y
[illegible] padezieron [illegible] que [illegible] aunque [illegible]
[illegible] la Iglesia de S. Juan de [illegible]
[illegible] fueron admitidos y confirmados sus Sagrados Institutos. [illegible]
[illegible] Nuestro Padre S. Pedro [illegible] Cuerpo de tanto [illegible]
le [illegible] y los otros, y [illegible] le consolaba le dixo [illegible]:
lo que [illegible] de las Religiones an trabajado, y padezido, y lo que [illegible]
Habac. 1. v. 3. y padezer. Viene bien aqui [illegible] et [illegible] et contradictio potentior. [illegible]
[illegible] del Capitulo [illegible] [illegible] por que [illegible]
[illegible] la contradicion [illegible] el texto [illegible]
[illegible] al Pueblo [illegible] de Israel. Pero en el sentido moral dize
[illegible] potente, potestate sua abutente; que [illegible] dize, [illegible]
[illegible] de la potestad que [illegible]
[illegible] que [illegible] amorosamente de Dios [illegible]
qualquiera [illegible]: [illegible] in persona sua [illegible] tributant: [illegible]
diziendo que padezen [illegible] soberbio [illegible]
tanto es grande, quanto son mas poderosos [illegible] induzen; [illegible]
[illegible] en la [illegible] marginal. [illegible] no solo abraza
[illegible] Seculares, sino que tambien comprehende y abraza a los [illegible]
et Principes [illegible] que [illegible] Dios que los Justos se [illegible] contradeziran, [illegible]
[illegible] y [illegible] el Doctissimo [illegible]
se [illegible] contradicion a tal grado que llego [illegible] sobre la [illegible]
[illegible] verdad. Potentior [illegible] quia Veritas succumbit. [illegible]
[illegible] porque hasta la verdad en tales casos se ve aunque con [illegible]
[illegible]. Aunque el [illegible] de Dios [illegible] del Justo
[illegible] que [illegible] con mayor conato. Suzedible [illegible] Sancta
Math. 14. v. 24. también como la Navezilla de S. Pedro: Navicula autem in medio mari
[illegible] fluctibus. Dize el Sagrado Evangelio, que en [illegible] la Navezilla
estaba S. Pedro pescando, se hallaba a los impetus de los Vientos, y [illegible]
[illegible] combatida y [illegible]: Lo pone mi Maestro S. Thomas este texto,
D. Thom. hic. Quando enim alliquis magnus impugnat Ecclesiam; tunc agitatur fluctibus;
do alguno grande, dize, impugna, y se opone a la Iglesia, entonzes es quando [illegible]
combatida, y agitada de fuertes Vientos, y [illegible] y entonzes [illegible]
lo del Salmo ochenta, y [illegible]: Et omnes fluctus tuos induxisti super me: [illegible]
los golpes, y olas, de la oposicion, [illegible] Dios que la combaten y que la [illegible]
[illegible] el combate y oposicion. [illegible] para [illegible]
del Justo combatido como prosigue mi Angel Maestro: Sed quia Christus [illegible]
potest submergi quamvis fluctuet et elevetur: Pero porque Christo [illegible]
Ora y pide por aquella Navezilla pobre no puede submergirse aunque en [illegible]
de las Olas se eleve, y en los combates fluctue. [illegible] dezir, [illegible]
[illegible]: Esto [illegible] el [illegible] [illegible]
el mismo Evangelio. Erat enim contrarius Ventus. [illegible]

[illegible] quien duni [illegible]

el viento [illegible] golpes [illegible]: [illegible] Navegar [illegible]
[illegible] impetus [illegible]: [illegible] viento, [illegible] fuerte
fuerte, y poderoso [illegible] Opinion, [illegible], que nada de [illegible]. [illegible] la
que [illegible] nuestra [illegible], ni pudiera impedir el [illegible]
de [illegible] tanto [illegible] mayor [illegible] quanto [illegible]
Isai. 25. n. 4. [illegible]. [illegible] palabras de Isaias [illegible]: [illegible] quasi
turbo impellens parietem: [illegible] Opinion, y [illegible] de Dios [illegible]
no [illegible] que [illegible] Este [illegible]
bien [illegible] de mi [illegible] Sagrada [illegible]. [illegible] Dios [illegible] mis V.V. P.P. [illegible]
ra que [illegible] perseverasen [illegible] impedir la confirma-
cion de su instituto, clamando [illegible] Dios [illegible] quando
Psalm. 74. n. 4. gran bondad [illegible] aquello de David: Ego confirmavi co-
lumnas ejus: Lo dize Dios de tal firmeza [illegible] columnas, que aun no pu-
dieron los Vientos inclinarlas. [illegible]
Vientos, opongansele [illegible]
[illegible] constancia [illegible] del mar [illegible]
[illegible], agitada de los golpes del agua, [illegible]
Eadem semper [illegible] mas [illegible] el mar [illegible]
que podemos dezir de N.N. V.V. P.P. [illegible] Dios [illegible]
[illegible] Opinion con suma facilidad [illegible] los medios [illegible]
[illegible] Divina para este fin. El primer medio [illegible]
[illegible] quanto [illegible] mas poderosos [illegible] la confirmacion [illegible]
[illegible] y fundacion de mi Sagrada familia, tanto mas [illegible]
[illegible] Magestad [illegible] de su Soberana proteccion: [illegible] el Texto: el
[illegible] el [illegible] de Dios [illegible] en la tierra [illegible] los [illegible]
Deuter. 9. n. 2. se opusieron fueron los hijos de Enac, [illegible] poderosos que ninguno
[illegible]: Filios Enacim, quibus nullus potest ex adverso
resistere: [illegible] el mismo Dios a Israel: [illegible] mas fuertes [illegible]
eran de [illegible] Gigantes. [illegible]
[illegible] animo, [illegible] el mismo Dios le [illegible]
[illegible] quod Dominus Deus tuus ipse transibit ante te, [illegible] delebit, atque [illegible]:
No temas [illegible] intento, porque [illegible] has de conozer [illegible]
el [illegible] Divino [illegible] de [illegible]
[illegible], como [illegible] todo lo consume [illegible]
consumira [illegible] la fortaleza, y oposiciones de essos robustos Gigantes, porque [illegible]
[illegible] de Dios (como [illegible]) no era [illegible]
los [illegible] su poder Divino se [illegible]
[illegible] verificandose a la letra aquella promesa de la Magestad
Divina: [illegible] adversum te, [illegible] praevalebunt, quia ego tecum sum [illegible]
te. [illegible] no prevalezeran, porque yo estoy [illegible]
te [illegible]. [illegible] N.N. V.V. P.P. [illegible]
la [illegible] toda la Opinion de los Eminentissimos [illegible]
[illegible] el [illegible] del Eminentissimo Señor Cardenal [illegible]
[illegible] del [illegible] y [illegible] no [illegible]

286.

Lib. 1. Chron. fol. 8.

Dan. 10. n. 13.

[illegible] 2 Nº [illegible] de que [illegible]
[illegible] y Dios [illegible] difficultad [illegible]
[illegible] Cardenal, [illegible] y [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] el Ilmo. Cardenal [illegible] del [illegible]
[illegible], que no solo se opuso de su parte para protegerla; sino que fue el [illegible]
[illegible] de los [illegible] Confirmada. [illegible]
el [illegible] el texto [illegible] la Oposicion, que el Angel de los [illegible]
sobre el Pueblo de Dios [illegible] del Cap. [illegible]
de Gabriel, que [illegible] el Angel de los Persas [illegible]
[illegible] Oposicion, y [illegible] que el [illegible] de [illegible]. Segundo: [illegible]
[illegible] opinion; quedando el logro del intento [illegible]
[illegible] de la Respuesta; Et ecce Michael unus de principibus [illegible]
venit in adjutorium meum, et ego remansi ibi [illegible]. [illegible]
[illegible] y la Oposicion, [illegible]
[illegible]
[illegible] la Oposicion del Angel de los Persas. [illegible]
[illegible] de los primeros [illegible]. [illegible]
[illegible] Dios, y ([illegible]) [illegible], que el [illegible]
[illegible] el siguiente tratado hablaremos [illegible]
[illegible]) Fue necesario, que [illegible] de [illegible]
[illegible] la opinion, [illegible] Luis [illegible]
de N. N. P. P. S. S. Agustin y Francisco el [illegible] Señor Cardenal [illegible]
lo, uno de los primeros [illegible] Señores Cardenales, el [illegible]
[illegible] al Summo Pontifice, y [illegible] Varon [illegible]
[illegible] en el Collegio Sagrado, el primero, [illegible] que [illegible]
su amparo, y protección [illegible] opinion, y se confirmaron [illegible]
[illegible] Sagradas Leyes, y Reglas [illegible] de la [illegible]
[illegible]: No temas, dice Dios, hablando [illegible], porque [illegible]
[illegible] de tu Empeño, pues para [illegible]
[illegible]: Assumpsi te [illegible], et suscepit te dextera justi mei. [illegible]
[illegible] siendo el Varon que [illegible] que el brazo derecho [illegible]
[illegible] debaxo de su proteccion, [illegible] proteccion [illegible]
[illegible] justi mei. [illegible]
[illegible] en Varon [illegible]
[illegible]
[illegible] en Nuestra [illegible].

Num. 46.

(Vencidas estas dificultades, el Santissimo Sixto Quinto dia [illegible]
de Julio, año de 1588. se dignó de aprobar nuestro Sagrado Instituto. Nuestras
[illegible] Leyes, y Reglas con palabras de especial Cariño, y benebolencia [illegible]
[illegible] la misma Bulla de aprobacion. [illegible]

1. Petri. 5. n. 10.

que a otro intento dixo [illegible] mi Gloriosissimo Padre San Pedro. Deus autem
omnis gratiae, qui vocavit nos in eternam suam gloriam, modicum passos, [illegible]
perficiet, confirmabit, solidabitque. Dios que es autor de toda [illegible]

Aquel nos ha llamado, y predestinado para su Eterna gloria aunque ... hos, que padezcamos mejora de tiempo, pero el mismo perficionara, confirmara, y consolidara la obra que empezo. Verificose ala letra pues aviendo hecho poderosa a NN. VV. PP. poco tiempo, se digno de perficionar, confirmar, y consolidar nuestro Sagrado Instituto, y Religion. Un año padecio, como otros, el Gloriosissimo P.e S.n Ignacio, y sus Sanctos Compañeros; Veynte años padecio mi Sanctissima Madre S.a Theresa de Jesus, sobre la fundacion de su Sagrada Reforma, y N.N. V.V. P.P. solo quiso Dios padeziesen pocos meses: modicum pass: tomando luego de su quenta, el terminar con toda perfeccion la causa; ipse perficiet: Anade

S. Thom. ibi. — Thomas mi Maestro: Perficiet contra mundum, confirmabit contra Carnem, solidabit contra Demonem: perficionara la obra empezada, para que triunfe del mundo, y sus astucias; Confirmarala contra la Carne, y sus influencias: consolidarala contra el Demonio y sus azechanzas; para que siempre triunfante, de Mundo, Demonio, y Carne, sea suia siempre, y para siempre. Obtenida la aprobacion, y dispensados en el Año del Noviciado N.N. V.V. P.P. pasaron a Napoles donde hizieron su Profession solemne el dia dela Dominica in Albis. siendo los primeros, que pusieron el pie en la tierra de promision; quales otros Josue y Caleb

Ecclesiasti. 46. n. 10. — aquienes siguieron los demas; Et ipsi duo constituti, a periculo liberati sunt, inducere in hereditatem. Se offrecieron en sacrificio, y en holocausto, que Dios sua... los dos

Num. 14. an. 10. — Corderos immaculados: Duos agnos immaculatos: las dos tortolicas, o palomas, como

Levitico. 5. an. 7. &c. — aquellas que se offrecian para expiacion delas culpas; que abrasadas todas princi-mente al fuego del amor Divino, fueron para Dios holocausto gustoso. Colocaron-se en el Candelero dela Yglesia, las dos Olivas, o las mistereosos Ramos de Oliva ... bolizados, enlos que vio el Propheta Zacarias, simbolos, del amor de Dios, y del

Zac. 4. an. 3. — Proximo: Et duae Olivae super illud: de quienes escribe el Doctissimo Palacios

Palacios. ibid. — que se deven entender, los sugetos, Justos, Sanctos, y Padres de muchos hijos, subditos: Intellige hos duos, cum subditis suis: nam ideo vocantur spicae, idest Rami fructibus pleni: Bueno para otra Razon añade, se llaman Espigas, que es lo mismo que ... Ramos llenos de Copiosissimos frutos; lo que parece ... en el sentido ... lo que se dixa en el siguiente tratado. Ambos igualmente fervorosos Professaron; ambos igualmente en el Amor de Dios mas que inzendiados, (abrasados); corrieron al Sanctuario como alla Pedro, y Juan al Sepulchro: Currebant duo simul: sobre que dize S.

Joann. 20. an. 4. — Thomas mi Maestro: Duo simul currebant signum erat ferventis devotionis: El correr

S. Thom. in Cat. ibi. — los dos Juntos, e iguales era evidente señal dela ferborosa devocion en que mayormente se abrasaralo; y que assi, y uno igualmente moria. ... hazer aqui ... paro no apero, si no mui proprio de nuestro intento: Reparen al Sepulchro, Pedro y Juan, pero por disposicion Divina, y misteriosa, San Pedro entro primero en el Sepulchro, y des ques llamado entro Juan. Iguales Professaron, Agustin, y Francisco pero con esta distinsion, que Agustin fue consecutivamente el primero el del Generalato, y Tercero, nombrado por el señor Sixto Quinto, y Francisco en tres dias ... mado por medio dela primera Eleccion. Concluio este tratado, dize ... (perdoneme se me por el amor de hijo) que mediante la Confirmacion de mi Religion Sagrada se lleno la hermosura dela Yglesia. Reparo a este assumpto en aquel texto de Eze-

Ezechi. 27. n. 11. — chiel misterioso por cuerdo inventados los ... Sagrados: Sed et Pigmaei qui

qui cum inveniunt pulchritudinem suam: Ahi, i̊ vel sentido literal de S.ᵗᵒ Geron.ᵐᵒ haze alusion a la Yglesia; Veaseta Glosa: Los Pigmeos que parecen rezen el glorioso V.ᵉ nombre de Pueblos, eso fueron, los que llenaron su hermosura, dexandote en esta linea que desea o macoras: Comun reparo es; como, y porque siendo tan menores, y tan pequeños, y no los mas en el numero, pudieron complementar la hermosura de Yglesia? Varios respuestas se puede dar a esta pregunta; pero ai una ta que el Doctissimo Lira señala: Dicunt tamen, quod erant optimi sagittarii ~~et~~ licet essent parvi: et ideo ad defensionem Civitatis in turribus ponebantur. Es el caso, que estos Pigmeos, eran Sagitadores diestrissimos, y optimos, aunque pequeños, y pocos en el numero; y por tanto para defender la Ciudad, y que los enemigos no pudiesen asaltarla, ni destruirla, se ponian en las murallas, y torres para su defensa. Si estos Pigmeos, estos Clerigos menores tienen estas Torres sobre si, que publiquen las Cathedras, los teatros, los Pulpitos, y Confesonarios; asi concluiamos que aunque los menores en la Yglesia, dieron el ultimo Complemento a su hermosura. Fin del primer tratado.

Comp.º [illegible] del Cap.º

A 1.º

Tratado Segundo

Cap. 1.

Vaticinase, y Preduzese la fundación de N.ra Sagrada Relig.on del Señor S. Geronimo en quanto a la perfección, al [illegible] de N.tra Madre la Iglesia. Explica Dios qual avia de ser, y se manifiesta que su Instituto en su Origen fue, embuelto en mayor perfección.

Num. 1.

Fuxo +

Villafranca. Lib. 1. Cap. 1.

Fund.º S. [illegible] Cap. 1.

De las mas seguras magnitudes en la Iglesia de Dios, pro[illegible] mucho antes la fundación de Nuestra Relig.on, o agrado, queriendo el Cielo [illegible] consecuentemente favor, como antes lo avia hecho con otras Sagradas Religiones, que le avian precedido. La primera [illegible] a quien la Divina providencia manifesto esta su familia fue S.ta Catharina Adorno Natural de Genova, que murio en el [illegible] mas [illegible] treinta, y ocho años antes que se fundase; con solo una profecía [illegible] con que [illegible] diziendo que seria Ilustrada aquella Nobilissima Republica [illegible] que nazeria de la Ilustrissima familia de los Adornos. [illegible] de una Nueva Religion. La que le [illegible] Dios en este Simbolo: Luzio [illegible] un hermosissimo Granado, no solo adornado de [illegible] sino de copiosissimos frutos; y en lo mas alto del Copolto, se amontonaban tantas Granadas, que pudieran [illegible] el [illegible] de congoxa; diziendole estas palabras: aumentarase en adelante esta Religion no como las Ojas en el Arbol, sino como los granos en la Granada. La segunda [illegible] la primera Magnitud que Profetizo esta Religion, fue S.n Luis Beltran, Astro Resplandeciente, del Ilustrissimo Orden de Predicadores. Suzedio el caso en este modo: Avia pasado a la Corte de España Juan Agustin Adorno embiado [illegible] por la Nobleza Antigua, sobre las controversias, que se ofrecieron en aquella Nobilissima Republica de Genova su Patria, con los de la Nobleza Nueba (assi se llamaban y distinguian) Aviendo despachado en la Corte dando la buelta a su [illegible] Republica, passo por la Ciudad de Valencia, luego [illegible] en el Combento de[illegible] Glorioso P.e S.to Domingo para ver el Claustro, y estandose [illegible] de los Angeles [illegible] [illegible] de la Sala de [illegible] le salio al encuentro S.n Luis Beltran; Reparo en el Joben Agustin, se fue derecho a el [illegible] [illegible] con ademanes de quererselos besar. [illegible] el Joben [illegible] sentimiento; pareziendole, que era aquel un ademan [illegible] lo, y que podia parezer algo de desprecio; a que [illegible] el Santo: No [illegible] [illegible] deseo que hago es vano, porque tu has de ser el destinado para fundar una Religion que ha de hazer grande fruto en la Iglesia. Sucedio esto el año de 1586 tienen los Reverendissimos Padres Dominicos, en su d.ho Combento de Valencia señalado el Sitio en que se [illegible] el Santo, y en la [illegible] el Angel [illegible] del Sitio mismo, [illegible] el Suzeso. [illegible] en dicha Ciudad fue el Combento [illegible] al Sitio, [illegible] y ver en [illegible] que esta [illegible] Venerable [illegible] con la devocion [illegible] del [illegible], [illegible] mucho [illegible] Dios, queriendo [illegible] dexado [illegible] Chronicas [illegible] que testifican el suzeso, lo encomenda a la memoria de la posteridad, el Doctissimo [illegible] del [illegible] del Orden de Predicadores [illegible]

fueron

pueran los [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] no se puede [illegible] [illegible]
que en temeridad. No niego, empero, que tocan algunos Authores, ni intentó
Censurarlo; Unusquisque in suo sensu abundat. Sigo, empero, arrimarme à la
Prophecia, en que promete el augmento de esta Menor familia Sagrada. Argumento
&c. Noquaro reparo lo primero, se la manifestó Dios à la S. Cathalina Fresco, en figura
de un Arbol. Cierto que ai varios misterios en la sagrada escritura; y dice Dios

Ezeq. 17. a v. 23.

Sumam ego de medulla Cedri sublimis, et ponam, de vertice ramorum ejus tenerum
distringam, et plantabo super montem Excelsum, et eminentem. Que en habla de Dios
dezeur: tomaré de la medula del Cedro sublime, y elevado, y de lo mas encumbrado
de ese Cedro eligiré un bastaguito, tierno, y pequeño, el qual pondré, y plantaré
el monte Excelso, y Eminente. Prosigue; In monte sublimi Israel plantabo illud, et
erumpet in germen, et faciet fructum, et erit in Cedrum magnam: et habitabunt sub
ea omnes volucres, et universum volatile sub umbra frondium ejus nidificabit. Plantaré-
le en el sublime Monte de Israel; y se manifestará frondoso Arbol, produzirá co-
pioso fruto, y crezerá a ser Cedro grande, y frondoso: de suerte, que todas las Aves que
pueblan la region del viento, y hermosean con su vista, y musica la tierra, habitarán
a la sombra deeste Arbol, y abrigados della formaran sus Nidos: Este es el texto, repare-
mos para la inteligencia a los reparos, y sea el primero: Dize la Glosa [illegible]
este texto se puede entender de quolibet bono Pastore: de qualquiera Pastor E-
spiritual, Justo, y Sancto, a quien Dios elige para dirigir, y guiar por los pastos es-
pirituales el rebaño de Ovejitas que elige: Supuesto esto, dize Dios: Sumam, &
Eligiré, y tomaré io con mis manos propias, ya que es como quinta esencia de la
Medula, porque lo que va a referir es obra propria del mismo Dios: Reparo lo
segundo; tomaré dize de la Medula del Cedro; aclara la Glosa: id est, de meliori
ricatus: de lo mejor del Estado Clerical, para que sea habla con el uso [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] Del Cedro sublime; añade: id est in sciencia, et vita: Sublime
en la sciencia, y Sublime en la Vida: Reparo lo tercero: que dize, Eligiré un Impol-
[illegible], pequeñito, produzido como hijo de la medula, y del Arbol, y que este le plantaré
el monte sublime de Israel; aclara la Glosa: id est super Ecclesiam Militantem. Esto es
en la Iglesia Militante, que es en Nuestra Madre la Iglesia, Catholica, Apostolica Ro-
mana. Plantado pues este tierno Impolito, ó pequeño bastaguito en la Iglesia
que hara copioso fruto; la misma Glosa: Et faciet fructum per bonorum operum multi-
cationem. por multiplicacion continuada de obras buenas, dirigidas al Servicio de Dios,
y bien del proximo tambien. Hago el quarto reparo: Habitarán a la sombra de el
Arbol ia augmentado, y con la Divina asistencia crezido, todas las Aves del Cielo
formando a su proteccion, y amparo, gustosas sus Nidos: Pregunto: Que Aves son es-
tas de que habla el texto? Para que por ellas vengamos en conocimiento del Arbol.
A esta pregunta da mucha a mi intento la misma Glosa la respuesta: Volucres, id est
boni contemplativi: et boni Activi facientes fructum pietatis: Son estas Aves
Contemplativas, que para seguir la Vida Contemplativa, se dedican a la Mag.
Soberana; y asimismo los buenos Activos, que dedicados juntamente a la Vida Activa
hazen copiosos frutos de piedad, en asistencia de sus proximos, y del comun: Esta es la expli-
cacion del texto segun la Glosa, en que se predize, y Prophetiza el augmento de aquel
pequeño, y tierno Impolito, y señala a una familia pequeña destinada a la Vi-
da Activa, y contemplativa; y que esta sea mi Menor familia, en este mismo Capitulo lo
monstraremos. No obsta, el que en estos tiempos, no la veamos tan dilatada, y Exten-

221.

Math. 13. ar. 31. ... porque ... que por ... mas pequeño, ... le ... tomas ... crecido, y florido. Siguiendo la misma Metaphora de Arbol: Simile est Regnum Cælorum grano Sinapis, quod accipiens homo seminavit in agro suo: quod minimum quidem est omnibus seminibus: cum autem creverit, majus est omnibus oleribus: et fit Arbor, ita ut Volucres Cæli veniant, et habitent in ramis ejus. Esto es el texto, y Parabola, que predico Christo. Es semejante el Reyno de los Cielos al grano de Mostaza, que el hortelano por sus manos mismas siembra en su campo, y en su huerto; y aquel comparado con las demas semillas es la menor entre todas: pero despues de planta da crece, y se aumenta, tanto, que es mayor, y superior a todas ellas; y se haze Arbol ... arbolado, y frondoso

Lira: Ibidem. que quedan las Aves del Cielo venir, y habitar en sus ramos. Exponelo primero el Doctissimo Lira, ala letra esta Parabola, y la aplica en esta forma: Licet contra hæreses insurgentes Dominus in Ecclesia suscitavit Doctores Sanctos, Literatos, ut se opponerent hæreticis per rationem, et scripturam confutare; Et licet primo fuerint humiles, et debiles, tamen Divina dispositione fuerunt postea exaltati. Lo que suele suceder, dize, que en la Santa Iglesia se levantan y suceden muchas heregias, y hereges: provee Dios en ella misma, y suscita muchos Doctores, Santos, o literatos, para que ... con razones, y con Escriptura, confundirlos, y confundirlos. Lo que al principio este Esquadron de Literatos sean humildes, segun y como despreciados; despues por Divina disposicion fueron exaltados, aumentados y seguidos. Asi fue Nuestra Sagrada Religion Agustiniana, que como dize, y prueba Nuestro Lira ... veremos en adelante ... de su refuerzo en la Iglesia contra los muchos Hereges y heregias. Esto supuesto, vamos a los demas ... Arbol ... grande Copado

S. Greg. Lib. 19. Moral. Cap. 1. y frondoso, lleno de abundante fertilidad, y colmado fruto: Añade el Eminentissimo ... tanto aumento se impida el que en sus principios por algun tiempo ... el ... en todo. Almas ... Gregorio en las ramas de este Arbol, y dize: In ramis ejus Volucres Cæli requieverunt: quia Sanctæ animæ, quæ quasdam virtutum pennis a terrena cogitatione se sublevant in ejus dictis atque consolationibus ab hujus mundi vitæ fatigatione respirant. En las ramas de este Arbol misterioso en sus principios tan pequeño (como emos dicho) habitavan las Aves del Cielo, porque las Almas Santas, que siguiendo la vida contemplativa, con las alas de la virtud, y contemplacion, se apartan de lo terreno, aspirando a, y elevandose a lo Divino; en las palabras, direccion, y consejo de las misticas ramas de este Arbol de las fatigas de esta vida ... y ... se llevan; lo que es indudable conviene a mi Sagrada familia, por sus ... que ... sus principales y dirantissos empleos. Lo que no omitir unas palabras de Seminario, que hazen una como

Semin. V. Sinapis. alusion a Sentido Prophetico: Ex minimo grano Sinapis multa grana producuntur, quæ fronde, flore, et semine per immensum dilatabitur. El menor grano de Mostaza ... la Divina providencia, que se produzcan, y nazcan muchos, y multiplicados granos, que en la ... frondosidad, en las flores, y en los frutos, se dilaten en una inmensa grandeza, o suban a ... ion ... Hasta aqui los textos, y la explicacion, ahora que se entienda ... que mi ... familia se entienda lo primero en el Semetoso tomado de la Parabola del Cedro misterioso o comienze la explicacion de la Letra, que si segun ella se entiende de lo menor del estado Clerical, sin la menor duda, se puede entender de mis PP. SS. Francisco, y Agustin Sacerdotes, y Clerigos, y en ese clerical estado de los mas Santos, y mas perfectos en su tiempo; de meliori clericatu; lo de este misterio ... mistico, y familia en el compendiada ... avia de ser el asilo, y habitacion de los Varones Contemplativos, y Activos, que por medio de la Contemplacion se elevan a Dios, y al mismo tiempo producen ... frutos de piedad, para el mayor bien de las almas; estos ... con los Exercicios de mi Sagrada familia, y que en la Mostaza se ven los efectos mismos, añadiendo con el Doctissimo Lira, como vimos el que en las Aves del Cielo se simbolizan los Doctores Santos, y Literatos.

222. [illegible] cultivados en ratos de riegos, Escogidos para Regalo, y recreacion [illegible]
el Esposo de mi Familia Sagrada; de quien por estas razones podemos dezir, y a quien
Psalm. 1. n. 3. metaphora del Arbol podemos aplicar, Crescit tamquam lignum, quod plantatum est
secus decursus aquarum, quod fructum suum dabit in tempore suo. Aun hallo mas significado
lo en la especie del Arbol en que se dignó Dios de manifestar, y favorezer a mi Seraphica
familia, para simbolizar su augmento que fue en un Granado. Y suponiendo, que no a
Lauret. V. Malum Granatum. caso, descubro algunos Soberanos misterios. Dize Laureto, que Malum Granatum
notat varietatem, et consonanciam virtutum: Iuxta illud, multitudinis credentium erat cor
unum, et anima una. El Granado señala, y simboliza la variedad, y consonancia de vir-
tudes, segun lo que el Texto Sancto dize, que en la primitiva Iglesia, en la multitud de
creyentes, avia solo un Corazon, y una sola alma; Y luego prosigue añadiendo, que Gra-
na: Significant etiam perfectiores, qui germinant, quando suo exemplo alios ad bo-
norum operum fructum incitant. Significan a los Varones mas perfectos, que con su Doctrina
y Exemplo, producen en los demas frutos de buenas obras: ya ese fin continuamente
los mueben, y excitan. Luego manifestar Dios a mi Sagrada familia en el Simbolo del
Granado, fue dar a entender, la destinaba para esta variedad, y consonancia de virtudes en
sus Hijos: Y para que produxesen en los proximos los señalados Efectos; Lo que suponiendo
podemos ya pasar sobre la Metaphora de Granado; a lo que la explica en quanto al servi-
cio de Dios: O en quanto a la dilatacion, y utilidad; O en quanto a la Gloria, y honra; O
en quanto al aprecio de Dios: Veremos en el numero siguiente comparada mi Religion
Cant. 4. n. 13. a la Granada. En cuia suposicion hago aora el presente reparo. Hortus conclusus fons sig-
natus. Emissiones tuae Paradisus malorum punicorum. Habla a la letra con el Alma Santa el
Divino Esposo, y en el sentido mistico con la Congregacion de las Almas Esposas Su-
yas, comparala lo primero a un Ameno, y florido Huerto, bien murado, y cerrado, a
lo que mira al mundo; Prosigue, comparandola a una fecunda fuente de Aguas
christalinas Verdades; Señalada, o por singular, o por unica, y lo que se sigue
immediatamente; Son tus obras un fertil Parayso de Granadas. Este es el Texto. Va-
mos aora a los reparos: Y sea el primero; Comparo a la Esposa a un Paraiso fecundo
de hermosas Granadas; aora la Glosa marginal; Emissiones, id est fructus bo-
ni tui, opera, quae post plantationem prodeunt sunt mihi mala punica: id est
tura refectio, ita me delectant ut Paradisus. Son, dize, los Efectos que produzes;
Son los frutos de este mistico Huerto, las obras, que despues de plantada en el mundo pro-
duze para mi Regalo, y servicio, las quales son para mi mas gustosas, y suavissimas
das, las quales me sirven de refeccion, tan a medida de mi gusto, y paladar, que me sirven
de tanto deleite, y de tanto gusto, que son para mi un Paraiso: Esta es la Explicacion
literal, segun la Glosa, porque tiene no se que misterio el Simbolo, y Metaphora de
Granadas para Christo bien Nuestro, que no hallo otras palabras mas propias Chris-
to para Explicarlo, que dezir, le sirven de un deleitable Paraiso. Pero aun bus-
quemos señas, para ver, que almas son las que con mas especialidad se representan en
misteriosas Granadas. Expresala S. Thomas, diciendo asi: Mala punica sunt, qui
passionem sui Redemptoris semper in memoria retinent. Estas misticas Granadas, dize
D. Thom. ad eundem locum. mi Angel Maestro, son aquellos, que siempre retienen en su memoria los miste-
rios de la Passion de Christo meditando todos los dias en ellos: Notese aora, que
somos, toda mi Sancta Religion en la Oracion continua de mañanas ~~y tarde~~
tenemos todos los dias, son estos Divinos misterios, el objeto de nuestras meditaciones
cotidianas. Luego se sigue por legitima consequencia, que atendiendo al Simbolo so-
bre dicho, es mi Sancta Religion para Dios de especial aprecio, y suave deleite, y
gusto

Cant. 2. n. 2.

gusto. [illegible] Esposa [illegible] Cantares [illegible]
al [illegible] llamando en su Divino Esposo. Introduxit me in cellam vinariam, ordinavit in me
charitatem. Metiome en la bodega [illegible] el Rey de su gracia, y con que
y luego [illegible] la bebida con [illegible] ~~[illegible]~~ del [illegible] de mis Gracias. El
es el Texto, sobre que hizo el primer reparo. Y se entiende por esta bodega aun mas que [illegible]
los misterios? Responde mi Maestro Sr Thomas: Per Vinum fervor Charitatis et delectatio
spiritualis, Conditum [illegible] operibus. Vinum ergo Conditum est delectatio
cum operatione. Por este Vino, dize el Santo, se entiende el fervor de la Charidad, que el Alma
percibe y con gusto en la confesion de las buenas obras, y exercicio de las Virtudes: y
se entiende por el [illegible] en la mas propia inteligencia, que el amor de Dios, y del
proximo acompañado de las obras para la assistencia, y [illegible] bien de las almas. Y porque
este exercicio emplea de la Vida Activa; el liquor exprimido de los granos de las Granadas
[illegible] antes primos del mismo sancto Significa la Meditacion de los misterios de la Vida
Passion, y Muerte de Christo, y por consiguiente de los demas Divinos Misterios, que es lo propio
de la Vida Contemplativa; pero quien se junta lo uno, y lo otro, con mistura de este Divino se-
[illegible] bebida. Demos aprecio, y mas gusto, (digamoslo assi) a su Divino Amado. Y admiran-
tissimamente explican este Concepto las immediatas palabras con que prosigue la Esposa: Leva
eius sub capite meo, et dextera eius amplexabitur me: Su brazo ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ Izquier-
do, pone debaxo de mi Cabeza, y con el brazo derecho me abraza, y con esto mismo me es-
trecha; Estas son las palabras donde hago el primer reparo; Pues aviendo le ministra-
do sobredicha bebida, el Alma Santa al Divino Esposo, dize, que immediatamente la
estrecho, y unio a si con un mistico, y amoroso abrazo. [illegible]. Fue de agradezido a la
bebida que le avia ministrado. El reparo lo segundo; No solo la unio assi [illegible]
uno solo de sus brazos Divinos, sino que la abraza con ambos, mostrando todo amoroso llenos
su Amor, y agradezimiento. Aun hallo mas misterio. Dize, que con el brazo Izquierdo la
Proverb. 3. v. 16. sustenta, y con el derecho la embraza. Del brazo Izquierdo de Dios, dize el Espiritu Sancto: In
Psalm. 117. v. 16. sinistra illius divitiae et gloria. Que en este brazo se depositan las espirituales riquezas, y la gloria.
Del brazo Derecho, dize el mismo por David: Dextera Domini fecit virtutem, Dextera Domini
exaltavit me. El brazo derecho de Dios es aquel con que manifiesta las mas [illegible]
tud, y Divino poder, y con el mismo me [illegible] sobre todos los demas; y aplicar uno, y otro
brazo, a la Alma Sancta, de que vamos hablando, es agradezido, que aplica todas sus
riquezas, y gloria en ella, y todo su Divino poder para exaltarla en ella; y si
la mi Sancta Religion, ya que por propria instituto (como presto veremos) ministra
a Christo [illegible] esta bebida misteriosa, compuesta de los Exercicios de la
Vida Activa, y Contemplativa; corriendo en los [illegible] iguales; podemos asegu-
S. Geminiano. Lib. 3. Cap. 55. rarnos de los mismos favores. Explicado algo de lo que toca al Divino aprecio, vamos ya jun-
to a la utilidad, y dilatacion; y para discurrir sobre esto, notense las palabras de Gemi-
niano: Malogranatum Arbor, plus in latum, quam in altum se diffundit: designans
humilem, qui non quaerit crescere in altitudine dignitatis, sed in latitudine Charita-
tis. Esto dize, el Granado es Arbol que mas se extiende en la latitud que en la alti-
tud; es dezir; mas se difunde, y dilata por los lados, que a subir a descollarse sobre los
otros, siendo por esto Simbolo proprio del humilde, que no quiere subir a la altura
de la dignidad, ni por ella pretende crecer, sino solo pretende extenderse y apreci-
arse en la dilatacion de las obras y exercicios de Amor, y de Charidad. Notese de
paso, que mi Sagrada Religion, por el Quarto Voto, que sus hijos Professan, se impo-
sibilitan de a subir a todo genero de dignidades, conservandose con esto siem-
pre humildes, y solo se procuran extender a su [illegible] exemplo en el Exercicio de
[illegible]

Oracion, y Contemplacion en todos los que miran el cumplimiento dela Charidad con[illegible]
ximo. Esto supuesto vamos al texto. Mandó Dios à Moyses, que formase las vestiduras del Sum-
Exod. 39. an. 22. mo Sacerdote Aaron, y entre otras disposiciones Misteriosas señala esta. Deorsum autem ad
pedes mala punica: Et tintinabula de auro purissimo, que posuerunt inter malogranata in ex-
trema parte tunicæ per girum. Mandó que alos Pies del Summo Sazerdote, pusiese las Grana-
das interpoladas con unas Campanillas de Oro purissimo, y que estas auian de estar [illegible]
ta la extremidad dela Tunica rodeandola en circulo, sirviendola de Orla, y de [illegible]
Este es el texto, vamos alos reparos. Y sea el primero, que estas Granadas auian de [illegible]
carse à los pies del Sazerdote. Fue acaso: no, dize el Doctissimo Cartagena, sino mi[illegible]
Cartag. tom 1. Lib. 15. terio. Granata, quæ fructus sunt coronati ad pedes. Las Granadas, que son fructos [illegible]
Hom. 13. dados, à distincion delos demas Coronados; se an de poner, y colocar à los pies del Summo Sa-
zerdote, en señal de que le obedezen siempre, y se los besan humildes. Sea el Segundo
Lauret. Ubi supra reparo, el mandar Dios, que estas Granadas estubiesen juntas, è interpoladas con
las Campanillas de Oro, sobre que dize Laureto, citando a S. Gregorio: Theolo-
nica juncta tintinabulis in veste sacerdotis, designare possunt prædicationis veritatem
cum variis virtutum operibus, sub uno cortice charitatis. Las Granadas juntas con las Cam-
panillas, colocadas en la vestidura Sazerdotal, pueden significar, y significan la verdad
dela predicacion, junto con la variedad delas obras en todos los exercicios de virtud com-
prehendidos, como en questa prision, debaxo de una Corteza de Amor, y de Charidad;
porquanto estos exercicios, son los que mas sirben, y agradan al Pontifize Summo. Sea
el Terzer reparo: Y pregunto, que motibo tubo la Magestad Divina para mandar, se
dispusiesen, y colocaren las Granadas asi? A esta pregunta responde el Doctissimo Car-
tagena: Quiso, dize, Dios que el vestido del Summo Sazerdote; Hoc speciali orname[n-]
to decoratam fuisse, ut ex eius fimbria malogranata, et tintinabula penderent; [il-]
lustrase con este especial ornamento, y no menos que especial, misterioso; y prosigue dando [la]
razon; como, por aquella multitud delos granos dela Granada, y las divisiones que [ha-]
ban los unos, con los otros, aunque siempre unidos en su centro, significaba la diversidad
delas gentes, y Provincias, que auian de ser atraidas al gremio dela Iglesia Catholi-
ca; las Campanillas de Oro, significaban las voces delos Predicadores Evangelicos
que auian de dimanar como granos deeste Arbol misterioso. Y para dar a entender
que auia de extenderse esta Predicacion a todas las gentes del Mundo, y naciones
del Universo: Precepit Deus, ut malogranata fuissent numero septuaginta duo: [He-]
rum, qui tam magistri observarunt; quia secundum insignem cosmographum Ptolo-
meum, totidem sunt Mundi provinciæ. Mandó Dios que las Granadas fuesen setenta
y dos, como observaron, Maestros Doctissimos delos Hebreos: siendo la razon de este
numero el que segun el insigne Cosmographo Ptholomeo, son setenta, y dos las Pro-
vincias, de que se compone el Universo todo; que no acaso fueron setenta, y dos los Disci-
pulos que señalo Christo, para que correspondiere el numero delas trompetas Evangelicas
al señalado numero de Provincias. Siendo todo esto un simbolo mui propio dela
universalidad, y dilatacion delas misteriosas Granadas. En quanto alas otras, y [illegible]
cia; deboh azer el primer reparo: Que la Granada, a distincion delas demas frutas,
no solo naze coronada, sino que lo primero que se forma en ella es la Corona; de suerte
Apocalip. 6. n. 2 antes se ve Coronada, aunque nazida. Feliz presagio, y mui propio de nuestro [illegible]
Explíqueme el texto. Et vidi, et Ecce Equus Albus, et qui sedebat super illum habe[bat]
Arcum, et data est ei corona, et Exivit vincens, ut vinceret. Vi, dize Juan, un Varon en
un Cauallo Blanco, el que le ocupaba, y regia, tenia en la mano, un Arco con que
gazaba resplandezientes flechas ligeras, que sin distincion de tiempo se le dio, y Coro[na]

Su Cau[illegible]

D. Thom. Super Apocalyp. ... Lucas; ... Evangelista

su Cabeza vna Corona; que salió el Hijo de Dios ... venciendo para Vencer; Cosa el texto. Vamos a los Reparos; y sea el primero: Este Cauallero, dize ... Thomas de Aquino ... Hijo ... del qual es cierto, que antes de nazer al Mundo, Nació Rey Coronado de Tierra, y Cielos; En otro sentido, significa Cauallero, y Cauallo ... el Predicador Evangelico, del qual se dize; Qui portat Deum per operationem. Donde (Reparo Avancelo) lo primero, que tenía en sus manos vn Arco; Habebat Arcum. Arco Sancto Thomas ... Idest Scripturam, quae ... vt ... amore. Era, dize, el Arco, la Diuina Escriptura, la qual Predicada, hiere el Corazon, y le haze arder en amor, y Charidad; del qual Arco, añade el S.to mismo; tot procedunt Sagittae, quot Verba sacra. Salen, y se disparan tantas Saetas, quantas son las palabras Sagradas del que Predica. Reparo lo Segundo, que dize se le dió vna Corona; Et Data est ei Corona; Porque lo primero con que se adornó en su principio, fue manifestandose Coronado; pero se ofreze luego el Reparo; Y dize, despues de estas palabras, que salió, manifestandose al mundo; Et Exiuit, per effectum, et manifestationem. Fue lo que ... Maestro; como le vió antes Coronado, que le viera ... manifiesto? Solo se me ofreze a esta pregunta, el Responder con el misterio de la Granada, donde, como nos enseña la Experiencia, lo primero que se forma, y manifiesta a la vista es la Corona; y sin duda este Diuino, o misteriosso Sugeto, se halla bien ... Granada Simbolizado ... qual supuesto, hago en las palabras siguientes el Reparo. Salió venciendo para Vencer. Este misterio, y que entraño ... de saber, y es la Exposicion de S. Thomas. Exiuit Vincens per se ipsum, vt Vinceret in membris. Salió Venciendo primero en si, y en su persona, para Vencer despues en sus espirituales miembros, que son sus hijos: ... que ... Aun Reparo mas con el Doctissimo Ayllon: Exiuit Vincens in sua ... causa, ex quo factum est, vt postea Vinceret. Salió Venciendo a los que se le oponian en la Justicia de su Causa, y este Vencimiento fue indicio manifiesto de tener despues otros muchos vencimientos, y triunfos repetidos. Notese; Venció mi Religion Sagrada, de quien vamos hablando en el Simbolo prescrito del Granado, la primera oposicion que tuvo en quanto a la Confirmacion de su instituto, como vimos (y esto en breuissimo tiempo) Exiuit Vincens. de que se siguió en algun modo, como horaculo prophetico, que quien Venció en su principio, y Origen, Venceria siempre en adelante; Vt Vinceret. Notorio, sino combestantissimo misterio, Estando Saul en Campo contra los Philisteos, de quienes logró un gloriossisimo Vencimiento, y honorifico triumpho, tenia ... y siendo debaxo de vn Granado; Porro Saul morabatur sub malogranato, quae erat in Magron. Porque este Arbol misterioso, cuio fruto se mira coronado aun des que nazido, es indicio de Repetidas Victorias, y triumphos. Sobre la Tiara del summo Pontifice, escriuiendo de adorno de la Tiara misma, mandó Dios, que se bordasen ... Granadas de Oro; Erant malogranata aurea cum spinosis ex eminentibus ... fabrefacta. Dize la Historia Escolastica. Notese ahora: que en aquella Pontifical Diadema se colocó la Lamina de Oro purissimo en quien estaban esculpidas estas palabras: Sanctum Domino. que es lo mismo que dezir, que estaba esculpido el nombre Sancto de Dios Jeoba: o el ineffable de Thetragramaton. Esto supuesto vamos a los Reparos. Sea el primero; el que entre los frutos de los Arboles, solo la Granada fue ... con ocupar el Solio de la Tiara Suprema ... o de ... te, o Solio, al nombre ineffable de Dios, ... su Magestad. Sea el Segundo Reparo; le sentido de S. Geronimo, que en la Vestidura Sacerdotal estaban representado

Ayllon. Ibidem

Hist. Scholast. Super Exodum Cap. 65.

Hieron. Epist. 128. ad Fabiol.

[illegible] el Cielo [illegible], dize el Santo, [illegible]
de [illegible], se significa [illegible]; el Cingulo de oro, [illegible]
Circumdado [illegible]: el Pectoral con las [illegible]
Cielo con los doze Signos; las dos [illegible] el [illegible]
[illegible] a los dos Emisferios en [illegible]. Pero [illegible] en donde [illegible]
de Dios es el Cielo Empireo, en quien tiene su Summo Trono, y asiento. [illegible]
se colocaron las Granadas misteriosas? Si: porque a tanta altura fue Voluntad de Dios [illegible]
subiessen, las que antes humildes besaban el pie del Summo Sazerdote. Y [illegible]
reparar en lo que reparo Jeremias, y nos dexo escrito en su Prophecia Sagrada, que [illegible]
Jerem. 52. n. 22. sobre los Chapiteles de aquellas dos misteriosas Columnas, que adornaban el Templo de
Salomon, se colocaron las Granadas, sirbiendolas de Corona: Et malogranata super
coronam in circuitu. Hoze [illegible] para dar a entender, que a todas las Religiosas familias
sustentan, y sirben a la Sancta Iglesia de Columnas, las adornan, y coronan [illegible]
Granadas. Pero aun hallo mas misterio reparando en el modo con que habla el [illegible]
No dize solo, que Coronaban a las Columnas; sino, que estaban sobre la Corona [illegible]
mismas: Malogranata super Coronam: Siendo de su mayor Excelencia, que sirban de
Corona Segunda, o de Aureola, a la misma Corona de las Columnas. Supuesta la
Explicacion del misterioso Simbolo del Granado, y de las Granadas, en que Dios [illegible]
manifestar a mi Sagrada familia, y su futura dilatacion gloriosa adelante [illegible]
curso, se me ofrece hazer el reparo: Hasta lo presente tiempo es cierto se a augmentado [illegible]
Sagrada Religion [illegible] en el [illegible], y [illegible]
Podemos prometernos, que llegara el tiempo determinado, en que [illegible] la Prophecia de
[illegible] pero cumplido? Podemos preguntar, [illegible] el tiempo en que [illegible]
estas dos preguntas. Respondo con dos textos de la Sagrada Escriptura. [illegible]
Joseph sus dos hijos Manases, y Ephraim a la presencia de Jacob para que los bendi-
[illegible] como Jacob cruzando los brazos puso la mano derecha sobre Ephraim [illegible]
menor de Joseph, y la izquierda, sobre Manases, que era el hijo mayor. [illegible]
[illegible] reparo, porque sobre esto, ya tengo escrito en el tratado primero. Si, reparo [illegible]
a mi intento en las palabras, que dixo: Se, o hijo Joseph, lo que me haga [illegible]
Gen. 48. n. 19. que prophetiza. Manases, se multiplicara en varios Pueblos: Sed frater ejus minor
exit illo, et semen illius crescet in gentes. Pero Ephraim, aunque es su hermano menor
[illegible], y sus hijos, y descendencia [illegible]
cada. Porque en las disposiciones Divinas suele el que es menor en la Edad
[illegible], y crezer en numero mucho mas que el primogenito. Supongo, que [illegible]
to prophetizado en el mismo nombre de Ephraim, hallo dada la razon; Ephraim
[illegible] dos significados, el primero es Frugifera, el que da frutos copiosos: el Segundo
Crescens, el que crece, y se augmenta; porque siempre a los frutos que produze
se siguen por legitima consequencia los augmentos. Ninguna emulacion podra
los Copiosos frutos de Letras, y Virtud, que produze en la Iglesia el mistico [illegible]
mi Sancta Religion; y podemos prometernos ver cumplida la Prophecia de [illegible]
Catthalina en Nuestra Religion Sagrada, como se vio cumplida en Ephraim [illegible]
Prophecia de Jacob. Señor (dira alguno) y quando sera esto? Doy la respuesta [illegible]
pregunta (que es la Segunda arriba hecha) con unas palabras del Propheta [illegible]
Isai. 60. n. 22. Minimus erit in mille, et parvulus in gentem fortissimam. El menor [illegible]
[illegible] entera, y [illegible]; y el mas pequeño [illegible]
[illegible] y familias, sera no solo crezido, y augmentado, sino entre todos el [illegible]
[illegible] como prosigue Dios. [illegible]

inde

in tempore suo subito faciam istud. Lo que es, el Señor se sirva y Cielos, y que si lo
prediga, y lo ofrezca, inmediatamente, que llegue su tiempo sin detención alguna la ha
que esta tierra cumpla. Notable respuesta que dan, mire lo que dize. Y prosigue
el mismo Dios, hablando de este numero escogido, a quien produce con el nombre de
Pueblo, y pequeño, divulgo para su forma. Seran conocidos sus hijos en todas las gentes
Isaí. 61. an. 9. del universo, y: *Omnes qui viderint eos cognoscent illos, quia isti sunt semen cui bene-*
dixit Dominus. Todos los que los vieren los conozeran, y sabran que estos hermosos y pequeños,
son, y es la que hecho el Señor Divina su bendición, y que todo su augmento como
de causa, nace de la bendicion del Señor. Conforme se dize en el Exemplo, el alterando
[illegible] esta prevision esperanza: *Filius accrescens Joseph, filius accrescens.*
Gen. 49. an. 22. Llego Jacob a bendezir a su hijo Joseph, y empezo en estas palabras su bendicion: Joseph hijo
augmentado, y crezido; y tres vezes crezido, y augmentado: Notese la repeticion de la
palabra crezido. Reparalo el Doctissimo Lira en la Glosa: y dize: *Duplicatur, quia non s.*
filius per se crescens, fratribus crevit in bonis spiritualibus, & temporalibus. Duplico la pala-
bra, Jacob, para dar a entender, que Joseph fue augmentado con notable augmento sobre
todos sus Hermanos; creziendo sobre todos ellos en los Espirituales Bienes, y en los Bienes tem-
porales. Y no acaso para los augmentos futuros, prosiguio diziendo: *Omnipotens bene-*
dicet tibi benedictionibus Cæli desuper, benedictionibus Abyssi jacentis deorsum. El
todo poderoso te bendiga, con bendiciones que baxen del Cielo, y con bendiciones
que salgan del Abismo; donde la Glosa Moral lo explica asi; Del Cielo, multiplican-
dote con bienes Espirituales; y del Abismo multiplicandote con temporales Bienes.
Prosiguio Jacob sobre lo dicho añadiendo: Bendigate Dios: *Benedictionibus uberum*
& vulvæ. Con bendiciones de los Pechos, y del materno Claustro; por las quales, pues
dize la Glosa Moral; *Intelligitur generatio filiorum spiritualium, & nutritio eorum*
in moribus, & in fide. Se entiende la generacion, y procreazion de los hijos Espirituales,
y el alimentarlos con el mas substancial Espiritual alimento, en las costumbres, y en la
fee de Christo. Hasta aqui el texto, y su explicazion. Pregunto lo primero, y de
donde a Joseph le provieneaugmento tan singular? A esta pregunta, sea la primera
Laureto V. Joseph respuesta con el Doctissimo Laureto: *Joseph, qui interpretatur augmentum, designat*
perfecta opera vitæ contemplativæ, post exercitationem vitæ activæ: unde & genitus est,
post natos filios decem & ancillarum. Joseph, que como augmentado, se interpreto, y es lo mis-
mo que augmento, señala, y significa las obras perfectas de la Vida contemplativa
despues de los exercicios de la Vida activa: Uniendo, y enlazando, los unos, con los otros.
y asi (prosigue) no fue acaso, sino soberano misterio, el que fuese engendrado despues de
aver nacido, todos los hijos de Lia, y de las Esclavas; que fueron los Patriarchas
y Cavezas de las demas familias del Pueblo de Dios. Luego que se augmento, y nacio
despues, a sus propios, y explicados exercicios de Justicia se le devia el augmento. Sea
la segunda respuesta, la que el texto mismo señala. Avia dicho antes, que aun
siendo Niño, y pequeño, su Padre Jacob, le avia hecho, y vestido una tunica Polymita
Gen. 37. n. 3. *Fecitque ei tunicam polymitam.* Esto es, entretexida de muchos, varios, y distintos co-
lores; para dar a entender, dize Moncada, que estaban en el unidas las Virtudes, y
perfecciones, que se hallaban divididas en los demas hermanos: *Ob multiplicem*
virtutem, & justitiæ perfectionem in eo micantem. Y quien unia en si las
perfecciones todas, que se hallaban divididas en los demas hermanos, merecia
ser augmentado sobre todos. Aun mas, porque el texto, explicando, que su
Padre lo amaba con especialidad, porque lo avia engendrado en la senectud: *Eo*
quod in senectute genuisset eum, Nota Laureto: *Amatur plus cæteris, quia diu*
[illegible]

qui la cuncta eorum [illegible] cursos, Varii cum [illegible] [illegible] que ferebat. [illegible] lo que los demas hermanos, porque como compendio [illegible] [illegible] [illegible] perfecciones de los demas, por quanto en el, como en ciudad [illegible], todas tal [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] perfecciones [illegible] [illegible] [illegible] en el [illegible] aumento, y en el animo [illegible] [illegible]. Notese todo [illegible] [illegible] siguiente [illegible]. Sigamos [illegible] el texto, y [illegible] a dezir [illegible] que

Esther 10. n. 4. [illegible] el aumento [illegible] que podemos [illegible] al [illegible] pequeña [illegible] antes [illegible] suele [illegible] como [illegible] [illegible] quanto misterioso sueño de Mardocheo: *Parvus fons, qui crevit in fluvium et in lucem solemque conversus est, et in aquas plurimas redundavit*. [illegible], dize, [illegible] pequeña la qual crecio a ser Rio de aguas abundantissimas [illegible], que [illegible] resplandeziente luz, y que se combirtio en Sol; redundando en copiosissimas aguas [illegible] mayor bien de las Criaturas. Este es el texto; [illegible] aora el [illegible]; que aquel [illegible] era en su origen pequeña: *Parvus fons*; como quien da a entender [illegible] menor, que todas; o por lo menos, que algunas. Reparese mas; que no le impidio [illegible] para el aumento de gran de Rio; no le impidio para combertirse en [illegible] de luz, y aun en los mayores lucimientos de Sol; para que se siga, que la pequeñez [illegible] los principios, nunca se opone al aumento: Dize mas el texto; que redundo [illegible] abundantissimas aguas, con que se fecunda la tierra. Son las aguas simbolo [illegible] la Doctrina, dandonos a entender, habia en el sentido [illegible] de un sugeto, que [illegible] [illegible] Doctrinas para el mayor bien de las almas: supuesto esto; Pregunto [illegible] fue quien repulsó en este sueño? Responde el texto Santo: *Esther est*. No [illegible] el Sugeto, sino Esther. Pregunto mas: ¿quien es, o que significa Esther? [illegible] Biblico; Esther es lo mismo, que *Oculta*, *Abscondita*. La Oculta, la Escondida.

Lauret, ex Hyeroc. Hebr.=

+ [illegible] espiritual

[illegible]: Esther es lo mismo, que *Contemplatio*: Contemplacion; + [illegible], vivia oculta y retirada en contemplacion Divina; pero quando era menester lo pedia la ocasion, salia en publico, se presentaba a todos, y hablaba [illegible] para su consuelo; se iba al Rey Asuero, a pedir por la libertad, y vida de su Pueblo, [illegible], que son propios, de la vida activa, sobre la Contemplacion; Y si Esther se empleaba asi, que importa que fuese pequeña en [illegible] principios: *Parvus fons*: para llegar despues a aumento tan soberano. [illegible] mas el mismo Mardocheo, afirmando, que aunque este fue sueño, fue [illegible] misterioso, y Prophetico, y tanto, que sin discrepar el apize mas minimo, se [illegible] cumplido, y executado: *Nec eorum quidquam irritum fuit*: [illegible] con llave de oro: dixo: *A Deo facta sunt ista*. Esto lo a hecho Dios, porque quiso asi, y asi melo dio a entender. Lo que aplicado todo a la Prophecia [illegible] [illegible] [illegible] en singular; [illegible] de mi Sagrada, y Religiosa [illegible].

Num. 2.

Vistas, y explicadas las Prophecias, pasemos a hablar de otros singulares favores, que de Dios, y de su Sanctissima Madre, recibio mi Sagrada [illegible] [illegible] [illegible]. Determinado N. P. S. Agustin, al estado de la Religion [illegible] [illegible] por todas contemplaba sus institutos Sagrados, y todas [illegible] sus deseos; pero en llegando a querer executarlos, sentia una contrariedad, y [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]; haziale [illegible] el Vezino de Beltran, [illegible] para [illegible] efecto [illegible] [illegible] asi mismo se hallaba [illegible] [illegible]: [illegible], pues, [illegible] [illegible] [illegible] entra [illegible]

Villafranca. Lib. 1. Cap. 6. fol. 29.

en la sanctissima Contemplacion, y significandole, como ella experimento, porque
Dios, le quería se dignaba manifestarle el modo de cumplir su Sanctissima
Voluntad como hermano a Dios de sus Animas le dixo, y le dio a entender, que su No-
vissima fundadora fuese Religioso de todas las Religiones, porque avia de ser Ynstitutos
que fuese Epilogo, y compendio de todas. Al seguir [illegible] fue Especialissimo favor
con que la Divina Magestad quiso empezar a favorezer a mi Sagrada Religion.
Supuesto el hecho vamos a los Reparos. Explicó, no menos que el mismo Dios, era su Vo-
luntad, introduzir una Religion, que fuese Epilogo, y compendio de las demas, lo que
explicó el Doctissimo S. D. Joseph de Silos, Clerigo Regular de S. Cayetano
con unas palabras tan llenas de Elegancia como Expressivas, que traduzidas de la
lengua Latina, en que estan en su Original (como el curioso podra ver) vienen fiel-
mente. Son tales que se siguen: tuvo principio en este año (habla del en que va escri-
biendo) el Orden de los Clerigos Menores: de verdad precioso, y lucido orna-
mento de la Republica Religiosa; el qual por aver venido en estos ultimos tiempos
despues de los Institutos de tantas familias Religiosas, y Religiones Antiquissimas
pudo sacar, y copiar de ellos lo que en cada uno era mas lucido, y perfecto así en
quanto a la disciplina, y practica Regular; como en quanto a la practica de la mas
perfeccion: Professando modo de vida mas ajustado en la continua Circulacion de Oraci-
on, y Penitencia, en el esplendor de la Doctrina, en la [illegible] diligencia del
mayor bien de las Almas, en el despego, y desasimiento por Voto solemne de las
dignidades Eclesiasticas, teniendo dicho, la [illegible] intencion de sus Autores;
el liberar muchas Areas, y entresacar de las Reglas, e Institutos de las demas Re-
ligiones lo mas perfecto, y de primores mas Espirituales; formando de todo un
compuesto Hermosissimo a imitacion de Zeuxis, que escogiendo lo mas perfecto y her-
moso de las Doncellas Agrigentinas, formo el Retrato de Elena; hasta aquí el
Doctissimo Escritor. De la letra en que da a entender claramente, [illegible]
Divino en especialidad [illegible] Fundadores, para que [illegible]
cado, formaran Nuestro Sagrado Instituto. Como el Sr. Texto: [illegible]
y Oliab, (de quienes antes emos hablado), y dize: Ambos [illegible]
opera [illegible] Religiosa) et [illegible] omnia, ac nova quoque repperiant: que el mismo
Dios los encomendo, y lleno de Sabiduria, para hazer, y perficionar la obra que tenia dis-
puesta; y para que en ella se siguiesen lo mas perfecto de lo antiguo, y que otros avian
inventado, y hallasen nuevas perfecciones, y primores, que añadir, para que saliese
la Obra mas primorosa, y mas singular. [illegible] lo inventado,
lo antiguo, que avian executado los otros; Hic el Doctissimo dize: Et [illegible]
ria, scilicet que ab aliis sunt inventa, ac nova quoque [illegible]
Visto, y dicho que para Obra en que se [illegible] los perfecciones hallados,
y executados por otros, [illegible] que inventasen. [illegible] escogidos,
tubiesen Especial asistencia del Espiritu Sancto, [illegible]
el Tabernaculo un compuesto, por disposicion Divina, de los primores, y perfec-
ciones antes por otros Artifices inventados, y por las nuevas hallados, y [illegible]
añadidos, por los dos Sujetos para este fin elegidos. Vean aquí Obras nuevas [illegible]
ser nuevas. No lo era toda la Obra en lo inventado por otros, y si lo era en lo entre-
tegido, y nuevamente añadido, por los dos Señalados; Lo mismo semejantemente
[illegible]

Silv. in Chronic. sus Relig. Tom. 2. Lib. 1. fol. 2. Anno 1588.

Cod. 35. n. 35.

[illegible]

23a.

[illegible] diendo mas perfeccion, y primor [illegible]
Math. 13. n. 52. Heso viene el dicho de Christo; Omnis Scriba doctus in Regno Celorum, similis est homi-
ni patrifamilias, qui profert de thesauro suo nova, et vetera. Dize assi: Todo Escri-
Escriba, y docto, Doctrinas que lo caminen al Cielo, en la Militante Iglesia, es sem-
a un hombre Padre de familias, que para el mas perfecto govierno de su Casa, y
los que estan debaxo de su govierno, trae, y profiere, sacando de su thesoro, las
D. Thom. sup. Mathe. 13. nuevas, y las Antiguas. Este es el texto: vamos a la Glosa: Expone mi Maestro S. Thomas
de Aquino este texto, y entra suponiendo, que este thesoro es la Sagrada Doctrina, y Escritura
donde se contiene lo nuevo, y lo antiguo: Thesaurus est Sacra Doctrina, ubi nova, et vetera
continentur. Lo que supuesto dize; que este Docto ministro de Christo, expone la
doctrina del Viejo testamento, juntandola con las perfecciones del nuevo, a[illegible]
Viejo, nuevas perfecciones, y sentidos: Nova enim lex, novos sensus addit super
veterem. Componiendo en esta forma, uno como compendio mui soberano, y [illegible]
mas dize el Sancto, que es semejante el Reyno de los Cielos, al Maestro Docto
Qui profert disciplina sibi divinitus data, nova, et vetera. que con la [illegible]
con un modo Divino le comunicò la Magestad Soberana en entender, [illegible]
ro sobreañadido a lo antiguo; para darnos a entender, que el saver unir, [illegible]
con perfeccion, pide una especial asistencia de la Magestad Divina. Aun[illegible]
Explica San Augustin en la Catena Aurea de S. Thomas: dize assi: Ostendit
eum Doctum habendum in Ecclesia, qui etiam Scripturas veteres intellexit [illegible]
novas acquirens regulas. Jesu Christo Señor Nuestro, da a entender en esta [illegible]
modo de hablar, que aquel es, y sea de tener por Maestro Docto en la Iglesia, que
y entendiendo las Escripturas Antiguas, sabe de ellas entresacar, y añadir
Reglas, y nueva perfeccion, [illegible] semejante Maestro, y Padre de familias [illegible]
bien [illegible] y compara consigo mismo: Comparacion [illegible]
SS. Augustin, y Francisco, aviendo leido, y entendido las Reglas mas perfectas
Sagrados Antiguos Institutos, entresacando de ellos, lo que les parecio, mas perfecto
diendo nuevas perfecciones, y primores, asistidos de la inspiracion Divina, for[illegible]
Cant. 7. n. 13. Nuestro Sagrado Instituto, y Santas Reglas. Pudiendo aplicarle, a mi Seraphica [illegible]
aquellas palabras de la Divina Esposa: Omnia Poma nova, et vetera, dilecte mi
servavi tibi: todos los mexores frutos, y mas perfectos, nuevos, y Antiguos, ò Amado
unido, y guardado para ofrezertelos como gustoso tributo, porque uno, y otro [illegible]
Christo, mi Sagrado Instituto. Se compone mui bien, ser nuevo, y ser anti-
1. Joann. 2. n. 7. mando de lo uno, y de lo otro un misterioso, y agradable compendio. San Juan Evan-
gelista, en la primera de sus Cartas, pone estas palabras misteriosas: Non manda-
tum novum scribo vobis; sed mandatum vetus, quod habuistis ab initio. No os escribo, signi-
fico algun mandato nuevo; sino os notifico la observancia del mandato anti-
que tubisteis desde el principio notificado. Notese ahora: Prosigue immediatamente
Iterum mandatum novum scribo vobis. El mandato que os escribo, y notifico es man-
dato nuevo. Ya esta la oposicion a la vista; Como puede componerse, ser nuevo, y
nuevo, que son terminos contradictorios? Y como puede componerse, ser nuevo, y anti-
guo siendo terminos contrarios? Mui bien. Responde mi Maestro S. Thomas [illegible]
supone, que habla aqui el Evangelista Juan de Mandato Charitatis: del [illegible]
lo, y mandato del Amor de Dios, y del Proximo: Esto supuesto dize el Sancto
compone uno, y otro mui bien, y sin la menor contradiccion, por dos razones. La pri-

mera

Thom. 36.

exponeari: Eadem Charitas, dicitur mandatum vetus, quia ab initio mandatum est; novum [illegible] quia [illegible] tenebris exutis, desiderium novi lucis infundit. Es dize el Precepto de
la Charidad, pr. Mandato Antiguo, porque desde el principio esta instituido
y notificado a todos: Y al tiempo mismo, se llama tambien nuevo, porque quanto desterradas
algunas tinieblas que impedian su claridad, se añadio por las leyes de gracia, nue-
vas luzes, y resplandores a su hermosura. Y por esta razon, dize el Sancto, se congo-
nan el ser nuevo, y ser antiguo. La segunda razon, porque se compone lo nuevo, y
lo antiguo sin oposicion, es esta (oido son estas sus palabras) Vetus dicitur quia in ve-
teri testamento datum antiquis; Novum, quia in novo testamento explicatum, et
ampliatum modernis: Llamase antiguo precepto, porque en el Testamento Viejo, se
dio por Ley, y notifico a los Antiguos. Llamase nuevo, porque en el nuevo testamento
se explico, y se amplio para los modernos, con nuevos primores, y en nuevo modo; de
mediante esto se verifica, ser un breve compendio, de lo antiguo, y de lo nuevo, jun-
tamente añadido, mediante lo qual sobre añade el Sancto, se llama nuevo, como si fuese
distinto, porque espiritualmente nos renueba con las nuevas perfecciones que le
amplian, para que con uno como nuevo modo, siguiendo dezia de nosotros: In novita-
te vitae ambulemus. Hasta aqui el Sancito. Aun es de darnos explicacion un mismo
Apocalip. 21. n. 5. texto. Et dixit qui sedebat in throno, Ecce nova facio omnia. En aquella vision mis-
teriosa que tubo San Juan en su Apocalipsis al Capitulo Ventiuno, en que se le mani-
festaron los Cielos, y la tierra renovados: dize, que oio una voz, que salia de la
boca del que estaba sentado en el throno, con la que explico, y dixo; Atended
que todas las cosas que os propongo a la vista, las hago nuevas. Es el reparo. Nue-
vas! En que sentido? Ahora el Doctissimo Lira: Hic omnia innovabuntur, et
Lira, In Apoc: 36. in melius mutabuntur. Fue dezir, todas estas cosas se innovaran, y mudaran en mu-
chas dificultad en mi Juizio añaden estas palabras, porque no es lo mismo ser nue-
vo, o ser renovado. Lexoia prosigue explicandose el mismo Autor: Non est per hoc intelligendum
quod mutetur eorum substantia: Sed, remanente, meliorabuntur in qualitatibus, et pro-
prietatibus; et totum cedit ad gloriam Electorum: No se a de entender, quando dize que
haze nuevas todas las cosas, que se mude, o destruia su substancia: Sino que permanecien-
do la misma perfeccion, y substancia, que avia en las cosas antiguas, se mejo-
raran, con nuevas qualidades, nuevas propriedades, y nuevas perfecciones, que
las pondra tan hermosas como si en la realidad fueran nuevas; y todo este con-
junto de antiguo, y nuevo, redunda en maior gloria de los escogidos. Aplicando
todo esto a nuestro Sagrado Instituto, confirma todo este elogio, no por mi: El Señor, y Summo
Pontifize Sixto Quinto, quien aviendo considerado, lo tanteado del Instituto, lo
Rod. Villafranca. Lib. 1. Cap. 20. in fine vario de los Exercicios, con la union de los mas perfectos Empleos: le ennoblecio, diziendo
que era un Ramillete de flores, o flor de todas las Religiones: fundado en lo qual
un Doctissimo Maestro, Carmelita Calzado, en una Arenga que hizo en Octavas
Latinas, que rezito en el publico theatro de la Universidad de Salamanca, comparo
a mis RR. PP. y Sagrado Instituto a la Sapientissima Republica de las Abejas, las
quales chupando de todas las flores lo mas substanzioso, y perfecto, forman
el Panal, que a ellas les sirve de sustento, a todos con la miel de gusto, y a la Sancta
Yglesia para las luzes del Culto Divino, de fomento. Y del mismo modo considerado lo
en mi Instituto Sagrado, verificando, lo que de Pandora fingio la Antiguedad

Pandora

Dize, pues, esta Fabula: Formó Vulcano de Orden de Jupiter una Muger, o mu-
ger muy hermosa, y para que estubiese adornada de todas las perfecciones, man-
dó asimismo Jupiter a los Dioses, que cada uno la dotase, de algun don, aquel que
dixese conduzia a que quedase mas perfecta, y con mayor perfeccion ilustrada: En cum-
plimiento deeste mandato Palas le dió la Sabiduria, Venus la hermosura, Apo-
lo la [illegible], Mercurio la discrezion, y bien hablar: En suma cada uno delos Dio-
ses la enriquezió con aquel don, que conduzia a que saliese a vista de todos
mas perfecta, y perficionada asi, le dieron el nombre de Pandora, que es lo mis-
mo lo que quiere dezir, don de todos los Dioses, O dota la mano de las perfecciones
de todos. Lo que ma[illegible] vemos con mas verdad executado en Nuestro Sagrado Or-
den; porque de Benito, y Bernardo, copia mi Sagrada Religion el Retiro; de
Agustino, y Francisco de Paula, la Charidad, en el Amor de Dios, y del pro-
ximo; de Domingo, y de Ygnacio, la Sabiduria; de Francisco de Asis, la humil-
dad; de Felix de Valois, y Pedro Nolasco, el Zelo; de Cayetano, el des-
prezio; de Theresa, la discrezion; de Bruno, y Pedro de Alcantara, la con-
tinua Oracion, y Penitencia; En suma de todos, y cada uno delos Patriarcas
mas antiguos, y sus Sagrados Institutos, une, y compendia lo mas perfecto. En cuyo
qual Supuesto vamos a los discursos. todas, y cada una delas Sanctas Religiones
tienen, y gozan en su modo, el nombre, y timbre de Esposas de Jesuchristo, pero
mi licencia paresze, que este timbre, con especialidad es propio de mi Sagrada Reli-
gion. Numera el texto las Esposas que tubo David; [illegible] de el Reyno, quan-
[illegible] Esta, le da el [illegible] timbre, y nombre de Esposa suia. Va diziendo los [illegible]
empezando desde el primogenito que fue Amnon, hasta el ultimo que fue Jethraam
y dize: Sextus quoque Jethraam de Egla uxore David. Y pregunta el Abulen-
se: Por qué solo es a: Vocatur uxor David cum etiam omnes precedentes esse-
[illegible] Se llama Esposa de David, siendo asi, que todas las demas, que el
Sancto numera antes que Egla, eran tambien sus Esposas? [illegible] se responde, sin
duda emos de suponer con la [illegible], y todo el torrente delos Sagrados Expo-
sitores que Egla no es otra que Michol; asi el V. Beda: Egla est Michol, que sola uxor
vocatur. La qual sola en comparazion de todas las demas, se llama Esposa de David.
Aqui el misterio sin duda. Si, y qual es? Sea la primera [illegible]: Michol, dize
el Indize dela interpretazion delos nombres Hebreos en la Biblia, es lo mis-
mo que, Qui omnia: El que es todo. Es dezir, todas las perfecciones, que se hallan
en las demas Esposas de David, de Nobleza como en Maacha; de prudencia, y
sabiduria, como en Abigail; de discrezion como en Achinoam; de hermosura
como en Abital; de aplicazion como en Haggit: todas ellas se hallaban en Michol
unidas, y compendiadas, y por esta razon aunque David havia Desposado con to-
das, solo Michol se levanto con el timbre, y el nombre de Esposa. [illegible] co-
mo este concepto mismo, otra interpretazion que le da el Doctissimo Laureto: Mi-
chol, dize esta Docta pluma, es lo mismo que: Qui omnia, vel ex omnibus: Es dezir,
es lo mismo, que un Cumulo de toda la perfeccion, tomado, y compendiado de las
demas Esposas: Ex omnibus: Sugeto en quien se halla unido, y compendiado lo
mas perfecto de todos, tomando la perfeccion de todos los demas, siendo Michol, y com-
pendio de lo que se halla en ellos dividido. La Justicia exagerio, que en la Esfera

2. Reg. 3. an. 2.
Abulen. Ibi.

Biblia tom. 3. in Indice nom. Hebr.

Lauret. V. Michol

de Dios

[illegible] que [illegible]. Nuestras [illegible], que [illegible] [illegible] dela [illegible]
cia del [illegible] o mi Sagrado Instituto [illegible] com [illegible]: D. [illegible]
as; que Thechos, dentro delas [illegible], y [illegible] dessu nombre: [illegible]
potest [illegible] contemplantivam, in qua non potest exercere, qui prius in operibus activ
[illegible] non fuerit exercitatus: Significa, o retrata, la Vida contemplativa enla
qual, no riquee de exercitar con la maior perfeccion, el que primero no [illegible]
enlos exercicios dela Vida Activa; Lo contempla en Thechel su compendio,
y conjunto de ambos exercicios. Lo uno, y lo otro; la prefiere en [illegible] de
[illegible] a todas las demas el Texto Sagrado. [illegible] al [illegible] el Vegaro:
Que [illegible], o Thechel es en la [illegible] delas mugeres, o Esposas de David [illegible]
pone, y que [illegible]. Lease con advertencia el texto. Segundo: [illegible] No.
[illegible] soberano misterio [illegible] [illegible], la [illegible]
[illegible] [illegible] para que [illegible] que [illegible] se [illegible]
[illegible] del [illegible] de los [illegible] [illegible]. [illegible] lo [illegible]
[illegible] que [illegible] de mi Sagrado Instituto los [illegible]
mo Contra de [illegible], conque le [illegible] los Reyes, y Potentados, como es [illegible]
dela Carta del Prudentissimo Rey Phelipe Segundo, al Duque de [illegible]
la respuesta deeste Potentado al mismo Rey Catholico: Delos [illegible]
y de todas las Sagradas Religiones, como se puede ver, en Nuestra Chronica Española
Exod. 32. n. 4. en el Capitulo arriba citado. Dedonde, (buelbo a preguntar) dependio, depende
esta estimazion comun? Aesta pregunta, de la respuesta un texto dela Sagrada
Escriptura. Hi sunt Dij tui Israel. dixeron los Hebreos, quando vieron formado aquel
Bezerrillo que por medio de Aaron se produxo en el fuego; [illegible] [illegible] que
te sacaron de Egipto, y [illegible] por el desierto: [illegible] lo [illegible] delos Hebreos
enla adoracion. Mi Vegaro cita, y tengo con el Abulense: [illegible] que era
uno el Idolo; Vitulum: le llaman muchos Dioses, en plural. [illegible] unus
Deus, dixerunt Hebraei pluraliter, Dij tui. Aesta pregunta del mismo texto se [illegible]
clara la respuesta. Dixeronle a Aaron, hasnos unos Dioses, que nos guien: fac nobis
Deos, qui nos praecedant. [illegible], y les respondio; traedme los [illegible] [illegible]
Vuestras mugeres, y delas mugeres de Vuestros [illegible], y los pendientes de Vuestras [illegible]
[illegible], y de ellos, formare los Dioses que me pedis; Hizieronlo, formose el Idolo, y
prorrumpieron unanimes en el sobredicho [illegible]. Hi sunt Dij tui. [illegible] [illegible]
Ferro. [illegible] de Republ. Hebraeo. lib. 6. Cap. 2. quest. 4. tar motivo en especialidad? Respondo con el Dochissimo [illegible]: [illegible] dize [illegible]
[illegible], que al modo que aora las mugeres devotas, suelen traer pendientes al cuello,
[illegible] las Cruzes de Oro, otras las Imagenes, y Efigies delos Santos de su devozion,
esmerandose cada una en que esten en el maior [illegible], y [illegible] engastadas: Sic
Hebraeorum mulieres suorum Idolorum Effigies, aut ex auribus suspensas, aut
aureis monilibus insculptas circunferebant. Assi las mugeres Hebreas traian pendien-
tes, de los oidos, o del cuello, las Imagenes delos Idolos, que [illegible] cada una
[illegible]; adornadas delas maiores preziosidades que tenian. [illegible]. [illegible] el [illegible]
[illegible] de Cupido [illegible] del Amor. [illegible] [illegible] dela [illegible], que [illegible]
[illegible] beneficia [illegible]. Otras, la de [illegible] simbolo dela [illegible]. Otras, la de [illegible]
[illegible] dela Sabiduria. Otras, la dela Diana, Imagen dela [illegible] y
Penitencia; [illegible]. Fundiolas Aaron todas juntas, formose de ellas
un Cuerpo. El qual aunque era solo uno, pero como compendiava las perfecciones
de todos

de todo, y cada uno mirada en sí, a nuestra perfección, que es tobara el cariño sin
igular; si les fue a todos el afecto mezclado con espectáculo no grato: de admira-
ción de semejante convento. Hi sunt Dij tui, y la armonía que figura en el [illegible]
Nuestro Pontífice, y Padre Noto Lugito: diziendo que era un [illegible] en [illegible]
[illegible] florecido de todas sus Religiones. Es como un Jardín o deliciosso Paraíso, [illegible]
[illegible] a admiración [illegible] que de lo Elogiar. Vamos al texto, que lo glosara [illegible]
Cant. Cap. 4. an. 1. Ф: en los decir: Quam pulchra es amica mea! quam pulchra es! Palabras son del Divi-
no, con que pondera, y elogia la hermosura de la Alma Santa su Esposa, y [illegible]
[illegible] la hermosura de la Iglesia: Que hermosa eres amiga mía! que hermosa [illegible]
Hugo el primer reparo; que elogia la hermosura de su Esposa, y de la Iglesia [illegible]
una admiración sola; sino con admiración duplicada. Y por que solo es admi-
rado, ponderar el Elogio mas proporcionado. Porque? Notese la razón y es
segundo reparo. Prosigue el Divino Esposo, compendiando las perfecciones de su Esposa
que va numerando, una por una: la gracia, elancia, y [illegible] de Corona [illegible]
numero doze, las deposita en estas palabras; Hortus conclusus soror mea sponsa
hortus conclusus, fons signatus. Eres Esposa mía, un misterioso Huerto, o delicioso Jar-
Gilb. sup. Cap. 4. Cant. dín, y al mismo tiempo eres una fuente signada de mi cariño, que te [illegible]
ad num. 12. serm. 31: [illegible] misteriosa; hasta aquí el texto. Llega el Doctissimo Gilberto, a lo [illegible]
y explicado; y dize lo primero: Ubi antur flos unus est, quis hortum ibi esse [illegible]
[illegible] alguno, que pueda llamar, Huerto, Paraíso, ó Jardín, adonde no ai mas que una
flor? No por cierto. Porque el Huerto, se compone de muchas, y varias flores
[illegible] y con estudio, cultivadas. Razón porque dize [illegible]
Hortus significare potest perfectorum congregationem. [illegible]
[illegible]
Huerto, [illegible] aquel en quien [illegible] flores,
en el Campo [illegible]. [illegible] en la Iglesia Catholica, [illegible]
como hermosas flores, se hallan [illegible] en los [illegible] y [illegible] Philosophia
con especial [illegible] sobre que no ai que dudar; y así [illegible]
[illegible], se hallaran [illegible] pero la [illegible] de la Iglesia; y la Iglesia [illegible]
[illegible] ameno, y delicioso Paraíso: así [illegible] guardando la [illegible]
[illegible]
[illegible] Esposo. [illegible] consta [illegible], sino [illegible]. [illegible]
[illegible]: Duo [illegible] contemplationum [illegible]
[illegible] la Esposa, ó la Iglesia [illegible] Huerto [illegible]: Duo; porque [illegible]
[illegible] todos [illegible] de los Ntros. Contemplativos, y de la [illegible] Activa, [illegible]
[illegible] de las flores mas hermosas que se hallan en los Prados [illegible]
[illegible] de Contemplativos, y Activos, [illegible] el [illegible]
[illegible] Paraíso. [illegible] de todo esto [illegible]
Gen. 2. an. 3. esta variedad de perfecciones, y flores primorosas le comunica una especial hermo-
sura [illegible]. Vamos al texto: [illegible] que Dominus Deus omne lignum pulchrum visu, & ad ves-
cendum suave lignumque vitæ in medio Paradisi. [illegible] el que es Dios, y Señor de todo
[illegible] en el Paraíso todo [illegible] hermoso [illegible]
S. Thom. [illegible] en la variedad de las flores para que [illegible] al hombre de alimento, [illegible]
[illegible] el texto: Aquí el primer reparo con mi [illegible] S.to Thomas de Aquino: [illegible]
[illegible] producción de los Árboles, y de las flores [illegible] hermosas [illegible]

[illegible]

hermosas ala vista, y suaves al gusto: hecho todo el Capitulo primero; pero el
haber determinado producir dentro del Parayso los Arboles ala vista hermosos
y suaves al gusto. Deberia [illegible] dela diversidad. Responde el Santo lo primero.
Primo generaliter productio Arborum communium; secundo productio et plantatio
Paradisi singularium. En el primer Capitulo dize el Santo signa la produccion de
todos los Arboles y flores en comun, pero en este Capitulo signa la produccion y plan-
tacion de los Arboles y flores en singular: lo qual se debe explicar, y entender
asi. Produxo Dios primero todos los Arboles cada uno en su Especie, y con su fruto
al gusto, y en la hermosura diversos; luego de los que ha formado el Parayso, fue sa-
cando de los Arboles los que eran ala vista mas hermosos, y de frutos mas suaves
al gusto los planto con orden en el Parayso; y lo mismo hizo de las flores, tras-
ladando a este Huerto delizioso las mas hermosas, y fragantes; por manera que no
se hallaran Arboles silvestres, ni de flores nocivos; ni se encontraria de entre las flo-
res alguna que no fuese de delizioso gusto ala vista, y al olfato; y como es
el Parayso un conjunto de lo mas delizioso, y perfecto entresacado de todo, se lleva
las atenciones de Dios, y de las Creaturas tambien. Aun dize mas el mismo Angelico
Maestro: que a este Huerto delizioso, le hizo mas ameno algunas especiales cosas que por
industria del que le cultivaba, fueron a este conjunto sobreañadidas: Aliqua potuit
superaddere specialia per humanam industriam et facere locum illum aliquantulum
amoeniorem. Assi lo que en Nuestro Sagrado Instituto sobre lo ornado de su Instituto
Sagrado de las demas Religiones se añadieron, muchos primores por la industria de
S.S. PP. [illegible] lo qual todo junto, haze mas espiritualmente [illegible] ameno este mistico Pa-
rayso. Concluyo este discurso con las palabras del Eminentissimo Cayetano, el qual
hablando del terrenal o de Eden, dize asi: [illegible] de Exposicion, que haze el Santo
quiero significar dixo: Quod quemadmodum Deus Hierusalem dilectam [illegible]
[illegible] inter silvas multas ac pulcherrimas herbis ac floribus omni
genere repletas quas passim terra produxerat: locum quendam [illegible] ac delitio-
sum constituerit: Ubi et Deus ipse visus est, et Dei cognoscendi, como con gozo digo.
(No pueden ser distintas palabras, porque vienen a mi intento como medidas.) Dice que
assi que la intencion del Sagrado Chronista, fue el dar a entender, que assi como Dios
de todas las Ciudades del Universo mundo, eligio una, que fue Jerusalen, para el
haziendo Theatro de sus mayores grandezas, y prodigios: assi entre varias Selvas muy
hermosisimas todas, llenas de todo genero de Arboles, Yerbas, y flores, las que ha-
se auia en la tierra produzido antes, formo, y constituyo un lugar agradable
y delizioso, sacando de cada una de las sobredichas Selvas lo mas precioso, como
dexamos ia explicado: y en este delizioso lugar o Huerto, el mismo Dios se dexo
ver, y el hombre consiguio, el mas perfecto conocimiento de su Divina
Magestad. Pues ahora; si todas las Sagradas Religiones, que nos precedie-
ron, son mas Selvas hermosisimas abundantes de todo genero de fructos espiri-
tuales, deliziosos pastos para las Almas, y hermosisimas flores para la Corona de
la Iglesia: Decimos pues, dispuso Dios con providencia especial, que entresacando
lo mas perfecto, se formase Nuestro Sagrado Instituto, en el qual es su Magestad
servido, visto, conocido, y reverenciado de los hombres, con mas aplicacion, y fervo-
res, logrando para honrar y amar a Dios, el mas perfecto conocimiento.

Cayet. In Gen. Cap. 2 n. 8.
Indotar Marg.

Num. 3.

Despues de este favor, y enorme prodigio, con que Nuestro Dios a mi Sagrada intercesion [illegible], o correspondas, de Maria Sanctissima Reyna y Señora Nuestra mismo [illegible] en que volo era Nuestro Instituto firme. Fue el caso. Estando [illegible] en la Iglesia de los [illegible] de Nápoles, la qual esta dedicada a la Virgen [illegible] postrado en su Divina presencia: Deseosso de saber el mismo, para poder poner en [illegible] su proyectado Instituto, derramaba devotissimas lagrimas, pidiendo a Maria Sanctissima que como protectora suia, O por patrona de la Accion, que acabaria [illegible] (como se juzgaba el [illegible] de las palabras de su Oracion) O para tan dificultosa em[illegible] con especialidad. En lo mas fervoroso de su Oracion, oyo. Sensiblemente estas palabras, que procedian de su Imagen Sanctissima, le dixo Nuestra Divina Protectora. Agustin no temas, el orden que tu pretendes, y con que principias, que a dicir io despues esta Divina Señora hablando con la V. Francisca [illegible] Venerable Nuestro Sagrado Anto al qual le dixo asi: Ten buen Corazon, no tengas alguna, porque los progresos de esta Religion que es mia, corren por mi quenta. Y V. L. [illegible] de dichas palabras de Maria Sanctissima, y lleno de animo, [illegible] tierno, prorrumpio, y dixo: Todo lo puedo en el que me Confortas. Vos Señora mandais, y Yo obedezco. Este hecho: Lo mismo acaba de decir. Y noto antes que aunque la primera oracion en que hablo Maria Sanctissima a N. V. L. Agustin no puso la palabra mia: Reduzco [illegible] como si estubiera lo pasado: y del mismo modo que lo [illegible] segunda. Lo indubitable es la razon, porque estas Segundas no fueron [illegible] Repeticion, y Explicacion de las primeras palabras. Esto Supuesto: fue como decir Divina Señora Mia; Esto es: Mi porcion, posesion: Mi familia, y [illegible] Vamos los textos, y sea el primero: Christo en la Cruz, le dixo a Juan: Ecce Mater y a su Sanctissima Madre: Ecce filius tuus: A Maria Sanctissima le constituio, y [illegible] por hijo suio. A Juan: Esa es tu Madre, y por tal la has de tener, y como a tal la has de [illegible]: Este es el texto. Sea el primer Reparo. Quereis saber. Responde el Eminentissimo Hugo tomandolo de S. Juan Chrisostomo: Dum tribuebatur unicuique, sicut [illegible] oportebat: distributum sic fuere discipulo quod oportebat et illic etiam Beatae Matri tanquam [illegible] cuius parva ponebantur. Encomendo Christo su Sanctissima Madre a su amado Discipulo, y del mismo modo encomendo el Discipulo a su Sanctissima Madre; distribuiendo en este modo (dize el Eminentissimo Hugo) y dando a cada uno lo que convenia, y cada uno de los dos merecia: de lo que se sigue el que [illegible] quedase Señalado por Madre Especial del Discipulo: y el Discipulo que [illegible] por porcion singular, y como familia propria de su Madre Sanctissima [illegible] mas glorioso tan grande para Juan, que no pudo explicarse mejor [illegible] maravilla. Reparo lo Segundo, con el Abad Guerrico: acepto esta Divina Señora la filiacion del Evangelista, y dize que explico su aceptacion con estas [illegible] Sufficit mihi meus novus in carne Angelus. Bastame a mi para todo mi alivio y consuelo, este Nuebo Angel en carne humana, el qual le declaro por mio, y como mio lo acepto: meus. Y oreis que le llama nuebo, y le llama suio, para que se conozca que desde aquel instante, le declaro por suio, para la proteccion y el afecto. Aun [illegible] sea el tercer Reparo; Dize el Doctissimo Silveira; que antes de morir Christo estaba bien: Vbi sit Mater sua Custodia, et ministro providere: quiso proveer a su Divina Madre, de ministro que la asistiese, y Reverenciase, y de hijo que la [illegible]

Lib. en la Chron. Cap. 4. fol. 5.

Cronica. Lib. 2. Cap. 29. fol. 356.

Joan. 19. n. 26.

Hug. Ibid.

Guerric. apud Silveir. tract. de Joan. Evang. Num. 12.

Silv. Ibi.

scuela de perfeccion. Los privilegios [illegible] Maria Sa-
ma Santissima, con especial cariño, y cortesania [illegible] Esto
un que todos la amavan, y obsequiavan en comun, quiso Maria nombrar cierto parti-
cular; y razon por que añade el mismo Autor, que quando se dixo: Ves ahi tu Madre, fue
lo mismo que dezirle: Deputo tibi ad certum obsequium. Señalote a ti para un obsequio par-
ticular; y que en aquel obsequio [illegible] demas sea Persona [illegible]
para este fin. Esto mismo nos dize el Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino. [illegible] pala-
D. Thom. in Joan. 19. bras de Christo, y dize que el fin de su Divina Magestad, fue: Ut iste tantum se diligeret
lect. 4. ut filius matrem; et ista illum diligeret ut filium mater: que Juan sirviese a Maria
Santissima, tanto, quanto sirve el hixo a la madre, que lo engendró y parió; y Maria
Santissima amase a Juan, y protexese, tanto, quanto a Christo, que a su Hijo legitimo
tuvo, como la Madre verdadera; siendo este mutuo correspondiente [illegible] de vida en ser Madre
y hixo, de Justicia. Adviertamos el Santo; y dize, que el Discipulo, amado fue para
Madre suya especial, que toda su vida, como a el la obsequió, y grande es privilegio
respecto de los demas. Pues notemos ahora: lo [illegible], que Juan [illegible]
Christo, y al mismo tiempo exerzitaba como propios todos los exerzicios de contemplacion,
y accion; y razon, mayor, que apropriamos a nuestra Sagrada Religion, el instituto
todos los fabricos expresados. La deuda que tenemos con soberano Mysterio, mereze las
las palabras de Nuestra Protectora Divina: [illegible]; Corre de mi quenta: y esto
lo quexado en las primeras respiraziones del ser de Nuestra Sagrada Religion, y
verificado así pues. Veamos si me explico con un texto: El Capitulo quarenta y tres
Isai. 43. ver. 1. de Isaias, empieza con estas palabras: Et nunc hæc dicit Dominus, creans te Jacob, et
formans te Israel: Noli timere, quia redemi te, et vocavi te nomine tuo: Meus es tu.
Habla a la letra de la Iglesia; y en el Sentido Mistico, y acomodatizio de las Comuni-
dades Religiosas; pero pregunto yo: De qual con especialidad lo devemos entender?
Romanzeemos el texto, que el mismo [illegible] explicando: Lo que habla el Dios, dize
así: Yo al criarte ô Jacob! y al formarte ô Israel! te digo que dexes los temores que
tienes, y que te animes, porque yo te e redimido, y con tu mismo nombre te e llamado
y ahora pronuncio, que, eres mio: Meus es tu. Donde hago el primer reparo, y sea
la primera respuesta a la sobre dicha pregunta. Notese: Habla empezando ~~[illegible]~~
con aquella familia religiosa, o Pueblo mimoso suio, expresandola con el nombre de
Jacob, y con el nombre de Israel, dandole uno, y otro nombre con igualdad.
que es reparable, que Jacob es lo mismo que: Luctator [illegible] operarius: el Luchador,
el operario; [illegible] Israel es lo mismo que: Videns Deum: Contemplator:
el que ve a Dios, el que contempla a su Magestad Divina: Divinos atributos,
y Divinos misterios; luego habla con una familia, cuio ser, e instituto se embu-
elbe en el nombre de Jacob, y en el nombre de Israel: Es dezir; con una familia
que embuelbe con igualdad una, y otra vida, activa, y contemplativa, qual es la Nu-
estra: como veremos en el siguiente Capitulo: Esto supuesto, pasemos a los demas
reparos. Notemos, desecha de si todo temor, dixo Dios a este Pueblo Escogido con
quien va hablando. Las mismas palabras, dixo Maria Santissima a N. P. S.
Agustin, Agustin no temas: prosiguió Dios: te e redimido, y llamado con tu mismo
nombre, vocavi te nomine tuo: Lo mismo hizo esta Divina Señora con N. P. S.
Lo qual dize S. Thomas; fue manifestar un privilegio especial de su Divina atencion

atendit

238. D. Hon. ibi. [illegible] Divinis [illegible] privilegium. Termina la [illegible] el Dueño con estas
palabras: Meus es tu: tu, escogido Pueblo, eres mio, por mio te declaro, y mio te nombro. [illegible]
[illegible] siendo en este singular favor todo el afecto, y cariño, &c. que [illegible] este Pueblo: [illegible]
mismo explican estas palabras de Maria Santissima Señora Nuestra: [illegible]
[illegible]. Y bien Señor, que se sigue de se declarar por tuio ese Pueblo? Cum transieris
per aquas tecum ero, et flumina non operient te: Cum ambulaveris in igne non combureris,
et flamma non ardebit in te. A esta pregunta prosigue el mismo Dios dando la respuesta
Aunque passes por las aguas de vehementes tribulaciones, no te sumergiras, porque
he de estar siempre contigo, para sacarte en paz, y a salvo; y aunque pases por el fuego
de las persecuciones, y contrariedades, no te quemaran sus llamas, el hilo del [illegible]
[illegible] te serviran de especial fatiga, porque yo te asistire siempre para tu defensa
numero [illegible] con mis muestros favores, diziendo: Ex quo honorabilis factus es in oculis meis
et gloriosus: Ego dilexi te, et dabo homines pro te, et populos pro anima tua: De
declararlo mio te has ennoblecido en mis ojos, y manifestado glorioso; te amo con especial
afecto; y no solo te defendere de los peligros, sino que te dilatare en multiplicado nume-
ro; y numeroso Pueblo: porque una vez, que te declaro por mio, corren de mi quenta tus pro-
gressos, y tus adelantamientos. Notese en suma todo el Capitulo, y se vera llenos
[illegible] y repetidos deste intento, como lo estan en las hasta aqui expressadas todas las [illegible]
y promesas de Nuestra Soberana, y Divina Señora. Aplicado lo dicho a Nuestra Sagrada
Religion, y Instituto, fue en mi dictamen, declararnos Maria Santissima por suios con es-
pecial adopcion, y filiacion singular, a fin de que aunque fuimos los ultimos [illegible]
a los influxos de su Divina proteccion, no fuessemos menos que los demas. Es graciosa el
Gen. 48. n. 5. texto: Jacob hablando con su hijo Joseph, le dixo assi: Duo ergo filij tui qui nati sunt tibi
[antequam] huc venirem ad te, mei erunt, Ephraim et Manasses, sicut Ruben, et Simeon
reputabuntur mihi. Estos dos hijos que has engendrado, y te nazieron en Egipto antes que vi-
niesse a esta tierra, y gozasse tu presencia deseada te advierto que an de ser mios, y desde luego por mios
los declaro, y mios los nombro; Mei erunt: Hago el primer reparo. Sicut mios. En que [illegible]
el Doctissimo Lira: Mei per adoptionem. Mios, por adopcion especial; que aunque
son engendrados por ti, los adopto, para que con toda verdad, y rigor de la ley, [illegible]
todos queden señalados por especiales hijos mios. Hago el segundo reparo, y pregunto
que fin tubo el Patriarcha Jacob en declarar, sobre el numero de los demas hijos que
avia engendrado, por suios a Ephraim, y a Manasses? El mismo da la respuesta
y pregunta: Ephraim, et Manasses, sicut Ruben, et Simeon, reputabuntur mihi: en la
estimacion mia, y en la de todos, an de ser reputados por mios, y para mi Ephraim, y Manas-
ses, del mismo modo que lo son Ruben, y Simeon: Estas fueron sus palabras. Notese
aora, que Ruben, y Simeon fueron los primogenitos de Jacob, y fue dezir; Estos dos
hijos de Joseph que declaro por mios, tienen para mi la misma estimacion, no
que hago de los demas hijos, sino igual con la que hago de mis primogenitos, y que
comparados con todos, nada menos son que todos ellos. Hago el tercer reparo; y pregun-
to asimismo: Esto se entiende solo en el cariño, y estimacion de Jacob? No: dize
la Glosa, sino se extiende tambien a la herenzia, extension, y augmento en la po-
ssession de la tierra de promission, en que an de igualar: sino exceder a todos los demas:
Glosa ibi. Haec sibi hereditabunt promissionis terram sicut et filij mei: Es dezir; Seran repu-
tados en mis hijos como si yo mismo los huviera engendrado. Aun hallo mas que
Jacob. reparar: que de los dos antepuso [tercero] y nombro primero a Ephraim, que a Manasses
por

Pregunto. Pues si ambos nacieron, que fue Manases el primero, y primogenito de Joseph, y el segundo y menor fue Ephraim. No ai duda que si. Pues porque invirtio el orden Jacob, y puso primero a Ephraim? Responde la Glosa Interlineal: Quia contra naturae ordinem, Domini dignatione, primogeniti percepit nomen. Porque contra el orden de la naturaleza, solo por voluntad, y dignazion Divina, es que era el menor, y segundo, obtuvo los honores de primogenito; lo que adelanta mi Maestro S. Thomas de Aquino en la Exposizion de Jeremias, con estas palabras: Asi como los que fue

D. Thom. sup. Hierem. ad Cap. 31. n. 20.

como menor entre los hijos de Jacob, asi Ephraim, fue el menor de los hijos de Joseph, y el ser menor, provoca la dignazion Paterna mas, y mas para que mire con mas amor, y con mas charidad: Sicut Joseph minor fuit filiorum Jacob, et Ephraim minor filiorum Joseph: (que por eso Jeremias le llama Niño, y delicado) Quae aetatulae tenuis dulcedo provocant patrem magis ad miserendum. Palabras son que mudado el nombre de Padre, al nombre de Madre, y sobre las que pronunció Maria Santisima, por su boca se hallan por si mismas, aplicadas a Nuestra Religion, y menor familia. Sino es que digamos, nos llama suios, Enim como de todas Relixiones, y con especialidad en nosotros, para ser maior veneracion, y culto. Pero: Erunt que Levitae mei, dixo

Num. 3. n. 12. cum. 45.

Dios al Capitulo tres de los Numeros. Entre todos los doze Tribus de Israel, solo al Tribu de Levi, para si lo mismo declaro por mios, y quiero que sean por ellos conozidos, y como tales separados; lo que dixo, y repitio primera, y segunda vez, y aun despues al Capitulo Octavo, numero catorze, bolbio a dezir: Separabis eos de medio filiorum Israel, ut sint mei. Los separaras en el aprezio, y estimazion del medio de los hijos de Israel, para que sepan todos que son mios. Singular favor por zierto, y de espezialisima honrra para este Tribu. Pregunto, y porque los declaro suios, y aqui fin, mandando separar de los demas? Responde el Doctisimo Lira: Quia prae tota multitudine populi quae

Lira Ibi.

tenetur Deum colere, deputati sunt specialiter ad cultum Dei. Como si dixera que es verdad, que todos los doze Tribus en comun, y cada uno en particular, estan obligados a darle a Dios el devido culto; pero que su Divina Magestad quiere entre todos fuese destinado con particularidad el Tribu de Levi, para su culto espezial. No ai duda que todas las Sagradas Religiones se ocupan, y emplean en el Culto, y Reverenzia de Maria Santisima Señora Nuestra; No obstante entre todas se digno de honrrar a mi Sagrada Religion con el Glorioso renombre de suia: Esta Religion, que es mia; Como a la Dios al Tribu de Levi: luego del mismo modo devemos dezir, que fue destinada a los Clerigos Menores, para su Espezial culto; queriendo en ello, y para esto, señalarnos por suios entre todas. Y aun separarnos, que andes de lo apreziar Dios quiere de signo era suios: Eruntque Levitae mei: los honrro, diziendo: Ego tuli Levitas a filiis Israel pro omni primogenito: Los escogi entre todos los hijos de Israel al Tribu de Levi, eligiendole en lugar de todos los primogenitos de Israel. Pregunto: Que quiso expresar en estas palabras la Magestad Divina? Explicalo, y responde a esta pregunta la Glosa Interlineal: Quamvis non sint primogeniti, sed apud Deum, non privilegio nativitatis, sed propositi mentis iudicantur primitivi. Porque aunque los Levitas, dize, no eran los primogenitos entre los doze tribus, pero para Dios, y su Divina Estimazion, son reputados como primogenitos; no por privilegio de la naturaleza, y nazimiento, sino por la Divina dignazion que asi los quiso favorezer, y los quiso honrrar. Y que añade el Doctisimo Lira

Greg. in Hom. Marg. — [illegible] elegit pro se mio animi, quam primogenitum vocat: viendo mas [illegible]
[illegible] y anunziado por Primogenito, que el averme nazido el Primogenito de todos, xo [illegible]
do a vuestro intento, y solo dezir hablando con Maria Santissima, aludiendo a [illegible]
Psalm. 64. n. 5. — ta Sagrada: Beatus quem elegisti, et assumsisti: aora dixa; ad serviendum tibi in [illegible]
Lira. ibi — tuis ui. O bienaventurada la Religion, y bienaventurado el Instituto, que elegiste, [illegible]
ginaste, (O Maria!) para servirte, y tributarte los mayores cultos, dentro, y fuera [illegible]
mino, y de su Rezinto. Atento Lamia, no me azierto a apartar de Ponderar, y ponderar [illegible]
favor. Esta Religion que es mia, Señora, a mucho os empeñais con tan singular favor [illegible]
mucho, y a mucho me obligan? Si. En que, y a que? Responda el texto Santo: Y sea [illegible]
explicazion de lo que io quiero dezir. Determino el Rey Asuero, a las persuasiones [illegible]
Esther. 7. an. 3. — de Aman, destruir, y si pudiese aniquilar, a todo el Pueblo de Dios. Supolo Esther, [illegible]
ro a la presenzia del Rey, y le dixo asi: Si inveni gratiam in oculis tuis, O Rex! [illegible]
mihi animam meam pro qua rogo; et Populum meum pro quo obsecro: traditi [illegible]
sumus, ego, et populus meus ut conteramur &c.a Si merezco algo en tu presenzia, O Rey! [illegible]
merezco asi mismo que me hagas alguna grazia; te pido, con la humildad mas profunda [illegible]
ta mayor eficazia, que usando de piedad, y misericordia, me hagas donazion de mi [illegible]
por la qual te Ruego; Y de mi Pueblo, por el qual te suplico; porque te hago sabe- [illegible]
io, y este Pueblo mio, estamos destinados al suplizio, en virtud de tu Real decreto. [illegible]
e el texto: Vamos a los Reparos: Y sea el primero. Es zierto, que Esther, no estaba inclui- [illegible]
Esther. 15. n. 13. — en el decreto, por el qual determinaba el Rey se quitase la Vida a todos los del [illegible]
de Dios, como el mismo se lo expreso, y se lo dixo: Non pro te, sed pro omnibus hæc lex consti- [illegible]
Pues si esto era asi, como dixo Esther, que asi ella, como el Pueblo, estaban destinados al supli- [illegible]
Sin duda alguna, porque el daño de su Pueblo, lo reputaba como propio. Pues, pero [illegible]
(y sea el Segundo Reparo) Le preguntaria, nuestra Reyna: de puta [illegible] suio, el daño [illegible]
su Pueblo? Esclarala la Respuesta. Me parece, que la oygo dezir; si estoy diziendo, [illegible]
fesando, que este Pueblo es mio; Populum meum: et Populus meus: que Repitio, [illegible]
zio, que declarandole mio, mire como propio, sus intereses, y sus daños? Hago terzer [illegible]
Reparo: que en la petizion, siendo asi, que era su Pueblo por quien pedia, lo primero [illegible]
pedia por su Alma: Dona mihi animam meam: Raro modo de hablar: Decid, Se- [illegible]
ñora, la que reputais por propio, el daño de ese Pueblo, que por vuestro, aveis de [illegible]
pedidle a vuestro Esposo, que os haga grazia, de vuestra Vida; pero no digais que [illegible]
vuestra misma Alma: Animam meam. Ea, no queramos enmendar, la mas [illegible]
te, y mas perfecta locuzion; Confeso Esther, y dixo, este Pueblo es mio, y una vez, [illegible]
rio estas palabras, quiero dar a entender, que para solizitar su mayor bien, no solo [illegible]
Psalm. 3. an. 3. — maba, como a su Vida, sino como a su Alma. Y para Cerrar el Capitulo, [illegible]
moria a este intento, de aquellas palabras de David: Tu autem Domine susceptor meus es, [illegible]
ria mea, et exaltans caput meum. Tu Señora, eres el que mas Reçuerdo; eres mi gloria [illegible]
el que mas me ensalzas, con tu Divina proteccion. Pregunto: Y esto desde quando? [illegible]
Psalm. 21. n. 10. — Responda el Psalmo ventiuno: De ventre matris meæ Deus meus es tu. Desde que [illegible]
mal en el Materno claustro, eres mi Dios, eres mi gloria, y eres, y seras mi Exaltazion. [illegible]
Y aplicado, a las ultimas palabras de Nuestra Divina Protectora, en que antes [illegible]
fundarse mi Sagrada familia por propizio; Corre de mi quenta. Sobre estar obli- [illegible]
dos, a mirarla, y venerarla, como a Nuestra Espezial Protectora, devemos [illegible]
en ver cumplida su Divina promesa.

241.

Compendio.

Capitulo 2.

Prosiguiendo la Materia del Capitulo antezedente, se Explica el Ynstituto de N[uest]ra. Sagrada Religion de Clerigos Menores; Pruebanse sus perfecciones y Excelenzias: y de aqui se entendera los fines para que Dios destina a esta familia Religiosa, y como hasta aora a proporzionado los medios la Divina Providenzia.

Num. 4. Supuesto lo dicho, y Explicado, en quanto a las Revoluziones, que prezedieron, y favores con que Dios, y su Santissima Madre, se dignaron favorezer, a esta Religion antes de ser, es razon que pasemos a declarar su Ynstituto, el que le explica Nuestras Sagradas Constituziones, en la primera parte, Capitulo primero; el qual es de fine Ynstituto, el qual se destina Nuestra Sagrada Religion, en el numero segundo, diziendo: Proinde nostra Religio, universalem illum, qui in charitatis perfectione consistit, finem amplectens: hunc et sibi proprium; Divino edocta spiritu, designat: Vitae scilicet mixtae, seu contemplationis, et actionis institutum: per quod charitatis amplitudini deserviens, non pro sua tantum, sed et proximorum saluti, ubique locorum, se adiuvante Domino intendit. Hasta aqui Nuestra Constitucion, la que Romanzeada a la letra, nos dize y explica, y es notorio a todos, que Nuestra Religion, descando abrazar como aquel universal fin, que consiste en la perfeccion de la Charidad, determina para si, como fin ultimo, y como suio propio; Ylustrada, y enseñada del Espiritu Divino la Vida mixta: Esto es, el Ynstituto, que abraza con igualdad, la contemplazion y la Accion, o Vida Activa, y Contemplativa: por el qual empleados, sirviendo nuestros Religiosos, en todos los Exerzizios que [illegible] [illegible] la amplitud de la Charidad no solo, atiendan al bien propio, sino igualmente, al bien, y salud de sus proximos, en qualquiera parte, que se hallen, y puedan, y vengan entendido, que para esto [illegible] [illegible]; el que cumpliran con el aiuda de Dios. Esto supuesto sobre lo que devemos dis-

5. currir primero es, sobre la perfeccion de este Ynstituto. Y para, que vamos con buen principio, veamos lo que dize Nuestro Angelico Maestro: Religiosus status ordinatur ad perfectionem charitatis, quae se extendit ad dilectionem Dei, et proximi. Ad dilectionem autem Dei, pertinet contemplativa Vita, quae soli Deo vacare desiderat: Ad dilectionem autem proximi pertinet Vita Activa; quae deservit nezessitatibus proximorum. El estado de la Religion, y de los Religiosos siempre se ordena, y deve ordenar a la perfeccion de la Charidad: la qual se extiende al amor de Dios, y del proximo: al amor de Dios (prosigue) directe pertenece, la Vida contemplativa, la qual, y en la qual, solo desea el Alma emplearse en Dios, y [illegible] [illegible] Divina Magestad. Al amor del proximo, asimismo, perteneze directamente la Vida Activa, la qual sirbe, y atiende al bien de los proximos, y a remediar, las nezesidades que [illegible] padezen, y puedan padezer; el qual obsequio (añade el S.to) [illegible] [illegible] [illegible] za del mismo Dios, por quanto, los proximos por Dios, y en Dios se aman, y [illegible] Dios, y para Dios, se aziertan y bene[illegible] Razon porque en su modo estos obsequios a los proximos, son para Dios mui agradables Sacrificios. Hasta aqui S.to Thomas. De donde infiere, que si en la Virtud de la Religion perteneze el ofrezer a Dios Sacrificios; es combeniente aya en la Yglesia de Dios variedad de Religiones, y unas Ynstituidas, solo para los Exerzizios de la Vida contemplativa; como son, los Monachales; como y asimismo la Sancta Religion

D. Thom. 2. 2. quest. 188. Art. 2. in Corpore.

de la

dela Caridad [illegible] [illegible] [illegible] para la Vida Activa, y bien de los proximos, como
las Religiones [illegible], para Redimir Captivos, Curar Enfermos, y las Militares, que
embuelven el Subvenir alos proximos, defendiendo el Culto Divino, y Salud publica
alos pobres dela opresion delos Enemigos comunes, como practicó Judas Machabeo, [illegible]
manos; Lo contiene asimismo, y que algunas otras Religiones destinadas ala Vida [illegible]
ala contemplazion, y al mismo tiempo al Estudio, ala Predicacion, a oir las Confesiones [illegible]
Penitentes, y aquellas utilidades delos proximos, que pertenezen mas ala salud Espiritual
[illegible]; que ala temporal del Cuerpo, sobre que dixo S.n Gregorio, y de el dize el [illegible] [illegible]
Deum nullum Sacrificium est magis acceptum, quam zelus animarum. todo el [illegible]
del Angel Maestro en los Articulos, segundo, terzero, y quarto, dela question citada [illegible]
qual supuesto, se infiere por legitima consequenzia, que la Religion, que con igualdad
abrazare lo uno, y lo otro, es la que con mas perfeccion, une, y executa, la amplitud de [illegible]
Charidad. [illegible] [illegible] Christo, la perfeccion dela Ley, respondiendo ala pregunta, que
hizo de qual era el maior mandato entre todos los dela Ley Divina, y dixo: Amarás [illegible]
[illegible] con todo tu Corazon, con toda tu alma, y con todo tu Entendimiento, [illegible]
[illegible]. Este es el primero, y maximo Mandato. Y el segundo es semejante a este, que [illegible]
en amar al Proximo como a ti mismo. Aviendo respondido esto, prosiguió su Magestad [illegible]
na diziendo: In his duobus mandatis universa lex pendet et Prophetæ. En estos dos ma[ndatos]
compendia toda la perfeccion dela Ley, y toda la doctrina delos Prophetas; asi la Glosa [illegible]
Idest ad hæc duo, refertur decalogus, et monita Prophetarum ibi habent finem. [illegible] [illegible]
[illegible], como acabamos de ver de Doctrina de S.to Thomas, en la union, y exerzizios dela Vida [Activa]
y contemplativa, la Religion, que con igualdad une, uno, y otro exerzizio, es sin duda [la que]
se emplea en lo mas perfecto: Llega el Eminentisimo Cayetano, a explicar al Angelico
Maestro, y dize: De dos modos, se ha, o puede haver, la Operazion dela Vida Activa, ala [con]
templativa; Vel ut efectus ipsius contemplationis; et sic Predicare [illegible] [illegible] [illegible]
ex contemplatione manans: alio modo, ut efectus ipsius Dei contemplati ut finem, et [illegible]
ma opera misericordiæ, sive corporalia sint, sive spiritualia ex contemplatione deri[van]
tur. O como efecto dela misma contemplacion, que dimana dela contemplacion misma,
el Predicar, el estudiar, el Governar, y dirigir las almas, por el Camino que lleva ala bien
abenturanza, se llaman obras dela Vida Activa, que nazen dela contemplazion, como
principio: para su consecuzion el mas proporcionado. Este es el uno. El otro es: Se pueden [conside]
rar como efecto del mismo Dios contemplado como fin ultimo: y en este sentido, todas las
obras de misericordia, o bien corporales, o bien Espirituales, en su modo tambien [deri]
ban dela contemplazion; porque todas se ordenan, y nazen de Dios, conozido [y amado]
do, como fin divino. En este sentido (sin duda) se deve entender la letra de Sancto Thomas
quando en el zitado Capitulo, respondiendo al primer argumento, dize: Quod [illegible]
Religiosi in [illegible] Dei, operibus Vitæ Activæ insistunt, [illegible] contemplationis non [illegible]
Que quando los Religiosos, por la consideraçion de Dios, con el deseo de obedezer, [y]
servirle, se ocupan en las obras dela Vida Activa; no se privan del fruto [illegible]
dela Contemplazion; antes [illegible], le logran, y aseguran; como si se emplearan en ella mis[ma]
pudiendo dezir, que estan en una Virtual, y continuada Contemplazion. Todo esto [confirma]
esto: pregunta Sancto Thomas mi Maestro en la Question Citada, articulo Sexto:
[illegible] que vacat [illegible] contemplationi [illegible] [illegible], [illegible] que vacat operibus Vitæ Activæ: Si [la]
Religion que se ocupa, y emplea en la Vida Contemplativa, sea mayor [que aque]
lla que se emplea, y ocupa en las Obras dela Vida Activa: Para responder a [esta]
Question, supone el Sancto (entre otras cosas) que el Exerzizio dela Vida A[ctiva]
es en dos modos: el primero es: Quod ex plenitudine contemplationis derivatur,

[illegible]

Math. 22. n. 40.

Cayet. sup. D. Thom. ut supra.

243.

Sicut doctrina, y Predicaño &c. aquel, que haze y se sigue del exercicio de la Contemplación, como es el Enseñar, el Predicar, el dirigir las Almas en el Camino del Espíritu. Este Exercicio, dize, que tiene a la contemplación singular, y es en siguiente el de mayor perfección, que solo el contemplar: Et hoc praeeminet simplici contemplationi. Es no Exercicio, solo el de la Vida Activa &c. (Porque) aquel que totalmente consiste en ocupaciones exteriores, como dar limosnas, Vestir Pobres, curar, asistir a los enfermos, redimir Captivos &c. Lo qual supuesto resuelve el S. Sic ergo summum gradum in Religionibus tenent, quae ordinantur ad praedicandum, et docendum, quae et propinquissime sunt perfectioni Episcoporum. Con que de todo lo dicho se deriva, y determina por conclusión, que aquellas Religiones son las mas perfectas en razon de tales, y entre todas tienen, y merezen el grado summo que dimanando precedido la contemplación, como una de las principales partes de su Instituto, se ordenan a predicar, y a enseñar, y a los demas Exercicios de la Vida Activa, que nazen, y se derivan de la Contemplación. Lo que el Doctissimo Cajetano en el Comento explica con estas palabras: Ecce ratione, constituuntur in supremo Religionis gradu, illae Religiones, quae non solum contemplantur, sed contemplata docent. De esta doctrina, y razon del S. Thomas, se concluye, y comprueva, que a mucho Religiones se constituyen en el supremo grado de perfeccion, entre las Religiones todas: que no solo observan la Vida Contemplativa, sino que de ella practicada, infieren, y enseñan, para mayor bien de las Almas lo mismo que contemplan y en la Contemplación estudian. Lo propio dize, y es sentir S. Bernardo: Bonum acquerit gradum, qui bene ministraverit proximis; forte meliorem, qui bene vacaverit Deo: Optimum autem qui perfectus fuerit in utroque. Buen grado de perfección adquiere el que ministra bien a los proximos, o ya en lo que mira al aprovechamiento Espiritual instruyendo, o bien en lo que mira a la necesidad Corporal socorriendolos: pero sin duda, adquiere mayor grado en la perfección, el que con Corazon limpio supo vacar, y se entregara a la Contemplación de Dios, y de sus Divinos Misterios, apartado totalmente de las cosas del mundo: pero aquel, que fuere perfecto y en perfección estubiere empleado, en el uno, y en el otro Exercicio, no se duda, que consigue no solo el grado mas perfecto sino el Optimo. Este ultimo, es el empleo de la Vida Mixta. Siendo pues nuestra [illegible] Religion Sagrada, tiene por propio Instituto la Vida Mixta de Activa, y contemplativa, y en ambas con igualdad se emplea, como consta del principio de este Capitulo: luego mi Religion Sagrada entre todas, es una de las mas perfectas, y que en la perfeccion de su Instituto no solo tiene el grado mas perfecto, sino el Optimo. Estas dos Vidas, Contemplativa y Activa, son las dos alas, que buscaba, y apetezia David, quando clamaba: Quis dabit mihi pennas sicut Columbae, et volabo, et requiescam. [illegible] estas dos alas significadas en las de la Paloma, para bolar a la mas alta perfección, y gozando Dios descansar: Estas dos Vidas, son las dos manos, que con destreza y singular igualdad, lucraba, y levantaba Aod, mediante lo que consiguió repetidos triunfos, para gloria suya, y de su Pueblo: Utraque manu, pro dextera utebatur. Simbolizase mi Sagrada familia en Elcana, que en interpretación [illegible] de Dios, desposado con Ana, y con Phenena, en quienes entienden comunmente los Santos estas dos Vidas misteriosas. Simbolizase asimismo en Jacob, a quien

S. Bernard. apud Surium Lib. 6. Cap. 1.

dela Prim[illegible]

ro al Divina Magestad el Hermoso [illegible] Israel; queslo mismo que el nuevo [illegible]
[illegible] Rachel, en quien [illegible] de Sancto Thomas mi Maestro [illegible]
que vamos hablando. Esta Sagrada familia, en el cumplimiento de su Sagrado
Instituto, ymita la Abeja: la Abeja primero bolando de flor, en flor, chupa la
substanzia de su jugo; y despues de esta fecunda, por este medio, forma el [illegible]
miel para el bien comun; assi mi Sagrada Religion, cuyos hijos son como [illegible]
oficiosas; primero buelan de flor, en flor; esto es, de la Contemplazion de la Divina
Esenzia, de una perfeccion Divina, y Divino atributo, buelan de la Contemplazion
otro atributo, de otra perfeccion, que son como diversas flores, de un mismo ameno
[illegible] Campo; de esta suerte, siempre van meditando en todos los Divinos [illegible]
[illegible] por medio de la Orazion componen el misterioso panal, con la miel de la [illegible]
[illegible] en la Catedra; de la Predicazion en los Pulpitos; de la direczion en los Confesona-
rios; de la charidad en la assistenzia a los moribundos; y en summa, de todas [illegible]
de misericordia; estudiando en la Contemplazion, la mas perfecta practica de los [ejer-]
zizios de la Charidad.

Num. 5.

Y que este modo de Vida sea el mas perfecto sobre los dos, [illegible]
de Nuestro Maestro S. Thomas se manifiesta con evidencia, en esta forma. Lo primero
lo el qual, como consta en toda la serie de los Evangelios, siempre, con una igual [illegible]
fue mas perfecta en los Exerzizios de una, y otra Vida: punto sobre que fuera agravio [a la]
evidenzia, quererlo entender, ó [illegible] + Lo Segundo: En Maria Santissima, [Madre]
suia, y Señora Nuestra. No ai duda, que unió esta Soberana Señora en si, [illegible]
[illegible] las lineas, que constituien la Vida mas perfecta entre las [illegible]
[illegible]. Proposizion es esta, que fuera heregia negarla. Es que esto: Y que lineas [illegible]
pregunto, da Eusebio Emiseno la Respuesta: Spera enim inter omnes creaturas
[illegible] scilicet, et contemplativa, plus caeteris omnibus [illegible]
[illegible]. Entre todas las puras Creaturas, la Beatissima Virgen Maria,
y Señora Nuestra fue, la que con mas igualdad, y mayor perfeczion que todas [illegible]
y dividida, guardó los privilegios de una, y otra vida, Contemplativa, y Activa. [illegible]
Esse infiere; luego unir estas dos lineas es lo que constituie la Vida mas per[fecta]
[so]bre las quales palabras, y de la qual Doctrina, sea Razon, lo que dize el Doctissi[mo]
Cartagena: Ad quas scilicet [illegible] genera [illegible] quibus [illegible]
[illegible]. A las quales Vidas, y al cumplimiento en sus Exerzizios, [illegible]
[illegible], especies, y Exerzizios de las Virtudes en las quales [illegible] la San[tissima]
Virgen en el grado, no solo heroico sino maximo. + Esto supuesto; [illegible] Sancta [illegible]
en el modo posible, y á que es capaz, los Exerzizios, en una, y otra Vida, de esta Divina
Señora; y porque se pueda esto conozer con mas claridad, veamos quales fueron [los exer-]
zizios y empleos de la Madre de Dios [illegible] en esta Vida mortal. [illegible]
[illegible] Maria [illegible] y [illegible]: dize; [illegible]
[illegible] Beata [illegible] et hora [illegible]
[illegible] de [illegible] suis [illegible]
[illegible] actuali [illegible] vero [illegible]
[illegible] uno [illegible] se occupabat: [illegible]
[illegible] la Regla, que observó la [illegible] Maria Reyna, y Señora Nuestra [illegible]
[illegible] Vida, y que estableció, distribuiendo las oras, para emplearlas con [illegible]
con [illegible] la mañana [illegible] el pobre lecho en que [illegible]

+ No obstante pongo las palabras del Doctissimo Cartagena: Itaque ergo Dominus ab ipsa die sui [illegible] vitae mixtae in sponsa elegit, et sibi arctissimo coniugii vinculo copulavit, et usque ad diem ascensionis in Caelum, a latere suo minime discessit. Hom. 23.

[illegible] Serm. de Assumptione B. V.

[illegible] lib. 3.
[illegible] 14. Hom. 1.
+ [illegible] Vita [illegible] quela Vida de la Sea tissima Virgen Maria no fue otra que la Vida mixta [illegible] contemplativa. [illegible] in lib. Contemplat. Cap. 3.
[illegible] lib. 7. part. 1. Art. 3. Vide apud Cartag. [illegible]

que Palaseria Aurora, enumerada incesantemente a la Oracion, y contemplazion delos Divinos misterios, hasta que era ia el dia claro; en cuias horas, hasta la hora de tercia, Visitaba los Lugares delos misterios de Christo Nuestro bien, en su Nacimiento, Vida, Muerte, Pasion, Resurreczion, y Ascension a los Cielos con devozion ~~fer~~ tan fervorosa como suia. Desde la hora de tercia, hasta la hora de Nona, (que era la una del dia) se ocupaba en trabaxo corporal, y exerzizio dela Vida Activa, empleada, en texer, hilar, y bordar (lo que lo executaba con Divino primor) repartiendo las obras de sus manos, parte en el templo para el culto Divino; y parte en los pobres para su sustento: Zurziendo de tal suerte la Vida Contemplativa con la Activa, que el

Sedulio apud Cartag. Vbi supra

añade el Doctissimo Sedulio: Quod sua totalis ecus caput, erat vna sedes, vbi libri Sancti stabant, quibus somnum interrumpens sepe sepius legebat. En que sirvio a la Cauezera de su pobre (aunque Castissima) Cama tenia, (o Taburete, asiento, banquillo, &c. de escabel) los libros dela sagrada Escriptura, y Profetas sagrados, en los quales, interrumpiendo el sueño, frequentemente leia, y con su inteligenzia Divina penetraba aquellas Divinas doctrinas, en que iluminada estaba, e iluminaba alos Apostoles todos, y a todos los Christianos: Razon porque se llama el titulo de Maestra delos mas, y Maestra delos otros: Magistra Apostolorum. Esta era la distribucion del Dia de Nuestra Madre, y Protectora Divina. La que en el modo posible imitan nuestras Religiosas sagradas, en cumplimiento de su Regla: Desde la medianoche, antes del alba, de Vaxa el dia, dexando los Religiosos sus lechos, en tocando al Choro, donde en las Casas de Exerzizios, se rezan Maytines, y Laudes, con diversa pausa, segun lo pide la diversidad, y Rito delas fiestas, y se continua, y termina, con media hora de Orazion continua, leiendo antes el punto sobre que se ha de contemplar. En los Colegios del Estudio (en quanto no ai choro sino los Domingos, y dias festivos) se tiene media hora de Orazion continua, a que asisten, y deven asistir todos. Terminado esto, que ia empieza a ser el dia claro, se empiezan las horas por su turno, que no son otra cosa que una Vista delos lugares delos misterios de Christo bien Nuestro, que todos se compendian en el Divino Sacrificio, Celebrando los Sazerdotes, y ayudando los Choristas y Legos, para esto todos, con la devida distribuzion de tiempo, en el Divino Ofizio empleados; y en las Casas de Exerzizios, hasta la hora de tercia, se rezan las misas, y empieza la Orazion Circular, de que trataremos despues. En los Conventos, y Colegios, empiezan las horas de Estudio, lo que acaso en la Cathedra, y demas Exerzizios Literarios, en que hasta las Onze estan empleados Maestros, y Discipulos. Al mismo tiempo, sin discontinuazion alguna, asisten los Confesores al Confesionario, los Predicadores alos Pulpitos, segun lo pide la nezesidad delos proximos: empleandose cada uno, en aquello para lo que la Religion lo tiene destinado. Pasadas las horas del Sustento, y descanso, se repiten los mismos Exerzizios en el discurso dela tarde hasta la noche, repitiendo en las Casas de Exerzizios la media hora de Orazion Comun, y la Continuazion dela Circular; y en los Colegios, media hora de orazion comun, terminando siempre, assi por la mañana, como por la tarde con las Letanias de Maria Santissima, y Oraziones señaladas por Nuestra Santa Regla: Cuia mesma distribuzion de horas, que en el modo que puede, imita la que tenia Nuestra Señora. Esto supuesto, Vamos a la Sagrada Escriptura para entender la perfeccion de este modo de Vida, siguiendo lo que la Virgen Santissima

Apocalip. 12. n. 14.

practico: Texto. Datae sunt mulieri Alae duae Aquilae magnae vt volaret &c. Vio San Juan en su Apocalypsi aquella prodigiosa muger, expresissima imagen de Maria Santissima

ma-

[illegible] en el [illegible] purissima Conzepcion; y dize que le dieron dos Alas, [illegible] grande, y generosa, para que con ellas bolase a las Ethereas Divinas: Y el primer Lucettas son estas que se le dieron a la Aguila Madre de Dios desde que empezo a ser, es que el instante de su Conzepcion. Responde el Doctissimo Ricardo en la Marginal: [illegible] Alas sunt vita activa, et contemplativa; vel dilectio Dei et proximi: La primera, que la Vida Activa la una, y la Vida Contemplativa la otra; con estas [illegible] dad, bañada, y agitadas bolo esta Divina Señora, a las Divinas Espheras, y [illegible] Almas que con igualdad las exerzitan; Ut Volaret: O con porque el amor de Dios, y del proximo; palabras que repite tambien la Glosa moral, añadiendo: Per quas evolat a [illegible] bolo: Con las quales buela dexando al Demonio, confuso, y venzido, a los impulsos del buelo, en que huiendo le dexa totalmente burlado, [illegible]. Savemos de doctrina de S.to Thomas, que el amor de Dios, es exerzizio, que pertenece a la Vida contemplativa,
Cartag. Ubi supra. y el amor del Proximo a la Vida Activa; Con los que con perfeccion lo exerzitaban; ron venzido, y burlado al Demonio. Estas dos Vidas, Activa, y Contemplativa, dize el doctissimo Cartagena, fueron para Maria Santissima, como aquellas dos Alas de la [illegible] con las quales, Victoriosa, bolo con el Ramo de Oliva a la Celestial [illegible], y bien abenturanza. O fueron aquellas dos manos, que se veian al Regio templo de Salomon de especial adorno. O fueron, como aquellas dos Donzellas, que acompañaron, y [illegible] varon hermanos, y vestidos de la Reyna Esther para llegar a la presenzia, y trono de [illegible] asuero quando entro a pedir por su Pueblo. Y fueron en summa, estas dos Vidas, [illegible] dera quibus regulatissimum Mariæ horologium movebatur: Las dos Pesas, o [illegible] Globos, a cuio movimiento, ascenso, y descenso mensurado, se mueve el Relox, distinguiendo, distribuiendo los tiempos, horas, y minutos; con lo que el Divinamente regulado Relox de la Vida, y Acziones de Maria Santissima Señora Nuestra, se mo[via] y se commensuraba con la maior equidad, a la maior honrra, y Gloria de Dios. [illegible] dos dize que en [illegible] y mas Divinamente misterioso, son las dos Alas grandes de aquella
Ezech. 17. n. 3. Aguila real, que vio Ezechiel, con las quales bolando esta Divina Señora, al Eminentissimo [illegible] de la Divinidad; Venit ad Libanum, et tulit medullam Cedri: Llego dexada, con los [illegible] de Madre, en que fue todo su perfeccion, de la medula del Cedro, esto es del Verbo [illegible] nacionado el mundo para nuestro remedio. Si no es que digamos, que fueron estos dos exerzizios de la Vida Activa, y Contemplativa, con igualdad executados, como aquellos dos Cavallos [illegible] nexosos, que quando, y tirando el Carro de fuego de Elias, le llevaron a mexor [illegible]
Cant. 6. n. 4. O fueron aquellos dos rutilos ojos de quienes, y por quienes el Divino Esposo hablando con [illegible] [illegible]: Averte oculos tuos a me, quia ipsi me avolare fecerunt: En los quales da a entender [illegible] este S.to Thomas, que se entiende el Amor de Dios en el uno; y el amor del Proximo en el otro; o bien los dos conozimientos, Contemplativo, y Activo, que mensuran estos dos exerzizios,
D. Thom. 2. 2. quest. 181. art. 4. ad 3. [illegible]. Lo terzero se manifiesta en los Angeles, por quanto, en su modo, igualmente se emplean [illegible] mayor o[illegible] Vida. Sancto Thomas, hablando de los Angeles dize: Habent aliquid de Vita a[ctiva] quamdiu mundus durat: ex hoc quod administrationi inferiorum creaturarum intendunt; quod significatur per hoc quod Jacob vidit Angelos in scala ascendentes, quod pertinet ad contemplationem, et descendentes, quod pertinet ad actionem &.a: que ademas de la eternisima contemplazion, [que] sin discontinuazion se emplean; tienen asimismo el empleo de los exerzizios de la Vida Activa, el qual exerzizio durara en ellos mientras durare el mundo, siendo la razon, el que [illegible] por disposizion Divina, quanto por una como propiedad de su naturaleza Angelica [illegible]
ad Hebr. 1, n. 14. [illegible], y se ocupan en la administrazion de las inferiores Criaturas. Luego pero se dize [que] omnes sunt administratorij Spiritus: Lo que prosigue el Sancto se dexa a entender a S[ancto] y se

se manifiesto en la Escala, por la qual no que subian Angeles Ascendentes: Por cual
es Exercizio de la vida Contemplativa; porquanto el subir hasia el Trono de la Di-
vinidad, pertenece a la Contemplazion; quod pertinet ad Contemplationem. Los
Angeles que baxaban: descendentes: lo que pertenece, dize el Santo, a la Vida Activa
como exercizio: que aquel baxar, no era para oracion, que para asistir a Jacob. Y esto

S. Bernard. Serm. 2. in Psalm. Qui habitat &c.

porque dixo el Dulzisimo Bernardo: Ascendunt propter se, descendunt propter nos:
Ascendunt per Contemplationem Dei: descendunt per compassionem proximi. Ascien-
den a Dios, pues, y por su propio interes Descienden a los de acá, por nuestra utilidad, y pro-
vecho: Suben a Dios por la Contemplazion en su Magestad Divina: baxan a nosotros, por la

Joann. 1. n. 51.

compasion de nuestras humanas miserias. Y lo que diziendo Christo, dixo: vereis los Ange-
les de Dios subiendo, y baxando sobre el hijo del hombre, en uno Ascenso, y descenso de

D. Thom. ibi. Lect. 16. in fine.

lo que es con igualdad mio, y otro exercizio, que aplica mi Maestro S. Thomas de Aquino
a los Predicadores Evangelicos, que exercitan con perfeccion la doctrina de Christo. Ut
sunt (prosigue) Angeli veloces (Isaias 18) qui quidem ascendunt per contemplationem sicut
Paulus ascendit usque ad tertium Caelum: Et descendunt per proximorum eruditionem su-
per filium hominis; idest ad honorem Christi. Los quales se llaman por Isaias Angeles
Velozes: siendo tal vez con el que por medio de la contemplazion, suben a Dios, como subio
S. Pablo en el Rapto hasta el tercer Cielo; y aviendo contemplado las Divinas Excelen-
zias, recuniados de soberanas doctrinas dexando la contemplazion baxan a co-
municarlas a los proximos, para su enseñanza, y mas acertada direccion en los Exerci-
zios, y camino de la virtud; añadio el mismo Divino Maestro que descienden sobre
el hijo del hombre: que no es otro que el mismo Christo, que explica asi el Angel
Maestro; idest ad honorem Christi. Esto es, a Mayor Gloria, y honor del mismo Christo
Nuestro bien. Ya parece que todo esto combiene a Nuestro Sagrado Instituto. Aun
hasta las ultimas palabras del Santo; y es la orla de Nuestro Escudo, Armas, es
esta: ad majorem Verbi gentis Gloriam: de que hablaremos en adelante. Supuesta
esta Doctrina de los Santos, pasemos a explicarla con los Sagrados textos. Vio Ezechiel

Ezech. 1. n. 6.

aquel misterioso, y Angelico Enigma, y dixo: Quatuor facies uni, et quatuor pennae uni:
pedes eorum pedes recti et planta pedis eorum quasi planta pedis vituli; Et scintillae quasi
si aspectus aeris candentis; Et manus hominis sub pennis eorum &c. Que cada uno de aque-
llos misteriosos vivientes, que se componian de Hombre, Leon, Buey, y Aguila, tenian qua-
tro, estos distintos Rostros, acompañados de Alas que sobreañadian alas pero mirlas
que tenian los Pies rectos, y semejantes a los Pies del Buey en su Juventud, y asi mismo
debaxo de las Alas de cada uno, se veian patentes las manos de un hombre. Esta fue la vi-
sion. Y hago el primer reparo, y pregunto. Esta diversidad de Rostros, de Alas, de Ma-

D. Greg. Sup. Ezechiel. ibi.

nos, y de Pies, a que fin? Sea la primera respuesta a esta pregunta la que da San
Gregorio. Pennae ad contemplationem; Manus, et Pedes ad laborem. Las Alas dize
el Santo, estaban destinadas, y servian a la Contemplazion, porque con ellas volaban
a contemplar que bolar a Dios: Las manos, y los Pies, servian para el trabajo,
porque no ai duda, que para la execuzion del trabajo son los immediatos Instru-
mentos; dandonos a entender, que igualmente se empleaban en los dos Exercizios
de la vida Contemplativa, y Activa. Do la segunda Respuesta en la misma forma

Cartag. ibi. supra Hom. 23.

siguiendo al Doctisimo Cartagena, el qual dize, estos santos Animales tenian
un Rostros, tenian Alas, y tenian Pies; facies ad Dei cognitionem, pennas ad amo-
ris affectum, Pedes ad actionem, refertur. Los Rostros, dize, hazen relazion, y
servian, al conozimiento de Dios, dixis predicados Divinos, y Divinos misterios: las

Alas

Assi estarán preparados a la union mistica con Dios, a los angelicos del amor Divino
Doctrina corriente entre los Doctores Misticos, que a esta elevacion mas vivos, mas
luntad amando, que el Entendimiento conoziendo, los dos servian para las
que redunden en bien, y utilidad del proximo. Abraza en breves palabras
tissimo Autor, las tres cosas que deve tener, y en que se deve esmerar, el que se
emplea en la Vida mixta de Contemplativa, y Activa; que son, conozimiento de
Amor de Dios, y del Proximo, y Zelo del bien, y utilidad comun. Zasi, y por que:
Deo cognitione et amore iunguntur; ut tamen actionem non deserant, et ita actione
ut tamen lucem contemplationis, et suavitatem amoris non derelinquant. De
se unen con Dios, y por el conozimiento, y por el amor, que no dexan el empleo, y aplicacion
bien, y utilidad del Comun, y de tal suerte se emplean en atender al mayor bien
tilidad de los hombres, que no dexan la luz de la Contemplazion, ni la suavidad
ziben, y atesoran en el amor. Por que todavia, aplicando esta variedad Misteri
Predicadores Evangelicos, y reparando en la distinzion de los Rostros, dize; *Talis esse*
Minister Evangelicus, qui cum tractandarum animarum cura committitur. Homo, qui
silis ac miseris peccatoribus compati. Leo qui noverit adversus peccata fugire, et com
nes Divinas terribiliter tonare. Bos, qui possit solicitudinum onera sustinere.
Aquila, que contemplando Celestia valeat Terrena effugere, et ad Deum sublime
avolare. (Es como si dixera) no de otros vivientes misteriosos deverá el Predicador Evangelico,
[illegible] y deve manifestar los Semblantes, y practicar los exerzizios
que los Rostros. Deue ser Hombre para que sepa compadezerse de los pequeñuelos, y
y a los miserables pecadores; por que considerandose asi, sabra que puede caer, y se com
de los demas. Deue tener el Semblante de Leon, para que sepa, contra los pecados, dar
que aterren, y atemorizen, y con una como Divinizada colera entonar las Divinas
contra los pecados, y culpas. Deue ser Buey, que pueda sostener, y sustentar el trabajo
cumplimiento de tan meritorio, y provechoso exerzizio, no dexandose vencer de los
cuidados. Deue ser por ultimo Aguila, que contemplando las cosas Zelestiales, y Divinas
dexar de mano a las cosas terrenas, y bolar a la sublime union con Dios, de quien depende
to, en los demas referidos exerzizios; que por eso añade el Propheta, que el Rostro de
estaba, y se dexaba mirar sobre los otros tres; *desuper ipsorum quatuor,*
de la locuzion, que expresa; aunque encumbraba el Aguila sobre si misma;
zon, el que por medio del recurso a Dios, se adquiere la gracia, de dirigir con
benignidad, en la direczion; la fortaleza, en la reprehension, y oposizion a las
la perseveranzia en la prosecuzion de la Predicazion Evangelica. Segun esto
Ezechiel. 2. n. 1. como la aplicazion de este Enigma Misterioso, pasemos a los demas reparos. Prealle
Que aviendo el Propheta contemplado todo, lo refirio, prorrumpio, diziendo; *Haec visio*
similitudinis gloriae Domini. Esta Vision, se me dio a entender, que era una perfecta Sem
de la Gloria Divina. O que era, una representazion viva de la Semejanza de la
Divina Gloria. Santo? R. Por que este perfectissimo, y Angelico modo de vivir, es
semejanza, o remedo, en esta vida, de la bienaventuranza, y de la Gloria. Se
Ezechiel. 10. n. 20. tercer reparo, y que adelanta el discurso. Volvio despues a ver esta misma Mister
Vision, y dixo: *Ipsum est animal quod vidi subter fluvium Chobar, et intellexi qu*
cherubin essent. Esto es, estos son los animales vivientes, que antes vi junto al Rio Chobar,
entendi, y llegue a conozer, que los que antes tenia por vivientes animales, eran
Cheru

Cherubines: porque no guardan su [illegible], que [illegible] Angeles, o [illegible] Cherubines, [illegible] los
que cantan perfecta[illegible], se emplean en ambos Exerzizios dela Vida Activa, y Contemplativa. Y quanto
este empleo, con esta igualdad, es proprissimo, no solo delos Angeles, sino delos Cherubines. Doy el re-
quarto Reparo, y [illegible] el [illegible]. Vimos, dize el Propheta; Et [illegible] est gloria Domini de [illegible]
mine templi, et stetit super Cherubim. Y fue que la misma gloria de Dios, saliendo delos umbra-
les del templo, se coloco sobre los Cherubines de asiento, y puso en ellos su trono, Stetit: [illegible]
Porque sobre semejantes criaturas Espirituales, o sobre semejantes Espiritus, en ambos Exerzi-
zios empleados no solo [illegible] de [illegible] su trono, sino [illegible] perseverando de asiento. Aun
sabemos esta Doctrina Reparando en otro texto dela Sagrada Escriptura: Vio Ysaias la Ma- nio.
gestad Divina colocado sobre aquel [illegible], y elevado trono, que llenaba de gloria a todo el
templo. Y como: Seraphim stabant super illud. Que estaban los Seraphines, o bien, sobre el
templo, o bien sobre el trono. Tenian seis alas, con las dos cubrian el rostro, con las dos
ocultaban los pies, y con las dos bolavan, aun [illegible] con el mismo Dios, que estaba en el trono
colocado. Este es el texto; vamos alos reparos: Sea el primero, con mi Maestro S. Thomas
de Aquino, que dize: Seraphim scriptum per Im. pluralis est et neutri generis, et signi-
ficat totum agmen illius ordinis. Esta palabra Seraphin escrita, y terminada en la
letra Im. es plural, es del genero neutro, y significa todo el Coro, y todos los indivi-
duos del Orden delos Seraphines: Aunque escrita, y terminada con la letra N es singular
y señala solo vn Seraphin: que es dezir en summa atendiendo ala palabra que el texto
expresa, que todo el Coro delos Seraphines era el que estaba asistiendo al trono
y de quien va hablando el texto Sagrado. Hago el Reparo segundo con el mismo Sancto.
Repara en aquella palabra Stabant que es dezir estaban en pie. Da que explica asi:
Erecti per Contemplationem, quasi Assistentes. Elevados, por contemplazion altissima
y asistiendo al trono Divino, con la asistencia immediata: siendo este el primer empleo de
aquellos Seraphines abrasados. Lo que supuesto. Hace el tercer Reparo; Clamo [illegible] Ysaias: Y
[illegible]. Y immediatamente, sin dilazion alguna [illegible] Et volavit ad me vnus
de Seraphim &c. Notese, como el et, lo otro la conexion del hablar. Hazia Dios, dize que
bolavan elevados en altissima contemplazion de vnion: Et duabus volabant: [illegible]
Oyeron la queja y nezesidad de Ysaias, y sin ninguna minima dilazion, vno delos Seraphi-
nes bolo velozissimo a asistirla, y remediarlo, Et volavit; que esa es la fuerza dela palabra et
que dize conjunzion; el qual es Exerzizio dela Vida Activa; y es dezirnos, que aquellos
Seraphines abrasados, con igualdad se emplean en ambos Exerzizios. Lo que explica el
Sancto de otro modo: Stabant propter amorem Dei: Volavit propter amorem Proximi. Estaban
en pie, y bolavan a Dios, por el amor de Dios: bolo el vno de ellos, impelido del amor del proximo
Impelidos del qual, sin [illegible], por acudir al remedio del proximo, toda la [illegible]
hubiera bolado: En cumplimiento del vno, y otro prezepto, y en cumplimiento, de no, otro
Exerzizios; que no acaso advierte el Sancto, que todos se empleaban en la Contemplazion
totum agmen: pero al mismo tiempo estaba pronto cada vno, y dispuesto, para acudir
a remediar qualquiera nezesidad. Sea el quarto Reparo. Y sea preguntando, si el que
bolo, a remediar la nezesidad del Propheta, iluminando su Entendimiento, y purificando
su Corazon, y sus labios, fue Seraphin, delos supremos, o fue Angel solo? Esta pregunta
de doctrina del Sancto, doy en dos modos la respuesta. Sea el primero. Quidam dicunt
quod superiores spiritus etiam mittuntur, et exeunt [illegible] aliquibus causis sub ex-
ad exteriora. Algunos, dize S. Thomas, son de sentir, que todos los Espiritus dela Suprema Gerar-
chia, en la que se embuelven, Virtudes, Cherubines, y Seraphines, quando es menester, y ocurren
algunas causas graves, los embia Dios, o para comunicar los bienes alos hombres, o para librar-
los delos males; sin que se oponga a esto el ser del Orden supremo [illegible], y aunque [illegible]

Ysai. 6. ver. 2.

Thom. Ibi.

[illegible] super Epist. ad Hebr. cap. 1. n. 15. Lect: 6.

no sigue esta Sentenzia, sino enel modo que immediatamente explica, pero tampoco
ba. La qual se puede esforzar asi: Sr Miguel, en sentir del Sn Pantaleon, es del Choro
delos Seraphines, y aun el supremo de todos ellos, y no obstante, fue repetidas vezes embia
mundo; fue Protector del Pueblo Hebreo, lo es al presente delos Christianos, y se a
S. Greg. Hom. 34. in Evang. — zido repetidas vezes favorezïendolos; que no acaso dixo Sn Gregorio, que: Quos vult
habet Spiritus, etiam cum voluerit Angelos facit. Los que siempre tiene Dios, y los
D. Thom. Super 2. ad Corinth. Cap. 12. Lect. 1. — como Espiritus, quando quiere los haze Angeles. Doctrina es del mismo Angel Ma
que Sn Pablo, quando fue arrebatado al tercer Cielo, fue elevado: Ad hoc, ut videre
am Dei, ita clare, sicut vident eum Angeli superiores, et primæ Hierarchiæ, qui sic viden
quod immediate in ipso Deo, recipiunt iluminationes, et cognoscunt Divina misteria
Vision Beatifica, y vio la Divina Esenzia, tan claramente, como la ven los Angeles su
rior, y primera Gerarchia: los quales de tal suerte, y con tanta claridad ven al Di
del mismo, immediatamente reziven las iluminaziones Divinas, para el conozim
delo mas oculto, y escondido, y con la misma immediazion, reziven del Dios mismo, u
zimiento mas claro delos Divinos misterios; Y no obstante, aun iluminado Pablo,
Divinas iluminaziones, que partizipan del Dios los Seraphines, paso a la exerzitazi
plion desu Apostolado. Luego del mismo modo (guardando la devida proporzi
dra passar aun el mas Supremo Seraphin. Ademas, que si el mismo Verbo Divi
endo Divina persona, paso delos Cielos, solo por nuestro bien, y salud, y tomando
humana Naturaleza, se empleo todo el discurso de su Vida, en los Exerzizios dela
Activa, y Contemplativa, desposandose con la Vida mixta, sierno, y otra, (como a
vimos de sentir del Doctissimo Cartagena) Si el Espiritu Sancto, asimismo, se d
xar sobre el Collegio Apostolico, en Lenguas de fuego, para enseñarlos, y enzenderlos
amor Divino, confirmandolos en la Divina grazia, y enel Jordan en figura de Palom
que no podra baxar, qualquiera delos Seraphines, personalmente, para el maior bi
hombres, siempre que la nezesidad lo pidiere, y Dios, el Señor supremo de todos q
embiarlos? La Segunda respuesta, se la que da el Angelico Maestro, exponiendo
lo del Sn Pablo, en el lugar Citado dela Carta alos Hebreos, diziendo asi: que al m
ai dos generos de Artifizes, unos, que executan, que en nuestra lengua Español lla
mos Ofiziales: y otros, que disponen, ordenan lo que se a de executar, y mandan lo
a de hazer, y el modo, que se a de observar, que llamamos Maestros: Ita et in Ang
quia quidam sunt quasi exequentes, quidam vero, quasi præceptores, præcipientes
agenda sunt. Lo mismo suzede en los Angeles; delos quales ai unos, que nunca
dos ala Execuzion delos ministerios prezisos, para el bien delos hombres, y estos
el Sancto, los Espiritus dela Suprema Gerarchia, los quales: Nunquam mittu
Sean como Maestros, los quales ordenan alos Angeles delas Gerarchias inferior
an de executar, los iluminan para ese fin, y los mandan en nombre de Dios y
y luego en nombre suio: Inferiores mittuntur ex mandato, et iluminatione Sup
Mediante lo qual, todo lo que los Inferiores executan, lo executan en nombre
los manda. Y en este Sentido todos los Espiritus Soberanos asi Superiores, como Inferior
el ben en aquellas palabras del Sn Pablo, ia Citadas: todos son administradores
piritu, y todos son embiados, para ministrar, y asistir, a todos aquellos, que estan
dos para la Gloria, y Bienaventuranza; y asi concluie el Sancto, con estas pala
tomada esta palabra Administratorij: tanto por los Angeles que executan, q
por los que iluminan, y mandan, todos administran, y asisten, para el maior b
los hombres; exerzitandose contina, como Divina igualdad, aun estos Espiritus
supremos, en los dos Exerzizios de Contemplazion, y Acción, de que vamos hablan

Sea de advertir, que entre ellos, y nosotros, ai esta distinzion; que en nosotros, los Exerzizios
dela Vida Activa interrumpen, y se distinguen delos dela Vida Contemplativa; porquanto
la fragilidad humana, y nuestro ser limitado, y ser Viadores al mismo tiempo, no permite
el empleo del vn Exerzizio, sin que se interrumpa el empleo en el otro. Pero en los Angeles
dize S. Gregorio el vno, y otro Exerzizio, siempre, ni se distinguen, ni interrumpe. Lo que se
evidenzia en las palabras que S. Raphael dixo a Tobias: Et nunc misit me Dominus vt cura-
Tobiæ 12. n. 15 rem te, et Saram vxorem filij tui a Demonio liberarem. Embio (decia) me embio
el Señor (Dios mio, y tuio) para curarte a ti, y librarte dela Enfermedad, y Ceguera que padezes; y
asimismo, para que librase a Sara Esposa de tu hijo, dela molestia, y persecuzion del Demonio.
Notese aora, prosigue inmediatamente: Ego enim sum Raphael Angelus vnus ex septem qui
adstamus ante Dominum. Io soy el Angel Raphael, vno delos Siete, que siempre estamos
asistiendo, con presenzia inmediata, y vnion perfecta ala Magestad Divina; Con que se
evidenzia que los dos Exerzizios, de Contemplazion, y Accion, si pueden ser separables en los
hombres, son inseparables en los Angeles. Demos el vltimo complemento a este discurso, pa-
Cartag. Vbi supra Hom. 1. sando, a tocar la maior gloria, y Excelenzia dela Vida mixta, que es la que professa, y pra-
S. Gregor. & D. August. tica Nuestra Religion Sagrada; si pregunta el Lector, qual es? Respondo, con Doctrina de S. Grego-
apud ipsum, ibidem. rio, y S. Agustin, con el Doctissimo Cartagena diziendo; Deum ipsum contemplationis quiete
perfruentem, externa hæc omnia administrare: atque adeo, vni soli Deo competere tanquam
vitæ activæ, et contemplativæ. Que Dios entre el Divino gozo, que tiene en la quietud dela contem-
plazion de si mismo, juntamente administra todas las cosas criadas: mediante lo qual, en sumo grado
le compete a Dios, la Vida Activa, y Contemplativa; o la Vida mixta de vna, y otra. Lo que persi-
la, en las palabras, y doctrina de S. Gregorio, quien dize: Cuncta Deus sua naturæ potentia,
quietus operatur. Dios, por su Divino poder, todas las obras exteriores dirigidas al bien
delas Criaturas, las obra, y executa, sin discontinuar su quietud: Con quien concuerdan las
de S. Agustin: Deus semper agens, semper quietus. Dios, siempre esta obrando, y siempre
esta en quietud: que es dezir, siempre Dios esta quieto en el conozimiento comprehensivo de si
mismo, y por consiguiente, en Divina contemplacion de su Divino ser. Y siempre esta obrando
ad extra, para el maior bien de sus criaturas; ia criando, ia conservando, ia dirigiendo &c.a
Joann. 5. n. 17. Vease aqui con claridad como en el modo posible estos dos Exerzizios se hallan vnidos en
Hugo. ibi. Dios. Lo que confirmo Christo Nuestro bien, quando dixo: Pater meus vsque modo operatur,
et ego operor. Mi Eterno, y Divino Padre, desde que empezo a obrar, ad extra, dando ser
alos primeros criaturas, siempre sin discontinuacion, esta obrando; y Io que soi vno mismo con
el en la naturaleza Divina, y Predicados absolutos, estoy asimismo continuamente obrando: has-
ta aqui Christo Nuestro bien, palabras que expone el Eminentissimo Hugo, en esta forma.
Operatur, opera misericordiæ, et charitatis: a que añade la Glosa moral: Operatur semper,
Gubernando, Sustentando, renovando, propagando &c.a Siempre esta empleado, y exerzitado
en obras de misericordia, de amor, y di charidad; siempre esta obrando, en todos aquellos Exer-
zizios, que pide el ser, criador, Conservador, y glorificador delos buenos, como Justiciero con
los malos; Y esto todo, sin discontinuar la Divina contemplazion de si mismo, luego en sus
Divinos Empleos, con igualdad abraza los Exerzizios de ambas Vidas. Con que tenemos pro-
vado, ser el Instituto dela Vida mixta, el mas perfecto, sobre las razones, y Doctrina
de S.to Thomas, con los Exemplos, En Christo, En Maria Sanctissima, En los Angeles, y en
el mismo Dios. Y por no alargar mas este punto, Vease al Doctissimo Cartagena en el
Libro zitado, desde la Hom. 23. hasta la Hom. 25 Inclusive. En la que despues de aver
puesto varios elogios, y doctrinas, dela Vida Mixta, probando ser la mas perfecta, conclu-

conclu[ye]

con estas palabras: Ad perfectam ergo vitæ rationem instituendam, oportet Reg. ad ... christi Domini alternare: Es menesterario, para instituir el modo de vida mas perfecta ... nar los dos exerzizios, en un mismo Instituto, à imitazion de Christo Señor Nuestro; ... Santissima. &c. Conque siendo este Nuestro Sagrado Instituto, es sin duda un ... mas perfecto en Compañia igual con las demas Religiones Sagradas, que en su ... bien lo obsservan. Razon porque dixo, el Doctissimo D.n Carlos de Tapia, en el ... de Religiosis rebus, que imprimio en Napoles, el año 1524. Cap. 14. Hablando de ... Clerigos Menores: Horum Religiosorum institutum, admirabile, ac fructuosum qui... El Instituto de los Clerigos Menores, es admirable, y de espezialissima utilidad a la ... de Dios, en quien continuamente esta produziendo, copiosos, y abundantissimos fru...

Num. 6.

Vistoa, y esplicado Nuestro Sagrado Instituto, pasemos, a hablar sobre el ... que destino Dios, mi Sagrada Religion. Y suponiendo, que los primeros fines, son la ... zion, de la Vida Activa, y Contemplativa, en cumplimiento del amor de Dios, y del pro... en que nuestros Religiosos desde el prinzipio, se emplearon con tal perfeccion, y ... que obligaron al Summo Pontifize Gregorio 14. a que esplicase su afecto, y dicta... con estas palabras: Nos sperantes, gratissimos Domino, & universæ Reipublicæ christia... ssimos, animarum que fidelium, nimirum, salutares fructus ex ipsa congregatione ... cente Domino, in dies perventuros. &. Nosotros, (es el modo de hablar los summos Pont... Bullas que escriven) esperando, y conoziendo, que estos Religiosos, son, y an de ser, gratissi... el mismo Dios, y utilissimos a la Christiana Republica, produziendo en las almas, salu... mos frutos de doctrinas, para lo que sin duda, los asiste, con su bendizion el mismo Di... esto, a de ser en ellos continuado. In dies; determinamos faborezerlos. &c.a Donde es d... ne ar, tomo: el respecto a Dios, que es propio de la Vida Contemplativa, y el respeto, ... utilidad de la Republica Christiana, y frutos espirituales causados en las almas, con ... trina, y asistenzia, que es propio de la Vida Activa, esplica su Santidad, los primeros ... de esta Sagrada Religion. Lo otro, es digno de reparo, el modo con que habla el ... lo de la Iglesia, esprezando, que son gratissimos a la Magestad Divina, y ... a la Republica Christiana; usando del grado superlativo, sobre el qual ... di subir; como dando a entender, que si hubiera otro modo de esplicarse mas ... esplicara con el, el dictamen, que tenia hecho de mi Sagrada Religion. Vea... esto Villafranca, sobre este punto, y elogios, en los Capitulos a la margen zitado... Supuesto pues, esto, pasemos a descubrir, el que sera, como ultimo fin, y sobre que discurr... y discurrio. El V. P. Fr. francisco Lobo, Religioso de mi Serafico P.e N.e S. Francisco ... discurrio la Europa, siendo formidable trueno contra los Vizios, haziendo ... bles combexiones con su Apostolica Predicazion, y Sancta Vida, de quien ... Carlos Borromeo, teniendole en su Obispado: Mis obexas no an menester ... ni Pastor, vino este Lobo. Y de quien dixo asimismo S.n Phelipe Neri, viendo... dole Predicar en Roma, y viendo asimismo, claramente, que Maria Santissi... asistia, y dictava lo que dezia; ~~...~~ O! plazies a Dios, que Roma tubiese muc... estos Lobos! Este pues Varon prodigioso, y Justo, aviendo un dia estado en ... ferbrosa, saliendo de ella, movido (como devemos creer) de Divino impulso, ... pio en estas palabras: Tengo por zierto que la Religion de Clerigos Menores ... que mas combatan, con la Espada de la Predicazion, las Huestes formidables ... de crueldad, y tirania del Antichristo. Estas fueron sus palabras: No las tengo ... no, por Profezia Divina, porque no lo a determinado la Iglesia: Solo lo refiero, y declaro ... nio, el ocio, digno de fee humana por mas, pero de tanta probabilidad, como los discurri... ses daran a entender, fundando la consequenzia de este Vatizinio, en el modo ~~...~~ ... tro, en mi Ynst, que a su paso, no sin misterio la Divina providenzia, quiso, la ... el pro...

Vn Bulla Confirmat. Relig. exhibita die 18. februarÿ Ann. 1591.

Villa-franca, en la Choron. lib. 1. desde el Cap. 10. hasta el 20. inclusive.

a.

espezial de Maria Santissima, con mi Religion: El Patronato, y Protezzion de S. Miguel. Ensaño
con que se introdujo. Las Armas, y Blason, que con Divina providenzia, se dio a mi Sagrada Orden.
Vamos alo primero, que es tener por Protectora nuestra, a Maria Santissima, lo que en mi Religion Sa-
grada, no fue eleczion, sino deuda, para lo qual sea de suponer lo primero que la Voluntad, y deseo de los
N. N. V.V. P.P. fundadores fue, querer, y determinar, que nos llamasemos Clerigos Marianos. Assi
nuestros Escritores conformes, y maximes: pongo las palabras de nuestro Piseli en su Chronica.
Pareze oydo el V. P. Alonso, sensiblemente las palabras de la Virgen (arriba zitadas Ilustra-
das en el Capitulo antezedente) querian que de su Sancto nombre, nos llamaremos Clerigos
Marianos (o compañia de Maria) pero Sixto quinto, a quien se le oculto este zabor, o tien como
directo parto de su Pontificado, lo quiso Coronar con el nombre de su Seraphica Religion, que
avia Professado: O quiso Ilustrar nuestra Religion Clerical, con el de su Seraphica Religion
hasta aqui Piseli. Lo que explico Nuestro Vivio, diziendo: Nos Clericos Marianos ac Marianam
Societatem nuncupaturos, nisi fuissent a Christi Vicario, amoris causa prevent. Lo que en otros
Hipoli. Marrat. In tom. de Autores estraños, confirma el Doctissimo Hipolito Marrazio, en su Erudito Libro, diziendo: Et
Fundat. Cap. 38. fol. (mihi) quidem ob egregiam, quae erga B. Virginem, in eorum cordibus flagrabat devotionem Clericorum
302. Marianorum nomen assumpsissent; Nisi Sixtus quintus P. M. qui eos ad Fratrum Minorum si-
militudinem Clericos Minores appellari voluit; obstitisset. Es zierto, escribe esta Doctissima Pluma,
que por la singular, y fervorosa devozion, que con llamas de abrasado amor se conservaba en el Cora-
zon de los V.V. P.P. a Maria Santissima Reyna, y Señora Nuestra, Siempre Virgen Beatissi-
ma hubieran tomado el nombre de Clerigos Marianos, si la Sanctidad de Sixto Quinto
Pontif. Max. no lo hubiera embarazado; el qual a semejanza de sus Padres Menores qui-
so, que ~~[struck]~~ esta familia Clerical, se llamaren Menores tambien. Omito otros muchos
Autores, que testifican esto mismo. Y paso a reparar, lo que en este hecho descubro de misterio-
so. Texto. Nacio el Baptista Juan, y todos sus parientes, querian que se le pusiese el nom-
Luc. 1. n. 59. ba. n. 63. bre de su Padre: Vocabant eum nomine Patris sui, Zachariam. Pregunto, y se le impuso? No por-
zierto. Pregunto mas; Y porque? Porque Dios tenia antes querido, y determinado, que se le pu-
siese otro nombre, que fue el de Juan; assi lo revelo, y se lo intimo el Angel a Zacharias.
Et vocabis nomen eius Joannem. Y como Dios tenia determinado otro nombre, la qual de-
terminazion, estaba oculta a los parientes, no pudo prevalezer su deseo, e intenzion....
Segundo reparo a este texto; y pregunto; La imposizion de este nombre, fue indizio de alguna singu-
V. Bed. & Chrisost. in lar Excelenzia en el Baptista? Responde el Doctissimo V. Beda: Singularis meriti indici-
Cate. Aur. D. Thom. ibidem um datur, quoties hominibus, a Deo, vel imponitur nomen, vel mutatur. Siempre que por mini-
sterio Divino, o se impone el nombre, o se anunzia, es indizio de singular merito, y singular per-
fezion en todos aquellos, a quienes se le da: assi fue en el Baptista Juan indefectible indizio de
su perfeccion, y elevados meritos. Lo que adelanta S. Juan Chrisostomo, con estas palabras: Deve
advertirse, y tenerse por zierto, que: Quibus ab ipsa tenerissima infantia, virtus refulgere debebat
a principio Divinitus sumebant nomina. En aquellos, en quienes desde su tierna Infanzia
deve resplandezer la Virtud con espezialidad, desde su principio, o les daba Dios el nombre,
o se le imponia con espezial horden, assistenzia suia; a distinzion de los que el S. dize aque-
llos en quienes despues avia de resplandezer la Virtud, que a estos se les imponia despues.
Y como el Baptista, avia de ser desde su prinzipio señalado en la perfeccion, y en la Vir-
tud, entre todos: tomo Dios de su quenta el imponerle el nombre desde el prinzipio. Lo
que sin duda executo el Espiritu Sancto. Dos, terzer reparo, y sea preguntando: Como consta
que el imponerle el nombre, fuese obra del Espiritu Sancto, siendo assi que la prime-
ra persona, que luego que nazio, le señalo el nombre de Juan, fue su Madre Izabel?
Nequaquam (dixo) sed vocabitur Joannes: De ninguna modo se a de llamar Zacharias,
porque su nombre no ha de ser otro, que el de Juan. Y si fue Izabel, la primera,
que le pronunzio, y se le impuso; como dezimos, que fue el Espiritu Sancto? Respondo

que

que es ziento, lo uno, y es ziento, lo otro. Fue Isabel la primera, que lo impuso, y pronunzió; pero fue por
San Ambrosio, porque asi selo auia Revelado el Espiritu Sancto: Spiritus est Sanctus, qui hoc
mandaberat, Revelavit. Siendo este Diuino Espiritu, el que mando al Angel, le manifestase
al Padre, el nombre; que auia de tener su hixo, y esto mismo Revelo a Isabel, el mismo
Espiritu Diuino. Siendo Isabel, en este hecho, boca, por donde hablo el Espiritu Sancto.
Supuesto, todo esto; para aplicarlo ami Sagrada familia; y al nombre que nos dio el
Summo Pontifize, hagase el Reparo, que la boca visible, porquien habla el Espiritu
Sancto en la Iglesia, en orden alos fieles, es el Summo Pontifize; conque ningun
Catholico se atrebera a Contradezir. Luego, dar su Sanctidad el glorioso nombre,
de Clerigos Menores ami Sagrada familia, fue impulso de esta terzera Diuina
persona. Pareze estaba en alguen modo, esto mismo, prevísto, o simbolizado, por el Propheta
Isaias: Habla in Espiritu Prophetico, con la Iglesia, o congregazion de los fieles de Christo,
y dize: Et Vocabitur tibi, nomen novum, quod os Domini nominabit. Seras llamada con
nombre nuebo, el qual te impondra la misma boca de Dios, y con el qual queera, que seas
llamada, y entre todos conozida. Supuesto el favor de imponerle este nuebo, aunque
propio, nombre, se tesse, como prosigue: Et eris Corona gloriæ in manu Domini, et
Diadema Regni in manu Dei tui: Vocaberis Voluntas mea, quia complacuit Domino in te.
Seras Corona de gloria en la mano de Dios, que en sentir de la Glosa, quiere dezir, seras Coronada
gloriosamente por la mano de Dios, que para este fin aplicara todo su poder. Aun mas: Tengo en
estas palabras, en la mano de Dios: In manu Domini: que la pone la misma glosa asi: Sub
protectione; es lo mismo que dezir: seras gloriosamente Coronada, porque estaras protegida
de la protezion Diuina; no de la comun, sino de la protección particular; porque lo dize
se assi, y como consequenzia legitima se sigue ala sobre dicha imposizion del nuebo nombre.
Prosigue el texto; diziendo, que seria Diadema del Reyno en la misma Diuina mano, y que
llamaria, Voluntad de Dios, con otros singulares Elogios, y fabores, que el mismo texto re...
Siendo la Razon de todo, el que el mismo Dios la miraba con espezial amor, y complazenzia:
quia complacuit Domino in te. Deuemos esperar el cumplimiento de todos los fabores
en el zitado Capitulo se Refieren, quando esperimentamos casi las mismas circunstan-
zias en el nombre. Supuesto esto: tiene mi Sagrada Religion, y familia, por su prinzipal,
Regul. Comun. Cap. 6. n. 3. y espezial Protectora, a Maria Sanctissima Reyna, y Señora Nuestra; notense las pala-
bras de Nuestras Reglas Sagradas: Dei Matrem Beatissimam Semper Virginem Mariam
et peculiarem nostræ Religionis Patronam, præcipue pietatis affectu omnes prosequantur.
todos Nuestros Clerigos Menores esten obligados, a venerar con espezial afecto, Piedad,
y devozion, ala Madre de Dios, Beatissima Siempre Virgen Maria, como a Nuestra
Espezial Patrona, y Protectora, y de toda Nuestra Religion Sagrada: Esta es la ex-
presion de Nuestra Sancta Regla. Donde hago el primer Reparo: No dize, la eligi-
eron Patrona, sino solo, que como espezial Patrona la Veneremos; Pues pregunto. Quien
la dio por Protectora? Sea la primera Respuesta: Se nos dio ella misma. Hagase memoria
del singular fabor arriba Referido, quando le dixo a N. V. P. Agustin; Agustin,
Religion que tu premeditas es mia, y corre de mi quenta. Luego no fue otra cosa, que
eleczion nuestra de declararse ella misma por Nuestra Patrona: texto. Et factus est Domi-
Psalm. 17. ver. 19. nus protector meus, et eduxit me in latitudinem, salvum me fecit quoniam voluit me.
David, hablando de si mismo, y aludiendo a su familia, y a sus hixos; el mismo supremo
y señor de todo lo criado, se a constituido, y asimismo se ha hecho Protector mio; el me a
guiado sacandome de todos los peligros, y el me a faborezido, en todo, y por todo, que
mis pasos, y depositando en mi, para mi bien su Diuino amor, y Voluntad. Hasta aqui
el texto: Donde es digno de Reparo, que confiesa David, que el mismo Dios se hizo
su Espezial Patrono, y Protector. Si. Porque es muy propio de su Diuina piedad. Es
el segundo Reparo. Que a esta Espezial Proteczion, atribuie David, como efecto
todo...

todos los fabores rezeuidos; porque se siguió, el averse hecho por sí mismo singular Protector, vniver-
sario, el que en todo le faborezca, se sigue por consequenzia forzosa. Lo que el mismo lo explicó, en otro
Psalm. 39. n. 18. Psalmo, diziendo: Adiutor meus, et protector meus tu es. Tu Señor, eres mi auxilio, mi socorro, mi vni-
versal amparo, porque tu eres, y te as constituido, por mi Protector, y Patrono. Hablo con grandíssima
propriedad: Porque lo primero, se sigue indefectiblemente de lo segundo. Pues si vniversal-
para todos los Christianos; y aun para todo el mundo, la Protección de María Sanctíssima, es
indubitable; pero, que se explica con especialidad, para algunos, es igualmente zierto; y
aver mostrado, de su Divina Piedad con algunas familias, ella misma se ofreze, para comuni-
carles sus fabores mas espeziales, que es lo que suzede con los Therzeros Trinitarios: Expliqueme
el texto: Celebraronse aquellas misteriosas Bodas en Caná de Galilea: y dize el
Joann. 2. an. 1. Sagrado Evangelio: Et erat Mater Jesu ibi. Vocatus est autem et Jesus, et discipuli eius
ad Nuptias. Que estaba allí María Sanctíssima Madre de Jesus, y que el mismo Jesu Christo
bien Nuestro, fue combidado, y llamado. Donde se ofreze el primer Reparo. No dize el Sagrado
Evangelio, que fuese combidada María Sanctíssima; siendo así, que expresa, que Christo,
Hylton. ibi. y sus Discípulos, fueron invitados, y llamados. Fue acaso? No, sino soberano misterio. Notense
las palabras del Doctíssimo Hylton. Ubi Jesus, Adversitatem bene fuerintam, non nisi vocatus, adest
María etiam non vocata adesse dignatur. En aquestas ocasiones, y en aquellas familias, en que
para faborezer, y beneficiar, suele Christo, no asistir, sino llamado; María Sanctíssima, aun sin
llamarla, ella misma se ofreze, y haze presente para comunicar sus fabores; Pues se ofreze
a mi Sagrada familia, el hizo presente, como Espezial Protectora, y Patrona, para faborezerla,
y ampararla. Aun hallo mas Reparo, que hazer, con el mismo Autor. El qual añade, que previen-
do, la nezesidad, que en aquellas bodas, se havía de ofrezer; Ipsa ex benignissimo subvenien-
di genio, se ingerit, et voluntariè exhibet. Ella misma, mobida solo, de su benigníssimo genio, se ofreze
y se introduze, para faborezer, sin querer esperar, que la imboquen, que la elidan, y que la llamen.
Pues si mostró desde su mismo benigníssimo genio, señaló por Protectora a Nosotros. Sino es que dichosa-
mos, que el mismo Dios, la eligió, y nos la señaló, y dió por Patrona, no solo para mayor gloria de
mi Sagrada familia, sino para los espeziales fines, de su Divina providencia, en que la qual
Psalm. 104. n. 39. quiso el destinarnos, para combatir con la Hueste del Antichristo. Texto. Expandit nubem
in protectionem eorum. Cantó David, hablando del Pueblo escogido de Dios. Eligió Dios aque-
lla Nube misteriosa, y la señaló, y guió, para Protectora de su Pueblo. Y si queremos penetrar la
Razon que tubo la Voluntad Divina en esta Espezial providenzia, consultemos, el quando la señaló
Protectora, el como, y para que: El quando, al salir de Egipto, immediatamente, sin interrupción
Exod. 13. an. 20. alguna; así el texto: Profecti que... Dominus autem praecedebat eos, ad ostendendam viam per diem
in Columna nubis, et per noctem in Columna ignis, ut dux esset itineris utroque tempore. Sali-
eron de Egipto, y el Señor supremo, los iba guiando, y precediendo, manifestandoles el camino que
havían de seguir, y por donde havían de caminar; De día en la Columna de Nube, y de noche
en la Columna de fuego; siendo su guía, y caudillo, en el un tiempo, y en el otro. Este es el texto;
vamos aora a los Reparos; y sea el primero. El mismo Dios era, el que los prezedía, y guiaba:
Praecedebat: Porque lo mismo fue destinarles por Protectora a la Nube, que obligarse el mismo
Dios, a prezederlos, y guiarlos. Reparo lo segundo; Que dize el texto Sagrado, que los guiaba
para mostrarles el Camino: Ad ostendendam viam: Porque no se extrabiasen, sino con
claridad le siguiesen; porque corre de quenta del mismo Dios, el que no se extravien aque-
llos, a quienes protege la Nube. Reparo lo terzero, el que para guiarlos, y protegerlos, como
Norte, y Como Capitan, se colocó, en la misma Columna de Nube, y de fuego haziendo de ella
trono, y estando con ella unido. O felizidad! Y no acaso, sino con Soberano misterio; porque
a la vez, que se la dió por Protectora al Pueblo, era de sentido, que fuesen unos los efectos, y
fuesen unos los pasos. Reparo lo quarto, con S.n Agustin, uniendo este texto del Exodo con las ante-
zedentes palabras del Psalmo: Expandit. Extendió la Nube, para proteczion del Pueblo
escogido

escogido, y dize el Sancto: Jam incipiunt beneficia, quae ipsis omnibus facta sunt. La luz de aquel
empiezara a referir se los beneficios, que les hizo Dios desde que pusieron el pie, saliendo de
Egipto, hasta llegar a la tierra de promision; para que se entienda, que todos fueron he-
chos, y comunicados, por medio de la Nube, que Dios mismo, les havia señalado para
Protectora, en todo el discurso del Camino. Esto supuesto: Uno de los fines, para que
Exod. 14. an. 24. les dio Dios por Protectora la Nube, fue; el destruir Pharaon, destruir su Exe-
y dexarlos sumergidos en las profundas olas del Mar Bermejo: Respiciens Dominus
per Castra Egyptiorum, per Columnam Ignis, et Nubis interfecit Exercitum eorum.
Notese aora, que este nombre: Pharao. Pharaon, es lo mismo, dize la Glosa interlineal
que: Dissipans, vel, os albi: El que todo lo disipa, que es lo mismo que Boca del
Varon porque dize Oxipensis, que es en el Sentido alegorico, Imagen lo primero
mismo Diablo; y los sequazes suios los Angeles apostatas, y que cayeron del Cielo
y en sentir del Doctissimo Aragide; es asimismo, Imagen del Antichristo, que
todo lo que mira al Culto Divino, querra totalmente disiparlo; siendo su
no otra cosa, que una Vejiracion del Infierno; y los sequazes suios: Malorum le-
giones ad persecutionem Justorum. Añade la Glosa moral; Un Collegio, y Universidad a
las, limpios, para persecucion de los Justos, y contra este, tan perverso, y Universal enemi-
no, ai Armas mas poderosas entre quantas pueden discurrirse, que la singular Protec-
zion de la Nube. Notese aora; que aquella Nube misteriosa, fue proximo Sim-
bolo e Imagen de Maria Santissima Nuestra Señora, como es sentir comun, y que no se puede
dudar: fueron Moyses, y Aaron los instrumentos, y Caudillos de quienes se valio Dios, y escogio
para el fin de destruir el Exercito de Pharaon, y librar de la opresion de este tirano a su
Pueblo escogido, segun lo canto el Real Propheta David: Deduxisti sicut oves populum
Glosa moral, sup. 5. Exod. n. 4. tuum, in manu Moysi, et Aaron. Lo qual supuesto, hagase el reparo para nuestro intento.
Per Moysen, qui interpretatur extractus de aquis, convenienter potest intelligi status Religio-
sorum, extractus de deliciis mundanis: per Aaron, intelligitur status Clericalis (aora atencion)
Existentes autem in hoc duplici statu, a Domino destinantur, ut per eorum vitam, Doc-
trinam, et orationem, Populus a servitute Diaboli liberetur. Por Moyses, que se interpre-
ta sacado, y librado de las Aguas (dize la Glosa) combenientemente, y con la maior congruen-
cia, se puede entender, y se entiende, el Estado de la Religion, en el qual, los Religiosos
viven sacados, y separados de las delizias del mundo: Por Aaron (prosigue) se entiende
el Estado Clerical: lo que sentado, prosigue immediatamente; aquellos que viven
unidos en estos dos Estados, quales son, Religioso, y Clerical, son los que con alguna par-
ticularidad destina Dios, como Señor supremo de todo lo criado, para que con su Regular,
y plausible Vida, Doctrina, y Orazion, el Pueblo Christiano, sea libre de la Servidumbre
del Demonio, siendo su Vida, Doctrina, y Orazion, tan poderosas Armas con que le ha de
combatir, y abasallar; hasta aqui la Glosa, y la aplicacion del texto: Vamos aora a la apli-
cacion. Es mi Sagrada Religion, la que une en si, como misteriosamente se unieron en
Moyses, y Aaron, el Estado Clerical, con el Estado de Religion, pues por Religiosos Cle-
ricales somos Clerigos, y somos Religiosos, y por consiguiente, son los Clerigos Menores, los
que tienen unidos dos Estados, que en sus Leyes, y Reglas, estan misteriosamente enla-
y unidos. Son asimismo, aquellos, a quienes, como dexamos dicho, y probado, dio, y señalo
Dios por especial favor suio, y con especial providencia, por Protectora, y Patrona
Nube misteriosa Maria Santissima Reyna, y Señora Nuestra. Siendo asimis-
mo, como lo es, y la Glosa afirma, que los que viven, uniendo el Estado Religioso, y Cleri-
cal

con las circunstancias de la sobredicha, y misteriosa Protezion, se destinan por el mismo Dios para
defender, y libertar el Pueblo Christiano de la dura esclavitud, y servidumbre del Demonio.
Eoo isten[illegible] autem in hoc duplici statu a Domino destinantur. La Siendo el Ante-Christo, la
mas propria imagen del mismo Diablo, miembro suio; y aun en sentir de muchos, vil ins-
trumento, que movera, y de que usara el Demonio para destruir a los Justos; con gran-
dissima razon, y grauissimo fundamento podemos persuadirnos, a la propriedad de la
Prophecia del V. Lobo, en que predixo, que era mi Sancta Religion, una de las que mas
fuertemente havian de combatir, con las formidables Huestes de este Enemigo Infernal.
Acudo al ultimo reparo. Y es que en esta misteriosa union del Estado Religioso, y Clerical, y
en los que le unen, y profesan dize la Glosa, que las Armas con que han de combatir, son la
Vida, la Doctrina, y la Oracion: La Vida, y la Doctrina explican lo activo en orden al
Proximo: La Oracion, explica lo contemplativo en orden a Dios; lo primero, pertenece como pro-
prio a la Vida Activa; lo segundo, a la Vida Contemplativa; y siendo mi Sancta Religion, la
que *ex equo*, une estos dos exercicios; y por otra parte, a quien señalo Dios la Proteccion misteriosa
de la Nube, se infiere por consequencia legitima, estar señalada por Dios, para el torre[illegible]
cho, y explicado fin. Ni obsta (por si alguno, mundanamente escrupuloso hiziere el reparo) que
mi Sagrada familia, sea la menor, o de las menores de la Iglesia, entre las Religiones Sagradas, pues
para semejantes fines, como lo es el de que vamos hablando, suele la providencia Divina echar
mano, de los menores, y menos extendidos en numero, en competencia de los mas numerosos, y en-
salzados: texto. Eligio Dios a Gedeon para librar a su Pueblo, de la opresion de los Madianitas
y destruir el Ara, y adoracion de Baal, como de hecho destruio el Ara, el Idolo, y su ado-
racion, y liberto al Pueblo, quedando los Enemigos tan destruidos, y aniquilados, que dize
el texto Sancto: que; *Non potuerunt ultra cervices elevare*: Pregunto. Y entre todo el Pueblo
de Israel, que familia era la de Gedeon? A esta pregunta, el mismo dio hablando con el
Angel la respuesta: *Ecce familia mea infima est in Manare, et ego minimus in Domo pa-
tris mei*: Mi familia entre la del tribu de Manases, es la infima, y la menor; y io entre todos
los de mi familia, soi el menor, y aun el minimo; No obstante esta respuesta, le dixo Dios;
tu seras el que con la fortaleza, y poder que io te doi, ~~seras el que~~ libres a Israel de la
Opresion de Madian, yo te señalo, y destino para este fin; no obstante, que tu familia sea
la menor; Yo sere contigo, y saldras triumphante, y Victorioso; todas son palabras del texto.
Notese aora. Pidio Gedeon, al Angel, lugar-tenente de Dios, que le diese una señal de como le
destinaba para conseguir este triumpho, y que al tiempo mismo, le sirviese de misteriosa
Proteccion, y de Amparo: Concediosela Dios: Pregunto. Y qual fue la señal que al mismo
tiempo le sirvio, de Proteccion? fue aquel misterioso Vellozino, que por disposicion Divi-
na, estubo fecundo del Rozio del Cielo, quedando la tierra, seca, e infecunda: Lease el
zitado Capitulo Sexto, al Numero treinta, y siete. Pregunto. Y a quien significo aquel
misterioso Vellozino, fecundo del Rozio del Cielo? A esta pregunta, da Nuestra Madre
la Iglesia la respuesta: *Sicut plubia in Vellus descendisti, ut salvum faceres genus humanum*
fue propriissima Imagen, y significazion de Maria Sanctissima, fecunda del Verbo Divi-
no, por obra, y gracia del Espiritu Sancto; y con semejante Proteccion, y misteriosa señal,
era preziso, y sin duda, que Gedeon, aunque fuese su familia la menor, y el, el menor en-
tre los demas, destruiese la adoracion de Baal, y poder de su Idolo, humillase a los Madia-
nitas, y librase al Pueblo de su opresion tirana. Aun adelanto mas el discurso, sobre el cum-
plimiento

Iudic. Cap. 6. an. 14.
Cy. Cap. 8. n. 28.

In Oficio. Circumcisionis.

cumplimiento deesta Prophecía, y Protección de Nuestra Divina Patrona María Sanctíssima; y con
confianza en Dios, y en Nuestra Divina Protectora, lo espero, y me atrevo a dezir, que llegará el
tiempo, para combatir, con la Espada, y Armas de la Predicación, mi Religión Sagrada con
las Huestes formidables del Anti-christo, siendo el mismo Dios la guía, María Sanctíssima,
Nuestra Patrona, y Madre la directora, los Angeles, y Celestiales Astros, Soldados auxilia-
res deeste pequeño Exercito; para que mi Religión Sagrada, consiga entre todas con alguna
Judic. 4. an. 6. per tot. especialidad el triumpho. Vamos al texto. Refiere al Capítulo quarto de los Juezes, como eli-
gio Dios a Barach, para destruir el Exercito de Sisara Capitan General de Jabín Rey de
Canaan, así solo intimó Debora de orden de Dios: Praecepit tibi Dominus Deus Israel:
El Señor Dios de Israel te manda, que conduzcas tu Exercito al Monte Thabor, en
cuio sitio, entregaré en tus manos, a Sisara, General del Exercito de Jabín, y a todo su
Exercito, para que al impulso de tus Armas, quede destruido, y aniquilado: Oyó Barach
este orden de Dios, y respondiendo a Debora, le dixo estas palabras: Si venis mecum, vadam;
si nolueris venire mecum, non pergam: Si tu vienes conmigo, dirigiendo mis operacio-
nes, y mi Exercito, entraré en la empresa, seguro de la Victoria: pero si tu no me acompa-
ñas, y diriges, desde luego te digo, que me tengas por escusado; a lo que respondió Debora
no sin misterio; Ibo quidem tecum. Yo iré contigo, y tomo de mi cargo el dirigirte
en tus operaciones; Partió al sitio señalado por Dios Barach, acompañado de Debora:
surrexit que Debora, et perrexit cum Barach: llegó el día del combate, y le dixo a Ba-
rach; este es el día en que Dios te dará la Victoria contra Sisara, y todos sus sequaces, y te
advierto: En ipse ductor es tuus: que el mismo Dios es tu guía, y quien te a de dar la
Victoria. Entonzes Barach, seguido de su pequeño Exercito, pues solo se componía de
diez mill hombres, o poco mas; ascendit cum decem millibus pugnatorum: Componién-
dose el de Sisara de dozientos mill combatientes, embistió a su enemigo, destruió el
Exercito, consiguió el triumpho, y Sisara puesto en fuga, murió a manos de Jael,
Cap. 5. ibidq. n. 20. que con vn Clavo, le atravesó contra la tierra el Celebro. Hubo mas circunstancia
en este triumpho, y venzimiento, pues dize el texto Sancto; De Caelo dimicatum
est contra eos, stellae manentes in ordine, et cursu suo, adversus Sisaram pugnaverunt:
Que, desde el Cielo, pelearon las Estrellas contra Sisara, y Jabín; siendo los Cielos mis-
mos, y los Astros, Soldados auxiliares de Barach, y de su Exercito. Este es el hecho
de el digno de reparo, que a favor de Barach, y de su Exercito, fue el mismo Dios la guía
Ductor: Debora la directora; los Cielos, y las Estrellas, Soldados auxiliares, para la
consecución de la Victoria. Lo qual todo supuesto, vamos a la Explicación, y aplica-
zion para los reparos. Y pregunto lo primero. Contra quien fue la Expedizion? Contra
Sisara General de Jabín, el qual se interpreta, y es lo mismo, que exclusion de todo
gozo; qui interpretatur exclusio gaudij: Razon porque dize Adamanzio, en la Glosa
Marginal; qui carnalium vitiorum, et animalis hominis formam tenet: que era
compendio de los Vizios Carnales, en quien excluido lo racional, solo queda, la for-
ma o parte, y predicado generico, de hombre animal, en que no se distingue de los brutos. Y
poco mas adelante, añade, que era: Vitiorum Principem: Sobre hombre bruto, Príncipe
y deposito de los Vicios; De quien asimismo afirma la Glosa moral, que era Sisara, el vivo
Ymagen del Demonio. Y da la razon: Quia Sisara interpretatur exclusio gaudij: Dia-
bolus autem nititur, excludere fideles a gaudijs Paradisi: Porque Sisara, como ia dixi-
mos, se interpreta exclusión de todo gozo; y el Demonio en nada pone maior cuidado
que

que, aquellos hombres, y los fieles, no gozen los gozos del Paraíso en la bienabenturanza, induziendo-
los siempre, aque caigan en la condenazion Eterna. Este era Sisara. Y que otra cosa sera el Anti-
christo, sino un hombre bruto, todo carnal, y vizioso, y en quien excluida la razonalidad, solo la
parte animal, y sensible sera la que reyne? Que otra cosa sera que un hombre animal, Prin-
cipe, y deposito de todos los vizios? Que otra cosa sera, que una Imagen, E instrumento del Demo-
nio, Capitan General de sus sequazes, vivo instrumento suio, cuio especial conato, sera per-
vertir a los fieles, apartandolos de Christo, y robarlos de los Eternos gozos, y sepultarlos en los In-
fiernos? Este sera, y esto ade ser. Lo qual supuesto, veamos quien fue Barach: Porque la
Glosa Moral, y dize: Homines ad pugnandum apti contra Diabolum sunt homines vitæ lauda-
bilis, et Doctrinæ, et Zelatores Iustitiæ; propterquod significantur per Barach, qui fulgor
interpretatur, vel corruscatio, quam sequitur tonitrum &c.ª Aquellos hombres, son los mas aptos
y proporzionados para pelear contra el Demonio, y sus sequazes, y miembros; que siendo de
vida laudable, y de laudable Doctrina, son Zeladores de la Iustizia, de la honrra de Dios, y bi-
en del proximo; Zelatores: Razon porque (prosigue) estan significados en Barach, que se in-
terpreta, Corruscazion, ô Relampago; a quien, y a cuia claridad, se sigue el Rayo, y se sigue el
trueno; Pues es Barach, lo mismo, que resplandor, Relampago; y en sentir de otros, fulmen
el mismo Rayo, y como tal Zelador de la honrra Divina, Zelador de la Iustizia, y Zelador
del maior bien, y provecho del Proximo; Y Exerzito, cuio Caudillo, es de esta calidad, y desea
imitarle, y seguirle, aunque sea pequeño en numero, es uno de los mas aproposito para pele-
ar contra el Demonio, y contra el numeroso Exerzito del Anti-christo, librando a los fieles
de su poder tirano. Pues notese aora a mi intento: Que entre todos los Sanctos Patriarchas; y
fundadores de las Sagradas Religiones, Es mi P. S. Francisco, el que esta signado con
esta palabra Zelus: La que repetia varias vezes, fulminando contra los Vizios, y deziendo, al mismo Dios: Zelus Domus tuæ comedit me: La que despues de muerto se le hallaron
gravadas en su Corazon incorrupto (como todo lo veremos dandonos Dios vida, en el tratado
terzero de esta obra.) Era su Predicazion, y Doctrina, Rayo, ô flecha, que atravezaba
las almas; siendo sus palabras resplandor, ô Relampago, a quien seguia el trueno de su Voz,
que a un mismo tiempo, apartandolas de los vizios, y pecados; las enzendia, y abrasava en el amor
Divino; que por eso le llamaban, el S. del amor de Dios: Pudiendole llamar el Barach
de la Ley de gracia, como lo fue el otro de la Ley Escrita. Contraido en estas dos partes el
texto; veamos aora, quien fue Debora, y a quien significa, y representa. Fue Debora lo pri-
mero, la Conozida, y llamada, Madre Comun de todo el Pueblo de Isrrael; asi el texto
mismo; Estubieron dize, los Isrraelitas humillados, y destituidos de todo remedio; donec surgeret Debora, surgeret Mater in Isrrael: Hasta tanto, que dispuso Dios se manifestase Debora
la que era Madre, mas que Iuez de todo el Pueblo, aunque como Iuez, y superiora, le gover-
nava, y protegia; Era el amparo de todos; Era la Protectora, y defensa, y viva Imagen de Maria
Sanctissima Reyna, y Señora Nuestra: No solo por lo expresado, sino por otras misteriosas razones, que
embuelve el nombre, y prerrogativas de esta llamada Madre comun del Pueblo de Isrrael; Sea
la primera; Debora se interpreta Apis: Abeja, En cuio nombre se unen, el ser juntamente Vir-
gen, y Madre: Constat autem Apem simul Virginem, et Matrem esse. Por quanto consta, que la Abeja
es juntamente Madre, y es Virgen; Lo que canto Virgilio, y confirmo despues San Agustin, diziendo: Deus Apibus prolem sine concubitu dare potuit; ergo Carnem christi, in utero Virgineo, sine
potuit formare: Dios le comunico a las Abejas la propriedad de conzebir, sin concurso de varon;
luego pudo formar el Cuerpo de christo Nro bien, en el purissimo, y Virginal Claustro de
Maria

Iudic. Cap. 5. v. 7.

Virgil. Lib. 4. Georg.
D. Aug. de bono Conjug.
Cap. 2.

Maria Sanctissima, sin concurso de Varon alguno, solo por obra del Espiritu Sancto, que no acaso es llamado el Cuerpo de Christo, Nuestro bien, Divino, y Misterioso Panal: Luego Debora en la significacion de su nombre, es expressissima Ymagen de Maria Sanctissima, que entre todas las Mugeres es sola Virgen, y Madre. Mas, Debora, era en el poder, y govierno, Juez, y como Reyna del Pueblo todo. Reparese pues, que en estas Abejas, la Reyna, carece de Aguijon, siendo todo su govierno, y influxo, amor, y Charidad: Apis Regina aculeo caret: y por consiguiente, en orden a su Pueblo toda es ella, Amor, Charidad, y Piedad, sin el menor asomo de Rigor; Y que otra cosa es Maria Sanctissima, Reyna de Cielos, y Tierra, en respecto de las puras criaturas, que, Piedad, Misericordia, Amor, y en summa toda, y totalmente Madre Nuestra, Nuestro amparo, y Refugio, en quien no se encontrara el menor indicio de Rigor?

Ibidg. Cap. 4. n. 4.

Cartag. tom. 4. Lib. 13. Hom. 4.

Por esto, y por otras Razones, que omito, fue Debora expressissima Ymagen de Maria. Debora era conozida por el glorioso Renombre de Propheta: Erat autem Debora Prophetis: Maria, fue Principe, y Reyna de todas los Prophetizas: Princeps Prophetizarum fuit Deipara Virgo. Si Debora tenia colocado el trono en que Juzgava, y governaba al Pueblo debaxo de una Palma, simbolo de la Madre, que de su mismo nombre se llamaba Debora: Sedebat sub Palma, que nomine illius vocabatur. Maria Sanctissima desde el primer instante de su Concepcion Purissima, fue Exaltada como Palma en la gracia, y Santidad, pues eso significa Cades: quasi Palma Exaltata sum in Cades; y aun en el mismo nombre de Maria, se embuelve el exploriosa Palma de la Victoria: Palma Victoriarum. Exercito pues, en quien la empresa es contra el Anti-christo, Ymagen, y primero miembro del Demonio, y los que han de combatir, son subditos, y soldados, del Espiritu conozido, por Zelador del honor Divino, y mayor bien del Proximo; Es congruente, y aun suave providencia Divina siendo, que sea el mismo Dios la guia: Ductor: Y Maria como Madre, y Protectora, sea la que dirija a la empresa, para asegurarles la Victoria. Fueron asi mismo, las Estrellas, y los otros luminares del Cielo, auxiliares Soldados de este glorioso Exercito: De Cœlo dimicatum est contra eos. Pregunto. Y quienes se entienden aqui por las Estrellas, que afirma el texto, pelearon contra Sisara? A esta pregunta, da Respuesto en la Glosa marginal, la Respuesta: Stellæ Angeli intelliguntur, qui de Cœlo contra Sisaram pugnaberunt: Se entienden (dize), y deven entender, los Angeles, los quales ayudando a Barach, y a los suios, pelearon contra Sisara desde el Cielo: Para que se vea claro, que en semejante empeño, asisten tambien los Angeles como Auxiliares Soldados. Esto supuesto, me falta hazer, otro reparo: Donde Adamancio a considerar el misterio de los nombres de Sisara, Debora, Barach, y Jael, y dize: Intelligimus hæc omnia Sacramenta esse, quæ in novissimis temporibus per Ecclesiam consumentur: Y en este Cantico, prosigue, se describe el tiempo mismo en que el comun Enemigo, quedara destruido, y como aniquilado; y prosigue: Tunc cantavit Debora, quia quæ prædixit implebuntur: tunc, Jael, id est Ecclesia, hostem communem omnium superabit; tunc Barach, in societatem Victoriæ recipitur: Dize pues, que todo este misterio con las circunstancias de los nombres de los Caudillos, son, unos misterios, y Propheticos Sacramentos que han de cumplir, y perficionar en los novissimos, y ultimos tiempos del Mundo, en que destruido el Anti-christo, y venzido en el el Demonio, libertado, y asegurado el Christiano Pueblo, la Reyna Debora, se alegrara, por ver coronada su proteccion, y cumplida su predicion misma: La Yglesia Catholica, significada en Jael, superara al Enemigo comun, y en tanto Barach, el Relampago, y Rayo, en quien se depositaba el Zelo del honor Divino, y del Proximo, admitido por compañero de la Victoria, y el triumpho, con todos los suios, que abran gloriosamente peleado. Verificarase en llegando la ocasion, lo que predixo el Psalmo aludiendo a David, y a los Justos significados en el, como dize, y expone mi Maestro Santo Thomas.

Adam. In Glo. marg. ad Cap. 5. n. 1.

Psalm. 23. an. 1. D. Thom. ibi.

Exaudiat te Dominus in die tribulationis; protegat te nomen Dei Jacob. Mittat tibi auxilium de sancto, et de Sion tueatur te. El Señor Dios todo poderoso, te oyga (y te oyra) en el tiempo, y dia della tribulazion; en el qual te pro=texa, y ampare el nombre del Dios de Jacob; el te embie auxilios desde su Sancto trono, y desde Sion te ampare, y amparara: Esta es la letra del Psalmo, en el ordenero, y se ... numero: Oyga a los po... verle mi Maestro Sancto Thomas de Aquino, y dize lo primero: Secundum misterium autem (quez hic dicuntur) pertinent ad Ecclesiam, et virum iustum: que segun el Sentido mistico, todas estas pa=labras, pertenezen a la Yglesia, y a los Varones Justos, perseguidos, y atribulados; lo qual supuesto, Pa=mos a los Reparos; y sea el primero; Oygate Dios en el dia, y tiempo de la tribulazion: Entiende aqui mi Maestro Sancto Thomas, por dia, y tiempo de tribulazion; correptionis, et blasfemie dies. Los dias de persecuzion, y de blasfemias, contra Dios, contra Christo, y contra los Sanctos, y ningunos dias, y tiempo de mas persecuzion contra los Justos, ni de mas blasfemias, contra Dios, y sus Sanctos, se abran visto, ni experimentado en el Mundo, que los tiempos, y dias del Anti-christo. Continua que dize, lo segundo; amparete, y te amparara el poderoso nombre del Dios de Jacob: Aora mi Maestro Sancto Thomas: Deus Jacob, qui terrenos ad Celos ducit, et de Celo auxiliatur terrenis: Aquel Dios de Jacob, que por la escala misteriosa de su gracia, sube, y conduze los Vadores al Cielo, y desde los Cielos mismos, auxilia, a los que militan en el Mundo: Este cuio nombre es fortissima Torre; Este, cuio nombre es Omnipotente; Este cuio nombre es Sancto, y misericordioso, te amparara, y protegera en ese tiempo: Prosigue, lo terzero: Mittat tibi auxilium de Sancto: Este Dios desde su trono, y lugar Sancto, te asis=tira con repetidos auxilios: Repara mi Angel Maestro, en la palabra de Sancto: y dize; idest de Collegio Sanctorum: te embiara continuados auxilios, que salgan del Collegio de los Sanctos: pro=sigue: Est et duplex Collegium Sanctorum; unum regnantium cum Deo in gloria; aliud est militan=tium in terra; Et ex utroque adiuvamur, quia Angeli intercedunt pro nobis: Y este Collegio de los Sanctos es en dos modos; uno es de los que Reynan con Dios en la Gloria; Otro es, de los que militan, sir=biendo, y amando a Dios en la tierra, y de uno, y otro Collegio, a de venir a los Justos el Auxilio en tiempos tan Calamitosos: De los Sanctos, que militan en la tierra, como de compañeros asistentes; De los Sanctos, y Angeles bienabenturados, como de compañeros auxiliantes: Porque como unos, y otros seran interesados, a unos, y otros pertenezce, el dar socorro, y auxilio. Prosigue el texto Sancto: Et de Sion tueatur te: Y desde Sion, te ampare, patrozine, y asista: Notese, que Sion, es uno de los mas proprios Simbolos de Maria Sanctissima Reyna, y Señora Nuestra, y Corona el Sagrado texto, los auxilios que pide, para el tiempo sobredicho, con la protección, y amparo, del cumulo de gracia (Sion acervus gratie) Maria Sanctissima Nuestra Madre, y Protectora. Aun hallo mas Reparo en la Doctrina de mi Angel Maestro. Repara, en que pide, y asegura el auxilio, nazido del Collegio de los Sanctos, de Sancto; idest de Collegio Sanctorum: y dimanado asimismo de Sion, a quien atribuie la maior, y total seguridad: Et de Sion tueatur te: idest faciat te esse tutum: Aora la razon del Reparo, en que se aprehenda para mi asumpto un particular misterio. De Sancto (dize) quantum ad eos qui sunt in Vita Contemplativa Une el qui sunt in Vita activa: Et de Sion, in quantum ad eos, qui sunt in Vita ... auxilio de los Angeles, y de los Sanctos, con el de Sion, Ymagen de Maria Señora Nuestra, ex=pre=sando, que el auxilio de los Angeles, y de los Sanctos, pertenezce, a los que se exercitan en la Vida Acctiva; Y el de Sion a los que se emplean en la Vida Contemplativa; Siendo mi Sagrada Religion (como queda probado, y repetido) la que une estas dos Vidas con igualdad; Sin duda, para estos aque=llos futuros tiempos, se asegura, con la misma igualdad, tanta, y tan alta Proteccion. Pero que mucho si solo por la de Maria Sanctissima Reyna, y Señora Nuestra, tiene como devidas a esta mi Memora=ble Religiosa familia, singulares fabores de gracias, y singulares merzedes de glorias. Las que ex=plicaron los siguientes textos, con que pondremos fin a este Capitulo. Señalo Dios a la Nube (como ya vimos) por Protectora del Pueblo, desde la salida de Egipto; la qual, y su Protecion=

duro

duxo hasta el transito del Jordan, y Entrada dela tierra de Promision, substituiendo el Arca, que gui-
Duxo en summa el tiempo todo que caminaron por el desierto; que no se re zora, como lo dize el
texto Sancto, los favores, y gracias, que Dios communico a su Pueblo Escogido, en toda esta peregri-
Deuteron. 32. n. 10. nación, y tiempo: <u>Circumduxit eum, et docuit, et custodivit, quasi pupillam oculi sui</u>: ...
todo este tiempo guiando, para librarle de peligros; le fue instruiendo, y enseñando como ...
estra, y le guardo, con el mismo cuidado, que si fueran las Niñas de sus Ojos; trayendo le (por...
sique) en sus brazos, y sobre las Alas de su Poder Divino, como suele hazer el Aguila con sus
huelos: No pueden explicarse, con mas propias vozes, ni con maior elegancia los favores,
gracias, que Dios les comunico, por todo el Camino, y tiempo de su peregrinazion a la tierra
prometida: Pero que mucho, quando podemos afirmar, fue en alguna modo devido, ...
Exod. 40. n. 32. que les havia puesto por Protectora, la Misteriosa Nube Imagen de Maria. Ter-
la obra del tabernaculo, y dize el Sagrado texto: <u>Operuit nubes tabernaculum testi-</u>
<u>monij; et gloria Domini implevit illud</u>: Que cubrio la Nube el tabernaculo del testimo-
nio; y que al tiempo mismo toda la Gloria de Dios, con plenitud singular le lleno: ...
Es digno de reparo, primero dize, que le cubrio la Nube, y luego, que le lleno la Gloria de
Dios immediatamente, como diziendo, que era inseparable lo segundo de lo primero ...
pregunto: Con que circunstancia la Nube Misteriosa circundo el tabernaculo, y todo a-
quello de que se componia? a esta pregunta, da el mismo texto Sancto la Respuesta: <u>Nubes</u>
Num. 9. n. 15. <u>que tabernaculum protegebat</u>: dize que le circundaba, y protegia con la circunstancia
de Protectora; Protegia la Nube al tabernaculo, y con su Proteccion estaba el taber-
culo amparado, y protegido, y era como Consequenzia forzosa, que toda la gloria de
Dios faboreziese, y llenare, a quien protegia la Nube.

Cap. 3.

Compendio del Capitulo. 3.

Continuase la materia del Capitulo antezedente. Tratase del Patronato, y Protección de Señor S.n Miguel con mi Sagrada Religion, y se discurre sobre sus Efectos, con Relazión ala prevision y Prophezia del V. Lobo, cuio cumplimiento se haze mas probable en la vnion de este Patrozinio con las Armas de Nuestra Sagrada familia, y se concluie con vn Espezial fabor, que manifesto la Magestad Diuina, a fabor de esta Menor familia despues de fundada.

Num. 1.

Despues de la Protección de Maria Sanctissima Reyna, y Señora Nuestra, tiene mi Religion Sagrada por su Singular Protector, y Patrono a S.n Miguel Capitan General de los Exerzitos de Dios; ó por mexor dezir, Junto con esta Diuina Señora, es comprotector de mi Religion con vna mistica, y misteriosa igualdad. Vimos en el Capitulo antezedente, la providencia con que Dios señalo, por Protectora del Pueblo ala Nube, para que le sirviese de amparo, guiase por el camino del Desierto, y le librase de todos los Riesgos, y peligros, y que fue esto desde la Salida de Egipto. Pues notese aora; llego el transito del Mar Bermejo, en que ia Pharaon, y su Exerzito iban en alcanze del Pueblo con el animo de destruirlo, o bolverlos a Reduzir a su primera Esclavitud, y dize el texto Sancto: tollensque se Angelus Dei, qui prezedebat Castra Israel abijt post eos: Et cum eo pariter columna Nubis, priora dimitens, post tergum, Stetit inter Castra Egiptiorum, et Castra Israel: Que mobiendose el Angel de Dios ala Eficazia de su Angelico impulso, el qual iba prezediendo, y guiando al Escogido Pueblo, se puso entre sus Reales, y los de Pharaon, y su Exerzito; y que la Columna de Nube se mobió con vna singular igualdad, y vnida con el Angel, se puso igualmente entre vno, y otro Exerzito, para amparar, y defender a los suios impidiendo, que Pharaon seles pudiese azercar. Lease el texto con atenzion. Lo qual supuesto, vamos alos reparos; suponiendo, que el Angel Protector era San Miguel: Es comun sentir de todos los Sanctos, y Expositores, y que la Nube era Imagen de Maria como queda ia dicho y probado. Viénese pues alos ojos el primer reparo: Pariter: Igualmente: Con igualdad, se vnieron, y se mobieron, el Angel, y la Nube? R.e Porque vno, y otro eran iguales Patronos, y Protectores del Pueblo, y por tales se los auia Dios señalado. Sea el Segundo reparo con el Eminentissimo Cayetano, el qual haze reflexion en que el Sagrado texto hasta esta presente ocasion no auia hablado, ni tomado en la boca al Angel Protector del Pueblo, y solo auia escrito el Coronista Sancto, como auia Dios puesto ala Nube, para el fin de guiarlos, y defenderlos: Vsque huc non narraverat Moyses, Angelum prezedentem Populum: Sed Nubem dumtaxat: fue acaso? no. fue rigoroso lo que auia de dezir; porque auiendo dicho ia, como auia puesto Dios ala Nube, por Protectora del Pueblo, era consequencia forzosa el explicar, y dezir, que el Angel de Dios, que es Miguel los auia igualmente de Proteger, de prezeder, y amparar. Sea el terzer reparo: No ignoro, que es sentir de algunos, que debaxo de vn mismo nombre, se entiende, la Nube, y el Angel, y se a de entender el Angel siempre que se expresa la Nube, siendo la razon (sin duda) el que en orden ala Protección del Pueblo eran indivisas, las operaziones dela Nube, y las operaziones del Angel. No me opongo; pero en eso mismo de

Exod. 14. an. 19.

Cayet. Ibidem.

cubrir

descubro como misterio: Porque sieran individuas, una y otra operazion, luego la Proteczion er
esta fue la providencia, que se digno Dios, tomar con mi Madre familia. Pero como? Preguntome
El ser Nuestro Protector San Miguel, y tenerle por tal, fue en nosotros prezisio, o voluntario? Respondo
que fue voluntario, y que fue prezisio. Explicome. fue prezisio, porque el mismo Soberano Ar
changel se explico faborezieendonos desde nuestros primeros prinzipios; y como que se entro
por las puertas obligandonos a que le reziviesemos por Patrono. Sabido es el Singular
Fabor, que franqueo a N. V. P. Francisco, bolviendo del Escorial a Madrid: Sabido es asimis
mo, la espezialisima amistad, que tubo, y conserbo, con el V. P. Simoreli, que fue tal, qual
deser entre dos amigos mui estrechos, hablando los dos, y tratando con aquella intima famili
aridad, con que dize el texto que hablava Moyses con Dios; facie ad faciem: a quien dixo
so varias vezes, que corrian de su quenta, los progresos de Nuestra Sagrada, y Madre famili
Gen. 15. an. 1. texto. Factus est Sermo Domini ad Abrahan per visionem, dicens; noli timere Abran ego
Protector tuus sum, & merzes tua magna nimis: Hablo Dios con Abrahan, manifestandosele vi
siblemente en forma Corporea, asi mi Maestro S.to Thomas de Aquino: Et hoc per corporalem apparitionem
y le dixo; No temas Abrahan, Yo soy tu Protector, y Patrono, y es grande en grado supremo el premio
y merzed que tendras por medio de mi Patrozinio: este es el texto; donde se me ofreze el pregun
En que estubo lo mas singular, de este promettido, como executado fabor? Aesta pregunta el
D. Thom. ibi. Doctor Angelico, mui a mi intento la respuesta: Deus ingerit se Abrahe in tantum Protectorem
& plenum remuneratorem: Lo mas singular de este fabor, es el que el mismo Dios se le ofrez
a Abrahan por Protector; se le entro por las puertas, se unio y estrecho con el, y se famili
gerit se Abrahe: y tener, y elegir por Protector a Dios, no es mucho, pero el que el mismo se le
ca por Protector; esta es, la fineza mas singular. Aun hallo mas Doctrina en las palabras
Sancto: Repara, en que le dixo Dios: Noli timere. No tengas el menor temor, y las explica asi
per diffidentiam necessariorum, & praemiorum: Que fue dezirle: No tengas, la mas minima
desconfianza de que te falte nunca, ni las cosas nezesarias para tu bien estar, ni los pre
que corresponden a mi Proteccion, porque el mismo averme ofrezido a ser tu Protector y
In Decret. Cap. Gen. 18. Patrono, te asegura lo uno, y te asegura lo otro. No de otro modo, obro el Soberano Espiritu de
n. 5. Miguel con mi Sagrada Religion, en correspondencia de lo qual determino asi: Ferbenti
devotione ducti Patres, in peculiarem Patronum nostrae Religionis assumpserunt Sanctum
Michaelem Archangelum Militiae Caelestis Principem: Asi el Decreto de Nuestro Capitulo
General dezimo Octavo. Llevados, e impelidos, los Padres, combocados en este zitado Capitulo
de una devocion ferborosa, tomaron, y declararon, a S.n Miguel Archangel, Prinzipe y Gene
ral de las milizias de Dios, por Patrono Espezial de Nuestra Religion: hasta aqui el Decre
to: donde hago el reparo, que no dize que lo eligieron; sino que lo tomaron por Patrono y
por tal lo declararon; de lo qual se da la razon, en el Decreto quarenta, y nueve de Refor
In Decret. 49. Reform. made, sobre Nuestras Sanctas Leyes, y Constituziones; con estas palabras: Sancti Michae
n. 2. lis assumpti in Patronum totius Religionis ob singularia beneficia ab eodem Archangelo
cepta: Exortase en este Decreto a todos Nuestros Religiosos, a la espezialisima devozion
deven tener con Nuestro Patrono S.n Miguel, y al espezial Culto, y veneraziòn, con que
le zelebran, por quanto (añade) fue tomado, y declarado por Espezial Patrono Nuestro
por los singulares beneficios, que la Religion a rezevido de su poderosisima mano. Tra
moslos despues; pero antes, en obsequio de Protector, y Patrono tan Soberano, diremos al
la Excelencia de Miguel, como Miguel, y luego hablaremos de la Excelencia de Miguel
mo Protector. Y en quanto a lo primero, aunque es verdad, que S.n Pantaleon Diaco
espezialim

Especialissimo Secretario, dixo, y Escrivio, que no se podia Explicar con palabras humanas el grado de
y Excelencia de su Singular Gloria; y a su Divina hermosura; Verbis explicari non potest tocius
Divinae tuae pulchritudinis, et Splendoris: No obstante, por la misma Razon, que es tan elevada su
Singular Excelencia, nos provoca, a pretender Explicarla. La grandeza de Dios, dixo el Sabio
Sapient. 18. n. 24. que se hallaba depositada, en aquella Corona, ó Tiara, que traia sobre su frente el Summo Sa-
cerdote: Magnificentia tua in diademate capitis illius scripta erat. En la Corona dize; y es
la Razon: estaba Escrito en aquella Lamina de la Corona, ó Tiara, el nombre inefable de Dios: Tetra-
gramaton; en sentir de muchos: ó Jeobah en sentir de otros: y quando son los nombres tan propios, como
lo son estos dos entre los Divinos; en ellos se halla depositada con especialidad, toda la grandeza
de quien es son: Esto Supuesto, dos interpretaciones propias tiene el Soberano nombre de Mi-
guel: la primera de sentir de muchos, la pone el Doctissimo Serario: Michael, idest, Is qui est sicut
Deus: Lo mismo, dize, es el nombre de Miguel, que, el que es como Dios. La Segunda inter-
pretacion es la comun; que Miguel, es lo mismo que, quien como Dios? Michael, quis sicut
Deus? assi el Indize de la Biblia; (Vease al V. P. Eusebio Nieremberg, en su Libro intitulado
Excelencias de S.n Miguel) En la primera interpretacion, se Explica Miguel segun su per-
feccion; en la Segunda, se Explican los Efectos de su poder: En la primera, se Explica la
perfeccion, y Excelencia de su gracia, como Sancto: En la Segunda, los Efectos de su poder, y
Patrocinio. Vamos a lo primero, y despues hablaremos de lo Segundo. Es Miguel segun la
primera interpretacion de su nombre, el que es como Dios: qui est sicut Deus: Lo que se ha de en-
tender, quanto pura criatura es capaz: Y esta Razon a mi ver; toda la Excelencia, toda la gracia,
y perfecciones, que comunico Dios a Luzbel en su creacion, se trasladaron a Miguel quando
defendiendo el honor Divino, le arrojo precipitado del Cielo; pues si repare se aora, que
a Luzbel, le llamo el texto Sancto: Signaculum similitudinis: Sello, en quien se hallaba
con la mayor perfeccion, hasta entonzes conzedida a pura criatura, Impresa la Semejanza
Divina, y si toda esta Semejanza, y perfeccion se traslado a Miguel, sin duda sera Mi-
Daniel. 3. n. 92. guel la mas propria Semejanza de Dios. Sobre la Razon, es el texto tan propio que el sirve co-
mo medida: Species quarti, similis filio Dei: Sabido es el Suzeso: Mandó Nabuco Donosor, arro-
jar a los tres Manzebos Hebreos en el horno de Babilonia, para que el fuego los abrazase, y
consumiese, y lo que suzedio fue, que vaxo el Angel de Dios, á acompañarlos entre los Volca-
nes del fuego, que sacudio la llama, para que no los lastimase en la menor cosa, que combirtió
su ferozidad, en un Zefiro manso, y de fragrante rozio; que no les tocó el fuego, aun en lo
mas minimo del vestido, ni les causo tristeza, ni molestia alguna, todas son palabras del
texto Sagrado, en el mismo Capitulo al Numero quarenta, y nueve. Paso Nabuco Donosor
despues á registrar el horno, vio los tres Manzebos illesos, y noto en el quarto como Res-
plandores Divinos, y prorrumpio movido de Divino impulso en estas palabras: Este quarto
Manzebo, que se a introduzido en el horno, en su hermosura, y en su gracia, es Semejante al
hijo de Dios: porque tanta gracia, y tanta hermosura, no cabe en criatura, que no sea perfec-
ta Semejanza de la hermosura Divina: Assi dixo, y dixo bien en sentir comun: Pues notese aora; que
aquel Angel en el mismo sentir comun era S.n Miguel; porque es Miguel el que, quanto a pura
Criatura se permite, expresa con perfeccion singular la Semejanza de Dios: qui est sicut Deus.
S.n Pantal. in Zoar. fol. 42. Razon por que dixo el mismo Sanc Pantaleon, que se significa, y haze manifiesta la supre-
ma y Divina Magestad de Dios, siempre que se aparece Miguel: quoties occurreret Michael
Dei Maiestatem significare: Por que la gracia lo elevo, a tan supremo grado, como ser Vize-
gerente de Dios, en el Cielo, y en el Mundo. Lo otra cosa significa es que aviendo sido S.n Miguel
quien

quien hablo a Moyses, en todas las ocasiones, que se ofrecieron, por el dilatado Camino del Desierto [illegible]
Texto Sagrado, que quien hablo siempre a Moyses fue Dios: *Dixit Dominus ad Moysem* &c.ª Que [illegible]
cosa significo Jacob, quando aviendo luchado con Miguel, dixo, acabada la lucha, que avia [illegible]
a Dios Cara, á Cara; Pero dexandonos de otros testigos, que son en la Sagrada Escriptura mui [illegible]
perdidos, y todos de maior Excepcion, y abonados: Confiese esta verdad el mismo Jacob: [illegible]
vn Angel con el, que en sentir de todos los Expositores Sagrados, fue Nuestro Patrono, y [illegible]
tor S.ⁿ Miguel: Oygamos aora como habla Jacob: *Dixit que Angelus Dei ad me*: el Angel [illegible]
Gen. 31. an. 11. me dixo: que? la responde, y prosigue: *Ego sum Deus bethel, vbi vnxisti lapidem, et votum* [illegible]
sti mihi: Yo soi, dixo el Angel, el Dios de Bethel, a quien ofreciste Sacrificio, e hiciste [illegible]
tenemos el reparo a la vista, y con dificultad harto misteriosa: el Voto solo a Dios se le [illegible]
zer, porque no es otra cosa, que vna promesa hecha en obsequio suio: *Votum est promissio Deo facta* [illegible]
Sacrificio, asimismo, solo a Dios se le deve ofrezer, porque no es otra cosa, que protestacion de [illegible]
supremo dominio, que tiene sobre todo lo criado; pues como si es Angel el que habla, tiene [illegible]
para dezir, y profesar con verdad: Yo soy el Dios de Bethel; Yo soy el Dios, a quien [illegible]
Voto, y ofreciste Sacrificio? Porque era Miguel, y Miguel, como tiene tal vezes de Dios [illegible]
toda verdad, puede dezir, que es Dios; No en la naturaleza, sino en la Semexanza; [illegible]
Aponio. In Cant. Lib. 4. *sicut Deus*. Pero no me admira que diga Aponio, que Miguel es porcion del mismo Dios [illegible]
est, qui pro Dei apelatur: Pues diga S.ⁿ Pantaleon, que Miguel es purissimo, y clarissimo Espejo en [illegible]
sin la menor mancha se representa la inmensidad de la hermosura Divina, como en [illegible] immediata [illegible]
a su mismo Origen Divino: *Michael maxime perspicuum purissimumque, ab omni macula* [illegible]
Speculum, innegabilis, et immense pulchritudinis, Divini, et phontani Radij. Donde es digno de [illegible]
que dize, Es Purissimo Espejo de la immensa hermosura de Dios, segun que se explica en la fuente [illegible]
de su Divino ser; *et phontani Radij*: O ia porque como Supremo de todos los Espiritus puros, [illegible]
aquel Divino Raudal immediatamente de Dios: O bien porque no participa vna parte, sino [illegible]
golfo de aquella Divina fuente, quanto el ser de criatura permite. Hablando el Sagrado Tex [illegible]
Sapient. 7. n. 26. segun la explicazion de S.ⁿ Pablo, del Verbo Divino humanado, dize; *Candor est lucis eter*[illegible]
et Speculum sine macula Dei Mayestatis, et imago bonitatis illius: Pues es el Verbo Divino [illegible]
dor de la Eterna luz, Espejo sin mancha de la Magestad Divina, y perfecta Imagen tambien de [illegible]
Divina bondad: Notese el contexto, y vnion de las palabras: Como si dixera; No puede ser limpio [illegible]
y purissimo Espejo de la immensa hermosura, y Magestad Divina, ageno de la macula mas [illegible]
nima, sin ser juntamente, y con Soberana igualdad, Candor de la Eterna luz; y Expres[illegible]
de la bondad de Dios; Y siendo Miguel, este Espejo purissimo, como Escribe S.ⁿ Pantaleon [illegible]
no; Se sigue por legitima consequencia; Es Candor de la luz Eterna, y la mas perfecta Imag[illegible]
de la bondad Divina, quanto permite el ser de criatura. Reparomas: Dize el Sancto, [illegible]
clarissimo Espejo de la hermosura Divina, segun que se explica en su Divina fuente; [illegible]
Divini, et phontani Radij. La misma Sabiduria Divina, compendia sus Excelencias, y glo[illegible]
Ecles. 24. an. 41. En dezir, que como Rio, o Ramo de immensas aguas salia, y dimanaba immediatamente [illegible]
immenso mar, o fuente del Divino ser: *Ego quasi Ramus aquæ immensæ defluxio, Ego[illegible] de Parad*[illegible]
Notese: Explica el principio y Origen de donde dimana con el nombre glorioso de Paraiso, con [illegible]
sion al P.ᵉ Eterno, principio de Origen, asi del Verbo Divino, como del Espiritu Sancto, [illegible]
como dezir; participando immediatamente mis Excelencias, y glorias de fuente tan Divin[illegible]
por legitima consequencia se seguia, el dimanar como Ramo de Aguas immensas. Lo mis[illegible]
guardando la devida proporzion, podemos dezir de Nuestro glorioso Protector S.ⁿ Migu[illegible]
De aqui se puede inferir la razon, que tubo Sophronio para dezir, que Miguel, es [illegible]

en el nombre, y en la Realidad: Re, et nomine Michael: Porque es en el nombre, como en la Realidad, el que es por la gracia, como Dios: Michael, quis est sicut Deus. Es digno de reparo, el que entre Miguel, y los demas Angeles, que nombra la Sagrada Escriptura, ai una notable diferencia; y es, que los demas Angeles, y sus nombres, embuelven el nombre de Dios en obliquo: Pero Miguel embuelve el nombre de Dios in recto: Es dezir, Miguel en su nombre, explica el nombre de Dios, como Dios; pero los demas, el exercicio de ministros de Dios, como de Dios: Gabriel, es lo mismo que fortaleza, o poder de Dios: fortitudo Dei. Raphael; es lo mismo, que medizina de Dios: Medicina Dei. Uriel; que nombran los libros de Esdras; es lo mismo, que ignis Dei: fuego de Dios: Reparese, como el nombre de Dios esta puesto como termino de sus exercicios, y empleo: Pero Miguel, es lo mismo, en su nombre, que, el que es como Dios; ó quien como Dios? Quis est sicut Deus: vel quis sicut Deus? Y que excelencia tan singular sea esta, el texto Sancto lo diga: Dos nombres proprios, tu-

Math. 1. an. 21. vo Christo Nuestro bien, hijo natural de Dios; el uno fue el nombre de Emanuel; el otro fue el nombre de Jesus: Vocabitur nomen ejus Emanuel = Et vocabis nomen ejus Jesum: ambos impuestos por su P.e Divino, y ambos manifestados, por medio del Angel, que pronuncio, y Anuncio el misterio de su Encarnacion soberana, y Divina: Ambos nombres, embuelven, y explican el nombre de Dios: pero como? Notese, que el uno, y el otro, explican el nombre de Dios: In recto: Emanuel es lo mismo, que, nobiscum Deus: Dios con nosotros: Jesus, es lo mismo; que: Deus Salvator, vel Dominus Salvator: el Dios Salvador, ó el Señor Salvador: el qual nombre de Jesus en la Lengua Hebrea, es lo mismo que Jehova; vease el indize de la Biblia; Y si el nombre de Miguel entre los nombres de todos los Angeles, en quanto a explicar el nombre inefable de Dios, tiene esta misma excelencia singular; sin duda alguna, que atendiendo a la excelencia del nombre, excede en la

Eccli. 46. an. 1. gloria, y grandeza a los demas Angeles. Jesus Nave, qui fuit magnus secundum nomen suum maximus in salutem Electorum Dei: Habla el texto Sagrado de Josue, dandole, y explicandole con el nombre de Jesus; y dize, que fue grande en el nombre, y fue maximo en la gloria, que el mismo nombre explica, y manifiesta: El nombre, ia vemos que es el mismo de Jesus que avemos explicado; la gloria que manifiesta este Divino nombre de Jesus, es la gloria de Salvador, cuio exercicio, es emplearse en la salud, y mantenimiento de los escogidos de Dios: pues notese aora: que en Josue correspondio al nombre proprio, la Realidad de sus hechos; Maximus in salutem electorum: y uno, y otro, constituieron a Josue grande, y maximo; grande sin comparacion en el nombre; y maximo, entre los hombres todos, en el exercizio, en su mismo nombre expresado; pudiendo asimismo dezir, que fue en el nombre, y en la Realidad Jesus: Jesus Nave: como nuestro glorioso Protector S.r Miguel, fue Miguel en el nombre, y en la Realidad: Re, et nomine Michael: Por grande excelencia, dixo Vopisco, hablando del Emperador Probo, que: Erat vir sui nominis: que era propriamente, varon de su mismo nombre, porque todas sus obras eran una viva explicazion del nombre que tenia; pero de quien con maior verdad se deve dezir, es de Nuestro Soberano Protector S.r Miguel. De aqui para adelantar algo el discurso, hago el reparo; en que veo embarazados los humanos discursos, en señalar, a que Jerarchia, y a qual de los Nueve Choros Angelicos, pertenece S.r Miguel; Porque unos le hazen Angel, nombre, que en la Sagrada Escriptura se le da comunmente; Michael Angelus: Otros Archangel, que es lo mas comun: Unos le ponen en el Choro de las Virtudes, fundados en aquellas palabras: Quoties mira virtutis aliquid agitur &.a Otros de las Potestades, porque lo expresa su Nombre: Otros de los Prinzipados, fundados en el texto: Unus de Prinzipibus primis &.a Y siendo muchos, que es prezisso conzeder un Miguel Supremo Seraphin, que fue, quien guiando, y iluminando a los demas, se opuso immediatamente a Luzbel, se an visto prezisados, a conzeder dos espiritus, con el nombre de Miguel; uno, Supremo Seraphin, y otro subordinado ael

do ael

Math. 16. a n. 13. Subordinado del. Y antes de determinar mi sentir sobre esta diversidad, hallo en esa diversidad
la alabanza de Miguel: Expliqueme el texto: Quem dicunt homines esse filium hominis? pregunta-
do bien Nuestro a sus Discipulos: Dezidme, como discurren los hombres de mi? Quien dizen que soi? ó
de los Sanctos todos dizen que corresponde mi Espiritu? A esta pregunta dieron los Discipulos esta res-
puesta: Señor, todo es opiniones: Unos dizen, que eres el Baptista; otros, que eres Elias; otros,
que eres Jeremias; o alguno de los Prophetas: y que tu Espiritu es de la Clase, orden, o linea de los
Espiritus, que adornaron a los Sanctos sobredichos; Alij, Joannem Baptistam; Alij, Eliam; alij
Hieremiam, aut unum ex Prophetis. Y fundavase (prosigue mi Angel Maestro S. Thomas de
Aquino explicando el texto) en que veian obrar, y resplandezer en tu Divina Magestad aque-
llas virtudes, y aquellas obras, en que resplandezieron, los sobredichos Prophetas, y como
tu adunadas las perfecciones, y obras de los demas; todo es diversidad, y opinion, sobre qual
y a que Jerarchia, ó linea pertenezes tu. Repara pues mi Maestro Sancto Thomas, en la pre-
gunta, y en la respuesta, y dize: que en la pregunta, quiso dar a entender la Magestad Di-
que sobre ser todo lo que los demas dezian, era mas de lo que juzgaban: Unde ipse ex hoc vo-
luit dare, aliud esse in eo, quam simplex homo: Daba por ultimo a entender, aquella division en los
dameres, y diversidad en los pareceres de los Entendimientos humanos, que mas, que humano, era
hombre Divino. Asi discurro io en Nuestro Soberano Miguel; y desde luego soi de sentir (sal-
vo mas azertado parezer) que este Soberano Espiritu, transziende los Nueve Choros Angelicos.
Doctissimo Cornelio Alapide, exponiendo la Carta de S.n Pablo a los Hebreos, en el Capitulo primero,
el numero catorze; es de sentir, con muchos de los Autores Sanctos, y Catholicos; es del Ôrden de los
... y en el el Supremo de los Espiritus todos, que asisten al trono Divino; y pretendiendo probar, que to-
dos los Espiritus puros, no solo los que se dizen ministrantes; sino, que se llaman Asistentes; pueden ser
embiados por Dios, siempre que fuere su Divina Voluntad, conclue, y dize: Si Michael qui sum-
S. Greg. in ofic. S. Micha. est ex assistentibus, mittitur; ergo omnes alij inferiores mittuntur: La qual doctrina es con-
forme al sentir de S.n Gregorio, quando dixo: Deus semper habet spiritus, etiam cum voluerit an-
gelos facit: Lo que siempre tiene Dios, como Espiritus que le asisten, quando quiere los haze An-
geles; que es lo mismo que dezir: Los que siempre asisten como Espiritus Soberanos, asistentes a su
persona y su trono, quando quiere los embia al mundo; porquanto esta palabra; Angel es
lo mismo, que Missus: embiado: Seraphin fue, el que vino embiado del trono, a purificar
los Labios: Cherubin fue el que fue embiado del Cielo, a ser Custodio, y guarda del Paraiso.
Ademas, que el Verbo Divino, es Superior a los Angeles todos (y con distancia infinita) asis-
tentes, como ministrantes, y no obstante, fue embiado por su P.e Eterno para remedio del mun-
do todo: Missus est a Patre Patris: Con que no puede ser obstaculo, para dezir que Miguel es
Supremo Seraphin, el que sea embiado por Dios. Si bien, devo hazer un reparo, que me parece
no ageno de sus maiores Elogios; y es, el que siempre que el Sagrado texto habla, de este alto
Seraphin, expresado con el nombre de Miguel, nunca dize, que es embiado, si solo, que vino:
Job. 3. n. 25. Gabriel, expresa, que fue embiado por Dios: Missus est Angelus Gabriel: De Raphael; Missus
Angelus Domini Sanctus Raphael: que fue embiado, el Angel de Dios San Raphael, para curar a To-
bias, y Sara; pero de Miguel, solo se expresa, ó el que vino el al impulso de su voluntad, como quando
Josue, Cap. 5. n. 14. se aparecio a Josue en el Campo de Jerico, preguntado, respondio el mismo: Sum Princeps exerci-
tus Domini: et nunc venio: Soy el Prinzipe de los Exercitos de Dios, (vean aqui explicado el nom-
bre de Miguel) y vengo para asistir a tu lado: ó el que vino, para asistir, y fortalezer a Gabriel
en la intelectual Lucha, con el Angel de los Persas: Et ecce Michael, unus de Principibus primis
venit in adiutorium meum: ó como refiere en el Capitulo doze de Daniel: In tempore illo consurget Micha-
el, Princeps magnus, qui stat pro filijs populi tui: En el tiempo ultimo, y persecuzion del Anti-Christo
manifestara Miguel, Prinzipe grande entre todos los Espiritus puros, acaudillando, y favorezien-
do

las queres Catholicas, y a todos los hijos de la Yglesia; Notese, buelvo a repetirlo, que nunca se dize, que fue embia-
do, como se lo expresa de los otros; y de esto, que podrá parezer acaso, no aviendo de admitirse en la Sagrada Escrip-
tura, acasos, descubro yo, un misterioso, y especial elogio, de este Soberano Espiritu. Les: el ser Embiado
dize, Subordinacion, a otro: Entenderá que Miguel, aunque supremo Seraphin, se subordina a Dios en el ser, y el
obrar, porque es hechura de su Divino poder; pero de tal suerte se explica, y manifiesta, independiente
en su nombre, que ostenta la semejanza Divina, y el Divino poder, sin explicar subordinacion. Ello mejor
me explicara. Apareziosele Dios a Abraham en el Valle de Mambre: y se le aparezio en forma, y espe-
zie de tres hermosos Varones: Apparuerunt ei tres viri stantes prope eum: No hago el reparo, en que viese
tres, y adorase a uno, aunque se podia reparar, y dezir, que aquel uno fue Miguel; pero esta adoracion
mas fue por el misterio, de adorar a Dios, uno en esencia, y trino en personas: Mi reparo esta, suponiendo,
dize mi Maestro S.to Thomas de Aquino, que el uno, propriamente, representaba la persona del Padre, y
este se le expreso con el nombre de Varon; los otros dos, que aqui en tres da el texto el nombre de Angeles,
el uno representaba, la persona del Hijo; y el otro, representaba, la del Espiritu Sancto; Unus propriè
tenuit personam Patris; duo vero qui dicuntur Angeli, gerebant personam Filij, & Spiritus Sancti: Lo
qual supuesto, se ofreze el desear saber, quienes eran, estos tres, o llamemoslos Varones, o llamemoslos
Angeles? A lo qual responde el Doctissimo Moncada: Fuisse Michaelem, Gabrielem, atque Rapha-
elem: diziendo, que fueron, Miguel, Gabriel, y Raphael; de los quales, Miguel fue el que dize
S.to Thomas, que con toda propriedad, tenia, y representaba la persona del Padre: Gabriel, la
del Hijo; Raphael, la del Espiritu Sancto. Aun notese aora el misterio. En todas tres Divi-
nas personas, se halla con igualdad, el ser Divino, y el Divino poder: pero con esta distincion:
que en el Hijo, se halla con subordinacion de Origen al Padre Eterno, por lo qual le conviene el
ser Embiado: Misit Deus Filium suum &c.a En el Espiritu Sancto, se halla con subordinacion de
Origen, al Padre, y al Hijo, de quien procede, y assi le conviene tambien el ser Embiado por los dos:
Quem Pater mittet: Quem ego mittam: Pero en el Padre, se halla sin subordinacion alguna, a otra Divi-
na persona; porque como es primera persona, y principio de Origen, no admite que de subordinacion: y
assi, digase, que con toda propriedad, la expresa, y tiene la persona del Padre, Miguel; Por quanto en
su nombre este abrasado Seraphin, aun suponiendo, que tiene subordinacion a Dios para ser embiado,
el no lo explicaria, como en los nombres de los otros Angeles se explica; es una de sus mayores glorias, y
aun se puede dezir, que es entre todas la mas singular. Divinissima excelencia en la expresion representa a
Nuestro Protector Soberano, la superioridad sobre todos los puros Espiritus; porque como ninguno sino el so-
lo, une, y compendia, las perfecciones, y oficios de todos los nueve Choros Angelicos (como qualquiera que dis-
currira leyendo los libros de la Sagrada Escriptura con atenzion) todos los une, y recopila en si, y por con-
siguiente, no tiene Miguel semejante. Texto: Tu eris super Domum meam, & ad tui oris imperium, cunctus
Populus obediet: uno tantum regni solio te praecedam: Dixo Pharaon, a Joseph: Yo soi el Rey; tu seras so-
bre toda mi Casa, y familia, al imperio de tu Voz, todos mis Vasallos obedezeran, sin tu imperio no
movera ninguno el pie, o la mano, en toda mi Monarchia de Egypto; solo io, te precedere, si-
endo mi trono el primero, y siendo el tuio el segundo. Constituiole en suma Vize-gerente
suio, en todo el govierno de su dilatado Imperio; singular excelencia de Joseph por zierto! Si
preguntamos, qual fue la razon, que tubo el Rey Pharaon, para esta determinazion tan deco-
rosa, y de tan singular honor para Joseph, el mismo ~~lo~~ la dio, en estas palabras: No encuentro
en todo mi Reyno, hombre tan lleno del Espiritu Sancto, como tu, ni semejante a ti en la Sabiduria,
y perfecciones de la gracia: Num invenire poterimus talem virum, qui spiritu Dei plenus sit? Num-
quid sapientiorem, & consimilem tui invenire potero? Y como, le hallo el Rey superior a todos, y
sin semejante en los privilegios de la gracia, le constituio superior a todos, y Vize-gerente suio en to-
da su Monarchia; Lo mismo con grandissima propriedad, se verifica en Nuestro Soberano Mi-
guel

Margin notes: Gen. 18. n. 2. — D. Thom. ibidem. — Monc. ibidem. — Gen. 41. n. 40. — ibidem. an 38.

Miguel: Constituiole Diós, Vize-gerente suio enel Cielo, con superioridad, a todos los Espiritus para iluminarlos, y para embiarlos al cumplimiento de sus Señalados ministerios; hizole asimismo Protector de su Iglesia Militante, que de una, y otra, Triumphante, y Militante, Se componen y familia: Vicit eos super Domum meam: Es el Espiritu a cuio imperio se mueben todos los Espiritus, obedeziendo, sus disposiciones, y mandatos; ad cuius imperium &c. Ninguno mueve alamas minima cosa, que no Vezcua el Orden delo que a de executar por la iluminazion de Miguel: Y solo ai de Diós a Miguel, la prezedencia enla Dominazion enel trono, siendo Miguel despues de Diós, el primero comparado con los demas, y solo con nazion al mismo Diós. Esto es algo delas Excelencias de Nuestro Divino Protector, segun explica, en la primera interpretación del nombre de Miguel; Michael, qui est Sicut Deus.

Num. 8.

Pasemos aora, a considerarlas, segun que se Explican en la Segunda interpretazion de su nombre; Quis sicut Deus? Quien como Diós? Es como vimos, la Segunda interpretacion del nombre de Miguel. Donde lo primero que repara, es, que en esta significacion es su nombre una pregunta, con una admirazion: Y no acaso, porque el Soberano nombre de Miguel es admirable en su todo, y en todo lo demas; asi lo dixo el mismo a Jacob; Quid queris nomen meum quod est mirabile? Que preguntas por mi nombre, quando es un nombre admirable? En esto Segundo, se ve la Excelencia de este Soberano Espiritu, como defensor del honor Divino, pues con estas palabras con las que, vencio, y destruio la Soberbia de Luzbel; En lo que se Explica grande, sin comparazion. Buelvo a reparar, en uno de los textos antes tocado: In tempore illo consurget Michael Princeps magnus; dixo nomenos que Gabriel, hablando con Daniel, en una ocasion; llegara el tiempo de la persecuzion del Anti-christo, en quien, como ia, arriba diximos, combatira segunda vez el Demonio, pretendiendo, si no la competencia con Diós en la superioridad, destruir su Divino culto, y embarazar el honor devido a su Divino ser, y Dominio supremo: Dize pues Gabriel; En ese tiempo Miguel Principe grande, levantara la voz, acaudillando los Celestiales Exercitos, en defensa del honor Divino, como lo Executo la primera vez enel prinzipio del mundo; porque, es zertisimo, y en la Sagrada Escritura revelado, que el Anti-christo se querra hazer adorar por Diós, como alla pareze que lo pretendio Luzbel; quando dixo: Similis ero Altissimo. Pues notese aora, que en esta ocasion, Gabriel no solo le llamo Prinzipe, como en la ocasion antezedente; sino Prinzipe grande: Princeps magnus; grande advierte la Glosa, en sentido absoluto, sin comparazion a otro; que esa es la fuerza de la palabra: Magnus: grande. Tanto? Si. y el hecho, es la razon de esto mismo: habla de Miguel defendiendo la honrra de Diós, y destruiendo, a quien se le pretende igualar; y la Excelenzia, y gloria, que en esta defensa se Explica, es una Excelencia, y gloria sin Segunda. Y de esta gloria y de este triumpho, permitase a mi devozion el dezir, enel sentido que permite la fee, que tanto, quanto a Luzbel enel prinzipio: quanto, enla ocasion, que a de destruir al Anti-christo, el mismo suio, se puede afirmar, y dezir en verdadero sentido, que le devio Diós, y le a de dever la... porque le devio, y le a de dever, el que defienda su honrra; Explicarame, el Exemplo, y el Santo: Exemplo: Defendio San Ildephonso, la honrra de Maria Santisima Reyna, y Señora, contra Elvidio, y sus Sequazes todos, que negaban, que era Madre de Diós: Consiguio de aquellos la victoria: Aparezioselee Santa Leocadia, y le dixo estas palabras misteriosas: Ildephonse vivit Domina mea, quæ Cæli culmina tenet. Por ti, o Ildephonso, vive Maria mi Señora, y Reyna; A mas razon modo de hablar! Pregunto: Pues Maria Santisima, no vivia, ocupando las mas eminentes cumbres de la Gloria, y augmentandole Gloria con su presenzia? Si. Ella misma lo confieso; quæ Cæli culmina tenet: Pues como protesta, que le deve a San Ildephonso la vida? Porque le devio el que defendiese su honrra; y en las locuciones del Cielo, ...

Sn. Ofi. S. Ildephon. die, 23 Januar.

mismo

mismo se reserva el devolver aquella Divina Emperatriz, la defensa de su honra, que si escriviera la Nida:
Mira el texto, y juzga, quien lo ingenuo quiso: Escribe S. Juan la Victoria, que à de alcanzar Miguel en
la fin del mundo contra el Anti-Christo; con alusion a la que alcanzo de Luzbel en el principio
del mundo (que es el punto sobre que vamos hablando, y discurriendo) y apenas acaba de dezir, que
arrojo del Cielo al Dragon, y tentador, que engañaba a todo el universo, y con el los Angeles, o De-
monios sequazes suios, quando, prosigue S. Juan diziendo; que oyo en el Cielo, vna boz, o clamor
Apocalip. 12. n. 10. de todos los Justos en esta forma: *Nunc facta est salus, et Virtus, et Regnum Dei nostri, et potestas*
Christi eius, quia proiectus est accusator: Aora en vista de lo suzedido, podemos afirmar, que se a hecho,
y establezido, la Salud, el poder, y el Reino de nuestro Dios, y el dominio Real de Christo Nuestro bien;
porquanto, el acusador, y perseguidor de nuestros hermanos, a sido por Miguel, y los suios, destrozado, y
arrojado al abismo: *Nunc*: Ya el reparo; pues pregunto: Antes Dios no tenia Salud (es misterioso modo
de hablar) No tenia Poder? Respondo, porque en Dios, lo mismo es vivir que Reynar, y el Reynar
es indistinto de su vivir; y asi si antes vivia, antes reynaba: Si en esta ocasion empieza a Reynar, em-
pezara tambien a vivir? A esta duda, esta dando el texto Sancto la respuesta: Discurrolo asi: Aca-
bava Miguel de defender el honor de Dios; de arrojar del Cielo a Luzbel, que se le queria igua-
S. Thom. Sup. 1. ad Corint. 15. n. 25. lar: Es Doctrina, y regla de mi Angel Maestro S. Thomas de Aquino: *Quod enim aliquis regnet*
adhuc, inimicis non subiugatis videtur esse dubium: Se puede dudar, dize el S.to Maestro reyna
mientras no se venzen, y destruyen, los Enemigos que se le oponen, y segun esta regla, a nuestro modo
de hablar (salva siempre la fee) se podia dudar si reynaba Dios, mientras no caia venzido, y des-
truido Luzbel: Asegurole Miguel el Reyno, venziendo, y destruyendo a su Enemigo, que le que-
ria disputar la similitud, como el Anti-Christo la adoracion; y en este sentido habla el texto so-
beranamente misterioso, como dando a entender, que le deve Dios a Miguel el Reyno, porque le
deve el verse honor defendido: y siendo en Dios lo mismo el Reynar, que vivir; fue asi como
protestar el Cielo, que le deva Dios la vida, quando le devia la honrra: *Nunc facta est salus, et*
Ya de aqui, descubro la immediacion a Dios, de que hablamos en el numero antezedente, no gra-
ciosa, sino por merito: *Qui militiae Coelestis meruit Principatum*: dize la Iglesia, hablando de este
Soberano Espiritu: que merezio, el Principado de todas las Milicias de Dios, y por consiguiente de
todos los Angeles: Si: y es la razon: Consta del texto Sancto, que Miguel fue el primero que levan-
to la Voz contra la Soberuia de Luzbel, acaudillando en defensa del honor Divino a todos los
Espiritus puros; a eso alude el *Consurget Michael*: Vencio a su Enemigo, y como fue en este venzi-
miento el primero, y aun en lo particular del Zelo, y del impulso, el unico, consiguio el Prin-
cipado por merito: Texto: Quando David pretendio debelar a los Jebuseos, sus Enemigos, que
1. Paralip. 11. an. 4. ocupando, la fortaleza de Sion, le avian tratado con desprecio, hizo publicar en todo su Exercito
como Ley que determinaba, y establezia: *Omnis qui percusserit Jebuseum, imprimis, erit Princeps, et Dux*:
El primero, que acaudillando mis Soldados, hiziere, y venziere al Jebuseo mi enemigo, y le arro-
xare de la fortaleza de Sion, defendiendo mi honor; sera Principe, y General de todos, y el segundo
en mi Reyno: Oyo Joab estas palabras de su Rey; y dize el texto; *Ascendit igitur primus Joab, et factus est Princeps*:
y alzando la Voz por David, acaudillando a los demas, subio a la fortaleza, vencio al Jebuseo, arrojole de
ella precipitado, y quedo constituido, Principe, Superior, y General de los Exercitos de David; mereziendo
esta gloria, y Excelencia tan singular, porque esta vinculado como premio el ser Superior, y Principe de
los demas, al ser el primero en bolver por la honrra de su Rey. Aun reparo mas, que advierte el texto,
que el aver obtenido el Principado, fue consequencia, al aver sido el primero: notese el *Igitur*
para dar a entender, que aunque no se hubiera publicado, el prometerse como premio; solo el ser el
primero en tomar la Voz, en defensa de su Rey, y Señor; merezia el ser preferido a todos los demas

Devio

4 Reg. cap. 5. a n. 1. cum n. 18

Deuio el Rey de Siria, a Naaman, el que le asegurase sus Reynos quitando a Acab la Vida, y sujetando a todos los rebeldes que le mouian guerra; y dize el texto Sancto, que sobre auerle hecho Principe, y des pues desi, en todos sus Reynos, y dominios, le amaba con tal extremo, que siempre le traia a su lado, quedadas las manos, descansando el Rey en las de Naaman, entraba siempre en el tem[plo de] Remmon: Illo innitente super manum meam: La qual era como protestacion de que era Naaman su brazo derecho, sobre quien descansaba el peso de su persona, y gouierno de sus dominios; la razon de esta gloria tan singular, es la que queda insinuada, y la expresan las siguientes pala-bras: Per illum enim dedit Dominus salutem Syriæ: Por medio suio dio Dios a la Monarchia de Siria victorias de sus enemigos, Salud, Paz, y quietud en el Reyno, mediante lo qual con premerito, no solo el ser entre todos, escogido, y ensalzado, sino, el que en su brazo, y sobre sus hom-bros, colocase el Rey el trono de su descanso: Lo mismo Miguel: Solo a Josue, eligio Dios para que subiese con Moyses al Monte, y para que le sucediese; porque solo el fue, el que llebado del zelo de la honrra de Dios bolvio por ella en el caso de la Rebelion; destruio como Caudillo a Amalec, y quito la Vida al de Madian; solo en las glorias del Thabor, acompañaron a Christo Nuestro bien, Moyses, y Elias; Moyses, porque defendiendo la unidad de Dios, al ver que adoraba a otro Dios el Pueblo de Israel, hizo pasar a cuchillo veinte a mill; y Elias que entre todos, fue el singular Zelador de su Diuino honor y del cumplimiento de su Diuina Ley; Quia fuerunt maxime pro Dei honore soliciti: Pero aun descubro otra excelencia, si no menos singular: Lo fue, el primer Nuestro Diuino Protector, y sus Angeles, la Soberuia de Lucifer, de los suios, solo con pronunciar, el mismo nombre de Miguel: Siendo la pronunciazion de este nom-

Cornel. A Lap. sup. Math. Cap. 18. v. 10.

bre, las Armas con que pelearon, y con que vencieron; Assi el Doctissimo Alapide: Angeli [in] humilitate vicerunt superbiam Luciferi; dicentes; cum ducem suo Sancto Michaele Mi-ca-el, idest, quis ut Deus: Los Angeles (dize) Vencieron la Soberuia de Lucifer, solo con pronunciar en compañia de su Capitan San Miguel, estas palabras misteriosas, que se componen de su diccion: Mi, ca, el, Cuia etimologia, explicadas en la lengua latina, es lo mismo que dezir: Quis como Dios? Ahora el reparo; Y no fuera menester usar de otras armas que las de pronunciar [el] nombre misterioso, para vencerlos? No por cierto. O! Singular gloria de este Soberano Espiritu, de que

Ad Philip. 2. n. 8.

en un nombre Dios podia reseruar exemplar. texto. Propter quod et Deus exaltavit illum, et dedit illi nomen quod est super omne nomen: Destruio Christo Nuestro bien al Demonio, y todo su poder, dando la gloriosa muerte en el Sacrosancto arbol de la Cruz; y dize S.n Pablo, que en premio de esta Redempcion [del] genero humano, y Diuino triumpho, no solo lo exalto Dios, exaltavit: Sino, que le dio un nombre tan glorioso, y tan excelente, que excedio a todos los demas nombres, que fue, el Dulcissimo, y Diuino nombre de Jesus; Et donavit illi nomen quod est super omne nomen: hasta aqui el texto que ofrece el primer reparo. Diximos arriba, como tubo Christo dos nombres propios; el de Manuel, y el de Jesus: Pregunto: Y este nombre dulcissimo de Jesus es en algun sentido, mayor, y mejor que el nombre de Emanuel? Nombre que le dio el Propheta Isaias a Christo? Nombre tan soberano, que embuelve, como vimos, el nombre de Dios Inrecto? Nobiscum Deus: Y no obstante es mayor el nombre de Jesus? Si: y sea la primera razon: La distincion que ai del uno, al otro. El nombre de Jesus, del que hasta S.n Pablo, le tubo Christo bien nuestro, no solo como dado, sino como merecido; Propter quod: Mas, el nombre de Emanuel, no explica merito, el nombre de Jesus lo esta explicando: Jesus, nomen meriti; porque el mismo exercicio de salbar, es exercicio de merecer; y como en este Diuino nombre de Jesus, se explica esta gloria como merecida, sin comparacion excede a todos los demas nombres: Super omne nomen: Sea la segunda razon

Ibidem. n. 10.

que expresa S.n Pablo, prosiguiendo immediatamente a lo dicho; Ut in nomine Jesu omne genu flectatur, Celestium, terrestrium, et infernorum; et omnis lingua confiteatur, quia Dominus Jesus Christus in gloria est Dei Patris: Es este Diuino nombre de Jesus, tan Diuino, tan

poderoso.

tampo dentro, que al oírle pronunciar, todas las criaturas del Cielo, y de la tierra reverentes se
humillan: el Infierno tiembla, y los Demonios vencidos se postran, *et Infernorum*: y la ex-
periencia continua nos enseña, que los Demonios huyen, no pudiendo tolerar solo el oír pronunciar
el Dulzíssimo nombre de Jesus: Un nombre, tan Soberano, y misterioso, no es mucho, que exceda
en el Poder, excelenzia, y Soberanía, a todos los nombres de todas las criaturas. Aplicado el texto
al nombre de Miguel, en esta interpretazion segunda, aun cotejada con la primera, aun ha-
llo mas reparo en el texto; Prosigue S.n Pablo, que de esta sin segunda excelenzia, y Potestad
del glorioso nombre de Jesus, se sigue por consequencia legitima. el que todos conozcan, y confiesen, que
Nuestro Señor Jesuchristo, posee, como propria la gloria de su Eterno Padre: *Et omnis lingua confiteatur
quia Dominus Jesus Christus in gloria est Dei Patris*: Como que es de Justicia devido, al tener nombre
tan Soberano; lo que en sumo Dios, guardando la devida proporzion, se puede dezir de Miguel, pues
ia vimos en el numero antecedente, que Miguel representaba la persona del Padre: En la guerra
de los Romanos con Cimbrios, dize Plutarco, que los Soldados Romanos, escribieron en sus escudos
el nombre de su General Cayo Mario, como maior blason de sus armas, seguro de su defensa, y zier-
to presagio de su Victoria; Del escudo de Athalanta, se dixo por singular excelencia, que aterraba
Judicum 7. an. 18. ey 21. a los enemigos que tenia; *terrebat hostes*. Al entrar Gedeon, en la batalla, contra los Madianitas, dio
por orden a sus Soldados, que clamaren todos diziendo: Dios, y Gedeon: *Domino, et Gedeoni*: y al oír
estos nombres, *omnia itaque castra turbata sunt, et vociferantes, ululantesque, fugerunt*: todos los
Inglos. marg. 1. Machab. Soldados enemigos, dexando sus quarteles, y reales, se turbaron; y dando descompasadas vozes, y lloran-
2. an. 1. dose por venzidos huyeron. De los Machabeos escribe el Doctissimo Rabano Mauro, que traian
escritas en sus vanderas, y estandartes como señal, y motes, estas quatro letras, o dicziones: *Mem, Chaf,
Beth, Jothi*: que compendiadas, en zifra mas breve, dizen otros escritores, que eran una M. una C.
una B. y una I. Las que traduzidas en nuestra lengua latina, quieren dezir; *Quis, similis tui
in fortibus Domine?* Quien es, mi que dezir, semejante a ti, o Señor, entre los Dioses, y entre los fuertes?
Que son en la substancia, como en la realidad, las mismas, que componen el nombre de Miguel.
expresando la misma significazion; y de estas quatro dicziones unidas, se derivo en Judas, y
en sus Hermanos, el glorioso renombre de Machabeos; *Machabei*. Pregunto: Et llevarlas escul-
pidas en sus estandartes, fue acaso, o fue misterio? Responde el Autor citado; Las escribieron
tamquam certe Victoriæ omen. Como presagio, pronostico, y zierto prenunzio de que avian de ven-
zer, y conseguir Victoria de sus enemigos. Suzediole a los Angeles, lo que suele suzeder, con nuestros Espa-
ñoles, que siempre que entraban en batalla con los Moros, pronunziaban, apellidando el nombre de S.n Tiago
y suzedia muchas vezes, que solo al oír el nombre de S.n Tiago, se daban por venzidos, y huian precipita-
dos los Moros; Supuesto lo narrado, aqui tratado en la defensa del honor Divino: passemos a tratar de su Proteczion
tres condiziones, a de tener el Protector, y Patrono, para serlo, y las mismas a de tener la Proteczion para ser eficaz
a de ser, Poderosa; a de ser Prompta; y a de ser, Segura; y que todas estas tres Condiziones, y Calidades se ha-
llen en Nuestro Soberano Patrono, y Protector S.n Miguel, se haze clara, y evidente demostrazion: es
Poderosa, y tanto que equibale en el Poder un Miguel solo, por infinitos espiritus puros. Para asegu-
rar Dios al Pueblo de Israel en el Camino a la tierra de Promision, solo dize que le embiara este
Angel para que le vaia guiando, y defienda de todos los peligros: *Angelus meus praecedet te*. Para
asegurar a Israel, ya la exterminazion de los Reyes, que poseian la tierra toda de Palestina, le dixo
este Soberano espiritu estando en el Campo de Jericó, que solo venia el; *Sum Princeps exerci-
tus Domini, et nunc venio*: Para que Gabriel, consiguiese Victoria del Angel de los Persas, a
Daniel. 10. n. 22. quien quiza acompañaban otros espiritus en el dictamen, el mismo dixo, y protesto, que solo le
tubo aiudado a Miguel: *Et nemo est adiutor meus in omnibus his, nisi Michael Princeps
vester*: Podia traer otros muchissimos textos, para confirmar esto mismo, y lo ero bastando lo
dicho

en dicho, vamos al reparo: Pues como para assistir, y defender al Propheta Eliseo, ya Giezi, dize el
Sagrado, que vinieron innumerables Espiritus? Et vidit et ecce mons plenus equorum, et curru-
4. Reg. 6. n. 17. um igneorum, in circuitu Elisei: Que vio el monte lleno de Soldados de a Cavallo, y de Carros de fue-
go que todos eran Angelicos Espiritus, que concurrieron unidos ala defensa de Eliseo; Noten: pa-
ra cosas tan arduas como las dichas arriba, vasta solo un Miguel; y son menester tantos Angeles,
una cosa, que no tiene tanta dificultad? Si: No ay enlas Divinas letras acaso; y fue darnos a enten-
der, que enlos Efectos desu Proteccion, es tanto el poder que Miguel tiene, que vale por una
multitud de Angeles. Y no tengan por voluntario este dicho, pues afirmo S.n Pantaleon de Miguel
que su Esencial bondad, y poder, era una infinita multitud: Essentialis tue bonitatis, et po-
testatis, infinita multitudo. La Segunda condizion dela Proteccion, es que sea Segura; Es sobre
tal calidad, que siempre que al Protector se busque, se encuentre; la qual condizion tiene
mo la Proteccion de Miguel. En breves palabras lo Explico Dios, quando constituyo a
Exod. 23. an. 20. Protector, y Patrono desu Pueblo Escogido. Embiare, dixo, mi Angel, que te vaia guiando, que te
guarde, y defienda enel camino, y te introduzga enla tierra que te tengo prometida; observa
bimientos, oye sus vozes, y no le desprecies: (Aora el reparo:) Quia non dimittet cum peccaveris,
est nomen meum in illo: Porque aunque peques, no por eso te dexara de assistir, y de Proteger, y
do que e depositado en ese Angel mi Divino nombre: y Proteccion que no dexa de amparar au
este ofendida, sobre ser Divina, es la mas Segura. Petra autem erat Christus: De aquella
que se desato en copiosissimos raudales de Aguas, para que bebiese el Pueblo enel De
dize S.n Pablo, que enla representacion, fue no menos que Christo: tanto? Si: de donde
Ariere? delo que acababa de dezir: Consequente eos Petra: Porque iba, dize, siguiendo a los
omobiendose ensi milagrosamente, como quieren unos; o en sus mismos raudales de Agua, co-
quieren otros; lo que Explica San Ambrosio, diziendo, que los seguia: Ut biberent, et non sitiendo
redimerentur, et non perirent: para que bebiesen, y no bolviesen a padecer la sed, que hasta a
consiguientemente, para librarlos dela muerte tan penosa, que suele ocasionar la falta del
Pregunto: Pues que estubo lo mas Singular, y misterioso, de esta representazion, y suzeso? Ay
pregunta el texto Señala la respuesta. Avian herido ala Piedra, y no con una o ferida, go-
pe solo, sino con repetidos: Percussit virga bis silicem; y herida, en lugar de fuego, respondio
aguas, para que bebiesen, y se remediasen; que dixo David: Percussit Petram, et fluxerunt
Saziaronse, y no paro la ofensa aqui, porque, aviendo recivido el beneficio, le bolvieron
las espaldas ingratos; y no obstante, la Piedra los seguia, para que siempre, que tubiesen sed
llasen el remedio en su Proteccion: Y Proteccion que ofendida, ni se suspende, ni falta
Exod. 14. n. 19. sobre Divina, la mas Segura. La terzera condizion dela Proteccion, es que sea prompta: y la
on de Miguel, no solo es prompta; sino promptissima, previniendo el remedio, antes que se experiment
el peligro: Buelva el texto Arriba tocado: Tollensque se Angelus Domini & al azercarse los Egipcios, que
iban en alcanze delos Hebreos, dize el texto Sancto, que Miguel, moviendose al impulso desu efficaz Pro-
teccion, con summa velozidad; se puso entre los unos, y entre los otros: Stetit inter Castra Egiptiorum, et cas-
tra Israel. Alli a Balaan, un mal dezir el Pueblo de Dios, salio al Camino para embarazarle, Miguel:
Num. 22. n. 22 Stetitque Angelus Domini in via contra Balaan: Notese: Aun no avian los Egipcios llegado a encontrar
con los Hebreos: Aun no avia Balaan, llegado al sitio, de donde avia de maldezir el Pueblo de Dios
la Miguel, al ver, le sale al camino para impedir que los maldiga, y se pone entre los otros, para impedir
que los ofendan? Si, que era su Protector; assi lo dixo Gabriel a Daniel: Qui stat pro filiis Populi tui
y su Proteccion es sobre segura, tan prompta, que antes que llegue el riesgo, lo tiene su Proteccion
Josue 5. n. 13. prevenido. Nunc venio: le dixo a Josue, al azercarse ala Ciudad de Jericó: Soi el Princípe de
Celestiales milizias, y vengo aora: Nunc: Quando? quando ia estaba el sitio puesto? Quando ia
sitiadores Experimentaban el peligro enla defensa delos sitiados? No: antes de ponerle, que
de

quando aun estaba Iosue distante de Iericó: Cum esset in agro Vrbis: entonzes acudió Miguel á
assistir, á aquella de quien sera Protector, para que la Ciudad la venziessen, y para que en el peligro,
no peligrasen. Insuperable resistencia hallaba el Angel San Gabriel, en la oposicion que le hazia
el Angel de los Persas; pretendia Gabriel, que el Pueblo de Dios saliesse de la Captividad; el Angel de los
Persas se oponia, pretendiendo lo contrario; y estando en esta lucha intellectual, combatiendo los dos
Daniel. 10. an. 13. de poder, á poder; dize Gabriel assi: Et Ecce Michael, vnus de Principibus primis venit in adiuto-
rium meum. Prozedio, que Miguel con summa velozidad, digna de la maior admirazion, vino, y sigui-
ro a mitado: Notese el et, y el Ecce; Por su assistencia, consiguió á favor del Pueblo de Dios la Victoria: Pero
podrá faltar en Miguel esta velozidad, estando el Pueblo al amparo de su Proteccion. Pero reparo, el que
en esta, poderosa, segura, y prompta Proteccion de Miguel, nos advierte el Texto Sancto vna circunstancia
particular, que cede en gloria especial de Nuestro Protector; En vna ocasion, dize el Propheta Zacarias,
Zacar. 1. an. 12. que lo vió estar pidiendo a Dios, por la libertad de el Pueblo, que tenia como Patrono a su Cargo: Oyole Dios, y
dize el Propheta; Et respondit Dominus Angelo, verba bona, verba consolatoria: Que respondio Dios al
Angel, palabras buenas, palabras consolatorias: Pregunto: Para que fue esta advertencia? Clara razon, era
el que pedia Miguel: Consiguió lo que pedia para adelante, porque no combenia se executase por en-
tonzes: Por lo pronto, dize el Sagrado texto, que respondio Dios, palabras de consuelo, y de cariño, co-
mo dando Dios satisfaccion a Miguel; viendo que era prezisso, porque lo hallaba su Divina provi-
dencia combeniente, el que el cumplimiento de su peticion, por entonzes se dilatase: que estas, y
semejantes atenciones tiene Dios, quando se interpone el Espiritu Soberano de Miguel. Supuestas
las Condiziones, es este Soberano Espiritu Protector, y Patrono de la Iglesia Catholica, y Catholico
Ecclesiast. 46. an. 1. Pueblo: Asi por ser Miguel, es grande entre los Choros Angelicos; por quanto no puede ser lo vno, sin lo
otro, por ser Protector, y Patrono, es mas, es maximo; Bolvamos a tocar el texto de Iosue: Iesus Nave
qui fuit magnus secundum nomen suum, maximus in salutem electorum Dei: Dize el Eclesiastico,
que Iosue fue grande por su nombre: pero que como caudillo, y Capitan General del Pueblo escogido,
fue mas, fue maximo. Con nada excede el nombre de Miguel, al nombre de Iosue; porque no ai
nombre mas glorioso que el de Iesus: No obstante, Iosue segun su nombre, solo se explica grande: pero
segun el ser de Protector, y Caudillo del Pueblo de Dios, se explica maximo: Maximus in salutem: y
con mucha razon, porque la gloria de ser Protector, y Caudillo del Pueblo de Dios, que es la Iglesia,
y de sus escogidos, que son los Catholicos; excede aun a la maior gloria del maior nombre; razon porque
Isai. 4. n. 5. dixo Isaias: Super omnem enim gloriam, Protectio: Que de todas las glorias, la Proteccion, es sobre
todas las demas. A este intento reparo en las palabras con que Dios habló de Nuestro Protector
Exod. 23. n. 23. Soberano, quando le hizo Patrono, y Protector de su Pueblo: Praecedet te Angelus meus: Te ira prezedien-
do, guiando, y defendiendo mi Angel: Notese: No solo, le llama Angel, sino Angel suio: El Angel mio,
dize Dios, palabra que explica cariño espezial, como que por Protector, y como Protector, parece le
Exod. 33. n. 14. roba Miguel todos los cariños a Dios. Pero aun hallo mas que reparar: Sera, dize, quien te vaia guian-
do, el Angel objeto de mis cariños: y despues dize; sera quien te vaia guiando, mi mismo Rostro: Facies
mea praecedet te: El Rostro de Dios? Si: y este nombre en sentir de muchos Expositores, le da Dios a Mi-
guel, hablando de el como Protector: El Divino, el Divino Rostro: y es dezirnos, que Miguel como Pa-
trono, quanto permite la fee, goza privilegios de Divino.

Vista ia, la Excelencia de Miguel, como Miguel; como defensor del honor Divino;
Num. 9. y como Protector de la Yglesia Catholica, y Catholico Pueblo, hablemos ia de Miguel, como Protector de
mi Sagrada Religion: Diximos arriba, que como que se nos avia entrado por las puertas, para que le tubie-
semos por Nuestro Protector, y Patrono; y podemos decir descubrir la razon que le movio; y me parece, que con
toda propriedad, la hallaremos, en el Capitulo Sexto del Libro de los Iuezes, desde el numero onze, has-
ta el numero diez, y siete: Dize asi: Venit Angelus Domini, et sedit &c. Que el Angel de Dios, que se
aparezio a Gedeon, estando el en la tierra que era de su Padre, y familia, sino, se le puso delante, y se

sento

y se sentó; Assedit: Es signo de reparo, que de quantas vezes se aparezió San Miguel; solo en la
Casa, que era de Gedeon, hijo de Joas, de su Padre, y familia, consta se sentase, como tomar
posesion, sobre aquel, y aquellos, que queria amparar, y proteger: Convino de dixo en la Glos-
se, explicando su Proteczion, y futura asistencia, para conseguir la Victoria, contra Madian, y
por medio de Gedeon, la adorazion de Baal. Haremos en el numero sexto del Capitulo ante-
te, como la familia de Gedeon, era la menor en el tribu de Manasses: Ecce familia mea infi-
est in Manasse: y fue como dezirle el Angel; pues por eso mismo me vengo io, a tu Casa, y fami-
y tomo en ella asiento, en señal de Protector, y Patrono; que sin duda por verlos tan menores …
enmo por las quiebras este Soberano Archangel. Item hallo mas reparo: Era Gedeon, hijo
Joas; Joas es lo mismo, que: Ignis Dei: fuego de Dios; y a la familia de los que son hijos de …
dre, que es fuego en el amor de Dios, se le escoje por las quiebras Miguel, para ser su Patrono
Protector. Esto supuesto; antes de explicar los fines de esta Proteczion: hagamos una bre-
flexion, sobre la gloria especial, que es para mi Sagrada familia tener por Protector a …
La qual es tal, que en algun modo, puedo dezir, hablando con mi Sagrada familia, lo que … S. Thom. a Villa-Nov. in Cont. D. Jacob. prop. fin.
do de S.n Tiago, dixo S.to Thomas de Villanueba, hablando de Nuestra España: Quanta gl…
nostrae hispaniae! Quantus favor a Deo! talem recepisse Patronum, unum ex tribus charissimis
Quanta gloria es para nuestra España! (hablaba el S.to como Patricio) Quan inexplica…
favor de Dios fue, el averle dado tal Patrono como Santiago, uno de sus tres mas amados …
mos: Estas son las palabras del Sancto, y aplicandolas io, dixe; Quanta gloria es para mi …
grada Religion! Quan grande el favor que le hizo Dios, dandole por Protector, y Patrono
aquel, que despues de su Madre Sanctissima, es su maior Privado, y su mas querido: Pro…
prosigue el S.to, Domine, sic eam estimases, & tanto Patrono dotases, nisi grandis futura esset
la hubieras Señor, querido, y estimado tanto, ni la hubieras dotado de tan gran Patrono, …
hubiera de ser grande en los futuros tiempos. Palabras por zierto, que aplicadas a mi Sagrada
familia, pareze se escribieron solo para ella; grande esperanza, podemos tener, en aver…
Dios dado tal Protector, para lo futuro; y grande gloria en lo presente el tenerlo, y vener…
por Patrono. Esto brebemente supuesto, pasemos a inbestigar, los fines que tubo Dios en darnos por …
tor a Miguel; y los que tubo Miguel en darsenos por Protector. Sea el primero el mismo de que …
hablando, en orden a combatir, con las formidables huestes del Anti-Christo; y bolvamos a repa… Vi supra n. 46.
el texto de Gedeon: Manifestose el Angel, y le dixo, como le señalaba Dios, para combatir, y venzer, a los de Ma-
an, y destruir el Idolo infernal de su adorazion; y prosiguio, diziendo: Ego ero tecum, & percu-
ties Madian quasi unum virum: Yo sere contigo, como Protector, y Patrono tuio, y con mi asis…
venzeras, y destruiras a los Madianitas, aunque sean muchos en el numero, como si fueran un ho-
bre solo; porque era preziso, que con tiempo dexase patrozinio, y asistencia, en el combate … ase- Ibi. n. 32.
gura la Victoria. Reparo mas: Combatio con los Madianitas, y los venzio, y al mismo tiempo …
[illegible] a menudos golpes el Ara de Baal, y su Idolo: Suffodit aram eius: Madian, se interpreta, …
es lo mismo, que Judicium, litigans: Juizio perverso, y el que litiga con desenfreno, queriendo
arrogarse a si mismo, el dominio sobre todos: Baal, es lo mismo, que Idolum, aut Dominans …
do la que se quiere hazer, tener, y adorar por Dios, y el que a este fin, todo lo quiere dominar …
superar: Es Baal en su nombre, Imagen del Anti-christo (hagase memoria de lo arriba ex-
cado) Son los Madianitas, Imagen de los sequazes suios, y para combatir, venzer, y destruir al
Idolo, que se querra hazer adorar por Dios, y a todos los que le siguieran, destino Dios a un Gede…
y a la familia de Joas, siendo entre todas las del Pueblo de Israel, la menor, dando por Pro-
tector a Miguel: Aun reparo mas: Dos nombres tubo Gedeon, uno fue el de Gedeon, que
es lo mismo, que, Conterens: el que quebranta: Jerobaal, es el otro, que es lo mismo, que impug-
nans Idolum: el que impugna, combate, y destruie el Idolo ia explicado: Notese: de estos dos

nombres

nombres, el primero, le tenia Gedeon, antes de aver se declarado por su Protector Sr Miguel; el Segundo se le dió despues, por aver impugnado la adoracion de Baal, y destruido el Ara, que el mismo, se avia assimismo labrado; Hagase tambien reparo, que esta palabra, Impugnans: dize alusion, a oposizion en la doctrina, en la fee, y en la Predicazion; Y podemos prometernos, que con el Patrozinio, y Asistenzia de S. Miguel, a de conseguir mi Menor familia, tan gloriosa, y semejante Victoria. Y sino me engaña mi discurso, en alguna modo parece lo tenemos en la Sagrada Escriptura Prophetizado; No lo afirmo como indubitablemente zierto, si solo con aquella probavilidad, que se permite a un piadoso discurrir: Dexotas llegara el tiempo, dize S. Juan Evangelista, en que Miguel combatira con el Dragon, en quien se entiende el Demonio, en el primer sentido, y se entiende el Anti-Christo, en el Segundo; razon porque dize mi Angel Maestro; Maxime autem hoc erit tempore Anti-Christi: Que esta batalla, de que habla el Sagrado Evangelista, se a de executar, y cumplir en el tiempo del Anti-Christo. Razon tambien porque dixo Cornelio Alapide, que en esta misma batalla, en sentido Prophetico, Genuino, y Literal, esta significada; Praelium quod Lucifer geret acerrimum, et vltimum, in fine mundi contra Sanctos: la batalla, azerrima, y

Apocalip. 12 an. 7. vltima, que Luzbel en el fin del mundo, suszitara contra los Sanctos: Dize pues asi el texto: Michael

D. thom. ibi. et Angeli eius, praeliabantur cum Dracone: et Draco pugnabat, et Angeli eius; et non praevaluerunt.

Cornel. Alap. ibi. Que en llegando ese tiempo, y ocasion, Miguel, y sus Angeles pelearan con el Demonio, y los Sequazes suios, a quienes asimismo, da el nombre de Angeles suios: Entonzes, prosigue Alapide, peleara Miguel con sus Angeles, contra Luzifer, y los suios; adiuvando, confirtando, et animando Christianos: vtie aperte, et generose, opponant Anti-Christo, cum quo, et pro quo pugnabit Lucifer: dando auxilio, conforttando, y animando a los Christianos, prinzipalmente a los Predicadores, que llama sus Angeles, para que, firme, a Torsino, y con animo generoso, se opongan al Anti-christo, en quien, y por quien, peleara Luzifer: Pregunto: y quienes son los que se entienden, en aquella palabra; Et Angeli eius: peleara Miguel, y sus Angeles? Quienes an de ser buelbo a preguntar, estos Angeles? Literal respuesta, que da mi Maestro S. Thomas de Aquino a esta pregunta: Et Angeli eius, scilicet, Minores, qui Ecclesiam tuentur, et custodiunt: Seran, dize, los Menores; los quales estan destinados por Dios para defender la Iglesia, y para guardarla (veremoslo despues?) Hago el reparo: Angeles de Miguel, que estan de

3. p. q. 23. baxo de su proteczion, Menores en la denominazion, me parece, que señalar in terminos las Religiones Sagradas, con espezialidad, a mi Sagrada familia. Doctrina es del mismo Angel Maestro, y Doctrina sentado entre los Theologos, que: Quos Deus ad aliquid eligit, ita praeparat, et disponit, vt idonei sint ad illud: Aquellos a quienes elige Dios para algun fin particular, los dispone, y prepara de suerte, que se hallen, idoneos para la execuzion: Destina Dios a mi Sagrada Religion para vn fin tan glorioso, como defender la Religion Catholica, y Catholica Iglesia contra el Anti-Christo, y proporzionandonos para la execuzion deeste fin para que nos destino, nos señalo por Patrono, y Protector a Miguel; porque como a de ser Miguel el que a de venzer, y quitar la vida al Anti-Christo, dandonosle por Patrono, fue hazernos idoneos para pelear como Angeles suios. Pero diran; Por donde a los Clerigos Menores les puede combenir este nombre de Angeles? Responda o ma Divina providenzia, o mas bien, no acaso con mi Sagrada familia: Anotese: Pregunto: quales son las Armas de mi Religion? Christo bien Nuestro Resuzitado: Saliendo triumphante del Sepulchro; con estas letras por orla: Ad Maiorem Resurgentis Gloriam: A maior gloria del Resuzitado: de suerte, que tenemos vna comfiliazion particular, mediante la qual podemos

Luc. 20. n. 36. llamarnos Hijos deeste Divino misterio; pues atiendase aora al texto, conque se satisfara a lo preguntado: Equales enim Angelis sunt, et filii sunt Dei, cum sint filii resurrectionis: Habla el Evangelio en el sentido literal, de los Sanctos despues de la vniversal resurreczion, deeste misterio, los llama hijos, y dize que son iguales a los Angeles, y que son hijos de Dios, porquanto son hijos de la resurreczion: Esta es la letra del texto; y su sentido literal el explicado; pero en el sentido, alegorico, y acomodaticio, se puede entender de mi Sagrada Religion, y de sus hijos, a quienes en este sentido, por hijos deeste Divino Misterio, les combiene el ser iguales a los Angeles, en su modo; y poder ser llamados Angeles como ellos: y mas en sentir de

Ubi supra. mi Angel Maestro, el qual dize; que en los Angeles Menores de Miguel estan simbolizados, los Predicadores: Animas tamen Zelantes: Zelosos del maior bien de las Almas, y que con sus oraziones aiudan a la Iglesia.

ela Yglesia: Im nejtates Ecclesiam iubant, contra Diabolum et Demones, documentis, exemplis, meritis, et
suffragijs: Juntando las oraziones, con Documentos, con Exemplos, y con meritos; conque pelean contra el Dem
La Orazion, pertenece, y es propria dela Vida Contemplatiua; el Zelo delas almas manifestado, con
mentos, y doctrinas, con meritos, y con Exemplos, es proprio dela Vida Actiua: Luego deue entender
texto, de aquellos, que sobre ser hijos dela Resurreccion, igualmente Professan, la Vida Acti
Contemplatiua; y a quien S.to Thomas asimismo, señala con el nombre de Menores, entre todos
quel Profesa. Pero aunno me despido dehazer sobre este punto otro reparo; con la Doctrina de mi Angel
no: Dize el S.r estas palabras para mi intento mui misteriosas: Michael Archangelus, est Princ
Prepositus Ecclesiæ: Dicitur, et Angeli qui sunt subeo, Ecclesiam protegunt ab Angelis malis: Que
es Prinzepe, y Protector dela Yglesia Catholica, y que asi el, como los Angeles que estan debaxo de
minio, y Proteczion, defienden ala Catholica Yglesia delos Angeles malos, sus Enemigos: Esto
Zac. 6. n. 1. do, vamos al texto Santto: Vio Zacarias, aquellas quatro quadrillas de Angeles en la tierra, y de
res en la Alegoria, que salian de enmedio de dos Montes, en los quales esta significada la perfeczion
gelica: Et Ecce quatuor quadrigæ egredientes demedio duorum montium: Nome introduzgo a
el orden con que estas quadrillas, suelen aplicarse, ala variedad delas Religiones, que ilustran
Salaz. ibidq. et sup. Cap. 1. Zac. tholica Yglesia; solo si reparo en lo que exponiendo este texto, dize el Doctissimo Salazar: Qua
Rufa pertinebat ad Michaelem Archangelum: is enim omnium Doctorum consensu, erat qui
Rufo incedebat, et hec quadriga Rufa, erat Angelorum custodientium Judeam: La quadrilla de
Cauallos, o Rubios, o Rubicundos, pertenecia a S.n Miguel Archangel: el qual en sentir de todos,
los iba guiando: y esta quadrilla, era la que estaba destinada, para custodia, y guarda de Judea
en Judea significada la Yglesia Catholica, y es dezir el texto, que los Angeles que estan baxo la
zion de Miguel, son los que estan espezialmente destinados, para defender la Yglesia Catholica
do dos sus Enemigos, y siendo uno delos maiores Enemigos, o entre todos el maior, que a temido, y a de temer
B. Thom. in. 2. Thesal. Capt. 2. Lect. 1. sia de Dios, aludiendo a lo qual, dize mi Maestro S.to Thomas de Aquino, que; Sicut in christo abu
dit plenitudo virtutum; ita in anti-christo multitudo omnium peccatorum: et Sicut Christus est me
Omnibus Sanctis, sic ille peior omnibus malis: asi como en christo bien nuestro, abundo la pleni
de todas las Virtudes, y sus exerzicios; asi en el Anti-christo, abundara la multitud de todos los pe
y de todos los Vicios: Y que asi como christo, fue, y es mexor que todos los Sanctos; asi el sera peor
todos los malos, que a hauido, a, y abra en todo el mundo, y por consiguiente, el que tirara a
ruir, y aniquilar toda la Yglesia de Dios; y tocandoles alos Angeles de Miguel su defensa, es preci
que sean los que mas se señalen en defendenderla, y ampararla. Lo qual aplicado, podemos
dir a nuestro intento, que la vnion dela Proteczion Espezial, deste Soberano Protector
con las Armas de nuestra Religion, presta Eficazia particular para este mismo fin;
Colosen. 2. n. 15. texto: Y supongo, que christo Resuzitado, saliendo triunfante del sepulcro; Salio dize S.
Expolians Principatus, et Potestates: Despoxando alos Prinzipes del Infierno, y a todo el Poder
monio, de todo el dominio, que auia adquirido sobre los humanos; En que manifesto,
Cayetano, toda la Eficazia de su Diuino poder, en el Diuino misterio dela Resurreczion:
este misterio, el Realze de nuestras Almas, a que se les sobre añaden estas letras; Vicit Leo de Tri
Juda: Venció el Leon del tribu de Juda; Las quales se toman del Libro del Apocalipsis, Cap. 5. num.
Gen. 49. an. 8. Esto supuesto, dize el texto Sancto; que en la bendizion que dio Jacob a su hijo Judas, y en el a todo su tri
de Juda, le dixo asi: Juda te laudabunt fratres tui, manus tua in cervicibus inimicorum tuorum, ado
bunt te filij patris tui: Judas, tus hermanos alabaran tu fortaleza, y tu virtud, tus manos, y su poder
asistido de Dios, sugetara a todos tus Enemigos, y triunfaras dellos, y te adoraran, zelebrando te
Victorioso, todos los demas tribus: Estas fueron las palabras dela bendizion: hago solo el Reparo,
que triunfara de todos sus Enemigos, poniendo sobre sus Zerbizes su mano; y pregunto: Que
tubo particular, entre los demas, el tribu de Juda, o bien que le diese esta Eficazia y poder,
que fuese señal de tan gloriosa predizion? A esta pregunta el mismo prosigue dando la
esta: Catulus Leonis Juda, ad predam fili mi ascendisti, requiescens accubuisti ut Leo: Tu hijo
Judas

Judas, tu eres hijo, aunque todavia, pequeñito, y de poca edad del Leon; a tu renderas ala lucha para conseguir el premio en la Victoria; y descansando duermes como el Leon generoso: Esta Prophecia, y estas palabras se entienden de Christo bien Nuestro, Resuzitando, dizen vnanimes los Sanctos Padres, Atanasio, Ambrosio, Agustin, Gregorio, y Bernardo, y mi Maestro S.to Thomas de Aquino, diziendo: *Christus factus*
D. Thom. In Apocal. al Cap. 15. n. 3. *est homo temporaliter nacendo: Bitulus patiendo; Leo Resurgendo; Aquila ascendendo*: que Christo se hizo hombre naziendo en el misterio de su Encarnazion al mundo, fue misterioso Buey padeziendo, y muriendo por nosotros; Leon Resuzitando; Aquila subiendo alos Cielos. Sentada esta Doctrina, Notese aora el misterio: Dize Genebrardo: *Tribus Juda in insignibus gerebat Leonem*: que las Armas del Tribu de Juda, y blason de sus Vanderas, y Escudo, era vn Leon, con alusion al misterio, que Jacob avia previsto del Leon de Juda Resuzitado; pues si eran estas sus Armas, su Blason, y su Escudo; Razon porque le llamo hijo pequeño de el Leon de Juda Resuzitado; no era prezisso que le asegurase el triunfo de todos sus Enemigos? Si: porque a ese Blason se devia como de Justizia el cumplimiento de tan gloriosa Prophezia. No era otro el blason, y Armas del Tribu de Juda, que las que como emos visto, tiene mi Sagrada Religion, y siendo las mismas en el misterio, se siguen el que se an conseguido vnos los triunfos. Aun hallo mas misterio, reparando en la vnion de la Protezion de Maria Sanctissima, y de S.n Miguel, vnidas con el blason de la triunfante Resurreccion. Bolbamos a tocar el texto, ya antes tocado: Diximos como en la ocasion del mar Bermejo, en que fue sumergido Pharaon, y su Exercito Ymagen del Anti-Christo, y de los suios, fue por medio de la interposizion de la Nube, y del Angel: Pues
Exod. 14. n. 24. Notese aora; el misterio con que habla el texto Sagrado. *Jamque advenerat vigilia matutina; et Ecce respiciens Dominus, super Castra Egiptiorum, per columnam ignis, et Nubis interfecit Exercitum eorum &.a* Dize pues, que en la Vigilia matutina, esto es, al Rayar el Alba, y empezar a manifestarse la Aurora, fue quando el Señor todo poderoso, aplicando su eficazia, por medio de la Columna de fuego, y de la Nube, quito la Vida a Pharaon, y todo su Exercito, sumergiendolos en el profundo pielago del mar Bermejo. En la Sagrada Escriptura ia se sabe, que no ai acaso, y que todas las palabras embuelben misterio, como nos dan por Regla los Sanctos. Pregunto pues: Embuelbe misterio el dezir el texto, que esta singular Victoria, y triunfo, del Divino poder, se consiguio en la Vigilia matutina, y no en otra de las oras del dia? Si: y grande, dize el Doctissimo Silbeira; siguiendo el Sentir de los demas Expositores de la Sagrada Escriptura: Pregunto mas: Y qual fue
Silbeir. tom. 5. Lib. 9. Cap. [illegible] quest. 33. n. 26. el Misterio? Responde señalandole; *In hac vigilia matutina, previdit Moyses spiritu Prophetico matutinam Resurrectionem Christi &.a* En la Vigilia matutina de que habla Moyses, previo con Espiritu Prophetico la triumphante Resurreccion de Christo Nuestro bien, la que fue en la misma ora, y Vigilia: En la qual despues de aver pasado el mar Bermejo de su Divina Pasion, aviendo Venzido a sus Enemigos todos salio triumphante del Sepulchro. Todas son palabras suias, y conclure con estas, que vienen a mi Intento como medidas: *Et ibi aderit umbra Resurrectionis Christi*: Y en aquel suzeso, y triumpho glorioso, resplandezio cooperando, vna Ymagen, o sombra de la Resurreccion de Christo: La que junta con la asistencia de la Nube, y el Angel, fortificando alos hijos de Ysrrael, aseguraron la destruizion de Pharaon: Luego, si a todos de mi Sagrada, aunque menor, familia, se ven, en la Nube Maria Sanctissima; en el Angel, Nuestro Protector S.n Miguel, y en las Armas, la triumphante Resurreccion de Christo Nuestro bien; seguro tenemos el triunfo, contra el quasi Diabolico Pharaon. Sentado esto dicho sobre la Prophezia referida en el Capitulo antezedente del P. Fr. Francisco arribo: No paresca curiosidad, desear saber, o imbestigar, que numero, y quienes tendra mi Sagrada Religion, entre todas las demas Sagradas Religiones, que an de combatir contra el Anti-Christo, y sus huestes formidables. Sobre este punto hablare con Doctrina de mi Angel Maestro S.to Thomas de Aquino, no definiendo: sino piadosamente imbestigando: Vio S.n Juan vna Señal grande, y admirable en el Cielo: *An-*
Apoc. 15. n. 1. *gelos Septem habentes plagas septem novissimas*: Vio Siete Angeles, que tenian, y anunziaban, siete generos de penas, las vltimas con que a de castigar Dios alos malos en la fin del mundo, que por eso se llame
D. Thom. ibi. novissimas, que es lo mismo que vltimas: Llega a exponer este texto, mi Angel Maestro, y dize: *Sep-*

Angelos, idest, Septem ordines Predicatorum, qui dicuntur Angeli propter officium annunciandi hominibus, quæ sunt salutis, quia Angelus interpretatur nuntius: Dize pues, que en estos siete Angeles estan representados, y simbolizados, siete ordenes de Predicadores Evangelicos, los quales se llaman Angeles por el offizio que tienen de anunciar a los hombres, y predicarles todo lo que conduze para su eterna Salbazion; porque esta palabra Angel, es lo mismo, que nuncio Evangelico: Pasa mas adelante el Sancto, y dize asimismo; Item ex ipsa littera videtur, quod isti septem Angeli sint intelligendi pro tempore Anti-Christi: que de la misma letra del texto, consta, que la Predicazion de estos Angeles se entiende, y deve entender del tiempo postrimero del Anti-christo; como si dixera; Siete an de ser las Sagradas Religiones que en particular an de combatir con el Anti-christo, y sus ympiedades. Pregunto ahora: y en este numero, en que lugar a de entrar mi Sagrada Religion? Es fazil la respuesta a esta pregunta: Porque parece que de prezisio le toca ser la ultima; razon porque podemos afirmar se halla representada en el Septimo Angel, y parezelo lo expresa asi Sancto Thomas: Et Septimus Angelus; idest, Septimus ordo Predicatorum, qui erunt ultimi, effudit Phialam suam. El Septimo Angel, dize, es, y en el se entiende, la Septima, y ultima Religion, y orden de Predicadores de los señalados contra el Anti-christo, y siendo nosotros los ultimos; parece que claramente se habla de nosotros. Pero no por ser los ultimos, emos de ser, mediante Dios, los menos gloriosos: Repararemos bre quienes, y sobre que derramaran estos ultimos Predicadores el Caliz de su Predicazion: Et Septimus Angelus effudit Phialam suam in aerem: Derramara el Vaso de su Predicazion, esta ultima Predicadora familia en el ayre, y sobre el ayre, lo que explica el Sancto diziendo, el ayre es el lugar propio, que ocupan los Demonios quando hallandose fuera del profundo andan inquietando, y commobiendo a los humanos; en el ayre, prosigue, se entiende el Anti-christo, lleno de vanidad, de soberbia, de ambizion, y locura, que todo es viento; y asimismo se entienden los que con mas conato le siguen, cuia hinchazon, se halla en el ayre simbolizada tambien. Contra istos enim (añade) Predicabunt isti Predicatores, et multos convertent. Contra estos, dize, Predicaran estos ultimos Predicadores, y combertiran a muchos, reduziendolos a las Vanderas de Jesu-christo: Y en summa, i pareziendo asi los efectos de la Predicazion de estos ultimos Evangelicos ministros, que va señalando el texto, y explicando el Sancto, y serea, que en nada serán menos que los primeros. Es verdad, que en vista de su Predicazion, y contra ellos, seran mas rigorosa la persecuzion del Anti-christo; mayores los tormentos, conque procurara destruirlos, y aniquilarlos, asi mi Angel Maestro: Pero esto es lo que ellos desearan, y en zalsaran mas a mi Sagrada Religion.

Pero aun en esta ocasion sera visible, la espezial proteczion de Nuestro S.[n] Miguel, pues después que esta llegara el tiempo, y ora, en que el Anti-christo, o Rebentandera de Soberbio, o envidioso del daño que le haran estos ultimos Predicadores; se subira al Monte Olivete, desde donde Nuestro bien, en su Gloriosa Aszension, queriendo dar a entender, que el asimismo por propia Virtud sea de elebar a los Cielos; y estando en aquel sitio, dize S.[n] Pablo: quem Dominus Jesus interficiet spiritu oris sui: que Jesu-christo Señor Nuestro, le matara, y quitara la Vida con el spiritu de su Divina boca. Lo que lo pone asi mi Angel Thomas: Quia Michael interfecturus est eum in monte Oliveti, unde Christus ascendit: Esto sera, dize el Sancto, porque Miguel a de ser el que en este Monte le a de matar, arroxandole prezipitado en Cuerpo, y alma al Ynfierno. Como quiera no podra tolerar este Soberano Archangel, tanta persecuzion contra Clerigos Menores. Hasta aqui emos hablado de la Proteczion de S.[n] Miguel, en quanto a este efecto; veamos otros singulares fabores, que mi Sagrada Religion le a devido. Una de las cosas, que tiene mi Menor familia es el que nunca en ella a havido estraños Maestros: Desde sus tiernos prinzipios, los a tenido propios, deviendose asimismos, aun los primeros fundadores; cuia espezial grazia, y fabor, tengo por zierto lo devemos a San Miguel; fundome asi: aun antes de estar fundada mi Sagrada Religion, ia estaba señalada por Nuestro Maestro, S.[to] Thomas

Sup. eund. Lib. Cap. 16. n. 4.

Id. Cap. 16. n. 13.

+ Irritado.

+ se elebo a los Cielos por propria Virtud.

2. Ad Thesalon. Cap. 2. n. 8.

D. Thom. Ibid.

...uien escrita in Nuestra Santa Iglesia la determinazion, a que ninguno ... pues ...
vido el Exerzizio de Lector; qui bene afectus erga Doctrinam Divi Thomae non fuerit: que no fuere de
Corazon, inclinado, y afecto, a la Doctrina del Santo: No contentandose Nuestros Reyes con que solo le
tengamos por Maestro, sino quiere que tengamos especial afecto a la Doctrina del Sancto: tenemos
pues por Maestro a un Angel, que es S. Thomas; y por Protector a otro Angel, que es S.n Miguel, y en seme-
xante Ocurrenzia de circunstancias, corre de quenta del Angel Maestro, el que no sean Discipulos
de otro estraño; y corre asimismo de quenta del Angel Patrono el que no tengamos de fuera otro que
Nuestro Angel Maestro, el qual, aunque en la Profession fue hijo de mi Gloriosissimo P.e S. Domingo:
por el derecho de Sangre, nos toca a nosotros, como propio: Vamos al texto: Señalo Dios, al Angel San
Daniel. 10. n. 14 Gabriel para que a Daniel, como Maestro le enseñase, y le instruiese, el mismo Gabriel lo protesto
asi: Veni ut docerem te: Me embia Dios para que te enseñe asi; y siendo io tu Maestro, se aqui instruido
por mi, como Discipulo (lo qual se deue entender desde la primera vision) Pues notese aora: Manifes-
tosele a Daniel otra misteriosa vision, cuia inteligencia, no la alcanzaba aunque la pretendia
y estando con esta duda, y deseo, Oyo una voz, que fue de su Protector S.n Miguel (que como emos dicho
Daniel. 8. n. 16. cum lo era juntamente del Pueblo de Dios) que hablando con Gabriel, le dixo asi; Gabriel fac intellige-
Cap. 9. n. 22. re istam visionem: Gabriel enseña, y instruie a Daniel en la inteligencia de esta vision, y en las demas;
de modo, que tu Doctrina claramente la entienda, y con fazilidad la perziba. Reparese, a nuestro in-
tento, que Gabriel era el Angel Maestro, de quien Daniel se confesaba Discipulo, y aunque para
la inteligencia de esta Doctrina tenia pronta, y segura su asistencia, no obstante el Angel Protec-
tor, y Patrono, tenia especial cuidado, de que su protegido, supiese, y el otro el Maestro lo enseñase,
no permitiendo que otro Maestro que el estraño, le instruiese. Aun hai mas: Dexa prevenido el texto santo en
Daniel. 6. n. 3. al Capitulo Sexto, que: Daniel superabat omnes Principes, et Satrapas, quia spiritus Dei amplior erat in illo. Sobre-
exzedia a todos en sabiduria, e inteligenzia en las cosas mas ocultas, a todos los sabios de Persia: No era de menos,
si la Divina providencia, le tenia señalado, a un Angel por Maestro, y a Miguel por Protector, y Patrono,
cuia enseñanza corria, como emos visto, por su quenta: fac intelligere: Sino es que digamos, que el mis-
mo Soberano Espiritu, como Protector, y Patrono nuestro, quiso enseñarnos por si mismo, en la inteligen-
zia de las mas dificultosas, y reconditas Doctrinas: Manifesto Dios al Evangelista S.n Juan el Apo-
calipsis lleno de tantos profundos misterios, y misteriosas Doctrinas, como de veras; y dize el mismo
Apocalip. 1. n. 1. Sancto, que para su inteligencia, le embio Dios a S.n Miguel, para que como Maestro se las decla-
Sn. ofic. S. Michael. rase, y el como Discipulo las entendiese: Loquens per Angelum suum servo suo Joanni: Asi
pone la Iglesia, estas palabras del texto: Loquens. Corria de quenta de Miguel, el instruir a Juan
de quien se havia constituido Protector, y asi quiso por si mismo, instruirlo en la inteligencia de los Divinos
Isai. 55. n. 4. Misterios; que no es mucho, que aquel mismo que es guia, Protector, y Patrono, sea juntamente Maestro:
Dedi eum Ducem, ac Praeceptorem gentibus; predixo Isaias hablando de Christo: Sino es que digamos, que sien-
do S. Thomas el Sol de la Doctrina, y hablando nosotros, simbolizados en el Leon del tribu de Juda
como antes diximos, en el Mote de nuestras Armas, influie en mi familia el Sol de Thomas, como
influie este Planeta Luminoso en el Signo de Leon, y estando colocado en el, es comun sentir de la
Astrologia, que quando el Sol esta en el Signo de Leon: Dat acumen ingenij, scientiarum
profundarum investigationem, omnia discentes sine Magistro: Da, y comunica agudeza de
ingenio; investigazion de las Ciencias, y doctrinas mas profundas, con inteligencia de todas
ellas, (y lo que es mas de admirar) comunica el que aprendan sin Maestro, solo por la aplicacion
propia, todas las facultades, y Ciencias: Omnia. No tengo que aplicar quando esta
clara por si misma la aplicacion. Entendiendose de los que nazen de baxo de este Signo, como nazimos
nosotros: o bien podemos dezir, que su luz influie con grandissima especialidad en mi Sagrada Religion; ut
Math. 5. n. 15. luceat omnibus qui in Domo sunt: dixo Christo bien Nuestro hablando, en simbolos y metaphora de luz
de los Sanctos Doctores de la Iglesia, de los quales en la Latina, es el quinto Nuestro Angel Ma-
estro

Maestro: Dixo pues Christo, que se coloca, esta Luz sobre el Candelero, para que luzga, a los que
son, y estan dentro de Casa; lo que se entiende de influxo, y de luzir, particular: Dos famil-
ias (digamoslo asi) Casas proprias, tiene mi Maestro S.to Thomas; La Ilustrissima, y Sieruo-
na dela maior veneracion, Religion de mi P.e S. Domingo, esta vna, porque es hijo de esta Sa-
grada familia; La delos Clerigos Menores, por Caracciolos, aquienes perteneze por derecho
parentesco immediato, y derecho de Sangre, esta otra; y aun dixo, vn Doctissimo Maestro
2.2. quest. 101. art. 4. rico, que siendo el derecho natural mas fuerte, que el positivo, segun la Doctrina del
mo Sancto, perteneze mas el Angelico Doctor ala Religion delos Clerigos Menores
alguna delas que ilustran la Iglesia, Palabras son todas, del Sapientissimo P.e Mae
Fray Pedro Vazques del esclarezido Orden de Predicadores, en la Aprovazion, que dio
Sermon que el Autor de esta Obra, Imprimio el año 1722. En cuia suposizion, es con
cia deuida, que estas dos familias, participen los influxos, dela Luz de este Sol dela
gunos de Casa, con mas perfecta influencia, que las otras familias; de que se sigue
Religiosos, de vna, y otra Religion, Entiendan su Doctrina, con alguna mas claridad,
conozcan mas Maestros, que al Angelico, y alos Discipulos suios, que estan dentro de su
como proprios: Vt luceat omnibus qui in Domo sunt. No solo en todo lo que dexamos dicho,
ya este Nuestro Protector S.n Miguel, sino que se lean debido, otros fabores especiales, ya defendiend
Lisci. Nov.l Hist. dela a nuestros Religiosos dela penuria, y Rigor delos tiempos, como cuidando de que no les falte
Relig. Cap. 6. per totu. necesario; buen testigo, y de maior Ecepcion es el V. P.e Bartholome Simoreli, en tre quien, y
riosissimo S.n Miguel, tocamos Arriba, la especial amistad que auia, y se conserbaba
Repetidas vezes, que caminando en el Verano, assi el, como alos que le acompañaban,
Protector Soberano, vn vmbraculo, o Sombrilla, para que el Rigor del Sol, y ardor
causa en semejante tiempo, no los fatigase, ni afligiese; y caminando asimismo en el Inbier
poniendose a su lado, los defendia para que ni el agua, ni el granizo, los moxase, ni los mal
se, los temporales mas fuertes. Pasaba a mas su amorosa Proteczion, que era acuidar
alimento, para que no les faltase alos Religiosos, Razon porque (siendo Preposito de Catania
auia alguna falta, solia dezir el V. P. con confianza serena; S.n Miguel proveera a otro
llegue la ora, en que se reconozca la falta. (Bien venia aqui el suzeso delas bodas de Cana
Galilea) Pasando aun a mas su cuidado, y Amor, que fue, asistear por dias, y meses, vna Señalada
na, que corria siempre de su quenta: Descubriose esta particular Proteczion, por el suzeso sigui
Suzedio, que en el tiempo de su Prepositura, salio este V. P. a Predicar vna Quaresma fuera de Catania
do, encargado el Gobierno, a vn Religioso, el qual, fue poniendo en vn quaderno, todo lo que
reziuiendo, como asimismo lo que iba gastando: Luego que bolvio el P.e Preposito, le entrego
lista, en que tenia apuntado el Ingreso, y el Exito: Leyole el P.e Simoreli, conozio, que
taba, por poner vna partida, y le dixo asi; donde esta la limosna, que contribuie S.n Miguel
porque no la hallo registrada aqui: Admirose el Religioso dela pregunta, y confundido,
avergonzado, Postrado en el suelo, Confeso su culpa diziendo; que era verdad, que auia
Entrado treinta Ducados, mas delo que tenia escrito, y que no los tenia puestos, porque
sabia por donde, ni como le auian venido: Entonzes le Replico, y le dixo el V. P. Sabed que el
Archangel Glorioso me da todos los meses, treinta Ducados, y asi en el Registro del Ingreso
siempre pongo io, en partida aparte delas demas: De limosna que da San Miguel. Omito
singulares fabores, y paso a Reparar, sobre estos que emos menzionado. Al Capitulo veinte y cinco
su Prophezia Sagrada, Introduze Isaias, Rindiendo a Dios afectuosissimas grazias
las obras admirables, y admirables beneficios, que le debia el, y su Pueblo: Propheta, Deo gra
agit, de operibus suis mirabilibus, et beneficijs: Dize el titulo del Capitulo zitado; Y señalan
en Con

En Compendio [illegible] y fabrica [illegible] al mundo [illegible]: *[illegible] confortado*, ...
[illegible] *[illegible] mis alas, [illegible], [illegible], umbraculum [illegible]*. [illegible] en que
se a hecho fortaleza para el Pobre necesitado, assistiendole, y socorriendole en todas sus tribulaciones
se a constituido en razon de esperanza suia, para defenderlo, y librarlo de las tormentas, tempes-
tades, y Nubias, *A turbine*: Zaci funda bien en ti para este fin su esperanza, por quanto tiene Experi-
experiencias: Mas, porque se viende las repetidas gracias, porque para defenderlo, del Calor, y
ardor Excesivo, que causa el Sol en el Verano, se a hecho umbraculo suio, formandose Nube, que como
sombrilla, lo proteja; *Umbraculum ab estu*: Estos beneficios, y favores son aumentu Charidad, y provi-
dencia Divina admirables. Repetia Miguel con Nuestros Religiosos, aquella singular Proteccion
que Exercito con los hijos de Israel; y a se sabe, que era el Angel que mobia, y governaba la Nube:
y asimismo, saben todos, y consta de la misma Sagrada Escriptura, que aquella Nube, era umbracu-
lo de dia, para defender de los rigores del Sol a los Hebreos; y era luz de noche para iluminarlos, y
guiarlos; lo que tambien suzedio con el dicho P. L. y sus compañeros, pues siempre la noche en despo-
blado: queriendo dezir de Nuestro S. Miguel lo que dixo Job: *Et sicut Cursor fecit umbraculum*.

En quanto al cuidado que tenia este Protector Soberano, en que no faltase el alimento a nuestros
Repidos Religiosos hallo repetido, lo que refiere el siguiente texto: Estaba Daniel en el Lago
de los Leones; Vexo a hambre, y necesidad, y no avia quien le diese de comer, y dize el texto santo, que
caminando Habacuc al campo, llevando prevenida Comida para sus Trabajadores, el Angel del Dios
se puso delante, y le dixo asi: *Fer prandium, quod habes, in Babylonem Danieli qui est in lacum
Leonum*: Habacuc, la comida, que llebas prevenida para tus Segadores, llebala a Babylonia,
dasela a Daniel, el qual esta en el Lago de los Leones, adonde le a echado la crueldad, y tirania
para que lo despedazen, y lo comean. Respondio Habacuc al Angel, y le dixo a: Señor, Yo no se adonde
esta Babylonia, ni se el camino, ni se adonde esta el Lago: Entonzes el Angel: *Et apprehendit
eum Angelus Domini in vertice ejus, et portabit eum Capilo capitis sui, posuit que eum in Baby-
lonem supra lacum in impetu Spiritus sui*: Sin tamenor detencion lo mandalo en sus manos
por uno de los Cabellos de su Caueza, lo puso en Babylonia, en el mismo Lago adonde estaba Daniel
metido, con brevedad tan summa, y tan ligero buelo, que lo Explica el texto diziendo, que lo Exe-
cuto con el impetu de su Espiritu. Dos cosas reparo: la palabra: *Et*; y la palabra: *In impetus*: La
palabra, *Et*: quiere Explicar, el que sin la mas minima detenzion, el Angel luego que oyo la Respu-
esta de Habacuc, le arrebato para que con la promptitud maior, llebase la comida a Daniel: *Et a-
prehendit eum*: La palabra: *In impetu*: Explica la summa velozidad del buelo; Es dezir, que
en aquel viage, no se proporziono Habacuc al tardo movimiento de un hombre, por veloz que fue-
se, sino al Espiritual mobimiento del Angel, cuia summa velozidad, ni bien se puede perze-
vir, ni menos se puede Explicar. Pregunto: Que misterio embuelve lo uno, y manifiesta lo otro:
A esta pregunta, se infiere claramente del texto la respuesta: Era Miguel el Angel, es sentencia comun y general
como dexamos dicho, Miguel el Angel Protector de Daniel, de su Pueblo, [illegible] Daniel hambriento no
avia quien lo socorriese, y cumpliendo Miguel con las leyes de su Proteccion, [illegible] el [illegible]
comida, sino le socorrio con la maior promptitud, y con la mas summa velozidad: *In impetu*: Asi a
Nuestros Religiosos este mismo Angel Soberano. Es verdad que algunas vezes solia detenerse, y guarda-
ba de que el P. S. Simonich, le pidiese, y aun que le importunase, mas siendo asi, que le amaba, y mira-
ba como el maior amigo que tenia, y aun solia permitir, que le dixese el P. L. Angel mio, sino me acudes, y
socorres, te e de despojar el Altar, quitando le frontal, y Manteles, te e de desnudar del Retablo, y adorno,
y te e de dexar desnudo: De esta suerte, y con estas palabras, le importunaba, y el Angel en vista de esto
le socorria con todo. Es literal el texto: *Amice commoda mihi tres panes, quoniam amicus meus ve-
nit ad me, et non habeo quod ponam ante illum*: Palabras son de Christo Nuestro bien. Tendra qual
quiera de vosotros un Amigo, y suzedera el venir a vuestra Casa un huesped a medianoche, y no ten
tres

no tendrè Pan que ponerle ala Mesa para que coma; y con la Confianza que engendra la Amis-
tad Verdadera, aunque sea en ora tan incomoda, parara a su Casa, y le dirà: Amigo dame tres Panes,
que e menester, porque me hallo con nezesidad y no tengo que comer io, ni que darle, a un hues-
ped, que en amo como a mi propio, que se a entrado en mi Casa: Prosigue Christo la Doctrina, dize
Responderà el Amigo, que estarà, acostado, que todos los de su Casa estaràn recogidos, que no
puede lebantar del Lecho de su descanso, ni darle los Panes, que le pide: Esto no obstante, añade
su Magestad: Et si ille perseveraberit pulsans, dico vobis, propter improbitatem tamen sur-
get, et dabit illi quot quot habet necessarios: Si perseverare, pidiendo, e importunando al Ami-
go, es seguro, que dexarà su quietud, su Lecho, y descanso, y le darà todo lo que nezesita para su ali-
mento; Y sino como Amigo (aunque nunca dexa de serlo) lo harà por importunado. Llega Theophi-
lo a explicar este texto, y dize, que tiene dos Sentidos, en el primero, se entiende de Dios por este amigo,
cui iste Deus est, qui omnes amat: En el Segundo, dize, que se entiende, por este Amigo el Angel de
Dios, que està destinado, para recivir las Almas, y colocarlas en el Paraiso, y en la Gloria;
cuius iste est Angelus, qui accipit Animam. Dios, como Amigo, aunque gusta de ser importunado,
en la falta, a socorrer al nezesitado, y afligido: El Angel destinado, para recivir las Almas, y colocar-
las en el Paraiso, no es otro que Nuestro Divino Protector, y Patrono S.n Miguel: Venit Michael,
et tradidit Deus Animas Sanctorum, ut perducat eas in paradisum Exultationis: Luego Miguel es
el Angel Amigo, con alusion a quien hablò Christo en este Evangelio: Gusta pues Miguel de ser
importunado: pero siempre acude como Amigo verdadero. Doi el ultimo reparo, a los fabo-
recidos. No se contentaba con acudir a remediar la nezesidad, quando era menester, sino que
paso, a señalar Situado para el Sustento de sus Religiosas, en lo que cumpliò, con los maiores
primores de Protector, lo guardo a un mismo en esto, que estas Religiosas, Eran escogidas, para su assistencia

Theophil. in Cat. aur.
D. Thom. ad eund. loc.

Daniel. 1. an. 3.

zias, para su Cariño, y devozion, y asi le Razionaba por dias, vna mui buena ayuda de costa. Mandò
el Rei Nabuco Donosor, a Asphenez, su Prepuesto, o Privado, que de los hijos de Israel, que avia llevado a la
Captividad, Segregase algunos Manzebos, los quales, pudiesen estar en su presencia, assistirle
y servirle, como Amigos Especiales: hizolo asi, y escogio, a Daniel, Ananias, Misael, y Azarias;
qual supuesto, hago el reparo a mi intento: Et constituit eis Rex annonam, per singulos dies, de cibis
suis &.a Luego primero que hizo el Rey, fue asignarles, situado quotidiano, para su regalo, y sustento,
todo cuidado? Si: porque si los avia señalado para su assistencia, y puso en ellos su Cariño, tomandolos
debaxo de su Proteccion, y amparo; Era mui justo, y como devido el que les señalase Situado para su sus-
tento; Asi Miguel en lo que vemos refiriendo, lo que suzedia con los hijos de Israel en el Desierto, en cuio tiempo
todos los dias por la mañana, llovia la Nube debaxo de cuia Proteccion Caminaban, el Mana, que co-
mian, y con que se alimentaban.

Num. 10.

Liv.o lib. 2. Cap. 29.

Concluido todo lo que toca a Nuestro Sagrado Instituto, Proteccion de Maria Santissima y
de S. Miguel, y fines, para que la providencia Divina, nos lo diò por Protectores, terminaremos este
sumpto, y Capitulo, con vn Especial fabor, que despues de fundada, deviò mi Sagrada Religion, a Christo
Nuestro bien. Estaba en vna ocasion, La V. Franzisca Maffey, que vestia Nuestro Santo Abito, en la Ciudad
en la Italia, es tan conozida, como admirada, pidiendo a la Magestad Divina, por esta Religion
mia, que en aquel tiempo se hallaba, bien perseguida, y poco adelantada. Manifestosele Christo
Señor Nuestro, todo resplandeziente su pecho inzendido, en vivo fuego del qual Salian, y se despe-
dian varias llamas: Admirose Franzisca, y llena de pasmo, con la maior humildad, le dixo: Señor
y Dios mio, ese fuego, es de ira o contra mi, misera pecadora, o contra esta Religion mia, que
estoi encomendando, y por quien te estoi pidiendo? Oyola el Divino Esposo de las Almas, y le res-
pondio: No hija Franzisca, no es de ira este fuego, si es fuego grande, fuego ardiente, fuego intimo
fuego Divino: Este es fuego de Amor, fuego de Plazer, y fuego de Benignidad azerca de esta Re-
ligion

285.

Religion porque me esta ofreziendo. Este fue el fabor; passemos a discurrir sobre el. Toca el primer reparo
Sobre el averse manifestado Christo, como vestido de resplandor, y de fuego: en lo qual explico primero su
Gloria y grandeza; y lo segundo el que venia, no a castigar, sino a faborezer. Propone David a Dios: Amic-
Psalm. 103. n. 2. tus lumine, sicut vestimento: baxando del Cielo, vestido de resplandor, y de luz: donde es digno de repa-
ro, que el verso antezedente, y principio del Psalmo, no haze sino, le [illegible] magnificado, engrande-
zido, y todo lo demas del Psalmo, no se propone faboreziendo al mundo, y con especialidad a su Pue-
blo escogido. Esto fue acaso? No, sino misterio; para darnos a entender, que siempre que se manifiesta la
Magestad Divina, vestido de luz, y de resplandor, sobre explicar la grandeza de su Divino ser; viene, a
Act. Apost. 26. n. 13. faborezer, y amparar. Buen testigo es S. Pablo en su Combersion; Apareziosele Christo bien Nuestro pa-
ra reduzirlo, y dize el mismo, hablando de este suzeso: Die media in via vidi de Celo supra splendorem
solis, Circumfulsisse me lumen: Caminaba a Damasco, y en medio del dia vi, que me rodeo una luz
Lira. In Glosa. del Cielo, aventajando en mas resplandor, que suele despedir de si el mismo Sol. Aora el texto, dize
Hugo. apud. Lorinus. Sup. el Doctissimo Lira, que esta luz, era juntamente fuego, semexante al que baxo sobre los Apostoles
Act. Apost. Cap. 9. n. 3. el dia de Pentecostes: Lux sicut Apostolis in Pentecoste ignis apparuit: Pero el Eminentissimo Hu-
go, es de sentir, que aquella luz fue; Lucem quandam ex Christi presentia quasi exacutatam, a cor-
pore ipsius glorioso: Una luz, y resplandor, que se causaba de la Divina presenzia de Christo
de su glorioso Cuerpo, y como Divino se [illegible] en forma de [illegible], o sea de fuego el mismo Pa-
blo: Este es el texto: Notese, [illegible] resplandor, y la luz, uno en el [illegible] que vamos [illegible]-
do: Venemos el fuego saliendo en resplandores soberanos del mismo Cuerpo glorioso de Christo,
los que se vibraban, y dirigian al Corazon de Pablo: Pregunto: Y a que fue dirigido todo esto? No
a otra cosa, que para atraer al mismo Pablo, a ser Discipulo suio; No a otro fin; que a dar a entender
por este medio, que queria enzenderlo, y abrasarlo en fuego de amor Divino: proporcionandolo
para que fuese Doctor de las Gentes: Vaso escogido entre todos, y por ultimo, que fuese Pablo, en
quien se explica todo: Porque ese modo Divino de manifestarse, y apparezerse, no podia ser para
otra cosa, que para tan soberanos fines. Supongo, que como antes apunte, el mismo apparezerse en
esa forma, fue para hazer ostentazion de su gloria, y Divina excelencia. Quando la Divina
Exod. 24. n. 17. Magestad, se manifesto a Moyses en el Monte Sinay, dize el texto Sagrado: Erat autem species gloriae Domini
quasi ignis ardens super verticem montis: Era la forma, y hermosura de la Divina gloria, en que se mani-
Beda. In Glosa. ibi. festo su Divina Magestad. en forma de fuego, que ardia y iluminaba, todo el Monte desde la misma cumbre;
Dize el Venerable Beda, a explicar estas palabras, y dize: Quasi ignis ardens species gloriae Domini ap-
paruit, quia Corda electorum, et dono sapientiae Celestis illustrat, et ardore suae charitatis inflammat: Ma-
nifestose la hermosura, y excelencia de la gloria de Dios, en este caso, en forma de ardiente fuego, de res-
plandor Divino; para dar a entender, que con su fuego como resplandor ilustra los corazones de sus esco-
gidos con el don, y gracia de Celestial Sabiduria: Y con el mismo fuego, como fuego, los inflamma, con
el ardor de su Divino Amor, y su Divina caridad: Dichosa mi Sagrada Religion, si es digno Dios
de faborezerla assi; que no acaso, quando se aparezio Dios a Moyses, para faborezer a su Pueblo, y sacarlo
Exod. 3. n. 2. de la Captividad advierte el texto Sancto, que se le aparezio circundado en una llama de fuego:
Apparuitque ei Dominus in flamma ignis de medio rubi: Hasta aqui el modo con que Christo se
manifesto, a la V. Madre Francisca; passemos aora a reparar en sus Divinas palabras. Esto es fuego
grande, fuego ardiente &a. Sirvene el texto tan propio, que fuera lastima el no traerlo; Ignem
Luc. 12. n. 49. veni mittere in terram, et quid volo nisi ut accendatur? Palabras son del mismo Christo bien Nuest-
ro; Vine a derramar y sembrar fuego, en la tierra de los Corazones humanos, y lo que mas deseo, es experimen-
Hugo. ibi. tarlo en todos enzendido, y arraigado: Este es el texto, vamos a los reparos; y sea el primero: Dize la Magestad
Divina, que vino a derramar fuego en la tierra: Para Hugo: Ad eam illuminandam, inflamandam,
et consolidandam; hic enim tria facit ignis: Pues el fin, que su Divina Magestad tenia para derra-
mar

derramar este fuego, de que habla, sobre la Nazion el Tierra, no era sino, que para, iluminarla, en la Ciencia, y
conozimiento de sus misterios Divinos: para inflammarla tambien en su Divino Amor; y para consolidar-
la, y fortalezerla, en el cumplimiento de su Ley Divina: Porque el fuego, tiene, y causa estos tres efectos
son; iluminar, inflammar, y consolidar, ó fortalezer. Hago el Segundo reparo; Ya aquel Divino fuego
se avia enzendido en los Discipulos; Pregunto: Pues que sentido, tienen aquellas ultimas palabras, que
dixo el mismo Christo deseaba, que se enzendiese? Et quid volo, nisi ut ascendatur. Responde el Eminentissima
nentissima Huana, a la pregunta: Lo que dió a entender fue: Eo quo inceperat ascendi ignis amoris in
apostolis, desiderabat, quod per illos extenderetur ad universum mundum: Ya el fuego de Amor,
avia enzendido en los Corazones de sus Discipulos, pero, lo que deseaba su Divina Magestad, era, que
por medio de ellos, y de su Predicazion, se extendiese este mismo Divino fuego a enzender, y abrasar to-
el mundo, esperando asimismo el fruto, que queria conseguir por su medio. Reparo lo terzero, y pregun-
to: Que especie de fuego era este? Responde S. Thomas mi Maestro, con S. Ambrosio, en su Cathe-
ra; Ignem non utique illum consumptorem bonorum, sed bonae voluntatis auctorem, qui aurea Domini
Domus vasa meliorat, foenum vero consumit, et stipulam: Este fuego, de que habla Christo, es fuego
a los buenos los enziende, pero no los consume, porque es un fuego, de benignidad, de Amor, y de Suavidad
(todo lo dize la palabra bonae voluntatis) El qual a los Vasos de Oro, que sirven, y adornan la Casa de Dios,
los mejora en la Virtud, y en la perfeczion: y solo consume, el heno, la paja, y las aristas, que son
imperfecziones; Siendo este Divino fuego, el que expresó la persona de Christo, que ria benevolencia
en mi Sagrada Religion, mirando la con esta misma benignidad; dichosa sera, una, y mil vezes
logrando tan Divinos favores. Tuvimos esta señal hacia mi Menor familia, porque fue asimismo
2 Paralip. 7. n. 3. de que era aun en aquella pequeñez, ~~señal~~ de su Divina azeptazion. Omnes filii Israel videbant
descendentem ignem, et gloriam Domini super Domum: En la Dedicazion del Templo de Salo-
mon, dize el texto, que todos los hijos de Israel, veian, que bajaba del Cielo, entre llamas y res-
plandores un fuego Divino, en tre las quales asimismo, descendia, sobre aquella magnifica Casa
el mismo Dios, y su misma Gloria; y si se desea saber, de que fue señal este singular favor, de manifes-
tarse, en esta forma dicha, y explicada, dize la Glosa, que fue en señal de Divina azeptazion:
signum Divinae acceptationis: Luego Christo Redemptor Nuestro, manifestarse hazia mi Religion
en la misma forma, para dar a entender, que la azeptaba, y tenia por suia. Aun reparo en la repe-
zion de palabras de Christo Nuestro bien: fuego grande, fuego Ardiente, fuego Inmenso, fuego Divino, fue-
go, de Benignidad, fuego, de Amor, y fuego de Plazer &c.ª Misterioso modo, por zierto, de hablar. Se encierra
en esta repetizion; como que le faltaban palabras, para explicar lo que queria: Repara S. Thomas de Villa
Nueva, en que hablando el Divino Esposo, con su Esposa Divina, repite, y multiplica las palabras: Surge
Cantic. Cap. 2. n. 10. pera, amica mea, Columba mea, formosa mea, soror mea, et veni: llamala, hermana suia, Amiga suia, Palo-
D. Thom. a Villa-Nov. ibi. ma suia, hermosa suia; y digna suia; Y dize, que no fue otra la causa de esta repetizion, que; Ut declararet
eius gloriam, et amoris eius in eam, singularitat: El dar a entender, tanto la gloria, y excelencia de la Es-
posa, quanto, el singular amor con que la miraba, cuia intension, y fuerza, le impelia, a ex-
plicarlo, repitiendo, y multiplicando las palabras; porque al que ama mucho, siempre por mucho que diga, le pare-
zze poco; Bendito sea, Amor tan Soberano, hazia mi humilde, y pobre Religion, que asi se quiso expli-
car. Aun hallo mas otro misterio, en el Capitulo 43 de Isaias; tiene por titulo este Capitulo, lo que en
estas palabras: Da Dios seguridad, al Pueblo que le Cree, y le Sigue, y le promete multiplicarlo, y con
Isay. 43. n. 1. aunque entonzes futura, entre todas las familias de la tierra: Supuesto el titulo, empieza el Capitulo
diziendo: Et nunc haec dicit Dominus, creans te Jacob, et formans te Israel: Esto, dize el Señor, que
te crio, o Jacob, y te formo, o Israel: lo que tambien podemos Comenzear asi: Esto dize Dios, que te
crio en ser de Jacob, y te formo en ser de Israel: y a de este prinzipio, llama la atenzion a nuestro
intento, porque Jacob, dize la Glosa interlineal, es lo mismo que el luchador: y Israel, es, asimismo,
lo mismo, que contemplador: Jacob, luctatorem; Israel, Contemplatorem: mediante lo qual,

Se: un modo dize el mismo Diós, con un Pueblo, y en orden a una familia, en quien con igualdad se miran unidos, estos dos Exercicios, que son, en el Luchador, o Supplantador delos Vicios, la Vida Activa; y en el Contemplador, la Vida Contemplativa: Notese que ahora: Prosigue ofreziendo le, a este Pueblo, y familia, sus maiores fabores, y asistencias, y es digno de reparo, que desde el numero segundo, hasta el numero dezimo quinto del Capitulo, es una casi continua repeticion de sus palabras, aunque siempre Diuinas. Primero dize: Ego Dominus, Deus tuus, Salbator tuus: Yo soy, tu Señor, tu Diós, tu Salbador; despues, buelve a repetir: Yo soy, Vuestro Señor, Vuestro Redemptor, Vuestra Sanctificazión, Vuestro Criador, Vuestro Rey: y aun en el numero siete, hablando de este mismo Pueblo, dize; In gloriam meam creavi eum, formavi eum, et feci eum: Yo, para gloria mía, crie este Pueblo, le forme, y le hize: Notense, mas, y otras repetiziones. Pregunto: Esto en la boca del mismo Diós, y dos ó tres veces? No: Sin ó soberano misterio, y sino me engaña mi discurso, el mismo se esta explicando: Queria manifestar la Magestad Diuina, el amor con que miraba, á aquel Pueblo, y familia, con quien, y de quien hablava; que en el sentido literal, era el Pueblo Christiano, Redimido con la Sangre de Christo bien Nuestro; y en el sentido mistico, una familia, que igualmente se empleaba, en la Vida activa, y contemplativa, como lo pre anuncian los nombres de Jacob, y de Israel, que el mismo les dio: Queria así mismo explicar el deseo, que tenia de faborezerlos, y de ampararlos; y a este fin se dirigía, tan misteriosa repetizion de palabras, pareziendo le cada palabra, corta explicación, para el amor que les queria manifestar. Dexo no es digno que digamos sin reparo, el dezir, tenía el Pecho lleno del fuego, de donde le salian intensisimas llamas, dando a entender, que el fuego de su intensisimo Amor, se auia enzendido en tan supremo grado, que, como queno le cabía en el Pecho. Hablando el horno de Babilonía, dize el texto Sancto; Et effundebatur flamma super fornacem, et erupit: que las llamas del fuego, salian, y se derramaban, por de fuera del horno: Como así? Porque razon? Porque no cabian en el: Preguntomas. Y qual fue la Causa de que en ese modo, se extendiesen, y dilatasen, por de fuera? El mismo texto dexa señalada la respuesta para esta pregunta: Auiase enzendido el horno: Septuplum quam succendi consueverat: estaba enzendido, siete vezes mas delo que se solía enzender, razon porque el mismo texto la explica, que estaba demasiadamente enzendido; o que sus llamas estaban intensas con demasia: Fornax accensa erat nimis: De aqui preziso, que siendo tan intenso el fuego, en que ardia, saliesen del intensisimas llamas. Applicado, adelante el discurso: Esta misma llama, en el modo, y con la limitazion que se deue dezir, queria Christo Nuestro bien trans fundir en mi Sagrada Religion: O sí la suzediera así! Lo que ella misma insinua, con estas palabras: Exorta a Nuestros Religiosos, a que con la maior perfeccion, siempre en la Ardiencia Regular y Exercizios dela Vida Contemplatiua, y Actiua, que como dexamos ia establezido, y declarado, es el principal fin de Nuestro Sagrado Instituto: Prosigue diziendo: Ex quo tandem fiet, ut velut lampas semper ardens, luceat, adstando ante conspectum Domini Nostra Religio: lucis fulgentissimi divinae fori effusura: este sera el se siguira, que como lampara, siempre ardiendo, en el amor Diuino resplandezca Nuestra Religion, siempre perseverando, en la presencia de Nuestro Señor, por la meditazion continua, y siendo de esta Nuestros Religiosos enzendidos en el mismo Diuino Amor, a comunicar a los fieles aquella misma luz, que Diós les comunica en la Orazion mental, y en la Contemplazion: Y de aqui nazia, el que a N. V. P. le llamaran comunmente el P.e del Amor de Diós, y a su Religion, la Religion del Amor de Diós, como se puede ver en Nuestras Chronicas. Vamos al texto: Qui facis Angelos tuos spiritus: et ministros tuos ignem urentem: Habla a la eterna de Diós el Real Propheta David, y dize: a tus espiritus, Señor, quando quieres los hazes Angeles (así S. Gregorio) y a tus Ministros, los hazes fuego abrasador: Este es el texto: Reparo en esto segundo. Fuego abrasador? Sí: Dize el Doctor mo dixo; Quia Angeli ardent charitate; et sunt eficazes ad executionem voluntatis Diuinae: Simo, porque los Angeles, arden en charidad, y amor de Diós: por lo que son eficazes, y estan siempre promptos, para cumplir los aluedrios dela Diuina Voluntad; porque delo primero, se sigue indubitablemente esto segundo. Toca S.n Pablo, este texto mismo, en la Carta los Hebreos, y nos dize, assi

Daniel. 3. n. 47. Ex n. 19.

Consht. Part. 1. Cap. 8. n. 6.

Lisel. fol. 356.

Villa franca. fol. 164.

Psalm. 103. n. 4.

Ad Hebr. 1. n. 7. y traduze así, la Sancta del texto de que vamos hablando: Et ministros suos flammam ignis; a sus
ministros, los haze llama de fuego; lo que explicando mi Maestro S.to Thomas: Lo expresa así: Sunt ignis
D. Thom. ibi. Lect. 3. in fine. tum ministri: ignis enim inter omnia elementa est maxime activus; et sic, o da operación
fuego en quanto ministros: porque el fuego entre todos los Elementos es el mas activo, y el mas
operación: Razon porque, se comparan los Angeles al fuego, y deven ser así, los Evangelicos
tros de Christo bien Nuestro. Prosigue el S.to: Item ignis calorem causat, per quod designa
ritas: Además, y ésta más razon, porque el fuego siempre causa Calor, en quien se le acerca
mas; y en el calor está significada la charidad con los próximos: Así deven ser los Religiosos, y
Evangelicos: Aun prosigue más, el Angelico Doctor: Item ignis semper movetur sursum
mas, el fuego, siempre se mueve hazia arriba, hazia el Cielo, hazia lo alto, porque en
tiene su Region, y su Zentro; y así an de ser los ministros, y Predicadores del Evangelio; an
siempre, o por lo menos, la maior parte del tiempo, empleados en Dios, en la Oración, en la Co
ziones para recevir las Divinas inspiraziones, y recevidas, partizipar las luego a los
con la Doctrina, y el exemplo, que es lo que nuestras Sagradas Constituziones nos encarga
Christo Señor Nuestro, parece desea en mi Sagrada familia, segun el Sentido de la A
Levit. 6. a n. 12. plicada: pudiendo traer a este fin, y no sin misteriosa alusion, lo que dixo Dios en el Levitico
quiero que en mi altar esté ardiendo el fuego; al qual todos los días, por las mañanas, se le echará
para que se conserve, y no se apague, y sobre el se pondran los holocaustos, y quiero, y asimismo di
que este fuego, sea perpetuo en mi templo, y Altar; quiera su Divina Magestad, que en mi
2. se verifique así. Y para concluir este Capitulo, parezeseme traxo a este fin, en el Sentido Alegorico
moralizado, el Capitulo Sesenta, y dos de Isaias, si no bueltoledo, en la maior parte: Introduze
Sancto, al Propheta, pidiendo a Dios por el honor, y gloria de su Pueblo; aunque la tenía, lo ex
este S.to Thomas de Aquino: Dize pues en el numero primero: Propter Sion non tacebo, et pr
Isai. 62. n. 1. Hierusalem, non quiescam, donec egrediatur ut splendor Justus ejus, et Salvator ejus ut lampas
datur: Pidiendo por el bien de Sion, no callaré jamas, y no descansaré, en pedir asimismo, y
por el bien, honor, y gloria, de Hierusalem: Notense estas palabras del Propheta, y con tesón
petizion, e instancias de Nuestra V. franzisca. Pregunto; y es pedir hasta quando a de du
quando: Donec egrediatur &. Hasta tanto, que su Justo, esto es, su Criador, que es fuente de
Sanctidad, y Virtud, salga, y se manifieste como resplandor, y su Redemptor, y Salvador,
sa presente, como Lampara enzendida, y abrasadora; que explica diza: Hasta tanto, que
na Divina, se presente enzendida, en ardor de Charidad, y de amor, para enzender en
y con este amor a los demas: Donec accendatur ardore Charitatis, ad alios accendendum:
D. así, como la Lampara ardiendo, comunica de su luz, y combida con su luz, a la que la que
tis; así se a de manifestar, a fabor de Sion, y de Hierusalen, y entonzes lo dexaré de pe
quanto mas: Zerruzeiendo eso, que es a de seguir, esta manifestazion, Dize pon de el mismo Isa
Isaias desde el numero terzero en adelante; serás corona de gloria en las manos del Dios; y
que tenemos explicado ia; y Sion, y todos sus hijos, serán llenos, y colmados de los fabores, y
que prosigue señalando el mismo texto. Vemos, que se verifico, el manifestarse Christo Se
nro, a la N. M. franzisca Ssñra, en el mismo modo de que el Propheta predixo, estando
te pidiendo por nosotros, como el pedia por su Pueblo: luego podemos prometernos, nos com
ra los mismos fabores, que el texto Sancto refiere. Con que terminado lo que toca a N.
Sagrado Instituto, pasaremos adelante, en la prosecuzion de nuestro principal intento
es Escrivir la Vida de N. V. P. franzisca.

Compendio

Cap. 4.

Entabla N. P. S. Franzisco, el Cumplimiento de Nuestras Sanctas Leyes, y Reglas, siendo dechado de perfeczion a todos sus hijos; practicando en si con todo Vigor las Penitencias de Nuestro Instituto, en Ayuno, Disziplina, y Cilizio, en la Orazion continua, y asistencia al Confesionario, y administrazion de los Sacramentos. &a.

Num. 11.

Exod. 34. n. 1.

Fue N. P. S. el Legislador de Nuestras Sanctas Reglas, y Leyes; y asi fue el primero, que las empezo a practicar en si mismo: porque asi devera, y asi lo manda Dios: Siendo su Divina Magestad para darle a Moyses las Leyes, y Preceptos del Decalogo, le dixo: *Faciam tibi duas tabulas lapideas*: prepara, y dispon para ti, dos tablas de Piedra, en que as de escrivir la Ley, que todos an de guardar; y luego al numero onze del mismo Capitulo, le dize; *Observa cuncta, quae hodie mando tibi*: Observa, y guarda, todos los mandamientos, y Leyes, que te impongo, y mando: Raro parece el Reparo: En el cumplimiento de estas Leyes, y Mandamientos, no hablava su Magestad Divina con todos los demas, como con Moyses? No ai duda alguna, que primero consta, por el Libro del Deuteronomio que le dixo asi mismo, luego que le dio, los Preceptos: *Custodite igitur, et facite, quae praecepit Dominus Deus vobis: non declinabitis neque ad dexteram, neque ad sinistram*: Guardad todos estos preceptos, y mandatos, que Vuestro Dios, y Señor os a dado; obrad siempre conforme a ellos, sin apartaros, ni a un lado, ni a otro lado, porque deveis obrar, y caminar en su cumplimiento con toda rectitud: Pues si esto es asi, como le dixo a el solo; esta Ley la pongo para ti, tu as de observar lo que oy te mando, como si te lo mandara a ti solo; *quae hodie mando tibi*: Porque Moyses, tenia las vezes de Legislador, y le quiso dar a entender, que el Legislador, es el primero que las deve cumplir. Confirmase esto mismo con la doctrina del Eminentisimo Cayetano: Repara en que le dixo Dios a Josue, quando le constituio por su Superior, y Vize-gerente de Moyses; *Confortare, et esto robustus valde; ut custodias, et facias omnem legem quam praecepit tibi Moyses servus meus*: Josue, ten animo, y ten valor, y Zelo, para guardar, y cumplir toda la Ley que te intimo mi Siervo Moyses; no se aparte el Libro de la Ley de tu boca, para que la enseñes, y hagas cumplir a los demas, y mira que te encargo, que tanto de dia, quanto de noche, estes meditando, y tengas presentes, estas Leyes mias, para cumplirlas todas: Hasta aqui las palabras de Dios en el texto; y dize Cayetano: que el averle amonestado Dios, dos vezes, a que tubiese valor, fue haziendo relazion al cumplimiento de la Divina Ley: *Acsi aperte diceret* (prosigue) *hoc dumtaxat a te exigitur, ut erga observationem legis invalescas viribus corporis et roboris magnanimitate et ipsarum, non mediocriter sed valde*: Como si con mas claridad, y distinzion dixera Dios a Josue; lo que te pide, es, que azerca de la observancia y cumplimiento, de la Ley, que se te a dado, y as recevido, prevalezcas con todo el conato de tu afecto, y te fortalezcas a ti mismo, con la magnanimidad de tu Corazon, no como quiera, contentandote con que se guarde medianamente; sino que te as de aplicar con el maior valor, y la maior aplicazion, *Valde*: Luego [illegible] Y porque, ya que fin en lo que mira al Pueblo, le haze Dios, semejante encargo? Yo señala el texto: [illegible] el que señala el texto, es: *tunc diriges viam tuam, et intelliges eam*: aplicandote en lo dicho, sabras governar tu vida, y la dirigiras con la maior perfeccion

Deuteron. 5. n. 32.

Josue, Cap. 1. an. 7.

Cayet. ibidem.

Perfección, y entendexas siempre, qual es la voluntad del Dios; este es el que señala el
que el otro se tiene alos ojos: Era Josue, Vize-gerente de Moyses, hazia las vezes del Legisl
superior alos demas, y ilos demas vian, que con toda rectitud, cumplia con los Precep
Ley, y Reglas, que Dios le auia dado; por imitarlo, procurarian todos observar las
y mandatos. Como quiera que dispone, que la observanzia dela Ley, ygualmente que alos demas, y
lugar, obliga al Legislador; asi S.to Thomas; por lo qual es Axioma comun entre los Canoni
xero legi, quicumque legem sanxierit: Obedeze, y cumple con la Ley, tu que la establezes para
razon, asimismo porque en el derecho Canonico, se dize: Justum est Principem legibus ob
In L. Princeps ff. de Leg. — suis: tunc enim sua ab omnibus custodienda existimat, quando & ipse illis reve
Suarez. Dist. 3. — praebet. Justo es que el Prinzipe, y Legislador, obedezca, y se sugete a las Leyes que impone,
tonzes que de esta xierto, de que los demas las guardan, quando ven los subditos, que el
S. Ambros. ad Valentin. Epist. 32. — asimismo las cumple. Motiva delo qual escribio S. Ambrosio a Valentiniano: Lo que
naste para otros determinaste para ti: Leges enim Imperator fert, quas primus ipse cu
Vendio a entender esto Saul, quando auiendo faltado Jonatas su hijo en el cumplim
1. Reg. 14. n. 44. — Ley, que auia impuesto al Pueblo todo, le afirmo debaxo de Juramento, que auia de mo
era la pena señalada, alos que no cumpliesen con la Ley: Morte morieris Jonata:
que hubiera muerto, y lo experimentado el castigo, si el Pueblo todo, no lo hubiera libertad
Y alabado es, el caso de Seleuco Rey delos Locrenses: Establezio por Ley, que al que fu
tero, le sacasen los ojos; Establezida ya esta Ley; Suzedio, que su unico hijo, heredero
cometiese el delito de Adulterio, lo que auiendolo sauido el Padre, mando, que le s
2. ojos, y la Ley se cumpliese: En vista de esta determinazion, acudio todo el Reyno,
suspendiese el castigo, alegando a fabor del Prinzipe, que era el unico heredero que
mediante eso no deuia sugetarse al rigor dela Ley, y que quando mas, esa pena deuia
tarse en otro. Oyolo Seleuco, y dixo: Lo que manda la Ley, sea de cumplir, y si lo mi
ra contra ella delinquido; yo mismo me hiziera sacar los ojos: pero, para que veais q
que puedo condeziendo con vosotros: El P.e y el Hijo, son una misma cosa, porquanto el
buelve la misma substancia del Padre, y asi, saqueseme un ojo a mi, y saquesele otro
esta suerte auemos cumplido con la Ley, y el Reyno ara advertido, y el Pueblo, quedara
do, para no faltar a su cumplimiento. Supuesto lo dicho; Sa[...]mos a aplicar esta Doct
trandola con la Sagrada Escriptura. Deue el Superior, y Legislador, ser el primero en cu
establezer, manda, porque con su cumplimiento anima alos demas, y si ay alguna dificulta
C. da retardar el cumplimiento, su exemplo la supera, y la fazilita. Dio por Orden Judas M
atodo su Exerzito, que pasaran todos el torrente de Maghor; auia alguna dificultad, y no po
D. 1. Machab. 5. n. 43. — sarlo, o bien por lo crezido, o ya por lo rapido de sus aguas, o porque todo el Exerzito Enemig
esperando en el otro lado: Pero el Valeroso Judas, dize el texto Sagrado; Et transfretavit a
os, et omnis populus post eum: Que para animarlos a todos, al cumplimiento de su mandato
Hugo. In Joann. Cap. 10. n. 4. — el primero a pasarlo, en cuya vista, le siguio todo el Pueblo: Y para el Doctissimo Hugo,
dize: Sic hodie si Pastor praeiret, quia sequeretur caput, sequerentur membra: Del mismo mo
be esta Doctrina Hugona; si el Pastor va delante, en el cumplimiento dela Ley, sus ovejas le sig
3. y si va, delante la Cabeza, guiando con el exemplo, de preziso le seguiran los miembros
a caso, dize el texto, que lo mismo fue, intimar Judas Machabeo el mandato, que a executar
mero, a cumplirlo; Et transfretavit: Notese el Et, lo mismo fue, ver el Exerzito todo, qu
el primero que lo cumplia, que seguirle todos sin detenzion alguna: Et omnis populu
tambien usa dela palabra Et: que dize inmediazion en el cumplimiento; porque a
que se manda sea dificultoso, y en su cumplimiento ayga algun trabajo, si ven los subdi
el Superior, que lo manda, es el primero que lo executa, todos lo imitan, y ninguno se
Ca

Caeme mui engrazia lo que dixo Christo en su Evangelio, hablando asimismo en metaphora de Pastor:
Et cum proprias oves emiserit, ante eas vadit: Et oves illum sequuntur: Que el Pastor, luego que saca
Joann. 10. n. 4. | su Rebaño del redil, se pone delante: ellas van guiando, y todas le van siguiendo. Repara Hugo Cardenal,
y dize; Quando el Pastor, asi en la vida, como en la doctrina precede, y se aventaja a sus razionales ove-
Hug. Ibidem. | jas, porque como es el primero en la dignidad, lo deve ser en la vida, y cumplimiento de la Divina Ley:
Quod est, quando vita, et doctrina precellit, sicut et dignitate; y prosigue: Vadit: dans exemplum fa-
ciens quod docuit, primus contra lupum, primus ad patibulum: Va delante: dando exemplo, cum-
pliendo, con lo mismo que enseña, y manda, siendo el primero contra el lobo, infernal enemigo; y sien-
do el primero al peligro, al riezgo, y al trabaxo. Lo que explica tambien mi Maestro S.to Thomas de
Aquino, con estas palabras: Es el primero: In directionem, et viam salutis eternæ: guiando las, y dirigiendolas,
las, en el camino de la salbazion eterna; porque guiar asi el Superior, y Pastor, que da la Ley, es guiar a los
Subditos a la Eterna Salbazion. Verificandose asi lo que escribe San Pedro: Non dominantes in clerijs, sed
1. Petri. 5. n. 3. | forma facti gregis ex animo: El Superior Eclesiastico (habla de el) sea de portarse de suerte, que, en las Leyes,
que instituie, y disposiziones, o cartas Pastorales, a de prozeder, no como el que despoticamente domina-
D. Thom. Ibi. | sino, siendo norma a sus Subditos de como deven cumplir, y obedezer: Asi mi Maestro S.to Thomas de Aquino,
Sitis exemplar bene vivendi. et forma ad cuius aspectum informentur alij, et concipiant fetus similes, si-
cut ad aspectus virgarum, oves Jacob concipiebant, secundum colores quos videbant: Aveis, (o vosotros,
(explica el Santo) de bien vivir, a los demas, aveis asimismo de ser forma, o exemplar, a quien mirando, y aten-
diendo vuestros espirituales hijos, y subditos, conziban, y den a luz, semejantes obras de virtud, y de
perfeczion; porque suzede con vosotros, y suzedera, lo que a las ovejas de Jacob, que conzebian, se-
gun la variedad de colores, que tenian las varas, que el mismo Jacob, les puso por norma, y exemplar
para que en su vista, conzibiesen, y diesen a luz, corderos perfectos, o partos maculosos; razon asimismo, por
que dixo Lactanzio, que el que informa, y da Leyes a otros, deve vivir, del mismo modo, que enseña vivir
a los demas: porque si el, no vive el primero arreglandose a los mismos preceptos, que dispone para los
Subditos, deshaze con su vida, lo que con su Ley enseña; y destruie con su falta de observancia, lo mismo,
que en sus Leyes explica; siendo la razon, el que los hombres mas que con la Ley, y Doctrina, se ri-
gen, con el exemplo, y las obras: porque el mandar, y hazer Leyes suele ser fazil, y el obedezerlas,
y executarlas, suele ser diffizil; todas son palabras suias en el libro quarto de las Instituziones
Divinas. Razon, en que se fundo Christo, quando llegando a Baptizarse, y rehusando lo Juan, le
Math. 3. n. 15. | dixo asi: Sic enim decet nos implere omnem Justitiam: Executa Juan en mi el Baptismo a que
me sujeto io; porque de esta suerte, es dezente, y devido, el que en mi se cumpla, todo lo ordenado
Aut. Imperfec. ad eu loc. | en la Sagrada Escriptura; asi lo explica el autor del Imperfecto: Hoc est, factis prius quam verbis opor-
tet nos omnia precepta implere: Quiero dezir, primero con las obras que con las palabras, devemos cum-
plir con los preceptos de mi Divina Ley; y a esto estoy io mismo obligado, y aunque no lo este, me quiero
Jansen. Ibidem. | obligar asi; siendo la razon de esto mismo, añade Jansenio, el que io, soy embiado de mi Padre Eter-
no, para dar Leyes a los humanos, y mediante ellas, y su cumplimiento, apartarlos de los vizios, y pecca-
dos; y asi combiene el que io primero que todos, cumpla con lo que es justo: Nihil quantumlibet
minutum, aut leviculum, praeterien, quod Divinæ voluntati, probari agnoverimus: Ni omitiendo
do, aun lo mas pequeño, o mas leve, y levissimo, que hallemos ser conforme a la boluntad de mi
Eterno Padre; porque siendo io, el que doi la Ley, y la hago escrebir para los demas; aun las
cosas mas minimas, en cumplimiento de esta misma Divina Ley, devo el primero executarlo io, aten-
diendo, a que la boluntad Divina, sea en todo, servida, y executada. No de otro modo N. P. S. Franzisco
Empezo a cumplir, en si, y por si, todas Nuestras Santas Leyes, y Reglas que el mismo, nos a dado, y
nos a mandado; siendo el primero en su cumplimiento: No, omitiendo, aun lo mas leve que en ellas
esta dispuesto, y ordenado; siendo para sus Subditos, el Exemplar mas Perfecto; Interesando, el oxia es-
pezial

292. lo perciben; y quantos hijos sile imitan por cuanto la misma gloria y excelencia: Oy texto de la
Qui fecerit, et docuerit, hic magnus bocabitur in regno Cælorum. Sabida opinion de Christo Nuestro
Math. 5. n. 19. Señor: el que primero obrare, y despues enseñare este sera grande y principal tenido, y llamado enel Reyno delos Cielos: Pregunta el Ju-
rista: Nota el orden; primero pone el obrar, y luego el enseñar. Sacó consequente, [illegible]
Ang. 161. mismo Christo bien Nuestro exemplo y principio que dize el texto Santo que empezo
D. Hom. 161. obrando, y luego enseñando, enseñando: Cæpit Iesus facere, et docere. Si te pues se [illegible]
[illegible], y no en la calidad, y solo en esta Vida, sino en la otra: es que lo [illegible]
[illegible] Thomas con las siguientes palabras: Qui fecerit et docuerit sic, scilicet minima esse [illegible]
[illegible] scilicet merito in Ecclesia militanti; et magnus premium in Ecclesia triumphante: el
[illegible] y obrare, y al mismo tiempo enseñare, o persuadiere a obrar del mismo modo que el
y persevera obrando; este sera llamado grande: grande enel merito en la Yglesia Militante
que es en esta Vida: y grande enel premio en la triumphante Yglesia que es en la gloria. [illegible]
Reparandonos con S. Agustin: Non dicit determinate; qui fecerit minima sed in-
determinate qui fecerit: Vt ostendat quod maiora et minora oportet eum facere, qui in Regno
vult magnus esse: No dize Christo determinadamente el que hiziere las cosas minimas,
el que cumpliere con los mas minimos consejos, como hablando delo contrario en lo an-
tecedente avia su Magestad Divina dicho: el que quebrantare uno delos mas minimos
sera minimo enel Reyno delos Cielos. Sino que indeterminadamente puso: el que hiziere [illegible]
dexandonos a entender que combiene que cumpla, y execute lo mayor, y menor dela ley, el que
enel Reyno delos Cielos quisiere ser grande entre todos. No dudamos N. P. S. Francisco
2. nos mereciendo, en cumplimiento delas leyes, que nos avia escrito y dexado, quienes avia
visto constituir grande en quanto al merito en la Yglesia Militante, y en quanto al premio
en la Yglesia triumphante: grande fue sin duda asi en la una, como en la otra. Leemos del
Ad Hebr. 5. vn. 8. Apostol S. Pablo de Christo Señor Nuestro, y dize: que aun siendo hijo de Dios aprendio obedien-
cia mismo que padezio en esta Vida; y prosigue: Et consummatus, factus est omnibus obtemperan-
tibus sibi, causa salutis æternæ: Fue consumado en la obediencia y cumplimiento dela misma
ley, que el avia dado fue causa a todos los que le ymitaban, y seguian, de conseguir la gracia
en esta Vida, y la salud eterna en la otra: porque despues de ver que el Legislador ob-
serva y cumple con la misma ley que intimó padeziendo en caso que sea menester a desear uno de
[illegible] y man para los subditos que los obligue a imitar a su Maestro, lo grande de [illegible]
augmentos de gracia en esta Vida, y augmentos de gloria en la otra. Con que Divino
Math. 28. an. 30. [illegible] les intimo Christo a sus Apostoles, antes de su gloriosa Ascension, el modo de com-
C. de enseñar: Predicad, dixo, el Evangelio en todo el mundo: Docentes servare omnia
quæcumque mandavi vobis: Enseñando a todos a guardar las leyes, y mandamientos que
D. intimados a vos os mismos, mandandoos que los guardeis: Discretissimo modo por cierto
que os mandé, dixo, porque primero ellos que los otros, estaban obligados a guardarlos;
decir, quereis que todos cumplan con mis leyes y mandamientos, y a seguir el
por vuestro medio, y executadlo primero vosotros. Esto fue, lo que el mismo en su
Divino Medico, por quien dixo S. Gregorio: Prior bibit Medicus, ut medicinam [illegible]
tus: Primero bebe el medico la medizina que aplica al enfermo para que el en-
[illegible] 3. [illegible] fermo la aborrezca, y la beba con gusto. Dixo Dios a Ezechiel: [illegible]
[illegible]: Come lo primero este Volumen o libro, y despues de averle comido [illegible]
[illegible] Israel lo que ha de observar, y cumplir, y a lo que se deben regir [illegible]
[illegible] el libro dela ley [illegible] un Compendio delos mandatos, y [illegible]
[illegible] Escripturas dizen otros [illegible]; y pregunto: Porque mando Dios
comiese primero [illegible] el mismo [illegible] esta pregunta: Como lo [illegible]

immediatamente: Expositum [illegible] dulce: [illegible] la dulzura a la amar-
ga que tiene el gusto de la lechuga: porque como dize S. Bern. en el primer lugar, ha de ser la
ley de que, quien quiere que sea dulze para otro, [illegible] lo [illegible]. Assi [illegible]
el zelo bien se sujeta al cumplimiento de la ley primero en si mismo, y [illegible]
zipulos todos y hazer lo contrario fuera obrar como los [illegible] de quien dixo [illegible]
Xto, que ponian gravamenes insoportables sobre los hombros de sus discipulos, no queriendo
ellos tocarlos aun con el dedo. Luego N. P. L. nos enseñó primero con el Exemplo, y las
obras que con las palabras en el cumplimiento de Nuestras Santas Leyes, y Reglas.

Num. 12. Esto supuesto: Instituió para que observasemos siempre, Cilizio, Ayu-
no, Disziplina, y Orazion Circular: lo que se practica inviolablemente en Nuestra Sagra-
da Religion; Veamos pues como, y con que perfeczion lo empezo a practicar en si: Cilizio: hi-
zose uno a modo de Jubon entretexido de puas de hierro el qual se le avia tan unido en la
Carne que mas que unido parezia que estaba enclavado el qual le llego a causar gran mal
en el Cuerpo, porque le tenia demasiadamente llagado: Estabale uso continuamente hasta
que por una Enfermedad grave que le ocasiono que le puso en peligro de muerte por obedien-
cia se lo mandaron quitar, y solo se le permitio que lo usase todos los Viernes, y Vigilias
del Año: En los demas dias usaba siempre, y traia uno hecho de [illegible] de hierro: Traia siem-
pre un Cilizio texido de Zerdas; augmentandole el dolor alguno [illegible], que traia ata-
da asimismo en el Pecho una Plancha de hierro con puas la que se llego [illegible] tanto
en la Carne que aun quererse quitar la despues de Difuncto, era destrozarle el Pecho: En este
Lucas. V. Ciliz. modo, y forma practico el Cilizio. No es otra cosa Cilizio, dize Lucas, que: Vestis asperitate
qua affligens: una ropa o vestido que afflige y mortifica al Cuerpo. Dos motibos tenia N. P. L.
para usar de tan dura mortificazion: el uno era el hazer memoria (en dictamen suio) de
sus muchas culpas (aunque es zierto que en la realidad por lo muy arreglado de su Vida, no
eran presumidas que verdaderas) [illegible] Maestro S. Thomas de Aquino, a quellas
palabras de Christo bien Nuestro en que hablando de Tyro y Sidon dixo: que si hubieran visto
Math. 11. n. 21. los prodigios que obra su Magestad Divina executados en Corozain, y Bethsaida; In cinere et
cilizio penitentiam egissent: hubieran hecho penitencia en Cilizio y en Ceniza; y dize S.
S. Thom. sup. Math. 161. Notate modum penitentie in cilizio et cinere: quia duo inducunt ad penitentiam: unum
recordatio delictorum et hoc significatur in Cilizio: alliud est consideratio mortis, quia
pulvis est, quod significatur in cinere: Notese el modo de la penitencia, que Christo señala;
en Cilizio, dixo, y en Ceniza; porque dos cosas son las que inducen al alma, para que haga
penitencia: Una es la memoria de sus pecados, lo que se significa por el Cilizio; la otra es, la
consideracion de la Muerte, lo que se Expresa por la Ceniza, que por eso se nos dize que
somos polbo, y en polvo nos emos de reduzir. Luego el motibo de la penitencia del Cilizio, es el ha-
ver [illegible] por Nuestro Angel [illegible], porque tanto Rigor con ti mismo? tanto [illegible]
ion? Quando, ya que [illegible] la memoria de tus [illegible] apprehendidas culpas, que Executadas? Ya no;
otro motibo [illegible] que el motibo, que te impelia, a tanto Rigor con tu Cuerpo. Subiao es el Zelo, en que
su corazon se abrasaba, de que Dios fuese servido, y amado, y no tan [illegible] ofendido, que
[illegible] en el discurso de su Vida y despues de muerto, se le hallaron en su Corazon impresas es-
Psalm. 68. n. 10. tas palabras: Zelus domus tue comedit me: Zeras[illegible] la verdadera causa, que le impelia a
tan rigorosa penitencia: El texto: Quoniam Zelus domus tue comedit me, et opprobria exprobran-
tium tibi ceciderunt super me, et operui in ieiunio animam meam: et posui vestimentum
meum

meum Cilicium: Luego que el Cielo, Señor, de tu honrra, y de tu Casa, reciue, y me conviene, ...
brios, y ofensas, con que los pecadores te ofenden, caen siempre, en el sentimiento, sobre mi; ...
ra el que te ofendiera, mi alma la mortifico, con continuados ayunos, y para mas ...
cazion de mi Cuerpo, le pongo por vestido, un Cilicio rigoroso: Estas son las palabras del
Propheta David: O bien hablando en persona de Christo; O bien hablando de si proprio
aora: que en la primera parte de este Psalmo, haze el Real Propheta, en persona de
Nuestro bien, demonstracion, de su inculpable Vida, y satisfacion que por nosotros dava; ...
Cayet. ibi. esto, dize Cayetano prosigue como acabamos de dezir: Descripta innocentia cum satisfactione
describitur meritum multiplex cum multiplici perfectione satisfactoria: Aviendo manifestado
la innozencia de su Vida, con la satisfacion alta agena, en otra que este texto, señala ...
...lizidad de sus meritos, con la multiplicada perfeccion en lo que auia executado, ...
asimismo, satisfaziendo, por los pecados, que no auia cometido: Numera, y dize
mum meritum, Zelus domus Dei, idest. Amor impatiens sacrilegiorum in domum Dei
primer merito, es el Zelo de la Casa de Dios, esto es: Un Amor impaziente en ...
cion, y en particular con los sacrilegios cometidos en la Casa de Dios y en su templo: La qual
y amorosa impaziencia, es un grado heroyco meritorio: Secundum: Opprobria &c. El seg
merito, es el de los Oprobrios, que se executan contra la Divina Magestad, me causan
vehementes dolores, que como si fuera lo mismo el que los executa, no halla consuelo
2. ma; y que era, aunque fuera siendo en gracia de Dios, padezer en satisfaccion
pecados, hasta las penas del Infierno. Y este merito segundo, no es menos heroyco, que el
Tertium meritum est, in Jejunio, & Cilicio &c. El tercer merito, porque esta eminentissimo
es, mortifique mi alma con el ayuno, y a mi Cuerpo, vistiendole de un Cilicio; el qual, ...
lo mas rigoroso, y aspero vestido, tanto es en el padezer mas meritorio. Esto todo, vemos ...
en Nuestro P. Francisco, el qual, en esta rigorosa, y particular penitencia, tubo dos mo...
el satisfazer a Dios, por las culpas agenas, llevado de su amoroso, e impaziente ...
el uno; y tener domadas sus pasiones proprias, y sugeta la Carne al Espiritu fue el otro
y otro con multiplicados meritos. Ademas, que si consideramos su Vida, exerzicios, Predica...
...dos con igualdad summa, en el Instituto, que auia fundado, de Vida, activa y con...
tiva, era en el como connatural este singular modo de vestir su Cuerpo, con el Cilicio ...
Math. 3. an. 4. ...plicado, cuias razones, les explica asimismo el siguiente texto. Ipse autem Joannes
C... vestimentum de pilis Camelorum, & Zonam pelliceam circa lumbos suos: Habla ...
D... S. Juan Baptista, y dize, que el mismo, de su propria voluntad, se auia labrado, y ...
asimismo, un Jubon, o vestido de pelos de Camellos, y que ademas, traia zeñido el ...
Cornel. ibi. ma Zona Cinto, y faxa de pieles. Este es el texto; vamos a los reparos: Era el primero; Era
tunica, o Jubon, inmediato al Cuerpo, entretexido de Cerdas de Camellos, lo que explica
...nelo Alapide; Era un genero de vestido aspero, punzante, horroroso, en todo heremitico ...
S. Chrisost. apud Cornel. ma, era un Cilicio, que siempre le estaba mortificando; de suerte, que con el mismo ...
humildad, desprezio del mundo, Penitenzia, y elevazion continua del Entendimiento ...
3. Dios: Razon porque dixo S. Juan Chrisostomo; De virtute animæ habitus corporis ...
el hauito, y vestido del Cuerpo daba a entender, la Virtud interior del Alma; por...
y semejantes Cilicios, son unos misteriosos pregoneros de la interior Virtud, e interior
Hugo. ibid. afeczion: Reparo lo segundo; Quia enim predicavit penitentiam, illam etiam ...
bat in vestitu, & victu: dize el Eminentissimo Hugo: Que porque predicaba peni...
era Justo, y era deuido, que lo aspero del vestido, y mortificazion del Cuerpo, no so...

entendie la penitencia que el hazia, sino que predicasse la penitencia, que el mismo practicaba. Ino
yo no, practicaba N. P. S. Francisco, porque, como otro Baptista se empleaba en los mismos exerci-
cios predicando, por lo qual hazian sus sermones tanto fruto, y a otros se seguian dar soberanos efec-
tos. Desaxoto tercero: Mortificaba el Baptista, con tan aspero Cilizio su delicado Cuerpo, para
sugetar, los impetus, que contra la Castidad, y pureza, suele suscitar la Sensualidad: Razon, por
que dixo S.n Egidio, Compañero de S.n Francisco con especialisima luz, y grazia: Preguntado por
que San Juan hazia tan aspera penitenzia, siendo zierto que no avia cometido culpa algu-
na? Sicut Carnes condiuntur sale, ne putrescant; ita Corpus Baptiste condiebatur penitencia
Asi como las Carnes se salan, para que se conserben, y no se pudran; assi el Cuerpo del Baptista
se salaba, con el rigor, y la penitencia, para que se conserbara con la maior pureza, y sin con la
maior macula, se afeasse su alma. Por esta misma razon: S.n Abrahan Heremita, en cinquenta
años que hizo penitencia en el Desierto, nunca se quito el Cilizio, que en el principio se puso. S.n
Josaphat: Asperum Cilicium subveste ad nudam Carnem portabat. Debaxo del havito, traia un
aspero Cilizio que heria continuamente su Cuerpo. S.n Guillermo Duque de Aquitania; Lo-
rica ferrea, Carnem suam domabat, et contra tentationes armabat: Con una lorica, ô vestido, que
cubria, y ocupaba todo el Cuerpo, formado de hierro, domaba su Carne, y la armaba contra las tenta-
ziones, y de esa suerte se defendia; lo que tambien usava Sancto Domingo, el qual, y otros Sanctos, se
llamaban por eso Loricados, porquanto, no era otro este genero de vestimento, que: Durum asperum
et ferreum Cilicium: Duro Cilizio, duro, aspero, y de hierro; el qual, simboliza, con el que
usaba N. P. S. Francisco: Aunque mas semejante sin duda fue en la virtud, que tenia, para semejar an-
te a estos Santos, en el modo interior de vestir Cilizio. Aun hallo mas doctrina: Dize el Sagra-
do Evangelio, que el Baptista se zeñia, con una faxa, ô Cingulo de pieles: Et zonam pe-
S. Thom. in 3. Math. liceam: A que fin? Responde mi Maestro S.to Thomas: Ut illa, magis vestem Cilicinam cor-
pori aprimeret, itaque, carnem magis pungeret, et mortificaret, ac spiritui subiectam red-
deret: Dize pues el Sancto, que se zeñia, con esta faxa, o Cingulo de pieles, para que el
interior Cilicio, se uniese, y fixase mas en su Cuerpo, y de ese modo, y por ese medio, las puntas
que tenia, punzasen mas, y mortificasen su Carne, la sugetasen al espiritu, para que nada
le sirbiesse de impedimento, siendo Vestido, y Cingulo, el mas proporcionado instru-
mento, que publicaba, la austeridad de su Vida. Y asi alude a esto mismo, el que nos impu-
so N. P. S. y eterna de Nuestras sagradas Leyes, el que Ciñamos Nuestro habito con Cin-
gulo de piel: Cingulo Corioreo: que a la vista del Cilizio, Circular, sin duda, le com-
bine esteriormente de Ceñirse para maior mortificazion, fue N. P. Francisco, perfecto imi-
tador del Baptista, en la Predicazion y Penitencia. Era tambien motivo como antes apunta-
damos para usar esteriormente de Cilicio tan riguroso, el dolor de las ofensas, que contra Dios, se
cometian, y el deseo de Satisfacer por ellas a la Divina Justizia: Lo explique con el texto: viendo Ja-
cob en sus manos, la tunica Sangrienta de Joseph su hijo, conociendo con espiritu Prophetico, la muerte
Gen. 37. an. 34. del hijo, y pecado de los hermanos, y dize el Texto: Scissisque vestibus, indutus est Cilicio, lugens fi-
lium suum multo tempore: Rompio sus Vestidos, y en lugar de ellos, se vistio un aspero Cilizio, liqui-
dandose en lagrimas de dolor, assi, por la perdida del hijo, como por el pecado, que presumio en
los hermanos: Miro la tunica, Viola entera, aunque ensangrentada, y dixo: Fera pessima
fue, la que devoro, y comio a mi hijo Joseph: Fera pessima comedit eum: Pregunto: Ai alguna
fiera, que no sea mala? Ai pero ai algunas que son peores, que otras, y exceden tanto en la ma-
lizia, que llegan a ser entre todas las pessimas: para que la tunica estubiese entera: fue pre-

fue preciso, que primero le desnudase, y luego le despedazase, y comiese; y dixo: fiera que
mero desnuda, y luego despedaza, no solo es mala, sino pessima. Pero la prinzipal con
sideracion suia, fue, el considerar a Joseph muerto, y muerto, a manos de sus hermanos. Vistio
Aspero Cilicio; en manifestazion del dolor, dela muerte de Joseph fue, el en motivo;
satisfazer por el, pecado de sus hermanos, fue el otro: Era Joseph, expressa Ymagen
to; y de Christo vendido, y muerto, a manos de sus hermanos mismos, que fueron, [illegible]
vendieron, y crucificaron, y previendo con Espiritu Prophetico, lo vno, y lo otro, se vis
de Cilicio, llorando la muerte del vno, y procurando satisfazer por los otros. An. N.
Francisco. Sino es que digamos, que vsaba este Asperissimo modo de Cilizio, para apla
car la yra Divina, y mober la Divina misericordia, paraque suspendiese la Espada divi
na Justizia. tenian los Siros puesto sitio ala Corte de Samaria, la que estrecharon
que llegaron, impelidas dela hambre, y sustento, las Madres, a comerse sus mismos hijos
4. Reg. 6. n. 30. lo el Rey de Ysrrael, y dize el texto que al impulso del dolor: Scidit vestimenta
dit que omnis populus cilicium quo vestitus erat ad carnem intrinsecus: Rasgo el Rey
Vestidos, y vio todo el pueblo el Cilicio, con que estaba vestido en lo interior, el que
la, vnido ala Carne, y aun mas que vnido, penetrado: Esto es el texto; y si deseamos
qual fue el fin, que tubo el Rey, para semejante, y tan rigoroso mortificazion
el Doctissimo Lira, que no fue otro, que el de afligir, y mortificar a su Carne para
mover, y conseguir con mas fazilidad, la misericordia de Dios, dandose por conten
2 Lira. Ibi. con tanto, como por sus pecados, estaban padeziendo, y avian padezido en el [illegible]
enim acceperat Rex affligendo carnem suam, vt facilius impetraret Dei misericordiam
donde es digno de reparo; tres cosas que advierte el texto: La primera, que aquel Cilicio
a modo de vestido, que le cubria todo; Induitus: La Segunda, que aquel Cilicio, lo traia
interiormente, oculto, y cubierto, porque no fuese visto, ni conozido: Intrinsecus: La terzera
que le traia, tan vnido ala Carne, que estaba como penetrado en ella, teniendola
y con rigor mortificada: Ad Carnem. Pues es en summa, lo que de N. V. P. refiere su vida
Delo qual, vnido con lo demas, que inmediatamente iremos viendo, se infiere con
cia, la Sanctidad de su Vida. David, dize mi Angelico Maestro, pone, o en su persona
suia en el Sentido literal, o bien en la persona de Christo; tres cosas practicadas, en que con
Psalm. 34. n. 13. siste, la perfeccion, y la Sanctidad: Ego autem, cum mihi molesti essent, induebar Cilicio
Humiliabam in ieiunio animam meam: Et Oratio mea in sinu meo convertetur: Quando
porque los pecadores, y pecados, me eran summamente molestos, me vestia de Cilicio; Humilla
D. ba mi alma con ayunos; y entregado continuamente ala Orazion, siempre la [illegible]
aunque se terminase, por breve tiempo, la volbia, a renobar en mi mismo, dirigiendo
al Señor Divino, que siempre conserbaba en mi pecho: Estas son las palabras de Da
D. Thom. Ibi. aora mi Maestro S.to Thomas: tres cosas pone; Secundum quod Sanctitas in tribus con
sistit: Scilicet, in carnis mortificatione, in spiritus devotione, et affectus pietate: En las
quales, consiste, la perfeccion, y la Sanctidad; que son, la mortificazion, y mazerazion de la
Carne; la devozion fervorosa del Espiritu; y la piedad del afecto: prosigue aora
tum ad primum; Ego autem cum mihi molesti essent induebar Cilicio: quantum ad se
cundum: Humiliabam in ieiunio animam meam: quantum ad tertium, Et oratio mea [illegible]
En quanto alo primero, que es la mortificazion dela Carne, vsaba del Cilicio, porque este, el qual
con su Aspereza, y punzadas, mas continuadamente, la mortifica, y aflige; En quanto ala
segunda, dize, que humillaba su Alma con el ayuno, por quanto, substrayendo al cuerpo

el alim

el aumento, y halla el Espiritu mas humillado, y mas devoto, quepor eso, dize el mismo Santo, que
Humilitas est sozia Jejunij: la humildad es compañera inseparable del ayuno, y dexalmo lo, que
siendo humilde el ayuno, no es a los ojos de Dios azepto: En quanto alo terzero; que es la piedad del
afecto, pone la Oraziön; *Et orationem*; y dala razon el mismo S. Thomas: Nada vale mortificar
la Carne, y humillar el alma, si el Espiritu, no se fortaleze, y conforta, por quanto, enlo conti-
nuado las luchas, y peligros de esta vida, es menester devilitar al Enemigo, y fortalezer al que pelea,
con el: El Enemigo: son las pasiones del Cuerpo, y pasiones desordenadas del animo: quien
pelea, y deve pelear hasta venzer las con las armas, y con las otras es el Espiritu: *Spiritus au-
tem confortatur per orationem*: El Espiritu, dize, se conforta, fortaleze, y haze robusto, para
pelear, y para venzer, por medio dela Orazion; en que se embuelve la piedad del afecto, hacia
Dios, y hacia el Proximo: que Explica ala letra, el Eminentissimo Cayetano, con estas pa-
labras: Con el Cilicio, se explica, la mortificazion Exterior del Cuerpo; En el ayuno, la aflic-
zion interior del Alma, segun, que es principio dela vida corporea, y enla Orazion, el
Sacrificio del Entendimiento, con que se fortaleze el Espiritu; y siendo estas tres cosas,
en las que consiste la Sanctidad, en doctrina de mi Angel Maestro, auiendolas todas tres
venido, y practicado, mi P. S. Francisco, bien puede (con la deuida sugezion lo digo) llamar-
se Sancto. Como visto practicado lo primero, pasemos aver como practico lo Segundo.

Num. 13. El Ayuno. Antes de fundar la Religion, desde que dio de mano al Mundo, es-
tableció el Exercizio del ayuno en este modo; ayunaba, apan, y agua, tres dias enla Semana, que
eran, Lunes, Miercoles, y Viernes, pero, enlo Adviento, y Quaresmas, ayunaba, apan y agua
todos los dias: Y en reberenzia de Maria Sanctissima, por todos los, quarenta dias, que prezeden
asu Asumpzion Gloriosa, guardava este generoso ayuno todos los dias; Enlos demas dela Sema-
na, era su comida tan corta, que atendiendo ala cantidad del alimento, bien podemos afir-
mar, vivio, en un ayuno continuado. Supongo, que para los efectos sobre dichos, enel antezе-
dente numero suele ser el ayuno, no solo el medio mas proporzionado, sino el primero.

1. Machab. 3. an. 46. Los Israelitas, dize el texto Sancto; *Venerunt in Maspha, quia locus orationis erat, et ieiu-
nabverunt illa die, et induerunt se Ciliciis, et Cinerem imposuerunt capiti suo &.ª Et excla-
maverunt*: Que los Israelitas, oprimidos delas tiranias de Antiocho, que con sus persecu-
ziones los redujo almas infeliz Estado, y pretendia aniquilarlos en un todo, juntamen-
te con el Diuino culto, se juntaron en Maspha, el qual, havia sido antes sitio, y lugar
de Orazion, y alli, congregados, y unidos, lo primero, que hizieron fue ayunar, no tomando
en todo el dia, alimento alguno; Vistieronse de Cilicio, cubrieron de Zeniza sus cauezas,
y asi humillados pidieron humildes a Dios, que los Socorriese, y librase; y es digno de repa-
ro, que desde entonzes tubieron continuados suzesos felizes, consiguiendo con los sobre
dichos medios, que Dios, se apiadase de todos: Notese aora; que dize el texto Sancto, que lo pri-
mero que Executaron fue, el ayuno; *Et Jeiunaverunt*: porque sin duda, para aplacar la
ira Divina, o es el primer medio de que devemos usar, o es uno delos medios mas proporziona-
dos. Pero prezindiendo deeste efecto, es el ayuno, el medio, por donde se asegura el verse
libre delos mayores peligros enel Camino del Cielo. Auiendo de caminar Esdras con

1. Esdr. 8. an. 21. los Israelitas que le conzedio Artaxerges, desde Babilonia, a Jerusalen, dize el texto Sancto,
que los congrego, y junto, junto al Rio, Ahaua: *Et praedicavi, ibi Jeiunium ut affligere-
mur coram Domino Deo nostro, et peteremus ab eo, viam rectam nobis, et filiis nostris, ut*
verse que subitan ti nostrü: Y que alli, les intimo Esdras el que ayunasen todos, para que por
medio del ayuno, afligidos, y mortificados, en presenzia, dixo, de nuestro Dios, y Señor, pidie-
semos

recordaretur am pridie comedisse, nec, &c. que de tal suerte estaba, ver solo empleado en
las delicias de la contemplazion, que no se acordaba, ni podia dar razon, si el dia
a comido, o no avia comido: Lo uno por lo dicho: lo otro porque la misma contemplazion
servia de alimento, y lo propio se dize dezir en quanto a los exercicios, de la Predicazion
Doctrina, y de la Enseñanza, que pertenezen a la Vida Activa. Con gran discrezion
nos da a entender mi Maestro S.to Thomas. Reparo en aquellas palabras de S.n Pablo escribe
a los Corinthios: In ieiunijs, in Castitate, in scientia: Exhortoles, que vivan, y que
como ministros Apostolicos, y con misteriosa advertencia los persuade a que se exerciten
ayunos, en Castidad, y en Ciencia. Es digno de reparo el orden con que habla, pues pone
ne el ayuno, luego la Castidad, y luego la Ciencia; fue acaso, o misterio? Respondo
D. Thom. 2. 2. quest. 147. art. 8. — fue el orden doctrinal, y misterioso tambien; oyga ahora a S.to Thomas: Assumitur ieiu-
nium principaliter ad tria: el ayuno se exercita principalmente para tres cosas
de las quales se deve mirar como causa; y prosigue diziendo: Primo quidem ad con-
cupiscentias carnis reprimendas: Unde Apostolus dicit, in ieiunijs, in Castitate: de que
sirve el ayuno para reprimir los desordenes, y concupiscenzias desordenadas de la Carne
como a este freno se sigue, el conservar Castidad, y Pureza, es este el primer efecto
el ayuno causa en el alma. Prosigue: Secundo assumitur ad hoc, quod mens liberius
tur ad sublimia contemplanda: Lo segundo Enseña Nuestro Angel Maestro, sirve el
ayuno, para elevar al Entendimiento humano, a contemplar, los misterios Divinos
los bienes eternos, por cuia razon se sigue en la autoridad de S.n Pablo, la Ciencia
en el Orden con que habla al ayuno, y a la Castidad: Al ayuno como Causa de
en se deriva como efecto la Ciencia, y a la Castidad como hermana: Y como la Pr[edica]
zion, y la Doctrina en las Cathedras, Pulpitos, y Confesonarios, es efecto insepara[ble]
de la Ciencia, sirve del mismo modo la abstinencia, y ayuno, para Predicar, [ense]
Hugo Card. Sup. Psalm. 2. n. 28 — ñar, y dirigir con acierto. Supongo que dize el Eminentissimo Hugo, con grandissima
cia; que asi como son diversos los sugetos, suelen ser diversos los ayunos, y diversos tambien
los motivos: Ieiunat hipocrita, ut appareat: Pauper cum egeat: fastidiosus ut appetat: [Bonus]
ut proficiat: Egrotus ut valeat: Avarus ut parcat: Ayunan los hipocritas, para pare[cer]
Justos, Sanctos, y mortificados; asi ayunaban los Escribas y Fariseos: ayuna el Pobre no por
gusto, sino por nezesidad, por quanto no tiene que comer; y este es un ayuno nezesario, y
sin merito, porque le falta la razon de voluntario: ayuna el fastidioso, no por otro mo-
tibo, que porque uno, u otro alimento le fastidia, y asi dexa de comer, solo por apetecer
que le que da saziar, y mientras alimento alguno, porque mas es ayuno de apetito, y
de gusto: Ayuna el Bueno, y verdadero Christiano, solo con el fin de aprovecharse en
virtud, y servir a Dios, este ayuna bien: ayuna el Enfermo, pero suele ser por uno de
motibos o por tener total inapetencia a la comida, y no poder llevarla, o por combalecer
lo qual, tampoco ai razon de merito, y de perfeccion: ayuna el Avariento; este
pero, y aun para reir, por no gastar: Avarus ut parcat: que ai muchos que por no
gastar se estarian sin comer, y viviendo continuadamente, ayunando, se la
el Diablo con sus ayunos: Donde es digno de reparo, que de todos los ayunos que nom-
bra este Eminentissimo Cardenal, solo el ayuno del bueno, y Justo es el perfecto, y me-
ritorio, por quanto, es especial, o otro qualquier motibo, que no sea dirigido al fin para
que se instituio el ayuno. Pero aun hallo mas en N. P. S. Francisco; y es el que
ayuna

Bib. [illegible]
+ como [illegible]

ayuno [illegible] fueron [illegible] el [illegible] de la [illegible] y que solo [illegible] en la semana, pero en el Adviento, y Quaresma [illegible] y que [illegible] todos los dias [illegible] otra quarentena que haze [illegible] cinquenta dias antes de la Asumpcion de [illegible] N.ra Reyna y Señora Nuestra. En que ademas de su [illegible] devocion [illegible] recomendò especial. En [illegible] el texto [illegible] en el ayuno de Christo:

Luc. 4. Cum jejunaret quadraginta diebus. Este ayuno su Magestad Divina, y que lo que [illegible] no con ayuno comun, sino [illegible] que fue absteniendose de toda comida, [illegible] Et nihil manducavit in illis diebus: [illegible] que fue ayuno integro, y solo con [illegible] [illegible] cual fue la potissima causa de que su Mages.d Divina executado. [illegible] pregunto: qual fue la potissima causa de que su Mages.d

Can. Mag. Ubi supra. Divina hiziese, y observase ayuno tan prolongado, y tan austero? Responde el Doctissimo Magister: Potissima [illegible] causa fuit, ut quadragesimale jejunium christianorum [illegible] inchoaret, et suo exemplo sanciret. [illegible] dize esta Doctissima Pluma, mas principal, y mas precisa, que el poner Christo Nuestro bien, por exemplo del ayuno que [illegible] para sus Christianos: Instituyò el ayuno quadragesimal para que todos [illegible] sen, y cumpliesen: y como buen legislador primero lo empezo a cumplir, y cumplio en si mismo y luego lo establecio para todos los suyos, que es razon, que el que impone la ley, como ya tenemos dicho, primero la cumpla en si. [illegible] que este ayuno con mas [illegible] cumplio en si, la Magestad de Christo Nuestro bien, que nos [illegible] para cumplir [illegible] No [illegible] Soberano misterio [illegible] y [illegible] para [illegible] [illegible] y [illegible] no era preciso que lo diese en el [illegible] Aqui [illegible] texto, aun hallo otras razones en N. P. S. que fueron su Charidad con los Vivos, y con los Difuntos. Considerava en los Vivos, las ruinas del alma; Considerava en los Difuntos, las penas que padecian, y [illegible] de tan rigorosos, y continuados ayunos aplicandolos como satisfacion, y deprecacion por los Vivos para que se emmendasen, y como sufragio por los Difuntos, para que se li-

2 Esdr. cap. 4. brasen de las penas del Purgatorio: [illegible] en quanto a los Vivos. [illegible] las ruinas, y daños, que padezia Hierusalem, imagen del alma, al impulso, y mano de los enemigos: y dize hablando de si mismo: Cumque audissem sedi et flevi et luxi diebus multis, et jejunabam, et orabam ante faciem Dei: Luego que oi los daños, y ruinas que padezia la Ciudad Sancta, postrado en tierra, por muchos dias, [illegible] derramando copiosissimas lagrimas, junte asimismo el ayunar todos ellos, sin tomar mas sustento, que un [illegible] alimento, que mas servia de mantener la vida, que de otra cosa alguna, estando en continua Oracion, pidiendo a Dios misericordia y piedad. Este es el texto, y dize el Doctissimo [illegible] en la [illegible] que todas estas lagrimas, ayunos, y oracion, se dirigia, a alcanzar de Dios que [illegible] [illegible] de su misericordia Divina [illegible] a Hierusalen en su primera hermosura. Mas dize la Glosa moral que en este hecho de Esdras; Significatur compassio Christi super miseriam populi, pro qua [illegible] jejunare, orare, et flevisse, et alias penalitates sustinuisse: Se significò la piedad, charidad, y compasion de Christo, sobre la miseria del pueblo principalmente, sobre la miseria del alma en que cae el hombre por la culpa, por cuyo remedio para liberarlos de este infeliz daño, se lee de su Magestad Divina, que ayuno, que orò y que lloro repetidas vezes, y padezio los demas trabajos, y penalidades, que el Sagrado Evangelio refiere, [illegible] de su Divina Magestad, [illegible] N. P. S. [illegible] que [illegible] por los Difuntos: [illegible] que [illegible] Saul, y Jonatas, y [illegible]

[illegible]

Fol.

de Dios la ciudad de Jerusalen con sus muros, y en todo ello dize el Texto Sacro: Ieiu-
nant septem diebus: ayunaron por siete dias continuos; lo que el Espiritu Santo, leyó que dixo,
compañado de el Pueblo, hize Carino, que se suplicando a Dios piadosamente, el que
donasse, librandolos del [illegible] del Purgatorio, los llevase a gozar de los Bienes Eternos,
di el V. Beda: Recte pro mortuis Seiunaverunt, Vt ad Vitam quam pervenire valeant: que
rectamente ayunaron por los Difuntos, para que pasasen a gozar el Eterno descanso;
e[illegible] que zierto, que el perfecto ayuno, aplicado en sufragio por los Difuntos, es mas
mas poderoso Sufragio. Y para concluir este punto, persuadome, a que esta mortificacion
continuada de N. V. P. Francisco aplicada por medio de su Charidad por evitar las ofensas
de Dios, y remedio de las almas, fue quien mas le acarrio, aquellas Revelaciones, que todas
hallaremos despues) como asimismo la altissima Contemplazion, en que siempre
siempre estaba empleado, como el conozimiento, y Sabiduria conque en su Predicacion
y por ella enzendia en el amor de Dios las almas, aun quando estaban mas protervas. Y amo...

Dan. 10. an. 2. In diebus illis ego Daniel lugebam trium hebdomadarum diebus, panem desiderabilem non comedi
Caro, et Vinum non introierunt in os meum: En aquellos dias, que fueron el tiempo de tres continuadas Semanas, dize Daniel, que fue en el el llanto continuo, que observo siempre en continuo
ayuno no comiendo pan floreado, sino pan Cenzeño, y mui poco que no gusto Carne, ni Vino
todo ese tiempo; y dezirnos en summa, que fue vn ayuno continuado, a pan, y agua; [illegible]
de, sobre el qual advierte lo primero el Doctissimo Lira que para lo efecto que se siguio

Lira. Ibi. et Sup. n. 12. y Daniel pretendia conseguir de Dios, se preparo; Per luctum, Ieiunium, et orationem,
las lagrimas, y llanto, con el ayuno, y con la Orazion; Y aseguro el desear saber que
Daniel pretendia conseguir y sea la primera pregunta; Porque lloraba, y que lloraba?
donde el Doctissimo Lira exponiendo sus palabras: Flebam peccata, et miseriam populi
Israel: lloraba los pecados, y lamentables espirituales Ruinas de su Pueblo, y para conseguir
de Dios, piedad, y misericordia, para los que con sus pecados le ofendian. Juntaba el ayuno
y la Orazion con las lagrimas. Pregunto lo Segundo: Que mas pretendia Daniel conseguir de
Dios? Responde el mismo Autor, en la Exposizion literal: Orabat Daniel, vt impedimento
sublato [illegible] a captivitate tolleretur: Pretendia conseguir de la Divina piedad, el que
se quitase el impedimento, que detenia al Pueblo de Dios Captivo: y que libre de la Captividad se restituyese
a Hierusalen, y para conseguir este fabor, no hallo Armas mas poderosas, y eficazes para
que la Divina misericordia, y piedad; Aeste fin: que las lagrimas, el ayuno, y la Orazion
Que otra cosa denota el Pueblo de Dios captivo, y detenido entre prisiones duras, que las [almas]
prisioneras, y detenidas en el Purgatorio, padeziendo, las penosas Cadenas de las llamas que
las purifican; Enseñanos pues, que para quitar el impedimento que las detiene, y que con
la libertad deseada, es efficazissimo Sufragio, lagrimas, Penitenzias, Oraziones, y ayunos
con porque, y porque immediatamente, que sin detenzion alguna, fue oydo Daniel en su

S. Greg. ibi. n. 12. [illegible] petizion: Et fuit exauditus: Y aun lo explican mas las palabras de S.n Gregorio: [...]
suarum merita [...]lagrunt, vt Israeliticus populus a Iugo servitutis sua solvatur: Que [las lagrimas, ayunos y]
peticiones de Daniel fueron para Dios tan meritorias, tan azeptas, que embolvieron vna con-
natural [illegible], para que como derecho de Justicia, para que el Pueblo de Israel
saliese del Iugo de su Servidumbre, y Captividad, porque tanto como eso que de en vn [...]
Penitencia, la Orazion, y el ayuno aplicado, no solo por los Vivos, sino por los Difuntos.

D. Thom. 2. 2. quest. 142. Art. 1. D.t En quanto a lo primero; pasemos aora a lo Segundo. Preparose Daniel, y se preparo en el [...]
ta dicho: Lo primero, dize mi Maestro Sancto Thomas de Aquino, que fue: Vt, scilicet, [...]
Se

idoneum se ad altitudinem contemplationis se daret, abstinendo a corporalibus delectationibus.
Dize pues el Sancto, que vio Daniel deste continuado y generosissimo ayuno, como del mas proporcionado medio
para hazerse idoneo a conseguir el fin altissimo de la mistica contemplazion [illegible]
que tanto, quanto el alma se entregare al ayuno, y abstinencia de lo Corporal y deleitable [illegible]
mas proporcionada y dispuesta para elevarse al estado de Contemplazion altissima. Lo se- (D. Thom. ibi quest. 143. Art. 1.)
gundo, dize el Sancto, que [illegible] proporciona para la Revelazion, que por medio del Angel
tubo immediatamente, mediante lo qual porque: *Post Scientiam [illegible] hebdomadarum, Revela-*
tionem accepit a Deo: Cumplido el ayuno de las tres Semanas, se le aparecio el Angel, y le Revelo
Dios, todos los misterios, que refiere en este, y en el siguiente Capitulo: porque no solo le habi-
litava la abstinencia, y proporciona para la contemplazion, sino para la Revelazion, y tambien [illegible]
Sueg ro [illegible], no solo para lo dicho, sino para la inteligencia de los mas ocultos, y sobera- (Ibid. n. 1.)
nos misterios, que se contenian en las Revelaziones, que le propuso el Angel: *Intellexit que ser-*
monem: intelligentia enim est opus in visione: Entendio Daniel, advierte el mismo texto, todo lo
que el Angel le revelo, y le dixo; porque quando el alma esta tambien [illegible], [illegible]
necesariamente consigue el estado de Contemplazion altissima, y Revelaziones Divinas, sino en dulta en ellas
la mas clara inteligencia de todas. Lo quarto: Consiguio Daniel por el medio sobredicho el que, el Angel
le fortificase, y diese tal eficazia a sus palabras, que fuesen como encendidas flechas, que animasen (Ibid. an. 16.)
y encendiesen las almas en el amor de Dios, y perfecta Charidad: *Pax tibi, confortare, et esto*
robustus &c. Mereziendo por medio del ayuno, contemplazion, Revelazion, Inteligencia, Sabidu-
ria y Eficazia. Luego antes al mismo Daniel, y sus Compañeros dize el mismo Angel Maes-
tro que por medio del ayuno, y por premio del: *Dedit illis Deus scientiam et disciplinam in*
omni libro, et Sapientia: De donde, no admirara nadie, el origen, y principio de donde le vino
a N. V. P. Francisco, la altissima Contemplazion en que siempre se empleo, las Revelaziones
que tubo, la Sabiduria e inteligenzia en todas doctrinas como tambien la singular eficazia
con que persuadia las almas.

Dize pues al cuerpo de Dios todos [illegible] dormian la tierra, y cuerna del
mucha [illegible] perfecto imitador a [illegible] que dize su historia: S. Francisco quebrantaba [illegible] (Num. 12)
[illegible]! Habla S. Pablo de si mismo y dize: *Sic pugno non quasi aerem verberans: sed castigo corpus* (Lucii. lib. 1. Cap. 23.)
meum, et in servitutem redigo, ne cum aliis praedicaverim ipse reprobus efficiar. Lo que es como si (1. ad Corinth. 9. n. 27.)
mismo no cyno aquel que [illegible] el aire sino mas sugeto que el viento [illegible]
Castigo; sino Castigo mi Cuerpo para hazerle el esclavo del Espiritu, no sea acaso, que predicando a los
otros, me quede [illegible] Reprobo yo. Este es el texto: Vamos a los Padres: Castigo: Como: S. Ambrosio: Sedu-
ciendo [illegible] continuados ayunos. S. Basilio: Plagis afficio: Afligiendole con con-
tinuos [illegible] disciplinas, y azotes, porque es mandado, que ayunos, y azotes, son los que mas sugetan, y mor-
tifican la Carne. Anumas: Erasmo; Theophilacto, y S. Paulino, en lugar de aquella palabra Cas-
tigo: Interpretan: Lividum facio. Esto es: Lo ensangriento castigandole, no con disciplinas comunes
sino con disciplinas de Sangre: *disciplina et Sanguinis nota supplicio*: Porque la mayor perfeccion en
esta mortificacion de la Carne, no esta en solo afligirla, sino en ensangrentarla, porque tanto es
la Sangre la señal que en los Antagonistas explicaba, no solo el vencimiento sino el mas glorio-
so triunpho con que dexaba su enemigo sugetado. De donde infiere Cornelio Alapide con otros
muchos Autores: *Sueviam corpori suo plagas, et verbera inflexisse*: Luego S. Pablo castigaba su
Cuerpo con disciplinas de sangre, y continuados azotes. Aparezco lo Segundo. Castigo dize el Sancto (Corn. a Lap. ibid.)
y [illegible] conque no a mi? Responde en su nombre el mismo Alapide: *Castigatio corporis fit*
per jejunia, cilicia, humiliationes, plagas aliasque carnis maceratoriones afflictiones: Cas-
tigar el Cuerpo, en el sentido en que va hablando el Sancto Apostol, con ayunos, con Cilicios

con-

Co 2.

continuinaciones con Dizciplinas, y Azotes, y con las demas mortificaciones, que en maceracion de la misma Carne; Pues notese dexa: que todas, en si las executaba Pablo: y todas en su exemplo Francisco; y todas nos las dexo. Para que a su imitacion las cumplissemos. Aun mas doctrina en este texto, hallarando con mi Maestro S.^to Thomas de Aquino: Dize assi: ...

D. Thom. ibi.

...tatem vita; expo in sui facto, quod docet verbo: doca en estas palabras la ... supuesto este antecedente, saca el Angel Maestro, esta consequencia: como diria: luego ... obras lo mismo que enseña con las palabras: Consequencia, que se deve inferir ... en el modo que le Pablo la infiere mi Angel Maestro. Aun hago otro reparo y es, que el ... Castigando en el modo dicho su Cuerpo le llama lo propiamente suio; Corpus meum: ... ves significa como propio y en otras partes solo se llama Cuerpo? Porque nunca mas propio, quando mas castigado para sujetarle el Espiritu. Essa es la razon que a los que Dios ... los, y por tales los declara. los azota: Flagellat omnem filium quem recipit. Les dize ... ze Divinamente discreta, que el mismo mirar al propio Cuerpo como Esclavo es mirarle tratandolo como tal. Adelanto la doctrina con las palabras de Cassiano que traduzido ... nuestra lengua. Son como se siguen: Notad, que en su misma Carne y Cuerpo, ... como en una firmissima Columna, establece S.^to Pablo el triumpho, y Victoria de las pasiones, ... que en sola la castigacion de la Carne, y sujecion del Cuerpo al Espiritu coloca el triumpho de su ... triumpho: Ha la razones, porque el mayor Enemigo nuestro, y que mas contraria, y destruie al Espiritu ... Carne con sus desordenadas pasiones. Son estas las que ... de gozar el alma de los tesoros, y ... zas de la Divina Grazia, las que atropellan los privilegios del Espiritu, y templo vivo ... que es el alma misma, y es preciso, que porque el dolor de los Azotes y dizciplinas lo que ... Dios, y contra lo que atropella. Texto. Queriendo Heliodoro despojar el Erario, y ... atropellado entonces el Respeto Divino, y dize el Texto Sancto, que teniendo ... el ... Verra respecto divino su dignidad ... Se apareçieron dos Angeles en figura ... mosos Jovenes, el primero de ellos a Cavallo, el qual arrojandose sobre el Impio Heliodoro ... metiendole las manos con imperio sobre las espaldas, le arrojo atropellado a la tierra; Porque ... Impetu Heliodoro prioribus calcibus elisit: Los otros dos le rodearon, y Ex utraque parte flagellabant sine intermissione multis plagis verberantes: por uno, y por otro lado empezaron ... que tenian en las manos, a azotarlo repitiendo los golpes, y los azotes sin intermission alguna con continuadas plagas, y heridas: este es el texto, vamos a los reparos: Lo que queria executar ... doro? Despojar el Erario del templo apoderandose de sus tesoros; y semejante arrojo, ... semejante castigo. Reparo lo segundo, que los dos Jovenes, o Angeles, por uno, y por otro lado ... este en medio lo azotaron. Ex utraque parte flagellabant: Sin duda porque esta especie ... e el mas proporcionado al que pretende violar, y despojar el templo Sancto de Dios. Reparo lo terzero; que dize el texto Sancto, que le azotaban sin intermission alguna: Sine intermissione: Porque havia tanto, que el Arrepentido no desistiese, era devido, que la experimentase el Azote; para lo quarto, que los golpes del Azote, le hizieron, y con repetidas heridas le bañaron la misma Sangre las espaldas: multis plagis verberantes: porque semejantes culpas, y a ... dos desordenes, devian lavarse, y satisfazerse con Sangre. Supuesto el hecho. Notese: si el ... templo vivo de Dios, que dize S.^to Pablo, es la gracia, y las virtudes, con sus exercicios, el Erario tesoro de este animado templo; pretende el Cuerpo, y pretende la Carne, despojarle de ... grazia, y exercicio de las virtudes, arrastrado de sus Carnales, y desordenadas pasiones, que remedio? Lo mismo que refiere el texto. Por el primer Angel consideraria el dictamen del Entendimiento y el acto del imperio que es el que manda, y govierna a los demas actos ... me con la voluntad, y este en cierto sentido, deve atropellar de el suelo a la Carne, y

2. Mach. 3. an. 25.

Cassiano. Lib. 5. de Instit. Renuntiat. Cap. 13.

305.

ta parte, y totalmente la age, y todo perece: en los Sobervios siguandos, entiendo los exercicios de-
los actos inferiores del entendimiento, y de la voluntad obedeziendo a la parte superior; Los qua-
les, usando de los brazos como de instrumento, deven sin intermision alguna castigar, y azotar
a la vil de Carne hasta tanto, que se sujete y sujeta desista de querer apoderarse de los te-
soros del Alma privandola de la gracia Divina; y aun despues de sujeta, deven repetirse las
plagas, y heridas, para que otra vez no se buelva a rebelar. Considerando pues N. V. P.
la doctrina, que nos enseña este texto, executaba en si el rigoroso castigo de que vamos hablando,
no porque lo experimentase en si el despojo de la gracia, y de las virtudes, sino porque la Carne no se
le rebelase, y lo venciese. Considerava asimismo que eran muchos sus pecados (aunque en la re-
alidad si los avia pocos, o muy pocos pero eso haze la verdadera humildad en los que desean servir,
y amar a Dios) aprehendia a muchos, y le parezia que nada avia satisfecho por ellos; menos aun
los que juzgaba delitos, y le parezian enormes, y aplicandose asi la ley del Deuteronomio dis-
curria que por mucho que con los Azotes, y disziplinas, hiziese y mortificase su Carne no satis-
facia cumplidamente. Vamos al texto: *Si autem eum qui peccavit dignum viderint plagis:*
prosternent & coram se facient verberari, pro mensura peccati erit & plagarum modus: Si aquel
que a pecado se conoziere que es digno de ser castigado con azotes se haran postrar los ministros
que deven executar el Castigo, y en presencia de los Jueces sera azotado, con la advertencia,
que segun la gravedad del pecado, o delito, a de ser en los azotes el modo de darlos: hasta aqui
el texto: Repare el orden de las palabras de la ley, y modo con que se a de executar, y con que
misma aplicacion, se ha de practicar. Considerava N. V. P. sus pecados, y no solo los hallaba graves
del rigoroso castigo de las disciplinas, sino, que aun de las siendo continuadas le parezian pocas
y asimismo le parezia, que excedian toda mensura; Y pa-
mensurarla, la gravedad de sus culpas, y asimismo le parezia, que excedian toda mensura; Y pa-
raba en que la ley mandava, que el modo de los azotes, y castigo, fuese segun la gravedad del pe-
cado, y llevado de esta devota, y humildisima consideracion, se postraba, y tomando en sus manos
la disziplina, en presencia de Christo Crucificado Sazerdote summo. Siendo el mismo el reo
mismo Castigo, multiplicaba los golpes, se bañaba en su misma Sangre, y aun llevado de su mismo
fervor, excedia la ley; pues ordenando esta, que no pasase de quarenta azotes el numero, ex-
cedia, sin numero alguno, al numero señalado. Tomo para si del mismo modo, aquellas palabras, que
dixo Christo como lo escribe S. Lucas: *Ille autem servus, qui cognovit voluntatem Domini sui, & non*
praeparavit & non fecit secundum voluntatem eius vapulabit multis: Aquel siervo, que conocio la
voluntad de su Señor, la obligacion, que tenia de servirle, y amarle, por si proprio, para cumplir
su voluntad, no la quiso cumplir, o por desprecio, o por omision, que no devia tener; es razon que
se castigue, con muchos, y continuados azotes: *Vapulabit multis.* Donde es digno de reparo, que no
señala numero determinado, solo dize, que sea castigado con muchos azotes; y la razon, la seña-
la, inmediatamente: *Omni autem, cui multum datum est, multum quaeretur ab eo:* A todo aquel,
a quien se le a comunicado, muchos dones, muchos beneficios, y muchos favores, se le a de pedir
quenta de todo lo que a recevido, y se le a comunicado: y tanto, quanto faltare al cumplimi-
ento de ser agradezido deve ser castigado. Considerabase N. V. P. colmado de beneficios, y favo-
res que avia recevido de la mano de Dios desde su Niñez; Considerava tambien, la luz que le
avia comunicado este Divino Señor, para conozer su Santissima Ley, y Divina voluntad; pa-
reziale asimismo que, ni se preparaba para cumplirla, ni la cumplia, con la perfeccion que de-
via executarla, y que como dispensador fiel, no daba aquel exemplo, a que estaba obligado:
y juzgandose consiguientemente incurso en la señalada pena, ni ponia numero a sus disziplinas,
ni se contentaba con menos de que fuesen sangrientas. Juntabase a esto la circunstancia de-
so-

Deuteron. 25. n. 2.

Luc. 12. n. 41.

satisfazer por todos, con sus rigurosas disziplinas tan continuadas, que con su sangre [illegible]
ventura: Pero el Texto: Tunc ergo apprehendit Pilatus Jesum, et flagellavit: Mandó el Juez
Joann. 19. n. 1. Pilato, azotar a Christo Señor Nuestro; y el número de los castigos que le dieron, que [illegible]
to, no equaló el número que señalaba la ley, pues en sentir común passaron los azotes
[illegible]. Pregunto: Qual fue la razon? A esta pregunta, da el Doctíssimo Cartagena, [illegible]
Cartag. de Christi Christ. Libro. 10. Hom. 12. tenta la respuesta: Lex enim licet certum, et praefixum flagellorum numerum praescri
[illegible] non pro propriis delictis, sed pro totius mundi peccatis verbera sustinuerit [illegible]
numerus flagellis ignus innocentissimus columnae alligatus vapulavit: Es verdad, que
determinaba cierto número de azotes, sobre el qual no era lizito exceder; pero esto se en
tendía de los que eran castigados por delitos propios: no de los que se castigaban por delitos agenos. Christo
Señor Nuestro, no tubo, ni pudo tener propios peccados, pero tomó sobre su cargo, el satis
fazer por los pecados de todo el mundo, y debaxo de este justo charitativo, quiso ser azota
do; y como los peccados del mundo son casi innumerables, quiso recibir en su Di
S. Hieron. in Cat. D. thom. Cuerpo casi innumerables azotes, aunque innozentíssimo Cordero en todo incapaz
del [illegible]. Y da la razon de San Gerónimo, que con otras palabras explica el mismo con
doctrina: Hoc autem factum est, dize el Sancto, quia scriptum erat: multa flagella pec
et illo flagello nos a verberibus liberaremur: Que providenzia Divina el que los azo
Christo fueren muchos y repetidos, porque estaba escrito por el Real Propheta D. [illegible]
que los pecadores por sus pecados merezen muchos, y continuados azotes; y porque
librasemos de esta pena, y no la padeziesemos nosotros, quiso padezerla Christo en su
Divino Cuerpo. De otro modo lo explica el Docto Forerio: Los pecadores, dize, [illegible]
Forer. in Isai. Cap. 53. n. 5. poder ser reconziliados con nuestro Divino Padre, eramos dignos de castigos, y de [illegible]
porquanto sin dar satisfaccion a la parte ofendida, no puede el ofensor reconzi
con ella: Et verberibus filii reconciliati sumus Patri: Y con los azotes que por nosotros
ofrezer el Hijo, nos reconzilió con su Padre Eterno, y de esta reconziliación se sigue
nuestro bien. Imitando pues a Christo en el modo que podía imitarlo, N. V. P. Franc.
y por el mismo motivo de charidad quisiera, quanto fuere posible, satisfazer por todos
cadores, y por esta razon repetía tan continuadas las disziplinas de sangre: Lo exzesivo
charidad de [illegible] del Divino agradó que al mismo Dios le robaba los ojos, y el cariño, y [illegible]
Exoda. 17. n. 6. que quisiera participar de la misma pena, si fuera compatible con su naturaleza Di[vina]
Lo explique el texto. En ego stabo ibi coram te, supra petram horeb: percutiesque pe
et exibit ex ea aqua ut bibat populus. Hablando Dios con Moysés, le dize así; Yo es
presente, y colocado como en trono sobre la Piedra de Horeb; toma la Vara, y con ella
ras la Piedra, y herida, saldran de ella abundantíssimas aguas, para que el Pueblo
quede libre, y saziado de la sed que está padeziendo. Este es el texto. Vamos pa[ra]
doctrina a los reparos. Y sea el primero; Si Dios mandaba herirla para que se pon
Divina Magestad sobre ella? No era menester mas que la expresion de su Divina M
para que la Piedra obedeziese, y diese liquidos, y abundantíssimos cristales. Ademas
solo bastaba su presenzia Divina para que se ne protestara, que se ponía sobre ella
de paso, sino de asiento? Ego stabo ibi supra Petram. Sea la primera respuesta a[estas]
Silvei. tom. 5. in Evang. Lib. 7. Cap. 10. quest. 1. n. 4. preguntas, la que da el Doctíssimo Silveira: Aquella Piedra; Percutienda erat in
medium populorum: Avía de ser herida con la Vara para remedio del Pueblo, y por
esa razon quiso el mismo Dios estar en ella presente para comunicar tan singular, y apre
[ciable] [illegible] explicado el concepto: Percussio autem pro aliorum salute, sic amarabi[lis]

(30).

Diuinos ôculos ipso, quo delectavit 1. Deus in ipso [illegible] per [illegible] contin[illegible] et [illegible]:
El [illegible] sugeto [illegible], con los [illegible] que los [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Diuino deleite, y quien [illegible] que el [illegible] Dios
[illegible] para su grandeza, en la misma Piedra [illegible] [illegible], y [illegible]
quiso con [illegible] Silla, y trono [illegible] para su grandeza [illegible] se consiguio la Salud [illegible] [illegible] que
eran [illegible] de esta fineza de castigarse assi [illegible] se consiguio la Salud [illegible]
el Roba los ojos al mismo Dios, y quien assi lo practica, se constituye dignissimo trono de su Diuina
grandeza. Aun [illegible] mas este Doctissimo Autor. Supone sobre la Piedra de Horeb el mismo
Dios, y lo protesta assi con [illegible] palabras, que combidan a admirazion: En ego stabo: Notese el [illegible]
Bien Señor, y a que fin? Aora el zitado Autor. Vt quodamtam fas erat, eo loco in quo [illegible] [illegible]
participes percussionis: No fue el fin otro, que en quanto fuere posible participar de la [illegible]-
zion, y percussion de la Piedra misma, cuio lugar, y sitio, avia elegido por trono, y asiento co-
mo dando a entender, queria, quanto podia participar immediatamente de aquella percuzion
y azotes, queria por medio de aquel lugar, por lo menos, mediatamente se le siguiessen [illegible]
Lo que me parece, es quanto se puede dezir en este particular. No acaso [illegible] para confirmar esto
mismo, en aquellas misteriosas palabras, que dixo Dios por el Propheta Isaias: El Cielo es
me Silla, y trono; la tierra, sirve de escabelo a mis plantas, todos los Cielos, y tierra, y lo que en
ellos se deposita, son obras de mis manos, de mi poder, y de mi Sabiduria: No obstante, Ad quem
autem respiciam, nisi ad pauperculum, et contritum spiritu, et trementem sermones meos?
A quien atendere, y atendere en primer lugar, sino al pobrecito digno de ser despreziado de todos
en su concepto, al que verdaderamente contrito, con espiritu humilde solo atiende al cumplimi-
ento de mis Diuinas leyes; al que temeroso con temor filial, siempre reverencia mis pala-
bras: Este es el texto; donde es digno de reparo, que en lugar de pauperculo, y contrito; lee
la translazion de Symaco: Ad quem despiciam, nisi ad flagellatum? A quien e de atender?
y quien es el que me roba los ojos, sino el azotado, no solo para su bien, sino por el bien de los
demas? El que es assi, es el que me roba el cariño, y es [illegible] de todo mi afecto. Supongamos
aplicado esto a N. P. S. Francisco; paso a hazer sobre esta penitencia mas reparo: Lease
la continuazion. Sobre las dizyplinas comunes todas las noches tomaba Dizciplina de Sangre,
cumplia a la letra con aquel mandato, y doctrina de Christo: Si quis vult post me venire abneget
semetipsum, et tollat cruzem suam quotidie, et sequatur me: [illegible] que quisiere seguirme, [illegible]
[illegible] su voluntad, niegue a si mismo, tome su Cruz, y sigame a mi; i advierto, que este tomar la Cruz
de la mortificazion, y compasion, que dize S. Hugo, mortificandose, y castigandose a si mismo, a de ser todos los
dias: quotidie: Iugi perseverantia: que la mortificazion, que una vez se empieza, todos los dias se
continue, y prosiga: Quotidie: En esta continuazion, y con ella, siguiendo paso; faziendo quod facit,
[illegible] sustinendo quod sustinet, ex Charitate: Haziendo, lo que haze, sufriendo, lo que sufre, y pade-
ziendo, lo que padeze, mobido de la charidad, y servizio perfecto de Dios; donde es digno de re-
paro, que pone este Doctissimo Autor varios modos de tomar la cruz, y por varios motivos, tambien
numerados, concluye diziendo que solo imita, y sigue a Christo, el que todos los dias toma, y
recibe la Cruz de la mortificazion: Propter Dei gloriam, et Salutem propriam et proximi
vtilitatem: por tres cosas, y por tres motivos, que son: por la gloria de Dios; por la Salud propria es-
piritual; y por la vtilidad del proximo, procurando satisfacer por el en su lugar. Lo dixo tambien
S. Pablo: Semper mortificationem Jesu in corpore nostro circumferentes, ut et vita Jesu mani-
festetur in corporibus nostris: Siempre, dize el Santo, devemos cumplir en nuestro Cuerpo la mor-
tificazion; que en el suio executo, o quiso se executase, Christo Nuestro bien; y esto de modo que
venga a formar vna como circulo: Circumferentes: Diga el Doctissimo Alapide, a hablar [illegible]
sobre

Isai. 66. an. 1.

Luc. 9. n. 23.
S. Hug. ibid.

2. ad Corinth. 4. n. 10.

Alap. ibi.

308.

Dize estas palabras, y dize: Certe si possunt ad quamlibet ymitationem mortificationem, & castigationem: que pueden latendezes aqualquiera accion Virtuosa, y Corporea mortificacion, y dela boluntad, y del mismo modo aqualquiera castigacion del Cuerpo: las castigaciones mas asperas al Disciplina tirabala, y repetia la S. Pablo, como dicho, y con admirable discrezion aconsexa que se cumpla, y lo exite en nuestro como misterioso Circulo: Circumferentes: Como si dixera: repitase, y la discrezion se tome a pex. Leemos entre la razon de esto dado con gran discrezion S. Ambrosio: Christi mortem, & passionem, nos eius ministri in corpore nostro representamus quando gestamus, & circumferimus, ut servi gestant stigmata, & insigni domini sui: Nosotros, Santos, que somos ministros de Jesuchristo, traemos, y luminosamente Circulo manifestamos misma Pasion, y Muerte de Christo, representandola en nuestros Cuerpos, siempre, que mortificamos, en el mismo modo, y con los mismos semexantes instrumentos, que que con nosotros; al modo, que los esclavos traen las insignias, y señales de sus dueños por las conozidos, y lo zierto es, que los esclavos voluntarios, y gustosos, hazen gala de ala Misa, para ser conozidos por siervos delos señores, a quien sirven con gusto. Assi N. P. S. Francisco, sus inseparables Cilizios, sus continuados Ayunos, sus asperos golpes de Sangre, y severa cumplido ala Verna lo que S. Pablo escribe, lo que aconsexa que en si mismo practicaba: y aun llego a tanto avia de repetir estas mortificaciones N. P. que pudo dezir con David: (y no se si medira con alguna mas razon) Sitibit in te anima mea, quam multipliciter tibi caro mea: Mi alma Señor tiene sed de servirte, y de unirse contigo, pero mi Carne, no tiene sola sed sola, sino muchas: multipliciter: modo de hablar; no solo dize que su Carne, Cuerpo tenia la misma sed que padezia su alma, sino que eran mas, exarnarse. O bien porque su Cuerpo le tenia la de su espiritu, que competia en sus ansias con el mismo espiritu: O ya, porque bien hallado con el padezer, sedioso de padezer mas, y mas, como que excedia al espiritu en el fervor: O como dize mismo Ayton esta sed: Alijs post passionibus multiplicatam sunt, eum Caro eius post in multiplicada, y augmentada con repetidas mortificaziones, y varios modos voluntarios de recomendo al Cuerpo, y como se recomendo augmentada al mismo Cuerpo, era segun mas que nia, el que en su modo se adelantase al espiritu. Tambien hallado como esto N. P. S. con las sobredichas mortificaziones, y no las dexo ordenadas en sus Leyes, y Reglas, para que Circularmente, las executasemos sus hijos: Conzedanos la Divina, el que con la mayor perfeccion, las imitemos, y las cumplamos.

Oracion: Escritas fue singularisima: Ademas dela que en comun, y singular, rebuscase, Nuestro Santo Regla: Solo tiene por Noto N. P. S. Francisco, tener otras dos oraciones: y fuera de esto, todo el tiempo que le sobrara delos demas exercicios a que por su Regla estaba obligado, lo empleaba en Oracion mental. Vamos con distincion: Circulo: Preguntado, y pregunto: qual fue, el fin y motivo, que tubo en esto N. P. S.? A esta pregunta, dexo el texto de Esdras: Quater in die, & quater in nocte confitebantur, & adorabant Dominum Deum suum: Habla Sagrado texto en el libro segundo de Esdras de los Levitas, y dize, estas apreziables palabras: 4 vezes en el dia, y quatro vezes en la noche, confesaban a Dios, y su Verbo, y oracion, se le medida adoraban, le servian: formaban un Circulo, no que desde el primero, hasta el ultimo tomando todos: Este es el texto, vamos alo reparo: Sea el primero como Dominico Lira en la Glosa: Quatro vezes en el dia, y quatro vezes en la noche como si dixeramos: quatro por la mañana por la tarde. Pregunto; Este, porque razon de numero emboluie algun misterio? Si, y dize como

[illegible] quaternarium [illegible] Virtutum: Nam idem quaternarius, Sinat [illegible] [illegible] [illegible] quaternario [illegible]: Y quanto es Significativo dela Estabilidad delas cosas, Significa, en esta [illegible] tem: El numero quaternario, y quanto es Significativo dela Estabilidad delas cosas, Significa, en esta [illegible] cular repeticion dela Oracion Mental, la firmeza, y Estabilidad delas Virtudes: Creciendo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por esta repeticion, Se conservara en ellos, y firme la Virtud, porque es cierto, que [illegible] [illegible] [illegible] serva mas la Virtud, quela continuada, y repetida Oracion. Y para lo segundo: con el V. Beda: Ve-
V. Beda. In Glos. Math. — petian, dize, la alteracion delos Oras: Quo innovata in Deum mente, purior & devotior [illegible] prae-dicandum ejus misericordiam redirent: Con lo qual, y por medio dela qual repeticion [illegible] [illegible] ficado en Dios, el Entendimiento, y la Voluntad, por medio dela Oracion, saliera della el Sugeto mas puro, y mas devoto, para predicar las misericordias, y grandezas de Dios. Siendo, pues, como lo es [illegible] [illegible] de Nuestro Sagrado Instituto, y para cumplir con perfeccion el Segundo, es necesario el primero; [illegible] [illegible] para Predicar, y Enseñar con devocion, y acierto, esta Oracion, [illegible] disposicion mas [illegible] [illegible] rado, y en que Nuestro Señor mas Enseña. Nuestro [illegible], y practico, Nuestro [illegible] S.to Thomas de Aquino; tocandoles en esta disposicion de su Vista alos Ciervos [illegible] la suerte, que alos Levitas, quienes
[illegible] Cap. 11. n. 13. — en este particular Exercicio, estableciendo [illegible]: Ad [illegible], & contendum in Oratione: En Nuestras Casas de Exercicios, suelen ser distintas las Oras, segun el numero de Religiosos, que las compo-nen, y llenan: En unas, son quatro Oras, las que se tienen de Oracion Circular, por la mañana, y las mismas por la tarde, o noche: En otras, son tres, con la misma division: pero sea uno, o otro numero, siempre es util, y misterioso; En quanto al primer numero, ya lo emos visto, en quanto al numero de tres tenemos
Dan. 6. v. 10. — tambien que reparar. Habla el Sagrado texto de Daniel, y dize: Fenestris apertis in coenaculo suo contra Hierusalem, tribus temporibus in die, flectebat genua sua, & adorabat, confitebaturque co-ram Deo suo sicut & ante facere consueverat: Que recogido en su Cenaculo, abiertas las ventanas, y bueltos los ojos a Jerusalen, tres vezes cada dia, y en tres distintos tiempos [illegible] [illegible] [illegible] Oracion adoraba en ella a su Dios, y en su Divina presencia, le confessaba, le alababa, y le servia; [illegible] [illegible] que antes dela Captividad lo executaba, y segun la costumbre que tenia; no obstante el Edicto, que de orden del Rey se avia intimado: Estos tres tiempos, se dividian en mañana, y tarde, como [illegible] dela Glosa: de Tertuliano, y de S.n Geronimo: lo que asimismo amonesta en sus Cartas, escribiendo a Leta, y a Eustochio: Quamquam Apostolus orare nos semper doceat; [illegible] in diversas [illegible] horas libenius habere, ut si forte [illegible] aliquo opere detenti, ipsum nos ad officium tempus admoneat ho-ram tertiam, sextam, nonam, diluculum quoque, & vesperam: Assi a Eustochio; Y aunque todas [illegible] sabemos que, si me engaño, mi corto discurso, o todas tienen [illegible] a nuestro intento. Aunque el Apostol nos enseña, dize el Santo, y [illegible] que siempre oremos, no obstante devemos destinar diversas horas del dia para Exercitarnos en el Santo Exercicio dela Oracion, porque puede suceder el que aya que acudir a otras cosas, y Exercicios, que nos suspendan dela Oracion continua, en cuyos passados, y cumplidos, devemos bolvernos a ella, ala Oracion, que suspendimos, y assi sera bueno, prosigue, Señalar diferentes tiempos del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], a Orar, la tercia, la sexta, y la de nona en el discurso dela mañana, sobre aquella que [illegible] tener por la madrugada, o al rayar dela Aurora; y el mismo methodo se a de guardar por la tarde, en quanto se pudiere. Hasta aqui S.n Geronimo; Y parece, que abrazan estas palabras, todo quanto en el methodo dela Oracion, disponen Nuestras Santas Reglas, porque la primera hora de Oracion Comun, se tiene siempre ala madrugada: Diluculum: Luego en el discurso dela mañana, se tienen las tres horas de Oracion Circular que el S.to Señala en aquellas palabras: Tertia, sexta, y Nona: Repitese en la tarde la misma continuada Oracion, que explica en aquella palabra; Et Vesperam: Con el qual methodo, sin faltar los Religiosos alos demas Exercicios dela Vida Activa, se emplean, en la Oracion Circular continua, y Sagrada: Doy el Segundo reparo, en la Oracion, que con la division de tiempos practi-caba tenia Daniel: Dize el texto divino, que en esta su Oracion, bueltos los ojos ala Ciudad Santa de Jerusalen; contra Hierusalem: [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: Aqui, dize, entendiendo la Jerusalem Celestial, donde reyna Dios como es [illegible]: esto [illegible] [illegible] que

que Oración mental: Ésta es la que tenía Daniel, y es así mismo, la que por su Instituto tienen, y exe
Clérigos Menores. Reparemos, y la aplica mejor la Glosa: Prosigue: Debet esse etiam perseverans, et cor
Deus in mbieri, esto es, perseverante, y continua; lo que se denota quando se dize: Tribus temporibus
mane, meridie, et vespere: que dice distribuir en tres tiempos; que son, por mañana, a medio día, y t
de, porque quanto sin duda, en esta continuada repetición de tiempo, y circular imitación, se em
mayor perfección de la Oración Circular. Esto que toque, en quanto a la Vida Contemplativa
2. ad Thimothe. 1. an. 3. xon dispuesto N. H. V. V. P. P. sobre lo que podemos dezir, con Sn Pablo: Gratias hago Deo meo, cui
a progenitoribus meis, in conscientia pura; quod sine intermissione habeam tui memoriam in or
ibus meis, nocte, et die: Dor gracias a Dios, dize el Apóstol de las gentes, a quien sirvo, enseñado
progenitores, con Conciencia pura, y Corazón perfecto, que sin intermisión alguna, hago memo
en todas mis Oraciones, así la que tengo en el discurso del día, como en la que me empleo en el discur
noche: Esto dize escribiendo a su Discípulo Timotheo; sobre cuyas palabras, hago el primer
Que dize Pablo, sirve a Dios, en ta substancia, y en el methodo, según sus progenitores le ense
ñaron, e impusieron: A progenitoribus meis: Según mi Maestro S.^to^ Thomas, a exponer este texto, y di
D. Thom. Ibi. no habla aquí Pablo de sus progenitores carnales, sino de los espirituales: Scilicet, Patriarch
Prophetis, qui Deo sincere servierunt: Es dezir, sirvo a Dios, según mis Padres espirituales, y Pa
juntamente; me enseñaron, y me impusieron; ya se sabe, que el nombre de Patriarchas, se les da
los fundadores de las Religiones, y qualquiera Religioso imitando a Sn Pablo, deue servir al
debe vivir, según las leyes de su fundador. Hago el segundo reparo; llamalos mas que padr
genitores; sí, y la razón, la da el mismo S.^to^ Thomas: Quia filij facilius imitantur perfec
Paternam, tum quia instruuntur ab eis, vt Tobias: tum, quia etiam homo facilius imitatur
Porque los hijos, mas fácilmente, imitan las perfecciones de sus Padres, que no las de los estraños; lo un
sus Padres los instruyen en aquel modo, y perfección con que viven, de que es clarísimo exempla
menas, que dio Tobías el Viejo, a su hijo, Tobías el mozo: lo otro, porque los hombres, con mas fa
imitan a los amigos, y que como a tales aman, que a otros qualesquiera; y como en lo natural, am
miramos con mayor amistad, que a los Padres, que nos engendraron, es natural que los imitemos
perfección que a los otros; y como Sn Pablo los miraba como Padres y Maestros, los miraba, como
ran engendrado: A progenitoribus meis: Reparo lo tercero; que añade: In conscientia pura:
a Dios, con Conciencia pura; lo que pertenece al modo de servirlo, y reverenciarlo; porque
sirva a Dios, ni tendrá Oración buena, que sea acepta a la Magestad Divina, el que no la tuv
Conciencia pura: Razón porque, escribiendo a los Corinthios, dixo; la mayor gloria nuestra, e
testimonio de nuestra Conciencia misma. Reparo lo quarto; que dize, que sin intermisión,
tinuada Oración, vela, y pide por él: Sine intermissione, sive die prosperitatis, sive nocte advers
pro te: Así S.^to^ Thomas: O bien en la Oración continuada, en el discurso de la mañana y de la tar
noche, así en el día de la prosperidad, como en la noche de la adversidad Oro por ti: Notar, que
blo, tenía su Oración continuada, tanto en la noche, como en el día, en que sin intermisión
a Dios, y pedía por Timotheo, y los demas Discípulos. Así se infiere; y es lo mismo que executan
Clérigos Menores. Pero se ofrece aquí una duda, y un reparo, así en lo que dize Sn Pablo, co
lo que dezimos nosotros. Llamamos Oración Circular continua, que es lo mismo, que dezir, sin
misión: y esto como que se ex.^ta^ quando es preciso acudir a los exercicios de la Vida Activa
1. ad Thesalon. Cap. 5. n. 17. nosotros, que con igualdad, lo tenemos por regla.^r^ Aesta duda, responde mi Maestro S.^to^ Tho
poniendo otro texto del mismo Sn Pablo; quien escribiendo a los Thesalonizenses, les dize; S
gaudete, sine intermissione orate: Estad siempre alegres, y contentos, y orad sin la menor inter
Apara n.^ro^ Angelico M.^ro^ y cotejando, y aun deduziendo, este mandato de Pablo, o bien sea con
lo que enseñó Christo, que fue; Oportet semper orare, et nunquam deficere: Conviene estar
Luc. 18. an. 1. orando, y nunca faltar del exercicio de la Oración: Dificulta así: Sed quomodo potest hoc
no esto: ¿puede executar, quando es necesario acudir a otros exercicios, empleos, incompatibles
oración, como es, el Predicar, comer, Dormir, &.^c^ A esta pregunta, da una respuesta, y igual int
y H

y lera de soberanas doctrinas. Respondi: Dicendum, ei quod hoc potest esse dupliciter: Se dize, que
puede suzeder, el que sin intermision se ore, de dos modos, o por dos razones: Primo: primo, quia
ille semper orat; qui statutas horas non intermittit: Aquel ora siempre, que ora, en las horas señaladas
[illegible], o bien por su debozion, o ya por las leyes Sanctas, a que se sugeta: al modo que [illegible] lo que dixo
David a Miphiboseth hijo de Jonatas: Tu, comeras siempre pan en mi mesa: lo que [illegible] no
porque estaba siempre comiendo, sino porque siempre comia a las horas señaladas, y establezidas; y como
ciertos tiempos nunca omitia la Orazion, en las horas que señalo su Regla, se llama con razon, Orazion
Circular continua. Lo Segundo, y segundo modo, dize el Sancto, es tomando la Orazion, por el efecto:
Sumitur pro effectu Orationis: Lo que explica con estas palabras. Esta Orazion, sobre Orazion del [illegible]
mente a Dios una explicazion del deseo que tengo de conseguir algun fabor de la Divina Magestad, lo
qual lo pido Orando; razon porque la Orazion mental, embuelve, como una de sus partes, la peticion;
que por eso dixo David en uno de sus Psalmos: Desiderium pauperum exaudivit Dominus: que oyo
Dios el deseo de los pobres, que elevando a su Divina Magestad la mente, le piden: Siguese de qual
Doctrina, saca el S.to esta consequenzia; Ergo Oratio, in bonis quae facimus manet in virtute; Luego
la Orazion, aunque se descontinue en si, siempre queda permaneziendo en su Virtud; en lo qual nun-
ca se suspende, ni se intermite; Razon porque, dize la Glosa; Non cessat orare, qui non cessat bene
facere: No zesa de orar quien no zesa de hazer bien: porque el obrar, y el hazer bien, es evidente
que naze de la Orazion. V.g. En la Orazion pedimos el azierto, y luz para Predicar, para Confesar, para
Escribir, para Vivir &c. Siempre, que en Dios, y por Dios, nos aplicamos al cumplimiento de estos Exerzicios
estamos Virtualmente Orando. El terzer modo, prosigue el Sancto, es en quanto uno, causa, o mueve al
que ore por el, porquanto respecto de este segundo, es causa la Orazion del numero: Explicase asi, el S.to
Da un sugeto limosna a un pobre, el pobre lo agradeze, y ofreze pedir a Dios por quien le haze bien: sup-
plido el pobre, y en esta Orazion suia, se embuelve, y continua una Virtual orazion personal, orazion del
que da la limosna, y haze el bien; razon porque se escribe en el Vitis Patrum: Ille semper orat, qui
eleemosinas dat: quia qui eleemosinam accepit orat pro te, etiam te dormiente: Aquel ora siempre
Orando, V.g. que haze limosnas, porquanto, el que rezive la limosna, ora y ruega por el que le ha-
dado; aunque el que hizo la limosna este durmiendo; que es un modo de Orazion continuada, har-
22. quest. 83. art. 14. ad. 4. to util, y meritoria: Doctrina, que repitio el Sancto en la Summa Theologica, con estas palabras [illegible]
[illegible]mente en nuestra intima: Dize, que ora un sugeto continuamente [illegible] por la continuazion del deseo, quando
de unirse con Dios, [illegible] bien [illegible]: o porque no intermite la Orazion, en las ho-
ras y horas señaladas por las leyes, que guarda, y Profesa; o por los Efectos que de ella se siguen, mas que
aquella pide; por quanto despues de la Orazion [illegible], y persevera [illegible], para mejor [illegible] con ma-
[illegible] los Exerzicios de su estado: Como asi mismo persevera su Orazion, en aquel a quien haze bi-
en, y con quien [illegible] de Caridad, porquanto con sus beneficios le provoca a que siempre ore, por quien
en el los haze, y comunica: hasta aqui son todas palabras del Angel Maestro: quien asi mismo señala
Ad Rom. 12. n. 12. los Efectos, y frutos de esta Orazion continua, exponiendo aquellas palabras de S. Pablo, en la Carta
a los Romanos: Orationi instantes: sobre las quales dize asi: Per orationem enim in nobis sollicitudo bene-
D. Thom. ibi lect. 2 [illegible] ad Deum spiritum inzitamur, gaudium spei in nobis augetur, et auxilium in
tribulatione promeremur: Por medio de la Orazion, se exzita en nosotros un amor [illegible] en el servicio
de Dios; se enziende el [illegible] en el entendimiento, y en la voluntad, por ella nos inzitamos a procurar hazer
siempre lo que hallamos ser a Dios mas agradable, se aumenta el gozo de la esperanza, y merezemos el que
su Magestad Divina nos asista en nuestras tribulaziones, dandonos sus auxilios mas eficazes. Por
eso dixo David: Clame a Dios en la tribulazion, y me oyo con la maior prontitud: Ad Dominum cum
tribularer clamavi, et exaudivit me. Aludiendo a esto mismo, nos lo dexo escrito con soberana ele-
Psalm. 54. n. 18. gancia el mismo Real Propheta: Vespere, et mane, et meridie, narrabo, et annuntiabo, et exaudiet vo-
cem meam: En la tarde, por la mañana, al medio dia, dize, contare, y anunziare las misericor-
dias de Dios, rogando, y pidiendo, sin la menor detension, o para mis vozes, mis gemidos, [illegible]

Cornm. In Glosa. ibi. — Timultuarias: Llega Cornelio, a esponer este verso del Psalmo, y reparando en las tres palabras, por la mañana, y a medio dia, dize; Alludit ad tres statutas, et solemnes precationis horas, quae dicun- Sacrificium Vespertinum, matutinum, et pomeridianum: Que alude David en estos tres tiempos señala, a las tres disquestas establezidas, y solemnes horas en que devemos tener Oracion, y loar a Dios; las quales tres horas solemnes, se llaman, y se dizen, Sacrificio Vespertino, matutino, y pomeridiano: las que Nuestra Religion practica de varios modos; o bien, porque en estas tres partes del dia, [illegible] de Nuestras reglas sagradas oramos a Dios, con la Salutazion Angelica, lo que comunmente solo en [illegible] hazen a las Oraziones, y ultimo termino del dia; o ya, porque nuestra Orazion Circular, [illegible] [illegible] diferencias; las ofrezemos a la Magestad Divina; Sacrificio Vespertino, matutino, meridiano. Reparo lo segundo; que estos tres distintos tiempos de Orazion, y deprecazion, los llaman [illegible] y los llama Sacrificio: Si: y con mucha razon; asi divididas estas horas, se llaman solemnes, por[que] la Regla Religiosa, estan establezidas, y por el Vicario de Christo confirmadas; Dizese Sacrificio porque en ellas, todo, y totalmente el Religioso, y sugetos que las cumplen, se ofrezen a la Magestad [Divi]na, para cumplimiento de su voluntad Soberana: Con razon pues se llama esta especie de Orazion

Act. Apost. 12. n. 5. — Continua, y Circular; como aquella, que hazia la Iglesia a Dios, pidiendo que a S. Pedro librase de la Carzel, y de las duras cadenas, y prisiones: Oratio fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo. Pero aun el modo, con que la executamos, es digno de reparo, y no dexa de dezir [illegible] Llegado el tiempo, el Religioso a quien toca por su turno, toca la Campanilla a entrar, para que a toda la Communidad, que entra a cumplir su obligazion, y cumplida la hora, toca el Relox, [avi]sando al que se sigue, que acuda pronto al mismo exerzizio, que le toca por turno, en este modo [illegible] y en este modo se portan a la continuazion de la Orazion, y Divinas alabanzas, en el mismo

Isai. 3. an. 4. — en el modo, que executan los Seraphines: texto: Vio el Propheta Isaias, aquel [illegible] elevado trono, sobre que estaba el mismo Dios sentado; vio asimismo, aquellos Seraphines, que [illegible] alas bolavan a unirse, mas, y mas con Dios en la Divina presencia, y precisamente diziendo: Clamabant alter ad alterum: Clamaban el uno al otro: Como? y a que fin? La Glosa interlineal Invicem se ad laudem Dei cohortantes: Ahora, dize, se acusa, que [llamase] el uno al otro, para que [prosigu]iese, y continuase las alabanzas de Dios: como si dixeramos; Alababa el uno, y inmediatamente [ex]citaba al otro, para que sin discontinuazion alguna, se prosiguiesen en aquel misterioso, devoto Circulo, la elevazion del entendimiento a Dios, y sus Divinas alabanzas tambien; [Y] asimismo la Glosa moral, exponiendo, y como aplicando lo a nosotros, dize; Nam excitare [mutuo] se debent ad laudandum Deum, trinum, et unum: Que a imitazion destos abrasados Seraphi[nes] [los] que se ocupan en este empleo, se deven, mutuamente, excitar uno a otro, para alabar [al] Trino, y uno: asi lo practican los Clerigos Menores. Pero aun no tomas con el Doctissimo Lira Clamavan, dize; Unus enim primus dicebat: et postea idem alius repetebat: Notense las [pala]bras, que son a nuestro intento tan propias, que parezieran fingidas. De aquellos Seraphines, el uno, primero dezia, las Divinas alabanzas, entonando aquel Trisagio misterioso, y acabando el primero, se seguia otro repitiendo lo mismo, y en este modo iban todos alternando: Acaba, un [Religio]so la Orazion mental, empezando el primero, sigue el que le toca en el Circulo, acaba este primero [y] inbita al otro que se sigue, para que venga, a continuar, y repetir, la misma mental orazion; [idem] alius repetebat: O! Amantissimos Hermanos Clerigos Menores, y como en este exerzizio, y modo [imi]tais a los Seraphines! Pero aun hallo mas doctrina, en lo que mi Maestro S. Thomas, sobre este mis-

S. Thom. ibi. — mo texto enseña: Repara asimismo lo primero, en la palabra: Stabant: y dize; Stabant erecti per contemplationem, quasi assistentes: Estaban, dize, en pie, como elevados por medio de la contempla- cion, y como que siempre asistian, por medio della, a la Magestad Divina; Notense ambas pala[bras] Dize, que contemplaban, y que asistian: Asi, estamos, y devemos estar nosotros, continuando [en este] tan alto Circulo, siempre contemplando, y siempre asistiendo. Porque inmediatamente

(Repara

Reparando à si mismo en la palabra: Clamavi: suponiendo que en ella, se incluye la alabanza, que atribuia à
los Seraphines: Escribe assi: Et circa primum, sciendum, primo ponit modum [illegible] quantum ad devotionem: [illegible]
cosas, dize, haze lo primero pone el modo de alabar à Dios en esta contemplacion, y considera en quanto a la
devozion: porque no ai duda, que este sobredicho modo, es un modo devotissimo: lo Segundo, propone
Quantum ad concordiam: pone el modo de la Oracion, quanto à la concordia, porque, concordes los unos
repiten lo mismo que los otros. Lo tercero: Quantum ad Ordinem; Unus enim accepit ab alio. Pone el modo
en quanto al Orden, que guardan, y observan; porque el uno empieza, acaba, y luego repite el que sigue
la señal para proseguir: Unus enim accepit ab allio: y en este modo, van continuando desde el primero
hasta el ultimo; emulando en todas tres cosas los Cherubines, en quanto pueden, la contemplazion, y
asistencia de los Seraphines.

Num. 86. Vista la Regla, disposiciones, y modo en quanto a la Oracion Circular. Veamos como N.
V. P. Francisco, la practico ensi dandonos exemplo a los demas. Nunca falto a la Oracion comun, nunca
falto a la Circular; antes si en esto lo era el primero, y no contento ya diximos, como se obligo por voto
a tener dos horas mas de Oracion. Estas las dividia, en la madrugada, antes de la hora de Maytines, y
en la noche, despues que los Religiosos se recogian: son estos dos tiempos los mas oportunos: Buen testigo David,
Empieza el Psalmo ochenta, y siete, con estas palabras: Domine Deus salutis meæ, in die clamavi, & nocte coram
te: Señor Dios de mi Salud, y de todo mi bien, en el dia, y en la noche, puesto en fervorosa Oracion, clame delan-
te de ti: Notese: que dividia el tiempo, en el dia, y en la noche: para luego señalar, las oras mas particu-
lares en que se empleaba en este Sancto exerzizio, y dize al Numero catorze de este mismo Psalmo: Ergo
ad te Domine clamavi; & mane, oratio mea præveniet te: Clame yo Señor a ti; pero fue previniendote
Lira. Ibidem ad n. 14. por la mañana mi Oracion; Pregunto: Que se entiende por este prevenir? y en que tiempo, y hora de la ma-
ñana prevenia? Sea el Doctissimo Lira, la primera respuesta. Mane, idest, antequam aliqua opera
se incipiant, dirigam orationem meam ad te: En la mañana esto es, antes de comenzar otra qualquiera obra,
que se empieze al dia, dirigire a ti, Señor, mi Oracion; porque para ser la Oracion buena, à de ser la primera
de las obras, à de ser primero, que todas otras: Esta prenuncio de la mañana, por estatuto antiguo, se dispiertan
todos los Religiosos, para que a la media noche empiezen los Maytines, y quando llegaban a despertar, ya N.
V. P. avia cumplido la hora de Oracion, y assi no solo prebenia à Dios antes del dia en este amoroso
exerzicio, sino, que prebenia, aun al tiempo mismo, quitandoselo al Sueño. Hago el Segundo Re-
paro, viendo el termino con el prinzipio: In die clamavi, & nocte: Clame en el dia, y clame
en la noche; que acaso esta variacion del dia en la noche? No, dize Lira, sino misteriosa: Et sic ostendi-
tur orationis perseverantia: fue dar a entender la perseverancia de la Oracion: como si dixera;
Era mi Oracion tan continuada, que la del dia, se unia con la de la noche; y la de la noche se unia,
y continuaba con la del dia: Hago el tercer Reparo: Coram te: dezia David; en tu presencia,
delante de ti, teniendote siempre presente en mi Entendimiento, sin discontinuarse esta presen-
cia, en alguna modo: Ahora el mismo Doctissimo Autor: Coram te, ostenditur, fervens, & devota, quasi
se inferens: de las quales palabras de David, se infiere, y da a entender, con evidencia, que era
su Oracion fervorosa, y tan devota, que como que se ingeria en la misma Divina presencia, que
no es otra cosa que dezir, que era Oracion de Union, con el mismo Dios contemplado; porque
Oracion en tal tiempo, tan perseverante, y continua, no se puede entender, sino que se entienda
ser Oracion de Union. Reparo lo quarto: Que en el siguiente Verso, que es el Segundo del Psalmo,
dize el Propheta Rey: Intret in conspectu tuo Oratio mea: Entre Señor, en tu presencia Divina, mi
Cant. in Brev. marg. Oracion fervorosa. Repara Cantano, en estas palabras; y las explica en esta forma: Virtus quæ est Ora-
tionis, quæ quasi quædam persona ad Deum intrat, & mandatum peragit: Explica David, tal
virtud de la Oracion fervorosa, y pura, la qual como si fuera persona racional, entra a la presencia
del mismo Dios, representa a su Magestad Divina, el recado, que el Alma le manda, y [illegible]
Lyr. ibidem suele tomar la respuesta. Pero, aun reparando mas, Nota el Doctissimo Lyra, que no dize

el texto

el texto, Suba mi Orazion, asi, sino Entre: Intret; quia Oratio, (Vel adeo sublimis est, Dilecto,
ab illa ad Solium Dei non detur ascensus, Sed incessus: Porque la Oracion, dize, es una cosa tan sub
tan elevada, y tan excelsa, que de ella al trono, y Solio de Dios, no se da ascenso, o subida, sino
nada; Explicome; Estan dos en una Sala, en igual situazion de Altura, para hablar el uno
el otro, no es menester, que el que quiere hablar suba, sino solo se dize, que se azerca, y si ay entre
por delante, solo con abrir las Cortinas, sin que se quede a dezir, que Sube, se entra a hablar
dentro de su Retrete; en este modo, se dize, que entra la Orazion fervorosa a la presencia de
Dios, y si conozieramos los mortales el grado a que nos elevamos, por medio de la Orazion, y el grado
perfeccion, y de altura, a que sube el alma, quando fervorosamente la cumple, y la continua
Psalm. 118. an. 147. Execirtaba en suma David, lo que el mismo dixo despues: Preveneruent oculi mei, ad te diluculo, ut
darer eloquia tua: Previnieron mis Ojos, el tiempo, levantandome mui temprano, para meditar bien
su Esencia, sus perfecciones Divinas, sus Divinos atributos, y favores comunicados; todo lo embuelve
palabra, Eloquia tua; Este es el texto, vamos a los reparos: Previnieron; En que sentido? Sacudir
el Sueño, aun quando mas lo nezesitaba para su descanso; porque, para llegar a este grado de Orazion
que vamos hablando, es prezisio, quitarse mucha parte del Sueño. Hago el Segundo reparo: Previnie-
ron mis Ojos; Oculi mei: Ahora Lira: Idest, Intellectus, et affectus: Son, dize, estos Ojos, de que habla
David, el Entendimiento, el uno, el afecto, el otro; porque su Entendimiento, zebado, en la suavidad
y dulzura de la Contemplazion, y su afecto, impelido, y atraido de la bondad de tan Divino objeto,
anciando, por contemplar, y amar, o poco, o nada, le dexaban dormir. Reparo lo terzero, y sea pregun-
Psalm. 76. n. 5. tando: En que parte de tiempo, en que hora de la madrugada; diluculo? Se entregaba David, a tener, y
cumplir la Orazion? A estas preguntas, da el mismo la respuesta: Anticipaberunt vigilias oculi mei
Ojos, esto es, mi entendimiento, y el dulce afecto: o de mi Cariño, se anticiparon, a las Vigilias, que
Lira. Ibi. llamamos Matutinas, o de la madrugada: Ahora Lira: Subicet, Excitatus a somno, aperui oculos meos
Vigilias; idest, antequam esset tempus surgendi ad matutinum; et ad dicendas laudes Divinas de
nocte, secundum morem consuetum: Es lo mismo, que dezir: Yo sacudiendo el Sueño, abria mis Ojos
a las Vigilias; Esto es, antes, que llegase el tiempo de levantarse los demas a rezar, y tributarle a Dios
alabanzas, de los Maitines, y Laudes, y los otros Exerzicios, que pertenezen a la noche, segun el orden
establezido, y acostumbrado: Estas son las palabras, y la explicazion del Doctissimo Lira, que para
mi intento, no pueden ser mas propias; y aun vienen como medidas. Notese. Ya dijimos, como a las
quatro de la madrugada, por Regla, y por costumbre loable, se despiertan los Religiosos, para rezar
en el Choro, los Maitines, y Laudes, y tener la Orazion Comun: Y que hazia N. V. P. Francisco?
Mucho antes, que llegase esta hora, y Vigilia, sacudia el Sueño, abria los Ojos del Cuerpo, y del alma
Divinamente, incitado, se arrojaba, a tener la Orazion, a que por Voto, se avia obligado; y quando llegaba
la hora de despertar a los demas, ya el avia cumplido, con esta obligazion. Lo qual supuesto: No
como prosigue, el Doctissimo Autor zitado: Sic enim faciunt homines de bonore ferventes, qui surgunt
Gen. 22. n. 3. gunt ante allios, ad Orandum: Es decirnos dicho, de anticiparse a la Orazion, lo executan, los hombres
de devozion fervorosa, cuios Corazones podemos dezir, que se abrazan en el Divino Amor; porque
siempre se levantan a tener Orazion, antes, que los demas. Quando las cosas estan tan claras y
aplicadas, no se nezesita de mas aplicazion, que referir. Y quanto sea, admirable, y del agrado de
este modo, y tiempo de Orar, explique lo el texto: Igitur Abraham, de nocte consurgens &c. Queriendo Abraham
ansioso de obedezer a Dios, ofreziendole el Sacrificio de su hijo Isaac, dize el texto Sancto, que siendo
Aponte. In sapientiam. q. 16. de noche, se levanto de su Cama, y sin esperar, aun a que llegase la Aurora, se aplico, y dispuso lo neces
n. 21. Hom. 33. ... rio para el Sacrificio: Non enim Expectavit ad Sacrificandum, Sed mane, sed diluculo, ignis
prevenires solem, ipsum que diluculum: Dize Nuestro Doctissimo Aponte: No espero al dia, como
de Sacrificar, sino, por la madrugada, mui temprano, anticipandose, no solo al nazimiento del Sol,
aun a la misma madrugada, de noche, siempre pero, se disponia tan temprano? Si. Tanto era su fervor
y deseo de obedezer, y agradar a Dios, que aun a la noche la culpaba, en vez que se detenia: Accion

315

apparato con [illegible] Dios, que como da a entender el mismo texto, como puedo hallar [illegible] [illegible] [illegible]
Lucha a caso, sino con soberano misterio, auiendo estado luchando Jacob con el Angel, [illegible] [illegible]
del tiempo [illegible], a la madrugada, quando se iba acercando la Aurora: [illegible] que a con[illegible]
S. Ambros. in Psalm. 118. Serm. 19. S. Ambrosio, que el que en [illegible] horas [illegible] [illegible] [illegible]
menor duda en su entendimiento, en su voluntad, y en su Corazon: Et [illegible] prius intra cordis [illegible]
Supponemos, que la lucha de Jacob fue [illegible], y fervorosa Oracion: [illegible] exercicio executado en el ti-
Job. 38. n. 7. empo de que vamos hablando, es exercicio de hombres, no como hombres, sino como Angeles: [illegible] el
texto: Ubi eras cum me laudarent astra matutina, et jubilarent omnes filii Dei? Dixo Dios hablando con Job:
Donde estabas tu, quando los Astros madrugadores me alababan a mi, y quando al mismo tiempo [illegible]
de Dios, con sus oraciones y todos sus sacrificios me llenaban de gozo? Este es el texto, donde [illegible] el [illegible]
lugar: estos Astros madrugadores entienden los Sanctos, y el comun de los Sagrados Expositores a los Ange-
Apont. Job supra n. marg. 25. les; lo qual supuesto, pregunta: Por que se llaman asi? A esta pregunta da el mismo Aponte la respuesta, lla-
mandose Astros matutinos: Quia antelucana Oratio propria est Angelorum summorumque Spirituum:
Porque, antes del tiempo antelucano, esto es, mucho antes que la Aurora raye, se emplean los Angeles todos en
alabar a su Criador; y esta Oracion, modo, y tiempo, es propria de los Angeles todos, y de los mas supremos Espi-
S. Thom. sup. Job. lect. 1. ritus. Hago el segundo reparo: Que junta en el modo de alabar, [illegible] Astros Matutinos con la pala-
bra tambien de hijos de Dios, que exponiendo esto el Angelico Doctor S. Thomas, dize asi: [illegible]
[illegible], esto es, Astros madrugadores, se refiere a los Angeles inferiores; la segunda, esto es, los hijos de Dios, [illegible]
ad Angelos supremae Hierarchiae: quos Dionysius dicit [illegible] in vestibulis Divinitatis: [illegible] [illegible]
illi tanquam inferioribus laudent; istis autem tanquam superioribus attribuit jubilationem, quae
excellentiorem quamdam laudem importat: De ambos dize, y se refiere a los Angeles de la Suprema Jerar-
quia, esto es, a los Seraphines, los quales dize S. Dionisio, estan colocados en los [illegible] de la Deidad, por cuya
razon, significadamente atribuye a los Angeles inferiores, como inferiores, la alabanza; y a los Seraphines
como superiores, atribuye la jubilacion, y gozo singular: la qual embuelve una singular excelencia
de las Divinas alabanzas: Hasta aqui el Sancto Doctor. De donde se infiere como [illegible], que en el tercero, so-
bre este punto; [illegible] la Exposicion de la Glosa marginal, la qual dize asi: Jubilatio dicitur [illegible]
dilectio; laudant itaque Angeli, jubilant vero homines: El gozo, y jubilo singular siempre va ambu-
lando con la alegria del Corazon, de aqui devemos dezir, que los que alaban, en el tiempo antelucano a
Dios son los Angeles, pero los que le alaban con jubilo, son los hombres: de [illegible] [illegible] la Interli-
neal, pues dize asi: Donde estabas, quando me alababan los Astros matutinos: Cum vespertinis; id est,
hominibus: Junto con los Astros Vespertinos; esto es: con los hombres Justos. Llamanse Astros matutinos los
Angeles, porque fueron criados antes que los hombres, y apenas criados, se emplearon en las alabanzas
Divinas, y Divinos obsequios: Llamanse Astros Vespertinos los hombres, porque fueron criados despues:
Junta el Sagrado texto, las alabanzas, y Oracion Antelucana de los hombres, con la de los Angeles,
para hazerlos iguales por este medio, dize mi Aponte, con los mismos Angeles: Ut Angelis pares nos
Apont. Job. sup. n. 23. constituat natura, per antelucanam Orationem: Y aun siendo las sobredichas [illegible] [illegible]
los haze iguales con los Angeles inferiores, sino con los supremos Seraphines, [illegible] [illegible] [illegible]
a continuar el [illegible], [illegible] de la Divinidad. [illegible] de exemplo [illegible] [illegible]
[illegible]: [illegible] S. Marcos de su Divina Magestad, y dize asi: Et diluculo valde surgens, egres-
Marc. 1. n. 35. sus abiit in desertum locum, ibique orabat: Levantandose muy de madrugada [illegible]
que dormia, [illegible] de su humilde retiro, se retiro a lugar desierto, a donde se entrego a la Oracion,
y oraba hasta el dia; este es el texto, vamos a los reparos; y sea el primero: muy de madrugada: el tex-
to Griego: Sed est mane, cum multo adhuc esset nox: Esto es, mucho antes que la Aurora raye, aun
quando quedaba mucho de la noche: que llama el Doctissimo Alapide; diluculo profundo: el prime-
ro, y sumo, quando aun quedan muchas [illegible] de la noche obscura; razon porque, esa hora
[illegible] llamarse [illegible], que dia: en esa hora se levantaba Christo para orar, porque sin duda, es
la mas proporcionada para la Oracion. Reparo lo segundo: Que a esa hora se retiraba a sitio,
y lugar

jugar de Christo: Nobis quaerunt, & attentius orare: dize Alapide; para orar retirado, y solo, con
tud, y con mas atencion; porque ademas del tiempo para orar, con atencion, y conquietud, el ma
mente el retiro. Reparo lo tercero, Valde: Mui de madrugada; A que fin? Suponiendo q
ponder a esta pregunta, que todas las Operaciones de Christo, iban dirigidas a nuestra doc
enseñanza; respondo con el mismo Cornelio Alapide: Dice tu a Christo: Auroram dilu
ni, ac diluculo surgere, et meditationi vacet, & primitias diei Deo tribuas: Aprenda el
no en este hecho de Christo, el prevenir a la Aurora, para tener Oracion, dando, no ta Oraci
Aurora, sino la Aurora, a la Oracion misma, de modo, que siempre te coxa en ella: Aprend
α levantarte mui temprano, para vacar, y entregarte a la meditacion, dandole a Dios las primi
dias y sacrificios, que las primicias del dia, empiezan de media noche en adelante; y el
halle en este empleo la Aurora, es mui del agrado de Dios, y de los Angeles: De Dios, porq
aquel tiempo, le quemas gusta: De los Angeles, porque los imitas, y imitandolos, los igualas
Sapient. 16. n. 28. Executaba N. V. P. imitando a Nro Divino Maestro, y como emulando, a los Angelicos Cho
niendo siempre presente, aquel consejo del Espiritu Sancto en el Libro de la Sabiduria: O
praevenire solem ad benedictionem tuam, & ad ortum lucis te adorare: Conviene prevenir
mero resplandor del Sol, y adorarte, Señor, al primer rayar de la luz; donde tiene o por: ...
Antes, que nazca la luz, para conseguir tu bendicion; esto tenia N. V. P. presente, esto hazia
a la letra lo executaba. Hasta aqui, hemos tratado de la Oracion de la madrugada; tratemos de la
por la noche, despues que los Religiosos se recogian, a dormir, y a descansar. Retirabase comunmente a la Ig
gezaba a tener una hora de Oracion, que por Nro Santo Oficio, cumplida, lo mas de la noche
saba en la Iglesia velando lo mas del tiempo, y lo poco que descansaba, era sentado sobre una baru
en el duro suelo, puesta la Cabeza, sobre uno de los peraños; reprimiendo en el discurso de la noche, el
Thren. Cap. 2. n. 19. pio de las Vigilias, como vigilante Soldado, y Zelosa zentinela de Christo: Parece, se escribio p
N. P. Francisco, aquello que dize Hieremias, en sus Threnos: Consurge, lauda in nocte, in principio vi
liarum, effunde sicut aquam cor tuum ante conspectum Domini: Levantate, a alabar a Dios en la
en el principio de las Vigilias, derrama tu Corazon como pura, y liquida agua, en la presencia d
Dize el texto; sobre que, reparo, el primer reparo. Alaba a Dios en la noche, porque con el si
S. Thom. ibi. suele ser el tiempo mas oportuno; repite esta alabanza, en el principio de las Vigilias: Lo pond
Sto Thomas de Aquino, este texto, y dize el Sancto; A quien os enseña el texto el modo de orar;
Quando magis vacat tempus, & propter temporis quietem: Quando suele el tiempo ser mas de
razado, y por el silencio, mas quieto: Porque; In principio Vigiliarum: en el principio de las Vi
tas quales, añade el Angelico Maestro, eran quatro: Prima, vocatur Conticinium, quando
tiunt: Secunda, vocatur intempestum, circa mediam noctem: Tertia, galli cantus: Quarta,
antelucanum: La primera, se llama, Conticinio, que es, quando se encienden las luzes, o se ha
al modo de Nuestras Santas Reglas, y Leyes, quando se toca, a apagar luzes, que, oi citan
ligiosos, se recojan, o para recogerse. La Segunda Vigilia, se llama, intempesta, que señala,
po zercano a la media noche; La tercera, se llama, el Canto del Gallo, quando avisa, que la
noche pasa, y declina para irse azercando a la mañana. La quarta, se llama Antelucano, q
quando, aunque es parte de la noche, pero ta menos. Lo qual explicado, dize el Sancto mismo
aquella palabra, en el principio de las Vigilias, se deve entender de uno de dos modos: O: Si
Vigilia, vel in principio cuiuslibet vigiliae: O en la primera Vigilia, o desu principio: O en el
zipio de todas quatro; O porque bien, sea en el principio de la primera, o ya en el principio d
como continuacion moral, persevera toda la noche la Oracion. Asi lo executaba N. V. P.
suzede. Lo que el texto señala, quando prosigue diziendo: Derrama tu Corazon, como el a
pura, y liquida en la presencia de Dios: Aora el mismo S. Thomas: Quasi liquefiat amore
tione, sicut aqua congelata: Esto mismo, que dezir; se liquidara tu Corazon, al impulso d
no amor, y fervorosa devozion a la Divina Magestad, como el agua congelada, se liquida

al Calor del fuego, y en su presencia. O! V. P. mio! y como, tu Corazon amante, crecia Orazion, no solo
se liquidaba, sino se Encendia! Y para cerrar este Capitulo, veamos esto mismo practicado por Nuestro
Leg. 6. n. 12. Divino Maestro Christo. Assi lo dize el Sagrado Evangelio: Exijt in montem orare. Et erat pernoctans in oratione
Dei: Salia al monte a Orar, y toda la noche passaba en Orazion de Dios: Dize el Sagrado [illegible]
so que desde el principio de la noche hasta que rayaba la Aurora, y llegaba el dia, se passaba en Orazion
continuada, y fervorosa: sobre lo qual se offreze luego el primer reparo, y es que aviendo no solo de Orar [illegible]
el texto sagrado Orazion de Dios: In oratione Dei. Segundo: Siendo el Orar no solo de Dios que no sea
y se deba llamar Orazion de Dios? Bien que deba azeder por nuestra [illegible] y fragilidad: pero
Estella. Ibi. aqui dize el Doctissimo Estella, es lo mismo que dezir: Idest, in ardenti et ferventissima oratione: En
Orazion no solo ardiente, y abrazadora sino ferventissima porque assi conviene [illegible]
Reparo lo segundo: que si tomado fervorosa Orazion la Exercitado Christo para enseñarnos como
es utilissima: Ad arcendas nocturnas illusiones, tentationes, et terrores, quos Demon [illegible] solet: Para
Corn. Alap. in eund. loc. desterrar las ilusiones nocturnas, y nocturnas tentaziones que suelen entrar, que mas combaten co-
mo assi mismo los terrores y miedos que en las almas suele causar el Demonio: dize Alapide: Pero
aun señala otro motivo y sea el terzero reparo: Ut nocte orando, hauriamus a Deo, Spiritum, et gratias,
quas per diem in proximos effundamus: Para que orando de noche nos comunique Dios, y como que be-
bamos de aquella Divina fuente, Espiritu, y particulares grazias que comuniquemos a los proximos
en el dia que por esa razon, añade: hac de causa: Christo bien Nuestro: de noche oraba, y Predicaba
Estella. in Luc. 5. ad n. 11. de dia abrazando, dize el Doctissimo Estella, utrique vitæ activæ, et contemplativæ actiones das
acziones, y obras de ambas vidas Activa, y contemplativa para enseñarnos Christo, este misterio con la-
ze con su Exemplo. Como N. V. P. Francisco, nos dexo el Exercicio de ambas vidas, para que lo exer-
citaremos con igualdad; dedicaba la noche a la Vida Contemplativa, y en el dia se ocupaba en los Chari-
tativos Exerzizios de la Activa. Buen dechado en N. P. tenemos, si como verdaderos hijos le imi-
tamos. [illegible] Contemplazion [illegible]
parte del Compendio de este Capitulo [illegible] quando [illegible] el Amor y Charidad con
el Proximo, por no hazer este mas dilatado=

Compendio.

Cap.[º] 5.

Van N. V. P. Fran.[co] y N. V. P. Agustin a España, a solizitar en ella la confirmazion de la Religion; Refiere hasta tres vezes lo que padezieron muchos, y varios peligros, y trabajos en Mar, y tierra; Persecuziones y calumnias en la Corte de Madrid, y todas les venzio Dios con espezialis providenzias: Declarase como prozedio con los que le hazian mal, siendo enemigos declarados, suios, y de su Religion; no solo perdonandolos, sino pidiendo por ellos.

Ñ. 13. — Prosiguiendo la materia, sabiendo N. N. V. V. Padres, lo [illegible] [illegible] nuestro, esto consiguieron sin el nombrado, por el Señor Sixto Quinto, que fueron a la Corte del Rey Phelipe, para solizitar, que en estas provinzias Catholicas se establezieren [illegible] nuestra Religion; teniendo presente el encargo, que a los dos les hizo su Santidad el Señor Sixto Quinto quando la confirmo. Encargandoles que procurasen [illegible] antes, el que en estas partes se [illegible] alguna, o algunas Casas, y mientras que en ellos la que juzgaba su Santidad avia de importar mucho para honra de Dios, y del proximo. Esta insinuazion que no mas, si expresion de su deseo en el Summo Pontifice, amboz el oirla la veneraron como regla y precepto. Al Capitulo primero

Ezech. c. 1. n. 25. — de Ezequiel, dize el Sagrado texto: *Cum fieret vox super firmamentum, quod erat super* *caput eorum, stabant, et summittebant alas suas*, que aquellos alados, y superiores Cherubines, que asistian al trono, sobre que estaba Dios sentado, luego al instante que sonaba la voz del que estaba en el trono, que ellos tenian sobre su Caveza, no solo hazia eco en sus oidos, sino que obedientes se encogian, y encogiendose humillaban sus alas. Lo que el Divino dize este texto, y dize: que aquella Voz era del que estaba en el trono colocado, y a qualquiera insinuazion los Cherubines, o bien separaban, o encogian, o bien bolaban siempre obedientes, y siempre humildes: *Cum fieret vox sedentis in trono, ad nutus eorum stabant* *et volabant*. El que estaba en el trono era el Verbo Divino humanado, es su Vicario el Pontifice Summo, el que ocupa el trono y Silla Apostolica en su nombre y como su Vize-gerente del trono, en la Iglesia Militante. Hizo este la insinuazion sobredicha, a N. N. V. V. P.P. y ellos, a imitazion de los Cherubines, se mobian a la mas leve insinuazion de su Voluntad, porque la miraban como de Dios [illegible], prometieron obedezerla y cumplirla. Determinaron

Sumario. an. 7. — pues, siguieron su Camino; en el qual, dize el Sumario, hablando de N. V. Francisco, *vitae labores, angustias, et incommoda, atque ardua difficultates, et continuati itineris difficultationes, obstacula non parva superavit, et [illegible] [illegible] exercitio omnium virtutum, perseverans*, de los trabajos, angustias, incomodidades, dificultades, arduas, asperas, y continuado Camino supero, con la maior constancia, las dificultades, las vexaziones, y obstaculos muchos, y grandes que le ofrezieron, permaneziendo siempre, en el continuo exerzizio de todas las virtudes. Asi las palabras del Sumario, sobre que diremos, y adiscurriendo y sea lo primero lo

D. Greg. lib. 7. Epist. 120. D. Paulo. Rez. — y primero discurso. Dios los trabajos, y adversidades para provar y exercitar a los Justos en el uso de las virtudes; asi S. Gregorio, quien pone el Exemplo en San Pablo: Adversitas, que

[illegible] previsto [illegible] Apostolus [illegible] veniens
nau pagium [illegible] in manibus [illegible]
[illegible], y Vexaciones, quales Varo y Santo, [illegible] del Bi-
[illegible] pro [illegible] de hazer [illegible] Caminantes y Viatores: S. Pablo Apostol, [illegible]
Predicar a la [illegible] para Navegaziones y Caminos, padezio peligros, naufragios, pero [illegible]
razon, tanto en los trabajos de la tierra, como entre las tempestades, y peligros [illegible] del mar, porque
perseverò entera, y constante. Hasta aquí S. Gregorio. Y pues [illegible]
2. ad Corinth. 11. n. 23. Ve cotejo, en quanto a este punto, entre S. Pablo, y N. P. S. Francisco. Haze el Sancto, vn breve com-
pendio de lo que padezio, en sus Viages, y Navegaziones, y empieza, diziendo: *In laboribus plurimis,*
in mortibus frequenter: Andando muchos trabajos, que padezio, y los peligros de muerte, en que se
ha hallado: [illegible] Si [illegible] menester, [illegible] lo mismo [illegible] alli: *In itineri-*
bus sepe: Andado en continuados Caminos: Andar caminos, hazer Viages, descalzo, sin mas
prevenciones que las de la Divina providencia (que assi [illegible] Sancto [illegible]) y no pa-
zer, trabajos, y peligros, suele [illegible] ocasion de morir, [illegible]. Aun lo primero mas
[illegible] que dezio: *Periculis fluminum, periculis latronum, periculis ex genere, periculis ex gentibus, periculis in*
Civitate, periculis in solitudine, periculis in mari, periculis in falsis fratribus. Como a [illegible], lo que
por servir a Christo y estender la Doctrina de su Sagrado Evangelio le padezio, peligros en los Rios, peli-
gros de ladrones en [illegible] partes, peligros ocasionados de las gentes [illegible] con las que
[illegible] y de varios generos, y condiziones, peligros en las Ciudades, por la [illegible] de muchos de sus
Ciudadanos; peligros en las Soledades, y Desiertos. Lo quisso [illegible] muchas [illegible] de los peli-
gros en el mar, lo que [illegible]: Peligros en los [illegible] hermanos, que [illegible] el
nombre de Christianos [illegible] como enemigos [illegible] lo que
padezio diziendo: Muchas vezes el cansancio [illegible] me hazia caer [illegible] en la tierra [illegible]
faltarme las fuerzas para poder Caminar: Otras me faltaba el sueño [illegible]
dormir. Otras la hambre, y la sed, sin tener que comer, ni que beber [illegible]
In fame, et siti: los ayunos eran muchos, y continuados muchas [illegible]
Vestido con que [illegible] suficiente a defenderme: *In frigore, et nuditate*: [illegible]
[illegible] S. Pablo [illegible]
[illegible] N. P. S. Francisco: pero vamos con distinzion, y separacion, para mayor claridad [illegible]
mar: tres vezes Naufragio [illegible] padezio [illegible] en la primera Navegacion, la tercera, en la
[illegible] lo que S. Pablo dixo de si mismo: *Ter naufragium feci*: Sobre que [illegible] Maximo
S. Thomas afirma, que [illegible] trabajos [illegible] de la naturaleza [illegible]
Ecclesiast. 46. n. 26. [illegible] que padezen en el mar: *Sunt specialiter maris*: Y dize bien, que no por otra [illegible]
dixo el Espiritu Sancto: *Qui navigant mare, enarrent pericula ejus*: los que andan en el mar, y
Navegan por el, son los que pueden contar los trabajos y peligros, que ocasionan [illegible] y movible
de sus [illegible] Cristales: No pueden contarlos los que solo [illegible] por la tierra [illegible]
[illegible] de la tierra, que [illegible] hallarse [illegible] semejanza (Lo siento Cesar) [illegible] no ay pa-
labras para explicar el horror que causa una tormenta deshecha; aun en los mas experimen-
tados, suele perderse el valor, y el animo, y turbarse con la confusion, todo el entendimi-
S. Matth. 8. n. 24. ento: Texto: *Ecce, motus magnus factus est in mari, ita ut Navicula operiretur fluctibus;*
Marc. 4. n. 37. *ipse vero dormiebat*: dize S. Matheo: [illegible] en el mar, se hallaba Christo [illegible]
Luc. 8. n. 23. alguno de sus Apostoles, [illegible] Christo a la Popa de la Nave, y se entrego al descanso del
sueño; pero [illegible] se alteraron las Olas, y [illegible] en vna [illegible] tormenta [illegible]
[illegible] a la Navecilla, que de vna, y otra parte agitada, se sumergia, en las [illegible]
nadas olas. Este es el texto: [illegible] el primer reparo. *Ecce*: [illegible] atencion el Sagrado Evangelis-
ta, para lo que va a dezir, y en la realidad, para nuestro intento es muy digno de atencion: Y que
fue lo que dixo? Sea la respuesta el segundo reparo: *Subito*: quando menos pensaban [illegible]

se hallaron alborotado el mar con vn movimiento grande, tan horroroso, como interpretivos [illegible] las imagines &c. Habla S. Marcos deeste mismo suzeso, y lo refiere en este modo: *Et facta est procella magna venti, et fluctus mittebat in Navim, ita vt impleretur*: Levantose, dize, vn tempestuoso viento fortissimo: tal, que arrojaban las olas del mar dentro dela misma Nave, con tal violencia, que la sumergian: S. Lucas: dize en otra forma; que las olas furiosas llenaban la Nave de tal suerte que evidentemente peligraban: *Et complebantur, et periclitabantur*; todos los que estaban en ella: Notese la variedad delas palabras en los tres Evangelistas: lo qual no fue, a caso, misterioso, para darnos a entender, que en semejantes tormentas, no se hallan palabras adequadas para explicarlas, y solo, lo conoze, y percibe, quien lo padeze: Prosigue el Sagrado Evangelista S. Matheo, diziendo: y sea el terzer reparo: *Et accesserunt ad eum discipuli eius, et suscitaverunt eum, dicentes; Domine, Salva nos, perimus*: Luego los Apostoles, se fueron adonde estaba Christo durmiendo, y a grandes vozes le despertaron diziendo, Señor salvanos, que perezemos. Pondera mi Maestro S. Thomas de Aquino, en este hecho y modo, y dize;

D. Thom. S. Cat. ibi.

tanto enim metu Discipuli erant conterriti, et pene animo alienati: vt irruerent in eum: et non modeste, aut leviter suscitarent, sed turbulenter suscitarent eum: tanto era el miedo en los Discipulos, y de tal suerte estaban conturbados, perdido el animo, y en algun modo, el perfecto conozimiento, y vso del libre albedrio, que prezipitadamente, atropellandose vnos, a otros se arrojaron adonde estaba Christo y le despertaron, no con modestia, y templanza, sino con turbulencia, y como solemos dezir, como populacheria: tanto? Si: Pregunto: Pues no eran Navegantes? No estaban hechos, y experimentados, en las inconstancias, y peligros del mar? Si: No ai duda. Pero en semejantes tormentas aun los mas experimentados se turban, y confusso su entendimiento, casi pierden el vso del libre alvedrio. Traigase ala memoria, la tormenta, que padezio la Nave en que iba Jonas, huyendo por su poco obedezer lo que le mandaba Dios, y se vera el horror que causan semejantes [illegible] en los que fian sus vidas de vna tabla sobre las inconstantes ondas. Esto supuesto, el primer peligro de Naufragio y tormenta, que padezio N. V. P. Francisco fue Navegando de Italia, a España en la primera ocasion que vino a ella. Embarcaronse N. N. V. V. P. P. en vna pequeña barca, empezaron a caminar con buen viento, pero a poco tiempo, sobreviniendo vna

Villa franca: en la Chronic. en Vita. V. P. Cap. 3.

tormenta, se hallo la Barquilla tan fieramente combatida delas olas, que todos perdieron la esperanza de poder salbar en ella sus vidas. No se les ofrecio, otro refugio, que acogerse ala boca de vn Rio, pero alli fue el peligro doblado, porque encontrandose lo rapido dela corriente del Rio, con las olas del mar que iban de quebrar en el; fue el peligro mayor. En cuio estado, empezaron los barqueros, a Jurar, a maldezir, y blasfemar: Reprehendiolos N. V. P. asperissimamente, y arrojandose, al Agua, y saliendo a tierra, no sin especial providencia Divina, tomo el Cavo, asistido de su valeroso compañero y tirando del, llevaron el Vaso a tierra por trecho largo contra la fuerza delas olas, y delos vientos, y libertaron el Vaso, y los pasageros; lo que confesaron, que mas obro alli, mano Divina, que humana. Refiere S. Pablo a compendiar, y referir los peligros, y trabajos que padezio en sus Caminos, y el primero que numera, es: *In itineribus sepe, periculis fluminum*: los peligros delos Rios, y en los Rios;

S. Thom. In Corinth. v6. supra. lect. 5.

que mi Maestro S. Thomas, escribe asi: *Naturaliter enim flumina hyeme excrescunt, et sunt rapida et valde periculosa*: Naturalmente los Rios en el Imbierno crezen y los vemos salir de madre, son rapidas sus corrientes, y por rapidas demasiadamente peligrosas; pero Notese en el caso de que vamos hablando, se juntaba lo rapido del Agua, encontrandose con el impetu delas olas dela tormenta, en que tanto quanto era el combate mas furioso, era maior el peligro, y asi quanto fue maior el peligro, fue maior el milagro. Escrebieron Zebedeo[?]

[illegible]

Mare Sanguinis[?] Sebuum[?] et procellosum Divina quadam sorte ceicre[?] Alexandro

de

Ad immensam Dignorem et eorum qui dicerunt et qui scripserunt. Fue el Vardo de [illegible] do aunque en [illegible] [illegible] cruel, y proceloso, por dis posicion Diuina, cedio a Arrogancia, Sugetando su furia con admiracion, y esta por inmenso dedo [illegible] aquellos que [illegible] [illegible] Experimentaron, y [illegible] el Imperio dela Armas [illegible] y [illegible] tad, Zedio, este Rio al grande Alexandro, [illegible] [illegible] [illegible] V. V. P.P. mas Iustos; Zedio [illegible] su furia, [illegible] corriente del Rio [illegible] del Mar proceloso. Fue el Segundo peligro, y la segunda tormenta, [illegible] de la [illegible] del Mar proceloso. Fue el Segundo peligro, y la segunda tormenta, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] N. V. P. [illegible] [illegible] Valencia al Puerto de Denia, donde [illegible] embarcacion, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Hermita pequeña, que esta zerca dela Marina, en la qual se venera [illegible] gen de Maria Santissima Reyna, y Señora Nuestra [illegible] [illegible] ve Orazion, [illegible] N. V. P. [illegible] Agustin, con todos los Pilotos, Pasageros, y Marineros, [illegible] [illegible] a implorar su Diuino auxilio como Reyna, y Señora del Mar; [illegible], y [illegible] su Letania, y la Saludasen con el maior afecto, y veneracion [illegible] [illegible] do lo qual cumplido, se embarcaron, y hizieron [illegible] [illegible] [illegible] prospero Viento, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] marineros, temian en cada remolino de las Olas combatidas del mismo Viento, [illegible] Cubriose el Sol entre negras, y funestas Nubes [illegible] [illegible] horror [illegible] [illegible] confusas noches; estubieron [illegible] [illegible] [illegible] peligro [illegible] [illegible] [illegible] de la Naue [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Llenaron la Naue, arrojando al mar [illegible] todo [illegible], porque ya se miraban anegados. [illegible] N. V. P. [illegible], [illegible] a los vnos, y a los otros para que tubiesen viua Esperanza en Dios, por Maria Santissima [illegible] con N. V. Agustin, [illegible] [illegible] dela Popa, y puestos en el Cielo los ojos, y los Corazones en Dios siguieron [illegible] Orazion; Observaron los que lo vieron, que [illegible] [illegible] por el [illegible], y [illegible]; sin duda alguna Efecto dela Eficacia, con que oraban, y [illegible] [illegible] [illegible] la tormenta, y pasado breve tiempo, [illegible] a todos los que estaban en la Naue, [illegible] *[illegible] breve, [illegible] desaparezer como el humo, esta horrorosa tempestad, sin que pereziera ninguno de [illegible], ni aun el mas leve Cabello de Nuestra Cabeza.* [illegible] [illegible] [illegible] estas [illegible] quando agitada la Naue dela furia del Viento, [illegible], [illegible] de [illegible] [illegible], dio en la Arena, [illegible] en la Tierra, en el [illegible] [illegible] Montaña. Salbaron [illegible] todos, aunque perezio el Vaso. Este fue el Suzeso, el qual [illegible] con lo que le suzedio a S. Pablo, que pareze le viene como medido. [illegible] el Santo [illegible] de Roma, [illegible] [illegible] aquella Viporosa tormenta, que en su libro dela hecha Apostolicos [illegible] S. Lucas en el Cap. [illegible] lo [illegible]; Vamos coteiando el vno con el otro. Conozio Pablo el [illegible] [illegible], [illegible] dio a entender al Piloto, y a la Marineria, con bastantes Señales [illegible]: Consta de el [illegible] dezimo de dicho Capitulo: Conozio N. V. P. [illegible], y lo dio a entender, despues de auer [illegible] las Letanias, en el [illegible], que hizo ala Marineria. [illegible] [illegible] En la tormenta que padezio S. Pablo, se oculto el Sol, en el discurso del dia, y en el dela noche las Estrellas; de tal suerte, que en tre fluctuaciones, y sombras, llegaron a perder [illegible] [illegible] *Neque autem Sole, neque sideribus aparentibus, et tempestate inminente [illegible] [illegible] Salutis nostrae.* En esta que vamos hablando, suzedio lo mismo, pues obscurezido el Sol, [illegible] noche de tinieblas horrorosas no se descubria ninguna delas Estrellas, y [illegible] [illegible] tormenta, y perdido el Norte, era el naufragio inminente: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] bar la Vida: En aquella [illegible] la Naue, arrojando al mar la Carga: *Armamenta Nauis*

[illegible] Esperanza: S. Chronic. [illegible] Vida V. P. August. Cap. 8. Vbi Supra.

proiecerunt = Ut vi dicant Naue iactantes [illegible] in mare: En esta la alivaron tambien [illegible]
[illegible] Pablo, [illegible] el [illegible]: [illegible]
[illegible] N. P. S. Francisco [illegible] hazian [illegible]
[illegible] que en tales ocasiones, y peligros son necessarias: Alla Pablo [illegible] Oracion
[illegible] le conzedio Dios [illegible] en que Navegaban; assi se lo dixo el Angel, hablandole
mente: Ecce donavit tibi Deus omnes qui navigant tecum: Aca, a la Oracion de N. P. S.
[illegible] el mismo Dios, que todos los que iban en la Naue, se salvasen sin que ninguno pereziese. Alla
Naue en que iba S. Pablo agitada de los Vientos furiosos, encallo en una punta de tierra
generando el [illegible] dos golfos, se llama en lengua latina: Dithalassum: y en nuestra
[illegible] Isthmo: Aca, entre dos puntas de tierra o [illegible], generando por entre ellos, la Naue [illegible]
en tierra firme. Alli, ayudandose unos a otros, todos se salvaron; Et sic factum est, ut omnes
animae evaderent ad terram: Aca, por la misericordia de Dios, saltando todos de la Naue
[illegible], sin la menor lesion, salvos, y libres: Notese quanto una, y otra tormenta, se simbolizan
[illegible]: No fue menor la tercera tormenta, que padezio en el tercer Viage, la qual [illegible]
Golfo de Leon, el que, para los que an padezido en el, solo el oirlo, y considerarlo haze temblar
[illegible] Golfo, donde las Olas no corren derechas, sino, que al [illegible], se encuentran unas con otras
[illegible] con tal furia, que levantan a lo alto las arenas (Puedo jurar, que lo observe, y que lo vi) [illegible]
de [illegible] fundas [illegible] y muchas concavidades, que oculta en su centro: muchos [illegible]
si depende de maldizion Pontificia; muchos lo dizen: Navegando, pues, en este Golfo, se levanto
[illegible], una borrasca tan fiera, que los Marineros, y Pilotos, desesperaban del Salvamento, por
los Vientos, de llantos, vozes, y gemidos, que es lo comun, que suele suzeder; Solo N. P. Francisco [illegible]
el [illegible], en la Serenidad de la tormenta, y sus vozes charitativas: el lienzo, que en [illegible]
las lagrimas. Puesto en Oracion, le vieron [illegible], como [illegible], y dixo: Ea hijos confianza
Dios que quito zesara la tormenta: Saliendo, de su retiro animoso, ayudo a [illegible]
tirando las Cuerdas, ya trabajando en las Velas, caminando de Proa, a Popa, governando
Naue, agitada, como si fuera el Piloto de ella; y en breve, se vio cumplido, lo que [illegible]
pues, serenado el Viento, zeso la tormenta, y de repente quedo la Naue en calma. [illegible]
[illegible] a S. Pablo, en una de las tormentas que padezio, en la qual, llegaron a estar los Pilotos [illegible]
[illegible], los Navegantes afligidos, la Naue, sin govierno, y todos, en un ya conozido proximo peligro,
dize: que Pablo, en aquella ocasion, previnto de para el alivio: Omnia Paulus erat, ad [illegible]
bat, ad hos [illegible], Nautas adhortans, Proram circumspiciens, funes tendens, Velas [illegible]
trahens, Caelum suspiciens, ipse denique erat omnia, Nauta, gubernator & omnia [illegible]
la [illegible] auxilium: [illegible], para animar [illegible]
[illegible], conformandose con la Voluntad de Dios [illegible]
que la Naue [illegible] el timon, ya tiraba las Cuerdas, ya [illegible]
[illegible] como si fuera [illegible] los Vientos, [illegible]
Cielo [illegible]: En summa era Pablo todo en aquel conflicto, Marinero, Piloto, [illegible]
podria por salvar a todos los que Navegaban: Assi N. P. S. Francisco. [illegible]
[illegible] para nuestra doctrina. [illegible]
[illegible] vezes suele dar Dios las tormentas, y embiarlas, en castigo de los pecados de los que [illegible]
[illegible] en tales ocasiones, la primera diligencia, que deven hazer, es ponerse en gracia de Dios [illegible]
[illegible], y [illegible] como [illegible], porque con ellas, mas provocan la ira Divina [illegible]
[illegible] Divina misericordia; [illegible] a Dios, quien persevera en su [illegible]
[illegible], y abundantemente malos; les sobrevino una tormenta
[illegible] a clamar a sus Dioses, y entonzes el Philosopho les dixo con grandissima discrezion
[illegible], ne [illegible] navigare sentiant: Callad, no sientan los Dioses, que vais [illegible]

[illegible] Nauig. [illegible] 3.
Doroth. [illegible] cap. 4.

Altexamaconozer, que las en esta vna, y otra Naue, y todos perezeremos: Y es la Razon; porque
... 3. suele suzeder assi: Aora, Salomon embiava sus Naus a tarsis: tambien las embio Josaphat; y sucedio [illegible]
3. Reg. 10. n. 22. Navegaron seguras, bolvieron cargadas; y siempre se salvaron: [illegible] las de Josaphat se perezieron [illegible]
2. Paralip. 20. n. 33. Contritæ sunt Naues, nec potuerunt ire in Tharsis: ¿Qual fue la Razon desta diversidad? [illegible]
Naues de Salomon, con las de Hiram, y sin tener alguna mezcla con las del otro: [illegible]
3. Reg. 9. n. 27. [illegible] Servos suos viros nauticos, et gnaros maris, cum servis Salomonis: [illegible]
Hiram. ad 3. Reg. cap. 5. El primer Altexaro: Hiram, dize S. Geronimo, es lo mismo que Vivens Excelse: [illegible]
... no con excelente perfeccion: y como vno, y otro era bueno, y atendian vnicamente al servicio de Dios, na-
vegaron siempre con felizidad. Doy el segundo Altexaro: Por los Siervos de Salomon, dize la Glosa [illegible]
Glos. mor. ibi. Se entienden los Apostoles, llamados del Judaismo a seguir a Christo bien Nuestro: por los siervos
de Hiram, se entienden los hombres Doctos, y de Virtud, combertidos de la Gentilidad: como fueron
S. Dionisio, S. Ambrosio, S. Agustin y otros muchos: Atiendanse sus palabras: Per servos Salomo-
nis intelliguntur Apostoli de Judea combersi: Per servos Hiram, intelliguntur homines literati, de
gentilitate combersi; ut Dionisius, Ambrosius, Augustinus, et plures alij: Y quando [illegible] Cami-
nos, Navegaziones, y obrados la Vnion, y comercio es de Justos, con Justos, y de buenos, con buenos, si-
empre Caminan, y Navegan seguros: En Josaphat fue al contrario; perdieronse sus Naues, per-
diose su hazienda, y toda su gente, y la Razon, Ó otro, alotro, se la dixo el Propheta a Josaphat
Quia habuisti fœdus cum Ochozia, percussit Dominus opera tua, contritæque sunt Naues: Porque
heziste alianza, con el impio, y malbado Ochosias, y mezclaste tus Naues, y tus gentes con las suyas
Dios te ha castigado, y tus Naues an perezido; siendo la causa de la tormenta, y del castigo, el aver-
mezclado los vnos con los otros: Reparemos: Josaphat era vn Rey Santo, y como tal conozido de todos: aun-
Apont. In Math. Cap. 8. que Ochosias era impio: y no obstante la Virtud de Josaphat sus Naues se perdieron, y sus [illegible]
n. 24. Sent. lit. Mor. anegaron? Si: dize mi Doctissimo Aponte: Societas illius impij, plus potuit ad perdendum, quam
n. 30. Sanctitas Josaphat ad conservandum: Mas pudo la compañia, y asociacion con el impio Ochosias para
perder Naues, y gente, que la Santidad de Josaphat, para conservarlos vnos y salvar los otros: por-
que si no que queda impedida, la Virtud, y Santidad, del que anda la Vnion de malos con buenos suele
perderlos a todos. O! Ligas! O confederaziones! de Chatolicos con Herejes! Y ó quan mal hazen los Re-
yes Chatholicos que las admiten! Bien se que suelen dezir que esto lo hazen, por conservar la vni-
dad, y porque tienen ellos mayor poder: Pero segun lo que fundado en el texto, dize este Doctissimo, y [illegible]issimo
Autor: Quia ex amicitia potentis Regis Israel putabat Josaphat suas Naves securius navigare pos-
se, misit illas cum illis: ad, iratus Deus opera eius percussit, et Naues contrivit. [illegible], dize Josaphat, a
hazer liga con el Rey de Israel [illegible], por amistad, lo otro, por reconozer su mayor poder, pareziendole
que sus Naues, y Armada, Navegaria mas segura, si se vnia, y mezclava con la de Ochosias: [illegible]
assi: y que suzedio? que ayrado Dios. Castigó su nezia confianza, y todas sus Naues Naufragaron, y perezie-
ron: No digo mas: Sustentas Politicas humanas, ser muy contra el agrado de la Voluntad Divina.
Aun hai otra mas que Reparar; En Asiongaber: Dize el texto, que se fletaron las Naues de Hiram, y de Salo-
mon, y en el mismo Puerto, dize la Glosa Interlineal, se fletaron tambien, las de Ochozias, y Josaphat,
Glos. Interl. ibi. Las primeras, se hizieron a la Vela, y a ida, y buelta Navegaron con prospero viento: pero las de Ochozias
y de Josaphat, a la Vista del Puerto mismo, Naufragaron, y perezieron: Asiongaber Insula est in
fine Egyptiaco maris Rubri, ubi classis Josaphat attrita est tempestate: Esto, dize, este Puerto, en los ter-
minos de Egypto, y del Mar Rubro, y alli fue, donde la Armada de Josaphat derrotada, con la tormen-
ta, perezio: Siendo, no acaso, sino Divina providencia, en que en el mismo sitio, donde se salvo la
vna, perezio la otra: que esto, y semejantes daños, suele causar, la liga, con los enemigos de la
S. Ambros. Serm. 62. in Chatholica Religion. Si buscamos la causa de la tormenta, y peligro de la Naue en que Christo
Domin. 5. post. Pentecost. y los Apostoles Navegaban que antes dezimos, y de que antes hablamos, la señala S. Ambrosio
con otros Santos en confirmazion de lo dicho: Erat ibi Simon Petrus, et allij Discipuli; Sed erat
pariter

pariter, & proditor Iudas; & quamvis illius fides firmaret Naviculam, huius tamen perfidia conturbabat. Esto, dize el Santo, que en aquella Navezilla, iba embarcado Pedro, y los demas Discipulos, pero es cierto tambien, que iba embarcado Judas el traidor; y aunque, la virtud, y fee de Pedro, firmaba la Navezilla, pero la perfidia, y maldad de Judas, la conturbaba; pudiendo mas para ocasionar este daño, y peligro, la maldad de vno, que los meritos de todos: Vnius ergo delicto, omnium merita quatiuntur: Assi concluye el Santo. Descubierta esta causa, que suele aver, y pueden en las tormentas sobre escritas, repararo, que en la primera, puestos N. N. V. V. S. S. en Oracion, cessaron, la tormenta, y tempestad: en la tercera, N. V. S. Francisco, por medio de su Oracion, consiguio el que, se serenase, y de repente se suspendiese: Reparemos deste intento, en aquella otra tormenta que padezieron los Apostoles en medio del mar, quando Christo estaba en el monte en Oracion; y
Math. 14. n. 24 escribe S. Matheo al Capitulo Catorze: Navicula in medio maris iactabatur fluctibus, erat enim contrarius ventus: Estaba, dize, la Nave en medio del mar, agitada de las ondas, y en grave peligro, de sumergirse en ellas, por quanto el Viento, estaba furioso, y les era contrario: Luego
B. Thom. 86. ligerera era Nave? No: pormas que las olas la agiten: y porque? Responde mi Maestro S. Thomas: Sed quia Christus orat, non potest submergi, quamvis fluctuet, & elevetur: Porque esta Christo en Oracion, pidiendo por los que estan en la Nave, no puede la Nave sumergirse, por mas que la agiten, y por mas que el Viento furioso; ya la baxe hasta el abismo, o ya la lleve hasta el Cielo: Assi como lo suzedio, con N. N. V. V. S. S. en la vna; y con N. V. Francisco, en la otra: Bien podia dezir, en esta ocasion a los Navegantes; no temais, que lleBais con vosotros, la grazia de ese Siervo de Dios: Navegaba Cesar en cierta ocasion, incognito disimulado en trage ageno, por algun negocio: levantose vna horrorosa tormenta de tal suerte, que el Piloto, y los de la Nave y tambien los Pasageros todos desesperaban de poder salbar las Vidas: Viendo el miedo, y desconfianza de los vnos, y de los otros, se manifesto Cesar, y hablando con el Piloto le dixo: Ne timeas fortuna te namque Cesaris comitatur
Apiano. Lib. 2. de Bell. Civil. saxum veheris, cuius quem fortunam perge contra tempestatem fortiori animo: Assi Apiano. No temas, ya llevas a Julio Cesar, y la fortuna de Cesar te acompaña, llevandome en tu Nave a mi, y a mi fortuna, no tienes que temer antes bien, con mayor animo, Navega contra la tempestad misma, que ella te ha de salbar mi fortuna: Y dize Lucano, que añadio Cesar, estas siguientes palabras: A mi fortuna nunca los Dioses desamparan. Con mas razon, podriamos dezir, en nuestro caso, No temais, que lleBais a Francisco, y con el, con vosotros, a quien nunca desampara, la asistencia de la Divina Magestad, verificandose
Psalm. 90. n. 11. cy. 15. lo que dize el Psalmo: Cum ipso sum in tribulatione, eripiam eum, & glorificabo eum: Estoy yo con el, en la tribulazion, le libraré de los peligros, y le glorificaré, en la presencia de todos; y lo que avia dicho antes: avia mandado a los Angeles, que en todos sus Caminos, le asistiesen, y guardasen: Vt custodiant te in omnibus vijs tuis: Dos cosas prometio Dios; La primera, que le libraria; y la segunda, que le glorificaria: Glorificabo: Y aunque hablo a la letra de Christo; en el sentido Alegorico, y acommodaticio; le conbiene a N. V. Francisco, en el referido suzeso; pues sobre aver librado, a el, y a todos del peligro, todos le aclamaron por Sancto. Reparemos mas. Oro, Tobbio del [illegible]
Ecclesiast. 43. an. 25. [illegible] cogitatione sua placavit abyssum. Con la virtud de sus palabras, hizo, que el Viento, quando mas enfurezido se suspendiese, y callase, y con su Oracion, en el vso de su elevado entendimiento, hizo, que el abismo de las aguas quando mas alteradas, se aplacaren, y pasaren, de alteradas, a serenas: Navegaba S. Nicolas, y dize la Iglesia que iendo Navegando en mar quieto, y tranquilo; Horribilem Nautis tempestatem [illegible], cum essent omnes in summo periculo, orans mirabiliter sedavit: Les predixo, a todos los Navegantes, vna horrible tempestad, que en breve, avian de padezer: Siguiose esta tan repentinamente, la que puso a todos en summo peligro; pero orando S. Nicolas, milagrosamente se [illegible] su zelo, es el de N. V. S. Francisco; reconozio, la tempestad, y aun antes [illegible] lo predixo, acometio, poniendo a todos en el mayor peligro; pero puesto en Oracion, alcanzo con modo

en el modo que acabamos de referir; que el mar se aquietase, suela ser el [illegible] mayor: [illegible], y quedando
no sin milagro se libraron. Y para que esto se conozca, con mayor claridad, devemos suponer, que [illegible]
les peligros del mar, unas vezes se alcanza de la Misericordia Divina, el que se aquieten, y [illegible]
tormentas, y que se salve baxo, y pasageros: otras solo se consigue, el que las vidas de los Navegantes [illegible]
ven, aunque la Nave perezca: Oro Pablo, en la tormenta, que dexamos referida, y pereció Navegando a
Roma, y le dixo el Angel: Dios te concede, las vidas de los que contigo Navegan, pero no mas. Chrisost. Hom. 24. in Gen. Donavi
Juan Chrisostomo: Honorem hunc dare servis suis Deum, ut propter eos salventur alii; ut quod Deus [illegible]
Paulo concessum est: Esta honrra, dize, suele dar Dios a sus Siervos, concediendoles el que por ellos se sal-
ven los otros, lo qual fue concedido a San Pablo. Otras vezes, se consigue, lo uno, y lo otro junto: esto es, que
se salven las Naves, y en ellas, y con ellas, los hombres: y suele conseguirse algo mas, y es, que el mar re-
pentinamente, se aquiete, y quiebre toda su furia, en quedarse, como dezimos, el mar en calma; y quando
suzede esto, es, quando se experimenta el mayor milagro, y prodigio, y de la misericordia Divina, tal
mas pronta, y eficaz asistencia: En dos ocasiones la Nave de los Apostoles, padezio tormenta peli-
grosa, y una, y otra, las tenemos tocadas; la primera, es la que refiere San Matheo al Capitulo octavo,
la segunda, la que refiere el mismo al Capitulo Catorze de su Evangelio; y en la una, y en la otra
ubo, una notable diferencia; en el modo de sosegarse la segunda, no hubo especial admirazion para
los que la advirtieron, y la experimentaron; en la primera si, pues dize el Texto Sancto: Qualis est hic,
quia venti, et mare, obediunt ei: Que dixeron los que estaban en la Nave: Quien, y qual es este, a cuyo
imperio, se sugetan los vientos, y el Mar, quando mas hinchados, y furiosos? Y advierte, que esto lo di-
xeron admirados: Porro homines mirati sunt dicentes: Qual fue la razon, y qual la diversidad.
El Texto mismo, en esta ocasion dize: Surgens imperavit ventis, et mari, et facta est tranquilitas
magna; que levantandose Christo Nuestro bien, y sacudiendo el sueño, a que se avia entregado
Impero a los vientos, y al mar; y uno, y otro, obedezieron el mandato, siguiendose una grande
tranquilidad, en uno, y otro elemento, sin que mediase tiempo alguno. En la otra ocasion, y tor-
menta, solo, dize el Evangelio: Cum ascendisset in Naviculam cessavit ventus: Que luego, que
entro Christo en la Nave, zeso el viento, pero no dize, que quedase el mar tranquilo, ni [illegible]
cho rigoroso: Y es mucho mayor milagro, y mas digno de admirazion, quando aun a gran [illegible]
ta, se sigue una grande tranquilidad repentina. Y la razon de esto, lo da mi Maestro Santo Thomas
de Aquino, suponiendo, dize el Sancto, que la tempestad, y tormenta en el mar, naze de los vientos S. Thom. ibi.
como de causa eficiente, y de la Agua, como de causa material; prosigue asi: Sed consuetudo
est, quod quando fit tempestas, in duobus, aut tribus diebus mare non sedatur totaliter; ideo ut appareat
perfectum miraculum, statim facta est tranquilitas magna, quia Dei perfecta sunt opera.
Es costumbre natural, y la experiencia nos enseña tambien, que siempre, que ay tormenta deshecha en el mar,
en el tiempo de dos dias continuos, el mar no se sosiega totalmente, ni serena del todo: Y para dar a en-
tender el Texto Sagrado, que el milagro, que en esta ocasion obro Christo fue del todo grande, y perfec-
to; al oyr su Divina voz, el mar se sosego, y quedo en una grande tranquilidad, porque no fueran imper-
fectas sus obras, sino sucediera, como mandaba: Notese aora: El mismo efecto, que hizo en esta ocasion
el Imperio de Christo Nuestro bien, hizo en N. V. P. la Orazion: mucho se parezen los milagros, que
son tan parezidos los efectos: Y la razon, del milagro, la podemos tambien señalar asi; En buena Phi-
losophia, no puede la naturaleza, pasar subitamente de un termino a otro, sin pasar primero por lo medio.
Paso el mar, de summamente alterado, a summamente tranquilo; luego fue grande, y perfecto milagro.
Exod. 14. n. 31. Siguiose de este prodigio, el verificarse lo que en el mar Bermejo: Timuit populus Dominum, et credi-
derunt Domino, et Moysi servo ejus: Temio el Pueblo, que lo experimento el prodigio, a Dios, y creyeron
en su Divina Magestad, y en su Siervo [illegible], aclamandole todos a vozes, por Justo, y por Sancto: como [illegible]
suzedio en este caso con N. V. P. Francisco. Podemos tambien aplicar, aquel texto del Psalmo: Le-
vantose, una horrorosa tormenta en el mar; levantaronse sus olas, como solemos dezir, hasta las Estre-
llas [illegible]

Psalm. 106. n. 29. — Conservaba Dios, lo que quería, o por su Mayordomo, y Dueño, y haze, se convirtiese el viento furioso en Ayre, apacible, y suave; y que las olas se volviesen, y el temporal se trocase, y de su mar en mansa [illegible] ... ut procellam ejus in auram: et siluerunt fluctus ejus: De que se sigue, que todos confiesen, ... y Dueño; y a su Siervo Moysés, por suerte, que entendía decir así mismo, hablando con la Oración ... y con su eficacia; tu dominaris potestati maris: motum autem fluctuum ejus tu mitigas.

Num. 11. — Vistos los trabajos, y peligros, padecidos en el mar, y en las Aguas, pasemos, a los que padeció en la tierra; Buelva S.n Pablo: In laboribus plurimis: In itineribus saepe: dixo el Santo, y ... por que no se pueden andar muchos Caminos, sin que comunmente se padezcan muchos trabajos. Los ... dize el mismo Maestro S.to Thomas, son en dos modos; unos interiores, y otros exteriores; Hablando de los

D. Thom. Sup. 2. ad Chorint. Cap. 11. Lect. 5. — exteriores, dize, que son en dos maneras: Primo, quantum ad mala, quae contingunt in itineribus: Secundo quantum ad ea, quae eveniunt in domibus. La primera, en quanto a los males, y trabajos, que suceden en los Caminos, caminando: Lo segundo, en quanto a los que suceden, y se padezen, en las posadas, y Mansiones. Padeció S.n Pablo, por que los primeros, haziendo multiplicación, y diferentes viajes, multiplicados, y diversos Caminos, asperos, y peligrosos, ya de Jerusalem al Illirico; ya del Illirico, a Judea, a Roma; y a de Roma, a España; repitiendo varias vezes, o todos, o los más de ellos; Sobre

Psalm. 16. n. 4. — lo aplica el Doctor Angelico, aquellas palabras del Psalmo: Propter verba labiorum tuorum ego custodivi vias duras: Por obedezer, Señor, tus mandatos, y poner en práctica, tus consejos, caminado por varios, y asperos caminos; y esto a pie, sin prebención alguna, que la confianza en su Divina providencia, de donde era preciso, que padeziese: In fame, et siti: hambres, y sedes, cuia razon, da el mismo S.to Thomas: Quia ad literam, deficiebat sibi aliquando Cibus, et potus: Porque a la letra entendido, le faltaba muchas vezes, a Pablo, la comida, y la bebida, sin hallar quien se la diese, ni ministrase. Juntabase, aun mismo tiempo, el ayuno continuo, y voluntario, que observaba el Apostol caminando; In jejuniis multis: Sobre esta ... el frio, por las continuadas lluvias, de los diversos parages, por donde pasaba, la falta de abrigo, en la desnudez, que padezía: In frigore, et nuditate. ... Sin ... sino una pobre ropa, o tunica: Así Pablo: Así Francisco, cumpliendo con su ministerio,

2. ad Chorint. 6. n. 3. vers. 4. — y Caminando: more Apostolico: Preguntó: Como llebaba N. V. P. estos trabajos, que padezía? Responda el Apostol a las Gentes, con ambos: Nemini dantes ullam offensionem, ut non vituperetur ministerium nostrum, sed in omnibus exhibeamus nosmetipsos, sicut Dei ministros, in multa patientia, in tribulationibus, in necessitatibus, in angustiis, etc.: En todo esto padezer, y con suelta mucho mas, ... sin dar ocasion a nadie, de que se turbase, ni ofendiese, ni vituperase el ministerio que ... exercitando, cumpliendo, segun el orden, que nos dio Christo; sino, que en todas las cosas, trabajos, peligros, devemos portarnos como ministros de Jesuchristo, dando el maior exemplo a todos, en la paciencia, tribulaciones, en las necesidades, en las angustias, y en suma, en todas las penalidades, que podemos dezer por Dios, y que se nos pueden ofrezer: Leáse hasta el numero onze, del dicho Capitulo, y ... verificado todo en Pablo; y que a Pablo, imitó en todo N. P. Francisco. En esta paciencia, que el Apostol

Pr. Sup. 161. ad n. 4. — pide, y señala, tan azepta a los ojos Divinos, y tan meritoria, que; Quia alterem se ... ostenderunt homines: Ex ea que colligunt, veram doctrinam, fidem, Religionem, Dei spiritum etc. Como una virtud ... tan alta, y mas sublime, que la que llega a entender la humana capazidad, los hombres verdaderos ... siempre que la ven practicada: Si bien, infieren de esta practica (y con muchisima razon) que el que la exercita, siempre enseña verdadera, y segura doctrina, que es cierta, y segura su fee, verdadera su Religion, y que el Espiritu de Dios, habita de asiento en el, llenandole, con augmentos de ... gracias, y beneficios heroycos. Oi N. P. S. y como se van descubriendo las quilates de estas Virtudes. Pero vamos

... — con mas distinción continuando. Caminando N. N. P. P. S. S. en el primer viage, que hicieron de Roma a España, ... por donde venian ... de sus ... a la tierra, llegaron cansados, y ... a ... a una Venta, que ... el Camino; pidieron humildes al Ventero, que ... con el ... Caridad, y misericordia, ... la respuesta fue una aspera repulsa, acompañada con algunas ... palabras ... los N. N. P. P. ... sin alteración del animo, sin responder ...

lanas [illegible] Silvestre [illegible] Rincon de la Venta; y en el summas abrigo, que el [illegible]
[illegible] quella [illegible] al [illegible] con [illegible] Sin [illegible]
[illegible] Mas [illegible] hombre; [illegible] y [illegible] mas [illegible]
[illegible] en [illegible] cubierto [illegible] pecho, y mas [illegible]
para! Negar [illegible] con [illegible] suplicaron con aspera [illegible]
[illegible]! Tenso: fugitivo de Saul, se hallaba David en el Desierto de [illegible]
[illegible] con [illegible] alguno [illegible]
1. Reg. 25. an. 6. [illegible] al Nabal Carmelo, [illegible] de saludarle con [illegible]
bras, le dezia estas: *Nunc ergo, inveniant pueri tui gratiam in oculis tuis*: [illegible] quodcumque invenerit
manus tua, da servis tuis, et filio tuo David: [illegible] palabras con [illegible] y humildad [illegible]
[illegible]: [illegible] venimos [illegible]
alguno Servicio, nada pedimos de Justicia, sino de gracia, y misericordia: [illegible]
con que tubiesses amparo, que sobre mi Casa, y mesa [illegible] falta alguna, dadnos [illegible]
[illegible] para el [illegible] quienes [illegible] Servian [illegible]
2. [illegible] hijo David, que soy yo, quien como si fueras mi Padre te serviria: Hasta aqui, la peticion, y el mo-
do. Repara Theodoreto, y dize: *Postulatio erat significans egestatem rerum necessariarum*: [illegible]
peticion significabas, [illegible] a entender, que la nezesidad que padezian, era de las cosas sim-
plizes nezesarias, para poder conservar la Vida: que es dezir en nuestro Idioma; [illegible]
David, y los suyos, en [illegible] nezesidad [illegible]; [illegible] Reparando el mismo Theodoreto en el modo de
proseguir diziendo: *Quid differunt hec verba a verbis quibus utuntur mendici*? [illegible]
zian estas palabras y modo, de que [illegible] nezesitada [illegible]? De donde se infiere, quan hu-
milde, y quan [illegible] fue la peticion de David: Bien: Y que hizo Nabal? Oyo el recado con [illegible],
Respondio con Sobervia, y con enojo diziendo: *Quis est David? et quis est filius Isai?* [illegible]
es David: Y quien es el hijo de Isai? [illegible] sino unos siervos fugitivos de su Dueño;
[illegible] tomare yo, mis panes, y mi Agua, y demas comida, que tengo prevenida para los
[illegible] de mis Obejas, y las dare a unos hombres que ni conozco, ni se de donde [illegible]
an venido aqui. Hasta aqui su respuesta; Quien no se admira. No contento con negarles la
limosna, que pedian, sino que los avento con duras palabras, y con imprudente repulsa? [illegible]
no ai que admirarse; Notese lo que acababa de dezir el Texto Sancto; *[illegible] durus, et*
pessimus, et malitiosus: Era Nabal un hombre en la condicion duro, en las costumbres pe-
simo, y en la Intencion malizioso; y solo un hombre, de tales Calidades, podia responder
tan inhumanamente, como respondio a la humilde, y cortesana peticion de David. Josepho,
Josepho. Lib. 6. Antiquitat. cap. 13. y entre otras palabras dize estas: *Erat Nabal, vir durus, et moribus malignissimus, habens vitam de-*
testabilem, de Cynica secta. Era Nabal un hombre duro, [illegible] malig-
[illegible] de una Vida detestable, que seguia la Secta Cynica, [illegible]
Alma; y hombre tal [illegible] que respondiese, como respondio: El qual, como [illegible]
en el lugar citado dize: *[illegible] non decuit, sed etiam [illegible]*. [illegible]
[illegible] con [illegible] Quien no [illegible], en las propieda-
des de Nabal Carmelo, [illegible] al vivo, las propiedades de [illegible] Ventero: [illegible]
[illegible] que no sea para los Pobres, duro, y aspero, en las costumbres, malo, o pesimo, en la
Intencion malizioso, [illegible] para su Interez malignissimo, en la Vida, detestable,
y en summa, tales, que se puede dudar de muchos, si siguen la Religion Christiana, o la
Cynica Secta; pues como si no tubieran Alma, o el Alma fuera Corporea, no [illegible]
ni piensan en la quenta, que les espera [illegible] quella [illegible]. [illegible]
gente, que si no ven primero el Interez [illegible], ni Charidad. [illegible]
para-

3[illegible]

Luc. 10. num. 20. Refiere el mismo Christo en el Evangelio, cuando trata de aquel Viandante, que cayó en
manos de ladrones, el qual despojado, y herido, le dexaron medio muerto, assistió, y curó el Samaritano: Dize,
que aviendole curado, le puso sobre su jumento, le llevó a un meson, y en el hospedaje cuidó de el; pero
al dia siguiente: Protulit duos denarios, et dedit stabulario, et ait: curam illius habe: et quodcumque
cumque supererogaveris, ego, cum rediero, reddam tibi. Le entregó al mesonero dos dineros, que
quiere dezir, en nuestra moneda, dos pesos, y le dixo: te encargo el cuidado, curalle, y curarle de todo,
y si acaso en la curacion, y assistencia gastares mas, de lo que te doy, Yo lo satisfaré, con toda legalidad,
quando bolviere, a lo menos tu cuidado: Este es el texto. Vamos a los reparos: advierto, que la
palabra Stabulo: es lo mismo, que Meson, o Hospicio comun, adonde todos se hospedan; quarto,
que dize el Texto: Hago el primer reparo. Antes de salir de la posada; y aun antes de dezir, el,
que tubiese cuidado, saco dos pesos, y se los puso en la mano: Como assi? Pareze fue demasiada
prisa? Pero no lo fue. Porque conocia muy bien el prudente, y charitativo Samaritano, que estos
tales hombres, si no llevan recevido, no tienen charidad, si no ven primero, y tienen en la mano
Intereses. Reparo lo segundo. No se contentó con esto solo, si no, que encargandole el cuidado,
dixo: Si acaso en su curacion, y en darle de comer, gastares mas, Yo todo lo que fuere, te lo satisfaré,
sin que sea juizio temerario, se puede presumir, que si no le hubiera dicho esto, ni le hubiera asis-
tido, ni le hubiera curado. Esto nos da a entender, que los tales suelen dejar en sobre esto un tiempo, y a
dexarle de cuidar, ni le dieron de comer. Y no, por lo dicho no se [illegible] en que el Samaritano
no buelve a hablar de tal hombre: Si donde se quedó, o vivió, solo Dios lo puede saber: Ahora
me pareze, (salvo meliori) que el que presumiere, que lo dicho no es, no obrara con temeridad.
Supongo, que este Ventero, de que vamos hablando, que trato a V. V. P. P. Ll. con la impiedad adverti-
Deuteron. 14. n. 21. da, obró contra el mandato de Dios, precepto de su Divina ley: Peregrino, qui intra portas tuas est, da
ut comedat, aut vende ei: A qualquier Peregrino, dize Dios, que llegare a las puertas de tu Casa,
por estar, o ser Pobre, no le arrojaras, dale lo que pidiere de comer, o si lo quiere, sino le ex[illegible]
o vendele, lo que faltare para el sustento del alimento; hasta aqui el texto: Notese la discrezion
con que el Divino Legislador habla: Si es Pobre, y no tiene que comer, ni con que poderlo com-
prar, dale de limosna, y por charidad, le das de comer; pero si tubiere con que comprarlo, man-
da que se vendas, lo que nezesitare, para su alimento: Da ut comedat, aut vende ei; Pero sea de suerte,
que sea por su justo precio, no llevando de mas, de lo que valiere, su valor, sobre su desnudez [illegible]
llevandole: V. g. diez, por lo que vale dos; como comunmente suelen hazer los mesoneros
destos, de que vamos hablando; que no, por lo que vale dos, no solo suelen llevar diez, sino mas,
por nuestra desgrazia, debaxo de la Capa de hospedaje, crueles, y permitidos ladrones. Pero que
Job. 31. n. 19. et 32. no advierten, ignorancia supina, el Castigo, que les espera. Vease el pazientissimo Job, a otros [illegible]
en otras obras defendiendo la innocencia de su vida, y entre otras Virtudes, que refiere, dize: Si despexi
pretereuntem, eo quod non habuerit indumentum, et absque operimento pauperem: Y mas: Foris
non mansit peregrinus, ostium meum viatori patuit: Si desprezie al pobre pasagero, por ser
Ibi. n. 22. pobremente vestido, o tan mal vestido, que casi estubiese desnudo, si mis puertas estubieron para
Peregrinos zerradas, y no las hallaron siempre abiertas: y si levante mi mano para tratar con
desaliño, y nezesitado con desprezio: Humerus meus a junctura sua cadat, et brachium meum
cum suis ossibus confringatur: Vengan sobre mi la pena, y el castigo, de que se desgoznen mis
D. Ambr. ibi. hombros, y mis brazos junto con los huesos que los componen, no solo se desgoznen, sino se quie-
bren: Subiungit poenam: Dize mi Padre, nro. Ambrosio, de Mazinio; Añade el Santo; que dixo, el cari-
tativo Job: Dize, Subiungit poenam: Esta pena, y otras muchas, vengan sobre mi, si falté
a la piedad, a la misericordia, y charidad: Sobre que Ponzo, que lo dixo, es mas, y otras
penas no las señala; como diziendo: para semejantes culpas, como son, faltar a misericordia, y charidad,
todas las penas son pocas. Confirme esto mismo otro texto: Llegaron los Angeles, que en forma de
Peregrinos, con acaso, por la [illegible] ciudad de Lot, sobrino de Abraham; los

329.

Charitativo, y [illegible] [illegible] en otra parte [illegible] [illegible] que [illegible] fue: Lot [illegible], que lo vio entrar de noche Peregrinos, les dixo humilde, y cortesano: Obsecro Domine declinate in domum pueri

Gen. 19. v. 2. vestri, et manete ibi: Señores, yo os ruego con la mayor veneracion, y humildad que os dineis de [illegible] ros en mi Casa, y descansar en ella siquiera por el discurso de la noche, tomaréis alimento, y mañana proseguiréis vuestro Camino, y esta suplica la hizo con humildad [illegible] [illegible] [illegible] los adoro postrado en tierra. (Notable diferencia respecto del Ventero, de que vamos hablando) Oyeronlo los Angeles, y aunque con afabilidad, le respondieron: Minime, sed in platea manebimus. De ninguna suerte Lot queremos admitir tus ofertas aunque tan Charitativas, y [illegible], porque queremos quedarnos en la Plaza: esta fue su respuesta, aunque despues compelidos admitieron el hospedage, condescendiendo con las suplicas, y instancias, que Lot les hizo: Reparo en el modo de responder, negandose al hospedagio totalmente: Y pregunto: Por que asi? Responde mi Doctissimo [illegible] te: que fue, no por lo que miraba a Lot, sino por lo que miraba a la Ciudad: Sciam [illegible] [illegible] omnino intendebant: ideo eius recusabant hospitium: Es el caso, dize esta Docta Pluma de mi Religion Sagrada, iban los Angeles del todo determinados en cumplimiento del Divino Decreto, a abrasar la Ciudad y consumirla a las voracidades del fuego, con todos sus Ciudadanos, sino encontraban el numero de Justos, que Abraham les avia señalado, y por esta razon rehusaban admitir en ella el hospizio; porque lo cierto es, que si hubieran encontrado hasta diez Charitativos, y [illegible], esta hubieran abrasado. Reparo mas: Y [illegible] preguntando: Quales fueron las principales causas, porque fue abrasada Sodoma? Numeralas el Propheta Ezechiel, y [illegible]

Ezech. 16. v. 49. das tan [illegible] palabras: Et manum egeno, et pauperi non porrigebant: No alargaban la mano adornarnos [illegible] [illegible] a los Pobres, y eran todos tan crueles, y enemigos de los [illegible] de la Charidad, que: Hospitium erat [illegible] hospitium: y solo esta [illegible] edad era bastante, para que a los ojos de Dios fuesen aborrezibles. Como los Egypcios, de quienes dize el Texto Sancto, que [illegible] [illegible] zon, y genero de Hospitalidad, [illegible] [illegible], sino detestable, sobre todo quanto se puede detestar, y dezir, que [illegible]: [illegible] no [illegible] [illegible] [illegible], y peregrinos, y no solo [illegible] [illegible], sino [illegible] [illegible]: [illegible] a los que [illegible] hospicio, les hazian sus esclavos, [illegible] [illegible] a mas, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a sus Casas, [illegible] [illegible] [illegible] en ellas, y luego los [illegible] con [illegible] [illegible], [illegible]

Sapient. 19. an. 13. no les [illegible] [illegible], y [illegible], sobre [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] tes: [illegible] castigo Dios con perpetua Ceguedad: [illegible] con advertencia el Texto [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] inhumanos, nunca [illegible] [illegible] alguno. [illegible] [illegible], qual quiera [illegible] [illegible] [illegible], ibi omnia vitia: [illegible] a que [illegible] [illegible] se halla [illegible] [illegible], [illegible] de [illegible] los Pobres, y Peregrinos, [illegible] depositados, todos los vizios; O bien porque se siguen como consequenzias forzosa, a tan aborrezible, y detestable [illegible]; O ya porque, para que sea mayor el castigo, permite Dios

Judic. 19. v. 15. que se rindan a todos vizios, y males. Llego el Pasagero Levita, a Gabaa de Benjamin, llevando consigo su muger, [illegible] en la Ciudad: Qui cum ingressi fuissent, sedebant in platea Civitatis, et nullus eos [illegible] voluit hospitio: Haviendo entrado en ella, se fueron a la Plaza, adonde se sentaron afligidos, y [illegible] solados, porque ninguno de todos sus Ciudadanos, les quiso admitir en su Casa, [illegible] [illegible] [illegible] aun el menor consuelo: Es digno de reparo: Ninguno? No: Ni por Dios, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mas, que al cubierto [illegible] admitirlos: [illegible] [illegible]! [illegible] [illegible] de aquel Pueblo y [illegible]

Judic. v. 22. inhumanos? [illegible] [illegible] Responde el texto: Viri Civitatis illius, filii Belial: [illegible] [illegible]: Los havitadores de aquella Ciudad, eran [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], que comunmente, eran llamados, los hijos de Belial, esto es, del Demonio: [illegible], [illegible] [illegible], [illegible], [illegible] Ley, [illegible] de su [illegible], y

Ibid. v. 23. diversion de su libertad: Lo que explicando el Abulense, dize: Veri illa erat valde inmisericors, non habens virtutem charitatis, et [illegible] erant, ergo peregrinos valde crudeles. Era aquella gente [illegible] [illegible] de hombres, en tal grado faltos de piedad, y misericordia, que [illegible] su impiedad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] inclinazion a obras de Charidad, y por esto [illegible] [illegible] [illegible]

con los

en los Peregrinos, y Pobres, sino demasiado mente crueles. Valdes. Pecara que otro dibujo del Ventero
contra quien vamos hablando; Lauer penetrar demas el Doctissimo Autor Zitado, adelanta lo Vaso
muy a nuestro intento. Era, dize, costumbre en aquellos tiempos, a los Peregrinos que se Vea[illegible], darles
tener en sus Casas: Et quia viri illi nolebant ista exogere: nolebant eos recipere hospicio. Zierre [illegible]
siendo poco, dispone importar [illegible] que comer, no los quisieran hospedar. Lo mismo [illegible]
al que esta le era en nuestro caso, con N. N. P. P. S. S. Agustin, y Francisco, en la [illegible] edad del Ventero
concluio con aquellas palabras; que contra estos, y los que los imitan, pronunció Christo Nuestro Bien
Matt. 6. n. 11. su Divina boca: Et quicunque non receperit vos, nec audierit vos, exeuntes inde excutite pulverem
pedibus vestris, in testimonium illis. Si llegareis a alguna hospederia, Venta, o Casa, y no os qui-
sieren rezevir en ella, ni dar oydos a vuestras humildes palabras; excusandose a husar con vosotros
de Charidad, y Misericordia, Salid de ella, sacudiendo, y sacudid hasta el polvo de vuestros
pies, en testimonio de su Impiedad: Esto es, dize S. Hilario; Insignum anathematis: En señal
D. Hilarius. ibi. Christo, que desde luego, los declaro, y miro, como descomulgados, siendo el sacudir ese polvo
contra ellos, señal de mi Eterna Maldizion: Signo Pulveris Eterna maledictio Velinquitur
el desamparo que sobre dicho se hallaban N. N. P. P. S. S. aunque muy consolados, y gustosos, por tener mas [illegible]
zer, el cumplimiento de la Divina voluntad, haziendo Oratorio de aquel destemplado sitio, quando a [illegible]
con Divino misterio, llegaron unos pasageros a la Venta, los que viendo aquella humildad, y modestia
en sus semblantes Resplandezia, los entraron en la Venta, llebaron a su quarto, o Estanzia, ofrezien-
doles su mesa, y los trataron con grande veneracion, y cariño, haziendolos descansar en aquella noche
en su mismo Quarto. Quanto es abominable; la inhospitalidad, y repulsa de los Pobres, rezeptar-
Isai. 58. vv. 7. tanto y mas apreziable la hospitalidad, y mas amada de Dios: Frange esurienti panem tuum,
egenos, vagosque, induc in Domum tuam: cum videris nudum operi eum, et Carnem tuam, ne des-
pexeris: Habla aqui en el Texto exortando a la hospitalidad, y charidad con los Pobres, y Peregrinos [illegible]
te, tu Pan dize, y dividelo con los Pobres hambrientos, y nezesitados: admite dentro de tu Casa a los [illegible]
sitados que Peregrinan, y caso que sea menester, obligalos con alguna dulze violencia: Induc: que
Si ves alguno desnudo, procura vestirlo, y no desprezies tu misma Carne: Sobre esta palabra [illegible]
[illegible] el Paxo, que dize no desprezies tu Carne, siendo asi, que parece, avia de dezir, no desprezies
es la Carne desnuda del Pobre. fue equibocazion. No por zierto. Sino misteriosa advertencia
Respecto del Charitativo, por quanto el que lo es, y para serlo, la Carne del Pobre desnudo para
abrigarlo la deve mirar no como agena, sino como propria. Haviendo amonestado asi el Espiritu
Sancto, prosigue diziendo: tunc erumpet quasi mane lumen tuum, et sanitas tua Citius orietur,
et anteibit faciem tuam, Justitia tua, et gloria Domini colliget te, tunc invocavis, et Dominus
exaudiet: Clamavis, et dicet, Ecce adsum. Siempre que exercites en el modo dicho la Charidad,
inmediatamente te ilustrara Dios, de una luz Divina sobrenatural, que ilustre tu alma, sentidos, y
potencias; al modo que la luz de la Aurora comunica luzientes resplandores al dia: quasi mane:
Y si en algun modo, te faltare la salud, te la dara Dios, con summa velozidad: Citius; tu Justi-
cia, Sanctidad, y gracia, yra guiando tu rostro, para que en todo procedas con el mayor azierto:
Asimismo, la gloria del Señor Soberano, y Divino te circundara para hazerte glorioso en todos
tus hechos, y para con todos. Si invocares a Dios te oyra, si le llamares te dira, aqui estoy presente.
Aun prosigue; multiplicando mas, y mas los favores; diziendo, en las mismas tinieblas veras
[illegible] luz con admirable claridad, y aun las mismas tinieblas seran para ti como la luz del medio dia:
el Señor Divino perpetuamente te dara descanso, llenara de resplandores tu Alma, librara tu Cuerpo
de peligros, seras como un ameno huerto fecundado con riego Divino, y como una fuente viva, a que
nunca faltan las aguas. Estos, y otros favores, y premios, promete Dios, a los Charitativos, donde hago
primer reparo: Multiplica Dios, mas, y mas las palabras; Aque fin? Respondo; que quiere mostrarse, no
[illegible], sino agradezido: y como que le faltan palabras para explicar su agradezimiento: El
segundo: que todos los premios, que va señalando, los va uniendo con la particula: Et: que es
condicion, y coordinacion, de una palabra, con otra; No acaso sino con soberano misterio: [illegible]
que

58.

Porque de los unos, con una misteriosa concatenazion se van siguiendo los otros, y como consequencias, o coia con los
antezedentes, se siguen, y se enlazan. Reparo lo terzero con mi Doctissimo Abulense, preguntando: Que promete
Dios en summa, como premio al Charitativo y que con perfeccion exerzita la hospitalidad? A esta pregunta, da

[?]ent. In Math. Cap. 10. anot. [?] tot. an. 4.

este Doctissimo Autor la respuesta: Quod peculiariter viro hospitali in hoc loco promittitur, non solum est
summa affluentia rerum, tum corporalium, tum spiritualium; sed summa ac indicibilis Dei promptitu-
do, vis, efficacia, pronitas, ac velocitas, ad illa prestanda abundantissime &c.a Dize, pues, lo que particularmen-
te, ofreze Dios, en el texto sobredicho, al Varon que se exerzita en la hospitalidad, es, no solo summa afluencia,
y abundancia, tanto en los bienes Corporales, como en los espirituales, sino, una summa, y indezible promptitud
eficazia, y velozidad, con una, no menos indezible inclinazion, a comunicarlos, en el grado mas heroico, que
es el abundantissimo, que no acaso usa el texto sagrado de la palabra: Tunc: esto es, Visu consummata hospitalitate,
apenas perficionado el exerzizio de la hospitalidad, sin la menor dilazion, comunica Dios, los sobredichos pre-
mios, sin esperar a que se interponga tiempo alguno. Bien conozia Abrahan este Divino interes: Estaba a la
puerta de su tabernaculo, vio venir por el Camino tres Peregrinos, saliolos al encuentro, y postrado en tierra, les dixo:

Gen. 18. an. 3.

Domine, si inveni gratiam in oculis tuis, ne transeas servum tuum: Señor, si merezco, que me hagas gracia, y favor
[?] con la mas profunda humildad, que no pases adelante, sin rezevir el hospedage, que te ofrezco en mi
domizilio, admitelo por hazerme merzed, tomareis alimento descanso, y refrigerio, porque ia el Sol fatiga
mucho, y despues, aviendo comido, y confortadoos, proseguireis vuestro camino: Este es el texto: Sobre que ha-
go el primer reparo. No dixo, Yo os hare gracia, favor, y limosna, sino, si me quereis hazer a mi gracia, y favor
admitid mi hospizio, y lo que en el os ofrezco; Pues acaso? No, dize S. Hilario, sino misterio. Quia hospes

S. Hilar. In Math. cap. 10.

non tribuit beneficium esse, quia quod se mancipus est, sed accepit: Porque, el que ofreze el hospedage, mas
propriamente se puede dezir, que rezive beneficio del Pobre Peregrino, que hospeda, que no, el que se le haze
al hospedado, o comunica; y como sabia Abrahan, que el hospedante era el que tenia el interes, y el que
rezevia el beneficio, pidio, con la sobredicha humildad, que se dignasen de admitir su ofrezimiento.
Hago el segundo reparo: Que dize el texto, que esto fue: In ipso fervore diei; en el tiempo de mas ca-
lor, y en la ora del medio dia, que es quando el Sol mas hierbe, y abrasa; en las quales palabras se des-
cubren dos razones, ambas impelentes; la una de parte de los Caminantes, la otra de parte de la charidad
de Abrahan. Esta hora de medio dia, en el rigor del verano, aquella, en que los Caminantes, y Peregrinos
van mas fatigados, y nezesitados de alivio, y de refresco, como, porque el Sol los fatiga mas, como por
que caminando, aqui se augmenta con el exerzizio el Calor, y como era hora de tan grande nezesidad, y
fatiga, apenas los vio Abrahan, quando salio al encuentro, a detenerlos, y combidarlos: De parte de la cari-
dad; porque llevado del amor de la Charidad, aun con detrimento de su salud, se ponia a esperar si
algun Pobre pasaba por el Camino, para combidarlo, y [?], y apenas descubrio a los tres Man-
zebos, quando salio corriendo, a imbitarlos y rezevirlos, despreziando el peligro, que le podia oca-
sionar el rigor del Sol, que augmentaba tambien, lo adelantado de su edad, porque su ardiente charita-
vo, por dar cumplimiento a su exerzizio, a no [?] por peligros, y riezgos; Y para que se vea mas, hago el terzer
Reparo. Admitieron el hospedage los Peregrinos, entraron en el tabernaculo, y prosigue el texto: Festina-
vit Abrahan &c.a que corrio adonde estaba Sara, y le dixo, apresura, dispon tres panes subcinerizios, con la
mayor velozidad, y el mismo prosigue: Ipse vero ad armentum cucurrit &c.a el mismo fue corriendo a
donde estaba el ganado. Escogio un terrerito el mas pequeñuelo, y que era entre los mejores, el optimo, y
con la mayor presteza, lo dispuso, y lo sazono para darles de comer, previniendo por si mismo todo lo demas
que era nezesario, para que comiesen bien, y se refrescasen; a que añadio [?] Peregrinos, que el mismo, les labo
los pies, y se los enxugo: Ipse pedes eorum lavit: Pregunto: Pues no tenia Criados a quien mandar que le obedez-
zerian con toda promptitud? Si: pero para el servizio, y regalo de Pobres, y Peregrinos, quiso lo executar
todo por si mismo, sin valerse de otros, escusandose del trabajo. Doy quarto reparo: Y pregunto, hasta esto?
No: Prosigue el texto Sancto: Dispuesta la Comida, el mismo les puso la mesa, el mismo les administro el ali-
mento, el mismo les ministro la bebida haziendo con ellos el oficio del mas humilde Criado, y mientras co-
mian, se estubo en pie, arrimado a la mesa, con el cuidado lo mas vigilante, para asistirlos en todo grania-
mente

previamente: Ipse vero stabat juxta eos: Acra mi Aponte: Assidens quasi eorum servus: Estaba empre asistiendo
como si fuera siervo, y esclavo de cada vno, que tanto como esto merezen, y se deue executar con los Pobres
Peregrinos, y tanto como esto, executan con ellos los Varones hospitales, y Charitativos, y aun todo eso es
poco, pues aun se atrevio a dezir S.n Pedro Chrisologo. hablando del mismo Abrahan: Lo bienaventu-
rado abrigando al Pobre taraxo en su seno: Revera fratres Abraham parum se beatum crederet
hospitalitatis cessaret officio. Verdaderamente hermanos mios, que aun Abrahan colocado en el C.
y en el trono de bienaventurado le pareceria no ser perfectamente ser bienaventurado si no ch.
exercitando el piadoso officio de la hospitalidad, de la charidad, y del Amor con los Pobres
mos, y Peregrinos. Pero que mucho! Si aun Christo Nuestro bien, siendo que por su summa
za, y continuado empleo en la Doctrina, y enseñanza no pudo exercitar viviendo este
mo ministerio, quiso, que su misma Sangre, y el prezio de ella, despues de muerto, sirui-
ra exercizio tan piadoso. Texto: Emerunt agrum figuli in sepulturam peregrinorum
Vendiole Iudas, arrepentido (aunque no como deuia) se suspendio a si mismo, perdiendo
vida del Alma, y del cuerpo: Pero antes, dize el Sagrado Evangelio, que arrojo el p
de tan preziosissima Sangre, a los pies de los Prinzipes, y Sazerdotes: Consultaron estos, que
an hazer, de aquel dinero que fue prezio de la Sangre de Christo? Y vnanimes determin
que se comprase con el vn sitio, o campo, que siruiese para enterrar a los Peregrinos: Pregun
Que caso, o misterio? mi Aponte fue, dize, especial Divina providencia: Et specialiter
Apont. in Sapient. Cap. 19. n. 16. Hom. 113. Paragrafo. 2. n. 19. mit ac Eterni Patris, qui ad honorem filii, sicut ipsius sanguinem constituerat et ant
rum prezium; sic vt peregrinorum mortuorum esset hospitium, et hospitalitatem di, qua
vivus non obtinuerat dignitatem obtineret Defunctus: Del Eterno Padre, el qual atendio siem
pre al honor de su Divino hijo en todas sus acciones, y empleos, y mediante esta providencia
como instituio, y dispuso, que su Sangre Divina fuese prezio, y redempcion de los Vivos; dispuso
el prezio de ella misma, fuese hospicio de los Peregrinos Difunctos, para que el honor de la
pitalidad, que no pudo exercitar viviendo, lo exercitase su Divino hijo despues de muer
y Sepultado. Dandonos a entender, quanta es la dignidad de la hospitalidad, y quan agra
ble este piadoso exercizio a Dios. De aqui nazio, el que en la primitiva Iglesia, vna de las
zipales señales, y blason, en que se conozian los Christianos, y distinguian de los Gentiles era
exerzizio de la hospitalidad, dize, Tertuliano. Siendo grave delito, entre ellos, el no reco
Lib. 1. Decret. Cap. 94. Interrogat. 51. en sus Casas a los Pobres, y Peregrinos: Razon porque San Buchardo Obispo Vormaciense en
Interrogatorio de moribus, et vita: asi de los Parrocos, como de los feligreses suios, vna de
preguntas que hazia, era: Sian in Parochia essent, qui advenientibus peregrinis, aut
ribus, hospicium negaret. Si en la Parroquias, y feligresias, auia algunos Christianos q
negaren el hospicio, y no quisieren recoxer en sus Casas a los Pobres, y Peregrinos, que llegan
a ellas, y si encontraba algunos tales, los Castigaba como reos con varias penas, y excomunio
A Lapide ad Hebreos Cap. 13. No fue otra la razon que mobio a S.n Pachomio, a rrezevirse de Penuchreito, que al con
rar, la charidad, y amor con que los Thebanos Catholicos, exercitaban la hospitalidad, sir
uiendo a los Pobres, y Peregrinos; Veae al Doctissimo A Lapide, sobre la Epistola a los Hebreos
Ad Rom. Cap. 12. n. 13. Mi Divino mi Maestro S.to Thomas de Aquino sobre este puncto: Expone aquellas palabras
D. Thomas ibi. de San Pablo: Hospitalitatem Sectantes: y dize: Quia, scilicet, in hoc misericordiæ opere, a
misericordiæ opera includuntur: Amonesta S.n Pablo, a que los Christianos Catholicos exer
la hospitalidad, porque en esta especial obra de la misericordia, se conbuelben todas l
demas obras de la misericordia misma. Y da la razon: Nam hospes non solum domum
hibet ad manendum, sed etiam alia necessaria suministrat: Porque el que hospeda
recive en su Casa a los Peregrinos, y Pobres; no solo, les suministra el cubierto de ella para el a
go, sino todo lo demas nezesario para el sustento; y si es buen Christiano el hospedero a

Caso

en Caso necesario, los instruye, los enseña con Doctrina Sancta, y Sanctos consejos, para que dirixan su Vida a
conseguir la Eterna bienabenturanza, que corona el mismo S.to Pio, con esta, todas las demas obras de
la misericordia, y muchas vezes suele suzeder, que en lugar de Peregrinos, y Pobres, se hospeden a Dios,
y a los Angeles, como le suzedio a Abraham, que como dize S.n Ambrosio, Juzgando hospedaba Pere-
grinos hombres, hospedo al mismo Dios, y Peregrinos Angeles: Varias vezes en nuestros tiempos
suzedio con el Patriarcha de la Hospitalidad S.n Juan de Dios esto mismo, quien auiendo llebado a su hos-
pital vn Pobre, al labarle los pies como tenia de costumbre, descubrio las llagas de los pies, y conozio
que en lugar de vn hombre pobre, auia llebado a su hospital, no menos que al mismo Christo, Dios
y hombre verdadero. Lo mismo le suzedio a S.n Gregorio, no vna vez sola, sino repetidas, como cons-
ta de sus lecciones en el dia doze de Marzo; Y lo mismo de otros muchos Sanctos, de que estan llenas
las Historias=

Num. 49. O que alta Doctrina; lo que mas era de admirar en N.N. P.P. S.S. Francisco, y Agui-
tin era el gozo, y sereno semblante, con que humildes, y summamente conformes con la boluntad, y
disposizion Diuina, reziuieron, no solo la repulsa, sino el desabrigo, la tribulazion, y nezesidad que
padezieron en aquella ocasion. Lo qual, si los manifestaba, Pobres en lo terreno, los descubria en la
Apoc. 2. an. 9. Virtud, y en el merito mui Ricos: Lo que quiere el texto: Scio tribulationem tuam, et paupertatem tu-
am, sed dives es: palabras, que escribe el Evangelista S.n Juan, en nombre del mismo Dios al
Obispo de Esmirna: Se mui bien, las tribulaziones, que padezes por mi, con esa misma pobre-
za, nezesidad, y penuria, de las cosas temporales, nezesarias para el sustento, como tambien de los
presidios humanos, pues te faltan en todo; asi lo pone el Doctissimo Alapide. Pero no obstante, yo te
reputo, y declaro, que eres Rico: Dives es: Parece pide el reparo; como se compone con lo mismo lo otro? como
puede ser ser Rico, y ser pobre a vn mismo tiempo? Resuelvese esta dificultad explicando la
palabra Rico, en tres sentidos: que todos tres los incluie el texto Sancto. El primero: Sed dives
es quia paupertate contentus, immo et laetus: asi el autor citado: Porque aunque te hallas
Pobre, y nezesitado, y destituido de todo socorro humano, estas en esa misma pobreza y estado, no
solo contento, sino alegre, brotando gozo tu semblante, y es mas, que ziento, que el que esta gozoso
en ese, que llama el mundo, infeliz estado, mas que como pobre, se considera Rico, que por rico tiene
por rico: sobre que podiamos hazer memoria de
Seneca, que al que esta alegre en su Pobreza, nada le falta; sobre que podiamos hazer memoria de
aquel Pobre admirable, y prodigioso, Maestro del V. Taulero. El segundo: Sed Dives es in
Deo, Deique confidentia praesidio, et providentia: Pero eres Rico en Dios en la confianza de su
Diuina Magestad, en su Diuina providencia y asistencia Diuina, que tanto mas abunda
para el socorro de los suios, quanto mas les faltan los socorros humanos. El tercero: Dives es
gratia, et bonis spiritualibus: Eres Rico en la gracia Diuina, y en sus augmentos; Eres Rico
en los bienes Espirituales, y en el merito, porque tanto, quanto mas su pies, y con gozo, y per-
fecta conformidad padezes, tanto mas augmentas el merito, y es mas labras la Corona, que
te espera en la bienabenturanza con distintas piedras preziosas. Esta Riqueza en alguna mane-
ra sera la que dixo S.n Fulgencio hablando de Christo, que se vnia con la summa pobreza en su Magestad Di-
Fulg. Serm. 5. de Epipha. uina: Qui est iste Rex Judaeorum? Pauper, et dives, humilis, et sublimis: Quien es este Rey de los Judios?
Pobre, y Rico a vn mismo tiempo; humilde, y sublime sobre todo lo criado. Luego, que con bastante cla-
ridad, explica en esta misma doctrina, las palabras del mismo Christo bien nuestro, en el Capitulo
Math. 5. n. 3. quinto de S.n Matheo: Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est Regnum Caelorum: Bienaben-
turados, los Pobres de Espiritu, porque de ellos es el Reyno de los Cielos: Dos reparos se me offrezen
D. Thom. Sti. suponiendo con mi Angelico Maestro, que esta Pobreza de que habla el Sagrado Evangelio, de aque-
llos, que no solo abandonan, y desprezian, las temporales Riquezas por las Diuinas, que de ningun
modo las appetezen, ni desean, lo que, (dize el Sancto) est supra humanum modum: Pobre-
za de

Sobreexcede el humano entendimiento, como humano. Lo qual supuesto; dize el Texto, que de los po-
bres de Christo, y de Espiritu, es el Reyno de los Cielos. Advierte el Sancto; In quo notatur, non solum
altitudo honoris; sed affluentia divitiarum: En lo qual, se entiende, no solo la Excelencia, y gloria
de la Especialissima honrra, sino tambien la abundancia de las Riquezas, porque aun para
entender de las Verdaderas Riquezas, corre de quenta de Dios el darles en lo temporal las que
nezesitan, y en lo Espiritual con abundancia, que por eso protesto David, y dixo, que no avia vi-
sto hombre Justo, a quien no acudiese Dios, con lo nezesario para el sustento, ni mendigar de
puerta en puerta a sus hijos: Non vidi Iustum derelictum, nec semen eius quaerens panem. Do-
Segundo Reparo: En las demas bienaventuranzas, que se siguen a esta primera (excepto la ultima)
el premio se promete de futuro, como puede ver qualquiera en el mismo Capitulo: pero en esta el
premio, que es el Reyno de los Cielos, se pone de presente; Ipsorum est: no dize sera de ellos el Reyno
de los Cielos, sino, el Reyno de los Cielos es suio, en sentido compuesto, con la pobreza del Espiritu,
Iuntando en la pasion, lo uno, con lo otro; y siendo el Reyno de los Cielos, una cosa, que formal-
mente, embuelve, y explica, las Eternas, y Espirituales bienes, y eminentemente, todas las ri-
quezas, y bienes temporales; les enseñarnos, que los pobres de Espiritu, en sentido compuesto con
su pobreza, gozan con abundanzia (aunque con un modo soberano) las Espirituales, y tempo-
rales Riquezas. En este conozimiento se fundaba, aquella admirable confianza, que tenia
siempre N. V. P. Francisco en la Divina misericordia, y en sus indefectibles asistencias; por
ante la qual, por servir a Dios, ni escusaba los trabaxos, ni huia el cuerpo a los peligros; Escucha
el texto, que apunte al prinzipio de este Capitulo: Propter verba labiorum tuorum ego cu-
stodivi vias duras: Confiado Señor en tus promesas, y palabras de tu Divina boca, co[n]...
guardado tus mandamientos Divinos, y Divinos consejos; y caminado, por caminos asperos
y duros: Expone S[an]to Thomas este texto, y dize; que David, en estas palabras, como que le presen-
ta a Dios un memorial, manifestando en el: Qua igne fuerit examinatus: con que fuego
avia examinado su Espiritu; y empieza el memorial diziendo: Propter verba &c[a]. Repara
el Sancto, en aquellas palabras: Caminos duros, y dize: Viae durae sunt adversitates, et hoc sustinui
ut servarem verba, et annuntiarem verba tua: Son estos Caminos las adversidades, trabaxos, y e[n]-
mas pro...., las que se padezen en ellos; y dize David: todas las he llebado, y llebo con suma
conformidad, confiado en tus promesas, y por manifestar a todos tus Divinas palabras; lo que tam-
bien vemos practicado en N. V. P. Francisco: Son en las peregrinaziones, y caminos, los trabaxos, y los
secesiones inevitables, que solo los que la padezen, los pueden explicar, ni lo que no lo padeze[n]
lo pueden discurrir. Llego Moyses a la presencia de su Suegro Jetro, y dize el Texto Sancto: Narravit
Moyses cognato suo, cuncta quae fecerat Dominus Pharaoni = universum que laborem qui acciderat
in itinere, et quo liberaverat eos Dominus: Contole a Jetro, lo que Dios executo con Pharaon, y
su Exerzito sumergiendolos en el mar bermejo; asi mismo le refirio todos los trabaxos, que avia[n]
padezido en el camino, y que Dios los avia librado de todos ellos; Zarcofuze el Reparo: Traba-
xos? Pues no los guiaba el Angel? No los iba prezediendo, y protegiendo la Nube? No[ob]-
stante padezieron en aquel Camino, muchos, y diversos trabaxos: porque son inevita-
bles trabaxos, en los dilatados, y dilatados caminos. Singular fue el de los Montes de Liguria,
vimos en el Numero diez, y siete de este Capitulo, como perdida la Nave, y encallada, en tierra, salvos
todos los pasaxeros las vidas; Arroxolos el mar a una montaña inaccesible, y desierta, a quien la espe-
sa Arboleda hazia horrorosa, determinaron penetrarla, buscando algun alimento con que sus-
tentar la vida, como fueron algunas yerbas conozidas, y algunas raizes de yerbas: apenas penetraron
Bosque quando, podemos dezir, aun con mas razon, que dixo el Principe de la Poesia, que se penetraron
apenas: pues en lo enrredado y emmarañado del Bosque, caminando en un Labirinto de ma-
zas, y horrores, a cada paso encontraban un peligro. Quatro dias anduvieron herrando en aquel
Besi

Psalm. 16. n. 4.
D. Thom. Ibi.

Exod. 18. an. 8.

Bastissima soledad, sin mas comida, que la sobre dicha de algunas Rayzes, y de yerbas, imitando en este
tiempo al Baptista en las montañas de Judea, adonde, como dize la Escritura, era su comida vna Yerba
llamada Langosta, y la Miel Silbestre, que le ofrezia la providencia Divina. Tocaban el vltimo
peligro de las Vidas, porque la fatiga, la hambre, y la sed, los iba reduziendo a los vltimos paraismos
en este estado, feliz para el Espiritu, aunque infeliz para el Cuerpo, sintieron de Repente
moberse, vnas de las Ramas de aquella maleza; temieron fuese alguna fiera, y mirando, asustados,
hazia el sitio, vieron salir vna Muger en Abito Salbaje, no bien vestida, ni bien desnuda, suelto, y
rebuxado el Cauello, y en alguno modo Zerdoso, el color tostado, y quemado; llebava en sus brazos
dos hijuelos; puso se en fuga despabo rida, y aunque la dieron Vozes llamandola, apresuro el curso con
tanta velozidad, que como si lleuara Alas, se desaparezio de su Vista: azercaronse a aquel sitio, y descu-
brieron, vna Cueba, o Gruta, tosco bostezo de aquella inculta montaña; Entraron en ella, y hallaron
algunos pedazos de Pan, si de trigo, o de otra semilla, no se podia distinguir bien; algunas frutas
silvestres, y vna Cabra atada, bien fecundos los Pechos: Atribuyeron a milagro, aquella providen-
cia de Dios, y despues de Rendirle infinitas grazias por tanto fabor, comieron de aquel Pan, y
aquellas frutas, y bebiendo la leche de los pechos de la Cabra, cobraron tanta fortaleza, que restau-
raron totalmente, el vigor, y aliento, que perdieron en el quebranto Referido: Este es el Suzeso: en
el qual, si atendemos a los medios de que huso la Divina providencia, para salbar a sus siervos las Vidas,
hallaremos, que aquella Muger, fiera en el semblante, y la traza, fue en alguno modo, para N. H. V. V.
S.S. como el Angel, para Agar, y para Ismael: Perdidos estos en las soledades y bosques de Bersa-
beé, dize el Texto Sancto, que faltandoles el Agua, morian de sed, el hijo Ismael, y su la ma-
dre Agar: <u>Que errabat in solitudine Bersabee cumque consumpta esset aqua, abiecit puerum subter</u>
<u>vnam arborem. Non videbo morientem puerum</u>: En viua aflixion arrojo la madre al hijo
al pie de vn Arbol, diziendo, no tengo valor para ver morir a mi hijo, porque sin duda la sed, le auia
puesto en el vltimo peligro de morir, y aunque la Madre padezia el mismo peligro, tubo sin duda mas
aliento; Entonzes, dize el Sagrado Texto: que el Angel, le manifesto a Agar vn pozo lleno de Agua
que estaba zerca de aquel sitio, de donde sacando Agua, y bebiendo, volvieron a Recobrar el ali-
ento perdido. Obro la providencia Divina en este caso, en su modo, lo que en Samaria en la ocasion que
la tenian asediada los Sirios, quando la hambre, llego a tal estado, que se comian, aun a sus mismos
hijos, sin descubrir camino para adquirir algun alimento, en el qual estado, aterro de tal suerte
Dios al Exerzito de Siria, que llenos de espanto, de temor, y de miedo; <u>Surrexerunt ergo, et fugerunt</u>
<u>in tenebris, et dereliquerunt tentoria sua, animas tantum suas salvare cupientes</u>: desampararon
el sitio, siguieron en prezipitada fuga dexando todos sus Reales, con todo el alimento, que tenian prevenido
Retirandose con fuga tan prezipitada, que solo atendieron a salbar sus Vidas, y saliendo los de la Ciudad a
hallaron tan sobrado alimento, que se Restauraron de la pasada hambre, y peligro. No de otro modo in
fundio Dios horror en la sobre dicha Muger, para que poniendose en fuga prezipitada, en el sitio que
desamparo ella, encontrasen N. H. V. V. S.S. la Comida de ella, lo que mas Reparo es, el que aquel tosco, y
referido alimento tubiese tal virtud (supongase que fue porque se la dio Dios) que fuese bastante para
que Recobrasen el aliento perdido, y Restituyesen a sus fuerzas naturales: Mucho se pareze este suzeso
al de Elias, quando el Angel le mando, y le dio el Pan subzinerizio, con cuia fortaleza camino qua-
renta dias. Hago memoria de aquellas palabras de los Proverbios: <u>Sufficiat tibi lac caprarum in cibos tuos</u>
Bastete para alimento, comida, y bebida, la Leche de las Cabras: Pareze, que con especial provi-
dencia, le dio la Magestad Divina, vigor, y sustancia a la leche que estaba atada en la Gruta para
que aunque no hubiese otra cosa, pudiese servir a Nuestros dos nezesitados, de sufiziente alimento: lo
qual supuesto, adelantemos el discurso: quanto dias anduvieron N. H. V. V. S.S. en aquella horroro-
sa soledad

Gen. 21. an. 14.

4. Reg. 7. n. 7.

3. Reg. 19. an. 5.

Proberv. 27. n. 27.

rigurosa Soledad sin encontrar que comer, ni beber. Salió el Pueblo de Egypto, y dize el texto: Sinctoque
Exod. 15. an. 22. ambulaverunt tribus diebus per solitudinem, & non inveniebant aquam; & venerunt in Mara, nec poterant
bibere aquas de Mara, eo quod essent amarae: que caminaron por el tiempo de tres dias por aquellas
Soledades, y Montañas sin encontrar en todos ellos, la mas minima gota de agua para beber; llegaron
a un sitio llamado Mara, y aqui fue la fatiga mayor, porque aunque encontraron aguas, eran tan
amargas, que no podian beber una gota siquiera. Grande fatiga! Singular trabajo! Pero que re
Ibi. n. 25. medio? Clamó Moyses a Dios: Qui ostendit ei lignum, quod cum misisset in aquas in dulcedinem
versae sunt: el qual le manifestó, y puso delante un leño, el qual, aviendolo en su nombre arrojado
a las aguas de amargas se convirtieron, no solo en dulces, sino en dulcissimas, conque salió el Pue
blo de la fatiga de la sed, y aun del peligro de morir. Rara providenzia! Bien podia Dios
con su voluntad endulzar las aguas: pero huvo de ser medio para que por algun medio sensible
que sobranamente misterioso, se manifestase el Milagro. Pero aun mas, dize S. Augustin: Talis
D. Aug. In Flor. mag. locus erat ubi ligna omnino non inveniebantur, ut hoc ipsum esset Divini adiutorij: A caso era
aquel Desierto, un sitio donde no se hallaban Arboles, o leños algunos, para que en esa forma fuese
evidente señal, el que le manifestó Dios a Moyses, de que aquello, fue asistencia, y ayuda espezial
del mismo Dios: Asi en su modo en nuestro caso: No avia en aquella Soledad, ni humanas cria
turas, ni huellas de criaturas humanas, y dispuso Dios, que aquella Muger se apareziese, y
manifestase; o para que fuese mas sensible el Milagro, o porque se tubiese por espezialissima
merced suia aquel socorro. En summa, quiso la Magestad Divina, se cumpliese en N. N. P. P. a la
letra, el: Periculis in solitudine de S. Pablo: los quales peligros, dize mi Angelico Maestro:
2. ad Corinth. 11. et D. Thom. ibi. Pugerant vel a bestijs malis, vel ex penuria ciborum: Pueden ser, o del peligro de ser despedaza
do de las fieras, o de la penuria, y falta de la Comida, y bebida. Pero podrá preguntar alguno:
Por que permitió Dios que sus Siervos padeziesen tanto peligro, y nezesidad? A que le respondo
con el texto siguiente: Hubo Moyses con el Pueblo despues de aver entrado en la tierra de promision, y dize
Deuteron. 8. an. 2. asi: hizote Dios caminar por el Desierto, padeziendo trabajos, nezesidades, y peligros: Ut affligeret
te, atque tentaret, & nota fierent quae in tuo animo versabantur, utrum custodires mandata illius an
non? Afflixit te penuria &c. Para afligirte y para tentarte, y para conozer, lo que estaba en tu cora
zon, y como tenias el animo, si firme, o mudable, y para que se conoziesen, y manifestasen los afectos
de tu interior; como asimismo, para probar, si guardabas sus mandamientos, y consejos Divinos
o faltabas a su cumplimiento; y solo por este fin te afligió con penuria, y nezesidad, aunque luego
te dió para comida el Mana: Este es el texto: Vamos a los reparos. Afligiote Dios: ahora el Doc
tissimo Lira: Non ex defectu dilectionis, sed ad bonum tuum: No porque le faltaba el amor
que te tenia, antes si movido de los impulsos de su Divino amor, te afligió para tu mayor bien,
al modo que el Padre al hijo que mas ama suele afligirlo para que sea bueno; y si es bueno es
para que sea mejor: Reparo lo Segundo: Afligiote, dize, para tentarte; porque el mismo
prosigue: Ut patientia tua aliys esset nota ad eorum Exemplum, & tibi ad meritum: Para que tu pazienzia en
tus trabajos fuese conozida de todos, sirviendoles a ellos de Exemplo para hazer lo mismo, y a ti de me
rito, y colmado fruto; y para este fin; y sea el terzero reparo, te afligió con penuria, y estrema ne
sidad; Idest defectu Cibi, & potus: Con falta de comida, y de bebida; consta de todo el
progreso del Pueblo Escogido, en la peregrinazion del Desierto. Pero, ahora dira: Hoc tamen cessit in
bonum eorum; quia ex hoc Dulcior, & acceptior fuit abundantia potus, & Cibi: Todo esto cedió
en mayor bien de los del Pueblo de Dios; porque ademas de lo sobre dicho, se siguió, que la abundan
cia de Comida, y bebida, que la Divina Magestad le franqueó despues de comida, y de bebida
las fuen

(33).

le fuese, mas dulze, y mas azepta, lo que nos enseña la experiencia misma, aunque sea la comida no regalada
sino tosca. Quiso pues Dios que N. V. P. Fr. Francisco, y Agustin padeziesen los sobre dichos trabajos,
y peligros, para experimentarlos, o primero dezir, para que a nuestro exemplo se experimentase su Virtud; quiso afligirlos, no por el defecto mas minimo de su Divino Amor; sino para su
mayor bien: Quiso tentarlos, para que su paciencia, a nosotros nos sirviese de exemplo, y de corona; y actos de especial esmalte en la Corona de su bien aventuranza. Afligiolos con ambre,
y nezesidad, pero cedio asimismo en su mayor bien, pues ademas del merito, aquellos pobres regalos de pan, aquella fruta seca, y leche de la Cabra, fue para ellos mas dulze alimento, que
hubieran comido los mayores regalos del mundo. Verificandose a la letra lo que Dios dixo por
boca de Isaias; el que tubiere confianza en mi, heredara los bienes de la tierra, y poseera mi
Sancto Monte, que es la Bienaventuranza: y quando caminare (o mismo dize), y mandare
al fuego, que le abran el Camino, y si es menester que le vaian guiando; Y mandare
a los Angeles, que quiten todos los estorbos, que pueden ofender le en sus Caminos; lo que suzedio con N. N. V. P. Fr. pudiendo asimismo dezir: Ascendit pandens iter ante eos.

Periculis in Civitate. Vistos los peligros, en mar, y tierra, en Navegaciones, y caminos: Veamos ahora en los poblados. Expone S.to Thomas estas palabras del S.n Pablo, y dize: Periculis in civitate, id est, in commotionibus civitatum contra me: que fueron ocasionados de las commoziones de las Ciudades contra el S.to Apostol, contra su doctrina, y contra sus Discipulos. Asimismo en alguna modo, le suzedio a N. V. P. Francisco. Supongo, que en su primer viage, y arribo a Madrid, solo padezio las incommodidades de forastero, no conocido en aquella Corte. Pero en el Segundo, padezio lo primero, la repulsa del Rey sobre la fundacion que pretendia mostrando en el semblante alguna aspereza, a que se siguio la repulsa del Consejo, que a instancias de algunos emulos, o depravadamente politicos o con emulazion maliziosa, intentaron persuadir, que estaba demas, asi en España, como en Madrid, la fundacion de esta nueva Religion; persuasiones que obraron tanto en el Consejo que por repetidas vezes, y con repetidos Decretos, los impelian, a que dexasen un conventico, que avian tomado, y saliesen de la Corte presurosos; pero N. V. P. con summa paciencia, y con profundissima humildad
iba suplicando, con prolongazion de termino, esperando en la Divina piedad, y misericordia, descubriese ocasion, oportuna, para que se sosegase aquella tormenta, a cuyo fin, continuaba en fervorosa oracion. Podemos hazer memoria de lo que dexamos escrito, en la oposicion que hubo al principio de la fundacion de la Religion: Devemos reparar en este Suzeso la paciencia de N. V. P. Francisco: Para darle confirmaron, los Decretos, la repulsa, porque le fortalezia del todo la paciencia, y confianza. Para lo, dize S.n Pablo, a cada uno segun sus obras: Iis qui secundum patientiam boni operis, gloriam, et honorem, et incorruptionem quaerunt, vitam aeternam: Iis autem qui sunt ex contentione, et qui non acquiescunt veritati, credunt autem iniquitati, ira, et indignatio. A aquellos, que obran con paciencia empleandose siempre en lo bueno, y en lo mexor, buscando la honra, y gloria de Dios, y Incorrupcion espiritual, les tiene señalada la Vida Eterna, con especiales augmentos de gloria: pero a aquellos que obran, con Contenciones, y con emulaciones perjudiziales, y que no quieriendo asentir a la Verdad, asienten solo a la perjudizial, y a lo iniquo, les tiene Dios reservada ira, y summa indignazion: Expone S.to Thomas estas palabras del S.to y dize; que el obrar con paciencia, que aqui entiende; Uno modo secundum quod patientia importat tolerantiam adversarum, cum aequanimitate cordis: En un modo, segun que la paciencia, embuelve, y explica, tolerancia de las adversas, con una total, y perfectissima igualdad de Corazon. Notese que parece prevenia la paciencia, y tolerancia de N. V. P.: Ynocola y servia la paciencia, sino los efectos de la paciencia misma.

Pero que

Isai. 53. an. 13.

...Reg. 2. n. 13.

Num. 20.

...ad Rom. 2. n. 7.

...Thom. ibi Lec. 2.

Prosigue asi: Hoc autem necessarium est, quod alliquis abono opere non desistat propter mala quæ patitur. Mediante este grado de paciencia, prosigue el Angel Maestro, es necesario (Porque se sigue como efecto suio) el que el Sugeto, que padeze, no desista de proseguir en las buenas obras, que executa, o desea executar, por temor de los males, que padeze, o puede padezer; que por eso dize S.n Tiago: que la perfeccion de qualquiera obra empezada, se consigue con la paciencia: Patientia opus perfectum

D. Iacob. Cap. 1. n. 4.

habet. No desistio, N. V. P. de su intento, y de llevar adelante, la obra empezada de la fundacion por mas que las opsiciones se llegahan, y aun se encionaban. La Segunda, dize S. Thomas: Potest intelligi patientia pro longanimitate, sive perseverantia, ut scilicet alliquis abono opere propter tedium non recedat. Puede entenderse la palabra, paciencia, por lo mismo que longanimidad, ô perseverancia; de suerte que no se dexe la buena obra, por tedio de la oposicion, que quiera impedirla, para lo qual trae, aquellas palabras de S.n Pablo: Es necesario, que tengais paciencia, para que consigais las promesas Divinas, añadiendo lo que dize el mismo: Bonum facientes non deficiamus: Quando obramos bien, por ninguna razon dexemos de continuarlo aunque mas, y mas, se augmente la oposicion. Asi N. V. P. aquien podemos aplicar con toda dicima razon, aquel Emblema del Varon constante, y fuerte: Simbolizale pintando en una Roca, por todas partes combatida de furiosas olas, y en ella escrito este Lemma: Semper eadem Siempre es la misma, sin la mas minima mudanza. Dexo quemas le dio que padezer, fue la oposicion, de un Cavallero, Ydalgo(?), de todos conozido por el nombre del Cavallero de gracia. Este, al principio, faborezio a N. V. P. Francisco, y a sus dos pobres compañeros; franqueandoles una pequeña Casa que tenia, para que en ella formasen hospicio; Pero esto lo mezclo, con tomarse el dominio despotico, conque se mezclava, aun en las cosas de la Observancia Regular, como en manejarse el dinero, y limosnas, que la debozion de los fieles franqueaba; que se ocurrio humildemente N. V. P. al Nuncio de su Santidad, quien mando, que se retirase, de introduzirse en las cosas de la observancia Regular, y que asimismo, las limosnas solo las percibiese el P.e Francisco. Con vista de esto, el dicho Cavallero, lleno de injurias a N. humildad(?), y V. P. le ultrajo con palabras, las que suele bomitar, la temeridad mas Vanosa(?): asi Nuestro Pissetti(?). Y no contento con... dado de otros sequazes suios, procuro manchar la fama del Fundador, y del Instituto, con libelos infamatorios, testimonios falsos, y varias calumnias, nazidas de su Diabolica malicia, sin mas motivo, que el ver, que Dios le faborezia, y los fieles lo alababan. Seviene el texto medido(?): Ode-

Gen. 27. n. 41.

rat enim semper Esau Jacob, pro benedictione qua benedixerat ei pater: Dize el Texto Sancto, que aborrezia siempre a Jacob, y mobido de su mismo odio, le infestaba, y le perseguia sin mas motivo, causa, que el averle su Padre bendezido, faborezidole con bienes espirituales, y temporales, los que Esau, queria para si, si bien, no lo pudo conseguir por orden, y disposicion de Dios. No por otra razon, imitando a Esau, aborrezia, y perseguia el Cavallero de Gracia a Nuestro humilde Jacob, (llamemosle asi.) Esto en quanto a la persona de N. V. Francisco; pasemos a conside-

Laurret. V. Calumnia; et V. Injuria.

rarlo padeziendo la persecucion juntamente con su Instituto. Calumnias, Contumelias, libelos infamatorios. Vino que pudiese ser maior esta persecucion, pues aun comparada con la que pretende quitar la vida es sin duda, y aun sin comparacion, mas apreziable la honrra. Calumnia, dize Laurreto; est falsa accusatio. Calumniare est falso alliquem opprimere: La calumnia, es falsa acusacion contra la honrra, y lo mismo es calumniar a uno, que oprimirlo, con falsedades, y con palabras injuriosas: Contumelia est injuria dicta contra alius, contemnendo: La contumelia es injuria en las palabras dichas contra todo derecho, y conciencia, y con desprezio del sugeto, oprimido. Pero, como, hubo en los perseguidores de

D. Ambros. In Psalm. 118. n. 134.

N. V. P. Los efectos de la calumnia, dize S.n Ambrosio, son no solo levantar falsos testimonios, sino aun las obras piadosas, y Sanctas, decolorarlas, y obscurezerlas: Calumnia non solum falsa componit

componit, sed etiam, quæ pie facta sunt declarat: Nos enseña vna cosa la comun experiencia; todo lo executo la
malizia, no dexando piedra, que no rebolviese contra el Padre, y con mayor ruido, se ocupó malizia descubriendo los quila-
tes de su virtud en esta persecuzion. Escribe mi Doctissima Ponte sobre esta materia, y dize: *falsa crimina*
Pont. In Math. Cap. 5. n. 39. Sent. dit. & mor. n. 32. *tolerare arduum est; sed quod ipsa met bona, quæ hago, mala dicantur, hoc intolerabile: in quo viri equidem*
sanctissime probantur, tanquam quid supremum, & vltimum virtutis specimen. Tolerar falsos testimonios,
y mas contra la fama, y la honrra, es vna cosa, no solo ardua, sino arduissima; pero que las obras, que yo ha-
go buenas, y virtuosas, digan, y las califiquen de malas, esto, es intolerable del todo; y esto es la fragua,
o crisol, en que los varones, no solo sanctos, sino sanctissimos, se prueban, y se acrisolan; porque quanto es mi-
dida, que en la materia de sufrir, y de padezer, es el grado supremo, y vltimo esmalte de la virtud.
Esto dize esta Doctissima Pluma de mi Sagrada familia, y dize bien, lo que el texto confirmara =
Math. 5. n. 10. *Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam; quoniam ipsorum est Regnum Cælorum.*
Bienaventurados son, dixo Christo, los que padezen persecuziones en defensa de la virtud, y de la justizia, por-
quanto de ellos es el Reyno de los Cielos: no solo en el derecho, sino en el buen modo tambien, en la posesion:
Y para explicar este texto, notese como prosigue el mismo Maestro Divino: *Beati estis cum maledixe-*
rint vobis homines, & persecuti vos fuerint, & dixerint omne malum adversum vos mentientes propter me.
Sois bienaventurados, y en mi estimazion os declaro por tales, quando los hombres, o vien os maldizen,
o vien hablaran mal de vosotros, como Discipulos mios; assi mismo quando os persiguen, y os imputan
defectos, y faltas sin verdad, solo porque me seguis a mi. Hasta aqui las palabras de Christo, en-
S. Thom. [illegible] ga a la exposizion mi Angelico Maestro, y dize: *Triplex est persecutio: scilicet, cordis, operis, & oris.*
Tres modos, o especies ai de persecuzion: ai persecuzion del Corazon, ai persecuzion de obra,
ai persecuzion de obra, y de palabra: La primera se explica en aquellas palabras: *Cum male-*
dixerint: lo que explica assi el Doctissimo Silveira extendiendo la explicazion de Sto. Thomas =
Nam maledicta, convitia, & vituperia, quæ iniqui insontibus inferunt, ex odio cordis procedunt:
Porquanto las maldiziones, convizios, injurias, y vituperios, que los malos imputan, y arrojan
contra los Sanctos, prozeden del odio de Corazon, que les tienen, y con que los persiguen: La segun-
da, se explica, en aquella palabra: *Et persecuti vos fuerint.* Los persiguieren: *Vim inferendo,*
vel iniuriando: haziendoos violencia, o por si mismos, o por medio de otros con contumelias, con vitu-
perios, en tribunales, y juizios, procurando obscurezer vuestras buenas obras, y imputandoos de
que son malas. La tercera, se explica en aquellas palabras: *Et dixerint omne malum adver-*
sum vos: que expone el Sancto assi: *Famam vestram lædendo, per omnia genera verborum malo-*
rum: Os imputaren, todo lo que es malo lastimando vuestra fama, y honrra con blasfemias, con
falsos testimonios, y imposiziones falsas: [illegible] explica
cazion del texto, en las segundas citadas palabras de Christo: Notese, que estos tres modos, [illegible]
siguio Jacobo de Gratiis, y sus sequazes todos a N. V. P. y a sus hijos, y para [illegible]
[illegible]
Bien aventurados los que padezen persecuzion por la justizia: [illegible] Doctissimo Ponte: Beatitudi-
Pont. [illegible] n. 7. nes y consequentes [illegible]: *Ad [illegible] sufficit, vt causa patiendi sit Iustitia, [illegible]*
bet servanda ex Charitate, Dei, vel amore [illegible] supernaturali, [illegible]
rum huius beatitudinis, quis perveniat. Basta dize, para que vn sujeto consiga [illegible]
dad, o bienaventuranza, el que padezca en defensa de qualquiera justizia [illegible]
obras virtuosas, la qual es executa mobido de perfecta Charidad, y de perfecto amor de Dios,
en orden al fin sobrenatural, que es el mayor servizio de Dios; y es zierto, que padezer [illegible] per-
secuziones, y trabajos, se comprehende en esta ~~[illegible]~~ Octava bienaventuranza, que puso Christo,
aunque en esta linea los Martyres son preferidos a todos. Lo que los mismos tiene [illegible]
Infierese pues por legitima consequencia, que le comprehende esta bienaventuranza [illegible]

El Segundo Reparo: *Ipsorum est Regnum Coelorum*: Beatos a los perseguidos es el Reyno de los Cielos.
Pareze pues el Reparo, no dize será, sino es: Es porque acaso hablaran así, sino por lo cierto, que la razon ...
D. Greg. Nis. apud Agust. ibi. Sag. — Gregorio Niseno: *Octava beatitudo, tamquam vertex omnium beatitudinum, in summo gradu ascensus boni posita est*: La Octava bienaventuranza que es esta de que vamos hablando, como ...
na, y deposito de todas las demas bienaventuranzas, se pone, y coloca en el summo grado ...
su perfeccion al summo ... ; y assi en sentir de este Sancto el padezer persecuziones en el modo
dicho podemos afirmar que toca lo summo de la perfeccion, y es corona de la mas solida, y
acrisolada Virtud. Terzer Reparo. La tolerancia en las persecuziones abraza todas las perfecciones
de las bienaventuranzas antezedentes: Razon porque, dize S. Agustin: *Consummata*
D. Aug. de Serm. Domini in Mont. Cap. 3. — *perfectio, quae ostendit, et probat*: Que este Exercizio, no solamente perfecciona, sino haze demostracion clara, que el sugeto que con paziencia, charidad, y amor de Dios, tolera el ... perseguido en las Virtudes es perfecto, y en la perfeccion consumado, siendo la razon de lo
mismo; el que las demas perfeccionan, pero esta Octava charactériza: En las otras ay mas y
mas a que subir, pero en llegando a esta, no ai mas grados a que ascender. La adver-
tenzia, que ai entre los Martires, y los Confessores; y es el que en los Martires se toca este ultimo
con el ultimo suplicio del Martirio, que sellan la Doctrina de Christo, es el ultimo termino perfectivo
de este ascenso. Pero en los Confessores, aunque no toca este ultimo termino, y grado, en el sufrir
aun en algun modo se toca, y como que se equivoca con el, en el tolerar. Reparo porque repara ...
los oidos, que en aquellas palabras: *Beati estis cum maledixerint vobis* &c. no habla Christo
bien Nuestro, con todos, sino solo con los Apostoles, y inmediatos Diszipulos suios; y preguntamos el porque; Responde el Doctissimo Silveira, de doctrina de San Chrisostomo: *Lucra ...*
Silveir. apud Chrs. ibi. — *cum silentio sustinere, falsas impositiones, calumnias, opprobria, contumeliosa que verba, corum; et perfectissimorum est*: Porque, tolerar con paziencia, y sufrir con silencio, sin ...
de agravio, las imposiciones falsas, las calumnias, los oprobrios, y palabras contumeliosas; es dote
que es con Sanctos, de pocos, y entre los Santos solo es proprio de los perfectissimos; Razon por que
son estas palabras a los Apostoles, y Diszipulos solos; porque eran entre todos los mas perfectos. ...
... de ... La lizia, supia, y callaba, de donde qualquiera desapasionado que la ...
... qual era su perfeccion. Lo cierto es, que aun comparado con la muerte, no se, qual sea mas ...
sible. Pregunto Theniendo a Philo, entre la espada, y la calumnia, qual era mas aguda, y penetrante? si los filos agudos de una espada, o los cortes sangrientos de una lengua calumniadora? y respondio: *Acutior est calumnia*. La calumnia es mas aguda, mas penetrante, y por consiguiente, sufrida, mas sensible. Dixo, y dixo bien: De donde, se conoze, que el tolerarla con serenidad, y gozo limpio
es indizio de la mayor perfeccion. Eso alaba el Sagrado texto en los Sanctos Apostoles, quando dize
iban, y salian gozosos, de los Conzilios en que los ... ; porque tenian por gloria para si
mismos, el ser dignos de padezer contumelias por Christo, bien Nuestro; Eso y de lo que se gloria S. Pablo
... dixo, no solo llevamos con paziencia las tribulaziones todas, sino nos gloriamos de padezerlas.
Mat. Cap. 15. n. 26. — Los probar Christo a la Cananea, dize el Sagrado Evangelio, que la impropero hablandole con un no-
... contumelioso, quando dixo: *Non est bonum sumere panem filiorum, et mittere canibus*.
es razon que ... : Esto es, que en el contexto de las palabras la embolvio ...
en ... : ... : *Etiam Domine, nam et catelli edunt de*
micis quae cadunt de mensa Dominorum suorum: Señor razon es, que aunque sea uno de los Canes que ...
zes ... el pan que te pido, pues ... quedes ... que comen los miseros ... los perrillos, que
los pedazitos ... que ... caen de la mesa: Oyo Christo esta respuesta, y ...
... con que llebo aquella palabra contumeliosa, y prorrumpio dize en
O mulier! magna est fides tua: O muger! grande es tu fee, y grande es asimismo tu ... dixo su Magestad
Divina, con admirazion ... mas, porque llebar con paziencia, pero ... una pa-
labra

324

palabra ni contumeliosa se dignó de llamarle ... Nada ensalzemos al Castíssimo Joseph tiene mi Dochíssimo Ponte que la paciencia summa y silencio con que toleró la calumnia, falso testimonio, y impropeiros de la deshonesta muger de Putifar, y cuando el mismo tratado tambien sufriendo la Carzel y prision por no pagar mal con mal, fiando solo en Dios el que le sacaria con bien, Dios el le premió con tanto aumento, que no solo le sacó libre de todo lo imputado sino que le dio el dominio despues del Rey en Egipto=

Num. 28. Exponentamos la maior perfeccion de N. V. P. (Despues de aver tolerado las injurias del Cavallero de Gracia, haziendo ausencia de la Corte de España, se vió precisado a pasar a Roma. dexo en su lugar al Sr. Emperador, con otros muy devotos y con su licencia, mas encontrados los Enemigos empezaron a esparzir los libelos infamatorios, y fixar Pasquines en las Esquinas contra aquellos pocos, y pobres Religiosos; Lo que es muy propio de los genios Italianos: Refiérese en este caso, lo que para con ellos dixo a sus

Math. 10. n. 25. Apostoles dixo Christo: Si patrem familias Beelzebub vocaverunt; quanto magis domesticos ejus: Si a mi que soi el Padre de familias me an calumniado, llamandome Beelzebub, o Demonio, que es summo: quanto mas os impropeiraran a vosotros, que sois mis domesticos, y mis hijos: Si a mi me an perseguido mi causa, es legitima consequencia el que a vosotros os persigan. Sufrieron pues el Sr. Emperador y los demas Religiosos estas injurias, o oprobrios por algun tiempo, imitando en la paciencia y sufrimiento a su V. P. Francisco; Bolvió este a la Corte y aviendo llegado, supo como el Rey, y el Consejo aviendo averiguado lo que avian sido autores de los libelos, y Pasquines, los avian sentenciado a que padeciesen la pena correspondiente a su culpa, de que precisamente se les seguia infamia: Aqui si que, donde N. V. P. Francisco, descubrió mas los azendrados quilates de su Virtud. Echose a los pies del Rey Catholico, y uno a los Consejeros, pidiendo perdon para los culpados, y que se suspendiese la pronunciada Sentencia, aunque era tan justa, y tan devida. Lo que consiguió con summa edificacion de todos, que admiraron semejante Charidad, y semejante modo de proceder. Y aunque es verdad, que el Dochíssimo promotor fiscal, en la Causa y proceso de su Beatificacion opone contra N. V. P. el que en esta ocasion impidió el curso de la Justicia, pidiendo la revocacion de la Sentencia ya fulminada, lo que no devia licitamente hazer. Y que ademas, que faltó a la Charidad con el proximo, no amonestando a los delinquentes el primero. Pero no obstante su replica. Respondo, y digo que aqui fue donde se agrandezio su admirable Charidad, y lo heroyco de su Virtud. Pasemos a la prueba, explicando las mismas palabras de Dios o bien Nuestro: Diligite inimicos

Math. 5. an. 44. vestros, benefacite his qui oderunt vos & orate pro persequentibus, & calumniantibus vos, ut sitis filii patris vestri qui in caelis est: Amad a vuestros Enemigos, hazed bien a los que os aborrezen, y orad, y pedid por los que os calumnian, y persiguen, y haziendo esto, sereis hijos de vuestro Eterno Padre

Rom. [illegible] que esta en los Cielos. Supongo con mi Angelico Maestro: que en este precepto se significa toda la perfeccion Christiana, y Evangelica; y esto supuesto prosigue: Haec perfectio Evangelica consistit in tribus: Scilicet, in actu cordis, operis & oris: La perfeccion Evangelica, consiste en estos tres exercicios, que son, de Corazon, de obras, y de palabras: contrapuesto a los tres modos de persecucion con que los Enemigos procuran perseguir, y hazer mal, como dexamos dicho en el Numero antecedente. El primero de estos tres modos, y dize, que el primero, se manifiesta en aquella palabra: Diligite: Amad; lo que se cumple en la practica consiliendo, auxiliando, beneficiando [illegible]: Aconsejando a los Enemigos, que desistan de hazer mal, y que procuren vivir bien: dandoles auxilios, y ayudandolos para que salgan de aquel infeliz estado del odio, haziendoles beneficios, para apartarlos y atraerlos a si y a Dios: porque como es el Corazon el horno en que se fragua el amor, este primer acto de Charidad le toca al: In actu cordis. El segundo, prosigue el S. Doctor se explica en el

Rom. 12. n. 20. Benefacite: Hazed les bien; lo que confirma el mismo, con el texto de S. Pablo: Si inimicus tuus esurierit ciba illum, si sitit potum da illi: hoc enim faciens carbones ignis congeres super caput ejus: Si tu Enemigo, dize el Apostol de las Gentes tubiere hambre, dale de comer; si tubiere sed [illegible]

[illegible]

aledecebir; y haziendo esto, sera lo mismo, que echarle sobre su Caueza de fuego: Dos sentidos tienen estas palabras ultimas: El primero (i enseñan comunmente los autores): es dezir: Si hiziereis esto con tu enemigo, lo inzendereis en amor de Dios, le ganareis para Dios, y le ganareis para ti: El segundo, y no agieno del texto, es: Si a tu enemigo le hizieres este bien, lo quemareis: Es dezir en nuestra lengua Española: Si tiene entendimiento, y berguenza, viendo que a tus agrauios correspondes con tales beneficios, sera lo mismo que abrasarlo: Lo que siguiendo la frase de nuestra lengua Española, es tomar noble, y hidalga venganza; como lo executo Julio Cesar con su enemigo Cinna, que no abiendo aseruido a Cesar, y pretendido conjurar contra Cesar, le hizo llevar a su presencia, le dixo estas palabras: Ea, Cinna; Certemus nobilitate: Compitamos los dos en la nobleza: mi proceder; tu queriendo quitarme la vida, y empezar mi honrra; haziendo para esto las maiores diligencias: Yo, queriendo, no solo perdonarte, lo que me ofendiste, sino llenarte de beneficios, y desfabores; veme aora, qual de los dos, procede, y obra con maior nobleza. hecho fue este, que al Cinna, le dexo corrido de abrasado; le reconzilio con Cesar, siendo despues, uno de los maiores amigos que tubo, y que se lleuo la admiracion, y alabanza de todos. De Alexandro se escribe lo mismo, que en vida, y en muerte, conseruo se le oyo por esta: Hec est gloria Alexandri, inimicos reddere amicos: La maior gloria de Alexandro, es hazer de sus enemigos, amigos, a fuerza de fabores, y beneficios. Lo tercero, dize el Señor se explica en aquellas palabras: Orate pro persequentibus &c.= Orad, y pedid, por los que os persiguen, y calumnian; lo que comprehende, el orar a Dios por ellos, y pedir, el que no los castigue, aquien deve castigarlos. Lo que se ha de executar, dize el Doctissimo Aponte: Propter Deum, propter se ipsos & proximos: Por Dios, por que lo manda asi su Divina Magestad. Por ellos, para sacarlos del infeliz estado de la enemiga, y traerlos a la Divina gracia. Por nosotros, porque se augmenta nuestro maior merito. Explicada asi la primera parte del texto, prosigue Christo diziendo: Ut sitis filii patris vestri, qui in Celis est. Hazed con vuestros enemigos esto que os mando, para que seais hijos de vuestro Padre, que esta en los Cielos. Aqui se ofreze el reparo, y le haze mi Doctissimo Aponte, con Jansenio. Lo que quiere dezir para que seais hijos? Si nemo recte diligere potest inimicos, quin sit factus Dei filius, ad quid, ut sitis? Si ninguno, puede amar recta, y fructuosamente a los enemigos, sin que este hecho hijo de Dios por la gracia, que es el principio del merito, y del fruto; a que fin, dize la Magestad de Christo, vuestro bien; ut sitis: para que seais hijos? A esta dificultad, y pregunta, responde este Padre: Ut quiram filius factus est per gratiam, nova iam ratione filius fiere dicitur dum patrem imitatur. Para que se entienda, que el que ama a los enemigos, en el modo explicado, aunque sea ya de Dios por la gracia, se haze hijo del mismo Dios, por otra nueba razon, y como nuebo modo, imitando las obras del Padre Eterno que propuso aqui Christo sobre el, para que seais hijos de un Padre, estas palabras misteriosas: El qual haze que nazca el sol, para hazer bien, y lucir, sobre los buenos, y sobre los malos, que son sus enemigos; y haze que llueban las nubes, sobre los justos que le sirven, y sobre los injustos, que le ofenden. Pero se deue advertir, para inteligencia de esta Doctrina, que esta filiacion, no por distinta gracia, dize mi Aponte, sino por distinto modo, el qual sobre el aumento da un nuevo titulo, o Predicacion, de filiacion Divina con dos derechos para la gloria: Duplici titulo ius acquirunt ad Regnum inimicorum dilectores, & gratiam habent, & qui ad Deum imitantur ob quod dupliciter filii Dei: Con dos titulos adquieren derecho, los que aman a los enemigos, para que se les deba el Reyno de los Cielos; el uno es, el estar, y poseer la gracia santificante, que haze hijos de Dios: El otro es, imitar en el modo de obrar al mismo Dios, amando a los enemigos, y haziendo bien, a ellos, y por ellos; porque es sin duda, que de aqui a su semejanza ... por esta imitacion en sus obras, tiene como nuebo titulo al premio que se promete por ellas. De donde concluye el ... este Docto Autor: Quid maius excogitari potest? Que cosa se puede pensar, ni discurrir ni maior?

Aponte. Ibi. in Sens. dit. Amor. tom. 2. 5.

[illegible] suma perfeccion que la que en este [illegible] explica: Entre otros, Juan Chrysostomo segun-
do enla Doctrina que da Christo bien [illegible] en este Capitulo; [illegible] el numero [illegible] hasta el
ultimo: *Hæc quos gradus ascendit, æqualiter nos incipiunt [illegible] per [illegible]*. Nota, advierte
por los grados que va subiendo la Doctrina de Christo para colocarnos, y [illegible] colocados en el ultimo
termino dela perfeccion, y dela Virtud: El primer grado, prosigue, es no caer en Injusticia: El se-
gundo, no vengarse delas Injurias: El terzero, no Injuriar a otro: El quarto, disponerse a padezer
por la Ley, y por la Razon: El Quinto, darmas al Pobre que lo que el pide: El Sexto no aborrezer al
que[n] haze mal: El septimo, amar a los Enemigos: El Octavo, hazerles bien siempre que tenga ne-
zesidad, y lo pida la Charidad, y la Ocasion: El Nono, y ultimo grado es Orar, y pedir por ellos pa-
ra librarlos del Castigo temporal, y Eterno; y concluyendo aqui dize el S.[to] [illegible] de dezir, y afirmar
que sea colocado enel ultimo grado, y termino dela perfeccion. Conforme todo lo dicho [illegible]
[illegible]: Christo Nuestro bien enla Cruz exclama a su Eterno P.[e] [illegible]
[illegible] non enim sciunt quid faciunt. Padre, perdonales [illegible]
[illegible] el [illegible] que hazen [illegible] de Christo: Vamos alos reparos; y sea el primero
Padre dize; [illegible] este nombre de P.[e] en la ocasion? [illegible]
Lucas [illegible]: *ostendebatur cui Divina progenies, cum [illegible] pro [illegible]*
[illegible] ad suam charitatem ostendens; Asi el Doctissimo [illegible] Llamole Padre, porque
enlo que estaba [illegible] que era pedir por sus Enemigos se hazia clara [illegible] de su Divi-
na progenie por la qual era hijo natural del P.[e] Eterno, [illegible] entendimiento
Divino; y pedir con tal [illegible] el bien delos mismos Enemigos que [illegible]
le crucificaban [illegible] con oprobios, es propio de una Charidad mas que
humana, Divina. Voy el Segundo reparo: Estando ya zercano a su Muerte, [illegible]
el desamparo de su Eterno Padre, se queja con estas palabras: *Deus meus, Deus meus, ut quid dere-*
liquisti me? Dios mio, Dios mio, porque me has desamparado? Zaeria el reparo ala vista [illegible]
quando pide por sus Enemigos le llama Padre;
en esta ocasion no le llama Padre, sino Dios? La Respuesta, con [illegible] Barzena: *Deum vocat ratione*
Esta pregunta, da el mismo Citado Autor la respuesta, con [illegible]: *[illegible] equalem in natura Divina*
humana natura se illo inferiorem cognoscens; Patrem vero clamat, ut se æqualem in natura Divina
cum ipso doceat, Deum eo loquitur, ut par ad parem. Asi Este. Llamale Dios quando se queja
por razon dela naturaleza humana, enla qual se confiesa inferior al mismo Padre Eterno, y [illegible]
ser la naturaleza humana, asimismo la que experimentaba aquel desamparo: pero quando
pide por los Enemigos le llama Padre, suyo, explicando la igualdad que enla natura [illegible] Divi-
na ay entre los dos: Enla primera ocasion le habla como inferior [illegible]: Enla Segunda
le habla como igual a igual: como que peticion tan Soberana no podia hallarse sino igual-
dad tan Divina. Reparolo terzero: que enel contexto delos [illegible] lo primero que [illegible]
bien despues de clavarle, y elevarle en la Cruz, fue pedir el perdon, para sus Enemigos: Notelo [illegible]
el mismo Evangelio: Razon porque dixo el Autor Citado: *[illegible] esset primum [illegible]*
Oratio. Esto fue lo primero que hablo enla Cruz [illegible]
[illegible] Enemigos. Quarto reparo: [illegible]
[illegible] de Christo Nuestro bien, [illegible] de aver [illegible] a su Compañero [illegible]
mo [illegible], buelto al mismo Divino [illegible] le dixo: *Domine memento mei cum veneris*
in regnum tuum: Señor acuerdate de mi, quando estes colocado enel [illegible]: [illegible]
[illegible] que en esta ocasion conozer, y confiesa a Christo por Dios, [illegible]
[illegible]. Luego [illegible]
[illegible] del Padre Eterno. [illegible]
[illegible]: *Credidit Deum, audita Christi Oratione pro inimicis [illegible]*
Dios, [illegible] orar, y pedir enla Cruz, por los mismos Enemigos, que le [illegible]

Margin notes (left):
[illegible] Cap. 5. in Math.
[illegible] 78.
[illegible] 23. n. 34.
[illegible] lib. 8. Cap. 13.
[illegible] 2.
[illegible] 23. n. 46.
[illegible] lib. 4. Cap. 14.
8. n. 38.
[illegible] supra n. 42.

341.

Estubo pidiendo con tanto gemido: porque, assi como no ensalza Christo, y gemido. [illegible]
D. Chrisost. Orat. in Parasc. [illegible]
Doctrina que asientan san Juan Chrisostomo, diziendo: Pedia gemebundo? Hora ecce [illegible] vera elabbrabat quomodo illos salbaret a quibus opprobria perpetrabantur. Y [illegible]: Estaba buscando, y buscando modos, y medios conque librar de la Justizia Divina aquellos mismos, que le estaban injuriando con oprobrios, y desprecios: el qual modo se admirava por Divino mas que humano.
L. de Cruz. l. 3. n. 19.
Dize el Punto, y Divino Apostol: Erat Deus in Christo mundum reconcilians sibi: Christo, como Dios, y hombre en la Cruz, reconciliando consigo a todo el genero humano. Repara el Dor. Cartagena, y pregunta: Como, o por qual medio alcanzo la su Divina Magestad esta reconziliacion?
Cartag. de sept. verb. Dni.
Responde assi: Obtinuit Christus Dominus hanc reconciliationem, [illegible] [illegible] [illegible] hunc petitione venie pro inimicis: Obtubo Christo, y consiguio esta reconziliacion de todo el mundo consigo: que dize S. Pablo: Como con la peticion, y derramamiento de su Divina Sangre: [illegible] por la peticion, que hizo a su Eterno Padre, pidiendo el perdon para sus enemigos: sobre [illegible] bras es digno de reparo, que pone en igual balanza la effusion de la sangre, y la peticion del perdon; siendo el valor de la Sangre de Christo, valor infinito: infiera de aqui el piadoso [illegible] de quanta excelencia, y valor es el pedir, y rogar por los enemigos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Tract. 33. n. 12
to dias quando se pide en la Justizia las acciones, por lo excelentes, y no Divinas [illegible] Christo Nuestro bien; las corono, terminando el Capitulo con estas palabras: [illegible] [illegible] sonibus rogavit. Lo dicho segundo por sus enemigos, porque en lo que quisso, assi es termino [illegible] perfeccion, ni menos que hazer, ni menos que desear. A lo qual supuesto: se responde [illegible] a la objeccion, que hizo el fiscal de la Fee. Lo primero con el exemplo de Christo que [illegible] no a la Justizia, sino pidiendo con aquel Divino modo que refiere el Evangelio, [illegible] de la Sentencia, que a los Escribas, y Phariseos suponian [illegible] contra ella. Lo segundo con la Doctrina, y razon de mi Maestro S. Thomas: dize el S.to que ay, o proceder como
D. Thom. sup. Joann. Cap. 8. an. 3. Lect. 1.
Juez y ministro publico de la ley, para hazerla cumplir: o ay proceder, como particular por algun motibo proprio, y de su interes: si procede como Juez, tiene obligazion a sentenciar; por [illegible] de su obligazion hazer, que se cumpla la ley: si procede como particular, y no es parte [illegible] dize el Santo, que zelando que se cumpla el castigo de la ley pecca, por quanto: Non mobentur zelo justitie, sed ex aliqua mala zelo dice: no se mueve por amor de la Justizia sino de alguna mala [illegible] o de particular pasion, o de interes particular. Si es parte la sentenzia de todos es indiferente, o para pedir Justizia, o para husar de misericordia. Puede pedir Justizia sin peccar, lo que le compete por ser parte, y ser ofendida; pero es zierto, que si perdona, y pide, hazebien porque [illegible] no solo bien, sino con la mayor perfeccion, sin que se pueda dezir, que impide la Justizia; [illegible] obra, no solo conforme a lo que la ley le permite; sino al derecho, que todas las Leyes le conzeden. Ademas que puede en alguno modo ser no Juez, y al mismo tiempo vestirse de la Charidad, y [illegible] de Abogado. Christo bien Nuestro, es Juez de todos, y no obstante, [illegible] [illegible]: Advocatum habemus apud Patrem, Christum Justum: que dize S. Juan Evangelista: es Nuestro Abogado, para con
1. Joann. Cap. 2. an. 1.
su P.e Eterno, sin que el exercicio de Abogado impida, ni pueda impedir al exercicio de Juez. De lo que tenemos expresa doctrina aun en el testamento viejo. (como a mi mismo confirmazion de todo este discurso) En que todos los Prophetas Sanctos son preferidos en la estimazion Divina expresado por boca de Jeremias, Moyses, y Samuel: Vease su Prophezia, en el Capitulo quince, numero primero. Pregunto. Porque estos dos son preferidos a los demas? Y a esta
D. Greg. Hom. 13. in Ezech. et Lib. 9. Moral. cap. 8.
pregunta, da ~~[illegible]~~ S. Gregorio la respuesta: Moyses et Samuel ceteris preferuntur, eo quod in [illegible] [illegible] in cuncta testamenti serie [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: Prefieren a [illegible]

[illegible] de Dios [illegible] porque en todo [illegible] del Testamento Viejo, [illegible] se lee que
[illegible] y [illegible]. De Moysés consta que auiendo murmurado su hermana María, con-
tra él, y hablado con impropio [illegible], [illegible] Dios [illegible] castigo con la lepra; no obstante [illegible]
[illegible] Dixo: *Domine, sana eam*: Señor sánala, y no la [illegible] esta culpa. En el Libro de
Num. 12. n. 13. [illegible] auiendo asimismo sublebádose contra Moysés, [illegible] Dios [illegible] su-
[illegible] no obstante la rebelión, palabras que habláron contra él [illegible]: Pero lo [illegible]
más esta [illegible] Charidad de Moysés fue en la ocasión de la Adoración del Bezerro, que [illegible]
[illegible] Dios [illegible] de Aarón; donde se empeñó con [illegible] conato [illegible]
de Dios sobre este delito: no obstante que en alguna ocasión [illegible] querido [illegible]
Num. 12. n. 38. [illegible] Divina, [illegible]: *Aut dimitte eis hanc noxam, aut si non facis, dele me de li-*
bro tuo: O perdónales este pecado, o si no lo hazes, bórrame de tu libro. [illegible] que solo pudo caber en
[illegible] intensíssima, y a mi ver, como de [illegible] Charidad, más que humana, Divina. Samuel que
es el Segundo, fue igualmente [illegible], porque como consta del Texto Sancto, auiendo [illegible]
Reg. 12. n. 23. Co. lo del Pueblo, y privado de su Govierno, [illegible] y petizión de todos, viéndolo asimismo [illegible]
p. 3. n. 1. [illegible], prorrumpió en estas [illegible] palabras: *Absit autem a me hoc peccatum in Domino, ut*
cessem orare pro vobis. No quiera Dios, que cometa yo el pecado de dexar de pedir y de orar por
vosotros. Donde hago el primer reparo: Notese: que llama pecado el dexar de rogar y pedir por ellos
vosotros [illegible] Charidad, cuya razón, y sea el segundo re-
paro, [illegible] San Gregorio. [illegible] palabras: *Absit a me*: No permita Dios que
Reg. 9. Sagra. [illegible] culpa en mí este pecado, y pregunta: *Quid est ergo quod dicit?* Que quiere dezir [illegible]
[illegible]: *Nisi quia [illegible] ad Charitatis perfectionem sublimatus [illegible]*
inimicos. [illegible] dize el Sancto, [illegible] que Samuel [illegible] el [illegible] grado de la
perfección en la [illegible] de la Charidad, [illegible] que solo [illegible] de esta Charidad [illegible]
[illegible] con impropiedad el que se hallare en el [illegible] grado de la
perfección [illegible]. [illegible] podemos y deuemos discurrir en N. S. [illegible] que
deuemos executar lo mismo que lo executaron Moysés y Samuel. [illegible]
punto: [illegible] en las palabras del Apóstol hablando de Christo S.r Nuestro: [illegible]
[illegible] en la petizión y Orazión que hizo Christo en la Cruz pidiendo por sus enemigos
el perdón, [illegible] su grauedad y malizia, diziendo que no sauían lo que
[illegible]: *Quia nesciunt quid faciunt*: Offreziendo pues estas súplicas a su Eterno Padre
Hebr. 5. n. 7. *Exauditus est pro sua reverentia*: Fue oydo por su reverenzia. [illegible] Pablo,
que fue oydo por su pazienzia, por su Charidad, por su Amor; pero por su reverenzia? Como
se entienden estas palabras? [illegible] Puede entenderse [illegible]
[illegible] reverenzia [illegible] actiua, y reverenzia pasiua: *Activa Christi erga [illegible]*
in [illegible]. *Patris erga filium*: Activa de Christo hazia su Eterno Padre: Pasiva del Padre Eterno hazia
su Divino Hijo. [illegible]: *[illegible] Christi [illegible]*, quando [illegible]
[illegible] *Christi*: *[illegible] reverentia tam activa quam passiva [illegible]*
Pater; nec [illegible] aut posset ei quidquam negare: que a Christo bien [illegible] oydo [illegible]
Eterno Padre, y que esto no [illegible] tanto [illegible] como a la dignidad de Christo [illegible]
[illegible] intensíssima Charidad con que hizo su petizión, por la qual se explicó su Divina [illegible]
[illegible] en nuestra naturaleza humana, tan digno de reverenzia [illegible] como [illegible] que
hasta el mismo Eterno Padre le oyó [illegible] con reverenzia, no pudiendo negarle lo que
pidía. No me parece puede auer más digna ponderazión [illegible] esto tengo [illegible]

Capítulo

Compendio.

Capitulo 6.

Muerto N. P. S. Agustin Nazareno, entra N. P. S. Francisco governando la Religion: Congregase el primer Capitulo General: eligenlo por General, siendo el primero elegido en Capitulo; obliganle por quererlo a aceptar el Cargo con las mayores veras e instanzias que pudo, el lucimiento que tubo a todo el mundo, y da esta razon que tenemos de establezer con las mas rigorosa observancia el Quarto Voto de no pretender Dignidades.

Num. 22

Muerto Moyses primer elegido de Dios para governar el Pueblo de Israel: y muerto N. P. S. Agustin el primer General, succediendo en la nueva Religion, nombrado no en Capitulo, sino por el Summo Pontifice Sixto Quinto, que fue su unico Confirmador. Muerto Moyses, entro en su lugar electo por el mismo Dios, y en alguno modo le elegido en la comunicazion por el [illegible] Obispo [illegible] con nuestro caso, [illegible] maravillosa comparazion, que no dexo, porque todo [illegible] Josue, se llamo primero, y tubo por primer nombre Ausei: dize la Glossa; y al morir se con Moyses se llamo Josue, o Jesus: Qui cum primum Ausei vocaretur, Moyses futura praesentiens, vocavit eum Jesum: ut adversariorum debellator, et victoriarum fiuram, et populum in terram promissionis induceret: El nombre de Josue, o Jesus, fue presagio, tanto de que avia de debelar a los enemigos de su Pueblo: lo otro de que avia al menos al mismo Pueblo de establezer en pazifica posesion de la tierra prometida por su Divina Magestad: lo uno, y lo otro se verifica igualmente en el segundo nombre de N. P. S. Francisco, ya dexamos dicho, como su nombre primero [illegible] Arcamo, y en al morir con N. P. S. Agustin Nazareno, no sin misterio tomo el nombre de Francisco, indizio, a imitazion del primero, tomo, de que avia de triunfar, no con las armas como Josue, sino con las del Amor y la Charidad, de los enemigos suios, y de los de su Religion, como en el Capitulo antezedente dexamos probado: lo otro, de que, venziendo las dificultades todas, avia de poner y affirmar su Religion, en la posesion de una perfecta quietud, concediendo [illegible] igual, [illegible] Josue, escribe Adamancio, Divina enim quod asserebat Moysi, non ut Secundus vel inferior, sed ut adiutor protegens: Se dize, que assistia a Moyses, no como segundo, ni como inferior, sino como compañero en el Govierno, y en la Protecsion, y como igual: Assi N. P. Francisco, en el mismo modo, y con la misma igualdad, assistio a N. P. S. Agustin. Moyses recebio la Ley, y [illegible] pero acompañado de Josue, que recibio [illegible] a [illegible] de la mano de Dios: del mismo modo en nuestro caso: [illegible] recibio [illegible] pero acompañado con N. P. S. Francisco y [illegible] Josue solo, fue el que introduxo al Pueblo en la Tierra de promision [illegible] venciendo las dificultades, por aver sobrevivido a la muerte de Moyses. S. Francisco fue solo, el que establezio la mas perfecta observancia [illegible] Religion [illegible] por aver muerto antes el P. Agustin. De Moyses dize el [illegible] Adamancio [illegible] que esta escrito: [illegible] Moyses [illegible]

Adamanz. in Deut. in [illegible] Josue.

Adamanz. in Deut.

[illegible] in [illegible] Josue [illegible]

[illegible]

inspirata ... mortuus [illegible]: [illegible] en el [illegible], su Compañero, y dezir: [illegible] muerto y sepultado en el Sepulchro [illegible] el cuerpo [illegible] N. P. S. Augustin [illegible] en el [illegible] N. P. [illegible] su Compañero [illegible] Augustin muerto en el Cuerpo y sepultado en el Sepulchro; porque era [illegible] tan semejante [illegible] que en el vivo viva, se miraba [illegible] muerto. [illegible] dezir

Eccli. 30. n. 4. — Sicomo [illegible] Varon; *Mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus: Similem enim reliquit sibi post se*: Murio su Padre (Bienaventurado N. P. S. Augustin [illegible]) y como que no murio, porque dexo un hijo que fue juntamente Compañero [illegible] semejante [illegible] muerto, vivia en el. [illegible] N. P. S. Augustin, quando empezaba [illegible] la Religion [illegible] en Capitulo General [illegible] y todos unanimes, aviendo prezedido la Oracion, y demas Ceremonias que previenen Nuestras [illegible] de las Leyes, y Reglas que tiene confirmadas Nuestra Madre [illegible] Catholica, y todas [illegible]

33. n. 22. — Santas Religiones practican; eligieron a N. P. Francisco: [illegible] lo que el [illegible] insinua, en pluma del Propheta Isayas: *Dominus Judex noster, Dominus legifer noster, Dominus Rex noster*: El Señor es nuestro Juez, es nuestro legislador, es nuestro Rey, y Superior. [illegible] Declaranle, y Confiesanle por su Rey y Superior, por su Governador y su Juez, [illegible] y confiesan por su legislador. [illegible] con soberano misterio [illegible] consequencia [illegible] al confesar que les avia dado la Ley, el declararle por Superior. [illegible] [illegible] a [illegible] las Elecciones [illegible] el conozimiento [illegible] la Conciencia el que en las [illegible] para [illegible] Govierno [illegible]

Exod. 3. n. 10. — [illegible] Expliqueme el Texto. Elige Dios a Moyses [illegible] que entre [illegible] Varon [illegible] Varones [illegible] los Expositores de la Divina Escriptura: la primera fue el [illegible] [illegible] temporal [illegible] como [illegible] Contaremos [illegible] de lo que [illegible] Niño [illegible] el Rey [illegible] en sus brazos, y [illegible] congraziar [illegible] Corona de su Cabeza, y [illegible]

Joseph. Lib. 2. antiq. 3. — [illegible] a Moyses: *Moyses autem convolvens illud proiecit in terram, calcavitque suis pedibus*: [illegible] el Niño echando mano de la Diadema con que el Rey [illegible] Coronada, la arrojo en el suelo, y deslazandose de sus brazos con [illegible] del mismo Rey, [illegible] brando [illegible] de sus tiernas plantas a la misma Corona con [illegible] evidente indizio de quanto aborrezeria el mundo. La segunda [illegible]: *Quadraginta annis fuit pastor ovium*: fue pastor de Ovejas quarenta años; y [illegible] exercizio, que es tan proporcionada idea del Varon al govierno: [illegible] por buen pastor [illegible] a su hermano Aaron, aunque era de mas edad. La tercera y en mi Juicio principal razon de su Eleccion es la que señala Oleastro: *Notaverat [illegible] Quia cognoverat Dominus Moysem Zelum habere ad commune bonum, & ad proficiendum [illegible] [illegible] cum [illegible]*: Porque conocia Dios, que en Moyses se depositaban las prendas nezessarias para el buen govierno, que son el Zelo del bien comun, y el de [illegible] los hermanos, y miembros de una misma Religion, [illegible] (como consta del [illegible] Capitulo doze, numero segundo) que no lo prefirio en la Eleccion a solo su hermano Aaron sino a todos los demas. [illegible] razon en Nuestro primer Capitulo General fue elegido [illegible] comun consentimiento de todos N. P. S. Francisco. [illegible] [illegible] consentido, a todo lo que quisieran [illegible] [illegible]

[illegible] ingel, siendo esto [illegible] Jurídico [illegible] conocer [illegible]
[illegible] (se que hubiere, en lugar) de no enlabio mando que hazemos, immediatamente [illegible]
de Profesar, [illegible] del [illegible] nos traxeron de [illegible]
cias, que tenga menos zelo del mando, y o cierto es, que los que solicitan el mandar, y se [illegible]
mas aptos para ello, suelen ser lo menos apropiado [illegible] lo segundo [illegible]
reprentado en N. V. P. Francisco la [illegible] y Exercicio de buen [illegible] en el qual se [illegible]
[illegible] a N. V. P. [illegible] en el tiempo [illegible] y así como no la [illegible] en el [illegible]
y en el modo era consiguiente, y quiera [illegible] a todos, los que [illegible] de Aventura [illegible]
en materia de Elección [illegible] (siempre se [illegible] el ziertos) no a [illegible] [illegible]
[illegible]. Lo Tercero: Conozcan del mismo modo todos los Electores, que en ninguno, como [illegible]
[illegible] el zelo, que debe tener el [illegible], en quanto el bien comun [illegible]
conservar la union, y la paz entre los Religiosos junto con la mayor [illegible] perfección [illegible]
[illegible], que [illegible] conoze esto [illegible] le [illegible] a un hermano [illegible]
[illegible] las ultimas [illegible] los Electores [illegible] Capitulo General, lo que en el [illegible]
el mismo Dios: Deben, le devemos [illegible] pecho, [illegible] que deseen [illegible]
aquel en quien no [illegible], el Zelo del bien comun, y el deseo tambien de [illegible]
Paz. Es asimismo combeniente, que en las Elecciones, se observe aquella Regla, que en el

Job. 42. n. 4.

Libro de Job nos da el Sr: Judicium eligamus nobis, et inter nos videamus quid sit melius: [illegible]
no dize, escojamos el Juicio, y entre nosotros veamos tambien, qual es lo mas combeniente, y
mejor. [illegible] S. Thomas estas palabras, y dize, que el sentido que hazen, es, lo con
consensu judicemus quid sit melius: Escojamos el Juicio entre nosotros, y de comun [illegible]
Juzguemos qual es lo mejor. [illegible] explicacion del Texto; donde [illegible] el primer [illegible]
dize: elijamos para nosotros esto o aquello: sino elijamos el Juicio: [illegible]
Juicio en el Texto, que dize, de asiento, con espacio, con zelo del bien comun, [illegible]
[illegible] Juicio, [illegible] lo que devemos hazer; porque lo zierto es [illegible]
lo que no piensan de espacio, con asiento, con madurez, y con zelo del bien comun [illegible]
qual quiera [illegible] hazer [illegible] con verdadero [illegible]
Juicio, sino con modo precipitado! [illegible] S. [illegible], que [illegible]
[illegible] el Juicio, [illegible]

J. 21. n. 11.

[illegible]
aquellas palabras del Evangelio: [illegible]
[illegible]
[illegible] dize que [illegible]
lo que [illegible] hazer [illegible]
[illegible] hizieron [illegible] en el lugar en que devian [illegible]
madurez, [illegible] en la practica [illegible]

Ex. Acto. 1. n. 23.

[illegible] el que [illegible]
[illegible] dize el Texto: [illegible] Joseph, que [illegible] Barsabas
cognominatus est Justus et [illegible]: [illegible] Joseph llamado [illegible]
[illegible] el hecho [illegible] que el [illegible]
[illegible] mas [illegible] benemerito [illegible]
fue la primera Eleccion: [illegible]
[illegible]: [illegible] que [illegible] hazer es para el puesto o Dignidad [illegible]
el comun [illegible] que [illegible] mas [illegible]
[illegible] con perder [illegible] union y la [illegible] segundo, que [illegible]

[illegible] ella, [illegible] [illegible]
del [illegible], [illegible] [illegible]: *Commendavit [illegible] [illegible] [illegible]*
[illegible]
[illegible] Joseph y a [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] Oracion [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] aquella [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
Apostoles [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el Espiritu Santo, [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible] la Eleccion [illegible]
[illegible] la Oracion. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] la Eleccion [illegible]
por Joseph. [illegible]: Como fueron estas Suertes [illegible] el Eminentissimo Cardenal
[illegible] (dice [illegible]) [illegible] [illegible]
[illegible]: fue el modo de [illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible], obran [illegible], y [illegible] que, [illegible] cada
que el uno de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] Eleccion [illegible]
[illegible] el Voto, [illegible] [illegible]
[illegible], que en [illegible] Capitulos es el modo de elección [illegible], y [illegible] este
modo, lo demuestra asi el Eminentissimo Cardenal: La Eleccion de [illegible]
[illegible] de la Eleccion de los demas Apostoles, [illegible]
[illegible] no por [illegible] [illegible] [illegible] por eleccion de Christo [illegible] de padezer [illegible]
[illegible]. [illegible] fue Elegido por Christo despues de [illegible] y [illegible]: [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] esta Eleccion [illegible]
en el Collegio Apostolico [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] el Apostolado [illegible]
[illegible]. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] la Divina voluntad [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] Apostol S. Pablo: [illegible]
Dios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible]
el nuestro Criador, y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Elegidos, y fuimos elegidos nosotros, quien [illegible]
Vicente

[illegible] Avelino: [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Apostoles [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Nuestro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Señor: [illegible]
Apud [illegible] ad [illegible] l. n. 12. — [illegible] [illegible] del Espiritu Santo: [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] prudentissimo [illegible]. Respondiole la pregunta, [illegible]
[illegible] de la palabra [illegible], [illegible] todo el [illegible] de [illegible] principal asumpto, no me [illegible]
la [illegible] del mismo Christo Nuestro Divino Maestro: Determino Elegir los doze Apostoles,
Luc. 6. n. 12. — [illegible] de todos sus Discipulos, y para efectuar esta Eleccion, dize S. Lucas, que primero:
Exijt in montem orare, & erat pernoctans in oratione Dei: Se salio al Monte a orar, y toda la
noche, la paso en continuada Oracion. Repara la Glosa, y dize: Jesus electurus duodecim
Glosa ib. [illegible] — Discipulis suis in Apostolos, prius ad orationem recurrit: Aviendo Jesus de elegir sus doze Apos-
toles, [illegible] de los Discipulos todos, lo primero que hizo fue recurrir a la Oracion, en la que
persevero toda la noche, pidiendo a su Eterno Padre le asistiese: Pregunto: Necesitaba Su Ma-
jestad Divina de ese recurso para asegurar en la Eleccion el azierto? No por zierto; pero lo hizo,
Docens Ecclesiam suam, ut promotura aliquos orationem praemittat: non pro ceremonia, sed [illegible]
[illegible] pro Divinae gratiae inspiratione, & aspiratione: Enseñando a su Iglesia, y en ella, y por medio
della a todos los Electores particulares, que quando [illegible] de Elegir, y promover a alguno a supe-
rioridad, o puesto, primero que todo, se encomienden a una Oracion continuada, pidiendo en ella
a Dios, que les asista, y esto se haga, no por Ceremonia pura, sino con Corazon verdaderamen-
te devoto, y zeloso del mayor bien del comun, del servicio de Dios, recurriendo a su Divina
Magestad, a fin de que por medio del Espiritu Santo, y de su Divina gracia, les asista a ele-
gir lo que fuere mas azertado, y mas diera Sancto Sacrificio, [illegible] de Divino. [illegible] palabras
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Electores, [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible], y [illegible] [illegible] palabra: Non pro ceremonia: [illegible] la Oracion en [illegible]
[illegible] Divina, [illegible] invocacion del Espiritu Santo, [illegible] Canto [illegible]
[illegible] en todos los Capitulos; solo [illegible] con la Ceremonia de la Iglesia; porque si [illegible]
solo porque [illegible] [illegible] los Capitulares [illegible] adelante, lo que [illegible]
[illegible] en un Capitulo Provincial: Celebrabase [illegible] de las Religiones Mendicantes, [illegible]
la Iglesia, [illegible] de [illegible] Ciudad de [illegible], [illegible] el dia, [illegible] los Vocales [illegible]
[illegible] Capitulo, Cantaron la Missa del Espiritu Sancto, la qual terminada, se [illegible]
en la Sala Capitular, para dar principio a la primera Session: [illegible] en aquel Convento, donde
se zelebraba el Capitulo, un Religioso, que estaba loco, y por el lo tenian [illegible], y zerrado
en su quarto; al mismo tiempo (no se que causa [illegible] [illegible]) rompio las zerraduras, [illegible]
[illegible] Puertas, y corriendo camino derecho a la Sala Capitular: dos porteros, que guardaban las
Puertas de [illegible] Sala, quisieron detenerlo, pero amenazandolos el con [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible], y se pusieron en fuga, dexandole desembarazada la Puerta: Entro dentro, y [illegible]
se alborotaron los Capitulares, puso se en medio, y con una serenidad rara, les dixo: Padres, estense
sosegados, que yo solo vengo a darles un Recado de parte del Espiritu Sancto: Establezieron se in-
mobles, y prosiguio el Religioso demente: Padres, el Espiritu Sancto me manda que les diga
que ha oido, que an cumplido con la zeremonia de invocarle, [illegible]; pero, que pues
[illegible] en otras cosas bien substanciales, no tiene lugar de venir, que como motivo Cap[illegible]
un hecho

mucho lo que mi querido y mui dignissimo Pastor, y mi asistencia, que tengan, y las [illegible]
Don [illegible] palabras, y haciendo [illegible] [illegible] que [illegible] la Reverencia, Señalo en la
Sala Capitular, y derecho, sentado el gazo como si hubiera [illegible] se bolvio [illegible]
en ella [illegible] puertas [illegible], y dexo que le bolviessen a [illegible] el Suzeso. [illegible]
[illegible] sugeto, hombre Docto, y Verídico, que se halló con voz [illegible] en el mismo Capi-
tulo, añadiendo, que se quedó [illegible] todos [illegible], y que [illegible] [illegible]
dictamenes, y prozedieron con mas madurez a hazer las Elecciones. [illegible]
[illegible] lo que [illegible] importa [illegible] la Divina asistencia, [illegible]
[illegible] el Texto [illegible] [illegible], que [illegible] la Oración [illegible]
D. Chrisostomo. Hom. 3. in Act. Apost.
rado: Cum Apostoli [illegible]: quod [illegible] semper [illegible] [illegible], que [illegible]
nis communem Domini [illegible] [illegible]: [illegible] con [illegible] y [illegible] con ellos
mismos, para darnos a entender que [illegible] tan conveniente [illegible] que [illegible] la Eleccion de [illegible]
[illegible] de [illegible] que sea [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para que salga la Eleccion azertada, [illegible] [illegible]
Theofil. [illegible] estas palabras: Quando que [illegible] in [illegible] ministerium [illegible] [illegible]
hoc faciamus, [illegible] a Deo et ab illo [illegible] [illegible] quid [illegible]: Quando [illegible]
[illegible] a alguno para algun Espiritual ministerio, devemos [illegible] con [illegible] que
zer y a [illegible] a Dios, para que [illegible] su Divina [illegible] [illegible] que [illegible]
el [illegible] y idoneo para que [illegible], [illegible] [illegible]
que el Servicio de Dios [illegible] y que [illegible] sea el mejor. [illegible] los Electores
Exod. 25. n. 20.
aquel modo con que [illegible] Moyses [illegible] colocados los Cherubines: Respiciant [illegible]
[illegible] vultibus in propitiatorium: [illegible] la [illegible], para [illegible]
Hugo Card.
mismo tiempo tengan bueltos los [illegible] al Propiciatorio, que es Christo Nuestro bien, dize Hugo, pa-
ra azertar; porque como todas las [illegible] [illegible] en manos de Dios, [illegible]
[illegible] es lo que asegura el azierto. [illegible] [illegible] elevado a Dios [illegible]
Num. 27. n. 16.
[illegible] en esta forma, y modo: Provideat Dominus Deus spirituum omnis carnis, hominem qui sit super
multitudinem hanc; [illegible] [illegible] ante eos; [illegible] [illegible] est popu-
lus Domini sicut oves absque pastore: Provea, Señor, vuestra Divina Magestad, que [illegible] no solo cono-
zes, mas comprehendes los Espiritus e interiores de todos los hombres, y tienes dominio sobre todos [illegible]
[illegible], que sea mi sucesor [illegible], [illegible] esta multitud de gente, de que tu escogido Pueblo
se compone, que [illegible] [illegible] delante de [illegible]; que [illegible] [illegible]
[illegible] de tu Divina gracia, sacandolos con [illegible] y provechosa [illegible] con [illegible]
[illegible], porque no suzeda, [illegible] el Pueblo escogido por tu Divina Magestad, se halle como
ovejas sin Pastor. Este es el texto: [illegible] para nuestra enseñanza [illegible]: [illegible] Primero:
Pidio Moyses a Dios que proveiese con especial providencia Divina de un hombre que le su-
zediese. Segundo: [illegible] a Moyses el [illegible] y [illegible] del mismo Dios lo [illegible]
[illegible] como en las Elecciones azertadas, [illegible] que se que hazer [illegible] a Dios, [illegible] Divina
Magestad, y a su Divina providencia como [illegible] para que salga la Eleccion [illegible]
Hugo el segundo reparo: Pone a Dios delante, el que es el que conoze y comprehende todos los
interiores de los hombres, y por consiguiente [illegible] lo que tiene verdadero Espiritu [illegible]
[illegible] [illegible], y quales [illegible] lo tienen simulado, y considerando Moyses que los Elec-
tores por Espirituales, y Justos que sean, no pueden tener este conozimiento de en qual se halla el
verdadero Espiritu [illegible] interior, que para el govierno es menester, nos enseña y [illegible]
que recurramos a Dios: Spirituum. [illegible] Reparo tercero: Provea Señor vuestra Divina Magestad
[illegible]

[illegible] se elixen para Superiores, deve atenderse a que en el cumplimiento de su obligacion, el Superior
[illegible] guiando a [illegible] con [illegible]
se deve atender a que tenga zelo de la observancia de las Leyes, y que procure [illegible] como a si mismo
tenga salud, y robustez, para poderlo exercitar asi; porque [illegible] quieren
[illegible] y con el exemplo que [illegible] las Leyes, [illegible] no pecan. Lo que
[illegible] que se [illegible] en las [illegible] del Divino agrado, sacandolos, con luz
[illegible] aprovecho espiritual [illegible] solo deve [illegible]
Un Superior que [illegible] a los ignorantes en el cumplimiento de sus Leyes, como [illegible]
se deve servir, y amar a Dios, teniendo para esto la ciencia, y prudencia que de el [illegible]
[illegible] gobierno [illegible] que tuviese su sucesor
[illegible] el [illegible] Moyses Señor, que no siendo el sucesor asi, se halla [illegible]
[illegible] como se hallan las ovejas a quienes falta Pastor: [illegible] las ovejas que no tienen Pas
[illegible] Oyó Dios a Moyses, e inmediatamente le dixo asi: Tolle Josue filium
[illegible] virum in quo est spiritus [illegible] a Josue hijo de Nun [illegible] porque
[illegible] sobre el [illegible] de Eleccion [illegible]
sucediera elegido por mi, y elegido por ti al mismo tiempo, obrando en esta Eleccion, yo como
[illegible] que conozco [illegible] como causa segunda, dirigida y governada
por mi asistencia. Lo proprio en las Elecciones acertadas se verifica el ser los Elegidos [illegible]
Dios, y al mismo tiempo [illegible] eleccion [illegible] en aquella Oracion que
[illegible] Christo [illegible] hablando con su Eterno Padre, le dize: Manifesté
tu nombre a los hombres, que me diste, y escogiste separandolos del mundo; Tui erant [illegible]
[illegible] Habla Christo Nuestro bien en estas palabras de los Apostoles, dize mi Maestro
Thomas de Aquino, y habla con su Padre Eterno, diziendo [illegible] Mihi
[illegible] Christo; como se compone con [illegible]
[illegible] Ego elegi vos [illegible] dize, que le fueron dados, como dize que fueron por el mi
[illegible] Como [illegible] Componese, segun la doctrina antes [illegible] muy bien [illegible]
en los [illegible] fueron elegidos por Christo, y [illegible] que le fueron dados por su Padre Eterno
[illegible] Porque como Christo en la Eleccion que hizo, solo atendio a la mayor honra
y gloria de su Eterno Padre, y a los [illegible] se verifica, con toda verdad, que fue
[illegible] por Dios, y elegidos por Christo en quanto hombre tambien [illegible] que suele suceder
que [illegible] el [illegible] Hugo Cardenal: [illegible] non de bonis melior, sed de [illegible]
[illegible] eligitur [illegible] in quantum [illegible] sunt Demonibus, qui [illegible] Diabolum [illegible]
Caput constituerunt: [illegible] que en nuestros tiempos, dize, suele suceder, el elegir por Superior
de lo bueno el mejor [illegible] de lo malo el peor: en lo qual se asemejan los Electores [illegible]
[illegible] los Demonios, los quales eligieron por Cabeza y Superior suyo al peor Diablo [illegible]
[illegible] que suele hazer este daño [illegible] a los Electores, y hazerlos dependientes
[illegible] vezes con amenazas, otras con [illegible] otras con promesas de darles el exercicio [illegible]
[illegible] que [illegible] et cetera. Una de las Elecciones mas iniquas que se refiere en la
Sagrada Escriptura, fue la de Abimelec, al qual los Sichemitas constituyeron para su
Juez y Superior, la qual explicó Dios por Joathan en aquella misteriosa metaphora de los
Arboles, que se juntaron a elegir Rey entre todos: [illegible] ligna, ut constituerent super se
Regem: Juntos y congregados, dixeron a la Oliva: Ven y mandanos como Superior: Impe
ra nobis. Escusose la Oliva con palabras eficazes, humildes, y corteses; pasaron a poner
otro

los ojos en la Riqueza, assi como mismo quitaron, si aquel se escusaban, ... en el medio Coope-
rado; Viendo esto determinaron combidar ala Vid o Parra, laqual tambien se escusò: Ultimamte
hecho, todos los Arboles congregados, y unidos le dixeron al Espino, o Cambronera; Veni, & impera
super nos: el qual sin la menor Replica, y Repugnancia azeptò la Eleccion: Esta fue la Parabola que
propuso, y concluyo el Propheta con estas palabras: Si perverse egistis, egrediatur ignis ex eo, et
consumat habitatores Sichem &a. Si aveis hecho, y Elegido mal, Salga fuego del Electo, que os con-
suma a todos, y salga fuego de todos vosotros, que destruya al Elegido. Pregunto: Que condiziones hu-
bo, assi de parte de Abimelec Electo, como de parte delos Electores todos para que saliese la Eleccion
tam viziada, y tan iniqua? Para Responder a esta pregunta Supongo que Abimelec, era hijo, Ile-
gitimo, y Espurio, era Vizioso, alborotador, y nada amigo dela paz: Sobre estas condiziones, con una
politica Diabolica, y Diabolica astuzia, les dixo a sus parientes estas palabras: Poned en la consi-
deracion delos de Sichem, quando los que an de votar en esta Eleccion: Quid vobis est melius ut do-
minentur vestri septuaginta viri, omnes filij Jerobaal? An ut dominetur unus vir? Simulque
considerate quod os vestrum, et caro vestra sum. Qual os esta mejor (les quiere dezir) que
os dominen Setenta Varones hijos de Jerobaal, o que os impere y mande uno solo, que aunque
bastardo es subido? ademas advertid que yo soy vuestra boca, y lo sere tambien, que soy y seré
vuestra Carne, y en summa, que soy vuestro hermano. Estas fueron sus palabras: consideremos las
todas, que embuelven mas malizias que letras. Sea el primer Reparo: Ambizioso, descarado, y
Lira. 86. solizitando el mando hablo, lo primero: Ad fratres matris suae: a los hermanos de su Madre, para
que estos, dize el Doctissimo Lira, como interesados, hablasen a todos aquellos a quienes tocaba
la Eleccion, y persuadiesen votasen a Abimelec: Et per eos inclinaret aliorum ad votum suum: Veis
aqui ya la pretension ambiziosa valiendose de sus parientes. Reparo lo segundo: No contento con
pretender, les puso en la boca hasta las palabras, que avian de dezir, que fueron las primeras: Quid
vobis est melius: Qual os esta mejor a vosotros, que os manden muchos, o que os mande uno solo? En
las quales palabras se embuelven duplicadas malizias, aunque ocultas bastantemente
manifiestas: La primera, qual les esta a vosotros mejor: Notese no dixo, considerad para elegir
lo que es mejor para el comun, sino lo que es mejor para vuestro interez: Vobis: porque conozio
que atender al interez delos Electores, aunque fuese contra el interez del comun, era el
medio mas eficaz para el conseguir; La segunda malizia, que embuelven las sobredichas
palabras, fue dar a entender que todos los hijos de Jerobaal, o Gedeon, querian mandar:
Lo dize Lira: Quod erat falsum, sed hoc fingebat ad habendum intentum: Lo qual era falso,
pero lo fingia el, para lograr su intento mejor; como diziendo: todos quieren mandaros, esto es
preziso, que cause disensiones, y vandos entre vosotros; y asi es mejor que os mande uno solo, y no todos.
En lo qual levanto un falso testimonio; pero quien avisso, quien ambizioso, que solizita el
mando por malos medios, en semejantes ocasiones se detenga en levantar testimonios falsos?
Reparo lo tercero; que en este testimonio falso expreso, el que lo que le podian competir eran
hijos de Jerobaal: Omnes filij Jerobaal. Notese: No dize de Gedeon, sino de Jerobaal. Porque
expreso el nombre de Jerobaal, y callo el nombre de Gedeon? El caso; ya en otra ocasion lo
diximos, como este nombre Jerobaal, es lo mismo que; conterens idola: El quebrantador, y destrui-
dor delos Idolos, y se le dio este nombre a Gedeon, porque destruyo los Idolos, que en los Bos-
ques fue zeloso dela honrra de Dios, y del bien comun; y fue como dezirles: Mirad, si os man-
dan como superiores, los hijos de Jerobaal, a imitazion del Padre, destruiran vuestros Idolos,
os apremiaran, a que dexeis vuestra adorazion, y que en eso, como en todo, vivais violentados, priba-
dos siempre de vuestro mayor gusto: O! Diabolica sofisteria, y astuzia. Reparo lo quarto: Prosiguio
diziendo: Considerate quod os vestrum, et caro vestra sum: Considerad que yo soy, y sere vuestra boca
Celebre

324.

Crazia? No os mandare, sino lo que vosotros mandareis, ni dire yo otra cosa alguna, sino lo que vosotros quisiereis, ni hablare, sino lo que vosotros quereis, porque vuestra boca a de ser la medida de mi hablar, modo de governador? Atiendo, con cuidado, que a de mas de ser vuestra boca, soi vuestra Carne. Lo que quiero lo explican con estas palabras. El Doctissimo Lira lo pone, que fue lo mismo que decir; Si promoveis fuero defendam vos, & promovebo: Si me eligiereis a mi, y fuere yo por vos promobido al puesto de Superior, a defendere a vosotros como a mi mismo, y os promovere a vosotros a los demas exercicios, y puestos, y dicho a dos palabras, a todos, con la advertencia, que no dare a su cumplimiento: Esto suzedio, y esto es lo que suele suzeder, en los que suelen querer saltar su ambiciosa pretenzion. Reparado, de parte del Pretendiente, reparemos en el defecto de parte de los Electores. Aviendo oydo la propuesta, dieron asenso a las palabras, y promesas, y de comun consentimiento: Nemine discrepante: Sin discrepar alguno, con la mayor parte de votos, fue elegido Abimelec; Anade Sanchez: Ex quo patet quod eius promotio non fuit propter meritatem sed Carnalitatem: De donde consta claramente, que su promozion, no fue atendiendo a la bondad de la persona, porque no la tenia, sino atendiendo a los respectos de Carne, y Sangre, y propio interes que es lo que movio a los Electores. Prosigue: Per istos significantur illi, qui ratione cognationis, vel patriae vel alterius cuiusvis causae, quae non facit ad bonitatem electionis, eligunt alliquem ad dignitatem, non habentes respectum ad honorem Dei, & communem utilitatem: Estos Electores, dize, estan simbolizados, y por ellos se significan aquellos, que por razon de parentesco, o titulo de paisano, o por los demas titulos, viziosos, y defectuosos, que nada conduzen para la bondad de la Eleccion, eligen a sujeto indigno, y constituyen en la dignidad de Superior, no teniendo respecto, ni atencion a la honrra, y gloria de Dios, y utilidad del comun: Esto es assi, o habla lo fuera? Pero pregunto: Que se siguio de esta Eleccion de Abimelec? Cumpliose la amenaza el promobido destruyo a los promotores, y los promotores destruyeron al promobido; porque que se avia de seguir de tan inqua Eleccion? Que bien, y que discreto, mi Doctissimo [illegible] te: Esta es la intenzion, en los Electores de esta Calidad, como la de los Israelitas, quando dixeron a Aron; Fac nobis Deos, qui nos praecedant: Haznos unos Dioses, que vayan delante de nosotros por donde nosotros quisieremos llevarlos. Reparo lo primero, con el Doctissimo Cayetano, que despertaron a Aron, diziendole: Surge: levantate; y haznos los sobredichos Dioses, en lo que Insinuatur quod matutinus fuit hic concursus, tamquam Aaron adhuc iacentem, excitaverint. Se da a entender con toda claridad, que este genero de Concurso, y Ocurso, al Summo Sazerdote Aaron, fue muy de madrugada; de suerte, que aun estando recogido, y durmiendo le despertaron, de donde deduze esta advertencia, tan prudente como suia: Quando videris nocturnos eligentium fieri concursus. Quando vieres, que los Electores, se juntan, y se buscan de noche, quando vezes, que dexan la quietud del sueño, con ansia de la Eleccion, que pretenden hazer; que de noche escondida, y secretamente, se buscan los unos a los otros, que andan de una parte a otra, discurriendo, y confabulando, o bien divididos, o bien juntos, y que no ocurren a Dios: ten por zierto, que no tratan de elegir, atendiendo a la honrra, y gloria de Dios, y bien del comun, y que solo tratan sobre elegir unos Dioses a su modo, como los que pedian a Aaron los hijos del pueblo de Israel. Dic eis, non de Deo, sed de Diis tractare eligendis. Reparo lo segundo: En aquella palabra: Nobis para nosotros; y pregunta: Que intentaban? Y responde: Intentaban hazer, unos Dioses, para Dios: Quia ab eis sit electus, qui ab eis Deitatem accipiat, qui sine illis esse non posit, quia ex [illegible] rat, qui si non ad vota respondeat posit in nihilum ab eis redigi, qui tandem totus illis sit addictus propter utilitatem. Que fuese electo por ellos mismos, que la Deidad que le adornase la tubiese solo dada por ellos, y por consiguiente la potestad que devia exercer, que sin ellos nada pudiese, y que a la [illegible] en Dios hecho de la nada, que fuese mas criado, que elegido, al modo de los cria[illegible]

Iudic. cap. 9.

Exod. 32. an. 2.
Cayet. tom. 1. in Moys.
ad Cap. 1. [illegible]
Anot. Exod. 32. an. 1.

335.

las cosas criadas todas, y se reduzen de la nada; y como solemos dezir en nuestra lengua, un Superior
que se le suplió hasta la Chrisma, el qual si no lo executa en todo lo que quisiere el Elector, o los Elec-
tores, quieren volverlo a la nada de que fue sacado para ser Elegido. Este mismo Doctrina trata-
do, en el numero quinto, y es esta que en aquel el Dios en su Doctrina, y en que se funda, y se
lamentan como quedaremos dichos en el modo dicho Electos: Diremos lo que Dios dize en pocos pero
terminos, todo por boca del Propheta Oseas: Ipsi regnaverunt, et non ex me; Principes extiterunt,
et non cognovi: Fueron Elegidos y Reynaron, pero no como dados por mi: Son Superiores pero io no
los conozco, ni miro como tales, lo dezia Dios, en su sentido: Semejantes Elecciones, ni son hechas
por acaso, ni en mi consejo; sino en algun modo con violencia mia; Nam Deo patiente: Respecto
de mi voluntad Divina, no queridas, ni ordenadas, sino solo permitidas: Non quidem per De-
um volentem, sed permittentem: Atendiendo de las condiciones de la malizia del pecado, la que
Dios, no puede querer, sino solo permitir: que assi lo explica el Doctissimo Lelarios, que aquella
palabra que dize Dios: No los conozco, es lo mismo que dezir: No los azepto, ni azeptaré: Non cogno-
scere est non acceptare: y io me pareze que de aver mayor desdicha que no azeptar Dios, ni al
Elegido, ni a los que le eligieron. Enseñe que assi los Electores (si los ay) sin sentir el como
dezen proceder. Pharaon eligio a Joseph por Privado, y Superior de todo Egipto. Estas fueron sus
palabras: Tu eris super domum meam, et ad tui oris imperium cunctus populus obediet: Uno tantum
regni solio te precedam: Tu seras Superior sobre mi Casa, y familia; y por consiguiente sobre todo
mi Reyno, y Vassallos; al imperio de tu voz estaran todos sugetos; seras como otro yo; de suerte, que solo
en el trono, y dominio de Rey, te precederé a ti: Esto fue el hecho; vamos a los reparos. Sea el
primero: Lo segundo: Hizo esta Eleccion sin tomar consejo. No. Notese: Explicó Joseph el sueño
en presencia de Pharaon, y de los Grandes, que le asistian, y con quienes se aconsejaba: oyeron
assi el uno, como los otros la Explicacion de Joseph, y el consejo que juntamente dio; y dize el
Texto Sancto: Placuit Pharaoni consilium, et cunctis ministris ejus, lo mismo que es decir: Es-
tu pareció el consejo a Pharaon, y agradó del mismo modo a todos sus ministros, a los quales
habló el Rey, y con los quales confirio: El habló con todos, y todos le oyeron; y con la determina-
zion de todos, y consentimiento, procedió el Rey a hazer la Eleccion: Así obró, para se dever obrar
Reparo lo Segundo: Que razon que fue la que movió al Rey, y movió a si mismo, a los Ministros todos
para que aunque era Joseph, Pobre, humilde, y forastero, se determinasen a Elegirlo? El mismo
Pharaon, la propuso: Num invenire poterimus talem virum, qui Spiritu Dei plenus sit? Por
ventura, podremos hallar otro hombre como este, que este adornado de la plenitud del Espiritu
de Dios, con los Dones, que pide el buen Govierno, assi en lo Espiritual, como en lo temporal? Fue
lo mismo que dezir: En comparazion de este ninguno puede ser semejante: y arconizo ......
gale: Eterna admirable, y Christiana politica, que se deve atender, y que se deve observar al
buscarse para Superiores los que entre los Subditos no tengan semejante. Reparo lo tercero
Sea en las palabras, que al intimarle la Eleccion, le dixo a Joseph el mismo Pharaon: Numquid
sapientiorem, et consimilem tui invenire potero? Por ventura, podre hallar otro que sea mas Sa-
bio, que tu, y que sea semejante a ti? Fue lo mismo que dezir: Mira Joseph; La por la obligazion
de Rey, tengo obligazion en Justicia, a proveer en mi Reyno de Superiores que sean los mas Sabios,
los mas prudentes, los mas virtuosos, y temerosos de Dios: Assi explican los Expositores estas palabras,
(buena advertencia, para los Superiores mayores, que presiden en las Elecciones) Y no hallando yo otro
que sea mas Sabio, mas prudente, mas virtuoso, y temeroso de Dios que tu; por eso, de comun con-
sentimiento de los demas, te elixo a ti. Reparo lo quarto: Atendamos atendió este electo en orden
al bien comun: porque como dice David, le constituio Señor de su misma Casa, y familia:
Præposito

Osee. 8. n. 4.

Lelar. sup. Cant. loc.

Genes. 41. nu. 37.

356

Ps. Alm. 104. n. 22.

Principe de todo el Reyno, y Provincia de Egipto: Et erudiret Principes eius sicut semetipsum: Et senes eius prudentiam doceret: Para que enseñase a los principales de su Reyno, como a el le enseñado a el mismo, y para que a todos los de sus Sobernos, a los mas ancianos, enseñase, prudencia, y virtud, y mayor conocimiento del verdadero Dios: Notese: que ademas de lo sobredicho, se dio a entender, a que los que eligen por Superiores, sean a dios; esto es, tengan la suficiente Ciencia, y Sabiduria theorica, y practica, para instruir a sus Subditos, y enseñarles prudencia, Virtud, amor, y demas; porque de otra suerte, se deven llevar indignos de ser Superiores. Por el quento, y ultimo lo paso sobre este texto: en el qual aun halla mas doctrina, que nos da este admirable Electo. Hizo la Eleccion en Joseph, intimosela, y inmediatamente prosigue nuestra Vulgata: Vertit nomen eius, et vocavit eum, lingua Egipciaca Salbatorem mundi: Mudole el nombre de Joseph que era el propio, y en su lugar le puso el nombre de Salbador del mundo. Varias doctrinas tenemos en estas palabras: Lo primero, de parte del Elector, en el qual el nombre que le dio a entender que nada menos miraba, que a su interes, ni a que le diese gusto el Electo, y que atendia, si solo al mayor bien del comun, tanto en lo Espiritual, como en lo temporal, que es propiamente a lo que deve atender el que quisiere ser buen Elector. Lo segundo: Quitole el nombre de Joseph, y le dio el nombre de Salbador, y no sin misterio particular: Esta es la razon; el nombre de Joseph es lo mismo que Augmento propio: Joseph: id est augmentum: el nombre de Salbador, esta todo en horden al bien comun; y que dezirle: Joseph, de aqui adelante todo lo que mirare a ser propio augmento, lo as de dexar, y solo as de atender al augmento del bien comun. Pero aun dizemos mas si llegamos en el rigor de aquella palabra: Vertit: Convirtio: que quiere dezir, que el nombre de Joseph, se lo convirtio en el nombre de Salbador: Como si le dixera: mira Joseph, hasta aora as tenido, y traido un nombre, que significaba el Augmento propio, el qual hasta aqui podias atender, y solicitar; pero ia Electo Superior, te advierto, que ese augmento proprio, que dize el nombre de Joseph, lo as de combertir en augmento propio, y aplicarlo al mayor bien del comun, que explica el nombre de Salbador del mundo, que te le era de señalo: Vertit; et vocavit: Buena ya tal modo de elegir, el que siempre se deve imitar.

Num. 23. Hecha nuestra Eleccion de General en N. V. P. Francisco, aun siendo conforme a la Prophecia, que el Siervo de Dios Carrero, le hizo en la ocasion que se le pidio dechen, al que dandole un cariñoso abrazo, le dixo estas palabras: Vuesa Paternidad Padre Francisco, sera el primer General Electo de la Religion: No obstante, renuso con las mayores veras azeptar el Cargo, y a llegadas suplicas, y mas eficazes, y humildes instancias, pidio a los Electores, le exonerasen, porque en su conciencia, mi chanado [illegible], numeros se llegaba por [illegible], pero [illegible] fuemerstes obligalo con Precepto formal de Obediencia, a que azeptase; del qual con la mas profunda humildad supuso, que era, que era preciso obedezer, le reservasen del cargo de admitir el Generalato perpetuo, y que le confirmasen, y que solo le permitiesen el azeptarlo por determinado tiempo, que fuese el de seis años. Leasse nuestra Choronica Española al folio dozientos y ochenta, y seis, l. 4. el suzeso, parenos este texto, [illegible] la escriptura para nuestra enseñanza [illegible]

Exod. 3. ver. 10. a Dios de Elegir a Moyses, para Governador, y Superior de su Pueblo, y para que lo sacase de la opresion de los Egipcios, y le dize: Veni, et mittam te ad Pharaonem: Ven, te embiare a Pharaon, para que con poder saques a mi Pueblo de la Esclavitud, del qual a ti mismo te constituio por Superior, y por Governador. Oiolo Moyses, y respondio: Señor: Quis sum ego, ut vadam ad Pharaonem, et educam filios Israel de Egipto: [illegible] Quien soi io para que como superior de [illegible] pueblo me presente a Pharaon, y siendo su libertad? Quien soi io para que con [illegible] para el Cargo, libre a los Israelitas, de las opresiones de Egipto? Oio Dios esta respuesta, y pregunta con que Moyses se escusaba, y le dixo: Ego ero tecum: Yo sere contigo, te asistire, y te dare gracia, y Virtud. No obstante que le dixo Dios

esto

este Sentido Moyses, al pueblo, para que vos diese, notorios Tributos: El primero fue: dixo: Non
credent mihi, neque audient vocem meam: No me creeran, ni su persuasion aquellos con quien trato, que
(h)e: No oyran mis vozes, y a mis persuasiones zerraran los oydos con desprezio. El segundo: Obsecro
Domine non sum eloquens. Señor, Luego que tengo presente el que no tengo agudeza para
governar, ni eloquenzia para persuadir: ademas, diz no tengo lengua torpe, y balbuziente, y siempre
que tengo me hablado mas, y mas se va entorpeziendo; lo que es legitimo impedimento, para no
admitir el cargo. Lo terzero: Aun aviendole, supplicando Dios, saliendole al encuentro con es-
tas replicas, y escusas, resueltamente (aunque con humildad) le dixo ultimamente Moyses:
Obsecro Domine, mitte quem missurus es: Señor, te suplico, con la mayor humildad, que, dexan
dome los Varones embies al que as de embiar, porque yo me hallo incapaz en todo de dispo-
ner, y cumplir con el Cargo. Llega a exponer el Doctissimo Lira este texto, y empezando
por lo primero, que fue, el dezir: Quis sum ego: Quien soy yo? por lo mismo, escribe: Reci-
dicere: omnino sum insufficiens ad tantum negotium: Como si dixera; del todo soy, y me co-
nozco insuficiente, para tanto cargo, como quieres imponer sobre mis ombros. Respondio
asi, porque se consideraba, y tenia por tal, y añade el Doctissimo Burgense, que en este he-
cho, y respuesta: Ostenditur humilitas ipsius Moysi in Verbo, que (…) pues tenia puesta
in actu interiori: Se hizo manifestazion clara de la humildad profunda de Moyses en las
palabras con que se la pidio, la que primero se avia en algun modo manifestado en los
actos interiores de su conozimiento porque quanto en la realidad lo que en las palabras ex-
plicaba, en su mismo interior lo sentia; razon, porque repara el Autor mismo: No dixo
no soy digno, sino dixo algo mas, que fue el dezir: Quien soy yo? Quod denotat maiorem
humilitatem: sentiebat enim, se non inhabilem solum ad predicta, sed etiam contemp-
tibilem: Las quales palabras, son explicacion de la mayor, y mas profunda humildad. Con-
templose asi, porque en su Juizio, dictamen, y conozimiento, de si mismo, se tenia, no por inhabil
solo para el cargo, sino por contemptible, y digno, de ser despreziado de todos, el qual
grado de humildad, es el Supremo, y se que continuando en las demas escusas, e instancias que
hizo, diminuiendo todas las respuestas, que le dio a Dios, de cada solidez, si no por ventura: hizo-
lo de otro modo N. P. S. Francisco antes si, impelido del mismo heroyco grado de humil-
dad, rehuso el Generalato, con no de menores escusas, y suplico de la eleccion con las
mismas eficazes instancias, porque en su estimazion, no solo se tenia por indigno del cargo
sino por digno de ser despreziado de todos. (como veremos quando escribamos de su profunda
humildad) Este es aquel grado de humildad de que en dize S. Bernardo: Si magna est Vir-
tus, profecto est, et magna licet operantem, magnum se nesciat: Omnium omni-
bus suam se solum latere sanctitatem: mirabilem se apparere, et contemptibilem reputare;
hoc ego ipsius Virtutis mirabilem indico: Grande, y rara, sin la menor duda, esta Virtud en
aquel Sugeto, que siendo grande en sus operaciones, no conoze, ni llega a penetrar, ni discurrir,
que es grande; y siendo manifiesta a todos su Santidad, y Virtud, solo se le oculta a el: de modo
que en conozer la una, ni conozer la otra: grande en este grado es el que siendo para todos ad-
mirable, se reputa en su estimacion contemptible, y que hallandole todos para todo digno,
el solo se reputa por digno de ser despreziado de todos: Este grado de Virtud, añade el Santo,
le Juzgo, por el mas admirable, y que en su elevazion, corona el augmento de la humildad, y
por consiguiente, el augmento de las demas Virtudes; porque es como una quenta, cuen

Ibidem. Cap. 4. an. 10.

Lira. ibi. Burg. in addit. ibidem

[illegible] Cognizida de los Coraçones [illegible] [illegible]: Luego que [illegible]
[illegible] el Venerable Cardenal le [illegible]. [illegible] lo primero que no
porque como [illegible] se consideraba ni grangeriado, ni benemerito [illegible]
luego lo olvido: Podemos Responder lo segundo, que aunque la tubiese presente, podia
dudar, si era ziertamente de Dios, o movimiento de afecto particular; al modo que
Gedion, quando el Angel le dixo: Que Dios le elegia, para Capitan General, y [illegible]
dor de su Pueblo, se suspendio, y no quiso persuadirse a que era la Eleccion de Dios
hasta que con los Repetidos milagros, que le hizo el Texto, se le dio a entender, pro[ced]i-
endo con aquella prezisa prudenzia, con que es nezesario caminar en quanto a dar
credito a las Rebelaziones particulares: Pues sauemos, que el Demonio, se suele trans-
figurar en Angel de luz; y que nos enseña Sn Pablo: Nolite omni spiritui credere
sed probate, an ex Deo sint.[t] No creais a todos los Espiritus particulares como si sus
Rebelaciones fueran infalibles, sino procurad primero, que se qualifique, si son de
Dios, o no son. Podemos Responder lo terzero: que aunque conste sea la Eleccion por disposicion
Diuina, puede con humildad suplicarse della, como emos visto en [illegible], que Nuestro
Venerable Resistio quanto pudo el admitir el puesto, que el mismo Dios le estaba dando
y ofreziendo; o bien fuese immediatamente por si, o por medio del Angel su Regen-
te. Quando eligieron por Rey a Saul, y cayo la suerte sobre el, dize el Sagrado Texto,
1. Reg. 10. n. 22. et 24. que le buscaron para darle la posesion del Reyno, y que no le hallaron: Consultaron
a Dios, el qual les Respondio: Ecce absconditus est Domi: Ea, buscara esta escondido,
i sacadlo, y ponedlo en posesion del Reyno. Pues o fue el Reparo: Que Razon tubo Saul
para esconderse, y ocultarse? A esta pregunta Responde el Doctissimo dixa: Absconditus se
ex humilitate, ut ostenderet se dignitatem Regiam non ambire: Escondiose [illegible]
do [illegible] humildad, [illegible] la Eleccion, y dignidad de
[illegible] en su dictamen se hallaba incapaz; pero contra esta [illegible] Respuesta
se tiene luego [illegible], [illegible]: Supuesto, no le auia ungido Sa-
muel, ni menos [illegible] del mismo Dios.[t] No le constaba por medio de este Profeta
la boluntad de Dios [illegible] Samuel.[t] Si, pero no obstante se escondio, Re-
[illegible] el [illegible] el cargo, y la Eleccion. Qual pues pudo ser la Razon que
[illegible] la Resistencia de Saul.[t] No era entonzes bueno, y no solo bueno, sino el mexor [illegible]
[illegible].[t] Si. Consta del Texto mismo: Electus et bonus. Et non erat vir de filiis Israel melior
illo: Era escogido bueno, y entre todo el Pueblo de Israel, ninguno mexor; lo que lo pon-
Lira. Lira: In Cap. 9. n. 2. Lira, diziendo: Era bueno: Ratione morum, et virtutum: por Razon de sus Virtuosas Costum-
bres, y de el cumulo y perfecciones de sus Virtudes; y Reparando en la palabra mexor: di[z]e[n]
Ex quo notatur, quod non solum erat bonus, sed etiam excelentis bonitatis: Que por esta pala-
bra [illegible] entender, que no solo era bueno en quanto a las perfecciones, y Virtudes [mo]-
rales, sino que era de una Virtud, y bondad Exelente, en quanto dos los demas no solo
igualaba, si no lo exedia. Pues note esta: Como este grado de bondad, y de Virtud no se
puede hallar, sino fundado en una profunda humildad, como necesaria, y [illegible]
[illegible], el mismo hallarse en Virtud [illegible], le impelio a tenerse en su Estima-
Idem Ibi. [illegible] zion por indigno, y por eso no obstante la Rebelazion del Propheta se oculto, y escon-
dio en [illegible]. De Clemente [illegible] [illegible]
[illegible] el Pueblo, y que [illegible] humildad [illegible]

[illegible] de una propria humildad, [illegible] proxima mente a la dureza que en [illegible] dicha Eleccion se le conferia. Lo segundo, no obstante sus proprias resistencias, y dize el mismo Autor: *Illum vero adeo Verbi hic [illegible] se sibi [illegible] quam [illegible]*: La de tal suerte, que revolvio [illegible], que ninguno se quitara la [illegible] asimismo, que admitia la Superioridad y el Cargo. Lo quarto: Porque hallaban en [illegible] todas aquellas prendas y perfecciones, que podian desearse, para el mas acertado, y pronto y perfecto cumplimiento del mando? Si, su mismo nombre lo da a entender claramente; porque Quanta, Elcana es lo mismo, dize el Indize Biblico, que: *Deus Zelotes*: Dios Zelador del cumplimiento de su Divina ley, y del maior bien del comun: Elcana, dize [illegible] moral: *Interpretatur Dei possessio*: Se interpreta posesion de Dios; y aun el mismo texto sagrado, empezando a hablar de el, dize: *Fuit vir unus*: hubo en aquel tiempo un hombre, ó

1. Reg. 1. n. 1.

Varon, que era uno: que lo explicaba la interlineal: Uno, esto es, Unico: *Virtute animi*: en la Virtud del animo; Uno, dize S. Geronimo, *Qui nunquam mutatur*: porque nunca se muda, y siempre en las operaciones de la Virtud permaneze firme y constante: Ephrateo le llama el texto Sancto, que es lo mismo, que: *Frugifer*: Fructifero: *Quia donis Spiritus Sancti abundat*: porque abunda en los dones del Espiritu Sancto, y por consiguiente en sus fructos; Varones, porque dize la [illegible] moral: *Per istum virum [illegible] significatus Christus*: Que en este Varon se hallo significado, no menos que el mismo Christo Bien Nuestro. No obstante, resistio el mando con el conato sobre dicho? Si. Porque quanto es maior la Virtud, la perfeccion y la Sanctidad, tanto es la resistencia maior. No obstante las perfecciones, y Virtudes de N. V. P. [illegible], quanto pudo la admision del Generalato siendo la razon, como su natural genio opuesto totalmente a lo que fuese superioridad, y mando. Lo otro el acertado la doctrina del Doctor Angelico, en que estaba bastantemente cursado: Repara el Sancto en la pregunta de Christo

Joan. 21. an. 15.
D. Thom. ibi lect. 3.

a Pedro, quando quiso elegirlo, y nombrarlo por Vicario suio: *Simon [illegible] diligis me plus his?* Simon, me amas tu mas que todos los demas? Y dize, que como quanto uno ama mas a Dios, es maior, y mas perfecto en la Virtud, fue necesaria esta pregunta: *Quia ut etiam [illegible] Philosopho habetur, naturali ordine ille qui praesidet et gubernat, debet excellentior esse; unde dicit, quod sicut anima se habet ad corpus quod regit, et Vario ad inferiores; similiter et homo ad animalia bruta: (acia el Vepano) sic se habere debet Praelatus ad Subditos*: Porque nos enseña el Philosopho, aun siendo gentil, que por un orden como natural, aquel que preside y govierna a otros, deve exederles a todos ellos en la perfeccion, y en la Virtud del obrar; y que asi como el alma es mas perfecta que el cuerpo, a quien rige, y govierna: y la Razon excede asimismo a todas las potencias inferiores, y sentidos corporales; y del mismo modo que el hombre en la perfeccion del ser, y del obrar como creatura racional excede a los animales brutos: asi deve ser el Prelado en comparazion de los Subditos. [illegible] clara la doctrina que no nezesita de explicazion, ni aplicazion alguna: Note el Lector y aplique todas las referidas dichas. De donde infiero, que para ser buen Superior deve compendiar en si las virtudes de sus Subditos, o por lo menos poner en compendiarlas todo su conato. [illegible] el texto: *Omnis lapis pretiosus operimentum tuum*: Dize Ezechiel hablando con Luzbel, quando era supremo Seraphin: todas las piedras preziosas tenias [illegible], de todas ellas [illegible] por Divina [illegible] adornado: [illegible], y numera

Ezechiel. 28. n. 12.

Nueve: Segundo: El ser [illegible] numero, y no ser mas [illegible] menos que [illegible]: No. Sino Soberano

Sobrenio

360.

D. Greg. Hom. 34. in Evang.
D. lib. 32. Moral. cap. 25.

misterio dize S. Gregorio: *Decimo perfecto, novem sunt ordines Angelorum*: Porque (sin duda que
son Nueve los Choros de los Angeles) y siendo nueve los Choros Angelicos, era preciso, que fuera deci-
mo el numero de las piedras preciosas, y que adornasen a Luzbel, en su creacion, para que
mas, y aquella razon, se explicase el mismo Sancto, muy a mi intento: *Decem lapides nominavit, [illegible]*
Angelorum Deo ornatus, et operimentum eorum, quia dum cunctis agminibus Angelorum [illegible]
ex comparatione clarior fuit: Atribuyola Divina providencia, a aquel primero, que
era Angel, de las nueve piedras preciosas, viendo en el, y comprehendiendo en el, las perfeccio-
nes de los nueve Choros Angelicos; porque como le hizo, y constituyo prelado, y Superior de
todos, era preciso, y como devido de Justicia, a semejante eleccion, semejante perfeccion, y [illegible]
tud incomparable a los demas. Aun mas dize el Sancto: Dexo le adorno Dios, con aquellas
Piedras preciosas, que se hallaban en los demas Angeles divididas, uniendolas en el, quedando
el Principe Superior; porque en comparacion de todos, como Subditos suios, divididas grandezas
mas, y mas, su incomparable perfeccion: *Ex eorum comparatione clarior fuit*. Asi deve ser el
Superior, de esta calidad se deve buscar, y de esta perfeccion se deve poner. Todo esto devemos
considerarlo, y tenia presente N. V. P. [illegible] en su estimacion, dexando dicho de esta perfec-
cion, que pide el Generalato, considerable, a todos sus Religiosos, Santos, y perfectos, y mirandose
en su [illegible] el Dictamen, de que en la Materia no solo era a todos inferior, sino que no tenia ningu-
na Prenda, y fundado en este humilde conocimiento de si mismo, [illegible] con las menores [illegible]
el Cargo. Augmentabase esta Renitencia, y humilde conocimiento de si, con otra doctrina del
mismo S. Thomas. Pascite sunt, quae [illegible]; Pasce oves meas: le dixo Christo a Pedro en
la ocasion, que le Eligio por su Vicario: Apacienta mis ovejas; que expone, y le glosa asi el mis-
mo S. Thomas: Repara, en que tres vezes le dixo Christo, a Pedro: Pasce: Apacienta: No acaso,
sino con soberano misterio: *Quia ter debet pascere, scilicet, doctrina, exemplo, [illegible], [illegible]*
[illegible]: Porque tanto el Superior, deve apazentar a sus Subditos, quanto sus ovejas, de [illegible]
con otros generos de Pastos, [illegible] pastos: El primero, con doctrina, solida, verdadera, y sana;
el segundo, con el Exemplo de su buena vida, observancia de las leyes, y que profesa, siendo el
primero en el bien obrar, y [illegible] de la Virtud: El tercero, asistiendo a [illegible] con lo temporal
de sus Subditos, y socorros, que son necesarios, para la decente, y congrua sustentacion de los Subditos.
Esta doctrina tan necesaria, y tan importante, para la instruccion de los Superiores, no quiso
dexarla el Sancto en los terminos de que pareziere voluntaria, la funda en la sagrada Escrip-
tura; para el primer modo de apazentar, trae el texto de Jeremias: *Dabo vobis pastores [illegible]*
cundum cor meum et pascent vos Scientia et doctrina: En que hablando Dios, con su pueblo [illegible]
cogido por boca del Propheta, le dize, Yo os daremos Pastores, que sean a medida de mi Corazon,
los quales os apazentaren con verdadera ciencia, y solida doctrina; donde es digno de reparar
el misterio de aquella particula: Et: que es lo mismo, que dezir: los Pastores, que a mis ovejas, y
los Superiores, que a mis Subditos, los apazientan espiritualmente con verdadera Ciencia, y
doctrina son, y seran, a medida de mi Corazon; y no seran, a la medida de mi Corazon, los
que no fueren, y se apartaren asi. Para el Segundo modo trae el texto de S. Pablo a Thimoteo:
Exemplo esto fidelium, in verbo, in conversatione, in charitate, in fide, in castitate [illegible]
[illegible], que es obligacion [illegible] del Prelado, ser exemplo de los [illegible] todo, en el
[illegible] [illegible] en la conversacion, en la charidad, y amor, en la fee, y [illegible]
en la Castidad: [illegible] Pablo a su Discipulo, para que fuese buen Prelado. Lo que
el Angelico Maestro, y dize: Exemplum [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
forma factus gregis ex animo: De tal modo ha de ser Exemplo el Superior, que lo que
las obras, lo que manda con las palabras: [illegible], que con verdadero Corazon [illegible]
[illegible]

F. Al. Thomas ibi. n. 14.
D. Thom. ibi. Lect. 3.

como suma subiencial de su subdito [illegible]. Esta [illegible] dad:
sin la qual queda el Pan y el obrar [illegible] [illegible], que
con su exemplo obliga [illegible] al [illegible] Pan ajustado, y to-
dos sus subditos al cumplir con la mayor perfeccion todo lo que dispone la ley. Y adelan-
tando la explicacion añade, que sus palabras sean graves [illegible] y medidas, su
combersazion honesta y que su charidad haga a su subdito el Pan, [illegible] Dios. El que
subdito el mas humilde [illegible], y constante [illegible]
apices [illegible], y sobre todo, que les grandeza en la Caridad, [illegible] porque esta
[illegible] en ellas que son para el buen govierno necessarias, con que se deue dar buen
exemplo a qualquiera communidad Religiosa, que se dice Sancta: es la que se lle-
ba en ne todas la Corona. Incaritate: El tercer modo de apazentar el Pan a las Espiri-
tuales Obejas, y el Prelado a sus subditos es temporali subsidio: con lo temporal socorro
para la congrua sustentacion, y alimento, mediante lo qual estan obligados de Justicia
los Obispos a hazer limosna, y socorrer a los Pobres, y estan obligados y del mismo modo los
Prelados todos a sus subditos. Es verdad que este se [illegible] que falta mas, y mas
a los Prelados de las Religiones, y en los [illegible] tiempos, que estamos experimentando;
Reparo mi Docto, que a la tercera pregunta que le hizo Christo se contristo Pedro: Con-
tristatus est Petrus quia dixit ei tertio: Amas me? Pregunto: de que nacio esta contristacion
que causo? No, sino misteriosa. Notese: Corresponde a esta tercera pregunta de Christo,
el tercer modo de apazentar a las Obejas y los subditos, que es con lo temporal subsidio
y socorro, que señala el Angelico: Y se contristo Pedro a esta obligazion de
enseñar con Doctrina, y con Exemplo: pero si a la obligazion del temporal subsidio, y es
que este el paso que suele ser el mas necessario suele tambien ser lo mas dificil. Razon por
que rehusan muchos aunque sean a proposito para apazentar con Doctrina, y Exemplo el
Isai. 3. ver. 7. ministerio de Prelaturas, y mando: Non sum medicus, et in domo mea non est panis, nolite
constituere me principem populi: Introduce el Texto Sancto unos hermanos, los quales
viendo que tenian [illegible] y prelado a otro hermano suio, hizieronle la propues-
ta y rehuso el cargo respondiendo con estas palabras misteriosas: No soi medico, y en mi ca-
sa no ai pan para comer, ni Ropa para vestir, [illegible] Superior vuestro, ni me-
nos del pueblo todo: aqui S. Thomas al exponer estas palabras [illegible]
razonal, y razonable escusa [illegible] el Electo, para no admitir el cargo: [illegible]
communidad miserias, y enfermedades los que vales [illegible] curar, [illegible]
se devia socorrer [illegible] de Ropa, y de Vestidos, y a la misma pobreza de los sujetos,
y atendiendo les [illegible] Respondio el Electo: Non sum medicus: Et possim medere miseriis vestris, que
pueda curar vuestras miserias y enfermedades: No tengo, ni hazienda, ni tengo [illegible]
Et suppleam defectum amis vestri: para poder alimentaros y daros de comer, supliendo [illegible]
tas, que ocasionan vuestra hambre, y vuestra necessidad; No tengo, tengo hazienda, [illegible]
ia, con que acudir a vuestra desnudez, vistiendoos, y dandoos de vestir; y siendo estas [illegible]
del puesto, no puedo, ni me hallo con animo de admitirle. [illegible] y [illegible] que
ha escusa mui racional. Bien entendio esta [illegible] de esta ultima obligazion, quando
Gener. 41. ver. 46. immediatamente, que lo hizieron Prepocito y Superior de Egipto, dando cumplimiento [illegible]
cio, visito, y rodeo todo el Reyno: Circuivit omnes regiones Egipti: Y recogiendo todo el trigo, que
pudo en [illegible] y [illegible] lo fue encerrando en los troxes, que [illegible] se previnieron, en
todas las Ciudades, y Poblaziones: Hasta aqui el Texto: Vamos para nuestra Doctrina a los Re-
[illegible]

362

Alercala: Ibi:

alos (?) [illegible], y sea el primero: Rodeo todas las Provincias del Reyno: aora el Doctissimo [illegible]

cala: Jam in de diligentis, & prudentis Prepositi officio fungebatur: Empero asi, porque devia

empezar cumpliendo en el cargo, de diligente, y buen Preposito, que era prevenir el alimen-

to de los subditos: para quando llegare el tiempo de la pobreza, y nezesidad, tener preveni-

do, que darles de comer, porque conocia muy bien que no podria mantenerlos en el cum-

plimiento de las Leyes, si no les acudia en el tiempo de la hambre. Sea el Segundo Il paxo:

Lira. Ibi.

Circuivit: Rodeo todo el Reyno, que estaba a su cargo: aora el Doctissimo Lira: Ad vi-

dendam terram, que erat Regioni, & ad considerandum loca in quibus deberent servari

frumenta: como para reconozer los subditos que le avian dado haziendo le Preposito; conside-

rar la abundancia, y riqueza de la tierra y en que lugares y sitio se avia de depositar el [illegible]

para poder socorrerlos con la devida proporcion, quando llegare el tiempo de la nezesidad;

enseñandonos que esta diligencia, providencia, y modo es la primera obligacion en los prelados.

Aqui el tercer Paso de te[illegible] intento. Faraon como dicho arriba como Pharaon eligio a

Joseph para que el a sus familiares, y Prinzipes, y a todos en ellos, enseñase Ciencia, Prudencia

y Virtud; lo que admitido el cargo, era obligacion de Joseph. Pues pregunto: Porque no

aplica primero al cumplimiento de estos tan nezesarios exercicios, y que tocan tambien a la

vida espiritual, y se aplica a prevenir el trigo para el tiempo del [illegible] socorro:

[illegible] (?) que, & circuivit: el mismo texto, que parece adversa, esta señalando la [illegible] pri-

mero tocaba a la Doctrina, y exemplo con que devia apazentar [illegible] sus subditos, que estava

a su cargo: Premittitur, dos siguiendo pertenencia, ponerles medios y prebenirlos, para darles

de comer, y remediarlos en su nezesidad: Reconsiderando con gran prudencia, que sin esto no pudo

nos [illegible] conseguir lo primero, antes de todo se aplico a prebenir todo lo nezesario. Digo que

en los superiores es obligacion de Justizia, el prebenir, y acudir con el subsidio temporal; y luego que

bien claro, lo dio a entender Christo bien Nuestro: Instituio su Divina Magestad la Oracion

del Padre Nuestro, que comunmente rezamos, y entre otras palabras puso estas harto mis-

teriosas: Panem nostrum quotidianum da nobis hodie. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que es [illegible] [illegible] de [illegible]? [illegible] pregunta [illegible]

Leg. ma. [illegible]

[illegible] [illegible] nuestro [illegible] Porque

es [illegible] [illegible] antes de [illegible] recibir, [illegible]

[illegible] preguntamos [illegible]

como empieza esta Oracion: Empieza asi: Padre nuestro que estas en los Cielos

Pues si le llamamos [illegible] Padre nuestro, [illegible] es [illegible]

a hijos [illegible]

lo dicho: [illegible] hijos, [illegible] faltar [illegible]

[illegible]

[illegible] como hijo, [illegible] alimento quotidiano, [illegible]

[illegible] como hijos, [illegible] esta el Padre obligado a alimentarlos.

Qui de [illegible] [illegible] panem [illegible] [illegible] panem [illegible] qui [illegible]

[illegible] [illegible] palabras que son dignas de [illegible]

[illegible]

con obligacion, [illegible] porque lo [illegible]: lo que [illegible]

[illegible] porque [illegible] lo es propio, sino [illegible]: lo que [illegible]

Math. 24. num. 45. Mi Angelico Doctor S.to Thomas de Aquino exponiendo el siguiente texto: *Quis putas est fidelis servus, et prudens, quem constituit Dominus super familiam suam, ut det illis cibum in tempore.* Dice [illegible] preguntando, y afirmando que es siervo fiel, y prudente constituido por Dios sobre su familia, porque en el tiempo oportuno les administra la comida, y el sustento. A esta pregunta [illegible] Mi Dios responde en esta el Angel Doctor, y dice con su acostumbrada profundidad,

D. Thom. ibi. y madurez: *Cui competit officium Praelati*: aqui toca dice S. Th. el oficio, y obligacion de los Prelados, cuya primera obligacion, porque es el darles de comida, y alimento en el tiempo necesario, y oportuno: y [illegible] el [illegible] para tratar de que comida habla este texto, dice que es *cibum scilicet doctrinae, boni exempli, et temporalis subsidij*. La comida, que tiene obligacion el superior de administrar a los subditos es de doctrina, de buen exemplo, y de los temporales socorros: notese bien, que todos estos tres [illegible] de comida y alimento son de obligacion del Prelado, y debe atender con igual cuidado a la tercera asistencia, como a la primera, y la segunda, porque suele haver algunos para hacer que los subditos cumplan con su obligacion muy zelosos. Pero para assistirles con el debido, y decente sustento muy escasos. De[l] siervo [illegible], que a este Superior, y el que fuere assi le llama prudente, y le llama fiel, prudente, porque no es prudencia ser muy zeloso en hacer los cumplir con las leyes, y Reglas que professan, y ser muy descuidados en assistirles [illegible] las cosas que necessitan: fiel, porque suele haver algunos, que dando Dios para la comunidad [illegible] ellos [illegible] lo necessario lo escasean, y lo cierto es, que no es fiel el que aquello que [illegible] o lo emplea en [illegible]. No quien [illegible] a sus [illegible] particulares [illegible] el [illegible] Prelado [illegible] que [illegible] le seguian [illegible] hombres [illegible] que [illegible] milagro de multiplicar los panes, y peces para [illegible] de comer [illegible] a la hambre.

Num. 21

Acordaria Mi V. P. Fran.co todo lo que miraba a Prelacia, y a madre: no por lo que miraba a la dificultad de alimentar a sus hijos, y subditos con doctrina, con exemplo, y con temporal subsidio porque de lo primero, y de lo segundo, era tanta la assistencia, y socorro, que abundaba en la doctrina y el exemplo, y en lo tercero era tan su cuidado, que no solo dexó [illegible] a sus hijos, sino que para que no les faltase el natural sustento obró Dios correspondiente a su [illegible] repetidos milagros, sino por su profunda humildad, y porque en su persona [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 21. n. 7. 103. [illegible] en las siguientes palabras [illegible] *[illegible] curatorum, vel protectionum, nec per me, nec per alium [illegible] Religionem [illegible]* [illegible]

[illegible] este professo prometo de nunca jamas solicitar, ni pretender, ni [illegible] por medio de otro prelacion alguna, ó dignidad [illegible] de la Religion, ni [illegible] [illegible], aunque se [illegible] por [illegible]

Summo Pontifice: este es vno quarto voto solemne; y al terminarse las [illegible] [illegible] de la profession el mesmo professo hace el siguiente juramento en mano del

[illegible] Preado: ego N.N. [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Juramento [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] perpetuamente, que se me de dentro de la Religion, [illegible] [illegible] de Religion, [illegible] qualquier oficio, que segun [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Estos son los dos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de justicia, [illegible] todo lo que [illegible] [illegible] mando, y [illegible] lo [illegible] [illegible] sobre lo [illegible] sobre la [illegible]. Pregunta la primera [illegible] [illegible] P. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

S. Thom. Ascar. tom. 2. de Reinmor. Dispu. 2. [illegible] 2. [illegible] Thomas [illegible] [illegible] en las quales [illegible] dos motivos [illegible] [illegible] [illegible]. El primero [illegible] [illegible] la guerra de la ambicion, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] establecer en la Religion, atendiendo á la paz, y á la quietud de los Religiosos, porque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] en las siguientes palabras: [illegible] [illegible] [illegible] Religio [illegible] [illegible] [illegible]: el qual vicio por medio de este voto [illegible] la Religion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible], porque [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible]: Ambitio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Es la ambicion, dice este [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] la [illegible], una peste oculta, que todo lo abrasa, es la ambicion artifice de infinitos dolos, y engaños, es un animal ponzoñoso, que [illegible] [illegible] destruye todas las virtudes, [illegible] [illegible] que la [illegible], [illegible] [illegible] de la [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: lo qual [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible]. Y [illegible] el primero [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] sobre dicho la guerra de la ambicion [illegible] [illegible] á la paz, y á la quietud de la

Luc. 22. num. 24. Religion, y dixo bien: porque [illegible] [illegible] [illegible], que la ambicion, [illegible] de [illegible] [illegible] turba la paz, y la quietud. El texto: *Facta est autem contentio inter eos, quis eorum videretur esse maior.* [illegible] dice el Evang. no menos que entre los Apostoles [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y division originada de pretension entre ellos, qual [illegible] de ser el maior: este es el texto. [illegible] [illegible] [illegible], y se [illegible] [illegible] la paz, union, y quietud entre los Apostoles, divididos en [illegible] [illegible] pareceres. Pregunta mi [illegible] Santo Thomas de Aquino: de donde se [illegible]

[illegible] Thom. in [illegible]. ibi. original, y origino esta desunion, y disturbio? y [illegible] dice el origen en las siguientes palabras: *quia [illegible] Dominus ad hominibus [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] quasi [illegible] [illegible].* [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] [illegible] que [illegible] bien N. despues de resucitado para [illegible] este mundo á [illegible] posesion en el Cielo [illegible] [illegible], que alguno de ellos [illegible] se constituido superior sobre los demas, como [illegible] [illegible] mismo [illegible] [illegible] lo qual [illegible], cada uno de ellos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

lo menos cada qual se presumia digno de suceder en el mando, y preposi-
tidad, y assi concluye el Angelico Doctor con S. Ambrosio, que nacio de ambi-
cion aquel disturbio. Lo hiro lo segundo: tres veces se introduxo esta pasion
entre los Sanctos Apostoles, y todas tres perturbó la charidad fraternal,
Marc. 9. n. 33. y la paz: en la primera dice S. Marcos: In via inter se disputaverant, quis
eorum major esset. En la primera, que el camino havian disputado, qual
de ellos havia de ser mayor, y superior á todos, y la disputa como va consigo
embuelta la variedad de los dictamenes, se seguiria la variedad, dissension
en los pareceres. En la segunda, que fue, quando los dos hermanos pidieron
Matth. 20. n. 24. las primeras sillas dice el Evangelista, Decem audientes indignati sunt
de duobus fratribus: assi S. Mattheo, sobre que pregunta mi Alfonso: Cur
Tost. in cap. 20. Matth. indignati? Porque se indignaron? Y responde, quia videbant primatum petere:
not. moral. 26. Porque veian, que los dos hermanos pedian las dos primeras sillas,
in It. cum. n. 15. que en su buen romance pedir el ser superiores á los demas, y precedentes
en la dignidad, y presumieron que eran mas dignos, llevados de la ambicion, el
estado de paz, á la molestia de indignacion, siendo la causa para destruir
la union fraternal, que antes tenian entre si: lo que parece con aquel dicho
de Epitecto: Vemos, dice este Philosopho, dos perritos, muy unidos, muy amigos,
jugando el uno con el otro: Illos ne videas quis sit inter eos amor, carnes illis obiicito
& videbis: pero si quieres ver, y experimentar, que amor es este, y que tanto
dura su amistad, echales, ó carnes, o pan, y veras, como cada uno, que-
riendolo para si solo, no solo dexa el juego, en que se estaba divirtiendo con
el compañero, no solo se aparta del amor y paz, que tenia con el, sino que
por quererlo con todo se tiran, la muerden, y le destrozan: lo mismo sucede en
nuestro caso dice un doctissimo Padre. Este infernal vicio fue la causa
Judic. 9. a n. 15. de que Abimelec passasse á cuchillo a setenta hermanos suyos, haviendo pasado
sido sobre una piedra de todos ellos. De que Coré, y los suyos se passassen en
aquel estado infeliz, en que pereciendo contra Moises de orden divino se abrio la
tierra, y los tragasse á todos. Este infernal vicio fue el que impelio á la
Num. Cap. 16 a n. 1. impia Athalia á que quitasse la vida con la mayor crueldad á todos los
Lib. 2. Paralipom. 22. hijos de Joram, Rey de Israel. De que Jehu á si mismo matasse á setenta
hijos del Rey Achab. De que Alcimo acusasse con falsos testimonios a Judas
4. Reg. 10. a n. 1. Machabeo y á sus hermanos. Esta fue la ruina, en que, como una sola para
1. Machab. 7. an. 5. que todas las demas acometio el Demonio á Christo, en el desierto:
2. Machab. 14. a n. 6. Omnia tibi dabo. Muchissimos textos podia traer sobre este punto, pero me llama lo
Matth. 4. a n. 9. principal de mi intento. Quiso pues N. V. P. arrancar este vicio infernal de su
Religion, y establecio el quarto voto para este fin. El qual primero practicó en si mismo,
Antonio. En la Vid. de N. ordenando la norma, y enseñando á todos, intentaron, dice Nro. Chronista, los Religio-
P. 2. c. 20 sos le diesen algun Obispado para N. V. P. que estaba propuesto para una de grande consi-
deracion, y estima. Opusose á esta pretension con tal entereza, y firme determinacion, que
protestó esconderse, huir á las partes mas remotas, y ocultas del mundo, por no verse
obligado á admitir, mitra ni otra cosa que tirase á dignidad. Tanto como esto, aun siendo en
otros tan venerable, en si mismo lo aborrecia. Me retiraré á las mas ocultas partes
del mundo, huyendo, dice, el verdadero imitador de Christo N. bien. Padre. Segun esta

Joan. 6. a. n. 15.

cognovisset, quia venturi essent ut raperent eum, et facerent eum Regem, fugit iterum in montem ipse solus. Oyendo dice el Evang. sagrado Xpto S. N. que tenian intencion de hacerlo Rey, y que querian [illegible] para este fin, solo apartado de sus discipulos se huyo al monte para esconderse en el, [illegible] este es el texto, [illegible] a los reparos, y sea el primero: fugit; [illegible]

D. Thom. ibi.

[illegible]: ut erudiret nos, mundanas dignitates contemnere. Para enseñar fue dice el Santo, para enseñarnos lo que debemos executar nosotros huyendo de las dignidades del Mundo. Pero aun mas dice mi Angel Dro: nos enseña [illegible] a huir dellas, sino a despreciarlas: contemnere, porque las mundanas dignidades quanto deben ser [illegible] en los que dignamte las poseen, en la propia estimacion para adquirirlas deben ser [illegible] despreciadas: [illegible] el segundo reparo: huye Xpto de la dignidad, y añade el sagrado Evang. ipse solus, que [illegible] el solo es: solo [illegible] porque no es facil que en el desprecio de las dignidades [illegible] le imiten, y le acompañen otros: reparo lo tercero: solo, si, dice S. Thomas, porque solo su Magd. Divina: sic ergo gloriam mundi contempsit, ut [illegible] [illegible] sponte subiret. [illegible] [illegible] Hebreos 12: proposito sibi gaudio [illegible] crucem confusione contempta: de tal suerte despreció las glorias, y dignidades mundanas, que solo admitio gustoso la pena del padecer [illegible] en la vida con una Cruz, [illegible] S. Thomas aquel texto de S. Pablo a los Hebreos, haviendo a Xpto propuesto el gozo en una balanza, y puesto en la otra Cruz en otra, despreció el gozo, y [illegible] la Cruz, y [illegible] la confusion. Donde es digno de notar, que no dice que eligio la Cruz despreciando el gozo sino despreciando la confusion, [illegible] que el gozo fue el despreciado: confusione contempta: [illegible] No: sino en mi [illegible] [illegible] [illegible]: equivoco en el modo de hablar la confusion con el mundano gozo, porque el mayor gozo del mundo, aun en la posesion de la mayor dignidad no es otra cosa que confusion: reparo lo quarto, que dice el sagrado Evang. que [illegible] querian arrebatarle para elevarle a la dignidad de Rey ut raperent eum: repara mi Angel Dro en esta palabra, y [illegible] assi: [illegible] [illegible] [illegible] quod [illegible] [illegible] [illegible]: aquello se dice [illegible] que se arrebata, que se recibe [illegible] la voluntad propia, [illegible] [illegible] mirada a [illegible] dignidad era en Xpto contra su propria voluntad, porque desechada [illegible] [illegible] que en ambicion, se dice que querian arrebatarlo, [illegible] [illegible] [illegible], aunque [illegible] totalmte violentado. Assi Xpto [illegible] de las dignidades del Mundo, [illegible] [illegible] [illegible] V. P. Ilmo. si Xpto huye la dignidad de Rey, V. P. Ilmo. huye la dignidad Episcopal, si Xpto huyendo, se retiró al monte, V. P. [illegible] a los [illegible] a las mas [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] se retiro solo ipse solus, dandonos a entender, que [illegible] que los hombres estuviesen en [illegible], V. P. Ilmo. es uno de los pocos que son imitad, y si a Xpto quisieron arrebatarle para que aunque fuesse contra su voluntad, admitiesse la dignidad de Rey, a V. P. Ilmo. quisieron arrebatarle sus parientes para que admitiesse la dignidad Episcopal, y si Xpto por ultimo despreció el gusto, [illegible] nos enseño a despreciar, [illegible] dice mi Angel Doctor, y [illegible]: mundanas dignitates contemnere, V. P. Ilmo. lo [illegible]

ensi. y para si, y con el quarto voto que nos impuso [illegible] à lo [illegible]
[illegible] apreciare. Pero me diran, porque tanta oposicion en quanto à la [illegible], y pretension de los obispados en N. P. S. [illegible]. A esta preg.ta
sea la primera resp.ta lo que oyeron, consideró, y aun llegó à comprehender
esta mayor dignidad, como tan insigne en la doctrina de su viviente, y
Amo. S.to Thomas de Aquino. Quid est episcopatus? Pregunta el Angelico
Doct.r que es la dignidad del obispado. Que es ser un sugeto obispo.

D. Thom. sup. 1 ad Timot. c. 3. l. 1. — A esta preg.ta da el S.to esta resp.ta: Episcopus est homen graecum; superiden est quod intendens, epi i. est supra: episcopus ergo dicitur quasi super intendens. Esta palabra obispo es palabra Griega, y esta palabra obispo es nombre Griego, el qual se compone de dos dicciones, la una es epi, que significa lo mismo, que sobre, la otra es scopos, que es lo mismo, que intendente, ò vigilante, de las quales dos dicciones unidas se compone el nombre, que es lo mismo, que super intendens. El qual nombre es homen honoris, non oneris, es nombre de [illegible], no de honra, porque lo que significa en rigor en si es una superintendencia y cuidado esencial en el cuidado de los subditos, y ovejas propias de su rebaño. [illegible]. [illegible]
[illegible], y oyen la [illegible] indignarse los demas como [illegible], [illegible]

Matth. 20. cap. 26. — [illegible] S.to [illegible] todos, es dixo: Quicumque voluerit [illegible] [illegible] fieri sit vester minister: et quicumque voluerit inter vos primus esse, erit vester servus. Qualquiera de vosotros, que entre vosotros quisiere [illegible] [illegible] ser ministro, que sirva à los demas, y qual [illegible] [illegible] de vosotros quisiere ser primero, sepa que ha de ser vuestro siervo, y [illegible]: [illegible] palabras de Xpto. [illegible], [illegible] para [illegible] à su [illegible]
— Y sea el primer [illegible], qualquiera de vosotros que quisiere [illegible]

[illegible] 1. 2. in ep. c. 9. [illegible] 15. [illegible] 5. — que los demas per [illegible] [illegible] mi doct.mo [illegible], [illegible] ministro, y siervo de todos, porque no es otra cosa [illegible], que [illegible] nombre estimado, [illegible] segundo, y [illegible] mas: Erit, sea vuestro ministro,
— y sera vuestro siervo, y [illegible]. [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] et Pastores Ecclesiae servi, non domini, [illegible] [illegible] [illegible] sibi ministretur. [illegible] que es ser Principes, [illegible] de la Iglesia, y quales deben ser, deben ser siervos, [illegible] [illegible] ser [illegible] deben poner [illegible] servir, y administrar à sus subditos, no en ser administrados por ellos. Porque [illegible] buena [illegible] no es otra [illegible] la dignidad episcopal, que una noble esclavitud.
[illegible] lo dixo, y [illegible] mas [illegible] que [illegible] quisiere ser [illegible], porque entre vosotros ha de ser vuestro siervo, y ministro: [illegible] [illegible] [illegible], y fue [illegible] Apto: Entre vosotros litigais sobre qual dade ser [illegible] [illegible], pues si quereis saber que es lo que pretendeis, y sobre lo que litigais, pues [illegible] que no es otra cosa, que una ser nombre [illegible], que [illegible] quanto à su [illegible] en el fuero de la conciencia. [illegible] [illegible] con mas claridad en [illegible] delicado, y tan necesario, y mas para [illegible].
Pregunta mi [illegible] S.to Thomas de Aquino. Numquid licet episcopatum [illegible]
[illegible] [illegible] el obispado. [illegible] la epistola [illegible] en el lugar citado, y la secunda secundae question 185 articul. 1.o Pregunta: [illegible]

36

riveret [illegible] cupitum appetere. Primo sea [illegible] apetecer el obispado. [illegible]
[illegible] alguno apetecer el ser obispo. Para responder a estas preguntas [illegible]
[illegible] el texto de S. Pablo [illegible]. *[illegible]*
[illegible] si alguno desea el obispado, desea una buena obra; y dice lo [illegible]
[illegible] qui [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible]
texto mal entendido, y mui crassam.te romanceado tomaron algunos ocasion [illegible]
[illegible] de su ambicion de [illegible], y pretendiendo el obispado, y la [illegible]
lo qual clarissim.te [illegible], y [illegible] sea asi lo [illegible]
a entender, pues todos los que apetecen estas dignidades traen continuam.te en [illegible]
este texto de S. Pablo, queriendo con el cohonestar su desordenada ambicion. [illegible]
que el S.to [illegible] *[illegible] quod [illegible] dicitur. Apostolus [illegible]*
[illegible] qui [illegible] [illegible]: pero estos tales no entienden bien [illegible]
[illegible]. Pablo, y lo que en este texto dice el Apostol; [illegible] lo que [illegible]
[illegible] fue el manifestar, y dar a entender lo que [illegible]
[illegible] en los obisp. al cumplimiento de su obligacion, y [illegible] el [illegible]
[illegible] prosigue el mismo Apostolico [illegible]. *[illegible] ergo*
[illegible]: In episcopo [illegible] [illegible] superior, et [illegible]
[illegible] [illegible] forte oculum [illegible] [illegible] circumspiciat [illegible] quod
et [illegible] et quod habet [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] qui sit [illegible]. Dos cosas se [illegible] en el [illegible]
contiene a saber [illegible] superior, y [illegible] superior [illegible], y las [illegible]
[illegible] de la Iglesia [illegible] [illegible]
[illegible], y aun lo mas [illegible] en [illegible] la [illegible]
[illegible] de esta dignidad [illegible] que la [illegible],
[illegible] obispo [illegible], y que tiene potestad para mandar, gob[illegible]
[illegible], y lo que [illegible] obispo no sab[illegible]
lo que es ser obispo; [illegible] palabras [illegible], y queriendo el [illegible]
a [illegible] lo que es ser obispo [illegible] diciendo: *[illegible]*
el [illegible]. *[illegible] dicit [illegible] [illegible] [illegible]*
[illegible] Plebis [illegible]. Buena obra [illegible] la [illegible] en la [illegible]
de la Iglesia, que quiere tomar [illegible], y [illegible] bien de los [illegible]
quien apetece [illegible] obispo: [illegible] que esta es una buena [illegible]
pero no dice [illegible] que [illegible] bueno, porque [illegible]
[illegible] con [illegible] zelo se [illegible] propio, sino el
[illegible]. La qual doctrina [illegible] en la *segunda [illegible]*, respondiendo a
la pregunta del [illegible]. [illegible] que apetecer el obispado [illegible]
la honra, [illegible], o por la excelencia [illegible] de obispo, o por [illegible]
[illegible], [illegible]. [illegible] el [illegible], porque [illegible]
por su [illegible]: *manifestum est [illegible] est illicitum, et pertinet [illegible]*
ad ambitionem [illegible] manifiesta, [illegible] por [illegible] este
[illegible] apetito [illegible] desordenada ambicion, [illegible]
[illegible] los Escribas, y Phariseos, quando dixo: *[illegible]*
primos recubitus [illegible] es [illegible]
[illegible] a los discipulos en el Capitulo [illegible]
de S. [illegible] el [illegible]. *Principes [illegible]*
[illegible] [illegible] las gentes

por lo qual refuerze S. Juan Chrisostomo: Quod Sinceritas ... [illegible]: que [illegible] la primaria govierno decir, que es propio propio de Sinceridad, que es lo [illegible] [illegible] ... por es aprovechar à los proxi-
mos es Secundum se laudabile, et virtuosum, es [illegible], y virtuoso, que
... [illegible], que ... ò ..., ò ..., ... [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible]. Esto es que ... [illegible]
... de su persona para el mayor bien de las ovejas, porque lo ... [illegible]
[illegible] ... es mas el presumtuoso. Y la razon es clara, que ...
el Angelico Doctor. O te juzgas digno para el fin ..., que es lo ..., ò no
te juzgas digno, y ... proporcionado, si no te juzgas digno, ...
..., y ..., si te juzgas digno, ò ... [illegible] ... por
tu proprio dictamen, ò por dictamen superior: si por tu dictamen, que ... possible
dice Cayetano, te expones à peligro de error en materia ... de la conciencia,
porque ordinarie ... [illegible] ... ; habiendo
de govierno ordinario ... [illegible] verdaderamente ... digno ... esta ... y
... en el ... [illegible] ... mas de Angeles, que de
hombres, y ... en un hombre es ... [illegible] ... de un
Angel. Y si ... por dictamen superior en este caso ... bien ...
el dictamen propio al dictamen superior ... [illegible]
Y por es la ... de ... [illegible] ... [illegible]
..., à ... fuera ... el no ... [illegible]. Y ... ejer-
cicio ... mas que ... [illegible]
S. Juan en su Apocalypsi. Vio ... en medio de aquellos siete candeleros de
oro que refiere el mismo y dice que ... [illegible] ... siete ...
estrellas: et habebat in dextera sua stellas septem: ... prosigue explicando
à quienes significaban, y dice: septem stellæ Angeli sunt septem Ecclesiarum. Eran aquellas
siete estrellas los siete Angeles de las siete Iglesias del Asia, y llama Angeles de las siete
Iglesias del Asia à los siete Obispos que las governaban, y presidian. Y prosiguiendo en
llamarlos ... Obispos ... Angeles, empieza el capitulo siguiente el mismo ...
divino ...: Angelo Ephesi Ecclesiæ scribe: escribe al Angel de la Iglesia de
Epheso, y luego prosigue los demas: escribe al Angel de la Iglesia de Esmirna, escri-
be al Angel de la Iglesia de Pergamo &c. Ya se ofrece el reparo, no eran Obispos?
Si: Y estos Obispos no eran hombres? Tambien: Pues si eran Obispos, y eran hom-
bres, porque les da el ... de Angeles? Respondo que por dos razones. Una
que mira à ellos, otra, que mira à los subditos y particulares, que no tienen ...
..., llamolos Angeles con ... à los demas, para darnos à entender, que en la
veneracion, y respeto se ha de mirar à los Obispos, como si en la realidad no fueran
hombres sino Angeles. Otra que ... à si, para darles à entender, que
aunque son en la naturaleza hombres deben ser Angeles en las costumbres: Angelo
Ephesi scribe &c. No ... el Doctor de las Gentes S. Pablo en la Epistola à los
Hebreos escribe con misterio ...: Omnis Pontifex ex hominibus assumptus, pro
hominibus constituitur in iis quæ sunt ad Deum &c. Todo Pontifice, Obispo, y Prelado
Eclesiastico ... del numero de los hombres, es constituido en las cosas, que ...
... à lo divino ... por los hombres mismos, ...

Apoc. cap. 1. n. 16.
Ibidem. n. 20.
Hebr. 5. n. 1.

tas veces sea de todos los demas hombres: este es el texto: vamos á los reparos, el
el primero: assumptus, tomado, y segregado del numero de los hombres: si [illegible]
mera razon la que da el mismo S. Pablo en el mismo Capitulo: Nec quisquam
sumit sibi honorem, sed qui vocatur a Deo tanquam Aaron. Ninguno, por si mis[mo]
se eleva, ni debe elevar á grado superior á su naturaleza, y á su ser, assi esp[lica]
mi Amo S. Thomas de Aquino, como assi mismo, ni superior á su estado; assi
el aire no passa por si mismo á ser fuego, sino solo se eleva, y debe elevar [illegible]
el que fuere su superior, [illegible] dice [illegible] el Santo, que ninguno debe presum[ir]

D. Thom. ibi. lect. 1.

sumere sibi honorem, favore, pecunia, potentia, sed debet vocari a Deo, sicut
Aaron: debe ni solicitar, ni pretender conseguir el honor del Pontificado, ni por
medio de favores, de dineros, ni de poder, sino solamente debe, y puede [illegible]
admitirle llamado, y señalado por Dios en el modo, que fue señalado Aaron, [illegible]

Exod. 28.

quien el mismo Dios expressam.te dixo: applica ad te Aaron, [illegible]
y confirmo luego la assumpcion suya al Sacerdocio, y Pontificado con el milagro de
la vara, que [illegible] floreciesse entre las demas, por lo qual [illegible] S.to Thomas
[illegible] la exposicion de este texto con estas palabras dignas de imprimirse en la
memoria: Illi ergo debent assumi, qui non se ingerunt. Unde antiquitus signo
Dei ostendebantur, sicut patet de Beato Nicolao, et multis aliis. Deben ser pues [illegible]
[illegible] para esta dignidad los que no se offrecen, ni las solicitan, sino las rehusan [illegible]
[illegible] temer, que es este el que es de Dios, antiguam.te los señalaba Dios con señ[ales]
visibles, como se vio en S. Nicolas de Bari, dice el S.to y se vio tambien en
muchos, pero para mas abundancia de doctrina, reparo lo segundo: assumptus, to[ma]-
do del numero de los hombres; nota S.to Thomas: dicitur assumptus, quia debet [ex]-
cellere. Dicese, que ha de ser assumpto, porque ha de ser el mas excelente entre todos
y sobre todos, y pone el exemplo en Saul, á quien señalo Dios por Rey de Israel, que ex-
cedia en prendas de naturaleza y de gracia á los demas. y en S. Pedro, a quien pregunto [illegible]

Joan. c. 21. ñ. 15.

[illegible] constituir superior, si en comparacion de todos los demas le amaba mas que no[sotros]:
dos: diligis me plus his: porque [illegible] su divino [illegible]
[illegible] eres sobre todos [illegible] virtudes: lo tercero reparo: [illegible] el que se elige, y se
[illegible] de aquella linea, ó estado en que antes estaba, y se constituye en otra linea superior
el Philosopho [illegible] con esta doctrina, y palabras: Est
contra naturam quod aliquid perducat se ad statum altiorem sua natura. y aqui pone el exem-
plo del ayre que por si mismo no puede passar á ser fuego. Unde disciplina Dei non habet quod
aliquis sibi sumat honorem: es contra la naturaleza el que un sugeto por si mismo se
constituya en mas alto estado que aquel en que su misma naturaleza le puso, mediante lo qual
debemos concluir, que la disciplina de Dios, es la doctrina, que nace de su divina voluntad, no
[illegible], aunque algunas veces lo permite, el que ningun particular se constituya por si mismo
en estado de superior, ni se pueda introducir, [illegible] contrario sera proceder contra el orden

Ibid. n. 5.

natural. Hasta aqui el Santo. O Dios! o Tiempo! [illegible] en que nos detenemos? quando sin sa[lir]
[illegible] mismo tenemos uno, que vale por infinitos. Reparese como prosigue S. Pablo: Sic et Christus
non semetipsum clarificavit ut Pontifex fieret, sed qui loquutus est ad eum: filius meus es tu, ego ho-
die genui te. En confirmacion de la doctrina dada, dice Pablo, tenemos el exemplo en Christo
el qual no se elevo á si mismo, ni pidiendo, ni solicitando el summo Pontificado, sino [que lo]
constituyo en el el mismo Padre eterno que le dixo: tu eres mi hijo, y engendrado hoy por

D. Thom. ib.
1a. D. Petr. c. 2. n. 25.

[illegible] eternidad, [illegible] divina [illegible] S. Thomas [illegible] estas palabras, [illegible]
con [illegible] Christus [illegible] Pontifex, nos da claram.te á entender [illegible]
fue hecho Pontifice [illegible] hecho [illegible] nuestras [illegible]
que [illegible] explicando el Santo [illegible]; nos [illegible] nos da á entender S. Pablo

La primera es el que Xpto no se promovio à si mismo: la segunda, que fue solo promo-
vido por su padre eterno: en q.to à lo primero no solo cuando el Santo no se promovio à si
mismo pero ni se clarifico como dando à entender que estaba dignificado, ò que era digno,
porque sunt enim quidam, qui se clarificant et fiunt [illegible], qui demonstrant [illegible]
[illegible] consanguineus. Porque bien [illegible], y mas en nuestros
infelices tiempos, que parece tema [illegible] el Santo, que se clarifican à si mismos [illegible]
el ser promovidos à los obispados. simulando acciones de humildad obras de virtud, celo del
bien comun, y de la mayor honrra y gloria de Dios, con lo quales, y otros [illegible] medios [illegible]
logran las promociones, y elecciones. que solicitan, porque con estos medios consiguen, siendo la ver-
dad el que mas atienden el propio interes, y à conseguir el mundano honor, que no à la mayor
honrra y gloria de Dios, y el bien del comun, siendo verdaderos [illegible], y [illegible] lobos
con piel de ovejas; lo que no hizo Xpto bien [illegible] quaero gloriam meam
non quaero: yo en nada busco mi gloria, sino en el nombre solo busco la gloria de mi Padre. y
no solo esto sino prosigue inmediatamente: est Pater meus, qui glorificat me: es mi Padre el que
me clarifica à mi: respondese la correspondencia de unas palabras con otras, porque Christo no busca-
ba su gloria, sino la de su eterno Padre: corria de cuenta del Padre eterno el glorificar à
Christo, porque solamente los que atendieren à la mayor honrra y gloria de Dios, sera à lo que
su Divina Mag.d corresponderá assi. lo qual supuesto inquiere el Angelico Dr.: luego Xpto fue pro-
movido por otro, sin pretenderlo? El responde, que si: pregunto mas; à quien? por quien? y responde:
ab eo qui dixit Filius meus es tu, por aquel que le dixo: tu eres mi hijo amado. [illegible]
doctrina, y atiendan en estas materias solo à la pura, y mayor honrra y gloria de Dios, si quie-
ren acertar. Dixolo assi mismo, que el [illegible] debe ser todo para el bien de los fieles
[illegible] como prosiguio S. Pablo: pro hominibus constituitur: dice, el que en el [illegible]
de [illegible] se segrega de entre los demas hombres para el servicio, y dignidad de Obispo [illegible]
[illegible] se constituye por todos los demas hombres: id est, dice S. Thomas, pro ipsorum utilitate; non
enim constituitur propter gloriam, nec propter [illegible] divitias, nec propter consanguineos [illegible]
[illegible]: esto es, es constituido por la utilidad, y para la utilidad de todos, no se hazen, ni deben
ser hechos los obispos atendiendo à la propria gloria, no para [illegible] riquezas, no para en-
riquecer à sus consanguineos, y parientes, sino como explica el mismo S. Pablo, [illegible]
para ser siervos de sus ovejas, y subditos; nos autem servos vestros per Jesum: nosotros [illegible]
constituidos vuestros siervos porque assi lo quiere y determina nuestro amantissimo Jesus, [illegible]
que el siervo todo su trabajo, y exercicio es todo [illegible] del señor y del amo: porque es mas
que cierto, que si [illegible] atiende à su propio interes, sera mercenario, pero [illegible]
à adquirir, y aumentar riquezas, sera una codicia, y avaricia desordenada; si atiende à enrique-
cer sus parientes, y consanguineos mas que ministro de Christo, sera carnal, y mundano [illegible]
desordenado deseo: con que se sigue pues, que es pecaminoso otro qualquiera fin, que el de la mayor honrra y glo-
ria de Dios, y utilidad del comun. Para confirmar esto mismo hago un cotejo de dos textos: anun-
cio S. Gabriel el nacimiento del Baptista à su Padre Zacharias, annuncio lo mismo el de Chris-
to bien à Maria SS.ma Señora, y S.to Th.s protesta una diferencia en las palabras à Zacharias
le dixo: Uxor tua Elisabet pariet tibi filium. [illegible] Isabel tu [illegible] un hijo, que se [illegible]
decir sera para ti: tibi: aunque [illegible] grande en la presencia de Dios, [illegible]; pero à
Ma.a SS.ma le dixo: Ecce concipies, et paries filium, et vocabis nomen eius Jesum. Concebiras, y pari-
ras un hijo al qual llamaras Jesus: notese aora el angel fue el mismo, y no obstante las pala-
bras fueron diversas: no le dixo à Maria: concebiras, y pariras un hijo para ti, sino solo con-
cebiras, y pariras un hijo, a quien llamaras Jesus que es lo mismo que Salvador: pues porque, [illegible]
[illegible] la palabra tibi para ti, como [illegible] hablando con Zacharias, en orden à su hijo [illegible]
y mas, quando aun como [illegible] fue [illegible] para su Madre, tanto en la
gracia preservativa, como en las demas gracias, que se siguieron à la suprema dignidad de Madre
de Dios? [illegible] es muy facil y muy clara la respuesta por quanto son muy diversos
los fines para que fue concebido el uno, y fue concebido el otro. San Juan Baptista [illegible]
dio, y fue annunciado por S. Gabriel [illegible], pero para [illegible]
bien que no fue concebido solo de Dios [illegible], pero [illegible]
solum [illegible] nec [illegible]

Joan. 8. n. 50. cum 54.

D. Thom. ibi.

2. ad Corinth. 4.

Luc. 1. n. 13. cum n. 31.

377

Sacerdote summo, no solo Pontifice de nuestras almas, sino grande Sace[rdote]
y grande Obispo y Pontifice: assi pues aunque ponga Gabriel hablando de [S. Juan]
con Zacharias: ponet tibi; sera dispo porati, no ponga esta palabra, hablando [de]
Jesus en su concepcion y nacim.to con Maria SS.a su Madre, y S.a tia; porque de [si]
si se concebia, y nacia Sacerdote, Pontifice, y Obispo havia de ser todo para to[dos]
Supuesta toda esta doctrina [illegible] la resp.ta a la primera preg.ta de S.to [illegible]
Santo Thomas de Aquino: [illegible] dicet illum desiderare. Por ventura
[illegible] desear et [illegible]? A la qual pregunta da el mismo Angelico Maestro
resp.ta: [illegible] dicit [illegible] non. San Augustin dice, que no. Y prosigue y [illegible]
añade: [illegible] superior [illegible] quo regi non potest populus, esi [illegible], et [illegible]
decetur [illegible] tamen [illegible] appetitur. La dignidad, y lugar superior, sin la
[illegible] Bernardo et [illegible], [illegible] se posea, y administre bien, y decentem[ente],
pero [illegible] no se puede desear, y appetecer. Doctrina, que confirma S. Aug[ustin]
en el lib. 19 de la Ciudad de Dios, de donde concluye el S.to que el desearlo ni es decente
es licito, y la razon que da es esta: Cuius ratio est, quia nullus debet appetere aliqu[id]
[illegible] vires suas [illegible] proportionatum, alias esset [illegible]: cuia razon es dice, [que]
ninguno deba appetecer aquello que es sobre sus fuerzas naturales, y no proporcionado [a]
ellas, porque lo contrario seria [illegible]: razon, porque dixo [illegible]: [illegible]
[illegible], aunque lo [illegible] dize las [illegible] se afirma de [illegible]
[illegible] que tenga [illegible], y fuerzas [illegible]
[illegible] ninguno debe [illegible], que las tiene, porque [illegible] lo que [illegible]
[illegible] deba exceder a todos los demas en la perfeccion, y en la virtud, y [illegible]
[illegible] esta necesidad est [illegible], seria gran soberbia, y presumpcion, [illegible]
[illegible]

Num. [illegible]

Visto lo que es ser Obispo, y como se debe proceder en [illegible]
[illegible], y no [illegible] dignidad, veamos con mas particularidad como [de]
[illegible] Obispo. Como debe vivir, y como debe [illegible] mismo, que perfecciones ha [de]
tener. Hablando San Pablo [illegible] aquellas primeras [illegible]. Si quis Episcopatum
desiderat [illegible], dize: oportet Episcopum irreprehensibilem esse:
es necessario, y conviene, que el Obispo sea en todo irreprehensible, [illegible]
Oportet [illegible] dispensator [illegible] lo que empieza a decir [illegible], y como debe ser [el]
Obispo. Lo primero debe ser irreprehensible, para lo qual [illegible]

Luc. 1. n. 6.

[illegible], del qual dize S. Lucas que incedebat in omnibus mandatis, et [justificationibus]
Domini sine querela. [illegible] Zacharias junto con Ysabel [illegible]
[illegible] caminada [illegible] todos los mandamientos Divinos, [illegible]
[illegible] que [illegible] Sabios, y que esta palabra
irreprehensible [illegible] non [illegible] peccato, [illegible] reprehendi [illegible]
quia indecens est si reprehensibilis sit, [illegible] que [illegible] su facto, que
[illegible] pecado, por el qual pueda ser [illegible] de los otros, [illegible]
[illegible] todos los demas [illegible] que reprehenden, [illegible]
[illegible] Zacharias [illegible]
[illegible] mandamientos, [illegible] in omnibus [illegible]
[illegible]
[illegible] justificationes, in omnibus justificationibus, [illegible]
[illegible] todos vicios, y peccados [illegible], que ninguno le podia arguir de

Luc. 6. n. 22.

peccado, y de vicio: Quis ex vobis arguet me de peccato. [illegible] es decir, que el [illegible]
decir: [illegible] a que el reprehendido le [illegible]
[illegible]
[illegible] eso con [illegible]
[illegible] irreprehensible por lo qual debe el Ob.[illegible]
[illegible]
[illegible]

Psalm. 109 n. 9. — Tu es Sacerdos in aeternum secundum ordinem Melchisedec: tu eres Sacerdote
dote segun el orden de Melchisedec. Prosigue San Pablo: appellatus a Deo Pontifex juxta
Ad Hebr. 5. n. 10. — ordinem Melchisedec. que Dios le instituyo, y llamo Pontifice, segun el orden de Mel-
chisedec, y si preguntamos, porque el Sacerdocio, y Pontificado de [illegible] se nos propone
segun el orden de Melchisedec, y no de otro. El mismo [illegible] que funda la [illegible]
[illegible] la [illegible], [illegible] S. Pablo en el capitulo septimo de su [illegible] carta a los
Hebreos: Melchisedec primum quidem interpretatur Rex justitiae, deinde autem
et Rex Salem, quod est Rex pacis. Melchisedec, dice, se interpreta Rey de la jus-
ticia, y [illegible] la justicia lo mismo que [illegible] que lo mismo dice Cornelio, que
decir, que fue Justissimo en grado superlativo: esto es, que entendia en si la [illegible]
[illegible] de [illegible], y su [illegible]. Lo segundo, dice el Apostol, de las [illegible],
[illegible] Rex [illegible], esto es, Rey de la Paz, [illegible]
[illegible] perfeccion mantener a sus subditos con la mayor
justicia, y la mayor paz, [illegible] a Melchisedec, y a [illegible]. Prosigue el
Apostol, [illegible] lo [illegible]: Sine patre, sine matre, sine genealogia:
que Melchisedec era un Sacerdote, que ni tenia Padre, ni Madre, ni [illegible], ni ge-
nealogia. [illegible] sino con misterio usa de esta phrasis el Santo Apostol [illegible]
[illegible] a entender, que los Sacerdotes, y Prelados Ecclesiasticos que [illegible]
a [illegible] [illegible] [illegible], aunque sea [illegible] Espiritual,
ni deben tener Padre, ni Madre, ni [illegible], [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible], que explica el doctissimo Cor-
nelio [illegible]: [illegible] debe ser el Pontifice, [illegible]
[illegible] — [illegible], [illegible] [illegible] interius afficiunter, et [illegible]
[illegible] 2. [illegible] n. 3. — [illegible] [illegible], [illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] — [illegible]: imitatores mei estote, sicut et ego Christi. [illegible]
[illegible] a mi en vuestras obras, y en [illegible] como yo [illegible] a Christo, [illegible]
[illegible]: [illegible] dice S. Thomas [illegible] estas palabras, [illegible]
D. Thom. ibi lect. 1. — [illegible] S. [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible], de proposito como
exemplar de perfeccion, a quien deben imitar lo primero los [illegible], [illegible] Ec-
clesiasticos, porque a estos como a superiores de los demas, se les propone como [illegible]
perfecciones [illegible] que sean los primeros, que le imiten, y luego estos mismos Prelados [illegible]
[illegible] en el [illegible] de [illegible] [illegible] a las ovejas, y subditos, como exemplar
secundario, a quienes en la vida, y en la virtud deben imitar. Esto supuesto, pregunto, [illegible]
[illegible] imitaba S. Pablo a Christo? [illegible] queria, y pedia que le imitasen, [illegible] en
la perfeccion le siguiesen? A esta pregunta [illegible] el mismo S. Thomas en la exposicion
D. Thom. ibi lect. 1. — [illegible] De tres modos imitaba Pablo a Christo, y en estos mismos tres modos deben imitarle
[illegible] los Prelados: imitabatur, [illegible], primo quidem in mentis devotione, [illegible]

371

illud: Vivo ego, iam non ego: vivit vero in me Christus. Imitabale lo primero en la devoción del entendimiento, imprimiendo en su mismo Corazon todo el ser, y aun el divino modo de vivir de Christo tan bien que su Corazon era capaz, y assi se gloriò diciendo: Vivo yo, pero ya no soi el que vivo yo, porque vive Xpto en mi. Lo segundo prosigue, imitaba à Xpto: in Auditoris sollicitudine; en el cuidado, y solicitud de apacientar à sus subditos con la mas verdadera doctrina, con el mas perfecto exemplo, y con las mas promptas necessarias assistencias. Lo tercero imitaba à Nº Amo divino quantum ad passionis tolerantiam, en quanto à la tolerancia del padecer los trabajos, y persecuciones, que en defensa de sus ovejas le sobrevenian, y podian sobrevenir; y razon porque dixo: Semper mortificationes Iesu in corpore nostro circumferentes, ut et vita Iesu manifestetur in carne nostra mortali, et in corporibus nostris; siempre estamos padeciendo en nuestros cuerpos, y en nuestros animos en quanto nos ofrece la providencia divina las mismas mortificaciones, que en si mismo padeciò Xpto Nº bien, para que en este modo, y por este medio en nra alma, y en nros cuerpos, y en nra carne mortal se manifieste en el modo possible la misma vida, y el mismo modo de vivir de Nº dulcissimo Jesus, la qual doctrina sentada, prosigue mi Angelico Amo, dando una advertencia para todos: advierta se, dice, que no escribe S. Pablo, diciendo sin limitacion, imitadme a mi, sed addit sicut et ego Christi; quia scilicet subditi Prelatos suos imitari non debent in omnibus, sed in quibus illi Christum imitantur, qui est indeficiens sanctitatis exemplar; sino añade, imitadme à mi en aquellas cosas, que veis, que imito al mismo Jesu Xpto yo, dando à entender con esta advertencia que los subditos no deben imitar en todo à sus Prelados, sino solo en aquellas cosas, virtudes, y perfecciones en que ellos imitan a Nº Divino Amo Jesus, que es el exemplar indefectible de toda sanctidad, y de toda virtud. Pero porque todos estos tres modos, que pone Nº Thomas [illegible] especial reflexion, [illegible] de por si. Fue el primero in mentis devotione, palabra, en que explica el cumulo de virtud, y de perfeccion, que debe tener el Prelado Ecclesiastico para imitar en modo possible al mismo Xpto, y qual debe ser esta el mismo texto Nº nos la describe en Simon, hijo de Onias: habla assi el texto: Simon Oniæ filius: Sacerdos magnus, qui in vita sua suffulsit domum &c. Fue Simon hijo de Onias, fue sacerdote grande, fue Prelado, y Pontifice, fue el que en su tiempo reedificò, y fortaleciò la Casa de Dios: prosigue, dando varios elogios, que pueden leerse en el texto mismo hasta el numero 6, y desde este numero en adelante señalando sus virtudes, y sus perfecciones, prosigue: quasi stella matutina in medio nebulæ, et quasi luna plena in diebus suis lucet, et quasi sol refulgens, sic ille refulsit in templo Dei. Esto es resplandeciò, como la estrella de la mañana en medio de la niebla, lucio como la Luna llena en sus dias, y como refulgente sol brillò en el templo, y casa de Dios, y prosigue comparando le al arco Iris, à las Rosas, que en el Verano entre todas las flores sobresalen à las azuzenas, al [illegible] de las aguas de cuyo olor participan aun ellas mismas, al incienso, que liquidado en el fuego llena de buen olor el templo todo, y compendiando estas perfecciones con las demas que refiere, las encierra todas en estas misteriosas palabras: quasi vas auri solidum ornatum omni lapide pretioso. Este es el texto, passemos para su explicacion à los interpretes. Llega el doctissimo Lyra à comentar le, y empieza [illegible] commentatur Simon de virtutum ornamento, en todo este capitulo desde el principio se empiezan à referir las virtudes que adornaban al summo sacerdote y Pontifice Simon: comparale lo primero al lucero de la mañana: quasi stella matutina

y expone Lyra; quasi clarior et splendis, la qual es mas clara, mas resplandeciente, que todas las demas estrellas, y assi debe ser el Prelado Ecclesiastico en comparacion de todos los demas. Añade, fue como la estrella matutina en medio de la niebla in medio nebulæ: id est, expone el mismo autor, etiam inter malos refulsit doctrinis, et exemplis: en la niebla se entienden los malos, los pecadores, los defectuosos, y fue decir, resplandecio entre todos estos en doctrinas, y en exemplos, como el Lucero de la mañana el summo Sacerdote Simon, hijo de Onias, y como si fuera poco lo dicho, prosigue el texto diciendo: lucio entre todos los subditos que tenian, como la Luna quando està llena, quasi luna plena; pregunto, que circunstancia de elogio añade estas palabras a las sobre dichas, responde Lyra tan a mi intento, que parecio le viene como medido: quia in eo nihil apparuit defectus, et obscuritatis: es el caso, la luna en el instante, que està llena se manifiesta a nuestros ojos sin la menor obscuridad, y sin el menor defecto, y assi era y resplandecia Simon, y debe resplandecer el Prelado Ecclesiastico en comparacion de sus subditos, que quanto sea posible no se le note, ni el menor defecto, ni la menor imperfeccion, ni la mas minima obscuridad. Aun prosigue mas, comparandole al Sol, y diciendo, que gobernò al modo, que este mayor luminar del mundo illustra, y gobierna el Universo: quasi sol. Aora Lyra, lumine suo illustrans alios, et ad fervorem charitatis inducens. El sol con su luz distingue dias, y noches, illustra, y calienta con sus rayos todo el universo, y en todos los vivientes con el fervor de su calor fomenta la vida; y aun a la tierra la fecunda. Fue Simon, dice esta docta pluma, y debe ser el obispo, y Prelado Ecclesiastico en su Diocesis, y territorio, y aun en todo el mundo, como el sol, que con su luz a todos alumbre, y a todos illumine con ciencia, y sabiduria desterrando las ignorancias, y con su fervor, y deseo ardiente del mayor servicio de Dios a todos los induzca, y encienda en el amor de Dios, y del proximo, para que sean perfectos, que de otra suerte no se si cumplirà con la obligacion de obispo, y exercicio de Prelado. Y haviendo compendiado, como diximos, en los symbolos antes expresados las virtudes de castidad, de oracion, de buena fama, de doctrina, &c. cierra el discurso diciendo: ha de ser en summa el Prelado como un vaso de oro solido, y firme ornatum omni lapide precioso, adornado de todas las piedras preciosas, que expone Lyra, id est, omnigenere virtutum; son las piedras preciosas symbolo de las virtudes, que por esso para dar a entender el texto las perfecciones de Luzbel como Angel superior las expressò diciendo, omnis lapis preciosus operimentum tuum, todas las piedras preciosas, o Luzbel, fueron tu ornamento, y tu vestido en tu primera creacion: ha de ser pues el obispo, y Prelado, si ha de ser como debe ser, un vaso de oro symbolo del amor, y la charidad tanto hazia a Dios, como hazia el proximo, solido, y firme, que ningun respeto lo quiebre, lleno, y adornado de todo el cumulo de las virtudes, las quales tiene tambien obligacion a manifestar, y que se vean practicadas para el buen exemplo de sus ovejas, mediante lo que expressò Christo, hablando con sus Apostoles, constituyendolos Prelados de todo el Mundo, y Maestros y Doctores de todas las gentes: videant opera vestra bona, et glorificent Patrem vestrum: vean vuestras obras buenas, y viendolas las imiten, y glorifiquen a vuestro divino Padre, que no acaso, sino con soberano misterio mandò Dios, que en el vestido Pontifical del summo Sacerdote Aaron se colocassen diversas

Exod. 28. n. 17.

en quatro ordenes las doce piedras mas preciosas, que conoce la naturaleza: Quo Que in eo quatuor ordines lapidum, las quales numera, y advierte que esten colocadas en el superhumeral de modo que al Sacerdote le sirvan de adorno, y de vestido, y al tiempo mismo puedan ser vistas de todos: discurran pues el que es Obispado, si tiene las perfecciones, que pide este primer modo de imitar a Xpto en [illegible] en lo [illegible], y en este caso podrá licitam.te apetecerlo.

El segundo modo, conque Pablo imitaba a Xpto, dice mi Angel. Doct., y deben imitar todos los Obispos, y Prelados a Xpto, y a Pablo es in Subditorum sollicitudine: en la solicitud, y zelo del mayor bien de las ovejas, y subditos, lo qual generalm.te envuelve, y pide el nombre de Obispo, ó Superintendente, obligacion que refiere S. Pablo como mandar al mismo Timotheo. Tu vero vigila in omnibus labora, ministerium tuum imple. Tu Thimoteo está siempre vigilante para cuidar de la Grey, que Dios te entregó, trabaja infatigablem.te en todos los exercicios, que piden las obligaciones de tu cargo, cumple, y llena en un todo tu ministerio. Llegó S.to Thomas á exponer estas palabras, y dice que en ellas, lo primero le amonesta la solicitud, la qual pide vigilancia sobre la Grey, y da el S.to dos razones

2 ad Timoth. 4. n. 5.

La primera en mi dictamen mira al Pastor Espiritual en q.to a la cuenta que ha de dar á Dios tanto de si, como de sus ovejas tambien, para lo qual trae el Santo aquel texto, y palabras de Xpto: Vigilate, quia nescitis qua hora Dominus vester venturus sit: estad siempre velando, y solicitos, porque no sabeis la hora, en que vendrá vro S.r á tomaros cuenta, que por eso San Pablo [illegible] dice: Qui praeest in sollicitudine; el que preside, y gobierna á otros, debe estar siempre velando, y siempre solicito, no sea, que si el Pastor supremo lo coge dormido, y descuidado le castigue con los suplicios eternos. La segunda razon mira en mi sentir al cumplimiento de la obligacion esencial: [illegible], y se expresa en el texto, que trae el mismo Angelico Doct.: Et pastores erant in regione eadem vigilantes et custodientes vigilias noctis supergregem suum: [illegible] es el texto: vamos á los reparos. Lo sea el primero, hallaba los Pastores, á quienes en el nacimiento de Xpto se aparecieron los Angeles, y dice lo primero, que estaban vigilantes, no descuidados, no dormidos, sino velando sobre su ganado, no fuese, que por su descuido les sobreviniese algun daño. Lo segundo, dice, que estaban guardando las vigilias de la noche, no fuese, explica San Ambrosio que amparadas de la obscuridad de la noche las fieras asaltasen el rebaño le [illegible] y destruyesen. Lo tercero, dice, que velaban, y guardaban estas vigilias sobre su rebaño, supergregem suum: lo cierto es, que el Pastor que [illegible] vela, [illegible] se vele sobre sus ovejas porque las fieras espirituales no [illegible] [illegible], no tuvian el rebaño como suyo, sino como ageno: lo qual supuesto dice con su elegancia, y profundidad S. Ambrosio: Grex igitur populus, nox saeculum, Pastores sunt Sacerdotes. La Grei ó rebaño es el Pueblo, la noche es el presente siglo, los Pastores son los Sacerdotes Summos, y Obispos: leáse con atencion el Santo: estos son los que tienen la obligacion especial de velar sobre la Grei, no sea que en la noche de este siglo, el demonio fiera infernal, y los que como [illegible], ó ministros suyos le siguen, destruyan la Grei y la dañen: infiere el Santo, y supuesto lo dicho [illegible] con el el bene Pastores vigilant, quos bonus Pastor informat: velan los Pastores inferiores, que son los Obispos á quienes informa el Pastor bueno, soberano, y divino, que es Xpto [illegible]

Math. 24.

Ad Roman. 12.

Luc. 2. a n. 8.

D. Ambros. ibi. lib. 2. in Luc. [illegible]

Genes. 31 a n. 38.

· Infierese: luego el que no vela asi, ni es Pastor bueno, ni le informa Cozro. O que discreto Jacob goslió como se forsada, siendo Pastor de Laban; dic, noctu, que estu urebar, et gelu, fugiebatque somnus ab oculis meis. Tanto de dia como de noche el calor me abrasaba, y del mismo modo me abrasaba el ielo, por cuidar, y apascentar tu ganado, y en lugar de descansar, y dormir, aun el sueño mismo, que suele rendir a todos sin poder resistirlo huia de mis ojos, este es el texto, sobre el qual hago el primer reparo, y sea preguntando con mi doctissimo Agonte: ad quid ergo tantum laborabat? Para que tanto trabajo, como negarse al descanso, quanto le era posible, tanto en el dia como en la noche, a que fin tanta fatiga, como sin guardarse de los rigores del sol en el verano, y de los rigores del ielo en el Ivierno, le abrasase el sol con su fuego, y el ielo con su frio; a que fin el negarse de tal modo al sueño, que habituado ya a no dormir aun el mismo sueño se retirasse de sus ojos? A esta pregunta da este doctissimo Autor uno la respta. Non equidem aliâ de causa, nisi ut boni Pastoris officium impleret; quia totum in ovium commoditatem suam, impendi debet. No por otra razon, no por otra causa, vivia Jacob con tanto trabajo, y fatiga sino por cumplir con el officio de buen Pastor, el qual se debe emplear todo y totalmte en la commodidad, y mayor bien de las ovejas sin atender ni a propria commodidad, ni a proprio interes: asi responde, y responde bien porque la obligacion, y officio de buen Pastor, es de dia, y de noche trabajar, y velar, no regalarse, y dormir: lo que supuesto hago esta reflection con S. Grego. Si igitur sic vigilat qui pavit oves Laban, quanto debet, quantis que vigiliis debet intendere qui pascit oves Dei? Si asi velaba por cumplir con el officio, y obligacion de buen Pastor el que apascentaba las ovejas de Laban, con quanto trabajo, en quantas vigilias debe proceder el que apascienta las ovejas de Dios. O palabras! que solo el oirlas, y considerarlas basta para hacer temblar aun al mas robusto corazon. Pero aun hallo mas doctrina, porque luego refiere Jacob las causas, que le impelian, y obligaban a esta continua vigilancia, y dice: viginti annis fui tecum; oves tue steriles non fuerunt, arietes gregis tui non comedi, nec captum a bestia ostendi tibi: ego damnum omne reddebam; quidquid furto peribat a me exigebas. Veinte años te he servido, siendo Pastor de tu ganado en todo este tiempo tus ovejas no solo no han sido esteriles, sino que en la fecundidad han sido abundantes, no he comido ni una oveja, ni un cordero de tu rebaño: en mi tiempo no han logrado los lobos el devorarme ninguna de las ovejas que de mi cuidado tenia, si sin culpa mia padecian algun daño, yo lo satisfacia y lo pagaba, aunque en ello no huviesse tenido culpa, si me mitaban alguna oveja, o algun cordero repetias contra mi la satisfaccion del daño. Hasta aqui Jacob en el texto no tengo mis palabras todas para el fin de mi doctrina. Veinte años fue Pastor de Laban, y en todos ellos, ni velando, ni dormiendo tuvo perfecto descanso, de su vigilancia, y cuidadosa custodia dependio el que las ovejas fuessen fecundas, porque de ella depende el que las espirituales ovejas sean fecundas de buenas obras protesta, que no comio en todos estos veinte años ni el mas tierno cordero de su rebaño a distincion de los malos Prelados, que se comen a los subditos o ya usurpandoles la hacienda, o bien negandoles las limosnas, o no pagandoles lo que se les debe de justicia, protesta que en todo este tiempo las fieras y lobos no solo no le mataron oveja alguna del ganado, sino que ni se la pudieron prender, ni las tiraron, porque como vivia vigilante en el cumplimiento de su obligacion en la custodia de su rebaño, a las fieras, y lobos los ahuyentaba, porque

infatigablemente los perseguia. Menos presas, y menos estragos hicieran los demonios todos infernales en las almas, si los Pastores, y obispos imitaran al Pastor Jacob en el cuidado; y si se pregunta mas el motivo, lo dio el mismo Jacob en las palabras que se siguen inmediatas á las ya dichas, que fueron, si en mi rebaño hacian algun daño yo lo pagaba todo, y si me hurtaban alguna cabeza la satisfaccion me la pedias á mi, y yo por ella debia darte á ti la satisfaccion consideraba en suma que estaba obligado á los daños, y que havia de dar cuenta estrechisima de ellos, satisfaciendo en su persona por todos, lo que deben siempre tener presente los Prelados: que no acaso sino con soberano misterio aquellos vivientes, que vio Ezequiel, y en su Apocalipsi S. Juan, dice el texto S.to que estaban plena oculis ante, et retro, siendo la razon dice Sixto Senense porque en ellos omnes Ecclesiae Pastores intelliguntur, estan entendidos todos los Prelados Ecclesiasticos, y estos deben estar siempre velando.

Aun en las letras humanas se encarga y encomienda esta vigilancia. De Annibal escribe Livio, noctem que vigil duxerat in armis: toda la noche estaba hecho centinela, y siempre con las armas en la mano velando sobre su Exercito: Epaminondas Rey de los Thebanos, mientras estaban los suyos durmiendo rondaba la Ciudad, y todos los muros, y preguntado porque hacia esto? Respondio discretisimo, ut ceteri dormirent, para que durmiesen todos con descanso, y sin peligro: refiere Plutarco que el Rey de los Persas observaba siempre el tener cerca de su lecho un cubiculario, cuyo exercicio era el que por la madrugada muy temprano, summo mane, le despertaba, y le decia: Rex vigila, et negotia tua. Rey vela, y trata del cumplimiento de los negocios que estan de tu cargo. Esto de otro modo, sino con mas superior, y divino motivo deben velar los Prelados Ecclesiasticos, á quienes enseña S. Carlos Borromeo Pastor vigilantisimo, de quien se dice, y refiere. Sic noctes ducebat insomnes, ut quasi ad inane ... semper vigil, semper maneret in somnis, in modo etiam vivebat, ... Prelati officio functurus quando ad instar militaris Imperatoris per noctem vigilans, sedendo tantum pusillum capiebat somni, que de tal suerte unia la vigilancia las noches con los dias, que al modo que las centinelas observando estaciones, y divisiones del tiempo que el arte militar manda, y observa, siempre estaba velando, y nunca lo hallaron durmiendo, y decia, que solo cumplia con el oficio de Prelado, quando velando al modo de los Generales, y Emperadores registraba las centinelas por ver si alguna se descuidaba, ó dormia, sentado, pero no recostado en lecho alguno tomaba un poco de sueño. Esta es la obligacion que deben observar, y assi la deben cumplir, que por esso dixo discreto S. Pablo, hablando de los Prelados Ecclesiasticos, y obispos: ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri. Amonesta á los subditos á la obed.a y sujeciones á sus Prelados, y Prelados, y dice: debeis obedecerlos, porque ellos estan siempre velando sobre vosotros, como que han de dar razon de vuestras almas en el tribunal divino reddituri. Expone mi Maestro S. Thomas este texto, y dice lo primero: hoc est enim maximum periculum hominem de factis alterius rationem reddere qui pro suis non suffit. Es este un peligro no solo grande sino maximo dice el Angel Ntro, el que un hombre, que no basta por si solo á dar cuenta de sus mismas obras haya de dar razon, y responder por las obras agenas, dicho prosigue diciendo y se expone con la persona de la razon ... reddent enim Pastori in die indignationis de sibi commissis, quando dicet illis ... Jesus: ubi est Grex qui datus est tibi pecus inclitum tuum. Quid dices cum visitaverit te ... daran los Prelados Ecclesiasticos, y obispos en el dia del Juicio

Agud. Agust. tom. 2 in pag. c. 9. n. 5. homil. 5. ... magin. 28.

Agost. ubi sup. n. 45.

2

Ad Heb. 13. n. 17.

D.

D. Thom. ibi lect. 3.

379 y estrechissima cuenta que les ha de tomar Dios razon de las ovejas, y subditos, que se les cometieron, y encargaron. Entonces les hará el Juez divino esta pregunta á todos, y á cada uno de ellos: donde está el rebaño que te encargué, el rebaño inclito, por ser rebaño mio, señalado con el caracter de mi bapt.: ubi est? Que respondes, y responderas en el dia, que te haga esta pregunta el divino

Jerem. 13. a n. 20.

Juez? Que adelantará diciendo, (advierte el texto mismo) tu enim docuisti eos adversum te, nota S. Thomas: scilicet loquendo bona, et faciendo mala; et erudisti in caput tuum per mala tua exempla. Tu mismo os enseñaste contra ti mismo, si aunque hablases bien, y dixeses buena doctrina, tus obras mal, y eran malas tus obras: tu mismo te cortabas la cabeza, si dabas buena doctrina hablando, y obrando dabas mal exemplo: y concuerda con S. Greg. diciendo scire debent prelati quot tot mortibus digni sunt, quot exempla perditionis ad subditos transmittunt, deben pues saber los Prelados, y tener presente, que de tantas muertes, y castigos son dignos, quantos son los exemplos de perdicion, que de ellos pasan á los subditos: este será el cargo, si por descuidos, si por mal exemplo, si por falta de doctrina, ó lo que es peor si por dar doctrina mala, se pierden las espirituales ovejas; que hare de decir? que han de responder? tengan pues presente, dice el Santo, que en un todo, quanto pide el cumplimiento de su cargo el Prelado obligat se Christo pro subditis, el Prelado se obliga á responder á Christo por sus subditos en su tribunal divino: viniendo bien á este intento las palabras de aquella parabola, que el Propheta le propuso al Rey Acab: llegó á mi un superior, y me dixo

3 Reg. 20. an. 39.

Custodi virum istum, qui si lapsus fuerit erit anima tua pro anima eius: dum autem ego turbatus huc, illucque me verterem, subito non comparuit. Guarda este hombre, que te entrego, mira que no se te vaya, ni se te pierda; porque si se perdiere el, tu alma ha de pagar por la suya. No obstante, que yo esto admiti la obligacion de guardar empezé al principio á poner el debido cuidado pero succedio el que yo me diverti, volviendo los ojos, ya á un lado, ya al otro, y subitamente aprovechandose de mi descuido se fue, se desaparecio, y se perdio, que se debe hacer? oyolo el Prelado supremo, y respondio el que se cumpla el pacto, que se hizo, quando admitiste la custodia, y el cargo; fue justissimo este juicio: pagó el alma del custodio por el alma del fugitivo sin que le sirviese de disculpa el descuido, porque á esta pena se exponen quien semejantes cargos con semejantes pensiones, ó ambicioso los solicita, ó confiado los admite sin mirar bien lo que le puede sobrevenir. La tercera reflexion, que hizo S.to Thomas es quantum ad passionis tollerantiam. ha de tener el obispo fortaleza y toleranzia para padecer en defensa de Dios, de la justicia, y de la razon, que por esto dixo S. Pablo hablando de si mismo como Prelado: in omnibus tribulationem patimur, sed non angustiamur: en todo padeso [~~tribu~~] padecemos los que tenemos el cuidado de almas, y de subditos, pero no nos angustia este padecer, ni estas tribulaciones nos vinsen, de modo que afloxemos en el cuidado, y amonestando á Tymotheo, su discipulo, le dice: argue, obsecra, increpa in omni pacientia et doctrina: arguye contra los vicios, y pecados para con tu doctrina destruirlos, y segun vieres que es conveniente al cumplimiento de tu oficio quando fuere menester usa de ruegos de supplicas, y de agrado, y con los que hallares que se necesita, de castigos, de rigores, y de amenazas: increpa; y te advierte, que en todo juntes la paciencia con la doctrina, que en todas las cosas se manifieste tu doctrina, y con igualdad se manifieste la paciencia: omito, por no alargar mas este capitulo varios textos, que podia traer para este intento, y solo reparo uniendolo todo en el misterioso compuesto

de varias naturalezas que manifestaba el misterioso enigma de Ezequiel en quien ya dixitmos, que se hallaban symbolizados los Prelados Eclesiasticos. Componiase, y tenia quatro rostros: de Leon, de Buey, de Hombre, y de Aguila: Quia nimirum Prelatus debet esse Leo in vitijs persequendis, Bos in suscipiendis laboribus, per compassionem Homo, Aquila per contemplationem. Debe ser el Prelado furioso Leon contra los vicios, y procurar que los estè siempre persiguiendo, y notese, que el Leon, aunque està durmiendo tiene abiertos los ojos: razon porque le pone Pierio por symbolo de la vigilancia; debe ser Buey para trabajar, y recibir, y sobrellevar los trabajos, sin sacudir de sus ombros el iugo, sino sosteniendolo siempre con paciencia, y con perseverancia: debe ser Hombre para la compasion, porque no todo se debe llevar con rigor, sino solo se debe usar del rigor, quando no aprovecha la suavidad, y debe tener siempre presente el Prelado, que aunque debe vivir como Angel, pero por ultimo es hombre, debe ser Aguila en la contemplacion, porque debe tener presente siempre à Dios contemplando sus divinos atributos, y esencia, pidiendole su asistencia divina, pero imitando al Aguila, que quanto mas se eleva, y mas alto tiene el buelo, es tan perspicaz su vista, que descubre hasta los mas minimos vivientes de la tierra en la mayor altura estando, pero con su vista todo lo va descubriendo: assi debe ser el Prelado, y no podemos negar, que es summamente dificultoso serlo assi: estas fueron las razones, que movieron a N. V. P. Alonso para imponernos el quarto voto;

Ahora ubi sup. n. marg. 20.

[illegible] ordenaron [illegible] con la pluma, otros con sus obras: San Ambrosio, aunque [illegible] señar divina eleccion [illegible] rehusò el cargo. San Greg. Nacianceno [illegible] el obispado, se huyo al Ponto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lengua e [illegible] San Agustin, y otros muchos [illegible] qui ad Episcopatum vocatus non fugerit, [illegible] apenas se hallara [illegible] llamado à la dignidad [illegible] no se [illegible] [illegible] el peligro en que pone su salvacion [illegible] [illegible] [illegible] debet esse [illegible] [illegible] professo [illegible] [illegible] el obispo [illegible] [illegible] que se ha de buscar para obligarlo que [illegible] acepte el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo que todo [illegible] à las palabras ultimas de [illegible] [illegible] obediencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] S. Thomas [illegible] en la segunda [illegible] muy dificultoso

Ahora ubi sup. Comit. 6. [illegible] 85.

[illegible] Episc. [illegible] cap. 31.

determina, y dice asi: Qui autem [illegible] [illegible] de necessitate Episcopatum, si per hoc intendat se obligare ne [illegible] [illegible] [illegible] voluntaris [illegible] accidiat, illicite vovet. Si autem intendit per hoc se obligare [illegible] quantum est de se, Episcopatum non acceptat, nec suscipiat, nisi imminente necessitate, licitum est votum: quia [illegible] [illegible] [illegible] quod hominem [illegible] decet. Esto es, que hace voto de no admitir Obispado, si su intencion es el obligarse a no admitir aunque sea mandado por obed.ª de summo superior, como lo es el summo Pontifice, respecto de todas las Religiones, en este caso el voto será ilicito, y pecaminoso. Pero si su intencion es el obligarse a que quanto es por lo que [illegible] pretenden [illegible] [illegible] Obispado, ni lo admitirá [illegible], sino es en caso de imminente necesidad y mandado por el [illegible] Superior, en este caso el voto es santo, y licito, porquanto se obliga por voto a obrar aquello, que a los hombres les es decente, no solo executar sino que [illegible] la mayor perfeccion por ser [illegible] de la mayor [illegible], y [illegible] el [illegible] [illegible] que este tal no solo hace voto valido y licito sino que esta obligado a [illegible] [illegible] [illegible] vere; est enim [illegible] [illegible] [illegible] est, acceptare Episcopatum, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] in Religioni, [illegible] in secularibus; [illegible] que sino es compelido por el summo Pontifice de la [illegible] porquanto se hace reo de pecado violando el voto y acceptando el Obispado [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] a los Religiosos [illegible] a los seglares [illegible] [illegible] se evade [illegible] que algunos [illegible] no [illegible] [illegible] mas [illegible] [illegible] decir, que este voto es [illegible] [illegible] la Religion no este [illegible] [illegible] en lo temporal. Y yo no hallo [illegible] caso que [illegible] [illegible] sino, lo [illegible] que en este modo de hablar quieren [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] esto porque lo cierto es que lo que suele atraer a las Religiones [illegible] a lo temporal y aun [illegible] lo [illegible] lo espiritual suele ser la falta de Zelo y de union en orden al mayor bien del comun y tenemos [illegible] la experiencia [illegible] doctissima [illegible] y siempre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Jesus Religion que se ha estendido en todo el Universo Mundo que en lo espiritual y en lo temporal la vemos constituida en el estado de mayor perfeccion no obstante que estan sus Religiosos [illegible] con el mismo quarto voto [illegible] [illegible] otra la razon, en mi sentir, sino [illegible] [illegible] aquel zelo con que [illegible] [illegible] y [illegible] attienden al mayor bien del comun que no [illegible] [illegible] se [illegible] tanto la Ley Evangelica sino porque los Apostoles y discipulos de Christo siempre unidos [illegible] con su predicacion [illegible] y [illegible] sin attender a otro fin ni mirar en cosa alguna a propria [illegible] [illegible] [illegible] lo qual supuesto concluyo [illegible] [illegible] la doctrina de este Capitulo con aquel exemplo que refiere Thomas [illegible] de [illegible] [illegible] Parisiense hombre de [illegible] [illegible] y doctrina: fue este [illegible] [illegible] gravissimas instancias a que admitiese un Obispado [illegible] pertinazmente resistio, y aun [illegible] que aun a sus mayores Amigos les parecio [illegible] [illegible], y el [illegible] [illegible] despues de muerto se aparecio [illegible] [illegible] [illegible] el qual le pregunto que como havia [illegible] en el tribunal Divino de su [illegible] con que renuncio el Obispado que el Canonigo y le respondio assi: Quod in [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: scilicet quod si Episcopatum [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] perveniret in infernum: lo que [illegible] siempre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

382

Compendio del Capitulo

Num. 26

Apud Sanct. in Spiom. in Prolog. advirt. Coron. [illegible]

Capitulo septimo:

Empieza su gobierno el S. P. Fran.co exercitando con la mayor perfeccion las virtudes Cardinales que son los polos sobre que se firma y estriva el buen gobierno y trátase en este capitulo de su heroica prudencia y como la deben imitar los superiores y Padres de Familias =

Hemos de supponer, que las quatro virtudes Cardinales que son Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templanza corresponden á las quatro potencias, en quienes residen estas quatro virtudes, que son entendimiento, voluntad, irascible, y concupiscible: la Prudencia reside en el entendimiento, la Justicia en la voluntad, la fortaleza en la irascible, y la templanza en la concupiscible: á la Prudencia pertenece [illegible] de las obras conforme al [illegible] de razon, á la Justicia toca la equalidad en sus operaciones [illegible] orden al bien de los demas, á la fortaleza pertenece la firmeza [illegible] para vencer los peligros, y temores del animo, y á la templanza la [illegible] y moderacion de las passiones desordenadas del appetito. Llamanse Cardinales, tambien, porque entre las virtudes morales son estas las primarias, y mas [illegible] virtudes, ó ya porque sobre ellas [illegible], y se [illegible] la virtud de la razon humana, y son como quicios, sobre los quales estriva, y sustenta toda la [illegible] y peso de la vida politica, y honesta. Explican los Santos Padres estas quatro virtudes con varios symbolos, y con varios [illegible], [illegible] dice que son las quatro porciones, de que se componia el sacrificio divino, que se ofrecia en el altar del [illegible]. [illegible] dice que son los quatro angulos en que se firma el espiritual edificio. [illegible] dice, que son las quatro ruedas del mistico carro de [illegible] [illegible] misterio [illegible] y elogiados de todos. Otros dicen que son estas quatro virtudes quatro vientos espirituales, con que [illegible] del alma se [illegible] para dar copiosos frutos de espirituales meritos, [illegible] con los quatro principales vientos, que la [illegible] San Ambrosio dice que son los quatro Rios, que salian de la [illegible] [illegible], con que se [illegible] como assi mismo dice el [illegible] que fueron Phison, Geon, Tigris, y Euphrates, la prudencia se significa en Phison por sus singulares riquezas, y abundancia de oro, que [illegible] con las aguas [illegible], la Justicia se significa en [illegible] por la [illegible] de las virtudes que produce, y conserva assi [illegible] como en todos aquellos [illegible], la fortaleza [illegible] representa en [illegible] cuyas aguas son rapidissimas, y [illegible] por todos los obstaculos, é impedimentos que quieren detener su curso, la templanza en Geon el qual [illegible] [illegible], no de otra [illegible] á la templanza [illegible] el [illegible] de la [illegible] desordenadas symbolizar [illegible]

De estas quatro virtudes la primera es la prudencia. Difinese la Pruden-
cia en esta forma. Prudencia est recta ratio agibilium: assi el Philosopho, difini-
cion que aprueba y confirma S.[to] Thomas; es decir, es una razon recta, por la
qual en todas las acciones particulares, se prescribe, lo que hic et nunc se
deba y convenga obrar segun el recto dictamen de la razon; pero siempre
con atencion al cumplimiento de la divina ley. Llamanla comunm.[te] virtutum
[illegible] regula, dux, et magistra: regla governadora y maestra de las virtudes
morales [illegible] de [illegible] ojos de la alma porque es esta virtud, la que
[illegible] la guia y dirige [illegible] la [illegible] de mal-
[illegible] S.[n] Juan Chrisostomo, y [illegible] los buenos [illegible]
[illegible], y [illegible] nes para cumplirlos. Maximo Tirio la llamó Pa-
dre de Familias, que gobierna todas las obras virtuales como gobierna un
Padre á sus hijos: omito otros singulares elogios de esta particular virtud,
y pongo solo las palabras de S.[n] Augustin en que exhorta á los Heremitas
para el mayor [illegible] de sus almas. Fratres charissimi, les dice, [illegible]
[illegible] [illegible] Hermanos charissimos [illegible] que con el mayor
[illegible] [illegible] tener y practicar la virtud y exercicios de la prudencia: [illegible]
sigue. La prudencia es [illegible] necessaria, porque enseña que es lo que se ha
de huir, y que es lo que se ha de observar. La prudencia enseña que no [illegible]
soberbio, ni te admires de las cosas [illegible], porque todas son caducas, y
perecederas y que las cosas que posees las mires no como propias sino como
agenas pues las has de dexar siempre que sea voluntad de Dios: la prudencia te en-
seña que lo que no puedes retener [illegible] perpetuam.[te] permitas que se vaya,
y que passe. La prudencia enseña que en todas las cosas assi prosperas como ad-
versas seas siempre uno mismo, al modo que es una misma la [illegible]
se gobierne en la [illegible] ó se restringe [illegible], la prudencia enseña, que
la demasiada [illegible] es reprehensible y la [illegible] detesta-
ble aquella por [illegible], esta por sospecha de [illegible]: la prudencia es
un [illegible] que siempre da testimonio, y se pone á la parte de la [illegible].
[illegible] la amistad q[e] no lleva razon, la prudencia [illegible]
cresion y su detencion cumple lo prometido y si es obra de charidad [illegible]
[illegible] de lo que prometio y [illegible] la prudencia enseña como has de ordenar
las cosas presentes y como para este fin has de hacer memoria de las pas-
sadas, y como cada dia has de prevenir y proveer [illegible]: hasta aqui San
Augustin cuias palabras y doctrina sin duda la tomó el Santo del libro y [illegible]
de los proverbios: habla el Espi.[tu] S.[to] por boca del sabio y dice Si enim sapientia
introierit [illegible] [illegible] prudentiae, et sicut thesauros [illegible]
tunc intelliges timorem Domini et scientiam Dei invenies. Prudentia [illegible]
rectorum salutem. Esto es si exercitares la sabiduria [illegible]
al conocimiento de la prudencia, en la qual se deposita esta sabiduria, y si la [illegible]
[illegible] en los [illegible] de este tesoro, entenderas el temor de Dios, [illegible]
[illegible] tambien la [illegible] de Dios, porque del exercicio de esta virtud
depende la salud, y [illegible] de los que gobiernan á otros, como tambien el ma-
yor [illegible] porque por ella [illegible]
[illegible] y caminaran [illegible] caminos de la [illegible], y de la [illegible].

Aegid. Rom. ubi sup. cap. [illegible]

D. Aug. ad eremit. in Serm. de prudent.

Proverb. 2. a n. 3.

389

todas son palabras del Glor.mo S. en el citado texto, y prosigue inme-
diatamente: Tunc intelliges justitiam, et iuditium, et equitatem, et omnem
semitam bonam, si siempre obras segun las leyes, y reglas de la pruden-
cia, porque obraras en justicia, conociendo la regla de su valor, tu juyz-
io sera recto, tu equidad suma, y conociendo todas las sendas de la bondad
y virtud, obraras conforme a ellas tambien. Y despues en el capitulo 3º
dice y afirma, que es que abunda en prudencia, ... buenas obras
y que vale mas esta virtud, que el oro primo y purissimo, y de ...
valor, leanse ambos capitulos: en los que ... de ...
sus mayores elogios. Esta es la virtud de la prudencia, la qual ...
vide en Monastica, Economica, Politica, y Militar, lugar ...
son Ethica, ... y ..., de todas estas partes diremos de ...
... la ... ocasion. Prudencia Monastica es aquella, que sirve para
regir cada uno sus costumbres, no solo en orden a la honestidad de sus ob-
sino tamb.n a buscar medios licitos, y acomodados, y luego a evitar los
... y peligros, sirve assimismo para captivar la benevolencia
de los demas, evitando el ... aun la ofensa menor, sirve tambien
para discernir, y conocer los ingenios de los otros, y vivir pacificam.te con
ellos. La Prudencia Economica sirve, y a ella pertenece, el hacer, que la
familia que tiene cada uno a su cargo viva honesta, y virtuosamente,
procurando que todos sus domesticos conformen sus obras, con lo que
determina la ley, y ... la recta razon, como assi mismo le
toca el proveer lo necessario para la congrua sustentacion de la fami-
... que rige, y que gobierna. La Prudencia Politica no solo ...
el que los ciudadanos vivan bien, y con honestidad, guardando las leyes
... sino que abunden en las cosas necessarias
para que ... entre si vivan en ... . Omito la pru-
dencia Militar, porque esta no es de mi intento, ... a mi pro-
pio ... prudencia S. Pablo en el concilio en que procuro ...
... los Judios que estaban contra el sumamente enconados ...
... que lo ... , ... que la una parte de sus perseguidores eran saduceos
los quales niegan la resurreccion de los muertos, y la otra parte Phariseos que la ad-
mitian, y confessaban: ... Pharisæus sum filius Pharisæorum, de spe, et resur-
rectione mortuorum ego iudicor. Hermanos, yo soi Phariseo, hijo de Phariseos ...
... porque ... en este ... concilio ... sino ...
juzga, y arguye, ... sino porque ... la resurreccion de los muertos
y ... de la vida futura, estas fueron sus palabras, en las quales ...
... : Prudentia ... altissima, ... evangelium ...
... como ... S. Pablo con una grande prudencia
... con el fin ... de que ... la vida ...
... su vida a que le obligaba la misma naturaleza porque lo que se siguio fue como
... Phariseos ... sobre este punto empezaron a ...
... el rencor con que contra Pablo se havian
..., ... assi ... en la ocasion que los Phariseos
... y de malicia ... en ... en las ...
como ... de las ... manifestandole la ... del ...

le dixeron: Maestro, sabemos que eres recto en lo que dices, y enseñas, que para ti no hai aceptacion de personas, que enseñas en verdad el camino de Dios: dinos pues: licet nobis tributum dare Caesari an non? Estamos obligados, y nos es licito pagarle al Cesar el tributo? o estamos desobligados? Que les dixo, dice el sagrado Evang. conociendo el dolo, y malicia con que le preguntaban, y le deprabado intencion, que tenian, y les dixo: dadme la moneda: la traxeron en su mano, y les preguntó esta imagen que tiene la moneda, y la inscripcion de quien es? Respondieronle del Cesar: entonces les dixo Christo, aqui con su singularissima, y divina prudencia: reddite ergo quae sunt Caesaris Caesari et quae sunt Dei Deo: dadle pues lo que es del Cesar al Cesar, y lo que es de Dios a Dios, con las quales palabras los dexo confusos, con todo, y admirados. La virtud Economica es la que se encamina, y dirige en aquellas palabras del mismo Christo bien nuestro, quando hablando con sus discipulos les dixo, quis putas est fidelis dispensator, et prudens quem constituit dominus super familiam suam ut det illis in tempore tritici mensuram? Sabeis que aquel es dispensero fiel y prudente constituido superior por el mismo Dios, sobre su familia, que la cuida, y la alimenta oportuno les reparte con medida, y discrecion, y dice con medida, esto es de suerte, que no sobre, ni les falte: si bien no hai duda que que conviene a esta prudencia Economica el que antes les sobre, que les falte: para la prudencia Politica tenemos un texto, que en mi juicio lo comprueba de arriba de Dios, que en el Rio Phison que ... significa la prudencia, y si preguntamos que la estas tres especies con particularidad responde en el mismo texto: nomen uni Phison: ipse est qui circuit omnem terram Hevilat ubi nascitur aurum, et aurum terrae illius optimum est: ibi invenitur bdelium, et lapis onychinus. El nombre del primer Rio entre los quatro del Paraiso es Phison, donde lo primero se puede responder como pues, es aquel que no se le dá el nombre de primero, sino ... porque la prudencia entre las virtudes cardinales unas debe llamarse unica una primera, lo otro que como ... las gobierna a todas: reparo lo segundo lo que dice el texto, que este Rio circunda y riega toda la tierra de Hevilat: Hevilat se interpreta parturiente, promiscua, pariendo la cuenta regia, la mayor, el primer parto, y principalissimas, porque siendo la ... de que esta ... y tiene ... y ... de oro que es el mas precioso entre los metales, y ... piedras no solo preciosas, sino preciosissimas. Lo que ... la prudencia ... en todos ... es lo que ... con ... las virtudes, ... son preciosissimas ... reparo lo tercero que dice el texto, sancta que en las tierras de Hevilat regadas con las aguas del Rio ... que en ella ... se ... oro ... ni ... oro el oro, sino optimo ... optimum ... y ... de ... virtudes ... con ... que ... Caridad ... que ... optimo que ... lo ... de lo ... que ... de ... en ... el ...

el conbeniente, o [illegible] que es la que la [illegible] llama Politica [illegible]

[illegible]

[illegible] en el alma y en el [illegible]

virtudes todas las preciosidades con abundancia de la que sin duda [illegible]

[illegible]

[illegible]

dencia Politica es prevenir con abundancia las cosas precisas pode[illegible]

[illegible]

[illegible] à los demas, [illegible]

razon aquel acioma comun [illegible]

[illegible] son virtuosos en quanto

[illegible] los Philosophos, o en quanto hacen de la vi[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Luc. [illegible] 37. [illegible]

[illegible]

[illegible]

y cumplir la voluntad de su Dios y preceptos de su divina ley. [illegible]
aqui el [illegible]: [illegible] lo primero [illegible] y [illegible]. que pide [illegible]
de Dios prudencia, conocimiento y sentido [illegible] porque
estas tres cosas para el buen gobierno son [illegible] necesarias. [illegible]
[illegible] lo segundo, que pone primero la prudencia, que el
conocimiento y el sentido: prudentiam, et sensum. porque la prudencia
[illegible] que es [illegible] para el buen gobierno [illegible]
debe ser siempre la primera, y no [illegible] con [illegible], y
[illegible] para [illegible]
[illegible] de Dios y guardar los preceptos de su divina ley, porque tan ne-
cesaria es la prudencia para lo segundo como para lo primero: [illegible]
[illegible] con su divino [illegible]
[illegible]: Dixole su divina Mag.^d a Salomon que pidiese lo que fuese
mas conveniente para [illegible] governar [illegible] su Reino; y Sa-
lomon [illegible] divina Mag.^d [illegible] y
[illegible]: [illegible]
[illegible] malum. [illegible]
[illegible] para que pudiese juzgar con rectitud y gobernar [illegible]
[illegible] entre lo bueno y lo malo [illegible]
[illegible] en mayor [illegible]
[illegible] de Salomon [illegible]
y [illegible] lo que el mismo [illegible] en el siguiente capitulo. Dedit
quoque Deus sapientiam Salomoni, et prudentiam [illegible]
[illegible]. Dice Dios a Salomon [illegible]
[illegible]: y dixole prudencia grande
[illegible] corazon tan dilatado y tan capaz [illegible]
[illegible] que [illegible] a las aguas del mar [illegible] el texto: [illegible]
[illegible] el primero la [illegible] con que habla entre la sabiduria, y la prudencia [illegible]
la sabiduria [illegible] dice que le dio sabiduria pero [illegible] la prudencia [illegible]
mucha: prudentiam [illegible] porque [illegible]
a lo [illegible] mas [illegible] dice que le dio [illegible]
y [illegible] prudencia [illegible] una prudencia grande y dilatada [illegible]
[illegible] la sabiduria [illegible] que su [illegible]
[illegible] prudencia grande y mucha [illegible]
dara [illegible], que aunque para el acierto en el gobierno es la sabiduria necesa-
ria pero es mucho mas necesaria la prudencia. Y la razon de esto mismo se
infiere del texto. Puede un sugeto ser sabio, y [illegible], puede ser docto, y sus dis-
cursos [illegible], pero no obstante toda su ciencia, si le falta la prudencia para go-
bernar todo lo echará a perder. Aun reparo mas, en que dice que le dio Dios a
Salomon un corazon tan dilatado y extendido como la arena que ciñe del mar
las orillas, en cuyas palabras hallo una admirable doctrina: ha de ser el corazon
del que gobierna, para gobernar bien como la arena, que ciñe las aguas del mar:
estan las aguas del mar unas veces quietas, otras tan [illegible], que sus olas

388

parece que quieren subirse á las estrellas, golpean en la arena, y quiebran ella su furia: pero es digno de reparo, que la arena siempre persevera una, siempre se està quieta, y sosegada. y con gran sosiego sin alterarse [illegible] las olas del mar: y hace que se retiren á su centro [illegible] corridas [illegible] chadas. Assi debe ser el corazon del Superior para governar bien, lo qual es effecto [illegible] de la prudencia, que de la sabiduria: que no acaso la Sagrada Cristina puso y colocò estas ultimas palabras no inmediatas á la sabiduria, sino inmediatas á la prudencia: Prudentiam [illegible] [illegible] et [illegible] &c. que por esto dixo Aristoteles, y dixo bien: prudentia est imp[illegible] propria et unica virtus: la prudencia es virtud propria, y unica del que [illegible] para gobernar [illegible] mandar: notese que no dice solo, que es propria, sino que aun unica. Que sea propria està bien, pero que sea unica, como se puede decir? [illegible] no necessita el que impera, y manda de las demas virtudes? Si, porque [illegible] de [illegible] debe practicar; pero hai unas virtudes, que son necessarias para vivir bien. y hai otras, que son necessarias para governar: para vivir bien [illegible] son todas las virtudes theologales, y morales; pero para governar bien las [illegible] singulares necessarias son las quatro cardinales: Prudencia, Justicia, Fortaleza y templanza; y entre estas se [illegible] á la prudencia, como mas necessaria [illegible] todas. Y para explicarse el Philosopho con la mayor profundidad, y elegancia propria dixo, que era no solo propria, sino unica.

Arist. 3º Polit. c. 3.

Num. 28

Supuesto todo lo dicho: [illegible] de la prudencia [illegible] [illegible] [illegible] el Prego. Et [illegible] [illegible] virtute [illegible] [illegible] [illegible] Franciscus, quique habito respectu [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ad supremos Religionis gradus. El [illegible] que [illegible] virtud [illegible] [illegible] [illegible] con admiracion de todos los que le trataron el V. siervo de Dios Fran.co [illegible] attendiendo á la especialidad con que se esmeraba en esta virtud, fue proclamado por [illegible] Religiosos unanimes, y [illegible] [illegible] [illegible] en el mas minimo [illegible] á los grados [illegible] premos de la Relig. que havia [illegible]: en los quales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] padre y principe [illegible] Relig.n [illegible] siervo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la mas heroica prudencia. [illegible] V. siervo de sus hijos [illegible] Marthatias estando cercano á su muerte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y el primer [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el que [illegible] [illegible] [illegible] dixo: Ecce Simon frater vester scio quia vir [illegible] est, ipsum audite semper, et ipse erit vobis pater. [illegible]: Ecce, [illegible]: me consta con evidencia, que Simon vuestro hermano es varon de consejo: á que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] obedientes, que [illegible] [illegible] [illegible] á vuestro padre. Que es el [illegible]: vamos á los reparos, y [illegible] mero: [illegible] que vuestro hermano Simon es varon de consejo: pregunto, que quiso [illegible] con estas palabras? Responde el doctissimo Lyra: vir consilij, id est prudens consilio, et [illegible]. Lo mismo fue llamarle varon de consejo, que decir [illegible] [illegible] para aconsejar para gobernar, [illegible] porque para estos fines la virtud la prudencia es la primera, y la mas necessaria: [illegible] lo siguiente eligio á Simon para [illegible] y superior; eligio a Judas Machabeo para Capitan General: en Simon reconocio [illegible]

1. Machab. 2. a n. 65

Lyr. Id.

en Judas la fortaleza: *fortis viribus* y dice [illegible]: [illegible]

[illegible] [illegible] *prudentis* [illegible]. Juntó estas dos virtudes, prudencia, y
fortaleza, pero el primer lugar se le señaló à la prudencia, o bien porque en todo es
mas necessaria, para el acierto, o ya porque la fortaleza sin prudencia mas serviria
[illegible] que para [illegible]. Hago el tercer reparo que prosiguió Mathathias
diciendo: [illegible] semper: mirad que os encomiendo, hijos, que siempre deis
oido y [illegible] los consejos de Simon vuestro Hermano o bien aconseje o bien mande
porque en el obrar conforme a las reglas de la prudencia se asegura el acierto en las
dependencias, y en las obras. Reparo lo quanto *ipse erit vobis pater*: vuestro Hermano es,
pero le haveis de tener en lugar de Padre, mas que de Hermano como si fuera vuestro
Padre legitimo como si fuera otro yo le haveis de respetar, y le haveis de obedecer.
[illegible]? Si, porque su prudencia le hace digno de mirarle con todo ese respeto, pues
conviene, que à los hombres prudentes se miren siempre como Padres. *Ipse erit* vuestro mas
tenedle por vuestro Padre. Pregunto: porque Mathathias le constituyó en lugar de
tal? A esta pregunta, da mi [illegible] en el lugar inmediatamente citado [illegible]
[illegible] *per prudentem gubernationem* [illegible] *patres amari à subditis, et amore magna*
[illegible] *si fortitudine, aut vi regerentur*. Sabia muy bien
[illegible] *quod* [illegible] *esset si fortitudine, aut vi regerentur*. [illegible] con prudencia hace [illegible] señores,
[illegible] que [illegible] con prudencia hace [illegible] que
los subditos los amen como si fueran Padres, y hace assi mismo, que llevados de esse amor
los subditos executen, y perfeccionen las cosas mas arduas, y mas dificultosas. Lo que no pue-
[illegible] quando son regidos, y governados, o ya por fortaleza que los violenta, o [illegible] por
[illegible] que los [illegible]. Podemos reparar lo dicho, porque siendo su hijo Juan ma-
yor de edad, que Simon como consta del mismo Capitulo [illegible] le constituyó por supe-
rior, y Padre à Simon, y no à Juan? A esta pregunta no hai otra respuesta que
[illegible] que luego el mismo Mathathias señaló: [illegible] *vir consilii est*. Conozco à
Juan mi hijo mayor, y conozco à Simon mi hijo [illegible]: pero entre los dos me con-
sta que Dios adornó de singularissima prudencia à Simon, y luego no quiso [illegible]
à Juan, [illegible] suponiendo, que quando Dios destina à alguno para algun fin, le adorna
con aquellos medios que mas conducen à su consecucion, debo suponer, que haviendo
le Dios [illegible] à Simon esta singular prudencia, le tiene destinado para [illegible]
[illegible] que [illegible] govierne y lo que dicta à los demas, y assi [illegible]
[illegible] por Dios, que como elegido por mi: *ipse* [illegible]*; ipse erit*
vobis pater: assi lo pidió, y lo dixo el Padre, y los hijos [illegible] el primero Judas [illegible]
[illegible] le obedecieron gustosos, amandole mas como si fuera Padre, que como Her-
mano, assi por ultimo tiene la prudencia un no se que de hechizo, que suele no solo re-
[illegible] los animos, sino [illegible] la violencia los afectos. Constituyo David à

[illegible] 18. n. 2.

[illegible] en el exercicio de mando y de superior, y dice el texto [illegible] *acceptus erat*
[illegible] *in conspectu famulorum Saul* que fue acepto en la vo-
[illegible] y con mas [illegible] que [illegible]
[illegible] los mas inmediatos à la persona real: [illegible]
[illegible]
[illegible] el texto mismo, que [illegible]
[illegible] del Pueblo todo, como de los mayores del Reino? [illegible]
[illegible] las cosas, [illegible]. Aportaba con
una singular prudencia: [illegible] con singular prudencia [illegible] que [illegible]
[illegible] de todo el Pueblo? [illegible]

38

y que se llevaba [illegible] y cariño de los subditos al gobierno como [illegible] de [illegible] Rei [illegible], y este en singularissima [illegible]: [illegible], y es [illegible] porque como estos [illegible] mas penetran [illegible] de su prudencia, como [illegible] son los que mas [illegible] [illegible]. [illegible] de lo uno, y de lo otro [illegible] [illegible] a mi intento. [illegible], dice, [illegible] tristias, [illegible] bona, [illegible] feliciter confirmabat, porque todas las dependencias que se le proponian, y se le encargaban, conducentes al bien comun, [illegible] misma [illegible] con el [illegible] con la mayor felicidad las [illegible] confirmaba, y esta con la [illegible], que [illegible] les robaba, y atrahia [illegible]: [illegible] que [illegible], que obrando David con la prudencia solo [illegible] con perfeccion todas las dependencias, y cosas, que corrian de su cuenta.

Luego [illegible]

Num. 29.

[illegible] V. P. Franc. Veamos como empezo a governar, y como governo: [illegible] sanctissimus, et rigidissimus observator Regularum, et Constitutionum Religionis, omnibus [illegible], et [illegible] amabilissimus Pater, et [illegible] exigebat a [illegible] [illegible] [illegible]. Assi el P. [illegible] aunque [illegible] y rigidissimo [illegible] de todas las reglas, y [illegible] de la Religion, no obstante era [illegible], y amantissimo Padre, y Pastor con su acostumbrada dulzura, y suavidad, [illegible] subditos todo quanto les pedia, y todo quanto de ellos deseaba. Este es el [illegible] mento, que nos da, y nos dexo. [illegible], si quiere governar bien, [illegible] el zelo, y la rectitud con la dulzura, y la [illegible]. [illegible]: Dulcis, et rectus Dominus, propter hoc legem dabit delinquentibus in via. [illegible] a Dios como [illegible] que [illegible], que manda, y que gobierna, y dice: el S. es dulce, y es recto, y por [illegible] la [illegible] los que [illegible] esta vida [illegible]: este es el [illegible]: [illegible] doctrina de los [illegible], y [illegible] es el S. dulce, y recto: [illegible] que con [illegible] particula consuntiva que es la et une la rectitud con la dulzura, es lo mismo que decir: es tan necessario [illegible], que la rectitud [illegible] parecera se fuese con rigor, si la dulzura [illegible] por la [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] lo segundo: dulce, y recto: [illegible] la dulzura, y despues la rectitud, dulcis, et rectus: y no [illegible] misterio, [illegible] assi la razon, se ha de governar a los hombres como [illegible] racionales: es certissimo, que la [illegible] racional [illegible] se debe governar el dictamen y [illegible] de la [illegible]: es assi mismo cierto, que el dictamen de la razon propuesto con dulzura y con suavidad [illegible] a la [illegible] racional [illegible] que con suave manera la dirige a que abraze lo que se le manda, y se le propone es assi mismo esta, verdad que [illegible] que la rectitud, [illegible] que [illegible] [illegible] mas se hizo para governar brutos, que para governar [illegible] hombres, que por esso se suele decir, [illegible] el [illegible] de la [illegible], y de la vara mas [illegible] brutos, que [illegible] racionales: y esta es la razon porque [illegible] primero la dulzura, que la rectitud: [illegible] supuesto: dice el tercer [illegible]: propter hoc legem dabit [illegible] el que governa [illegible] por governar assi [illegible] [illegible] el bien comun, pregunto de que habla el texto. [illegible] Thomas [illegible] [illegible]. Vel legem charitatis, [illegible] legis [illegible], vel legem justitiae, [illegible] corrigibus. Distingue el Sancto dos especies [illegible] de leyes, una de amor y de charidad, otra de justicia; y esta se divide o en [illegible], o en correctiva: la dulzura [illegible]

Psalm. 24. v. 8.

D. Thom. ib.

à la ley de amor, y de charidad, [illegible] à la ley, que [illegible]
[illegible] ò corregir, dice pues el Santo: que Dios [illegible] por [illegible]
[illegible]. [illegible] à los obedientes les [illegible], [illegible]
con la ley de la charidad, y del amor [illegible] se [illegible]
la perfeccion de la divina ley, y à los delinquentes los [illegible] con la ley
de justicia para su enmienda, ò, lo que es mas de sentir, [illegible]
con el rigor que su pertinacia merecieron. Doctrina, que deben [illegible] todos los
[illegible]. Aun mas doctrina nos da el Psalmo en esta union de la dulzura
y correccion, porque dice: Diriget mansuetos in judicio, docebit mites vias
[illegible], dirigirà à los mansos de corazon en juicio, [illegible] à los que son de corazon
[illegible], dirigirà [illegible] mansos de corazon [illegible]
blando, y suave sus divinos caminos, y cumplimiento de sus divinos preceptos. Llega mi
[illegible] Sto. Thomas de Aquino à exponer este verso, y dice, mansueti dicuntur qui [illegible]
[illegible] ad pietatem, vel humilitatem; sed mites dicuntur, qui semper tales fuerunt [illegible]
Llamanse mansuetos los que depuesta la fiereza, [illegible] de la vida se [illegible]
à la piedad, à la humildad, y demas exercicios de virtud por quanto la mansedumbre
es una virtud que mitiga la ira, y desorden de la razon; llamanse mites, esto es,
blandos, y suaves de corazon los que siempre se conservan en piedad, en humildad, y
[illegible] virtud, supuesta esta doctrina en el juicio, y prudente gobierno, el modo, que [illegible]
las fieras depuesta su ferocidad se sugetan à los hombres, asi los hombres, depuestos
sus pecados, y vicios se sugetan [illegible] en primer lugar, y en segundo lugar à su supe-
rior, tanto hace el juicio en la correccion, dice el mismo Santo. [illegible]
de corazon que siempre se conservan en [illegible] la virtud [illegible], y en
mayor perfeccion instruidos [illegible] en la virtud [illegible]
sobre que pone el Doctor Angelico unas palabras [illegible], que [illegible]
de [illegible] esta doctrina: quia disciplina Domini acquiritur ab homine, [illegible] quod est
homo, non secundum quod est bestia; porque la doctrina, y disciplina, ò bien de Dios, ò
ya del superior se imprime en el corazon del hombre segun que es hombre, [illegible]
racional, no segun que es bestia que carece [illegible] de la razon, porque debe de [illegible]
[illegible] que mas se precian de ser bestias, ò ser brutos, que de ser humanos. [illegible]
[illegible] que hacen en los subditos la union de la dulzura y correccion del superior, que bien nos
[illegible] persuade la practica de Nro. P. D. Fran.co si bien el mismo [illegible] que hemos [illegible]
da à entender [illegible] ser su trato afable con amor, y con charidad unas como prisiones, que
à los subditos no solo los inclina, sino [illegible] que los aprisiona para que [illegible] lo que
Osear 11. a n. 3. es voluntad del superior. Es literal el texto: Ego quasi nutritius Ephraim, portabam eos in
brachiis meis = in funiculis Adam traham eos in vinculis charitatis. Lo dice [illegible]
[illegible] el modo conque governaba à su Pueblo [illegible] de Ephraim
[illegible], los traia en mis brazos como el ama que cria al Niño: yo por estos medios [illegible]
[illegible] à mi con las prisiones de Adam, y con los grillos, y cadenas del amor: [illegible]
es el texto, luego el primer [illegible]: los traia en mis brazos al modo que las amas tra-
en en los suyos à los Niños, que crian: [illegible] los exercicios en que se emplean [illegible] el
Niño en sus brazos, [illegible] el alimento [illegible], y entre carinosos abrazos, y
[illegible] les hacen [illegible] carinos, y si [illegible] afligidos lloran, con [illegible] y suavidad [illegible]
[illegible]: dice pues Dios, [illegible] estos [illegible]
[illegible] con la diferencia, [illegible] efectos de amor
[illegible], pero en mi son efectos de amor divino espiritual.m.te

executados, no sólo en el temporal sustento, sino en los espirituales efectos [illegible]
mi alma, lo mismo debe executar el superior, si quiere obrar como Dios [illegible]
de este Divino Pastor; atraxo el genero humano: por estos medios los [illegible]
S. Jeronim. in Sapient. lazos de Adam: in funiculis y con las prisiones de amor in vinculis charitatis: que
ad cap. 6. homil. 108. n. 11. [illegible] en la exposicion de mi doctissimo Alfonso: trahant funiculis illi, quibus
homines [illegible], ac trahi: nempe beneficijs, non verberibus, [illegible] verbis: trahant
[illegible] [illegible], sed amore. quem prudens gubernatio semper [illegible]. [illegible]
Atraherelos á mi, y á que cumplan mi voluntad con aquellos lazos con que suelen a[illegible]
herse y ligarse los hombres, que se precian de tales: [illegible] á [illegible] con beneficios
con palabras suaves, no con [illegible] azotes, como si fuesen bestias, y no criaturas [illegible]
nas: los atrahiré, no con violencias, no con temor, sino con blandura y con amor
y por este medio conseguiré el fin con toda seguridad, siendo este efecto el que el go[illegible]
no prudente siempre produce, y el modo eficaz con que se [illegible] los [illegible]
1. Reg. 18. n. 14. en el superior [illegible] confiesso no tengo que adelantar, pero [illegible]
cap. 16. no á [illegible]: in omnibus viis suis David prudenter agebat, et Dominus
cum eo, y poco despues, omnis autem Israel, et Juda diligebat David, ipse enim
ingrediebatur, et egrediebatur ante eos. En todos sus caminos, en todas sus ope[illegible]
y gobierno de los soldados, que estaban á su cargo, dice el texto, que David obr[illegible]
singular prudencia, y que el supremo Señor estaba siempre con el: es decir, que
en todo [illegible], le asistia, y le acompañaba, y no es [illegible] estas pa[illegible]
sobre las antecedentes, pues fue [illegible] que el que obrare y go[illegible]
re con prudencia [illegible] [illegible] para asistirlo [illegible]
y aplaudirlo. Prosigue diciendo, que todos los del Pueblo de Israel, y de Juda [illegible]
amaban con ternura, y con firme cariño, [illegible] porque es la prudencia una virtud, [illegible]
de todos se hace amar, y [illegible] querer. [illegible] el texto, y la razon de [illegible]
[illegible], [illegible] estaba delante de todos y todos le seguian, David salia de su [illegible]
cumplir con su obligacion, y todos le seguian con la misma igualdad: notese [illegible]
ante eos, el primero y todos [illegible] le seguian, y si preguntamos qual [illegible]
el motivo, [illegible] á seguirle [illegible] promptitud,
nos señala el texto [illegible] que su [illegible] prudencia, con la qual [illegible] que [illegible]
arrastraba con una dulcissima violencia. [illegible] de otro modo [illegible]
[illegible] prudentissimo, y assi sin faltar á la rectitud gobernaba á sus hijos
[illegible] suelen otros governar, sino [illegible] P.e y Pastor: [illegible]
[illegible] Pater, et Pastor. Padre debe ser el superior y proceder como tal. [illegible]
[illegible], la unica oracion que [illegible] bien y [illegible] divina [illegible]
fue la oracion que llamamos el P.e Nuestro. Dixo en su institucion á sus discipulos: [illegible]
Matth. 6. n. 9. debetis orare: Pater noster &c. [illegible] á los [illegible] que dixessemos:
Dios nuestro, Señor nuestro, sino Padre nuestro: [illegible], sino soberano misterio:
y es la razon: el nombre de Dios es nombre que explica la [illegible], el nombre de
Señor es nombre que explica su supremo dominio sobre todo lo criado: pero el nombre
de Padre es nombre de amor, piedad y de caridad, y que [illegible] que
el superior no se [illegible] preciar de usar el nombre que dice magestad, o dominio [illegible]
[illegible], sino el nombre que en su misma explicacion [illegible] amor, y caridad: como
assi mismo es que los subditos deben mirar á sus [illegible], no como á señores, sino como
á Padres. Con [illegible] mas doctrina mi [illegible] explicando este texto: nos dice ser [illegible]
bre de Padre por dos razones entre otras. la una es: si enim est Pater, providet filijs [illegible]
otra: item Pater dicit ad [illegible] charitatem. Si es Padre, como tal explica [illegible]

que tiene en proveer à los hijos tanto en lo que toca à los bienes [illegible]
pertenece à los bienes espirituales. Y esta es la obligacion de los [illegible]: ademas que el
nombre de Padre tiene un no se que de amistad, que por [illegible] excita à amor
à caridad, y à veneracion, y esta fue la razon, dice el Autor, que tuvo [illegible]
[illegible] para poner esta palabra, y no otra: en la [illegible] institutida en su
[illegible]. [illegible] singular prudencia de N.º P. Francisco mas queria que le mirasen
[illegible]. Como Padre amoroso, que como Superior rigido. Naaman, dice el texto [illegible]
que de tal suerte se apoderò [illegible] de sus vasallos, que el nombre que le-
4° Reg. 5. n. 13. dabon comunmente no era el de Señor, sino el de Padre. En la ocasion, que Eliseo le
dixo: Vè al Jordan: lavate siete veces en sus aguas, y quedaràs sano de la lepra dice
el texto Sancto, que se indignò, è impaciente del que juzgò [illegible] de Eliseo, se puso
en camino: Et accesserunt ad eum servi sui, et locuti sunt ei; pater etsi [illegible]
dixisset tibi Propheta, certe facere debueras [illegible]. Llegaron à el sus criados [illegible]
y le dixeron: Padre, si este Propheta, te huviera [illegible] hacer alguna cosa grande [illegible]
fuesse dificultosa, para tu [illegible], la debias executar, y siendo lo que se ha [illegible]
una cosa facil de hacer, que la executes, serà mucha razon; Reparo mi doctissimo
[illegible] en la palabra Padre, y dificulta, si eran sus Criados, y eran esclavos suyos [illegible]
[illegible], y los otros, porque no le llaman señor, que fuera el mas proprio modo de [illegible]
por razon del dominio, que tenia, y de que [illegible] en semejantes sugeto. [illegible]
A esta pregunta dà [illegible] admirable [illegible]. Quia prudentia amplius [illegible] gubernar
[illegible]: porque usaba mas de la prudencia en el gobierno de los unos, y de los
[illegible], que no de la fuerza, y del dominio: gobernaba como si fuera Padre de [illegible]
[illegible], y assi tanto los Criados como los [illegible], le [illegible], y atendian como si fueran [illegible]
jos. No falte la rectitud de la vara, pero vease en el gobierno patente el agrado [illegible]
de Padre. La Vara de Aaron en la ocasion, que le constituyo, y señalò Dios por Superior
en el orden [illegible], y sacerdotal, dice el texto [illegible] con [illegible] misterio; invenit [illegible]
Num. 17. n. 8. [illegible] virgam Aaron. et turgentibus gemmis, eruperant flores, qui foliis dilatatis in [illegible]
[illegible] cap. [illegible] dalas, de [illegible] [illegible]. Que la vara de Aaron repentinamente reverdecio, y [illegible]
cap. 2. n. 7. hom. 8. mente, brotando yemas, se desataron en flores, y dilatadas las hojas de las flores, [illegible]
n. 39. maron las almendras, que era el fruto a que destinò Dios este milagro: este es el [illegible]
Donde el primer reparo que se ofrece es [illegible] que [illegible] que se explicò la eleccion
en la vara, no se quedò seca, aunque si se quedò vara; para [illegible], que en
el Superior, sin que falte la rectitud de la vara, ha de haver el verdor del [illegible]
para todos sus subditos. Reparo lo segundo, que al reverdecer se siguio [illegible]
[illegible] de tiempo, el desenbolverse las yemas, el transformarse en las flores, dilatarse
las ojas, y [illegible] los frutos, cosas que por la naturaleza misma, atraen, deleitan [illegible]
[illegible], y si queremos saber à que se dirigio esta repeticion de prodigios nos la dice
N. citado doctissimo Aponte: Ad Prelatorum exemplum, ut discant per se plus ipsos virga
proficere florente, quam sicca: plus fructus producente, quam steriles: plus tandem [illegible]
dine, quam rigore. Fue, dice, para dar exemplo à todos los Prelados para que sepan, y esten
en la inteligencia de que mas aprovechan à los subditos, y mejores effectos produce en ellos la
vara florida, que [illegible] seca; mas la vara, que produce frutos [illegible], y dulzura, como son
las almendras, que con la vara esteril, [illegible] abundancia: mas bien logra el fin
el discreto superior gobernando con mansedumbre, que con rigor: es admirable esta doctrina
que nos dà en [illegible] N.º doctissimo Autor. Y hablando [illegible] experimentado. Suele haver
algunos superiores, que rarissima vez se les ve la cara agradable, casi siempre con un [illegible]

Apocalip. 5. a n. 5.

Continuo, traiendo siempre unos gestos, uno semblante que solemos explicar en el castellano idioma caras de leon, de fieras: contra estos el texto: afligido Juan, porque no havia quien abriese el libro sellado, empezó a llorar de sentimiento, y dice el texto: y uno de aquellos ancianos que assistian al trono del Cordero le dijo. Ne fleveris: ecce vicit leo de tribu Judâ, radix David, aperire librum, et solvere septem signacula eius. No llores, porque el leon vencedor del tribu de Judâ hijo, y raiz de David abrirá el libro, y desatará los siete sellos. Consolóse Juan Evangelista, esperó, que por el efecto dicho se manifestase esse leon de Judá: manifestóse: bien: y que vio: aora el reparo; et vidi, et ecce in medio throni: agnum stantem tanquam occisum: vi, dice, manifestarse un Cordero en su verdad vivo, aunque con aparienciass de muerto: aqui esta el reparo: no se le dijo, que era Leon el que havia de abrir el libro? Es assi. Y esse esperaba ver el Evangelista Juan, pues qual fue la razon de manifestarse, no como leon, sino como cordero? Es admirable la doctrina que nos da en esto la sagrada escriptura, supuesto que uno, y otro semblante se dicen con alusion a Christo bien nuestro lo qual supuesto, esse ya cordero, ya leon se manifestó en el trono: in medio throni, que es manifestarse como Superior, y en el dominio de Prelado, pues note se, y advierta se, la cara, y semblante de leon se quedó oculto, y sólo la cara, y semblante de cordero fue la que manifestó en el trono: uno y otro semblante tenia como Superior, pero era el de cordero manifiesto, el de leon oculto, y es á mi ver la razon; el semblante de leon sólo sirve para hacerse temer, pero la cara y semblante de cordero para hacerse amar; y el Superior, si quiere gobernar con prudencia, que imite á la divina, tenga la cara, y semblante conque se hace temer oculto, y el semblante conque se hace amar manifiesto, y será con mas promptitud obedecido, que no acaso prosigue el texto, que apenas se manifestó cordero, abrió el Libro, quando los espirituales animales, y los veintiquatro Ancianos, ceciderunt coram agno, enseñas de su prompta obediencia se les postraron rendidos y obsequiosos. Ademas, que nos enseña la sagrada escriptura, que sólo hace Dios morada, y assiento en los espiritus suaves, y blandos, no en los espiritus desagradables, rigorosos, y alborotados. Queriendo Dios manifestarse á Elias, y darle una misteriosa instruccion de como se debia portar, siendo superior, le dijo: egredere, et sta in monte coram domino: salte al campo, ponte en el monte

3º Reg. 19 a n. 11.

y en un lugar, que hallaras pregamente, has de esperarme prevenido, y notar el como me manifestare á ti: hizolo assi el Profeta, y vio lo primero venir spiritus grandis, et fortis subvertens montes, et conterens petras, non in spiritu dominus: un viento grande y fuerte, que arrancaba de los montes los arboles, y hacia pedazos aun las piedras mas duras, y pregunto estaba Dios en esse viento? Mucho menos: non in spiritu dominus. Prosiguio, viendo, y notando mas, et post spiritum commotio, que á esse viento desaforado se siguio un desusado terremoto, que hizo temblar todo el campo: pregunto, venia, ó estaba Dios en essa commocion, ó terremoto: no por cierto. Assí lo dice el texto tambien: non in commotione dominus: passemos mas adelante, que se siguio á essa commocion, ó terremoto? ya lo dice el texto: et post commotionem ignis: siguiose un grande fuego, que todo lo venia abrasando: pregunto, venia Dios en esse fuego? Tampoco: non in igne dominus. Haviendo passado essas tres diferencias de viento, que todo lo derribaba, de terremoto, que todo lo commovia, y de fuego que todo lo abrasaba vio, y notó, post ignem sibilus aurae tenuis, que despues del fuego se siguio un zephiro blando, un silbo suave, que recreaba el oido, y los sentidos todos, é immediatamente conoció, que venia Dios en él, y alli se cubrio el rostro, y se puso postrado para adorar á su divina Mag.d Reparese, que no se deposita Dios en espiritus, que con rigor suelen mover alborotos, y disensiones, sino en espiritus

blandos, suaves, que con su suavidad y amor atraigan, y deleiten. Dicelo Rabi Levi en la Glosa. Dominus non invenitur in turbine impetuoso, ni [illegible] Omnia convertente, et ni igne omnia devorante, sed in voce placida, et planissima. No se encuentra a Dios (porque no se descubria) en el torbellino impetuoso, en el terremoto, que todo lo conmueve, en el fuego, que todo lo devasta, y consume, sino en la voz blanda, placida, y apacible: y assi se deben portar los que quieren en el mando y modo de proceder imitar a Dios: es doctrina de Theodoreto, exponiendo este texto mismo. Ostendit autem docuit quod lenitate, et clementia regere et administrare statuerit humanum genus: enseñando a Elias, que el modo que Dios havia establecido para regir, y administrar al genero humano havia sido el de la clemencia, y el de la blandura: y prosigue; que aunque le fuera facil con truenos con rayos, y con terremotos destruir a los malos, haciendo de la misma tierra sus sepulcros, pero que no era este modo de gobierno el que le agradaba, sino el de la benignidad, y blandura: per haec ostendit, ipso lenitas, benignitas, et clementia grata est Deo ipsi. Dando a entender por este medio, que en el gobierno, y administracion de los subditos, las cosas que le son mas gratas son la blandura, la benignidad, y la clemencia. Hasta aqui Theodoreto. Que diremos pues de unos superiores, que dejando todo lo que es clemencia, blandura, y benignidad, solo hacen ostentacion de aspereza, de rigor, tanto en el semblante, quanto en las obras, y en las palabras? De unos Prelados, que todo quieren llevarlo a sangre, y fuego? Será esso lo que Dios quiere? Será por ventura gobernar como Padres? Respondanos Dios mismo a esta pregunta. Quando Dios nombró a Moyses por Prelado, y superior de su Pueblo, le dixo: Porta
Num. 11. v. 12. eos in sinu tuo sicut portare solet nutrix infantulum, et defert in terram pro qua iuravi patribus eorum. Llevalos en tus brazos al modo que el ama, que cria al [illegible] suele traerle en los suyos, y de esta suerte, y por este medio los introduciras en la tierra de promision. Este es el texto: vamos para nuestro intento a sus reparos, y sea el primero: Porta eos, es decir sobre llevalos, soportalos, porque el buen superior, como quiero yo, que seas tu, atendiendo a la fragilidad humana ha de soportar en los subditos algunos defectos, que podemos decir necessarios, que no nacen de malicia, ni tienen especial gravedad: por esta misma razon, y es una politica soberana el saber soportar, y disimular los defectos leves para cumplir con la obligacion de buenos Superiores. Pasemos lo segundo in sinu tuo, en tu pecho, no se entiende, que los ha de traer en brazos, porque semejante mandato, ni fuera prudente, ni fuera practicable; es decir, el seno, o el pecho es el centro del amor, y en el se significa el amor paternal del Padre para los hijos, segun el texto: Unigenitus qui est in sinu patris ipse enarravit, y en este sentido mandó Dios a Moyses que como Padre, y superior trajesse a todos, y a cada uno en su pecho, dirigiendolos en el corazon como si fueran sus hijos. Voi al tercer reparo, porque aun explica mas. Tratar de exercitar esso que le manda, y ordena del mismo modo, que suele el ama exercitarlo con el infante que cria, ya dexamos arriba explicado lo que hace el ama con el niño, y assi por no repetir lo dicho, tengase aqui presente para el concepto, miren pues, y se deben portar los superiores, si quieren gobernar no como tiranos, sino como Padres. Y paraque se vean los buenos efectos, que produce este modo

de gobierno, propicio el mismo Dios diciendo assi: *et deferint terram pro qua iuravi patribus eorum*: y por este medio, y por este modo de los llevando, y guiando hasta introducirlos en la tierra de promission que les prometi. Por esse la fuerza de la palabra *et* efoerir en buen castellano quieren los Superiores guiar à sus subditos à la perfeccion Evangelica? Quieren por medio de esta perfeccion introducirlos en la gloria y bienaventuranza que es la tierra prometida; pues sepan que el medio mas proporcionado es observar esta practica en su gobierno. Que es assi mismo el que praticò N.º V. P. Fran.co [illegible] [illegible]: *velut amantissimus Pater*. Y yo digo à todos [illegible] dicho, que se gobiernen y que gobiernen assi.

Num. 30.

No solo se portò N.º V. P. Fran.co en su gobierno como amantissimo P.e de sus subditos; sino tambien, como amantissimo y cuidadosissimo Pastor, *et Pastor*. Debe el buen Prelado ser pastor de sus ovejas, y gobernar à sus subditos tambien como vigilantissimo Pastor. Esta es la excelente y practica maravillosa, que nos dexò escrita David, hablando no menos que del mismo Dios. *Deduxisti sicut oves, populum tuum in manu Moysi, et Aaron.* Sacaste, Señor, à tu Pueblo de la captividad de Egypto (hace alusion à los Religiosos, que sacando de mano [illegible], [illegible] de su captividad, y confusion, y los fuiste guiando por el desierto) con aquel modo, y practica, que el buen Pastor guia à sus ovejas, aunque executaste este exercicio por mano de Moises, y de su hermano Aaron. Este es el texto: veamos ahora la doctrina de mi glorioso S. Thomas. *Tria* (dice el Santo) *sunt officia boni Pastoris: primum est oves defendere, secundum est in bonis Pascuis tenere, et pascere; tertium errantes requirere.* Tres son los officios del buen Pastor, el primero es defender sus ovejas de los insultos, y acometimientos de las fieras, y de los lobos, como lo practicò [illegible]. N.º bien; este fue el exercicio primero officio del Prelado, como Pastor, defender à sus subditos de los que como ministros del demonio, los quieren destruir, ò infamar, bolviendo por ellos, [illegible] poniendose como firme muro, en defensa de la honrra de cada uno, y del habito: assi lo practicò N.º V. P. Fran.co en las persecuciones, y falsos testimonios, que imposturas, que [illegible] sus hijos [illegible] en [illegible] el cabildo de Granada. El segundo officio, dice S. Angel glorioso, es apacentar à sus ovejas en los mejores, y mas fecundos pastos, y con los mas substanciales pastos, y el segundo officio del buen Prelado tambien como Pastor es apacentar à sus subditos que son sus ovejas, *in bonis pascuis*, gratis, enseñandolos en los pastos de la perfeccion christiana, de los modos de vivir, y saber conservarse en la gracia de Dios, y en los caminos, que derechamente llevan à la gloria, que fue lo que dixo el mismo Dios por boca de Ezequiel, *in pascuis uberrimis pascam eas, et in montibus excelsis Israel erunt pascua earum, ibi requiescent* [illegible] apacentarè mi Pueblo, y pastos abundantissimos, [illegible] [illegible] en los excelsos montes de Israel, que [illegible] [illegible] divina vision, vivirà eternamente, [illegible], gozando de aquellos pastos celestiales que siempre permaneceran floridos, y verdes. El tercer officio del Pastor es buscar con cuidado y vigilancia sus ovejas, que se pierden, ò que se lastiman, ò que llega à [illegible], ò [illegible] [illegible] [illegible], ò se pervierte. Practica, que [illegible] y nos [illegible] Christo en la parabola de la oveja perdida, y aun en el mismo citado capitulo de Ezechiel, dixo su misma divina Magestad, *et ecce ego ipse requiram oves meas, et visitabo eas.* Yo mismo por mi mismo requerirè mis ovejas como Pastor bueno, no dexandole à otro esta [illegible] [illegible] los Superiores [illegible], estos tres son los officios, dice S.to Thomas, del buen Pastor, y vamos contrayendo estos [illegible] en particular. Para el exercicio de estos tres [illegible] [illegible], y tres officios [illegible] es menester lo primero, que el Prelado como Pastor sepa el numero de sus ovejas que ha de gobernar y dirigir, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por su nombre, las [illegible], y guie con su exemplo à los

Psalm. 76. n. 21.

D. Thom. [illegible] Pastor. Parch.

+ quando defiende à sus subditos [illegible] de los [illegible] y [illegible]

Ezech. 34. n. 14.

Ibi seq. n. 11.

327 Espirituales pastos. Habla S. Juan Evangelista, o Cristo [illegible] o [illegible] Espiritu
Sancto, como Pastor Divino, y dice, para darnos doctrina, estas admirables palabras:
Joan. 10. n. 3. Et oves vocem eius audiunt, et proprias oves vocat nominatim, et educit eas: et
cum proprias oves emiserit, ante eas vadit: et oves illum sequuntur, quia sciunt vo-
cem eius. Llama el Pastor á sus ovejas: é inmediatamente las ovejitas atienden á su
voz: mas [illegible] llama á cada una por su nombre, sacandolas del [illegible] para llevarlas á
pastar; y luego que estan fuera del redil se pone delante de ellas, y las va guiando [illegible]
[illegible] el sitio, adonde quiere, que tomen el [illegible] que [illegible] destinado, prosigue el [illegible]
que las ovejitas le van siguiendo, unidas, atendiendo á su silvo, y a su voz, porque [illegible]
que aquel silvo y voz es de su Pastor, que no las puede [illegible], y [illegible]
Hasta aqui el texto, en el qual no solo [illegible] sino se explica lo que es [illegible]
[illegible], y el Pastor [illegible], como [illegible] estamos [illegible]. Llega el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], tan digno de que [illegible]
sino [illegible] á explicar [illegible] y [illegible] buen Pastor. [illegible] Dios [illegible]
Hug. ibi. [illegible] nosotros, y es sobre los instrumentos del buen Pastor. [illegible]
[illegible], [illegible], et [illegible]: vasa ista prudentis, et boni Pastoris sunt, el zurron, el
[illegible], el instrumento pastoril, conque suele llamar á las que [illegible] algo distantes, con
[illegible] modo [illegible] que no solo las llama, sino las convoca; y el silvo: y [illegible]
instrumentos de que usa, y debe usar el bueno y prudente Pastor; [illegible]
[illegible] la distincion de los exercicios, que [illegible] buen gobierno, porque [illegible] corregir á
[illegible], consolar á los pusilanimes [illegible], sustentar, y fortalecer á los [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] hacer suaves los trabajos que [illegible] todo [illegible].
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: el corregir los inquietos [illegible]
[illegible] [illegible], prosigue [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Pastoralem pertenece el zurron, en [illegible] el [illegible], y [illegible]
[illegible] del piedras, para quando lo pida la necesidad, sacar una, [illegible]
y [illegible] á la oveja que se [illegible]; que [illegible] lo [illegible], [illegible]
[illegible], que en el mismo zurron [illegible] las piedras, y la comida. El [illegible]
á los pusilanimes, y afligidos pertenece el silvo, con cuyo oido se consuelan, [illegible]
y se animan, porque [illegible] el silvo [illegible] en si dulzura, y suavidad, que [illegible]
[illegible] por el Propheta Zacharias. los consolará con la dulzura del silvo, y [illegible] los
Zach. 10. [illegible] juntos, y congregados dentro y fuera del redil, sibilabo eis, et congregabo. [illegible]
[illegible], y fortalecer á los [illegible], pertenece dice el baculo: Ecce [illegible], que [illegible]
[illegible], et [illegible], porque el baculo es el instrumento, en que [illegible]
va, conque se fortalece y [illegible] [illegible] y [illegible].
[illegible], o instrumento [illegible] [illegible] solatio labores relevantur. Los trabajos y fatigas [illegible]
del pastor, [illegible] [illegible], [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que por el [illegible]
[illegible], que [illegible] de este instrumento en las ovejas, [illegible]
de tomar el sustento, [illegible] del effecto musico, como [illegible] en los [illegible]
que [illegible] de la [illegible] musica, y divina [illegible] las [illegible]
[illegible] [illegible] doctrina se [illegible] [illegible] [illegible], como si no [illegible]
del [illegible] [illegible]. [illegible] todas estas cosas tocan á la prudencia, razon porque [illegible]
[illegible] [illegible] de S. Pablo, todos necesitan de la prudencia, [illegible]
los que [illegible] como Padres y como Pastores. [illegible]. Las [illegible]
Div. Ephes. 1. n. 8. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] in omni sapientia, et
D. Thom. ibi. lect. 3. prudentia. [illegible] [illegible] [illegible], y de toda la prudencia; [illegible]
[illegible] [illegible]: hablando de todos los Apostoles, y [illegible] mas á [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] in nobis [illegible]

3º 8

abundancia; comunicandola á nuestras almas, y estuvo con tanta abundancia en nosotros que en todos los demas: palabras de que infiere el S. que los Apostoles á los demas Santos con los Apostoles en gracia, y en la gloria, exceptuando á Maria SS.ma que tuvo toda la plenitud de la gracia. [illegible] por lo menos temerario; lo qual supuesto pasa el Doct.or Angelico á dar la razon de aquella abundancia de gracia, [illegible] *Nam Apostoli [illegible]* [illegible] *Pastores*. La razon porque los Apostoles fueron [illegible] Pastores de la Yglesia, [illegible] respecto de los quales todo lo demas por [illegible] [illegible] como ovejas de [illegible] rebaño, [illegible] subditos apascentados por los Apostoles [illegible] y en los Pastores [illegible] se requiere no solo [illegible] sabiduria, sino tambien prudencia: *in omni sapientia, et prudentia*. Y porque no quedasse suspensa la doctrina el mismo doctor Angelico [illegible] dá la razon de [illegible] de la sabiduria; *quia [illegible] [illegible] est, et ad hoc necessaria est sapientia*, porque los [illegible] para esto es necessaria [illegible] tanto en el conocimiento de las cosas divinas, como en el de las que deben [illegible] arreglados á las quales deben vivir, y [illegible] que á [illegible] [illegible] superiores [illegible] que en esta sabiduria practica se aventajassen á todos sus [illegible] la razon de lo segundo es la prudencia, la dá el Santo en [illegible]; *quia subditi [illegible] [illegible] sunt in exterioribus, et ad hoc necessaria est prudentia*: porque los subditos se han de governar en el exterior modo de vivir, de [illegible] [illegible] union y [illegible] [illegible] á su mayor bien espiritual, exemplo de los demas, [illegible] de Dios, y para esto es necessaria [illegible] y con abundancia, porque [illegible] esta prudencia, [illegible] sabiduria, en los que gobiernan es, dice el Doctissimo [illegible] [illegible] *que nos docet recte, pie, et christiane vivere*, que [illegible] *[illegible] [illegible] [illegible]*, *Christique legi [illegible] spiritui conformat, ut vitam beatam [illegible]* la que nos [illegible] el modo recto, piadoso, y christiano de vivir, [illegible] mismo esta prudencia [illegible] la que hace que nuestras costumbres [illegible] á las de Christo [illegible] [illegible] y Maestro; las que hacen, que nos conformemos [illegible] á [illegible] de [illegible] [illegible] Espiritu, para que assi consigamos con una seguridad summa la bienaventuranza: [illegible] Comprendiendo la vida Religiosa prosigue el doctor Angelico su doctrina, y dice, que los que [illegible] [illegible] assi segundo afirmar, que son [illegible] y Pastores [illegible] por Dios de [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] razon divina segun el texto de Jeremias [illegible] que pone, y explica el mismo Santo. En confirmacion de lo qual [illegible] [illegible] superiores [illegible] puestos uno y otro por Dios, que fueron [illegible], amбos acertados [illegible] gobierno, y prudentissimos ambos. [illegible] primero [illegible] y luego [illegible] Moyses, eligió [illegible] Dios, notese el [illegible] [illegible] *Cumque minaret gregem ad [illegible] [illegible] [illegible]*. [illegible] introducido Moyses en lo interior del desierto apascentando el ganado de Jetro, y en aquella ocasion, se le manifestó, y habló Dios desde la Zarza. Vease [illegible] quando; despues de la conversacion que tuvo con el le dixo su Divina Mag.d *Veni, et [illegible] [illegible] ad Pharaonem, ut educas populum meum filios Israel de Egypto*. Ven, te embiaré á Pharaon, porque [illegible] elijo desde luego para que saques á mi pueblo de la esclavitud de Egypto, le gobiernes y dirijas hasta introducirle en la tierra de promission, que te enseñaré: Vease [illegible] el como te eligio por superior de su Pueblo; sobre el qual texto se [illegible] tres reparos, o tres preguntas [illegible] reparos mismos; porque eligio á Moyses, y no a Aaron, siendo assi, que [illegible] dixímos en otra ocasion Aaron era tres años mayor de edad, que su hermano Moyses [illegible] esta pregunta sea [illegible] primera respuesta: Moyses [illegible] niño [illegible] [illegible] la dignidad, y el [illegible] y aun en aquella pequeña edad, haviendo [illegible] [illegible] la corona sobre su cabeza la arrojó á la tierra, y en el modo que pudo, la pisó con desprecio: leasse á los Expositores sobre la carta de [illegible] [illegible] á los Hebreos en el capit.º 11. num. 24. y solo es bueno para superior el que assi sabe renunciar la dignidad. La segunda vez [illegible] Moyses: *[illegible] [illegible] Moyses zelum habere ad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fratres*: Conocia muy bien Dios, que Moyses tenia [illegible] animo zelosissimo del bi[en]

Omm, y assi mismo una gracia especial para introducir la paz entre los Hermanos, y demas que se conversasse en los unos, y en los otros: y de elegir prefiriendo direccion de superior para que sea bueno elegir tiene lo mayor lo otro. ... respuesta y mas ... es lo que de Philon: eligiole ... desagrado, quia quadraginta annis fuit Pastor ovium, porque quarenta años havia exercido el officio de Pastor de ovejas, lo que no havia tenido Aaron su ... y como ... prendas antecedentes, estaba ensayado en todo esse tiempo, ... el exercicio pastoril, y experimentado en el, por esso lo eligio Dios: por esso importa mucho, que para elegir a un sugeto en el puesto superior del mando, o de ... Religion, o en ... provincia, se ponga la mira en los que ... experimentados en los menores govierno, porque lo contrario ... de ... Esto en ... a ... pasemos a David; eligiolo Dios, y el mismo hablando de su eleccion

Psalm. 77. n. 71. Dice assi: sustulit eum de gregibus ovium. De post fetantes accepit eum pascere Jacob servum suum, et Israel hereditatem suam. Eligio Dios a David, sacandole del exercicio de ovejas, y ganado, pues ya se sabe, que como Pastor se empleaba en apacentar las ovejas de su Padre Jesse, y assi ... le eligio en Pastor de su pueblo ... que le rigiera, y rigiendole le apacentasse: esse es el ... a los ... dice, que le eligio, no para mandar, sino para apacentar, palabras, que le dixo el ...

2. Reg. 5. n. 2. a los ... tu pasces populum meum Israel. et tu eris dux super Israel. Tu o David apacentaras mi pueblo escogido, y tu seras capitan sobre el pueblo de Israel. Apregunta ... mi doctissimo Alfonso la respuesta. mitte quaesivit ingenium, quale pastorum non ferum, quale venatorum. mansuetum ... magis ingerens quam potentis, prudentia magis quam vi: buscaba Dios para esto, ni un ingenio, o genio manso, pacifico, como ... el de los Pastores, no feroz como suele ser el de los Cazadores. buscaba Dios un hombre, cuyo genio fuesse el ingerir mas con la mansedumbre, que con el poder, i governar, y dirigir mas con la prudencia, que con la violencia, y hallando estas prendas en David, mas que en otro, por esso le eligio por superior de su Pueblo. Reparo lo segundo que le dixo Dios, tu apacentaras mi Pueblo, que explica Lyra, lo governaras como Pastor, tu pasces, y prosiguio luego diciendo, tu seras, guia y capitan ... el pueblo de Israel: dos exercicios tiene, y debe tener el superior, el apacentar como Pastor es el uno, el mandar como rey, y capitan general es el otro: pues notese, que en las palabras, que le dixo Dios: primero puso, y expresso el exercicio de Pastor, que el de Rey, porque no ... el superior el primer cuidado el mandar sino el apacentar, como ... siguen las palabras del Psalmo: et pavit eos in innocentia cordis sui, et in intellectibus

Ibid. n. 72. manuum suarum deduxit eos, y los apascento con la innocencia, y sincera ingenuidad de su corazon, esto toca al primer exercicio, y los guio con los entendimientos de sus manos, esto toca al segundo, hago sobre esto el primer reparo: los apascento con la ingenuidad, y sinceridad de su corazon porque para cada uno de sus subditos tenia el corazon en las manos: lo segundo, los guio con los entendimientos de sus manos, podiamos decir, que el superior si ser posible havia de tener ... un entendimiento ... muchos, porque tanto como esso ... como necessario para el buen y prudente ... pero en lugar de entendimientos trasladan otros in intelligentijs en las inteligencias de las manos; porque es assi mismo ... que ha menester tener inteligencias para poder soportar la carga; las quales atribuye el doctissimo Lyra a la prudencia. Quia prudenter se habuit in operibus suis, portandose con prudencia en todas sus obras; Regonar

mas: de sus manos, no de las agenas, porque hai muchos, que fian la carga,
y el gobierno de agenas manos en lo que se reriende como proprio, y solo para el
mando, suelen estar mui promptos. Considerando lo importante de esta doctrina, dixe-
Lelio Giral. [illegible] 11. ron los antiguos, que el Dios Mercurio regia como Pastor à los humanos, usando en vez
pag. 292. de cayado, del caduceo, este estaba rodeado de dos serpientes, symbolo de la prudencia, segun
Theatr. Deorum. p. 2. c. [illegible] el Estote prudentes, sicut serpentes; que dixo no menos, que Christo bien nuestro, donde
el primer reparo que al caduceo, no solo le rodeaba una serpiente, sino dos para dar
à entender, que el superior para gobernar como Padre, y Pastor, como que necesita de pru-
dencia, no una sola, sino duplicada, reparo lo segundo, de Mercurio afirma Lactancio, que
fue de notable sabiduria, y de admirable prudencia para confirmar el que para ser Pastor
de hombres son prendas mui necessarias, una gran prudencia, y una notable sabiduria, reparo
lo tercero, fue dice Pausanias, Mercurio instituido, y nombrado Dios de los Pastores,
siendo la razon de darle esta divinidad lo uno el que defendia los ganados de los insultos,
y asaltos de las fieras, y de los lobos; lo otro el que con su industria, y vigilante assistencia
los augmentaba, y superior, en quien se hallan estos dos tan importantes exercicios, en la
estimacion comun como que merecio la divinidad. Reparo lo quarto: usaba del caduceo
como cayado; era una de las especiales virtudes, que tenia el caduceo el causar paces, y con-
Calep. in Diction. federaciones entre los racionales: llamabase assi, dice Calepino, eo quod contentiones, et bella cas-
sarat, porque tenia virtud especial para convertir las contenciones, y guerras de los hom-
bres en uniones, y amigables paces, y aun dicen se extendia à los irracionales esta virtud
como sucedio en el caso, en que yendo Mercurio por el monte encontrò peleando dos serpientes,
Joan. Bocac. lib. 12. puso entre ellas el caduceo, y en su vista, y presencia suspendieron la contienda, y queda-
[illegible] ron amigas; aun mas: fue Mercurio, dice Juan Bocacio, sobre prudente elegante, por lo
qual le llamaban el Dios de la prudencia, y de la elegancia, que por esso le pintaban con unas
cadenas mui sutiles traian a los hombres pressos por las orejas: hasta aqui Mercurio co-
mo Pastor, y todo lo vemos verificado en nuestro venerable P. Francisco que con su prudencia,
discrecion, sabiduria y elegancia, con una maxima suavidad conseguia de sus subditos quan-
to deseaba, assi para el servicio, y gloria de Dios, como para la mayor utilidad de los
mismos subditos, augmentandose con su doctrina, y exemplo el numero de sus Religiosos,
no debiendo nada à las operaciones de Mercurio, antes bien excediendo con un modo
como soberano, y divino.

Num. 31. Supuesto todo lo dicho, vamos contrayendo la doctrina à los modos
en particular de su gobierno, y sea el primer reparo, nunca se oyò en su boca, esta palabra
mandamos, lo mas de que usaba en los ordenes, que daba por escrito, era esta palabra ordeno,
u ordenamos, como consta de la visita que siendo general, hizo en una casa de [illegible]
en la qual en treinta y seis ordenes, que dexò por escrito, que fueron como confirmacion
de las reglas que havia [illegible] y norma que nos dexò à sus hijos para imitarlo no se halla
en ninguna de ellas esta palabra mandamos, sino sola esta ordenamos, y fuera de las
ordenes que dexò por escrito el comun modo de mandar, que tenia de palabra aun al
mas humilde lego de la Religion era decir, hijo hagame favor de hacer esto, esto
&c. Noten esta admirable politica no solo sus hijos, sino todos los que gobiernan: yo
lo como experimentado y testifico que quando me vi en el exercicio de que podia
mandar, usando de esse mismo modo de supplicar, y pedir a los subditos que me
hiciessen favor (politica de que procurè siempre usar) conseguia aun de los mas hu-
mildes legos, no solo la mas prompta obediencia, sino la mas gustosa. Vamos a los
textos, y en ellos daremos la razon de ser esto assi, y en que consista esta mayor, y
mas gustosa promptitud en obedecer. San Pablo escriviendo à Philemon, pidiendo
su esclavo Onesimo, le dice estas palabras bien doctrinales, y misteriosas: Multam

Ad Philem. n. 9.
D. Thom. ibi
Cornel. ibi.

fiduciam habens in Christo Jesu imperandi tibi quod ad rem pertinet: propter charitatem magis obsecro. Siendo assi, que tengo no solo confianza, o no poder para poderte mandar, lo que te voi a pedir, y esto fundado en el amor de Christo, no obstante por la charidad, y amor, con que te debo mirar, no te mando, sino te suplico, y te ruego: este es el texto: ya se ofrece el reparo: en que fundaba S. Pablo la facultad, que protesta tenia para poder mandar a Philemon? a este pregunta da S.to Thomas mi aõ la respuesta. Havia S. Pablo engendrado en la fe a Philemon, y le dice: mira yo tengo facultad, no por mi, sino por la autoridad de Jesu-Christo en cuya fee te he engendrado, et ideo possum tibi imperare ut pater: para mandar en ti, y por esta razon te puedo como Padre mandar; no obstante, por el amor con que te miro, y por hermano mas que por hijo te amo, no te mando, sino te ruego, y te supplico, como diciendo expone Cornelio A Lapide: malo tamen non autoritate uti, sed precibus: mas quiero usar de los ruegos que de la autoridad de superior de que podia usar, y con estas palabras consiguio de Philemon el que le obedeciesse en el todo, no solo summamente pronpto, sino gustosissimo. Assi lo usaba nro V. P. y yo lo aconsejo a todos los superiores, que ninguno tendra menos el ser imitador de S. Pablo. Es gran politica, y gran prudencia, que uso no menos

Gen. 47. n. 29.

que Jacob con su amado hijo Joseph, el qual dixo en una ocasion: si inveni gratiam in conspectu tuo, facies mihi misericordiam, et veritatem, ut non sepelias me in Aegyptum. Joseph, hijo mio, si me estimas, y en tu presencia, merezco alguna gracia, te pido me hagas un favor, usando conmigo de misericordia, y de verdad: y es esta en muriendo yo, no me des sepultura en Egypto, sino que lleves mi cuerpo, y le hagas enterrar en la patria y tierra donde naci. este es el texto: ya esta a la vista el reparo. Jacob no era Padre de Joseph? Joseph no era hijo, y mui amado, de Jacob? Jacob, como Padre no le podia mandar? pues porque no le manda, sino le supplica? Da S. Geronimo la resp.ta a esta preg.ta Es assi dice el Sancto, que nada siente mas la libertad humana, que verse con mandatos oprimida, y es igualm.te cierto, que nemo plus impetrat a libero, quam qui servire non cogit. Ninguno consigue mas de aquel que nacio con libertad, aunque la haya cedido por el estado, que el que no obliga, mandando al subdito, como si fuera subdito, o esclavo: y esta es la razon porque consigue el superior mas pronpta obediencia del subdito pidiendo, que no mandando: practica, que tambien observo S. Pablo, escriviendo a Timotheo en el capitulo 1.o de la primera carta, le dice, rogavi te, te rogue, pudiendote

D. Thom. in 1. ad Timoth. cap. 1. lect. 2.a

mandar, y el capitulo 2.o lo empieza diciendo obsecro igitur, y la razon de estos modos, y frases la da mui a mi intento N.o S.to Thomas de Aquino: haec epistola est quasi pastoralis regula, quam Apostolus tradit Timotheo, instruens de omnibus, quae spectant ad regimen Praelatorum. Es dice, esta carta, una como regla pastoral, que da S. Pablo a Timotheo su discipulo, y en el a los superiores todos, instruyendole de todas aquellas cosas, y modos, que convienen al buen regimen de los Prelados, tanto en orden a si, como a los subditos, y la primera instruccion es decir, bien ver que pudiendo mandarte no te mando, sino te ruego. aunque te miro como subdito, y como hijo, pues advierte, que este mismo modo has de usar, y guardar tu con tus subditos, envolviendo en esta misma instruccion, dice Sancto Thomas aquel admirable consejo del Espiritu Sancto: rectorem te posuerunt

Sant.

Ecclesiast. 32. an. 1. Noli extolli: esto in illis quasi unus ex ipsis. Te han puesto por Superior, o Prepósito de ovejas, y de súbditos? Pues mira, toma mi consejo, no te hinches, y levantes a mayores, sino mirando a tus súbditos, como hermanos, pórtate en su gobierno, como uno de ellos, y prosigue el mismo Espíritu Santo diciendo: ten cuidado con ellos, trátalos con igual amor, y confía que te obedecerán: haciendo esto, tendrás alegría, y gozo dellos mismos, conseguirás la corona, y ornamento de la divina gracia, y conseguirás el que todos te deseen tener por Superior, pidiendo que se te prolongue el gobierno, y el mando: no tengo que añadir ni que aplicar en palabras divinas, y doctrina tan clara; pero para prueba de mayor excepción, y confirmación de todo esto veamos la práctica de Christo. Ascendens autem

Luc. 5. n. 3. in unam navem, quae erat Simonis, rogavit eum a terra reducere pusillum. Entró dice el Evangelio ... rogó que se apartase un poco de la tierra para poder desde la mar predicar la divina palabra ...

[illegible] ... Christi ... rogat Petrum et ... obedientia ... in omnibus fuit ... Considera la ... de Christo ... como ruega a Pedro ... en la obediencia de Pedro, y como fue obediente en todo: esta es ... en la qual se me ofrecen quatro reparos, dos de parte de Christo, y dos de parte de Pedro. De parte de Christo: este es el primer reparo, su divina mansedumbre, con la qual ... tenía todo lo posible de mandar, y como si fuera Pedro como otro qualquiera de sus iguales ... con una ... y amor como si fuera su igual: el segundo reparo es, que ... entrando en la nave de Pedro, y pudiendo lo mandar como Señor y supremo ... de todo lo criado, no le manda sino le ruega: rogavit, ... magestad divina, que mandando ... y ... estuvo en Pedro más ... a la obediencia: de parte de Pedro la ... que tuvo en obedecer, que fue tal que no hallando ... para explicarla, omitió el ... la ... lo ... de parte del mismo Pedro ... decir que fue obediente en todo: in omnibus ... apartó la nave, ... su ... de forma y de modo que sin la menor detención empezó Christo a predicar ... sedens docebat: ... el ... dice ... manda y ... ruegue ... multa enim sunt que ... rogare ... debent subditos ... [illegible] ... los Prelados de como deben portarse con sus súbditos, porque ... en muchas ... Santo del ... no obstante es más ... para que los ... obedezcan, el que ruegue, que ... siendo razón de esta ... la una ... obedecer con mayor gusto y mayor promptitud como ... lo otro, porque así es la obediencia más gustosa, más voluntaria, y por consiguiente más meritoria. Prosigue ... que parece ...

Ezequiel. 34. n. ... Sed multi sunt nunc domini et Prelati, de quibus conqueritur Dominus per Prophetam ... cum austeritate imperabatis eis, et cum potentia: ... sunt oves meae. Pero ... que en los tiempos presentes ... Superiores, y Prelados, de los quales ... por el Propheta Ezequiel ... con austeridad y aspereza ... y mandado a ... súbditos ... ovejas de mi rebaño, haveis ... y del poder, que de la charidad, y del amor, ... haveis conseguido con ... se hayan ... y perdido, las ovejas de mi rebaño. ... se sigue ...

203

Practica no solo imprudente, sino detestable; mui contraria a la que usa el mismo Dios como Dios en el modo con que nos govierna a los humanos: y si se atiende al texto, que con llave de oro cierra esta doctrina, y discurso. Palabras son del Sab. Tu autem dominator virtutis cum tranquilitate iudicas, et cum magna reverentia disponis nos. Tu, Señor, soberano, y divino, que por tu essencia, y virtud intrinseca, el imperio ... de lo criado, nos juzgas con tranquilidad, con mansedumbre, y con amor, pues aun en el juizio punitivo ni te falta el amor, ... que es lo que te obliga a castigar menos de lo que merecen las culpas: punis citra condignum. Ahora la atencion: y nos dispones, goviernas, y mandas con ... reverencia, quien no admira estas ultimas palabras. Dios govierna, dispone sus criaturas no solo con reverencia, sino grande? Si: y lo primero da la razon el ... mismo: Subest enim tibi, cum volueris, posse. Tienes facultad para usar siempre que quisieres de tu divino poder. y esta es la razon, porque como Padre, y superior benigno espera con paciencia al pecador, para que se aparte de las culpas, ... la enmienda, ... ha; pero aun todavia hallo mas doctrina; reparando ... las palabras del texto: nos juzgas con tranquilidad, ... con ira, no con perturbacion ... dice mi Aponte, porque es cierto que la ira, y la perturbacion no ... pueden juzgar bien, y con rectitud, que por esto dixo Archiras Tarentino, que le havia ... Carago: Sumpsissem ... nisi iratus essem: ... lo ... castigo merecia, sino considerara que estoi airado: lo que assi mismo ... to Platon, quien ... para castigar a un esclavo que ... se assentaron ... , suspendo el castigo, porque estoi ... Con grande reverencia prosigue, ... y dispone: llega mi doctissimo Aponte a exponer estas palabras, y dice, suponiendo que esta palabra reverencia es lo mismo que dixo ... cum pavore; es lo mismo que amor mezclado con temor, y assi quiere decir es, que Dios sic gubernat amando, ut semper quasi timeat, ne ad iracundiam concitans filios, eos flagelo perdat: que el governar con esta gran reverencia es lo mismo que governar amando, pero al tiempo mismo como temiendo ... provocando a la iracundia a sus hijos, los ... el azote, y el rigor, a que se ... perder; doctrina, que deben tener presente todos los Prelados, y superiores. Si no acaso, sino con soberano misterio, prosigue el sabio, hablando con Dios en el texto mismo: Docuisti autem populum tuum per talia opera, quoniam oportet iustum esse et humanum, et bonae spei fecisti filios tuos. Con esta practica ... todo, el que conviene que los superiores ... sean justos, y sean humanos. Con esta virtud, y con esta humanidad, engendraran en los subditos, si son virtuosos la segura esperanza del premio, y si son defectuosos la esperanza del perdon en la suspension del castigo: assi mi Aponte: Ex humanitate enim, qua Deus genus gubernat humanum, suam moderando potentiam, superiores ... quomodo, erga inferiores se debeant ... y superior Divina con esta humanidad, y reverencia, ... al genero humano, moderando con el ... su divino poder, a los superiores ... el modo que deben tener en el govierno de sus subditos, que debe ser siempre con reverencia, con humanidad, con amor, y temor de que el rigor los pueda echar a perder. Lo que executo a la letra nuestro V. P. Fr. ... siguiendo por este medio, y hada el que en el todo ... sus hijos en el cumplimiento de sus ... y obligaciones religiosas con suave gozo, y prontitud ... : Expiegabat a suis subditis quidquid desiderabat. Y lo que assi mismo

1. Pet. c. 5. n. 1. no solo executó, sino amonestó S. Pedro en su primera carta al capit. 5. empieza este Capitulo diciendo: Seniores ergo, qui in vobis sunt, obsecro = pascite qui in vobis est gregem Dei = non ut dominantes in Cleris, sed forma facti gregis ex animo: et cum apparuerit princeps Pastorum, percipietis immarcescibilem gloriæ coronam. Amonesta á los Ancianos, assi llama á los Superiores que governaban las Iglesias, y las ovejas de Christo, y les ruego, que apacienten las ovejas de Jesu Christo, no como quien domina con dominio despotico sobre ellos: assi expone mi angelico Maestro: non dominantes in alios; scilicet, vobis commissis

D. Thom. ibi. subiectos esse volentes, queriendo con un modo absolutamente imperioso tenerlos sujetos, y rendidos, sino que de tal suerte los domineis, y governeis, que para ellos seais un ... exemplar con animo benigno, suave, y amoroso, al modo que el Pastor se ... en este gentil forma de la grei, y rebaño; y añade el Angel Dotor, que con esta palabra se excluyeron los Superiores la soberbia

Mendoc. in 1. Reg. c. 3. n. 17 expos. ... 10. la vanidad, y la ..., assi en el mando, como en el modo; aqui añade el doctissimo Mendoza, fue decirles: gobernate non per duras leges, sed per suaves preces, neque ut superiores, sed ut consortes no por duras leyes, y asperos mandatos sino usando de suaves preces, y ruegos, ... que como superiores: doctrina que assi ... le dio ... Bernardo á su Discipulo Eugenio: ingrat doctrina suppone no dudo, como que estoi experimentado, que suele haver ... subditos á los quales el amor, y la suavidad los suele echar á perder, y que solo el azote, y el castigo suele sujetarlos; aunque es lastima, que siendo racionales, sea menester governarlos, como se gobiernan los brutos, que es con el azote, con la vara, y con el freno, y de estos podemos afirmar, que si en el ser son racionales, no lo son en las operaciones. Con estos tales no ... mirando, que es menester usar del azote, y el freno, como assi mismo de la vara, para el castigo, y la enmienda: el mismo San Pedro á Anania, y Zaphira castigó con todo el rigor de la ley, y á Cornelio Centurion haviendose postrado en el suelo, lo levantó en sus brazos, y le dixo con summo rendi-

Hist. Apost. 3. an. 1. cum 10. an. 26. miento, y cariño: Surge, et ego ipse homo sum: qual fue la distincion, y qual la razon de esta diversidad de afectos? para los dos primeros summo rigor, y castigo; para el segundo summo rendimiento, y cariño? A esta pregunta de S. Greg. la respuesta ... Centurion, communionem æqualitatis meruit sanctitas actionis, la Santidad, y humildad de la accion merecio el que S. Pedro le tratase como á su igual, porque aquel rendimiento conque se postró ... para adorarlo, reconociendolo por Cabeza, y Superior suyo, fue mas que bastante motivo para que Pedro le tratase con una mirada, y cariño, como si fuese su hermano. Pero en Ananias, y Zaphira, Zelus

Greg. ibi. Epist. 12. actionis vitam exercuit potestatis: la accion de su pecado, perseverancia en el, y pertinacia en no querer confessar la verdad, movio á S. Pedro á que, ... arrebatado del zelo de la honra de Dios, los castigase con todo el rigor de la ley. El mismo S. Pablo ... summission ... á los divinos preceptos: Depositum ... este ... ; y el mismo S. Greg. ... , no se ... como Prelado y Superior, sino como Compañero, é igual: y assi escribiendo á los Corinthios les dice:

2. ad Corint. 1. n. 23. Non dominamur fidei vestræ, sed adiutores sumus gaudii vestri: no nos portamos con dominio hacia vosotros, sino solo ... como Compañeros, que os ayudan, y cooperan en vuestro gozo, y ... : ... escribe S. ... firmes, y observantes en la fee, y en el servicio de Dios segun las reglas, que os ... Pero quando ... menester ... á estos amenazaba, y ...

1 ad Corint. 4. n. 21. à otros castigaba, à los mismos Corinthios; como consta de la primera carta, los amenazò diciendo: *Quid vultis in virga veniam ad vos*: ¿Os he de ir à ver con azotes de mi doctrina, y no cumplis con los preceptos, y reglas de Jesu-christo? Uno es que dexè ya la suavidad, os castigue con el mayor rigor, *in virga* castigada, y castigando à unos, y sentenciando à otros, aun à la pena de muerte, como sucedio con el deshonesto, que se mesclaba incestuosamente con su madrastra, como si fuera su muger propria: *tradere huiusmo-*

1 ad Corint. 5. n. 4. *di satanae in interitum carnis*. Considerada esta culpa, y como este Pecador por escandaloso y protervo debe ser castigado, determinò, que congregados vosotros, y unido con vosotros mi espiritu, se le dè sentencia de muerte, para que su alma se salve. Para dar à entender à los superiores, que quando es de lo grave [illegible] la virga se [illegible] el rigor, y [illegible]. Sirva de regla la doctrina de S. Gre. en lugar citado. *Necesse est ut Pastatus, et bene agentibus sit per humilitatem socius: et contra delinquentium vitia per zelum iustitiae erectus: quatenus, et bonis in nullo se praeferat, et cum delinquentium culpa exigit, Prioratus* [illegible] *potestatem agnoscat*: Atiendase à sus palabras, que son para nuestro intento muy divinas, es necesario, que el Prelado respecto de los que obran bien se porte humilde, mas como compañero, que como Prelado, y es igualmente necesario, que contra los vicios de los delinquentes movido del zelo de la justicia se manifieste recto, firme, y constante de suerte, que con los buenos en su conversacion, y modo de obrar guardando la egualidad prudente, que dicta la prudencia, en nada quiera ser preferido; sino igual como hermano suyo; pero quando la culpa de los que delinquen, lo pide, entonces debe reconocer, y [illegible] su potestad [illegible] exercer: hasta aqui el Santo, la qual diversidad de exercicios, y de modos de juzgar Dios en aquellas dos varas de [illegible], quando la una tenia por nombre Hermosura, la otra, se llamaba Cordel, o Azote: asi mismo se explica en los dos espiritus de Leon, y de Cordero que arriba dexamos tocados. Y toda esta doctrina la hade confirmar un texto de S. Pablo expuesto por mi Santo St. Thomas de Aquino.

Galat. 6. à n. 1. *Fratres, etsi praeoccupatus fuerit homo in aliquo delicto, vos qui spirituales estis, huiusmodi instruite in spiritu lenitatis, considerans te ipsum, ne et tu tenteris*. Hermanos, si alguno de vosotros ò de vuestros subditos fuere preocupado de algun delito, vosotros, que sois superiores os reconozco, y debo reconocer espirituales, à quienes toca juzgar [illegible], teneis obligacion à instruirle, y corregir su culpa, con espiritu de suavidad, y [illegible] considerando cada uno de vosotros, que es hombre como el delinquente: y que puede ser tentado, y caer en la misma tentacion. Este es el texto: llega à exponerlo, y à explicarlo mi Angel Santo, y entra suponiendo, que en esta doctrina enseña el Apostol de las Gentes como se han de haver los superiores, y Prelados, acerca de los inferiores y subditos, lo qual supuesto dice asi: hai pecar de ignorancia, hai pecar de fragilidad, y hai pecar de malicia; los que pecan de malicia son menos dignos de perdon, dice el Santo, porquanto se apartan de Dios, y entregan à los vicios, y à las culpas de [illegible], y contestas, y [illegible] sentencia: *Si quis* [illegible] *malitia peccaverit, minus dignus est venia*, quando se peca de ignorancia, entonces [illegible], que es diligentemente [illegible] es digno de perdon, [illegible] à [illegible].

y hiciera, no es regla de fragilidad, esto es, q[ue] dize el Sancto. [illegible] pasa de [illegible] [illegible], o que solemos dezir, que le asaltan improvisamente, y [illegible] [illegible] de suerte que uno que no lo [illegible] evitar, como dize: [illegible] [illegible] [illegible] mas facilmente se la [illegible] á conceder el perdon, [illegible] con [illegible]; [illegible] prosigue el [illegible]: [illegible] pecar de malicia con [illegible] y costumbre; y sin esta [illegible] y reincidencia, quando se juntan estas dos cosas en uno mismo [illegible] [illegible] et [illegible]. Y [illegible] otros tales se ha de proceder con mayor severidad, y rigor. [illegible] [illegible] mas, porque se debe atender tambien á la qualidad, porque hai unos pecados de omision, y otros pecados de transgresion, y estos ultimos dize el Sancto, son mas graves que los primeros, porque se oponen á los preceptos negativos, que obligan semper [illegible] semper: y los de omisiones á los preceptos afirmativos, que no obligan [illegible] y por [illegible] y muchas veces se puede dudar [illegible], quando obliguen, ó no obliguen, que por esso dixo David: delicta quis intelligit. Supuesta toda esta doctrina del Sancto, vamos á los reparos para nuestro intento, y sea el primero: si praeoccupatus fuerit homo: si en algun delito fuere preocupado, impedido de alguna tentacion [illegible] el hombre, [illegible] presente. que el hombre, no Angel, no [illegible], no dice el subdito, el inferior, sino el hombre, porque lo primero, que se debe [illegible] en el [illegible], es la humana fragilidad. Reparo lo segundo: in aliquo delicto: si cayere en algun delito: nota el Sancto: en alguno, quasi [illegible] usu quotidiano peccaverit, [illegible] entender, que no [illegible] quotidianamente por uso, y por costumbre, sino por fragilidad, que es lo segundo, que debe atender el Superior para corregir. Reparo lo tercero: huiusmodi instruite: á este tal tenéis vos de instruir, notese, no dice: corripite, sino instruite, no le corregidle, sino instruidle; ó porque el que peca necessita de que lo instruyan, [illegible] la regla: omnis peccans est ignorans; ó porque la correccion que esta no se puede [illegible] [illegible] su de tener de [illegible], que de rigor. Lo quarto, instruidle, dice, in spiritu lenitatis, con espiritu de suavidad, y dulzura: esto es, dice Sto. Angel [illegible], [illegible] del impulso del Espiritu Sancto el qual suavitatem quamdam, et dulcedinem [illegible] [illegible] produce en el hombre un genero de suavidad y dulzura, que aun se quede [illegible] rigor y correccion, queda agradecido, y [illegible]. Reparo lo quinto: esto [illegible] [illegible] lo tenéis de executar vos, vosotros que sois espirituales deben serlo siempre los Superiores: si, dize Sto. Thomas, y da la razon, [illegible] caverdum, quod [illegible] spirituales sint nimis rigidi in corrigendo. Porque no se ha de creer, que los [illegible] espirituales sean demasiadamente rigidos en el corregir, porque en el corregir [illegible] y demasiado rigor es mas de hombres [illegible] arrastrados de sus passiones, que no hombres, que [illegible] [illegible] criaturas racionales, que aun el Juez, si es buen Juez, [illegible] [illegible] precisado á dar sentencia de muerte, quisiera no darla, y siente que le precise el cumplimiento de la Justicia, [illegible] en esto al mismo Dios, que se

Genes. 6. n. 7. vió precisado á destruir el mundo por el diluvio, y notese, que lo executó no gustoso, sino con [illegible] dolor de su corazon divino: tactus dolore cordis intrinsecus, delebo, inquit, hominem. [illegible] el sexto, y ultimo reparo: prosigue [illegible] y nota Thomas, dando la razon de porque el Superior debe proceder assi: considerans teipsum, ne et tu tenteris: considerate á ti mismo, que eres hombre, como el subdito y que puedes caer en la tentacion tu como cayó el: nota Sto. Thomas: considera, quia et tu fragilis es, nam quamdiu in hac vita mortali sumus, proni sumus ad peccandum: nihil autem ita frangit hominis severitatem in corrigendo; quam timor [illegible] [illegible] casus, que tu eres fragil, como lo es el, y que todos mientras vivimos en [illegible]

mortal caduca, y perecedera, estamos propensos à caer en culpas, y pecados, efecto indispensable en la humana naturaleza, nacido de la original culpa. Y ninguna cosa quebranta mas la severidad del hombre en el corregir, que la contingencia, y temor de que puede el assi mismo caer en los mismos defectos, y en los mismos pecados: que no ayo Jesu Christo à los que condenaban à la adultera, que con ponerles sus mismos pecados à la vista. Y à Moyses, y à Aaron castigò Dios con privarlos de la entrada à la tierra de promision: no por otra causa, que con la demasiada aspereza, y rigor, con que reprehendieron al Pueblo, tratandolos de incredulos, y rebeldes. Bien conocia N.º V. P. Fran.co la importancia de esta necessaria doctrina. y la practicò con modo tan admirable, que dice el Processo en la informacion al Santissimo: prudentia summa [illegible] [illegible] vir [illegible] in [illegible] instruendo, docendo, corrigendo, et regendo [illegible]: que manifestò una prudencia summa en el suave modo que tenia en instruir, enseñar, corregir, y governar à sus subditos, siguiendose como effectos de esta summa y admirable prudencia el que [illegible] los mismos que castigaba, y corregia, con [illegible] de sus dulces palabras [illegible] en el amor Divino: suavissimè incendebat omnes divino amore. [illegible] que [illegible] la misma informacion, y processo, para la deposicion de [illegible]: [illegible] quodlibet suo magisterio [illegible] [illegible] et [illegible] omnes [illegible]: que en todos sus ministerios, y dificultades de govierno, [illegible] con tal sabiduria, y tal prudencia, que [illegible] no solo admiracion, sino [illegible], que es un genero de admiracion [illegible] tercero. Habla el sag.do Evang.ta [illegible] [illegible] [illegible] de S. Lucas, y dice: et omnes testimonium illi dabant et mirabantur in verbis gratiae, que procedebant de ore ejus. Esto en el cap. 4 de su Evangelio, haviendo [illegible] dicho en el capitulo segundo hablando de la ocasion, en que le hallaron en el Templo disputando con los Doctores de la ley: stupebant autem omnes, qui eum audiebant super prudentia, et responsis ejus. En el capitulo quarto dice, que todos [illegible] daban testimonio, y se admiraban en gran manera, viendo, y [illegible] las palabras llenas de gracia, y de razon, que procedian, y salian de la divina boca de Christo S.r N.ro. Y en el segundo capitulo avia dicho, que todos se pasmaban, y quedaban como atonitos de oir no solo sus divinas palabras, sino la divina prudencia, con que enseñaba, y [illegible] respondia. Llega el doctissimo [illegible] à hablar sobre esta prudencia, y gracia, que tenia en su [illegible] divina en sus palabras, y las [illegible] en quatro modos [illegible] à nuestro intento. In verbis gratiae: primo vocat verba gratiosa venusta, [illegible], iucunda: eran sus palabras graciosas esto es llenas de [illegible] [illegible] [illegible], y agradables al entendimiento: porque: Secundo, verba [illegible] [illegible] plena, eran unas palabras no solo llenas de gracia, con que [illegible], sino llenas de espiritu, con que inflamaba los corazones [illegible]. Tertio, efficacia ad movendum, et persuadendum: [illegible], eran efficacissimas para mover, y persuadir. Quarto, plena sapientia, et eloquentia, [illegible] [illegible] convincerent. [illegible] por ultimo sus palabras de Christo, unas palabras llenas [illegible] [illegible] gracia, de tal fuerza, que convencian à todos los que las escuchaban, y [illegible]: y junto todo esto con su admirable prudencia, no solo todos se admiraban,

que se [illegible] y confundian. Era aberente mas que [illegible]
[illegible] razon q̃ [illegible] de la grande y palabras de [illegible]
[illegible] la admiracion, que causaba en todos; Loquebatur enim [illegible]
lingua, [illegible] humana, [illegible] Angelica, quasi Angelus; aut potius Divina,
quasi homo Deus: [illegible], es porque [illegible] Divino [illegible]
[illegible] con una lengua mas que humana, con una lengua Angelica, como si fuera
Angel, o [illegible] con una lengua Divina como si fuera
Dios; porque semejante prudencia, semejante espiritu, y semejante [illegible]
[illegible] que causase en todos una [illegible] admiracion
[illegible] mas que [illegible] de hombre, haviendo [illegible] de Dios, o de un
Angel. Et omnes obstupescebant. [illegible], dice la [illegible]
que todos al ver y considerar su hermosura, que havia [illegible] de la di-
vina providencia: [illegible] [illegible] que
[illegible], y [illegible] todos [illegible], y [illegible]
[illegible] a la presencia de Holofernes, [illegible] todos los que le [illegible]

Iudit. c. 11. [illegible]

prudencia, su sabiduria, y el peso de sus palabras, prorumpieron en estas: Non
est [illegible] mulier [illegible] in aspectu, in [illegible] [illegible]
[illegible] mujer [illegible] lo que [illegible] mas digna de admiracion
[illegible] la hermosura, y el aspecto, sino en la prudencia, peso y sentido de [illegible]
palabras: dixeronlo y dixeron bien: havia [illegible] en ella, [illegible]
y esplendor: Cui etiam Dominus contulit splendorem. [illegible]
[illegible] de una singular gracia, sabiduria, o prudencia en sus palabras, y [illegible]
[illegible] a los demas, se vieron [illegible] y [illegible]
[illegible] admiracion; que no tenia semejante en la tierra [illegible]
[illegible] y tan necessarias: y si causaba el mismo efecto en todos la [illegible]
y sabiduria de N. S. P. [illegible] [illegible] que [illegible]
razon causaba la sobredicha razon en los demas.

Num. 3.

Supuesto todo lo dicho, [illegible]
[illegible] mas doctrina en su admirable prudencia: atendia [illegible] lo que [illegible]
[illegible] a que disponia el tiempo, y [illegible] circunstancias, distinguiendo lo [illegible]
lo falso, lo bueno de lo malo, [illegible] las [illegible], y tiempo porque [illegible]

Psalm. [illegible]

[illegible], lo que procuraba conseguir para el bien de sus subditos, y [illegible]
la puntual Religion. Incedebat [illegible] [illegible] a Deris, et [illegible]
a [illegible], [illegible] [illegible]
que se dirigia los ojos de su mismo [illegible], porque lo prevenia y [illegible]
todo. Con esta prudencia [illegible] su Religion, [illegible] mas y mas en el [illegible]
sus subditos. [illegible]
lo que quiso. [illegible]
ser [illegible] el [illegible] en el govierno [illegible], y de los subditos a lo [illegible]
[illegible], lo qual se [illegible] palabras [illegible]
[illegible] [illegible] se [illegible]
[illegible] que han de ser: [illegible] porque dixo [illegible]

202

Senec. de quatuor virtutib. (Om)nibus temporibus dispensetur, presentia ordina, futura provide, preterita recordare. Si eres prudente dice, se ha de conocer tu prudencia en el obrar, atendiendo a las tres diferencias del tiempo, que son presente, preterito, y futuro: ordenando las cosas presentes, acordandose de las cosas passadas, y proveyendo de las futuras: [illegible] nos lo dara un sagrado texto [illegible]. Quien habla es Dios, y dice asi:

Deuter. 32. n. 28. Gens absque concilio est, et sine prudentia: (notese aora) utinam saperent, et intelligerent, ac novissima providerent. Es dice, mi Pueblo una gente que obra sin consejo, que no tiene prudencia, [illegible] ojala, supieran, y entendieran, y proveyeran las cosas futuras: [illegible] y dice lo primero; es una gente sin consejo en no prevenir el mal, [illegible] y sin prudencia en no elegir lo bueno.

Supr. ibi. [illegible] diciendo lo segundo: ojala saperent preterita, et intelligerent presentia, ac novissima, [illegible] futura providerent. Ojala dice, supieran las cosas passadas entendieran las cosas presentes, y proveyeran con tiempo las cosas futuras. Veis aqui envueltas ya las tres diferencias [illegible] que el hombre prudente debe tener, y debe observar y [illegible] porque como la razon [illegible]: quia per preteritorum memoriam, et presentium intelligentiam, habet homo viam ad providendum de futuris. [illegible] teniendo en la memoria las cosas passadas, y teniendo perfecta inteligencia, y conocimiento de las cosas presentes se le descubre al hombre un camino claro [illegible] de las cosas futuras con acierto: doctrina, que ninguno, que tenga mediana razon [illegible]

Seminian. lib. 1. c. 67. [illegible] Prudens homo assimilatur [illegible] se podra negar por eso dixo discreto Seminiano: [illegible] que el hombre prudente se asemeja, y debe asemejar al hombre prudente por tres razones [illegible] tres exercicios de la prudencia, [illegible] en las quales se envuelven estos tres exercicios [illegible] por la mañana, le iluminaba [illegible] el Sol, luego que salia: por la tarde, y por la noche le ilustraba, e iluminaba assi mismo [illegible] propter quod mane lumen lumine dicebatur, por lo qual se llamaba [illegible] tres lumbres: a este modo el hombre prudente debe [illegible] con estas tres lumbres [illegible] vespertino per memoriam preteritorum: conviene a saber con la luz, y lumbre vespertina por la memoria de las cosas passadas, porque [illegible] el lumbre vespertino se sigue al [illegible]: assi mismo debe [illegible] con el lumbre matutino del Sol, que empieza a nacer, porque este lumbre [illegible] y señala el dia futuro, que es decir claramente, que debe [illegible] con la providencia de las cosas futuras, debe assi mismo resplandecer el hombre prudente [illegible] de las cosas presentes, lo que se señalaba en la luz, y lumbre del templo, que se [illegible] aquel ministraba la materia el mismo [illegible] de las cosas, lo que es mismo [illegible] de la memoria [illegible] con el lumbre de la administracion de la [illegible] debe el hombre prudente [illegible] lo que ha sucedido, y [illegible] en este mundo, [illegible]

Matth. 24. n. 45. [illegible] lo que dixo Christo bien claro por S. Matheo: quis putas que est, fidelis servus, et prudens, quem constituit Dominus super familiam suam, ut det illis cibum in tempore? siervo fiel, y prudente [illegible] su familia, para que les de el alimento en el tiempo [illegible] es [illegible] llega a proponerlo mas [illegible] y dice lo primero, [illegible] con los [illegible] y [illegible] gobierno: lo qual supuesto, prosigue, señala tres condiciones: [illegible] bonitatem boni [illegible], [illegible] officii, [illegible] prudentiam: pone lo primero la [illegible] ser buen [illegible], pone luego [illegible] el oficio, pone lo tercero [illegible]

la discrecion, y dice assi: la idoneidad consiste en que sea fiel, y pruden[te]

D. Thom. ad hunc loc.

y da la razon: in quolibet bono opere duo sunt necessaria; scilicet ut in-
tentio dirigatur in debitum finem, item quod adhibeat vias congruas ad
finem; ideo in officio dispensationis duo sunt necessaria. En qualquiera ob[ra]
buena, que se execute, o dessee executar con acierto es necesario, que prece-
y que acompañen dos condiciones: la una, que la intencion del operante se con-
stituya, y determine en orden a fin debido: esto es, a fin justo, y sancto; la o-
tra, que en qualquiera obra, o cosa que quiere conseguir elija caminos, y me-
dios proporcionados, y congruos a la consequcion de su intento, y del fin total.
Y estas dos condiciones son necessarias en los Prelados; y prosigue el Santo, por
la razon: el Prelado debe atender al mayor interes, y bien espiritual de
sus subditos: y assi mismo al mayor bien, y adelantamiento de su familia: lo
primero dice, toca a la fidelidad, porque si no es fiel, no pondra la inten[cion]
en el fin recto, que es el espiritual bien de los subditos, sino en su interes propio,
que es fin vicioso, y depravado: lo segundo toca a la prudencia, porque el po[ner]
los medios mas congruos, y mas proporcionados, es exercicio propio suyo:
quales se debe atender assi mismo el que [illegible] unos dependen del
tiempo, otros dependen del modo: explica assi. Dissipat est corrigere vitia, posset
una increpare quod posset innocere in genere [illegible]. Es propria obligacion del [Prelado]
corregir los vicios, si pudiera corregir, y se ha de hacer con tanto rigor, y co[n tal]
modo, que pudiera inducir a mayor culpa, y a mayor pecado con esse mo[do]
modo lo que no hai duda fuera imprudentissimo: esto en quanto al modo: [en]
quanto al tiempo, porque es obligacion assi mismo del Prelado el [pre]-
venir el mayor adelantamiento, y mayor bien de su familia para lo qual es
necessario prevenir, y atender a las differencias del tiempo para lograr el fin de-
seado, que por esso añade el Evang. Ut det illis cibum in tempore: y da el S[anto]
la razon: [illegible] dicere verbum quando non competit, perdit. Si alguno [qui]-
ce hablar, quando no es tiempo oportuno, ni conveniente, pierde las palabras;
si quiere obrar assi mismo, quando no es tiempo, ni ocasion, pierde las obras

Joan. 16. n. 12

tambien, como es evidente, y aun se confirma, registrando todos hecho de [n]ro
Sr. Divino Amo: el uno: Multa habeo vobis dicere, sed non potestis portare
las palabras, que dixo a sus discipulos: muchas cosas tengo que deciros; mu-
chos misterios, que revelaros, muchas doctrinas en que instruiros: pero [aho]-
ra no, porque aun no estais en tiempo en que las podais percibir, y entend[er]
[con] perfeccion, y si ahora os las dixera, sería perder las palabras. Lo otro
en la parabola del Padre de Familias, que sembro buen trigo, y su enemigo la ci-

Matth. 13. n. 30

zaña, haviendo sus criados reconocido el daño, le dixeron, quieres que vamos, y la
arranquemos? Y que respondio discreto: Non, sinite utraque crescere usque ad me-
ssem: No: dexad, que cresca la zizaña, y el trigo hasta el tiempo de la sie[ga]
et in tempore messis, dicam messoribus: Colligite: [illegible] y en esse tiempo, que es el
tiempo oportuno dire entonces a los segadores para que arranquen la zizaña, y la q[ue]-
men, y el trigo limpio y a sazonado, le pongan en mis troxes. Notese, que atendi[o]
prudentissimo a las tres diferencias de tiempo, presente, pasado y futuro: y co-
nociendo no ser el tiempo presente oportuno, no quiso se arrancasse la ziza[ña]

Ecclesiast. c. 3. n. 6. — por lo qual, dixo el sabio: Omnia tempus habent: tempus nascendi, et tempus moriendi &c. Todas las cosas tienen tiempo, y va especificando por todos los effectos de los humanos; y dice al numero sexto del citado capitulo: tempus acquirendi, et tempus perdendi: hai tiempo, que logrado se adquiere lo que se desea, y hai tiempo que por no logrado, se pierde lo que se procura: razon porque el mismo dixo despues, que para qualquiera negocio, o dependencia el tiempo mejor es la opportunidad:

Ibid. c. 8. n. 6. — Omni negotio tempus est opportunitas. Razon, porque para todos los negocios mas graves, y que con mas conato, y ansia procuran conseguirse, se pone la mira en que sea el tiempo oportuno, y la ocasion congrua. Tengase los libros primero, y segundo de los Machabeos, y se verá en varias partes repetido. Esta prudencia tan divina como necessaria alaba el texto sancto en los hijos de Isachar; dice assi:

1. Paralip. 12. n. 32. — De filiis quoque Isachar viri eruditi, qui noverant singula tempora, ad praecipiendum quid facere deberet Israel. En los hijos de Isachar havia unos sugetos, o por mejor decir, lo eran todos eruditos, inteligentes, y sabios, los quales conocian todos los tiempos, y atendiendo a sus diferencias sobre dichas disponian, y mandaban lo que a todo el Pueblo de Israel le convenia executar: Hace es el texto: llega a comentarlo el eminentissimo Cayetano, y dice: Prudentia commendantur filii Isachar

Cayet. ibid. — politica, quia videlicet tanta intelligentia vigebant, ut secundum tempora scirent quid expediret universo Israeli: señalase a los hijos de Isachar como especial gracia, y don de Dios la prudencia politica, y la razon es porque estaban dotados de tanta intelligencia, y de tal sabia resplandecian en el conocimiento de las cosas, que atendiendo a la diferencia, y tenor de los tiempos, no solo congetu raban las cosas, que atendiendo a la diferencia, y tenor de los tiempos, no solo congeturaban, sino sabian con certeza lo que convenia al Pueblo de Israel, y como, y quando se debia executar lo dispuesto, prosigue el autor mismo: Est enim prudentia circa singularia: at perfecta prudentia politica versi circa singularia omnium Reipublicae: la prudencia se dirige en orden a las cosas singulares, es dogma theologico; y por esso la prudencia politica es la que dirige, y ordena las cosas singulares commun al bien de la Republica, cuerpo religioso, o communidad de muchos; en esta resplandecian los hijos de Isachar. Por esso eran sus direcciones no solo acertadas, sino seguras. Siendo esta virtud la que concilia de tal suerte los animos, que podemos afirmar los trae a todos como pendientes por los oidos. Pruebese como prosigue el texto: Omnis autem reliqua tribus consilium eorum sequebatur: todas las demas tribus de Israel seguian sus consejos, y direccion con prontissima voluntad, que indica el Hebreo, diciendo assi: Et omnes fratres eorum super os eorum, que todos sus hermanos, esto es, todos los del Pueblo de Dios, no solo los atendian, y escuchaban, sino estaban pendientes de su boca, y assi dice Dios que esta admirable politica, no solo obliga, sino avasalla; vosotros dar la razon intitulado, que en ella se reposita una admirable sabiduria, y una dispensacion industria para lograr el fin de las cosas que se intentan. Encargó Joseph a Pharaon

Genes. 41. n. 33. — siendo consultado despues de aquel sueño misterioso; provideat Rex virum sapientem, et industrium, et praeficiat eum terrae Aegypti. Señor, o Rey Pharaon, un hombre sabio, e industrioso, y constituyelo por Principe en la tierra de Egypto para que

el, valiendose de ministros de su satisfaccion, tome las providencias convenientes, paraque se recoja el trigo en las troxes, y el Pueblo todo se salve, evitando el azote de la hambre, que le amenaza, segun el cielo lo ha significado en el ya manifestado sueño: Dixo Pharaon este consejo de Joseph, donde mas que seria tuviesse dos condiciones el ministro, que se havia de elegir, la primera que fuesse sabio, virum sapientem, la segunda que fuesse industrioso, [illegible] primum: el necessario la sabiduria, [illegible] se consiga el indispensablemente necessaria la industria. Convino Pharaon sus ministros, y todos unanimes aprobaron el consejo de Joseph: en vista de

Num. n. 39. prosigue el sagrado texto: Numquid sapientiorem et consimilem tui invenire potero [illegible] super domum tuam. Por ventura puedo hallar yo otro ni mas sabio, ni de mayor inteligencia, ni que se sea semejante en la industria? [illegible] ninguno mas sabio, ninguno mas inteligente, y por consiguiente, ninguno mas industrioso, que tu. Expone Cayetano este texto, y dice: refert [illegible] autem intelligentia ad acumen intellectus penetrantis abscondita: sapientiam ad consiliorum et prudentiam providendi. La inteligencia, dice esta doctissima [illegible] dice relacion a la agudeza, y profundidad del entendimiento, conque se penetran las cosas ocultas, y escondidas, y assi solemos en nuestra lengua [illegible] decir de qualquiera que es assi, que es perspicaz en el entender, y [illegible] la sabiduria, prosigue, se refiere al acierto en el aconsejar, [illegible] a la prudencia en el proveer, lo que es mas conveniente para conseguir el fin. Y atendiendo a esta doctrina aconsejo Joseph que el que havia de ponerse por superior fuesse sabio, y fuesse industrioso, porque la prudencia se tiene a la [illegible] y la prudencia se sigue la industria, y uniendose lo uno, y lo otro [illegible] la consecucion de los fines deseados. En nada puso la mira, y la mano [illegible] que no lo consiguiesse, con su especial sabiduria, admirable prudencia, y prudentissima industria: venció en el principio las opposiciones que se suscitaron contra la fundacion de su Religion, vencio en Madrid las rigorosas contradiciones, conque pretendio la malicia impedir la introduccion de la Religion misma, en aquella gran corte de España, y vencidas todas las difficultades, extendio [illegible] su Religion con todas las mas fundaciones, y casas, que oy gloriosa goza. A este intento repara la union, y este [illegible] de dos textos.

Proverb. 3. n. 19. Dominus sapientia fundavit terram, et stabilivit caelos prudentia. El Señor Divino, y divino Criador de todo fundo la tierra con su sabiduria, y establecio los cielos con su prudencia: assi el Sabio [illegible] [illegible]: este es el uno: el otro. Praeparat orbem in sapientia sua, et prudentia sua extendit caelos.

Jerem. 10. n. 12. Prepara Dios el orbe con su sabiduria divina, pero extendio los cielos con su prudencia: assi Jeremias: notese: el Sabio dice que establecio Dios los cielos con su prudencia, el Propheta dice, que con su prudencia los extendio, y dilato. Uno y otro dicen bien, no se opponen, sino [illegible] concuerdan; porque la prudencia no solo establece las fundaciones, sino las [illegible] y [illegible]. Ofreceseme un reparo: habla el texto santo de

1 Machab. 3. n. 3. Judas Machabeo, y dice: et dilatavit gloriam populo suo, que dilato la

1 Machab. 14. n. 6. gloria de su Pueblo: hablandose luego de Simon su hermano, y dice: [illegible]

latavit fines gentis suæ, et obtinuit regionem; que Simon ilató, y extendió los terminos de su gente, estableciendola en toda la region, y en sus Ciudades. En los textos, reparese, que de Judas Machabeo solo se dice, que dilató la gloria de los suyos, que aun eran en el numero pocos; de Simon se escribe, que gobernó los terminos de su Pueblo en varias tierras en varias Ciudades, y distinctas Poblaciones: qual, pregunto, fue la razon de esta diversidad? Ya antes lo tenemos escrito, y señalado: en Judas resplandecio la fortaleza, en Simon la prudencia, y la maestria: la fortaleza basta, que se dilate la gloria de pocos, pero la prudencia consiguira, que esos pocos, passen a ser muchos. No acaso, es digno de se, para que Christo S. Nro. quando embio a sus Apostoles, y discipulos a predicar por el mundo, les dixo: Ecce ego mitto vos, sicut oves in medio luporum, Estote

Math. 10. n. 16

ergo prudentes sicut serpentes, et simplices sicut columbæ. Discipulos mios, advertid lo primero, que os embio yo: ecce ego: lo segundo, que os embio como ovejas que haveis de estar en medio de sangrientos lobos, y que porque podais no solo evitar sus daños, sino vencerlos, y ganarlos, haveis de ser prudentes como las serpientes, y simples sin malicia como la paloma. Este es el texto: vamos a lo reparos, y sea el primero: atended, que os embio a predicar: mitto vos predicanerum: esto es, os embio a publicar, dilatar, y extender el Evangelio, y Religion catholica, por toda la redondez de la tierra: y por esto os advierto, que para conseguir este fin, es necessaria la prudencia en primer lugar: no lograreis la extension del Evangelio ni de la Religion, sino rijeis con la prudencia la consequcion de este fin: reparo lo segundo, que lo que quiere su Mag. divina, que resplandezca en la virtud admirable de la prudencia, lo que quiere sea prudencia de serpiente: prudentes sicut serpentes, y esto por varias razones: señalolas assi, siguiendo la doctrina, y dictamen de varios autores. La primera razon

Lir. apo. Cornel. Alap. ibi.

es, la serpiente antes de salir de su cueba, maxime cum explorat, acutissime distantia videt, et attendit, explora todas las cosas que se le pueden ofrecer al encuentro, mirando con perspicacia agudissima a un, y otro lado; vera una, y observa con la misma agudeza su vista a otra mas distantes, de donde nacio aquel adagio antiguo: serpentis intuitus; es la vista, y mirada de la serpiente la mas perspicua, y penetrante; y si acaso repara, o ve, que hai contradiccion, que no pueda vencer, se vuelve a retirar a su cueba, y esta su salida, y la mejor, y mas loable prudencia, es la que en esta forma dispone, y executa. La segunda razon da el doctissimo Beda: prudentia serpentis est, quod unam aurem terræ opponit, alteram cauda claudit, ne audiat incantantes. La prudencia de la serpiente consiste en que reconociendo el peligro de los encantadores, y hechizeros, por no oirlos, les cierra sus orejas, di[ch]os, la una, y aterra a una piedra, y la otra oido la cierra firmemente con la cola: propiedad que consta del texto: ponemos sicut aspidis surdæ, et, como la serpiente, que se hace sorda, y obtura sus orejas, para no oir las voces del encantador, que dice David; el hombre, y predicador prudente ha de usar tal prudencia, que a todo lo que fuere contra la predicacion Evangelica, y dilatacion de la religion catholica, para librarse de los engaños del demonio

D. Basil. in Reg. brev. Interrog. 245.

y de los enemigos [illegible], ha de guardar, y cerrar ambos ojos. La [illegible] razon es la de S. Basilio: *Serpens est cautissimus, unde quod agit [illegible] bore, non astutia fac agit, ac prudentia, quare venenum non nisi cautissime et opportuno tempore, occasione, ac loco effundit.* La serpiente, dice este [illegible] es [illegible] aguzisima, de donde se sigue, que para lo que [illegible] y vale, no se vale de la fuerza, sino de la prudencia, y de la astucia, ~~[illegible]~~ y asi nunca derrama el veneno, sino con una suma cautela y esto en tiempo opportuno, quando halla que es ocasion, y atendiendo a lo mismo a que sea opportuno el lugar; palabras en que se encierra toda [illegible] de [illegible], porquanto para lograr el fin, que se pretende [illegible] ha de atender el hombre, que quiere obrar como prudente; tal modo que [illegible] tiene para derramar el veneno, de suerte, y modo, que logre el tiro a que [illegible] palabras y sus obras se [illegible], y se hablen con [illegible] cautela, [illegible] [illegible], en tiempo opportuno, quando lo pida la ocasion, o la necesidad, atendiendo tambien, a las circunstancias del lugar. Refiere Baptista [illegible] citando a Diodoro, que en la Trapobana hai una especie de serpientes de figura [illegible] [illegible], con quatro cabezas y en cada una un ojo: no los abre a un tiempo, sino [illegible] uno solo, con el qual registra, y reconoce los objetos, y si determina seguir aquella [illegible] adonde aquella cabeza, cuyo ojo guia, va caminando toda ella, y los demas ojos se mantienen cerrados para no atender, ni mirar otros objetos distintos de aquel, a cuya consequcion [illegible] caminar: son los ojos simbolo de la prudencia, pues notese aora, lo primero, que [illegible] [illegible] uno pone la mira en el objeto; lo segundo, hallando que conviene tirar hacia aquel [illegible] registra los medios, que puede tener, [illegible] lo mismo [illegible], que [illegible] [illegible], determina caminar hacia lo que eligio, guia aquella cabeza, [illegible] y los demas ojos se cierran para que no se distrayga a otros objetos algunos, [illegible] [illegible] la consequcion del fin que eligio, y donde determino caminar. [illegible] [illegible] [illegible] prudencia, [illegible] que [illegible] quiere conseguir [illegible] no es prudencia ni poner la mira en muchos, ni confundir unos con otros, [illegible] [illegible] confusion, [illegible] la perfecta consequcion del fin, razon porque [illegible] [illegible] *[illegible] quae [illegible] nunquam [illegible] bene [illegible].* [illegible] [illegible] [illegible] N. V. P. Fr. [illegible] [illegible] mas el [illegible].

Num. 33.

Aun manifesto mas [illegible] [illegible] de esta importantissima virtud en el [illegible] de governar, [illegible] seña la prudencia que conviene a veces disimular, y a veces reprehender: en [illegible] asi mismo que el superior se ha de oponer a los vicios y a los males, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fr. N. V. P. Fran.co Hai en el superior dos respectos que se deben mirar, y a que se debe atender, esto es, la persona y el officio: las faltas que fueren contra la persona [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] han de disimular de otro modo. Vamos a la [illegible] [illegible] a la [illegible]

[illegible] [illegible] Dos textos: [illegible] [illegible] y dice el texto [illegible], que [illegible] [illegible], *filij autem Belial dixerunt, numquid salvare nos poterit iste? Et despexerunt eum, et non attulerunt ei munera, ille vero dissimulabat se audire.* Los hijos de Belial dixeron, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

215

[illegible], no lo [illegible] [illegible], [illegible] que lo [illegible], [illegible]

[illegible] [illegible], que [illegible] obediencia y sujecion [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible], lo despreciaron [illegible], y por razon de su persona [illegible]

Reg. 16. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible], que [illegible] los [illegible]

[illegible], [illegible] los que desprecian su persona

[illegible]

[illegible]

[illegible] tener [illegible] obedecerle y [illegible] Superior

[illegible] el segundo [illegible], que pudiese Saul librarlos de sus enemigos. Y

[illegible]. Pues [illegible] por [illegible] que [illegible]

[illegible] por providencia [illegible] Divina. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Saul [illegible]

[illegible] communidad [illegible]: [illegible]

[illegible] omni congregatione [illegible] qui de bono [illegible].

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Divin[illegible]

[illegible] desprecios, y [illegible] de lo bueno, y [illegible] a lo [illegible]

[illegible] lo [illegible] en la [illegible] de Saul [illegible]

[illegible]. Saul [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible], no [illegible] de obediencia [illegible]

[illegible] Superiores [illegible]

[illegible]

[illegible] Saul que [illegible]

Reg. 10. [illegible] [illegible]

[illegible] que Semei le salio al encuentro y [illegible] mal y conde[illegible] tanto con sus obras como con sus palabras [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y acompañando. En vista de tan abominable [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que le [illegible] de orden y mandato de Dios [illegible] su mismo hijo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en ocasion, reparo lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el adulterio con Bersabe y el homicidio de Urias y fue como de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] porque por este medio experimentó [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] lo tercero, que [illegible] [illegible] sino que [illegible] y [illegible] que todo aquello [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] podemos decir que no se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la voluntad de Dios [illegible] el Santo Rey [illegible] semejante [illegible] propias personas: tres virtudes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], a que se añadio la mas perfecta conformidad con la voluntad y disposicion de Dios en todo [illegible] a mas superior sagrado [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

217

Rey, ni persona alguna de todo el Pueblo le respondio palabra, [illegible]
[illegible] las blasfemias, [illegible] le [illegible] el Santo Rey le [illegible]
[illegible] que [illegible] respondiessen: [illegible] no [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] honrra de Dios? Es [illegible] que [illegible]
[illegible] porque [illegible] [illegible] palabra [illegible]
[illegible], que [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible]: [illegible] blasfemias [illegible] palabra
y no [illegible] blasfemias, [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] solo, sino
con consejo de los mas prudentes, y mas zelosos, que siempre assistian a su lado, los que
haviendo conferido con el Santo Rey fueron de comun sentir, que por entonces no convenia
responder. Aludiendo a esto dixo S. Isidoro: Plerumque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] volunt [illegible] quos iniquitati eorum consentiat; [illegible] tempus [illegible]
[illegible]: quando eorum vitia, [illegible] emendare valeat, [illegible] [illegible] los mas pru
dentes, y mas zelosos [illegible] los errores de los malos, y de los Subditos, no por
consentirlos, ni pretendan consentir en su iniquidad, sino porque esperan tiempo oportuno [illegible]
[illegible]. Es decir, esperan ocasion quando, o puedan emmendar sus vicios [illegible]
[illegible] mayor [illegible], castigarlos. [illegible]
[illegible] de ser [illegible] los Superiores [illegible] que no [illegible]
[illegible] el rigor a Job [illegible] [illegible] [illegible]
que no era tiempo, ni razon. Suppuesta esta doctrina, [illegible] me [illegible]
[illegible] que tengo por necessaria [illegible], es, que el Superior no debe ser curioso
investigador de lo que hacen, y hablan los subditos, y mas quando estos cumplen [illegible]
la obligacion de sus santas leyes, y estado, a lo que alude el Santo Job en aquellas
palabras, que dixo: [illegible] [illegible] ut quiescat; donec optata veniat [illegible]
[illegible] dies eius. Señor, Criador, y Superior mio, [illegible] [illegible]
afligido, y [illegible], y mas quando [illegible] que en todo procura cumplir con tu santissima vo
luntad: [illegible] [illegible], como se [illegible]
y [illegible], que es el [illegible] : [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible]: [illegible], id est, [illegible] plagis [illegible]: [illegible]
la continuacion, y [illegible] del azote, y [illegible] que respire no sea tan conti
nuado el padecer, que no lo dexes descansar. [illegible] debe ser el Superior: [illegible]
el rigor, y el zelo; y dexe algun tiempo para que respiren los Subditos. reparo lo segun
do que pone por simil el jornalero, y [illegible]; [illegible] ut [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] quiescat, [illegible] mihi [illegible]. Fue como decir
[illegible] como al [illegible] como al trabajador, y jornalero, [illegible] de los trabajos [illegible]
[illegible] del dia, [illegible] la noche para que descanse de los trabajos del dia, [illegible]
[illegible] tiempos, para que se divierta; del mismo modo te [illegible], que [illegible]
[illegible] inquietud, y que me dexes en algun modo respirar, y divertir con
sosiego, y con quietud. [illegible] los Superiores [illegible] los Subditos, [illegible]

siempre precisos de muy zelosos sobre ellos: prudencia, y prudencia, que si …
… vn Manasses, Esposo de Judit, le huviera salido mejor: Explicaseme
Judith. 8 a n. 3. el texto: instabat enim super alligantes manipulos in campo et venit aestus su
per caput eius, et mortuus est: dice que estando … que Manasses con un
Zelo nimio estaba velando sobre sus segadores, con tal instancia, y con tanto de que
trabajasen, que no les dexaba tiempo, ni lugar, para respirar, o como solemos
decir, que … ni para descansar, y respirar: esto dice la palabra instabat
Y assi comunmente … los Expositores, y lo que se siguio de aqui fue
el que en castigo de su imprudente zelo el rigoroso calor del sol le derritio
sin remedio el cerebro, y en breve paso de vivo a difunto: et mortuus est.
Visto este prudente modo con que debe portarse el superior con los subditos: veamos
como se ha de sustentar con animoso zelo a los que pretendieren agraviarlo. Es
obligacion del Prelado el mirar por la honra de sus subditos. O vamos al texto
Bajo el espiritu santo sobre el Colegio Apostolico, los quales illuminados con este
Divino espiritu empezaron en distintas, y varias lenguas, a publicar las maravi
llas divinas, unos dice el texto sacro, que se admiraron, y se quedaron pasma
Act. Apost. 2. n. 13. dos al oirlos: alij autem irridentes dicebant, quia musto pleni sunt isti. Pero
otros despreciandolos, y haciendo burla de ellos, dixeron que estaban embriagados, y
esto a voces que lo oyeron todos, no bien acaba, oyolo mi S. S. Pedro, que era el
superior, y Prelado, y dice el sagrado texto: Stans autem Petrus, levavit vo
cem suam et locutus est eis. Esto es, y poniendose en pie, levanto la voz y dixo, no
estan, como juzgais falsamente vosotros, embriagados, porque estos effectos, nacen
de estar … llenos, y llenos del divino espiritu, y mejor son estos efec
tos: y despues … provar con … texto de … los reprehendio
con estas palabras: … y sea el primero
Stans, se puso en pie: … con summa con
tancia, y con zelosissima … y reprehenderlos
a todos: … levanto la voz: levavit: la Interlineal: loquitur
quasi Pastor pro ovibus: porque todos le oyesen, obligandole a esto …
… el que obraba como Pastor zeloso en defensa de las ovejas de su
rebaño, las que veia sin razon despreciadas, y que les tiznaban a la hon
ra, y se … a que … volver como buen Pastor
por la honra de sus ovejas: … Volvio por la honra de
sus subditos; pero como … como sabe el principe: non sicut vos ex
Chrisost. ib. in marg. timatis hi ebrij sunt: no estan embriagados como juzgais vosotros: repara
S. Juan Chrisostomo, y dice: no dixo: sicut vos suspicamini, aut …
… sed simul … como vosotros maliciosamente fingis, y con …
… manifestais: … vosotros … honestando su …
no como que fuera de malicia, sino como que solo nacia de ignorancia: …
… honestans, … malitiae … : y despues …
… modesto, … como havian errado en el …
lo que havian hecho, paso a enseñarlos, y a reprehenderlos; cumplio con el
zelo, y con la prudencia: … el zelo en volver por la honra de sus subditos:
con la prudencia, … entrar con el rigor de tratar …

á los enemigos, ó á los impostores de malicia; y de que procedian con odio determi-
nado: no de otro modo procedia N. V. P. Fran.co bien se vio, y experimentó en las ya es-
critas persecuciones de [illegible], en las quales se opuso como fuerte muro en defensa
de la honra de sus hijos pero con tal prudencia, que mas daba á entender en sus
palabras, que sus enemigos procedian llevados mas de ignorancia, ó de [illegible]
[illegible] malicia: defiendan los superiores, pero sea de modo, que quanto puedan [illegible]
[illegible] á los que los ofenden, y es cierto, que en cosa alguna es menester mayor pruden-
cia, que en la defensa, assi propia, como de la agena, que por obligacion, ó por razon [illegible]
[illegible]. Señalaronse de orden de Dios los que havian de guardar las puertas del templo de
[illegible], y dice el [illegible], Porro Zachariæ Filio Selemiæ viro prudentissimo, et
[illegible] sorte obtigit plaga septentrionalis; que á Zacharias hijo de Selemias, varon
prudentissimo, y varon en la sabiduria [illegible] señalada, le cupo en suerte la puerta sep-
tentrional, que es lo mismo, que la puerta que mira al aquilon: que es el texto, [illegible]
[illegible] lo primero en el nombre: Zacharias se interpreta, y es lo mismo que [illegible]
[illegible], memoria del señor, es decir, hombre que siempre tiene á Dios presente para
dirigir á su mayor gloria, y honra las propias operaciones. Repara lo segundo, que le
llama, y expressa hijo de Selemias, que es lo mismo, que reddente Domino: Dios recom-
pensando: lo qual supuesto, pregunto, porque dispuso Dios, que Zacharias fuesse no pru-
dente, sino prudentissimo? [illegible] mismo, porque dispuso, que fuesse sabio, [illegible]
[illegible] en la sabiduria, y erudicion señalado entre todos? [illegible] por otra razon, sino
porque es [illegible] que le [illegible] á el el guardar [illegible]
puerta del templo, que mirava á la parte septentrional ó [illegible] aquilon: sortito ob-
tigit: pregunta [illegible] y qual es la [illegible] razon? El mismo Dios la da por
boca del Propheta Jeremias. Ab Aquilone pandetur Omne malum porque toda
[illegible], toda la persecucion, que [illegible] proveniu y [illegible]
[illegible] es por la parte del Aquilon, y para [illegible]
persecuciones [illegible], é injustas es necesaria no solo prudencia, y sabiduria como
quiera en los superiores, sino sabiduria y prudencia [illegible]: prudentissimo.
Deben imitar todos los superiores, y Prelados á N. Español Rey D. Alonso, llama-
do el Emperador: tenia por symbolo [illegible] agua del Reino, con
esta letra: pro lege, et grege: quiere decir, por la Ley, y por la Grey: esto es: se
ha de oponer á pecho firme [illegible] sangre, en defensa de la Ley
[illegible] que professamos, y en defensa de los propios vasallos, y subditos. [illegible]
[illegible] de la columna, que guiava por el desierto al pue-
blo escogido, de la qual dice el texto [illegible] erat tenebrosa, et illuminans: era tene-
brosa, y al mismo tiempo resplandeciente, é illuminaba; era tenebrosa por la parte, que
[illegible] á los Egypcios; y era resplandeciente por la parte, que mirava á los Hebreos,
tenebrosa versus Egyptios, illuminans versus Hebræos: á los Egypcios como enemigos
y perseguidores los [illegible]: á los Hebreos, como subditos, y que [illegible]
[illegible] la protexion los defendia, y los illuminaba: digno symbolo de un
prudente Prelado, que sabe [illegible] defender, y sabe governar, y guiar, bien acre-
dito esta admirable practica de la prudencia N. V. P. en si mismo con el [illegible]
[illegible], haviendo penetrado su malicia, y ambicion [illegible] junto con un [illegible]

Summo á su Venerable Fundador, y Prelado: procuró primero corregirlo, con mansedum-
bre, y con blandura estrañolo assi, y al afecto de la Religion, en que havia profesado, y
observancia de las leyes, que havia admitido. Pero viendo, que nada servia, y que con la
mansedumbre se empeoraba, le reprehendio con toda aspereza, le castigó, quitandole la
Prefectura de la Congregacion, que gobernaba, y de que abusó de lo uno y de lo otro, y
paró en una desesperacion fatal, que refiere la Historia, no obstante [illegible]
[illegible] como prudentissimo Superior, y Prelado. No puedo dexar de [illegible] de los
exemplos mas [illegible], que debe tener el superior prudente para [illegible] el ani-
mo de los Subditos, que ó por comun fragilidad, ó por otra alguna ocasion, ó pasion
le han negado, ó le han ofendido, que es executar lo que nos enseñará á todos el
siguiente [illegible]. Rebelóse Absalon contra su Padre David: siguieron su parcialidad los
[illegible] del Tribu de Judá: murio en la batalla Absalon, y todos los que le havian se-
guido, ó de corridos, ó temerosos del castigo se conservaban retirados, sin solicitar, ni
el perdon de su culpa, ni la ambicion de su Rey á su gracia [illegible]
[illegible] este retiro del Tribu, y [illegible] que era el motivo, [illegible] mas piadoso, y hu-
mano, que justiciero llamó á Sadoc, y á Abiathar Sacerdotes, y les dixo: Loquimini
ad Maiores natu Iuda dicentes: cur venitis novissimi ad reducendum Regem in domum
suam? Fratres mei vos, os meum, et caro mea, vos. Hablad á los principales del Tribu de
Judá, y decidles de mi parte, y en mi nombre, porque sois los ultimos vosotros, que venis para
recibir á vuestro Rey, restituirlo á su gracia, y conducirlo á su Real Palacio.
No teneis razon en eso: porque vosotros sois mis hermanos, sois mi carne, y mi hueso,
es decir, estoi obligado á haceros bien, y mirar por vosotros, como por mi mismo. Aun aña-
dio mas esta gran maxima politica, y admirable prudencia: fue Amasa, Caudillo
de las tropas de Absalon en la sobredicha rebelion contra David, y á este mismo le
embió tambien este recado. Nonne os meum, et caro mea es? Por ventura Amasa no eres
tu mi boca, y mi carne misma? No temas ningun castigo, que antes bien como si me
huvieras en la mayor fidelidad servido, procura de atenderte, y acercarte: estas fue-
ron sus palabras, y estos los recados, que embió el prudentissimo Rey á los que le havian se-
guido, y ofendido, y que sucedio? La respuesta [illegible] misma: Et inclinavit cor omni-
um virorum Iuda quasi viri unius, que inclinó á si, y reconcilio consigo no solo in-
clinar, sino los corazones de todo los del Tribu de Judá, como si todos ellos no fue-
ran mas de uno. Repara mi doctissimo [illegible] en este hecho, y dice lo primero: In illo
[illegible]: atiende, y considera uno como milagro de la prudentissima conducta de David,
porque fue en algun modo otro milagro que en vista de las sobredichas, y que
se reconciliassen todos como si fueran solo uno. Luego se siguiente [illegible] el doctissi-
mo Josepho: advierte, que esta reconciliacion [illegible] corazon, y que se dieron todos
á [illegible] culpam remetipsos, qui eum expulisse videretur a regno, culpando
y reprehendiendose á si mismos de haver sido en tan abominable [illegible] como
el haver expelido [illegible] por dar el Reyno á su rebelde hijo Absalon
siendo prueba de que con todo el afecto de su corazon se le reconciliaban [illegible] que ellos
mismos en si mismos [illegible] y reprehendian su culpa. Y aun todavia señala [illegible]
otra razon mas, que me [illegible] mas los confundio, y es el que consideran,
que rogare [illegible] David, [illegible], et [illegible] Regno, [illegible]
[illegible] que [illegible], que debian [illegible] como [illegible], y [illegible]
[illegible], que [illegible] sino echarse á los pies de David, pedirle perdon, porque [illegible]

2. Reg. 19. v. 11.

[illegible] tom. 1. in cap. 19. c. 6. n. 1. [illegible]

Joseph. apud Serar. ibi.

con misericordia, y piedad, no obstante aver de Saulo se adelantasse el mismo Rey nuestro ofreciendo ... sos, sino tratandolos con aquel cariño, y affecto, conque se miraba a si mismo, pudo tanto, que no solo los reunio assi, sino les robo el corazon: ... ... : Qui talis erat ... clementia, talis eius prudentia, pero tal como esta era la clemencia de David, tal era su prudencia tambien, que supo con esse modo convertir en maiores amigos suyos a los que le havian ofendido e injuriado, y reparando toda via en ... palabras ... , ... mas doctrina, haviendo oido reparo, que fue la que movio a David para procurar atraer a sus mismos emulos con esse particular, si sabe no ... A esse pregunta sus mismas palabras estan dando la respuesta: Considero que eran de su mismo Tribu, consideró assi mismo, que eran sus hermanos, no solo por consanguinidad, ... o afinidad, sino por ser de un mismo mistico cuerpo, y Religion: Fratres mei estis: he cha esta consideracion, ... yo que discurrio assi: siendo mis hermanos, aunque me hayan ofendido, y me hayan faltado debo mirarlos, y tratarlos como a mi mismo, y debo executar con ellos lo que quisiera yo que executaran conmigo en semejante caso: y assi no solo los debo ... , sino llamarlos, y atraerlos con el mas paternal cariño. Ma... ... , y prudencia, que en su modo executó Christo bien nuestro. Negole Pedro, ... et conversus Dominus respexit Petrum, que volviendo nuestro Amo divino su rostro, ... a Pedro, que le estaba negando: ... el doctissimo ... , esse ... ... : conversus ... Petrum benigno ... ... admonuit, et ... se revocavit: que Christo Señor nuestro volvio sus ojos divinos a Pedro, mirandole con affecto benigno, y castigandole solo con aquella cariñosa mirada, le amonestó de su ... , ... , y le volvio a reducir a si mismo: ... ... , y sea el ... Mirole con semblante, ... benigno, ... , y manifestando ... ... lo uno quanto sentia el que le huviesse negado, lo otro, brindandole con affecto ... a que se arrepintiesse de la culpa, en que havia caido, no ... : era Padre, y era Dios: no le miró con ira, porque si le huviera mirado con ira, o quiza le huviera perdido o le ... desesperar del remedio: reparo lo segundo, que en aquella cariñosa mirada y benigno affecto ... ... con un azote, o con una vara te castigó: si ... ... azote de charidad, para Pedro ... si tuviera ... de rigor; porque en qualquier ... dito, que tuviera entendimiento, quando ... ofendido, o esta ... ... a su superior, si que el superior lo mira benigno, y cariñoso ha de tenerlo por el mas ... para moverse al arrepentimiento; reparo lo tercero; ... esta ... ... que no solo le castigó mirandole con ojos benignos, sino le amonestó de la gravedad de su pecado: admonuit; porque en un superior prudente, y justo, solo una mirada semejante es la mas efficaz amonestacion, y la reprehension mas efficaz: lo quarto y ultimo reparo, que solo con esse prudentissimo, y affectuosissimo modo, revocó a Pedro: revocavit; lo volvio a atraer a si tan arrepentido, que es comun sentir de los Autores todos, que toda su vida ... llorando. ... conque instruye su Mag.d divina a los superiores, y Prelados en mas prudente modo, y mas christiano conque deben reconciliarse ... . Lo que confirma assi mismo, de ... de resucitado, incredulo Thomas no queria confessar, ni creer su divina ... cion, ... en algun modo pertinaz a la parte de los ... ... vea ... de los clavos, y meta mi mano en la llaga de su costado divino, no quiero creer, que ha ... , ... non credam ... ...

Luc. 22. a n. 61.

Hugo ... ... 26. n. 85.

Joan. 20. a n. 25.

Prelado amarlo, y dice el sagrado Evang. que estando juntos todos, venit Jesus ianuis clausis, et stetit in medio, et dixit pax vobis, deinde dicit Thome: infer digitum tuum huc, et vide manus meas, et affer manum tuam, et mitte in latus meum; et noli esse incredulus, sed fidelis. entró Christo [illegible], pusóse en medio, y les dixo la paz sea con vosotros, y luego acercandose á Thomas, le dixo assi: toca con tus dedos mis manos, y reconoce en ellas las llagas abiertas de los clavos, alarga assi mismo tu mano, y entrala dentro de la llaga de mi costado divino, con lo que veras tocandome, que soi yo, y de aqui adelante te pido que seas fiel, y no incredulo, este es el texto sobre que hago algunos reparos; y sea el primero con mi Angel Maes. S.to Thomas de Aquino: Stetit in medio, pusose en medio de todos: assi el Sancto: per condescensionem, quia inter eos conversatus est, sicut unus ex eis, condescendiendo con todos, y con cada uno esto es guardando igualdad en el affecto, y en el cariño, porquanto havia vivido, y conversado con todos, como si huviera sido uno de ellos, amonestando como debe ser el Superior, y la igualdad, que con sus subditos, debe observar. Hago el segundo reparo con [illegible] Lorenzo Justiniano; pusose en medio, ne [illegible] [illegible] daret [illegible] [illegible] [illegible] porque no hallasse el demonio materia de turbar la paz, y union fraternal, que tenian, y siempre debian tener, es decir, fue igual con todos, sin inclinarse á Juan por pariente, ni á Bartholomé por hijo de Rey, ni estrañarse de Pedro, porque le negó, porque si se huviera inclinado mas á los unos que á los otros, quiza, y sin quiza huviera hallado materia el comun enemigo para turbar la paz, introduciendo [illegible] quexas, y disension, lo que deben advertir los superiores todos para tener contentos á sus subditos. Reparo lo tercero con mi Angelico Maestro Santo Thomas; Pax vobis les dixo la paz sea con vosotros, nota el Sancto: proposuit eis pacem reconciliationis, propusoles, y les ofrecio la paz de la reconciliacion consigo como Superior, y Prelado de todos ellos: es el caso unos le havian negado, los mas havian huido dexandole, y [illegible] otros [illegible], le estaban ofendiendo, y como quiera [illegible] [illegible] á todos porque los amaba como á si mismo, y les perdonaba en lo que havian faltado les ofrecio la paz de la reconciliacion [illegible] en esto este Prelado divino: Hago el quarto reparo. Pusose en medio, estando todos juntos, y Thomas con ellos, et Thomas cum eis: repara el Sancto, y dice unas palabras llenas de admirable doctrina. Non tamen ei singulariter dominus apparuit, sed in congregatione [illegible], ad designandum, quod singularitates [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], no se le aparecio á Thomas, estando solo por no singularizarse con el, pusosele delante, y hablole, estando congregados todos, como que era miembro del collegio para [illegible] á entender, que las singularidades en las Communidades, y Congregaciones, ni son convenientes, ni son mui aceptas á los ojos de Dios, razon porque debe evitarse siempre, y huir de todo lo que mira á singularidad. Reparo lo quinto; luego que les dixo: la paz sea con vosotros sin la menor detencion se fue á Thomas derecho, y le dixo, lo que ya arriba dexamos escrito, y explicado. No se detuvo, acercose á el con semblante amoroso. Es la razon, necessitaba Thomas, porquanto estaba incredulo de que le aplicasse el remedio mas conveniente, y proporcionado para vencer su incredulidad, y assi como Pastor Divino, lo uno se fue á el con semblante amoroso, y benigno, al modo que hace el Pastor [illegible] [illegible] tiernas palabras á la oveja que se le ha [illegible] otro, diciendole toca con tus dedos, y con tus manos las llagas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] esta amorosa presencia quien venza tu pertinacia: confirmame con esto

123 lo mismo, que en el Pretorio executó con Pedro: Sea el sexto, y ultimo reparo el effecto, que produxo en Thomas este agradable modo de reprehender: pregunto, y qual fue? sus mismas palabras dan la respuesta á esta pregunta: Dominus meus, et Deus meus: Señor mio, y Dios mio: fue decir, tu eres mi Señor, mi Criador, mi Dios, mi Redemptor, y todo mi bien. Notese, que quanto Christo se portó con Thomas humano, tanto Thomas le reconoció, y le confessó divino, como diciendo que este modo de proceder con quien le ha ofendido, mas es proprio de un Prelado divino, que de un Superior humano.

Num. 34 Para cerrar este capitulo reparemos en otra de las partes de la prudencia que es la Eubolia, esto es: Virtus benè consiliativa: ... que tiene por exercicio el dar buen consejo, y el tomarlo: debe el superior para cumplir bien con las leyes de la prudencia tomar, y pedir consejo, si quiere acertar, y no caer en culpable error. Y sobre lo que dexamos escrito en el primer tratado, capitulo onze, numero quarenta, y uno, vamos continuando, y para probar quan necessario sea esto en el que desea governar bien, demos la doctrina Salomon: confirmóse en su persona la possesion del Reino de Ysrael, y haciendo oracion á Dios para que le diesse las prendas necessarias para el buen govierno, le dixo: Dabis ergo servo

3º Reg. 3. n. 9. tuo cor docile, ut populum tuum judicare possit, et discernere inter bonum, et malum: Da, señor, a tu siervo, que soi yo, un corazon docil, para que pueda con acierto juzgar, y governar tu pueblo escogido, y ... discernir, y apartar lo bueno de lo malo: este es el tercer ... á los reparos: Sea el primero: pide corazon docil: la docilidad es una de las partes de la prudencia: assi lo enseña mi angelico Doctor Sto. Thomas de Aquino: pues notese aora: el texto Griego escrive: Cor sapiens, un cora-

Apud Alapont ut infra zon sabio, y el texto Hebreo: Cor audiens: un corazon que oie: estos ... modos, ... uno se comentan; porque lo mismo era pedir corazon docil, que pedir corazon docible; lo mismo pedir corazon docible, que pedir corazon sabio, y lo mismo pedir corazon sabio, que pedir corazon con oidos para oir, y tomar los consejos: ... esta union de vocablos ...

D. Thom. secunda secundae. quaest. 49. art. 3. que la docilidad de que hable Salomon es necessaria tam Prelatis, quam subditis: tanto para los Prelados como para los subditos, porque ni los unos, ni los otros obraran bien, si no toman consejo en lo que quieren executar: hago el segundo

Alapont. in Sap. c. 6. ... c. 7. n. 2. reparo: pidio Salomon corazon docil para governar, y juzgar con acierto, ut iudicare possit, aora mi Alaponte: quia lumen sapientiae acquirit ex consiliis: lo que recte ... ... porque el lumbre de la sabiduria lo adquirirá el superior, ... en hombres ... doctos, y experimentados, y haciendo ... el governar con rectitud, y el administrar bien la familia, que Dios le entregó; ... advierto, que este doctissimo Autor de mi sagrada familia ... supone que puede ser el superior sabio, y prudente para ... por ... governarse assi no necessite de consejo, ... de la misma sabiduria, que tiene, y de lo que sabe, lo que dice el, que por medio del consejo adquiere, y assegura es el lumbre de la sabiduria: lumen sapientiae acquirit ex consiliis: es el lumbre de la sabiduria ... intelligencia ... en quanto á la ... de governar sus subditos, ... por esto dixo el mismo Salomon: Diligite lumen sapientiae omnes qui praeestis populis: ... el lumbre

Sap. c. 6. n. 23. de la sabiduria todos los que governais, y presidis; ...

2º Paralip. 1. n. 10. — sólo, sino añadió el lumbre de la sabiduría, conociendo como experimentado, que para gobernar bien a los súbditos, en ella estaba el acierto, y confirmando esto mismo, reparo que el texto Sancto en el libro segundo del Paralipomenon, en lugar de las palabras sobredichas en la petición que hizo Salomón, dice, que habló así: Da mihi sapientiam, et intelligentiam, ut ingrediar, et egrediar coram populo tuo: dame, Señor, sabiduría, e inteligencia para gobernar tu pueblo, guiándolos con acierto en sus entradas y en sus salidas: concilia N.

Apont. ubi sup. n. 6. — Aponte este texto con el antecedente y dice, aquella es en el superior la verdadera inteligencia y sabiduría, id est: ab iis, Deo inspirat, in quibus prosperitas, et maturitas ... maturitas est, et ... multiplex rerum experientia comparata, que se desempeñe, y regir por aquellos sugetos en los quales, por la edad hai madurez en el juicio, y acierto en las determinaciones, adquirido con los ... experiencias en la practica, de donde concluye: Sum mam quae prudentiam viderit ... experimentados, que lo que pidió Salomón fue que Dios le concediese, o la maior prudencia, o la prudencia summa, la qual es para el buen gobierno necesaria, y esta se deposita ... en los ... experimentados, que por no haberlo hecho así Julio Cesar escribe ... que obró casi siempre precipitado, y ninguna vez con acierto: qui ... nec in ... Senatus est usus, y lo mismo ... también ... y al contrario el hacer los superiores consejo es alabado

Esther. c. 1. n. 13. — de todos: habla del texto sancto: trata de Asuero, y dice: interrogavit sapientes, qui ex more regio ei semper aderant, et illorum faciebat cuncta consilio, que ... la cuesta de Vasti, y la satisfacion que podia tomar, preguntó a los sabios, que por costumbre antigua del Reino estaban siempre a su lado, y con cuyo consejo siempre obraba todas aquellas cosas, que como superior ... ponía: este es el texto: vamos a los reparos: y sea el primero: no quiso obrar por sí, sino preguntó: interrogavit, fue dar el primer paso, buscando el ... acierto: reparo lo segundo: preguntó; a quienes? a los sabios: sapientes, ... las preguntas ... debe hacer el superior a aquellos, que en la sabiduría sobresalieren mas: reparo lo tercero; preguntó a los sabios: y bien, en que sabiduría resplandecían con particularidad: el texto mismo; ... leges, ac jura maiorum: resplandecían en el conocimiento de las leyes, derechos, y ... de los maiores, en cuya practica sobre el conocimiento estaban experimentados, ... el consejo lo ha de buscar el superior en los que fuesen así: reparo lo quarto; que dice, que el ejecutarlo en este modo era costumbre antigua en los reyes que le ... y que era costumbre del Reino: ... costumbre, y ... digna de la maior alabanza, que ... el que tenía ... nunca ... sin tomar consejo ... con el, Nr. sagrado Instituto enseñado, tanto al General, quanto a los ... Provinciales, como a los Prepositos en sus casas, ... con los quales se deba aconsejar, y en sus determinaciones ... reparo lo quinto: que añade mas, que estos sabios consejeros siempre los tenía el ... a su lado: semper ei aderant. Pregunto, a que fin? Responde el doctísimo Lyra, dando muy a mi intento la respuesta: ut non praecipitanter aliquid ageret de capite suo: porque no le pudiera suceder, lo que mucho solemos experimentar, que es el obrar precipitadamente por obrar de su propia cabeza, ordinariamente por no ceder el ... en que ...

425

a su lado. Pues notese ahora, que Assuero se interpreta, y es lo mismo, que Princeps, et caput: que Principe, que manda, y cabeza que gobierna, y fue enseñarnos a todos, que los que tienen mando, y gobierno si quieren exercer uno, y otro con acierto han de tener siempre los consejeros consigo, a los quales no solo los ... sino ... conversar. Y paso David el orden, que havia de tener en su persona, en su casa, y en su Familia, y ... hablando con el, ... que havia de tener a su

1°. Paralip. 27. an. 32. lado dice: Jonathan autem patruus David, Consiliarius, vir prudens, et litteratus: ipse et Jahiel erant cum filijs regis, Jonathan pariente muy cercano de David, varon prudente ... era uno de sus consejeros: este, y Jahiel estaban dentro de Palacio colocados entre el numero de sus hijos: este es el texto; sobre que el primer reparo, lo hago con el doctissimo Lyra; no solo ... aqui el texto ... de los consejeros de David, sino de los de sus hijos, y Familia tambien ... agitur de Familia ipsius David magis propinqua, porque es necessario en los superiores el ... el tener no solo consejeros, que le ayudan a el mismo, sino que con la misma prudencia, y ... ... a sus hijos, y a sus subditos: reparo lo segundo, que llama a Jonathan varon prudente, y litterato, de donde se prueva el ser buen consejero, porque ... ser el buen consejero tener litteratura, y prudencia: lo que assi mismo supone el ... de Lyra: Hago el tercer reparo, que es lo que prueba, y confirma lo dicho: y es el decir ... que estos dos erant cum filijs regis: estaban, y vivian con los hijos del Rey. Dos sentidos ... envuelven estas palabras: el uno estaban con los hijos del Rey ... et docendum in moribus, para criarlos con la ... debida, y enseñarlos costumbres buenas, y santas; y es ... en los Padres, y en los superiores, que sus Familias, y sus hijos assi se crien, y assi se enseñen, el segundo sentido: estaban con los hijos del Rey: idest, honorati sicut filij regis; es decir: estaban honrados, y venerados de todos con el mismo modo, y honor, que si fueran los mismos hijos del Rey; en lo que ... los superiores, quando logran buenos consejeros, como ... y honrarlos. De donde, reparando en los demas consejeros, que alli refiere el texto ... inferir otra maxima prudente, politica, y Religiosa, y es que los consejeros no sea uno solo, sino muchos, y la razon ... da ... doctissimo ... expone el texto de San Pablo a los Corinthios, escribe el Apostol ... la variedad de los dones, y gracias, que reparte Christo en su Yglesia, y dice, que ... les dio el don de la sabiduria, a otros el don de la ciencia, y assi de las demas gracias.

1 ad Corint. 12.

... ... advertido segun la exposicion de mi Angel Santo, que ... tres cosas, ministerio, ... y facultad: esto supuesto ... donde las gracias son varias, y estan repartidas: luego no ... todos en uno las gracias, y dones, que son menester para obrar con toda perfeccion, y ... ... es presumir uno, que tiene gracia, y acierto ... y como en el ... son varias las operaciones, segun los varios eventos ... en el gobierno es preciso, que se le ofrescan, por la variedad de las cosas, que es menester disponer, y gobernar con acierto, sera en el superior ... el consejo de solo uno ... solo uno ... todo: de lo qual debe ser tambien ... la Etimologia de esta ... consejo. Componese de dos dicciones, la una es con, la otra es ... que ... ambas las dos quieren decir: in unam sententiam plures rationes consiliunt ... razones ... diversas convienen, y concuerdan en una misma sentencia, y ... que saben o no ... o no ... los unos ... que ... y penetren los otros, y assi en el ... y razonar ... de la ... y prudencia es donde el consejo acierta ... Esto ... demos reparar en que Assuero no tenia un consejero solo, sino varios: David assi mismo ... de Jonathan, y Jahiel ... por consejeros a ... y ... y por ... ...

no contentandose ni el uno, ni el otro con solo uno, sino por lo menos con qua-
tro, ó con cinco. Y con estos aunque sean las cosas mas sanctas, y mas justas, es
razon, que el superior las consulte: determinó David en su animo trasladar el [illegible]
del Testamento á su alcazar de Sion desde casa de Abinadab, y dize el [illegible]
1. Paralip. 13. ante. que antes de ponerlo en determinacion, *iniit autem consilium [illegible] cum Tribunis*
et centurionibus, et universis principibus, llamó á consejo a los Tribunos, Centurio-
nes, y Principales del Pueblo de Israel, y congregados en consejo les dixo: *si placet*
vobis, et a Domino Deo nostro egreditur sermo, quem loquor: mittamus &c. si os
parece conveniente, y os agrada, y lo que os voi á proponer lo miráis, y aprobáis [por]
inspiracion, y disposicion de Dios, congreguemos el Pueblo, y traslademos el Arca del
Testamento á la Sancta Ciudad, para que entre nosotros, y con nosotros tenga ma-
yor culto; aprobaron todos la propuesta de David, y fueron de comun parecer, que
se executasse lo propuesto, como de hecho lo executaron; sobre el qual [texto]
se me ofrecen algunos reparos, y sea el primero el trasladar el Arca, era una cosa
buena, loable, y sancta; pues siendo assi para que fue llamar a consejo: *iniit*
Lyr. ibi. *ter consilium?* A esta pregunta, satisface aqui el reverendo Lyra: *Post reverentiam*
David in divinis, describitur eius prudentia in humanis. Despues de haber refe-
rido el texto en el capitulo [illegible] la devocion, y reverencia de David en las cosas divinas, describe
en este capitulo su prudencia en las disposiciones humanas: bien, pero en que es-
tuvo esta prudencia? En llamar a consejo aun en aquello que se reputava sancto, y jus-
to, [illegible], que aun en esta linea quanto mas se sugetasse á consejo, tanto mas
caminaria acertado: reparo lo segundo, que no se aconsejó con uno solo, sino con
muchos, llamandolos todos a consejo: *cum Tribunis* &c. para confirmar con el tex-
to lo que antecedentemente diximos, que seria el consejo mas seguro, y acertado, q[uanto]
fueren mas los consejeros: lo tercero reparo, y es digno en mi juizio de que lo reparen
todos) en las palabras con que les habló David: si os agrada lo que os voi á pro-
poner, y os parece, que es del agrado de Dios, y que esta obra es disposicion suya,
traslademos el Arca: raro, y misterioso modo de hablar: si os agrada, dize, lo pri-
mero: porque el que pide consejo, sugetando su parecer, hace estar dispuesto, y de-
terminado á seguir el parecer, y dictamen de los que consulta, sugetando á ellos su
determinacion propria: lo segundo dixo: si os parece, que esto, que os propongo es del
agrado de Dios, y que sale de su voluntad, y boca divina el tomar esta providencia:
et a Domino Deo nostro egreditur sermo: pregunto el autor David estás [illegible]
the [illegible]? No, sino debaxo muy serio, y prudentissimo modo, para enseñarnos, que
serán del agrado de Dios las determinaciones de los superiores, y Prelados, si las
prueba el consejo de muchos, y que aunque juzgue el superior, ser inspiracion div[in]a
la execucion de lo que intenta, no debe obrar solo por si, sino sugetarse al dicta-
men, y consejo de los demas: confirme esta misma doctrina lo executado por
Pharaon. Haviendo oido a Joseph, nada en lo natural mas necessario, y mas
justo, que el prevenir los daños de la hambre, y disponer el alimento en el tiem-
po oportuno. Interpretó Joseph el sueño, diole á Pharaon el consejo, que á[n]tes
Genes. 41. a n. 37. diximos, el qual oido: prosigue el texto sancto: *placuit Pharaoni consilium et*
cunctis ministris eius: agradó el consejo á el, y á todos sus ministros, dize el sagrado
texto: ya esta á la vista el reparo, por ventura no bastaba, que le agradasse á Pharaon
que era en quien se hallaba el supremo dominio, y mando? parece que si, pues a que
fin añade: que le agradó no á el solo, sino á todos sus ministros? porque nada exe-
cuta que no lo consulte primero con todos sus consejeros, y ministros; y lo con-
fir[ma]

las siguientes palabras: Num invenire poterimus talem virum, qui spiritu Dei plenus sit? Por ventura podremos hallar hombre semejante que este lleno de divino espiritu para fiar negocio de tanta substancia, y peso: notese: no dize por ventura podre hallar yo, sino podremos hallar: porque como se dexava governar y dirigia por el consejo y dictamen de todos ellos no trató de si en particular, sino de todos, y con todos en comun, cosa cierto digna de alabanza: Regia igitur gratia est: [illegible] consilia sed maior est gratia y [illegible] consiliis acquiescere gratia est. [illegible] gracia, y favor de Dios en el superior tener sanos, y cordidos un discreto, es grande gracia, y favor de Dios en el superior tener sanos, y consejeros; pero es gracia mayor, y mas digna de alabanza, no queriendo por sí solo determinar [illegible] sujetarse á los buenos, y sanos consejos. [illegible] en algun particular [illegible] se podra consultar con uno solo con tal que sea experimentado, que assi lo executó Christo nuestro bien: preguntando [illegible] à Philipe entre los demas Apostoles: unde emenius panes? O Philipe, donde compraremos el pan para dar de comer á tanta multitud? Hizole á él solo esta pregunta, porque conocia, que entre todos en essa linea era el que tenia mas experiencia. Y por la misma razon Moyses tomó el consejo de Jetro su suegro, aunque era consejo de uno solo, porque aunque es verdad, que era uno, pero era, y estaba experimentado. Y para concluir este capitulo, debo hacer una advertencia igualmente necessaria, y es que el superior, y prelado, si quiere, que el consejo [illegible] den los que fueren subditos suyos, verdadero, prudente, y acertado, nunca muestre de palabra, ni obra, que su deseo, ni la [illegible] ó el temor, ó el respeto al superior, ó el deseo de complacerle por fines particulares hacer, que los subditos mas lisongeen su gusto, que pongan el cuidado en dar el consejo con acierto: explicareme [illegible] con los consejeros, que tenia [illegible], que determinacion convenia tomar en orden á la Reyna Vasthi, que en su estimacion juzgaba le havia faltado indebidamente á la obediencia. Esta pregunta respondió primero, y en nombre de todos Mamucan, y determinó, que fuesse repudiada la Reyna Vasthi, que fuesse depuesta de su dignidad de Reyna [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] sissimo [illegible], y de muchos de los Expositores sagrados, que en la Reyna Vasthi no huvo culpa alguna, antes executó una cosa [illegible] conforme á las leyes de los Persas, digna de la mayor alabanza, y es la razon, mandaban las leyes de los Persas, [illegible] mugeres: ut [illegible] [illegible] iuxta morem populi sui, esto es, que se arreglassen á las leyes, y costumbres de su patria, y [illegible]: [illegible] es cierto, que [illegible] pro legum Persarum custodia, prohibere [illegible] [illegible], [illegible] conjuges [illegible] accedere ad regem, por guardar las leyes, y costumbres Persianas, que prohibian, que las mugeres propias [illegible] en publico donde [illegible] de otros que de sus propios maridos, se negó de salir adonde [illegible] el Rey, luego [illegible] [illegible], sino que [illegible] lo que mandaban las leyes: assi lo [illegible] el doctissimo Lyra en su glosa. Pues si fue assi, como se [illegible] á una pena tan rigurosa á la que no tenia ninguna culpa? El mismo texto, que [illegible] [illegible] la Reyna [illegible] [illegible], et [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], el Rey [illegible] [illegible] de la ira, [illegible] [illegible] [illegible] Reyna [illegible] [illegible]

le tiene aquel consejo no solo malo, sino indigno: y hago tan [illegible]; [illegible] dice el texto Santo, que todos aquellos consejeros [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de tu [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible]? [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]? [illegible]. Porque [illegible] el Rey [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todos. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Herodes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] le respondieron unidos, que [illegible] [illegible], y para eso le [illegible] palabras del Propheta, [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] no [illegible] [illegible], sino divino: ya se ofrece el reparo; porque [illegible] la Prophecia. [illegible] [illegible] [illegible] todo: O quantos haviendola oido, Herodes se huviera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] el Rey. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que manifestaba: [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] su animo, [illegible] [illegible] lo que [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a su gusto. Lo mismo sucedio [illegible] [illegible] [illegible], quando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], o no [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] con [illegible]: pero en mi juicio; uno por todos Nabucodonosor: *Vocavit omnes majores natu, et habuit cum eis mysterium consilij sui*: llamó a los principales los ancianos, y mas experimentados de su reyno, y tuvo [illegible] [illegible], y comunicó [illegible] [illegible], dice el texto Santo de su consejo; prosigue, luego que los tuvo juntos les [illegible] que el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] animo determinado, *ut omnem terram subjugaret imperio*, el sugetar a su imperio, y dominio [illegible] [illegible], que todo [illegible]: [illegible] todos, y [illegible] el [illegible] [illegible], [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] a todos: quod *bonum tempore visum fuisset omnibus*: ya se ofrece el reparo sugetar todo el mundo a su dominio no solo [illegible] [illegible] [illegible], sino [illegible] que [illegible] imposible, y no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], porque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] su consejo, y su animo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], aunque juzgasen imposible lo [illegible]. [illegible] acaso dice el texto mismo, que comunicó con ellos el mysterio del consejo, o [illegible] [illegible] de ellos, sino del mismo solo: *consilij sui*; porque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que el consejo se lo [illegible], sino que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que tenian los hijos de Isacar, [illegible] sobre lo dicho arriba, dice el [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible], y expertos en las humanas. Que [illegible] [illegible], no solo [illegible] sino con acierto summo: *optime*: no solo lo que se havia de hacer, sino [illegible] se havia de executar, por [illegible] [illegible] [illegible] admirables a los ojos de todo el [illegible], y esto no [illegible] [illegible] [illegible], sino acierto, fundado en [illegible] sabiduria especulativa y practica. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tener el acierto [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] en esta, y en la otra vida [illegible].

Capitulo octavo.

Justicia.

Compendio del Capitulo

Pratica N.º V. P. Fran.ᶜᵒ en sus gobiernos con summa perfeccion la virtud de la Justicia segun sus tres especies de distributiva, commutativa y legal: y tratase si hai obligacion de elegir siempre à los mas dignos, y en que consiste la mayor condignidad para la eleccion.

Num. 35.

Aristot. 5. Ethic.

Es la virtud de la Justicia, segunda entre las virtudes Cardinales, la primera, y mas preciosa entre las virtudes morales: elogiala Aristoteles con estas palabras: *praeclarissima virtutum est justitia: et neque Hesperus, neque Lucifer ita admirabilis.* Es la Justicia entre las virtudes todas, no solo preciosa, sino preciosissima, cuyos esplendores, y cuyas luces ni pueden igualarlas los dos luceros de la mañana, y de la tarde, porque à uno, y à otro la [illegible] siendo mas que todas las estrellas admirable. Es esta virtud, dice Ambrosio de su naturaleza *Quod publica est, aliis nata, non sibi: foris tota est et quidquid habet, ... sui, dum rapitur amore omnium transfundit in proximos*, que es publica, nacida no para si, sino para los demas, nunca se oculta, porque siempre se manifiesta, y de tal [illegible] se arrebata del bien comun, que como olvidada de si, respecto del sugeto, en quien no toda su ser, y exercicio, lo transfunde en el mayor bien de los proximos: esta virtud es la que funda los Reynos, las Republicas, y las Communidades assi seculares como religiosas, la que fundadas las establece establecidas las augmenta, y conserva en la mayor christiandad, y perfeccion esta virtud es la que [illegible] las enfermedades de los Pueblos y de los [illegible], la que apaga, y consume las sediciones, la que firma, y establece la paz de comun à quien si atendieran siempre los Reyes, y superiores nunca huviera guerras, ni la union, y charidad fraternal se turbara: es esta una virtud en suma, que entre todas se puede decir es la que mas honra, y reverencia a Dios, alguno no se le puede hacer sacrificio tan accepto que el obrar en Justicia, dando à cada uno lo que le toca, *cujus vinculo illum cum terra suprema cum infimis, et extrema, maximeque mundi partes inter se conjunguntur*, con un perfectissimo lazo, y vinculo el cielo se une con la tierra, las cosas supremas con las infimas, y las mas extremas, y distantes partes del Mundo establecen entre si, y consiervan el humano comercio, razon porque dixo Marco Porfirio, que el condimento y la salsa de las virtudes todas es la virtud de la Justicia: *Justitia virtutum omnium condimentum*, de la qual dixo con razon Philon, que es tan suprema su esplendor, *ut nullus Boeta, nullus rigor satis candeverit.* = Puede tomarse esta virtud, ò en general accepcion, ò en accepcion particular: en general esplica esta palabra Justicia ò la colleccion de espiritus de todas las virtudes, unidas en un mismo sugeto, y esta se llama Justicia general, en este sentido habla el sagrado Evangelio, quando de Joseph esposo de la [illegible] nuestra dice: *Joseph autem vir ejus cum esset justus* &c.ª que Joseph era justo entre todos los mortales: esto es *perfectus in omni virtute, et omnibus virtutibus ornatus*, perfecto en todas las virtudes, y adornado de todas las perfecciones, razon porque [illegible] à esta misma esplica

Ribad. lib. 2. Cap. 3. de Princip. Christ.

Porphir. lib. 3. de Abstinen.

Matth. 1. n. 19.

D. Aug. in lib. de natura et grat. c. 38

dice el .. S. Augustin, que porquanto la gracia, y charidad es madre entre todas las virtudes, ò bien como raiz, ò ya como madre, y corona de todas ellas: charitas inchoata, inchoata justitia est: charitas magna, magna justitia est: charitas perfecta, perfecta justitia est: La charidad inchoada, es incoada Justicia, la charidad grande es grande Justicia: la charidad perfecta es perfecta Justicia. Es decir en nuestro Castellano idioma: la charidad principiante es principiante virtud, esto es virtud de los que empiezan á caminar por el camino de la perfeccion: la charidad grande es de aquellos, que se hallan ya en el camino de la perfeccion adelantados, que solemos explicar diciendo, Fulano es un hombre de gran virtud, y obra siempre con grande justificacion: la charidad perfecta es perfecta virtud, y se halla en aquellas almas que llegaron á tocar los terminos de la perfeccion resplandecen con edificacion de todos no solo en la santidad, y en la gracia, sino en las obras, y en este sentido á los virtuosos los llamamos Justos: esto es en quanto á la significacion de este nombre Justicia en general: pero no es este el sentido en que hemos de hablar de esta soberana virtud, sino de ella misma segun que significa el ser entre las virtudes Cardinales la segunda.

Num. 30.

La Justicia virtud Cardinal segun que prefixe la igualdad del derecho entre personas distinctas, y que se dice Justitia ad alterum es una virtud, que se difine: est constans, et perpetua voluntas ius suum unicuique tribuens. Assi Aristoteles definicion que assi vuelve y explica Nro. Angco. Dro. Sto. Thomas de Aquino: es una constante, y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que es suyo de derecho. Consta esta virtud de dos partes integrales, que son obrar lo bueno, y evitar lo malo, segun que dice orden al proximo: y la razon es su perfecto agente [illegible] constituir las cosas en estado de perfeccion, y despues de constituidas, conservarlas. Esta Justicia toca constituir y dar á cada uno lo que es suyo de derecho, guardando equidad: y por consiguiente, evitar lo que esto se destruya: esto pertenece à todo aquello que, ò lo puede destruir, ò lo pretende ~~estorvar~~ perturbar: lo primero es, facere bonum: lo segundo es declinare à malo infierese que, como se integra esta prodigiosa virtud de estas dos partes, como de sus [illegible], ò essenciales suyos, o por lo menos propios: lo que expresó el regio [illegible] quando dixo: Declina à malo, et fac bonum, et inhabita in seculum seculi, quia Dominus amat judicium [illegible]: Declina, y apartate de lo malo, executa siempre lo bueno y viviras eternamente alabado, porque Dios ama el juicio recto, con que executando siempre lo bueno, deteste, y aborrece lo malo. Esto supuesto, sus partes subjetivas ò Species de la Justicia son tres: distributiva, conmutativa, y legal y assi mismo consta de partes potenciales, entre otras de vindicativa, de observancia, de agradecimiento, y de verdad: vease à Nro. Angco. Sto. Thomas de Aquino en lo que cita = La primera es la Justicia distributiva. Pintaronla los antiguos, vendados los ojos con un peso en una mano iguales las balanzas: con una espada en la otra, y en ella un freno con el qual sugetaba, y regia á un Leon, sobre quien estaba sentada como en trono de su mayor gloria: Esta es la pintura: lo primero la pintan vendados los ojos porque no debe mirar, ni acceptar personas, atendiendo solo a los meritos de cada uno: con balanzas iguales, porque debe proporcionar los premios á los meritos, y las penas á los ~~cast~~ delitos: espada en la mano, para castigar a los culpados, presteza, porque evitando mayor daño, quando lo pide el delito sea el castigo

D. Thom. secunda secun. quest. 58. art. 1.

Psalm. 36. v. 27.

Pierius Val. in Hieroglyph. lib. 2.

prompto, sugetando, y rigiendo al Leon con el freno, porque debe sugetar al cum-
plimiento de las leyes aun à los mas feroces; haciendoles, que caminen derechos
por donde mandan, y ordenan las leyes divinas, y humanas. Este es el dibuxo, y su
explicacion, que en mi dictamen no puede ser mas proprio. [illegible] explicando y
[Juvenat. ad Santit. Vit. c. Justit.] exponiendo, porque en nuestro V. P. Fran.co se veremos cumplido, y executado: fuit, dice
el proceso, exactissimus Justitiae executor, incorruptus alienus à quacumque affec-
tione, passione, et partialitate, tractabat suos subditos equaliter, et sine ulla excep-
tione paterno amore singulos amabat; onera, et honores unicuique dividebat iuxta
eorum merita absque eo quod aliqua discordia, aut questio unquam inter eos nas-
ceretur. Fue exactissimo executor de la virtud de la Justicia, fue incorrupto
y ageno de qualquier particular affecto, particular pasion, y parcialidad: trataba,
y governaba à sus subditos con una igualdad santa sin la menor accepcion de
personas con amor paternal los amaba à todos, y à cada uno: las cargas, y los
honores del estado las dividia, dando à cada uno lo que merecia [illegible]
[illegible] se siguio [illegible] sus subditos mientras governò la religion, ni huvo
la menor discordia, ni la mas minima queja. Cosa por cierto digna de admira-
cion, pero lo cierto es que si siempre los superiores obraran assi, vieran en su go-
bierno, y tiempo los mismos effectos, que se experimentaron en el de nuestro V. P. Fran.co
Lo primero no tenia vista para ser acceptador de personas, que es lo primero à que de-
[Matth. 22. v. 16.] be atender el Superior, y los que goviernan con el: [illegible]. Magister scimus quia ve-
rax est, et viam Dei in veritate doces, et non est tibi cura de aliquo: non enim
respicis personam hominum: palabras son que dixeron à Christo N.tro bien en
la ocasion que fueron à preguntarle si era licito pagarle al Cesar el censo: Maes-
tro, sabemos muy bien, que en tu boca se deposita la verdad, y que enseñas el
camino del cielo, y el modo de servir, y agradar à Dios con la mas pura
[illegible] verdad que no atiendes à respetos humanos, ni à particulares fines, ni
dexas à personas particulares. Siendo la razon de todo esto el que en tus
[illegible] mas minimas eres acceptador de personas: no tiene [illegible] las palabras
[illegible], que aquel serà verdadero, y buen Maestro, que guarde la verda-
[illegible] y enseñare en la virtud de la Justicia, que enseñare el camino del
cielo sin [illegible] alguno, que no atienda à fines particulares, ni à las personas
personas de los hombres. Expone [illegible] Sto. Thomas de Aquino [illegible]
[D. Thom. [illegible] 16.] y dice: non est tibi cura de aliquo. Dice [illegible] [illegible] amicus, que
debes dicere, vel facere: es lo mismo explica el [illegible], no [illegible] por
temor alguno, ni por respeto humano el decir lo que se debe decir, y el hacer
lo que debes hacer. O y quantos Maestros y superiores por temores humanos,
y por humanos respetos, no dicen lo que deben decir [illegible], ni hacen lo
que deben hacer, y [illegible] [illegible] lo que se [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de conciencia, y de justicia [illegible]
Pues lo segundo non respicis [illegible] atiendes, ni aceptas las particulares
[D. Greg. [illegible] 16.] personas. [illegible] S. Greg. personam hominis respicere est honorem homini
[illegible] [illegible] quod Deus ipsum non honorat. [illegible]
personas entre los hombres, no es otra cosa dice el Santo, que honrar, y
[illegible] à un hombre [illegible] [illegible], y le [illegible]
[illegible] por algunos [illegible] que se [illegible], [illegible] y [illegible]

[illegible] algun interes propio, ó el mirarle con particular [illegible]
[illegible], aunque [illegible] iguales á los demas, ó por particulares [illegible]
[illegible] y [illegible] S.ᵗᵒ Tom. [illegible]
á los hombres, segun sus propios meritos, y no por otros [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] S.ᵗᵒ Tom. [illegible] S.ᵗᵒ [illegible]: [illegible]
de buenos ó malos [illegible] relacion al juicio divino, y assi mismo [illegible]
los á mejores y [illegible] [illegible]
[illegible]
á los buenos [illegible] y que hicieron [illegible]
[illegible], mas gloria, mas honor, y mas premio [illegible]
á los malos [illegible]: [illegible]
[illegible] Dios [illegible]
mas, y assi con [illegible] premio, aunque [illegible]
[illegible] á los [illegible]
y [illegible]: [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Dios, [illegible]
[illegible] y [illegible] igualdad [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]: [illegible]
[illegible] premio [illegible]
[illegible] premio [illegible]
[illegible] á los mejores los
mas [illegible] premio [illegible]
[illegible]
Prosigue el Angel. Doct.: en Dios no hai accepcion de personas: [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]: la accepcion de personas derechamente se opone á la Justicia
[illegible]
de las personas [illegible]
[illegible]
entonces hai accepcion entre las personas [illegible]
ó menos de aquello, que es [illegible]
[illegible]
[illegible] algue tiene ó poco, ó ninguno meritos,
[illegible]
[illegible]

433

Nondum Dataliz. 13. a n. 5.

de los sugetos, como son Dignidades Eclesiasticas, y Prebendas. Como assi mismo de bienes que se han como premio de trabajos, y estudios, como son las cathedras, y los pulpitos: [illegible] dignas de consideracion [illegible] las palabras del Santo [illegible] constituyo Juezes, y Superiores [illegible] todos sus Reynos, ciudades, et principibus judicibus [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] a los Juezes nombrados, y les dice: mirad [illegible] lo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] otra manera, y [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] vuestro juicio, [illegible] como juicio [illegible], sino [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible] [illegible] seguid juzgadores [illegible] [illegible], o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] en [illegible] o [illegible] vuestro [illegible], o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] como Juezes, y como Superiores, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y de mayor [illegible] [illegible]. [illegible] son palabras del Santo Rey [illegible] [illegible] que [illegible]: non est [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] iniquitas, nec personarum acceptio, nec [illegible] [illegible] [illegible] si quereis obrar bien y cumplir perfectamente con vuestras obligaciones, [illegible] [illegible] el que en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no hai iniquidad, ni hai [illegible] de personas, ni [illegible] de dones, o [illegible] regalos, [illegible] [illegible], este es el [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Y sea el primero. En Dios como supremo [illegible] [illegible] Juez no hai [illegible] [illegible] iniquidad, segun la doctrina de Santo Thomas: Dios le da a cada uno lo que se le debe [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la debida proporcion de meritos, y [illegible]: luego el Superior que [illegible] a la divina magestad, no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] iniquidad: sea el segundo [illegible] la segunda razon, que [illegible] [illegible] [illegible]: nec [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] iniquidad alguna, [illegible] hai acceptacion de personas: [illegible] con evidencia: luego si [illegible] [illegible] acceptacion, [illegible] iniquidad. [illegible] por [illegible]; y la [illegible] [illegible] da el mismo Santo Thomas: hai acceptacion de personas, o quando se le da a uno mas de lo que merece, quando [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible], o quando se le da menos, o [illegible] [illegible], no se le [illegible] [illegible] alguna [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible]: luego assi como en Dios no [illegible] [illegible], ni [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el Santo Rey: nec [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] en Dios [illegible] alguno de dones y de regalos: [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] se [illegible] lo dicho: si los superiores, si los Juezes [illegible] dones y regalos, [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible]

sugetos, que por los dones, y regalos, que [illegible] de ellos llaman ellos
sus Aliſados. De donde deſte [illegible], que aunque en el Sup[illegible] haya m[illegible]
amor, y mas cariño à los unos, que à los otros, quando se atravieſan los precision
de la Justicia, o bien distributiva, o ya Commutativa debe mortificar su afecto, y
no por no faltar [illegible] lo que pide el derecho segun [illegible] merito de cada uno. Elcana en la
distribucion de los dones, dice el texto Santo: *dedit Phenennæ, et cunctis filiis ejus, et*
1. Reg. [illegible] n. 2. *filiabus partes: Annæ autem dedit partem unam tristis, quia Annam diligebat*, que di[ó]
a Phenena y à todos sus hijos, e hijas [illegible] partes, y dones, que les tocaban por derecho
y à cada uno correſpondian, y que à su Esposa Ana le dio sola una parte, aunque se
dio entristecido, porque la amaba mas que à todos: este es el texto vamos à los reparos
y sea el primero: a Phenena, y à los demas, les dio partes duplicadas: a Ana le dio sola
una: *unam*, qual fue la razon: el doctiſsimo Mendoza: *quia [illegible] [illegible] jure non [illegible]*
bar: no fue otra la causa, que el tener solo derecho: à una parte sola y no à muchas
y no era justo, que por seguir su cariño; faltaſſe à cumplir con lo que pedia el derecho
Y ſigue el segundo reparo, si [illegible] no la amaba mas que à todos: es cierto, *diligeb[at]*
si la amaba, dice el autor [illegible] con sabiduria, y pruden[cia]: *amabat eam, sed sap[ien]*
ter: y no fuera amor prudente, y sabio, si atropellando las leyes de la Justicia, [illegible]
llevar solo del amor a la perſona: reparo lo tercero: diola [illegible] parte sola entristecido: [illegible]
havia en Elcana, el amor à Ana, y el cumplimiento de la Justicia distributiva: el [illegible]
cho de su particular amor le inclinaba à preferirla à todos en los dones, como la [illegible]
feria tan bien en su afecto particular; [illegible] [illegible] el cumplimiento de la Justicia; le [illegible]
ba à no faltar à darle à cada uno lo que se le debia de derecho; y entre estos dos [illegible]
tos el cumplir con lo que manda la Justicia, prevalecio contra el amor particular [à la]
persona, en darle solo lo que le tocaba, cumplio con el derecho, en entristecerse cum[plio]
con el cariño: es lo mas que se pudo permitir: entristeceraſe el superior, cumpliendo
con su particular afecto de que el subdito, que mira con cariño le falten los me[ritos]
[illegible] [illegible] preferido, en comparacion de los otros: pero atiende [illegible] à los que
tienen mas merito, para darles el premio debido: y cumpliendo con lo que pide la
Justicia distributiva por razon ninguna [illegible] acceptador de personas. No acaso
[illegible] es lo mismo que poſſeido de Dios, dice Origenes, *Dei possessio*, no acaso, d[ice]
el indice de la Biblia, es lo mismo que Dios, zelador del bien comun, *Deus zelo[tes]*
dandonos à entender, que el que obrare como el otro, poſseerà à Dios, y Dios le po[see]
rà à el, como assi mismo, que el que obrare assi, con acierto procurarà lo que pi[de]
el verdadero Zelo del bien comun. Y no acaso, para mas abundancia de doctrina
le elogia el texto Santo diciendo: *erat vir unus*: era Varon uno, ò unico, sin c[om]
paracion à primero, ni segundo, donde lee la Interlineal, *non mobilis*, no m[o]
vible: es decir inmoble en executar lo que pide el dictamen justo de la razon
y cumplimiento de la ley, de modo que ningun afecto particular, le podia mo[ver]
à obrar contra Justicia, y razon, y quien era tan perfecto, y obraba con tan [illegible]
[illegible], bien merecia tan singulares alabanzas. No de otro modo Nro. V. P. Fran[cisco]
[illegible] [illegible] perfectiſsimo Zelador de la Justicia distributiva en su gobierno es [illegible]
bado de que à todos los amaba, como Padre, pero tan agenos de dexarse llevar
particulares afectos, de [illegible] [illegible] passiones, y singulares [illegible], que à c[ada]
uno distribuia los honores, y premios, segun los meritos, que tenia, sin faltar [illegible]
[illegible] en la menor cosa: *unicuique distribuebat in [illegible] merita*, de [illegible]
tratando con sus hijos dice, y dixe, o [illegible] [illegible] hijos [illegible] [illegible]

en las distribuciones de los premios lo mismo. = Pero diran, ô por mejor decir pregun-
taran si Jacob fue aceptador de personas, quando le hizo la tunica Polymita â
Joseph su hijo, porque le amaba mas que â todos: Diligebat Joseph, fecit que ei tu-
Genes. 37. a n. 3. nicam Polymitam. A esta pregunta respondo, no ignoro que hai Autores, que dicen
que si, y aun le quieren representar [illegible] de la falta de aceptacion de perso-
nas, valiendose de una leccion de la Vulgata antigua, ai capitulo [illegible]
Genesis, numero diez y siete, pero en el sentir mas verdadero, y mas conforme â la
letra no lo fue antes representò una accion heroica de la Justicia distributiva:
oigase al doctissimo Mendoza: Jacobus debitam erga filios equitatem, non violavit
quando fecit Josepho tunicam Polymitam: no violò Jacob la equidad, que debia
mirar â sus hijos todos, quando hizo la tunica Polymita â Joseph, prefiriendole
â los demas: y prosigue dando la razon: ubi enim plus meriti reperitur, ibi equum
est ut plus premij conferatur, donde hai, y se encuentra mayor merito, es justo,
y es debido, que se corresponda con mayor premio: hizo adornarlo con la tunica de
varios colores â Joseph, porque reconocio, que en el se hallaban multiplicadas las
perfecciones, y virtudes, que en sus hermanos no se hallaban, y si tenian algunas, es-
taban divididas, excedia Joseph â todos en el merito, por esso era justo y asi era
el premio era debido de justicia, que prefiriesse â todos, porque en el juicio comparati-
vo, y de merito el solo entre todos se hallaba digno de este honor, y de ese premio.
Mendoza. in 1. Reg. c. 7. ... annot. 7. Sect. 1. a n. 9. Tunica multicolore ipse dignus erat Josephi ob virtutum multiplicitatem, in ti[illegible]
que perfectionem, qua alij digni non erant: infierese por consequencia legitima [illegible]
Jacob no solo no fue aceptador de personas, sino que executò una accion [illegible]
en [illegible] el cumplimiento de la Justicia distributiva. Esto supuesto, y sea el segundo
reparo en esta ocasion no le llama el texto Jacob, sino Israel: Israel autem
diligebat Joseph: Israel es lo mismo, que el que ve â Dios: Videns Deum: es decir
era un hombre totalmente entregado â la contemplacion de Dios, y dexando de apar-
tar en nada a su divina Magestad, por lo que, dice el autor citado, que assi en
[illegible] que [illegible], como la determinacion de preferirlo a los de-
mas, fue la mas proporcionada y la mas perfecta, cum prodiret ab homine
qui se totum contemplando impendebat. por quanto procedia de un hombre, que
aunque Padre, todo, y totalmente vivia entregado â la contemplacion altissi-
ma, y [illegible] con su deseo del mayor acierto, tocante a la mayor honra,
y gloria de Dios, y bien del [illegible], que quando son assi los superiores, y Jueces son
tan acertadas, y perfectas sus determinaciones: aun reparo mas: guardò equi-
dad Jacob: qual? la Geometrica: que tunc est maxima, quando inequales inæ-
qualiter remunerantur: la qual entonces es no solo perfecta, sino maxima [illegible]
haviendo en el merito desigualdad hai desigualdad en la remuneracion: porque el
querer medir con igual medida, pesar con igual peso, remunerar con igual premio
a los que son mas benemeritos, que a los que son menos, no solo es iniquidad,
Prov. 11 a n. 1. sino abominable â los ojos de Dios: digalo el texto: statera dolosa abominatio
est apud Dominum: et pondus equum voluntas eius: palabras son del Espiritu
[illegible] en el libro de los Proverbios: el peso falso, y doblado en la pesa [illegible] un
premio [illegible], no solo es abominable, sino [illegible] mas [illegible]

abominacion in abstracto, aun mas que in concreto, y solo el peso igual, y fiel es el conforme a la Divina voluntad: pregunto, qual es la balanza falsa, qual es el peso infiel, y desigual? es dice el Autor citado; aquella, y aquel

Menoch. ubi sup. n. 11.

que es maior ad donandum indigniori, et minor ad donandum digniori, quidem in iustitia distributiva violatur: maior para premiar con mas premio a los indignos, que aquellos que merecen sus gozos tuertos, y es menor para darle a los mas dignos el que les es debido premio: esta es la balanza falsa, y peso infiel, abominacion para los ojos de Dios: tan totalmente contra su voluntad Divina, como lo hace el que no solo se atropella la Justicia distributiva, sino totalmente se viola. La justicia, que deba evitarse del todo; sino quieren experimentar el rigoroso debido castigo: tengan: como yo insigno que el castigo de Nabucodonosor: vise transformado en bruto, habitando con las fieras del campo: manteniendose con las yerbas, y el heno, como si fuera buey, o jumento, que es lo mas baxo entre los brutos, y desnudo, [illegible] de solo su cuerpo [illegible] el [illegible] de vestido, y en su [illegible] tolerando todas las inclemencias de los tiempos, segun sus diferencias como si no fuera hombre [illegible]. Pregunto, qual fue la causa, que movio a la Justicia Divina a que con tanto rigor castigase a ese infeliz Rey: mi pregunta mi doctissimo Aponte: Cur, quaeso, tam dire hunc Deus flagellavit? A esa pregunta da el mismo texto [illegible] a mi [illegible] respuesta: quos volebat, interficiebat, et quos volebat percutiebat, et quos volebat exaltabat, et quos volebat humiliabat: refiere el texto

Daniel 5. a n. 19.

sus hechos, y los explica con estas palabras: a los que queria, mataba, a los que queria herir heria, a los que queria exaltar, exaltaba, y a los que queria humillar, humillaba: ahora Dn. Aponte: Perspice singula

Apon. in cap. [illegible] homil. 103. [illegible]

tim, pro nullam in Rege, nisi voluntatem absolutam: accipiens personas non merita: exaltans indignos, et opprimens dignos, sine justitia, sine Dei timore regentem se credens. Repara dice esta docta pluma de mi Sagrada Familia, y mira si encontraras en todas estas obras, y palabras alguna cosa, que se conmuevan a las leyes de la Justicia; y no la encontraras: solo le encontraras en ese mal Rey, y peor superior una voluntad absoluta de hacer, no lo que disponia la ley sino lo que dictaba su misma voluntad, hallaras, atendiendo a las personas, no a los meritos exaltando a los indignos, y oprimiendo a los dignos, siendo acceptador de personas en todo, y por todo, sin justicia, sin temor de Dios, antes bien obraba con tan absoluto poder, que el mismo en si se reputaba por Dios, no admiremos, que castigase Dios con tan rigor, si debida pena a quien tan indignamente atropellaba las leyes de la Justicia, con razon se lamenta Salomon quando haciendo relacion

Eccles. 3. n. 16.

a semejantes superiores, y jueces dice; vidi sub sole in loco judicij impietatem, et in loco justitiae iniquitatem: vi en el mundo el lugar del juicio en la Justicia, sino la [illegible]: vi assi mismo en el lugar de la Justicia, no la rectitud, sino la iniquidad, palabras, en que abraza uno, y otro juicio commutativo, y distributivo: una, y otra Justicia distributiva, y commutativa, y que en la silla, donde havia de estar el juicio justo, este la impiedad de asiento, y en el lugar, en que havia de [illegible] [illegible] justicia, y la [illegible] este sentada la iniquidad: es cosa, que no se puede sufrir, y abominable a los ojos de Dios.

Num. 37.

Pero para proceder con mas claridad en el cumplimi-
ento de lo que pide, y manda la Justicia distributiva, pregunto, hai siempre obligacion en
conciencia de elegir á los mas dignos en Cathedras, Prebendas, y Puestos &c.? Para res-
ponder á esta pregunta, y question controvertida comunmente entre los mayores authores, es
menester primero ver, é inquirir, en que consiste la mayor condignidad. Y supongo lo prime
ro que la mayor condignidad no nace solo de la mayor litteratura, por quanto puede uno ser
doctissimo, y peritissimo en las letras, y en la ciencia; y no ser en el Juicio comparativo el
mas aproposito para el puesto; y la razon es, porque aquel se entiende, y debe entender mas
digno, que es, y se conoce mas aproposito para cumplir a mayor satisfaccion, y utilidad
espiritual y temporal del comun; y de los que se le encargan, tanto en quanto al gobierno, co-
mo en quanto á la doctrina. Es doctrina corriente, y la razon de esta razon la discurro yo
assi: quien gobierna las acciones de los subditos es el entendimiento practico, no solo el es-
peculativo, el entendimiento especulativo es el deposito de la ciencia, y litteratura; el entendi-
miento practico es donde se depositan la Prudencia, Justicia, y demas virtudes necessarias para
la execucion, y direccion de las acciones humanas, y racionales obras: suele haver algunos con
unos entendimientos especulativos admirables, que discurren con admirable sutileza
y con la misma sutileza determinar; pero suelen ser defectuosos en los exercicios del en-
tendimiento practico: siguese pues por legitima consequencia, que seran los mas dignos, los
que juntaren en uno los exercicios de uno, y otro entendimiento, ó que será mas digno
el que tuviere mejor entendimiento practico, que el que solo lo tuviere especulativo: esto su-
puesto: supongo lo segundo que se ha de atender á la edad, a los servicios, como assimis-
mo, á los que tuvieren mas zelo. Vamos á los textos, que ellos me iran explicando. Eligio
Christo á Pedro para su Vicario, y no eligio a Juan, aunque era su Pariente, aunque era
su mas amado, y sin la menor duda se ha de suponer que era digno: tu es Petrus, et
super hanc petram edificabo ecclesiam meam: assi S. Matheo: tu eres Pedro y sobre esta
piedra he de edificar mi iglesia, para que sea el edificio firme, y estable: pasce oves meas:
dixo por la pluma del Evangelista Juan: apacienta mis ovejas: en las primeras palabras
declaró á Pedro por cabeza, y fundamento de su Iglesia, y su Vicario; en las segun-
das le declarò Pastor, Superior, y Juez. Ya se ofrece el reparo. Pregunto: porque razon fue
preferido S. Pedro en comparacion de Juan, para este supremo puesto, y honor? La pri-
mera la da S. Geronimo: ne daret unci adolescens, ac pene puer, progresse etati hominibus
praeferetur. Era Pedro de crecida, y adelantada edad, y Juan Joven, y mozo, y en com-
paracion de Pedro parecia niño; y Christo como Gobernador, y Maestro, no quiso que en el
puesto fuesse preferido un mozo, á los que por su edad eran, y se miraban como an-
cianos. Notese, y adviertase esta razon en que nos enseña Christo Nro bien, que en el
Juicio comparativo, aunque haya igualdad de meritos deben ser preferidos los de mayor edad
porque en ellos suele ser la experiencia mayor. Sea segunda razon la que da el mis-
mo Santo: ne majister bonus, qui occasionem iurgii debuerat auferre a discipulis, in
adolescentem, quem dilexerat, causam prebere videretur invidiae: no fuera caso, que el Divino Maestro, que
como tal debia evitar entre sus Discipulos las ocasiones de discordia, y dissension, eligiendo al Joven
en la edad mancebo, pariente suyo, y especialmente amado, diesse ocasion de invidia, y de dissension
alguna entre los Apostoles, y discipulos, viendo, que a los ancianos antepondria el mas mozo. Es una
razon mui buena, y doctrinal, y que se debe siempre atender. Doi la tercera razon de [illegible]
[illegible] mismo: Juan era el mas amado, Pedro era el mas amante, y fervoroso: Juan era el mas
contemplativo, pero Pedro era el mas zeloso de la honra de Christo, del bien de la Iglesia, y
por consiguiente del mayor bien de las ovejas espirituales que componian el rebaño de la Iglesia
Catholica: digalo el sacar la espada en defensa de Christo bien nuestro: el fervoroso zelo, con que
volvio por la honra de los Apostoles todos, quando en la venida del Espiritu Divino los tuvieron
por embriagados: pleni musto sunt isti: el ser amado se explica en orden á si, el ser amante se
explica en orden á los demas, y sin duda alguna aquel es mas condigno del puesto, que se explica

Refiere a nro Thom Hurtad Resol moral tom 2 Tract 12 cap 1 Resolut 22 ex Concil Trident, session 24 capit 18.

Math. 16. n. 18.
Joan. 21 a n. 15.

en orden à defender la mayor honra de Dios, y en orden al bien comun mas pro[...]. Esta, y semejantes razones movieron à S. Angelico Maestro S. Thomas de Aquino à decir: Ita cognito autem hoc officium, omnib. intermissis Petro: committitur, qui eximius Apostolorum [...], et os Discipulorum, et vertex Collegij.

D. Thom. Joan. 21. lec. 3.

Con grandissima razon de congruencia el officio de Prelado, Superior, y Pontifice, se le confirio Christo à Pedro antepuesto à todos en el Juicio comparativo, porque Pedro entre los Apostoles todos, y discipulos, era el mas eminente de todos en el Amor, en el fervor, y en el zelo; era la boca de todos los Discipulos, y assi hablaba en nombre de todos, o ya preconizando la divinidad de Christo como quando dixo: Tu es Christus filius Dei vivi, o bien queriendo tomar la voz de todos los defendia à todos, [...] injustas tachas, y calumnias de los Escribas, y Phariseos; y por ultimo era entre todos como ultimo termino, y Corona de todo el Apostolico Collegio, y sugeto en quien se hallaban estas prerrogativas con tan singular Excellencia, bien merecia [ser ante]puesto à todos en el puesto, y en la cathedra. Pero no obstante me es preciso sobre esta doctrina hacer dos reflexiones, que tengo por necessarias. La primera es sobre la [...] razon de la preferencia de S. Pedro à Juan, y es que para preferir en la edad, y que esta constituya dignidad mayor, es menester una total igualdad en los meritos segun que abrazan ciencia, prudencia, virtud, y lo demas necessario para el puesto, porque suele suceder haver algunos en la edad ancianos, y en la virtud, y prudencia Niños, que por esso se dixo, puer [centum] annorum morietur, y al contrario suele haver otros en la edad jovenes, y mozos, pero en la virtud, y prudencia viejos, y ancianos; que por esso esta escrito: Senectus venerabilis est, non diuturna, neque annorum numero computata, es decir la ancianidad verdadera, no debe computarse por los años, sino por los talentos: en este sentido se debe entender la sobredicha autoridad, y proposicion; atendiendo à esto, David instituyo Rey à Salomon, y postergo à Adonias, siendo assi, que Salomon era menor de edad, y Adonias era mayor, pero reconocio, que en Salomon havia aquella singular sabiduria, y prudencia, que le faltaba à Adonias. Del mismo modo el Apostol S. Pedro no sin particular assistencia del Espiritu Santo: Ecclesiam regendam tradidit Clementi, quamvis haberet alios Discipulos seniores. Instituyo Pontifice, è inmediato Successor suyo à San Clemente, entregandole à la Yglesia el gobierno, aunque tenia otros Discipulos mas ancianos: assi Lyra en la glossa moral: Augmentase esta doctrina, si consideramos dos respectos, que en la ciencia, y en la virtud debemos tambien distinguir. Hai unos sugetos, que son puramente contemplativos, y en la contemplacion practicos, y elevadissimos; pero en los exercicios de la vida activa, y en el manejo de las cosas necessarias para el buen gobierno, y utilidad del comun, suelen ser no solo tardos, sino casi negados del todo: entre estas dos diferencias de sugetos es assimismo igualmente cierto, que son mas aproposito, y mas idoneos, no los primeros, sino los segundos, que son los que uniendo los dos exercicios de contemplacion, y accion resplandecen en ellos con igualdad: y aun en caso necessario deben ser preferidos los prudentes, y sabiamente activos, à los otros: expliquemos el texto: puso Joseph en presencia de su Padre Jacob à sus dos hijos Manasses, y Ephraim ya estaba, que Jacob commutando las manos, puso la mano derecha sobre la cabeza de Ephraim, que era el menor en la edad: Junioris fratris, y la mano siniestra sobre la cabeza de Manasses, que en la edad era el mayor: qui maior natu erat. Vemos en este caso, que Jacob movido de soberano impulso antepuso el menor al mayor, en la eleccion, y dignidad, qual fue la razon? Deducese la misma Glossa moral de la interpretacion del uno, y el otro nombre: Manasses dice, interpretatur oblivio, et significat excellentem in contemplatione, qui divina contemplando obliviscitur inferiorum, se interpreta olvido, y significa aquellos sugetos, que entregados à la contemplacion con singular excellencia, como que se olvidan de las inferiores cosas de esta vida huma[na]

Genes. 48. a n. 12.

Pero Ephraim, prosigue, *interpretatur fertilitas*, ò como dice el indice de la Biblia es lo mismo que *frugificans crescens, et significat bonum activum, operibus convenientibus humanæ vitæ fertilem*: se interpreta fertilidad, fructuoso, y en buenas obras augmentado; y en Ephraim estan significados los que son buenos activos: esto es, los que en las obras convenientes à la perfeccion de la vida humana, y à la direccion de las buenas obras, son fertiles, y abundantes; previo Jacob, y consideró con espiritu prophetico estas dos excellencias, y exercicios, y movido del mismo divino espiritu en la eleccion, y en la dignidad, à Ephraim lo antepuso a Manasses, aunque era menor de edad, porque [illegible] el contemplativo solo, por excellente que sea, le [illegible] bueno solo para si, pero no para los demas; pero el buen activo, [illegible] bueno, y util para los demas, aunque no sea tan excellente para si: explico mas esta doctrina: hai ser excellentes en la sabiduria, y hai ser excellentes en la prudencia: los puramente contemplativos se llaman, y llamaban sabios, siendo la razon el que escudriñan, y se emplean en la consideracion de las cosas altissimas: razon, porque Anaxagoras, Platon, y otros antiguos, semejantes Philosophos, se llamaban sabios; *sapientes dicebantur, quia considerabant altissima*. Los buenos activos se llaman, y llamaron prudentes, porque consideraban *conferentia humanæ vitæ de quibus est prudentia*, aquellas cosas, que conducen para la conservacion de la vida humana, y adelantamientos en las perfecciones racionales, y virtudes: y es cierto sin la menor disputa, que assi para los puestos, y govierno de los subditos, como para las [illegible], y buena enseñanza de los Discipulos,
deben reputarse por mas [illegible], ò los que juntaren la prudencia con la sabiduria, lo
activo con lo contemplativo, ò [illegible] deben reputarse por mas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
en los [illegible]
Doctrina en el pecado y castigo de Nabucodonosor, en el numero [illegible] precedente: pero [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] lo primero [illegible] que [illegible] del [illegible]
como este; lo segundo, quando dixo inmediatamente: *numquid sancti[illegible]*
[illegible] *[illegible] invenire poteris?* [illegible] podre yo hallar otro
que sea mas sabio que tu? y que sea semejante a ti. Palabras, que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el mas sabio, el mas [illegible]
el mejor [illegible] mas perfecto [illegible] gobernador [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
ner hechas por los Principes seculares, segun el dominio, que tienen sobre su
Reino, y las provisiones [illegible] en premio de letras, y virtud, como son los gobi[illegible]
[illegible] que son las cathedras, y promociones [illegible]
[illegible] tenga el Principe alguna obligacion de [illegible]
el nombramiento [illegible] mas [illegible] pero [illegible]
persona benemerita, no pecarà. [illegible] por [illegible]

Marquez Gouer. christiano. Lib. 1, cap. 20, § 4.

[illegible] de los sobredichos ministros, tiene [illegible] de justicia [illegible]
[illegible] para semejantes puestos; pero en las promociones, [illegible]
[illegible] de letras, y de virtud [illegible] el elegir a los [illegible]
[illegible]
[illegible]

Matth. 20 a n. 21.

[illegible] in regno tuo. Llegò Salomè, madre de Santiago el mayor, y de San
Juan a la presencia de Christo N. bien, y le dixo assi: Señor, que a mis dos hijos, les des los dos
primeros asientos, y [illegible] a tu lado, de suerte que el uno sea inmediato a ti a la mano
[illegible] y el otro tenga la misma inmediacion ocupando la mano siniestra de tu mag[estad]
[illegible] en el apetecible solio de tu Reyno. Esta fue la peticion [illegible] por cierto,
[illegible] que [illegible] a [illegible] de sus mismos hijos: oyolo Christo, hi[zo]
aquellas preguntas, que le parecieron convenientes para dar la respuesta, y haciendoles
[illegible] y ellos respondido [illegible] diciendo: *sedere autem ad dexteram meam, vel sinistram*
non est meum dare vobis sed quibus paratum est a Patre meo: el dar los dos lados, y
asientos inmediatos a mi persona, no està en mi mano, ni puedo hacerlo, sin [illegible]
[illegible] grande [illegible] no [illegible] que no lo puedo hacer, porque si lo hiciera, fuera
[illegible] lo mismo [illegible] no fuera con buena [illegible]
[illegible] Esta se ofrece el reparo. [illegible]
[illegible] Christo N. bien no era verdadero hombre, y verdadero Dios? No es cierto que
lo que puede [illegible] el padre eterno, puede el mismo [illegible]
[illegible] no està en mi mano el dar esso que pedis vosotros, [illegible]
[illegible] la primera respuesta a esta pregunta la que dà S. Juan Chrisostomo: *Y dar*
[illegible] como premio de [illegible] como prem[io]
pertenece a la virtud de la justicia, como [illegible] propio, [illegible] como son gra[cias]
[illegible] pertenece, no a la justicia, sino a [illegible]: lo primero [illegible]
al cumplimiento de la Ley, que [illegible], que los premios se [illegible]
o bien en letras, o bien en [illegible]: lo segundo [illegible]

esta subordinacion: Dixo bien Nr. Superior Divino y Maestro soberano en la respuesta que dio una esa suponia, y otra explicaba: suponia, que podia hacer lo que pedian, como Señor supremo de todo lo criado: pero explicò que no lo podia executar como justo Juez, porque como justo Juez estaba obligado á atemperarse á las leyes de la justicia, á dar los primeros puestos, y tronos a los que por tener mas meritos, fuessen mas dignos que todos: explica el Sancto esta doctrina con aquel admirable exemplo de un certamen literario, ó de un certamen de armas, ó torneos; en que el soberano, señala otro principe como Juez del certamen, con facultad de conferirlos premios segun merecieren los [illegible], con la advertencia de que debe guardar equidad entre el merito de cada uno, ó el mayor, y menor premio: esto supuesto seguia [illegible] dos, ó tres, y confiados en la amistad del Juez pidieran que los declarassen por victoriosos, y dignos del premio señalado; y haviendolos oido, les respondiere; no està en mi mano el daros lo que pedis, porque lo que la ley del certamen manda, y determina es que se dè entre todos victorioso, aquel que con mayor valor, y trabajo tuviere merecido este premio: [illegible] el Sancto esta reflection: por ventura diremos que, absolutamente hablando, no es poderoso para hacerlo? Nequaquam; sed in illum [illegible] admirabimur, et quoniam non personam, sed rem respicit, laudabimus. esto por cierto, de ningun modo: admiraremos en el [illegible] Juez, la justicia, y que cumple con las leyes, que ella que crió, que trata; alabaremos en el el que para dar los premios señalados no atiende á las personas, sino á los meritos; negando el premio á los que no son dignos, con aquella condignidad, que pide la ley y confiriendolo solo á los mas dignos, y mas idoneos. Son los superiores electores, y Juezes, en materia de oposiciones no dueños de los puestos con dominio despotico, sino administradores de las leyes, con obligacion de arreglarse á los que ellas mandan, y prescriben; que por esso ó las juran, ó las professan: luego determinando las leyes, que se den los puestos, que son premio de virtud, y letras á los mas dignos, no podran con buena conciencia executar lo contrario: sin duda aludiendo á esto mismo, reparò mi angelico Maestro lo primero en aquella palabra que Christo les dixo: nescitis quid petatis; no sabeis lo que os pedis. porque? da el Sancto la razon: quia de premio contenditis, [illegible] merito praecedente; porque pretendeis, y solicitais el premio, sin haverlo [illegible], y sin tener meritos adequados con la condignidad del premio que pedis: y debeis considerar, que esto ni vosotros lo debeis pedir, ni yo lo debo executar: y confirmando la doctrina de San Juan Chrisostomo, explica las palabras de Christo no està en mi mano [illegible] añade eminentiae dignitatis non datur personae, sed meritis, et hoc secundum praeordinationem divinam, en lo qual se ha de atender no solo al merito, sino al mayor, no solo al digno sino al mas digno, estando al fuero de la conciencia, y justicia distributiva; para lo qual sobre la preferencia de Pedro á Juan con la ocasion de preguntarle Christo á Pedro de si le amaba mas que a los otros: diligis me plus his? por quanto [illegible] [illegible] mas, [illegible] es mayor; pregunta: sed numquid necessarium est in electione ut semper eligatur [illegible] meliorem, et si iura determinent, quod sufficit bonum eligere? Por ventura es necessario, que en las elecciones se elija siempre al que es sin duda alguna mejor entre todos? aunque los derechos determinen, que basta elegir al bueno? [illegible] es la question, ó la pregunta, á la qual da el angelico [illegible] respuesta: [illegible] quod dicendum quod iustitia distributiva opus est. para [illegible] es [illegible] distinciones prosigue: nam aliquando sufficit [illegible] iuditium humanum, [illegible] [illegible] iuditium divinum: porque puede ser [illegible] segun el juicio humano, que no baste segun el Juicio Divino: segun el Juicio

D. Thom. sup. Mat. c. 20. [illegible]

D. Thom. sup. Joan. c. 21. lect. 3.

humano basta, dice elegir aquel sugeto, sobre el qual no puede ser acusado
ni improperada su eleccion, porque como el juicio humano no conoce, ni penetra
los interiores, basta que la eleccion sea recta, y el elegido sea idoneo: *sufficit quod
electio sit recta, et electus idoneus*; pero *secundum iudicium divinum, et conscien-
tiam, necessarium est eligere meliorem*: segun el juicio Divino, y segun la concien-
cia, es necessario, que siempre se elija el mejor, y el mas digno, la qual doctrina
explicando el Santo, puede esta tener dos sentidos, que son estos: *aliquis dicitur
melior simpliciter, et sic ille dicitur melior, qui est sanctior*, dicese alguno mejor
en el sentido absoluto, en quanto es mas santo, que los otros, porque la santidad,
y la virtud constituye al que la tiene mejor: hai ser mejor tambien en quanto
mira a la Iglesia, al mayor bien del comun, y a la mas perfecta direccion de los
[illegible] y de los subditos, *et quo ad hoc, aliquis est melior in quantum est liberal-
ior, competentior, et discretior*, y en quanto a esto segundo aquel es, y se debe
mejor, que es mas liberal mas competente, mas discreto. Y por consiguiente
a proposito, y en este caso concluye, *si preferatur his qui sunt [illegible]
[illegible] quantum ad hoc, aliquis, minus bonum simpliciter praefigat all[illegible]
[illegible]*, si haviendo igualdad en las demas cosas necessarias, que conducen a la [illegible]
[illegible] de la Iglesia, y al mejor, y mas perfecto modo de su gobierno; alguno antepone
el bueno, y [illegible] digno, al mejor, y mas idoneo, pecca; pero en mi dicha [illegible]
la eleccion, o le mueve la honra de Dios, y mayor bien del comun, o alguna
utilidad de propio interes; o de pasion particular: si le mueve lo primero esta
obligado a elegir el mejor, y mas digno; si le mueve lo segundo, *est fraudulentia elec-
tio, et acceptio personarum*, es la eleccion fraudulenta, indigna, y envuelve ne[illegible]
[illegible] acepcion de personas: luego ninguno podra escusarlo de culpa: hasta aqui
el Santo, y en mi juicio es quanto se puede decir, y que no es facil adelantar.
Solo si dixe con nuestro Thomas Hurtado, que no solo es pecado mortal grave, sino gravissimo.

Resuelta la duda, y determinada la obligacion: para mas doctrina, hago
mas reparo en las palabras del Proceso, conforme al Sanctissimo: Dize pues que N. V. P.: *Onera
et honores unicuique distribuebat iuxta eorum merita*: Distribuia los cargos, y las honrras, se-
gun el merito de cada uno, dandole a cada uno el premio, que pedia su merito. Y prosigue inme-
diatamente: *Summa rectitudine distribuebat praemia habito respectu ad meritum uniuscuiusque*:
que: Lue con summa rectitud distribuia los premios, atendiendo siempre a los meritos de cada uno. Su-
puesta esta practica de N. V. Fundador, es comun sentir de los Autores, ay dos modos de tener derecho
de Justicia, a una cosa: ay tener derecho a lo que era suio: *Antecedenter*: y ay tener derecho a lo que
se haze suio: *consequenter*: que lo explicado con otras palabras, quiere decir: ay: *Ius in re*: y *Ius
ad rem*: ay tener derecho: V. g. sobre una alaja, y ay tener derecho, a la misma, o a otra: el primer
derecho, es, quando la alaja de tal suerte esta obligada a mi, que adonde quiera que esta
es mia; el segundo es, quando la alaja, o la cosa, poniendo los medios a que esta prometida,
hago io mia de Justicia, no de gracia, pues es regla general, que donde ai promesa, o pacto, cessa-
do la gracia, entra el debito de la Justicia. Lo primero pertenece a la Justicia commutativa
lo segundo, a la distributiva, y assi resuelve el Doctissimo Prado: *Simpliciter hoc pertinere ad
Iustitiam distributivam, quamvis servetur norma, et modus commutativae*: Lo cual [illegible]
directamente, y en sentido absoluto hablando, pertenece a la Justicia distributiva, aunque en
el exercicio, se guarda la norma de la Commutativa, y el modo. Vamos a los deseos. El P. de
familias

ex concil. Trid. Sess. 24. de refor. Cap. 18

vide D. Thom. 22 q. 63 art. 2 ad 3m Thom. Hurt. Resol. 23 n. 7. [illegible] 38.

Prad. Theolog. Moral. Tom. 2. Cap. 16. quest. 7. §. 2. & 3. Ex Cayet.

de familias, que embió a los Jornaleros à que cultibasen su Viña, terminando el dia, dize el Sancto
Evangelio, que llamo a su Mayordomo, y le dixo: Voca operarios, et redde illis mercedem suam:
llama a los Jornaleros, y pagales, a todos, y a cada uno, segun el merito de su trabajo: Este es el texto, vamos a
los reparos, y sea el primero: Redde illis: Pagales: Notese. No dize da, sino paga; la paga, supone deu-
da de Justicia, y fue dezir, supuesto el trabajo, de Justicia se deue el premio a cada uno: hago el
segundo reparo: Pagales: Mercedem suam: el premio de su trabajo; el qual premio, el trabajo
supuesto, era suio. Se ofrece el reparo, sino lo a percevido, y tomado, como se llama suio? Respon-
dese: que el tiempo, que puso su trabajo, le hizo suio por el derecho, que adquirio al mismo premio
supuesto el sobre dicho pacto. El reparo lo terzero: y es confirmacion de lo dicho: llego ~~[illegible]~~
el primero, y supuestos los reparos, que refiere el Sagrado Evangelio; el Sapientissimo, y prudente
P.e de familias le dixo: Tolle quod tuum est et vade: tomalo que es tuio, y anda con Dios. Notese:
que dixo, lo que es tuio, porque mediante el combenio, aunque no lo avia percivido, lo avia
merezido, y ganado; y lo que, interzediendo combenio, se mereze, y se gana, se dize proprio de Jus-
ticia. Es esta doctrina tan cierta, que aun el mismo Dios se gloria de practicarla. Expliquê-
2. ad Thimot. 4. n. 8. me el texto. In reliquo reposita est mihi corona Justitiæ, quam reddet mihi Dominus in illa die
Justus Judex. Palabras son de S.n Pablo escribiendo a Thimotheo. Peleado como buen soldado
en la milicia de Christo, he consumado felizmente, el curso de mi predicacion, y trabajos,
he tenido la fee, y guardado con la maior perfeccion: siguese de aqui, que se me a puesto
sobre mi Cabeza, la Corona de Justicia, la qual me la bolverá Dios a conferir, en el ultimo
dia como Justo Juez; este es el texto: Vamos a los reparos; y sea el primero. Reposita est mihi.
Se me a dado, y se me a puesto la Corona, que con mis obras tengo merezida: parece ofreze el
reparo. Si aun no se le avia conferido, como dize, que se le a puesto? Reposita est. Esta respuesta
es facil la respuesta: Havia merezido la Corona; se la tenia Dios preparada; mi trabajo ya co-
mo suya; y asi, dixo en verdadero sentido, que se le avia puesto, y con ella estaba Coronado,
por quanto avia cumplido con el merito. Hago el segundo reparo: Corona Justitiæ: dize
que esta Corona, es suya, y que se le deue de Justicia. Y dize bien, porque supuesto el pacto
en Dios, de dar el premio segun el merito de cada uno, aviendo, puesto el, el merito, y en el
grado mas heroyco, siendole el premio de Justicia deuido, y siendo este premio la misma Co-
rona, con razon la llama Corona, no de gracia, sino de Justicia. Justitiæ: el reparo lo terzero:
Prosigue diciendo; Esta Corona, me la conferirá, como merezida, el mismo Dios, y supremo
Señor de todo: Quam reddet mihi Dominus: Expone mi Padre S. Thomas estas palabras, y
dize: quam Deus ex sua Justitia reddet. La qual el mismo Dios, conferirá, obligado de su
misma Divina Justicia; porque como supremo Señor, y Justo, y Divino Juez, cumpliendo con el
pacto, a que se quiso obligar, la Corona, que por el merito destinado, se adquirio en el dere-
cho, la conferirá, como condigno premio, del merito condigno; que por eso, no acaso conclu-
ye el Apostol, que se la dará Dios, como Justo Juez: Justus Judex. No sera, ni Juez Justo, ni
Justo, distribuidor de los premios, el que, al que fuere digno, no le confiriere el premio, que
D. August. Serm. 16. de Verb. Apost. a merezido por su trabajo: obligacion, que a si mismo Dios, quiso contraer. Notense las palabras
de S.n Agustin. Debitorem se fecit, non tantum sibi, sed et Christo, et nobis, ut illi dicere possimus.
Redde quod promisisti, quia fecimus quod iussisti. Hizose Dios deudor, no solo a si mismo, medi-
ante

mediante el Divino decreto, ó divino pacto, no solo de propio, sino a respecto de C. Nro. Si Digno
lo hizo el al mismo modo de su xor, por el propio mismo; y esto de tal suerte que podemos dezirle
por lo que nos a prometido, por que emos hecho lo que nos a mandado. Lo que en si mismo dio explico
el Apostol S. Pedro quando le dixo a Christo: Todo lo emos dexado, y te emos seguido, que premio
nos tienes señalado; pero con mas propriedad lo explico S. Pablo diziendo: Ei autem qui operatur
merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum: Aquel que obra, y cumple
con lo que pide el trabajo señalado, el salario merezido, no se le da de gracia, sino le es deuido de
Justicia, de tal suerte, que el Juez o superior, pecara, no contra la virtud solo, de la Charidad sino
de la Justicia distributiva tambien, sino cumpliera con esta obligacion. La qual Doctrina se
a de entender, con tanto rigor, que deue desnudarse el Superior, ó Juez, de qualquier respecto
de Carne, Sangre, o pasion, para cumplir con lo que ordena, y manda la Justicia distributi-
va. Constituyo el Eterno P.e a Christo su Divino hijo, y Señor Nro. por Cabeza de la Yglesia,
Superior, y Juez de todas las criaturas; pero es digno de reparo, las palabras de que uso al
Psalm. 109. n. 4. instituirlo: Tu es Sacerdos in eternum secundum ordinem Melquisedech. Tu eres, y de consti-
tuio, Supremo Sacerdote, por toda la eternidad, segun el Orden de Melchisedech. Y reparo que
el reparo. Porque mas de Melchisedech, que de Aaron? A esta pregunta, señala S. Pablo la
Ad Heb. 7. n. 3. respuesta: Primum quidem, qui interpretatur Rex Justitie: deinde et Rex pacis: Sine Patre,
sine Matre, sine Genealogia &.a Lo primero, dize el Doctor de las Gentes: porque Melchisedec
se interpreta, y es lo mismo, que Rey de Justicia; esto es, Rey, y Superior, que guarda Justicia en
todas sus determinaciones, y sus obras; y es dezir, que el que fuere Cabeza, Superior, y Juez
en todo, y por todo, la deue guardar. Prosigue, el Sancto, diziendo lo segundo; que fue porque
interpreta tambien Rey de la paz: Deinde et Rex pacis: Esta admirable advertencia, y
embuelve una soberana Doctrina: Es dezir, el que fuere Cabeza de Communidad, fuere
Juez, y fuere Superior, tendra paz, en si, y con sus subditos, y la abra entre ellos mismos, mientras
cumpliere, con las Leyes de la Justicia, dandole a cada uno, lo que le toca; la que nunca tendra
si falta a esta obligacion. Reparo lo terzero, que le llama Rey de la Justicia, y de la Paz, y da
S.to Thomas mi P.e Nro. la razon; Qui a factus est nobis sapientia, et Justitia: Es Christo Rey,
de lo uno, y de lo otro, porque se hizo para nosotros, Sabiduria summa, y igual Justicia en el
modo con que govierna el mundo. Notese: no dize, que se hizo para si; sino para nosotros: No-
bis: porque al modo que el Rey, si es bueno, y Justo, todo deue ser, no para si, sino para sus va-
sallos, assi lo fue el mismo Christo bien Nro. y deue ser el Superior para los Subditos. Y tras
el quarto reparo, y pregunto: fue acaso Juntar en uno, la Justicia y la Paz? No fue acaso,
sino misterio: oygase al Sancto: Bene coniungit Justitiam, et pacem, quia nullus facit
pacem, qui non servat Justitiam: Junto bien la Justicia, y la Paz, porque ninguno, sea Supe-
rior, o sea Juez, ni tendra Paz, ni la conservara, en su Communidad, o Republica, sino guarda
las Leyes de la Justicia distributiva; que por eso dixo Dios por boca de Ysaias: Erit opus
Justitie, Pax: Es la Paz, un efecto, que causa en todos la Justicia, y se sigue de ella como obra
suya. Termina diziendo, que Melchisedech, ni tenia Padre, ni Madre, ni Genealogia: no por-
que no los tenia, sino porque para obrar en Justicia, y darle a cada uno lo que le tocaba
lo mirava

los miraba, como sino los tubiera: Doctrina que confirma otro texto. Emitte agnum Domine
Isay. 16. an. 1. dominatorem terrae: de petra deserti ad montem filiae Sion: Senala tierra, Prophecia de Christo debaxo
del titulo, y renombre de Cordero. Embia Señor, dize el Propheta, al Cordero dominador de todo
el mundo, y que salga dela Piedra del Desierto, a ser colocado en el Sublime monte dela hija
de Sion, o de Jerusalem: Este es el texto. Haze ofrezer el reparo; Si superior, Si Dominador del
mundo, y Governador supremo de todo su ambito; como, y porque, dize, que le embie dela Piedra
Mendoza Ubi supra n. 4. como si fuera hijo de ella misma? De petra: Scala primera respuesta a esta pregunta, con el Doc-
tissimo Mendoza: Assimilatur magis quam lapis, sentiendi appetendi que omnino expers, ollis
praeter Justitiam affectibus tangeretur: Es lo mismo que dezir: Este Cordero Dominador, y Juez
ageno de todo apetito, de sentir, y de apetezer, y como si fuera piedra insensible a las vozes de
los pretendientes, no se dexa a ua llevar, ni a un tocar de afectos, ni de pechos humanos alguno,
si solo de lo que ordenaba, y pedian las Leyes dela Justicia, permaneciendo siempre en lo que
se opponia ala Justicia, como si fuera una piedra: De petra: Doila segunda respuesta, y para
darla con maior claridad, discurro assi: llamamos en nuestro idioma, hijos dela piedra, a los
hijos dela Cuna, esto es, alos Expositos, que se crian a las Expensas dela Comun Cuna: Notese
ahora: Estos, a diferencia delos demas, no conozen Padre, ni Madre, ni Parientes: no porque no los
tienen, sino porque no conozen quienes, ni quales son: pues reparese ahora, que el Espiritu
Sancto, hablando con soberano misterio, explico al Cordero Dominador, superior, y Juez,
como si fuera hijo dela piedra, sin conozimiento, de Padre, Madre, ni Parientes, para en-
señarnos, que en llegando a materias de Justicia, los tales, no an de atender mas, que a su
cumplimiento, desprecciados todos los afectos humanos, que se queran oponer a este fin. Sino
me engaña mi discurso, me parece, que en cierto modo, lo dio a entender el mismo Christo quan-
Math. 12. an. 48. do dixo: Quae est Mater mea? Et qui sunt fratres mei? Et extendens manus in Discipulos
suos dixit, Ecce Mater mea, et fratres mei &c. Llego en cierta ocasion un sugeto, estando Nuestro
Divino Maestro Predicando, y le dixo: tu Madre, y tus hermanos, te estan esperando alla fuera; oyolo
su Magestad Divina, y le respondio, con una Divina compostura, y serenidad: Quienes mi Madre?
y quienes son mis hermanos? y extendiendo al mismo tiempo la mano, y señalando con ella, a sus
Discipulos, dixo: Estos son mi Madre, y mis hermanos, y qualquiera que hiziere la voluntad de mi
Padre Eterno, ese es mi hermano, mi hermana, mi Madre, y mis parientes. Este es el texto: Hago el primer re-
paro: Niego por bentura a su Madre? No. Responde mi Padre S. Thomas, y dize; el que le hablo, procedia con
D. Thom. ibi. segunda intencion: Volebat enim explorare, an ita intenderet spiritualibus, quod non curaret de tem-
poralibus; ideo affectui respondet: Queria explorar, si de tal suerte, cuidaba, y procuraba el maior
augmento en las cosas espirituales, que de ninguna modo atendiera a las temporales, mediante lo
qual dio esta respuesta al interior del que le hizo la propuesta, y dio a noticia; y fue lo mismo
que dezirle, No olvido a mi Madre, ni a mis hermanos, pero mi primera atencion, y en primer lugar
atiendo alos que hazen, y cumplen con la voluntad de mi Eterno Padre; y si por atender a estos, fue-
ra necesario, y preciso, olvidarme delos primeros, me olvidara. Hago el segundo reparo. Niego a su
Madre? Repite el Angelico Maestro, pero fue advertirlo con un modo misterioso, que amaba a su Ma-
dre, mas que a todos los demas, no atendiendo ala generacion temporal solo, sino atendiendo a que
excedia a todos en las Virtudes, en las perfecciones, y en los meritos: Nec Matrem plus diligeret

Nisi

nisi plus spiritualitatis habuisset. Porquanto su primer amor, no atendia, ala Carne, y Sangre
como tal, sino ala maior, o menor perfeccion. Reparo lo tercero. Extendio luego las manos a sus
Discipulos, y dixo: Estos son mi Madre, y mis hermanos: Ecce Mater mea, et fratres mei: Es digno de repa-
rar, que entre ellos avia algunos, que eran parientes suios, como es sentado en el Evangelio, no obstante
dixo, que eran su Madre, y hermanos no por parientes, sino por Discipulos: Sus Discipulos suios: por
que, como por Discipulos suios tenian la maior, o menor perfeccion, y se hallaban condignificados
con el maior, o menor merito, solo por tales, y como tales, les dio el renombre glorioso, de ser su
Madre, y hermanos. Reparo lo quarto. Prosiguio Christo diziendo: qualquiera que hiziere la
voluntad de mi Padre, que esta en los Cielos, ese sera mi Madre, y hermano: quicumque enim
fecerit voluntatem Patris mei &c. fue dezirle: Sauete, que no tengo mas respecto, ni mas
atencion, en orden a premiar, que el atender al maior merito, y ala maior perfeccion, y
que tanto mas diré de premio, y amar la amo, en quanto fuere mas condigno, que otro; que atendiendo
S. Hilar. in Caten. a eso, dixo Sn Hilario: Propinquitatem nominum eius, atque nomen, non iam de conditione corpo-
reum, sed de Ecclesiae communione retinendum: El derecho, dize, i el nombre de todos los
parentescos, en quanto al premio prometido, no se ha de atender ala condicion del nacimiento
y calidad, sino en quanto al maior bien de la Iglesia, y del comun. Lo que se confirma, bol-
Act. Apostl. 1. an. 23. viendo a tocar otro texto, ya en otra ocasion tocado: Cecidit sors super Mathiam: Para
elegir Apostol, en lugar de Judas reprobado, y difuncto, dize el Sagrado texto, que propusie-
ron, a Joseph el Justo, y a Mathias, y que puestos en Oracion los Apostoles, Oraron, pidiendo a
Nuestro Señor, diese a entender, qual de los dos se avia de elegir; y aviendo llegado alas suertes,
caio esta sobre Sn Mathias. Hago el primer reparo. Statuerunt: Señalaron dos: a ora el Chri-
sostomo: Non Petrus statuit, sed omnes: No señalo solo Sn Pedro, sino junto con el Señala-
ron los Apostoles todos, lo que señorda, alos Clerigos Menores en nuestro modo de gover-
no, en documento Divino, no deve señalar, solo el Superior, sea General, o sea Provi-
cial, sino deven señalar en su compañia todos los de la Consulta, con libertad, con ma-
duro Consejo, y circunspeccion. Reparo lo segundo. Señalaron dos: Statuerunt duos
quos ceteris praeferendos esse, non dubitaverunt: Los quales, no dudaron, que devian ser
preferidos a todos los demas, porquanto los echavan a todos en el merito, en la perfeccion,
y en la Virtud. Siendo aquel el prudente Juicio, y dictamen de los Apostoles, todos iguales, muy
iguales. Reparo lo tercero. De estos dos, el uno se llamaba Joseph el Justo, por ser singular, y de todos
conocida, su santidad, y su Virtud. Mas: Este Joseph, era pariente de Christo, y mui cercano
y por respetado, y atendido de todos, que dize el Doctissimo Lira, que el apellido de Justo, que
solo, se lo daban los Hebreos, sino los Romanos, y esta fue la razon, porque le pusieron en pri-
mer lugar: Joseph et Mathiam: No obstante, caio la suerte, y fue elegido Mathias: porque
como la Eleccion era Divina, y savia el primer Elector, que fue Dios, que Mathias era mas
digno, en lo oculto, y respecto del conocimiento Divino, aunque Joseph lo era, respecto
del conocimiento humano, y aunque era pariente del mismo Christo, sin atender
a todos esos humanos respectos, se hizo, la Eleccion el que en la realidad era mas benemeri-
to. Concluio este punto; como, reparando en los Efectos, que se siguieron, en el azertado go-
vierno

Govierno de N. P. Francisco. Leemos, que distribuia, los premios, y las honrras, segun lo que
cada uno merecia; pues notese; que prosigue immediatamente, el Sumario, y el informe al,
Santissimo: Porque eo quod alliqua discordia, aut querela, inquam inter eos naceretur: Sino
que se siguieze lo mas, entre sus Subditos, ni la menor queja, ni la menor discordia, antes si, una
summa paz, y una charitativa, y fraternal union, siendo este el efecto, que causaba
la summa perfeccion con que practicaba, las leyes de la Justicia, Distributiva: Erat opus
Justitiæ pax. Lo otro. Lo segundo: Deve guardarse la misma Regla, y Doctrina, en las Elecciones de los Supe-
riores? A esta pregunta respondo con distincion, con el Eminentissimo Cayetano, Lugo, y otros, a quie-
nes cita, y sigue Nuestro Thomas Hurtado: O se habla de Elecciones, de Abadias perpetuas, y de

Thom. Hurt. tract. 12. de Examinat. Sinodal. Resol. 23. §. 3. amplia. 5.

Generalatos perpetuos; O de Superiores temporales, y amobibles. Si se habla de los primeros, ay
obligazion so pena de pecado mortal; de Elegir siempre a los mas dignos, y esta razon, por
quanto el derecho del bien comun, pide indispensablemente, que el Superior perpetuo, que
se le señala, sea el mas apto para conservar la Religion, en Doctrina, Letras, y Virtud, lo
que comprueban todas las Doctrinas del numero 33. O se habla de otros Oficios, y Superio-
ridades: Ad tempus determinatum durantibus. Como son, Provincialatos, Prioratos, Guar-
dianias, Presidencias. &c. Los quales Oficios, no solo son por tiempo determinado, sino, que
son amobibles, a voluntad de los Superiores maiores, y hablando destos, no ai obligacion en
conciencia de elegir los mas dignos, sino vasta solo, que sean idoneos, y sean dignos, y la razon
es, Lo primero, porque estos Oficios Regulares: Non sunt nec secundario instituta tanquam
premia meritorum: No estan, ni fueron instituidos, como premios de meritos, ni de inten-
cion primera, ni de segunda: Asi Nuestro Thomas Hurtado, quien prosigue diciendo: Antes bien
son cargas gravissimas, llenas de trabajos, y de cargas, afectas a continuas vigilias, y fati-
gas, con las quales deve mantener en los Subditos la Observancia Regular, buscando asimismo
con desvelo el alimento temporal con que se deven mantener; lo que hazen, que antes sean, pesados, y no
apetecibles Cargos estos Oficios; que no premios prudentemente deseados. Lo Segundo: porque en dado caso,
que el Electo, no cumpla a satisfaccion, con su Oficio, es facil el quitarlo, y amoverlo, para impedir
que continue en las faltas que puede tener, y no se continue daño alguno a la Communidad. Lo terze-
ro: porque como dize Cayetano, puede uno ser mui digno, en letras, en Virtud, y en Zelo, pero
no ser tan apto, ni apropósito, como otro, que aunque menos digno puede ser mas idoneo. O bien por
ser mas prudente en su zelo, y operaciones, o por mas aplicado, y vigilante en la Observancia Regular, o por
ser mas acepto, a los Subditos, que con Charidad los govierne, y ellos por este govierno charitativo, sean de tan-
to mas en el cumplimiento de su obligacion, pues no ai duda, que mas mueve la charidad que
el temor. Ademas, que como dize el Eminentissimo Lugo, si se pidieran los mas dignos; Prelaturæ

Apud, Hurt. ubi supra

hipotecatæ essent ad paucos seniores, qui dignissimi sunt in alliqua Provincia. Las Prelaturas estubieran
hipotecadas a pocos ancianos, que en qualquiera Provincia, por su edad, literatura, y meritos, suelen ser
dignissimos, con excelencia sobre todos; lo qual ninguno dira, que es combeniente, ni preciso, que se execute.
Con que para estos Exercicios basta ser idoneos, lo que en mi dictamen lo explico S. Pablo vastante-
mente, quando dixo, tenemos confianza de azertar en nuestro ministerio: Non quod sufficientes

2. ad Corinth. Cap. 3. num. 4.

simus cogitare alliquid a nobis, quasi ex nobis, sed sufficientia nostra ex Deo est, qui idoneos nos
fecit

fecit ministros novi testamenti: No porque veamos suficientes, a presumir de nosotros acierto alguno como si fuera nuestro, sino porque desde luego conoceremos, que nuestra suficiencia es dada por Dios el qual por su infinita gracia, y misericordia, nos hizo ministros idoneos del nuebo testamento para dirigir las almas, conservarlas en la observancia de la Divina ley, y guiarlas a la mayor perfeccion. Notese que el Sancto no dice, mas, o menos dignos, sino, solo idoneos porque es lo que basta para semejantes ministerios. Ultimamente se habla de provision de Cathedras, y lecturas, en concurso, y oposiciones, como en nuestras Religiones se practica, y observa; y en este caso, se deue conferir al mas digno, porquanto, se señalan como premio de letras, y de trabajos

Thom. Hurt. ibi. n. 1533. lo qual en este puncto concluie Nuestro Thomas Hurtado: Hic enim non digno, sed digniori ex justitia debetur, et pro isto sub mortali tenentur studentes, et lectores ferre suffragium. La provision de Cathedras, quando se dan en concurso, y oposicion, se deue en justicia, no al digno solo, sino al mas digno: y a fabor deste, pena de peccado mortal, estan los electores obligados a dar el voto. Lo que se prueba con todas las Doctrinas del Numero 31.

Num. 33.

Supuesto todo lo dicho en quanto al cumplimiento de la Justicia Distributiva; passemos a tratar de la Justicia Commutativa, segun que mira equidad de premio, y de castigo, compensacion de agravios; Unius partis ad alteram: lo que embuelve, la segunda parte de la pintura de la Justicia, que pusimos al principio de este Capitulo. tenia en la mano un peso con balanzas, iguales, dando a entender, que deue proporcionar, los premios a los meritos, y las penas a los delitos, y deue recompensar con igualdad, los agravios hechos por unos, y recevidos por otros. esta virtud, resplandecio, no con menos igualdad, que en las otras, N. P. S. Francisco; pues con summa Rectitudine: Puniebat, et distribuebat respective premia, habitu respectu culpe, et meriti uniuscuiusque; et correctio erat asociata a summa charitate: Con summa rectitud dize, san Buenaventura y Brocero, Castigaua los delitos, y distribuia los premios, segun merecia la culpa de los unos, y el merito de los otros; aunque siempre la correccion se acompañaba en el, con una summa charidad. Si alguno estaba agrauiado, hacia que el agrauiante le satisfaciese, guardando siempre una perfecta equidad entre el agrauio, y la compensacion. Hasta aqui el Brocero. Y porquanto suele auer varios modos de Govierno: Monarquico, Aristocratico, y Democratico, como en nuestra Religion, donde, el Govierno de toda ella, se compone de General, y Consulta; y en cada Provincia de Provincial, y sus quatro Consultores tambien; para practicar la Justicia Commutativa, poniendo las condiciones, que son necesarias, y convenientes todos los superiores, deuen ante todas

Iudic. 3. a v. 15. humanas pasiones, ser, e imitar a Aod; Qui utraque manu pro dextera utebatur. De quien dize, la Sagrada Escriptura, que a entrambas manos usaba, como de mano derecha: Otra [illegible]

Lyr. ibi. Nihil sinistrum habens; unus recebat sinistra, quia faciebat dextera. Es como dezir, que Aod en su [illegible] no tenia cosa alguna siniestra, que le apartase de la mayor rectitud, y de mismo modo [illegible] y que en el no avia a mano siniestra, lo que a mano derecha executaba. Esta es la [illegible] y el despacho; [illegible] Nihil sinistrum habens: Dizese, tener el Juez, y superior, cosa siniestra, en sus operaciones, y en sus modos; quando, ni premia adequadamente los meritos, ni castiga deuidamente los delitos, ni con equidad compensa los agrauios; Obrar con mano derecha siempre, o derechamente es obrar bien, y con rectitud: Obrar siniestramente, es obrar contra lo que manda, y dispone la ley; y assi solemos dezir del que obra con rectitud en todo: este camina derecho. Deue [illegible]

pues [illegible]

pueblo Superiores, imitaren el Govierno de Aod, para que observe siempre, conservar con otros con mano derecha, dar a cada uno lo que le toca. Reparo lo segundo, [illegible] a [illegible] como a [illegible] llamaron a la mano de la Justicia [illegible] do con Dios: [illegible] llamaron a la mano derecha, y[illegible] las cosas perfectas, y dignas de alabanza: Perfecerunt quae [illegible] No acaso se llama mano derecha la mano de la espada, que no [illegible] en la [illegible] la Justicia, se colocó la espada en la mano derecha; [illegible] mismo, el poder en las manos, para dar le a cada uno lo que es suio. [illegible] Aod ambidextro, [illegible] mano que avia de ser derecho a cada uno; y assi deve ser el Superior, y deve ser el Juez: [illegible] con la mano de la espada los abusos, y guardar equidad con todos en ambas manos. No acaso: [illegible] el Espíritu Santo Adamancio, Aod nihil habens in se sinistrum, dignus populi sui esse judex, quem nihil agit sinistrum; in utraque parte dexter est; [illegible] manos nada siniestro avia, y en sus obras nada siniestro se hallaba, es [illegible] Superiores christianos, digno Principe del Pueblo, digno Juez, y Superior [illegible] otra parte, igualmente usaba de la diestra; diestro en la fee, y fidelidad, y en hazer la guardar tambien. Diestra en los hechos, y en las operaciones, guardando siempre la equidad entre las partes. Deven imitarle todos los Superiores, para conseguir por ese medio la singular excelencia que en si mismo no sin [illegible] se explica. Aod, y sea el quarto Reparo: interpretatur laus: se interpreta, y es lo mismo que alabanza; Reparo; no dize, que es lo mismo que alabado en concreto, sino es lo mismo, que la misma alabanza en abstracto: [illegible] que no puede aver mayor alabanza, para un Superior, que guardar entre los subditos perfecta equidad con [illegible] Reparo mas. Hablando de este admirable Juez, le da el Texto Sancto el nombre de Salvador: Suscitavit eis Salvatorem vocabulo Aod: [illegible] digno de advertirse, que este honroso titulo de Salvador del Pueblo, solo le da el Texto Sancto a nuestro Aod, y a Othoniel sobrino de [illegible] su predecessor: Othoniel es lo mismo que Signum Dei: Sello, o Señal de Dios; [illegible] titulo tan glorioso, como es de Salvador del Pueblo, solo es digno de gozarlo el que como sello de Dios señale, lo que a cada uno le toca, [illegible] que en la observancia mas perfecta de la Justicia consigue exelentissima alabanza. Aun hallo mas Doctrina; y no agena de nuestra [illegible] Aod, dize el Sagrado Texto; Quievit terra octoginta annis [illegible]: Descanso la tierra libre de guerras, gozando una paz, y tranquilidad suma, por el tiempo de ochenta años que sobrevivio en su Govierno, despues de aver triumphado de sus enemigos. Viviendo Othoniel, dize el mismo Texto: Quievit terra quadraginta annis: que descanso en paz la tierra quarenta años: [illegible] el Reparo [illegible] ta. En el Govierno de Othoniel huvo, y se conservo la paz, quarenta años cumplidos: en el Govierno de Aod, se conservo, por tiempo duplicado: Duplicato tempore: advierte la Glosa: que es decir: se conservo otro tanto mas. [illegible] en la Sagrada Escriptura, no [illegible] acaso, que [illegible] mirar esta [illegible] como misterios: Y es darnos a entender, que quando los Superiores, que imitan a Aod en la equidad, y en la rectitud, comparados con otros qualesquiera Jueces, o Superiores, tendran duplicada paz, y duplicado descanso en su Govierno. No ignoro que el principal exercicio de la Justicia conmutativa se deposita en las Judicaturas seculares a quienes toca juzgar sobre los tratos y contratos injustos, sobre la compensacion de agravios en materias de honrra, y de hazienda; pero tambien se que a los Jueces Eclesiasticos del mismo [illegible] Seculares les pertenece, y toca tambien. Como su el Ill.mo [illegible]

rales

Serar. 4. n. 25.

Adamant. In Iud.

Ibi. n. 30. [illegible]

Generales, ò Provinciales. Y aunque enel Estado Religioso, no puede aver tratos, y contratos, por
por Bullas Pontificias prohibidos; aviendo de servir para todos, aunque principalmente para
los que professamos el estado de Religioso, Contraere en alguno modo la Pluma, alo que toca a m...
que es ala Equidad en premio, ò castigo. Deve pues, guardarse, esta practica dela Justicia Comm...
tativa, asi enel Estado Religioso, como Secular, con la mas prudente, y devida rectitud. Vamos al
peso de dos textos. Castigo Phinees, el Sacrilego congresso, de el Madianita, con la Israelita, y Di...
Num. 25. ad. desques de alabar su zelo, le dixo a Moyses: Ecce do ei, pacem foederis mei, & erit tam ipsi, quam semini
ejus, pactum Sacerdotij Sempiternum: Dile a Phinees, como en premio dela accion que
executado, hago pacto con el de perpetua paz, Señalandole, el Sazerdocio, para el, y para su
decendientes todos, con un pacto, que sera eterno. Enel Desierto de Sin, enla Ocasion del agua
Num. 20. n. 13. que llama el texto de contradiccion: dize asi: Haec est aqua contradictionis, ubi iurgati sunt filii
Israel contra Dominum, & Sanctificatus est in eis. Esta es el agua dela Contradiccion, donde
hijos de Israel, no solo se quexaron de Dios, Sino que hablaron, y se pusieron contra su Divina Mag...
tad, y en lo que el mismo Dios hizo, quedo en ellos, y para ellos Sanctificado. Parecò fuese el Agrav...
el caso de Phinees, Se mostro Dios tan agradezido que como que no hallaba palabras para explicar
agradezimiento; Pues en el citado Capitulo: Veinte no dize; que se Sanctifico. asi mismo enel
que en sentido; Enestte Segundo Caso, dize, que se Sanctificó: Et Sanctificatus est: Qual, pregunt...
es la diferencia, que ai del Segundo, al primer caso, para decir que se Sanctifico eneste Seg...
do, y no enel primero. Aesta pregunta, da el Eminentissimo Cayetano la respuesta: Qui...
Deus in his aquis punivit Moysen, & Aaron: ideo sanctificatus dicitur in eis; Deus enim in eis effe...
est immunis ab acceptione personarum: La razon, dize esta Eminentissima Pluma, fue, el que su
Divina Magestad, enesta ocasion Segunda, Castigo a Moyses, y castigo a Aaron, y cumpliendo con l...
Leyes de su Divina Justicia, dandoles al uno, y al otro, la pena devida, hizo demostracion, de que n...
era azeptador de personas; dandole a Phinees el premio, que merecio su zelo volviendo por el hon...
Divino, y dandole a Moyses, y a Aaron, el castigo que merecio su pecado; aunque el uno, y el o...
eran sus mayores Amigos; Y como conocio todo el Pueblo, que Dios no era azeptador de personas,
y que acada uno segun su merito le premiaba, y le castigaba segun su culpa, todos le conozieron
y confesaron, por summamente Justo, y Divinamente Sancto, en su Divino modo de obrar, y d...
prozeder. Pues esta nos dio a entender Christo bien Nro, quando en la Parabola del que
devia los diez mill talentos: Jussit eum Dominus eius venundari, & reddi: temando el Señ...
Vender para Satisfacer, y pagar: Pues esta, el Reddite quae sunt Caesaris Caesari &c. Son mu...
chos los Exemplos dela Sagrada Escriptura; Y es esta compensacion tan nezesaria, que aludiendo
Ad Rom. 13. ad. aella, dixo S.n Pablo: Reddite ergo omnibus debita cui tributum, tributum; cui vectigal,
vectigal, cui honorem, honorem, cui honorem, honorem: Pagad le a todos, y acada uno, lo que l...
estubiereis debiendo, o les seais en cargo; aquien debeis tributo, o Censo, contribuidlo, y pagad l...
aquien le debeis el precio delas cosas que comprais para bu(est)ro uso, o debeis salario alguno, p...
su trabajo, pagadlo del mismo modo: a quien debeis reverencia, y temor, tributad la tambien...
Y sobre todo aquien debiereis la honrra ò por averse la quitado con testimonio falso, o ment...
ò por palabra obligatoria, ò por debito, de subdito a superior; pagadla, y satisfazedla tambien; y
D. Thom. ibi lect. 2 asi ue diziendo: Ocenca go que a ninguno le seais deudores, de cosa que pueda perjudicarle: Asi...
S.to Thomas ibi Nro: Quasi dicat: ita plene omnibus omnia debita persolvatis, ut nihil rema...
... ic

ut maneat, quod solvere debeat. Y lo mismo escribe el Angelico Thomas que dezia S. Pablo: De le Romanos; con toda plenitud, y lquidad procurad pagar a todos, y cada uno lo que le debeis, y de esto de suerte, que nada quede en la paga, o restitucion, que estais obligados a satisfacer, y a pagar. Notese el Vigor, y propriedad, con que habla el Sancto: Pagad a todos, todo lo que debeis, y mirad que no quede cosa alguna por minima que sea, que tengais deiques que pagar, y restituir: Ut nihil remaneat. Y da el Sancto dos razones, bien poderosas, y convincentes; La primera, y Prima, quia in ipsa mora reddendi, peccatum committitur, dum Domino invito detinetur. [illegible]: porque en la misma dilacion, y retardacion de la paga, o satisfaccion a la parte, se comete pecado Mortal, que perseverare, y dura por todo el tiempo, que injustamente se retiene la cosa agena, sobre cuio punto tuvo tanto cuidado que quiso este precepto en el Levitico: No retengas el precio del trabajo del jornalero, dilatandolo de oy para mañana, porque pudiere ser que el tenerlo, aunque sea solo por un dia, no puedas hazerlo sin caer en culpa. La Segunda razon que da el Angelico Maestro es: Quia quandiu aliquis debet, est quodammodo servus, et cui debet obligatur: porque todo el tiempo, que alguno esta deviendo, lo que injustamente a su pago retiene, o no pagado, en algun modo, es siervo, y esclavo del acreedor; y esta esclavitud, y servidumbre lo obliga mientras no satisface, o paga. Lo que explica el Espiritu Sancto, en el Libro de los Proverbios quando dixo; Qui accipit mutuum servus est fenerantis: el que tiene prestado, el que deve, el que retiene lo ageno, mientras no lo devuelbe, paga, o restituye, es esclavo, del que da el emprestito, del acreedor, y del dueño de lo retenido; y esto de tal modo, que lo mismo es, declararse deudor, que constituirse sugeto a esta esclavitud. Adelante esta doctrina, un texto de Job, explicado por el mismo S. Thomas. Haze manifestacion este pazientissimo heroe de su modo de proceder, y de obrar, como Superior, y como Juez: Refiere lo primero, como los Jovenes le temian, los Ancianos le respetavan, los Nobles, y proceres le veneraban, y aplaudian, y todos universalmente le amaban. Lo qual referido, continua diciendo: Justitia indutus sum, et vestivi me sicut vestimento, et diademate judicio meo: La Justicia, y su cumplimiento, examinado explica S. Thomas: Quia undique, in processibus meis justitia apparuit: dize esto: porque quanto en sus procederes, y a un como quiera que se mirase, se encontraba en los procesos, que escribia, y sentenciaba, por donde quiera que se mirase se encontraba con el cumplimiento de la Justicia; y al mismo modo, que al hombre, por donde quiera le circunda, el vestido que tiene, y que se pone: asi a Job, por donde quiera, que le miraren los subditos, le hallaban con el vestido de la Justicia adornado. Prosigue Job: Lo mismo, asi mismo, me ponia la Justicia como vestido proprio: acora el Angelico Maestro: Propria sponte, undique protegens, et ornans: le dezia: me vestia yo dela virtud de la Justicia no con repugnancia, sino espontaneamente, siendo violencia, sino con voluntad propria, no con repugnancia, sino espontaneamente, siendo esta amabilissima virtud, la que como vestido me protegia, y me adornaba. Notenlo los Juezes, y Superiores, como deven vestirse, si quieren estar, no solo bien adornados, sino bien protegidos. Prosigue diziendo: que el cumplimiento de esta virtud, que era su execucion en lo que juzgaba, y decidia, le servia de Diadema, y de Corona: Et diademate judicio meo: Acora S. Thomas: Sicut autem in concertatione bellorum, victoribus datur corona, ita et judex cum per judicium suum Justitiae victoriam tribuit coronam meretur: Asi como en las Batallas a los victoriosos, se le da la Corona, porque la merezen de Justicia; asi el Juez

Levit. 19.

Prov. 22. v. 7.

Job. Cap. 29. ver. 14.

D. Thom. ibi.

[illegible]

y Tuvieron grande parte el acierto de su determinacion: Quito, y Regulado Juicio, da la Alabanza a la Justicia, mereze en si mismo la Dignidad la Corona. Supuesto esto: Passa Job a con[illegible] en particular sus modos de proceder, para manifestar con mayor claridad, esto que acababa de decir. Prosigue pues diciendo: Oculus fui caeco, et pes claudo, pater eram pauperum, et causam quam nesciebam diligentissime investigabam, conterebam molas iniqui, et de dentibus illius auferebam praedam. Lo primero dize: que fue servia de ojo a los Ciegos. Lo mismo, Expone el Angelico Doctor: Instruendo simplices, qualiter in negotiis suis procederent, ne per ignorantiam detrimentum paterentur: Instruia a los ignorantes, y que no sabian, como devian caminar, los modos, y medios con que en sus dependencias devian proceder, para que por su ignorancia, cayendo en alguno daño malicioso de los Procuradores, Escribanos, y letrados, no padeciesen en sus personas, y haciendas detrimento alguno. Fui Pes para el Coxo: le dezia. Expone el mismo S. Thomas: Et illi qui non poterat procedere in suo negotio, auxilium dedi, ut posset procedere: A aquel, que por su pobreza, y moral imposibilidad, no podia proceder defendiendo su causa, y en la prosecucion de su Justicia, le socorria, para que procediera. Usa de la Metaphora, del que por coxo, o por debilidad no puede proseguir su camino, sin ayudarlo, y sostenerlo. Admirable charidad, y muy conforme con la obligacion de Juez: que suele aver algunos que maliciosamente callan, y no aconsejan, y con la misma perjudicial malicia, a los Pobres, no solo, no los ayudan, sino que los perjudican. Prosigue el pacientissimo Maestro, con su admirable doctrina, y dize: Era yo Padre de los Pobres: Pater eram Pauperum. Expone el Rmo Angelico: Suebatur etiam illos, qui tutela carebant, eos scilicet protegendo et fovendo: Avia algunos pobres de todas edades, que en sus defensas, no tenian tutela, y amparo alguno, y estos los protegia yo, y amparaba, tomando sobre mi la obligacion que imponen las Leyes, a los que llamamos: Padres de menores; y asi era Padre de los Pobres, no quanto a la naturaleza, pero si en quanto a la proteccion, amparo, y misericordia. Prosigue S. Thomas: Y porquanto, suele suceder muchas vezes, que los Pobres, o por ignorantes, o por impotentes: Per violentiam calumniose leduntur: por las fraudes, y engaños de los que manejan sus dependencias, calumniosamente quedan perjudicados, y ofendidos; ponia yo especialissimo cuidado en investigar las causas, los Procesos, Ut calumniosos processus mali proximi excluderet: para excluir, y repeler semejantes procedimientos iniquos, y por eso añadio: Et causam quam nesciebam diligentissime investigabam: Y mediante esta investigacion, descubria el fraude, y malicia, que en las causas, y procesos, se ocultaban. Ah Juezes! O Dios! Que diremos de muchos, que sin leer, ni investigar, los Procesos, y las causas, y sin atender a las malicias, que contra los Pobres, y los Inocentes, en ellas se embuelven, y ocultan; dan la sentencia, y la firman. Que diremos, sino, que es firmar en ella la sentencia de su condenacion. Prosigue el Doctor Angelico Exponiendo al Rmo Pacientissimo, y porque: Quidam vero per violentiam pauperes opprimunt, et quodammodo per rapinam deglutientes: Ay algunos, que violentamente, o llevados de su [illegible] o de una codicia Infernal, oprimen violentamente a los pobres, y en alguna modo por medio de una iniqua rapiña, no solo los destruien sino se los comen: Prosigue Job diciendo: Conterebam molas iniqui: Quebrantaba las muelas de estos iniquos (este nombre les da el texto Sancto) Scilicet: dize S. Thomas: Destruebam violentiae capacitatem, ne scilicet posset [illegible] rapere: Esto es, destruia el poder, y malicia con que executaban estas violencias, y de tal [illegible] los dexaba humillados, y destruidos que no pudiesen bolver a mas, ni a oprimir a los pobres

ma. omer. e

453. nacomerse sus personas, y Caudales. Assi que Job, le govierna, y el Angel Maestro lo explican-
do. Job: Et de dentibus illius auferebam praedam: Y de entre sus mismos Dientes le sacaba, y arrancaba
la presa, que avia hecho contra los Pobres su malicia. Aora el Angelico Preceptor: Zachaeus licet
constitueret, cogebatur totum id, quod iam acceperant per rapinam: Es dezir, lo obligaba a Resti-
tuir, todo aquello, que a los Pobres les avian quitado, y que lo devolviesen todo, y totalmente a sus
dueños legitimos, quitandoselo a sus acreedores, o por sus rapiñas, y latrocinios se hallaban por ello damni-
ficados. Hasta aqui el Angelico Maestro. Este exacto modo de proceder que tenia Job, como superior
y como Juez, en las quales acciones reparo a mi intento, que las termino, y corono todas, con el per-
fecto cumplimiento de la Justicia commutativa, obligando a restituir lo quitado contra la ley,
y a enmendar las injurias hechas contra la razon, uniendo con uenona equidad, la Justicia
commutativa con la vindicativa: Usa de la Metaphora, de arrancar de los Dientes la presa
injusta, o imitando en entir de unos, o siendo dechado, en sentir de otros, de lo que de si mismo
1 Reg. cap. 17. n. 34 dixo David: Llegaua a mi Rebaño el Leon, hacia presa en una Obeja, o una Res, y yo como
zeloso, y Vigilante Pastor, le perseguia, le alcanzaba, y echandole las manos a la boca, de
su misma boca arrancaba la presa, y la restituia al Rebaño, o redil, donde estaba sin riesgo de mas.
Son los exercicios de la Justicia Commutativa, y Vindicativa tan hermanos, que siempre a los carnes-
tarmudos: Christo Nuestro bien en la Cruz esta exerciendo el officio superior [illegible]
y de Juez, premiando y [illegible] manifesto esta Justicia [illegible]
de la Requista, al buen Ladron digno premio dignavit [illegible]
tro affecit. Cuyo al buen Ladron [illegible] premio [illegible] con-
fession y disposicion [illegible] con su [illegible] el perdon [illegible]
[illegible] el suplicio y Castigo, que merecian sus pecados, y que con su [illegible]
perseveracion, se quiso grangear. Advierto, que siente Dios mucho el [illegible]
del Castigo en los culpados; de modo, que aparta, que a los que tienen [illegible] con-
dignos, se les corresponda con el condigno premio. Supongo con el Doctissimo [illegible],
que, vindicatio est actus iustitiae commutativae, non tantum ea ratione, qua
vindicatio ordinatur ad bonum reipublicae: verum etiam, qua ratione or-
dinatur ad bonum particulare illius, cui illata est iniuria ad servan-
dam eorum immunitatem. Si la vindicacion es acto, y exercicio de la
Justicia commutativa, no solo por la parte, que mira al bien comun de la Repu-
blica, que deve conservar en ella; quanto assi mismo por la razon [illegible]
ordena al bien particular de aquella persona, a quien se le ha hecho injuria.
Procurando guardarle su immunidad, y derecho; y es clara la razon por-
que la Justicia commutativa no solo atiende a conservar el comun, en paz y
seguridad, sino, que [illegible] propio exercicio es, satisfacer las injurias, y
agravios, que cada uno hubiere recevido, restituyendole el bien en que se le
avia usurpado, o ya en su immunidad, y derecho. Supongo assimismo, que ay
unos delitos, que immediatamente son contra Dios, contra la ordinacion divina,
y son immediata violacion de las leyes humanas, y Divinas; y ai otros, que
solo son injuria de las particulares personas; [illegible] que los [illegible].

Superiores, y Juezes, castiga Dios unos, y a los otros, pero con mayor rigor a los
primeros. Prueba esta verdad la union de dos textos dignos de toda atencion.
Mandó Dios a Saul, que destruyese a Amalec, y a todo su imperio, sin perdonar
a viviente alguno, asi Racional, como Irracional; antes si que lo llevase todo
Primi Reg. 15 n. 3 a sangre, y fuego: interfice a viro, usque ad mulierem, et parvulum, atque lac-
tentem, bovem, et ovem, camelum, et Asinum. Este fue el orden de Dios. Pu-
so Saul a executarlo, y cumplio tan mal con lo mandado, que dice el texto
santo, pepercit Saul, et populus Agag, et optimis gregibus ovium et ar-
mentorum, et universis, que pulchra erant, et noluerunt ea disperdere. Esto es,
perdonó Saul, y el pueblo unido con el, al Rey de Amalec Agag, y a los mejo-
res ganados; y asimismo todo lo que allaron precioso, y de especial valor; y so-
quemaron, y destruyeron lo que era vil, y de poco o ningun valor. Pasemos al
libro tercero de los Reyes al Capitulo beinte, y allaremos, que asi mismo el
Rey Acab contra el precepto de Dios, y con desprecio de lo que manda su
Divina ley perdonó a Benadad Rey de Siria, y no solo le dio, y conservó
la vida gustoso, sino, que hizo pacto con el, de una como perpetua amistad:
3.º Reg. 20 n. 35. pepigit ergo foedus, et dimisit eum. Este fue el hecho del uno, y lo ejecutado
del otro; lo qual supuesto, beamos como procedio Dios con Saul, y como pro-
cedio con Acab, Con Saul: llegó Samuel ayrado a su presencia, y le dijo
pro eo ergo, quod abiecisti Sermonem Domini, abiecit te Dominus, ne sis
Rex. Porque despreciando los mandatos de Dios, no ejecutaste con Amalec el
castigo, que su Mag.d Divina te mandó ejecutar; antes bien arrojaste de ti,
y de tu voluntad, el cumplimiento de su Divino Imperio, y ley, que te im-
puso, te ha arrojado Dios de si, y de su Divina voluntad; para que en
ibi n. 23. adelante no seas Rey. Con Acab, llegó el Profeta a su presencia, y haviendo-
lo obligado con el modo, y parabola, que refiere el sag.do texto le propuso,
a que diese sentencia contra si mismo, le dijo; hec dicit Dominus: quia
dimisisti virum dignum morte de manu tua, erit anima tua pro
ibi n. 42 anima eius, et populus tuus, pro populo eius. Mandame Dios, que te di-
ga, que por quanto perdonaste a un hombre, que era digno de muerte, y no
le castigaste con la pena merecida, tu vida pagara por la suia, y tu pue-
blo, que fue complice contigo en perdonarlo, pagara por el suio: tu mori-
ras porque le dejaste con vida a el; tu pueblo sera destruido, y aniquilado
porque dejaste a el libre y sin castigo al suio. Notese lo unico quanto sintio
Dios en Saul la falta de la obediencia; y en Acab la falta del celo al cum-
plimiento de la divina ley; para cuya inteligencia beamos, qual fue el
pecado del Rey de Amalec, y qual el del Rey de Siria Benadad. El del Rey
de Amalec dice el texto santo, que fue, la persecucion, y daños, y repetidas
muertes, que hizo en el pueblo de Dios, quando haviendo salido de Egip-

455. iba caminando a la tierra de promission; consta del Exodo al Cap. Diez y Siete. El de Benadad consta del mismo capitulo citado que fue ser blasfemo el, i los suyos contra Dios, y contra la Divina ley: Mandava la ley, que los blasfemos muriesen, y con su vida pagasen las blasfemias, con que ultrajaban la divina honrra, y la Divina Justicia; blasfemiis contra Deum, et iustitiam dice el doctissimo Lira, quien assi mismo afirma, que el orden, que le dio al Rey Acab fue; quod non parcerent ipsi Benadad, et populo eius, sed magis interficerent. Que no perdonasen ni al mismo Benadad, ni a su pueblo, sino, que los pasasen todos a Cuchillo. No obedecio el Rey de Israel este mandato, y assi le castigo Dios, con el tanto, por tanto; cumpliendo con las leyes de su Divina Justicia, dandole el mismo castigo a los unos, que ellos havian de haver dado a los otros. Castigo a Saul con privarle del Reyno a el y todos sus descendientes y hijos; por que siente mucho el mismo Dios, que no se le de a los malos la pena, que merecen sus culpas; y mas quando estas son inmediatamente, o contra la Divina ley, o contra la misma persona del mismo Dios. Pero en el motivo, que tubieron estos dos malos Reyes, y peores cumplidores de los Divinos preceptos, y mandatos, se me ofrece hazer un reparo, y sea preguntando, qual fue el motivo en el uno, y en el otro. Que motivo tubo Saul para no castigar al Rey de Amalec, y a todo su Pueblo en el modo que Dios le havia ordenado? A esta pregunta da el doctissimo Lira la respuesta, quia sperabat habere de eo magnam redemptionem, vel per eum

Lira In Glosa. ibi. occulti thesauri revelationem: et eadem cupiditate reservavit meliora de preda. No fue otro el motivo, que el prometerse, y esperar de Agag, que se redimiese de su prision, dandole gran cantidad de oro, y de plata; o que le revelase donde tenia sus crecidos tesoros para hazerse dueño dellos, y llevado de esta misma desenfrenada codicia, reservo para si, y para los suyos lo mejor, y mas precioso de las alajas, y ganados. Pregunto otro si; qual fue el motivo que tubo el Rey de Israel, para perdonar, y no castigar al Rey de Siria; castigando en el, y en los suyos los desprecios de Dios y sus blasfemias. El mismo author exponiendo la letra da tambien la respuesta a esta pregunta. Dijole Benadad, las Ciudades que mi Padre conquisto para si quitandoselas al Reyno de Israel, te las bolvere a entregar, et plateas fac tibi in Damasco sicut fecit pater meus in Samaria, y assi mismo soy gustoso de que en mi Corte de Damasco pongas

ibi Sup. n. 34 plazas, y asientos como mi Padre, las havia puesto en mi Corte; dize Lira: fac in civitate mea regia forum venalium, ut inde recipias tributum, tamquam habens in regno meo principale dominium. Puedes, en mi Corte, y Ciudad regia te permito, y aun te doy Domi-

Lira; ibi.

de Exotico, para que constituyas Lonjas, enlas quales pongas todas las
cosas vendibles, que fueren de tu gusto y agrado, para que por medio de
este commercio recibas, y te utilices enaquellos tributos, y ganancias, que yo
como legitimo Rey, debia percebir. Este fue el motivo enel uno, y el sobre
dicho fue el motivo enel otro; Juzgaralo yo que la Codicia, y propio in-
teres havia desecho quien al uno, que fue Saul, le hiciese faltar al cumplimi-
ento delo que Dios expressamente le havia mandado, y al otro, que fue Heli
le obligase adespreciar el cumplimiento dela Divina ley, no castigando
las impias blasfemias procedidas contra el mismo Dios. Mueveme de
aqui a amonestar atodos los Juezes, Prelados, y Superiores, que huyan
deeste vicio, como de Infernal peste, que no acaso, quando mandó Dios a
exod. 18 a. n. 22 Moyses, que constituyese tribunal, y numero de varones, qui iudicent popu-
lum omni tempore; que Juzgasen al pueblo, unas veces porsi, otras unidos
conel mismo Moyses, que era el Superior mayor (como aca en mi Sagrada Re-
ligion el General consu Consulta, y el Prov. conla suya) señalando las
condiciones, que debian tener, dixo su Divina Mag.d que fuesen poderosos,
y firmes ensus dictamenes, temerosos de Dios, sabios, y verdaderos, y sobre
todo esto coronó diciendo; et qui oderint avaritiam; y que aborrezcan
la avaricia: Notese no dice solo, que la huyan, sino, que la aborrezcan
y la razon la dio el Esp.tu Santo diciendo. Xenia et dona excecant ocu-
los iudicum, et quasi mutus in ore avertit correctiones eorum. los
Regalos, y los dones, ciegan los ojos delos Juezes, y como freno puesto
ensu voca los aparta del cumplimiento delas leyes dela Justicia; donde
es digno de reparo, lo uno el afirmar, que ciegan los ojos delos Juezes
para que no bean, ni conoscan la Justicia, ni determinen contra aquellos
de quienes reciben dones, y regalos; lo otro, que son para su voca fre-
no, así lee Jansenio, y traslada aquella palabra mutus: reparese
que el freno enla boca no solo sujeta, sino que govierna, y lleva al
Cavallo v.g. por donde quiere llevarlo, el que le pone, y maneja el fre-
no, y con facilidad le mueve, ya ala una parte, ya ala otra, segun
y como leda la gana. Y no fue otra la causa, que tenian los hijos
del Sacerdote ~~Heli~~ Samuel para pervertir el Juicio, y no dar la Jus-
ticia alos que la tenian por mas, que clamaban porella, así el texto
1º. Reg. 8. n. 3. Santo: declinaverunt post avaritiam, acceperunt que munera et
perverterunt iudicium. dejaronse llevar dela avaricia recibie-
ron dones y regalos, y pervirtieron el Juicio, dando la Justicia a
quien no la tenia, y a quien la tenia sela quitavan. Precio [illegible]

451 – 1.ª Leg. dice S.n Pedro Damiano, que suelen decir ego nihil quæro, sed si quid
Ag. Aponte. ubi infr. gratis offerxur accipere non recuso. Yo nada pido, pero si graciosamente me
dan alguna cosa, o me ofrecen algun regalo, no rehuso el rezevirlo. O y quan
tos ay deestos, son muchos los que usan deestas palabras, y cautelosas estrata
gemas. Aora el Santo, notese como prosigue; expone el texto de Isaias en
Isai. 1.º n. 23. que dice, Principes tui infideles, socii furum, omnes diligunt munera, se
quuntur retributiones. Tus principes y Juezes todos son infieles enel modo
de proceder, y de Juzgar son compañeros de ladrones: Y si preguntamos
el porque prosigue dando la razon; porque todos aman los regalos, y
dones delas partes, y siguen y apetecen las que llaman graciosas retribu
ciones. Aora S.n Pedro Damiano; advierte, dice, que eneste texto, non
notantur hi, qui munera quærunt, sed qui tantummodo diligunt. no
se notan, y tachan los Superiores, y Juezes, que piden, y buscan regalos, y
dones (como aun interbiniendo pacto suelen hazerlo muchos) sino solo
se tachan, y sensuran aquellos, que los aman, y los desean. Todos los que
dicen, yo nada pacto, ni quiero, pero si medan graciosamente algun don
o Regalo no rehuso el rezevirlo, hazen esto porque aman, y apetecen los
regalos, y dones; siguese con evidencia, que estos tales son infieles enla ad
ministracion dela Justicia, y compañeros de ladrones entan perjudicial
practica, yasi termino este punto poniendoles delante loque dice mi
Aponte In Leg. tom. 1.º hom. 110. doctisimo Aponte; si sola cupiditas damnatur, quid acceptio? Si solo el
deseo se condena, que sera el rezevir semejantes regalos, y dadivas.
Omito otras muchas doctrinas en detestacion deeste vicio, en los que tienen
gobierno, porque son los textos casi infinitos, y fuera dilatarme mucho;
Pero terminada esta advertencia, vuelbo aproseguir el intento prin
cipal; puede el Superior perdonar las injurias cometidas contra su misma
persona, pero no las cometidas en desprecio de Dios, y desu Divina ley,
ni las cometidas contra su misma dignidad, que es el caracter de
Superior. Expliqueme el texto; llegó Pedro a Xpto, y le dijo: Domine quo
Math. 18. a n. 21. ties peccabit in me frater meus, et dimittam ei? usque septies? Señor
quantas vezes peccando contra mi mi hermano le perdonare su pe
cado, y delito? sera hasta el numero de siete vezes? oyo el Divino
Maestro esta pregunta, y con una Divina serenidad le respondio; non
dico tibi usque septies; sed usque septuagies septies. No te digo yo
que le has de perdonar si te ha ofendido hasta siete vezes, sino

que aunque setenta vezes siete te ayga ofendido deues perdonarlo. llega mi Ang.co Mrô. S.to Thomas a exponer este texto, y palabras de Xpto.

Y nos da una doctrina tan admirable como suya; advierta se: Domi-

D. Thom. 2.a 2.e Quest. 11. Art. 4.o ad 2.um nus loquitur Petro de peccato in eum commisso, quod est semper dimittendum; ut fratri redeunti parcatur: non autem intelligitur de peccato in proximum, vel in Deum commisso. quod non est nostri arbitrii dimitere. Que Xpto nuestro Divino Maestro le dijo a Pedro, que ha de perdonar asus hermanos hasta mas alla del numero señalado, pero que advirtiese, que hablaba delos pecados cometidos contra su misma persona, que destos peccados siempre se deue tener piedad, y misericordia para perdonarlos el ofendido, y mediante eso reconciliar con sigo asu hermano; pero que no se entiende ni debe entender delos pecados cometidos contra el proximo con graue detrimento suyo, ni delos cometidos contra Dios, con desprecio formal desu Divina Ley; Porquanto el perdonar estos no esta en nuestro aduitrio, siendo la razon, (prosigue el Santo) elque las leyes tienen establezidos los modos, conque deuen castigarse estos defectos atendiendo aloque conviene mas a la honra del mismo Dios, y utilidad delos proximos. De donde se infiere, que enellos no se ha de usar con piedad, sino se ha de proceder con todo el rigor dela ley; asi lo practico el mismo S.n Pedro despues

Act. Apost. 5. a. n. 1.o de instruydo por Xpto, con Ananias, y Saphira, a quienes castigo no solo con excomunion rigorosa, sino con muerte violenta, y repentina;

Act. Apost. 8. Y no con menor rigor castigo a Simon Mago precipitandolo en castigo desu soberuia, ambicion, y blafema Vanidad; y porque se confirme loque Dios aprecia el celo en cumplimiento desu Justicia pongo aqui

Hom. 102. n. 49. dos casos admirables, que trae nuestro doctissimo Aponte. El primero de un Arzobispo Cantuariense; hauianse preso tres reos por monederos falsos tocabale al Arzobispo el darles el castigo segun las leyes del Reyno elqual era, que les cortasen las manos; llegô la hora de celebrar la Missa, era el dia primero de Pasqua de Esp.tu S.to y estando ya enel Altar pregunto, si la sentencia se hauia ejecutado, y cumplido? respondieronle, que se hauia dilatado por ser el dia tan festiuo; loque oydo por el celoso Juez, y Prelado dijo: nequaquam hodie de altari abscedam donec sustinuerint penam. no me apartare del Altar hasta que sepa que se a cumplido enellos la pena, que impone la ley, esto dijo y lo dijo llorando, cumpliendo enesto segundo conla piedad Christiana, y en lo primero conel celo de Dios, y desu honrra: ejecutose el

453

Castigo, diemonle noticia dello, yentonzes prorrumpio enestas palabras: dignas de admiracion, y llenas de Confianza; Aora confio enel todo poderoso que ha de admitir gustoso mi sacrificio; Prosiguio la Missa, y al llegar a aquellas palabras; ecclesiam tuam pacificare, unire, et custodire, ac regere digneris. Dignate Señor de pacificar tu Catolica Yglesia, de ayudarla, de guardarla, y de regirla, Stiue a columba, cunctis videntibus, super eum descendit, et aliis expansis super eum; sic mansit in silentio donec sacrificium impleretur. Bajo sobre su Caueza una paloma mas que la misma nieve blanca, a vista de todo el pueblo, que estaba mirando (y quiza algunos estarian censurando el hecho) y extendidas las Alas permanecio sobre su caueza hasta que se cumplio el sacrificio, y termino la Missa; demostrando Dios coneste hecho quanto le hauia sido accepto aquel sacrificio, que se unio conel castigo delos reos: El segundo caso es elque refiere Cesario, que efecuto el Principe Ertempaldo de Burbam; Estaua este Principe enfermo, oyo desde su lecho ruydo, y llantos de mugeres enotro quarto. pregunto, que era aquello? fuele respondido, que eran lagrimas, y llantos deuna Donzella, aquien un sobrino suyo, hijo desu hermana, hauia estuprado, y ofendido, oyendo el hecho, llamo los Soldados, y mando, que sin dilacion alguna, le pusiesen en una Horca; ut suspenderetur; que era la pena que tenian las leyes señalada, para los que cometiesen semejante culpa. Los Soldados o movidos de piedad, o por atencion politica, suspendieron la ejecucion delo mandado, y disimulando dieron aentender, que ya le hauian obedecido. Prosiguio enfermo ensu cama, y pasados algunos dias, pareciendole al delinquente sobrino, que ya su tio se habria sosegado, se entro enla misma sala, poniendose asu vista, mirole el Principe, y disimulando la Yra, que le ocasiono el zelo dela honrra deDios, y cumplimiento dela ley: con blandura y semblante sereno le llamo, y con simulado Cariño, le hizo sentar enel mismo lecho, y hauiendole asegurado, hechandole la mano siniestra ala Caueza, y sacando conla derecha un puñal, que o acaso, o con misterio tenia prevenido, le dio de puñaladas, y le quito la vida; fuesele agrauando la Enfermedad, mandaronle disponer para morir, hizo llamar al Obispo, confesole, y paso luego a ministrarle el viatico, y antes de ministrarselo, le dijo, quare reticetis Parricidium, quod commisisti in Regoem vestrum? porque callais el Parricidio, que cometisteis, matando sobre vuestro mismo lecho, a vuestro propio Sobrino; porque hauiendo sido publico el pecado, que la Confesion, [illegible] sea publica es preciso; respondio entonzes el Enfermo, preguntando: fue porventura pecado? aun. [illegible] el Obispo respondiendo; etiam crudelissimus. no solo fue pecado, sino crudelissimo hecho; entonzes el Enfermo prosiguio diciendo, yo no solo nolo tengo por pecado, sino que estoy

460. cierto, que no tengo necesidad de pedir a Diós perdon sobre ese que tu Ju- zas delito, ni quiero pedirlo; En vista deestas palabras el Obispo muy vesti- do de zelos, si bien algo humano, replicó: Pues yo no os puedo dar el Cuerpo de Xpto por Viatico, sino confesais, y os arrepentis publicamente del homici- dio; entonzes el Enfermo con una Divina Entereza, y bien fundada con- fianza habló diciendo, saued Sr. Obispo, y sepan todos; me illum non occidis- se ex aliquo rancore, sive motu irae; sed solum modo ex Dei timore, zelo, que iustitiae. que yo no lo maté, ni movido del mas minimo rencor, ni movido del mas minimo movimiento de Ira, sino solo movido del temor de Diós, y puro zelo del cumplimiento dela Justicia; porque yo le amaua, no solo por hijo demi Hermana, sino con un amor tan inten- so, como si fuera mi hijo, y asi sino me quereis dar el cuerpo demi Dios por Viatico, yo conel mayor fervor, le ofresco mi alma, y mi Cuerpo. No obstante estas palabras el obispo se apartó para irse, y de hecho se salió conel Smo. Sacramento en la Pixide, sin querer darle la Comunion; pero no bien hauia salido del quarto, quando el Enfermo con alentadas voces lellamó, diciendole volved Sr. Obispo, y mirad si esta enla Pixide la forma consagrada, que traiais para darme el Cuerpo de Jesu Xpto por Viatico, quedose suspenso el Sacerdote, registró la Pixide, y hallo- la sin la hostia consagrada, que lleuaba para darle. entonzes abrió el Enfermo la boca diciendo con lagrimas de fervor y de Gozo; ecce quem mihi negasti, ipse se mihi non negauit? ves aqui Sr. que el mismo Xpto el mismo Smo. Sacramto. que me negaste, y no quisiste darme- me por Viatico, seme ha venido ala boca el mismo, por si mismo, y monstrando la boca abierta; vieron todos la hostia consagrada, y porceso Divina, que se pasó al pecho desde su boca. Quien no admi- ra enel primer Caso, y con mas especialidad eneste Segundo los inscrutables Juycios Divinos; Al obispo y circunstantes les parecio Crueldad el homicio ejecutado, y le fue a Diós tan acepto, que con- firmo coneste milagro no solo el Zelo del Enfermo, sino quanto a- preciaba, y apreciá, el que los delitos se castiguen al tenor delas leyes y que cumplan con las dela Justicia commutativa, los Prelados, Superio- res, y Juezes.

Se. 40. Esto en quanto ala Justicia commutativa, si bien deci- mos unica conella, o bien como exercicio propio, en sentir de unos, o si en sentir deotros, como distinta virtud la Justicia legal. llamase Jus- ticia legal porque hace, que los hombres se conmerzden con las leyes en quanto se ordenan al bien comun, el qual bien es el objecto prin- 2a. 2e. Quest. 58. Art. 5o. cipió desta virtud, asi nuestro Mro. Sto. thomas, es asimismo esta

Justicia de una misma especie atoma en el Principe, Superior, y Prelado, y en los subditos; cum omnes tendant ad bonum commune sive regendo, sive ministrando. Lo que asi los unos como los otros atienden, y deven atender al bien comun, los superiores governando, y rigiendo, y los subditos ministrando. Vease al Doctissimo Fr. Juan Martinez de Prado; lo qual supuesto esmerose Nro Venerable P.e Fran.co con especialissima aplicacion, y primor en el cumplimiento deesta nesesarissima virtud, dice la Cronica en su vida; tenia Nro Venerable P.e espiritu para todo, y asi nada le servia de embarazo, como en sus mayores ahogos, viajes, penas, y caminos vislumbrase algun provecho, y utilidad dela Religion. Lo que confirma en muchas partes el proceso, y informacion al S.mo donde hago el referir, que esto lo practicaba tanto siendo Superior, como subdito, quando Superior governando, y dispensando, quando subdito asistiendo, y alludando. Si es menester para cumplimiento deesta virtud, que las partes dela Republica, y Communidad, que son los subditos asistan al Superior para la conservacion, y adelantamiento del bien comun, y cumplimiento de la ley. Las partes dela communidad, y subditos pueden concurrir de uno de dos modos, o con sus haciendas, o con sus personas: con sus haciendas alludando alos gastos precisos, conque el comun se conserva, y adelanta. Con sus personas sosteniendo al Superior (no solo en la defensa del comun, o republica) sino cooperando a que se mantenga siempre recta, y firme en su cumplimiento la Justicia. En el primero se funda el Dro, y Justificacion delos pechos, nesesarias gauelas, y Donativos; lo que como pertenece al fuero secular no me detengo por no tocar a mi profession. En lo segundo se funda la obligacion, que tienen los subditos de asistir, y sostener al Superior cooperando con el para que se cumpla con toda perfeccion, y rectitud el cumplimiento de una, y otra Justicia, tanto distributiva, como commutativa. Y aunque es asi, que en todos los particulares ay esta obligacion, pero con mayor especialidad en los que tienen mayor graduacion; el texto. Determino Moyses de orden de Dios Castigar a todo el pueblo de Amalec, diole a Josue el orden de pelear, y el se subio ala cumbre de un Collado, desde donde estava registrando el uno, y otro exercito, pusose en oracion con la vara en las manos levantada a el Cielo. Y dice el texto S.do cumque levaret Moyses manus vincebat Israel: sin autem paululum remisisset superabat Amalec. que mientras Moyses tenia levantadas las manos, y derecha

Prado in Theol. Mor. tom. 2.° Cap. 16. Quest. 4. Parr. 2.°

Villafran. Cap. 12

Exod. 17. a n. 11.

la vara hacia el Cielo vencia Josue, y el exercito del pueblo de Dios; pero, si las manos y la vara decallendo desu rectitud, se inclinaban a algun lado, aunque fuese poco, paululum vencia y superaba Amalec. Raro misterio, que dependia la victoria, triunfo, y buen suceso del pueblo de Israel, de que tubiese Moyses derecha la vara, y las manos hacia el Cielo sin dexarla inclinar ni al uno, ni al otro lado: reparando enesto Aaron y Hur dice el Sag.do texto, que se arrimaron a Moyses, que le hicieron sentar sobre una piedra, y el uno de un lado, y el otro del otro sustentabant manus eius ex utraque parte. Sustentaban y sostenian sus brazos, manos, y vara para que permaneciese siempre firme, y derecha, y conesto auxilio y Socorro manteniendose con rectitud vara, y manos consiguio Josue la victoria, quedo el pueblo de Amalec destruydo, y el pueblo de Dios victorioso. Este es el texto: vamos alos reparos; Y sea el primero; preg.to como estaua enlas manos de Moyses la vara? y enque modo la mantenia? aesta preg.ta da el Eminentissimo Cayetano la respuesta, con el sentir comun delos Authores: manus elevatas habebat sic, quod inter utramque volam, virgam teneret, extensis manibus versus celum. Detal suerte tenia Moyses las manos eleuadas, hacia el Cielo, que la vara estaua entre una, y otra palma desus mismas manos, y estas Junto conla vara derecho, y rectissima extendidas hacia el Cielo eran las que mientras se mantenian asi daban la victoria al pueblo de Dios; es decir mientras la vara dela Justicia se mantubiere recta atendiendo unicamente a Dios, y cumplimiento desu Diuina ley; y voluntad, se conseguira la conseruacion, adelantamientos, y mayor bien del comun. Hago el 2.do reparo: tenia la vara entre las dos palmas delas manos yen ambas, y con ambas la estaua sosteniendo con toda la fuerza desus brazos: inter utramque volam: si; porque el Superior para conseguir el mayor bien del Comun debe tener ambas manos aplicadas al mas recto cumplimiento delas leyes dela Justicia. Voy el tercer reparo: versus Celum: Elevada dice el texto, que tenia la vara hacia el Cielo procurando no se inclinase hacia uno, ni otro lado; dando aentender, que el Superior ha de cumplir conlo que Dios, y la Justicia manda, y ordena, atendiendo solo alo Diuino; deguestos, quales quiera

Cayet. ibi.

respectos humanos. Reparo lo quarto, que dice el texto S.to que si las manos, y la vara se inclinaba al un lado, o al otro, aunque fuese muy poco, lo que se inclinase; paululum. no solo no surtia el efecto que se deseaua a fauor del comun; sino, que se perdia el triunfo, y no se lograua el intento para que sepan los superiores, que el inclinarse sea poco, o sea mucho la vara dela Justicia, que Dios puso en sus ma nos, y deuen con rectitud mantener, basta para que se pierda el Comum. Esto por lo que mira al Superior. Pasemos a hazer los re paros por lo que mira a los subditos, y sea en este punto el primer reparo elque reparando Aaron, y Hur aunque subditos, pero Zelosos; lo prime ro dice el texto, que le hicieron sentar, tomando ellos mismos una piedra, poniendosela debajo para que le siruiera de asiento, sumentes y pitur lapidem posuerunt subter eum, in quo sedit. En que nos dan y enseñan una admirable doctrina, y es, que los subditos quando ben al Superior fatigado, y que en su fatiga puede titubear el mayor bien del Comun no solo deben asistirlo, sino afirmarlo como elque se afirma en el asiento; hecho esto reparo lo Segundo, que Aaron puesto al un la do, y Hur puesto al otro les sustentaban, y sostenian los brazos: Sus tentabant manus eius ex utraque parte. Preg.bo porque mas estos dos que otros algunos del Comun? Sea la primera respuesta a esta preg.ta elque Aaron, y Hur eran los dos mas inmediatos a Moyses, y entre todos los demas de mayor graduacion, y estos deuen ser los mas Zelo sos, y son los mas obligados a sostener al Superior no solo para conser uar la rectitud dela vara, sino para que con mayor facilidad se lo gre el mayor bien dela Communidad. Sea la Segunda respuesta a la sobredicha preg.ta y tercer reparo: fueron estos dos con especialidad porque Aaron: mons interpretatur, et per eum meditatio Celes tium significatur así la Glosa moral; se interpreta monte y en el se significa la meditacion delas cosas celestiales, y Diuinas: Es decir en nuestro Idioma, Aaron es lo mismo, que un Monte elevado en la meditacion, y contemplacion del honor Diuino, depuestos los respec tos humanos. Hur interpretatur ygnis, et in eo intelligitur feruor Charitatis. Es lo mismo, que fuego, porque su nombre se interpreta así, y en el se entiende y significa el feruor dela Caridad, y mismos, en quien resplandece la atencion a la mayor honrra de Dios, y el mayor feruor dela Caridad son los que deuen asistir y tienen mayor obligacion a sostener al Superior en la aplicacion

al mayor bien desu Communidad. Doy el quarto reparo con el Doctí-
ssimo Lira enla exposicion dela letra: Hur, dice erat magnæ prudentiæ
et magni concilii: et sibi cum Aaron commissum est regimen popu-
qui erat vir antiquus sapiens, et expertus: Era Hur un hombre de
gran prudencia, y de gran consejo (no tubiera lo segundo si le faltara
lo primero) Era Aaron baron antiguo, sabio, y experto, como criado
enlas dependencias, y negocios al lado de Moyses su hermano, y entram-
dos estaban señalados como coadjutores suyos, enel gobierno del pue-
blo: Y por consiguiente era enellos mayor la obligacion de atender al
comun, y sostener al Superior: A quien no sera fuera del caso advertir-
le, que procure valerse, y acompañarse siempre de semejantes hom-
bres. Es cierto, que no puede el Superior por si solo dar cumplimiento
alos exercicios de una, y otra Justicia con la debida perfeccion, sino
esta sostenido de buenos, y celosos lados. Y mas enel gobierno Aris-
trocatico, como es el nuestro (que aunque en mi sentir no es perfecta-
mente Aristrocatico, sino mixto de Aristrocatico, y Monarchico, por
quanto se compone de uno acompañado de quatro, conviene asaver
de General, y quatro desu Consulta, y lo mismo de Prov.l X no obstan-
te simboliza) pero aunque sea Monarchico, y absoluto siempre necesita
de ministros, y subditos, unos que le asistan, otros, que le mantengan.
Y mas enla Justicia commutativa; hago reparo para este asumpto, y
Confirmacion delo dho enel antecedente numero delo que dice el
texto Sag.do determinó Samuel castigar al Rey de Amalec a quien
havia perdonado Saul. Y despues de algunas palabras, que tubo con
el mismo Saul, dijo hablando con todos adducite ad me Agag re-
1. Reg. 15 a. n. 32. gem Amalec. traedme aca al Rey de Amalec, y ponedle en mi
presencia; obedecieronle los subditos sujetos asu mandato, y se lo
ofrecieron trayendole delas manos; et oblatus est ei; y entonzes a-
sistiendole los unos, y ministrandole los otros dijo estas palabras
al Rey Agag. sicut fecit absque liberis mulieres gladius tuus, sic
absque liberis erit inter mulieres mater tua: et in frustra con-
dit eum Samuel coram Domino; Asi como tu Espada quitando
sus hijos la vida dejó a muchas mujeres sin hijos lastimadas
y ofendidas, asi, y del mismo modo manda, y ordena Dios, i yo lo quie-
re, que tu Madre quede sin hijos enel mundo, dandote la muer-
te en Castigo, y diciendo esto le quitó la vida, dividiendo su cu-
erpo en muchos pedazos, lo qual fue enla presencia del Dios.

Este es el texto; bamos para su inteligencia y nuestra doctrina glo-
reparos, y sea el primero; así como tu obraste, así mismo y del mismo
modo manda Diós, que te castigue; notese el sicut cotejado con el sic.
Manda, y ordena la Justicia commutativa, que sanis faga el Reo al
ofendido, de suerte, que se guarde perfecta yqualdad, en la restitucion
Y fue decirle Samuel tanto quanto hiziste de daño a los otros, has de
satisfacer, y pagar tu en ti mismo y por ti mismo: hago el Segundo re
paro: dicho esto lo dividio en menudos pedazos, in frusta concidit
y esto que pareciera crueldad, fue Justa compensacion; es el caso ha
vian los Amalecitas dividido en pedazos muchos assi hombres
como niños del pueblo de Israel; y era Justo, y devido al cumplim.to
dela Justicia vindicativa, que el pagase con la vida, y fuese dividi
do en menudas piezas. Reparo lo tercero y preg.to mezclose en Samuel
algun deseo de humana venganza? responde el Doctissimo Lira
non zelo vindicte, sed zelo iustitie Divine eum trucidavit.
que solo movido del zelo dela Justicia Divina sin el mas mini
mo deseo de venganza, le quitó la vida, y lo dividio en piezas; y am
Teodoreto añade, que no solo fue rigor, sino que fue piedad, y da es
ta razon; nam quod fit Deo iubente est pium; lo que se efecuta por
que Diós lo manda no solo no es venganza ni rigor sino piedad.
Sea el ultimo reparo sobre este texto, que advierte la Sag.da escrip
tura, que Samuel efecuto este Castigo coram Domino en presen
cia del mismo Diós, idest Deo praesente et acceptante; que fue
lo mismo, que decir que el mismo Diós lo havia mandado assi
y que aceptó con grandissimo gozo aquella victima, y devido
castigo de sus pecados, razon porque dijo el Docto Ayllon con
grande gracia in pinguissimam victimam iustitie vindica
tive Divine libatam. Veis aqui una gruessissima, y pinguissima
victima, ofrecida, y dedicada ala Justicia Divina vindicativa, y tan ac
cepta alos ojos Divinos, que sin la menor duda fue desu mayor agrado.
Y prescindiendo de los ojos dela Justicia vindicativa, que en su execucion
puede mirarse como efecucion dela Justicia legal por mirar todo en
mayor bien del comun; en todas las demas materias tienen los Pre
lados, y los subditos la misma obligacion de mirar por el mayor bien
dela Communidad. En quanto alos Prelados es literal el texto: buen
de ellos y con ellos nuestro Redemptor Divino al Cap. 24 de S.n Matheo en
Mat. 24 an. 45. metafora de aquel Siervo: quem constituit Dnus. suus super
familiam suam, ut det illis cibum in tempore. Al qual consti

tuyo el S.r sobre su familia para que en el tiempo necesario, y oportuno les asistiese con el espiritual, y temporal alimento: llega S.to Thomas de Aquino a exponer este texto, y dice, que habla en el con los superiores: alli-

D. Thom. ibi.

ciendo premiis, et terrendo supliciis. lo primero procurando inducirlos, y atraerlos al cumplimiento de su obligacion, poniendoles delante los premios, que les previene a los que devidamente cumplen. Lo segundo amenazando, y aterrando con los castigos, que para los que no cumplen es tan preparados, y dispuestos. Pasa luego el S.to a explicar quienes, y quales son los Prelados, y superiores, que cumplen, y dice, que son aquellos, qui recto fine intentionem constituunt. que constituyen, y ponen su intencion en llevar los subditos, y constituirlos, en la union con el fin recto, di-rigiendo a el, para conseguirlo, todas sus operaciones y desvelos, y que asi mismo para esto non intendunt, quod sibi utile sit, sed quod multis, ut salvi fiant. ni procuran, ni atienden a su utilidad, sino a la del comun: no atienden a lo que les es util solo a si mismos, sino a lo que es util a muchos para salvarlos; estos dice son los buenos Prelados, y superiores, cuyo premio lo señala el Evang.o mismo, y señalo por su divina boca el mismo Xpto, diciendo. Beatus ille servus &. bien aventurado este siervo mio, y superior de muchos, cuyo premio sera en esta vida el augmentarlo, y dirigirlo en mayores puestos, y en la otra vida la eterna bienaventuranza. Estos son los premios, que les señala Xpto. Pero a los malos, esto es, a los que obran con el modo contrario les pone delante los suplicios eternos, que por su mal modo de governar porque atienden a la propia utilidad, y no a la utilidad del comun les estan preparados, y ellos se tienen merecidos. Y aun uno dellos es amenazarlos con muerte repentina, improvisa, y no imaginada; veniet Dnus servi illius in die, qua non sperat, et hora, qua ignorat, et dividet eum. Vendra el supremo S.r a pedirle quenta en el dia, que no presume, ni espera, y en la hora que ignora, y sin darle lugar de penitencia le quitara la vida; Doctrina, que haze temblar, y que todos los Prelados deben tener presente, para que con el timido temor de Dios atiendan siempre al mayor bien de sus subditos, y Communidades. Y en quanto a los particulares de questo todo lo que mira a proposito ideas. En quanto a los particu-lares reparo en unas palabras, que dixo Dios a Moyses, que si no me engaño mi discurso son propissimas para el intento. congrega mihi septuaginta viros de senibus Israel, quos tu nosti, quod senes sint ac Magistri. Sentia y congrega en mi presencia, y para

Num. 11 a n. 16

mi, setenta varones delos ancianos de Israel, los que tu conocieres por
la experiencia, que son ancianos del pueblo, y [illegible] así mismo: Este es
el texto: vamos para su explicacion alos reparos; y sea el primero: con
grega mihi. Junta y separa para mi; notese: no dice Dios congregalos
delante demi, coram me: sino para mi, es decir para mi propio interes, por
que se reputa el mismo Dios por primer interesado en su modo, en la se
paracion, y congregacion destos sujetos. Reparo lo segundo, que man
da Dios, que sean no mozos, sino ancianos, de senibus: Hora S.n Grego
rio, qui morum gravitate maturi sunt. Es decir, que en sus costumbres
y operaciones tengan madurez, gravedad, y aprobacion, porque estas
prendas son nesesarias, para el fin a que se deven destinar. Reparo
lo tercero, que le advierte Dios, a Moyses, que estos ancianos, tenga el ex
periencia, que son varones maduros, de santo zelo, en lo que mira tan
to al bien comun, como al mayor servicio de su Divina Mag.d quos tu
nosti (la glosa) scientia experimentali; siempre para señalar, los que
allare convenientes, se guie por agenos informes, porquanto estos
muchas vezes naciendo de propias pasiones, suelen ser perjudi
cialmente falazes. Prosigue el mismo Dios diciendo, y sea el quarto
reparo, te advierto, que sean ancianos del pueblo; quod senes populi
sint, que explica Cayetano, relative ad regimen aliorum, que sean
conocidos, y experimentados en orden al gobierno, que se desea, y so
licita delos demas, para su mayor bien. Aqui hago yo mi reparo
que sean dice ancianos del pueblo, senes populi. Misteriosa pala
bra: Porque ay, lo uno ser los Superiores, y Prelados de el pueblo,
y ay ser los particulares, y el mismo pueblo delos Superiores, y pre
lados: explicome; ay ser el Superior del comun, y ay ser el Comun de
Superior: y esto en dos sentidos: el uno es, entonzes es el Superior del
comun, quando el Superior en primer lugar, solo atiende al mismo
comun, y al augmento de su mayor bien. Y esto es lo que queria
Dios, y del mismo modo; entonzes es el comun del Superior en este
sentido, de que vamos hablando, quando los particulares, que con
stituyen la communidad, asisten, y se unen con su Superior pa
ra la consecucion deeste mayor bien, y mayor utilidad. Este es
el un sentido; el otro es, quando los Superiores de tal suerte qui
eren gobernar la Communidad, que atendiendo a su propio in
teres, mas pareze, que la miran como agena, que como suya;
y lo mismo con las mismas proporciones digo del comun, y sus
particulares, y hablando en este sentido es abominable en los

A 68 † si questas estas condiciones; aque fin las pidio Dios tres q. quiso [illegible] mis mos: [illegible] dela Esp.tu tra ... presentent ... et non ... gravamus ... todo, [illegible]

unos, y es abominable enlos otros.† Explicada esta doctrina concluyo e. Capitulo preg.ta porque eligio Dios para governador y superior del pue. a Moyses, y no asu hermano Aaron (ya supongo que en otro Capitulo ... tocado este texto pero no obstante tiene con grande propiedad ... intento) aesta preg.ta da el Doctiss.o Obispo la resp.ta quia cognovit D. Moysem habere zelum ad commune bonum. No fue otra la razon ...

Exod. 3. a n. 1.

den enel govierno, no solo para que con su direccion ... sino mas ... para que no seas el governado tu solo.

conocer el mismo Dios, que Moyses tenia grandissimo zelo en orden al mayor bien del comun; Preguntara alguno, y de donde se infiere? a esta preg.ta podia responder lo que el texto refiere enel Capitulo antecedente, que es el seg.do del exodo, y fue elque viendo, que un ... cio estava contra Dios y contra la razon maltratando aun h... o, le dio el devido castigo tomando satisfaccion del agravio. Fue asimismo, elque viendo el dia siguiente reñir a dos del mismo p... blo escogido, que devian tratarse como hermanos puso todo su co... nato en reconciliarlos, y unirlos; pero para dar mas directa resp... ala preg.ta notese quando, y enque ocasion fue quando Dios lo eligio. El mismo texto cumque minasset gregem ad interiora deserti venit ad montem Dey Oreb, apparuit que ei Dnus &c. fue quando exer... ciendo el oficio de pastor guio asu rebaño, y lo introdujo enlo interior del desierto; Alora el Doctissimo lira; ad interiora, ubi erant ... ra pasqua; Penetro el monte consu ganado, buscandoles los me... res pastos, mas fecundos, y mas sazonados, atendiendo ala mayor ... tilidad del rebaño, que estava debajo desu govierno; y luego, que ... vio Dios tan vigilante, y zeloso en solicitar asus obejas el may... bien; le eligio prefiriendole atodos, para governador, y superior ... su pueblo. y notese tambien, que por el mismo Camino, que las ... guiando conla explicada solicitud, llego pastor, y rebaño al mon... de Dios Oreb: venit ad montem Dey Oreb: es el monte Oreb llam... do communmente de Dios, uno como simbolo del Cielo Empireo, ... es que digamos el mas propio, enque se nos da aentender con ... claridad, que quando es el Superior zeloso del comun, que atiende su mayor bien, y le guia asus subditos, atendiendo ala mayor utilidad, en lo espiritual, y temporal; prelado, y subditos caminaran ... venturosos, hasta colocarse enel Cielo. Y en quanto al cumplimiento deesta ... tenemos la norma enla justicia legal enlos particulares todos, sin exceptuar a alguno, ... señores Apostolicos: quotquot enim possessores agrorum, et domorum erant vendentes afferebant pretia eorum que vendebant, et ponebant ante pedes Apostolorum. Todos aqu... que tenian casas, possesiones, y campos; vendiendo los frutos, ofrecian el precio al pies delos Apostoles. Aque fin? responde el texto mismo, divid... batur autem singulis ut cuique opus erat. No con otro fin, que el de socorrer atodos, y a cada uno, ... que contribuian al Comun, para que no padeciesen necesidad. Sobre lo que no tengo ... que decir.

Exod. 2 n. 11 et n. 13

Acta. Apost. 4 a n. 35

Capitulo Nueve = Fortaleza

Compendio

Tratase dela fortaleza virtud cardinal, y asimismo del modo y perfeccion conque Nro Venerable Padre exercito, y cumplio es ta nesesarissima virtud, y se tocan las virtudes anexas aella, que son Magnanimidad, Magnificencia, Paciencia, y Perseverancia, en todas las quales resplandecio en grado heroyco ——

m. 41. D. Thom. 2.a 2.e q. 123. Art. 2.

Define Sto Thomas la virtud dela fortaleza conestas palabras, fortitudo est virtus existens in irascibili, coercitiva timoris, et audatiæ moderativa ... Es la fortaleza una virtud, que tiene su asiento, y trono en la irascible, la qual tiene por exercicio propio el refrenar el temor, y moderar la audacia y atrevimiento en los grandes y maximos peligros. Es decir, una virtud, que desecha y vence el temor para que se arroje, y entre en lo arduo, y reprime la audacia para que el fuerte temerariamente no se precipite ... porque dixo discreto el Philosopho. fortitudo est virtus pugnans pro equitate ... quæ nit, turpia timit, tolerat, ... vel adversa vel prospera: es la fortaleza una virtud, que pelea por la justa equidad. Una virtud, dice Macrobio, ... ningun riesgo busca, ni ... inadvertidamente se arroja: teme el ... y el emplearse en cosas torpes, e indecentes, tolera con firmeza ... segun y co mo lo pide el tiempo, o bien lo adverso, o ya lo prospero. En confirmacion de lo qual añadio Sn Geronimo, que la fortaleza, y la constancia es un ca mino real del qual se aparta ala mano derecha el que es temerario, y ala mano siniestra el que es pusilanime, y timido ... pertinaz en sus obras ... Fortitudo, atque constantia via regia est: ... declinat ad dexteram, qui temerarius est pertinax: et ad sinistram, qui pusillanimis est et pavidus. Es menester para el recto exercicio desta virtud tener como cimiento, y obediencia, junto con determinacion inflexible, quando es justa; explique el texto: dice, que Xpto Sr nuestro vidit duos fratres Si monem, qui vocatur Petrus, et Andream fratrem eius mittentes re te in mare: et ait illis venite post me ... vio dos hermanos, que estaban arrojando sus redes al mar, porque su exercicio era de pescadores, el uno era Simon, que fue llamado Pedro, el otro era Andres su hermano, mirolos Xpto, y les dijo venid, y seguidme, que de pescadores de peces, quiero, que paseis a ser pescadores de hom bres. Repara en este texto mi Ahro ... Sto Thomas de Aquino, y re conocio el Sto particular misterio en la union destos tres nombres Simon Pedro, y Andres; ... y qual es el misterio, responde el ... Simon interpretatur obediens, Petrus agnoscens, Andreas for

Serm. Sup. Ysai.

... 4 n. 18

... Thom. ...

titudo, Simon, se interpreta, y es lo mismo, que obediente, Pedro conocim.
del que conoze, Andres es lo mismo, que fortaleza, del fuerte entodas sus o
y para que la fortaleza se alle enel sujeto con perfeccion es menester como
dispensable, que tenga conocimiento delo que emprende, como asimismo el
sea por obedezer, o alas disposiciones dela ley, o al lexitimo Superior, porq
de otra suerte mas se pondra apeligro deser temerario, que deser fuerte
perfecto. Prosigue el Ang.co Mro. poniendonos el exemplo enlos Predicador
y enlos Maestros, et predicator debet esse obediens ut alios possit ad ho
Prov. 21 n. 28. invitare, y el predicador debe ser obediente (lo mismo se dice del Maes
para que pueda atraer a otros ala misma virtud dela obediencia, q
les predica. Por eso dijo el Esp.tu S.to enlos proverbios. vir obediens
quetur victorias, el Baron obediente conel cumplimiento dela obedien
conseguira repetidos triunphos, y victorias. Prosigue el S.to debe ser a
mismo agnoscens ut alios sciat instruere. debe tener perfecto conocim
delo que emprende, y el motivo porque lo emprende, y practica para q
pueda instruir alos demas, porque si no lo conoze, no sabra dar raz
delo que emprende, ni del motivo porque lo efectua, y por consiguiente no
bra instruir alos demas. Debe asimismo prosigue el Ang.co Mro. ser
tis ut non terreatur comminationibus. fuerte para no aterrarse ni
cobardarse enel cumplim.to delo que efectua, y emprende enel servicio de
Dios, y execucion desu Divina ley, ni por las amenazas delos malos, ni
el peligro de morir, caso que sea menester. Lo que confirmo con dos te
tos el uno de Jeremias, el otro de Ezequiel: a Jeremias quando Dios le
señalo para predicar asu pueblo reprehendiendoles sus vicios le di
por su divina boca estas palabras. dedi te hodie in Civitatem muni
Jerem. 1° a n. 18 tam, et in columnam ferream, et in murum Æreum super omnem
terram Regibus Juda, Principibus eius et Sacerdotibus, et populo ter
yo te he constituydo oy con una fortaleza tan heroyca, que eres
mismo, y seras de aqui adelante, que una Ciudad bien murada, y f
talezida, que una columna ferrea, que ningunos golpes podran quebr
la, que un muro de bronze, aquien ningunos tiros seran poderosos p
ra derribarlos, y toda esta fortaleza la has menester para cumplir co
la devida obligacion, de destruir los vicios, y plantar las virtudes en
los Reyes, enlos Principes, enlos Sacerdotes, y por ultimo enel pueblo
todo. Es verdad (prosigue el mismo Dios) que todos pelearan con

421.

ti, pero no te venceran por quanto estoi contigo yo fortificandote mas
y mas. A Ezequiel le dixo tambien el mismo Dios para que conociese la for-
taleza, conque lo adornaba. Ecce dedi faciem tuam valentiorem faciebus
Ezequiel. 3 a v. 8. eorum, et frontem tuam, duriorem frontibus eorum: ut Adamantem, et
ut silicem dedi faciem tuam: ne timeas eos &. Ezequiel no temas, ni
las persecuciones, ni los agravios conque procuraran los demas pueblo per-
seguirte, y ultrajarte, porque yo te he hecho la gracia de constituir mas
poderoso, y valiente tu rostro, que los suyos, y tu frente mas dura, y mas
firme, que las suyas para el combate, te he dado una fortaleza semejan-
te a la del diamante, y a la del pedernal, y asi no tienes, que temer; estas son
las palabras de Dios, en que le dio a entender al Profeta, que la fortaleza de
su Corazon, y de su alma significada en el rostro, era tal, que contra ella
no havian de prevalezer, y que la eficacia de sus palabras, que tanto
con sus obras simbolizo en la frente era tan firme, que las de sus con-
trarios, ni podrian doblarlas, ni suspenderlas. Uso su Mag.d Divina pa-
ra explicar esto mismo de la metafora del diamante, y del pedernal.
Del Diamante, porque ninguno otro instrumento puede mellarlo, o labrar-
lo, si el no se labra asi mismo, y asi resiste siempre constante, y firme
a todos los demas metales. Del pedernal porque ya se save, que sobre
su natural fortaleza tocado, y herido despide fuego, que o bien se entienda
de caridad, conque favorece, o ya se entienda de terror conque auyenta
y destruye, en todas ocaciones persevera, y se manifiesta firme. Asi debe
ser fuerte, y no de otro modo el verdadero Xpno, y fuerte perfecto si quie-
re serlo con perfeccion racional, de modo que constituya virtud, y no to-
que en temeridad. Discreto, como siempre Xpto dixo a sus Apostoles, y
Joan. 14 a v. 27 Discipulos, non turbetur cor vestrum, neque formidet; no se turbe vro.
Corazon, ni se alle en vosotros tristeza, ni temor alguno por mas, que
se multipliquen vros peligros, sino permaneced en todas ocaciones fuertes
y constantes; llega el Evang.co dho. a exponer estas palabras del dho. Di-
vino, y dice; turbatio ad tristitiam refertur: formido ad timorem: tris-
titia autem, et timor in aliquo quidem conveniunt; in hoc scilicet, quod
Div. Thom. ibi lect. 8. utrumque est de malo, sed differunt, quia tristitia est de malo præ-
senti: formido autem de malo futuro. La tristeza y el temor convie-
nen en una cosa, y en otra se diferencian, convienen en que tanto el
temor como la tristeza se originan de cosa mala; esto es; de cosa pa-
ciente nociva, o al cuerpo, o a la alma; al Cuerpo como el tormento,

y Martirio, dela Alma como el pecado, conbienen enesto, pero se diferencian enque la tristeza se origina del mal presente, quese esta padeciendo, y el temor del mal futuro, que esta amenazando. Queria Xpto nuestro bien excluir del corazon desus discipulos lo uno, y lo otro, esto es, la tristeza, y el temor para las ocaciones, queseles ofreciesen, y que en ellas, ni se rendiesen, ni se acobardasen, pero preg.to enque fundó el Mro Divino la exclusion destas dos cosas, que seoponen ala fortaleza; aesta preg.ta el mismo texto q.e esta da la respuesta, fundóla entres razones; la primera; Paraclitus autem Sp. Sanctus, quem mittet Pater in nomine meo, ille vos docebit omnia &. Expone, y explica S.to Thomas estas palabras, y dice reparando en las primeras; ipsum quidem describit multipliciter, quia Paraclytum Spiritum, et Sanctum; con tres nombres propone Xpto al Esp.tu Santo, conel nombre de Paraclyto, conel nombre de Espiritu, y conel nombre de Santo, Paraclyto lo mismo que consolador, y le da este nombre Xpto nro Bien enesta ocacion dice S.to Thomas, quia consolatur nos, et quantum ad tristitias de tribulationibus huius mundi = et contra tristitias de peccatis praeteritis. lo uno porque nos consuela en quanto adesterrar las tristezas ocasionadas delas tribulaciones, con que eneste mundo los enemigos, y humanos nos persiguen; lo otro porque nos consuela contra las tristezas, que nos ocasionan los ya pasados pecados, y culpas, con la firme esperanza, que nos da del perdon. llamole Esp.tu porque movet corda nostra ad obediendum Deo porque mueve nuestros corazones para que con una como violencia Divina, aunque sin menor lesion dela libertad humana obedescamos a Dios, cumplamos sus preceptos, y le sirvamos gustosos, alude aloque haze el viento quando sopla con fuerza, y con eficasia, que poreso escribio S.n Pablo, qui Sp.tu Dei aguntur, hi sunt filii Dei; losque son movidos del eficaz impulso del Esp.tu Divino estos son, y se deven llamar hijos de Dios. llamole asi mismo S.to cuya razon fue dice S.to Thomas, quia consecrat nos Deo por que lo nos consagra a Dios, y para Dios tanto en quanto al Alma consus potencias, como quanto al cuerpo consus sentidos aludiendo alo que dijo tambien S.n Pablo que hasta los cuerpos delos Justos templum Sp.tus Santi. la segunda razon, que les dio Xpto nro bien, fue el decirles pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis, es preciso el ausentarme, haviendo cumplido con lo que me mando mi Padre Eterno de redimir con mi Sangre al genero humano; haveis de padecer persecuciones, pero para que no dudeis, que haveis de permanezer firmes

Joan. ibid. n. 26

Div. Thom. ibi lect. 6.

Ad Rom. 8

413

y constantes, os doy, y os dejo como perpetuo matrimonio mi paz; expone el Ang.co Doctor estas palabras y dice: sciendum est, quod pax, nihil aliud est, quam tranquillitas ordinis: tunc enim aliqua dicuntur pacem habere, quando eorum ordo inturbatus manet. hemos de suponer, y saber, que la paz no es otra cosa, que una tranquilidad en el Alma, y en el cuerpo, diciendo orden, y sujecion a Dios, como Criador, y Supremo Señor de todo. &c. Entonzes se dice, que se tiene paz quando el Alma, potencias, y sentidos en el orden devido permanezen inturvados, y hallandose este orden en el hombre segun que dice respecto a Dios, segun que dice respecto a si mismo, y segun que dice respecto a los proximos, entonzes, se logrará la perfecta firmeza, fortaleza, y constancia, quando el hombre permanesca invencible en estas tres cosas; La tercera razon que les dió Xpto. fue decirles: vado, et venio ad vos, que explica el S.to asi: non turbetur cor vestrum, quia vado, sed nec formidet; quia venio. no se turbe vuestro Corazon porque me voy, y me ausento de vosotros, porque si esta turbacion se funda en el temor, de lo que haveis de padecer, no tengais, que tener temor alguno porque al mismo tiempo vengo a estar con vosotros, y en vosotros para fortalezeros, y asistiros. hasta aqui el texto, y el S.to de donde se infiere por consequencia legitima, que la verdadera fortaleza, solo se alla en los que atienen para apartarse con teson de lo malo, y seguir con firme constancia lo bueno. Esto supuesto esta importantissima virtud tiene dos exercicios propios en cuyos actos, se explica, y se manifiesta, que son aggredi, et sustinere. el acometer al peligro es el uno, el tolerar los peligros con constancia es el otro, y es la razon, porque ay ocasiones en que se debe pelear por defender lo bueno impugnando lo malo; y hasta arrancar de raiz el vicio, que perturba, o hasta conseguir a favor de la virtud, la victoria, y entonzes dice el Doctissimo Gonet, siguiendo a Nro. Ang.co S.to Thomas; quae est aggressione prudente, et forti, quae fuit per audaciam moderatam es nesesaria, la agresion, esto es el acometimiento prudente, pero fuerte, y firme, lo qual se exerce, y efectua por medio de una audacia moderada; esto es por medio de un atrevimiento prudente moderado, y regulado por la razon, y deseo de la mayor honrra, y gloria de Dios, y de su Divina ley. Como V. g. si viera qualquiera Xpno. ul trajar la honrra Divina, devia acometer y arrojarse al peligro por

defenderla; y lo mismo digo si viera sin razon ultrajar gravem.te al pro
ximo devia arrojarse a defenderlo, como hizo Moyses con el Egypcio. Otras
vezes, i mas frequentemente dicta la razon, que no se ha de acometer, sino
se ha de tolerar, vnde tiene esset patienter substinendum ut manifestetur
affectus voluntatis erga bonum virtutis, con paciencia, pero con fortale
za y constancia, para que se manifieste el afecto dela voluntad en
defensa dela virtud, delo que manda Dios, y de aquello, que manda la Ley
delo qual ninguno debe apartarse por mas, que peligre, sino pelear has
ta la muerte. Uno y otro lo explicaremos en un texto: dicele D.s a Jeremias
Gerem. 1.º n. 10. ecce constitui te hodie super gentes et super Regna, ut evellas, et destruas
et disperdas, et disipes, et edifices, et plantes. Yo te he constituydo oy sobre
las gentes, sobre los Reynos para que arranques, destruyas, disipes, y des
tierres los vicios, y en su lugar edifiques y plantes las virtudes; esto has de
intentar, y para esto te has de convidar tu mismo, acometiendo ala execucion
dello, aunque sea con peligro tuyo, este es el aggredi, que es el exercicio
primero, pero antes le previno el mismo Dios diciendole asi, ne timeas a
Ibid. n. 8. facie eorum, quia tecum ego sum, ut eruam te, no temas, ni sus ingenios
ni sus amenazas, ni sus iras; Ahora S.to Thomas; non quia Angustiis careas
sed quod omnia patienter feras, no porque carezeras de angustias, de per
secuciones, y de peligros, sino porque con mi asistencia los llevaras con pa
ciencia todos, porque quando estare yo siempre atu lado, y contigo. Beam
aqui el tolerar, substinere, que es el exercicio segundo dela fortaleza.
Psalm. 22 n. 4. Aludiendo alo qual escrivio antes David, si ambulavero in medio
umbre mortis non timebo mala, quoniam tu mecum es. si anduviere
yo en medio delas sombras dela muerte no temere mal alguno, porque
tu Señor estaras siempre con migo. Este es el texto damos alos reparos.
Sea el primero, si anduviere en medio delas sombras dela muerte, expo
ne Lira, idest in periculo mortis ex persecutione Saulis non timebo ma
la abeo excogitata contra me, ~~no temere~~ esto es en medio delos peligros
de morir por la continuada persecucion de Saul, no temere todo quanto
malo el puede excogitar contra mi, porque estoy cierto, y seguro, que me
has de asistir, y me has de defender, y la Glosa moral; y sea el segundo aqui
nos lo expone de otra suerte, aunque ande en medio delas sombras dela
muerte, idest gravium tentationum, non timebo mala actus, et consensus
es decir, aunque me acometan graves tentaciones, o por decirlo mejor
los malos y perseguidores me acometan con graves sujestiones, que ...

435

dome persuadir me aparte dela fee verdadera Religion (que quieren los tiranos, y perseguidores conlos tormentos) no temeré elque pueda caer, y consentir en semejante tentacion, antes estoy cierto, que endu Confession permaneceré hasta morir, porquanto para uno, y otro me dará fortaleza y perseverancia, tu misma Divina fuerte, y defensora asistencia, quia tu mecum est tamquam defensor fortis; esta misma Doctrina nos la da Isaias endos palabras, ecce ego mitte me, aqui estoy yo, embiame para que te sirva y contra tus perseguidores te defienda, vease aqui el agredir, embiole Dios y en cumplimiento desu Exercicio perseveró firme, y con la mayor fortaleza hasta perder la vida, que fue elsubstinere. Pero quien en mi corta inteligencia con la mayor perfeccion nos da practicada esta doctrina es el Apostol S.n Pablo: Este aquel muchas vezes repetido, pero no bastantemente alabado cartel de desafio diciendo, quis nos separabit a Charitate Xpti? tribulatio; an angustia, an fames &. Quien nos podra separar, ni me podra separar a mi del amor de Xpto, ni bien salgan a convatir conmigo las tribulaciones, las Angustias, las hambres, las desnudezes, los Peligros, las persecuciones, los cuchillos, y muertes, que con todos me ofresco a combatir, y pelear en defensa de esta Charidad, y deeste amor: Reparese enque este es el exercicio dela fortaleza que sellama agresion, o acometimiento, sobre que dice mi M.tro S.to Thomas, quia hec conclussio, quasi incredibilis videtur, in excessu proponit eam per modum questionis porque esta Conclusion, que va el S.to a inferir, y sacar le suele parecer alos no experimentados increyble, nos la propone por modo de question, en la qual, es, y sirve de antecedente el desafio dicho, y es el modo enque se manifiesta el exercicio del acometimiento el qual antecedente propuesto, y explicado prosigue luego diciendo, certus sum enim quia neque mors, neque vita &. estoy cierto que ni la muerte, ni la vida, ni los Angeles, ni los Principados, ni las virtudes, ni los Peligros que amenazan, y estoy mirando como evidentem.te futuros, ni la fortaleza, y poder delos tiranos, ni todas las penas del Infierno, ni criatura alguna sera poderosa para apartarme deeste amor, y esta Charidad demi Xpto, y demi Dios; vean aqui el otro exercicio, quees el sustinere, sobre las quales palabras dice el Ill.mo Angel.co que en ellas manifestat solutionem questionis ostendens insuperabilem caritatem Charitatem manifiesta S.n Pablo la Solucion dela Question diciendo demonstracion, y consequencia legitima, que la Charidad delos Predes es insuperable e invencible, y mas estando como estan, fortificados con la asistencia de Dios, y Divinos auxilios. Siguesta esta doctrina sobre los dos

Ad Rom. 8 a n. 35.

Div. thom. ibi lect. 5.a

exercicios de la virtud de la fortaleza: Preg.ta S.to Thomas, qual destos dos
exercicios es mas principal y mas heroyco? Y haviendo alegado razones a
2.a 2.e Quest. favor del uno y del otro concluye diciendo: unde principalior actus fortitu-
123. Art. 6. ad 1.um dinis est sustinere, id est firmiter sistere in periculis: quam aggredi.
[illegible]: esto es: permanezer firme en los
peligros aunque sean los maximos, como es el Martirio, y a favor de esta Conclusion, pone, y da el S.to
tres razones: La primera, porque el sostenerse, y conservarse firme se executa respecto de mayor
poder que imbade: v. g. el tirano que atormenta imbade al atormentado, como mas poderoso:
el acometer se funda en presumirse mas poderoso, y fuerte, que aquel a quien acomete, a qui-
S. Thom. ibi art. 5. en presume mas devil para resistir, y asimismo mas fuerte para acometer: Difficilius autem
est pugnare cum fortiori, quam cum debiliori: Erg.o Y assume pues el S.to: es mas dificultoso pe-
lear no con aquel que presume mas fuerte; que no con el que presume mas devil, y por tal
lo tiene, y aprehende; luego &.a La segunda razon: dize el Angelico Maestro: Aquel que
firme resiste; Jam sentit pericula imminentia: siente los peligros, o porque le estan pro-
ximamente amenazando, o porque a empezado ia a padezerlos. Pero el que acomete, y
imbade: Habet ea ut futura: los mira como futuros, no infalibles, sino contingentes.
Es mas dificil, dize el S.to, no moverse del temor, y amenaza de las cosas presentes, que de
las futuras; luego: &.a Lo terzero, y tercera razon; es: Quia sustinere importat diu-
turnitatem temporis, sed agredi potest esse ex alliquo subito motu: Porque el sostenerse
y mantenerse firme embuelve nezesariamente, continuacion de tiempo en el tormento y
peligro; y el acometer, puede nazer de algun mobimiento subito, y arrebatado: Y asi,
dize el S.to, que es mas dificultoso: Diu manere immobilem, quam subito motu moveri
ad alliquod arduum: Erg.o &.a permanezer por continuado tiempo inmoble, y totalmente
firme en las cosas arduas, como son los peligros maximos de perder esta vida, que no el
acometerlos o intentarla por mobimiento subito, y algunas vezes no bien considerado:
luego el prinzipal exercicio, y acto de la fortaleza, no es el acometer, sino el resistir:
Prover. 16. n. 32. Y[illegible] esta Doctrina, dixo el [illegible] en los Proverbios: Melior est patiens viro forti: et qui
dominatur animo suo expugnatore urbium: Mexor dize, y mas perfecto, y robusto es el Varon
paciente tolerando, que el Varon fuerte acometiendo, y del mismo modo, es mexor, y mas
digno de alabanza, el que domina sobre si mismo, y sobre sus pasiones, que el conquistador
y expugnador de las Ciudades, porque no ai duda alguna, que es mexor el sostenerse
firme con paciencia resistiendo quales quiera pasiones desordenadas, que conquis-
tar las Ciudades con audacia y osadia: lo primero es tolerar: lo segundo imbadir.
Confirma David, esto mismo hablando de Christo bien nuestro. Introduce preguntando a las
Psalm. 23. n. 8. Sagradas Inteligencias, y Angelicas criaturas, al ver subir a Christo triumphante a la
gloria: Quis est iste Rex gloriae: Quien es este Rey de la gloria, que sube triumphante sobre todas las
criaturas? Dioseles por respuesta: Dominus fortis et potens: Dominus potens in praelio: esto es
el Señor fuerte, y poderoso: poderoso en la batalla y victoria, que a conseguido de sus enemi-
gos disputandoles de lo que le tenian usurpado: esto es el texto: Quiero entender explicar Da-
Sanct. Ad. text. vid con esta pregunta? y con esta respuesta? Esta pregunta, da el Doctissimo Lorecta
D. Thom. [illegible]
sobre

sobre el texto cit.do Pro nos a esta cuesta: Potentes maximam fortitudinem, quam Christus in cruce exercuit, agnoscere, quam et juxsui magnitudine admirabantur: Quisieron oir, y experimentalmente conozer la fortaleza maxima, que Christo Nro. bien executo en la Cruz la qual por su grande magnitud, y excelencia, la admiraba, y mas, y mas se admiraban siempre que la consideraban, y oian. Fueles respondido: este es el Señor fuerte, y poderoso, el que a explicado su fortaleza maxima, y principal, en la batalla de la Cruz. Esta fue la respuesta. Notese aora; que Christo en la Cruz, de los dos exercicios de la fortaleza Virtud, el que executo, y exercio, no fue el de acometer, sino el de tolerar, pero siempre Divinamente firme, y Divinamente constante, y en este exercicio fue en lo que se manifesto, [illegible] maximo, y admirable, tanto a los Angeles, como a los hombres. Que por esta razon Nra. Madre la Iglesia llama a este genero de vinzer tolerando: Victoriam genus optimum: Genero maximo, y optimo de Vincer. La raquere evidencia, que el: Sustinere: excede sin compa- racional: Aggredi= Esto supuesto: N. V. P. Francisco, es cierto, que tubo la Virtud de la fortaleza en grado heroyco, en quanto al exercicio de ambos actos: Uno, y otro lo evidencia el auto del sumario, e informacion al Santissimo; Uno, con los trabaxos, persecuciones, y peligros, que padecio, aun con riesgo inminente de la propria vida, por fundar, y ampliar su Sagrada Religion, como queda tocado en otros antezedentes Capitulos: Lo otro, en defender la mayor honrra, y gloria de Dios, oponiendose a los blasfemos, despreciando los riesgos, en que le podian poner, el deseo de satisfaccion, y venganza, en aquellos, a quienes reprehendia; arrojandose intrepido, a reprehender los vicios, los pecados, principalmente los que tocaban al honor Divino, y en summa; Constans in fortitudine, reduxit ad finem omnia ardua quae pro Dei gloria, et Religionis augmento suscepérat. Fortique animo domuit carnem, et perseveravit in observantia Divinae legis: Constante siempre en la Virtud de la fortaleza, reduxo a devido fin, aun las cosas mas arduas, y dificultosas que tomo sobre si, por la gloria de Dios, y augmento de la Religion: con una fortaleza invincible, domo las passiones de la carne; y persevero siempre en la observancia de la Ley Divina, con la misma fortaleza, y constancia, procediendo siempre, prosigue, constantissimo, en el camino del Espiritu, sin que en las mas mini- mas cosas declinase, ni se detubiese en sus Sanctas determinaciones: concluye: Fortitudo ergo V. Servi Dei fuit magna, et heroyca, quoad duplicem ejus offitium, ardua scilicet aggredi, et sustinere: Hasta aqui la Informacion, y Sumario. Dice Ciceron, que es proprio del animo fuerte, y constante, el no perturbarse en las cosas asperas, y adversas, que la equalidad en la Vida es a todas luzes preclara, y digna de la maior alabanza, el que tanto en lo prospero, como en lo adverso, sea el semblante uno mismo: Fortis animi, et constantis est, non perturbari in rebus asperis: preclara est in omni vita equalitas, et idem semper vultus: y dixo bien; por que ser en los eventos contrarios el mismo, un sugeto, que en los eventos prosperos, es evidente prueba, del mas fuerte, y constante animo: A eso aludieron las palabras de Christo quan- do dixo, hablando de Paulo: Ego ostendam illi quanta oporteat eum pro nomi- ne meo pati: Yo le dare a entender a Paulo, y le hare demonstracion, de quantas cosas, peligros, tormentos y martirios, tiene que padecer por mi, y por mi nombre.

Summar. in Inform. ad Artic. 3. de fort.

Cicer. Lib. de offic.

Act. Apost. 9. n. 16.

Iquanto

Y quanto le combiene y ha de combenir este padezer. Haemos tocado en otros Capitulos parte de los riesgos, persecuciones, y trabajos, que padecio Pablo en los Caminos, como a manos de sus Enemigos, y contrarios, y de todo esta lleno el Libro de los hechos Apostolicos. Ahora pregunto. ¿Como lo tolero? Responde el mismo S.n Apostol, en varias partes de sus Escritos: Entre otras, dize: Gloriamur in tribulationibus: Nos gloriamos con semblante sereno, y summo gozo en las tribulaciones, y trabajos, que padezemos; En otras: Si tamen compatimur, vt et conglorificemur: Si padecemos, persecuciones, y peligros, los llevamos con summo gozo, porque tenemos siempre presente el premio, que nos esta preparado; y en summa, sobre esta igualdad de animo, y constancia de Pablo, son mas que muchos los textos que puede ver el curioso. Son dignas tambien de reparo a este intento, las misteriosas palabras, que dixo Christo hablando con

Math. 16. n. 8. S.n Pedro: Tu es Petrus, et super hanc petram, edificabo Ecclesiam meam: Tu eres Pedro, y te hago saver, que sobre esta piedra misma, tengo de edificar a mi Iglesia: Notese: No dixo, sobre ti, como Pedro, sino sobre ti, como piedra. Fue acaso? No, sino profundo misterio, dize, nuestro Aponte;

Apont. in Sapient. Cap. 9. Hom. 8. n. 21. Diole este nombre; lo primero, haziendo alusion, a si mismo como piedra fundamental; Lo otro, diole el nombre de piedra; Vt in eius virtute, constantiam, perseverantiam, immobilitatem significaret: para que, en la Virtud de la fortaleza, simbolizada en la piedra, aprendiese Pedro, la constancia, la perseverancia, y la immobilidad, que avia de tener en el servicio de Dios; que aun por eso los Antiguos, la simbolizaron, en una Peña por todas partes combatida, con este lemma: Semper eadem: Siempre esta misma, aunque infinitas contrariedades la combatan: Assi le hablo Christo, porque para los fines, que su Magestad Divina, le avia destinado, era preziso que fuese asi Pedro. Es verdad, que para tener esta fortaleza, es menester siempre atender, al maior servicio de Dios, con una gran confianza

Hierem. 1. a n. 18. en su Divina asistencia: Texto: Escusabase Jeremias, a azetar el cargo, que Dios imponia sobre sus hombros, temiendo el poder cumplir con tanto cargo, que por eso dixo: Quia puer ego sum: Señor, considera, que en la fortaleza soy Niño, y como Niño, temo: oyole su Magestad Divina, y le dixo aquellas admirables palabras, que ia dexamos tocadas arriba: Ego quippe dedi te hodie in ciuitatem munitam, et in columnam ferream, et in murum Æream: Sobre las quales repara mi Doctissimo Aponte; y dize, notese: que no dixo

Apont. vbi supra. Cap. 10. Hom. 25. n. 19. Dios: estas solas: Yo te e constituido hoy, como Ciudad, como columna, y como muro; sino añadio; Como Ciudad fortalezida, y murada; Como Columna ferrea, Como Muro de bronze; para que; In omnibus summam exprimeret fortitudinem: para darle a entender que en todas sus obras, predicaciones, reprehensiones de vicios, y tolerancias de agravios, avia de tener, y manifestar, una fortaleza, no como quiera, sino summa; que por eso dixo Santo

D. Thom. ibi. In Hierem. Thomas Exponiendo el mismo texto: Promitit fortitudinem ad resistendum, et sustinendum: Prometiole Dios una fortaleza heroyca, para resistir, y para tolerar=

Num. 42. Y para proceder con mas claridad, discurriremos por las Virtudes anexas a la fortaleza, o bien se ayan, como partes integrales, o como potenciales suias. Estas son, Magnanimidad, Magnificencia, Paciencia, y Perseverancia; a las quales se reduzen todas las Acciones que pertenezen a esta Cardinal Virtud. A las dos primeras, les toca el: Ardua Aggredi:

Ya las dos

D. Thom. 2. 2. q. 129. Art. 1. in Corp.

D. Paul. ad Rom. 11. n. 13.

D. Thom. ibi. Lect. 2.

Y a los dos ultimos el Arcana su honore: Empezemos pues por la Magnanimidad. Explica la S. Thomas assi: *Magnanimitas ex suo nomine importat quandam extensionem animi ad magna*: La Magnanimidad, en su mismo nombre, embuelve, y explica, una extension del animo generoso, a cosas grandes en heroico grado; y quiza por eso dixo S. Pablo: *Ministerium meum ego honorificabo*: Yo honrrare, el ministerio, que impuso Christo sobre mi, de Predicar su Evangelio, y dar a conozer su Divino nombre en todo el mundo. Bravo dezir! Yo honrrare el ministerio de Predicar, y de Predicar por todo el mundo la fee, que impuso Dios sobre mi? Cierto, que al Juicio humano, pareziera este dicho, mas soberbio, y temerario, que honesto. Pregunto: Y como honrró, y honrraba S. Pablo su ministerio? Responde Nro. Angelico Mro. (que parece, lo puso Dios en el mundo para explicarlo todo) *Primo quidem, ornando eum bonis moribus: Secundo, per supererogationem operum ad quae non tenebatur: Tertio, ampliando solicitudinem ad omnium salutem.* Lo primero, dize el Doctor Angelico, honrro Pablo su ministerio, adornandolo con buenas, y sanctas costumbres, porquanto es cierto, que el Predicador que Predicando Doctrinas Sanctas, acompaña lo mismo que Predica, y enseña, con buenas costumbres, y buena Vida, adorna, y honrra la Predicacion Evangelica: y al contrario, el que asi no lo executa, es cierto que la deshonrra. Lo Segundo, prosigue el Sto. honrraba S. Pablo su ministerio, por la Supererogacion de las obras, a las quales no tenia obligacion alguna: es dezir Predicaba Virtudes, pero obraba con mas Virtud, y con mayor perfeccion aquellas mismas Virtudes, y obras que Predicaba a los demas, y aun añadia en su mismo modo de vida algunas sobre las que Predicaba; y como no tenemos obligacion de precepto, o mandato, a las obras de supererogacion, Viendo todos, que Pablo obraba mas de lo que les Predicaba a ellos, hacian mayor aprecio de su Predicacion, y en este modo, honrraba mas y mas a su ministerio, porque es mas que cierto, que quando el Predicador, en las obras de Virtud executa mas de lo que Predica, le da a su ministerio mucha honrra. Lo terzero, prosigue el Mro. Angelico, honrraba Pablo, su ministerio, ampliando eximio la solicitud, y desvelo para la Salud Espiritual, y temporal de todos, que pretendia conseguir en todos sin ezeptuar ninguno: Y no ai duda, que este particular desvelo, y Solicitud; cede en mucha honrra de la Predicacion. Quiero acaso, añadio el mismo Apostol: Honrro en este modo mi Ministerio: *Siquo modo ad emulandum provocem carnem meam*: Por si acaso, con este modo provoco a los Hebreos: *Qui sunt mihi cognati secundum carnem*: Explica S. Thomas; Los quales son Parientes, y cognatos mios Segun la carne; porquanto descendemos de unos mismos Padres, y somos de un mismo Pueblo, a que imitando, las obras que ven en mi, admitan mi Predicacion, conoscan, que las Prophesias de la ley escrita se an cumplido, conoscan a Christo, y abrazen su Sancto Evangelio: Hasta aqui S. Pablo, con que explica la magnanimidad de su genio. Es pues la Magnanimidad, un habito Virtuoso, que nos inclina

a lo

de grande, siendo lo maximo [illegible] el [illegible] de lo honesto, en [illegible] tan perfectamente
magnifica. Por eso la comparan algunos, y con razon, a la torre de David, de donde dize el Espiritu
Sancto, que estaban pendientes mil escudos: Mille clipei pendent ex ea: porque quanto tiene
Arist. 4. Ethic. c. 8. esta Virtud, por materia, y exercicio, todos los actos virtuosos. Razon porque dixo el Philosopho:
Videtur autem magnanimitas ornamentum esse virtutum, nam maiores efficit ipsas, et
sine ipsis, ipsa non fit. No se puede negar que la magnanimidad es ornamento de todas las virtudes
por quanto las haze que sean maiores en la perfeccion [illegible] de lo que en si mismas tienen por su
substancia con otra excelencia, que es, lo que a [illegible] ellas, la misma Magnanimidad, se haze
[illegible], y excelsa a si misma; es esmalte precioso de todas siendo la razon, dize el Doctissimo Bona; el que supera todas las dificultades, que en los exercicios de todas se ofrecen.
Fundase la excelencia de esta Virtud en la grandeza del humano ser, y del humano corazon, porque siendo el hombre, en [illegible] de lo sublunar lo mas grande, esta siempre pidiendo el ser humano, el que el hombre sea entre los vivientes todos, con excelencia
Act. Apost. 20. an. 23. Magnanimo. Vamos a los textos: San Pablo, a quien la [illegible] como dechado de la
Magnanimidad, dixo en una ocasion: Vincula et tribulationes hierosolimis me manent:
sed nihil horum vereor, nec facio animam meam preciosiorem quam me. Cierto
me el Espiritu Sancto, que en Jerusalen me esperan, y estan preparadas, prisiones, tribulaciones, persecuciones, y [illegible]: pero de nada de esto me acobardo, ni temo, antes me preparo para padecerlo gustoso,
porquanto no estimo, ni a mi vida, ni a mi Alma, mas preciosa, que a mi mismo, y a mi misma persona.
Lorret. in D. Thom. [illegible] sup. Art. 4. in Agendis. Estas son sus palabras, repara el Doctissimo Lorreta en ellas, y dize: Magnitudinem animi, seu magnanimitatem Apostoli, specialiter, tanquam virtutem ab aliis [illegible] distinctam narrant. que en este
modo de hablar de Pablo se explica la magnanimidad del Alma de Pablo, con especialidad, y de
su misma persona, y corazon, como virtud distinta de las demas, y dixo muy bien, porque solo es heroi-
camente Magnanimo, el que en todos sus hechos explica esta generosidad de animo, por [illegible]
S. Bernard. Serm. 3. in Cantic. del todo, a la estimacion de si mismo. Lo que pero dixo, discreto como siempre San Bernardo: Optimus estimator rerum, qui in nihil suorum, sibi [illegible] existimet: Aquel es, no solo perfectis-
simo estimador de las cosas sublunares, y terrenas, sino estimador optimo en esta linea, que nada de [illegible]
ga, que puede ser digno de preferir a su persona, antes si en su estimacion, se prefiere a si mismo
en la estimacion de todo lo terreno. Y el que es asi magnanimo, no solo toca en esta Virtud
lo summo, sino lo optimo. Aun mas dize San Agustin, y es, que el Apostol en estas palabras
D. August. q. 53. in de vit. en que se explicaba dispuesto a padecer, y a morir gustoso; Magis animam suam preciosam
faciebat, cui tantum meritum conquirebat. No solo, no despreciaba su alma, sino que la ha-
cia mas preciosa, buscandole, y asegurandole, un merito tan grande, y excelente como se explica
y manifiesta en las referidas palabras, y heroyco exercicio del Corazon Magnanimo. La misma
Excelencia en el exercicio de esta Virtud, manifesto el Apostol, en presencia de Ananias Principe
de los Sacerdotes: De Felix, y de Festo Juezes por los Romanos: como consta de los hechos Apostolicos en los Capitulos: Veintitres: Veintiquatro: y Veinticinco: Leanse, y se pareze con atencion. Lo se
1. ad Corint. 9. n. 15. [illegible]ion que manifesto ultimamente escribiendo a los Corinthios, diziendo: Bonum est enim mihi
magis mori: quam ut gloriam meam quis evacuet: Tan bien me esta a mi, y es mas perfecto [illegible] he-

royco

y hero, y como lo de proceder, no solo el padezer, sino el morir, antes que por mi, ni que por ninguno, ni por ningun titulo mi gloria, que e conseguido por mi predicacion Evangelica, no solo se deslustre, ni evacue, sino, que ni se minore: porque un Corazon Magnanimo no se contenta con menos. Lo que confirmo en sus palabras, y en sus obras, el Magnanimo, y fortisimo Judas

1. Machab. 9. n. 10.

Machabeo. Persuadianle, los suios a que se retirase, y huyese del peligro en que conozian se exponia a perder su vida y la de los suios, por el exesibo poder, y numero del Exercito contrario, oyolos, y respondio tan invencido, como animoso: Absit istam rem facere ut fugiamus ab eis: et si appropinquavit tempus nostrum, moriamur in virtute propter fratres nostros, et non inferamus crimen gloriae nostrae: No permitamos, que caiga en nosotros, semejante cobardia, y defecto, como volver las espaldas a nuestros enemigos, y si hubiere llegado el tiempo de morir, determinado para nosotros por Dios, muramos, con virtud, con valor, y con gozo en defensa de nuestras Sanctas Leyes, y hermanos, y no maculemos nuestra gloria, con tan fea, y detestable mancha: esto es el texto: Hagamos sobre el, los devidos reparos. No permitamos caiga en nosotros semejante defecto, como volver la espalda a nuestros enemigos; y aun se deve notar la palabra con que se explica: Absit: que embuelve, y explica detestacion de la fuga: porque un corazon Magnanimo, y generoso, todo lo que fuere contra el noble exercicio de esta virtud, lo deve detestar. Reparo lo segundo: si ha llegado el tiempo destinado para nuestro ultimo fin, muramos, con gloria, y con valor: Note: que estima mas la excelencia de conservar la gloria adquirida, que la misma vida, y conservacion de su persona. No sera Magnanimo, y valeroso, el que por huir del peligro, o de la muerte atropellare la gloria, tanto heredada, como adquirida. Reparo lo tercero: Muramos, dixo, con valor, y con virtud, en defensa de nuestros hermanos, y de nuestra Sancta Ley, y Religion: Dixo, y dixo bien; porque quando la muerte se ocasiona de defensa tan justa, y tan Sancta, mas deve mirarse como digna de ser apetezida, que evitada. Reparo lo quarto: y con alguna mayor especialidad; que dixo; No manchemos con este delito la gloria, que emos adquirido, con nuestros heroycos hechos, y continuado trabajo: Non inferamus crimen gloriae nostrae: Reparese la palabra Crimen: que explica no solo delito, sino grave; porque era tal el corazon del fortisimo, y Magnanimo Machabeo, que el volver la espalda al Exercito contrario, lo tenia, no solo por mancha de su gloria, sino por delito. Con razon pues, se dize de esta virtud, que es: Circa

Aristot. 4. Ethic. Lect. 10.

honorem; immo, et magnum: Ait el Philosopho. Supuesta esta Doctrina, tres propiedades, o exercicios indispensables, tiene la Magnanimidad: y se deven hallar en el Magnanimo para que tenga esta virtud en grado heroyco. La primera es, no hazer caso de la pompa, y vanidad del mundo: La segunda, despreciar los agravios, teniendolos siempre por menos: La tercera, portarse con igual animo, en lo prospero, y en lo adverso. La primera, la explica Sancto

D. Thom. ibi Lect. 9.

Thomas exponiendo el citado texto del Philosopho, con estas palabras: Inde est quod magnanimi, aliqualiter dicantur despectores, eo quod exteriora bona contemnunt, et interiora bona virtutis appreciantur. De lo que el Philosopho dize, se origina, el que muchos a los Magnanimos, los llamen despreciadores; nacido esto que parece ultrage de ser, y experimentar, que desprecian, los bienes exteriores, y terrenos, y que solo aprecian, los bienes interiores de la Virtud

te ni, pues ella ninera, y no iniciad, y lo ejercicio de la Magnanimidad. Fue N. P. S. Francisco Magnanimo, en grado superlativo, o sobre heroyco; y lo comprueba, el que desprecio, la grandeza de su Casa, y familia, la riqueza, y rentas, y lo mismo, que gozaba, las honrras y honores mundanos, que tubo desde su Nacimiento congenitos, y mismo, hasta las honrras, que logro en los exercicios, de honores de la misma Religion, aquiendo el rey apreciando solo, los interiores bienes de la virtud. Consta de todo lo escrito, ante, y en el antecedente tratado. Tenemos un diseño, y me parece no impropio) sobre este asumpto, en los tres Reyes Magos. Entraron en Je-

Math. 2. n. 2. rusalem diziendo: Ubi est, qui natus est Rex Iudeorum: Donde esta el que ha nacido Rey de los Judios, que para adorarlo, y reconocerlo, lo venimos buscando. Za el Reparo, no ignoraban, que avia Rey en Jerusalen; bien sabian, que en ella como en Corte de todo el Reino, tenia el Rey su Palacio. Mas, entraron en ella, vieron la grandeza de Herodes, que era el que reynaba: vieron

S. Fulg. serm. 5. de Epiphan. asimismo, que le avia nacido Archelao, y no obstante preguntan? Si. Reza S. Fulgencio. Ille natus in Palatio contemnitur, iste natus in diversorio quaeritur; ille a magis nulla tenus nominatur, iste inventus suppliciter adoratur. Haze cotejo, de Archelao a Christo, y de Christo, a Archelao. Haze cotejo asimismo, de la grandeza, y riqueza del uno, a la pobreza del otro; del Palacio, en que nacio el primero, y del Portal, o pobre Diversorio en que nacio el Segundo; y prosigue diziendo; No obstante, al que nacio en el Palacio, lo desprecian; al que nacio en el pobre Portalexo lo buscan: De Archelao, ni hazen aprecio, ni le nombran; pero al Niño que hallaron en el humilde Diversorio, le adoran pecho por tierra, y con profunda humildad, le tributaron los Dones, que traian. Pregunto: Qual fue la razon? No fue otra sino el que iluminados de la Estrella, buscaban, no bienes, no persona humana, sino bienes y persona Divina, y llevados de este virtuoso impulso, y deseo, despreciaron, todo lo terreno, y humano. Pasaron adelante, aviendo antes oydo la respuesta, que les dieron los sabios; lle-garon a la Casa, o Sitio, en que estaba el recien nacido Infante, hallaronle, en los brazos de su Madre: Et procidentes adoraverunt eum: Y arrodillandose en su presencia, humildes, y postrados, le adoraron por Rey de tierra, y Cielo. Za el Reparo. Vieron grandezas algunas? Vieron algunas riquezas? Hallaronle en algun Palacio sumptuoso, assistido de grandes, y Criados? No por cierto: Pero vieron, y hallaron un Infante, que a su alrededor [illegible] las Estrellas, que señalo una mas resplandeciente, que todas, para que les sirviese de guia, que estaba; donde estaba el Niño, y alli paro. Vieron mas. Lucir el Niño humilde la misma Estrella explicando que como a su criador le adoraba, y considerando todo esto mismo por ellos fue dicho lo que se deve buscar, lo que se deve inquirir, y este a quien se deve servir, y adorar, y todo lo que no fuere esto, deve ser con el mayor conato despreciado. Pero aun Reparo mas: Ecce Magi: Repara Hugo, esse nombre: Magi: Se toma, y se escribe: A magnitu-

Hugo. ibi: Homil. dine de la Magnanimidad, o grandeza de animo, y a su proposito inmediatamente: Debet enim homo magna dicere, magna facere, magna cogitare: Debe el hombre, de Corazon generoso, y magnanimo, hablar siempre, cosas grandes, obrar siempre grandes obras, pensar siempre en cosas magnanimas, y heroycas

Heroycas: Esta siempre Vnida la grandeza del animo, con hechos apagados, y cortos: Eran los Magos de magnanimo Corazones, pues teniendo las grandezas terrenas por pequeñas, despreciandolas todas, pusieron todo su conato, en buscar las de los bienes Eternos: que no acaso el Sagrado Evangelista, para referir, lo que emos acabado de ponderar, llamo la atencion con una particula, que explica admiracion; Ecce: lo que los que obran asi son dignos de admiracion. La Segunda propriedad, Es no hazer aprecio de las Injurias, por quando las tiene en poco, y aun suele no atenderlas; como si fueran nada. Dixo: Armados de palabras, y de ira, ehan los del tribu de Ephraim, contra Gedeon, llegaron a su presencia: Jurgantes fortiter

Iudic. 8. an. 1. Et prope vim inferentes: Quexandose de el fortissimamente, y aun como queriendo hazerle violencia, con algun genero de amenazas; oyolos el generoso Caudillo, Respondioles con unas palabras tan suaves, tan blandas, orreas, y de tanto agrado para ellos, y todo esto sin immutar el semblante, y el animo; que dize el Sagrado texto: Cum locutus esset, Requievit spiritus eorum, quo tumebant contra eum: que apenas les hablo, se sosego todo el impetu, y espiritu airado, que llebaban contra el, y toda su sobervia, y hinchazon: Estos el respeto; y aora se reze el reparo: bien podia Gedeon, y con justa razon, averse alterado contra ellos, bien podia, como superior de todos aver los castigado, y mas teniendo consigo todo su exercito; pero, ni se immuto, ni hizo especial aprecio de los que en la realidad eran agravios, y no leves injurias contra su persona. Pregunto: De que virtud, nacio este desprecio de los agravios, y serenidad de animo que con ellos en si mismo? Esta pregunta, esta clarissima la respuesta, si reparamos en las palabras, con que el Angel de Dios le saludo

Ibi. Cap. 6. n. 12. apareciosele, y le dixo: Dominus tecum, Virorum fortissime: Dios es contigo, O fortissimo varon entre todos los del pueblo de Israel. Notese: que no le llamo solo fuerte, sino en grado superlativo, fortissimo: lo fortissimo, embuelbe consigo lo magnanimo, y si sobre todos magnanimo, el que es sobre todos fortissimo; y siendo asi Gedeon, como avia de hazer caso, de palabras, aunque fuesen injuriosas, siendo cosas, que el ayre se lleba. Aplicado el texto, procuro adelantar el discurso: y asi afirmo, que el verdadero magnanimo no solo desprecia las injurias, sino que en el todo procura olvidarlas, y las olvida. Explique me el texto: Resucito Christo Nuestro bien, triumphante de la muerte, dexando vencido, y subyugado al Demonio; la ora las misteriosas apariciones, que tubo despues de Resucitado, una de ellas fue, quando se aparecio a los dos Discipulos que iban a Emaus: preguntoles Christo: que tenian, porque caminaban tristes, pensativos, y como llorosos? A que

Luc. 24. n. 18. Respondieron ellos, preguntando, ignoras por ventura, lo que a pasado estos dias, con Jesus Nazareno en Jerusalen? Oyo su Divina Magestad esta pregunta, y dioles con una, una misteriosa Respuesta: Quibus ille dixit: quae? Dixoles, pues que cosas son esas, que an pasado con Jesus Nazareno? Notese: El enphasis de la misteriosa pregunta: El era el mismo, a quien le avia pasado, y no obstante pregunto, que cosas? Si, y sea la primera razon fue como decimos, todo lo que dices, aunque fue mucho, para mi amor

fue oluida, o muy poco. parum, aut nihil mihi videtur. asi el Doctissimo Estela, pero mas ami intento el Doctissimo Pineyra, ut ostenderet, quod tot, et tan larga passionis sue tempestuosa congeries, tam stricta, et minuta ei apparet, ut ei amemoria excidere videatur. fue dice este Doct.mo Au. (tom. 5 lib. 9. Cap. 3. Quest.)

Por darnos aentender que todo quanto padecio enel largo, y prolongado tiempo, y tempestuosa congerie desu Passion S.ma le parecio tan menudo, tan poco, que por poco sele hauia ya olbidado, porque consumma facilidad se olbida un Corazon magnanimo como el de Xpto delas Injurias que le hacen, que necesita selas acuerden; sic Dñus. suarum iniuriarum oblitus est. Razon enque fundados muchos sagrados expositores, leen en el titulo dela Cruz, como ya diximos enotra ocasion iniuriarum non recordabor inimicorum. Pero se ofrece una duda sobre esta Doctrina: es cierto de fee, que Xpto nro bien despues de resuscitado tenia patentes las heridas de manos pies, y Costado, como consta del Euang. enlo sucedido con S.to Thomas Apostol: Pues siendo asi como se puede decir con sana y buena doctrina, que las tenia olbidadas? oblitus est. Es en mi dictamen facil la Solucion deesta duda, tenialas patentes para nro bien: pero las tenia olbidadas para nro mal; es decir para fauorecernos las tenia manifiestas, pero para vengarse las tenia olbidadas. Y la Razon detodo lo da el author citado: in Xpto super omnem conditionem, magna et excelsa semper apparent, nunc maxime post resurrectionem. En el Corazon magnanimo de Xpto todo loque efectuaba siempre era grande, siempre excelso, y con excelencia tal, que sobre excedia atoda humana condicion, y esta, que era perfeccion desu Corazon magnanimo antes de morir, fue maxima ensu Diuina Mag.d despues desu Resurreccion, porquanto si era capaz de perfeccionarse mas, entonzes se perficiono. Pero sin recurrir aun hombre sobre humano Diuino tenemos clara esta Doctrina en un sujeto puramente humano. Joseph hijo de Jacob, dice el Sag.do texto, que hauiendose casado en Egipto con Aseneth hija del Sacerdote Putiphar le nacieron deella dos hijos: ahora el reparo; vocavit que nomen primogeniti Manasses, dicens oblivisci me fecit Deus omnium laborum meorum, et Domus patris mei, y al primogenito (advierte el texto mismo) que le puso pornombre Manasses, que se interpreta y es lo mismo, que olbido, y prosigue dando la razon de hauerle puesto (Gen. 41 n 51)

este nombre, hele puesto el nombre de olbido para dar aentender, que con la asistencia y fauores de Dios ha depuesto su Diuina Mag.d de todos los trabajos, que he padecido, de todas las injurias hechas contra mi por mis mismos hermanos, y en summa de todo lo que en casa de mi Padre padeci, aunque de mi Padre nunca me olbidare; esto dijo y protextô Joseph, y no me admiro porque era con singular exeso sobre todos de su corazon con excelencia magnanimo. Y la razon de toda la Doctrina dada es: que el magnanimo todo su conato, y esfuerzo lo pone, no en discurrir, que satisfaccion ha de tomar, sino en como ha de obrar lo mas heroyco, y lo mejor; Dauid perseguido de Saul se escondio en una ocasion en la Cueba de Engaddi: entrô en ella Saul auna necesidad corporal, sin sauer, que en ella estaba oculto Dauid, pudo es te tomar satisfaccion asu saluo, quitando a Saul la vida, y vengando las rezeuidas injurias: pero solo dice el Sag.do texto: precidit horam

1°. Reg. 24 a n 5. Chlamydis Saul silenter. le cortô la punta, o extremidad del manto o Bata conque se cubria. Este es el texto bamos alos reparos, y sea el primero, la ocasion no pudô ser mas opportuna para tomar con todo seguro venganza, y aun los mismos Soldados de Dauid, le instaban aque lo efectuase diciendole, este el dia del qual te aseguro Dios y te dijo, que hauia de entregar atu enemigo en tus manos; ecce dies de qua locutus est Dnus ad te. no obstante Dauid desprecio las palabras de los suyos perseverando firme en no satisfacerse ni vengarse: no hubiera sido Dauid, sino hubiera obrado con tanta perfeccion: reparo lo segundo, que solo le cortô, y con gran tiento la punta del manto horam Chlamydis; es la razon no quiso tocarle a lo interior de el vestido, temiendo el que si pasase mas adentro el hierro podia aunque fuese levemente herirlo, y no cabe en un Corazon magnanimo y heroyco herir aunque sea levemente asu Enemigo. Reparo lo tercero, que prosigue el texto Santo diciendo que aun hauiendo Dauid hecho solo esto; percussit cor suum, eo quod abscidisset horam chlamydis Saul le peso, y hirio su Corazon con golpes de pecho arrepentido de hauerle cortado aquello poco porque aun en eso le parecio, que hauia faltado a aquella generosidad, y perfeccion conque debia obrar. Reparo lo quarto, que prosi gue diciendo confregit viros suos sermone. que quebrantô

animos enfurecidos desus Soldados, y los volbió tranquilos con palabras,
que les dixo llenas de suavidad, de amor y de generosidad. No se conten-
tó solo con no hacer caso delos recevidos agravios, sino que se hizo amo-
roso Abogado del mismo, que le havia ofendido. Si alguno preguntare
deque cosa como de principal Raiz nacia en David esta singular
perfeccion? respondo y sea el quinto reparo, conloque Dios explicoha-
blando sobre el inveni virum iuxta cor meum, he hallado en David
un hombre, que es, amedida demi Corazon, y en Corazon tan magna-
nimo solo se podian encontrar semejantes magnanimos hechos. Es
el magnanimo como la piedra del desierto, que herida, se desató en
cristalinas y risueñas aguas paraque veviesen los mismos, que la he-
Nu. 20. n. 11. dian percussit petram et fluxerunt aque. la tercera propiedad del mag-
nanimo es tener igual semblante enlo prospero, y enlo adverso es doc-
trina del Philosopho enel quarto delos Ethicos, simbolisase enla roca
conbatida delas furiosas olas conesta letra eadem semper porque ni le
parece, que las olas la lisongean, que la injurian? simbolisase asimismo
enaquel Arbol que explica el texto, et erit tamquam lignum quod plan-
Psalm. 1. n. 3. tatum est secus decursus aquarum quod fructum suum dabit in tem-
pore suo. sera como el Arbol plantado ymmediato alas corrientes
del Rio el qual dara asu tiempo su fruto: Es sentir de muchos au-
tores, queeste Arbol deque habla el texto es el Platano, lo qual supues-
to, hago el primer reparo con mi Ang. Doc. como el Arbol plantado
Div. Th. ibi &c. in quo scilicet ligno tria notantur scilicet plantatio, fructificatio,
et conservatio. enel qual dice el Sto tres cosas deven repararse la plan-
tacion, la fructificacion, y la conservacion: la plantacion inmediata a
la Corriente delas Aguas, hace dos sentidos, o alude a dos cosas, la una
es decir esta expuesto obien alos furiosos combates delas corrientes, o y
ala lisonja delas mismas quando lo bañan mansas; los combates fu-
riosos lo pretenden destruir, los Riegos suaves y mansos como que le
quieren lisongear, pero el Arbol siempre se conserva uno, y inmu-
table, alas unas y otras Corrientes. deque puede ser razon loque el
Auto explica exponiendo enotro modo este verso, idest iuxta fuen-
ta gratiarum esta puesto y plantado junto alas avenidas delas
Divinas gracias, oya porque las une, obien porque las expende por
parte. Reparo lo segundo, que es la fructificacion, fructificatio. ala

48) endo aloqual dice el texto et fructum suum dabit. Llegara el Ap.l
Ad Gal. 5. n. 22. Ntro, y dice fructus autem Sp.tus est Charitas, gaudium, Pax, Patientia
Benignitas, Bonitas, longanimitas &. el fructo, que este Arbol promete
dar y dara siempre, son los frutos del Sp.tu Santo, que son Charidad
o amor, gozo, Paz, Paciencia, Benignidad, Bondad, y longanimi
dad, que son en buen Romance las partes, y exercicios dela mag
nanimidad virtud, Charidad con todos, gozo enlo prospero, Paz
y paciencia enlo adverso, Benignidad aun con los mayores ene
migos, Bondad entodas sus obras, longanimidad, y Mansedumbre
siempre uno y siempre inmutable, de donde se evidencia, que en es
te Arbol deque habla el texto, esta representado al vivo, el Cora
zon magnanimo, Llegaro lo tercero dara estos frutos asu tiem
po in tempore suo, preg.to y este tiempo qual es, y qual sera?, respon
do sera siempre que lo pida la ocasion porque parece tienen tiem
pre presentes asi enel obrar, como enel modo, aquel consejo de
Ad Gal. 6. n. 10 S.n Pablo; dum tempus habemus operemur bonum ad omnes. mien
tras tenemos tiempo, y lo pide la ocasion y nesecidad no solo obremos
bien en nosotros mismos, sino obremos bien para todos, que es en su
ma loque ejecuta el magnanimo. Llegaro lo quarto et folium eius
non defluet que advierte el texto, que sobre dar el fruto asu tiempo
nunca le faltaran las ojas, que le sirven de hermosura, y adorno
y no sin misterio porquanto ay algunos Arboles, que se conservan
despues de dar los frutos, los troncos; pero no las ojas; y ay otros, que
et in substantia, et in foliis conservantur, idest nec in minimis
operibus deficiunt. se conservan tanto enla substancia, quanto en
las ojas, porquanto, asi enlas obras por grandes heroycas, como
enlas minimas, siempre son unos, y nunca faltan; asi es el Mag
nanimo. que enlo grande, y enlo pequeño siempre se conserva
uno. Tiene otra nobleza, que es digno de especial alabanza, es que enlo
adverso conserva el mismo animo, y semblante alegre, que enlo prospero, sien
do que es asu gusto conforme. Amenazó el Profeta al Rey Ezequias como
Dios determinaba castigarle, tanto a el, como atoda su descendencia, y
sus hijos, hasta ponerlos atodos en Captiverio; oyó Ezequias la amenaza,
4 Reg. 20 = 19 y respondio con una conformidad suma: bonus sermo Dni, quem lo
cutus es. bien hecho, y bien dispuesto esta loque dispone Dios. Esta

la Respuesta donde es digno de reparo, que no solo se conformo silencioso,
que se explicó con palabras expressivas de gusto, diciendo estas palabras de Dios son
buenas, son Justas, dignas de ser alabadas. No se inmutó, no se turbó. Pues Isa-
ias no le havia amenasado con penalidades, trabajos, y castigos? si, pero to-
lo llevó con una summa ygualdad; assi S.n Ambrosio: Reconoció, que la Volun-
de Dios se havia de cumplir: que no la podia obviar; Ahora el S.to et ideo man-
data eius e quam miter suscipiebat, ut servus. Movido de esta consideracion
los mandatos de Dios, y fulminaciones conque el Profeta le amenazaba, los
recibió con una equidad de animo tan perfecta, como si fuera de especial
gozo, y alegria, confesandose en esto, aunque siervo humilde respecto de Dios
pero deposito de la mas perfecta magnanimidad. Reparo lo segundo, y sea
preg.do Que indicio? o que fija señal? havia en Ezequias, que fuese de esta mag-
nanimidad, o firme fundamento, o devida perfeccion? A esta preg.ta su mismo
nombre da la respuesta. Ezequias se interpreta, y es lo mismo, que; fortitudo Dei
fortaleza de Dios: y hombre, que en su mismo nombre explicaua la fortale-
za Divina, era preciso, que con exelencia sobre todos fuese de Corazon
magnanimo, para recevir con igual semblante lo adverso, y lo prospero
Que preiso Picinelo explica al magnanimo en dos modos: El uno pintando
el Cielo, cubierto de borrascosas nubes, como que amenazan hacia el mundo
tempestades; con este lemma; utcumque serenum. A lo que aludió Seneca
Piscin. Cap. 1 n 4. Mund. Simb. quando dixo, talis est Sapientis animus, qualis mundi status super Lunam:
semper illic serenum est. tal es el Corazon, y el animo del hombre sabio
Senec. Epis. 59 y generoso, como es el estado del mundo en la parte, que mira a los Cielos
que por mas, que se turben las cosas sublunares, siempre el Cielo, se con-
serva uno, y se conserva sereno; lo otro lo dibuxo en el Sol, quando pasan
las opuestas nubes pretendiendo con su obscuridad turbar la luz del Sol:
Serenus despicit, et sereno no solo, no se turba sino las dissipa, y despide
Sene. lib. 3.° de Yra A lo que aludiendo assimismo el mismo Seneca dixo Ingens animus et
verus estimator sui, non vindicat injuriam, quia non sentit. el gran
Animo generoso, y verdadero estimador de si mismo, ni venga las in-
jurias, que le hazen, porque no las siente, siendo la Razon; el que el hom-
bre, que sabe estimarse assimismo, como excede en la perfeccion a todos los
demas vivientes, siendo de Dios perfecta semejanza, e imagen, no deve
sentir las injurias por quanto su alma es sobre todas ellas. Hablando
de Marco Attilio Regulo S.n Agustin en el primer libro de la Ciudad

de Diós, que entre todos los Barones magnanimos que tubô Roma; *non proferunt Romani meliorem, quem* [illegible] *felicitas* [illegible] *non* [illegible] *tanta victoria* [illegible] *permansit: Nec* [illegible] *tanta* [illegible] *infelicitas.* no pudian poner los Romanos ala vista del mundo hombre mejor, ni mas generoso, y magnanimo, que Catón, al qual ni la summa felicidad immutô el estado, y el animo, quando en tantas, y tan repetidas victorias, permanecio uno siempre [illegible], y del mismo semblante; ni la summa infelicidad le mudô el semblante, pues en tantas persecuciones como padeciò aun estando [illegible], ni al [illegible] delos testimonios, que le imputaron sus enemigos, nunca le vieron turbado: y visto el suplicio llegô alegre, y [illegible] con [illegible] pues este punto, Christianicando estas noticias [illegible] dice el texto Santo; que efectuaban los Apostoles predicando, y el modo conque se hacian admirables, delodos sus oyentes; *virtute magna reddebant Apostoli testimonium resurrectionis* &. Dice pues el texto: que los Apostoles con una virtud grande, esto es con un corazon magnanimo, invencible, generoso, y a todas luces inmutable, daban testimonio dela Resurreccion de Xpto, y de todos sus Divinos misterios, acometiendo alos peligros con un total desprecio delos riesgos: siempre, con el mismo semblante.

La segunda virtud anexa [illegible] dela fortaleza es la magnificencia; [illegible] por su naturaleza, y predicados [illegible] inclina, y se emplea en hacer cosas grandes [illegible]. Estas pueden ser de dos modos, o en orden a fin humano, o en orden a fin Divino: Si [illegible] dice respecto de fin [illegible] que se puede mirar, por lo que dice Ntro Angco Sto Thomas: *et ideo* [illegible] *magnum* [illegible] *faciat* [illegible]. Y [illegible] la magnificencia, explicando en ese sentido, [illegible] se emplea, en hacer obras grandes, y magnificas, en orden al culto de Dios y Divina honra. Como templos, Iglesias, Gastos [illegible] mayor decencia del Divino culto &. Pues añade el Sto queès proprio desta virtud, [illegible] *facere magnum, sed etiam ad magnum faciendum, tendere animo:* [illegible] el hacer obras grandes, y magnificas, sinô el ser inclinado con animo, y Corazon magnifico, a efectuar aquellas obras grandes aque inclina esta virtud, porque es cierto, que muchos tienen, y suelen tener un Corazon magnifico, y no pueden efectuar los deseos aque le inclina su animo, por falta de temporales medios. Esto supuesto [illegible] nos distingue la magnificencia virtud, segun que se explica en grandes gastos, y expensas, con todas cosas [illegible]; y segun, que se explica en el deseo, y el animo. Siempre dos cosas de [illegible] de [illegible], que [illegible] dixo [illegible] *magno, aut magna opera* [illegible], [illegible] unas veces se toma la magnificencia por los grandes gastos, otras en orden alos excelentes obras del animo [illegible] [illegible] operaciones dela virtud. [illegible]

Act. Apos. 4 n. 33

[illegible] 19

[illegible] 134. [illegible] 3.

[illegible] mag [illegible] &c.

orden así: en orden al proximo: y en orden a Dios. En orden a lo magnifico [illegible]
que ipso Imaginem Conditoris ad suprema [illegible]. Magnifico, y magnanimo [illegible]
obrar assi, que obrando con la exelencia que pide el ser Imagen de Dios, criador de
los, y tierra, se elevan mas como sobre naturales y Divinas; Explique el texto aquella [illegible]
bendita Viuda, que refiere Sn. Lucas, dice en su Evang.o que hecho dos minutos, o mon[edas]
en el Gazofilacio, estandola mirando Xpto bien nuestro: Alegro su Mag.d Divina [illegible]
Luc. 21. n. 2. hecho con atencion a su estado, y bueltto a sus Apostoles, y Discipulos les dixo: vere dico
vobis quia haec Vidua pauper plus quam omnes misit: Yo os afirmo con toda verdad
que esta Pobrecita Viuda, ha dado mas, y mayor Cantidad para los reparos del [Templo]
y obras de misericordia, y Piedad; que todos los demas juntos, han dado; Porque era [illegible]
dudar como esto podia ser, quando otros muchos havian dado, y contribuydo con grandes
Cantidades, y summas, que sin comparacion la excedian: Prosiguio Su Divina Mag.d [illegible]
la razon: nam omnes hi ex abundanti sibi miserunt in munera Dei: Haec autem
ex eo quod deest illi, omnem victum suum quem habuit, misit. Esto es decir, todos los
demas, que han dado, y ofrecido Dones en el Gazophilacio, lo han hecho de lo que les so[braba]
y de los bienes en que abundaban, sin que les hiciese falta alguna, ni para el bestido [ni]
para la comida; pero esta Pobrecita Viuda ha dado, y ha ofrecido a Dios, no aquello [que]
abundaba, sino de lo que le faltaba, y no tenia; porque ha dado todo lo que tenia para su susten[to]
to, y havia adquirido con su trabajo, quedandose destituyda de todo humano remedio; y [illegible]
Ibidem. ibi. sino esto es indubitable, que en quanto al animo, ha dado mas que todos; que por eso dixo
Bostrense: ea magnanimitate et devotione duos obolos, hoc est, omnia, quae habebat obtu[lit]
ac si vitam propriam pro nihilo duceret. No solo dos monedas, pero con tal magnanimidad
con tan grande devocion, que no solo dio todo lo que tenia, sino en el deseo, aun lo que le fal[taba]
teniendo en nada su vida, por cumplir con las obras de misericordia, y atendiendo al mayor
augmento del culto, y honra Divino: dando a entender, que a ser necesario, no solo tributara
de su hacienda si la tuviera, sino tributara aun su misma vida; y el deseo que hace [illegible]
tan la vida, contribuir la hacienda, dio a los demas el don aunque corto, que dio esta
Vict. Antioch. in Marc. 12. n. 41. Viuda. Razon porque dixo Victor Antiocheno: neque enim Deus tam numerum mag[ni]
tudinem considerat, quam animi alacritatem, et magnitudinem ponderat. No Dios [illegible]
lo considera la magnificencia, y grandeza de los Dones que se le ofrecen, como el pronto
y magnitud del animo, y del afecto, con que se le tributan; aunque sean menos en el numero
este pronto, y prompititud, y magnificencia, es lo que mas agradece, y pondera su Mag.d Divina
Div. Thom. 2.a 2.ae q. 32. art. 4. ad 3.m [illegible] por eso concluye Nro. Doctor Ang.co quod Vidua illa quae dedit secundum suam propor[tionem]
[illegible] in ipsa majori Charitatis affectus. diciendo, es certissimo, que aquella
Pobre Viuda dio mas, que todos los demas, segun su proporcion porque, que el Rico de mucho [de]
es mucho, pero que el Pobre o de todo, es exceso; y como de este dar segun su proporcion se [illegible]
manifiesta el mayor afecto, y el mayor exceso de Caridad: siendo esta Regina [illegible]
por donde se debe proporcionar, y medir el mayor exceso de exelencia en las demas, [illegible]
mas, que cierto excedio a todos o contemplarse juntos, o divididos. Doctrina, que explic[a]
Psalm. 33. n. 35. [illegible] el siguiente texto: Magnificentia eius, et virtus eius in nubibus.
magnificencia grandeza, y poder de Dios, dice el Real Profeta David, se explica, y se [illegible]
manifiesta en las nubes. [illegible] el reparo porque parece, que el Real Propheta no habla [con]
propiedad, en esta ponderacion: si dixera que se manifestaba en el Sol, pareze hablara con
mas y mayor propiedad porque el Sol es el Padre, y dependa de todo lo [illegible] y que no ay duda

491

plica con esselencia singular la grandeza desu Criador. pero en las Nubes? si, dice bien, y assi lo esplica en este modo la Razon; es verdad, que el Sol es el deposito de toda la luz, es cierto tambien que la reparte, y comunica, pero se queda con toda esta luz, sin minorarse en la que se nos comunica; pero las Nubes en quienes se deposita el Agua para fecundar con ella la tierra, no solo la dan y reparten toda, sino se liquidan en si mismas dando su misma esencia y substancia, en vuelta en la misma lluvia, y la mayor magnificencia, no esta en repartir aquello de que se abunda, quedandose con toda la substancia, sino en darlo todo liquidandose, y como reduciendose a nada por emplearse en las obras de Piedad, y Misericordia. Habla de Christo el Real Profeta, y dice elevata est magnificentia tua super Celos &. tu Magnificencia Sr. se ha ele-

Psalm. 8. n 2

vado sobre todos los Cielos; se ofrece ya el preguntar: como? porque? y en que? Vestras que questas vamos dando, y sacando las respuestas; lo primero dize el Eminentissimo Caye-

Cayet. in 2a. 2e. Quaest. 134 ad Rat. 1um

tano; in Xpto. fuit magnificentia propie dicta circa sumptus. Eminentibus tamen gra sumptibus es maximum rerum. Que en Xpto bien nuestro hubo la magnificencia ya de propia explicada en todo su rigor, y propiedad, acerca de los gastos, y expensas magnificas: pero con un modo mas eminente, que los que se hazen en las obras esteriores, y prosigue ex plicando el como, y en que: in hoc ergo quod Xptus maximos sumptus Sanguinis et Dolorum suorum fecit ad maximum opus Divinae Domus scilicet Ecclesiae, et Divini honoris; magnificus fuit. que Xpto en Grado no solo Heroyco, sino Divino magnifico, lo que se evidencia, y explica en las expensas, y gastos, no solo magnificos, sino maximos, que hizo, no solo gastando, sino dando toda su sangre Divina, y el precio de todos sus Dolores, y Penas para el edificio, y perfeccion de la obra, no solo grande, sino maxima, del edificio de la Casa Divina, que es la Iglesia, y assi mismo del Divino honor que esta demostrado bien, pues es de fee, que con el precio desu Divina Sangre la labro, la perfecciono, y la adorno, y quanto excede esta obra maxima, a todas las demas exteriores magnificas obras, excede en Xpto nuestro bien la magnificencia. Razon porque exponiendo Origenes aquellas palabras del texto; gloriose enim magnificatus est con alusion al mismo Xpto como

Orig. in Cta Reg. [illegible] n. 2.

Redemptor Nro. gloriosamente se ha magnificado, y engrandecido; dice assi gloriosamente se ha magnificado: miracula ante Passionem faciendo, Praedicando, in Cruce moriendo &. obrando estupendos Milagros, Predicando Divinas doctrinas, sufriendo y padeciendo, y muriendo, y luego dando su vida en la Cruz, todo por nuestro bien, y para nuestro bien, y todo esto la virtud de la magnificencia, una virtud que tanto se explica mas heroyca, quanto se explica en expensas, y obras mas Divinas, el exeso, que hicieron las obras de Xpto a las demas, ese mismo resplandece en Xpto en el cumplimiento de esta virtud, y que aun por eso asistida del Espiritu Santo Nra. Madre la Yglesia dijo Magnificatus est Rex Pacificus super omnes Reges universae terrae. El Rey Pacifico que es este Divino Redemptor de que vamos hablando, se ha magnificado, sobre todos los Reyes del universo mundo. Luego preguntaria la curiosidad, porque se dize de Christo Nro. bien en su Nacimiento, sobre todos los Reyes magnificado? Esta pregunta, sea de S.n Ambrosio la primera Respuesta: Videte Celorum surgentis exordium &ca. Empezo su Divina Magestad entonces el Edificio de la Yglesia Catholica, siempre glorioso, y siempre magnifico: solo con el empezarlo, se manifesto magnifico sobre todos los Reyes del mundo. Sea la segunda Respuesta, la que S.n Gregorio señala: In Bethlen nascitur Bethlen quippe domus panis interpretatur: Nacio en Belen, Betlen es lo mismo que casa de pan, le decia: Nacio haciendo alarde, no solo de autor Magnifico de la Yglesia, sino del Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia, que entre todas sus obras fue la maxima; y como ninguna otra capaz

Capaz de executar obra tan grande como lo es la dela Iglesia, y la del Sanctissimo Sacramento dela Eucharistia, ninguno pudo en lo magnifico, ni igualarle, ni competirle. Aun mas reparo, y pregunto: En la Casa, esto es, en el misterio del Pan, queda? y quedo? Responda la Fee: Dios, y da su Cuerpo, su Sangre, su Alma, su Diuinidad, y en summa, todas sus riquezas, tanto Diuinas, como humanas; Y no pudiendo separarse las la magnificencia, era preciso, que en ella, atendiendo a estas obras solo, excediese sin comparacion a todos los Reyes del

Isaia. 33. an. 20. lo. 13. mundo. Lue discreto a este intento el Propheta Izaias: Respice Sion Ciuitatem solemnitatis nostrae: Atended, y mirad a Sion misteriosa Ciudad de nuestra solemnidad: a esta la interlineal: Praesentem Ecclesiam in qua vera est solemnitas: Dize, que habla aqui dela Iglesia militante, y presente; lo mismo dize Procopio en la Glosa marginal; Sancto Thomas Nro. con alusion a la Celestial Jerusalen; Y fixe el Propheta las grandezas deste misterioso Edificio dela Iglesia, y entre ellas de xa dicho, y sentado: Panis ei datus est, aquae eius fideles sunt, Regem in decore suo videbunt: Sea adornada esta Iglesia, con el misterioso Pan dela Eucharistia, con Aguas de claras fieles, y Celestiales doctrinas, que en ella veran al Rey Diuino en su mayor decoro, entre los embozos de Sacramentado: Asi expone S. Justino este texto, con comun delos Autores antiguos, y modernos: Vease al Burgense en la Glosa. Supuesta, toda esta doctrina, Notese aora, lo que dize el Evangelico Propheta: Quia solummodo ibi magnificus est Dominus Deus noster. Porque solo en esta Iglesia, en este misterio es nuestro Dios, y Señor magnifico. Brabo dezir. Solo en ese Edificio? Solo en ese Misterio? Si, dize Izaias: Pues que, no es magnifico en las demas cosas? No se ostenta magnifico, en la Creacion? en la Redempcion? y en la Colacion dela Bienabenturanza? Si, y mucho: Pues como dize que aqui solo es magnifico? Solummodo ibi? Confieso que no hallo otra respuesta que dar, sino el dezir, que en ese, y en ese misterioso Edificio, en la fabrica dela cena, y en la misteriosa obra, dio, y gasto todo su Caudal, y toda su substancia. Luego a caso el Real Propheta David, auiendo de

Psalm. 110. an. 3. Expresar la Institucion del Sanctissimo Sacramento, se previno diciendo: Confessio, et magnificentia opus eius: Es su obra, la misma confesion, y la misma magnificencia: Confesion en alabanza, en la execucion magnificencia. Preguntemosle a David: Que obra es esta de que habla? Opus eius. Prosigue inmediatamente: Memoriam fecit mirabilium suorum misericors et miserator Dominus, escam dedit timentibus se: Esta obra, aquella, en que compendio todos sus milagros, y todos sus prodigios: que es decir: ... Institucion ... Sanctissimo Sacramento dela Eucharistia, asi el Burgense: Ibi, opus eius accipitur pro Sacramento Eucharistiae: Aquella palabra su obra en este Psalmo, y en este verso, por este Sacramento ... lo mismo dize el Doctissimo Lira en la Glosa: Et quoniam Eucharistia est opus Dei mirabilissimum, subditur memoriam fecit &c. Es, dize esta Docta Suma, entre todas las Diuinas obras, el Sanctissimo Sacramento dela Eucharistia, no solo obra admirable con excelencia, sino sobre todas admirabilissima: y a esta razon para explicar el Real Propheta David, la grandeza, y magnificencia de Dios, entre todas sus obras Diuinas, solo pone por condigno explicando esta obra: Memoriam &c. Y un ... segundo reparo a este texto. Notese: Que esta obra entre todas en grado superlatiuo nobilissima, no dize, que es obra magnifica, sino la misma magnificencia: Confessio, et magnificentia

opus

Opus eius. Ay la magnificencia in abstracto, y ai la magnificencia en concreto: La magnifi-
cencia in concreto explica una cosa, grande, y magnifica, pero siempre con limitacion
alguna, porque nunca pueden embolver los concretos, toda la perfeccion de los abstractos. La
magnificencia in abstracto explica toda la perfeccion de esta grande, y apreciabilissima
Virtud: Y para dar a entender, que o bien se tome por la fundacion de la Iglesia (que es sentir
de algunos explica la palabra, Consumo) o bien se tome por la institucion del Santissimo
Sacramento de la Eucharistia, no solo se explica, Christo Señor Nro, Magnifico en grado summo,
sino que explica la misma obra, la misma Magnificencia in abstracto. Y mirò en el modo
que pudo N. P. S. Francisco, la apreciada singular Virtud de la Magnificencia con exe-
cucion heroyca: Notese lo que dize, la Informacion al Santissimo, y el Processo: Ex divite omni-
no pauper, et egenus factus, difficillimum fundationis opus aggressus est, et constanti animo ad
finem perduxit, superatis difficultatibus, et persecutionibus, et laboribus plurimis. Y en
el Paragrafo de Spe: Zeli, et Charitate erga Deum añade: Indesinenter, et sine intermissione
operabatur propter Deum, magna, et ferè naturaliter impossibilia; et nihilominus parva, et modica
eadem reputabat, agnoscens se ad maiora detentum, et Deum suum dignum maioribus obsequijs.
Dize pues. Que este magnifico Corazon de Francisco, aviendose voluntariamente de Rico hecho
Pobre, y nezessitado, expendiendolo todo por Christo, emprendio, no solo, la obra dificultosa, sino
dificilima de la fundacion de su Religion, y tanto con maior animo, quanto era el edificio
mas dificultoso: No solo la emprendio, sino, que con summa, y perfectissima constancia la fue
labrando hasta dexarla concluida al fin, aprobada por la Cabeza de la Iglesia, y extendida
en Italia, y en España, superando las dificultades, que diximos en su proprio lugar, venciendo las
persecuciones, y trabajos, que dexamos tambien escritos, y era en summa su Corazon, tan mag-
nanimo, y tan magnifico, que, sin intermission, ni la menor duda, emprendia, por Dios las obras
maiores, aunque pareciessen naturalmente imposibles; pareciendosele todo, poco, o nada, cono-
ciendo en si mismo, que a obras maiores estaba obligado, por quanto Dios, que era el objeto de sus
gastos, y empleos, es siempre digno de maiores obsequios: En esta execucion, y arduas empresas
que acometio, y perficionò, no solo se manifiesta la magnificencia en si: sino en orden a Dios;
y de tal modo, que podemos decir, que en su tanto, engrandecia al mismo Dios: Lo mismo digo, de
todos, los que en este modo, y con Corazon Magnanimo, se explican, y manifiestan magnificos: Ex-
Psalm. 63. n. 8. pliqueme el texto: Accedet homo ad cor altum, et exaltabitur Deus. Acercarase el hombre
a tener un Corazon alto, y teniendole, y obrando siempre segun, y como el Corazon alto pide, exal-
tara a Dios, y Dios se exaltara en el: Este es el texto: Donde se offrece el reparo. Que hombre es el
que llama el texto hombre de Corazon alto? Quales son sus empleos, por los quales, y en los quales
Cassian. in Glos. marg. es Dios exaltado? A estas preguntas da muy a mi intento, Casiano la respuesta en la misma
Glosa: Qui res Divinas perquirit, quod est ad altum cor ire; crescit, et eo pervenit, ut ab eo summus, et
omnipotens esse credatur Deus, qui non in se, sed in Corde hominis grandescit: Aquel hombre, que
en si, y en su Corazon procura, y solicita, las cosas, y obras Divinas, y entre ellas las mas heroycas, en lo
qual consiste elevarse el Corazon humano a ser alto, Magnanimo, y Magnifico; creze en si, y para
Ni

y para si en la perfeccion, y llega a tal estado, que manifiesta, y haze, que por el se conozca, y ve
que Dios, no solamente es en la perfeccion summo, sino igualmente poderoso, el qual no pu
endo engrandezer en si mismo, se engrandeze, y exalta en el Corazon generoso. Estas son las
palabras del Doctissimo Casiano, y estas e de explicar a mi modo de entender, es dezir en summ
[S.] En el modo que caue, quando Dios ve en hombre de un Corazon Magnanimo, y haciala mas
honrra, y gloria a su Magnifico, como que se ensalza, y gloria de aver lo criado; al modo
es artifice, se gloria, quando a sacado una obra, de todos modos, y a todas luzes perfecta:
que sucede al contrario, con los Corazones chiquitos, apocados, y para poco. No ageno de
sentido, sino explicandote en algun modo, escribio Theophilacto: *Magnificat Deum, qui dign*
iuxta Deum ambulans, vocatus Christianus, non atenuat nomen, et dignitatem Christi, facien
do quod non oportet; sed magnificat operando magna Celestia que opera: Ensalza, y engran
ze a Dios, dize aquel, que dignamente empleado en los exercicios immediatos al mismo Di
siendo christiano, y preciandose de serlo; no atenua (notese esta palabra) el nombre, y dignid
de Christo Nuestro bien, haciendo lo que no combiene, porque solo Magnifica a Dios, y Magnifica
Christo, solo el que se emplea en obras grandes, Celestiales, y casi Divinas, conrona como la u
cion virtuosa, con el mismo Autor Divino, que le hizo la gracia de Christiano. En este mi
Luc. 1. an. 47. sentido dixo Maria Sanctissima Señora Nuestra, aquellas admirables palabras. *Magnif*
anima mea Dominum &c.ª Mi alma engrandeze a Dios. Comun reparo suele ser, el pr
guntar, como pudo ser, y en que sentido se puede verificar, el engrandezer el alma de e
Señora al mismo Dios? A aqual pregunta, responde, explicandolas, y muy bien, la Gl
Moral: *Quando magnificabero animam meam, opere, cogitatione, sermone, tunc i*
ge Dei grandis efficitur, et ipse Dominus, cuius imago est anima mea, magnifica
Quando engrandeciere io, a mi alma, y la magnificare, con las obras, con los pensamient
con las palabras; entonces la imagen de Dios se engrandeze en mi misma, y el mismo Di
cuia Imagen es mi alma, se magnifica, y engrandeze en ella: Este es el sentido de
palabras de Maria Sanctissima. Al modo que el Pintor, se engrandeze, y todos l
ensalzan, y alaban, quando saca una Imagen perfectissima, y en todo tan pa
cida a su Original, que en nuestra frase Española solemos dezir, que no le fal
mas que hablar. Guardando la devida proporcion en este sentido, engrandezen los Sa
y Magnifico N. P. S. Francisco, en sus palabras, en sus pensamientos, y en sus obra
al Autor Divino de la naturaleza, y de la gracia, con los exercicios de la virtu
de la Magnificencia = En orden al proximo. Qual fue su Magnificencia en orden a
proximo, lo canta asi mismo las palabras del Proceso: *Siquidem incensus charitate, erat totus*
intentus ad sublebandas proximi necessitates, levando pro pauperibus, et mendicorum pau
periem, vel elemosinis domus aut sive emendicata, vel exubecens publicas vagari platea. &c.ª
mas abaxo: *Erat quidem adeo ardens et vehemens eius charitas ergo pauperes, ut perfectionem*
dum attigerit: equidem monitus ex Evangelico consilio sicut et dispensavit omnia bona su
et totum suum patrimonium pauperibus, et mendicis: et ex eorum amore factus pauper
et mendicus

495.

et mendicis; pauperes vero liberaliter propriis vestibus eis donari, et nudos pauperes vestiri. Dizen
aquestas palabras del Proceso, enel Paragrafo de Charitate erga proximum: que traducidas
en nuestro idioma Español dezenasi. Encendido enel fuego de Charidad acerca delos proxi-
mos, todo, y totalmente vivia entregado a subvenir las necesidades de todos, principalmente
delos Pobres, y los mendigos. o bien socorriendolos con las limosnas que tenia ensu casa parael
sustento desu Religiosa familia, (y acaecio de repartir todo el sustento que avia para la Religio-
sa dexandolos aquel dia sin el precisso sustento, si bien fiado enque Dios no le avia de faltar
como de hecho no le falto) o ya mendigando por las publicas Calles, y Plazas para repartirles
las limosnas, segun, y como pedia la necesidad decada uno, trayendo siempre consigo, una no-
mina, o lista delos mas pobres, y mas necesitados para ocurrir con las limosnas necessarias a
cada uno: En summa, prosigue, que tan excesiva, y tan vehemente su charidad acerca delos
Pobres, que llego a tocar el ultimo grado dela perfeccion; porque teniendo presente el consejo
Evangelico no solo dio, y repartio, todos sus bienes, y todo su Patrimonio alos pobres, y mendi-
gos, sino, que hecho pobre, y mendigo por el amor que les tenia muchas vezes desnudandose
dio de limosna sus propios vestidos, para vestir con ellos alos pobres desnudos. Supuestas todas
estas palabras, y exercicios desu charidad; discurro asi: No se puede negar que es mas magni-
fico de Corazon el que gasta en obras heroycas de Virtud, y del maior servicio de Dios todo su
caudal, Patrimonio, y hacienda, que el que solo gasta en obras grandes parte delo que tiene
reservando todo aquello, que necesita para su congrua sustentacion, y no pedir: Sed sic est: que
al que gasta en este modo en obras grandes como son, templos, Palacios, y soberbios edificios se
llaman magnifico todos: Luego con mas razon, se llamara magnifico al que lo da, y gasta
todo conlos Pobres vivos de Dios, no reservando, ni sus propios vestidos. Hago otro discurso. mas
magnifico es, el que despues de aver gastado su Patrimonio todo, y totalmente enlos templos
y Palacios vivos de Dios, que son los Pobres: se haze asimismo pobre, y mendigo para buscarles
el necessario vestido, y sustento; quieno, el que no lo gasta todo su Patrimonio, ni haze esto. N. V. P.
Francisco, aviendo distribuido en ellos todo su Patrimonio, que era crezido, se hizo Pobre,
y mendigo por ellos: Luego fue enel maior grado de perfeccion magnifico. Vamos alos textos. No
se le puede negar ala Muger fuerte de quien habla el texto Sagrado el Capitulo 31, delos Prover-
bios: Mulierem fortem quis inveniet?: que tubo en grado heroyco, la Virtud dela fortaleza, y por
consiguiente sus partes esenciales, que son Magnanimidad, y Magnificencia: toda se empleo
en hazer bien, y enlos exercicios perfectos de esta grande, y magnifica Virtud, pero es digno de
reparo, que corona todas sus acciones diciendo; Manum suam aperuit inopi, et palmas suas ex-
tendit ad pauperem: Abrio su mano para socorrer al necesitado, y extendio sus manos, y las Palmas
desus manos alos pobres, y mendigos. Este es el texto. Pareceme el reparo: Que quiere dezir que
abrio la mano para socorrer al nezesitado? y añadir luego que lo tendio las palmas alos pobres, y
mendigos? Las mismas palabras que fundan la duda, estan señalando la respuesta. Dizelo pri-
mero que abrio la mano; Aperuit: Dizelo segundo que estendio las Palmas: Et Palmas suas ex-
tendit: Abre la mano dando con liberalidad, y amor, todo lo que ai enlas manos, que das, y [illegible]

Prov. 31. v. 20.

repartir, extendiendo las Palmas, para hazer manifestacion, que no quedando en ellas ya cosa alguna que dar, y que repartir, abrio las manos dando con extension, extendio las Palmas como diciendo, si Dios en ellas me hubiera puesto mas, esso mas repartiera. Razon, porque dixo el Eminentissimo Cayetano, exponiendo, aquellas siguientes palabras: Multae filiae congregaverunt divitias: pero tu las excediste a todas; siguiendo el texto hebreo: Multae filiae fecerunt fortitudinem, et tu ascendisti super omnes illas: Muchas al mas an cumplido, y exercitado con perfeccion, los exercicios dela fortaleza virtud, como asimismo juntamente todas sus partes esenciales; pero tu, te as elevado, y ascendido sobre todas las demas, en esso mismo exercicios, y empleos, con singular excelencia, y singular alabanza; y siendo vna dellas la magnificencia en esta magnificencia, excediste a todas. Lo que para explicar el Docto Lisinello, puso ala Granada abierta, y coronada, por simbolo dela magnificencia, repartiendo, y derramando sus granos, que en todo es su tesoro, con este mote: Quod habeo, largior: todo el thesoro que tengo lo solo reparto; y dixo muy bien, porque el que da, y reparte todo su thesoro, es solo con excelencia magnifico. Podra alguien negar la magnificencia virtud de Magdalena, quando: Fracto alabastro effudit super caput ipsius recumbentis: quebrando el alabastro de los aromas preciosos, lo derramo todo sobre la Cabeza de Christo bien Nuestro? No por cierto. Antes se deue afirmar, que fue exercicio dela mayor magnificencia, cuia razon, nos da el Aguila dela Iglesia San Agustin, con estas palabras: Vas enim angustiorem fregit, vt totum vnguentum, magno devotionis affectu, in caput sensus funderet: Quebro el vaso estrecho del vnguento, con affecto desu intensa deuocion, y amor a Christo para derramar sobre su Cabeza todo el vnguento precioso. Explicaso, el Alabastro, como todos los vasos en que se conseruan los aromas preciosos, tenia angosta, y estrecha la boca, afin de que no se exalase por ella, empezo Magdalena a derramar sobre la Cabeza de Christo aquel licor preciosissimo, y viendo que caia poco, a poco, impaciente a lo Diuino, quebro el vaso, para que todo, y totalmente, sin detencion alguna, se derramase, y expendiese, offreciendo a honra y gloria de Christo, no solo el thesoro, sino el vaso. No es quienos esta virtud a tantos Sanctos limosneros, que expendieron, en tantas edificios, y templos dignos de Dios, que en los pobres, y mendigos, no solo todos sus thesoros, sino todo quanto podian auer a las manos, como vn San Juan limosnero, de quien escribe, le decia a Dios: A ver si paresce que embiarnos Señor, veremos quien a dar, y yo a repartir, que veamos quien a de vencer: vn San Juan de Dios, que no solo repartio su patrimonio, sino despues todo su caudal, poco, y mucho, y no solo contento con eso se dedico a seruir a los pobres buscando les de limosna el sustento, y vestido, fabricando Hospitales para su recogimiento, e instituiendo Religion, dedicada a este ministerio. Como asimismo, los que vendian sus bienes, y los lleuaban a los Apostoles, como que vn Joseph llamado asimismo Bernabe, de quien dize el Texto Santo: Cum haberet agrum vendidit eum, et tulit pretium, et posuit ante pedes Apostolorum: el qual teniendo vna hacienda de Campo, vendiola, y todo el precio le puso a los pies delos Apostoles, para que por su mano se repartiese a los pobres: lo que asimismo executaban, los Christianos que en aquel tiempo viuian, como consta del mismo Capitulo en los numeros antezedentes: por lo que expresa el Texto mismo: Neque enim quisquam egens erat inter illos: que no auia entre ellos ni pobres alguno ni necessitados. Porque siendo la magnificencia, consiste en gastar, y expender el thesoro en obras grandes, del bien comun y del seruicio de Dios: Thesaurum suum condit in Coelo, qui Christum pascit in pauperes.

Lorini. in Psalm. ...
Lib. 2. n. 203.

Marc. 14. n. 3.

S. August. Lib. 2. de consens. Evangelist. Cap. 79.

Act. Apost. 4. n. 37.

491

Num. 42.

Bona. Manuduc. ad Cœl. Cap. 30.

Laquarta es la primera Virtud ... que ... exercicio de la fortaleza. Define esta Virtud el Doctissimo Bona con las siguientes palabras. *Patientia est virtus, qua mala huius seculi æquo animo sustinemus*: Es aquella Virtud con la qual sufrimos, y superamos los males del presente Siglo con perfecta igualdad de animo. Suele explicarse con varios nombres; llamase paciencia, quando sufre, y tolera las injurias con igualdad de animo, y fortaleza. Llamase equanimidad, quando tolera las perdidas de los bienes exteriores, con perfecta conformidad con la voluntad de Dios. Llamase Longanimidad, quando arma el Pecho, para esperar con humildad la dilacion de los bienes, o prohibicion de los males. Llamase constancia, quando da firmeza a la voluntad, para tolerar, y procurar vencer los males propios, o agenos, privados, o publicos. Esto supuesto, tres grados, dize el Doctissimo Stela, tiene esta Virtud: *Primus est, injurias dissimulare, quamvis vindicari posit*: Es el primero, dissimular las Injurias, aunque puedas vengarlas. Lo que exercito Saul, quando injuriandole con sus palabras los mal contentos dize el Texto Sagrado, *Ille vero dissimulabat se audire*: pero el dissimulaba, y hazia que no las oya. El Segundo grado es: *non solum ... patientia, injurias pati presentes, sed etiam paratum habere animum ad omnia mala quæ possunt evenire*: No solo padezer con paciencia, y resignacion, las injurias presentes, sino tener el animo dispuesto, y preparado, a tolerar, y padezer todas las que pueden sobrevenir. Lo primero decia el pacientissimo Job: *Si bona suscepimus de manu Domini, mala autem quare non sustineamus?* Si recivimos los vienes de mano de Dios, y esto con gusto, porque no emos de tolerar con paciencia los males, y trabajos, que de su mano nos embia? Y aludiendo a esta preparacion de animo, nos aconsejo Christo Bien Nro: *Si quis te percusserit in dexteram maxillam tuam, præbe illi et alteram*: Si alguno te hiriere, y diere una bofetada en el Carrillo derecho, ten preparado el animo (dize Sancto Thomas) para bolverle el otro lado, y que te de otra bofetada en el otro. El terzer grado prosigue: *Tertius gradus heroycus virtudinis, est non solum patienter injurias pati, sed etiam afficere beneficiis inimicum, ut ad Deum convertatur*: El terzer grado heroyco de la Paciencia, consiste, no solo en padecer con fortaleza, y igualdad de animo las injurias, sino subir esta paciencia, y conformidad con una correspondencia heroycamente Divina, que es el corresponder a las injurias con beneficios, para ganar al enemigo en Dios, y para Dios a sus enemigos. Estos son los grados, en todos los quales florecio N. V. P. Francisco: *Constans in fortitudine, Vel ducit ad finem omnia ardua, quæ pro Dei gloria, et Religionis augmento suscepedat*. Ya emos visto en el discurso de este Libro, y tratados, no solo los trabajos que emprendio, sino los que tolero, las tribulaciones, las dificultades, las persecuciones, las injurias, principalmente del Cavallero de Gracia. Y mas asimismo, como no solo correspondio con beneficios, sino, que se hizo Abogado, y defensor de sus mismos enemigos, para que no fuese castigado por los Señores del Consejo, y todo a mayor honrra, y gloria de Dios, y augmento, y gloria de su Religiosa familia: Razon porque, añade el Proceso: *Procedens semper constantissimus in dispositis, absque eo quod, neque in minimo deflecteret, a suis sanctis determinationibus; quare cuius constantiæ*

Stela. Manuduc. ad Cœl. Cap. 21.

1. Reg. Cap. 10.

Job. Cap. 2. n. 10.

Math. 5. n. 39.

constante erat incomparabilis: Que siempre procedio enel Camino del Espiritu, y cumplimiento delos Divinos Mandatos, y conseio, no solo constante, sino constantissimo: Porque ni las persecuciones mas rabiosas, ni los mayores peligros, tanto dela Vida, como dela honrra, fueron poderosos para detenerla, y hazerla declinar de sus determinaciones, sino que las aumentaba mas, y mas como fue que inmenso: de donde se infiere, que fue su paciencia, y su constancia incomparable. Vamos explicando con la Sagrada Escriptura, los quilates desta paciencia, y constancia, y sea el primer texto las palabras, que por su misma boca dixo Christo: Compendia su Magestad, y previene, y predize alos Apostoles las persecuciones que avian de padezer, assi delos proprios, como delos

Lucæ. 21. n. 19. Estraños: Exortalos a tolerarlos, con igualdad de animo, y concluie diciendo: In patientia vestra possidebitis animas vestras: tened constancia, y paciencia, porque en vuestra paciencia, poseereis vuestras almas. Algo confusas parezen estas palabras: llega a explicarlas el Doctissimo Silveyra, y dize lo primero: Hunc enim gradum solebat Dominus suos discipulos habere: ducere que cupiebat eos

Silv. ibi. ad hunc perfectionis statum: Este grado de paciencia, queria y solicitaba Christo Señor Nuestro que tubieren sus discipulos: y a este grado de perfeccion deseaba con ansia que se elebaran, y que en el permaneciesen: Notese, el queria, y el deseaba. Santo. Si. Y es la expressiva la razon, porque en este grado, y estado de perfeccion se deposita todo el cumplimiento delas Virtudes assi Theologales, como Morales, y en llegando a este estado de paciencia, y constancia una Alma, no ai mas en ella que desear, para que logre el apize dela mayor perfeccion. Es Doctrina comun delos Santos. Esto supuesto, hagamos aora el reparo, para la perfecta explicacion del texto, y razon de este dicho de Christo. En vuestra paciencia poseereis vuestras almas. Luego para poseer estas, como se deve en-

D. Thom. 2. 2. q. 136. art. 2. ad. 2. tenderse, y como se deve explicar. A esta pregunta da mi Angelico Doctor S. Thomas la respuesta. Possessio importat quietum dominium; et ideo per patientiam dicitur homo suam animam possidere in quantum radicitus evellit passiones adversitatum, quibus anima inquietatur: La posesion trae consigo, y embuelbe, no solo dominio, sino quietud en el mismo: y por lo qual intanto se dize, que por la paciencia posee el hombre su Alma, en quanto, mediante este dominio, y quietud, se arrancan de raiz en el todas las passiones acerca delas adversidades: son estas passiones las que inquietan y turban al Alma, y arrancadas de raiz, como queda el espiritu en quietud, y pacificacion, ninguna adversidad, ni pasion le puede perturbar: y este estado, y grado era el que pretendia el Divino Maestro que tubieran y adquiriesen sus Apostoles, y Discipulos: porque como no aviendo cosa que perturbe el Alma es no solo preciso, sino natural, el que buele a la maior perfeccion en llegando a este estado, en la Virtud cari se llega a lo todo. Aun algo mas lo explica

D. Greg. Hom. 35. in Evang. San Gregorio; Notense sus palabras: Ideo possessio animæ in virtute patientiæ ponitur: quia radix omnium, custos que virtutum patientia est: Por eso, dize, quiso Christo la posesion del alma en la Virtud dela paciencia; porque la raiz, y custodio, o guarda de todas las Virtudes es la paciencia: Estas son sus palabras: Donde es digno de notar; lo primero que dize que la raiz de todas las Virtudes es la paciencia; donde hago el reparo: La raiz del Arbol es no solo la que influie vida enel tronco, y en las ramas, sino que las anima, vivifica y conserva, y mediante su influxo fructifican, y esto de tal modo, que si esta raiz enferma, o falta, se seca el Arbol, se secan las ramas, y se pierde el fruto. Dizelo segundo, que

es custodio.

es custodio, y guarda la paciencia delas Virtudes todas; sino es porque [illegible]
fender la Ciudad, que esta assediada, y combatida; el Exercito delas Virtudes siempre esta
combatido, y assediado, no solo por los comunes Enemigos, que son los Demonios, sino por las propias
passiones, y humanas adversidades; y a esta Paciencia la que defiende al Alma destos adver-
sos combates haciendo, que en la mayor perfeccion se conserve; y por eso en el lugar citado, advierte
dize el Angelico Maestro: Dizese la paciencia Raiz, y guarda de todas las Virtudes, no porque
directamente las cause, sino porque: Removendo prohibens: las conserva. Aun mas dize
Gregorio: Luia dum nobis ipsis dominari discimus hoc ipso incipimus possidere quod sumus. Por
que quando nos enseñamos a dominarnos a nosotros mismos a nuestros [illegible] y afectos
entonces, y por esso empezamos [illegible] en nosotros mismos, a aquello mismo que somos. Es
decir [illegible] [illegible] pierden [illegible] Alma las [illegible] [illegible] [illegible] orden dela
[illegible] [illegible] del temor [illegible] mismo [illegible] desordenados afectos. Pero en la paciencia sucede
lo contrario, y es que el Alma se posee assimisma, ordenandose ala [illegible] [illegible]
ultimo fin; que por eso dixo S.to Thomas [illegible] [illegible], quid est animam possidere, nisi [illegible]
in omnibus vivere? que otra cosa es poseer un hombre su alma, sino es vivir con
toda perfeccion, en todos los [illegible] dela virtud? Confirma esto mismo el Angelico
este grado Heroyco las palabras de S.n Tiago: patientia opus perfectum habet, ut sitis
Jacob. Cap 1. v. 4.
mus perfecti, et integri in nullo deficientes. La paciencia dice tiene por efectos las o
bras perfectas; es necesaria para que seamos perfectos, [illegible], e integros, y para que [illegible]
exercicio [illegible] dela virtud lleguemos a faltar. Este es el texto [illegible] [illegible]
[illegible] La paciencia dice el S.to tiene actos perfectos, como propios exercicios [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] preguntando en que sentido se dice que tiene actos perfectos [illegible]
[illegible] exercicio propio desta preg.ta de S.to Thomas [illegible]. [illegible]: patientia [illegible]
D. Thom. 2.a 2.e quaest. 184. art. 1. ad 3.um
habere opus perfectum in ordine ad Charitatem: [illegible] [illegible] [illegible]
tia Charitatis provenit, quod aliquis patienter tolerat adversa; [illegible] [illegible]
ad Romanos octavo: quis nos separabit a charitate Xpti? Dicese que la paciencia
tiene obras perfectas en orden a la Charidad, y amor de Dios [illegible] [illegible], en
quanto dela abundancia desta Charidad, y deste amor proviene el que tolere el
hombre las cosas contrarias, y adversas con perfecta paciencia, y [illegible] tolerancia
por aquel S.r Divino a cuyo [illegible] [illegible] se dirige su amor, y caridad; lo qual a
ñade el S.to se [illegible] con aquellas palabras de S.n Pablo; quien nos separara,
ni podra separar del amor de Dios, por quien estoy pronto a padecer quantos [illegible]
mentos se puedan discurrir, y se puedan executar; hasta aqui mi Ang.co M.ro [illegible]
mi corta inteligencia es quanto se puede desear; y [illegible] se puede [illegible]
palabras dice el S.to dos cosas, la una que proviene la paciencia [illegible]
la Charidad ex abundantia; la otra que se ordena [illegible] [illegible]
una Charidad, y amor se ordena, de ella nace, y a ella se ordena [illegible] [illegible]
tolerar, y se ordena a ella como [illegible]: doctrina a que aluden las palabras
de S.n Pablo; quien nos separara dixo el Apostol dela Charidad; a Charitate.
[illegible] fuera mas propio decir, quien nos separara dela paciencia; pero [illegible]
y es clara la razon [illegible] [illegible], que numera el S.to mas [illegible]
[illegible] esta virtud, que no ala virtud dela Charidad: pero [illegible]

mismo se esta explicando la doctrina de los otros, porque [illegible] [illegible]
[illegible] dela abundancia de Charidad, y se adorna su consumacion [illegible]
ma Charidad hasta llegar a conseguir su perfecta consumacion, dijo el Apostol,
y dijo muy bien, que todos [illegible] [illegible] podemos llegar dela Charidad
y amor de Dios. Oy el segundo reparo al principal texto propone S.n Tiago
diciendo ut sitis perfecti, que es nesesaria la paciencia para ser perfectos [illegible]
[illegible]: pues que solo en la paciencia consiste la perfeccion? no es cierto, que con[illegible]
te en el exercicio de todas las virtudes? no ay duda: pues que sentido [illegible]
tas palabras? responde mi Doctissimo Afonte; virtutis opus quod, ab alio [illegible]
um sumit et incrementum, a paciencia et probatione perfectionem recipit
et complementum. La obra virtuosa y exercicio de qualquiera virtud la qual
nace, y tiene su principio dela virtud particular aquien pertenece, y su [illegible]
mento dela union con las demas virtudes, recibe su ultima perfeccion, y [illegible]
[illegible] dela paciencia, y dela tolerancia: no se descubren los quilates [illegible]
[illegible] del oro hasta haver pasado por la prueba, y tolerancia del Crisol, en
el qual [illegible] de todo lo [illegible] llega a conseguir, y explicar el complemento
de su intrinseco valor. Y la razon lo discurro asi: en tanto se manifiesta uno mas
perfecto, en quanto es mas semejante a Xpto: es asi, que Xpto nro bien en este mun-
do fue exemplar de toda paciencia, y consumadissima tolerancia en el padecer:
luego tanto, quanto un Xpno [illegible] paciente en este mundo, tanto es mas pa-
recido, y semejante a Xpto, y por consiguiente mas perfecto, y en la perfeccion mas
consumado; de donde infiere este doctissima pluma de mi Religion Sag. el que
regula perfectionis potest dici, consistentia tolerationum, que las toleranciás
y paciencia en las tribulaciones, y en el padecer, es la regla por donde se ha de me-
dir la perfeccion en la virtud. No acaso [illegible] Elifaz, el [illegible]

Job. 4. n. 6. Job le dijo asi; ubi est timor tuus, fortitudo tua, patientia tua, et perfectio [illegible]
[illegible] [illegible]: Pretendia arguirle de imperfecto por su paciente, y dijole: donde es-
ta tu timor filial a Dios, donde esta tu fortaleza? donde esta tu paciencia? y [illegible]
feccion de tu vida? notese: que los [illegible] expresa, que pretendia [illegible] le falta-
a Job [illegible] [illegible]; temor, fortaleza, paciencia, y perfeccion dividida, y [illegible]
temor es el principio, fortaleza es lo segundo, que para obrar es tan nesesaria,
paciencia, que es exercicio dela fortaleza es la tercera virtud, y la pone unida
con la perfeccion, paciencia, et perfectio: sobre lo qual dice S.n Gregorio pe[r]-
fectio de paciencia nascitur: ideo statim post pacientiam, viarum perfe-
ctio subinfertur: La perfeccion Xpna nace dela paciencia, y por esa razon
unio Elifaz con la paciencia la perfeccion en los caminos, y exercicios dela
Xpnas virtudes, y [illegible] [illegible] porque es la virtud dela paciencia
quien sobre ... el ser [illegible] de perfeccion. No solo es perfeccion
de un exercicio, o del exercicio de una virtud sola, sino de todas juntas, y [illegible]
Cap. ibid. [illegible], porque todas [illegible] la reconozen como principio o como [illegible]. [illegible]
nos el tercer reparo al mismo texto, et integri: es nesesaria la paciencia
para ser nosotros perfectos, e integros, en que sentido? Cayetano [illegible]

Margin notes: in pont. in Cap. 2. Jacobi v. 19 Tom. 12 a n. 2.

que prestar paciencia, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible]
da la paciencia aquien la tiene, y con perfeccion [illegible] [illegible] de la perfeccion de la
vida [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; da la perfeccion como [illegible] [illegible]
integridad de todas las virtudes porque las [illegible] [illegible] [illegible], como al contrario
sin la paciencia ninguna virtud [illegible] [illegible]. [illegible] S. Thiago el Menor
[illegible] [illegible]; hace esta virtud que el alma en ninguna cosa falte, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Fora Cayetano; et quod plus est [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
nore. Fora Cayetano; et quod plus est [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Y lo que es mas (dice [illegible] [illegible] [illegible]) haze la paciencia, que en [illegible]
guna accion nesesaria para el perfecto cumplimiento [illegible] falte el alma, [illegible]
quanto es esta virtud la que [illegible] todo lo [illegible], que explico tambien [illegible]
N. P. Sto Thomas diciendo así: es nesesaria la paciencia para que seas perfecto en
obrar, integros, y fuertes en el padecer, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible]
aqui la explicacion del texto de S. Thiago; todo lo qual [illegible] procuremos [illegible]
[illegible] el discurso: a desear esta paciencia para ser heroica [illegible] caridad, que [illegible]
padesca de buena gana, y con amor; que se desee el padecer, solo por dar [illegible]
tad de Dios, y aun deseando unirse mas intimamente con Dios [illegible] [illegible]
mismo padecer. Probemos primero esta proposicion con lo que [illegible] Xpto [illegible]
[illegible]; conocio que benian caminando [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible],
Math. 26. n. 46 hablando con sus Apostoles [illegible]: Surgite, eamus ecce appropinquabit qui me [illegible]
[illegible]. Ea discipulos mios, ya es tiempo de que os levanteis, [illegible] [illegible]
y los ministros, que embian los Sacerdotes [illegible] [illegible] [illegible]
a recebir; repara Sto Thomas en aquellas palabras [illegible] [illegible], y [illegible]
explica con el modo de referir S. Juan Evangelista este hecho diciendo, [illegible]
al encuentro, y les pregunto aquien buscais: [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
Joan. 18. Div. Th. [illegible] es que les salio al encuentro [illegible] ofreciendose [illegible]
[illegible] al padecer, y buscando gustoso el mismo padecer, [illegible]. [illegible] preguntamos
la razon deste deseo, esta ansia de padecer Xpto [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], y aun de salir a buscar el mismo padecer? el mismo [illegible] [illegible]
a Jesus [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
eterno Padre conociendo que era su Divina voluntad el que padeciese tanto [illegible]
[illegible], y que tolerase hasta dar [illegible] en una Cruz, se conformo con [illegible]
[illegible] de [illegible], que salio ansioso a buscar, y [illegible] el mismo [illegible]
padecer. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
2º Reg. 16 n. 10 [illegible] [illegible] Abisai [illegible] [illegible]: Dominus [illegible] ei ut [illegible]
[illegible]. Dios le ha mandado que me maldiga, [illegible] [illegible] [illegible]
yo el mandato [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Job Cap. 1. n. 21. dixo: Dios me dio los bienes, Dios [illegible] [illegible]; [illegible] Domino [illegible]
[illegible] est; y siendo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], que otra cosa expresa S. Pablo diciendo; no permita Dios que me glorie
yo en otra cosa, que en la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Cruz, [illegible]
Ad Gala. Cap. 6 n. 14 que me [illegible], que padecer [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]. que otra cosa explico el mismo Apostol de las Gentes [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible], y Amigos [illegible] perseguido, y [illegible] [illegible]

buelbo con lloraz, sino afligir mi Corazon? consolaos y sabed que estoy dispuesto no solo para ser ligado, y perseguido por Xpto, sino para morir en defensa del nombre dulcissimo de Jesus; ego enim non solum alligari, sed et mori in Jerusalem paratus sum propter nomen Domini Jesu, y la razon dando la
Acta. Apos. Cap. 21 n. 13. el texto diciendo: Bonitas est quod bonum est in oculis eius faciat. Solo el supremo Señor, y Criador a quien todos debemos obedecer, y en [illegible] lo que fuere voluntad suya, y execute todo aquello en que fuere su gusto, que yo estoy pronto para seguirlo. Guardaba cuesta misma Doctrina dela [illegible] [illegible] [illegible]; Domine aut pati, aut mori; Señor o padecer o morir; y preguntado S. Juan dela Cruz por Xpto nuestro bien, que queria le concediese en premio desus servicios, y a sus trabajos, le respondio el Santo S. pati, et contemni pro te. S.r el padecer, y el ser despreciado por ti es el favor, que te pido, y el que mas deseo. Razon porque se puede decir en al gun modo, y sentido verdadero, que la paciencia es Alma, o fomento dela Caridad explique el texto, Charitas patiens est, benigna est &. Palabras &c del Apostol
Pablo enla primera carta alos de Corintio. La Caridad es paciente, es benigna. Y el profundissimo [illegible] [illegible] este texto, y dice, dilectio animam [illegible] [illegible]
1ª ad Corin. 13 n. 4. [illegible] Xpti nominis [illegible]: cuius [illegible] patientia [illegible] [illegible]
el amor de Dios y la Caridad que es el animo [illegible] dela fee, y el [illegible]
Comm. [illegible] Cap. 12 [illegible] deseo del nombre Xpno, [illegible] con que doctrina y enseñanza, y con que reglas se sustenta, y en la [illegible] se adelanta, sino con las reglas dela paciencia? que es lo mismo que decir, las reglas y instrucciones dela paciencia son las que la conservan, y en la perfeccion la adelantan; y prosiguiendo este profundo, y doctissimo autor, dice demas exercicios dela Caridad que numera el Apostol delas dichas, que son, el que la Caridad no tiene emulacion para el mal, no hace mal a ninguno, no es hinchada, ni ambiciosa, no atiende a su propio interes, sino el del comun, no se irrita, no piensa mal de nadie, no se alegra, dela iniquidad del malo, se goza dela verdad en el bueno, todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, y todo lo tolera. Y dice asi concluyendo el discurso todo esto, utique quia patiens est, enla caridad; y dice su paciencia como raiz, y fuente, pues si le faltara la paciencia, todos estos exercicios y perfecciones le faltaran. esta es la que enseño a Xpto, y que dixo a sus discipulos vos estis qui permansistis mecum in tribulationibus
Luc. 22 n. 28 [illegible] et ego dispono vobis, sicut disposuit mihi pater meus regnum. vosotros sois [illegible] [illegible] permanecido acompañandome pacientes en mis trabajos y persecuciones; y en correspondencia como premio de vuestra paciencia tengo dispuesto y dispongo para vosotros el Reyno delos cielos en el mismo modo, guardando la debida proporcion, que mi Eterno Padre lo dispuso para mi. Y en suma, la alcanzan, o consiguen, o [illegible] [illegible] el Co

razon de paciencia, estando preso, [illegible], assi es perfectamente bue-
no y perfectissimo, u optimo: expliquemos el texto proprio Xpto la Parabola
del Labrador, que sembró en la diversidad de tierras, y en la misma se
Luc. 8 a n. 5 cum n. 15 — señala; llega luego a hablar sobre la semilla, que cayó en la tierra buena
dela qual dice, que dió [illegible]: *ortum fecit fructum centuplum*, acudió a Cien-
to por uno, explica su [illegible]. Divina, que tierra es esta, que se levanta con el
nombre de buena, y que fructifica con tanta abundancia, y la explica con
estas mysteriosas palabras: *quod autem in bonam terram: hi sunt, qui*
corde bono, et optimo, audientes verbum retinent, et fructum afferunt
in patientia, en la tierra buena se entiende, y estan significados aquellos
que con corazon, no solo bueno, sino optimo, oyen las palabras, y doctrina
de Xpto, y de sus ministros Evangelicos, las retienen, [illegible] en su me-
moria, y fructifican buenas obras, empleados en la virtud dela pacien-
cia: este es el texto. Vamos a los reparos y sea el primero, preguntando, que se
entiende por ser el Corazon bueno? y que se entiende por ser el Corazon opti-
mo? a esta preg.ta da S.n Agustin la respuesta, constituyese el Corazon bue-
Div. August. ep. [illegible] Com. ibi. — no en ser de bueno, *per dilectionem proximi*, et [illegible], por el amor del
proximo, y el amor bien ordenado de si mismo. Constituyese en ser de opti-
mo, que es lo summo delo bueno *per dilectionem Dei* [illegible], por el
amor de Dios sobre todas las criaturas: bien pero en ese Corazon no solo
bueno sino optimo, quien es quien produce, y [illegible] la Caridad en los
exercicios desu mayor perfeccion? qual es la virtud, que hace, que en sus
fructos acuda a Ciento por uno? el mismo Xpto [illegible] lo dice, *fruc-*
tum afferunt in patientia; es la paciencia esta virtud. Infierese, luego, que
esta virtud le prepara, la Caridad no fructificara ciento, y [illegible] no fructi-
ficara uno; pero mas aun [illegible] explica el eminentissimo Hugo, en aquella
Hugo Card. Luc. ibi. — palabra fructifica Ciento entiende *multiplicem cumulum perfectionis; est*
enim perfectio minor, mayor, consummata quam [illegible]
ta est perfectio, scilicet, in activa, et contemplativa; multiplicado cumulo
de perfeccion, lo que explica asi, ay perfeccion menor, perfeccion mayor, y perfeccion
consumada, al modo que vemos [illegible] en los hombres [illegible], ay grande
mayor, y maximo; el fruto pues, prosigue, que dara el que se emplea en los
exercicios dela paciencia es aquel mismo, que es perfecto en grado summo en
la vida activa, y en la vida contemplativa, y como la perfeccion en el que uno
[illegible] vida engrado heroyco, es preciso, que sean
los exercicios de una, y otra vida [illegible] produce [illegible]
la virtud consumado; por eso el fruto, que la paciencia produce [illegible]
[illegible] cumulo de perfecciones; pero puedes hacer una replica a esto [illegible]
[illegible]; la perfeccion delos actos es fruto delos [illegible] dela gracia
y dela Caridad, que es de todas las virtudes la Reyna, llamense [illegible]
[illegible] dela Caridad, y dela gracia, pero no dela paciencia: [illegible]
responde el Eminentissimo Cayetano con una [illegible], pero [illegible]
[illegible] llamase el cumulo dela perfec-
cion: En el texto dize [illegible]

504

...aulta dela prudencia: cum multitudine frugum quamtumvis est optima non afferet fructum, nisi fuerit aratum et ... tomando la similitud dela tierra, la qual aunque sea buena, y por mas que sea optima no dara fructo alguno sino la aran, la podan, desmontan, y cultivan: primero es preciso que padezca los rigores, y golpes del arado, del cuchillo que corta la leña, y desmonta, del azadon, que arranca las zarzas, que la limpia, y aun del fuego en que se quema el rozo, que llegar a producir fructo alguno, lo que se vee semejante en el grano de trigo por bueno y optimo que sea para llegar a la perfeccion de ser florido pan es menester lo primero, que la piedra del molino lo muela, y reduzga a harina, despues pasa por la criva, que haze la harina, y la dexa limpia de toda escoria, luego ha de pasar por los rigores del agua saliendo y manos, que lo amasan, despues por el fuego del horno, que lo cuece hasta tener el punto, que pide el ser pan perfecto, bien amasado y cozido, y despues de haver pasado por todos estos tormentos es quando llega el trigo a verse en la mesa, y manos delos Reyes, y a ser sustento delos mayores Principes; en este modo en su tanto debe perfeccionarse el alma para llegar a colocarse en la divina mesa de la gloria; concluyre este punto con una advertencia necesaria para reconozer quando, y como se debe tener, y exercitar, poniendo unas palabras de Sn. Juan Crisostomo, repara el Sto. en que aviendo la mansa paciencia Xpto. bien nuestro le dixo al Demonio [illegible] dela ultima tentacion que refiere el Sagdo. Evangº. con [illegible] impaciencia, y enojo: vade Satana &. dize el Sto. In injurijs propriis patientem esse laudabile est: injurias autem Dei patienter sustinere nimis est impium. tener paciencia en las propias injurias, padeciendolas con profunda humildad, y ofreciendolas a Dios es loable, y tanto es mas heroyco, quanto tiene mas el padecer, y fuere la paciencia mayor; pero tener paciencia para sufrir y dissimular las injurias de Dios, y agravios contra su divino decoro no solo es impio, y vituperable como ... es impio y vituperable con ... Pero porque en el segundo tomo en el Capitulo en que hablamos del Celo, que tubo nuestro Venerable Sr. fr. Franco. dela honra de Ds. y de su divina ley, dexo para entonces lo que aqui podia escrivir.

Nº. 45

Div. Thom. 2ª 2æ Quest. 137. Art. 1º in corp.

Perseverancia es la ultima delas virtudes, que se tienen como partes subjetivas, o ... de unos, o integrales en otros de la fortaleza; define Sto. Tomas ... esta virtud diciendo est ... specialis virtus ad quam pertinet in operibus virtutis diuturnitatem sustinere prout necesse est. es la perseverancia una especial virtud ala qual pertenece el sustentar, y sostener el animo, y el Corazon firme en la prolongacion delos trabajos, y del padecer segun fuere necesario hasta llegar a morir si fuere menester en defensa dela Divina ley, y Catolica Religion; tiene esta virtud dos exercicios propios suyos; el primero es, vencer el trabajo dela diuturnidad, o dilacion; el segundo no acobardarse ni hacer caso de amenazas, y de peligros quando lo pide

la nesesidad, de perseverar en el padecer; aunque se junta una cosa [illegible] ve tener presente, ues el que se aueve desistir del empeño, quando Dios, o la [illegible] dencia disponen lo contrario; porque destas [illegible] la perseverancia depara de [illegible] tra virtud, y passara a esa [illegible]; delo primero habla el Venerable Beda [illegible] ciendo aquellas agradables palabras; perseverancia sola [illegible] Coronam virtutibus: sola la perseverancia es la que merece, y da ala Reina [illegible] ría, la Corona alas virtudes porque es mas que cierto, que sin perseverancia [illegible] que pelea consigue la victoria, ni puede conseguir el vencedor la palma; es esta [illegible] tud nesesarisima; [illegible] virtutum consumatio, nutrix ad meritum [illegible] diatrix ad premium, soror est patientiæ, constantiæ filia, amica pacis [illegible] bilitatis propugnaculum. la consumacion delas demas virtudes en razon de [illegible] y agradables a Dios: es madre y nutriz para el merito; mediadora para el pre[illegible] mio, hermana dela paciencia; hija dela constancia; amiga intima dela paz; [illegible] y sobre todo, castillo firme, y propugnaculo dela Santidad, y dela perfeccion; [illegible] cuyo elogio [illegible] ya escribio mi dulcisimo Bernardo, diciendo: perseveran[illegible] tia est unica filia summi Regis, finis virtutum, earumque consumatio, to[illegible] tius qui boni repositorium, et virtus sine qua nemo videbit Deum. la perseveran[illegible] cia es unica hija del summo Rey de Cielo y tierra; es fin de todas las virtudes; y es asi mismo, consumacion detodas, y detodos sus exercicios; es como un de[illegible] posito detodo el bien; y por ultimo es una virtud, sin la qual ninguno vera a Dios; en las quales palabras [illegible] ofrece hacer el reparo, porque llama el Sto. a esta virtud, unica hija del summo Rey, que es Dios? Esta pregunta es muy facil la respuesta, ay esta distincion de hijo, o hija del Rey, que [illegible] muy [illegible] qualquiera particular que al hijo del Rey se le debe la Corona por [illegible] y por Justicia; pero a qualquiera otro particular se le dara por eleccion, o por gracia; y para dar a entender Sn. Bernardo este merito, que tiene la perseverancia de [illegible] [illegible] a la Corona, la llama el Sto. hija unica. Aun añado otra razon, que es el [illegible] la perseverancia en los trabajos, en las persecuciones, y en los martirios, tiene una excelencia tan gloriosa, que quando no la mereciera por hija, la mereceria so[illegible] por perseverancia. Luego explican esto las palabras de Xpto, qui perseveraverit usque in finem hic salvus erit. El que perseverare hasta el fin dice Xpto [illegible] [illegible], este sera salvo; expone el doctisimo Alapide este texto, y repara con [illegible] agudeza en aquella palabra, hic, este: parece esta demas, porque solo con decir el que perseverare hasta el fin se salvara, estaua perfecta la sentencia y propo[illegible] sicion; pues [illegible] acaso añadio Xpto estas palabras en el texto, no por acaso: [illegible] soberano misterio, porque, [illegible] lo mismo, que decir hic omnis, et solus salva[illegible] bitur; este, no otro: todo el particular que perseverare hasta el fin, sera solo el que se saluara, y solo el que perseverare [illegible] sera el que [illegible] [illegible] coronado; Casi mismo practico esta doctrina nuestro Soberano [illegible]. Regni nus regnabit a ligno; profetizo el Real profeta David: el Verbo Divino [illegible] manado, en la Cruz conseguira su reyno, y reynara desde la misma Cruz; [illegible] el reyno: Xpto nuestro bien desde que nacio nacio Rey

Bed. apud Aug. in Math. 10 Math. n. 22
D. Bern. Epist. 129

Math. 10. n. 22

cihi est qui unctus est Dn̄i? pues como predice David que la corona, el Cetro,
y el Reyno no lo consiguió, hasta ser exaltado enla cruz? desta preg.ta del mismo
contexto dela vida de Xpto se infiere la respuesta, notese la diferencia delos tiem-
pos y lo obrado por Xpto enel discurso desu Divina vida hasta la ultima
hora; haciendo entero la obra de nra Redempcion, prosiguio predicando, y
enseñando al mundo; adelantó ya padeciendo las persecuciones, y testimonios
delos Escribas, y fariseos; empezó a perfeccionarla padeciendo los tormentos, y penas
desu Pasion Divina hasta ser elevado enla Cruz, y despues del ultimo tormento
Joan. 19 - v. 30. dixo ed, dixo, *consumatum est; et inclinato Capite tradidit spiritum*; ya se
ha consumado todo el padecer que por mi Padre Eterno estava decretado para
mi; con Divina constancia he perseverado padeciendo gustoso, y acabando de
proferir estas palabras espiró inclinando la caveza; hasta aqui el Evang.ta que
fue no menos, que testigo de vista, y lo estubo oyendo, y mirando: donde hago
el primer reparo, que la consumacion se juntó conel dar la vida enla cruz, no-
tese aquella particula *et*, y como perseveró hasta dar enla cruz la vida, esa
perseverancia fue, quien le giró la Corona *regnabit aligno*. Mas explica mas
este concepto cotejado con otro texto de S.n Matheo; estava Xpto enla cruz, y di-
ce este Evang.ta Sag.do que improperandole decian unos; *si filius Dei es descende
de cruze*; y los Principes delos Sacerdotes, Escribas, y fariseos conel mismo animo
proprio, decian; le decian tambien; *si Rex Israel est descendat nunc de cruce
et credimus ei*: los primeros decian, si eres hijo de Dios baxa dela cruz; los segun-
dos, si como dice el titulo dela cruz, es Rey de Israel, dexe aora la cruz, ba-
xe della, no persevere en mantenerse crucificado, y le creeremos; hasta aqui
palabras del Evang.° es sentir de muchos, que las sugeria el Demonio, empezan-
do ya a temer la destruccion desu reyno. Es sentir de otros, que no fue suges-
tion Diabolica, sino improperio y burla originada desu misma malicia; pe-
ro fuese lo uno, o fuese lo otro lo cierto es, que tratan apeno perseverase en
la cruz; y para darnos a entender su Mag.d Divina, que enla cruz se manifes-
taba tanto hijo de Dios, como Rey de Israel, y aun como Rey Soberano de tierra
y Cielos; perseveró constante para consumar, y perfeccionar la redempcion
del mundo, y merecer de Justicia el Reyno y la Corona; *regnabit aligno*. es-
ta la doctrina, que imitando a Xpto practicó, y nos dexó escrita S.n Pablo
2.a ad timoth. cap. 4 a n. *bonum certamen certavi, cursum consumavi, fidem servavi*; he peleado
dice como buen Soldado, y no como solemos decir en guerra galana, sino
guerra no solo sangrienta, sino sangrentissima; he consumado ya y per-
feccionado mi padecer perseverando conla mayor constancia, venciendo
los peligros, y consiguiendo repetidas victorias, tanto delos enemigos del
cuerpo, como dela Alma, y todo en defensa dela fee, que siempre he guarda-
do pura en mi corazon, obras, y palabras: notese aora como prosigue; *in
reliquo reposita est mihi corona justitiæ*; haviendo conmi perseveran-
cia permanecido constante hasta terminar el curso demi vida, de Justi-
cia se me debe la corona, y el mismo Dios como Supremo, y Justissimo Juez

50.)

de Justicia se la deve dar por estar a ello obligado mediante el pacto, que voluntariamente hizo; hasta aqui las palabras del Apostol en las quales si atendieramos al discurso puramente humano, parece hablaba con mas, que mediano arrojo: pero no fue arrojo, ni leve, si solo conocimiento, y creencia de lo que con Dios puede la perseverancia, mediante los decretos de su voluntad Divina, porque una vez que se quiso obligar a dar de Justicia el premio de las obras, en quien tubiese hasta el fin perseverancia, qui perseveraverit usque in finem, ya la corona no era gracia, sino Justicia; lo que en otra ocasion dimos a entender explicando aquellas palabras del Padre de familia, que embio los Jornaleros a trabajar en su hacienda, donde explicando el premio del trabajo no dijo a su Mayordomo dales la paga, sino redde pagales, no de gracia sino de Justicia; que por eso en otra parte dijo el mismo Apostol; Si sustinebimus, et conregnabimus, si perseveraremos firmes en padecer por Xpto, y

2.ª ad timoth. 2 v. 12

con su Divina Mag.d y guardando la senda que por Xpto, reynaremos en el mismo modo tambien. Pero que me canso en discurrir pruebas de verdad tan clara como esta, quando el mismo Xpto nos la dio como bebida, y buelbo a repararo en el texto, que en el numero antecedente toque, vosotros sois los que haveis permanecido con migo en mis tentaciones y trabajos. Dijo Xpto a sus Apostoles; vos estis qui permansistis mecum in tentationibus meis. Notese no dice, sois los que haveis padecido por mi, sino los que haveis perseverado con migo, padeciendo; qui permansistis mecum; notese a que porque; et ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus regnum, Yo dispongo para vosotros el Reyno, y la Corona, en el mismo modo que mi Padre la dispuso, y preparo para mi; este es el texto hago el primer reparo en aquella palabra et, que explica conjuncion en unas, y otras palabras, y union delas segundas, respecto delas primeras; se ban las segundas como consequente antecedente la perseverancia; es lo mismo que decir yo os doy el reyno en premio de haver perseverado conmigo. Permansistis, et ego dispono &. El segundo reparo lo hago en el sicut asi como; es decir del mismo modo, con el mismo titulo, de Justicia, con que mi Padre Eterno lo dispuso para mi el Reyno: de ese mismo, lo dispongo yo para vosotros, por que es preciso, que la union, e igualdad de proporcion en lo uno, con lo antecedente para lo otro; sicut disposuit mihi & Luego tengo modo dispuso el P.e Eterno la corona y el Reyno para Xpto? ya lo dejamos dicho, y mas explicado, Dominus regnavit a ligno; dispuso el darle el titulo, y la posecion en premio de su perseverancia en el padecer, hasta dar la vida en la cruz. Quien persevera padeciendo en el mismo modo, con el mismo titulo merece el Reyno. Dijimos que es efecto asimismo de la perseverancia, el no acobardarse en padecer, hasta superar todos los trabajos, tormentos, y penas, que sea menester, hasta llegar a morir, bien explico esto el doctor delas Gentes San Pablo en aquel texto, muchas veces repetido, que ahora brevemente explicado: Quis ergo nos separabit

5. 8 = Ad Rom. 8. an. 37 | a Charitate Xpti &c. quien nos podra separar de amar a Xpto, ¿dice San Pablo, por Xpto, todos quantos trabajos y tormentos son imaginables, y tan por el, desafia los a todos, y pregunta el caudal ... responde y se afirma diciendo: Certus sum, quia neque mors &c. estoy cierto, que ni la muerte ni todos los tormentos imaginables, aunque sean los tormentos del Infierno neque profundum, seran bastantes a contrastar mi firmeza, y mi perseverancia en el amor a Xpto, y en el deseo de padecer por su Divina Mag.d porque todo quanto puede padecerse es para mi no dificil sino suave, que por eso se dice de la constancia perseverancia, perseverantia difficilia ... ad suavitatem convertit, asi Hugo, porque hace este ... que las cosas mas asperas y dificiles, se conviertan en suavidades. Es simbolo desta virtud la misteriosa zarza de ... del ... el fuego ... no solo no la vencia y consumia sino la ... siendo siempre entre las llamas ... y hermosa; es simbolo el laurel ... porque en medio del mayor ... del verano como de los rigores del ... siempre ... y persevera verde, y lozano, no se acobarde de los ... de las tormentas, de los destruidores rayos se ... perseverando siempre ... siempre constante, razon porque ... del ... Corona en sus triunfos los ... Romanos. Ademas, para concluir, es esta virtud la marca ... que Dios ... a sus escogidos, y los preserva de los castigos, y ... a ... el texto ... al Angel que pase por medio de la Ciudad de Jerusalen, et signa thau super frontes virorum gementium &c. Y porque inmediatamente ... los Angeles ... de su Divina Justicia, que pasen por la Ciudad ... Castigando y pasando a cuchillo desde el mas pequeño hasta el mas anciano ... Dios ... al mismo tiempo les dice, omnem autem super quem videritis thau ne occidatis ... a aquellos, que todos ... sobre quienes vieredes la señal del thau, los debeis reservar, y en la mas minima cosa no los habeis de ofender, ... a que señalados con la señal del thau? a esta pregunta da ... el ...

Ezequiel Cap. 9. num. 4

Lapide com. in Matth. c. 10. n. 22: | ... thau est ultima littera in Alphabeto Hebreo, ... habet formam crucis, et significat perseverantiam, porque la letra thau, que mando Dios poner por señal de preservacion, es la ultima del Alphabeto Hebreo, la qual tiene forma de cruz, y significa a la perseverancia; porque asi como la ultima letra, corona a todas las del Alphabeto, asi la perseverancia ... corona, y ... a todas las demas virtudes; razon porque dijo el ...

Theophil. Serg. Spal. in. 439 | cognito inter omnes virtutes, perseverantia in bono opere, summa est ... ... que entre todas las virtudes, es la perseverancia, la que mas el Diablo aborrece, y la que mas le displace. ... el ... del numero antecedente explicada la heroyca paciencia, constancia, y perseverancia heroyca de ... Sr. ... que ... estos ... y concluye este punto ... que no se debe ... con ... quando ... vista del ... del ... ... legitimo;

† obla non ... : ... Tal 39. n. 7: 1 Reg. 15. n. 22: Act. Ap. 9. n. 6: Luc. 2. n. 30: | a esto aluden las palabras del ... Sabio, obedientia ... ... † la obediencia es lo ... ... el sacrificio voluntario, dijo Dios; y ... dijo en ... tambien, mejor es la obediencia que la victima, asi Samuel a Saul ... ... del empeño a que le ... el Cielo ... y postrado le dijo a Xpto. Domine quid me vis facere? ... que haga? y aun el mismo Xpto ... en medio de los Doctores ... ... como dice ... ... no ... en la disputa ... de la mas ... ... cedio ... ... obediencia ... =

Capitulo 10 = templanza.

Compendio del Capitulo = trata de la Virtud dela templanza lo primero [illegible] [illegible] que virtud General [illegible] [illegible] proporcionadamente [illegible] acciones humanas, segun los estados, y obligaciones de cada uno = lo segundo [illegible] que es virtud especial, cuyo exercicio es refrenar el apetito [illegible] dela comida, o bebida, y deleitaciones [illegible] =

Habla S.n Augustin deesta virtud en la primera accepcion, y dice asi: temperantia est [illegible] [illegible] [illegible] quo quisque uti debet, ut intra suos terminos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], et temperamentum, que quisque uti debet [illegible] temperamento del qual debe usar cada uno, [illegible] [illegible] la templanza un modo, o temperamento como entodas las demas acciones racionales: asi dentro delos terminos desu estado, como entodas las demas acciones racionales; Es la virtud dela templanza dice S.n [illegible] laque hace al hombre abstinente, con tenido, sobrio, moderado, [illegible] [illegible], [illegible], [illegible]. Es esta virtud [illegible] de tal Calidad, que enel Corazon [illegible] [illegible] [illegible] refrena la lascivia, [illegible] los afectos, multiplica los deseos Santos, castiga los vicios: todas las cosas [illegible] nuestras [illegible] las ordena, ordenadas las conserva; destierra los pensamientos [illegible] los, y como que inhiere enel Corazon humano, los pensamientos santos, y Justos, com pone la alma, y el Entendimiento, y la conserva, en una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ma es esta una virtud, que defiende alos humanos, detoda [illegible] [illegible] [illegible] todos con palabras del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Tomada pues en esta [illegible] [illegible] agena las [illegible] [illegible] [illegible] podemos llamar lato es dice el doctisimo [illegible] [illegible] [illegible] hablando como directiva, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] humanas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] constituye [illegible] operaciones humanas, [illegible] [illegible] [illegible] quena materia [illegible] constituye [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cionada [illegible] [illegible] [illegible] Seamos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Venerable [illegible] y como procedio en los primeros [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] in qualibet sua actione et [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la informacion [illegible] in qualibet [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] modo [illegible] que entodas sus acciones, y operaciones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con un modo [illegible] [illegible] [illegible] en cada una en particular, [illegible] tanto que entodas las partes donde [illegible] [illegible] mamente las moderaba, y [illegible] tanto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a esta grande todo loque efectuo, tanto en publico, como en secreto, [illegible] [illegible] [illegible] que hallaba ser [illegible] prudencia moderativa, atemperandose [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] acto dela mas Justo, mas del [illegible] de Dios, [illegible] con [illegible] [illegible] gobernando [illegible] [illegible] [illegible] tanto gobernandose asi mismo; quanto gobernando asu Religion, y asus subditos. Este es el primer exercicio dela templanza segun la primera acepcion, es doctrina expresa de S.to Thomas. nomen temperantiæ [illegible] [illegible] quandam temperiem [illegible] moderationem, quam ratio ponit in humanis operationibus, et pasionibus. [illegible] [illegible] [illegible] dela templanza, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cierta racional [illegible], y moderacion, que la razon pone enlas operaciones y pasiones humanas; porque las contiene [illegible] [illegible]

Margin notes:

[illegible] t. 46 [illegible] August. [illegible]

[illegible] Gregor. lib. 3. [illegible] contemplativ. Cap.

[illegible] in cons. tract. Cap. 6. [illegible]

[illegible] Parraq. de [illegible]

[illegible] Thom. 2.a 2.e [illegible] 141. Art. 2.o

del obrar; ordenandolas al cumplimiento delas leyes divinas, y humanas, y justas y politicas; que por eso mismo añadio Cayetano en su comento, [illegible] [illegible] [illegible] temperantia autem dat modum la [illegible] la firmeza para perseverar entodas las materias [illegible], pero la templanza prescribe elmodo, que se debe tener. quees deciros en suma, que siempre debemos proceder con una Cautela prudente, huiendo lo mal, separandonos delo malo, como verdaderos sabios, siempre executemos lo bueno y debido. Sino me engaña mi discurso [illegible] esta doctrina [illegible] quando

Ad Ephes. 5. v. 15.

dixo videte itaque fratres quomodo caute ambuletis, non quasi insipientes, sed ut sapientes: redimentes tempus quoniam dies mali sunt. Escribiendo alos Efesios, mis hermanos mios, os [illegible] [illegible], que os doy por consejo, elque siempre [illegible], y os portemos entodas las operaciones humanas con una prudente cautela, no procedais como proceden los ignorantes, y necios, sino como proceden los hombres sabios; redimiendo el tiempo, que [illegible] hubieseis perdido; porque vivimos enun mundo muy malo [illegible] [illegible] [illegible] alcanzara [illegible] tiempos) prosigue propterea nolite fieri imprudentes, sed intelligentes, que sit voluntas Dei; porlo qual os amonesto, quenos [illegible] [illegible] imprudentes, sino [illegible] [illegible] la consideracion, enqual sea la voluntad de Dios, para [illegible] [illegible] hasta aquí S. Pablo: [illegible] [illegible] este texto [illegible] [illegible] [illegible] Thomas de Aquino, y dice lo primero, cautio est quedam conditio prudentie

Div. thom. ibi

per quam aliquis devitat impedimenta operationum: et hanc cautelam debent [illegible] [illegible] Caucion en[illegible] esta palabra Cautela, es una condicion dela prudencia, por la qual el hombre evita los impedimentos, que puede hauer para obrar segun el justo dictamen dela razon, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para obrar con la debida [illegible] y perfeccion; que explica el Doctisimo [illegible] con unas palabras dignas [illegible] de toda estimacion, y aprecio; caute, idest diligenter, circumspecte, [illegible] [illegible] et cogitantes, vos, vestraque omnia in tanta luce ab omnibus videri, et notari

[illegible] ad eum in loc.

esta palabra de S. Pablo, vivid con cautela, es lo mismo, que decir, portaos enel cumplimiento devra obligacion diligentes, [illegible] con los demas circumspectos, y [illegible] [illegible] advertidos, teniendo siempre presente, conociendo, y considerando, que a vosotros como todas vuestras obras, todas vuestras palabras, y aun podemos añadir vuestros pensamientos todos los notan todos los reparan con una luz tan clara, como suele ser la luz del medio dia; hasta aqui este sapientisimo autor; por ser de admirable doctrina, y nesesarisima advertencia; pues quando no fuera por otra cosa [illegible] otro fin, que el considerar, que todas nuestras obras, palabras, y aun pensamientos son vistas, y notadas, por buenos, y malos, cuyos juicios son tan varios como los rostros debiamos siempre portarnos, y [illegible] prudentemente cautelosos; hago el segundo [illegible] [illegible] non quasi insipientes, sed ut sapientes: [illegible] dice cautelosamente, no como insipientes y necios, sino como sabios. Ara el Ang. Mro. expone estas palabras enesta forma: quali [illegible] videant recta, et palpebre tue precedant gresus tuos . . . proverbiis Cap. 4 hoc autem pertinet ad sapientes, [illegible] [illegible] [illegible] los caminos rectos, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] siempre precediendo [illegible] [illegible] pasos, esto es [illegible] [illegible] [illegible] sabios a distincion delos ignorantes y necios. Dice el Ang. Dr. [illegible] [illegible] la Razon [illegible] [illegible] [illegible] sabio [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el que camina un [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] enel obrar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] siempre la atencion [illegible] [illegible] del fin que por [illegible]

54
Eccle. 2. n 14. dijo el Espu Santo sapientis oculi in capite eius, stultus autem in tenebris am-
bulat. aora la diferencia dize entre los sabios, y entre los necios, que los sabios tienen en
la Cabeza los ojos, pero los necios siempre andan en tinieblas: misterioso modo de
hablar, notese: dize que los sabios tienen los ojos en la Cabeza; pero delos necios solo
dize que andan en tinieblas, y no expresa, que tengan ojos para ver sus obras y
Caminos, ni en la Cabeza, ni en otra parte del Cuerpo. esto pudo ser acaso; no, sino
soberano misterio, para darnos a entender, que los necios siempre proceden, y cami-
nan a ciegas, y que solo el que obra con Sabiduria, y advertencia, es el que se apro-
vecha dela vista. Aun nos da mas doctrina la glosa, expone aquella palabra in capi-
te en la Cabeza: dize la Interlineal in Celestibus, quæ superiora sunt vel in Xpto
qui est Caput nostrum, tener los ojos en la Cabeza es tenerlos siempre, o en la consi-
deracion de las cosas Celestiales, que respecto de nosotros son superiores; o tenerlos pues-
tos en Xpto, que es nuestra Cabeza mistica, y de toda la Iglesia Catolica, es decir:
el Sabio ha de tener siempre los ojos en las cosas Celestiales anelando a grangearlas;
y en Xpto, para imitar su Sma vida: y el no hacerlo asi sera ignorancia y sera vi-
vir en tinieblas. El Doctissimo Lira en la glosa literal expone asi in Capite idest
in superiori parte animæ quæ vacat divinorum contemplationi; en la Cabeza, esto
es en la parte superior del Alma, la qual se debe emplear, y emplea, en la Contemplacion
delas cosas Divinas. Advertencia es esta, que para todos sirve, pero con alguna mas
particularidad para los que somos Clerigos menores, por quanto nuestro instituto se
compone dela vida contemplativa, y activa, ex equo. esta es la distincion, que debe
haver delos sabios a los necios, porque el necio sola terrena, et sensibilia considerat
solo considera las cosas terrenas, y visibles sin poner la atencion en las espirituales,
(c. 4) y celestes. Con questa esta doctrina, tiene la virtud dela templanza como santos, la sig-
reccion, docilidad y circunspeccion en las quales no solo resplandecio en grado he-
royco nuestro Venerable Pe. Fundor. sino por ellas se labro el Camino de todos [illegible]
grandes como pequeños. habla sobre este punto la informacion [illegible]
[illegible] exaltatio reddiderunt insignem, et Heroem Venerabilem [illegible]
cum universali estimatione apud summos Pontifices, Cardinales, supremos Princi-
... n. 55. dega pes et alios [illegible] nobilitate, sanctitate, virtutibus, et doctrina illustres [illegible]
tributeron al nro Venerable Pe. fundador no solo insigne, sino heroe, por las [illegible]
fue universalmente amado, y atendido delos Summos Pontifices delos Eminentisimos
Cardenales, y delos mayores y Supremos Principes; Como asi mismo se llevo la estima-
cion con universal aplauso de todas las demas personas ilustres en nobleza, di-
gnidad, en virtud, y en doctrina: en lo que nos da una admirable instruccion pa-
ra conseguir la verdadera Estimacion; Es instruccion para todos, pero con especiali-
dad deve ser la para nos hijos [illegible], adarnos a entender, que la estima-
cion verdadera se ha de conseguir lo primero obrando con discrecion y con Sapi-
y circunspeccion, y tratando siempre verdad explique el texto: Pones in rationa-
Exo. 28 n 30 li judicii doctrinam, et veritatem, quæ erunt in pectore Aaron. Mando Dios que en el
pectoral de Aaron, que llama Racional del Juicio, se escribiesen estas dos palabras
Doctrina, esta es la una: Verdad, esta es la otra, y que estubiesen siempre sobre su
pecho, ala vista de todos; este es el texto, [illegible]
porque mando Dios poner estas dos palabras mas que otras algunas? [illegible]
mera respuesta del Doctissimo Beda en la glosa: fue esta de [illegible]
Beda in [illegible] ut meminisset sacerdos se habere doctrinæ et veritatis [illegible]
ruminandum quæ sacerdotibus [illegible] per exemplum Sacerdotum [illegible]

tum, para que tenga el Sacerdote presente, que por el Sacerdocio, que recibio, y con que fue consagrado en Ministro de Jesu Christo, se consagro, y dedico a los estudios dela doctrina, y guia al Cielo las almas, y dela verdad en defensa dela fee, y del mayor servicio de Dios, fundado de todo lo que tiene aplicacion, estudio, y entrometimiento en las cosas y dependencias delos Seculares; infierese, luego el Sacerdote, que olvidando lo primero se entrega a lo segundo, ni obra como Sacerdote, ni como Ministro de Jesu Christo. la segunda respuesta da la Escritura diciendo asi: pusieron estas palabras enel pecho del Sacerdote ut ... doctrinam, et veritatem inquirere, et docere para que el Sacerdote tenga siempre presente, que es obligacion suya, no solo inquirir la verdadera doctrina, y la verdad, sino enseñarla tambien. Fue con perfecto Corazon, que por eso reparo el doctissimo Mendoza, que mando Dios se colocase inea parte, que cordi correspondebat; en aquella parte, que corresponde al Corazon. Aun reparo mas el Eminentissimo Cayetano

Cap. 21

del testo sacro: et dabis ad pectorale judicii Urim et Thumim, et erunt super cor ... pondras en el pectoral estas dos palabras Urim et Thumim, i las colocaras sobre el mismo Corazon de Aaron. Dice el Eminentissimo Autor; Urim significat lumina, et Thummim significat perfectiones esta palabra Urim significa, y es lo mismo, que luces; la palabra Thumim significa, y es lo mismo, que perfecciones, y fue decirnos Dios con toda claridad; el pecho y Corazon del Sacerdote es mi voluntad no solo, que este adornado de perfecciones y luces; sino que este comunicando a todos los seglares estas mismas luces y perfecciones; para que sepamos, que estamos los Sacerdotes igualmente obligados, a lo uno, como a lo otro. Aun hallo mas doctrina erant itaque luces, et perfectiones in pectorali non divino miraculo sed opere humano dice el mismo citado autor estaban estas luces, y perfecciones enel pectoral del Sacerdote Aaron no fabricadas por modo milagroso, sino por modo humano, como si dixera estaban enel pectoral estas perfecciones, y luces, no sobrenaturalmente dadas, sino adquiridas con propia industria para enseñarnos, y decirnos, que hemos de aplicarnos a conseguir estas perfecciones con propia industria, y ingenio, y no buscando milagros. Aun reparo mas dispuso Dios se acomodasen sobre el pecho, y Corazon de Aaron, con modo, y orden particular, primero se puso el Urim, y luego se puso el Thumim, fue por ventura acaso? no por cierto; ya diximos como el Urim es lo mismo, que luces, puso se primero, ut omnes illius partes clare luceant, clare pateant, nullo termine, nulla ... aliqua eius pars obtenebretur. para, que todo el pecho, y todas las partes en que se manifiesta el Corazon del Sacerdote, con toda claridad luzcan, con exemplar claridad esten manifiestas, y esto de modo, que ni le obscurezca mancha alguna ... alguno se descubra, ni en su Corazon, ni en su pecho, ni en su rostro. Colocose en segundo lugar el Thumim porque significando como diximos ... perfeccion, o perfecciones, consistiendo estas, como consisten, en la recta disposicion del todo y delas partes fue darnos a entender ut totum, et quaelibet eius pars disponatur tan recte, ac commensurate ut habeant omnia requisita ad perfectam dispositionem totius, et singularium partium, que asi el todo del Sacerdote como qualquiera parte, se debe disponer, y manifestar con tanta rectitud, y conmensuracion, que no solo tenga en si, sino manifieste tambien enel exterior, todos aquellos requisitos, que son necesarios para la perfecta disposicion delas partes, y del todo. es decir no solo el todo delSacerdote sino qualquiera operacion suya particular, qualquiera movimiento, y accion, y qualquiera palabra, ande estar tan proporcionadas, ... que resplandezca en todas, no solo verdadero exemplo, y doctrina, sino ...

513

fección verdadera. Asi debemos ser, en este modo nos debemos portar, si queremos conseguir la verdadera estimación. No ay duda ninguna, que la estimación verdadera se consigue sobre con doctrina, y exemplo, esmerandose en el exercicio de las virtudes, como claramente dexamos probado y demonstrado en el principio de este numero en el texto Benedicite... que reddiderunt &c y que sea esto lo que mas atrae las voluntades, y concilia los cariños, asi de los propios como de los estraños, lo evidenciaremos con los textos. En quanto a los propios. Israel autem diligebat Joseph super omnes filios suos: dice el texto sagrado

Gen. 37 an. 3

que Jacob amaba a Joseph solo, mas que a todos los demas hijos juntos, y no tenemos que preguntar porque. Razones entre otras, que tenemos ya tocadas en otras partes, el Doctisimo Moncada da la siguiente, y muy al intento de mi asunto, y a que es, como dexamos escrito, como en Joseph se allaban unidas las virtudes, y perfecciones todas, que se hallaban en los demas divididas; aora Moncada, accedebat vi vida quaedam ingenii perspicacitas, atque cauta supra aetatem prudentia añadiase dice a sus virtudes una cierta vivacidad, y perspicacia de ingenio, en que asi mismo los excedia a todos; y una cauta, o cautelosa prudencia, que al humano parecer, exedia a su corta edad: no bese, la perspicacia de ingenio para discurrir lo mejor, la prudencia cauta, para portarse de modo, que ninguno, aunque fuese enemigo suyo, tubiese, ni allase que tachar, ni que reprehender en el, atemperando siempre sus obras, palabras, y pensamientos, a todo lo que fuese mayor servicio de Dios, y exemplar cumplimiento de su Divina ley. Fue por eso, prosigue el author mismo ... nihil ipse vel turpe, vel iniquum, in ... indolem qua praeditus; ... estaua adornado de una indole ingenua, pero adornada con

quae magis ... perspicaciam ...

se admittebat: estaua adornado de una indole ingenua, pero adornada con el loable temor de Dios, mediante lo qual no admitia en si, ni daba lugar en su Corazon a cosa alguna torpe, o inyqua, por leve, que fuera, guardando summa modestia, y pureza en pensamientos, obras, y palabras. Habria alguna mas perfeccion en Joseph? si: prosigue mas; divina superna quaedam gratia ..., que iuvenem, ... amabilem, et prae ... omnibus ... cunctis praestantem faciebat. adornabale tambien una especial sobrenatural gracia, la qual por las virtudes del Alma, en que resplandecia, no solo le hacia preferido a todos, sino de todos amado. Juzgalo yo, que havia de ser mas amado y preferido a todos, el que era mas virtuoso, mas casto, y mas prudente para vivir con cautela virtuosa. Porque ay cautelas, que no solo son virtuosas, sino Santas, y Santisimas la Razon la daremos despues: baste esto para prueva de que la virtud, y perfeccion hace amables a los sujetos para los propios. Tenemos aora aprobar esto mismo hacia los estraños; y sin apartarnos del sujeto mismo, quien no admira a Joseph amado de Faraon, con amor, o de hijo a Padre, o de Padre a hijo? que uno, y otro señala el texto. Lo que es mas, y aun en modo alguno milagroso, quien no admira a Joseph amado de todos los Publicos del mismo Rey? en quienes por tener dominio la invidia, si ven a alguno ensalzado, en la voluntad, y animo de ellos suele pasar de amado, a Aborrecido: qual pues fue la razon, o en que resplandecia Joseph para conseguir esta universal estimacion? El mismo Faraon nos

Gene. 41 an. 38

da la respuesta, quando dice: numquid invenire poterimus talem virum, qui spiritu Dei plenus sit? por ventura (dijo, hablando con sus grandes, sus Publicos, y Principales del Reyno) podremos allar hombre,

semejante a Joseph, que era tan lleno del Espiritu de Dios, y prosiguio luego numquid reperiemus talem virum inveniri poterit? Por ventura prosiguio, hallaremos con Joseph podre yo allar hombre mas Justo, que le sea semejante en las perfecciones y virtudes? que fue decir en breves palabras a este hombre le tengo por el mas sabio, por el mas virtuoso, por el mas lleno del Espiritu Divino, y asi es en mi aprecio el querido, y estimado, mas que a todos; porque tanto quanto un sujeto exede en sabiduria, y virtud, y en el perfecto modo de vivir, tanto mas se grangea de estimacion. Porque es evidente, que nada mas amable, que la virtud verdadera, y la perfecta vida. Y esto de calidad, que aun los que en si mismos la desprecian, en los otros la aman y la estiman: Herodes Antipas hijo de Herodes el primero llamado Ascalonita

Josep. lib. 19 Antiquit. Cap. 7. era un hombre, dice Josepho maligne indolis, malitiosus, et proclivis ad sevitiam de maligna indole, malicioso, o mal intencionado, y inclinado a hacer mal sin tener ni no tener razon; no obstante hablando de el dice el Sag.^do Evang. Herodes enim metuebat

Marc. 6 cap. 6 n. 20. Joannem sciens, eum virum iustum et sanctum, et custodiebat eum, et audito eo multa faciebat, et libenter eum audiebat. Herodes temia, y respetaba al Baptista conociendo, que era Varon Justo y S.^to y tenia de el especial estimacion, y dando oydos a sus doctrinas, hacia muchas cosas buenas, y quanto era de suyo le oya con especial gusto y agrado: hasta aqui el texto. Llega a exponerlo mi Divo S.^to Thomas en la Catena de

Div. thom. in Caten. ibi oro, y dice asi timebat eum, inquam, reverendo, sciebat eum esse iustum quoad homines et sanctum quoad Deum. Temiale dice el doctor Ang.^co pero le temia tratandole con grande reverencia, grande amor, y Caridad, porque le conocia, y estaba cierto, que en quanto a los hombres era Justo, y en quanto a Dios era S.^to que mucho pues, que aun siendo el en si tan malo, confesandole Justo, y confesandole santo, le tratase con tal respeto, y Cariño. Esa es la fuerza de la virtud, y de la Santidad: aun tenemos mas Doctrina; et custodiebat eum, dice el Sag.^do Evang. que no solo Herodes le temia sino que le guardaba. Bequien? aora el Ang.^co Preceptor, ne ab Herodiade interficeretur de Herodias, no fuese que como muger colerica llevada de su misma rabia, porque predicaba, y aconsejaba contra ella, le quisiese quitar la vida: Aun toda via prosigue: oyendole hacia muchas cosas buenas, quia putavit eum spiritu Dei loqui, porque conocia, y estaba cierto, que hablaba por su boca el Divino Espiritu: que quando un hombre Justo predica y aconseja, lo que es del servicio de Dios, y cumplimiento de la Divina ley; aun el mas malo, y protervo hace determinado Juicio, de que habla por su voca el Esp.^tu Santo. Doy el ultimo reparo en el texto, et libenter eum audiebat, y siempre le oya gustoso, aunquando en lo

munie que reprendia sus vicios; aora el Doctor Ang.^co quia reputabat utilia, que ab eo [illegible] dantur, porque conocia era util, y conveniente, asi para el cuerpo como para el alma, todo lo que el Baptista predicaba, aconsejaba, y decia; que tanto como esto puede la virtud aun con los que no la quieren en si. Dijo bien el que dijo, cuius ea vis est, ut eam, quod magis est, in hoste etiam diligamus; que es tal la fuerza de la virtud, y de la Santidad, que aun es amable en los que mas aborrecemos y tenemos por nuestros mayores enemigos: Porque tiene un nosque de hechizo que en la persona virtuosa, la virtud siempre se ama, aunque la persona se aborresca. Pues siendo esto asi, que sera en los que la desean conseguir? que fuerza no tendra para aquellos, que aunque sean en si defectuosos, viven inclinados a lo bueno, deseando en algun modo el ser Justos? explique el texto, trabe

515 Cant. 1º n. 3 | me post te curremus in odorem unguentorum tuorum. Palabras son de el alma Sta hablando con su Divino esposo. Traeme en pos de ti, que trayendome a mi, no solo correre yo sola, sino con migo otras muchas almas, que oido ha el suavissimo y oloroso ... ungüento ... corremus; yo atrayda con la dulce violencia de tus perfecciones Divinas, las demas atraidas de mi doctrina, exemplo y palabras; asi lo expone S. Bernardo este texto, a que añade el Doctissimo Lira: te seguiremos con curso acelerado, para cumplir justo, te perviam cuyos siguiendo siempre por los caminos de la virtud, de la rectitud y de la perfeccion; y esta ... que recibio tienen las ultimas palabras, in odorem unguentorum tuorum correremos atraydas del olor deliciosissimo de tus ungüentos. Que ungüentos son estos? la misma glosa da la respuesta a esta preg.ta unguentorum tuorum, i. lectionum virtutum et perfeccionum. Quiere decir al olor precioso de tus virtudes y de tus Divinas perfecciones, porque a qualquiera que se halla en estado a ... ... cumplir con los mandamientos y preceptos del Señor, ninguna otra cosa le atrae con mayor eficasia, que el ver en los que hazen las vezes del Señor, sobrenaturales virtudes, y continuadas perfecciones; por eso se dixo de Moyses, que fue amado de Dios, y de los hombres; dilectus Deo et hominibus Moyses siendo
Eccli. 45 a n. 1º | la razon no otra, que el cumulo de sus perfecciones y virtudes, con que ... era lo mas perfecto ... governava y dirigia a los otros, ... con esta el celo de la honrra de Dios, con que siempre hablava con libertad; por eso dixo el Espiritu
Sapien. 4. n. 10 Ad Heb. 11. n. 5 | Santo hablando de Enoc: placens Deo, factus est dilectus, que S.n Pablo aplica a Enoc: agradando a Dios, se hizo amado de todos; aunque por ... ocultos Divinos fue trasladado al paradiso. Persuadamonos todos, que lo que hace amados a los hombres es el exercicio de las virtudes, y la razon es; la virtud ... ... amable, porque siendo verdadera, envuelve la razon de bien honesto, ... util y ... de todo, que se evidencia con una breve reflexion. Nada mas honesto y hermoso; por eso dixo S.n Bernardo optimus et spectabilis ... est
Bern. ad Soph. virg. ... 113 | ornamentum, qui etiam Angelis possit esse invidiosus. el ornamento de las virtudes es optimo, y es tan digno de ser deseado de todos, que solo puede explicarse diciendo que a caber invidia en los Angeles, los Angeles envidiarian este ornato en los hombres; de donde con mucha razon llama Madre de la gloria ... virtud ... mater gloriae est, lo que en algun modo ... ver ... el ... texto, quando dixo Dominus virtutum ipse est Rex gloriae; que aquel S.r que como tal es dueño de las virtudes todas, ese mismo por esa misma razon es Rey de la gloria tambien. Nada mas util: en lo Espiritual se supone: en lo temporal ... manifestar para ... de esta verdad mas que poner los ojos en Abraham, Isac, y Jacob, a quienes dio la virtud las mayores abundancias y las mas crecidas riquezas; ... que de ... estado de ... y de Misionero ... las mayores riquezas ... fuera nunca ... exemplo de la utilidad temporal que han conseguido de Dios los virtuosos, Solo para verlo, y manifestarse ... en el divino ... y todo ... en aquellas palabras de la Sabiduria, ... la virtud ... que fue tan ... como ... y grandes) donec afferret illi sceptrum regni hasta que le puso en la mano las riquezas, y cetro de Egipto. deleitable: para conocer con evidencia lo deleitable que es a si mismo ... no es menester otra cosa que poner la consideracion en las palabras de David, gustate et videte quoniam suavis ...

566 eqdum. est Divinus quutrá los exercicios dela verdad ea virtud yguslandola verás, quanta que
33. n. 9. grande yquan deleitable es la suavidad dellos. comparala Trisundo ala Rosa con esta
S. Agn. Hamil. ma tractata y pressa, la rosa tratada es mas suave, mas olorosa y mas grata: así es
hud. 34. la virtud, que mientras mas se trata mas deleyta.

226. Supuesta toda esta Doctrina dada
Se. 48 atodas luces verdadera, con laqual consiguio nro Venerable P. Fran.co la comun esti
macion detodos, en que nos enseña como debemos portarnos, y proceder con los magnates
del mundo, y como debemos atemperar nuestras acciones, para conseguir licitamente su
estimacion, y poderla conservar, evitando de Camino los riesgos, que suele haver en
su trato, de quien se han seguido, y se siguen muchas vezes, sucesos bien infelices.
Vamos ya viendo, loque nos enseña el Esp.tu Santo, y las instrucciones, que nos da la
Sag.a escriptura sobre este punto, y sea el primer texto del Ecclesiastico sapiens in
Ecclesiast. Cap. verbis, se ipsum amabilem facit. el sabio y prudente con sus palabras se hace a
20 an. 13. mable para todos llevandose la mayor estimacion y especiales aplausos: este es el
texto, reparo, y pregunto, que palabras son estas, que ocasionan en quien las habla
un efecto tan digno deser apreciado? res ponde a esta preg.ta el doctissimo Lyra
his ponitur fructus locutionis discrete, aqui se explica el fruto dela locucion
y palabras discretas, conque el hombre se hace detodos amable. bien; pero que
palabras son, y deque calidad? prosigue quia cavet dicere odiosa, et studet
proferre Deo, et hominibus gratiosa, es el caso, dice este autor, Doctissimo
que el hombre, que es sabio y prudente, se guarda siempre de hablar palabras
odiosas (esto es palabras que puedan picar; que puedan dar, que sentir; y que
puedan lastimar) y pone todo su estudio y cuydado en hablar palabras, que se
an graciosas, y agradables en primer lugar al Dios, en segundo alos hombres;
dela qual prudencia se sigue, el que sea detodos amable. Prosigue el mismo tex
to en el mismo Capitulo, y añade las palabras siguientes sapiens in verbis
Ibi an. 29 producet se ipsum; et homo prudens placebit magnatis, el hombre sabio, y vir
tuosamente discreto, en sus palabras se produce, o producira assimismo, y el hom
bre sobre sabio prudente, agradara alos magnates; este es el texto sobre que hago
el primer reparo, producet se ipsum, se producira assi mismo; que quiere decir se pro
ducira? espone assi el Doctor Lyra en la Glosa, idest manifestabit sapientiam suam, es
decir manifestara su sabiduria, ay manifestarse sabio, y ay manifestarse decidor
y agudo; o hablando con mas clara frase parlero; no lo es pues esta la discreta frase
dela sag.da escriptura, por lo mismo se toma manifestarse, que producirse: la produc
cion da el ser acada uno, la manifestacion explica de cada uno los modos; y
es darnos a entender, que cada uno se produce al ser en la estimacion delos
hombres, segun se manifiesta, o imprudentemente parlero, o prudentemente sabio
y comedido. Reparo lo Segundo, y el hombre prudente agradara alos magnates (palabra
consueta en que se espresan los Principes, y Grandes) placebit magnatis, ya tenemos la agud
ala vista, como? y porque? la misma Glosa propter suam iustitiam et sapientiam,
sicut Joseph placuit faraoni et Daniel Nabucodonosor Regi, por su Justicia
y virtud assi en sus palabras como en sus obras, y por su sabiduria assi como
Joseph agrado a faraon, y al Rey Nabucodonosor Daniel; agrado Joseph a fara
on por las razones, que antes referimos, que suelben la perfeccion en la sa
biduria especulativa, y practica, y la mas debida perfeccion en sus obras; a
grado Daniel a Nabucodonosor porque ademas de resplandecer en las ma
mas prendas, que Joseph, le hablaba siempre con veneracion, pero con una gr

nerosa libertad en orden ala mayor gloria de Dios, y mayor bien del mis-
mo Rabuco donoso; y es evidente, que por dicha posición Aquina así agrada quien así
regenta. Prosigue mas el texto así como elque cultiva su tierra, coje de ella mas
abundantes y [illegible] frutos; y elque obra siempre lo mas Justo, y perfecto es exal-
tado; qui vero placet magnatibus efficit iniquitatem, del mismo modo lo exal-
tado, y agrada alos grandes, y Principes, haya debida iniquidad, y de todo loque fuere
error: confusas parecen estas palabras, pregunto: pues el agradar alos gran-
des, y Principes, es por ventura antecedente deque se siga, o quede seguir, el
huir delo malo, y delo iniquo? dire como entiendo el texto, ya dejo el texto sa-
gdo dicho, como debe ser, y debe vivir, y se debe portar, elque quisiere agradar
alos grandes Sres y supuesta la ya dada Doctrina, en mi dictamen, y contra mi
teligencia, es este el sentido de estas Palabras; elque quisiere conseguir la Esti-
mación, y agrado alos grandes Sres, y quisiere conservarse en esa Estimación
huya en sus obras, y palabras de toda iniquidad; que solo así la podra conseguir,
y aun con todo eso, si la llegare a conseguir, sabe Dios si se podra conservar, por
que es mas, que cierto, que ~~nad~~ en nada es menester poner mas cuydado, que
en el modo de conservarse con ellos; porque nada suele ser mas dificultoso. He-
[illegible] primero por loque mira asus genios, y hablaremos luego por loque mi-
ra alos Eclesiasticos: por loque mira asus genios, porque suelen ser de tal con-
dición, que nunca, o rara vez quieren les digan la verdad, y loque suelen de-
sear es solo, que les hablen al gusto. Sabido es el texto del Rey Acab Rey de Israel
en la ocasion, que con el Rey de Juda quería intentar la espedición contra Ra-
moth de Galaad; oyo primero el parecer desus Profetas, y Amigos, que todos
unánimes le hablaban al gusto; viendo esto el Sto Rey Josaphat le dijo así no
ay algun Profeta de Dios, para que le preguntemos, si es conveniente, o no lo que que-
remos ejecutar? y oygamos de su boca loque Dios en orden aeste punto determina? A
esta pregta respondio Acab esta respuesta; remansit vir unus per quem pos-
sumus interrogare Dominum: sed ego odi eum, quia non profetat mihi
bonum, sed malum; ay, ha quedado uno llamado Micheas, aloque podemos
preguntar, y por medio suyo inquirir la verdad, y voluntad de Dios: pero
yo te confieso, que lo aborresco, porque nunca me dice loque yo quiero, y es en-
gaño mi; sino siempre es malo, loque me predice. Este es el texto, donde
es presiso, que para nuestro intento hagamos varios reparos, y sea el prime-
ro enloque el texto deja ya dicho; llamo Acab asus profetas para consultar-
con ellos, y aunque es así, que eran falsos, no obstante patienter, et libenter
tissime eos audiebat los oya con una grandisima paciencia, y con gran-
dissimo gusto, no solo les daba oydos, sino ejecutaba lo determinado por ellos.
rara ceguedad! aunque por nuestra desgracia suele ser comun, y qual era
la razon? no era otra, sino que siempre le hablaban, y respondian amedi-
da de su gusto, y como solemos decir amedida desu paladar, y por eso no solo
mente los atendia sino los amaba; bien pero preg.to aora? porque aborre-
cia a Micheas, el mismo dio la resp.ta aesta preg.ta quia non Profetat mihi
bonum sed malum, porque para mi nunca me profetiza lo bueno, sino siem-
pre me profetiza lo malo: no bese el error y ceguedad de este mal Principe
y amigo de hacer en un todo su gusto; la Profecia mira, y tiene por objecto
ala verdad; sigase de ella mal, o sigase bien; qualquiera consulta pide verda-
dera respuesta: esta era laque daba el Profeta; pero como no venia asu gusto, no solo no la
ad mi[illegible] antes la despreciaba: Rey, no me [illegible] lo que me [illegible] nunca es bueno, sino malo.
[illegible] el Ynfeliz [illegible] enque el vicio de hazer su gusto le avia puesto: Lo mismo
llamen-

la mentira tenia por buena, y la verdad, e ingenuidad la tenia por mala. Reparo cuidado-
so, para mas doctrina: en que preguntado por el Rey Josaphat si avia algun Propheta del
verdadero Dios? Respondio asi: Remansit vir unus: sed ego odi eum. Vno a quedado; pero yo
le aborrezco. Notese: Luego conocio, y confeso, que Micheas era verdadero Propheta de Dios,
y que como tal avia de responder segun la revelacion, que tubiese sobre lo que se preguntaba,
y segun la inspiracion Divina avia de dar la respuesta: Y no obstante no queria oirlo. Por
que? Porque era: No aviendo mas varon para eso, que el que no le hablaba a su gusto. Atiendase el ulti-
mo reparo, en que se manifiesta mas lo defectuoso de su proceder. Yo le aborrezco, y tengo
aborrecido: Odi: el odio, y el aborrecimiento de tal suerte posee al que le tiene, que aun el
nombre del sugeto aborrecido, ni le quiere nombrar, ni le quiere oir; y aun lo explicamos
en nuestro Español, con la elegante frase, de dezir, le aborrezco de muerte: Porque aun hasta la
misma vida les es odiosa: y como este aborrecimiento, era nacido, no de lo substancial de la perso-
na sino, de la Verdad con que hablaba sin lisonja, y de la doctrina verdadera que enseñaba;
aborrecia en Micheas las palabras, y de las palabras pasaba el aborrecimiento a la Persona.
Que suceda esto, con los Principes, y Magnates, bien suele manifestarlo la Experiencia, sino
en todos, en los mas dellos. Pero, suele aver otro daño mayor para los que andan a su lado, y no
les hablan a su gusto; y es, el que no solo los aborrezen, sino los persiguen. Expliqueme el Texto.
Preguntado Achior, por Holofernes, y sus Magnates, sobre si era combeniente sitiar a Bethulia?
y que medios serian proporcionados para conseguir el intento? Respondio en presencia de todos,
lo que era justo, y concluyo su respuesta, diciendo: Si los Israelitas tienen ofendido a su
Dios, bien puedes acometerlos, porque desde luego te aseguro el triumpho; pero por la
Judith. 5. an. 25. Experiencia, que tengo, y practico conocimiento, te digo, que; Si non est offensio populi huius
coram Deo suo, non poterimus resistere illis: Si este Pueblo no tiene ofendido a su Dios, y por-
tarse bien, se conserba en gracia suya; no solo, no podremos conquistarlos, pero, ni resistirlos. Es-
ta fue la respuesta tan justa, como cierta; y dada conforme al dictamen de su entendimiento,
y bien desnuda de toda lisonja: Notese aora: Y que sucedio? Respondae el texto mismo: Cum ces-
set loqui Achior, irati sunt omnes magnates Holofernis, & cogitabant interficere eum: Apenas acabo
de hablar, Achior, quando todos los magnates de Holofernes se airaron contra el, y le querian
matar: Este es el Texto: Hago el primer reparo. Se airaron: De que? De que no les hablo al
gusto suyo, que era conforme a su deseo: Reparo lo segundo. Que no solo se llenaron de ira contra el
sino que lo querian matar: tanto? Si, Y porque? Porque les dixo la Verdad, y respondio,
segun el dictamen de la razon, fundado, no solo en el conocimiento de la Verdad, sino
~~fundado~~ en la Experiencia tambien. Y de donde, se origino, como de primera raiz, esta ira
que tubieron? Y este deseo de matarlo? No de otra cosa, que de que eran Magnates, Grandes,
y Principes, y en estos, no es menester otra cosa, para que aborrezcan, y persigan a un sugeto, que
el que no les hable a su gusto. En confirmacion de esta doctrina; viene bien, aquel texto, y pala-
bras de Isaias: Habra ciertos sugetos, que teniendo el nombre de hijos de Dios, los llama hijos
Isaias 30. an. 9. falaces, y mentirosos: Y expresando quienes son estos, prosigue; Qui dicunt videntibus, nolite videre:
& aspicientibus; nolite aspicere nobis, ea quae recta sunt: loquimini nobis placentia, videte nobis
errores &c. Son aquellos, que dizen a los Sazerdotes, a los verdaderos Predicadores, Prophetas, y Predica
dores

y Predicaciones de Dios; aunque como Ministros inmediatos, Vean y miren como se deue obrar para
Biuir bien. Pero mirais, no veais, para no oirlo, y para que no oigan lo [illegible] la cosa, que son Verdad.
buenas, y Santas, ni nos hableis sobre ellas: Sino habladnos, solo, lo que nos sirve de agrado, y con ce-
diende con nuestro gusto, aunque sean Errores contra el cumplimiento de la Diuina Ley, y Volun-
tad de Dios. Puede auer ceguedad mas perjudicial para el Alma? No. Pero es lo que estos di-
cen; porquanto atendiendolo, a hazer en todo su gusto. Tengo me es Dios que oy decir vno de
estos Señores que llaman Grandes; Nosotros, todos nos Condenamos. Y Replicandole; como
V. Ex.a dize eso? Respondio con gran prontitud. Porque nosotros siempre viuimos haciendo nu-
estro gusto; Viuir haciendo siempre su gusto, y Salbarse, no puede ser: Luego nos condenamos. E-
te Silogismo que va Respuesta. No digo mas, de que en breue tiempo, para a dar quenta a Dios de su
Vida. Suelen ser como las Serpientes de quienes dize David: Sicut Aspidis surdae, et obturan-
Psalm. 57. an. 5. tis aures suas, et non exaudiant vocem incantantium &c. que son Sordas, y que cierran con per-
tinacia sus orejas, para no oir, las vozes de los Encantadores. Saber: que no con otros, que los Verda-
deros, y Celosos Ministros de Jesuchristo, que con su Doctrina, y sus vozes, procuran atraer a las
Almas, para que viuiendo y amando a Dios en esta Vida, le alaben, y gozen eternamente
en la otra. Pero tengase todo lo dicho, por dicho, que tanto es para con Dios mas culpable por
hauerse hecho mas nobles. Explíqueme el texto. Jeremias con el zelo de ver a D-
el Pueblo [illegible] Predicaua a los Plebeyos, y viendo, que no surtia el effecto
Jerem. 5. an. 5. deseado, no se desconsolò diciendo: Son ignorantes; alcanzan poca Razon, porque
no perciben la doctrina, y Amonestaciones. Prosigue: Ibo igitur ad optimates, et loquar
eis: ipsi enim cognoverunt viam Domini, Judicium Dei sui. Iré pues a los mas ricos, a los
opulentos, a los Grandes, y les hablare, y Predicare la obligación que tienen al cumplimien-
to de la Diuina Ley, porquanto estos mediante el estar instruidos, y enseñados desde su
primera edad, conocen mas bien, quales son los Caminos de Dios, que lleuan a la Gloria
y qual es el Juicio riguroso, con que el mismo Dios castiga [illegible]. Nadie
puede negar, que este discurso era bien fundado, y que mediante eso se podia prome-
ter, lo que hacen estos el pretendido [illegible]. Pero que sucedio? Notese como prosigue.
Et ecce (atencion pide) magis hi simul confregerunt jugum, ruperunt vincula; Lo que
sucedio fue; que estos, todos, como hermanados, y unidos, quebraron el yugo, y rompieron
las Correas, y ligaduras de la Ley Diuina, aviendo estimado en desprecio solo por hazer
a su gusto. Y si en los ignorantes podia caber alguna disculpa, en estos magnates, [illegible]
graue la ofensa por quanto nacio, no de ignorancia, sino de malicia; que [illegible]
sigue el Texto Sancto; y tenganlo presente todos, que no dexaro Dios el castigo: Sed ig-
nosceuit eos Deus. Y teman, y tengan presentes, las palabras, y doctrina de San Pablo
en que dize, que en castigo de auer seguido siempre su gusto contra la voluntad de Dios, y cum-
Ad Rom. 1. n. 28. plimiento de la Diuina Ley; tradidit illos, in Reprobum sensum, ut faciant ea quae non
conveniunt. Los entrega Dios a un [illegible] reprobo a que viuieran siguiendo su vo-
luntad, y su gusto. [illegible] mas esta Doctrina; Con otra condicion que [illegible]
tener

tener; Lacer el ser facilmente voluntarios, y mudables, pasando de mucho amar, a mucho abo-
Psalm. 145 n. 3. rrezer: Explique el texto: Nolite confidere in Principibus: in filiis hominum in quibus non
est salus. Palabras son del Real Propheta David, persuadiendonos que solo en Dios se ha de po-
ner la confianza, y no en criatura alguna: dice pues no confies en los principes, y fun-
des, que son hijos de los hombres, en los quales no podeis con certeza conseguir un bien
bien, ni verdadera salud; estas son las palabras del texto: porque hago el reparo [illegible]
[illegible] con el Eminentissimo Cayetano. dice este author, vetatur confidentia in potestate
humano; aqui prohibe Dios, veda la confianza en los principes, en los potentados,
aunque sean los mas poderosos. Preg.ta y porque? de la traslacion Hebrea dice [illegible]
[illegible], muy clara la respuesta desta preg.ta lee asi el Hebreo nolite confidere
in voluntariis; no confies en los voluntarios: porque todos lo son? sin duda que
todos lo son, o lo son los mas. Pue y por eso no se ha de confiar? no: porque si son vo-
luntarios, y faciles de pasar de un afecto a otro afecto; oy miraran a uno con cariño,
y mañana, o dentro de una hora, sin motivo alguno, o con muy corto motivo, le
miraran con odio. Doy el segundo reparo, no confies en los Principes, que por si
[illegible] son hijos de los hombres: notese que no los llama derechamente hombres, si
no hijos de hombres; in filiis hominum en la Sag.da Escriptura no es acaso; y sin
duda esta omision del nombre de hombres, que no les da, expresando, y llaman
dolos solamente hijos, envuelve algun misterio: para mi es indubitable; ay ser hom
bres, y el obrar como hombres: el ser hombre no solo explica, sino se compone [illegible]
[illegible] del ser animal racional; pues estos son sus predicados metaphisicos;
[illegible] que el obrar como hombre es obrar, y vivir, como animal racio
nal; esto es segun el dictamen de la razon. Ay algunos, que aunque son hijos de los
hombres, es cierto, que nada menos, que vivir, y obrar como racionales; y como va
[illegible] de unos afectos, que son voluntarios, y como dejamos probado, amigos
de hazer su gusto; aunque los llama Principes, no los llama hombres; y les da solo
el nombre de hijos; sin duda porque los tales, ni obran ni viven como deben. O
lo Galat. 4 v. 14. en selos puede aplicar lo que dijo S.n Pablo escribiendo a los Galatas; entra lo
primero diciendoles, sicut Angelum Dei excepistis me, sicut Christum Jesum; me re
cibisteis como si yo fuera no un hombre, sino un Angel, y con el mismo amor
y cariñoso afecto, como si yo fuera el mismo Jesu Christo; y esto en tanto grado, que
si fieri posset oculos vestros eruissetis, et dedissetis mihi, a ser posible os hu
bierais sacado los ojos, y me los hubierais dado. Me parece, que no puede haber
mayor explicacion de un amor grande, cierto y [illegible]: no obs-
tante, notese aora como prosigue, ergo inimicus vobis factus sum, verum dicens
vobis. luego me haveis declarado por vuestro enemigo, y como a tal me mirais,
y por tal me teneis, solo porque os he dicho la verdad, y lo que os conviene para
vuestra salvacion. Rara mutacion de afectos! Passar en tan breve tiempo
de un summo cariño, un declarado aborrecimiento! parece increible: pero no lo
fue sino realidad, que explica mi P.e S.to Thomas, diciendo asi, idest habebitis me
D. Tho. [illegible] odio, et hoc ideo quia dico vobis verum, ita ut sic dicens verum vobis sit
natura [illegible] sit causa odii, me teneis odio, me aborreceis, y esto no por otra
razon, sino porque os digo la verdad; de suerte, que solo el deciros lo que es
verdadero, y manda Dios se les diga a todos los Christianos, es la causa, que
os obliga a haver mudado contra mi en odio, lo que antes era en [illegible]
amor, y cariño. Preg.to y qual seria la razon de que los Galatas tan facil
[illegible], se mudasen, trocandose de tal suerte? del Capitulo
primero [illegible] numero [illegible] mi P.e S.to Thomas la respuesta a esta

521.

Prop.ta la que se explicaua mas en el Cap.º tercero de primer numero, ô insensati Ga-
latæ, llamalos Galatas, y insensatos al mismo tiempo; aora el S.r [illegible]
nim, Galatæ, enim, translatè stultæ, llamalos asi [illegible] de la
provincia en que nacieron, y de insensatos [illegible] de ese nombre mismo, porque esta pa-
labra Galacia es lo mismo que translacion; esto es: tranf[illegible] y [illegible]
facilidad summa, de una voluntad a otra; es decir, de quien bien, a quien mal,
y con facilmente [illegible] el S.r como se mueve un globo [illegible]
lecho al de [illegible]; Idest transmigrantes, et volubiles instar globi
[illegible] et rotarum; Si eran hombres de esta condicion, y calidad, que mucho, que
de aman enojado heroyco a D.n Pablo, pasasen a aborrecerlo solo por [illegible]
predicado la verdad, y lo que les estaua bien para su salvacion. Y acaso los
llamo el S.r Apostol insensatos, aora el Doctor Sanz.co insensatus autem propie
dicitur, qui sensu caret: sensus autem, scilicet spiritualis, est cognitio veri.
Talis qui ergo cognitione veritatis caret, propie insensatus dicitur. llamase
insensatos propiamente aquellos, que carecen de verdadero sentido: el sen-
tido espiritual, que es el verdadero, consiste en el conocimiento de la ver-
dad, y en apreciarla siempre, que se la dicen, y la oye; de donde se sigue, que el
que no tiene conocimiento de la verdad, y lo que es peor no la quiere oir, se llama
insensato con toda propiedad; hasta aqui el S.to Muchos ay de estos, pero con la
distincion, que unos lo son por incapacidad; otros lo son porque se quieren
hacer; con traycion el discurso al discreto; a explicacion y el sentido: [illegible]
lo mismo, la Doctrina de mi Angelico M.ro: lo pone aquel texto de los Proverbios: Noli arguere
derisorem, ne oderit te; argue sapientem, et diliget te. No arguyas al que se burla de tus palabras
porque te aborrezca: Arguye al Sabio, y corrigele si fuere menes-
ter, y veras lo que de todos se burlan, porque no te aborrezca: Arguye al Sabio, y corrigele si fuere menester
te ha de amar. Pone el Sancto, y pongo en nuestro Idioma sus palabras, con toda fidelidad: Si tu
cidas, los señales de bondad, si aquel que es corregido ama al que le corrige; y al contrario si le abo-
rrece es evidente señal de maldad; y la razon es, porque como el hombre naturalmente abo-
rrece todo aquello, que es contrario a lo que ama; si tu aborreces a aquel que te corrige de
lo malo, es manifiesto, que amas el mismo mal, sobre que te corrigio: Por el contrario quan-
do te corrige, es evidente señal que aborreces lo malo, y amas lo bueno. Es como el Santo
to el Discurso: Meta cada uno la mano en su pecho, y conocera lo que se deve inferir. Con-
firme ultimamente este discurso de la mutabilidad que suele en estos Señores aver, y no
por otra. Zaumos antes quando Herodes, amaba, y respetaba al Baptista: a Nobilisim
terminando cortar la Cabeza. Como así? Qual fue tal razon? Da el Doctissimo Nerroza
la respuesta; y se deduze tambien de la Catena de S.to Thomas. Es el caso, este Amor, que
Herodes tenia fue: Antequam Joannes in eius peccatum dicere, inhaberet,
cum solum de virtutibus et vitijs abstractive loqueretur: Antes que S.n Juan le reprehen-
diese, y fulminase contra la execranda deshonestidad, con que vivia, amanzebado con
Herodias muger de su mismo Hermano: y quando, solo hablaba el Baptista de las virtudes
y de los vicios en abstracto, esto es en comun, y sin contraerlas doctrinas a su determinada
persona. Pero luego que le dixo: No te es licito, tener por muger propia la que es de tu
Hermano: Ecce sibi Rex totus in odium versus, et in furorem: Inmediatamente aquel
mal Principe todo se convirtio, en odio, y furor contra el mismo Baptista a quien antes
amaba

Lib. 2.

D. Thom. ad Galat. cap. 4. lect. 4.

[illegible] ymas [illegible] ... [illegible] conlos magnates, y Grandes Señores: [illegible] [illegible], que no ai lugar a [illegible].

Num. 49.

Supuesto lo dicho: Veamos que devemos hazer hacia ellos los Religiosos, y como devemos portarnos. Lo que ai que dezir sobre este punto, devo suponer lo primero, que devemos imitar, y tener presente en nuestro Corazon, aquellas palabras del Real Propheta David: Perambulabam in innocentia cordis

Psalm. 100. n. 2. mei, in medio domus meæ: Yo estaba, y andava yo, como en mi gustoso paseo, conservando la inocencia, y pureza de mi Corazon en medio de mi Casa: Este es el Texto. Vamos para la Doctrina, ala explicacion, y la primera sea el primero. En medio de mi Casa. La Vulgata antigua lee; In medio domus tuæ: En medio de tu Casa, lo dize hablando con Dios. Glosa Interlineal. Id est, Ecclesiæ, vel cordis, in quo quiete habitat bene conscius. Es decir; Dueñame con eñor en medio de tu Casa, e Yglesia, y Juntamente recogido en mi mismo Corazon sin divertirme a cosas inutiles, y desordenadas, que assi se divierte, y habita, el que tiene buena conciencia; Admirable instruccion por cierto, para nuestro estado. Sea el Glosario Segundo, la explicacion de Casiodoro

In Ps. Marg. Perambulabam; quasi dicat transitoria non quæsivi, sed circumvidiam mundi consistens in medio domus tuæ. Fue lo mismo que dezir el Propheta Rey: No busque las cosas transitorias, Caducas, y perecederas; Si no, camine, en esta Vida mortal permaneciendo en medio de tu Casa, para conservar mi inocencia, y conservarme en tu gracia: porque no ai duda, que dentro dela Casa de Dios se conserva; y en saliendo fuera se suele perder, o por lo menos se suele entibiar. Sea el tercero Glosario con el Doctissimo Lyra. Perambulabam: Id est, in operibus meis procedebam: Es decir, Sin salir de mi Casa y de tu Yglesia, procedia en las obras, y cumplimiento de mi obligacion, nunca ocioso, y siempre ocupado: porque este es el modo con que deve proceder el Religioso que quiere ser perfecto: De donde deduze el Doctissimo Lyra, que conservaba el Propheta Rey la pureza de su Alma y de su Conciencia; In innocentia: Id est, in puritate conscientiæ: Es decir, conservaba assi la pureza de mi alma, y mayor rectitud de mi conciencia; porque es sin duda, que se conserva el Alma, y la Conciencia pura, si el Religioso dentro de sus Claustros no estando ocioso, se emplea en las obras propias de su estado, y no anda [illegible] [illegible]. Lo que la Glosa moral explica en este modo: Ni divertido con perspeccion, y sin falsas ficcio-

Psalm. 100. nes exteriores en mi Casa, en tu Yglesia, y en medio de mi familia; de que se sigue por legitima consequencia, el efecto, y efectos, que prosigue diziendo el Texto Sagrado: Non proponebam ante oculos meos rem injustam &c. No se me proponia ami imaginacion, ni me proponia yo ami mismo, cosa alguna injusta; ni para desearla, explica Lyra; ni para hazerla con advertencia lo pone la Glosa moral, porquanto, el que esta bien empleado, y ocupado en obras de Virtud, no da lugar a que se le propongan cosas injustas, ni para desearlas, ni para hazerlas. Siguense tambien los demas efectos, que prosigue señalando el mismo Psalmo: lease con atencion, que buenas Doctrinas halla. Lo qual advertido, en quanto al modo con que devemos portarnos los Religiosos, con los Señores, y magnates, dize con distincion: O nos obliga el assistirlos, o no nos obliga. Si no nos obliga, devemos conservarnos en nuestro retiro; y si nos necesitaren ellos vengan a buscarnos. Texto. Dixeronle al Propheta Eliseo, la pretension de Naaman, y el re-

4. Reg. 5. a n. 8. cado, que de orden de su Amo le dio al Rey; y dixo: Veniat ad me & sciat esse Prophetam in Israel. Decidle, que venga ami, que venga ami Casa, y sabra, que ai Propheta de Dios en Israel, que le sabra curar; Este es el Texto; diria el Glosario: Venga, y busqueme, en mi misma Casa: Ay pregunto: No fuera cosa mas politica, y al parecer mas puesta en razon, que Eliseo fuera, le buscara, y visitara [illegible] mas siendo Naaman Principe, y General delos exercitos del Rey de Syria? Grande

era su Reyno

en su Reyno[ª]. Poderoso, y Privado de Rey[ª]. Erat Vir magnus apud Dominum suum, et honoratus: Si hubie-
ramos de responder a estas preguntas, segun [illegible] tiempo [illegible] di-
xeramos, que auia andado Eliseo, muy poco politico y menos Cortesano: pero si atendemos al Es-
tado Religioso de Eliseo, diremos que anduvo Divinamente Politico, porquanto, no estando obli-
gado a buscar a Naaman sino, en por superior mandato, no por insinuacion de Discurso legiti-
mo, no deuia dexar, su Cassa, y Retiro para salir a buscarlo. Reparo lo segundo: Luego auiendo
llegado a los oydos de Naaman el Recado del Propheta Eliseo, dice el texto Sancto: Venit
ergo Naaman, et stetit ad ostium Elisei: Fue el Nauman a Casa del Propheta, y se quedo en la Puerta
esperando, que le ordenaba, o que le decia: Sobre esta venida podemos reparar lo uno, en la hu-
mildad del Principe, que siendo Grande, no se desdeñó de pasar a la Casa del ministro
de Dios, a quien auia menester. Lo otro, la humildad asimismo con que se paro a la Puerta,
esperando, o buen licencia para entrar, o el orden de lo que deuia hazer. Luego pocos, o que
ninguno, le imitaran oy dia de oy! Pero el procedio asi, porque asi se deue proceder. No
acaso puso el Texto Sagrado, el Ergo: palabra, que explica legitima consequencia; porque el ante
zedente, del como deuen ser los ministros de Dios atendidos, se sigue por legitima consequen-
cia, el ir a buscarlos, para que les apliquen el Remedio de sus enfermedades espirituales.
Reparo lo terzero: Fue el Propheta Eliseo, sin salir a verlo, y a saludarlo, conservandose
en su Retiro, le embio este Recado: Vade, et lavare septies in Jordane, et recipiet sanitatem caro
tua, atque mundaberis: Ve al Jordan, lavate, y baña te siete vezes en el, y haciendo esto cobraras
tu salud perdida, y quedaras limpio, y purificado de la Lepra: este fue el Recado: donde deue-
mos notar lo primero, que Eliseo no quiso salir a la Calle ni dexar su Retiro; lo segundo, que
le embio este Recado por medio de un ministro suio: Lo qual pareze que, aunque Espiritual, no
pretende disculparlo en lo politico, aunque bien se, y conozco que misterioso el hecho; pero si deuo
considerar, y advertir, que para mi mismo intento, y enseñanza, nos da la mas segura, e importante doc-
trina. Lo qual adelanta afirmando, y difiniendo, que para estos, fuera mucho mas
provechoso, el buscar a los Religiosos, y ministros de Dios, en su Cassa y en su Retiro, para su espi-
ritual provecho: porque asi apartados de sus Palacios, y temporales bullicios operan con
mas atencion, la doctrina, y se siguen mas utilidad a sus Almas. Habla el Texto Sancto
de Saul, y su Criado, en la ocasion que buscando las Jumentillas de su Padre Cis, auia estado
hablando con el Propheta Samuel, que fue en la ocasion que le ungio; y dize que auiendose
1. Reg. 10. n. 10. Con. apartado de Samuel: Venerunt que ad collem Dei, et ecce cuneus Prophetarum obvius ei: et insiluit
1. et 5. super eum spiritus Domini, et Prophetavit in medio eorum: caminando [illegible]
[illegible], que tenia por nombre el monte, o collado de Dios; y [illegible]
no de Prophetas [illegible] encuentro, dentro de aquel [illegible]
tamente, que se vio entre ellos Saul sobre vino a el [illegible]
y que puesto en medio, empezo a prophetizar, igualmente con todos [illegible]
[illegible] los enfermos [illegible]
mero, que hombres eran estos? [illegible] de Lyra [illegible]
vocantur, hic Prophetae homines devoti, et Religiosi, [illegible]
Samuel ad laudandum Deum; [illegible]

524 Profetas, aunos hombres deuotos, y Religiosos, alos quales hauia congregado Samuel [illegible]
communidad, para que se empleasen en seruir, y alabar a Dios. luego el texto [illegible] hablando
de un coro de Religiosos congregados en communidad es assi. Pues esto supuesto, por [illegible]
el segundo reparo: donde estaban, y habitaban estos deuotos Religiosos? responde el texto
ad collem Dei en el sitio, como ya dijimos, llamado el collado de Dios: bien, pero que
sitio era este? para la inteligencia, collis Dei locus est in quo Prophetae habitabant: este si-
tio era el lugar donde aquellos Religiosos Prophetas habitaban, y viuian; que es lo mismo
que decir, era el monasterio, o conuento, en que viuian unidos, para emplearse en [illegible]
[illegible] alabanzas de Dios, teniendo por superior a Samuel; esto supuesto hago el terce-
ro reparo: dice el texto mismo, que baxaban estos Religiosos, y descendian de una superior
altura, prophetantium de excelso para darnos a entender, que los Varones deuotos, y Reli-
giosos, se deben emplear en lo excelso de la contemplacion, aunque baxen [illegible]
[illegible] actiuidades que conducen al bien, de qualquiera particular; reparo lo quarto
que dice assi mismo, que este coro, o Communidad de Prophetas Religiosos, les salio
al encuentro a Saul obuius ei, y esto parece, que es contra la doctrina que aca-
bamos de dar: pero nada menos, que eso, reparese, que el texto dice, que Saul bi-
no al sitio, en que ellos viuian, y habitaban, es cierto, que le salieron al encuen-
tro pero fue dentro de su mismo sitio, y assi en esta forma, o [illegible] a su
[illegible] sin desprecio Comunidad, si manteniendose en el, es una politica xpna, y que
nada se opone a la perfeccion Religiosa; esto supuesto demos el quinto reparo, y es
preguntando, que ganancia sacó de aqui Saul? ya lo dijo el texto mismo, sobreuino en
el el Espiritu de Dios, y le lleno con abundancia especial, insiluit super eum Spi-
ritus Domini, que espiritu? el doctissimo Lyra spiritus deuotionis ad Deum laudan-
dum, un espiritu de deuocion de seruir, y alabar a Dios, en el mismo modo, y
con la misma perfeccion, que le seruian, y alababan aquellos Religiosos Prophe-
tas: reparalo yo, que hauia de suceder assi; lo que quiza no hubiera sucedido, si el
no los hubiera buscado; pero aun mas le sucedio, y le predijo Samuel, mutaberis
in virum alterum: te mudaras en otro hombre, distinto de lo que aora
eres; fue decirle te mudaras de hombre temporal, en hombre espiritual, de
seglar en tus obras, en varon Religioso en obras, y palabras; y en summa seras
eminente en la virtud, y la perfeccion, como si no fueras tu; esto mas le sobreuino
a Saul ya ~~electo~~ ungido por Rey, por hauer ido a la Casa de los Prophetas Religio-
sos; porque era como consequencia [illegible], o en algun modo preciso, que el tra-
to con ellos le hiciera de igual perfeccion a ellos mismos; de donde puede notar
y inferir los grandes Señores que es mucho mas lo que interesan para el bien
de sus almas, buscando a los ministros de Dios, y Maestros Espirituales en sus
Religiosos retiros, que no en querer que dejando su retiro, vayan a sus pala-
cios a buscarlos a ellos. Bien se, que repugna a esta Doctrina la que llaman
politica humana, porque [illegible] decir lo uno, que es contra la grandeza, y re-
speto debido a la persona el buscar ellos a los Sacerdotes, y Religiosos, y que
es mucho mas conforme que los Sacerdotes, y Religiosos los busquen a ellos:
ademas que professando los ministros de Dios el estado, y virtud de la hu-
mildad, es mas decente que los humildes busquen a los grandes, que no
que los grandes busquen a los humildes. Estas, y semejantes razones [illegible]

[illegible] que es [illegible] y [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] aestas sobredichas reducirse; pero es cierto, que son unica
[illegible] de [illegible]
[illegible], de ninguna [illegible] y de [illegible] Eliseo, obro mal, y falto
o aquella [illegible] que [illegible] a la [illegible], embiando [illegible] llamar [illegible]
[illegible] asu casa; [illegible] y por [illegible] misma [illegible]
[illegible], y contra la dignidad de Rey injusto, Saul, diciendole, que [illegible]
[illegible] los Profetas podia [illegible] sobre este assumpto [illegible]
Exemplos dela Sag.da Escriptura, [illegible] testim.s pero [illegible] que de
[illegible] es, que los [illegible] [illegible], y la [illegible]
[illegible] quando los necesitan para su bien, bastame dos textos solos del sag.
[illegible], quando [illegible] del Centurion de Capharnaum [illegible] un [illegible] Mg.co
Evang.a Sea el primero el del Centurion [illegible] deque para darle salud [illegible]
enfermo, a quien [illegible] mucho [illegible], [illegible] Xpto S.r nuestro; [illegible] que [illegible]
mo, era el mas seguro [illegible] Xpto [illegible] Capharnaum, accessit ad eum Centu-
Math. 8 n. 5
riendo, que Xpto [illegible] Capharnaum, el Centurion paso a buscar a Xpto nuestro [illegible]
rio rogans eum, et dicens &. el Centurion paso abuscar a Xpto [illegible]
en [illegible] casa [illegible], que enel sitio adonde se allaba [illegible]
[illegible] solas estas palabras, S.r mi Siervo esta en mi casa [illegible]
lores muy atormentado; alo qual saliendole al encuentro le dijo Xpto [illegible]
[illegible], ego veniam, et curabo eum, yo iré a visitarle, y le curare, [illegible]
salud; las quales palabras [illegible] el Centurion, hiso [illegible] dos [illegible]
dad, y de fee; de humildad diciendo S.r no soi digno deque entre en [illegible]
mi casa; de fee diciendo sed tantum dic verbo, et sanabitur puer meus, solo
conque lo mandes de palabra, cobrara el enfermo [illegible], basta [illegible]
qui el texto [illegible] las [illegible]; [illegible] el primero, accessit [illegible]
[illegible], el Centurion fue abuscar a Xpto: [illegible]
do no solo era noble, sino Magnate; no podia discurrir, que era [illegible]
[illegible] el buscar aun hombre, que aunque prodigioso enla [illegible]
enel trato, y [illegible] rogando a [illegible]
era la [illegible] politica deestos tiempos [illegible] llamarle,
pero como [illegible] mas loables [illegible]
[illegible], no le embio allamar, sino le busco accessit. Hago el
segundo [illegible], no solo fue abuscarlo, sino, que llego rogandole con la ma-
yor humildad, [illegible] veneracion, rogans eum, valgame Dios! pues un Ma-
nate se ha de humillar tanto, que llegue [illegible] rogando, [illegible]
menos que mandando) Si: asi llego, para enseñar alos [illegible], que asi deben
llegar alos ministros de Jesuxpto, que hacen sus veces enel mundo, [illegible]
[illegible] por la dignidad del Sacerdocio la misma persona de Xpto. [illegible]
el tercero lugar, porque nos da mas doctrina el hecho, y el modo [illegible]
turion; oyole Xpto, y movido desu misericordia Divina se determino [illegible]
asu casa, y dar la salud al enfermo [illegible] enfermedad [illegible]
veniam, en esto nos da Xpto nuestro [illegible] una gran doctrina
anosotros, que es esta; quando se ofrece ocasion semejante, el Ministro [illegible]
Sacerdote deve ofrecerse [illegible] [illegible] de humildad [illegible] y Caridad

pero reparando en el modo, con que respondió Xpto, yel ofrecerse ha de ser movidos de su propia voluntad, y que se entienda, que es acto libre, y voluntario (salvo el caso que no aya obligación de voto, o de Juramento, que lo aya prescrito) y no quieran hacerlo tan presto, que quieran exigencia de Justicia, solo por obedecer su grandeza. Reparo lo que dio al Centurion este ofrecimiento de Nro Señor. Diciendo Jesuxpto al señor, Sr. no soy digno yo de que entres en mi posada, ni ella merece tu presencia. Y aqui respondieran otros en nuestros tiempos, los que se precian de Sres. de Grandes, y que todo eso y mucho mas se les debe. Dejo la respuesta en esta misma parte; y voy al seg. passo que se presenta el seglar, que es lo mismo, que Rey pequeño, o Sr. de Vasallos tenia un hijo enfermo, supo que Xpto nro bien andaba fuera de Judea, y que pasaba en Cana de Galilea, vivia el en Capharnaum, distante algunas leguas de Cana, y dice el Evang. Hic cum audisset quia Jesus adveniret a Judea in Galileam abiit ad eum, et rogabat eum, ut descenderet et sanaret filium eius; que sabiendo que estaba Xpto en Cana se puso en camino, y paso a buscarlo, y haviendo llegado a su presencia le empezó a pedir, y a rogar que le se condujese para dar salud a su hijo; este es el texto, donde tenemos los dos primeros passos, que explicamos y a ordenando del Centurion el primero, que fue a buscar al Medico Divino; el seg. que le rogó a Xpto con la misma humildad, y rendimiento: pero sobre como lo dicho, solo añado, para mas extension de la doctrina, que este era grande Sr. de Vasallos, de muchos criados Sr. de muchos Vasallos, y no obstante esto, necesitando de Xpto, fue a buscarlo aun teniendo que andar algunas leguas de camino: por que solo suplico a los que se precian de Sres. que reparen lo que este ejecuto, y no esperan lo que deben ejecutar, si quieren pa ra a los sacerdotes, con la veneracion, que se debe. Pero me diran: es verdad, que fue a buscarlo, y que no lo hizo llamar, pero tambien es cierto, que le pidio pasase con el a Capharnaum rogabat, ut descenderet, lo que podia oponerse en algun modo a la doctrina que vamos dando; estimo la replica, por dar la respuesta, que me parece muy propia, y si reparamos en el rogabat, ut descenderet, no ordinariamente nos quiere explicar, que condescendiendo Xpto, descenderet; esto es declinar de aquella estimacion, que el debia tenerse aun misma persona en su dignidad, y estado; pero que decimos aunque parezca voluntario, o propio; y voy a la pruiba del Evangelio. Del Capitulo ...

... que le pidió el seglar que passasse a Capharnaum, que estaba el hijo enfermo, a que alli ... ... de ir a buscar al Divino Medico, de donde se infiere, que no lo estuviera impedido por razon; lo huviera el Padre llevado consigo. Pero que diga, venid aqui Señor, venid conmigo a mi Casa, para dar remedio Vos, viniendome a mi, y a mi familia: Sino solo, dexad la hija enferma ... el Evangelio: En lo qual da una prudentissima instruccion, y es decir, que no se an de llevar a sus Casas a los Religiosos, para que esten en ellas de asiento: Sino solo por el tiempo preciso, que sea menester para sacar el Alma de la enfermedad de la culpa, y restituirla a la vida de la gracia.=

num. 50.
Pero dado el Caso, que sea menester, que vaya el Religioso a casa del seglar Secular, y sea lo mas de el Superior; Pregunto: Como deve proceder el uno, y como deve proceder el otro, para no faltar al cumplimiento, y perfeccion de su Estado? Aqui pregunta lo, como si fuesse la Respuesta: Desear de Dios, y aun el Apostol se le atreve a reprehender a Jeroboan: Porque no se ... mandado de ser el Divino Sucessor: Si enim mandatum est mihi a Sermone Domini.

Joan. 4. n. 47.

3. Reg. 13. n. 2.

Domini precipientis, non comedes panem, neque bibes aquam, nec reverteris per viam, qua venisti. Me-
ne a mandado que vengo, y dio a cumplir con mi obligacion en el orden que se me da; y asi mismo, me
no me detenga tiempo alguno mas que el preciso; que no me detenga a comer, ni a beber, y que
me bulva por distinto camino del que vine: Este es el texto. En que tenemos varios Puntos; [illegible] el
primero: A este Propheta llama el texto en el principio del Capitulo: Vir Dei: Varon de Dios:
a cuyo la Glosa moral: Per quem significatur Predicator, qui debet esse vir, a constantia: Dei,
a bona vita: Significa, dice, al Predicador Evangelico, que deve ser Varon por la entereza, for-
taleza, y constancia; y deve ser de Dios por la buena vida: que son las condiciones, que deve tener
aquel, que deve tratar con Señores; y a que deve atender el Superior, para darle licencia, y man-
darle que vaya. Tenemos el segundo Punto en la licencia, o mandato, y en el modo: El mandato
fue de Dios Superior legitimo, y en el se le impuso el modo que devia observar: que fue; no dete-
nerse mas tiempo, que el preciso, no pararse a comer, ni beber, sino cumplida, con aquello a que le
impelia su obligacion, bolverse inmediatamente a su Casa, y al cumplimiento de las Obliga-
ciones en que se ocupaba en ella: Discretissimo Mandato, y discretissimo modo: y de no lo executar lo or-
los Superiores, suelen seguirse gravissimos incombenientes: y para descubrirlos pasemos ade-
lante. Fue el Propheta a verse con Jeroboan, executo el orden de Dios, pero luego bolviendose sin
permission, o disgusto Divina, Salio del otro Propheta (si verdadero, y justo, no lo explica el
Texto) el qual le engaño: le hizo volver consigo, le hizo detener, y con el comio, contraviniendo al
orden, y mandado de su Superior legitimo: y sucedio que determinando partir luego a su Casa, salio
un Leon al encuentro, y le quito la vida en castigo de su inobediencia. Repara sobre este suceso el Doct-
issimo Lira; y dice dos cosas dignas de toda advertencia. La primera: Non enim debuit Propheta
Domini tam leviter sibi credere; quia probandi sunt spiritus si sunt ex Deo sint &c. = No devio el
Propheta de Dios dar credito al otro, y a su misma imaginacion, con tanta facilidad, porque tiene
obligacion cada uno de conocer si el que habla con el habla movido del Espiritu de Dios, o no: y
lo cierto es que en este caso pudo facilissimamente discurrir, y conocer, que el Espiritu del Propheta
que le hablo, y le pretendio persuadir no era Espiritu verdadero de Dios; pues mandandolo co-
ntrario, o por lo menos persuadia contra lo que el mismo Dios, como legitimo Superior suyo, pri-
mero, le avia mandado. Notese esta Doctrina para todos oy dia, a los que persuaden a los
Religiosos que se detengan contra lo que los Superiores les mandan, por que suele aver muchos
[illegible] en algunos, para detenerse quienes. La Segunda: Fuit etiam ad credendum inclinatus ex
concupiscentia cibi, quia erat ieiunio fatigatus, et ideo, juste a Deo fuit quasi inobediens pu-
nitus. Creyo tambien con facilidad, el que podia Dios averle dispensado en el mandato, movido
del [illegible] deseo de comer, pretextando esto, con que estaba fatigado del ayuno: por lo qual
Justissimamente lo castigo Dios, por inobediente, y por facil: Reparo y [illegible] bien el Doctissimo
Expositor, porque suele ser nuestra desgracia de muchos, que suelen detenerse inducidos
de su misma imaginacion; que les persuade pueden hacerlo licitamente; pretextandolo con
el deseo de comer, y beber, a su satisfaccion, fingiendo fatigas ocasionadas del ayuno, de la
abstinencia, y templanza de la Vida, y Comida Religiosa: y lleno a despertar estos que nada
de [illegible] Dios sin castigo. Otra nos da mas Doctrina la Glosa moral, hablando sobre este mismo
suceso. Dize pues asi: Quod Leo miraculose quasi Deus servabat ad eius verba fuit clausus, per hoc si-
[illegible] permissum: propter quod significatur quod viri [illegible] iam debent esse soliciti ne propter bona que fa-
ciunt eleventur: et per consequens a malis hominibus despiciantur, et ulterius puniantur. Ha-

lo aque

Aytanqui ya Ginas Viejos sus, sus palabras, quien sabia ... que [illegible] que otro
no metrican, como en la reunion del Altar luego, y ... ... y ... que Dios le ... delante
... delante del Rey, que todos los demas: el buen hombre como que ... envanecido, y lleno de su poco
o mucho, de Vanidad; haciendo juicio, que dependia del merito de su misma persona: la nome ad[illegible]
porque viese aquel alguno, que de mi acierto, que le da Dios, en lo que dizen, o que dizen del ... el ...
no se ... envanezen, y se elevan sobre si mismos, pareciendoles se lo merezen todo. Prosigue la [illegible]
y en castigo de esta elacion, soberbia, y pecado, permitio Dios que fuese engañado, y que el Leon lo muerto.
De donde deduze esta Doctrina, y discretissima advertencia; para cuidar estos Viejos, de que los Predica-
dores verdaderos, Verdaderos Religiosos, y Verdaderos Ministros de Jesuchristo, estar siempre con gran [illegible]
licitud sobre si, para no elevarse, ni desbanecerse, por lo bueno que hazen ... de los Señores [illegible]
... experimentan, si tienen algun acierto, es mas de Dios, que no suyo: Segun la doctrina de [illegible]

1. ad Corinth. 4. n. 5.

Quid habes quod non accepisti; si autem accepisti, quid gloriaris quasi non acceperis? Que tiene de bueno que no lo
recivido de la mano de Dios? Estado los Recuerdos de su Divina mano en que fundas el glorearte de ello. co[illegible]
si fuera tuio? Pero advirtio el Propheta de que bamos hablando, esta doctrina, y en castigo de su vanidad, y de su cul-
pa, permitio Dios, y del mismo modo permite por la misma razon, que aunque sean ministros supremos
Predicadores Evangelicos, muchos sean engañados, caigan en herros gravissimos, y sean ... por ... el

Hom. 1. in Sap. ent. cap. 4. n. 10. Hom. 78. n. 13.

texto de ... Dize mi Doctissimo Aponte. Todo el daño de los Religiosos, por la mayor parte: Ereo
quia solitarii non sumus; quia inter negotia nos mundi negotiantium, que turbas nos invenimus, misere decepti: Vie-
ne, porque no nos conserbamos solos en nuestra clausura, y Retiro: y porque nos entremetemos, y queremos
hallarnos entre las turbulencias de las negociaciones del siglo de las pretensiones, y ... de los Preten-
dientes, y negociantes, en lo que vivimos miserablemente engañados: porque aunque es ... que no mudamos
el Abito, pero no cumplimos con lo prometido. Prosigue aun todavia diciendo: Et quod magis est, in
tumultuum medio, frui Dei presentia nos posse putamus; Sed decipimur miseri: Y lo que es mas, que
aun en medio de los tumultos del mundo, y de la Palacio, nos persuadimos, que permanezemos, y gozamos
de la presencia de Dios, o por lo menos, que la podemos gozar: pero miserables de nosotros, que en esto nos en-
gañamos a nosotros mismos. Y contrayendo a nuestro asumpto con especialidad, da ... conveniente [illegible]

Scilic. n. 22. + Sanmes,

: Ait: Principum status, mores, vita, omnia orationi, et perfectioni sunt contraria: de los Palacios Pala-
cios de los Principes, el estado, las costumbres, el modo de vivir todo es contrario a la oracion, y perfecci-
on que el Religioso profesa que deue tener, y en que se deue emplear: de ... sobre este ... todo ...
... ... y se hallaran en esta admirables Doctrinas. Y de esto mismo dize muy bien la razon ...
un texto. En la Captividad de Babilonia, dize el texto sancto, que los Sacerdotes de aquel tiem-

2. Machab. 1. n. 19.

po: Acceptum ignem de altari occulte absconderunt in valle, ubi erat puteus altus, et siccus, et in eo
contutati sunt eum: tomando el fuego del Altar, que como todos saben era inextinguible, fueron con
aun ... fondo Valle, en el qual avia un Pozo, alto, pero seco, y en el lo ocultaron, y escondieron ...
... dize S. Ambrosio el ... ... pasado algun tiempo, fueron a buscarlo; Et non invenerunt ig-
nem, sed aquam crassam: y no hallaron ni encontraron fuego, porque en lugar de conservarse en su actividad, ...
... ; se avia combertido en agua, gruesa, y ... Cenagosa: ... el ... el ... Como pudo ...
der? y qual pudo ser la causa de que el fuego del Altar, no solo se mudase, sino ... de ... lo que
... , se combirtiese, en no agua crasa, ... El mismo texto que ... la duda, ... de-
clara la respuesta. Tomaron el fuego del Altar, lo ... ... , y ocultaron en ... -
terreno, y profundo lugar, lo entregaron totalmente al ... , persuadiendose, se podia conservar: pero sucedio ...
... porque lo ocultaron, y ... ... como ... se conservase ... ... fuego ... :
... : ... los Sacerdotes esto con buena intencion, pero ... ... ; ... aquel ...

simbolo

simbolo del alma Religiosa, y amiga de Dios, que deve tener el fuego [illegible] mal [illegible] que [illegible]
Accepturi ignem de altari: de separarlo desu casa, del templo, y del altar; y que se conservase en su [illegible]
[illegible]; Pero aun hai otro misterio en las palabras del Texto Sancto. A donde lo llevaron? A [illegible]
[illegible]? Donde le pusieron? En un Pozo, dize, Alto, y Seco. Piense, que esta palabra Alto: es lo
mismo que profundo; pero no aviendo acaso en la Sagrada Escriptura, y aviendo, aun en las palabras,
misterio segun la regla de S. Gregorio, el pozo en que se obre dezir, que era Seco, dize tambien que era
Alto, es dezir, Era un Pozo grande; Alto esta palabra explica Excelencia, y Grandeza, en la Altura; [illegible]
ta palabra, Seco Explica, que ni tenia agua que le fecundase, ni virtud, que [illegible] se comunicar; [illegible]
no era proprio, que entregando el fuego del altar, a Pozo, o Sugeto, en quien se hallaban estas calidades,
y condiciones, por activo, y perfecto, que fuese antes, o en su naturaleza, se apagase, o del todo se perdiese.

Math. 25. v. 18. / Sucedio, y sucede siempre en semejantes casos, lo que el Evangelio nos refiere del mal Siervo: Abiens
fodit in terram, et abscondit pecuniam Domini sui. dize que [illegible] el talento [illegible]
[illegible] para [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible]
lugar de [illegible] [illegible] [illegible] por cabar en la tierra y esconder en ella el talen-
to que [illegible] todos, no puede negarse, que es digno de [illegible] [illegible] el talen-
to en la tierra, para su mal no merecer negociar con el [illegible] [illegible] no es [illegible]
[illegible] [illegible] no sé dudar: pues veamos aora como explica S. Gregorio [illegible]
en la Catena Aurea de S.to Thomas de Aquino, Talentum [illegible] in terra [illegible]
acceptum ingenium in terrenis actibus implicare, no es otra cosa esconder el talen-
to en la tierra, que emplear en las cosas terrenas (o por dezirlo mejor) [illegible] el inge-
nio, [illegible] Dios, a que miró como Siervo suyo, en las cosas terrenas, y que no con-
ducen al mayor bien de su alma; ni aprobechandose así, ni aprovechando a los de-
mas: y como es cierto, que los mas, que por voluntad propia, condescendiendo [illegible]
pio deseo, y aun violentando las licencias de sus superiores, que [illegible] en los [illegible]
[illegible], se implican en las cosas [illegible], aun contra su profesion misma, [illegible]
ellos Religiosos) no solo el talento lo esconden, sino ellos mismos con el talento [illegible]
[illegible]. Y por breve tiempo, no [illegible] [illegible] [illegible], debe el Religioso [illegible]
la vida regular [illegible], si quiere conservarse en la perfeccion y [illegible]. [illegible]

Math. 27. v. 40. [illegible] va tocando en este mismo Capitulo, [illegible] Dei est, descendat nunc de
cruce, et credimus ei; Si es hijo de Dios, y quiere, que le conozcamos, y creamos [illegible]
lo es, deje aunque sea por breve tiempo la Cruz; [illegible] fueron sus palabras: no [illegible]
[illegible] otra Cosa [illegible] sino que creyesen [illegible], y confesasen [illegible]
[illegible] de Dios: así pues baje aunque sea por breve tiempo de la Cruz;
y con eso lo conseguira; no obstante [illegible] [illegible]; bien a nuestro intento; [illegible]

D. Athan. in [illegible] de passio. et cruc. que descendiendo de cruce, voluit, [illegible] Dei agnosci; sed ex eo quod in cruce per-
manere, no quiso ser conocido por hijo de Dios, con la [illegible] de [illegible]
de la Cruz, ni por mucho, ni por poco tiempo (y lo pongo con S. [illegible] que el
aunque baxase de la Cruz [illegible] [illegible]) y solo quiso ser conocido
por hijo natural de Dios permaneciendo, y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] conesta permanencia [illegible]
[illegible] Chrisostomo, Religio crux est. no es otra cosa la Religion [illegible]
una [illegible] y el Religioso no [illegible] [illegible] con [illegible] todas [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] crux autem [illegible] [illegible] [illegible]

530
Hug. Vid.

bus brachiis. Sunt et ad literam crux brachiorum, quæ sunt abdicatio proprietatis con-
tinentia, et obedientia: clavi, quibus affiguntur sunt vota, et promissiones. La Cruz clau-
stral, ó dela Religion consta de tres brazos, como la de Xpto bien nuestro, que son la
Pobreza, la Castidad, y la obediencia; y los clavos son los votos, y lo que prometemos
guardar, quando hacemos nuestra profesion: esto supuesto, dize el mundo, y dicen los
mundanos al Religioso desa la cruz por venirme a asistir, pretextan esto con decir
nunc: desa el vivir entre nosotros, y con tus hermanos, por algun tiempo, porque
importa para mi bien, quando muchas vezes podian decir para mi diversion, que
ve hacer el Religioso? sera bueno, que deje la cruz? sera bueno que deje de vivir en
observancia regular delas leyes que profesó? sera bueno, que por mucho, o por poco tiempo
… mas que como Religioso como seglar? responderé si no quiere imitar a X.
crucificado, pues dice que si: pero si quiere imitar a Xpto nuestro bien enla cruz, que
se dice que no: Que pereso dijo nuestro Doctissimo Agustin, que la perfeccion delos Religiosos
consiste nosolo enestar muertos al mundo, sino conel mismo Xpto crucificado. Sea
para concluir este discurso, en suposicion deque la obediencia … , y el mayor
bien espiritual del proximo … deben imitar los Religiosos (asi enel tiempo, como
enel celo, y el modo de instruir, proceder con entereza atendiendo en primer lugar
ala mayor honrra de Dios, y en segundo al mayor bien espiritual) ~~…~~ el mo-
… S. Natan con David; Azarias con Ozias; Elias con Acab; … S. Juan
Baptista con Herodes; Sn Juan Chrisostomo con Eudoxia; Sn Ambrosio con Theodosio
Emperador; S.^to^ Thomas Cantuariense con Enrrico octavo; si bien para lograr esto
no dejaré de dar dos consejos, que tengo por necesarios; el primero, que procuren pro-
ceder y obrar con un total … abstiniendose de recebir dones, y regalos para
obrar con toda aquella verdad que es justo, y que manda Dios; esta doctrina nos da
Dan. … Daniel: …

Dan. cap. 5. v. 17.

… dona domus tuæ alteri da: Las dadivas que me ofreces, y los dones que me prometes
… quiero … mismo … nos … Xpto
… Bien Nuestro, … enel Evangelio … enseñarnos …
soles en todo el discurso … Predicacion, y … N. V. P. fundador

Comm. in S. de Prudent.

de quien dize el Sumario: Et Vale dicto delitiis, honoribus, ac voluptatibus terrenis, perfectissimam paupertatem quam in … Religionem exat amplexus: Que aviendose despedido, luego que se vio
… a Dios … el Mundo, de las delicias humanas, delas honorres mundanos, y de todo lo que … a …
… terrena, vivio en su Religion, guardando conla mayor perfeccion, la Pobreza, que avia elegido, y que
avia Profesado. Añadizemos enel … dela Templanza: Fuit namque datus a Deo … vera imago … : amicissimus onerum, ac laborum, infensissimus commoditatum, … in persecutionibus, ac calumniis; observantissimus Regularium, ac silentii; … invenctis parvombus. Que dize, quando dado por Dios … pero principal mente … vivo,
… como … verdadera imagen … de virtud, sino dela de las Virtudes. Que amistissimo
delas ocupaciones, y delos trabajos … que nunca … oçioso, sino siempre … ocu-
pado: Que asimismo Enemigo en grado superlativo delas commodidades, Regalos, y diversiones del
mundo en tal grado que … como … de todas las Virtudes: …
… enlas calumnias, y persecuciones, … solo tolerava, sino apetecia por imitar me-
jor a Christo N.^ro^ Bien enla Cruz: Que observantissimo delas Reglas, y del Silencio, y que
Canonica

Conocía, que en la puntual observancia de las Reglas consiste toda la perfeccion Religiosa: Fue mor-tificadíssimo en todas sus pasiones, tirando siempre, no solo a tener las Virtudes sino igualmente sugetas: Fue tal grado de perfeccion se retiraba del comercio de los Seglares, aun de los mayores Principes; que quando no lo obligaba la charidad, o mayor bien de las almas, huya de verlos, y tratarlos: Nunca qui-sieron verle, ni sus mismos Parientes, siendo tan nobles, y tan grandes, aque se deduciere, siquiera en solo dia en sus Casas; y aun a ellos, que aviendole llamado, con el pretexto de Confesar, o assistir a una Señora Parienta suya, diziendole, que estaba enferma, y en la Realidad no lo estaba; pero deseaba comunicarle, y oyr de su boca algunas doctrinas, que la faciliten en el exercicio de las Virtudes; y passo a su Casa, y viendo que no estaba enferma, diciendole estas palabras: Dios la haga una Santa, y conserve en los exercicios de Virtud, dandole la bendicion, se volbio, sin que le pudiessen detener. Esto supuesto, Pregunto io a todos, pero en particular a los Religiosos mis Hermanos: Sera ser enemigos de cumplir con las Cargas, y trabajos del estado, que professamos, el anhelar por huir dellos? Seran ser Inemigos de las commodidades del mundo, el desear los Regalos, y mesas de los Señores, teniendo las de la Religion, o por dignas de tal hidalgo, o por insuficientes? Sera, ser pacientissimo en las calumnias, y persecuciones, el no tener paciencia, para tolerar una palabra sensible? Sera, ser observantissimos de las Reglas, y del silen-cio, el andar por el commercio persistente, con los Seglares, y en las Casas de los Señores, donde ni se cono-cio, el Regla, ni el Silencio se guarda? Podremos llamar mortificadissimos en sus pasiones a los que rentas Reglas, ni las piedras, desean cumplir sus gustos, contra las mismas Leyes, que professaron? Y volviendo hasta las piedras, desean, cumplir sus gustos, contra las mismas Leyes, que professaron? Y en summa, podemos dezir, que viven como Religiosos, los que huyendo del Mundo, humildad, y pobreza que professaron; quieren vivir, en la assistencia, de los Grandes, y Principes, sin otro honesto motivo, que el estar a su libertad, y a su gusto? Lo creo, que no. Y por ultimo, termino este discurso, y esto viviendo como Religiosos, vivamos, como quisieramos aver vivido, quando estemos muriendo.=

Num. 51.

Aviendo hablado de la templanza como Virtud comun, passemos a tra-tar della como Virtud particular. Esta Virtud tomada en esta azepcion, es, Una Virtud, que modera el apetito, acerca de las cosas delectables, segun el tacto, y el gusto, segun el dictamen recto de la razon, por la espezial honestidad, que embuelve en si la moderacion. En este genero de cosas apetezibles son mas vehementes, dize Ntro Padre S. Thomas de Aquino, aquellas, con que se conserba la naturaleza del individuo, y la naturaleza de la especie; la del Individuo se conserba: Per Cibum, et Potum: Por medio de la Comida, y de la bebida; La naturaleza de la Especie se conserba: Per conjunctionem maris, et feminae ~~[illegible]~~, y por tanto, la Virtud de la templanza, sirve, para supe-rar el deleite desordenado, en la comida, y en la bebida; y refrenar los impetus contra la Castidad, y Pureza. Las partes principales de esta Virtud, como particular; son, Abstinencia, y Sobriedad: trataremos primero de la una, y luego trataremos de la otra.= Abstinencia: Es una Virtud, que inclina a moderar el Apetito, acerca de la Comida: Hizose la Comida para vivir, pero no la vida, para Comer. Preguntan-do Socrates, en que el se diferenciaba de los demas hombres de su tiempo? Respondit alii quidem vivunt ut edant, Ego autem edo, ut vivam: Respondio, en que los demas viven, para comer, pero io como para vivir. De donde nacio el Axioma, y consejo Politico-Christiano: Ede oportet ut vivas, non vivere ut comedas: Con-viene, que comas para vivir; y no vivir para comer. Gravissimos daños ocasionado, la destemplanza en las Comidas, tanto en los Cuerpos, como en las Almas. Explico este daño Innocencio tercero, con estas palabras: La Gula cerro las puertas del Paraiso; impelio a Esau a que vendiese la Primogenitura; suspendio en el Patibulo, y horca, al Cozinero de Pharaon; Degollo al Baptista; fue causa de que Balthasar perdiese la vida, el Reyno, y aun el Alma; Pero hablemos con distincion. En quanto a los daños del Cuerpo. Dice S. Lucas: Se que aquel Rico, que menciona S. Lucas, que en hablando consigo mismo, le dixo a su Alma: Alma mia, ti tengo muchos bienes y riquezas para que comas, y las demas palabras, que propio, mas que propio de un bruto irracional, que de un hombre con uso de razon: murio de repente en aquella noche. Dios...

In Polant. Pert. Abstin.

no que comas, para vivir.

Innocenc. 3. Cap. 18. Cont. Gul.

Luc. 12. n. 19.

Ga, que le

362.
[illegible] que le sobrevino de comer [illegible] [illegible] del [illegible] de Dios [illegible] en el
Tob. 10. n. 11. Texto, aquellas palabras del Texto: Cum sadiatus fuerit arctabitur, [illegible], et omnis dolor irruet super eum.
Siempre que alguno comiere, hasta saciar su appetito desordenado, se hallara coartado, y comprimido el Estomago
[illegible], y de repente vendra sobre el, todo el dolor, que consiste en el morir repentinamente. Qual fue
la causa, de morir sin numero, casi sin numero de los del Pueblo de Dios, ya repentinamente, ya castigados por
la providencia Divina, como refiere el Sagrado texto, en el Libro de los Numeros; sino el haver comido con
Num. 11. n. 33. demasiado harto, dize Lira, que: Multi tantum comederunt, quod vertebatur in nauseam: Muchos comieron
Lira. ibi. con tal desorden, y demasia, que no solo les causo fastidio, sino, aun comieron con algun asco, hasta que se hallaron
ahitos, de repletos: razon, porque se llamo aquel sitio: Sepulcra concupiscentiae: ibi enim sepelierunt populum,
qui desideraverat: Sepulcros de la Concupiscencia: porque se enterraron en el, todos los que havian deseado comer [illegible]
llegar a [illegible]. Dixo muy bien Nuestro Quebedo Español: No digas, quando ves que muere alguno, Ay[illegible]
Aquel [illegible] [illegible] [illegible]; di, que le [illegible] el, que es la locucion verdadera. De suerte, la salud, el [illegible]
Eccles. 37. n. 25. templado comer, junto con la diversidad de alimentos, y manjares, es sentencia del Espiritu Sancto: In multis
escis. enim escis erit infirmitas; En la destemplanza, y en la variedad de los manjares, (y comidas), se deposita la
enfermedad, que destruye totalmente la Salud. De Cayo Emperador, se dize, [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Emperador [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Emperador [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] destemplanza. [illegible] [illegible] [illegible]
S. Bernard. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] magis [illegible] [illegible]
[illegible]: Pero el infeliz Estomago, [illegible] [illegible] de la Comida, [illegible] la variedad [illegible]
[illegible] (porque [illegible] [illegible] el paladar [illegible] lo percibe, y el paladar [illegible])
[illegible] [illegible], toda la comida aquello [illegible] la destemplanza, [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] con [illegible] que satisfecho [illegible] gusto. [illegible], la destemplanza en la Comida, daña la Salud, [illegible]
arriesga la Vida, si no lo que es peor causa gravisimos daños en el Alma; y porque tanto el [illegible]
da, y bebida suelen andar por la mayor parte juntos, hablemos de uno, y otro mejor; [illegible] la doctrina del
Exod. 32. n. 6. Texto Sancto. Sedit populus manducare, et bibere, et surrexerunt ludere: Caminando [illegible]
al [illegible] [illegible], dize el Texto Sancto, que en la ocasion en que labro Aaron el Bezerro, [illegible]
do [illegible] en el fuego [illegible] asimismo, [illegible] los del Pueblo, [illegible] [illegible]
sentaron a Comer, y a beber, y se levantaron a Jugar, lo qual irrito demasiadamente a Dios. Pregunto
[illegible] el Jugar [illegible] [illegible] tan malisimo, porque fueron muy malos los Juegos: [illegible]
levantaron a Jugar? [illegible] [illegible] dan la respuesta a esta pregunta; Unos dizen, que se levanta[ron]
con [illegible] a Executar Juegos lacivos, y deshonestos: Lascivire: y esto suele ser lo comun, y que por
la mayor parte suele suceder. Otros, traslada[n]: Idolatrare: que se levantaron de la Mesa a [illegible]
tar pecados de Idolatria, contra el Verdadero Dios, que conocian, y Confesaban: tanto [illegible]
que queria de suceder, levantandose de las Meses, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Mendoz. in 1. Reg. [illegible]; Pregunta el Doctisimo Mendoza: [illegible] Que Juegos fueron estos? [illegible]
Cap. 2. n. 17. annot. 18. Responde: Eos utique quibus a Deo vero recesserunt, et Vitulo aureo sacrificaverunt: intemperan[tiae]
sect. 3. [illegible] [illegible]: [illegible], con los quales embueltos en tre impurezas, [illegible]
garon al Dios verdadero, y ofrecieron Sacrificio al Bezerro de Oro, aclamandolo por Verda-
dero Dios suyo: No pudo ser mas [illegible] la Ceguedad, sin duda porque no pudo ser la destemplanza me[nor]
[illegible] dize el Doctisimo [illegible], que [illegible] de las Orejas de la destemplanza
se [illegible] [illegible] [illegible]. Qual fue la Causa de que Balthasar [illegible] [illegible] los Vasos
del Templo de Dios, que su [illegible] Nabuco [illegible] [illegible] del Templo de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Comble a los [illegible] de su Reyno, comida, y bebida en Excesso:
Excesso:

Daniel 5. nu. 4. — [illegible] ergo tam temulentas, ut auferrentur Vasa aurea, et argentea [illegible]
embriagados, que en su vano sentido, que llebasen los Vasos Sagrados de Judea, Oro para beber en ellos el [illegible]
[illegible], y sus mugeres. Lo mismo (para que lo entendamos todos) que si se llebaran los Calizes, y Copones
Consagrados de Nras Yglesias, y Templos, para beber en ellos en Combites opulentos, y profanos. Este sentido,
sobre que tienen [illegible] varios Reparos; Sea el primero, con la Glosa marginal: Obvius est [illegible] quod
contigerant Nabucodonosor: [illegible] del Castigo, que Dios avia dado a su Padre [illegible] de hombre,
a ser Bruto; porque lo primero, que causa este desorden, es [illegible] el olvido, del [illegible] castigado
Dios semejantes pecados. Reparo lo segundo: Nabucodonosor, profano el Templo de Jerusalen, pero los
Vasos Sagrados los respetó: Balthasar profanó los Vasos Sagrados, aunque no profano el Templo: Qual
fue mayor pecado? Respondo con la Glosa moral: [illegible] quod [illegible] et commessatio [illegible]
ad maiora mala, nam iste Rex non procederet ad contemptum Dei, donec fuit in combibio temulentus: Infiere con evidencia, dize la Glosa, que la embriaguez, y el desorden, y abundancia de la comi-
da, indugeron a este Rey, a cometer mayores pecados, que su Padre Nabucodonosor: porque este, [illegible]
de los Vasos Sagrados, no procedio a tratar con desprecio formal al Verdadero Dios: Pero Balthasar, compelido de su desorden, se propasó a tratar con formal desprecio, al Dios Verdadero, y [illegible].
[illegible] que [illegible] Varon docto, y semejantes delitos, con gran discrecion, las señala el Propheta
Isayas hablando con los destemplados en nombre, y Cabeza de Ephraim: [illegible] sunt a vino, [illegible]
in ebrietate, nescierunt videntem, ignoraverunt iudicium &c. Llegan los destemplados a estar poseidos
totalmente del Vino, y siguiose luego, Herraron impelidos de la Embriaguez, no conocieron al Vidente
ignoraron el Juicio Divino, y aun las operaciones del Juicio humano: Este es el texto, vamos a los
Reparos. Sea el primero. Los destemplados en el beber este arriesgado licor, son poseidos del Vino,
de tal modo, que podemos decir, que ellos no saben el Vino, sino que el Vino se los sorbe a ellos, y a sus
talentos, y juicios: Absorti: Siendo la causa, añade el Dochisimo [illegible], el averse puesto voluntariamen
te en la ocasion, de comer, y de beber, sin orden, ni metodo racional: Luxu exposuerunt se [illegible]
corporibus: Lo sigue lo segundo: Siguiose de este desorden, el herrar: Erraverunt: apartandose
a via Dei: Dize la Interlineal: de Dios, de sus Caminos, y cumplimiento de sus preceptos, y consejos:
porque nada menos, que atienden los tales, ni a lo que Dios manda, ni a lo que Dios aconseja: lo tercero,
dize, Nescierunt Videntem: Scilicet, Deum qui omnia videt: No conocieron a Dios que es el que todo
lo ve; porquanto este desorden, no solo priba del verdadero conocimiento de Dios sino, de tal suerte oscu-
rece, que lo borra: lo quarto: Ignoraverunt Judicium: Ignoraron los Justos Juicios de Dios; y totalmen-
te ignoran el Rigoroso Juicio, y quenta que los espera: porque de nada mas olvidados, que de la quen-
ta, que an de dar a Dios despues de morir, trayendo en la consideracion, y en la boca, aquel dicho
de nuestro idioma Español: Si para alla me la guarda, lecho [illegible] drago. Tal fue la Crueldad de [illegible]
[illegible], aquel feo ineito con sus mismas [illegible] Sino el averle embriagado ellas. Con razon
Ad Tit. Cap. 1. n. 12 — Varon dixo, Epimenides Citado por S. Pablo, (suprimiendo el nombre) Cretenses semper mendaces,
malæ bestiæ, ventres pigri: Los Cretenses siempre fueron mentirosos, malas bestias, lerdos, dize S. Geronimo
bestiales en los Vicios, y desordenes. Y de donde dependia? De que eran, golosos, y en comer, y beber desor-
Ad Philip. 3. nu. 18. — denados: Ventres pigri: La Interlineal: idest gulosi. Lucenses son, los que llama S. Pablo, y declara
por Enemigos de la Cruz de Christo! Sino aquellos que por desordenados en la Comida, y bebida, solemos
dezir, que tienen a su Vientre por su Dios: Inimicos Crucis Christi: quorum Deus venter est. [illegible]
[illegible], amo es [illegible] Christianos, aquellos tan con tales, deste [illegible] [illegible] y

Crecula [illegible]

534.

Bl. Hom. [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] Hijo queriendo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] torpemente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Hijo queriendo, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

D. Chrisost. hom. 3. sto n. 23. [illegible] este [illegible] [illegible], [illegible] la [illegible], S. Juan Chrisostomo, diciendo: Quid ebrio turpius?
Ridiculus est famulis, ridiculus est hostibus, miserabilis inter amicos, omni detestatione dignus: [illegible]
no mas torpe, ni mas [illegible] [illegible], que un hombre embriagado: hasta para sus criados, es [illegible]
ridiculo; es ridiculo para los enemigos; para los amigos, y en los amigos, miserable y despreciable; y en suma,
es digno de ser detestado de todos modos. Vienelo a entender la experiencia, pues a los ebrios,

Genes. 9. nu. 21. los niños y hasta los propios hijos, los desprecian, y hazen de ellos continuada burla. Noe, dize el
Sagrado texto: Bibensque vinum, inebriatus est, et nudatus in tabernaculo suo. Bebio vino, se
embriago, y embriagado, se desnudo quedando [illegible] [illegible] descubierto, en su mismo tabernaculo.
Este es el texto; vamos a los reparos. Va el primero. Bebio, se embriago; Et nudatus est: y
desnudo: Notese el: Et: que es particula de conjuncion, porque el [illegible] [illegible] [illegible] el que
[illegible] [illegible] embriagado, y tan inseparable, que se junta con la embriaguez como con-
siguiente infalible. Razon porque dixo S. Agustin: Nudatio femorum sequitur [illegible]
descubrirse inmodestamente con [illegible] [illegible] se sigue a la embriaguez; y la razon es, porque
perdida o turbado el entendimiento [illegible] la verguenza, y una vez perdida la verguenza,
[illegible] nada se advierte [illegible]. Reparo lo segundo. Noe [illegible] mas aborrecible para un hom-
bre modesto, que estar inmodestamente desnudo, pues vease lo que haze la embriaguez, y como
el Santo Noe cayo. Noe tam sanctus, tam pudicus, nunciacet [illegible] cooperatus quod [illegible] [illegible]
[illegible]: dize la Glosa: Noe tan Santo, tan modesto, y tan pudico, con solo [illegible] embriagar-
se, se cubriese inmodestissimamente: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
el imaginarlo, con ser a [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: Reparo lo tercero. Vio el
hijo Cham [illegible], y descubierto, y con burla, y desprecio, se lo refirio a sus hermanos: Quod cum
vidisset Cham &c. Nota la Glosa: Inebriatus Noe, deridetur a filio. Desprecio, y hizo burla del su
mismo hijo, porque le vio embriagado, y desnudo. No dice el Texto [illegible], pero en lo [illegible] [illegible]
[illegible], porque un hombre [illegible] de la embriaguez, provoca siempre a [illegible]. Razon por-
que comentando este texto, dixo un Autor Doctissimo: Ebrietas hominem dishonestat; facit eum [illegible]
[illegible] immo brutum; exponit eum [illegible] [illegible]; facit eum omnibus [illegible] abominabilem
et [illegible]: La embriaguez deshonra, y deshonesta al hombre, le haze [illegible] [illegible] [illegible]
en las obras; aun mas, le convierte en bruto, porque privandole de lo racional, y sensible, le dexa
solo lo vegetable: le expone al ludibrio de todos, buenos, y malos, pero con especialidad para los [illegible]
nos le haze abominable, y aborrecible. Dize, y dize bien. Omitiendo otras muchas cosas, que [illegible]
[illegible] para este asumpto, concluyo con las palabras de S. Ambrosio: Quid est homo ebriosus ni-
si superflua creatura: Que cosa es un hombre borracho en este mundo sino una criatura super-
flua, y que esta de mas en el? Es evidente, y es la razon; no ay cosa alguna en el mundo, que
no sirva para algo; solo el embriagado, es el que para nada sirve, sino para que todos se rian,
le burlen, y le desprecien.

Num. 52. Visto lo perjudicial, y abominable de los vicios opuestos a la virtud de
la templanza. Veamos lo importante de esta virtud, por sus partes subjetivas, que son: Abstinencia

S. Thom. 2. 2. quest. 143. Art. 2o. y sobriedad, assi lo dize el Angelico Doctor. La primera es Abstinencia, cuya definicion tenemos ya
dada, y explicada en el principio del numero antecedente, cuyos efectos, son totalmente contrarios a los
de los vicios referidos, y guardando el mismo orden, para [illegible] aprobar el asumpto. Dize el Chrisos-
tomo, que la abstinencia es madre de la salud; y [illegible], [illegible] augurio: [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible]

5. 23. que [illegible] de esto, e conocieron con salud perfecta, y vivieron vida prolongada: sino por la
abstinencia, y templanza con que vivian. Escribelo, y confirme el texto. Ecce dedi vobis omnem her-
Genes. 1. n. 29. bam afferentem semen super terram, et universa ligna [illegible] ut sint vobis in escam: [illegible]
do con su mismo primero Padre Adan: Os señalo para que os sirvan de alimento todas las yerbas que se siem-
bran sobre la tierra, y todos los frutos de los Arboles: Hasta aqui las palabras del S.r; parece cosa rara que
nos señala el S.r otro alimento que yerbas del Campo, y de los Arboles los frutos. Fue acaso, o fue misterio?
Mendoz. In 1. Reg. A esta pregunta responde el Doctissimo Mendoza: Necdum tantum sub ministravit Deus hoc ali-
Cap. 2. n. 15. Expos. menta; [illegible] quod nondum homines in voluptatis usus degradabant naturam: Solo dize esta Docta pluma: Suminis-
lit. n. 12. tró la providencia Divina, y señalo para alimento de los hombres [illegible] las yerbas y frutos del
Campo, porque no se avian viciado los hombres, llevados de los deleites de la comida, que se suelen ocasionar
de la variedad de manjares y condimentos a que prueba [illegible] naturaleza, y perturbando la perfecta
salud, ya mayormente la enfermedad [illegible]. Notese: que la primera atencion de Dios cuidado el hom-
bre [illegible] con especial providencia Divina, en que guardase la Virtud de la templanza. Sigue de
esta Reflexion preciso: Que verdad que despues de aver pecado, y salido los padres del Paraiso, empe-
D. Thom. ibi. zaron a usar otros alimentos pero dize S. Thomas que no fue: Non fecit id naturalis necessitas, sed hu-
mana curiositas: Y es cierto, no lo ocasiono la natural necesidad de comer para vivir, sino la humana
curiosidad de querer vivir, dandole mas gusto al paladar, de donde se infiere que todos los condi-
mentos inventados mas que a la necesidad sirven al gusto. [illegible]
[illegible]
[illegible]
Thomas Nro. Mro. Immortalitatis [illegible] sustentabatur super hoc quod cibus proportionate [illegible]
sumerent: et a Demonum adversitate per industriam suam, et Angelorum [illegible]
omne illud quod posset eos gravare vitarent: Aquella inmortalidad, que [illegible]
[illegible] segundaria sobre dos cosas; la primera era que se con-
abstuviessen, y sobrios en la comida, y bebida, tomandola con aquella proporcion que [illegible] la tem-
planza Virtud. La otra que cae en [illegible] de los adversarios, y acometimientos de los Demonios [illegible]
industria propria, y por propria virtud [illegible] siempre el auxilio, y asisten-
cia de los Angeles, y en summa que [illegible] la Magestad Divina que [illegible] qualquiera destem-
planza que pudiese ser perjudicial a su salud y a su vida. Notense las palabras del Santo que
es quanto se puede dezir y quanto podemos desear. No acaso, que el texto [illegible]
Gn. 5. al Capitulo quinto; que vivio Adan: Anni nongenti triginta et mortuus est. Novecientos, y trein-
ta años, y murio. Seth [illegible] Novecientos y doze años, y assi de los demas hasta llegar a Noe, viviendo
como unos vivieron ochocientos otros setecientos &c. Pregunto: Qual fue la razon? Responde [illegible]
S. Thomas: Quod patres illi tamdiu vixerunt partim fuit ex bonitate complexionis: partim ex tempe-
Lira In Gen. ad cap. rato modo vivendi, quia in cibo fuerunt temperatissimi. Lo mismo dize Josepho, citado por [illegible]
5. n. 23. la causa de que aquellos primeros Padres y progenitores nuestros, viviesen tan prolongados [illegible]
[illegible] y siempre robustos nacia parte de la bondad de la complexion, y parte del templado modo
de vivir y de comer porque quanto en la comida no solo fueron templados, sino temperatissimos; [illegible]
[illegible] la voluntad determinacion [illegible] Divina, pero como esta siempre supone [illegible]
a los medios convenientes ponian ellos de su parte lo que devian, y Dios de su parte [illegible] asisten-
cia. Esto en quanto a la utilidad de esta Virtud, por lo que mira a la Salud temporal [illegible]
Marzano. Philosof. Moral ora su importancia por lo que mira tambien a la salud espiritual del Alma. Y para que [illegible]
Lib. 5. Cap. 4. la Doctrina mas bien, hablemos de como se deve practicar para que tenga el merito, y perfeccion
de Virtud: Pide [illegible] mucha discrecion. Dixo un Discreto, que la Vida es una llama
que si es poco el pabulo, y alimento se amortigua; si es mucho se sufoca; y si es moderado [illegible]
Compara

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dios [illegible] [illegible] [illegible] del Altar [illegible] [illegible] el fuego [illegible] [illegible] procurara [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] conserbar? [illegible] que Dios. *Ignis autem in altari semper ardebit, quem nutriet sacerdos subjiciens ligna mane per singulos dies:* El modo de conservarle advierte el Sagrado texto [illegible] [illegible] por la mañana, a [illegible] [illegible] alimentarándolo con leña nuebamente [illegible] [illegible] [illegible]: Expone el Doctissimo [illegible], [illegible] [illegible], este texto, y dize: *duo apponebantur ligna quotidie propter illum praeceptum*: [illegible] cumplimiento de este precepto de Dios, todos los días [illegible], [illegible] dos leños pequeños [illegible] [illegible], se conserbase siempre en su debida actividad, y perfección. Sobre este texto, y Exposición [illegible] el primer reparo: Lo es, para alimentar aquel fuego Sagrado se le ministraban dos leños: *ligna duo*: No [illegible] acaso, sino misterio. Porque quiza si lo alimentaran con mas Cantidad de leña, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Reparo lo segundo: Solo dos; y estos no grandes, sino pequeños: *Parva ligna duo*: porque si fueran grandes, como suelen ser comunmente los troncos de los Arboles, con el peso [illegible] [illegible] [illegible] destruido. Lo tercero reparo: *Quod* procede en este modo, dize, que fue precepto Divino: *Propter illum praeceptum*: Porque es [illegible] mismo [illegible], que manda Dios, que las criaturas, tomen alimento, pero prudente y moderado. Reparo lo quarto: [illegible] moderada, y [illegible] do alimento se le ministrase al fuego del Altar todos los días: *quotidie*: [illegible] a entender [illegible] que todos los días devemos las criaturas alimentarnos, si queremos conserbarnos, con salud para servir a Dios, pero que este alimento, sea solo el nezesario para conservar la salud, y la vida, [illegible] siempre por la [illegible] esta enseñanza. [illegible] [illegible], [illegible] Reparo: Con el citado Autor Doctissimo; el qual dize: [illegible] continuar el fuego, sin alimentarlo con el sobredicho fomento: [illegible] [illegible] entender [illegible] nos breves días, porque [illegible] [illegible] [illegible] que se apagara, y el no haziendo así fuera tentar a Dios, Sobre lo que

S. August. in [illegible] dize S. Agustin: *Non vult ignes praeteritos [illegible], quia [illegible] [illegible] mane [illegible] holocaustum ubi [illegible] [illegible] [illegible] iterum renovari, quo ardeant alia quae imponuntur*: No quiere, ni quiera Dios, que el fuego se apague [illegible], sino que después de estar ha la mañana ardiendo en el holocausto se para [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible], se [illegible] a renovar su actividad [illegible], para que ardiesen [illegible] [illegible] sacrificios, que se ponían en el, ofreciendolos a Dios en reverencia del Supremo dominio que le [illegible] [illegible] Criaturas todas. Hasta aquí palabra por palabra, esta Doctrina. [illegible] [illegible] espiritual [illegible] sumado de holocaustos, y de Sacrificios, procurase conservar la llama de la vida, y salud, para los holocaustos; pero bolverse a renobar todos los días para los Sacrificios que de este modo aquel Sagrado fuego, estaba siempre activo, y fomentado para los Sacrificios, Perpetuo, y [illegible]. Vease la Glosa.

Suele [illegible] [illegible] Criaturas, Con especialidad [illegible] en la Virtud, que por [illegible] [illegible] la abstinen-

S. Hieron. tom. 1º Pag. 34. cia, [illegible] en ella, y discrecion, que podemos dezir de ellas, lo que escribio S. Geronimo a este intento mismo: *Novi ego in utroque sexu, per nimiam abstinentiam, cerebri sanitatem quibusdam fuisse vexatam*: Conozco, dize el Sancto, varias Criaturas, así hombres, como mugeres, que por la demasiada abstinencia, procediendo sin consejo, prudente regla, y proporcionada medida, la sanidad del Celebro se le turbo de suerte, que, o se bolvieron locas, o con toda la [illegible] insanos. De esta misma Doctrina [illegible] en nuestros tiempos bastantes experiencias, de donde nace el querer persuadirse, a que tienen Revelaciones, a que vaxan a hablar con ellas los Angeles, que tienen visiones Divinas, y otras cosas a este modo, que mas nazen, de la falta de sueño, y alimento nezesario, que de otro ningun

tom. 4. Pag. 277. principio, que presso [illegible] el mismo Sancto, a [illegible] [illegible] dice lo mismo; [illegible] admirable consejo: *Multo enim melius est, quotidie parum, quam raro satis sumere*: Mucho mejor es tomar todos los días sustento moderado, que dexando pasar días y tiempo, verse [illegible] precisados a comer mucho. Otras Criaturas, sino se les destempla la razon, por lo menos enferman, se [illegible]

[illegible] Devot. Cap. 23. pierden las fuerzas, sin considerar, como dixo S. Francisco de Sales; *Que las fuerzas quando quieras las puedes abatir; pero no quando quieras las puedes recobrar*: Doctrina, que nos dio tambien S. Gregorio diziendo: [illegible] [illegible] de la abstinencia, o [illegible] es ninguna, sino de mal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; De abstinencia [illegible], si quebranta el Cuerpo y la salud, [illegible]

[illegible]

mas delo que es dicho, y razones y [illegible] a razon [illegible] el [illegible] [illegible] con discrecion grande, como [illegible]: *Continentiam quippe Carnis [illegible] sunt [illegible] [illegible]*, non Caro: dize el Exercicio dela abstinencia [illegible] los

D. Greg. [illegible] Cap. 30. — vicios, y [illegible] hijos dela Carne, pero no la Carne misma: y aqui [illegible] tanta [illegible] pero no la salud y la Vida. El [illegible] [illegible] dela abstinencia, dize [illegible]: El qual assi [illegible]

Lib. 2. fol. 88. — mantenerse con cierta medida de alimento, aun [illegible] proporcion a [illegible] comida [illegible] con la [illegible], instrumento de [illegible], como si quera [illegible], aparta aquella Cantidad, [illegible] a comer, y todo lo demas lo dexa, sin tocarlo hasta que llegue la ora, y tiempo oportuno de tomar [illegible] alimento. Hasta las Creaturas irracionales suelen dar doctrina a los hombres, y mugeres. [illegible], a los Confessores, y Padres Espirituales, que a este genero de Creaturas, [illegible] tienen, y [illegible] tengan [illegible] [illegible]: [illegible] en promptas a la obediencia, advertidas, [illegible], [illegible] esta Doctrina, [illegible] principal intento [illegible] dos brazos dela abstinencia [illegible] el ayuno, y la parsimonia: la parsimonia [illegible]: El Ayuno, Cerzena, [illegible]. En quanto al Ayuno de N. P. S. Francisco, ya diximos en el Capitulo quarto de este tratado [illegible], en el [illegible]: [illegible]. En quanto a la Parsimonia de [illegible] Vida, y [illegible], como se sustentaba, y mantenia, las mas vezes con lo [illegible] del Pan, y lo que sobraba de alimento en las mesas de los demas Religiosos: [illegible] que dize el

In. P. de Virt. Temp. — [illegible] Informacion [illegible]: que fue admirable, y eminente el V. Siervo de Dios, en la Virtud dela templanza, y en todas sus partes, assi interiores, como exteriores; y añade: *[illegible] [illegible] [illegible] Excrevit in virtute temperantiæ usque ad obitum*, practicando [illegible] abstinencias, maxima [illegible] [illegible] [illegible] pane, *& aqua*: Fue [illegible] mortificadissimo, ó mortificadorissimo de si mismo en los [illegible] dela templanza, mientras duró la Vida, practicando [illegible] abstinencias, y [illegible] ayunos, no teniendo mas, que pan, y agua para alimento. O! prodigio! Y qual fue este su merito! [illegible]

Daniel. 1. vers. 12. — lo un Texto. Daniel: *Proposuit Daniel in corde suo, ne pollueretur de mensa Regis, neque de vino potus ejus*: [illegible] Daniel en su Corazon, y [illegible] Corazon, que no avia de contraher mancha alguna, ni faltar a lo [illegible] dela templanza comiendo delos manjares que se le servian al Rey en su mesa, ni del vino, que se [illegible]. Hasta aqui el texto: Repara ahora el Theodoreto, y dizelo primero: *Ingens autem hoc*

Theodor. ibi. in Glos. Marg. — *loco licet nobis reperire miraculum*: En este lugar, y texto, podemos dezir, que hallamos un milagro estupendo. Milagro! Si. Y qual es? el mismo sesta explicando: [illegible] mozos en la edad [illegible] Captivos, y nada sobrados en el alimento determinasen guardar con tanta perfeccion la Virtud dela templanza en cumplimiento de su Ley, aun poniendose en algun modo a riesgo: no [illegible] duda que es cosa de Milagro. Pero notese, como prosigue este doctissimo Autor: *Sequitur autem voluntates eorum Divina cura; &* ~~[illegible]~~ *simul atque Divina, persequi instituerunt, statim Divino foventur auxilio*: Pero a tal [illegible] determinacion, se siguió luego, el cuidado de Dios en premiarlos, y assistirlos: pues inmediatamente, que se determinaron a guardar las Leyes Divinas dela templanza, la Divina assistencia, y Divinos auxilios se le aplicaron, con eficacia tal, que se lleváron el amor, y el afecto no del Rey solo, sino de todos sus Vasallos. Prosigue la Sagrada Escritura dandonos mas Doctrina: Propusieron Daniel, y sus compañeros esta determinacion a [illegible], [illegible] temio ser Castigado, aquel [illegible] Rey [illegible] Continuado, para que les assistiese con el Real alimento: temio ser castigado del Rey, si con la abstinencia, y el ayuno se enflaquezen, o debilitasen; y entonzes le dixo Daniel: *Tenta nos obsecro servos tuos diebus decem, & dentur nobis legumina ad vescendum, & aqua ad bibendum; & contemplare vultus nostros &c.* Reconoze, y haz la experiencia en mi, y en mis compañeros, que nos confesamos por siervos tuyos, y por el tiempo (siquiera) de diez dias danos para comer solo yerbas, y legumbres: y a beber, solo agua, y cumplido este tiempo, contempla nuestros rostros, y si los hallares macilentos, y enflaquezidos, y no tan Robustos como los de aquellos, que comen de la mesa del Rey, puedes disponer de nosotros a tu Voluntad: este es el Texto. [illegible] [illegible]: Suponiendo, que tenemos en el a la vista lo heroyco dela templanza, y Parsimonia; y assimismo el premio con que correspondio Dios. Ya tenemos hecho el primer [illegible]: Despues [illegible]

ras los [illegible]

538.

[illegible] como [illegible] conservaron en aquella edad
como [illegible] lexico; [illegible], como se guntaron a ternisima, [illegible], y en Dios el [illegible]
[illegible]. Pregunto [illegible] el premio. Dizelo agora la Escritura. El primero: Post dies autem
decem, apparuerunt vultus eorum meliores, et corpulentiores, prae omnibus pueris qui vescebantur cibo
Regio: Que el que pasados los diez dias en que se auian mantenido, guardando aquella abstinencia, y parsimo-
nia, se hallaron sus rostros, mas hermosos, y mas abultados, y corpulentos, que los rostros de los demas mancebos
que se alimentaban con los alimentos regios, y regiamente condimentados. Favor, que el Doctissimo Lira, a-
tribuye a la asistencia especial Diuina, en premio de su templanza, y abstinencia: Hoc factum est Diui-
na virtute propter eorum devotionem. Aunque podemos dezir, sin oponernos al sentir deste Doctissi-
mo Padre: que aun en lo natural, podia suceder assi, por la perfecta coccion del alimento, y perfecta digestion
de la substancia depurada de las qualidades que la cerian. Confiesso auer reparado, estando en un
Sancto Desierto de los Reverendissimos Padres Carmelitas Descalzos, que aquellos Sanctos Religiosos man-
teniendose solo con legumbres, guardando siempre toda quadragesima, y un ayuno continuado, estaban
sanos, robustos, y con unos colores tan perfectamente naturales, que me admiraba el verlos, y me impelia a
dar gracias a Dios el considerarlo. Es cierto que no engorda tanto lo que se come, como lo que con perfeccion
se digiere. El segundo premio, dize que el Texto mismo; que el que: Pueris autem his dedit Deus Scien-
tiam, et disciplinam in omni libro, et Sapientiam &c.ª A estos mancebos, les dio Dios una ciencia, mas que
natural Diuina: de suerte, que todo lo que leian, entendian, y penetraban; y tenian singular sabiduria
que en todas las cosas excedian a todos los demas, que assistian al Rey; porque como excedieron en la virtud,
excedieron en el premio tambien: y el mismo conservar pura su alma por medio de la abstinencia, los ele-
Judith. 10. n. 4. et 13.
uo a exceder a los demas en la Sabiduria, y en la gracia. No es semejante que Judith: Dos peculiares fa-
n. 9. Ex Cap. 8. n. 6.
vores en premio de su virtud le concedio Dios: El uno: Et incomparabili decore omnium oculis apparet: el que
empezeria [illegible] pueblo todo, que, [illegible] la vio [illegible] parecio mas hermosa, y mas robusta que la auian
visto en su vida. El otro fue un singularissimo valor, con el qual: Percussit bis in cervicem eius, et abstulit ca-
put eius: dando dos heridas a Olofernes en el cuello, le corto la Cabeza, y le dexo hecho un tronco. Esto
supuesto; Pregunto: Con que obras merecio Judith esta singular fortaleza, y sobre excessiba hermosura?
El mismo texto las señala: Et habens super lumbos suos Cilicium, ieiunabat omnibus diebus vitae suae. Viuia
esta singular muger, retirada en su Casa, y en un Albergue secreto en que hacia sus Espirituales exercicios:
D. Amb. lib. de Viduis:
mortificaba su cuerpo, con un aspero cilicio que siempre tenia puesto; ayunaba todos los dias exceptuan-
Et lib. de Elia et Jeiun.
do los Sabados, y las fiestas. Llora S. Ambrosio: Quotidianis robusta ieiuniis Sancta Judith, quae secula-
Cap. 9.
oblectamenta non quaereret, pro quibus negligens, mortique contempta fortis: Ocasionem parare Victoriae
abstinentiae meritum, per quem gratiam conservaret: Fortalecida la Sancta Judith con los cotidianos
ayunos (que quando la intencion es Sancta, mas roboran que debilitan) no buscando los deleites del Siglo,
ni en el alimento, ni en el vestido, se constituyo en un estado tan feliz, que olvidando los peligros, y
despreciando la muerte; mas fuerte, que ella misma, se preparo para la Victoria, con hermosura,
con fortaleza, y con gracia, solo con el merito de la abstinencia; siendo el exercicio destas dos virtudes
las que no solo le conservaron la Castidad, sino pusieron en el estado mas feliz. Aun son mas los
Daniel. 13. n. 50.
efectos desta Sanctissima Virtud; Reparado en aquellas palabras, que dixeron los Juezes a Daniel:
Veni, et sede in medio nostrum, et indica nobis, quia tibi Deus dedit honorem Senectutis: Ven toma asiento
en medio de nosotros, y dinos lo que debemos hazer, para azertar: te dezimos esto, porque conocemos, y con-
fesamos, que aunque eres en la edad mozo te a dado Dios, la Sabiduria, y honra de los Ancianos:
Assi dize el Texto: Pregunto: Por algun motivo digno de Daniel, que, a nuestro modo de hablar, come
D. Greg. hom. 36. in
que obligase a Dios, a darle esta singular gracia, y Sabiduria? Responde, S. Gregorio: Spiritus Sanctus
Evang.
impleuit puerum abstinentem, et Judicem senum fecit: El Espiritu Sancto, lleno a este abstinente
mancebo, porque lo era en grado heroyco, como ya dexamos dicho, y le constituyo en la excelencia de que aun
siendo mozo, fuesse el Juez de los mismos. Supuesta esta Doctrina, (deseo dar
una regla sobre este punto, (por Dios no lo imputen a atrevimiento) Suele auer ocasiones, en que [illegible]
[illegible] los contrarian para animar algunas ideas: No digo se escusen quando

la razon

la Providencia la asistencia, y obliga á emplear la Justicia Christiana, y esta grande excelencia que se promueve observa en sus ocasiones, lo que el Sagrado texto nos dize. Refiere el combite que hizo Raquel á todos sus hermanos en la ocasion
Job. 9. n. 12. de despedirlo con su Esposa, y dize: Accesserunt ad convivium: sed Patris timore Domini, nequaquam convivium exercebant: [illegible] con alegria [illegible] convite, y no [illegible] conviciaron, y producian entre presente el temor de Dios, que al mismo paso que comian, le respetaban temiendo el poder ofenderle con el mas minimo desorden. Repara el Doctissimo dixa estas palabras, y dize que en ellas se nos descubre esta importante Doctrina: Comian con temor de Dios, esto es: Non cum dissolutionibus, et ebrietatibus, quas multi intelligunt solent fere incurrere: No con disoluciones en los vicios, y en las palabras, no con destemplanza en la comida, y en la bebida, de suerte que parece cosa, ni asomos de embriaguez: y aque [illegible] Santos, y Convites suele haver muchos, que con grandissima indecencia, ó no pensar faltan, ó de la modestia, y de la templanza. Concluyo este discurso, y Numero con un texto: Sancta y rara, con la discrecion propria de un ser Angelico, hablando con Tobias sobre el viage en que le acompaño asimismo, como exemplo en estas
Job. 12. n. 19. palabras dignas de todo aprecio: Ego cibo invisibili et potu, qui ab hominibus videri non potest, utor. Vosotros pareceis que yo comia, y bebia, quando me sentaba á la mesa; pero sabed, que yo hago de una comida, y una bebida invisible, que los hombres, sin llegar con la ocasion la podran gustar; pero en esta vida no la pueden ver. Esto es el texto. Lo reconoce el Apostol. Notese: No dice esta comida, dixo, Potus pero no dixo: Aqua, Sabor: Mesa, mesa, la Comida de que hablaba, era la virtud clara de la Divina el-
Ayllon. Ducub. Bibli. ad varios locos n. 83. rencia: Esta es cierto que sacó siguiendo de David: Sabor cum appareret gloria tua: Pues por ende mesa, y mesa, y vino Vso. Aesta pregunta da el Doctissimo Ayllon esta respuesta: Porque: Cum loquerentur sub metaphora cibi, et potus, voluit loqui verbo, moderationem et parsimoniam significante: ad temperantiam virtutem hominibus commendandam: Como hablaba debaxo de la metaphora de comida y bebida templada quiso usar, y uso, de una palabra, que significa, moderacion, y parsimonia en la comida, y en la bebida, para dar á entender á los hombres quanto es digna de aprecio, y estimacion la virtud de la templanza, parsimonia, y abstinencia. Explicada la Doctrina, pasemos á discurrir sobre la Sobriedad.

Num. 53. Es la Sobriedad una Virtud que inclina a moderar el apetito, acerca de la bevida, que dize, la sobrie [illegible] Cabeza. Explica S. Thomas su etimologia, con estas palabras: Dicitur enim ab ebrio, quasi bria, idest, mensuram tenens, et ideo, virtutem moderatam specialiter sibi vindicat, in qua maxime laudabile est mensuram tenere: Llamase sobrio, aquel, que lo que executa lo executa con medida, lo que se significa en aquella palabra bria, de donde el ser sobrio podemos decir es lo mismo, que apetasse, y estar debaxo del freno, para no desordenarse, siguiendo el proprio apetito. La razon, porque, principalmente aquella materia, especialmente, es propria de la sobriedad, en la qual es lo [illegible] supremo el tener mensura en el apetito, y como quiere ser el mas racional, y por la mayor parte el vino, y es mas que el sueño, que turba, y descompone el Entendimiento, el corregirla, el detenerse que en esto puede haver, es
Eccli. 31. v. 36. el proprio exercicio de la Sobriedad. Esto mismo, y la Razon, insinua el Eclesiastico: Exultatio animae et corporis, vinum moderate potatum: Sanitas est animae, et corpori, sobrius potus: El vino bebido con moderacion, da alegria al Alma, y al Corazon: es Sanidad, ó Salud para el Alma, y para el Cuerpo el vino, bebido con sobriedad, segun la mensura de esta Virtud, y sobre que añadi San Agustin en las Tradiciones: Vino bebido en este modo, no turba la Caridad del Alma, con las Virtudes. Vino que añade un Ornamento precioso, y grande, a unas las mesmas Virtudes, tiniendolas todas a la Sobriedad, que executa: Et Cetera Virtutum ornamenta adjicit. Declarala la Razon, porque conserva la Salud, da robustez, y vigor, para que el hombre con fortaleza se emplee en el exercicio de las
Ad Thim. 5. v. 23. Virtudes, y fortalezido no descaezca con el trabajo. Aqui viene el consejo de S. Pablo a Thimoteo; Noli adhuc aquam bibere, sed modico vino utere, propter stomachum tuum, et frequentes tuas infirmitates: Ve dos que se den el que te abstengas de beber sola agua, y que, bebas y vino de mano

Vino, porla flaqueza desu Estomago, y frequentes Enfermedades, que padecia. avia S.to Thomas, mirando
ellos, mis estas palabras de S.n Pablo, y dize, que Thimotheo: Erat nimia abstinentia ex devitandam incentiva

D. Thom. ibi. lect. 3. peccati, corpus macerabat. Era demasiada abstinencia, que usaba nimia. Esto es, demasiada, con la qual y
otras mortificaciones maceraba su Cuerpo, para evitar los peccados dela Carne. Esto supuesto: Hago el
primer Reparo: macerabat su Cuerpo conla abstinencia. Considera bien lo importante, que esta Virtud en
laqual todas las demas mortificaciones se resuelven. Luego en todos los Religiosos, que no macerar su Cuerpo no es,
que Como en su Cuerpo con otras muchas disciplinas, y Rigorosas, y que falta la Virtud dela
abstinencia toda la destemplanza que dexaron libertad. Reparo lo Segundo; que dize el Angelico M.ro
quela abstinencia de Thimotheo era nimia: Nimia abstinentia: Porque tambien suelen enlas personas
dela mayor, y Verdadera Virtud, que de ordinario suele exceso en eso mismo: Laqual deve el Padre Espiri-
tual corregir, y porero S.n Pablo la Corrigio. Reparo lo tercero, dando la razon delo dicho: Porque
el Angelico M.ro: Et quia propterea fuit infirmus taliter: ideo dicit; noli adhuc aquam bibere.
Porque Thimotheo Enfermo con grande flaqueza, y falta de Calor enel Estomago, y conocio S.n Pablo
que era la causa el usar solo el agua por bevida, atendiendo a su salud, le mandó, que la dexase de be-
ber, cumpliendo como Verdadero Padre, y Maestro Espiritual, el que deve atender, ala salud corporal
delos hijos Espirituales, para que puedan estar mas agiles, y promptos para el Exercicio delas Virtudes.
Reparo lo Quarto: Quitandole el que usase dela agua, le dio por bevida, y Consejo, que usase del Vi-
no: pero se advierte, que sea moderado: Modico: y con aquella templanza, y medida, que fomente el Calor del
Estomago, y le conserve sano, y Robusto: pero no con demasia alguna, que pueda ocasionar algun daño

D. Bernard. Sup. Cant. Serm. 66. al Alma. Del qual consejo se Valio, el glorioso S.n Bernardo: Abstineo a vino, quod si infirmus sum,
modico utor iuxta consilium Pauli: Abstengome del Vino, dize; pero si en el, que me conozco En-
fermo, o por flaqueza del Estomago, o por devilidad de Animo, bebo un poco, y uso del Siguiendo
el consejo de San Pablo: Sobre las quales palabras: Noto: que dize el Doctor Melifluo, lo primero,
que se abstiene del Vino: Abstineo; porque no ai duda, que es mas perfecto abstenerse del mientras
no huviere urgente necesidad. Razon porque dixo S.n Gabriel anunciando la Vida del Baptista

Luc. 1. n. 15. Juan: Vinum, et siceram non bibet: Ni bebera Vino, ni Serveza, sino usara solo de agua para bevi-
da; y profirio el Angel estas palabras, acabando de pronunciar estas: Erit enim magnus coram Do-
mino: Sera grande delante de Dios mismo; para comprobar esta mayor perfeccion; y es asi mismo dig-
no de Reparo tambien, que Junto las dos cosas; Ni bebera Serveza, ni Vino: Et Vinum: porque aunque
su uso moderado sea Virtud, salvo en caso de necesidad, no ai duda, que es mas loable dexarlo de
beber. Doy Quinto Reparo al principal texto: Modico Vino utere: Usa de un poco del Vino; Notese
que haze alusion el Apostol delas Gentes, al modo de hablar del Angel S.n Raphael, que explica-
mos enel Numero antezedente: Utor: siendo tanto como esto corresponde la Doctrina delos Apostoles
ala Doctrina delos Angeles. En Vista desta Doctrina, Se ofrece alos Doctos el hazer una pregunta. Se-
ra por ventura culpable, y aun sera pecado el dexar en alguna ocasion de beber Vino? A esta pre-

D. Thom. 2.a 2.e quest. 150. art. 1. ad 1. gunta, da mi Angelico M.ro S.to Thomas la respuesta: Siquis scienter intantum a vino abstineret, quod
naturam multum gravaret, a culpa immunis non esset. Si alguno con ciencia, advertencia, y conocimien-
to, de que el templarse del Vino enel todo, Causaba grave daño en su naturaleza de modo, que conpraxe
daño, y detrimento, la devilitase y en flaquecie; Este sin la menor duda, no estubiera libre de Culpa
ni se libraria agravar la Conciencia; que explica el Eminentissimo Cayetano diziendo; que seme-
jante abstinencia fuera indiscreta, o bien por animo voluntaria: O por terquedad en no querer
obedezer el orden del legitimo Superior: Como V. g. Si Thimotheo hubiera Rehusado obedezer a S.n Pablo;
cuya culpa, la explica el Eminentissimo Cardenal, diziendo asi: Et culpa contra naturalem amorem sui
ipsius est, y fuera pecaminoso, porquanto es, y fuera contra el amor natural de si mismo, que obliga

acada uno

acabasso abajo de precepto. Aquesto añade otro Varon, no menos digno de toda fee, que tribunos e
voluntariamente dela salud. Se priba, siendo Illmo, de enseñar, de Predicar, y Exercitar el Exercitar a
quellos Exercicios, que conducen al maior bien suyo, y del proximo: Ysi escusar, se privara tambien de poder
cumplir con su obligacion, lo qual todo, Se explica en Thimotheo, a quien porque no se priba de estos Exer-
S. Chrys. tom. 2. Hom. 58. cicios, le dio el sobredicho orden S. Pablo su Maestro. Cinos de usar del Vino, dize S. Juan Chrisostomo, ut
Ut Vlcere valeamus non ut egrotemus: para tener salud, pero no para enfermar con el; Varon porque, dixo tam-
Thund. Simb. bien discreto Lisinelo: Si medice, si modice: es el Vino medizina, si se bebe con templanza. No se dize de Christo
Nro. Bien, que lo bebiese aunque sienten los Sanctos que si, pero rara vez, y con summa moderacion: o en en-
las bodas de Cana: o ya quando instituyo el Sanctisimo Sacramento dela Eucharistia debaxo de ambas espe-
cies: que entonzes es cierto, que debaxo de ambas se comulgo a si mismo. Usaba del su Divina Magestad
no por nezesidad, porque no podia padezer, ni flaqueza de estomago, ni otra ninguna enfermedad, o indispo-
sicion, como nosotros padezemos, y porque tenia sus qualidades: Respondes: siempre tan igualmente tem-
peradas, que no podia aver destemplanza alguna en ellas; pero usaba algunas vezes, para darnos a en-
tender como Divino Maestro, que no nos vedaba su uso. Aunque para hazer el milagro de combertir el agua
Zacar. 9. n. 15. en Vino, fue menester que su Sanctisima Madre se lo rogase, y pidiese. La qual Maria Sanctisima Solo usaba
de aquel Vino, de quien se dize: Et vinum germinans Virgines: Cuyas embriagueses son mas que humanas y
Cant. 5. n. 1. Celestiales, Aquel Vino de quien el Espiritu Sancto hablando con sus mas amados les dixo: Bibite et
inebriamini charissimi: Bebed, y embriagaos mis amados mios. Aquel Vino que quitado excluyda la
Psalm. 62. n. 2. sed desordenada del mundo, aviendolo bebido David, le obligo a exclamar, en aquellas palabras tan ad-
mirables, como dignas de que las repitan todos los hombres: Sitivit in te anima mea, quam multipliciter
tibi caro mea: Mi alma Señor, esta sedienta de ti, pero (lo que es mas) mi Carne, no padece una sed sola, sino
muchas, y multiplicadas; y si alguno preguntare: Que Vino es este? Respondo: Que es el Vino dela contempla-
cion altissima, y union con Dios; dela Comunion en el Sanctisimo Sacramento dela Eucharistia: del
conocimiento perfecto dela bienaventuranza: Y en summa es el perfectissimo amor de Dios el
qual como por su Ciencia tiene el atraer, y arrebatar las Almas, con una como violencia Divina que
quando estan de este amor mas poseidas, pareze que estan embriagadas. Deste Vino aguardarle a be-
berlo, me amonesto a mi, y amonesto a todos; Dios por su infinita Misericordia nos conzeda este felix
en esta Vida, con muchos augmentos de su Divina gracia.

Num. 54.

Cap. 11.

De la Virtud de la Religion = Compendio. Tratase de la Virtud de la Religion su esencia, y exercicios, y lo que atribuye que es a la Divina Voluntad =

D. Thom. 2. 2. quaest. 81. ob Art. 1. Quid sit la Religion: Est Virtus per quam homines Deo, sicut primo principio, cultum [illegible]: Es una Virtud, la qual, siendo qual se deve a Dios el debido culto como a primer principio de todo lo criado. Y a esta palabra debido culto dize el Angelico Doctor, embuelve sumision, humildad y sugecion prompta del hombre a Dios. Y esta es como lo que dize la palabra Religio, que es lo mismo que bolver a ligar: por quanto es la que liga mas y mas a darle la debida reverencia y culto a Dios. De que da

Cicer. lib. eo. cit. 2. Ciceron diciendo: Est autem Religio, quae superioris cuiusdam naturae, quam Divinam vocant, curam caeremoniamque affert: Es la Religion una Virtud, que tiene por exercicio el cuidar del culto de la superior naturaleza, que se llama Divina, guardando en el las devidas Ceremonias. Excede a las demas

D. Thom. ubi sup. Art. 6. in Corp. Virtudes Morales, dize el Preceptor Angelico en que: Religio magis de propinquo accedit ad Deum: la Virtud de la Religion se acerca mas a Dios, y de mas cerca, que las demas Virtudes, le tributa honra, y reverencia. Es parte subjectiva de la Justicia, porque paga; y es parte Potencial, porque la paga no adequa a la deuda. Es Virtud congenita; porque de cierto nace con el mismo ser de la Criatura: Varon porque dixo elegante Lactancio: Hac enim conditione gignimur, ut generanti nos Deo justa, et debita obsequia

Lact. de Div. instit. Lib. 4. Cap. 26. praebeamus: Con este instinto, y conocimiento somos engendrados; a fin de que luego que somos engendrados, y nacidos, le tributemos a Dios los justos, y devidos obsequios. Lo es sin duda con pura esencia el motivo, que tubieron los tres mancebos en el horno de Babilonia, para combidar a todas las Criaturas, le tributasen a Dios las devidas alabanzas: Benedicite omnia Opera Domini, Domino &c.

Ubi Supra. En quanto al exercicio, dize Ciceron: Cultus autem Deorum est optimus, idemque castissimus atque sanctissimus, plenus que pietatis: El Culto, que se le da a los Dioses (es dezir, que se le da al verdadero Dios) es un exercicio, no solo bueno, sino optimo; no solo casto, sino castissimo; no solo [illegible]to, sino sanctissimo; lleno de piedad en grado heroyco. Es tan importante para el acierto, que se atrevio a dezir Trimegistro: Deum cole, et omnia erunt Divina; Reverencia a Dios con alma pura, y todas tus obras saldran Divinas, por acertadas. Tiene esta Virtud [illegible] actos, y exercicios internos, y externos: Los internos son; el primero: Devotio: Devocion: el segundo es: Oratio: Oracion &c.a De los externos: los principales son: Adoracion, Sacrificio, y Oblacion: De todos emos de hablar, aunque mezclados en algun modo, por evitar la dilatacion y prolixo. Pero antes veamos, como habla la Ingenuidad

Sugarm. in D. de Justic. del Proceso en quanto a este punto, de N. V. P. Fr. Francisco: Et primo Respectu Religionis per quam cultus Deo exhibetur: in ea maxime enituit V. Fundator, tam per actus interiores, devotionis nimirum et orationis continuae, praesertim ante Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum: quam per actus externos praestando cultum, et venerationem Beatissimae Virgini, Sanctis et Angelis Caeli &c.a Hasta aqui el Proceso: Cuyas palabras fielmente traducidas son estas. Lo primero, Respecto de la Religion Virtud por la qual se le da a Dios el devido culto resplandecio en ella el V. Fundador en grado superlativo, assi heroyco tanto, por los actos interiores de Devocion, conviene a saber, y de Oracion continua, y principalmente arrodillado delante del Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia, con el qual Divino Misterio tenia sus especiales gozos, y deliquios: como por los actos externos de adoracion, oblacion, y Sacrificio; tributando assi mismo el mas devido culto a la Beatissima Virgen Maria Señora Nuestra, y su especial Protectora; como a los Sanctos todos, y Angeles del Cielo. Supuesto esto, vamos continuando, para tratar de los exercicios de esta Soberana Virtud. Lo primero, ay dar culto como principal o eminente, y dando las cosas que sirven para el Culto Divino: o como ministrante [illegible]

porque

Isay. 45. an. 1.

... para Dios ... tan semejante ... como suyo. El ... era necesario ... Dios. lo ... nuevo con el Texto ... Dicit Dominus Christo meo Cyro, cujus apprehendi dexteram, ut subjiciam ante faciem ejus gentes ... et dabo tibi thesauros absconditos. ... Dios dize el Propheta, y habla con Cyro, y le llama su ungido, y prosigue diziendo: yo mismo le governando su brazo derecho con mi mano, para sujetar a su dominio todas las gentes ... Cyro en todas tus empresas, y acciones te ire guiando ... en presencia tuya, ... son Reyes de la tierra: y te dare, y hare dueño de los tesoros ... escondidos, aunque sea menester sacarlos del centro, para entregarlos a tu Dominio. Este es el texto; vamos a los reparos: y sea el primero: Christo meo Cyro: A mi Christo, a mi ungido, a mi Rey: Suum Regem vocat: ... palabras todas que explican su enorme afecto, y un desordenado Cariño. Pregunto: Dios hablo asi ... duda Cyro, lo supo merezer. El reparo segundo: Cuyo brazo apprehendi ... cujus apprehendi dexteram: ... palabras. El Doctissimo Forerio da la siguiente

Forerio. 161.

explicacion, dize, no solo ... no solo gracia singular, sino; ... cujus apprehendi dexteram dexteram jungendo ... pacto de amistad, y de hazer el uno por el otro, observando equidad en la correspondencia de beneficios ... lo que se explica dandose las manos derechas el uno al otro: ... aqui, prosigue, a la costumbre antigua de darse las manos en señal, y confirmacion de la mas verdadera Amistad lo que solemnemente se hacia ... como ... Ceremonia. Quien no admira que lo explicase el mismo Dios esta como Ceremonia sagrada en si, y una creatura! ... admirara viendo como Cyro la supo merezer. Prosigo al tercer reparo. Sujetare a sus pies sus enemigos: dandole ... de las victorias, y continuados triumphos: y todo en su presencia ... le conseguiran ... Subjiciam: Lo que con sus obras supo merezer ... el que toda esta gloria mas que como gracia, como Justicia ... paso lo Quarto: Ego ante te ibo: Yo en todas tus operaciones te ire guiando: ... Forerio: Velud ante signanus quem sequaris: Como Maestro, y precursor que no solo va guiando sino considerando, y advirtiendo los peligros para evitarlos: ... Dios: ... suerte siguiendo, que no tengas que temer peligro alguno, llevandome a mi por precursor, a quien vas siguiendo, ... Desierto: al modo ... guiando ... mostrando ... mas ... Dios con Cyro ... crecimiento. Sea el Quinto reparo; ... dare ... Dueño de los tesoros ... escondidos: Et dabo tibi thesauros absconditos: ... preciosidades produce la tierra, pondre en tus manos, aunque sea menester sacarlas de su centro: ... estimado ... hablar, y ... de aquel, que como quien habla con palabras para ... intimo afecto, o para ... Pregunto: ... porque ... Dios ... favorecido tan particular? ... da el Texto ... Cyro ... Dios ... impulso, mando reedificar el Templo Santo de Jerusalen, en el primer año de su reynado: ... que no solo ... reedifica ... a su ... todo lo necesario ... Sumptus autem de Domo Regis dabuntur: Sino que mando, que todo lo que fuese necesario: ... Deo Coeli ... Secundum ritum sacerdotum ... Et offerant oblationes Deo Coeli orent que pro vita Regis et filiorum ejus. ... al Dios del Cielo ... Sacerdotes ... para que ... Ciudad ... Dios ... Hasta aqui el Texto ... da ... todas ... a Dios. ... reparo mas: ... a Dios los Hebreos ... el tiempo en que reynase Cyro ... en su peticion mas como si ... del Cielo que del mundo: ... con ... de los ... sagrados. ... Forerio: Considerabant Divinum hominem ...

Esdras. Cap. 1. an. 1.
Cap. 6. an. 4. cum n. 8.
... 9.

Forerio. In. Isay. ut sup.

nuncupandum

nuncupandum: qui tam honi cor fecerit. Et quasi de Cielo [illegible]. Apreciaban a Cyro como si fuera
un hombre mas Divino, que humano, y como baxado del Cielo: porque se experimentavan aquellas santas
obras, excediendo la perfeccion de la naturaleza humana. Es en mi dictamen, quanto se puede decir, y
quanto se puede ponderar. Por de parte de Dios buscamos la razon de este agradecimiento, la dis-
curro asi. Mira su Magestad Divina, como gloria especial de su templo, y su culto los sobredichos gas-
tos: porque es gloria de su Divino culto, y templo cede en maior gloria del mismo; luego se infiere que
aprecia como especial gloria suya los sobredichos gastos, y expensas. Pasemos del Padre al Hijo, y
al Nieto. Artaxerxes, despues de mandar se recogiesen todo lo que ofreciesen voluntarios, para la
reparacion del templo, y Divino culto, añadio, y dixo, hablando con Esdras: Sed et cetera quibus
1. Esdr. 7. n. 20. opus fuerit in Domum Dei tui: quantumcumque necesse est ut expendeas, dabitur de thesauro, et de
num 23. fisco Regis, et a me. Y ademas de lo que se recogiere, todas las demas cosas, que fueren necesarias en
el templo, y Casa de tu Dios, sea lo que se fuere, se dara del fisco, y los thesoros Reales, y si estos se apura-
ren, dare yo quanto fuere menester: Et a me. Verdaderamente clausulas de la maior alabar-
za dignas: y que pueden ser de confusion a los Reyes, y Principes Christianos, en el descuido que
tienen en los templos, y Divino culto. Hizo el Rey, obedeciose su mandato, y luego por Decreto lo ejecuto, y
bolvio a repetir: Omne quod ad ritum Dei Cœli pertinet, tribuatur diligenter in Domo Dei Cœli. Y todo
aquello que perteneciere al rito, y mas decente culto del Dios del Cielo, ordeno, y mando que se le di-
se todo cuidado, y diligencia en su mismo Casa. Pueden oirse palabras, ni mas devotas: ni mas Chris-
tianas? Admirado Esdras del hecho, y dandole a Dios gracias, dixo: Benedictus Dominus Deus patrum
nostrorum, qui dedit hoc in Corde Regis, ut glorificaret Domum Domini, quæ est in Hierusalem. Ben-
dito sea el Señor Dios de nuestros Padres, que a infundido al deseo en el Corazon del Rey, con
la qual a glorificado la Casa, y templo del Señor que esta en Jerusalen. Notese: Ut glorificaret: por
Lira. Ibi. ra glorificar. En que forma? En que sentido? Asi pregunta, y responde el Doctissimo Lira: Magnis
muneribus, et privilegiis, concessis ibidem ministrantibus. Dando dones grandes, y excelsos, y concediendo
singulares privilegios a los sacerdotes, y ministros, que ministraban al culto Divino en aquel templo; por
que el dar dones, y conceder privilegios, a las Casas de Dios, y templo Divino, glorifica a los mismos
templos: y por consiguiente al mismo Dios, a quien estan dedicados, y tanto mas quanto son mayores los
dones que se conceden. Pero antes de terminar este discurso: pregunto: Quales mas, dar expensas pa-
ra edificar los templos? O darlas para enriquecerlos, y adornarlos? Responde: Que para la ultima ra
1. Esdr. 6. n. 14. Divina, correspondiente a estas expensas; de la razon el texto: Jubente Deo Israel et jubente Ciro, Da-
rio, et Artaxerxe Regibus Persarum ædificaverunt et compleverunt Domum Dei usque ad [illegible]. Dize
asi: Mandandolo el Dios de Israel; y mandandolo asi mismo Cyro, Dario, y Artaxerxes Reyes de los
Persas, se edifico, y dio el ultimo complemento a la Casa de Dios, que esta en Jerusalen: El Rey el texto
Lira. marg. Lo cita a la vista el Lyrano, y es de Origenes: Como puede ser, el mismo Origenes con verdad que la Casa,
y templo de Dios se construyese y perficionase por mandado de Artaxerxes? Si que es cierto, que el Rey
mandando Dario, su Padre, y predecesor, se completo el edificio, y se dedico el templo? Asi se duda, y
pregunta, y responde el mismo Origenes. Nisi forte credendum est, etiam Artaxerxem, [illegible] auro,
argento, missise, ubi siquid minus in ædificio vel ornatu templi, vel vasorum, esset completum, perficere-
tur. Es verdad que el templo se edifico, y perficiono en tiempo de Dario: pero devemos creer, y pia-
mente (por ser esta la verdad del texto) que Artaxerxes, aviendo embiado cantidad de oro, y pla-
ta, mando, que si faltaba alguna cosa en la maior perfeccion del edificio, o en el mas decente, y
primoroso ornato del templo; o en el numero de los vasos sagrados, se perficionase, con aque-
lla plata

545

[illegible] que el Oro, y con quanto [illegible] fue[ron] dados, para adornar, y enriquezer el Templo de Dios, se diría
y con mucha razon, que fue oro el q[ue] le edificaron; por que solo dio [a] entender su adorno, y por que
todo la estimacion Divina, y humana, tan apreciable, y digno de precio, es lo uno, como lo otro. Esto su-
puesto, prosigo al discurso, [illegible] [illegible]. Es Dios digno de summa honrra: y es dignisimo de
la misma honrra su Casa. Lo que ya se sabe, que en tanto se aprecia la Casa, en quanto se aprecia la persona
[illegible], y grandeza. [illegible] quenta para su adorno, y culto, nunca alcanza, [illegible] la summa
2. Machab. 3. n. 2. honrra que se debe, a Dios, y a su Casa. En tiempo del summo Sacerdote Onias, dize el Libro Segundo
de los Machabeos: Fiebat, et ipsi Reges, et Principes, locum summo honore dignum ducerent, et Templum
maximis muneribus illustrarent. Sucedia, dize, que los mismos Reyes, y mayores Principes, apreciaban, y te-
nian por cierto, que el lugar Sagrado era digno de honor, no solo grande, sino summo; razon por que
illustraban, y engrandecian el Templo de Dios; no solo con dones grandes, sino maximos. [illegible]
sucede, prosigue, que Seleuco Rey de Asia, de sus mismas Rentas [illegible] los gastos necessarios [illegible]
cumplir con el ministerio de los Sacrificios; honrrando, dize, [illegible] al Culto Divino: Non solum verbo,
sed etiam facto: No solo con las palabras, sino con las obras. [illegible] honrraban los Reyes, aun siendo
Gentiles, al Templo de Dios, y Divino culto; Y pregunto: Lo deven hazer los Christianos? [illegible]
mos pues de los que teniendo para gastos superfluos, y aun muchas vezes, ilicitos, desordenados, y peca mi-
nosos, no tienen mano, para dar siquiera una limosna, para el culto de Dios, y su mayor decencia? Dire-
mos, que ponen los medios proporcionados, para que Dios les perdone sus culpas, y perdone la pena, que merecen
por ellas? Diremos, que [illegible] [illegible] Magestad Divina la deuida gloria? Respondan a estas preguntas
[illegible] Gentiles, [illegible] [illegible] en lo que [illegible]. Los adivinos de los Philisteos, en la ocasion que fueron
1. Reg. 6. n. 3. consultados sobre, que devian hazer [illegible] Arca del Testamento, que la [illegible] [illegible]:
Si remittitis Arcam Dei Israel, nolite dimittere eam vacuam, sed quod debetis, reddite ei pro peccato
et tunc curabimini: Si remitis el Arca del Dios de Israel, a los terminos de su Pueblo, no la embieis va-
cia de dones, sino dadle lo que deveis, por el pecado que aveis cometido, y haciendo eso, sereis curados, y li-
bres del Castigo: Luego el Texto Sagrado, señala los dones, que ofrecieron, y con que adornaron al
Arca del Testamento, y dize: Con estos dones, y dadivas: Dabitis Deo Israel gloriam: dareis gloria al
Dios de Israel, y en el modo que podais, lo glorificareis; porque siempre los dones, ceden en mayor
honrra, y gloria, de aquel, a quien se ofrecen. Expone el Doctissimo Mendoza, y pregunta: Como, y
en que sentido pudieron glorificar al Dios de Israel, y mas no professando su Religion? Y a esta
Mend. ibi. Exposit. pregunta: Notese su respuesta. Glorificaron, y honrraron a Dios: [illegible] Arcam muneribus cumulan-
lit. n. 30. et. 36. do: donare enim, laudare, et honorare est: llenando al Arca del Testamento, que era como Casa su-
ya de dones, de dadivas, y riquezas: Y da la razon; porque no es otra cosa el darle a Dios, dones, y
riquezas, que alabarlo, honrrarlo, glorificarlo, y engrandezerlo. Razon por que añadio este Sapi-
entissimo Autor, que en el Templo de Jerusalen, muchos Gentiles, Religionis, et adorationis causa,
magna, auri, et argenti munera offerebant: tributaban grandes dones de [illegible], y de Oro mo-
vidos, (aunque ellos sin conozerlo) de la [illegible] de la Religion, y del deseo de adorar al Dios Ver-
dadero, aunque no seguian su Verdadero culto, por que le merezeaban con el culto de Dioses falsos.
[illegible] aquellos Ancianos, que embio el Centurion, para que en nombre suyo pidiesen al Christ-
Luc. 7. n. 3. o la Salud a su Siervo: le dixeron: [illegible]: Dignum est, ut hoc illi praestes: diligit enim gentem nostram,
et Synagogam ipse edificavit nobis: Es digno, y merecedor en el mayor grado de que le hagas este bene-
ficio porque ademas de ser amigo de nuestra gente, y de nuestro pueblo; a proprias gastos, [illegible] nos ha ed-
ificado una Synagoga: Estas fueron sus palabras; donde se me ofrece el primer reparo: Es digno: Como [illegible]
no que dezir, a nuestro modo de hablar, merece de condigno, que le permites lo que a [illegible] [illegible]

corrosores, que auiendo fabricado a todo gasto, vna Synagoga, Oratorio, o pequeño templo; Asi lo explica el Sapientissimo Lyra, diziendo: Los holocaustos, y Sacrificios solo se ofrecian en el templo de Jerusalem; pero en todas las demas Ciudades, y Poblaciones: *Habebant loca, in quibus conveniebant causa orationis,* — Lyra. ibi.
et audiendi verbum Dei; quae Synagogae vocabantur: Tenian lugares, y sitios determinados, en los quales se juntaban, unidos a tener oracion, como a oyr la palabra de Dios, y explicacion de la Divina ley, los quales sitios se llamaban Synagogas: como aca decimos Hermitas, o pequeñas Iglesias. Para este fin tes auia labrado vna el Centurion; y en premio de esta buena obra le pidieron a Christo le concediese lo que pedia, y deseaba dando a entender que mas que si fuera pura gracia, se le deuia de justicia: *Dignus enim est*. Reparo lo Segundo: Y era preguntando les: Hombres ignorais, que en el estado que se hallaba ese enfermo, era menester para darle salud que hiziese Christo vn milagro? Parece que ellos oygo responder: No lo ignoramos, bien lo conocemos: pero ese milagro pedimos: porque el hauernos labrado, vna Synagoga, Oratorio, o templo, aunque pequeño: a ser necesario merece como deuido premio el que se le corresponda con vn milagro. Reparo lo Tercero: Que dize el Sagrado Evangelio que Christo Nro. Bien, immediatamente que oyo decir, lo que auia hecho el Centurion, sin hablar palabra, ni detenerse vn instante siquiera empezo a caminar con ellos, a visitar el enfermo, y sanarlo: *Jesus autem ibat cum illis*: Determinado, y resuelto, a hazer para consuelo del Centurion el milagro: dandonos a entender, que no vn milagro solo, sino muchos executara su Divina Magestad para consuelo, y main bien de los que le labran, y dedican templos para su culto Divino. Y la razon de todo lo dicho es, el que asi como recevimos de Dios no solo el ser, sino los vienes, y riquezas, que nos da, quiere su Magestad Divina que en su templo, y Casa, le ofrezcamos, y sacrifiquemos nuestras personas; y por lo menos alguna parte — Exod. 23. n. 15.
de los vienes, y las riquezas. Vamos al texto: *Non apparebis in conspectu meo vacuus*: dize en el Exodo. — Deuteron. 16. n. 16.
Offerent vnusquisque secundum quod habuerit iuxta benedictionem Domini Dei sui, quam dederit ei: Dize en el Deuteronomio: No vendras a mi templo, a mi Casa, y a mi presencia, vacio; esto es: Sin alguno don que ofrecerme. Lo qual mandaba Dios se observase con particularidad, en las fiestas de los Azymos, Hebdomadas, y tavernaculos; asi el Exodo: Cada vno quando venga al templo, ofrezca me alguna cosa de sus vienes en correspondencia de la bendicion, que hiziere yo con el quando se los di; pues es cierto, que nada tiene el hombre, ni en los vienes de naturaleza, ni de gracia, que no lo aya recevido de mi mano poderosa. Llega el Eminentissimo Cayetano a exponer este texto, y dize mas palabras, y sentencia, tan discreta, y — Cayet. ad 23 Exod. ibi.
cierta, como suia: *Statuitur, vt non solum personaliter, sed etiam cum alliqua oblatione spontanea veniretur ad maiestatem [illegible]: vt et personarum, et rerum, fiat Deo oblatio: qui dat, et personas, et res omnes*. Estableció Dios como ley que queria se observase inbiolablemente el que, no solo se auia de ir personalmente al templo, sino llevando algo que ofrecerle en el como Sacrificio, o Espontanea oblacion; y esto en testificacion de que recevimos de su Magestad Divina no solo las personas sino la hacienda; porquanto depende de su Divina voluntad nuestro ser, y nuestro vivir que toca a la persona y los vienes que tenemos, que pertenece a la hacienda. Es decir: ha de venir al templo a ofrecer su persona a Dios, o en Sacrificio, o en holocausto: Ha de traer, que ofrecerle asimismo alguna oblacion que tributarle de sus mismos bienes, protestando en eso que depende todo de su Divina mano, y que aunque le a dado el uso reserva en si mismo el dominio. No acaso, sino con soberano misterio se consagro Christo Nro. Bien: *Sub speciebus panis et vini*: Debaxo de las especies de Pan, y de Vino: Es la razon: el que ofreciendo al Eterno Padre, y asimismo como Dios, su Cuerpo, y su Sangre, quiso ofrecer tambien por lo menos, las especies de aquellas criaturas que son el Pan, y el Vino que auia puesto en sus manos: *Vt cum suum Deo corpus et Sanguis offerretur, rerum tamen creatarum, saltim species simul offerantur*: Donde se a de notar que es Christo el principal oferente: y por eso el Sacerdote que haze en el Sacrificio de la Misa sus vezes, dize en el Canon: *Offerimus praeclare maiestati tuae, de tuis donis ac datis, hostiam puram* &c.ª Ofrecemos Señor a tu preclara Magestad de los dones tuios, y de los bienes, que nos as dado vna hostia pura, Sancta &c.ª Notese: Que no solo Christo se ofrece personalmente, y Nosotros como ministros suyos le ofrecemos, sino que juntamente ofrece

Ofrece su Magestad Divina, y se quería nacer en medio entre el Pan, y el Vino que se explica en aquella palabra Hostia; como Peres, quena dada, ya Vos, quisiese Divina mino en Tu Regnado. Lo qual Confirma todo lo dicho, y la Explicacion del Eminentísimo Cayetano. Doctrina tan clara, que aun Cristo, sin dolo Gentil la conoció. Ya en el principio decía Numero 5mo, lo que al termino, y lo explica tan bien: Cerca el Reyno: Lo qual fue el motivo que tuvo, para manifestarse tan afectuosamente devoto cerca el Edificio, y ornato del templo: El

1. Esdr. 1. n. 2. mismo lo manifiesta bien claro: Omnia Regna terrae dedit mihi Dominus Deus Coeli: El Señor Dios de los Cielos, y de la Tierra, es el que me ha dado, y me ha concedido, todos los Reynos, que poseo, y debo a el dedicar de-dicado, labrarle, y adornarle su Templo, para que en el sea, con el mas Culto reverenciado.

Num. 55.

Visto el Exercicio, a quien toca en primer lugar la Virtud de la Religion; y para mas ilustrar de los Actos interiores, que deven siempre acompañar los Exercicios de esta Soberana Virtud: De los quales el

2a. 2e. quest. 82. art. 1. in Corp. primero es la Devocion. Devotio: dize N. Pa. Mro. S. Thomas: est voluntas quaedam prompte tradendi se ad ea, quae pertinent ad Dei famulatum. Es la Devocion una voluntad eficaz, y nacida del Corazon, de entregarse la naturaleza humana toda, y totalmente, a aquellas cosas, que pertenecen al Servicio de Dios, y mayor honra, y gloria de su Divina Magestad: Sigue el Eminentísimo Cayetano al explicar esta Opinion del Angelico Doctor, dize: Quod devotio formaliter sumpta, sit prompta voluntas, quo voluntas se, suaque omnia offerat in Divino cultu, o fuit Deo: Que la Devocion formalmente, significa una grande promptitud en la Execucion de aquel acto de la voluntad, con que esta misma se ofrece a si misma, y a todas sus obras, al mismo Dios, como Señor, y Criador de todo, en el mas devido cumplimiento de su devido culto. Y consiguiente, respondiendo a la primera Replica, añade: Devotio quae est voluntas Religionis [illegible] incitat primo prompte velle Divinum honorem [illegible] exhibitione sui cultus: [illegible] prompta electio opportunorum ad hoc, et, omnia ad executionem convenientium: La Devocion, que es el principal acto de la Religion, dize, y embuelve lo primero el querer con toda promptitud, y solicitud la honra Divina, en los Exercicios de su Divino Culto, asi como Señor [illegible] y de esta voluntad, o deseo, proviene como de principio, el que con la misma promptitud, se busquen, y elijan, los medios oportunos, para este culto, y honor, que le devemos dar: Luego se sigue la prompta Execucion de lo que conviene hazer. Hasta aqui la Definicion, y Explicacion de la Devocion. Con-

2. Paralip. 29. n. 31. firmemos lo dicho con los Sagrados Textos. Y sea el primero: Obtulit ergo omnis multitudo, hostias et laudes,

et n. 35. et holocausta mente devota: Dize el Texto Sagrado, que quando Ezequias purificó el Templo que estaba violado con el culto de los Idolos, y Restauró el Culto Divino, todo el común del Pueblo de Dios, [illegible] Ofrecieron todo lo necesario, para los Sacrificios, y Holocaustos, tributando alabanzas Divinas convenientemente y Voluntad Devota, y sobre voluntaria. Este es el Texto: Y aqui el primer Reparo: Ofrecieron con mente devota: Porque lo primero que a [illegible] Dios es la devocion, con que se da, o ofrece: Reparo lo Segundo: Que aviendo dado todo lo necesario, se completó, y perficionó el Culto Divino en el mismo Templo: Et completus est cultus Domus Domini: Porque, como avia [illegible] lo necesario con lo que tenia, y podia dar para este fin, no solo se empezó el Divino Culto, sino que tuvo el mas perfecto cumplimiento: Reparo lo tercero: Que dize el Texto Sancto, que hecho esto: Laetatusque est Ezequias et omnis populus: Se llenaron de gozo, y alegria, tanto Ezequias el Sancto, como el Pueblo todo; La razon de la Glosa; que esta alegria, y gozo, nacio de la Devocion. Porque en las materias del Culto Divino, no ay cosa que el Alma, y el corazon [illegible] alegre mas, que esta [illegible] su devocion.

Ibi Cap. 30. n. 20. Reparo lo quarto: Completo el Culto Divino, a satisfaccion de todos: Dize el Texto: Exaudivit Dominus, et placatus est populo: Que entonces oyo Dios sus Voces, y sus Ruegos, y se aplacó, mirando con especial misericordia, y Cariño a todo su Pueblo: Porque es cierto, que la Devocion especial, en el cumplimiento de los Exercicios del Culto Divino, [illegible] dezir, que a Dios, no solo le agrada, sino [illegible] Reparo lo Quinto: Concluyose el Culto, con la mayor perfeccion, y satisfaccion de todos, y Cierra el Coronista el Capitulo: Diciendo: Et exaudita est vox eorum; pervenitque oratio, in habitaculum sanctum Coeli: Oyo la Divina Magestad los Ruegos, y las [illegible] de todos, y la Oracion, que hizieron [illegible] se representó ante el Trono Divino habitacion [illegible] de Dios, entendiendo [illegible] que fue menester, que el Angel como en otras ocasiones, la presentase; [illegible] la Oracion, por [illegible] en semejantes ocasiones a la Divina

premia. O quanto [illegible] Dios [illegible] por [illegible] Principes, Capitanes, y Sacerdotes del
pueblo: Obtulerunt ingenio [illegible]. El Rey, los Principes, el Pueblo, los Levitas, y los Sacerdotes fueron par-
tes en todas estas obras, y en todas los dones que tenian, no como quiera, sino con devocion: Velai;

a) el Engaño de Dios el premiar, y aparecer modo [illegible] [illegible] de [illegible] Divino Culto. Con
la promptitud quanto se aumentara Devocion: y se a de mensurar la Devocion, por la suma promptitud.

Exod. 35. n. 21. El Texto: Obtulerunt mente promptissima, atque devota primitias Domino, ad faciendum opus tabernaculi
testimonii: quidquid ad cultum, et ad vestes sanctas necessarium erat: Ofrecieron todos del Pueblo a Dios con
animo promptissimo, y voluntad devota, las primicias a Dios, para fabricar el Tabernaculo del Testimo-
nio, y para el culto Divino todo lo que era necesario; como de la misma manera, para las vestiduras
sagradas. Este es el Texto: Lo mas alli reparo. Sea el primero: Ofrecieron con animo promptissimo: mente
promptissima: Notese: Que para explicar este animo, y determinacion usa del termino, que lo explica
en grado superlativo; y con sobrado misterio; porque siendo el impulso de su devocion, y deseo, que no ha-
llo mas palabras con que explicarlo. Reparolo segundo: Et devota: Dize, que ofrecieron, animo,
y voluntad devota: Pareciera fuera mas propio, decir: Devotissima; porque era consiguiente
se explicase el grado de la Devocion, correspondiente al grado con que se explica la promptitud. Pero
aviselo reparo segundo: Que no era menester esta expresion, antes bien estubiera demas; porque diciendo
que ofrecieron con animo promptissimo, avien dose de mensurar la Devocion, por la promptitud, se
avia de suponer, que en ellos estuba la voluntad no solo devota, sino devotissima. Reparolo tercero: Dize,
que ofrecieron las primicias: Que primicias fueron estas? Esta Pregunta la responde la Glosa: Ali-

b) quid quod pretiosius habuit unusquisque: Diciendo que ofrecieron las primicias, fue lo mismo que decir,
que cada uno ofrecio, lo mas precioso que tenia, y que podia dar para este fin; porque es cierto, que

c) quando la Devocion no solo es verdadera, sino fervorosa para el templo, y adorno del Culto Divino,
se da siempre lo mas precioso. Reparolo quarto: Que une el Texto Sancto la obra del tabernaculo del
testimonio con el Divino Culto: Quidquid ad cultum &c.ª Para darnos a entender, que con igual me-
dida mensura Dios, y aprecia para el premio, lo que se da para fabricar los templos, y lo que se da a
su culto Divino. Pero [illegible] Cayetano. Repara en aquella palabra: Mente promptissima: Con

Cajet. ibi. animo, y mente promptissima: Y dize: Ex intimo corde elevatus, et ex proprio spiritu spontaneus sed
ad Divina describitur quilibet offerens: Describe el Texto Sancto, la preparacion, el animo, y la volun-
tad con que cada uno ofrecio, y dize que elevado al deseo del mayor honor Divino, y mas decente vene-
racion del mismo Dios, el mismo fervor intimo de su Corazon, fue el que le llevo a este supremo grado, que
explico en la promptitud del hecho: y que asimismo voluntario, pero gustosissimo entregado a su pro-
pio [illegible], a la mayor honrra, y decencia de las cosas Divinas su tributo, y ofrecio lo mas precioso de
Casa. No me parece puede subir mas la Devocion, ni puede explicarse mejor, mi mas. Este es el
grado donde se emboca lo Devoto, con lo magnifico, si rinden al Divino Culto. Cuya razon nos
Aristoteles tocó, diciendo: Que Dios es para lo magnifico, el motivo mas alto, porque el [illegible]
Dios es sobre todo. Pero mejor lo explicara el texto Sagrado: Derramo Salomon tanto Oro, y Plata para
la fabrica del templo, como para los adornos, y Culto: Expendio tantas riquezas, y preciosidades en el
mismo, y en lo otro; que a la vista humana le pareciera avian de quedar exhaustos sus Erarios; y sus
Indias summamente gravadas, o destruidas. No obstante, veamos lo primero, que motivo tubo para

2. Paralip. 2. n. 5. hacer gustoso tan excesivos gastos? El mismo da la respuesta a esta Pregunta. Domus enim quam aedifica-
re cupio magna est: Magnus est enim Deus noster super omnes Deos &c.ª La Casa, que quiero edificar
es grande: Y la razon es, el que la edifico para nuestro Dios, y nuestro Dios es grande sin la mas mini-
ma comparacion sobre quantos Dioses se pueden imaginar: Y prosigue explicando mas y mas el
motivo de su Devocion: Quien sera bastante a edificar casa, que sea digna del Criador del Cielo
y tierra? Si no son capaces los Cielos, ni encerrando el [illegible] a llenar la grandeza de su Divi-
Divino

Divina quanto menos podia justificarse en la tierra, siendo el Cien que ser con proporcion a su grandeza: y aseguro todo, que todos estos gastos van principalmente dirigidos solo al fin: Vt adole-
ret incensum coram eo: de ofrecerle inciensos, sacrificios, holocaustos, y que se exercitase con la mayor
decencia posible en lo humano, todo lo que pertenece a su culto Divino; en las quales palabras mas,
cera supone, y mas cera dize: Supone, que en los exercicios de la Devocion, y el culto, se deve procurar
proporcionarse tanto con el objeto, que si fuera posible, lo igualase. Pero no siendolo, como en orden
a Dios nunca puede ser, se a de poner todo el cuidado en que sea el mas proporcionado con la
Dignidad del objeto. Lo explicó mas en aquella palabra que añadio. Nuestro Dios es sobre quan-
tos Dioses se pueden discurrir: Super omnes Deos: Supuesta esta verdad hizo este discurso: Si
los demas Dioses, aunque son falsos, tienen templos magnificos; tienen en su Erarios preciosisimos
thesoros (como de hecho lo avia en aquellos tiempos entre los Gentiles, que adoraban los Idolos) nuestro
Dios, que es unicamente el Verdadero, es mas que todos ellos juntos: luego, no solo deve ser magnifico
su templo, sino en su culto deven ser empleados los mayores thesoros del mundo. Divirtio, me aviendo
avia explicado, y dado a entender su Padre David. Numera el oro, plata, alhajas, y piedras preciosas, que avia
preparado para el fin sobre dicho; que era a saver, que iva a preparar el animo, para empezar la fa-
brica del templo; y que fue por el mismo Dios prohibido, y hallando en presencia de la Iglesia toda dixo
estas palabras: Opus namque grande est, neque enim homini praeparatur habitatio, sed Deo. La obra que yo
tengo ideada, y queria empezar, pero me lo a prohibido Dios, es una obra grande, en tal grado, que no puede
explicarse con adequadas vozes, y es la razon, porque se haze para habitacion, no de hombres, sino del
mismo Dios que a ser posible, avia de ser habitacion, y obra no humana, sino Divina; porque siempre que
la habitacion, se deve proporcionar con la dignidad de la persona para quien se prepara; y preparandose
esta para una persona Divina era justo, que excediese los terminos de fabrica humana. Devemos in-
ferir de aqui, que en llegando, al culto de Dios, las acciones que parezen desmandadas, o superfluas sue-
len ser en la estimacion Divina, prudentissimas. Hago memoria y aun e predicado sobre ello, de lo
que los Reyes Catholicos dexaron mandado, y escrito en el Libro de las Ordenanzas de esta Nobilissi-
ma Ciudad de Malaga, donde estoi escribiendo, acerca del aparato, y culto con que el dia del Cor-
pus, querian fuese celebrada la fiesta, y Procesion del Sanctissimo Sacramento: Señalaron de sus Ren-
tas, gruesas Cantidades, para este fin, dispusieron con Real magnificencia, el modo, y methodo, que
se avia de tener en los pasos, exortaron a la mayor devocion, y decencia, en el culto devido a el
Divino Misterio; y no hallando suficientes palabras, para explicarse como quisieran, mandaron
escribir las siguientes: Y por ultimo todos ese dia, y en la Celebracion de ese Divino Misterio hazed
como locos. Confirmemos esta Doctrina, con la Sagrada Escriptura. Llegó la Magdalena en Casa
de Simon leproso: Habens alabastrum nardi spicati pretiosi, et fracto alabastro effudit super caput eju-
us: llevando en sus manos un Alabastro lleno de unguento de singularissimo valor, y preciosidad: llego ante
mismo a la presencia de Christo, que estaba en la misma Casa de Simon combidado y quebrando el
Alabastro, derramo sobre su Divina Cabeza todo el precioso unguento. Este fue el hecho; y añade el mis-
mo S. Marcos, que algunos de los Discipulos lo llevaron mal, y como, que era cosa indigna de executarse, por
quanto podia venderse, y repartir su precio en limosna a los Pobres: Et fremebant in eam: Y que se ex-
plicaron contra ella como desordenada ira contra ella, aun mas en la impaciencia de las señas, que en las
palabras; Y S. Matheo dize, que los Discipulos todos se indignaron: Videntes Discipuli indignati sunt.
Tenemos a la vista el hecho de la Magdalena: tenemos asimismo a la vista la Censura: En la qual sin
que sea temeridad podemos presumir, que alguno, o algunos como que dirian; Esta muger esta loca:
Veamos aora de parte de Maria lo heroyco del hecho: y veremos luego la sentencia de parte de Christo.
Lo heroyco del hecho. Derramó todo el unguento, quebro luego el Vaso, siendo el motivo, de que quedase
el Alabastro

Paralip. 29. n. 1.

Marc. 14. an. 3.
Math. 26. an. 6.

D. August. super 26. Math. ibi.

y Alabastro reparecio poco, ó nada para el cumplimiento de su deseo, y Cariño. Lo cierto, dize S.n Agustin, lo que
suele suceder: *Sicut accidit aliquando, quo aliquis effundit sic, ut nihil remaneat, et post frangit: Sic fecit*
ista, effudit et fregit: Suele suceder, y la experiencia, cada dia nos lo muestra, que algunos toman en
sus manos los Vasos, aun con los licores mas preciosos, derraman de suerte el licor, que nada queda que no
se derrame; y luego en señal de afecto, y de cariño, quiebran el Vaso, como tributando lo todo en obse-
quio del objeto amado (cosa que aun en los combites del mundo cada dia la vemos practicada) en este
modo, dize S.n Agustin, obro Magdalena, derramo el licor precioso, y luego quebro el Alabastro, ul-
ma, y otro puso sobre la Cabeza de Christo, en protestacion de su fervoroso afecto; que fue un hecho
por mas heroyco, mas alabado. Llega Christo Señor N.ro a sentenciar, y lo paso antes con mi Ar-
gel Vro. que Christo siempre fue Abogado de Maria, y bolbio por su Causa: tres vezes estubo exp-
uesta a la Censura: La primera en Casa del Phariseo; la Segunda en Casa de Martha; la tercera en
Casa de Simon; y en todas tres la escusó Christo, y bolbio por ella. En Casa del Phariseo, dize el Ang-
elico Maestro, la escusa: *Per dilectionem*: Por el amor demasiado con que se arrojó a los pies de Christo:
Dilexit multum. En Casa de Martha, la escusa: *Per contemplationem*: Por la contemplacion al pie, a que
estaba entregada: *Optimam partem elegit*: En Casa de Simon, la escusa: *Ex devotione*: Porque quanto a
derramar el precioso Unguento todo, y ~~[illegible]~~ quebrar el Vaso, nacio: *Ex magno devotionis affectu*: Sen-
tencia pues Christo, y dize: *Opus bonum operata est in me*: Esta Muger a obrado, una obra buena, p-
ara mi, y conmigo. Que se entiende por obra buena? Responde la letra griega a esta pregunta: *Bonum, id est,*
Pulchrum, egregium, eximium, et insigni laude dignum: Buena, es lo mismo que decir, una obra ele-
gantemente, hermosa, y heroyca; Egregia, esto es, verdaderamente, nacida de un Corazon, ingenuo, y gene-
roso; Eximia, esto es, de una fineza, tan perfecta, que pudiera tocar en demasia; Y por ultimo, al executar
una obra, digna de la mas insigne alabanza, y lo que vosotros aveis censurado como exceso, yo lo declaro
por hecho, a todas luzes heroyco. Esta fue la Sentencia de Christo, y en su vista no tengo mas que dezir. [illegible]
ga el Discreto la aplicacion. [illegible]: *[illegible] obtulerunt Domino [illegible]*
[illegible]: [illegible] el Divino Infante [illegible]
[illegible] Dize: [illegible]
[illegible] cumplimiento de la [illegible]
[illegible] lo qual supuesto pregunto: *[illegible]*? De donde nacio esto? Qual fue el motivo? [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el fue [illegible]
[illegible] Dones preciosos, y abundantes: [illegible]
que [illegible] N.ro. S.r [illegible]
tres Dones [illegible] ofrecieron [illegible]
co [illegible] Christo N.ro Bien [illegible] Dignidad de Cielo y tierra: *Et ideo in ipsius*
obtulerunt aurum: y [illegible] ofrecieron Oro [illegible]: Confessaron [illegible]
za [illegible] Sacerdote Supremo, y [illegible] Incienso [illegible]: *Et ideo thus in Sacrificiu[m]*
Confessaron tambien que era [illegible] el Mundo, y [illegible]
[illegible]: *[illegible]*: y [illegible] Mirra: Haze reflexion el Santo, [illegible]
[illegible] de las Divinas personas, y [illegible]
[illegible] al Santo [illegible] que [illegible] dize el Evangelio [illegible]
[illegible] Domini: [illegible] en la Casa [illegible] Christo; que es lo mismo que de[zir]
en el Templo, y [illegible] Sacerdotes, ofrecieron sus Dones en Sacrificio [illegible]
[illegible] Dios. [illegible]

54.
Mag. 2ª

Num. 56.

3. D. de fue

Num. [illegible]: [illegible] el Doctissimo [illegible]: [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] Consolaria el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]: [illegible] [illegible], [illegible] augmentum [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] luxe, y amor ardiente; el empreño del In-
cienso, el don de Oracion, y devocion, [illegible], el empreño de la [illegible] [illegible]
y aplicacion a conservar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
mereze quien exerze [illegible] en obsequio del mas [illegible] culto Divino =

[illegible] [illegible] [illegible] para el Culto [illegible] [illegible] el
assisti del [illegible] Divino culto como [illegible] [illegible] que en [illegible], [illegible] Sr.
[illegible], que [illegible] [illegible] a su sanctidad, que N. V. fundador: Summa vigilantia
cultum Divinum in templis suis [illegible], et ampliare curabatur: Con suma vigilancia, y [illegible] no
solo observaba la mayor decencia, [illegible] en el culto Divino, grandeza, y [illegible] de los Templos, Sino
que con grande [illegible] procuraba adelantarlo: tanto en [illegible] como en las que les
dexo [illegible] [illegible], y la armonia que nos dexo [illegible] [illegible]
como [illegible] nuestras [illegible], y lo que en ellas nos manda: En el Capitulo doze de la
primera parte, que intitula: De Ecclesiae cultu, et supellectili Sacra: en el numero [illegible]:
[illegible] [illegible] que promueben al mayor culto, y honra de Dios, executar [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible] y puntualidad; por tanto: [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
intelligamus: [illegible] que devemos aplicarnos con summo [illegible], la mayor diligencia y
cuidado al culto en nuestras Iglesias y templos. Prosigue: Imitando el exemplo de los Sanctos
Siguiendo en esto su espiritu, que siempre en ello pusieron especial cuidado. Y concluye: Unde
[illegible] [illegible] [illegible] diligenter hoc spiritu imbuantur: [illegible] nuestros Religiosos
y todos los que vistieren nuestro Sancto Abito desde el principio del Noviciado se procuren, no solo
[illegible] con diligencia y cuidado, Sino se procuren llenar, desde devoto, y [illegible] espiritu
[illegible]: lo que executan con tal perfeccion y cuidado nuestros Religiosos, que di-
ro, y puedo decir con razon, [illegible] que en [illegible] para que [illegible] Dios [illegible]
[illegible] Religion, fuera de estos el [illegible] con singulares Ceremonias [illegible]
culto Divino, y establezer en sus templos con el mas [illegible], [illegible]: [illegible]
para comprobar esto: Tolles que Levitas mihi pro omni primogenito filiorum Israel: [illegible]
Levitae mei: Separaras los Levitas como herencia especial para mi [illegible] Servirian [illegible]
[illegible] el lugar de todos los primogenitos de todos los demas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible]
[illegible] para mi: Mihi: [illegible] el Doctissimo [illegible]: Idest ad obsequium meum: [illegible] para mi
obsequio, mas aplicados, y atendiendo a mi Divino culto: [illegible] que tambien
en el Pueblo de Dios, [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
del Pueblo de Israel: [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible]
[illegible] en el [illegible] Divino [illegible] los Levitas [illegible] [illegible], [illegible]
los primogenitos de los demas tribus [illegible], y [illegible]. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] et [illegible]
observent, quidquid ad cultum pertinet [illegible], [illegible] [illegible]: [illegible]

In Lex. de [illegible] in [illegible] Script.

Num. 3. v. 41. et 45.

Ibid. n. 6.

[illegible] para que se [illegible] del Divino culto: para que le [illegible]
[illegible] y esta noche [illegible] con toda vigilancia y prompti[illegible] el cumplimiento
[illegible] que observen [illegible] y disposiciones que [illegible]
[illegible] quedo el Pueblo [illegible] del Tabernaculo del Testimonio [illegible]
[illegible]: *Ministrent et humiliter, & excubent vigilanter, et observent diligenter*: Escogio Dios para si como especiales ministros de su Divino culto, se ministrassen humil-
mente, se desvelen con vigilancia, le observen con diligencia; y siendo este el fin, para que los escogio Dios,
[illegible] es, porque el mismo [illegible] el que [illegible] de la [illegible] el Pueblo [illegible]
especialmente [illegible] que [illegible] en el culto Divino, tanto en la [illegible]
[illegible] en el Arca. [illegible] Mando Dios numerar los hijos de Levi, y dize: *Inventi*
Num. 3. *sunt filii Levi per nomina sua, Gerson, & Caath, et Merari*: que se hallaron [illegible] hijos de Levi,
cuyos nombres [illegible]: Gerson, Caath, y Merari: A cada [illegible] Interlineal: *Hi Gerson adeo Doctorum*
peregrinantium [illegible] *decimus* [illegible] *in Choribus Angelorum* [illegible]: Signifi[illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] de [illegible], y separados del Mundo
[illegible] en la perfeccion, [illegible] de [illegible] con los Choros de los Angeles: [illegible]
[illegible] en el Capitulo [illegible], o tercero de este mismo tratado, en el qual [illegible]
[illegible] Religiosos con los Angeles, sobre aquellas palabras: *Sicut Angeli sunt*
[illegible] en este mismo [illegible] siendo [illegible] para el elogio presente, [illegible]
[illegible] del Templo: *Certatim quae se [illegible] Angeli*: [illegible] de la [illegible]
[illegible] continuo cuidado del
Culto Divino. [illegible] Numerar
los hijos de Levi, y dize [illegible] que se señalavan, y numeravan: *Recensiones* [illegible]
[illegible] Sin la Glosa: *Homo non numerantur*, [illegible] *vitam Deo devoverunt* [illegible]
Numerabanse [illegible] para [illegible] que [illegible]
[illegible] para el [illegible] del Divino culto, y [illegible] del Templo: [illegible]
[illegible]: *Hoc nomen non [illegible] semper* * *Desuper*) Para que se [illegible] el [illegible]
[illegible], en lo [illegible] que [illegible] se consagrava al culto Divi-
[illegible] luego que [illegible] el Habito, para [illegible]
luego que nacian para [illegible]: Nuestros Religiosos luego que toman el Habito, para [illegible]
que se [illegible] que siempre deven vivir dedicados. [illegible]
cosas corrian de [illegible] de los Levitas, y con cuidado mayor, porque [illegible] de Caath, [illegible]
[illegible] como [illegible], que eran el Arca del Testamento, la Mesa de los Panes de la Proposicion, el
Candelero del Tabernaculo, el Altar del Incienso, y el de los Holocaustos. [illegible] entender
en la Arca [illegible]; en la Mesa con los Panes el Misterio del Sanctissimo Sacramento
de la Eucharistia; en el Candelero, [illegible] del Incienso, y de los Holocaustos, el [illegible] con que se deve
[illegible] ya de holocaustos, ya de Sacrificios, tanto a la Divina Mesa como a las
Imagenes de Maria Santissima Señora Nuestra, en que con especial [illegible] siempre
[illegible] Nuestra Religion. [illegible] la Glosa [illegible], que dize: En el Arca del
Testamento *Sacra Scriptura* [illegible]: Se [illegible] de la Sagrada Escri-
[illegible] que deven [illegible] el Evangelio. Significase en la Mesa: *Verbum* [illegible]
[illegible] de la Doctrina Christiana solida y verdadera, que es el pan espiritual del Alma. En
el Candelero, se [illegible]: *Lumen exemplaris vitae*: la luz, y buen exemplo de
buena vida, [illegible] el [illegible] del Evangelio para que se [illegible]
[illegible] el Altar del Incienso. *Odor Orationis devotae*: el olor [illegible] de Dios de la Ora-
[illegible] devota [illegible] Divina Magestad el Alma. En el Altar de los Holocaustos: Signi-
fica *Vita* [illegible] de la penitencia con que el Alma
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] humana; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todas [illegible] te encendidas en amor Divino. [illegible] Dios en holocausto. [illegible] [illegible]: Que en mi Sagrada [illegible] se hallan predicadores todas [illegible] [illegible], sino [illegible] los [illegible] de la Sagrada Escriptura, que lo [illegible], buena [illegible] [illegible] Pulpitos, y Cathedras en cuyos empleos aunque los Clerigos [illegible] sean los menos en el numero, pero [illegible] [illegible] menores en el credito, porque Dios [illegible] nos ha [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] el Illmo. Señor D. Martin de Ascargorta, Dignissimo Arzobispo de Granada, Prelado Santo, Docto, [illegible] y por todos titulos venerado. Determino hazer una Mission en dicha Real Ciudad, [illegible] Recado à las numerosas Communidades de dicha Capital, pidiendoles se encargasen de hazer dicha Mission; hallo [illegible] todas [illegible] que serian con racionales causas, y motivos. [illegible] Nuestra Communidad por corta en el numero, [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] llamar al Superior de aquella Casa, porquanto se hallaba enfermo en Cama Su Illma. Significole su deseo, y lo que le estaba pasando, y le pregunto: Si podria nuestra Communidad Encargarse de dicha Mission. Aqui le respondio el P. Prepósito: Que aunque era corto el numero de los Religiosos, porque algunos estaban fuera Predicando sus Pulpitos (Era en tiempo de Quaresma) pero que no obstante se dedicaba à ejecutarle, y fiaba en Dios, que le [illegible] [illegible]. [illegible] lo el Santo Prelado, [illegible] la Mission, y [illegible] à Nuestro Señor con tal fervor, y [illegible] [illegible] [illegible] del Principe, como lo [illegible] la Ciudad, que lleno de devocion, y ternura, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] prorrumpio en las siguientes palabras: Bendito sea Dios, que en [illegible] [illegible] [illegible], y que no encontrara [illegible], no [illegible] [illegible]. [illegible], [illegible] [illegible] mos muchos [illegible] en que Dios nos [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] Doctrina, pasto [illegible] de los fieles [illegible] [illegible], [illegible] Congregantes, es no [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] Nro. Santo Padre [illegible] Religion, en [illegible] [illegible] [illegible] se ejecuta. [illegible] [illegible] exemplar, me parece [illegible] [illegible] de los Divinos [illegible] [illegible] en mi Santa Religion [illegible] [illegible] aque [illegible] [illegible] Sagradas [illegible] Leyes, y si alguno, aunque sea por humana [illegible] [illegible] falta, [illegible] [illegible] se le corrige, y castiga. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] y continua, ademas de la [illegible], que [illegible] [illegible] se tiene en Communidad. Las Disciplinas y penitencias son [illegible] [illegible] [illegible] y continuadas. Como [illegible], [illegible] [illegible] Nro. Fundador. Esto supuesto, haga una reflexion, que me parece se [illegible] hazer: Levitae, dize S. Ambrosio, interpretantur ipse meus, quia Dei [illegible] specialiter esse, [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] se interpreta, lo mismo que decir, [illegible] [illegible] (puesto en la boca de Dios) porquanto por especial Instituto, aunque es verdad, que todos son de Dios, este se llama suyo, como peculiarmente [illegible] [illegible] [illegible], si pueden considerar: Per priores non [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Sunt contemplativi, pendentes à Deo, et aeternis [illegible] [illegible] quorum conversatio in [illegible] [illegible], Segun [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] en propiedad le herencia como los demas Tribus, y [illegible] [illegible] consideracion, son, y significan los Religiosos contemplativos, que [illegible] [illegible] lo terreno, dependen, y [illegible] en Dios solo, cuya conversacion es en los Cielos [illegible]. [illegible]. [illegible] considerar como empleados en el Culto Divino, Predicacion Evangelica, Asistencia Espiritual de las Almas, [illegible] Catholicas, y Espirituales Doctrinas. De este modo [illegible]; Applicationem [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] de la Vida activa. Aquella Reflexion, [illegible] [illegible]: [illegible] Religion, que: [illegible] [illegible] la Vida contemplativa, y activa, [illegible] [illegible] [illegible]

la Vida

lo dicho, y el decir [illegible] que [illegible] se representa,
y [illegible]. Esto supuesto, [illegible] summo [illegible]
se intelligamus: Esto previo N. P. y esto mismo nos dexo en Nuestras Sanctas Reglas, y el [illegible] y
Aug. lo. n. 4. [illegible] propio de la Orden, que [illegible] como [illegible] el Siguiente texto. Entro Christo en cierto Ca-
stillo dize el Evangelio; Et mulier quaedam Martha nomine excepit illum in domum suam: Y cierta muger
llamado Martha le recibio, y hospedo en su casa: En la qual juntamente vivia otra Hermana suia llamada
Maria: Hasta aqui las palabras del Sagrado Evangelio. Vamos para la explicacion a los reparos para
su mas clara inteligencia. Sea de suponer que en aquel Castillo avia muchas casas: pero Christo
se fue derecho a la Casa de Martha para ser hospedado de ella. Lo segundo: Porque mas esta ocasion al-
guna, el mismo Evangelista da la respuesta: Martha autem satagebat circa frequens ministerium;
Martha solicita, cuidadosa, y summamente charitativa se empleaba, y aplica a prevenir todo lo
necesario para el Charitativo ministerio de servir, y hospedar a Christo. De esta ministerio lo explica el
Silv. ibi. Doctissimo Silveyra citando a Theodoreto, y otros Expositores Sagrados que: Officiosa Charitate
et servendi diligentia omnia praeparabat ut tam Domino, quam Discipulis nihil in convivio
deesset: Con charidad officiosa, y con esmerada diligencia preparaba todas las cosas que conducian
a la mas decente asistencia asi de Christo Bien Nuestro, como de sus Discipulos, de modo que en el Combite
y en la Mesa no hubiese la menor falta. Y aun añade el Doctissimo Expositor, el [illegible] puso su
cuidado en lo substancial de la Mesa y Comida, sino en que: Mensa Lectulique Mensales Vite
sternerentur: La mesa los asientos sobre que se reclinaban, Manteles, Plato, Copas, y en summa
todo lo que tocaba al servicio de la Mesa estubiese dispuesto, y adornado con la maior limpieza
y aseo, y en el modo mas primoroso. Y servio Christo Nuestro Bien todo este primor, y aunque en otra
qualquiera de las demas Casas le hubieran hospedado se fue a la de Martha derecho, por-
quanto sabia que avia de hallar en ella todo el primor, y asistencia que deseaba. Reparo lo se-
gundo; y lo explico mas este concepto. [illegible] Martha a Christo: [illegible]
asimismo: Intravit: Y Martha lo recibio, [illegible] con grandissimo gusto: [illegible]
Señor, no [illegible] aqui [illegible] La [illegible] como que oigo responder a Christo. Ha
cierto. Conozco mucho en su [illegible] suavidad, y el aseo, y asistencia con que me ha de tratar; y por eso
en ninguna otra [illegible] y [illegible] me voy a ella derecho. Reparo lo tercero, y pido advertencia sobre
[illegible]: Ya diximos, como era aquella Casa igualmente de Martha, y de Maria; Sabido es que en Mar-
tha se significaba la vida Activa, y en Maria su hermana la vida Contemplativa. Juzgara yo que en la
Casa en que se [illegible] las dos vidas, Activa, y Contemplativa, su morada, y asiento; avia de aver todo este
cuidado, y primor para hospedar a Christo. Aun hago otro reparo: Porque la escogio como Casa de
Martha, y no como Casa de Maria? Martha::: in domum suam: Respondo: En Christo Bien Nuestro [illegible]
las Perfecciones no desea, y para ser contemplado: otro desea, y para ser servido [illegible]: el ser contemplado
se queda para el Reino, y se executa con el Corazon solo, y el entendimiento; el ser servido, y asistido con
promptitud, y con aseo, toca a su Divino, y exterior culto: Supuesto en aquella Casa, la altissima contem-
placion en Maria, y busca la mayor decencia de su culto, y primor en Martha. Supongamos lo uno, y
lo otro en mi Sancta Religion (Nos [illegible] el que me [illegible] a dezirlo) Si hubiera Su Magestad
Divina de escoger los mayores primores, y mas prompta asistencia en su culto, se viniera a Nuestra Casa
y Collegio. Y añado que en ella le encontrara, y en que hallara su maior gusto, diversion, y descanso. Con-
4. Reg. 4. n. 10. queme el texto. Aquella [illegible] de quien se haze memoria el texto, en el quarto de los Reyes
[illegible] reparo, en que Eliseo, frequentemente pasando por ella llegaba a comer en su Casa; Reparo [illegible]
hablando con su esposo: Este Sancto Varon de Dios frequenta el pasar por aqui: Faciamus ergo ei coenaculum
parvum, et ponamus ei in eo lectulum, et mensam, et sellam, et candelabrum, ut cum venerit ad nos, maneat ibi.
Labremos [illegible] como [illegible] separado [illegible] que [illegible]
[illegible] descanso, [illegible] para ponerle el alimento; [illegible]
para su asiento

[illegible]

[illegible] por quien alumbre, y siempre [illegible] [illegible]
[illegible], y en el [illegible], dice Teodoreto; [illegible] [illegible]
[illegible]: Era adornado [illegible] [illegible] en el Sermon, [illegible] del [illegible]
[illegible] en el modo que cabe con demanda: Vale: [illegible] [illegible], [illegible] el [illegible]
[illegible] en la Gloria: *Praesentem accipiatur, sicut decet [illegible]*: [illegible] dicho [illegible]
[illegible], y hospedado en su Casa a Eliseo, con todo aquella decencia que pide el hospedar a un Varon tan dar-
[illegible] tan Santo. Este es el hecho. Explique el Texto Sagrado [illegible] que Eliseo: *Transiret di-*
vertit in Cenaculum, et requievit ibi: Notense estas palabras. [illegible] [illegible], dice

+ diversion

[illegible] con un modo, en que viendo atender [illegible] de [illegible]: *Divertit*: [illegible]. [illegible]
[illegible]: [illegible], quando [illegible] [illegible]: [illegible]. [illegible] se com-
[illegible] aquel [illegible] con aquel adorno, riqueza, y hermosura, y este adorno, riqueza, y hermosura en los templos,
[illegible] Dios de diversion, y descanso. [illegible] que Eliseo, es lo mismo que *Deus Salutis*: [illegible]:
[illegible] Eliseo llamar a su presencia a la Sunamitis; [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible])
y le dixo: *Ecce sedule in omnibus ministrasti nobis; quid vis ut faciam tibi*: Con el mayor cuidado, [illegible]
mayor decencia, y primor [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] el Sitio, y lugar de nuestra habita-
cion: *Sedule*: [illegible] que quieres que haga por ti: Quieres que hable al Rey? [illegible]
[illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] que [illegible] Executar por ti [illegible] [illegible], en agradecimiento, [illegible]
que conmigo [illegible] [illegible]. Como quiere [illegible] palabras al Santo Propheta Eliseo para
manifestarse agradecido. En este Texto, tenemos los Religiosos [illegible] [illegible] perfecta idea de lo que debe-
mos executar en cumplimiento de nuestra obligacion. Y tenemos asimismo, una Señal evidente del
premio, y agradecimiento, con que corresponde Dios a quien procura atender al mayor decoro de
su culto; segun, conforme la Sunamitis [illegible] atendiendo a lo uno, y a lo otro [illegible]

Constit. [illegible] Supra n. 4.

N. S. P., [illegible] [illegible] Sagradas Leyes, diciendo: *Omni studio curemus, ut Ipsum et sacra [illegible] pari [illegible]*
ornamentum, et quae in eo insunt altaria, ac sacra suppellex munda sint, et decore resplendeant. [illegible]
[illegible] con especialissimo cuidado, en que la Sacristia, Iglesia, [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible], Corporales, y en summa todo lo que pertenece al Culto Divino, [illegible]
Santo Sacrificio de la Missa no solo esten limpios, y aseados [illegible] [illegible], en [illegible] pieza [illegible].
La qual disposicion, es consiguiente a lo que dice la Informacion, y el Processo, hablando de N. S. P.: *Sum-*
ma vigilantia cultum Divinum in templis auxit [illegible] dice, [illegible]: [illegible]
[illegible] de este Nuestro [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] empezaron [illegible] [illegible]

Pio. [illegible] Chron. lib. 1. Cap. 20. fol. 165.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el Eminentissimo [illegible] de [illegible] [illegible]
estas palabras: [illegible] Religion [illegible] Clerigos Menores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible], y [illegible] mucho servicio de Dios, bien, y consuelo de los [illegible] [illegible]; [illegible]
[illegible] Religion, (aquel Varon) y el particular cuidado que ponen en el Culto Divino. [illegible]
Exemplo a todos. &c. El Eminentissimo [illegible] Cardenal [illegible] en la ocasion, que [illegible]
el Templo, y Casa de S. Lorenzo in Lucina, [illegible] experimentado el Celo, [illegible] N. P. S. Francisco

Marcarnia. Vida de N. S. P. Cap. 14. in fine. fol. 342.

y Juntamente sus Hijos, Religiosos, se aplicaron al mayor [illegible] culto, y decoro de la Iglesia, [illegible]
pio, en las palabras siguientes, que no sin lagrimas de Devocion solia repetir: [illegible] [illegible]
concurrido, [illegible] heroyca: [illegible] [illegible] [illegible] pagar el culto que se he [illegible]
[illegible] Iglesia con Nuestros [illegible]: [illegible] muchos elogios sobre este punto, [illegible]
molesto. [illegible] entonces Nuestros Religiosos, y continuan imitando en todos [illegible] [illegible]
y todos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aplicacion, y promptitud, con que [illegible]
[illegible], con la mayor decencia para hospedar a los tres Angeles en [illegible] personas [illegible]
[illegible] Divinas personas con [illegible]: *Tres vidit et unum adoravit*: [illegible] el Capi-
tulo diez, y ocho del Genesis. ═══

556

Num. 57.

Hasta aqui emos hablado, del Culto Divino en Comun, segun que tiene por objeto a Dios. Hablemos aora mas en particular deste culto segun que tiene por objeto el Sanctissimo Sacramento dela Eucharistia, a Maria Sanctissima Reyna, y Virgen Nuestra. Con la qual [illegible] y la Imaginacion el Sanctissimo [illegible] Especialissima, y ternissima Devocion, con que se explica N. V. P. la mas y el Veneracion, culto, deuidos a lo Divino, y [illegible] Hijos, y en el texto [illegible] de lo importante

deuna especial Devocion. Tanto por lo que mira al merito, quanto por lo que mira al premio. [illegible] el Castigo de Oza en el Caso dela traslacion del Arca dize el texto sagrado, que temio David, y no se

2. Reg. 6. n. 11.

atreuio a llevarla a su Casa, y Palacio, sino que mandó la pusiesen en Casa de Obededom Getheo. Prosigue el texto; y dize, que en el tiempo que estuvo el Arca en su Casa, y familia: Benedixit Dominus Obededom et omnem domum eius. Bendixo Dios a Obededom, y a toda su Casa, y familia. Llega el Doctissimo Lirino a exponer este texto, y dize: Creuerat secundum Targum, cooperuit quasi cum benedictionem: Que esta bendicion de que habla el texto sagrado, fue no solo abundante, no solo crecida sino muy copiosa. Lo que explica el Doctissimo Lira añadiendo que fue: Multiplicando eum in bonis spiritualibus, et temporalibus: multiplicando, asi en Obededom, como en todos los de su Casa, y familia, los bienes spirituales, y temporales con abundancia. Paréceme que el desear saber, que merito fue el de este dichoso Levita, para que en premio se le diesen tantas, y tan copiosas bendiciones, tales que los spirituales [illegible] principalmente el Citado Lirino numeran en Cantidad copiosa? Esta pregunta da el Doctissimo Lira la respuesta aunque con breves palabras: [illegible] Domini reverenter habuit [illegible] devotius. No [illegible] que el [illegible] Obededom con mui especial Devocion, y Reverencia en el culto al Arca Divina el [illegible] para [illegible] con tan [illegible] mas preciosas que tomo personalmente el [illegible] de el [illegible] [illegible] Dios [illegible] Maria [illegible] sobre este punto. Como que tan [illegible] devocion, la Reverencia y [illegible] el Sacramento en la qual estaba guardado [illegible] tablas [illegible] Maria [illegible] como de [illegible] Obsequios [illegible] que [illegible] preuenir [illegible] el Culto, Corresponde [illegible] premio. Era la Arca expresa Imagen de Maria Sanctissima; Era el Arca de Maria Simbolo propio del Sanctissimo Sacramento dela Eucharistia. Culto que con especialissima devocion, Arco, y Reverencia [illegible] a Christo en este Augustissimo Sacramento y a Maria Sanctissima en sus Imagines Sacras, se premian en esta Vida con bendiciones copiosas. Hla Vatoria (hablemos primero de lo uno y luego hablaremos de lo otro) En quanto al Misterio Divino del Sanctissimo Sacramento el que deuemos suponer por cierto que Christo Nuestro Bien lo que busca, y desea en la celebracion, y culto deste Misterio Divino, es la mayor riqueza el maior Arco y el maior adorno. Vamos al Evangelio. Llego el tiempo de celebrar Christo la Pasqua con sus Discipulos y de instituir el Sanctissimo Sacramento del Altar. Preguntaron le los Apostoles que donde queria que le dispusiesen el Sitio para celebrar lo uno y lo otro. Respondioles: Entrad en la Ciudad y [illegible] un hombre que encontrareis [illegible] en la Casa donde el entrare, que dize al dueño

Marc. 14. cm. 14.

deella: Ubi est refectio mea ubi pascha cum Discipulis meis manducem? Et ipse vobis demonstrabit cenaculum grande stratum: et illic parate nobis. Donde esta el Sitio de mi refeccion para que con mis Discipulos celebre la Pasqua del Cordero, y mesa para la comida? Entendida destas palabras el [illegible] a un Cenaculo grande dispuesto, y preparado y en el [illegible] de disponer todo lo necesario para la celebracion. [illegible] el texto: Vamos a los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Refeccion [illegible] [illegible] esta palabra, y no de otra? No [illegible] Misterio [illegible] est Recreare, dize [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que Recreacion y [illegible] [illegible] Sitio, y lugar que [illegible] [illegible] Recreacion. Palabra que explica el texto Griego trasladando asi: Ve [illegible] [illegible] diversorium meum: [illegible] donde esta el lugar de mi diversion. [illegible] estas palabras por cierto: Sitio de mi maior Recreacion, y de mi maior diversion, y de mi especialissimo gusto, y agrado, [illegible] busca Christo Bien Nuestro. Y [illegible] [illegible] que [illegible] de su agrado

Pha. 3

Lugar Igual [illegible] Un Cenaculo grande hermoso preparado dira el Doctissimo Arapide: [illegible] [illegible] lectulis et tapetibus [illegible] insigne et floribus decorandum [illegible] que sugeriese a Dorna [illegible]

ad celebrandum

ra celebrandum Pascha preparation, v entrat dein &c. Adornado con riquezas, y Colgaduras (segun el huso de aquellos tiempos) de petes preciosos y Ricos, y al mismo tiempo vestido de olores, yerbas, y hermosas flores, y Rosas, que añadian en su modo decoro a aquel Sitio; y en quanto al adorno de las mesas, y de todo lo en ellas necesario, estaba asimismo preparado con la mayor limpieza, y aseo, y con los Platos, y alaxas mas Ricas, y mas preciosas. Pues la sabemos, que el Plato, en que se puso el Cordero para dividirlo, y comerlo, ~~que era~~ era de una Riquissima Esmeralda, que se manifiesta en la Nobilissima Ciudad de Genova. Y como sabia Christo Nro. Bien, todo este Riquissimo aparato, eligio entre todos este Sitio. Assi Reparo mas. Porque el mismo Doctissimo Autor: Deus enim hanc mentem sternendi Cenaculum Hero domus induxerat, ut paratum Christus, ut ipse, locum ad celebrandum Pascha, plene adornatum inveniret: diziendo, que Dios con providencia especial, inspiro en el entendimiento, y voluntad, del dueño de aquella Casa que tubiese el Cenaculo, adornado, y dispuesto con toda la Riqueza, ornato, y aseo sobredicho, en gracia de Christo Bien Nro. para que hallase Su Magestad Divina, lugar, y Sitio plenamente adornado, para zelebrar la Pasqua con sus Discipulos; e instituir, para alivio, y consuelo de su Iglesia el Santissimo, Divinissimo Sacramento de la Eucharistia. Dandonos a entender en esto, que en llegando a la celebracion, y culto de este Divino Misterio todo el ornato de los templos, y todas las Riquezas del mundo, deven reputarse para la devocion como si fuera poco: y que esto es lo que mas aprecia Nro. [illegible] Divino. Siendo tambien esta la Razon, de que N. P. S. en llegando a este punto, y Sagrario le parecia poco, todo el adorno, y ornato. Verifique en el, y se verifica en sus hijos, que llas ansias, que manifiesto el Propheta David hacia el templo, y Casa de Dios. Domine dilexi decorem do-

Psalm. 25. n. 8. mus tue: Et locum habitationis gloriae tue: Señor, la amado, y amo, el mayor decoro de tu Casa, y la mayor hermosura, y decencia, del Lugar, que es habitacion de tu gloria. Este es el texto. Vamos a los Reparos; y sea el primero. Decorem: Amo el decoro de tu Casa, que es lo mismo que dezir; de tu templo. Notese: No dice, que ama el Sitio y lugar de la Casa; no dize, que Ama la Casa sola, sino, su mayor adorno, y hermosura: Si sivum decorem dixera Interlineal, supone una cosa, y otra explica; Supone que ama la Casa, y la venera; pero explica, que lo que con particularidad, Ama, y desea, es la hermosura, y mayor decencia de la Casa misma. El amor y Veneracion al templo, se a de suponer, pero la mayor hermosura, y adorno del templo, y Casa de Dios, es lo que con especialidad, se deve desear, y a lo que con especial aplicacion se deve atender. Reparo lo Segundo: Pregunto; en que ocasion prorrumpio en esto el Real Propheta David? Responde el Doctissimo Lyra: fue quando introduxo el Arca del testamento: Infra tabernaculum quod extenderat David, para parat magnifice: ut habetur Lib. 1. Paralip. Cap. 16. La coloco en el tabernaculo, que tenia dispuesto, y magnificamente preparado: No con magnificencia comun, sino con magnificencia Real, propria de su grande devocion: y en esta Ocasion fue quando dixo, que si amaba mucho, la Casa de Dios, templo, y tabernaculo Amaba mucho mas su hermosura, su adorno, y su aseo. Reparo lo tercero: Dize, que con el mismo cuidado, y afecto, ama la hermosura, y el adorno de aquel especial Sitio, y lugar, en que havita la misma gloria de Dios. Et locum habitationis gloriae tuae. Pregunto: Qual lugar es este? Y que sentido tienen estas palabras? Responde Casiodoro: Locum quo gloriose havitas: Aquel lugar, en que gloriosamente havita el mismo Dios. S.n Agustin: Aquel lugar: Ubi habitans glorificaris: Donde havitando Real, y Verdaderamente, en presencia Divina, eres glorificado de todas las criaturas. Entra el Doctissimo Lyra, explicando este lugar, y Sitio, y dize: Locum, qui vocatur Sanctum Sanctorum, in quo erat Arca testamenti, et propitiatorium, quod erat quasi sedes Dei: que este lugar, no era otro que el Sancta Sanctorum, en el qual estaba colocada el Arca del testamento, y el propiciatorio, que era el throno, ô Silla, en que el mismo Dios havitaba. Assi Lyra. Pasemos ahora, para que lo entiendan todos de la figura a lo figurado. La Casa de Dios, es el templo. en el templo el Sancta Sanctorum, es el Sagrario, en el qual como en el Arca, y Propiciatorio, esta colocado el Maná Divino, y hostia consagrada, en quien Real, y Verdaderamente havita Christo Nro. Bien, Verdadero hombre, y Verdadero Dios, como en throno de su especial gloria, en el modo, que nuestra Santa fee lo enseña. En todo el templo, y Casa de Dios se a de procurar la hermosura limpieza, y aseo, pero con especialidad, en el Sagrario; y esto es lo que nos enseña este texto. Conforme esta

doctrina

la mina Giuenos da David. el hecho diru Hijo Salomon. Refiere el Texto Sando, todo lo que hizo en la fabrica del templo en el Terzero de los Reyes, capitulo septimo, y el numero quarenta, y ocho, y porque: Fecitque Salomon in Domo Domini altare aureum, et mensam super quam ponerentur panes propositionis auream, et Candelabra aurea &c. Hizo el Altar, todo de Oro; fabricò la mesa para los panes de la proposicion del mismo preciosissimo metal: ex Auro puro: Añadiò tambien varias flores, Cherubines, y Palmas, formado todo de la misma preciosa materia; y si deseamos saver, qual fue el fin que tubo Salomon en tanto adorno, y gasto, no fue otro que el poner en execucion con el maior primor, y gasto, que pudo alcanzar, lo que le manifestò la devocion de su Padre David, tanto en lo que mirava al Templo, como Templo; como al Sancta Sanctorum especial trono de la gloria de Dios y sitio suyo particular. A lo qual supuesto, no me detengo, aludiendo a lo dicho, porque Nuestra Sancta Regla: la porro sacra ornamenta, vestes, et vasa, etiam aurea, gemmis, et alio quovis decore ornata: et quaslibet ex illis, libenter in Ecclesiis nostris, ad maiorem Divini numinis cultum admittimus: nec paupertati nostrae adversari declaramus. Luego, que quanto sea de nuestra parte, y voluntad, los ornamentos sagrados, las sagradas vestiduras, y los vasos sanctos, que sirven al ministerio, y culto Divino, sean estos de Oro purissimo, aun adornados con piedras preciosas, y de otro qualquiera ornamento, que les añada hermosura; aquellos de las telas mas preciosas; aunque sean entretexidas de Oro y Plata: en summa determinamos, que en Nuestras Iglesias, sean las alhajas, las mas preciosas y ricas, para que sea mayor el culto de Nuestro Dios; tanto en la naturaleza humana; como en la Divina: declaramos juntamente, que toda esta preciosidad, y riqueza, en Nuestros templos, no se opone a la pobreza que professamos. Hasta aqui Nuestra Sancta Regla, y en mi dictamen tan conforme a la mente de Dios, que me parece, como que en algun modo se reboca con la misma disposicion Divina. Vamos al Exodo. Alli en lo mandado Dios a Moyses, que labrase el tabernaculo, segun, y como, le avia manifestado en el Monte, parando a señalarle, las cosas, que avian de servir para su adorno, y hermosura, y de las vestiduras sagradas, lo dixo asi: Hæc sunt autem, quæ accipere debetis, aurum, et argentum, hyacinthum, et purpuram, Lapides Onichinos, et gemmas, ad ornandum Ephod, et Rationale &c. Lo que has de prevenir, y recibir del Pueblo, para el culto mio, y mayor decencia del tabernaculo es, Oro, Plata, Jacinto, y Purpura, las Piedras preciosas llamadas Onichinos (que en sentir de algunos es el Rubi) y asimismo, las demas Piedras preciosas, que produze la naturaleza; y toda esta preciosidad, a de servir, para el mayor adorno del tabernaculo, del Sancta Sanctorum, y de las vestiduras del Sazerdote Summo. Que como de[c]irle: quantas riquezas, y preciosidades produze la naturaleza, es mi voluntad, y gusto, que se empleen en mi culto Divino. Aun reparemos. Lo que Dios, aun que podia parecer menudencia, y fue madisposicion misteriosa. Hablava Su Magestad Divina del Velo, que cubria el Sancta Sanctorum, y lo dividia del tabernaculo, y dixo: Facies, et Velum, de hyacintho, et Purpura: Haras el Velo, entretexido de Purpura, y de Jacinto, y que añadiras todo quanto que pueda su primor: Et pulchra varietate contextum. Si se podiamos decir, que por solo velo que tiene tanto primor, tanta riqueza, y tanta hermosura, a luzere como que visione de su Magestad Divina, si porque siendo su ocultar el Sancta Sanctorum, es preciso ... que tener. Reparo aun mas. Dize el Venerable Beda, que este Velo, significaba, al Cielo mismo: Velum hoc Cælum significat: porque asi como el Cielo sirve de Cortina, que oculta de nuestros ojos, al Cielo Empireo en que habita el mismo Dios, Uno en esencia, y Trino en personas, y toda su gloria Divina; asi este ocultaba, el Sancta Sanctorum, que viene a ser como el Cielo Empireo, y gloriosa presencia de Dios, que se despidia en el. Razon porque, dixo Josepho: Erat in eo descripta omnis Cæli varietas que en aquel Velo, estaban dibuxados, y esculpidos al vivo todos los primores del Cielo, en la variedad de Astros, Planetas, y demas cosas, que componen su Celestial hermosura. Si se pregunta la razon de a: Lyra: Qual es el fin de toda esta preciosidad de materias, y toda esta hermosura de formas, assi en el Velo, como en el Tabernaculo, Sancta Sanctorum &c. Responde el Doctissimo Lyra: Quia Deo, cuius pulchritudinis, et bonitatis non est finis, deputandum est ad eius cultum, et ministerium, illud quod in humanis invenitur pretiosissimum, et pulcherrimum. Porque a Dios, cuya hermosura, y bondad no tiene fin, se debe de justicia tributar para su Divino culto, y ministerio, aquellas cosas, que entre humanos se admiraren no solo ser preciosas, y hermosas, si no preciosissimas.

Constit. ubi supra n. 5.

Exod. 25. vers. 2. usque 9.

Exod. 26. n. 31.

V. Bed. et Josepho in Mayr.

Lyra in Exod. 25. ad n. 22.

preciosíssimas, hermosíssimas, en grado summo, y superlativo: para que sepamos, que en segundo el Divino en el Lº,
y con especialidad, todo quanto mira al Santíssimo Sacramento, halla su superlativo, porque todo es divino. Y
que confirmó en la Institución deeste Soberano Misterio la providencia, que arriba tocamos; como del Stato
Silv. ad hunc. locum. que se manifiesta en Genova, el qual, resolvió: Ex margarito confectus: Sed propter margaritae magnitudinem
admirabilis: de una Esmeralda riquíssima; sino por la grandeza de la Margarita, que le adorna, causa admi-
ración, a todos los que le miran. Mas. Et mappam ultimae Coenae, Deiparae manibus, dilligs contextam fabricatam
fuisse traderent: Y los manteles, ó corporales sobre que en la última Cena, colocó Christo Nro Bien, el Calíz
Orget. Sran. Dom. 2. post y el Pan, y sobre que consagró, es sentir comun, que fue fabricada, y texida, por las manos de María Sanc-
Pent. §. 3. prop. fin. tíssima Reyna, y Señora Nra: a cuyo entretexido, servían de adorno, varias Cruzenas o dibuxos todo dispu-
esto por aquellas casi Divinas manos. Los quales Corporales se manifiestan en el Collegio de la Com-
pañia, en la Corte, y Ciudad de Lisboa. Desearan mis O.O. LL. y desearía mi Sancta Yglesia si ser posible,
trasladar a la tierra el Cielo, para el mas devido Culto, deeste Divino, y Soberano Misterio; Emulando
lo que refiere el texto Sagrado de los Machabeos: de quienes dize que ornaron la fachada del Templo, la adorna-
1. Machab. 4. n. 57. ron, con Coronas, y Escudos de Oro: Coronis aureis, et scutulis: Para mayor hermosura, del templo mismo, y
2. Machab. 5. n. 16. mayor gloria del Divino culto: Ad hornatum loci, et gloriam. Y se paró mas en las clausulas de Nra Constitu-
cion: Ad maiorem Divini numinis cultum: Ordenamos todo lo sobredicho, y da la razon, diziendo, que todo lo esto
se dirige, a lo tender, mas, y mas, el culto, y la Devoción en los fieles: porque comunmente estos, principalmente
el Vulgo, se mueben del aparato, riqueza, y adorno: porque como no alcanzan, apenas a la razon princi-
pal, que mueve a tributarle a Dios, la mayor, y mas devida adoración, se mueven: Tum edificij apparatu, tum
A Lap. in 2. ad Corinth. auri copia: tum instrumentorum supellectili, numero, et pretio, tum ministrorum dignitate, et sanctitate, dixo
Cap. 6. n. 16. A Lapide. como por el aparato, y grandeza del Edificio, como por la copia, y resplandor del Oro, como
por el numero, y precio, de los Vasos Sagrados, Sagradas Vestiduras, y demas ministerios. Asimismo por la
Dignidad, Sanctidad, y modestia de los Sacerdotes, y Ministros, y del cuidado, y devocion con que los ve pro-
ceder. Viose el Caso por experiencia, el año 1575. en Roma: Era año de Jubileo; llevado mas de cu-
riosidad, que de Devocion un Predicante Luterano, pasó a dicha Ciudad. Observó el adorno, y her-
mosura de los Sanctos templos, la piadosa, y profunda humildad, y fervorosa devocion con que los
Catholicos fieles así plebeyos, como Principes, y hasta el mismo Summo Pontifice, visitaban las Yglesias
Engelgrav. Dom. 9. post adoraban a Dios, y a su Sanctíssima Madre, veneraban las reliquias de los Sanctos, y: Obstupefactus Divi-
Pentec. §. 1. no movente Spiritu, oculos aperire cepit::: et ad Sancti Petri Basilicam accurrens, pedibus Pontificis se
substravit &c. Y quedando como atonito de suspenso, moviendole interiormente el Espiritu Sancto em-
pezó a abrir los ojos del Entendimiento; conoció el Infeliz, y peligroso estado en que avia vivido. Y
derramando copiosas lagrimas de arrepentimiento, al entrar el Summo Pontifice por las pu-
ertas del templo de Sn Pedro in Vaticano, se postró a sus pies pidiendo misericordia, detestó la here-
gia del Impio Lutero, y reconciliado Catholico, a los tres dias murió, mas al impulso del dolor, y
arrepentimiento de sus culpas, que de enfermedad que le quitase la Vida: Sobre el exemplo confir-
memos esta doctrina, con el texto Sancto: Mandó Dios a Moyses, edificar, y adornar el Tabernaculo
E inspiró a Salomon, que labrase, y adornase el templo: Cum magna magnificencia: Como dexamos
escrito. Pregunto: Que atendiendo la Magestad Divina solo a su culto, por lo que mira así? No: Responde
Sn Juan Chrisostomo; Sino: Ut hebrei, qui corporalibus magis trahebantur, et alliciebantur, per illud Dei
maiestatem conciperent, et agnoscerent: Para que los hebreos, que de tales cosas visibles, y corporales se deja-
ban llevar, y atraer, con mayor eficacia, y promptitud, cuando las veían de Dios, por aquel aparato, adorno, y
riqueza, viniesen en conocimiento, de la grandeza, y Magestad Divina, a la qual, todo lo divino se le deve,
y es justo, que se le tribute. Esto, que sucedía en los hebreos, sucede entre el Vulgo, en los Catholicos. Luego por
eso prosigue el mismo Sancto: Ergo Christiani ornent templa: Ut Domum Dei, Deumque honorent:
alliosque excitent ad Dei reverentiam, et devotionem: Luego los Christianos (Hoi es la consequencia)
deven con especialíssimo primor, y cuidado, adornar los templos; por dos razones: la una, para honrrar a
la Casa

la Casa de Dios, y al mismo Dios en ella, lo que es devido de Justicia. La segunda, porque en el mismo, y por ese medio, lleven a los fieles, no solo al conocimiento, sino a la mayor devocion, y Reverencia del Dios mismo, que adoran en los templos. Y la falta de esto, dize S.n Geronimo, fue la causa de que aviendo el Pueblo salido de la Captividad de Babilonia, viendo ofrecer Sacrificio, y Holocausto, en altar improviso: Putabat minorem esse cultum Religionis, quia templi ornatus deerat: Juzgaban, que era menor, o se avia minorado el Culto de la Religion, porque en aquellos Sacrificios, faltaba el Ornato del templo. Y propia voz fue la de Persio Satirico, quando dixo, con demasiado atrevimiento: Dicite Pontifices: In Sancto quid facit aurum? Decidme Pontifices, y Sacerdotes, en los templos, de que sirve el oro? Impugna le S.n Bernardo; como asimismo a los Reyes; que impugnan el huso del oro, Plata, y de las Ricas, y brocados en los templos, y dize: Que ademas de ser todo devido al Culto de Dios Criador de todo; Carnalis Populi devotionem, quia spiritualibus non possunt, Corporalibus excitant ornamentis: Sirve para Excitar la devocion del Pueblo carnal, a quien, no moviendo, las cosas Espirituales, porque, como dixímos, no las alcanzan, o no las penetran, los Ornamentos, y aparatos Sagrados, los mueben, y con mayor eficacia los atrahe. De donde se infiere, que no sea de perdonar gasto alguno, a trueque de que la Devocion, y onrra de Dios vea delante. En este deseo, y Conato, que tubo N. P. S. Francisco, se embolvia una parte del Celo de la Casa de Dios con que solia repetir: Zelus Domus tuæ comedit me: Palabras de Christo Nro. Bien; al Capitulo Segundo del Evangelista S.n Juan. Expone S.to Thomas N.ro. Maestro. estas palabras, y dize: Sciendum est, quod zelus proprie dicit quamdam intentionem amoris, qua intense diligens, nihil sustinet quod amori suo repugnet: Sea de saver, y suponer, que esta palabra Zelo hablando con propriedad, dize, y explica, una intension grande de amor, con la qual el que ama mucho, no puede sufrir cosa alguna, que se oponga a este amor intenso, de que esta su Corazon poseido: Y pone el exemplo en el Esposo, que ama mucho a su Esposa. Y aqui hallo yo la explicacion, muy propria de mi concepto, y doctrina. Este amor, atiende a dos cosas; la primera, al adorno, y decencia de la Esposa amada; la segunda, a guardarla, con prudente custodia, no admitiendo comercio de cosa alguna, que quede a turbar su pacifica posesion. Ama el Angelico Doctor: Nos autem debemus diligere Domus Domini, secundum illud: Domine, dilexi decorem Domus tuæ: Y en consequencia del cumplimiento de este Zelo Sancto, devemos nosotros, amar la Casa de Dios, cuidando de su mayor decencia, hermosura, y Ornato, segun lo que explico David, en el texto que dexamos ya ponderado. Y en quanto a lo segundo: Prosigue diciendo: Et in tantum debemus diligere, quod Zelus ejus nos comedat: dum si quid contrarium fieri videbimus, studeamus removere: Y de tal modo, devemos amar el templo, y Casa de Dios, que el Zelo de su honrra, y decencia, nos coma: de suerte, que si viéremos hazer alguna cosa contraria, con especial Estudio, la removamos, y rechazemos; despreciando, caso que sea menester, los peligros, y aun a tropellando por nuestros mas amados. Exorto pues a todos mis Hermanos Religiosos, al cumplimiento mas perfecto de esta obligacion, ya que en nosotros es mas precisa, por ser disposicion de N.ra Sancta Regla; que cumpliendo asi, Sucedera con nosotros, lo que dize el texto, que sucedio con Ezechias el Sancto: Operatus que est bonum, et rectum, coram Domino Deo suo, in universa cultura ministerii Domus Domini, juxta legem, et Ceremonias, volens requirere Deum suum in toto Corde suo: fecit que, et prosperatus est: Obró, y executó Ezechias, en la presencia de Dios, o teniendo a Dios presente, lo que ha ser mas Justo, y mas recto, en todo el culto, y asistencia de la Casa del Señor mismo, segun lo que disponia la Ley, que observava dando cumplimiento a todas sus Ceremonias, procurando restaurar su Culto, y servir a la Divina Magestad, de todo su Corazon, no omitiendo, ni Expensas, ni premios, ni gastos para el reparo. Hizo esto, y fue por el mismo Dios en premio prosperado, tanto en los bienes de la naturaleza, como en el merito, y bienes de la gracia.

Joann. 2. n. 17.
S. thom. ibi lect. 2. in fin.

2. Paralip. 31. n. 21.

361.

Compendio.

Capitulo 42

Tratase delos dos ultimos Exercicios de Govierno en que se empleó N. V. P. Fran-cisco, que fueron el de Maestro de Novicios, y el de Visitador, y dela perfec-cion con que cumplio con las obligaciones del uno, y del otro.

Ult. n. 5. 3.

Haviendo acabado N. V. P. su Generalato, fue electo, en el sucesor en Maestro de Novi-cios, primero de Madrid, y despues de Napoles: Exercicio que acepto con la [illegible] promptitud, y mas profunda hu-mildad, siendo la razon de aceptar este ministerio (aviendo Renunciado quanto pudo el Generalato) el con-siderar que en el mas tenia ocasion de exercitar las virtudes mas perfectas, que dejo mandadas los Religiosos. Vos voca-tis me Magister, et Domine, et bene dicitis; sum etenim. Dixo nuestro Christo, hablando con sus Apostoles: vos me

Joann. 13. n. 13.

llamais vuestro Maestro, y me llamais vuestro Señor, y decis bien, porque soy lo uno, y soy lo otro. Respecto de vosotros mismos. Soy Maestro, en quanto os instruyo con doctrina, y exemplo: soy Señor, en quanto, os [illegible] en ra-zon de Apostolado, usando de mi poder Divino. Llega S. Thomas a exponer este texto, y escribe: Duo licet de Christo, scilicet, quod est Divinitas, et Dei sapientia; in quantum enim est Virtus Dei omnibus dominatur: in quantum est Dei Sapientia, omnes instruit. [illegible] de Christo: [illegible] que es [illegible] Dixo: En quanto es [illegible] na: En quanto es Sabiduria Divina, [illegible] instruye, y enseña: Como [illegible] [illegible] Dominus: Como Sabiduria, es Maestro, que enseña [illegible] [illegible] perfecta. [illegible] Christo Bien Nro. [illegible] con la perfeccion [illegible] ba en N. V. P. Francisco. [illegible] notese [illegible] estos dos Exercicios, tuvo Christo, no el primero, sino [illegible] do dando doctrina, y exemplo: Exemplum dedi vobis: teniendo presente, [illegible] del Seno del Eterno Padre, se acercaba el tiempo de volver al Seno mismo: Sciens quia a Deo exivit [illegible] [illegible] siempre el mando [illegible] el empleo de Maestro. Supuesta esta Doctrina [illegible] mos quales deven ser en los Maestros de Novicios las qualidades segun nuestras Santas Constituciones [illegible]

Const. part. 2. Cap. 10. n. 2. [illegible]

zen asi: Sint eo tales omnino opportunus: utpote, ut tale sit [illegible] natura benignus, vir sine [illegible] gravis Zelum Dei cum mansuetudine [illegible] atque ab omni animi perturbatione longissime alienus: Las qualidades que pedimos, y [illegible], que tengan los Maestros de nuestros Novicios son las siguientes: Conbiene a saber; que sea de madura edad; que este [illegible] nado de verdadera Doctrina; que sea constante en el animo; y en el natural benigno; que tenga [illegible] y circunspeccion, con una graciosa afabilidad; que el Zelo del servicio, y honra de Dios, que siempre deve tener presente, lo una con una afable mansedumbre; y sobre todo, que este muy ajeno [illegible] y [illegible] de obrar con perturbacion de animo: lo dicen con [illegible] [illegible] na Constitucion: Insuper sit minimum integritate conspicuus, institutique nostri observantia, [illegible] et orationis studio addictus, ad subeunda Religionis onera promptus, prudentia tandem et [illegible] tia probatus: Et tali, qui eos Novitios [illegible] fastigium erudire possit: [illegible] bune: el que sea excelente en la integridad de las costumbres; que sea observador perpetuo de [illegible] su pro-prio instituto que con especial estudio, y cuidado se entregue a la mortificacion, y a la oracion, [illegible] prompto en suportar las cargas de la Religion; que este conocido, y aprobado en la prudencia, y experiencia de quien [illegible] con los exercicios todos [illegible] para el magisterio: y en suma, que sea tal, que pueda guiar y colocar a sus Novicios en uno, con [illegible] complemento de las Virtudes [illegible] con su doctrina, y [illegible] [illegible] qualidades, que [illegible] Esta razon [illegible] del ci-tado Capitulo numero primero: Combiene, dize, que el Maestro de Novicios: [illegible] tas Dei plantationes et spirituali doctrina [illegible] et colat: Et velut observator [illegible] congregatas eas observet [illegible] Como sabio [illegible] hortelano [illegible] espiritual

[illegible] que [illegible] gracia [illegible] en el [illegible] por [illegible] mismo [illegible], y por eso [illegible] como [illegible]: Moral [illegible] que estas [illegible] del [illegible] perfecciones, y Virtudes [illegible]. Vamos al [illegible]. Sea el primero: [illegible] de Jesé, y de esta [illegible]: Lo que es suponer, que en sentir común de los Santos [illegible] es María Santíssima, y la flor Christo Bien Nuestro. Notese aora, como prosigue el Propheta Evangelico: Et requiescet super eum spiritus Domini; spiritus sapientiae, et intellectus, spiritus consilii, et fortitudinis,

Isay. 11. num. 1.

spiritus scientiae, et pietatis, et replebit eum spiritus timoris Domini. Y descansará sobre esta flor el espíritu del Señor, o [illegible] a saber, el Espíritu de Sabiduría, y de entendimiento; el Espíritu de consejo, y de fortaleza; el Espíritu de Ciencia, y de piedad; y le llenará el Espíritu del temor de Dios. Hasta aquí el Texto; el qual [illegible] se puede aplicar a qualquier buen Prelado, Padre, y Maestro.

D. Thom. 1.2. q. 68. ibi.

Supongo, que estos Dones son los que llamamos del Espíritu Santo. Estos Dones, dize mi Maestro Santo Thomas de Aquino: Dantur in adiutorium virtutum, quibus perficiuntur animae potentiae ad actus proportionatos secundum modum humanum. Se dan como ayuda, y socorro de las Virtudes, siendo [illegible] el que con ellos se perfeccionan las potencias del alma, para obrar los actos, y operaciones racionales según el modo humano, mas después del Divino. Supuesto esto, vamos a los [illegible]. Sea el primero:

Rupert. in Glosa, moral.

[illegible] el Alma de Christo con el Espíritu de la Sabiduría, explica [illegible]: [illegible]: que es lo mismo que decir, que fue adornada con el Espíritu de la prudencia; no solo para distinguir lo bueno de lo malo, y lo muy perfecto de lo menos; sino para saber governar observando las reglas, que da la prudencia Virtud. Lo Segundo, que adornada con el Espíritu de entendimiento: Et intellectus: Esto supuesto: que [illegible] de Dios: Con el qual, con distinción, y con claridad, supiese enseñar los misterios de Dios; y de tal modo, como si con una llave abriera el secreto de estos misterios Divinos. Lo tercero, se adornó con el Espíritu

D. Thom. ibi.

de Consejo: Esto lo dize: Spiritus consilii ea praestat, ut recte valeat quisque consulere, vel consulendo mederi rebus afflicti, et inadversis animam non cedat: [illegible] y da facultad, lo uno, paraque qualquiera aconseje lo mas justo, y lo mas recto; lo otro, para que [illegible] y fortalezca a los afligidos, para que en las adversidades que aflijen [illegible]. Notese, y adviertase, quanto esto es necesario en el Maestro de Novicios. Lo quarto, fue adornada el Alma de Christo, con el Don de la fortaleza: Fortitudinis: Esto es lo mismo que [illegible] Autor: Ut spiritu fortitudine caeteris superior factus, quod statuerit faciendum, nulla difficultate territus constanter exequatur: Paraque siendo superior en la fortaleza, a todos aquellos a quienes govierna, y manda: Una vez, que ordenare, y estableciere lo que se debe hazer, no se acobarde, ni [illegible] aunque se le pongan por delante dificultades; sino persevere con constancia en la determinación tomada, hasta tanto, que se cumpla, [illegible] que sea menester, se oponga como muro firme, a qualquiera contradicción. Lo Quinto: Se adornó con el Don de la Ciencia: Scientiae: Este Don dize el mismo Expositor: Ad Divinae legis cognitionem, et Scripturarum intelligentiam; et adeo ex humano studio, acquisitionem oriuntur, referenda sunt. Sirve para el conocimiento de la Divina Ley, y para la inteligencia de las Sagradas Escrituras de modo, que se puedan explicar, y dar a entender con toda claridad paraque los Discipulos que instruyere las entiendan, y percivan; como asimismo, las demas cosas, y doctrinas, que se infieren de la misma Sagrada Escritura que los Maestros deven imponer a sus Discipulos como son, Reverencia, Culto, Religion &a. Lo Sexto: Se adornó con el Don de Piedad: Con el qual: Per pietatem voluntas in his quae sunt ad aliud; dize el Doctissimo dicho: Se perfecciona la Voluntad en aquellas cosas, o bien directivas, o ya imperativas, que se ordenan a los que se tienen por subditos o en el ministerio de Superior o de Maestro: [illegible], que sin el Don de Piedad se [illegible] el mando en [illegible]. Lo Septimo: Concluye: Et replebit eum spiritus timoris Domini: Y sobre todo le llenará el Espíritu del temor de Dios. De tal modo, que por todas partes le tendrá como [illegible].

Rupert. ibi in Glos. moral.

Notese aora, lo que dize el Doctissimo Ruperto, que parece mirava a mi asumpto: Replebit spiritualiter, propter parvulos, qui timore indigent, quem foras mittit perfecta charitas. [illegible] este Don

[illegible] que el temor filial de Dios [illegible] Con el [illegible] que [illegible]
y obras, lo esten enseñando a sus Discipulos, y darale el Padre Eterno este Don, pedido para que con el go-
vierne, e instruya, a los Parbulos, o Pequeñuelos, que por su tierna edad necesitan [illegible]
el qual llegando ya a mayor edad, y por consiguiente al estado de mayor perfeccion, se hecha [illegible]
ridad: Siendo la razon de esta Doctrina, el que los Parbulos, los Nobizos, que se retiran del mundo, y se
acogen a la Escuela de Christo, el temor de Dios los refrena, para que no buelvan al siglo la cara; que des-
pues de estar seguros, y a [illegible] en esta Divina Escuela, la Charidad, y el amor de Dios es quien los adies-
tra. Las reglas del temor, las pervierten todos de de luego; pero las del Amor, regularmente piden mas
crecida edad. Pero, para mas doctrina, sobre esto vuelvo, hago un reparo. En los demas Dones: dize el Sa-
grado Texto: Requiescet: Descansará; pero en este ultimo del temor, dize: Replebit: le llenará: Cuya ra-
zon, dió el Sancto Abad Cheremon; diziendo asi: Tanta enim ubertatis eius est magnitudo, ut quem
semel sua virtute possederit, non partem, sed totam eius accipit mentem: Es tanta, y tan excelente la
grandeza del temor filial de Dios, que una vez, que llegue a poseer el Alma, de qualquiera sugeto, con
el lleno de su virtud, no solo posee una parte para dirigirle; Sino, que se apodera de toda su entendimiento,
para governarlo; de modo, que lo que haze, y en lo que influye, en todo perfectamente se [illegible]. Reparo
lo segundo, y es confirmacion de lo dicho: Replebit: le llenará; y pasada adelante: Respirare eius [illegible]
timore Domini; id est, nihil nisi timorem, religionem, ac pietatem respirabit: De tal suerte le llenará
que hasta en su misma respiracion, estará explicando este mismo temor filial, y reverencial a [illegible] Dios: Y
esto de tal suerte, que nada respirará, ni inspirará, que no sea temor, religion, y piedad. Reparo lo tercero,
Initium Sapientiæ est timor Domini: El principio de la Sabiduria, dize David, es el temor de Dios. Luego la
Sabiduria con buelve el temor? Es asi. Pues como en la colocacion de estos Dones, que se piden como nece-
sario el [illegible] de un Varon perfecto, se pone al principio, como primero, la Sabiduria? Y el temor se po-
ne el ultimo como Corona? Fue acaso, o misterio? Responde el Docto Silveyra: Tanta est timoris Dei
excelentia, ut primas, et ultimas ambiat metas, et hoc videtur ipsius Dei vices imitari, qui dicitur Alpha
et Omega: Es tanta la excelencia del temor filial de Dios, que abraza los primeros, y ultimos terminos de la
vida perfecta, y perfeccion religiosa: haziendo en esto, mas como vezes del mismo Dios el qual de si mismo
afirma, que es Alpha, y Omega: Esto es, principio, y fin: Lo que el temor, deve ser el primero para obrar
con Sabiduria, y deve resplandezer en el ultimo termino de la Vida como Corona. Supuesta toda
esta Doctrina; colígense estos Dones, y gracias, con las qualidades, y condiciones, que en los Maestros
de Novicios pide Nuestra Sancta Regla: y se verá que estos Dones, compendian aquellos requisitos, y que
las condiciones que se piden es el conjunto, con extension, de estos Dones. [illegible] ultimas clausulas de la
Regla [illegible], señalavan para que el Maestro como Sabio, Culto, y Hortelano, o como Padre pruden-
tissimo regase aquellas Plantas tiernas, con el riego de Spiritual Doctrina, y con [illegible]
[illegible] Pregunto ahora: Y para que tan misterio? Para que [illegible] le comunica ahora Christo Nro. Señor todos estos
Dones, y virtudes? No busco mas respuesta a esta pregunta, que la que en nombre del Padre Eterno se-
ñala el mismo Propheta: Ecce testem populis dedi eum, ducem, ac preceptorem gentibus. Sabeis para que?
Pues advertid; y oid otra razon, que el averle dado, y señalado por testigo mio a los Pueblos [illegible] una
esto, a toda la Gentilidad, y a todos los individuos, que de ella se acogieren, con governo, y gobierno. Esto es el texto:
hagamos la combeniente reparo. Testigo: Si, y da el Doctissimo Alapide la razon: Christus dicitur testis
Divinæ voluntatis: docuit enim nos, quid Deus a nobis fieri vellit ut ei placeamus, ut que ab eo salutem (Nota)
in pacto novo promissam adipiscamur. Fue Christo testigo de la Divina Voluntad, en quanto nos enseñó
lo que quiere Dios, que executemos para servirlo, y agradarlo: y para que la Salud Eterna [illegible]
[illegible] a todos aquellos, que en el nuebo pacto, y estado nuevo, aquel [illegible]: la consiguen, con la mayor
perfeccion, y la mayor facilidad. Asi deve ser el Maestro, deve manifestar a sus Novicios, como deven vivir
para agradar mas, y mas a Nro. Dios: Deve asi mismo instruirlos, como cumpliendo con las leyes, y reglas
que an de professar, y an de recebir en la solemne Profession, que no es otra cosa que un nuevo pacto, que
hazen en el nuebo estado, o [illegible] a Dios en victima, y sacrificio, [illegible]
[illegible] en la Corona de la Bienaventuranza: fue testigo: Veritati, verez que, et [illegible]

[illegible]

Apud Cassian. Collat. 11. Cap. 13.

Silvey. in Evang. Lib. 5. Cap. 9. Quæst. 9. n. 68.

Isay. 55. n. 4.

Alap. ibi.

que testigo dela verdad divina, sin adulacion, ni lisonja; sino mismo dela mas verdadera, mas sana, y mas
saludable Doctrina. Assi debe ser el Maestro enla enseñanza desus Novicios. Nos prosigue el mismo Autor.
Es el testigo delas cosas futuras enla Eternidad: Testis fuit futurorum in Eternitate. Por quanto testifico
a todos, que avia un Juicio universal, ademas del particular, en que aviamos de ser todos Juzgados, segun
nuestras obras, palabras, y pensamientos; que avia una Resurreccion universal, despues dela qual, y del
Juicio riguroso, estaba destinada Eterna pena enel fuego del Infierno para los malos: Y Eterno premio
enlos gozos dela bienaventuranza para los buenos. Todas estas cosas deve testificar el Maestro a sus No-
vicios como las testifico Christo Nro. Bien a todos los convertidos dela Gentilidad: Estos son, alos Novicios
enla Fee, y Catholica Religion. No acaso añadio el texto Sancto, que le puso como guia, y Maestro a
los Recien convertidos: Ducem, ac praeceptorem: Para que como Maestro los enseñase, y como guia con
su exemplo los fuese dirigiendo, y governando, yendo siempre delante, y siendo siempre enel cumpli-
miento dela obligacion el primero. Pues eslo que ordenan expresamente Nras. Sagradas Constituciones:
Porque quiero Omnipotente que teniendo estas prendas el Maestro de Novicios, no solo enseñara, y guiara con
Isai. 55. n. 5. acierto, sino atraera, al estado Religioso, y Vida Espiritual, otros muchos. Notese como prosigue: Ecce Gentem
quam nesciebas vocabis; et gentes, quae te non cognoverunt ad te current propter Dominum Deum tuum et Sanc-
tum Israel &a. Con estas prendas, y con este modo, a las Gentes que antes no conocias, y que estaban de ti
muy separadas las llamaras, y atraheras a ti, visto con tal eficacia, que no conociendote antes, de oyrte,
no solo se vendran a ti, ya supremo, y Reboño, sino que se vendran, o corriendo, o bolando, con diligencia
del conocimiento de tu Dios, y de tal eficaz auxilio dela Divina Magestad. Lo que combertira con gozo es-
pecial de su alma, el verse enla Casa de Dios y Casa de Oracion en que solo se trata dela oracion con Dios,
Isay. 56. n. 7. aprovechamiento propio, y delos demas Christianos: Letificabo eos in Domo Orationis meae: Esto mismo
expresa San Bernardo: Ha de ser dize, el Maestro de Novicios como la taza, o concha dela fuente, No como
S. Bernard. Serm. 18. in Cantic. la Canal: Esta Recibe, da Canal; Simul et Recipit et Refundit: Lo mismo es Recibir el agua, que de-
xarla, de tal suerte, que no continuan comunicandole agua, hasta de una vez toda, y se queda seca
la taza o concha. Porro impleatur spectat; et sic quod superabundat sine suo damno communicat: Re-
cibiendo el agua, que sele comunica del origen, y por los conductos, hasta que se llena, y despues alli
empieza a repartir toda el agua de que abunda; pero que quedandose siempre llena. Assi, dize el citado
Sancto, deve ser el Maestro de Novicios. Lo que se confirma, con aquellas palabras que dixo Dios
Num. 11. n. 17. a Moyses: Auferam de spiritu tuo, tradamque eis: Pidio Moyses a Dios, que le señalase algunos compañe-
ros que pudiesen sostener con el las Cargas del Govierno del Pueblo todo, y le dixo Dios asi: Escoge tanto
numero de sugetos, traelos a mi presencia, y lo tomare de tu mismo Espiritu, se lo comunicare a ellos,
que quedaras gustoso, y servido. Pregunta el Doctissimo Lyra: Qual Espiritu es este, de que habla Dios
Y en que modo, quitandoselo a Moyses, sele participo alos demas? Señala la respuesta a esta pregunta,
Y dize, que el Espiritu de que habla el texto es: De spiritu gratiae tibi datae: del Espiritu de gracia que
Lira. Ibi. Dios le avia dado al mismo Moyses; tanto en sabiduria, como en prudencia, fortaleza, y demas reque-
sitos para el mas acertado govierno: No porque sele disminuyese a Moyses la gracia, y los dones de que esta-
ba con abundancia lleno: No porque sele quitase algo: Sed fuerunt illuminati absque diminutione gratiae
Moysis (traslado el Lyrano) Sicut a lumine Candelae unius, illuminantur plures absque sui luminis
diminutione. Este es el texto, y su explicacion, donde se deve reparar. Lo uno, que era tan colmado el Es-
piritu de Moyses que tenia para dar, y repartir, no con miseria, sino con abundancia. Lo otro, que el modo con
que Dios tomo del Espiritu en que abundaba, para repartirlo alos demas, fue enel modo, que comunmente
experimentamos: Estar ardiendo una Vela, o Candela, llegar a encenderse, y tomar luz de esta, otras mu-
chas: A todas participa luz, pero sin diminucion, que siempre se queda llena, con la misma luz que
1. Corinth. 9. n. 22. tenia. Assi deve ser el Maestro de Novicios. Deve anhelar ala plenitud, y cumulo dela perfeccion, lo uno
por lo dicho; lo otro, por lo que dize S.n Pablo: Omnia omnibus factus sum, ut omnes facerem salvos: Se
a hecho todas las cosas, que tocan ala perfeccion Christiana para por este medio, procurar que se salven todos
los que acogiendose ala ley de Christo, subieren el Caracter de mis discipulos. Este es el texto: Vamos para
esta doctrina, alos reparos. Sea el primero. Dice el Doctor delas Gentes S.n Pablo: que se hizo en todo
todo

paraviéra. Pregunto: Porque, déssiba decirlo. hoy hazer ecciones? Y las Virtudes siguientes pa. St.
Respondo: Que lo Primero, porque el nomuncio el mismo Dios, lo Dixo porque para exercitar el ministerio de Maestro, lo previno el adquirir. Y para lo Segundo: Que dice el mismo, que el principal cuidado era el aprovechar a todos, y que todos se salvasen, y su medio: Vt omnes faceret salvos: Porque el Maestro mediante la plenitud de su Espiritu, deue proporcionarse con el genio de los unos, y de los otros, y estar tan lleno que cada uno halle en sus obras, y en sus palabras, lo que combiene para su salvacion, y dicha. Este tema lo
D. Thom. ibi. — Explica S. Thomas este texto: Quia omnibus se contemperare studuit: Lo mas dize, lo que al Apostol era temperarse con todos, y con cada uno; Con los no combertidos, con suavidad, y claridad de Doctrina para atraherlos: Con los combertidos, pero principiantes, y pero timidos: Corroborando: Roborandolos, y fortaleciendolos, para que perseverasen, y constantes en el maior servicio de Dios, prosiguiesen. Con los ... se manifestaba Robusto; Con los Parbulos, y Niños, Como si fuera Niño, y ... Parbulo; ... el Angelico Dro. al ... el Exemplo de Eliseo, que para Resuzitar al Niño; Contraxit se ad mensuram pueri, & Resuscitavit illum: De tal suerte se contraxo, y proporciono su estatura con la del muchacho, que parecia uno mismo con el Difuncto, y mediante esta proporcion, lo Resuzito, restaurandole la Vida, y la Salud. Deue ... el proporcionarse el Maestro de Novicios, con sus parbulos, y sus Novicios, que parezca uno de ellos mismos, para instruirlos, adelantarlos, y salvarlos a todos.

Num. 59. — Supuestas las prendas, que deue tener, Sigue Nra. Sagrada Regla, y Constitucion.
Veamos quales son sus principales Cargos: Y aunque son varios, y muchos, Nra. Sancta Regla, los reduze a tres; Dize asi: Regis qua tamen hae maxime conspicimus: Videlicet, Novicios virtutum exemplo informare: Spirituali Doctrina instruere: Prudentia dirigere. Los principales cargos, y exercicios, que deue tener, y deue exercitar, el Maestro de Novicios en Nra. Sancta Religion, Son: El guiar a sus Novicios, con exemplo en el exercicio de las Virtudes; El enseñarlos, e instruirlos con Espirituales Doctrinas; Y el dirigirlos, y governarlos con prudencia. Esto supuesto, toquemos cada exercicio de por si para la maior claridad. Lo primero: Virtutum exemplo informare: Doctrina que dio S. Pablo, escriuiendo a Tito su discipulo, Granadre el methodo a si mismo, de como deuia portarse siendo Maestro. In omnibus te ipsum praebe exemplum bonorum

Ad Tit. Cap. 2. n. 7. — operum, in doctrina in integritate, in gravitate, Verbum sanum, irreprehensibile & Cuidando, por lo que mira a la Virtud, y a la perfeccion, has de proponerte como exemplo de todas tus obras Virtuosas, y Santas; en la Doctrina, que sea siempre, la mas espiritual, que dirija al maior servicio de Dios; en la integridad de las costumbres, de suerte, que no aya que tachar, ni reparar, en ellas aun la mas minima cosa; en la gravedad y circunspeccion, de modo, que cause en todo respeto, pero que sea, no con aspereza, sino con agrado; y tus palabras sean sanas, esto es, medidas, y proporcionadas; y en summa, deues portarte de suerte, que seas en todo, y para todos irreprehensible. Hasta aqui S. Pablo. Expone S. Juan Chrisostomo este texto, y
S. Chrysost. ad eundem loc. — dize: De tal modo a de ser exemplo de Virtud, que sea: Speculum vitae, quod omnibus proponitur ad imitandum, velut archetypus, & principium quoddam imago omnia in se habens, quae bona, & honesta sunt. ... de ... que ... para imitarlo: O como un archetypo, ... original, que embuelto ... todo lo bueno, y honesto, que deven imitar los Subditos, y discipulos ... el ... Maestro. ... y siguiendo a los Maestros imitaran a Christo. (Vease la doctrina dada en el ... primero Cap. 2. 3. y aun 4.) Y advierto que el primero, y principal exemplo, a de ser en la Virtud de la humildad. Lavo Christo Nro. Bien los Pies a sus Discipulos, y cumplido, este humildissimo acto, les dixo: Scitis quid fecerim
Joann. 13. an. 13. — vobis? Vos vocatis me Magister & Domine & bene dicitis, sum etenim: Saveis, que ... he hecho con vosotros este acto de profunda humildad de Lavaros los pies? pues oid, y atended: Vosotros me llamais Maestro, y Nuestro Señor, y decis bien, porque soy lo uno, y soy lo otro; pues advertid: Exemplum enim dedi vobis, ut quemadmodum ego feci vobis, ita & vos faciatis: Os he dado exemplo, para que esto mismo, que yo he hecho, vosotros lo hagais, y executeis, siempre que se os de la ocasion. Este es el Texto para cuia explicacion
D. Thom. ibi. — Reparo con la Exposicion de mi Angelico Mro. S. Thomas de Aquino; Y sea el primero: Scitis &c.? ... lo que e hecho? Dize el Sancto: Sic quaerit, ut ostendat, ad magnitudinem & id considerat: Preguntó asi: Para hazer ostentacion en la Respuesta, de la grandeza de lo executado, ... la consideracion de los Discipulos. Bien. Reparo lo Segundo: Para que esta atencion? &

... los ... es ... ...

Exemplum dedi vobis: Os he dado Exemplo: Y con el Exemplo os he enseñado: Y pasa Thomas mi Pº Mro:
Nam in actibus hominum, plus movent exempla, quam verba: Porque en las acciones humanas mas
mueve el Exemplo, que la doctrina, y las palabras. Y prosigue dando la razon con su acostumbrada
solidez, y claridad. Aquello haze el hombre, y elige que le pareze mas bueno, y mas combeniente;
de donde se sigue, que en la practica, da a entender, que lo que elige es mas bueno, y mejor, que lo
que enseña se deve elegir: Siguese, como consequencia legitima, que quando alguno dize, y enseña
ña vna cosa, y executa otra, aunque sea contraria; mas persuade a que se haga aquello que el haze
que no a que se execute lo que enseña. Concluye que assi: Et ideo magis necessarium est, exemplo facto
exemplum dare; quam solum docere: Por lo qual es nezesario, no como quiera, sino nezessario en grado su
perlatibo, el que se an las obras, la que enseñen dando Exemplo, que no las palabras solo; Reparo lo terzero, y
segundo: Aque fin expresso su Divina Magestad el que era Maestro, y Señor, y que le llamaban assi? Por
que pareze no era nezesario hazer esta expression para el Exemplo. Que acaso? No. Sino misterio dize mi
Angelico Mro: Note se sus palabras, y doctrina: Arguit ab eo quod minus videtur, ad id quod magis: Ar
guye aqui Christo Nro Bien, de lo que es, y pareze menos obligatorio, a aquello que es mas: Explicase assi:
menos pareze que esta obligado el que es mayor a los Exercicios de humildad, que el que es menor: y esto
lo dicta la misma razon Natural. Subsume: Es cierto, que es mayor el Maestro, que el Discipulo: Sacala con
sequencia, y a todas luzes legitima: Si ergo ego qui sum maior, quia Magister et Dominus hoc feci,
et vos multo magis, qui estis minores, et Discipuli. Luego si io, que soi mayor que vosotros, porque soi
vuestro Señor, Superior, y Maestro; os e lavado los pies con la humildad, que aveis visto; mucho mas estais
vosotros mismo obligados vosotros, que sois menores, y Discipulos. Ademas, que no acaso hizo memoria de ser
Maestro de todos, aviendo de proseguir diziendo el Exemplo, que les ha dado: para darnos a entender
que aunque el dar buen exemplo es obligacion en todos; pero mucho mas los que son Superiores, y Ma
estros. Y no, por no ser los Maestros de Novicios. Aun Reparo mas, que no solo dixo el Maestro Divino, si he
dado Exemplo, para que hagais lo mismo, que e hecho yo; sino: Vt quemadmodum ego feci vobis; ita et vos
que les dixo: que lo avian de Executar con el mismo modo, que con ellos lo executo su Divina Magestad.
No solo dize, hazed lo que yo e hecho; sino, hazedlo con el modo mismo: Y ora Cayetano: Vt intelligamus
quod inducit ad imitandum modum faciendi, scilicet humiliter mansuete, benevole, studiose &ª.
Para que sepamos, y estemos entendidos, que lo que quiere Christo, Nro Divino Mro, de nosotros, es, el que
imitemos no solo en la substancia del hecho, sino en el modo de Executarlo, esto es, con humildad, con man
sedumbre, con benevolencia, con especial agrado, y estudio. De donde se infiere que el Exemplo del Ma
estro, a de ser dado con tal perfeccion que enseñe a que se imite hasta el mismo modo, con que deve Exe
cutarse, para ser perfecto lo Executado. Lo que assi mismo para imitar a Nro. Divino Mro., deven Executar
con el mayor cuidado, tanto quanto hubiere mas peligros, que vencer, y mas dificultades que superar. Note
el Texto. Erant autem in via ascendentes Jerosolimam et praecedebat eos Jesus et stupebant et sequentes
timebant. Caminaban, dize el Sagrado Evangelio, Christo Nro. Bien, y sus Discipulos a Jerusalen: pero
de tal suerte, que el Divino Jesus iba delante, precediendolos a todos: y deverle caminar assi, se admira
ron con demasia, y seguian sus pasos, pero temerosos. Este es el texto: Donde tenemos tres cosas, que repa
rar. La primera es: Que Christo Nro. Bien iba delante de todos, precediendolos: Y ora Hugo: Sicut
caput membra: Sicut Pastor oves; Sicut Dux Exercitum; Como la Cabeza a los miembros, Como el Pastor
a las Ovejas; como el General al Exercito. Reparese, que todos tres Exercicios, son de obligacion del Ma
estro. Se ha como Cabeza respecto de sus Novicios que son como miembros; Se ha como el Pastor respec
to de las Ovejas, que guarda, y apacienta. Se ha, como el Capitan, respecto del Exercito que gobi
erna, y que guia. Pues ahora reparese: A que subia Christo Nro Bien a Jerusalen: A padezer, y a
morir. Assi se lo avia predicho a sus Apostoles, y Discipulos. Y no obstante iba delante? Si, como diziendo
les: Tienen Exemplo vuestro, como a mi pesar ando por los peligros, y dificultades yo, por cumplir con la volun
tad de mi Padre Eterno; Deveis por lo mismo, a mi imitacion, atropellar todos, por el mismo fin, y
motivo. Dize mas el Sagrado Evangelio. Que se admiraban con vna admiracion pasmosa: Stupebant.
Deven

Cayet. ibi.

Barr. to. n. 52.

561. Dever, el ansia y gozo, con que caminaba, su Divino Mro. y como los iban siguiendo. Lo veremos: es el mae-
stro, mas digno de ser admirado, quanto, con mas promptitud, y gozo, se arrojare, a vencer por Dios, los peligros,
en presencia de los Discipulos, siguiendole su Maestro. Concluye el texto diciendo; que le seguian aunque te-
mian. En las quales palabras, noto dos afectos, i nada encontrados: seguian, y temian: Eran hombres, y
eran Discipulos: El un afecto nacia de ellos, como hombres; el otro nacia de ellos como Discipulos: Como hom-
bres temian; y no es mucho, que todos temen los peligros. Como Discipulos, seguian a su Maestro. No daña
el que, los Discipulos, teman como hombres, si como Discipulos, obedezen, y siguen a su Maestro: No se deve
vituperar lo que es natural, como procurando vencer lo natural, se siga el Camino de la perfeccion. Es
po[illegible] el Exemplo del Maestro, no solo, para hazer que lo sigan los Discipulos, sino para [illegible] del tal
modo, que a imitacion suya, se arrojen a los mayores peligros. Confirmeme el texto: Se refiere en el libro Segun-
2. Machab. 6. an. 30. do de los Machabeos el Martirio de Eleazaro, y terminado este, prosigue a referir, assimismo, el Martirio
et 7. an. 1. de los Siete Hermanos Machabeos: Contingit autem quod septem fratres &. Cuya fortaleza singular, fue
para todos digna de la mayor admiracion (Vea el hecho por extenso) Pregunto: De donde les vino tan for-
taleza tan singular, en unos mancebos? Del mismo texto, y contexto, lo infiere S. Gregorio Nazianzeno:
Introduze a los Siete hermanos, hablando con Antiocho, y diziendo: Eleazari Discipuli sumus, cuius,
D. Greg. Nazian. Orat. 22. fortitudinem perspectam, et exploratam habes: Pater prior decertavit, decertabunt et filii: praecessit sa-
de Machab. cerdos, sequentur et victimae. Somos Discipulos de Eleazaro, cuya singular fortaleza, tu tienes no solo
explorada, sino experimentada, Ya te vencio primero el Padre con valor, y con el mismo valor pele-
aran los hijos tambien: Precediono nuestro Sacerdote, y Maestro muriendo; y nosotros le seguiremos
gustosos, siendo agradable Victima en Sacrificio, y holocausto. No acaso, Reparo yo, sino con soberano
misterio, termina el Sexto Capitulo diziendo: Murio constante Eleazaro: Juvenibus, et universae
genti suae, memoriam mortis suae, ad exemplum virtutis, et fortitudinis derelinquens: Dexando un Exem-
plo admirable de Virtud, y de fortaleza, assi a los Jovenes, y mozos, como a los Viejos, y ancianos en la constan-
cia, y Valor, con que padecio la muerte, en defensa de la Divina Ley; a que añade el Citado Nazianze-
no: Septem filios offerens institutionis suae fructum: Que ofrecio siete hijos suyos Espirituales, fruc-
tos de su Doctrina, instruccion, y Exemplo. De donde se infiere, que los sobredichos Siete hermanos, to-
da su fortaleza, la participaron, de la fortaleza, y Valor, de su Maestro. Acuerdo pues a Vros. Maestros de
Novicios, que no solo con la Doctrina, y palabras, sino con el Exemplo, y las obras, instruyan, a aquellas
plantas tiernas, que pone de su Cargo la providencia Divina, porque instruidos en esta forma, siem-
pre le imitaran, con la mayor perfeccion. Ita Varones, Porque aquella Doctrina es la que mas se
conserva en las almas Christianas, que reciven, quando para Dios nuevamente se engendran. A es-
1. ad Corinth. 4. an. 15. to alude el Texto de S.n Pablo. Escrive a los Corinthios, y les dize: Aunque tengais, muchos ayos, y Pedagogos,
pero Padre, no teneis otro, que yo: Nam in Christo Jesu, per Evangelium ego vos genui: Porque solo yo, os engen-
dre en Jesuchristo, y para Jesuchristo; mediante la predicacion de su Evangelio: Notese ahora como prosigue:
Rogo ergo vos, imitatores mei estote, sicut ego Christi: Os pido, Os ruego, como Padre, que en Christo, y
para Christo, os engendre, que me imiteis a mi, que soy vuestro Padre, y Maestro, como veis, que yo imito
D. Thom. [illegible] en todo, y por todo al mismo Christo, que es el Divino Maestro de todos. Expone N.ro Angelico Doc-
tor, estas palabras, y dize: In tantum ergo debebant eum imitari, ut patrem; in quantum ipse Chris-
tum imitabatur, qui est omnium principalis Pater; En tanto estaban obligados, aquellos nuevos hijos,
y Discipulos, a imitar a Pablo su Padre, y Maestro; En quanto el mismo Pablo, imitaba a Christo, que es
el principal Padre, y Maestro de todos. Procuren pues, los Maestros de Novicios, serlo, y tengan por
cierto, que sacaran perfectos Religiosos, a los que tubieren por Novicios. Supuesta toda esta Doctrina;
Veamos, la practica, y Exercicios en que empleaba a sus Novicios N. V. P. y el methodo con que los criaba,
e instruia. Dividianse en dos Clases, Ordinarios, unos; y Extraordinarios, otros. Era la primera, y
principal maxima de N. V. P. Francisco, imponerlos, y Exercitarlos en una profunda humildad
Verdade

Rendida obediencia, como grave, y solido Cimiento, sobre que se funda toda la perfeccion Religiosa. Ex-
ercicios eran, todos los dias, media hora antes de despertar a la Communidad, los despertava, haciendo señal
con las que llamamos tablillas, y diciendo en alta voz aquellas palabras: Hermanos a Maytines, a alabar
al Señor. Vestidos los llevaba immediatamente al Oratorio, donde hacian la Direccion de las obras de
aquel dia, pidiendo a Dios, por medio de su Sanctisima Madre, les diese auxilios eficazes para acertar a ser-
virle, diciendo algunas fervorosas Oraciones, que en este mismo deseo, les encendiese. Luego los llevava, y en-
traba con ellos al Choro, a prevenir lo necesario, para rezar los Maytines, como son, los Breviarios, luzes,
y limpiar el Choro, para que estubiese aseado. Concluidos los Maitines, y la media hora de Oracion
que tiene toda la Communidad, los bolvia al Noviciado, donde tenian media ora mas de Oracion en el
Oratorio. Concluida esta, el intermedio tiempo, hasta las Siete de la Mañana, en que se rezan en el
Choro las Oras, lo empleavan en asear los quartos, cumpliendo con aquello, que dispone Nra. Sta. Regla:
Placeat paupertas, displiceant sordes: Agrade la Pobreza, pero desagrade la immundicia. Tiempo com-
petente antes de dar las Siete, se bolvian al Choro a prevenir, lo que era menester, para las Oras menores que
se iban a rezar. Concluidas estas, bueltos a su Noviciado, Confesavan, y decian immediatamente
los Maytines, y Laudes del Oficio Parvo de Nra. Señora, Lo que asimismo concluido, los llevava a
Celda el P. Mro. y les dava una Refeccion, o desayuno. Y el resto de la mañana, les hacia exerci-
tar, y empleaba en Leccion Espiritual, explicandoles los misterios, y doctrinas, que se contenian en ella, has-
ta, que media Ora antes de comer, rezavan las Oras del Oficio Parvo. En esto, y en este modo empleava
las mañanas todas. Por la tarde, despues de Visperas, y Oracion de Noviciado, que se seguia a ellas, les hacia
exercicio en la Latinidad, y Grammatica, y les hacia reparar las Lecciones, para los Maytines del dia siguien-
te, para que estubiesen promptos, y no dixesen en ellas solecismos algunos; y entonzes, sobre las Virtudes, que
se mencionan de los Sanctos, de quienes era el rezo, les instruia al modo de ellas, si las explicava con
claridad, cierta, y gracia, que se las dava como devian. Estos eran los Exercicios Ordinarios. Los que llamamos
Extraordinarios, son: el primero; La Conferencia Espiritual, en que en cada semana, una tarde, por
de dos oras, se juntavan, a conferir sobre una virtud, se ponia su definicion, y se hablava acerca del pri-
mitivo, efectos, grados, y propriedades, de que se compone; y asimismo, de los contrarios afectos, de que se deven
apartar, para conseguirla, y conservarla en la mayor perfeccion. En este Exercicio, y Espiritual Conferen-
cia les enseñaba el Mro. lo que ignoraban: Lo bien discurrido, lo Aprobava, y los confirmava en lo mismo
que decian, y luego los Exortava, a practicarla con la mayor perfeccion, para agradar mas, y mas a N-
tro Señor. El Segundo: Era el Desafio de las Virtudes, en que, con una emulacion Sancta, o ya por dias,
o por Semanas, se desafiasen los unos, a los otros, al mas perfecto cumplimiento de una Virtud, no por
vanidad de exceder; y el Sancto, y prudentissimo Maestro, como Docto, y como practico, al que conocia que
avia esmerado, con mas perfeccion en su cumplimiento, lo llebava con los demas al Oratorio, donde
estos todos de rodillas, Cantaban el: Ave Maris stella: Y mientras al que mas se avia esmerado, y
conseguido el triumpho, se le ponia en la Cabeza, una Corona de flores, como Lauro, y declaracion de
su triumpho. Modo cierto, digno de practicar, para mover a las almas Espiritual Emulacion. Lo Tercero:
Dividiendo los dias, iba llamando a cada uno de sus Novicios de por si, les tomaba quenta de su Espiritu, y a-
provechamiento, o atrazo; si los hallaba adelantados, los confirmava, con amor, y charidad Paternal, en que
mas, y mas por amor, se procurasen unir, con la Magestad de Dios; y si conocia, que alguno se atrazaba (que
rarissima vez sucedia) lo Exortava con palabras Cariñosas llenas de amor, y de perfecta Charidad,
que no solo los restablecia, sino, los adelantaba, y esto de tal modo, que los tenia como Divinamente atrai-
dos, y dulzissimamente hechizados; lo que a vozes, confesaban ellos mismos. El quarto; Varias vezes a la se-
mana prevenia, a uno de los Novicios, el que le parecia ser mas apropósito, para que hiciese una Platica Espiritual,
Exortando al Exercicio de las Virtudes, y mayor servicio de Dios, con el qual modo, juntamente los iba
disponiendo, para el Exercicio del Pulpito. Y una, o dos vezes cada mes, los imponia, y exercitava, en
practica de las Ceremonias. Este fue el Methodo, que observó en sus Noviciados, que no se si pueda dar-
se otro mas perfecto; y siendo siempre el primero a todo, dandoles la verdadera Doctrina con el Exemplo.

Para

P. ad Timoth. 4. an. 11.

[illegible] Vireza, el mismo, y Doctrina, que das S. Pablo a Timotheo: Praecipe haec, et doce, nemo adolescentiam tuam contemnat: sed exemplum esto fidelium, in verbo, in conversatione, in charitate, in fide, in castitate. Las Doctrinas, que te he enseñado, y el Exercicio de las Virtudes en que te he instruido, te doi por orden, que las mandes, y las enseñes: Ninguno te desprecie por adolescente, o por joben, y para ese fin, procura dar perfecto Exemplo a los fieles, subditos tuios, y Discipulos, en las palabras, en la combersacion, en la Charidad, en la fee, en la Castidad, y en summa, en todas tus obras: Este es el texto: Vamos, para nuestra doctrina, y su Explicacion, a los Reparos. Sea el primero: Praecipe haec, et doce: Manda, y Enseña. Parece impropio este modo de hablar. Porque primero es enseñar, que mandar cumplir. Si no me enseñan primero, lo que devo executar, de suerte, que lo sepa, como con Saber, me podran mandar, que lo cumpla. A esta pregunta, da el Eminentissimo Cayetano la Respuesta: Praecipe, ut imitentur: Doce, ut sciant. Manda para que imiten: y Enseña lo que mandas, para que lo sepan. Cierto, que esta Respuesta, mas augmenta la dificultad, que la quita. Pero si bien reparamos, esta colocacion de palabras, misteriosissima. Explicome asi. Las palabras enseñan; pero el Exemplo en los Superiores, mas, que enseña, como, que manda; fue dezir: Enseña primero con el Exemplo, porque es comismo exemplo, es mandato; y luego enseña con la boca, y con las palabras, para que se perciva, y entienda, con mas claridad, la Doctrina. Sea el segundo Reparo. Nemo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Thomas: [illegible] mores [illegible] senectutem: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] costumbres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Anciano. Sea el tercer Reparo: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Anciano en las costumbres, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fidelium: se Exemplo de los fieles: Para S. Thomas: Ut scilicet, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] faciendo, quod verbo doces: fue dezirle con el [illegible] [illegible] obras que con el Exemplo enseñas [illegible] [illegible] [illegible] Doctrina [illegible] con las palabras: [illegible] [illegible] seas en la Edad Mozo, te veneraran todos como Anciano. Reparo lo quarto. [illegible] [illegible] en las palabras que adelanta el texto dize el mismo Angelico Doctor: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ad Deum, quae dantur ad se. [illegible] [illegible] al proximo [illegible] [illegible] [illegible] Supuesto dize lo primero que de Exemplo: In verbo: Scilicet, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ordenadas [illegible] [illegible] en la colocacion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que causen respecto, veneracion, en quien las oye; Admirable consejo, y digno de [illegible] [illegible] en los Maestros quando enseñan a sus Discipulos. Lo Quinto. In combersatione: dize S. Pablo Sea tu combersacion exemplar: Para el Angelico Doctor: [illegible] conversatione [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dignitate, ita honesta conversatione: En la Combersacion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se conforme [illegible] [illegible] quando se habla Solo por divertirse, porque es razon, que assi como Excede a los Subditos, y Discipulos, en la Dignidad, y en el oficio, assi los Exceda en la combersacion honesta, y Sancta; de modo que siempre que habla, procure respirar Virtud, Sanctidad, y perfeccion. Reparo lo Sexto. Prosigue, que de Exemplo en la Charidad: In Charitate erga Deum, quae perficit affectum: En la Charidad hacia Dios, la qual es la que perficiona los afectos humanos. Fue dezirle en summa; todos tus pensamientos, obras, y palabras, las diriges para encender tus hijos espirituales, y Discipulos en el amor de Dios: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aquellas palabras del mismo S. Pablo: Aunque hable con las lenguas [illegible] [illegible] [illegible] de los Angeles, si me falta la Charidad nada soy, nada merezco, y nada aprovechare para encender las Almas en el amor de Dios. Lo Septimo: In fide: En la fee. [illegible] [illegible] [illegible] misterios Divinos, confirmandolos en ellos: Sino practicandolos [illegible] [illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] a executar con las obras, lo mismo, que toca al cumplimiento de la fee Divina, se les [illegible]

[illegible]

... que [illegible] ... en quanto al Religioso que quiere ser a Dios. ...
el Deseo, y el mismo Reparo. Iglesia Sobre todo, ser perfecto exemplo: In Castitate: ... Castidad ...
el Apostolico Doctor. Quantum adse attinet a Castitas, quae indecens est nimis, ut vita ...
dissimilis a vita Domini: Este consejo se ordena a la perfeccion, por lo que mira a la persona ... ad
vidad, y es para la sobre excelente virtud de la Pureza, y Castidad. Notese la razon del Santo, no solo
para confusion nuestra, sino para nuestra doctrina: Porque es demasiadamente indecente el que la
vida de los ministros discurre de la vida del Señor, a quien tienen la especialisima obligacion, no solo
de servir, sino de imitar. Es cierto, que entre las virtudes todas, amo Christo con especialidad la
Castidad y Pureza, que por eso eligio para Madre a una Virgen no solo Pura, sino Purisima de todas
todas las criaturas; y por la misma razon, al Evangelista S. Juan fue no solo su especialisimo amado,
lo, sino lo recostó en su mismo Pecho Divino. Concluye este numero con las palabras de S.
Juan Chrisostomo: Hoc Magistri optimi est opificium suo exemplo docere quae praecipit. Este es el
oficio del bueno, y optimo Maestro, enseñar con el exemplo, lo que manda, y lo que con las palabras
enseña. De donde se concluye, que el Maestro que assi lo hiciere, no solo sera bueno, sino sera optimo.

Num. 6. Lo segundo, que ordena Nuestra Santa Regla, es que el Maestro de Novicios los instruya en
espiritual Doctrina: Spirituali doctrina instruere: Para esto es menester, y combiene, que el Maestro
sepa las materias y doctrinas del Espiritu, sin ignorar alguna de las leyes necesarias para la practica
... combendria mucho, el que a igualdad, y sepa la Theologia Mistica, por lo menos, en el modo
suficiente, que pide la direccion de Espiritus para governarla con acierto, porque lo contrario, siempre
fuera vituperable en el Maestro. El texto: Llego a Christo Nuestro Bien a Nicodemus, como ... por
so, que debie ... renacer a la gracia, el que ... ya nacido a la Naturaleza. Dudo mucho Nicodemus
Joann. 3. n. 10. como podia esto ser, con las palabras, que refiere S. Juan; y por ultimo le dixo a Christo Bien Nuestro:
Quomodo possunt haec fieri? Señor, como puede esto ser? Entonces Christo le respondio: Tu es Magister
in Israel, et haec ignoras? Tu eres Maestro en Israel por tal conocido, y estimado, y ignoras esto? Dize
D. Thom. ibi. Lect. 2. dize mi Angelico Maestro: el modo misterioso de Castigarlo, y corregirlo: Licet si aliquis simplex non
potest profunda capere, tolerabile est: Sed hoc in magistro valde esset reprehensibile: Porque, el que
por su falta de capacidad, de estudio, y de aplicacion, no puede penetrar, y comprehender las cosas
profundas, no las alcanze, y penetre, es tolerable; pero, que el que tiene nombre de Maestro, no las sepa
para cumplir con su oficio, no las alcanze, ni penetre, es demasiadamente reprehensible: ...
... que ignoraba Nicodemus, por lo que le reprehendio Christo? et haec ...: Responde el Santo:
Spiritualia ignoras: Las cosas Espirituales, sin las quales, ni ... la enseñanza sera acertada, ni segura.
Que un ignorante, las ignore es tolerable; pero que un Maestro que a de governar, y dirigir las Almas, ...
... y sus conciencias, las ignore, es vituperable a todas luzes. Esto supuesto: Supongo assimismo, que
nunca estan mas proporcionados para imprimirse en las Doctrinas Espirituales los sugetos, y mas
Isay. 28. n. 9. pequeños, que quando empiezan a ser Novicios. Expliqueme el texto. Quem docebit scientiam? et
Quem intelligere faciet auditum? Quien esta mas proporcionado, para ser instruido, y recevir la ciencia?
Y del mismo modo, en quien con mas facilidad, se imprimira, de suerte que lo entienda, la Doctrina
por el oydo se le ministra? Esta es la pregunta: Añade el mismo texto la respuesta: Ablactatos a lacte
Avulsos ab uberibus: Los que estan ya apartados de los Pechos de sus madres, en lo que reciven el primer alimento:
to: los que estan assimismo, arrancados, de los tiernos, y regalados brazos, de sus Padres mismos, en competente
D. Thom. ibi. [tachado] edad, para poder andar, y governarse por si: Ait D. Thomas: Id est, Avulsos a carnali conversatione et ...
Esto es, los que se separan del mundo, y como que se arrancan de las Carnales, y mundanas combersaciones,
assimismo de las delicias sensuales, para entregarse todos, y totalmente, al Servicio de Dios, y ... espiri-
tual. Pregunto: Quienes son los que hazen esto, sino que en las Religiones toman el avito, y entran a ser No-
vicios: Pues estos son, los que atendiendo a la edad, y al tiempo, estan para recevir la doctrina
Espiritual mas proporcionados. Pero, no obstante, es menester, que sea la Doctrina, proporcionada a la
v. A Lapide ibi. 3. ad 1. edad. Explique este concepto mismo S. Pablo. Habla con los Corinthios, y dize: Tanquam parvulis in
Christo, lac vobis potum dedi, non escam. Como a pequeñuelos en Christo, os he dado una Doctrina,
respecto de vosotros, es como la Leche bevida, no como comida robusta: Es dezir; de la alimen...

[illegible] alos Niños [illegible], como alos adultos con comida, y alimento. Dize el texto: Como para se enten-
[illegible], que os enseñemos los principios de la enseñanza, [illegible]
D. Thom. ibi. Lect. 8. [illegible] S. Thomas: Tamen adhuc introducti in perfectam doctrinam fidei [illegible]
Aun todavia poco introducidos en la perfecta doctrina dela fee, y delos Misterios Divinos, laqual solo se
deve dar alos ya Espirituales, y en algun modo perfectos: Es dezir; Atendiendo a que os [illegible]
[illegible], ala fee di Catholicos, y como los Novicios parvulos, es proporcionado proporcionaros el alimento, dar dos
[illegible] Doctrina, en algun modo imperfecta, y no extendida: porque para darosla con toda extension
es menester que esteis ya mas Espirituales, y mas adelantados en el [illegible] esto. Lo que [illegible]
mismo deve atender el Maestro, atendiendo ala pequeña Edad delos Novicios. Prosigue el S.to Apostol
diciendo, y es el Segundo Reparo: La Doctrina que os he dado, es lo mismo, que averos dado a bever leche: Lac vobis
potum dedi: En las quales palabras nos da dos documentos a nuestro intento muy necesarios. El que hablando por alimento
D. Thom. ad Hebr. 5. Lect. 2. leche, no dize [illegible] Carnes; delo qual da la razon S. Thomas: Lac enim potatur facile, quasi ingestum
connaturali et de facile convertitur: Sed adulti nutriuntur cibo solidiori: Aquesta distincion, dize el S.to, delos
Niños, y parvulos, alos adultos: Los Niños usan del alimento dela leche, como mas ligero, como mas connatu-
ral, y mas facilmente digerible, y convertible en la substancia del que la bebe: pero los Adultos usan de comidas
mas solidas, mas robustas, y que piden mas Calor, y actividad para su digestion; y es cierto que si alos Ni-
ños en la primera Edad les dieran estas comidas robustas, los sufocaran. Pues assi como en el natural
alimento del Cuerpo, se guarda este decoro de que es proporcionar el alimento ala Edad, y ala
menor, o mayor robustez: Asi deve ser en la Doctrina que es el alimento Espiritual del Alma: alos No-
vicios, que como plantas tiernas, y nuevas, se les ha de dar mas doctrinas que respecto de su edad sean
connaturales, y que con facilidad las perciban, y las digieran; Los que ya Professan, es quando se ha de ali-
mentar con Doctrinas mas solidas, mas robustas, y mas elevadas, como en Philosophia, Theologia
&: El Segundo Documento, esta embuelto en aquella palabra: Lac [illegible] devida [illegible]
se ha de dar alos Novicios la doctrina tan digerida, y tan clara, que les de comida, y bebida. Ello
1. Petri 2. n. 2 que dice S. Pedro, quando dixo: Sicut modo geniti Infantes rationabiles sine dolo lac concupiscite
ut in eo crescatis in salutem: Si tamen gustastis quoniam dulcis est Dominus. [illegible]
[illegible] experimentados, y [illegible] el [illegible] dela leche [illegible] y con [illegible]
[illegible] sincera: porque es el alimento mas proporcionado a su tierna edad, y a su vida: assi vosotros
aveis de desear, y apetecer la doctrina, y racional leche, alimento a vuestra edad proporciona-
do: que como incipientes es el que podeis tolerar, y digerir, para que por ese medio camineis cre-
D. Thom. ibi. 12 ciendo a solida, y robusta salud: Ut in eo crescatis: Aora S. Thomas: Idest, per lac [illegible] usque
ad sumendum cibum solidioris doctrinæ: Para que aproveches hasta que lleguéis a esta [illegible],
y edad, de alimentaros, con Comida de doctrina mas solida, mas alta, y mas robusta: El
qual estado, solo es devido al augmento en la vida Espiritual: Hasta aqui el Sancto: En
cuya doctrina nos enseña, lo primero, que siendo con esta devida proporcion, aprovecharan;
lo que si no se observara, es cierto no sucederia. Lo otro, que el proceder enseñando en este
modo, se asegura el augmento al estado dela perfeccion, y vida Espiritual. Lo uno, y
otro, se explica en las ultimas palabras deste texto: Si tamen gustastis, quoniam dulcis
est Dominus: Si aveis gustado, quan dulce es el Señor Divino, y quan digno por su dul-
zura, de ser amado: En que nos manifiesta, que las primeras doctrinas deven ser dispues-
tas, y ordenadas, solo a que experimenten, y se enamoren de esta dulzura. Bolviendo
al texto de San Pablo, demos el tercer Reparo: Non escam: O de la Doctrina en bebida,
Ad Heb. 5. n. 14. no, como Comida; Cuya razon da el mismo Sancto Apostol escribiendo alos Hebreos, en
que abraza la razon de todo lo dicho: Perfectorum autem est solidus cibus: eorum qui pro ipsa
consuetudine exercitatos habent sensus, ad discretionem boni, ac mali: La Comida solida, y ro-
busta, es alimento reservado para los que estan ya perfectos en la vida del Espiritu. Es aquel
el proporcionado alimento, respecto de aquellos Sugetos, que por la costumbre, que engendra
el habito, tienen exercitados los Espirituales sentidos, en discernir el bueno del malo

conm[illegible] recto, el camino recto, y seguido, y firmes, en los primeros principios de la doctrina espiritual, que bien con proprio discurso caminaran, y mas al Sublime termino de la perfeccion. Esta es la practica, que nos enseñan estos dos Divinos Maestros de la Iglesia, Pedro, y Pablo, y deben imitar los Maestros de Novicios, empezando a instruir sus Discipulos en los primeros rudimentos de la Vida Espiritual, para que caminen derechos a la perfeccion. Sobre aqui alabo, y reparo el orden de N.ra Santa Regla, que manda los instruya, con espiritual doctrina. Buelvo a tocar mi texto, que que[illegible] en el nat. 1. Cap. 2. Diole Dios al Anciano Tobias un hijo; Y dize el texto Sancto: *Quem ab infantia*

Tob. 1. n. 10.

timere Deum docuit, et abstinere se ab omni peccato: el qual desde su primera infancia, le enseño a que temiesse a Dios, y que se abstubiese, con cuidado especialissimo, de todo quanto fuese pecado. Hablo aqui el texto: Hago el primer reparo. No dize que le enseñase otra doctrina, que la que se embuelve en estas solas palabras; y no es acaso, sino misterio; porque a un Niño, lo primero, que se le ha de enseñar es la doctrina, que se halle embuelta en las sobre dichas palabras. Reparo lo Segundo, y lo que... *Timere Deum*: Lo primero, que le enseño fue, el temor de Dios. Segundo: Pues no fuera mejor empezar enseñandole la doctrina, y preceptos de la Divina Ley, y quien era Dios, qual su esencia, y distincion de personas? No. Empezo bien, enseñandole assi, esta razon: Sabia, que: *Initium Sapientiae est timor Domini*: Que el principio de toda Sabiduria, es el temor de Dios, y por eso, primero le instruyo en el temor de Dios, para instruirle luego en lo demas. Reparo lo tercero: Que despues de enseñarle a temer a Dios, la Segunda enseñanza, fue el que se abstubiese de pecar, sin mezclar otra doctrina como Segunda entre el temor de Dios, y esta: Fue tambien misterioso modo, porquanto tenia presen-

Sapient. 1. n. 4.

te lo que avia dicho el Espiritu Sancto: *In malevolam animam, non introibit Sapientia, nec habitabit in corpore subdito peccatis*: En el Alma malevola, esto es, mal inclinada, y viciosa, no entrara la verdadera Sabiduria, ni habitara en el cuerpo, que esta sujeto, a vicios, y pecados; Y como segun obligacion, deseaba que su hijo, de tal suerte se criase, que fuese Sabio, y docto en el Servicio de Dios, y misterios Divinos, sobre enseñarle lo primero, el temor de Dios; le enseño, y impuso lo Segundo en que se abstubiese de pecar. Reparo lo quarto: Que dize el texto, que lo enseño, no solo a abstenerse de pecado, no solo de alguno, sino de todos: *Ab omni peccato*. Era toda la doctrina del Padre, y Maestro, dirigida, a desterrar del corazon de los subditos, y discipulos, no solo un vicio, no solo un pecado, sino todos. Y no contento con esta instruccion, le enseño el modo con que la devia observar. Prosiguio al Cap. 4. y le dixo: *Omnibus diebus vitae tuae in mente habeto Deum; et cave ne aliquando peccato consentias, et praetermittas praecepta Domini nostri*: Para conseguir el sobre dicho fin, por todos tus dias de vida has de tener presente a Dios, tanto en tu entendimiento, quanto en tu voluntad; assi el Doctissimo [illegible] *In mentem per veram fidem, et dilectionem*: En el entendimiento, por verdadera Fee, y en la Voluntad, por verdadero Amor: Porque es certissimo, que la continuada presencia de Dios, detiene al Alma, para que no le ofenda, y muebe a la Voluntad, para que le ame sobre todas las cosas. Prosigue el Sancto Anciano: Ten cuidado, y guardate de consentir en pecado alguno; la Interlineal *Ne dicam facias*: porque de esta suerte no lo cometas, o reduzcas a la execucion, y a la obra: porque mal se guardara de executar el pecado, si primero no se guarda de consentirlo. Termina este consejo, diciendo: Nunca omitas el cumplir los preceptos de nuestro Dios y Señor. Que decirle en suma: Sigue tu en cumplir con los preceptos de Dios, a que estamos obligados todos. Sabete, que los medios se reducen a tres, que son, tenerle siempre presente, emplearte siempre en amarle, y no consentir en pecado grave, y procurando desechar de ti, aun los pecados leves. Assi enseñaba Tobias el Anciano a su hijo, Novicio, por principiante, y pequeño en la Edad, aunque de buena inclinacion, y en el mismo modo deve enseñar el Maestro, a su Novicio. Esto en quanto a lo que se les deve enseñar en el Noviciado. Veamos aora, qual a de ser el modo, con que deve instruirlo, para que se consiga el fin. Devemos pues, proceder el Maestro, en el modo de instruir, con suavidad, con claridad, y con amor.

sorte

513

sobre este punto, lo que dexamos escrito en el tratado primero, Capitulo tercero de este libro. Y sobre lo dicho assi, adelanto con S.n Pablo en la Epistola a los Hebreos: Terra enim veniente m super se bibens imbrem, & generans herbam opportunam illis a quibus colitur accipit benedictionem a Deo. La tierra bebiendo la llubia blanda, y suave, con que la riegan las Nubes, produce la yerba, y fructo oportuno a su tiempo, y esto, no solo para si, sino para aquellos que la cultivan, y labran; de suerte, que solemos decir, que es tierra de bendicion, o que Dios la bendize, para que se fecunde. Siteris el texto,

Ad Hebre. 6. n. 7.

vamos a los reparos. Y sea el primero. Porque huesa el Sagrado texto, de esta palabra: Imber: esto es, o bien recio, copioso, o bien, mansa llubia; Porque usa de la palabra: Pluvia; que significa llover con abundancia, y con con fortaleza? Esta pregunta da el Nazianzeno la respuesta. Imber sonat, imber, suaviter, leniter, & tranquille defluens, pinguiorem terram efficit spicamque ad maiorem fructum emittit. La razon es, dize el Sancto, porque esta llubia blanda, y serotina, cayendo sobre la tierra, y campo, con suabidad, con blandura, con tranquilidad, y mas, en el tiempo oportuno, haze a la tierra, mas pingue, y fecunda, haze que las mieses, con mas sazon, granen, y que la espiga, que produzen, sea en el fructo, mas abundante. Esta es la razon, que ademas de la autoridad, nos demuestra la experiencia, y estas calidades a de tener la doctrina en quanto al modo de darla. Ahora mi Angelico Maestro, hablando de los discipulos, simbolizados en esta misma tierra, que se cultiva: Hunc imbrem bibit, quando quod audit, & intelligit, & ad illud afficitur.

D. Thom. ibi.

Bebe el discipulo, y Novicio, esta llubia blanda, y oportuna, para fructificar en abundancia, quando lo que se le enseña, y oye, entiende; y para esto sirve la claridad. Y quando con afecto, y volundad recibe la doctrina, que oie: (y para esto sirve la suabidad, se llama) Luego son los dos primeros modos, con que en la enseñanza tiene proceder el Maestro; si falta la claridad, no lo entienden, si falta la suabidad, y el amor, no lo perciven, con afectuosa voluntad; y para que la doctrina se imprima, es menester de parte del que la oye, lo mismo, que la entienda, como, que la ame, y la desee. La razon, porque dixo S.n Bernardo, escribiendo a Gaudencio: Amor quod cogitur decere, et non opus sit, sed delectatio non necessitas, sed voluntas. Es mucho de suerte que los discipulos, amen aquella doctrina, que estan obligados a aprender: de suerte, y de modo que no les sirva de especial trabajo, sino les sea delectable, y gustoso: No parezca que aprenden de necesidad, sino de voluntad, y amor, que asi se les imprimira la doctrina mas bien, y mejor. Esta misma practica, tubo Salomon en el libro de los Proverbios, en que le introduce enseñando como Padre amoroso a su hijo. Leasse desde el Cap. 1. al num. 8. hasta el principio del Cap. 4. Esta, era la practica de S.n Pablo Apostol, dize mi Angelico Maestro S. Thomas de Aquino. Expone el Sancto, aquellas palabras: Filioli mei quos iterum parturio, donec formetur Christus in vobis: Con que escribe el Apostol a los Galatas; diciendoles: Hijitos mios a los que vuelvo otra vez, a dar a luz, en el parto espiritual, hasta tanto, que Christo este formado en vosotros; Y dize, el Doctor Angelico, que era instruirlos nuebamente en el cumplimiento de la Divina ley, en que por falta de savia ..., avian faltado: Et ideo, verbum charitatis proponit dicens; Filioli mei. Y porque se introduce, con estas palabras de especial charidad, y Amor, llamandolos, no hijos solo, sino Hijitos mios, que es palabra de cariño mas tierno, y de afecto mas suave, y amoroso; porque asi se a de proceder, quando se empieza a instruir, si se desea azertar. Prosigue el Apostol diciendo, a los quales, como amorosa Madre, buelvo a parir, en la dinea espiritual: Quos iterum parturio. Notese, que se compara no al Padre, sino a la Madre, y la razon es, porque aunque el amor del Padre, suele ser mas absoluto, y mas ... el amor ... Madre es mas tierno, y suave, y es menester, ... hijitos espirituales instruirlos, que ... [illegible]

Ad Galat. 4. n. 19.

[illegible] co[illegible] [illegible], o[illegible], y continuar [illegible] nuestra doctrina, en las [illegible]
Donec formetur Christus in vobis: hasta tanto, que Christo esté formado en vosotros. Notese: No dize, que vosotros
os formeis en Christo: sino hasta que Christo esté formado en vosotros, y la razon la da el mismo S.[to] Thomas:
Christus per fidem formatam formatur in Corde: de a quando quis non habet fidem formatam, tunc
in eo non fuit Christus: Christo, por medio de la fee unida con la gracia, y la charidad, que assi se llama fee
formada, como enseña la Theologia, se forma en el corazon del hombre, y en el especialmente se imprime
que por eso aunque un christiano tenga fee, sino esta unida con la gracia, y la charidad. Se dize, que christo
lo esta muerto en el, y assi sus obras, aunque sean por si buenas, pero nunca son, en ese estado meritorias
Deve, pues, el Maestro instruir en el modo que huzaba S.[n] Pablo, hasta que en el Corazon de sus discipulos, este Christo bien Nro formado, arraigado, y impreso. Lo mismo practicó en las Cartas a los
Corinthios, y a Timotheo, a quienes llama repetidas vezes, no solo hijos, sino hijos muy amados. Esto
mismo desea Nra Sagrada Constitucion, quando nos ordena, que el Maestro de Novicios: Sit natura
benignus &[ca] Es certissimo, que lo mas lo sobredicho, de que vamos hablando, es efficacissimo, no solo pa
ra persuadir, sino para arraigar, en el amor, y deseo de seguir a Christo. Expliqueme el Texto: En aquel
la Ocasion, en que Christo Nro Bien, propuso el Misterio del Sanctissimo Sacramento del Altar dici
endo, como nos lo avia de dar en comida, y bebida, y que era necessario el comerle para salvarse, dize
el Sagrado Evangelio, que muchos de los oyentes se escandelizaron, y se fueron. Entonces bolviendo
los ojos a los suios, y con Divina Suavidad les pregunto: Numquid et vos vultis abire? Por ventura quereis
vosotros iros tambien, y dexarme a mi? A cuya pregunta respondieron, no solo prompto, sino promptissi
mos: Domine ad quem ibimus? Verba vitæ æternæ habes &[ca] Señor a quien emos de ir, ni buscar? quan
do tus palabras, son palabras de Vida Eterna? Esta fuerte respuesta, que le dieron los Discipulos
expone, el Doctissimo Engelgrave, diciendo, que hazen este sentido: Quinos ab ore tuo pendulos
separare poterit a te? qui nos ob dulces tenes verbis tuis? in quibus suavitas, salus, & vita nostra æter
na sita est. Quien Señor, nos podra separar de ti, quando estamos pendientes de tu boca Divina? Quien
nos podra separar de ti, quando tus palabras dulzemente nos aprisionan, y como que hechizan? en las
quales se deposita una suavidad Divina, una salud Soberana, y toda nuestra Vida Eterna. Lo que
asimismo Explica Silveira, citando, a S.[n] Cyrilo, y a S.[n] Prospero, dando a entender que fue de su Ama
do amado Maestro, los afectuosos Discipulos: Verba tua, o Jesu! grata, suavia, ac vivifica sunt: ex tam
enim rationem docent, consequendi vitam æternam: cujus tanta est suavitas ac dulzedo ut sint quasi
cum melis repentes in ore leonis. Tus palabras, o Divino Jesus! son, no solo gratas, sino graciosas, no solo
suaves, sino suavissimas, y que con admirable dulzura comunican al alma una nueva Vida, y un
cierto modo, y camino de conseguir la Vida Eterna, cuya suavidad, y dulzura, es tanta, que en el
Corazon del que con atencion las oye, y con afecto percive, son como aquel panal de miel, que hallo
Sanson en la boca del Leon; y esta es la razon, de que no solo, no tengais pendientes, sino firmes,
constantes, en amarte siempre, y seguirte; tanto como esto consigue la verdadera doctrina, quan
do se da, con amor, con suavidad, y dulzura. Tal deve ser el Maestro con sus Discipulos, Notad
lo que dize el Gloriosso Doctor Geronimo que decia, y dize: Ninguna, o madre aprendan de mis hijos, y ninguna
otra cosa oigan, sino aquellas que pertenezen al temor, y amor de Dios; deviendo que aquellas tiernas Plan
tas, se les enseñe dulzura, de los Psalmos, y Himnos espirituales, penetrando sus Corazones, se crezcan, y para que
por este medio se vea lo que dice David en el Psalmo: Plantati in domo Domini, in atriis domus
Dei nostri florebunt: Plantados en la Casa del Señor, y apartados del mundo, floreceran en sus
atrios. Notese el enphasis de las palabras del Coronado Rey. Separados del mundo, y plantados
en la Casa de Dios, en sus Atrios, o claustros florezeran. Pregunto lo primero. Con que los pone de
flores? A esta pregunta, da el oido de la Sancta Esposa la respuesta: Ego flos mei, fuerunt honoris
[illegible]

Joann. 6. an. 68.

Engel. Dom. 2. post Pasch. §. 2.

Silvey. lib. 5. Cap. 35. Expit. 16. ad ea verb.

S. Hieron. in Epist. ad Letam. de inst. filio.

Psalm. 91. v. 14

et honestatis. Mis ~~fructo~~ flores son fructos de honor, y de honestidad, estos fructos deven ser las
flores con que deven adornarse los Novicios mientras estan en su Noviciado. Preguntado lo segundo:
Y que calidades son las, que acompañan a estas misteriosas flores? Nos da respuesta, el Melifluo
Cant. 2. n. 15. Doctor S.n Bernardo la respuesta. Expone aquel texto del libro de los Cantares: Capite nobis
Vulpes parvulas, quae demoliuntur Vineas, nam Vinea nostra floruit. Aprisiona y quita las vidas a estas
Zorras pequeñas que son las que destruyen las viñas, porque la nuestra viña a florecido, y es justo
que evitemos el daño. Este es el texto. Hagamos el reparo a mi intento. Es sin duda que ai otros
muchos animales, y aun venenosos, que destruyen las viñas, aun mas gravemente que las zorras
pequeñas, porque quando viñan, y destruyen no solo las plantas sino las raizes: pues siendo esto assi por-
que solo dice que se guarden las viñas destas zorras pequeñas? que estas se aprehendan? y de los
S. Bern. de instruc. Novic. Animales venenosos no habla? Nos da respuesta prosigue el Sancto, dando la respuesta: Fiunt
florentibus Vineis, omne reptile venenatum cedere loco, nec ulatenus novorum ferre odores florum,
quod vobis atendant nostri Novitii et spiritualiter agant; cogitantes qualem spiritum acceperint
cuius primitias Demones non sustinent. Dicen los naturales, que quando las viñas florecen, todo
genero de Animales venenosos huyen de aquel sitio, y de todo el ambito a que alcanza, y se ex-
tiende el olor de sus flores: Deseo, prosigue el Sancto, que atiendan a esto nuestros Novicios, y que
florezcan en virtudes, con la mayor confianza en la asistencia Divina, teniendo presente, quan
eficaz, y suave es el Espiritu, que recibieron, cuias primicias, no pueden los Demonios soportarlas.
Esta es la razon, porque solo haze memoria de las Zorrillas pequeñas: que no son otras que
aquellos sugetos, que o bien con capa de virtud, quieren inducir a [illegible], o ya con pretextos seculares,
y mundanos, suelen entibiar a los Novicios para que ni produzcan flores, ni frutos: o lo que peor es
apartandolos del Noviciado pretenden volberlos al siglo. Atienda, pues, el Maestro, a desterrar
estas raposas, que tantos daños originan. Y atiendan tambien los Novicios a lo que dize S.n Bernardo para
que constantes conpren, y no se entibien, ni falten. Imiten a la Vara de Aaron, de quien dize
el texto Sancto, lo primero, que germinó, lo segundo, que floreció, lo tercero, que fructificó, sien-
do en tan breve tiempo, que fue, casi en un instante mismo; siendo la razon como dis[illegible] pro-
ma, el que arrancada de su sitio, estaba puesta con las demas en el Tabernaculo. Lo tercero, y
ultimo, que pide N.ra S.da Regla en el Maestro de Novicios, es, que govierne con imperio, y pru-
dencia, y que mezclando lo uno, con lo otro, dirija. A dos exercicios se reduze todo buen govierno,
a exortar, y corregir; lo primero, pide suavidad: lo segundo severidad, y rectitud: siendo la pru-
Reg. 11. an. 8. dencia, que en deve mezclar, assi lo uno, como lo otro. Prudentia dirigere. Bolvamos a reparar
en un texto antes tocado. Egredietur Virga de radice Jese, et flos de radice eius ascendet: saldra
la misteriosa Vara, de la raiz de Jese, y de la misma raiz subira la flor. Es sentir de muchos Santos
y Expositores sagrados, que tanto en la Vara, como en la flor, esta significado un mismo sugeto
que es Christo: Pero con esta distincion, que en la Vara se expresa su poder; y en la flor su
A. hermosura, y suavidad: Per Virgam, et florem Christus: qui est Virga malis; flos bonis: Crimi-
Cap. ibi. ex. Basil. Cyri. dus enim est Virga, quia fuit Rex, Pastor, et Judex: est flos, propter honestatem et consolatio-
Alex. & alii nem bonorum: Porquanto, este mismo Christo, es Vara, para los malos: es flor para los buenos: es
Vara, porque fue Rey, Pastor, y Juez; es flor, por la honestidad, benignidad, y suavidad con
que consuela, y aun regala a los buenos, y a los justos. Y aun deve ser el Maestro, segun lo pidiere
la diversa inclinacion de los Novicios; y si preguntamos, a que fin, Señor, quiso Christo como
Clem. Alex. Lib. 1. Pedagog. Vara, y como flor, ademas de lo dicho? Responde S.n Clemente Alexandrino; Dua quaerens
Cap. 8. ducat ad salutem: No fue otro el fin, que como Niños, mozos, o pequeñuelos, nos guia, y conduce
a la consecucion de la Eterna salud, y para lograr este efecto, es nezessario en el Maestro el ser
Vara, y el ser flor, Vara para reprehender, flor para consolar. Lo que alababa y leia en
S.n Nicolas de Bari, del qual dize: In adhortando mansuetudinem, in reprehendendo

Severitatem

536.

perennitatem, perpetuo adribuit. Te enseñaba con gran el cuidado, santidad, dulzura, y con el mismo gran [illegible]
ridad la respectiva, quando exagueraba la Practica, que hizo [illegible] Christo Bien Nro. como [illegible]
[illegible] el Evangelizador. Y por quanto, sobre esto tercero, tenemos bastantemente escrito en los ca-
pitulos segundo, y tercero del primer tratado, como asimismo en este segundo, tratando de la prac-
tica, que observó en su Govierno N. P. L. Francisco, no me dilato mas. Sepa si concluire con pedir, a los
Maestros de Novicios, que velen, celando esas tiernecitas plantas, que se les entregan, porque no
suceda, lo que sucedió, al Padre de familias, que sembró trigo escogido en su Campo, y dixo Christo
en el Evangelio: *Cum autem dormirent homines, venit inimicus ejus, et superseminavit zizania*
in medio tritici, et abiit. Que quien los durmiendo los hombres, que cultivavan el Campo, vino su
Enemigo, sembró Zizaña, entre el trigo, con el [illegible] de malearlo, y se fue. Pregunto: ¿si hom-
bres eran estos, en quienes fue tan culpable, como perjudicial, el descuido? Responde me-
lico Nro. *Homines, qui positi sunt ad custodiendum agrum:* fueron, dize, aquellos, que est[aban]
destinados, y puestos, no solo para cultivar el sembrado, sino para guardarlo, y segun [illegible]
en estos es perjudicialissima, y muy culpable, el sueño, y el descuido. =

Obligacion el General como asimismo el Provincial de Visitador. Es una obligacion el General como asimismo el Provincial de
orden de Nra. [illegible] reyes y Visitas a Visitar su Provincia durante el tiempo de su Govierno y Go-
vierno. Ademas de esto, en los Capitulos Provinciales se nombran dos Visitadores, los quales durante su
Govierno, a quien Visitaria Provincia, todos sus Collegios, y Casas. Esto supuesto: N. P. L. Francisco pri-
mero visitó como General, y despues fue nombrado Visitador, y visitó como tal. Visitolo prime-
ro como General. Vengase el sentido de aquel texto, que pone David hablando con Dios: *Respice*
de Celo, et vide, et visita vineam istam, et perfice eam, quam plantavit dextera tua: Si hablá [illegible]
Coronado y Propheta Rey, con Dios mira Señor, desde tu trono Celestial, y Divino, atiende, y [illegible]
a esta Viña tuya, que plantó, y fundó en el mundo tu Divina diestra, y con tu Visita perficiónala
Entero el texto; vamos a los reparos; y sea el primero: No pide David, que solo la mire, la atienda
desde su trono Divino; sino, que la visite: *Et visita:* Y para el Doctissimo dice: *Visita propria per-*
sona: Visitala, dize, por ti mismo, y por tu misma persona: Si, porque son muchos los bienes, que [em-]
[illegible], de que el mismo, que fundó, y plantó la Viña, sea el que la visite y consuele, con su presencia
Sea el segundo reparo: Visita o Divino Superior esta Viña. *Vineam istam:* Para el Autor Citado
Non aliam instrue, sed hanc perfice: No plantes, ni edifiques, ni instruyas otra, sino perfeccio-
na esta; porque es obligacion precisa, el perficionar por medio de la Visita, la Viña propria, que
se planta con proprio trabajo, y propria industria, procurando en la perfeccion adelantarla
que atender, o divertirse, a otras plantas nuevas. Aun hago, otro reparo, y sea preguntando:
¿Que Viña en particular era esta, a distincion de otras? Para responder a esta pregunta con [illegible]
mos al mismo Psalmo, en el numero tercero: *Qui sedes super Cherubim, manifestare coram*
Ephraim, Beniamim, et Manase: Pide en estas palabras David, que visite, y comunique su Di-
vina presencia, el Divino fundador, a Ephraim, Benjamin, y Manases. Luego con especialidad
habla de aquella misteriosa Viña, que en estas familias misteriosamente se simbolizavan.
tese aora lo que dize la Glosa Moral: *Per Ephraim, qui fructificans interpretatur activi signi-*
cantur: per Manase, qui oblivio, contemplativi, qui terrenorum obliviscuntur in Deum eleva-
per Beniamim, qui filius dexterae, Prelati, quia debent esse perfectiones ceteris. Por Ephraim
que es lo mismo, que fructuoso, o se interpreta el que da frutos, se significan los varones Activos
que professan la Vida Activa, con que se atiende, al aprovechamiento espiritual de los proximos.
Manases, que se interpreta, y es lo mismo, que olvido, se significan los varones contemplativos, que
olvidados del mundo, y de las cosas terrenas, se elevan a Dios empleandose todos, y totalmente en la
contemplacion de las perfecciones Divinas. Por Benjamin, que se interpreta, y es lo mismo, que
hijo

Num. 67.

Seimaz. fol. 483.
Chron. fol. 335.
Lib. 19. an. 85.

hijo ellamano derecha, filius dexterae. Se significan los Prelados, como, porque deven ser mas perfectos, que los demas, que son subditos suios, al modo, que la mano derecha, es mas perfecta, que la siniestra. Lo otro, porque deve el Prelado, atender con igualdad, a que se cumpla, con Ephraim, y con Manases, esto es: con los exercicios dela Vida Activa, y dela Vida Contemplativa; y assi deve, sotener como brazo derecho, los unos, y los otros exercicios. De estas dos clases se compone la Viña, y como tan apreciable, era muy justo, y devido, que el Autor, que la planto en el mundo la Visitase y perficionase, por si mismo. Esto mismo son los exercicios de Nra. Sagrada Religion, Instituida. No se puede negar, que en la Visita, que hizo N. P. Fundador, siendo General, se deve creer, segun Salomon de David, lo que su amor, y Vigilancia executo. Visito, pero como: Dando los ordenes, y disposiciones, no solo mas combenientes, sino, que sirvieren de norma, a todos Nros. Visitadores. Dexanse en el folio citado del Sumario. Tenia sin duda presente, lo que dixo Dios por boca de Ezequiel: Ecce ego ipse, requiram oves meas, et Visitabo eas, sicut visitat Pastor gregem suum. Yo

Ezech. 34. an. 11.

mesmo, por mi mismo, y no por otro, Visitare a mis Ovejas, y mi Rebaño, inquirere, como les va, de que necesitan, y que les falta, en summa, las Visitare, como Visita el buen Pastor, que es Pastor, y Dueño a sus mismas Ovejitas, y Rebaño. Hasta aqui el texto. Donde es lo primero, digno de reparo, que el mismo Dios, y Supremo Señor, se combida, a Visitar, por si. No acaso, sino con soberano misterio, porque se sigue en este modo de Visitar grandes utilidades al propio Rebaño, y propria Grey. Razon, porque dixo el Espiritu Sancto en el Libro delos Proverbios: Conoze, con diligencia, y cuidado, y con propias vistas, el rostro de tu Ganado, y considera, como estan, y como se portan. En nuestro Español Idioma, ay un adagio antiguo, que dize; El ojo del Amo, engorda el Cavallo. De este hace memoria Aristoteles, en el Libro primero dela Economia; Preguntado un Persiano, (dize) cultivo, y que estiercol era el optimo para fecundar el Campo, y que dize consejos suios? Respondio: Domini Vestigia: Diceran, la presencia, y pasos, que daba el Señor, y Amo, en el campo mismo. Siendo, el dueño, por Fundador, de esta nuestra pequeña grei, N. P. S. Francisco, como no, que para el logro delos mas perfectos fines, por si mismo la Visitase. Aun se puede repararar mas, que queriendo Dios, Visitaria sus Ovejas, y su Grey, como Pastor, y nos es sabido, que el Pastor bueno, atiende siempre al maior util, y maior perfeccion de su Rebaño. Esto supuesto, abrazando ia, a Nuestros Visitadores delegados, passemos a explicar, que qualidades an de tener. Señalalas Nuestra

Constit. Part. 4. Cap. 28. num. 3.

Sagrada Constitucion: Sint nimirum prediti, maturitate, experientia, scientia, charitate Religionis, et observantiae zelo, morumque integritate, et probatae Vitae. Esten adornados de madurez, de Experiencia, de Ciencia, y erudicion, de Amor, y Charidad, de Zelo del maior bien dela Religion, y observancia regular, de integridad de costumbres, y de una Vida Justa, y Virtuosa. Estas son las Calidades, que en Nuestros Visitadores, piden Nuestras Sagradas Leyes. Y deven con grandissimo cuidado, atender los Electores, a que los Electos para este exercicio esten dotados destas Virtudes. Explique me el texto. A facie enim Regis et septem consiliatorum

Esdr. 7. an. 13.

eius missus es, ut Visites Iudaeam, et Ierusalem in Lege Dei tui, quae est in manu tua: Por decreto del Rey, y delos Siete Consejeros suios, eres constituido, para Visitar las Provincias de Judea, y Jerusalen, advirtiendote, que cumplas al tenor dela Ley de tu Dios, la qual, en tu mano depositas, y tienes en memoria, este es el fin, para que te embian. Hasta aqui el texto, y ya entro alos reparos: Sea el primero Reparo: Del mismo Rostro del Rey sale esta determinacion. Que acaso el señalar el mismo Rostro? No por cierto; pues en mi dictamen, lo mismo que dezirle a Esdras: De tal suerte as de cumplir tu comision de Exercicio, para aque estas destinado, como si te estubiese mirando el Rey mismo. Reparo lo Segundo. Que dize el sagrado texto: que esta Eleccion, y encargo, se comete con consentimiento del Rey, y de sus Siete Consejeros: Et septem consiliatorum eius: Otra dira. Sapientum legis, et iuris maiorum: Los quales sabian, y estaban Doctos, y Experimentados, tanto en las Leyes, como en los derechos delos maiores; dandonos a entender, que para que sea azertada la Eleccion deven

los

los Electores, tener ciencia de los derechos, y de las Leyes escritas, y conformarse con ellas. Reparo lo tercero en el numero de los Consejeros: Septem; Siete eran los que asistian al Rey para qualquiera determinacion que hubiese de tomar, y para qualquiera Eleccion que hubiese de hazer. Qual era la razon de ser Siete en el numero, y no menos? Nesta pregunta, da la Glosa la respuesta: Ne aliquid indecens fieret ex defectu consilij. Para que, ni se hiziese, ni se determinase alguna cosa, que fuese herrada, e indecente, por defecto de Consejo, no de uno solo, sino de muchos: Porque es sin duda, que en el consejo prudente de muchos, se asegura siempre el acierto. Reparo lo quarto. Missus es ut visites: En el congreso del Rey, y de sus Sabios Consejeros, se a determinado nombrarte, por Visitador, como de hecho, te an nombrado, y elegido, y te embian para que cumplas con este encargo, y ministerio, como dando a entender, que aunque en todas las Elecciones, deven poner cuidado especial, lo que exige mas particular en la Eleccion de los Visitadores. Reparo lo Quinto. Que expresa el Decreto, que la Visita devia hazer, arreglandose en todo, y todas a las Leyes de Dios, que tenia Esra: Iuxta legem Dei tui: enseñandolas a los que las ignoraban, y haziendolas observar a los que las sabian. Aun pide mas atencion el Sexto Reparo. Segun ta Ley, que dize Esras: Quae est in manu tua: La qual tienes en tu mano. Notese: Pregunto. Qual es el sentido de estas palabras? Que tienes en tu mano. Responde el Eminentissimo Cayetano. Hoc est, quam in promptu habes docendam, sicut ea quae habentur in manu. Que es dezir, Segun ta Ley, que tienes prompta, en tu entendimiento, para enseñarla y hazerla cumplir a todos, la qual sabemos, que esta con tanta distincion, y claridad para enseñarla, y hazerla cumplir, como estan las cosas, que tenemos en nuestras mismas manos. Advierta se aqui, qual deve estar el Visitador, no solo instruido, sino prompto, en las Leyes, que profesa, para que cumpla bien, con la obligacion de las Visitas. Aun dize mas este Eminentissimo Autor. Repara en que a Esras se le dio facultad, y poder, para como Visitador, enseñar, disponer, corregir, y si fuere preciso castigar, o dar a la Iunta parte para que los reos se castiguen. Lease el Capitulo citado desde el num. 25. Pero con esta advertencia, dize Cayetano: Ad instruendum ergo, secundum legem Dei, in primis, missus declaratur: Que el primer fin, para que fue nombrado Visitador fue para instruir en la Ley, y segun la Ley de Dios, en caso, que la ignorasen algunos; porque este devia ser su primer cuidado. A lo que aluden Nuestras Sagradas Constituciones, quando dicen: Que con las Visitas, devidamente executadas: Per has errores abigentur, Virtutes inserentur, disciplina vigebit, et quod a recto deviare contingeret, ad regularem deduci poterit: Los errores con facilidad se destierran, se establezen las Virtudes, la disciplina, en estudios, y observancia resplandeze, y lo que esta del Camino recto, se buelbe a establezer en su devida observancia Regular. Supuesta esta doctrina para explicar mas las qualidades del Visitador, y los fines, que en el cumplimiento de su exercicio devenia, hablemos con alguna mas particularidad. En quanto a las qualidades, que piden Nuestras Reglas, ya las dexamos escritas. Pasemos a tocar algunos textos, que confirmen quan necesarias son sobre dichas qualidades. El primer Visitador subdelegado, que hallo en la Sagrada Escriptura, fue Joseph, hijo de Jacob: Llamole su Padre, y le dixo: Vade, et vide, si cuncta prospera sunt erga fratres tuos, et pecora, et renuntia mihi, quid agatur: Ve, Visita a tus hermanos, y reconoce, si las cosas que tocan a ellos en sus personas, como asimismo a las ovejas de nuestros rebaños, estan como yo espero de ellos, reconoce sus operaciones, y si cumplen con las obligaciones, que tienen, o faltan en el devido cumplimiento, y me daras noticia de todo lo que reparares, para que si ai algo, que remediar, lo remedie. Este es el texto; Sobre cuia inteligencia, pregunto: Porque mas, que a otro alguno, dio Jacob, esta comision a Joseph? Es facil la respuesta a esta pregunta. Ya dexamos dicho en otra parte, como Joseph en las Virtudes excedia a todos los demas, y que en el como en compendio, se hallaban depositadas la Sabiduria, madurez, y Virtudes de todos; lo que dio a entender su Padre en la tunica que le hizo, entre texida de muchos colores: Hac multicolore veste dignus erat Joseph, ob virtutum multiplicitatem, diversitatemque perfectionem: Mas, dize Philon, avia conocido Jacob en su

Joseph

Constit. Obisp. n. 1.

Gen. 37. n. 14

559.

mih: Prerexuan animum & maiorem quam pro privata persona &. en animo generoso, y maior que el que pedía una persona particular: Dexa essa Vazon, porque llegó a Joseph, dandonos a entender, que estas son las prendas, que en el Visitador se deven buscar, y las qualidades, que el, en su persona deve tener. Buena delantama es tal razon, y justificación dela Eleccion, el que obseruó dicho resplandecían en Joseph las Virtudes de la Obediencia, la Charidad, y la Pureza: La Obediencia: Ergo Sanctum, quia nihil repugnat dametsi viz ignarus esset. hacia su Padre, pues apenas oio su mandato, quando, aun ignorando el Camino por donde avia de ir a encontrar a sus hermanos, obedecio, sin replicas, y sin preguntas. En la Charidad, y Amor: Erga fratres, quod propter salutem eorum, nihil laboris recusat: acercadesus hermanos, lo que consta con evidencia, pues por su maior bien, y saber de su salud, y si les faltava alguna cosa para su maior prosperidad, se puso en camino, sin recusar los trabajos. En la pureza del animo: Quod nihil mali de fratribus suspicabatur, quamvis tandiu nihil pacifice ei loquuti fuissent: porque nada presumio malo de sus hermanos, aunque ellos le recebian, y trataban con desvio, y con señales de tedio. Sabía muy bien Jacob estas prendas, y las tenia muy conocidas, y experimentadas; y por eso, le nombro Visitador de sus hermanos. Nodeotro modo, ni por otra razon llamo Isai a su hijo David, y le dixo: Ve al Exercito de Saul; Et fratres tuos visitabis, si recte habeant, & cum quibus ordinati sunt disce. Visitaras a tus hermanos, Consideraras si obran bien, como asimismo, si se acompañan con buenos todos, y amigos Justos. Este es el texto, Sobre que se ofrece, el primer reparo. Porque mas señalo a David, que a alguno otro de sus hijos, siendo asi, que tenia en su Casa otros quatro? El mismo texto, que funda la duda, esta dando desde el Capitulo antecedente la respuesta. Ungio Samuel a David y dize el texto Sancto: Directus est Spiritus Domini, a die illa in David, & deinceps. Que el Espiritu de Dios, desde entonces, no solo le dirigia, y governaba para el maior acierto, sino, que el mismo, governaba sus acciones, con especial asistencia del Espiritu Sancto, y de su Divino impulso: Asi Cayetano. Mediante lo qual, todos sus Sucessos eran prosperos, y eran Justos; de tal modo, que en sus operaciones, dize el texto Hebreo; que prospera el mismo Espiritu Divino. Juntabase a esto una singularissima prudencia, en la qual, sobre todas demas Virtudes resplandecia. Bien lo dio a entender, el que informando a Saul delas prendas de David, le dixo: Prudentem in verbis, & Dominus est cum eo: Es prudente sobre todo, no solo en las obras, sino en las palabras; y en suprema el Señor Dios de Cielo, y tierra, es quien le asiste, y governa sus acciones. Todo esto conocia Isai, y siendo su Padre, cuias prendas, y qualidades, no se hallavan en los otros quatro, que tenia en su Casa consigo, y por eso, como Padre prudentissimo, y Superior zeloso, le nombro para que Visitase a sus hermanos. Es en algun modo, el Exercicio de Visitadores, Exercicio de Angeles. No obscuramente lo da a entender S. Pablo quando dixo: Omnes sunt administratorii Spiritus, in ministerium missi, propter eos, qui hereditatem capiunt salutis. Todos los Angeles, son como administradores del Espiritu Divino, embiados por Dios a Visitarnos, cumpliendo con el ministerio de Custodia, por el maior bien Espiritual, y temporal de todos, pero principalmente de los predestinados; y si el Exercicio de Visitadores, se roza, o se aboca, con el Exercicio, y ministerio de los Angeles; Insiera e qual deven ser sus Virtudes. Las quales supuestas, diximos con Cayetano que la primera intencion delas Visitas, a de ser enseñar a los que ignoran, y esta esta practica aun en las Visitas Divinas. Esto pruebe el texto: Per viscera misericordiae Dei nostri in quibus visitavit nos oriens ex alto, illuminare his qui in tenebris, & in umbra mortis sedent, ad dirigendos pedes nostros in viam pacis. Dixo Zacarias, misterioso, como consta del Sagrado Evangelio, que el Verbo Divino, nos Visito, baxando del seno de su Padre Eterno, y haciendo el Claustro Virginal de su Madre Sanctissima, En las Entrañas dela Divina misericordia: palabra, sobre las quales es digno de reparar el dezir que nos Visito. No con misericordia qualquiera, sino trayendose consigo, para esta Divina Visita, todas las Entrañas dela Divina misericordia. Esto sigue el Sentir de Cayetano: Nos Visito, con lo summo, lo intimo, dela Misericordia de Dios como Dios, y como uno: No dize, Ex quibus: Sino, in quibus: Enseñandonos, que las Visitas, en lo que no se opone ala perfeccion de
Justicia —

1. Reg. 17. n. 18.

ibi. Cap. 16. n. 13. et 18.

Cayet. ibi.

Ad Hebr. 1. n. 14.

Luc. 1. n. 78.

58a

Justicia, sean de executar, con la mayor misericordia. Lo qual supuesto, hago el primer reparo. Nostro Señor

A que fin? Sea la primera pregunta, à esta pregunta, Illuminare: para iluminarnos, como verdadero Sol,

Alap. ibi. con luces de verdadera Doctrina, de Divina gracia, de Sanctidad, y Justicia, y eterna alegria. Sobre que

dize el Docto Alapide: Visitavit nos christus, quasi Sol, ut luces veræ doctrinæ, gratiæ, Justitiæ, et lætitiæ afferret: Lo que lo primero a que se deue atender en las Visitas; es, a comunicar luces, de Doctrina, de gracia

y de Justicia. Respondo lo Segundo: Y pregunto: A quienes son los primeros, a quienes se comunican

estas luces? Y quienes son los Segundos? Responde el texto mismo. Los primeros son: Qui in tenebris, id est,

Cayet. ibi. ignorantiæ sedent: Assi el Eminentissimo Cayetano. Son los Segundos. Qui in umbra mortis, id est, in

peccatis præsefer[entibus] mortem eternam: Los primeros son, los que estan, y viven, como de asiento en

las tinieblas de la ignorancia, o por falta de maestros, y de doctrina, o por falta de aplicacion para a

verla, y estudiarla: Y a excluir los errores de esta ignorancia, es lo primero, a que deuen atender

las Visitas. Razon, porque Nuestra Sagrada constitucion, dize: Que con las Visitas deuidamente exe-

cutadas; facile errores abigi[un]tur. Son los Segundos; los que viven de asiento en el pecado, el

qual, es muerte del alma, y por eso se llama sombra; y deue el Visitador, con igual aplicacion, y

zelo de la honrra de Dios, desterrar de los Visitados todo lo que fuere pecaminoso, y que es [illegible]

Prosigue el Sagrado texto; Y sea el tercer reparo. Ad dirigendos pedes nostros in viam pacis: Que en

esta Visita del Verbo Divino humanado, se ordenó, como a su ultimo fin, a dirigir nuestros pasos, en el cami-

D. Thom. in Caten. no de la paz. Expone S. Thomas Nuestro Maestro este texto, y dize así. Via pacis, est via Justitiæ, ad quam

direxit pedes, id est, affectus animarum nostrarum: El camino de la paz, es el Camino de la

Sanctidad, de la Virtud, y de la Justicia; a este Camino, dirigio el Verbo Divino, con su doctrina,

y soberana Visita, los affectos de nuestras almas. Lo que explica, el ya citado Cayetano, dizien-

do. In viam pacis, id est, spiritus, quæ vera est pax: que el ultimo fin, de este Divino Visitador

es el establezernos en el Camino del Espiritu; el qual es, y en el qual se deposita, la paz verda-

dera; Y a establezer, en este camino del Espiritu, a los Visitados, deue atender, el Visitador Justo, y

zeloso. Pero no acaso, reparo io, que el Sagrado Evangelio, usa del nombre de paz, sino explicar

otro, de los incluidos en el: En que hallo, un soberano misterio, y es; el que el Visitador, tiene especia-

lissima obligacion, a establezer, la paz, y charidad fraternal, en la Communidad, o comunida-

dades, que como tal Visitare, si quiere establezer las Virtudes, unciendose, con las disposiciones de

sus Sagradas Leyes. No se hallara texto, en la Sagrada Escritura, que no hable, con esta misma re-

flexion, a la doctrina, que se deue dar, y perfecta conformidad con ta Ley. Josaphat Rey de Judá

en el Año tercero de su Reynado, embió Visitadores, delegados, que en nombre suio, Visitasen su Reyno

2. Paralip. 17. n. 7. pusieron en Execucion su cargo, y dize el texto: Docebant que Populum in Judá, habentes Librum

Legis Domini, et circuibant cunctas urbes Judá, atque erudiebant Populum: Que enseñaban al

Pueblo, teniendo consigo, y conformandose en todo, con los libros de la Ley de Dios; Rodeaban las Ciudades

del Reyno todo, enseñando, a los ignorantes, no solo los preceptos, y consejos de la Ley, sino el modo

con que la deuian guardar; Es dezir, les enseñaban, no solo ciencia especulativa, sino practica, assi

con su exemplo, como con su doctrina. Lo que deuen tener presente, los que se precian de buenos Vi-

sitadores. Pero, aunque el enseñar es lo primero, es inseparable en ellos, el oficio de Juez, y tienen

1. Reg. 7. n. 16. obligacion, no solo, a enseñar, sino a Juzgar, Veamos como lo deuen exercer. Samuel: Ibat per

singulos annos circuiens Bethel, et Galgala, et Maspha, et Judicabat Israelem, in supradictis

ibat todos los Años, rodeando, el Circuito de su dominio, a Bethel, Galgala, y Maspha, y en estos lugares

Juzgaba, las dependencias, y causas del Pueblo, y luego, se restituia, a la Casa de su Residencia; [illegible]

Mendoz. ibi. in Loyorit. cit. el texto; hagamos, para su inteligencia, y nuestra doctrina los reparos: Y sea el primero: Ibat: Siem-

pre ia en Camino; Assi el Doctissimo Mendoza: Ubique, ut Visitator: para cumplir, con el Exercicio

de Visitador, y como tal: Porque en llegando el tiempo, es obligacion dexar el descanso de la Casa

de su

de su Residencia, y salir a cumplir con la Visita. Lea el segundo reparo: En los lugares determi-
nados, juzgaba al Pueblo: Judicabat Israelem: Comó? Lo dice Mendoza: Dirimebat lites, coërcebat
mores, premebat culpas, repellebat malos, diligebat bonos, omnemque Reipublicae statum, ad equitatem, et
sanctitatem revocabat. Desbarataba las discordias, litigios, y disenciones; Examinava con grande cuidado
y fervoroso zelo las costumbres de cada uno, destruia las culpas, repelia a los malos, amaba a los bue-
nos, y en suma, revocaba el estado de su Republica, a una summa equidad, y a una perfecta Sanc-
tidad, y virtud; obrando con prudentissima rectitud, como Maestro, y como Juez. Bendito sea tal Visi-
tador, y dala todos queran así. Hago el tercer reparo, porque hallo mas doctrina, en la Interpretacion de los
Syntag. in lib. Sex. Reg. Setenta: Leen así: Judicabat Israelem, in omnibus sanctificatis hijs. Juzgaba al Pueblo de Israel
en todos estos lugares, y sitios, Sanctificados; Notese: En que, y porque, se llaman Sanctificados los sitios,
en que Samuel Juzgaba, y Visitaba los Pueblos? Responde el Doctissimo Autor citado: Loca dicit
Sanctificata [illegible] antecedenter ad Visitationem Samuelis, sed consequenter: neque enim ille eos ibi Sancti-
ficatos inveniebat, sed reddebat. Decianse, y se llamaban aquellos lugares Sanctificados, no anteriormente
a la Visita de Samuel; sino consiguientemente: El no hallaba en aquellas Ciudades Sanctificadad,
sino las constituia en razon de Sanctificadas con sus Visitas; y no como quiera, sino de tal suerte, que
In illis, veritas, fides, Justitia, ceteraeque virtutes florescebant; ut non tam fora, quam templa dicerentur,
in quibus divinae laudes personare viderentur: En ellas florecian la Verdad, la fee, la Justicia,
y las demas Virtudes todas, que constituyen Sancta, a una Communidad, o Republica: Y con tal perfec-
cion, que mas, que sitios, o lugar de Juzgados, se podia dezir, que eran templos, En los quales, no reso-
naban, sino se oyan, otras vozes, que alabanzas Divinas: Hasta aqui, este Doctissimo Autor.
Porque tanto como esto hacen unos buenos, y Sanctos Visitadores. Es verdad, que en el mismo nombre
de Samuel, parece se embuelve la razon: Samuel es lo mismo, que: Positus a Deo: el puesto, y elegido
por Dios: Y quando son los Visitadores elegidos por Dios, y no por pasiones humanas, o humanas politicas,
suelen salir las Visitas tan azertadas. De las que son así, y se hazen con semejante zelo, y perfeccion
Psalm. 64. n. 10. se puede decir, lo que dixo David hablando con Dios: Visitasti terram, et inebriasti eam: multiplicas-
ti locupletare eam: Visitaste, Señor, la tierra, y la embriagaste, con el rocio oportuno, y combeni-
ente: Y no solo la embriagaste, sino con multiplicados favores la enriqueciste; O se puede decir, lo
Job. 10. n. 12. que dixo, y dexo escrito ~~[illegible]~~: Visitatio tua custodivit spiritum meum: Tu Visita de tal
suerte fomentó mi espiritu, que en la maior perfeccion, se a conservado, fortalecido, y poderoso.
Isai. 60. n. 17. O se verificará en Nuestros Visitadores, lo que dixo el mismo Dios, por boca de Isaias: Ponam Visitatio-
nem tuam, pacem, et Praepositos tuos, Justitiam: Pondre, en tu Visita, y por fin de tu Visita, la paz,
A Lap. ibi. en tu Communidad, para que la gozen con la maior perfeccion; Y en tus Prepositos la Justicia. Ex-
plica el Docto Alapide, estas ultimas palabras, y dize, que hazen este sentido: Praeficiam tibi ho-
mines aequissimos, et pacis studiosissimos, ut videantur esse ipsa pax, et Justitia: Ya la Visita se se-
guira por legitima consequencia, el poner Yo, dize Dios, para tu govierno, unos hobres equissi-
mos, studiosissimos de la paz, que presidan, y goviernen, con Justicia, y rectitud; de modo, que
parezcan tus Prepositos la misma paz, y la misma Justicia, in abstracto. Notese todo, que para los
inteligentes ello mismo se esta aplicado. En este modo, y en esta perfeccion, como otro segundo Samuel
hizo sus Visitas N. V. P. Francisco; Originose entre los Religiosos de Napoles, una no pequeña discordia
sobre la siniestra inteligencia, de algunos articulos de la Regla; dieron la Informacion al Sanctissimo;
De Juvit. Y temiendose el Siervo de Dios, que resultase de ahi alguna relaxacion de la disciplina regular; Disce-
ssit ab urbe et Neapolim se contulit officio Visitatoris delegati: ibique previo maturo examine, du-
bia dicidit, summa cum justitia, favore zelantium: et exinde sedata est discordia, cum universali
aclamatione Religiosorum: Salio immediatamente de Roma, y con la maior velozidad llego a Napoles,
con facultad, y haciendo oficio de Visitador delegado, examino con la maior madurez, prudencia,
y zelo de la observancia regular las discordias originadas de las dudas, que en aquellos Religiosos
se avian suscitado, y enterado de todo con summa Justicia, decidio las dudas, sentenció la causa
a favor de los Zelosos, que eran los que defendian la verdadera inteligencia de la Regla

anhelando

anhelando a su maior observancia. Lo que se consiguió, con general aclamación de los unos, y de los otros, dexando los
unidos, y contentos, y alabando todos, su prudencia, su charidad, y su justicia. Vistas las calidades que deven tener
los visitadores, y los fines, a que las visitas deven ordenarse: veamos, los modos con que deven proceder para
lograr el fin, en la más perfecta observancia de su obligación. Buelva el Texto de Jesé, a su hijo David:
Et fratres tuos visitabis, si recte agant, et cum quibus ordinati sunt disce: Visitarás a tus Hermanos, y te informarás por
extenso de sus operaciones: si viven, y obran bien, siendo cumplidos con sus obligaciones, y assimismo, si se acom-
pañan con buenos, y santos, que con mal exemplo no los relaxen, y lo examinarás informándote, con toda atención y
prudencia, que si no darles motivo de queja, puedas informarme de todo, para yo remediarlo, y poner el devido
remedio. Dice: a esto la Glosa: Curam in communi moris diligentem fieri, et inquisitionem praecepit. Ordenóle
como buen Padre, y Superior Zeloso Jesé, a su hijo David, a quien con ésto por Visitador, que hiciere dili-
gentíssima inquisición acerca de las costumbres, y modo de vivir de los visitados; dando a entender, que
esto es lo primero, que el Visitador deve practicar, y deven mandarle los Superiores mayores. Hecho este exa-
men, no queda ómnimo el dar crédito, con esto que tengo por muy necessario; y es, el que no ha de proceder sólo
por oír; es menester averiguar sin pasión, pudiendo ser, por la vista, y personal experiencia, si lo que
oye, es, o no, como se le informa, y se le dize. Por que de lo contrario suelen seguirse algunos herrores. El
mismo Dios con su Divina práctica nos dexó, no sólo aprobado, sino confirmado este consejo. Auiéndose
a mis oydos los clamores de los pecados de Sodoma, y Gomorra; no obstante, Descendam, et videbo, utrum
clamorem, qui venit ad me, opere compleverint; an non est ita, ut sciam. Baxaré a visitarlos, veré con
mis mismos ojos, si estos clamores, que an llegado a mis oídos, son ciertos, o no, veré, si son las obras, como se publican
o no lo son, para saverlo, y mediante la experiencia, determinar lo que devo hazer. Este es el texto; digno
cierto de la maior reparo. Pregunto: el que es la misma sabiduría, por ciencia, que todo en sí mismo lo sabe
y lo comprehende, necesitaba por ventura, de baxar a hazer semejante visita? De tocar con la expe-
riencia, y la vista, si era, o no era cierto, lo que avía llegado a sus Divinos oídos? Sea la primera res-
puesta de S. Augustín. Nos dexa que enseñarnos: Ne mala hominis, ante praesumamus credere, quam pro-
bare: Ni que presumamos creer los malos informes, que se hazen, y dicen, contra nuestros próximos
y hermanos, antes de tocarlos con la vista, y con la experiencia. Buena Doctrina, porque suele auer
algunos que se creen de los primeros informes. Sea la segunda respuesta de nuestro Angélico Doctor
S. Thomas. Dize, que Dios en este Texto. More humano, de se ipso loquitur, ut in ista rectam, et
maturam formam Divini iudicii, doceat ordinem, et maturitatem iudicii humani: Habla de sí
mismo a modo de humano, para que según la recta, madura, y propria forma del juicio Divino, nos
enseñe el orden, madurez, y modo perfecto, con que se deve proceder en el juicio humano. No basta
el clamor, porque puede engañar. No basta la fama, porque puede aver enmienda, y auer pasado
con breve tiempo, el que antes se tenía por pecador, y desordenado, a ser observante y justo; y por eso
Dios como Divino Maestro, queriendo enseñar, como en las visitas se deve proceder, dixo: Descen-
dam, et videbo: Baxaré, y veré. Glosa el Angélico Doctor. Scilicet, veritatem omnium iudicandorum
et veritatem famae vulgaris, visu plene videre, antequam iudicium proferam. Lo dixo, quiero ver,
tocar por mis mismos ojos, la verdad, de todas las cosas, que debo juzgar; como assimismo, si la fama vulgar
que a llegado a mis oídos es falsa, o es verdadera; esto, con inquisición, y averiguación plena, antes de dar
la sentencia, y de determinar el juicio en mi visita. No me parece cabe más, ni puede aver, práctica
más Divina, y proporcionada, para nuestra enseñanza, en las humanas visitas. Dirá, assimismo
otro consejo recomendado en la práctica de S. Pablo: y es el que si el visitador antes de passar a la visita
tuviere noticia, de algunos defectos graves, y de algunas culpables omisiones, en la observancia de
leyes; por cartas amonestara, y requiriera a los culpados, que se enmendasen, en aquellas cosas
que eran culpables; y no diesen lugar, a que el Visitador en la execución de la visita, proceda con
ellos como juez. Viéndose precisado a castigar. Practicó esto el Doctor de las gentes con los Corinthios
en dos textos: el uno en la primera carta; el otro en la segunda: En la primera, dize: Quid vultis?
Virga

Gen. 18. n. 20.

S. Aug. ibi.

D. Thom. in Gen. ibi.

2. ad Corin. c. 4. n. 21. tom. 10.

en Virga: ... Dixo: ... mucha. Vate, et in spiritu mansuetudinis? R. Que pretendeis, que
Quereis por ventura, que venga a Visitaros usando de la Vara, de la Justicia y del Rigor? O que os
Visite, usando solo del Espiritu de mansedumbre del amor y de la Charidad? (Dize mi
ca mi Angelico Padre) que os Visite, precisado a castigaros, o que venga a vosotros con paternal amor
y fraternal Charidad, sin tener que castigar, ni que reprehender? Procedio asi S. Pablo, por
que avia dicho antes: Veniam ad vos cito, et cognoscam &a. Vendre presto a Visitaros y como ser
con orden, y methodo Judicial, si lo que de vosotros an dicho, es cierto, o no es cierto, para proceder
o como Juez Justo o como Padre amoroso. En el Segundo Texto, añadio escriviendo: Timeo ne forte

...ad Chorinth. 12. n. 20. cum venero non quales volo inveniam vos, et ego inveniar a vobis qualem non vultis.
Temo el que nos suzeda aca, o el que quando vaia a Visitaros, no os enquentre como deseo, suze
da, el que vosotros me experimenteis a mi como no quereis: Explica mi Maestro S. Thomas este texto,
y dize asi: Temo que en la Visita no os enquentre Justos, sino pecadores, incorregibles, de
suerte que me desagradeis a mi, porque desagradais a Dios. Temo asimismo, que vosotros me

...Thom. ubi sup. experimenteis Contristatus, et puniens, qualem me non vultis habere: Contristado por
vuestros pecados, y delitos, pero castigandoos con todo el Rigor de la Ley, y me persuado os ha de
pesar de encontrarme Riguroso pudiendo encontrarme benigno. Hasta aqui S. Pablo explica
do por S.to Thomas. En cuia explicacion es digno de reparo, el unir las dos palabras: Con-
tristatus et puniens: Contristado y castigando. Si; y dize bien, porque el buen Visitador, y
buen Padre, y Maestro, y buen Juez se contrista de verse precisado a castigar aunque quando
lo mereze la Culpa, deve dar la pena proporcionada. Esto escrivio S. Pablo a los Co-
rinthios, antes de pasar a Visitarlos deseando el encontrarlos emmendados antes de llegar
a la Execuzion en el cumplimiento de su Exercicio. Admirable politica de un Predicador santo,
y zeloso, y que sera Justo, la imiten todos en semejantes Exercicios. Reparo asimismo para
adelantar la doctrina, y el discurso, en aquella palabra: Timeo: que les escribio, y puso en
su Carta: Temo, no hallaros, como deseo. Palabra en que explicò, el que si los encontraba
culpados, y pertinazes con zelo Santo con temor Justo sin guardar humanos respectos, avia de
castigar los delitos. Doctrina es esta, que nos la dixo el Real David hablando con el mismo Dios:

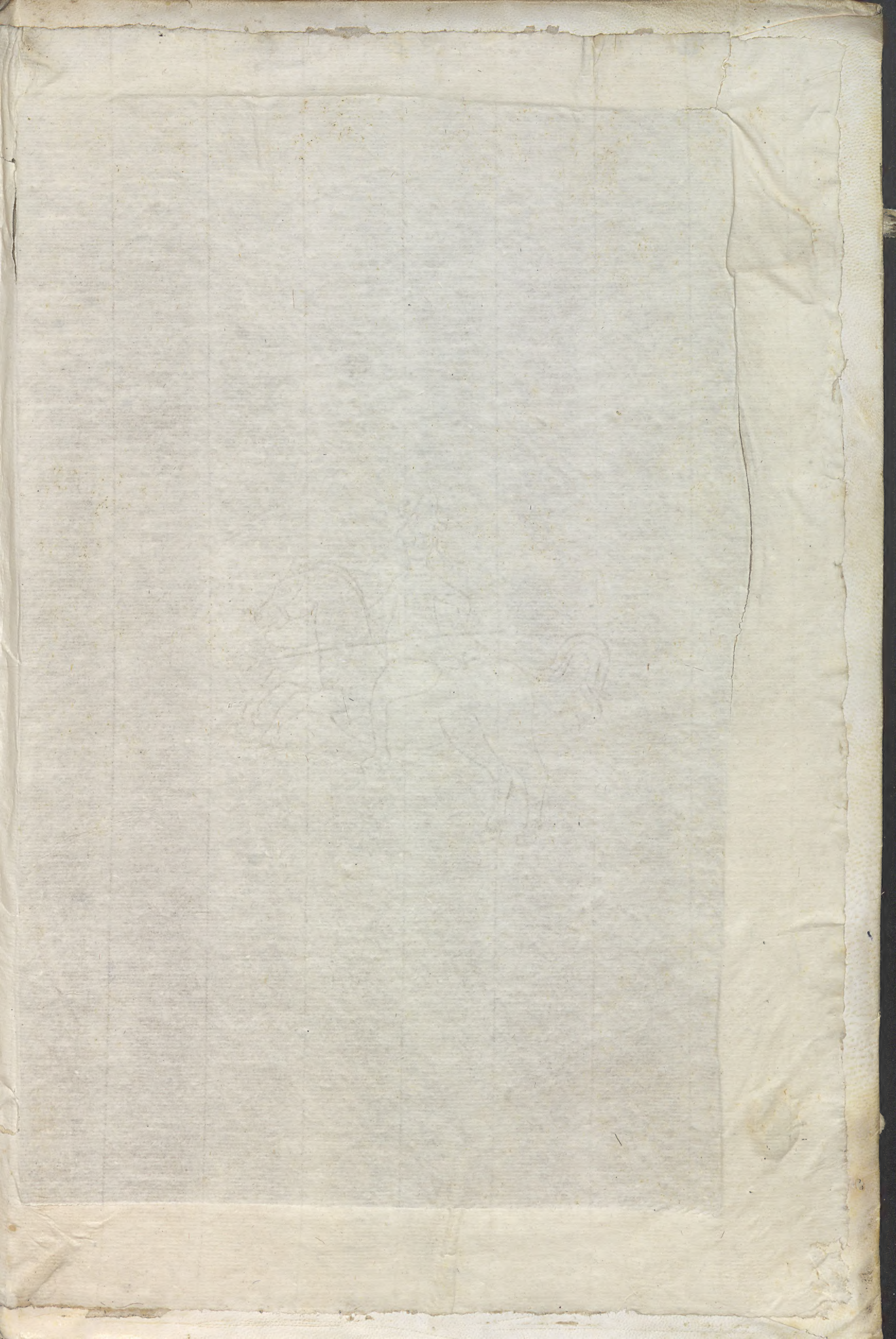
Psalm. 58. n. 6. Intende ad visitandas omnes gentes; non miserearis omnibus, qui operantur iniquitatem.
Ten cuidado Señor en Visitar a todas las gentes, como Señor Supremo, y Visitador Divino; pero te
pido que no tengas misericordia ni uses de piedad con todos aquellos que en sus operaciones,
exerzen iniquidades. Este es el texto: Vamos a los Reparos. Sea el primero: Ten cuidado
de Visitar a todas las gentes: Anota Interlineal: Quia infirmae: Porque, por la fragili-
dad humana, indispensable en nuestra naturaleza, suelen estar en el espiritu o heri-
o Enfermas, y para remediar esto, son nezesarias las Visitas. Sea el Segundo Reparo: No ten-
gas misericordia de todos aquellos, que en sus operaciones, no solo son malos sino iniquos:
Pareze Rigor y muy contra la Divina misericordia, y Charidad lo que pedia David. Es ver-
dad, que pareze Rigor, pero es mal, que cierto, que no lo es; Y da la Glosa la Razon: Est quaedam

Glos. ubi sup. iniquitas quam qui facit, eius non miseretur Deus: haec est defensio peccatorum: quando
defendit, quod Deus odit: Ay, dize, un genero de iniquidad de la qual, y del que la come-
te no suele tener misericordia Dios; esta iniquidad es de la que habla el texto, y esta con-
siste en defender los pecadores, y los pecados; Y es quando defiende alguno aquello que
aborreze el mismo Dios. Suele haver algunos hombres tales, y en sus genios tan protervos,
que solo o por hazer su gusto, o por defender a sus apasionados, quieren defender, y defien-
den los pecados, y delitos, no solo en si mismos, sino en los apasionados suios; y como esto es de-
fender lo que detesta, y aborreze Dios; ellos mismos se hazen indignos de misericordia y piedad
Divina; Añade el Docto Lira, en la misma Glosa: Operantibus ex certa malitia, et obsti-
nata

[illegible] en las [illegible] con obstinacion en ella: Y tal es la la Vida [illegible] indignos de misericordia [illegible] [illegible] y tratado, [illegible] los Visitadores [illegible] que tengan presente [illegible]
blando con S. Bernabe su compañero: Revertentes visitemus fratres [illegible] in quibus praedicavimus Verbum Dei; quomodo se habeant &c. Bolvamos a visitar a nuestros hermanos en las Ciudades y Villas en que hemos predicado el Sagrado Evangelio, y veamos como estan, como proceden, y cumplen, como buenos Christianos, con las Divinas Leyes; y asimismo, como lo [illegible] Hasta aqui el Sancto Apostol. Y añade dize el Doctissimo Mendoza, y dubo, en esta Visita los fines; el primero fue: Ut primum ordine Apostoli semper in illis vernantem conservent: para conservar en ellos el primer esplendor, y verdor de la gracia, y que en ella siempre [illegible] conservasen [illegible] con [illegible] aumentos de perfecciones. Lo segundo en el Cap. 15. del mismo libro, dize: que visito a [illegible], Antiochia, Galacia, [illegible] Confirmans omnes discipulos: Confirmando a todos sus discipulos, y hermanos en la fee, la Virtud, y en el Camino de la perfeccion. El tercero fue: Quomodo se haberent [illegible]: El reconozer, como les iba en quanto a los bienes temporales, [illegible] Como es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Estados fines [illegible] [illegible] [illegible] Sagradas [illegible] Con lo que [illegible] este tratado, [illegible] primer tomo, [illegible] Dios me de salud, [illegible] [illegible] segundo, (Dios queriendo) [illegible] Divina, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Especial [illegible] [illegible] del Archangel S. Miguel [illegible] Protector, y de honrra [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Religion [illegible] [illegible] [illegible] Dios, y que todo lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] me perdonen [illegible]

Verbum Dei [illegible]

[illegible]



VIDA
del B. P.
Francisc
Caracciol

Illustra
da

por el P.e
M. Talavan.